PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829619

ROBERTO PAREJO GAMIR
NOTARIO
D.Ramón de la Cruz, 33 - 1º Izqda.
Tels.: 91 576 31 18 - 91 576 30 73
28001 MADRID

ROBERTO PAREJO GAMIR NIHIL PRIUS FIDE NOTARIO MADRID

Registro de Bienes Muebles
Anotaciones en Cuenta
Nº R.O 7440

03/2006

CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, CESIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS MEDIANTE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA, Y EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN ----------

= =

NÚMERO **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.** ----------

En Madrid, mi residencia, a veintiséis de mayo de dos mil seis.----------

Ante mi, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, ----------

---------- **COMPARECEN** ----------

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor de edad, economista, con domicilio profesional en , y provisto de DNI y NIF nº. . ----------

DON IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, mayor de edad, con domicilio profesional en , y provisto de DNI y NIF nº. .----------

Y DON RAMÓN CARBALLÁS VARELA, mayor de edad, con domicilio profesional en

, y provisto de DNI y NIF

nº. . ----------

---------- **INTERVIENEN** ----------

Don Mario Masiá Vicente, en nombre y representación de EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A. SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN (en adelante la "Sociedad Gestora") con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F. nº A-80514466 entidad constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en adelante la "Ley 19/1992"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. con fecha 11 de marzo de 1993. Posteriormente transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria única del Real

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización, en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.- -

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el artículo segundo de sus Estatutos, se transcribe a continuación: ----------

"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración, y representación legal tanto de los fondos de titulización de activos como de los fondos de titulización hipotecaria. Asimismo, y de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la

representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos."----------

Actúa como Director General de dicha Sociedad y se encuentra facultado para este acto en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha 28 de marzo de 2006, según consta en la certificación de acuerdo expedida por la Secretaria del Consejo de Administración con el V°. B°. del Presidente de fecha 10 de mayo de 2006, copia de la cual se incorpora a esta matriz como **ANEXO 1**, y de los poderes vigentes, según afirma otorgados a su favor ante los Notarios de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos y D. Felipe Rivas Recio con fechas 11 de marzo de 1993 y 16 de febrero de 2000, respectivamente. Copias autorizadas de dichos poderes se presentarán donde fuera menester. ------

Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, en nombre y representación de las siguientes Entidades:----------

A) De la **"CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO V."**, domiciliada en Paterna

(Valencia), Avenida Juan de la Cierva, número 9, de duración indefinida, sujeta a los preceptos de la Ley de Cooperación y que fue constituida, con la denominación de COOPERATIVA DE CREDITO POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA", cuyos Estatutos fueron aprobados por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, a propuesta de la Sección de Empresas Cooperativas, ambas del Ministerio de Trabajo, de fecha 6 de Mayo de 1.975, e inscritos en el Registro Oficial de Cooperativas de dicho Ministerio con el número 20.835, modificados sus Estatutos y aprobada dicha modificación con fecha 10 de Julio de 1.976, por la expresada Dirección General; hallándose encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas y Empresas Comunitarias del Ministerio de Trabajo, de fecha 16 de Enero de 1.980, en virtud de la que pasó a tener la denominación "CAJA POPULAR-CAIXA POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA" y quedó anotada en el Libro de inscripción de Sociedades Cooperativas del Servicio Central del Registro General de Cooperativas, al folio 217, y bajo el asiento

número 1; adaptados sus Estatutos con arreglo a lo dispuesto en la Ley 11/1985, de 25 de Octubre, de la Generalitat Valenciana de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, lo cual consta en la escritura de fecha 9 de Abril de 1.987, ante el Notario de Alaquás, Don José Andrés Herrero de Lara. Sus Estatutos han sido adaptados a las disposiciones de la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, por acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de sus socios celebrada el día 21 de Abril de 1.993, elevado a público, mediante el otorgamiento de otra escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Vicente Espert Sanz, el día 24 de Febrero de 1.994, bajo el número 719 de su protocolo, y al Texto Refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana aprobado por Decreto Legislativo 1/1998 de 23 de Junio, del Gobierno Valenciano por acuerdo de modificación de Estatutos según acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de sus socios celebrada el día 24 de Marzo de 1.999, todo ello según escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales, de fecha 22 de Diciembre de 1999, y escritura de fecha 7 de Junio de 2.001, otorgadas

4

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NOTARIO · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

7E1829623

03/2006

ante el Notario de Alaquás, Doña Ana-Julia Roselló García, en la que se modificó la denominación por lo que pasó a denominarse CAIXA POPULAR-Caixa Rural, S. Coop. De Crédito V., quedando inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de la Comunidad Valenciana con el número C-419, Grupo de Cooperativas de Crédito. Tiene asignado el C.I.F., número F-46.090.650. Figura inscrita en el Registro Especial del Banco de España con el número 3.159, y en el Registro de Cooperativas de Crédito obrante en el Instituto Valenciano de Finanzas, con el número 37. Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, Tomo 4.931, general 2.240 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 1, Hoja número V-35594, inscripción 1ª, en cuanto a su escritura de Constitución, y en cuanto a su última modificación de Estatutos, al Tomo 6.212, Libro 3.518, Sección 8ª, Folio 196, Hoja V-35.594, inscripción 62ª de rectificación parcial de la 56ª.----------

Su legitimación para este acto resulta de los

acuerdos adoptados por el Consejo Rector de CAIXA POPULAR-Caixa Rural, S. Coop. De Crédito V., en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, y elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Valencia, Don José Luis Pavía Sanz, con fecha 7 de abril de 2006, bajo el número 1.213 de orden de su protocolo. ----------

Copia simple de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2**-. ----------

B) De la "**CAIXA RURAL DE BALEARS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**", con domicilio en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima, número 1, con C.I.F. F-07053788; Constituida con fecha 10 de marzo de 1972, bajo la denominación de "Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada", e inscrita en el Registro de Cooperativas en el Ministerio de Trabajo con el número 18.829 y en la Sección A del Registro con el número 82 del Ministerio de Hacienda (Banco de España), hallándose encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. Sus Estatutos fueron adaptados a la Ley 52/1974 de 19 de diciembre General de Cooperativas y a su Reglamento de aplicación, aprobado por R.D. 2.710/1978 de 16 de

noviembre, cuya adaptación fue calificada favorable por la Dirección General de Cooperativas, Servicio de Registro, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 2 de agosto de 1984.----------

En virtud de Asamblea de dicha Entidad celebrada el día 19 de junio de 1993 fue adaptada su denominación actual al igual que aprobados unos nuevos Estatutos, que fueron elevados a público mediante Escritura autorizada por el Notario que fue de Palma de Mallorca D. Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer, en fecha 16 de septiembre de 1994, inscrita en le Registro Mercantil de Baleares al Folio 98 de Tomo 966 de Sociedades, Hoja nº PM7591, inscripción 4ª e inscrita igualmente en el Registro de Cooperativas-Sección Central, al Tomo VII, Folio 631, Asiento nº 17, conservando el número 779 SMT, con el que figuraba inscrita en el anterior Registro de Cooperativas.--

Fueron adaptados sus Estatutos sociales a la Ley de Cooperativas, Ley 27/1999 de 16 de julio de 2000, por acuerdos adoptados por unanimidad en la Asamblea General celebrada en segunda convocatoria

en la localidad de Campos el día 28 de abril de 2001, elevados a público mediante Escritura autorizada por el Notario de Palma de Mallorca D. Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol en fecha 11 de diciembre de igual año.----------

Se haya expresamente facultado para este acto en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de CAIXA RURAL DE BALEARS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006, formalizado en Escritura pública el día 29 de marzo de 2006 otorgada ante el Notario de la citada ciudad D. Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol con el número 1.455 de su protocolo. ----------

Copia simple de esta escritura de protocolización de acuerdos me entregan y dejo unida a esta matriz - **ANEXO 2-.** ----------

C) De la "**CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S. COOP. DE CREDITO**", (antes denominada "CAJA RURAL DE LA VALENCIA CASTELLANA, S. COOP. DE CREDITO DE REQUENA (VALENCIA), anteriormente se denominó "CAJA RURAL DE LA VALENCIA CASTELLANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, DE REQUENA (VALENCIA), y con anterioridad "CAJA RURAL, LA UNION, DE REQUENA";

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

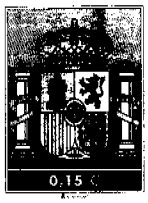

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MINIL PRIUS FIDE
MADRID

7E1829624

03/2006

domiciliada en Requena (Valencia), Avenida Arrabal, número 18; de duración indefinida. En la actualidad se rige por los Estatutos protocolizados en escritura otorgada ante el Notario de Requena (Valencia), Don Joaquín Olcina Vauteren, el 26 de Noviembre de 2.003, número 3.277 de orden de su protocolo. ----------

INSCRITA en el Libro de Sociedades Cooperativas, al folio 542, asiento 37, con el número 397/S° M.T., y conservando, juntamente con éste, el número 11.138, con el que está inscrita en el anterior Registro Especial de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ----------

En el Banco de España, con el número 43, Sección C en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito, teniendo asignado el número de codificación 3.094. ----------

Y en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 7.252, libro 4.554, Sección 8ª, folio 217, hoja número V-28.035. ----------

Declarada protegida fiscalmente. ----------

Con C.I.F., número F-46026993. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de "CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S. COOP. DE CREDITO", en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2006, formalizado en escritura de fecha 14 de marzo de 2006, otorgada ante el Notario de Valencia, Don Joaquín Olcina Vauteren, con el número 993 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-**. ----------

D) De la **CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO,** con C.I.F., número F-03014677, de ámbito interterritorial, domiciliada en Orihuela, calle del Doctor Sarget, número 49, se halla inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 135/S.M.T. Los Estatutos por los que se rige dicha Entidad, adaptados a la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito y al Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de

1.993, y previo informe favorable del Banco de España, por Resolución dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27 de Abril de 1.994, y protocolizados los Estatutos en la escritura autorizada por el Notario de Orihuela, Don R. Jorge Conde Ajado, el 1 de Junio de 1.994, bajo el número 986 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, el 13 de julio de 1.994, al tomo 1.718 general, folio 89, hoja A-27.752, inscripción 1ª.----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de "CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", en sesión celebrada el día 19 de enero de 2006, formalizado en escritura de fecha 24 de marzo de 2.006, otorgada ante el Notario de Orihuela, Don R. Jorge Conde Ajado, con el número 0968 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2**-. ----------

E) De la **CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO,** constituida con la

denominación de CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALBACETE, Cooperativa de Crédito Agrícola, al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1.942, y del Reglamento ara su desarrollo, posteriormente fue cambiada su denominación por la de "CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA", habiendo sido cambiada su denominación por la que hoy tiene de **"CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, por escritura otorgada en Albacete, el día 22 de Febrero de 1.991, bajo la fe del Notario Don José Martínez Cullell, habiendo sido adaptados sus Estatutos a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y al R.D. 84/1993, por el que se desarrolla la citada Ley y en nombre y representación de dicha Entidad. Figura inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Albacete, al tomo 420, libro 184, Hoja AB-4.253, inscripción 1ª, y en el Registro de Cooperativas, Sección Central, al Tomo VIII, folio 736, asiento número 31. Tiene su domicilio en Albacete, calle Tesifonte Gallego, número 18, y su C.I.F., es F-02004018.----

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

7E1829626

03/2006

Rector de "CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2006, formalizado en escritura de fecha 28 de marzo de 2006, otorgada ante el Notario de Albacete, Don Francisco Mateo Valera, con el número 1.574 de orden de su protocolo.------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-**.----------

F) De la **CAJA RURAL DE ARAGÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO** (antes Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito), domiciliada en Zaragoza, calle del Cosso, número 29, inscrita en el Registro oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 14.040, y encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, según escrito de la Dirección General de Promoción Social, de fecha 13 de Abril de 1.973; modificados parcialmente sus Estatutos y adaptados a la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, en escritura autorizada el 8 de Abril de 1.980, por el Notario que fue de Zaragoza, Don Tomás Villar Castiñeiras, número 748 de su protocolo, los cuales

calificó favorablemente la Dirección General del Régimen Jurídico de las Cooperativas del Ministerio de Trabajo con fecha 13 de Marzo de 1.980.- Inscrita la adaptación de los Estatutos Sociales y demás extremos señalados en el artículo 76/Uno/e del Reglamento de las Sociedades Cooperativas, aprobado por el real Decreto 2710/1.978 de 16 de Noviembre, en el registro General de Cooperativas de Madrid, al folio 343, y bajo el asiento número 3, asignándole a la Entidad del número 38/s°, con fecha 23 de Abril de 1.980.- Número Fiscal F-50020213.----------

Codificada en el Banco de España con el número 3021.----------

Y adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1.989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, y al Real Decreto 84/1.993, de 22 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, mediante acuerdos de la Asamblea General y Extraordinaria de la Entidad, celebrada en Zaragoza, el día dos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Elevados a público los anteriores acuerdos, mediante escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don José-Enrique Cortés

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MINIL PRIUS FIDE
MADRID

7E1829627

03/2006

Valdés, el día 28 de Enero de 1.994, número 2151 de protocolo, y modificados parcialmente sus Estatutos en escritura autorizada por dicho Notario, el 4 de Abril de 2.000, con el número 1.632 de su protocolo, rectificada por otra del mismo Notario de fecha 28 de Septiembre de 2.000, con el número 3.756 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Zaragoza, al Tomo 1595, Folios 1 al 15, Hoja número Z-12968, inscripción 1ª.----------

Cambiada su denominación por la actual, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don Vicente Morató Izquierdo, como sustituto y para el protocolo de su compañero, Don José-Enrique Cortés Valdés, el día 17 de Julio de 2.001, número 1.922 de protocolo, que causó la inscripción 57ª en el registro Mercantil de Zaragoza.----------

Se haya expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo rector de CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2006, formalizado en escritura

pública otorgada el día 21 de marzo de 2006, ante el Notario de Zaragoza, Don Rafael Bernabé Panós, con el número 683 de orden de orden del protocolo de este último.----------

Copia autorizada de esta escritura de protocolización de acuerdos me entregan y dejo unida a esta matriz - **ANEXO 2-.** ----------

G) De la "**CAJA RURAL DE BURGOS, COOPERATIVA DE CREDITO**"; inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España, al número 14, de la Sección "C", domiciliada en Burgos, Plaza de España, sin número, y titular del C.I.F., número: F-09-006495. ----------

Constituida por tiempo indefinido al amparo de la Disposición Transitoria 3ª del Reglamento de la Ley de Cooperación, por adaptación de la Sección de Ahorros y Préstamos de la Antigua Federación de Cooperativas Católico Agrarias de la Provincia de Burgos, bajo la denominación de Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Burgos y modificada su denominación social por la actual, previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21 de diciembre de 1.993, en escritura autorizada por el Notario de

10

7E1829628

03/2006

Burgos, Don José-María Martín Alvárez, el día 20 de Enero de 1.994, número 236 de su protocolo. -----

Adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 27/1.999, de 16 de Julio, de Cooperativas, en escritura autorizada por el Notario de Burgos, Sr. Romeo Maza, el día 13 de Febrero de 2.003, número 364 del protocolo; inscrita en el Registro Mercantil al tomo 316, libro 107, folio 109, sección 8, Hoja BU-3.766, inscripción 47ª, y en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo de Asuntos Sociales al tomo VIII, folio 702, y bajo el asiento número 26. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de "CAJA RURAL DE BURGOS, COOPERATIVA DE CREDITO", en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2006, formalizado en escritura de fecha 27 de marzo de 2006, otorgada ante el Notario de Burgos, Doña Ana Mª. Mateos Agut, con el número 733 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de esta escritura de protocolización de acuerdos me entregan y

dejo unida a esta matriz - **ANEXO 2-.** ----------

H) De la "**CAJA RURAL DE CANARIAS, S. COOP. DE CRDITO**", domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle 29 de Abril, número 42, con C.I.F., número F-35040278, legalmente constituida con la personalidad jurídica que le reconoce la Ley, bajo la denominación de "CAJA RURAL PROVINCIAL DE LAS PALMAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", por escritura otorgada ante el Notario que fue de Las Palmas de Gran Canaria, Don Manuel Alarcón Sánchez, el día 20 de Noviembre de 1.978; inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas con el número 24.164; e inscrita también en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito, con el número 105 de la Sección A, en virtud de resolución del Consejo Ejecutivo, de fecha 20 de Noviembre de 1.979; e inscrita igualmente en el Registro Mercantil de la Provincia de Las Palmas, al folio 030, Tomo 746, Hoja GC-728, e inscripción 1ª. ----------

Su nueva denominación y sus actuales Estatutos fueron aprobados en la Asamblea General celebrada el día 28 de Junio de 1.993, protocolizados mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, el día 5 de Agosto de 1.993, ante el

TIMBRE DEL ESTADO

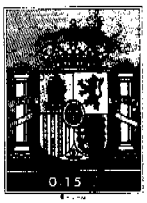

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

7E1829629

03/2006

Notario Don Juan-Alfonso Cabello Cascajo, bajo el número 3.851 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de la Provincia de Las Palmas, en el folio 60 del Tomo 1.098, hoja GC-728, e inscripción 13ª. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de "CAJA RURAL DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 2.006, formalizado en escritura de fecha 6 de Abril de 2.006, otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, Don Francisco-Javier Guerrero Arias, con el número 1.014 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2**-. ---

I) De la "**CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**", domiciliada en Ciudad Real, calle Alarcos, 33; cambiada su denominación de CAJA RURAL PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, a la actual, y su ámbito a nacional, por acuerdos adoptados en

Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1.992, elevados a públicos en escritura otorgada en Ciudad Real, el día 23 de Julio del mismo año, ante el Notario Don Alfonso Gómez-Morán Etchart, bajo el número 1.808 de protocolo, que se inscribió en el Registro de Cooperativas bajo el asiento número 42, al tomo XIX, folio 1.818, habiéndose autorizado dichas modificaciones por el Ministerio de Economía y Hacienda, por Resolución de 29 de Octubre de 1.992. Número de codificación 3062, comunicado por el Banco de España al Consejo Superior Bancario, con fecha 25 de Noviembre de 1.992. ----------

Adaptó sus Estatutos a la vigente normativa regulada por la Ley General de Cooperativas 3/1.987 de 2 de Abril, y disposiciones complementarias reguladoras de las Cooperativas de Crédito, Ley de 26 de Mayo de 1.989, y Reglamento para su Desarrollo, según Real Decreto de 22 de Enero de 1.993, en virtud de escritura pública otorgada en Ciudad Real, el día 29 de Julio de 1.993, ante el Notario Don Francisco Artero García, bajo el número 2.084 de su protocolo. Inscrita en el Registro de Cooperativas al tomo XiX, folio 1.818, asiento

número 50, conservando el número 442 SMT con el que figuraba inscrita en el anterior Registro de Cooperativas, y en el Registro Mercantil de la Provincia de Ciudad Real, al tomo 116 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 1, Hoja número CR-4.301, inscripción 1ª. ----------

Modificados parcialmente sus Estatutos, por escritura otorgada en Ciudad Real, el día 4 de Mayo de 1.994, ante el Notario antes citado, Sr. Artero García, bajo el número 1.420 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª en el Registro Mercantil; modificación que fue autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda, el día 18 del mismo mes de Mayo. ----------

Con C.I.F., número F-13002829. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de "CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006, formalizado en escritura de fecha 28 de marzo de 2006, otorgada ante el Notario de Ciudad Real, Don José-Ignacio Bonet Sánchez, con

el número 480 de orden de su protocolo. -----

Copia simple de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2**-. ----------

J) De la "**CAJA RURAL DE CÓRDOBA, S. COOP. DE CRÉDITO**"; domiciliada en Córdoba, Ronda de los Tejares, número 36; y Código de Identificación Fiscal número F-14012892, fundada el día 25 de Septiembre de 1.964; adaptados sus Estatutos a la Ley 52/74, de fecha 19 de Diciembre, de Cooperativas, Reglamento dictado en su aplicación, aprobado por R.D. 2.710/78, de fecha 16 de Noviembre y R.D. 2.860/78, de fecha 3 del mismo mes, por escritura autorizada por el Notario de Córdoba, Don Emilio Gosálvez Roldán, el día 19 de Febrero de 1.982, y adaptados a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, mediante escritura autorizada igualmente por el Sr. Gosálvez Roldán, el día 11 de Junio de 1.986. ----------

Modificados sus Estatutos y cambiada su denominación, mediante otra escritura autorizada por el Sr. Gosálvez Roldán, el día 15 de Febrero de 1.994, bajo el número 410 de protocolo. Y adaptados sus Estatutos a la Ley 13/89 de Cooperativas de Crédito, Reglamento para su aplicación y Ley 3/87

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MIHIL PRIUS FIDE MADRID

General de Cooperativas, mediante otra escritura igualmente autorizada por el Sr. Gosálvez Roldán, el día 3 de Febrero de 1.997, bajo el número 268 de protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, causando la inscripción 117, en el Tomo 551, folio 114, Hoja CO-104. ---------

Asimismo todos los antecedentes registrales han sido inscritos en el Registro de Cooperativas, Sección Central, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al tomo VII, folio 678, asiento número 6, habiendo sido calificada favorablemente la inscripción de dicha escritura pública por la que pasa a tomar su actual denominación, en el citado libro de inscripción de Sociedades Cooperativas del Registro de Cooperativas, Sección Central, al tomo VII, folio 678, asiento número 7, asignándosele por dicho Registro, el número 390SMT del Registro de Cooperativas - Sección Central y en el número UC-RCA-4, con el que anteriormente figuró en dicho Registro. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda acordó autorizar la modificación de los

mencionados Estatutos Sociales, por la cual pasó a denominarse "CAJA RURAL DE CORDOBA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", en virtud de resolución de fecha 2 de Abril de 1.997 del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (O.M. 29-12-1986) Secretario de Estado de Economía). ----------

Por otra escritura autorizada por el Notario de Córdoba, Don Enrique Molina Gallardo, el día 29 de Mayo de 2.000, bajo el número 1.171 de protocolo, adaptó sus Estatutos a la Ley 27/99 de fecha 16 de Julio, con las modificaciones introducidas por la Ley 55/99 de fecha 29 de Diciembre, que se halla inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba, al tomo 551, folio 128, Hoja CO-104, inscripción 144ª.-------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de "CAJA RURAL DE CORDOBA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", en sesión celebrada el día 28 de Marzo de 2.006, formalizado en escritura de fecha 4 de Abril de 2.006, otorgada ante el Notario de Córdoba, Don José-María Montero Pérez-Barquero, con el número 1.362 de orden de su protocolo. ---

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2**-. ------

DON RAMÓN CARBALLÁS VARELA, en nombre y representación de las siguientes Entidades:--------

A) De la "**CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S. COOP. DE CRÉDITO**", domiciliada en Badajoz, Avenida de Santa Marina, número 15, con C.I.F., número F06002661, aprobada por el Ministerio de Trabajo, el 8 de Octubre de 1.951, e inscrita con el número 5.648 en el Registro de Cooperativas de dicho Ministerio y con el número 21 de la Sección A, del Registro de Entidades Cooperativas de Crédito Agrícola (Cajas Rurales) del Banco de España, y en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 1, del Tomo 106, Hoja BA-6.141, inscripción 1ª. -------

Sus Estatutos fueron aprobados en Junta General Extraordinaria, celebrada el 12 de Junio de 1.972, por la Obra Sindical de Cooperación en 5 de Septiembre del mismo año, y por la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo, de fecha 20 del mismo de Septiembre, quedando inscrita con el mencionado número. -----

En la Asamblea General Extraordinaria de 27 de Enero de 1.979, la Cooperativa aprobó por unanimidad la adaptación a la legislación vigente de los Estatutos que regían la vida social; Estatutos informados favorablemente por el Ministerio de Economía, en 30 de Marzo de 1.982, y calificados también favorablemente por la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 14 de Septiembre del mismo año. ----------

Repetidos Estatutos se protocolizaron en escrituras de 13 de Noviembre de 1.982, y 24 de Marzo de 1.983, ambas ante el Notario de Badajoz, Don Tomás Aguilera de la Cierva, números 2.190 y 596 de su protocolo, complementada esta última, por escritura de 17 de Junio de 1.983, ante el mismo Notario, número 1.295 de orden. ----------

Modificó varias veces sus Estatutos, la última por escritura de 30 de Mayo de 2.002, subsanada por otra de 22 de Julio del mismo año, ambas ante el Notario de Badajoz, Don Gabriel Arasa Vericat, números 1.285 y 1.872, respectivamente de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 39, tomo 106, Hoja BA-6141,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

7E1829633

03/2006

inscripción 40ª. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de "CAJA RURAL DE EXTREMADURA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", en sesión celebrado el día 29 de marzo de 2006, formalizado en escritura de fecha 29 de marzo de 2006, otorgada ante el Notario de Badajoz, Don Gabriel Arasa Vericat, con el número 1.315 de orden de su protocolo. -------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2**-. ----------

B) De la **"CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, domiciliada en Granada, calle Circunvalación, número dos. Se rige por sus Estatutos adaptados a la Ley d27/1.999, protocolizados en escrituras autorizadas en Granada, el día 10 de Abril de 2.000, complementada por otras de fecha 11 de Julio de 2.000, y de fecha 2 de Abril de 2.001, todas ellas ante el Notario de Granada, Don Vicente Moreno Torres, bajo los números 1.440, 2.663 y 1.176 de protocolo, que figuran inscritos en el Registro Mercantil de

Granada, al tomo 621, libro 0, folio 214, sección 8, Hoja número GR7223, con fecha 3 de Julio de 2.001, en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al Tomo X, folio 965, bajo el asiento número dieciséis, e inscritos en el Registro Especial de Estatutos del Banco de España. Con el número de codificación 3.023, el día 3 de Agosto de 2.001. Su C.I.F., es F-18009274.----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de "CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2006, formalizado en escritura de fecha 30 de marzo de 2006, otorgada ante el Notario de Granada, Don Francisco Gil del Moral, con el número 870 de orden de su protocolo.----------

Copia autorizada de esta escritura de protocolización de acuerdos me entregan y dejo unida a esta matriz - **ANEXO 2-.** ----------

C) De la **"CAJA RURAL DE NAVARRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO"**, anteriormente denominada "Caja Rural de Navarra".----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

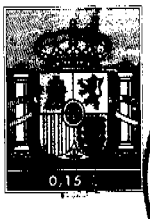

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

7E1829634

03/2006

Tiene duración indefinida con domicilio en Pamplona, Plaza de los Fueros número 1, con C.I.F. F-31021611, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al tomo 11, Folio 175, Hoja NA-183, inscripción 1ª. ----------

Se constituyó al amparo de la Disposición Adicional 3ª del Reglamento de 11 de noviembre de 1943 para aplicación de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, por transformación de la "Sección de Ahorros y Préstamos", de la antigua "Federación Agrosocial de Navarra". Modificó su nombre y domicilio y adaptó sus Estatutos a la Ley General de Cooperativas de 19 de diciembre de 1974 y el Reglamento para su aplicación de 16 de noviembre de 1978, mediante Escritura de 25 de agosto de 1981, nº 2479 complementada por otra de 27 de noviembre de 1981 nº 3.770, ambas autorizadas por el Notario de Pamplona D. José Gabriel Erdozain Gaztelu.------

Está dotada de personalidad jurídica y tiene el carácter de "Cooperativa de Crédito" de ámbito provincial.----------

Se haya inscrita en el Libro de inscripción de

Sociedades Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, al Folio 156, bajo el asiento nº 9, nº 344 S.M.T., conservando junto a éste el nº 2.163 con que figuraba inscrita anteriormente en el Registro especial de Cooperativas de la citada Dirección General de Cooperativas según resulta de Resolución de dicha Dirección de fecha 25 de enero de 1982.----------

Dicha representación resulta del poder vigente, según afirma, otorgado a su favor mediante escritura autorizada por el Notario de Pamplona D. José María Subirá Bados con fecha 10 de marzo de 1992, con el número 656 de su protocolo. ----------

De copia de dicho poder que figura inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, en el Tomo 11, Folio 127 vto., Hoja NA-183, inscripción 22, transcribo lo siguiente. ----------

". . .-OTORGA que sustituye el poder que le confirió la Caja Rural de Navarra en escritura autorizada por mí, el día 21 de febrero de 1992. . .y, en consecuencia apodera a ALBERTO UGARTE ALBERDI, . . . para que en nombre de "CAJA RURAL DE NAVARRA" pueda ejercitar la siguientes: --------

17

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

7E1829635

03/2006

FACULTADES.- 1.- Administrar y regir los intereses de la Entidad dirigiendo y atendiendo directamente el funcionamiento de la misma. . .5.- Representar a la Caja Rural de Navarra en juicio y fuera de él, ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, sindicatos, corporaciones y cualesquiera centros, oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia y Municipio . . . 10.- Realizar todos los actos y contratos al giro o tráfico de la Entidad, y suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos para el buen desenvolvimiento de la misma.-. . . ". ----------

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con el documento que he tenido a la vista sin que en lo omitido por innecesario haya nada que altere, modifique, restrinja lo copiado, considerando yo el Notario ser suficientes las facultades contenidas para el presente otorgamiento. ----------

Y expresamente se haya facultado para este otorgamiento por acuerdo adoptado por el Consejo Rector de CAJA RURAL DE NAVARRA, SOCIEDAD

COOPERATIVA DE CRÉDITO en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2006, formalizado en escritura de fecha 7 de abril de 2006, otorgada ante el Notario de Pamplona, Don José Miguel Peñas Martín, con el número 1.226 de orden de su protocolo.----------

Copia autorizada de esta Escritura de protocolización de acuerdos me entregan y dejo unida a esta matriz para complementarla **-ANEXO 2-**.-

D) De la "**CAJA RURAL DE TENERIFE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**", inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 9.895, con fecha 21 de Febrero de 1.962, calificada por el Banco de España, con el número 23 de la Sección C, con número de Identificación Fiscal F-38005245. ----------

Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en el Tomo 1.093, folio 61, Hoja TF-8.215. ----------

Se rige por los Estatutos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2.001, aprobados por Orden del Ministerio de Economía, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 8 de Noviembre de 2.001, y protocolizados mediante

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

ROBERTO PAREJO GAMIR · NOTARIO · MADRID · FIAT IUS FIDE

7E1829636

03/2006

escritura autorizada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife, Don Bernardo Saro Calamita, el 21 de Noviembre de 2.001, con el número 3.547 de orden de su protocolo. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de "CAJA RURAL DE TENERIFE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2006, formalizado en escritura de fecha 29 de marzo de 2006, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, Don Bernardo Saro Calamita, con el número 869 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de esta escritura de protocolización de acuerdos me entregan y dejo unida a esta matriz - **ANEXO 2-.** ----------

E) De la Sociedad Cooperativa **"CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, de duración indefinida, domiciliada en Teruel, Plaza Carlos Castel, 14, e inscrita en el Registro Especial de Cooperativas, Sección Central, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el

número 182/S.M.T. 2.689; aprobada la modificación total de sus estatutos sociales, al objeto de adaptarlos a la legislación vigente y en especial, a la Ley 13/1.989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y al Real Decreto 84/1.993, de 22 de enero, que aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, en virtud de acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de la entidad en la sesión celebrada en la localidad del domicilio social, el día 19 de diciembre de 1.993, y de su Consejo Rector en su reunión de 29 de septiembre de 1.994, cuyos acuerdos fueron elevados a público en escritura de 8 de febrero de 1.995, ante el Notario de Teruel, Don Fernando Alonso Andrio, número 169 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Teruel, al folio 110, del Libro 85 de Sociedades, Hoja TE242; y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.080. ----------

C.I.F., número: F-44002756. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de "CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", en sesión celebrada el día

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

D. ROBERTO PAREJO GAMIR NOTARIO MADRID NIHIL PRIUS FIDE

16 de marzo de 2006, elevados a público mediante escritura pública de fecha 24 de marzo de 2006, otorgada ante el Notario D. Arturo Pérez Collados, con el número 602 de orden de su protocolo. -------

Copia autorizada de esta escritura de protocolización de acuerdos me entregan y dejo unida a esta matriz - **ANEXO 2-.** ----------

F) De la **CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**, de duración indefinida, cuyo objeto es la realización y fomento del crédito agrario y cooperativo, con domicilio en Zamora, Avda. Alfonso IX número 7, con C.I.F. F-49002454; constituida con la denominación "Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada", al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y su Reglamento, rigiéndose en la actualidad por los Estatutos adaptados a la vigente Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y a su Reglamento (R.D. 84/1993, de 22 de Enero), aprobados por la Asamblea General el 23 de junio de 1993, calificados favorablemente por la autoridad administrativa correspondiente, elevados a público

en Escritura ante el Notario que fue de Zamora D. José María Labernia Cabeza de 17 de febrero de 1994, adoptándose como denominación la de "Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito", e inscrita en el Registro Mercantil de Zamora, Tomo 114 general, folio 1, Sociedades de la Sección de Cooperativas, hoja ZA 1.343. Inscripción 1ª. -------

Inscrita en el Registro de Cooperativas de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el nº 340 y en el del Banco de España con el nº 3.085.---

Ejecuta en este acto los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2005 elevados a público mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valladolid D. Juan Francisco Jiménez Martín con fecha 20 de marzo de 2006 bajo en nº 887 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de esta Escritura de protocolización de acuerdos me entregan y dejo unida a esta matriz para complementarla **-ANEXO 2-.-**

G) **De la "CAJA RURAL DEL DUERO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO"**, domiciliada en Valladolid, calle Miguel Iscar, número 1; inscrita con el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

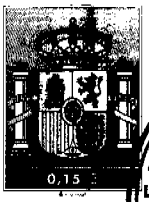

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

7E1829638

03/2006

número 4.956 antiguo y 221 S°MT nuevo en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 22 en la sección "C" del Registro Oficial de Entidades de Crédito del Banco de España, en el Registro Mercantil de Valladolid, tomo 520, folio 25, Hoja número VA-4784, y provisto de N.I.F., número: F/47/003926. ----------

Cambió su denominación, por acuerdo de la Asamblea General, elevado a público por escritura autorizada por el Notario de Valladolid, Don Jesús Cano Hevia, con fecha 22 de junio de 1.988, número 1.974 de protocolo, inscrita en la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales, sección central, tomo VIII, folio 793, asiento 26.

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de "CAJA RURAL DEL DUERO", en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2006, formalizado en escritura de fecha 17 de marzo de 2006, otorgada ante el Notario de Medina del Campo, Doña Mª Concepción Orti García-Valdecasas, con el número 37 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de esta escritura de protocolización de acuerdos me entregan y dejo unida a esta matriz - **ANEXO 2-.** ----------

H) De la Sociedad Cooperativa **"CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO"** con domicilio en Valencia, Paseo de la Alameda, 34, con C.I.F. F46028064, constituida por tiempo indefinido.----------

Esta Entidad se rige por la Ley 13/1989, de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993, de 22 de Enero, por el que se aprobó el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, y por los Estatutos adaptados a la Ley 27/1999, de 16 de Julio de Cooperativas, en virtud de la escritura de fusión autorizada por el Notario de Valencia, Don José-Antonio de Otegui Tellería, el 22 de Mayo de 2.002, bajo el número 2.500 de protocolo, objeto de la inscripción número 255ª, en la hoja de la Sociedad en el Registro Mercantil y 232ª en el Registro de Cooperativas, en la que también se elevó a público la fusión entre las Entidades CAJA RURAL VALENCIA, A. COOP. DE CREDITO, CAJA RURAL ALICANTE, S. COOP. DE CREDITO y CAJA RURAL CREDICOOP, S. COOP. DE CREDITO, mediante la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829639

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·

absorción de las dos últimas por la primera, que adopta como nueva denominación la expresada.-------

Figura inscrita, en razón del carácter de la entidad, en los siguientes Registros:----------

- Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.082.---------

- Registro Mercantil de Valencia, hoja número V-5578.----------

- Registro de Cooperativas, Sección Central del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al número 199 SMT.----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Rector de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO RURALCAJA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2006 y elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Valencia, Don Fernando Corbi Coloma, con fecha 31 de marzo de 2006, bajo el número 1.318 de orden de su protocolo.----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-**.-----

I) De la Entidad denominada **"CAJA RURAL DEL SUR, S. COOP. DE CRÉDITO"**, de nacionalidad española y duración indefinida con domicilio en Sevilla, Murillo número 2, con C.I.F. F-91.119.065, constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla D. Arturo Otero López-Cubero el 6 de marzo de 2001 bajo n° 845 de su protocolo, por fusión de las Entidades "Caja Rural de Huelva Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Sevilla S. COOP. de Crédito", las cuales quedaron disueltas pasando sus respectivos patrimonios y socios a la nueva Sociedad Cooperativa creada quien asumió los derechos y obligaciones de las Sociedades disueltas e integró los fondos sociales obligatorios y voluntarios de ellas, citada Escritura de fusión causó las siguientes inscripciones con fecha 9 de marzo de 2001 en el Registro General del Banco de España, con el n° 317 del Registro especial de Cooperativas de Crédito.--

Y con fecha 23 de marzo de 2001 en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 3240, Folio 1, Sección 8 Sociedades de la Sección de Cooperativas, hoja SE.-43895, inscripción 1. ----------

Hace uso para este otorgamiento de la

22

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO





7E1829640

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

Escritura de poder otorgado a su favor con carácter solidario mediante Escritura de fecha 6 de abril de 2001 ante el Notario de Sevilla D. Arturo Otero López-Cubero con el nº 1483 de su protocolo. Inscripción 3ª, por la que se le confirieron entre otras las siguientes facultades:----------

"4º Formalizar en documento público o privado cuantos actos y contratos realice en el ejercicio de las facultades preferentemente relacionadas y otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados considere oportunos para formalizar y elevar a instrumento público los acuerdos y decisiones de los órganos de gobierno de la Caja Rural, ...---------- ----------

5º. Para el ejercicio de estas facultades que por este poder se les confiere, ostentarán la representación de esta Caja Rural ante toda la clase de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, Tribunales, autoridades, Organismos, Oficinas y funcionarios públicos de cualquier esfera, especialidad o clase..." ----------

Las facultades transcritas del poder antes



reseñado resultan de copia autorizada del mismo, que se me ha exhibido, dando fe yo el Notario de su concordancia con el original y de que lo omitido nada hay que desvirtúe lo inserto, aseverándome el apoderado la total vigencia de su poder.----------

Ejecutan este acto los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de CAJA RURAL DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006 elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla D. Arturo Otero López-Cubero con fecha 28 de marzo de 2006 bajo el número 3.043, de su protocolo.------

Copia autorizada de esta escritura de protocolización de acuerdos me entregan y dejo unida a esta matriz - **ANEXO 2-.** ----------

Tienen a mi juicio, según respectivamente actúan, capacidad para este acto y, ----------

---------- **EXPONEN** - ----------

I. Que la Sociedad Gestora está facultada para constituir Fondos de Titulización de Activos y, en consecuencia, para ejercer la administración y representación legal de los mismos, al amparo de lo previsto por el artículo 12.1 del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los

fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "Real Decreto 926/1998") y por la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.----------

II. Que la Sociedad Gestora quiere proceder a constituir un Fondo de Titulización de Activos de acuerdo con el régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, por la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994 con la adición establecida por el artículo 18 de la Ley 44/2002, y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, y en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento **bajo la denominación de "RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE**

ACTIVOS" (el "Fondo") de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y en los artículos 5 y 6 de la Ley 19/1992, en tanto resulten de aplicación.----------

Se adjunta como **ANEXO 1** a la presente Escritura, certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2006 relativo a la constitución del Fondo de Titulización de Activos.----------

III. Que CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V, CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE BURGOS, C.C., CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, S.C.C., CAJA RURAL DE CÓRDOBA, S.C.C., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL DUERO, S.C.C.L., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C. y CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., (en lo sucesivo también "Entidad(es) Cedente(s)") son

Sociedades Cooperativas de Crédito con una extensa cartera de préstamos hipotecarios en su activo y desea ceder determinados préstamos hipotecarios para que constituyan los activos agrupados en el Fondo.----------

Que las Entidades Cedentes desean hacer participar a fondos de titulización en ciertos préstamos con garantía de hipoteca inmobiliaria de su cartera mediante la emisión de títulos nominativos denominados certificados de transmisión de hipoteca (en lo sucesivo, "Certificados de Transmisión de Hipoteca").----------

Se adjuntan como **ANEXO 2** a la presente Escritura copia simple o autorizada de los acuerdos adoptados por los Consejos Rectores de CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL en reunión celebrada el 22 de marzo de 2006, de CAIXA RURAL DE BALEARS en reunión celebrada el 20 de marzo de 2006, de CAJA CAMPO, CAJA RURAL en reunión celebrada el 14 de marzo de 2006, de CAJA RURAL CENTRAL en reunión celebrada el 19 de enero de 2006, de CAJA RURAL DE ALBACETE en reunión celebrada el 24 de febrero de 2006, de CAJA

RURAL DE ARAGÓN en reunión celebrada el 16 de marzo de 2006, de CAJA RURAL DE BURGOS en reunión celebrada el 28 de febrero de 2006, de CAJA RURAL DE CANARIAS en reunión celebrada el 30 de marzo de 2006, de CAJA RURAL DE CIUDAD REAL en reunión celebrada el 28 de marzo de 2006, de CAJA RURAL DE CÓRDOBA en reunión celebrada el 28 de marzo de 2006, de CAJA RURAL DE EXTREMADURA en reunión celebrada el 29 de marzo de 2006, de CAJA RURAL DE GRANADA en reunión celebrada el 16 de marzo de 2006, de CAJA RURAL DE NAVARRA en reunión celebrada el 31 de marzo de 2006, de CAJA RURAL DE TENERIFE en reunión celebrada el 27 de marzo de 2006, de CAJA RURAL DE TERUEL en reunión celebrada el 16 de marzo de 2006, de CAJA RURAL DE ZAMORA en reunión celebrada el 21 de diciembre de 2005, de CAJA RURAL DEL DUERO en reunión celebrada el 24 de febrero de 2006, de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA en reunión celebrada el 31 de marzo de 2006 y de CAJA RURAL DEL SUR en reunión celebrada el 21 de marzo de 2006, relativos a la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación en el Fondo.----------

IV. Que la Sociedad Gestora, a efectos de la

constitución del Fondo de Titulización de Activos, y actuando como representante legal en nombre y representación del mismo, procede a suscribir los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por las Entidades Cedentes sobre préstamos con garantía hipotecaria, que integrarán el activo del Fondo, y a llevar a cabo una emisión de Bonos de Titulización (en lo sucesivo los "Bonos") que integrarán el pasivo del mencionado Fondo de Titulización de Activos. ----------

V. Que se ha llevado a cabo la verificación de una serie de atributos de los préstamos hipotecarios seleccionados de la cartera de las Entidades Cedentes que son en su mayor parte cedidos al Fondo, mediante una auditoría elaborada según la técnica de muestreo aleatorio. La citada auditoría ha sido realizada por la firma PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. ("PricewaterhouseCoopers"), está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número S0242 y su domicilio social está en Madrid, Paseo de la Castellana número 43, según se

acredita por el informe de auditoría de los préstamos hipotecarios seleccionados, copia del cual se adjunta como **ANEXO 3** a la presente Escritura.----------

VI. Que el registro previo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se ha efectuado con fecha 25 de mayo de 2006 según se acredita mediante el oportuno escrito de inscripción, suscrito por el citado Organismo, copia del cual se adjunta como ANEXO 4 a la presente Escritura. -----

VII. Que tal y como prevé el artículo 6 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y el artículo 5.9 de la Ley 19/1992, la escritura de constitución del Fondo de Titulización de Activos será la escritura por la que los Bonos, emitidos con cargo al Fondo, se representen mediante anotaciones en cuenta. ----------

Sobre la base de los antecedentes expuestos, las partes acuerdan el otorgamiento de la presente Escritura de constitución del Fondo de Titulización de Activos, cesión de préstamos hipotecarios mediante la emisión y suscripción de Certificados de Transmisión de Hipoteca y emisión de Bonos, en los términos previstos en el artículo 6 del Real

Decreto 926/1998; escritura pública a la que se incorporan, formando parte integrante de la misma, los Anexos del 1 al 11 que en la misma se citan y que se regirá por las siguientes ----------

----------**ESTIPULACIONES**----------

Sección I: CONSTITUCIÓN DEL FONDO RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

1. CONSTITUCIÓN DEL FONDO.----------

La Sociedad Gestora en el presente acto constituye un Fondo de Titulización de Activos con la denominación de "RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" (en lo sucesivo el "Fondo") que se regirá: ----------

(i) en primer lugar, por la presente Escritura pública de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Certificados de Transmisión de Hipoteca y emisión de Bonos (en lo sucesivo la "Escritura"); y----------

(ii) en segundo lugar, por el régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras

de fondos de titulización (el "Real Decreto 926/1998") y disposiciones que lo desarrollen, por la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, por la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero ("Ley 3/1994"), por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, reformada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, y por el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, entre otras modificaciones (la "Ley del Mercado de Valores"), y las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.----------

La constitución del Fondo, de acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 926/1998, ha sido objeto de registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") con las

condiciones y requisitos recogidos en la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo aplicable. El Folleto de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos fue registrado por la CNMV con fecha 25 de mayo de 2006. El escrito de inscripción de la CNMV adjunta a la presente Escritura como **ANEXO 4**.- ----------

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la presente Escritura coincide con el proyecto de escritura de constitución que ha entregado a la CNMV, sin que, en ningún caso, los términos de la presente Escritura contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del Folleto.----------

2. NATURALEZA DEL FONDO.----------

El Fondo constituirá un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, que tendrá el carácter de cerrado y está integrado, en cuanto a su activo, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca, cuya emisión instrumenta la cesión de los Préstamos Hipotecarios, que agrupa en el momento de su constitución, un Fondo de Reserva y los gastos

de establecimiento (constitución y emisión) activados, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos que emite y el Préstamo para Gastos Iniciales. Adicionalmente el Fondo concierta la Permuta de Intereses que figurará en cuentas de orden. ------

La duración del Fondo será hasta el 19 de enero de 2044 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, Fecha de Vencimiento Final, salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la Liquidación Anticipada que se contempla en la Estipulación 3 o concurriera cualquiera de los supuestos contemplados en la Estipulación 3.2 de esta Escritura. ----------

2.3 Fondo de Reserva.----------

La Sociedad Gestora constituirá en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo al desembolso por la Suscripción de los Bonos de la Serie E y, posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.----------

Las características del Fondo de Reserva serán las siguientes:----------

2.3.1 Importe del Fondo de Reserva.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

1. El Fondo de Reserva se constituirá en la Fecha de Desembolso por un importe de once millones setecientos mil (11.700.000,00) euros ("Fondo de Reserva Inicial"). ----------

2. Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.----------

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Fondo de Reserva Requerido") será la menor de las siguientes cantidades: ----------

(i) Once millones setecientos mil (11.700.000,00) euros. ----------

(ii) La cantidad mayor entre: ----------

a) El 1,80% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D. ----------

b) Cinco millones ochocientos cincuenta mil (5.850.000,00) euros. ----------

3. No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la anterior Fecha de Pago, cuando en la Fecha de Pago concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:-------

i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.----------

ii) Que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a aquella Fecha de Pago.---------

iii) Que el margen medio que se suma al índice de referencia correspondiente para la determinación del tipo de interés nominal de los Préstamos Hipotecarios, ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los mismos fuera igual o inferior a 0,65%.----------

iv) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la fecha de constitución del Fondo.-----

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

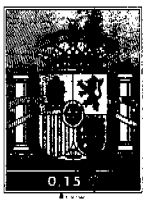

7E1829647

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

03/2006

2.3.2 Rentabilidad.----------

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).----------

2.3.3 Destino.----------

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.---

2.4 Operaciones de cobertura de riesgos y de servicios.----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, procederá en el acto de otorgamiento de la Escritura de Constitución, a formalizar los contratos de operaciones para la cobertura de riesgos financieros y la prestación de servicios que se establecen a continuación:-------

(i) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).---------

(ii) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de

Interés Garantizado (Cuenta de Amortización).------

(iii) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales por importe de 4.100.000 euros.----------

(iv) Contrato de Permuta de Intereses.--------

(v) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.----------

(vi) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.----------

(vii) Contrato de Intermediación Financiera.---

(viii) Contrato de Suscripción de los Bonos de la Serie E.----------

(ix) Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

(x) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos de las Series A1, A2a, A2B, B, C y D.----------

La Sociedad Gestora, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo y sustituir, en su caso, a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en los términos previstos en cada uno de los contratos e, incluso, en caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluido un contrato de

línea de crédito en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, y modificar la presente Escritura, siempre que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurriera circunstancias que lo impidieran. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a las Agencias de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación. La presente Escritura de o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.----------

La descripción de los términos más relevantes del Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, C y D, del Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios, del Contrato de Suscripción de los Bonos de la Serie E y del Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de

Hipoteca se realiza en las Estipulaciones 13.5, 10, 13.6 y 11 de esta Escritura, respectivamente. La descripción del resto de los contratos citados se realiza en la Estipulación 18 de la presente Escritura.----------

La celebración de estas operaciones de cobertura de riesgos y de prestación de servicios con las Entidades Cedentes no pueden ser entendidas en ninguna medida como una garantía de estas entidades sobre el reembolso del principal y el pago de intereses de los Bonos.----------

2.5. Criterios contables del Fondo.----------

Los ingresos y gastos se reconocerán por el Fondo siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real que tales ingresos y gastos representan, con independencia del momento en que se produzca su cobro y pago.----------

Los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos se amortizarán linealmente durante los meses que transcurran desde la constitución del Fondo hasta el 30 de junio de 2011, incluido.------

El ejercicio económico del Fondo coincidirá con el año natural. Sin embargo y por excepción, el primer ejercicio económico se iniciará en la fecha

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

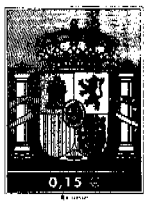

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL FRIUS FIDE
MADRID

de constitución del Fondo, y el último ejercicio económico finalizará en la fecha en que tenga lugar la extinción del Fondo.----------

2.6 Auditoría de cuentas del Fondo.----------

Las cuentas anuales del Fondo serán objeto de verificación y revisión anualmente por auditores de cuentas. Las cuentas anuales del Fondo y el informe de auditoría de las mismas serán depositados en el Registro Mercantil ----------

La Sociedad Gestora procederá a designar, por periodos máximos de tres (3) años, al Auditor de Cuentas que lleve a cabo, durante ese periodo de tiempo, la auditoría de las cuentas anuales del Fondo, informando de tal designación a la CNMV. La designación de un auditor de cuentas durante un periodo determinado no imposibilitará su designación para los periodos posteriores, respetando, en todo caso, las disposiciones legales vigentes en dicha materia. ----------

3. LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DEL FONDO.---------

3.1 Liquidación Anticipada del Fondo.---------

3.1.1 La Sociedad Gestora, previa comunicación

a la CNMV, estará facultada para proceder a la liquidación anticipada ("Liquidación Anticipada") del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos ("Amortización Anticipada") en cualquiera de los siguientes supuestos ("Supuestos de Liquidación Anticipada"):----------

(i) Cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso sea inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo inicial en la constitución del Fondo, y siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie pendiente de reembolso de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-------

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de cada Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.---

(ii) Cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajeno al

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

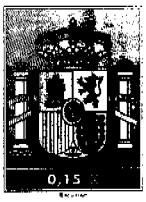

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

desenvolvimiento propio del Fondo, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo requerido por el artículo 11.b) del Real Decreto 926/1998. Se incluyen en este supuesto circunstancias tales como la existencia de una modificación en la normativa o desarrollos legislativos complementarios, el establecimiento de obligaciones de retención o demás situaciones que de modo permanente pudieran afectar al equilibrio financiero del Fondo. ----------

(iii) En el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviera establecido al efecto o, en su defecto, cuatro meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación 4.1 de la presente Escritura. -----

(iv) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o se prevea que se va a producir.----------

(v) Cuando hubieren transcurrido treinta (30) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, aunque se encontraran aún débitos vencidos pendientes de cobro.---------

Serán requisitos necesarios para proceder a dicha Liquidación Anticipada del Fondo, los siguientes:----------

(i) Que se proceda a la comunicación a los tenedores de los Bonos, en la forma prevista en la Estipulación 20 de la presente Escritura y con una antelación de al menos quince (15) Días Hábiles, del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la liquidación anticipada del Fondo.----------

(ii) Que la Sociedad Gestora haya puesto previamente en conocimiento de la CNMV y de las Agencias de Calificación dicha comunicación.-------

(iii) La comunicación del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo deberá contener la descripción (i) del supuesto o supuestos por los que se procede a la Liquidación Anticipada del Fondo, (ii) del procedimiento para llevarla a cabo, y (iii) de la forma en que se va a proceder para atender y cancelar las obligaciones de pago derivadas de los

Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.----------

Con el objeto de que el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, lleve a cabo la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo: ----------

(i) Sin perjuicio de lo previsto en el apartado (iv) siguiente, procederá a vender los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes en el Fondo por un precio no inferior a la suma del principal pendiente de reembolso más los intereses devengados y no cobrados de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan.----------

(ii) Procederá a cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.----------

(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito que se destinará íntegramente y de forma inmediata a la amortización anticipada de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D cuyo coste financiero (intereses y, en su caso comisiones y

gastos) no podrá ser superior al Tipo de Interés Nominal medio de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D pendientes de reembolso ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada una de dichas Series. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.----------

(iv) Finalmente, tanto porque las actuaciones anteriores fueran insuficientes como por la existencia de Certificados de Transmisión de Hipoteca u otros activos remanentes en el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a venderlos para lo que recabará oferta de al menos cinco (5) entidades de entre las más activas en la compraventa de estos activos que, a su juicio, puedan dar un valor de mercado. La Sociedad Gestora estará obligada a aceptar la mejor oferta recibida por los Certificados de Transmisión de Hipoteca y activos ofertados. Para la fijación del valor de mercado, la Sociedad Gestora podrá obtener los informes de valoración que juzgue necesarios.----------

Para las actuaciones (i) y (iv) anteriores, cada una de las Entidades Cedentes gozará de un derecho

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

7E1829652

03/2006

de tanteo de tal forma que podrá adquirir con preferencia a terceros los Certificados de Transmisión de Hipoteca por cada una de ellas emitidos u otros activos procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo, y para la actuación (iii) anterior, gozarán de preferencia para otorgar al Fondo la línea de crédito destinada a la amortización anticipada de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D pendientes de reembolso. Con tal finalidad, la Sociedad Gestora remitirá a cada una de las Entidades Cedentes relación de los activos y de las ofertas recibidas de terceros, pudiendo cada una de éstas hacer uso del mencionado derecho, respecto de todos los Certificados de Transmisión de Hipoteca por cada una de ellas emitidos y los otros activos procedentes de ellos ofertados por la Sociedad Gestora o de la línea de crédito, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción de la mencionada comunicación y siempre que su oferta iguale, al menos, la mejor de las efectuadas por terceros. ----------

La Sociedad Gestora aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los activos del Fondo al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y en el orden que corresponda de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo las cantidades dispuestas, en su caso, de la línea de crédito concertada para la Amortización Anticipada de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que se destinará íntegramente a la amortización de estas Series.----------

3.2 Extinción del Fondo.----------

El Fondo se extinguirá en todo caso a consecuencia de las siguientes circunstancias:-----

(i) Por la amortización íntegra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa.

(ii) Por la amortización íntegra de los Bonos emitidos.----------

(iii) Por la finalización del procedimiento de Liquidación Anticipada que se contempla en la Estipulación 3.1 anterior.----------

(iv) Por la liquidación definitiva del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final el 19 de enero de 2044 o, si éste no fuera un Día Hábil, el siguiente

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

ROBERTO PAREJO GAMIR NIHIL PRIUS FIDE NOTARIA MADRID 0,15

Día Hábil.----------

(v) Por resolución de la constitución del Fondo en caso de que las Agencias de Calificación no confirmaran cualesquiera de las calificaciones asignadas, con carácter provisional, como finales antes del inicio del Periodo de Suscripción. En este caso, la Sociedad Gestora resolverá la constitución del Fondo, la emisión y suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la Emisión de los Bonos.----------

La resolución de la constitución del Fondo se pondrá en conocimiento de la CNMV tan pronto ésta fuera confirmada y se hará pública por el procedimiento señalado en la Estipulación 20 b) y c) de la presente Escritura. En el plazo máximo de un mes desde el acaecimiento de la causa de resolución, la Sociedad Gestora, otorgará acta notarial declarando liquidadas y resueltas las obligaciones del Fondo y extinguido el mismo. Ello no obstante, la Sociedad Gestora del Fondo atenderá los gastos de constitución del Fondo exigibles con el Préstamo para Gastos Iniciales, cuyo contrato no

quedará resuelto, sino que se cancelará una vez satisfechas las citadas obligaciones quedando subordinado el reintegro del principal al cumplimiento de las demás obligaciones contraídas por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.----------

En el supuesto de que a la liquidación del Fondo y una vez realizados los pagos debidos a los diferentes acreedores mediante la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido, existiera algún remanente, éste será abonado a las Entidades Cedentes en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora para la liquidación. En el caso de que el remanente no fuera una cantidad líquida, por corresponder a Préstamos Hipotecarios que se encontrasen pendientes de resolución de procedimientos judiciales o notariales iniciados como consecuencia del impago por el Deudor del Préstamo Hipotecario, tanto su continuación como el producto de su resolución serán a favor de las Entidades Cedentes.

En todo caso, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y representación del Fondo, no procederá

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

7E1829654

03/2006

a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya procedido a la liquidación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos remanentes del Fondo y a la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.----------

Transcurrido un plazo de seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando (i) extinguido el Fondo, así como las causas que motivaron su extinción, (ii) el procedimiento de comunicación a los tenedores de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes. Dicho documento notarial será remitido

por la Sociedad Gestora a la CNMV.----------

3.3 Régimen fiscal del Fondo.----------

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 del Real Decreto 926/1998; artículo 5.10 de la Ley 19/1992; el artículo 7.1.h) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; el artículo 20.Uno.18 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; el artículo 59.k del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; el artículo 45.I.B).15 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, las características propias del régimen fiscal vigente del Fondo son las siguientes: ----------

(i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

(ii) La emisión de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.----------

(iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades, determinando su base imponible conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y siendo de aplicación el tipo general vigente en cada momento que en la actualidad se encuentra fijado en el 35%. ---------

(iv) Respecto a los rendimientos de los Préstamos Hipotecarios u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.----------

(v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.----------

4. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL FONDO.-

La administración y representación legal del Fondo corresponderán a la Sociedad Gestora, Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos

de Titulización, en los términos previstos en el Real Decreto 926/1998, en la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable, así como en los términos de la presente Escritura.----------

La Sociedad Gestora desempeñará para el Fondo aquellas funciones que se le atribuyen en el Real Decreto 926/1998.----------

Corresponde igualmente a la Sociedad Gestora, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores ordinarios del mismo. En consecuencia, la Sociedad Gestora deberá supeditar sus actuaciones a la defensa de los mismos y ateniéndose a las disposiciones que se establezcan al efecto en cada momento. Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores ordinarios del Fondo no tendrán acción contra la Sociedad Gestora del Fondo, sino por incumplimiento de sus funciones o inobservancia de lo dispuesto en la presente Escritura y el Folleto.----------

4.1 Renuncia y sustitución de la Sociedad

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829656

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

Gestora. ----------

La Sociedad Gestora será sustituida en la administración y representación del Fondo, de conformidad con los artículos 18 y 19 del Real Decreto 926/1998 que se recogen a continuación y con las disposiciones posteriores que se establezcan reglamentariamente al efecto.----------

Renuncia.----------

(i) La Sociedad Gestora podrá renunciar a su función de administración y representación legal de todos o parte de los fondos que gestione cuando así lo estime pertinente, solicitando su sustitución, mediante escrito dirigido a la CNMV, en el que hará constar la designación de la sociedad gestora sustituta. A tal escrito se acompañará el de la nueva sociedad gestora, en el que ésta se declare dispuesta a aceptar tal función e interese la correspondiente autorización.--------

(ii) La autorización de la sustitución por parte de la CNMV estará condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:---------

(a) La entrega a la nueva sociedad gestora de

los registros contables e informáticos por la Sociedad Gestora sustituida. Sólo se entenderá producida tal entrega cuando la nueva sociedad gestora pueda asumir plenamente su función y comunique esta circunstancia a la CNMV.----------

(b) La calificación otorgada a los valores no deberá disminuir como consecuencia de la sustitución propuesta.----------

(iii) En ningún caso podrá la Sociedad Gestora renunciar al ejercicio de sus funciones mientras no se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para que su sustituta pueda asumir sus funciones.----------

(iv) Los gastos que origine la sustitución serán a costa de la Sociedad Gestora renunciante, y en ningún caso podrán imputarse al Fondo.----------

(v) La sustitución deberá ser publicada, en el plazo de quince días, mediante un anuncio en dos diarios de difusión nacional y en el boletín del mercado secundario organizado en que coticen los Bonos emitidos por el Fondo. Asimismo, la Sociedad Gestora deberá notificar dicha sustitución a las Agencias de Calificación. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

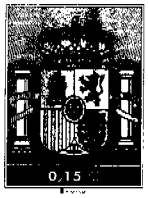

7E1829657

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

03/2006

Sustitución forzosa.----------

(i) Cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya, según lo previsto en el epígrafe anterior.----------

(ii) Siempre que en el caso previsto en el apartado anterior hubiesen transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiere encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los Bonos emitidos con cargo al mismo y de los préstamos, de acuerdo con lo previsto en la presente Escritura.----------

La Sociedad Gestora se obliga a otorgar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para proceder a su sustitución por otra sociedad gestora, de conformidad con el régimen previsto en los párrafos anteriores de esta Estipulación. La sociedad gestora sustituta deberá quedar subrogada en los derechos y obligaciones que, en relación con el Folleto, correspondan a la

Sociedad Gestora. Asimismo, la Sociedad Gestora deberá entregar a la sociedad gestora sustituta cuantos documentos y registros contables e informáticos relativos al Fondo obren en su poder.-

4.2 Remuneración a favor de la Sociedad Gestora por el desempeño de sus funciones.---------

En contraprestación por las funciones a desarrollar por la Sociedad Gestora, el Fondo satisfará a la misma una comisión de administración compuesta por:----------

(i) Comisión inicial por importe de ochenta mil (80.000,00) euros que será devengada a la constitución del Fondo y satisfecha en la Fecha de Desembolso. ----------

(ii) Comisión periódica igual al 0,0195% anual que se devengará sobre los días efectivos transcurridos de cada Periodo de Devengo de Intereses, desde la fecha de constitución del Fondo hasta la extinción del mismo, y se pagará trimestralmente por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, calculándose sobre la suma del Saldo de Principal Pendiente de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

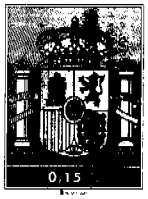

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Pago correspondiente. La comisión periódica correspondiente a la primera Fecha de Pago se devengará desde la fecha de constitución del Fondo y se calculará sobre el importe nominal de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D. ----------

El cálculo de la comisión a pagar en una Fecha de Pago determinada se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:----------

$$C = B \times \frac{0{,}0195}{100} \times \frac{d}{360}$$

donde :----------

C= Comisión a pagar en una Fecha de Pago determinada.----------

B = Suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en la Fecha de Pago anterior.----------

d = Número de días transcurridos durante el Periodo de Devengo de Intereses que corresponda.---

En todo caso, el importe de la comisión periódica en cada una de las Fechas de Pago no podrá ser superior ni inferior, respectivamente, a

los importes máximo y mínimo que a continuación se determinan. ----------

a) Importe máximo trimestral de treinta y siete mil quinientos (37.500,00) euros.----------

Excepcionalmente, la comisión periódica máxima correspondiente la primera Fecha de Pago se devengará desde la fecha de constitución del Fondo calculándose sobre los días efectivos transcurridos con arreglo a la siguiente fórmula:----------

$$IC\,max = 37.500 \times \frac{d}{90}$$

donde:----------

ICmax= Importe comisión periódica máximo a pagar en la primera Fecha de Pago.----------

d = Número de días transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo hasta la primera Fecha de Pago.----------

b) Importe mínimo trimestral de ocho mil (8.000,00) euros. En el caso de que durante el periodo de vigencia del Fondo, el Índice Nacional General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente a cada año natural, experimentara una variación positiva, el importe mínimo anual se revisará acumulativamente en la misma proporción, a partir

del año 2008 inclusive y con efectos desde el día 1 de enero de cada año.----------

Si en una Fecha de Pago el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la comisión citada, la cantidad debida generará un interés igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos, que se abonará en la siguiente Fecha de Pago, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.----------

Sección II. ACTIVOS QUE SE AGRUPAN EN EL FONDO. ----------

5. ACTIVOS QUE AGRUPA EL FONDO.----------

Los derechos de crédito que agrupa el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, están representados únicamente por los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V, CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE BURGOS, C.C., CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE

CIUDAD REAL, S.C.C., CAJA RURAL DE CÓRDOBA, S.C.C., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL DUERO, S.C.C.L., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C. y CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., sobre préstamos concedidos a personas físicas con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en territorio español tanto directamente como a través de subrogaciones de financiaciones concedidas a promotores (los "Préstamos Hipotecarios").--------

Las Entidades Cedentes son titulares, entre otros, de los **catorce mil doscientos noventa y seis (14.296)** Préstamos Hipotecarios relacionados en el **ANEXOS 5** que se adjuntan a la presente Escritura. Los Préstamos Hipotecarios relacionados representan a la fecha de hoy un capital total vivo pendiente de reembolso de **mil trescientos millones veinte mil quinientos setenta euros con noventa y nueve céntimos (1.300.020.570,99 euros)**. ----------

Todos los Préstamos Hipotecarios estaban incluidos en la cartera de préstamos hipotecarios

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

de las Entidades Cedentes seleccionados al 25 de abril de 2006 para su cesión al Fondo a que hace referencia el apartado 2 del Módulo Adicional del Folleto y sobre la que se ha llevado a cabo la verificación de una serie de atributos de los préstamos hipotecarios seleccionados, mediante una auditoría elaborada según la técnica de muestreo aleatorio. Dicho Informe ha sido elaborado por la firma PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. ("PricewaterhouseCoopers"), según se acredita por el Informe de Auditoría de los préstamos hipotecarios seleccionados, el cual se adjunta como **ANEXO 3** a la presente Escritura.----------

La citada auditoría se ha realizado utilizando técnicas de muestreo mediante el análisis de un número de operaciones inferior (muestra) al del conjunto de la selección de préstamos hipotecarios (población) que permiten obtener una conclusión sobre dicha población. La verificación versa sobre una serie de atributos tanto cuantitativos como cualitativos sobre las operaciones de la muestra y, en concreto, sobre: formalización del préstamo y de

la hipoteca, propósito del préstamo, identificación del prestatario, fecha de formalización del préstamo, fecha de vencimiento del préstamo, importe inicial del préstamo, saldo actual del préstamo, tipo de interés o índice de referencia, diferencial del tipo de interés, tipo de interés aplicado, propiedad hipotecada, dirección de la propiedad hipotecada, valor de tasación, relación entre el saldo actual del préstamo y el valor de tasación, garantía hipotecaria, retrasos en el pago, seguro de daños y transmisión del préstamo. Los préstamos hipotecarios seleccionados con errores detectados en la verificación de la muestra no serán cedidos al Fondo por las Entidades Cedentes.----------

Los resultados de la auditoría re recogen en un informe elaborado por PricewaterhouseCoopers.--

En el supuesto de que, conforme a la Ley Concursal, se declare el concurso de Banco Cooperativo, en su calidad de entidad depositaria del título o títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, el Fondo, actuando a través de la Sociedad Gestora, tendrá derecho de separación sobre el título o títulos

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

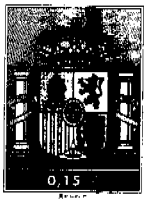

7E1829661

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

03/2006

representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, en los términos previstos en los artículos 80 y 81 de la Ley Concursal. Además en caso de concurso de cualquiera de las Entidades Cedentes, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, tendrá derecho a obtener de la Entidad Cedente correspondiente las cantidades que resulten de los Certificados de Transmisión de Hipoteca desde la fecha de la declaración de concurso, ya que dichas cantidades se considerarán como propiedad del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, y, por lo tanto, deberán ser transmitidas a la Sociedad Gestora en representación del Fondo. Este derecho de separación no se extendería necesariamente al dinero que la Entidad Cedente correspondiente hubiera recibido y mantuviera por cuenta del Fondo con anterioridad a esa fecha, ya que éste podría quedar afecto a las resultas del concurso, de conformidad con la interpretación mayoritariamente seguida del artículo 80 de la vigente Ley Concursal, dada la esencial fungibilidad del dinero. ----------

En caso de concurso de la Sociedad Gestora, ésta deberá ser sustituida por otra sociedad gestora conforme a lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998.----------

Los términos y condiciones de la cesión de los Préstamos Hipotecarios se recogen en las siguientes Estipulaciones de esta Sección II.---- ----------

5.1 EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA. ---- ----------

CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V, CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE BURGOS, C.C., CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, S.C.C., CAJA RURAL DE CÓRDOBA, S.C.C., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL DUERO, S.C.C.L., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C. y CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., emiten en este acto **catorce mil doscientos noventa y seis (14.296)** certificados de transmisión de hipoteca (los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

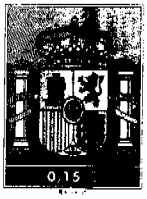

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

"Certificados de Transmisión de Hipoteca") que instrumentan la cesión al Fondo en este acto de los **catorce mil doscientos noventa y seis (14.296)** Préstamos Hipotecarios, cuyo valor capital total asciende a **mil trescientos millones veinte mil quinientos setenta euros con noventa y nueve céntimos (1.300.020.570,99 euros), según el siguiente detalle:** ----------

	Certificados de Transmisión de Hipoteca	
	Número	Capital total (euros)
Caixa Popular-Caixa Rural S.C.C.V.	59	9.105.430,08
Caixa Rural de Balears S.C.C.	376	59.448.072,31
Caja Campo, Caja Rural, S.C.C.	755	54.151.889,67
Caja Rural Central S.C.C.	636	43.006.050,87
Caja Rural de Albacete S.C.C.	242	20.536.310,97
Caja Rural de Aragón S.C.C.	1.152	125.667.334,88
Caja Rural de Burgos C.C.	521	43.132.950,28
Caja Rural de Canarias S.C.C.	604	57.201.915,70
Caja Rural de Ciudad Real S.C.C.	525	41.796.535,96
Caja Rural de Córdoba S.C.C.	70	9.369.975,39
Caja Rural de Extremadura S.C.C.	611	29.613.527,01
Caja Rural de Granada S.C.C.	1.577	144.735.247,59
Caja Rural de Navarra S.C.C.	823	100.643.401,76
Caja Rural de Tenerife S.C.C.	277	24.436.026,11
Caja Rural de Teruel S.C.C.	141	13.333.872,23
Caja Rural de Zamora C.C.	352	33.540.570,63
Caja Rural del Duero S.C.C.L.	711	56.600.201,11
Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C.	1.010	144.255.886,69
Caja Rural del Sur S.C.C.	3.854	289.445.371,75
Total	14.296	1.300.020.570,99

La cesión de cada Préstamo Hipotecario y la emisión del correspondiente Certificado de Transmisión de Hipoteca se realiza por el 100 por ciento del principal pendiente de reembolso y de los intereses pendientes de vencer, así como por la totalidad de cualesquiera otras cantidades, bienes o derechos provenientes de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, incluidas las comisiones por cancelación anticipada total o parcial establecidas en cada uno de los Préstamos Hipotecarios.----------

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por las Entidades Cedentes al amparo de la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994 en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley 44/2002 y con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario (Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (la "Ley 2/1981"), Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del Mercado Hipotecario, modificado por el Real Decreto de 1289/1991, de 2 de agosto, por el que se modifican determinados artículos del Real

Decreto 685/1982 (el "Real Decreto 685/1982"), y demás disposiciones aplicables.-- ----------

Se adjunta como **ANEXO 5** la relación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, en la que se recogen las características concretas más relevantes de los mismos y de los Préstamos Hipotecarios de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981 y en el Real Decreto 685/1982. ---------

5.1.1 Representación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y depósito de los mismos. --

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por cada una de las Entidades Cedentes se representan en un título nominativo múltiple, que contiene las menciones mínimas que para las participaciones hipotecarias se recogen en el artículo 64 del Real Decreto 685/1982, junto con los datos registrales de los inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios. --------

Se incorporan como documento unido a la presente Escritura fotocopias de los diecinueve (19) títulos múltiples de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por las Entidades

Cedentes, figurando como **ANEXO 6** a la presente Escritura. Los diecinueve (19) títulos múltiples aparecen firmados por el representante de la Entidad Cedente emisora, cuya firma aparece legitimada por mí, y que entrego a los propios comparecientes.----------

Tanto para los supuestos de tener que efectuar la sustitución de algún Certificado de Transmisión de Hipoteca, según lo previsto en la Estipulación 9 de la presente Escritura, como para el caso de que se proceda por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, a la ejecución de un Préstamo Hipotecario, según lo previsto en la Estipulación 10.7 de la presente Escritura, así como, si procediéndose a la Liquidación Anticipada del Fondo, en los supuestos y con las condiciones de la Estipulación 3.1 de la presente Escritura, haya de tener lugar la venta de los citados Certificados de Transmisión de Hipoteca, las Entidades Cedentes se comprometen a fraccionar, en su caso, cualquier título múltiple en tantos títulos individuales o múltiples como fueren necesarios, a sustituirlo o canjearlo para la consecución de las anteriores finalidades. -----

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



7E1829664

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

El título múltiple representativo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y, en su caso, los títulos unitarios en los que aquellos se fraccionen quedan depositados en BANCO COOPERATIVO, regulándose las relaciones entre el Fondo y BANCO COOPERATIVO por el Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se otorga entre BANCO COOPERATIVO y la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del Fondo. Dicho depósito se constituirá en beneficio del Fondo de forma que BANCO COOPERATIVO custodiará los Certificados de Transmisión de Hipoteca depositados, siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora. --- ----------

5.1.2 Otras consideraciones con relación a los Certificados de Transmisión de Hipoteca.--- -------

Conforme a lo que establece el Real Decreto 685/1982, los Certificados de Transmisión de Hipoteca serán transmisibles mediante declaración escrita en el mismo título y, en general, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, estando limitada su adquisición o tenencia a

inversores institucionales sin que puedan ser adquiridas por el público no especializado, de conformidad con lo previsto en el artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982. Tanto la transmisión como el domicilio del nuevo titular, deberán notificarse por el adquirente a la entidad emisora.----------

El transmitente no responderá de la solvencia de la entidad emisora ni de la del Deudor del Préstamo Hipotecario, como tampoco de la suficiencia de la hipoteca que lo garantice.-------

Las Entidades Cedentes, en cuanto entidades emisoras, llevarán un libro especial en el que anotará los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos y los cambios de domicilio que le hayan sido notificados por los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, haciendo constar, asimismo, (i) las fechas de formalización y vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, el importe de los mismos y la forma de liquidación; y (ii) los datos registrales de las hipotecas que garantizan los Préstamos Hipotecarios.----------

6. CESIÓN DE LOS ACTIVOS AL FONDO.----------

6.1 CESIÓN DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS: SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

HIPOTECA. ----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, suscribe íntegramente, en este acto, los catorce mil doscientos noventa y seis (14.296) Certificados de Transmisión de Hipoteca cuyo valor capital total asciende a **mil trescientos millones veinte mil quinientos setenta euros con noventa y nueve céntimos (1.300.020.570,99 euros) a que se refiere la Estipulación 5.1 anterior, con sujeción a los términos y condiciones que se recogen en esta Escritura.** Se adjunta como **ANEXO 5** de la presente Escritura la relación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emiten y suscriben en este acto, en la que se recogen las características concretas más relevantes de los mismos y de los Préstamos Hipotecarios de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981 y en el Real Decreto 685/1982.----------

La suscripción de los **catorce mil doscientos noventa y seis (14.296)** Certificados de Transmisión de Hipoteca será efectiva desde este mismo día de otorgamiento de la presente Escritura.-

Dado el carácter de inversor institucional del Fondo y la suscripción por él de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a los efectos del último párrafo del artículo 64.1, del Real Decreto 685/1982, la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca no será objeto de nota marginal en cada inscripción de la hipoteca correspondiente a cada uno de los Préstamos Hipotecarios, en el Registro de la Propiedad.------

6.2 Precio.----------

El precio de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca es a la par. El precio total que el Fondo representado por la Sociedad Gestora deberá pagar a las Entidades Cedentes por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca será el importe equivalente a la suma de (i) el valor nominal del capital o principal pendiente de reembolso de cada uno de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, y (ii) los intereses ordinarios devengados y no vencidos y, en su caso, los vencidos no satisfechos de cada uno de los Préstamos Hipotecarios a la fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca (los "intereses corridos"). ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

6.2.1 Pago del precio.----------

El pago del precio total por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca lo abonará el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, a cada una de las Entidades Cedentes de la siguiente forma:----------

1. La parte por importe de mil trescientos millones veinte mil quinientos setenta euros con noventa y nueve céntimos (1.300.020.570,99 euros) a que ascienda el valor nominal del capital de los catorce mil doscientos noventa y seis (14.296) Préstamos Hipotecarios, epígrafe (i) del párrafo primero, la satisfará el Fondo en la Fecha de Desembolso de los Bonos, valor ese mismo día, una vez quede efectuado el desembolso por la suscripción de la Emisión de Bonos, mediante orden cursada por la Sociedad Gestora al Agente de Pagos para que proceda a cargar en la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo y abonar a cada una de las Entidades Cedentes según el suiente detalle:

Certificados de Transmisión de Hipoteca	
Número	Capital total (euros)

	Certificados de Transmisión de Hipoteca	
	Número	Capital total (euros)
Caixa Popular-Caixa Rural S.C.C.V.	59	9.105.430,08
Caixa Rural de Balears S.C.C.	376	59.448.072,31
Caja Campo, Caja Rural, S.C.C.	755	54.151.889,67
Caja Rural Central S.C.C.	636	43.006.050,87
Caja Rural de Albacete S.C.C.	242	20.536.310,97
Caja Rural de Aragón S.C.C.	1.152	125.667.334,88
Caja Rural de Burgos C.C.	521	43.132.950,28
Caja Rural de Canarias S.C.C.	604	57.201.915,70
Caja Rural de Ciudad Real S.C.C.	525	41.796.535,96
Caja Rural de Córdoba S.C.C.	70	9.369.975,39
Caja Rural de Extremadura S.C.C.	611	29.613.527,01
Caja Rural de Granada S.C.C.	1.577	144.735.247,59
Caja Rural de Navarra S.C.C.	823	100.643.401,76
Caja Rural de Tenerife S.C.C.	277	24.436.026,11
Caja Rural de Teruel S.C.C.	141	13.333.872,23
Caja Rural de Zamora C.C.	352	33.540.570,63
Caja Rural del Duero S.C.C.L.	711	56.600.201,11
Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C.	1.010	144.255.886,69
Caja Rural del Sur S.C.C.	3.854	289.445.371,75
Total	14.296	1.300.020.570,99

Las Entidades Cedentes no percibirán intereses por el aplazamiento del pago hasta la Fecha de Desembolso.----------

2. La parte del precio correspondiente a los intereses corridos de cada uno de los 14.296 Préstamos Hipotecarios, epígrafe (ii) del párrafo primero, la satisfará el Fondo en la fecha de cobro por el Fondo correspondiente a la primera fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, o, en caso de ser anterior, en la fecha en que fueren satisfechos por el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

7E1829667

03/2006

Deudor, posterior a la fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

En caso de que fuera resuelta la constitución del Fondo y, consecuentemente, la emisión y suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (i) se extinguirá la obligación de pago del precio total por parte del Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y (ii) la Sociedad Gestora estará obligada a restituir a las Entidades Cedentes en cualesquiera derechos que se hubieran devengado a favor del Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. ----------

7. TÉRMINOS DE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA.----------

1. La cesión de los Préstamos Hipotecarios, instrumentada mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, es plena e incondicional y por la totalidad del plazo remanente desde la fecha de constitución del Fondo hasta el vencimiento de cada Préstamo Hipotecario.

Las Entidades Cedentes, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y 1.529 del Código Civil, responden ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los respectivos Préstamos Hipotecarios, así como de la personalidad con la que efectúa la cesión, pero no responderá de la solvencia de los Deudores. ----------

Las Entidades Cedentes no corren con el riesgo de impago de los respectivos Préstamos Hipotecarios y, por tanto, no asumen responsabilidad alguna por el impago de los Deudores, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Préstamos Hipotecarios, ni asumen la eficacia de las garantías accesorias a los mismos. Tampoco asumen, en cualquier otra forma, responsabilidad en garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni incurre en pactos de recompra o de sustitución de los Préstamos Hipotecarios, excepción hecha de lo previsto en la Estipulación 9 de la presente Escritura.----------

2. La emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realiza por la totalidad

del capital vivo pendiente de reembolso de cada Préstamo Hipotecario a la fecha de emisión que es la de constitución del Fondo y por la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, así como por la totalidad de cualesquiera otras cantidades, bienes o derechos provenientes de cada Préstamo Hipotecario. ----------

3. Los derechos del Fondo sobre los Préstamos Hipotecarios se devengan a su favor desde la fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en la constitución del Fondo. En concreto y sin que ello tenga carácter limitativo sino meramente enunciativo, los Certificados de Transmisión de Hipoteca confieren al Fondo los siguientes derechos en relación con cada uno de los Préstamos Hipotecarios:----------

a) A percibir la totalidad de las cantidades que se devenguen por el reembolso del capital o principal de los Préstamos Hipotecarios.----------

b) A percibir la totalidad de las cantidades que se devenguen por los intereses ordinarios sobre el capital de los Préstamos Hipotecarios. Los

intereses incluirán además los intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses, anterior o igual a la fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y los intereses vencidos y no satisfechos a esa misma fecha.----------

c) A percibir la totalidad de las cantidades que se devenguen por los intereses de demora de los Préstamos Hipotecarios.----------

d) A percibir cualesquiera otras cantidades, bienes o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles en proceso de ejecución.

e) A percibir todos los posibles derechos o indemnizaciones por los Préstamos Hipotecarios que pudieran resultar a favor de la Entidad Cedente

derivadas de los mismos, incluyendo los derivados de los contratos de seguro de daños aparejados a los Préstamos Hipotecarios que son también cedidos al Fondo, y los derivados de cualquier derecho accesorio a los Préstamos Hipotecarios, incluidas las comisiones por cancelación anticipada total o parcial.----------

4. Hasta el otorgamiento de la presente Escritura, cada una de las Entidades Cedentes será beneficiaria de los contratos de seguro de daños suscritos por los Deudores con relación a los inmuebles hipotecados, en garantía de los Préstamos Hipotecarios, hasta el importe de lo asegurado, autorizando cada una de las escrituras de Préstamo Hipotecario a que, en caso de impago de la prima correspondiente por parte del Deudor (tomador) del seguro, la Entidad Cedente, acreedor hipotecario, satisfaga por cuenta del Deudor el importe que corresponda a la prima de modo tal que siempre se encuentren satisfechas.----------

Las Entidades Cedentes formalizan en este acto la cesión aparejada a la emisión de los

Certificados de Transmisión de Hipoteca de los derechos que le corresponden como beneficiaria de dichos contratos de seguro de daños suscritos por los Deudores, por la Entidad Cedente correspondiente o cualquier otra póliza de seguro que otorgue una cobertura equivalente. Corresponderán por tanto al Fondo, en cuanto titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, todas las cantidades que le hubiera correspondido percibir a las Entidades Cedentes por este concepto.----------

5. En el supuesto de amortización anticipada de los Préstamos Hipotecarios por reembolso anticipado total o parcial del capital no tendrá lugar la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca correspondientes a los Préstamos Hipotecarios afectados.----------

6. Los derechos del Fondo resultantes de los Préstamos Hipotecarios están vinculados a los pagos realizados por los Deudores, y por tanto los Certificados de Transmisión de Hipoteca quedan directamente afectados por la evolución, retrasos, anticipos o cualquier otra incidencia de los Préstamos Hipotecarios. ----------

7. Serán por cuenta del Fondo todos los posibles gastos o costas que pudieran resultar por cuenta de la Entidad Cedente derivados de las actuaciones recuperatorias en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los Deudores, incluida el ejercicio de la acción ejecutiva contra éstos.----------

8. En caso de renegociación consentida por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, de los Préstamos Hipotecarios, o de sus vencimientos, la modificación de las condiciones afectará al Fondo. ----------

7.1 CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V, CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE BURGOS, C.C., CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, S.C.C., CAJA RURAL DE CÓRDOBA, S.C.C., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.,

CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL DUERO, S.C.C.L., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C. y CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., otorgan individualmente en este acto un poder irrevocable, tan amplio y bastante como sea necesario en Derecho para que la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación de cada una de las Entidades Cedentes pueda requerir notarialmente al Deudor de cualquiera de los Préstamos Hipotecarios que correspondan a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por la respectiva Entidad Cedente, el pago de su deuda.----

Ni los titulares de los Bonos ni cualquier otro acreedor del Fondo dispondrán de acción alguna contra los Deudores que hayan incumplido sus obligaciones de pago, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quien ostentará dicha acción en los términos descritos en la presente Estipulación. ----------

8. DECLARACIONES Y GARANTÍAS DE LAS ENTIDADES CEDENTES. ----------

8.1 Manifestaciones de las Entidades Cedentes.---- ----------

Cada una de las Entidades Cedentes emisoras de

los Certificados de Transmisión de Hipoteca declaran y garantizan al Fondo y a la Sociedad Gestora en la presente Escritura lo siguiente:-----

1. **En relación con las Entidades Cedentes.**

(1) Que cada una de ellas es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España, y está facultada para participar en el mercado hipotecario.----------

(2) Que ni a la fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, ni en ningún momento desde sus respectivas constituciones, ninguna de ellas se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso, ni en ninguna situación que dando lugar a responsabilidad, pudiera conducir a la revocación de la autorización como entidad de crédito.----------

(3) Que cada una de ellas ha obtenido todas las autorizaciones necesarias, tanto

administrativas como de sus órganos sociales como de terceras personas a las que pueda afectar la transmisión de los Préstamos Hipotecarios y la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, para el válido otorgamiento de la presente Escritura, de los compromisos asumidos en la misma, y el otorgamiento de los contratos relacionados con la constitución del Fondo.--------

(4) Que, con la excepción que sigue, cada una de ellas dispone de cuentas auditadas de los ejercicios 2005, 2004 y 2003 con, al menos, opinión favorable y sin salvedades de los respectivos auditores en el 2005 y que han sido depositadas las cuentas anuales auditadas de los ejercicios 2004 y 2003 en el Registro Mercantil, mientras que las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2005 han sido aportadas a la CNMV.-------

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 de CAJA RURAL DE CANARIAS presenta una salvedad que ha sido objeto de revisión por los auditores de las citadas cuentas anuales, no teniendo tal consideración como consecuencia de la información y documentos adicionales puestos a su disposición con

posterioridad.----------

2. En relación con los Préstamos Hipotecarios y con los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por cada Entidad Cedente.----------

(1) Que los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten en condiciones de mercado y de acuerdo con la Ley 2/1981, el Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991, lo establecido por la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994 en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley 44/2002 y demás normativa aplicable.----------

(2) Que los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo que resta hasta el vencimiento y por el mismo tipo de interés de cada uno de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan. ----------

(3) Que los Préstamos Hipotecarios existen y son válidos y ejecutables de acuerdo con la legislación aplicable, habiéndose observado igualmente en su otorgamiento las disposiciones legales aplicables.----------

(4) Que es titular en pleno dominio de la totalidad de sus respectivos Préstamos Hipotecarios, no existiendo impedimento alguno para la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

(5) Que los datos y la información relativa a los préstamos hipotecarios seleccionados para la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se recogen en el apartado 2 del Módulo Adicional del Folleto, reflejan fielmente la situación a la fecha a la que corresponden y son correctos.----------

(6) Que todos los Préstamos Hipotecarios están garantizados por hipoteca inmobiliaria constituida con rango de primera sobre el pleno dominio de todos y cada uno de los inmuebles hipotecados.----------

(7) Que todos los Préstamos Hipotecarios están formalizados en escritura pública, y todas las hipotecas se encuentran debidamente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de la Propiedad. La inscripción de los inmuebles hipotecados está vigente y sin contradicción alguna y no está sujeta a limitación

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

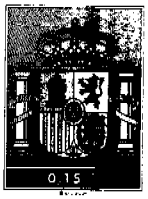

7E1829673

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

03/2006

alguna preferente a la hipoteca, de acuerdo con la normativa aplicable.----------

(8) Que todos los Préstamos Hipotecarios constituyen una obligación válida y vinculante de pago para el Deudor correspondiente, exigible en sus propios términos.----------

(9) Que todos los Préstamos Hipotecarios están denominados y son pagaderos exclusivamente en euros, estando el capital o principal dispuesto en su totalidad.----------

(10) Que ninguno de los Préstamos Hipotecarios contemplan cláusulas que permitan el diferimiento en el pago periódico de intereses.----

(11) Que las obligaciones de pago de todos los Préstamos Hipotecarios se realizan mediante domiciliación en una cuenta en la respectiva Entidad Cedente.----------

(12) Que las hipotecas están constituidas sobre inmuebles que pertenecen en pleno dominio y en su totalidad al respectivo hipotecante, no teniendo conocimiento la propia Entidad de la existencia de litigios sobre la titularidad de

dichos inmuebles que puedan perjudicar a las hipotecas.----------

(13) Que los inmuebles hipotecados en virtud de los Préstamos Hipotecarios no se hallan incursos en la situación de bienes excluidos para ser admitidos en garantía conforme al artículo 31.1.d) del Real Decreto 685/1982, ni los Préstamos Hipotecarios reúnen ninguna de las características de créditos excluidos o restringidos conforme al artículo 32 del Real Decreto 685/1982.----------

(14) Que todos los inmuebles hipotecados son viviendas terminadas situadas en España, que han sido objeto de tasación por entidades debidamente facultadas al efecto y aprobadas por la propia Entidad, estando acreditada dicha tasación mediante la correspondiente certificación. Las tasaciones efectuadas cumplen todos los requisitos establecidos en la legislación sobre el mercado hipotecario.----------

(15) Que el saldo vivo del principal de cada uno de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos al Fondo mediante la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca, no excede del 100 por ciento del valor de tasación de los inmuebles

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

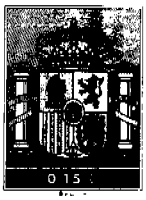

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

hipotecados en garantía del correspondiente Préstamo Hipotecario.----------

(16) Que en el caso de Préstamos Hipotecarios con garantía de viviendas de protección oficial, el valor de tasación considerado e informado a efectos de todos los cálculos, ha sido el valor máximo legal del régimen de protección oficial.----------

(17) Que no tiene conocimiento de que se haya producido el desmerecimiento de la tasación de ninguno de los inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios en más de un 20% del valor de tasación.----------

(18) Que todos los inmuebles sobre los que se ha constituido la garantía hipotecaria cuentan con (i) un seguro de daños en vigor, en el que el capital asegurado no es inferior al valor de tasación de la propiedad hipotecada excluidos los elementos no asegurables por naturaleza o (ii) que en aquellos casos en los que la cobertura por seguro por daños es inexistente o insuficiente, adicionalmente, la Entidad Cedente ha contratado una póliza global de seguro de daños subsidiaria

por el saldo actual del préstamo que garantiza dicha cobertura. ----------

(19) Que no tiene conocimiento de que las primas devengadas hasta la fecha por los seguros contratados a que se refiere el punto (18) anterior no hayan sido íntegramente satisfechas.----------

(20) Que los Préstamos Hipotecarios no están instrumentados en títulos valores, ya sean nominativos, a la orden o al portador, distintos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emiten para su agrupación en el Fondo.----------

(21) Que, en el día de la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, ninguno de los Préstamos Hipotecarios tiene débitos vencidos pendientes de cobro por un plazo superior a un (1) mes.----------

(22) Que no tiene conocimiento de que ninguno de los Deudores de los Préstamos Hipotecarios sea titular de ningún derecho de crédito frente a la propia Entidad Cedente por el que le confiera el derecho a ejercitar la compensación que pudiera afectar negativamente a los derechos atribuidos por los Certificados de Transmisión de Hipoteca.-------

(23) Que la Entidad Cedente ha seguido los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · MIHIL PRIUS FIDE

criterios de concesión de crédito vigentes en el momento de la concesión de todos y cada uno de los Préstamos Hipotecarios y en la aceptación, en su caso, de la subrogación de ulteriores prestatarios en la posición del prestatario inicial, y en este sentido, dichos criterios se adjuntan como **ANEXO 7** a la presente Escritura.----------

(24) Que todas las escrituras de las hipotecas constituidas sobre las inmuebles a que se refieren los Préstamos Hipotecarios están debidamente depositadas en los archivos de la propia Entidad Cedente adecuados al efecto, a disposición de la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y todos los Préstamos Hipotecarios están claramente identificados, tanto en soporte informático como por sus escrituras.----------

(25) Que, en el día de la emisión, el saldo vivo de capital de cada uno de los Préstamos Hipotecarios es equivalente a la cifra de capital del Certificado de Transmisión de Hipoteca a que corresponda, y que, a su vez, el valor total de los

Certificados de Transmisión de Hipoteca será igual o ligeramente superior a mil trescientos millones (1.300.000.000,00) de euros. ----------

(26) Que el capital o principal de todos los Préstamos Hipotecarios ha sido totalmente dispuesto.----------

(27) Que la fecha de vencimiento final de los Préstamos Hipotecarios no es posterior al 7 de noviembre de 2040.----------

(28) Que desde el momento de su concesión o subrogación a favor de la respectiva Entidad Cedente, los Préstamos Hipotecarios han sido administrados y están siendo administrados por la propia Entidad Cedente de acuerdo con los procedimientos habituales que tiene establecidos.--

(29) Que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de cualquier tipo en relación con los Préstamos Hipotecarios que puedan perjudicar la validez de los mismos o que puedan dar lugar a la aplicación del artículo 1.535 del Código Civil, o de la existencia de circunstancias que puedan dar lugar a la ineficacia del contrato de adquisición del inmueble hipotecado en garantía de los Préstamos Hipotecarios.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

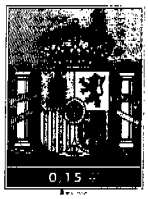

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID
NIHIL PRIUS FIDE

(30) Que no tiene conocimiento de que cualquiera de los Deudores pueda oponer excepción alguna al pago de cualquier cantidad referida a los Préstamos Hipotecarios.----------

(31) Que, en el día de la emisión, no ha recibido ninguna notificación de amortización anticipada total de los Préstamos Hipotecarios.----

(32) Que, en el día de emisión, cada uno de los Préstamos Hipotecarios ha tenido al menos el vencimiento de dos cuotas de intereses. ----------

(33) Que no tiene conocimiento de existencia de ninguna circunstancia que impida la ejecución de las hipotecas en garantía de los Préstamos Hipotecarios.----------

(34) Que la información sobre los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenida en el Folleto de constitución del Fondo y de la emisión de Bonos, es exacta y se ajusta fielmente a la realidad.----------

(35) Que los Préstamos Hipotecarios no están afectos a emisión alguna de bonos hipotecarios o participaciones hipotecarias o certificados de

transmisión de hipoteca, distinta de la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y, a partir de la emisión de éstos, los Préstamos Hipotecarios no estarán afectos a emisión alguna de cédulas hipotecarias, bonos hipotecarios u otras participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca.----------

(36) Que ninguna persona tiene derecho preferente al Fondo sobre los Préstamos Hipotecarios, en cuanto titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

(37) Que conforme a sus registros internos, ninguno de los Préstamos Hipotecarios corresponde a financiaciones concedidas a promotores inmobiliarios para la construcción o rehabilitación de viviendas y/o inmuebles comerciales o industriales, destinados para la venta, ni a operaciones de arrendamiento financiero.----------

(38) Que el sistema de amortización del principal de los Préstamos Hipotecarios es un sistema de amortización por cuotas periódicas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.----

(39) Que ninguna de las cláusulas de los documentos públicos de formalización de los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

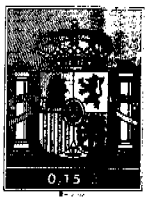

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID
MIHIL PRIUS FIDE

Préstamos Hipotecarios ha sido modificada con relación a los datos y la información que sobre las condiciones de los préstamos hipotecarios seleccionados han facilitado las Entidades Cedentes a la Sociedad Gestora.----------

(40) Que los Préstamos Hipotecarios han sido concedidos a particulares tanto directamente como a través de subrogaciones de financiaciones concedidas a promotores para viviendas destinadas a la venta o al alquiler.----------

(41) Que los Préstamos Hipotecarios han sido concedidos con el objeto de financiar la construcción, adquisición o rehabilitación de viviendas.----------

9. Sustitución de los activos titulizados.----

Reglas previstas para la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, o, en su defecto, reembolso al Fondo.----------

1. En el supuesto de amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por reembolso anticipado del capital del Préstamo Hipotecario correspondiente, no tendrá lugar la

sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados.----------

2. En el supuesto que durante toda la vigencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, se advirtiera que alguno de ellos o de los Préstamos Hipotecarios a que corresponden no se ajustara en esta fecha a las declaraciones contenidas en la Estipulación 8 de la presente Escritura, cada una de las Entidades Cedentes se compromete respecto a los Certificados de Transmisión de Hipoteca por cada una de ellas emitidos, previa conformidad de la Sociedad Gestora, a proceder de modo inmediato a la subsanación y, de no ser esto posible, a la sustitución o, en su caso, al reembolso anticipado de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se encuentren en dicha situación con sujeción a las siguientes reglas:----------

a) La parte que tuviera conocimiento de la existencia de un Certificado de Transmisión de Hipoteca o de un Préstamo Hipotecario en tal situación, sea una Entidad Cedente o la Sociedad Gestora, pondrá en conocimiento de la otra parte tal circunstancia por escrito. La Entidad Cedente

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

dispondrá de un plazo máximo de quince (15) Días Hábiles desde la referida notificación para remediar tal circunstancia en el caso de que fuera susceptible de subsanación o para proceder a la sustitución o al reembolso anticipado de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados,

b) La sustitución se realizará por el capital pendiente de reembolso más los intereses devengados y no satisfechos y cualquier cantidad que le pudiera corresponder al Fondo hasta esa fecha en virtud del Certificado de Transmisión de Hipoteca objeto de sustitución.----------

Para proceder a la sustitución, la Entidad Cedente comunicará a la Sociedad Gestora las características de los préstamos hipotecarios que propone ceder en nuevos certificados de transmisión de hipoteca que cumplieran las declaraciones contenidas en la Estipulación 8 de la presente Escritura y fueran de similares características de plazo residual, tipo de interés, frecuencia de pago, valor del principal pendiente de reembolso y de calidad crediticia en términos de la relación

existente entre el principal pendiente de reembolso del préstamo hipotecario y el valor de tasación del inmueble hipotecado objeto de la garantía, de forma que el equilibrio financiero del Fondo, no se vea afectado por la sustitución, así como tampoco la calificación de los Bonos otorgada por las Agencias de Calificación. Una vez haya tenido lugar la comprobación por parte de la Sociedad Gestora de la idoneidad del préstamo hipotecario sustituyente, siendo éste susceptible de integrarse en el Fondo, y habiendo manifestado ésta la conformidad expresa, la Entidad Cedente procederá a emitir el nuevo o nuevos certificados de transmisión de hipoteca que lo sustituyan.----------

c) La sustitución se hará constar en acta notarial que recogerá todos los datos relativos tanto al Certificado de Transmisión de Hipoteca a sustituir y al Préstamo Hipotecario correspondiente al mismo, como al nuevo o nuevos certificados de transmisión de hipoteca emitidos, con los datos de los préstamos hipotecarios, así como el motivo de la sustitución y las características que determinan su carácter homogéneo según lo descrito en el último párrafo del apartado b) anterior, copia de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

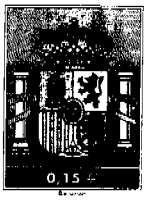

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

la cual entregará la Sociedad Gestora a la CNMV, a Iberclear y a AIAF, y se comunicará a las Agencias de Calificación.----------

d) En el supuesto de no procederse a la sustitución de algún Certificado de Transmisión de Hipoteca por la emisión de otros nuevos en las condiciones que se establecen en la regla b) de la presente Estipulación, la Entidad Cedente procederá a la amortización anticipada del Certificado de Transmisión de Hipoteca afectado. Dicha amortización anticipada se efectuará mediante el reembolso en efectivo al Fondo del capital pendiente de reembolso, de los intereses devengados no vencidos y de los vencidos no satisfechos, así como cualquier cantidad que le pudiera corresponder al Fondo hasta esa fecha por el Préstamo Hipotecario correspondiente al Certificado de Transmisión de Hipoteca afectado.----------

e) En caso de amortización anticipada de Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuada por una Entidad Cedente tanto por razón de sustitución como por reembolso, corresponderán a la

Entidad Cedente todos los derechos provenientes de estos Préstamos Hipotecarios que se devenguen desde la fecha de amortización o que se hubieran devengado y no hubieran vencido, así como los débitos vencidos y no satisfechos a esa misma fecha.----------

3. En particular, la modificación por una Entidad Cedente, durante la vigencia de los Préstamos Hipotecarios de las condiciones de éstos sin sujeción a los límites establecidos en la legislación especial aplicable y en especial a los términos pactados entre el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, y las Entidades Cedentes en el Folleto, en la presente Escritura y en el Contrato de Administración, y, por tanto, absolutamente excepcional, supondría un incumplimiento unilateral de dicha Entidad Cedente de sus obligaciones que no debe ser soportado por el Fondo ni por la Sociedad Gestora. Ante dicho incumplimiento el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, podrá (i) exigir la correspondiente indemnización por daños y perjuicios e (ii) instar la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados, de conformidad con el procedimiento

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829680

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

dispuesto en el punto 2 anterior del presente apartado, no suponiendo ello que las Entidades Cedentes garanticen el buen fin de la operación, sino la necesaria reparación de los efectos producidos por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 1.124 del Código Civil. Los gastos que las actuaciones para remediar el incumplimiento de una Entidad Cedente originen deben ser soportados por ésta, sin poder repercutirse al Fondo o a la Sociedad Gestora. Ésta comunicará de forma inmediata a la CNMV cada una de las sustituciones o amortizaciones de Certificados de Transmisión de Hipoteca consecuencia de los incumplimientos de las Entidades Cedentes.----------

Sección III: ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y DEPÓSITO DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA. ----------

10. ADMINISTRACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. ----------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente

Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAJA CAMPO, CAJA RURAL, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE BURGOS, CAJA RURAL DE CANARIAS, CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, CAJA RURAL DE CÓRDOBA, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE TENERIFE, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL DUERO, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, y CAJA RURAL DEL SUR, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.--

CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAJA CAMPO, CAJA RURAL, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE BURGOS, CAJA RURAL DE CANARIAS, CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, CAJA RURAL DE CÓRDOBA, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE TENERIFE, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL DUERO, CAJA RURAL DEL

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

7E1829681

03/2006

MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, y CAJA RURAL DEL SUR, Entidades Cedentes de los Préstamos Hipotecarios a través de la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que serán suscritas por el Fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, se obligan cada una de ellas a ejercer la administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios que correspondan a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que emitan, regulándose por el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios (el "Contrato de Administración"), las relaciones entre las Entidades Cedentes (en lo sucesivo y en cuanto a dicho Contrato el(los) "Administrador(es)"), BANCO COOPERATIVO, como posible sustituto en determinadas circunstancias de los Administradores, y el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, en cuanto a la custodia, administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios.----------

Los Administradores y BANCO COOPERATIVO, como posible sustituto en determinadas circunstancias de los Administradores, aceptarán el mandato recibido

de la Sociedad Gestora y, por razón a dicho mandato, se comprometen a lo siguiente:----------

(i) A ejercer la administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios en los términos del régimen y procedimientos ordinarios de administración y gestión establecidos en el Contrato de Administración.----------

(ii) A seguir administrando los Préstamos Hipotecarios, dedicando el mismo tiempo y atención a los mismos que el que dedicarían y ejercerían en la administración de sus propios préstamos hipotecarios y, en cualquier caso, en los términos previstos en el Contrato de Administración.--------

(iii) A que los procedimientos que aplican y aplicarán para la administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios son y seguirán siendo conformes a las leyes y normas legales en vigor que sean aplicables.----------

(iv) A cumplir las instrucciones que le imparta la Sociedad Gestora con la debida lealtad.

(v) A indemnizar al Fondo por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si bien los Administradores no serán responsables de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



7E1829682

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

03/2006

aquellas actuaciones efectuadas siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora.----------

Los Administradores renuncian en cualquier caso a los privilegios y facultades que la ley le confiere en su condición de gestores de cobros del Fondo, de administradores de los Préstamos Hipotecarios y de depositarios de la correspondientes escrituras públicas, y, en particular, a los que disponen los artículos 1730 y 1780 del Código Civil y 276 del Código de Comercio.

10.1 Custodia de escrituras, documentos y archivos.----------

Cada Administrador mantendrá todas las escrituras, documentos y registros informáticos relativos a los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por dicho Administrador en su calidad de Entidad Cedente y las pólizas de seguros de daños de los inmuebles hipotecados bajo custodia segura y no abandonará la posesión, custodia o control de los mismos si no media el previo consentimiento escrito de la Sociedad Gestora al efecto, salvo

cuando un documento le fuere requerido para iniciar procedimientos para la reclamación de un Préstamo Hipotecario, o le fuere exigido por cualquier otra autoridad competente informando a la Sociedad Gestora.----------

Los Administradores facilitarán razonablemente el acceso, en todo momento, a dichas escrituras, documentos y registros, a la Sociedad Gestora o a los auditores del Fondo, debidamente autorizados por ésta. Asimismo, si así lo solicita la Sociedad Gestora, facilitará, dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a dicha solicitud y libre de gastos, copia o fotocopia de cualquiera de dichas escrituras y documentos.----------

10.2 Gestión de cobros.----------

Cada Administrador continuará con la gestión de cobro de todas las cantidades que correspondan satisfacer a los Deudores derivadas de los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por dicho Administrador en su calidad de Entidad Cedente, así como cualquier otro concepto incluyendo los correspondientes a los contratos de seguro de daños sobre los inmuebles hipotecados en

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

garantía de los Préstamos Hipotecarios. Cada Administrador pondrá la debida diligencia para que los pagos que deban realizar los Deudores, sean cobrados de acuerdo con los términos y condiciones contractuales de los Préstamos Hipotecarios.-------

Las cantidades que cada Administrador reciba derivadas de los Préstamos Hipotecarios que correspondan al Fondo las ingresará en su integridad al Fondo en la Cuenta de Tesorería o por traslado de la misma, en su caso, a la que le indicare la Sociedad Gestora, el día inmediatamente posterior al día en que fueren recibidos por el Administrador, o, en caso de no ser aquél un día hábil, el siguiente día hábil, valor ese mismo día, según los términos y condiciones establecidos. A estos efectos, se considerarán días hábiles todos los que lo sean con arreglo al sector de banca de la ciudad de Madrid.----------

El Administrador en ningún caso abonará cantidad alguna al Fondo que no hubiere recibido previamente de los Deudores en pago de los Préstamos Hipotecarios.----------

10.3 Fijación del tipo de interés.----------

Dado que los Préstamos Hipotecarios son a tipo de interés variable, cada Administrador continuará fijando los tipos de interés aplicables en cada uno de los periodos de interés conforme a lo establecido en las correspondientes escrituras de los Préstamos Hipotecarios, formulando las comunicaciones y notificaciones que éstos establezcan al efecto.----------

10.4 Información.----------

Cada Administrador deberá comunicar periódicamente a la Sociedad Gestora la información relacionada con las características individuales de cada uno de los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por dicho Administrador en su calidad de Entidad Cedente, con el cumplimiento por los Deudores de las obligaciones derivadas para los mismos de los Préstamos Hipotecarios, con la situación de morosidad, con las modificaciones habidas en las características de los Préstamos Hipotecarios y con las actuaciones de requerimiento de pago en caso de demora y de acciones judiciales y de subastas de inmuebles, todo ello por los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

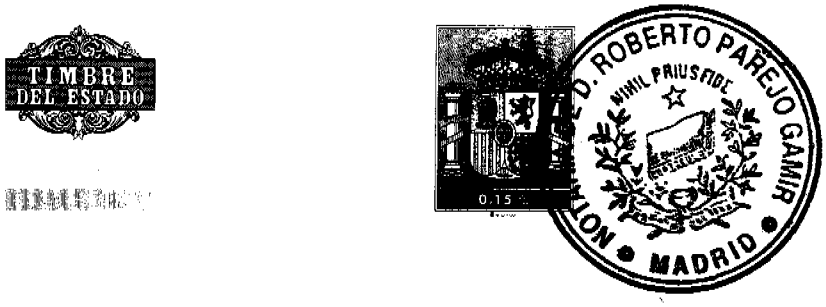

7E1829684

03/2006

procedimientos y periodicidad establecidas en el Contrato de Administración.----------

Asimismo, cada Administrador deberá preparar y entregar a la Sociedad Gestora la información adicional que, en relación con los Préstamos Hipotecarios o los derechos derivados de los mismos, la Sociedad Gestora solicite y, en especial, la documentación precisa para el inicio, en su caso, por la Sociedad Gestora, de acciones judiciales.----------

10.5 Subrogación de los Préstamos Hipotecarios.----------

Los Administradores estarán autorizados para permitir sustituciones de la posición del Deudor en los contratos de los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por dicho Administrador en su calidad de Entidad Cedente, exclusivamente en los supuestos en que las características del nuevo Deudor sean similares a las del antiguo y las mismas se ajusten a los criterios de concesión de préstamos hipotecarios descritos en el **ANEXO 7** de

la presente Escritura, y siempre que los gastos derivados de esta modificación sean en su integridad por cuenta de los Deudores. La Sociedad Gestora podrá limitar total o parcialmente esta potestad del Administrador o establecer condiciones a la misma, cuando dichas sustituciones pudieran afectar negativamente las calificaciones otorgadas a los Bonos por las Agencias de Calificación.------

El Deudor podrá instar la subrogación al Administrador en los Préstamos Hipotecarios al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1994. La subrogación de un nuevo acreedor en el Préstamo Hipotecario y el consiguiente abono de la cantidad adeudada producirá la amortización anticipada del Préstamo Hipotecario y del Certificado de Transmisión de Hipoteca correspondiente.----------

10.6 Facultades y actuaciones en relación con procesos de renegociación de los Préstamos Hipotecarios.----------

Los Administradores no podrán cancelar voluntariamente los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos en su calidad de Entidad Cedente o sus hipotecas y garantías por causa distinta del

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

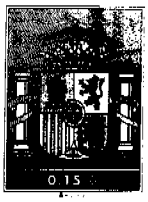

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

pago del Préstamo Hipotecario, renunciar o transigir sobre ellas, condonar los Préstamos Hipotecarios en todo o en parte o prorrogarlos, ni en general realizar cualquier acto que disminuya la eficacia jurídica o el valor económico de los Préstamos Hipotecarios o de las garantías, sin perjuicio de que proceda a atender las peticiones de los Deudores con igual diligencia y procedimiento que si de préstamos propios se tratase.----------

No obstante lo anterior, la Sociedad Gestora, en su condición de gestor de negocios ajenos y atendiendo las solicitudes de los Deudores al Administrador directamente o en el ejercicio de la Ley 2/1994, podrá dar instrucciones al Administrador o autorizarle con carácter previo, para que acuerde con el Deudor, en los términos y condiciones previstos en este apartado, la novación modificativa del Préstamo Hipotecario en cuestión, bien sea por la renegociación del tipo de interés bien por el alargamiento del plazo de vencimiento y siempre que no se perjudique el rango de la

hipoteca en virtud de dichas novaciones.----------

Sin perjuicio de lo que seguidamente se determina, toda novación modificativa de un Préstamo Hipotecario suscrita por el Administrador, se producirá exclusivamente con el consentimiento previo de la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, conviniendo el Administrador en solicitar dicho consentimiento de la Sociedad Gestora tan pronto como tenga conocimiento de que un Deudor solicite una modificación. No obstante, la Sociedad Gestora autorizará inicialmente a los Administradores a entablar y a aceptar renegociaciones del tipo de interés y alargamiento del plazo de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, sin necesidad del consentimiento previo de la Sociedad Gestora, sujetas a los siguientes requisitos de habilitación genérica:---

a) Renegociación del tipo de interés.-------

El tipo de interés de los Préstamos Hipotecarios podrá ser renegociado con sujeción a las siguientes reglas y limitaciones:----------

1. En ningún caso, los Administradores podrán entablar por su propia iniciativa, sin que medie solicitud del Deudor, renegociaciones del

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

tipo de interés que puedan resultar en una disminución del tipo de interés aplicable a un Préstamo Hipotecario. Los Administradores, sin incentivar la renegociación del tipo de interés, deberán actuar en relación con dicha renegociación teniendo siempre presentes los intereses del Fondo.

2. Los Administradores, sin perjuicio de lo que se determina en el apartado 3 siguiente, podrán renegociar la cláusula del tipo de interés de los Préstamos Hipotecarios en unas condiciones que sean consideradas de mercado y que no sean distintas a las que el correspondiente Administrador estuviera aplicando en la renegociación o en la concesión de sus créditos y préstamos hipotecarios a tipo de interés variable. A estos efectos, se considerará tipo de interés variable de mercado el tipo de interés ofrecido por el correspondiente Administrador en el mercado español para préstamos o créditos concedidos a personas físicas o jurídicas con garantía de hipoteca inmobiliaria sobre viviendas terminadas situadas en España de importe y demás condiciones

sustancialmente similares al Préstamo Hipotecario objeto de renegociación.----------

3. En ningún caso la renegociación del tipo de interés aplicable a un Préstamo Hipotecario podrá ser a un tipo de interés fijo, ni (i) tendrá como resultado su modificación a un tipo de interés variable con un índice de referencia para su determinación distinto del índice Euribor o con una periodicidad de revisión diferente a la que tenía el Préstamo Hipotecario a la constitución del Fondo, ni (ii) podrá realizarse si previamente o como resultado de la renegociación el margen o diferencial medio ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios sobre sus respectivos índices de referencia que estuvieren siendo administrados por cada Administrador fuera inferior a 70 puntos básicos porcentuales.----------

b) Alargamiento del plazo de vencimiento.---

La fecha de vencimiento final o de última amortización de los Préstamos Hipotecarios podrá ser postergada ("alargamiento del plazo") con sujeción a las siguientes reglas y limitaciones:

(i) En ningún caso los Administradores podrán

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

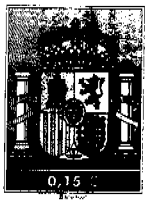

7E1829687

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

entablar por su propia iniciativa, es decir, sin que medie solicitud del Deudor, la modificación de la fecha del vencimiento final del Préstamo Hipotecario, de la que pueda resultar un alargamiento del mismo. Los Administradores, sin incentivar el alargamiento del plazo, deberán actuar en relación con dicho alargamiento teniendo siempre presentes los intereses del Fondo.---------

(ii) Para cada Administrador, el importe a que ascienda la suma del capital o principal inicial de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a que correspondan los Préstamos Hipotecarios sobre los que se produzca el alargamiento del plazo de vencimiento no podrá superar el 10,00% del capital o principal inicial total a que asciendan los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por el Administrador.----------

(iii) El alargamiento del plazo de un Préstamo Hipotecario concreto se podrá llevar a cabo siempre que se cumplan los siguientes requisitos:----------

a) Que, en todo caso, se mantenga o se

incremente la periodicidad de las cuotas de amortización del capital o principal e intereses del Préstamo Hipotecario, manteniendo el mismo sistema de amortización.----------

b) Que la nueva fecha de vencimiento final o última amortización, sea como máximo el 7 de noviembre de 2040.----------

c) Que no hubiera tenido más de un (1) retraso en el pago de los débitos vencidos con una antigüedad superior a los quince (15) días, durante los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de efectividad de extensión del plazo.----------

(iv) La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Administración, cancelar o dejar en suspenso o modificar la habilitación para el alargamiento del plazo por parte de un Administrador.----------

En caso de llegar a producirse cualquier renegociación del tipo de interés de un Préstamo Hipotecario, o de sus vencimientos, se procederá por parte del correspondiente Administrador a la comunicación inmediata a la Sociedad Gestora de las condiciones resultantes de cada renegociación.

Dicha comunicación se efectuará a través del fichero lógico o informático previsto para la actualización de las condiciones de los Préstamos Hipotecarios. ----------

En caso de renegociación consentida por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, del tipo de interés de los Préstamos Hipotecarios o de sus vencimientos, la modificación de las condiciones afectará al Fondo. ----------

Los documentos contractuales que documenten la novación de los Préstamos Hipotecarios renegociados serán custodiados por el correspondiente Administrador conforme a lo establecido en la Estipulación 10.1 de la presente Escritura.--------

10.7 Acción contra los Deudores en caso de incumplimiento del pago de los Préstamos Hipotecarios.----------

Actuaciones en caso de demora.----------

Cada Administrador aplicará la misma diligencia y el mismo procedimiento de reclamación de las cantidades debidas y no satisfechas de los Préstamos Hipotecarios que los que aplica al resto

de los préstamos hipotecarios de su cartera.-------

En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago por el Deudor, el Administrador llevará a cabo las actuaciones descritas en el Contrato de Administración, adoptando al efecto las medidas que ordinariamente tomaría como si de préstamos hipotecarios de su cartera se tratara y de conformidad con los buenos usos y prácticas bancarias para el cobro de las cantidades adeudadas, viniendo obligado a anticipar aquellos gastos que sean necesarios para llevar a cabo dichas actuaciones, sin perjuicio de su derecho a ser reembolsado por el Fondo. Quedan incluidas en dichas actuaciones todas las judiciales y extrajudiciales que el Administrador considere necesarias para la reclamación y cobro de las cantidades adeudadas por los Deudores.----------

Actuaciones judiciales.----------

Cada Administrador, en virtud de la titularidad fiduciaria de los Préstamos Hipotecarios, ejercitará las acciones correspondientes contra los Deudores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de los Préstamos Hipotecarios. Dicha acción deberá ejercitarse por

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

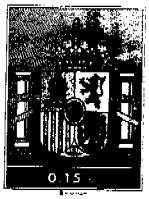

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

los trámites del procedimiento judicial de ejecución que corresponda conforme a lo previsto en los artículos 517 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.----------

A los efectos anteriores y a los efectos de lo previsto en los artículos 581.2 y 686.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para el supuesto que fuese necesario, la Sociedad Gestora otorgará en la Escritura de Constitución un poder tan amplio y bastante como sea requerido en Derecho a favor de cada Administrador para que éste, actuando a través de cualesquiera de sus apoderados con facultades bastantes a tales fines, pueda, en nombre y representación de la Sociedad Gestora como representante legal del Fondo, requerir por cualquier medio judicial o extrajudicial al Deudor de cualquiera de los Préstamos Hipotecarios el pago de su deuda y ejercitar la acción judicial contra los mismos, además de otras facultades requeridas para el ejercicio de sus funciones como Administrador. Estas facultades podrán ampliarse y modificarse mediante otra escritura en el caso de

que fuere necesario.----------

Cada Administrador deberá, con carácter general, instar la ejecución hipotecaria, anticipando los gastos necesarios para ello, si, durante un periodo de tiempo de seis (6) meses, el Deudor de un Préstamo Hipotecario que hubiera incumplido sus obligaciones de pago no reanudase los pagos o el Administrador, con el consentimiento de la Sociedad Gestora, no lograra un compromiso de pago satisfactorio para los intereses del Fondo, y, en todo caso, deberá proceder de modo inmediato a instar la citada ejecución si la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, y previo análisis de las circunstancias concretas del caso, lo estimare pertinente.----------

Adicionalmente a las acciones judiciales en caso de impago por parte de algún Deudor por parte del correspondiente Administrador conforme a lo anteriormente establecido en el presente apartado, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y en representación del Fondo, dispondrá de las siguientes facultades previstas para las participaciones hipotecarias en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982, y que son asimismo de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

aplicación para los certificados de transmisión de hipoteca:----------

(i) Compeler al Administrador para que inste la ejecución hipotecaria.----------

(ii) Concurrir en igualdad de derechos con el Administrador, en cuanto entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, en la ejecución que ésta siga contra el Deudor, personándose a tal efecto en cualquier procedimiento de ejecución instado por aquél.------

(iii) Si el Administrador no inicia el procedimiento dentro de los sesenta (60) días naturales desde la diligencia notarial de requerimiento de pago de la deuda, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, quedará legitimada subsidiariamente para ejercitar la acción hipotecaria del Préstamo Hipotecario tanto por principal como por intereses.----------

(iv) En caso de paralización del procedimiento seguido por el Administrador, el Fondo, debidamente representado por la Sociedad Gestora, podrá subrogarse en la posición de aquél y

continuar el procedimiento de ejecución, sin necesidad del transcurso del plazo señalado.-------

En los casos previstos en los párrafos (iii) y (iv), la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá instar del Juez o Notario competente la incoación o continuación del correspondiente procedimiento de ejecución hipotecaria, acompañando a su demanda el título original del Certificado de Transmisión de Hipoteca, el requerimiento notarial previsto en el apartado (iii) precedente y certificación registral de inscripción y subsistencia de la hipoteca. El Administrador quedará obligado a emitir una certificación del saldo existente del Préstamo Hipotecario.----------

Por si legalmente fuere preciso, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, cada uno de los Administradores otorgará en la Escritura de Constitución un poder irrevocable, tan amplio y bastante como sea necesario en Derecho para que la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación de los Administradores pueda requerir notarialmente al Deudor de cualquiera de los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

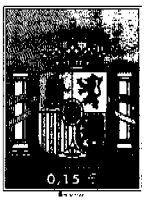

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por dicho Administrador en su calidad de Cedente el pago de su deuda.----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo en su calidad de titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, podrá asimismo concurrir en igualdad de derechos con cualquiera de las Entidades Cedentes en el procedimiento de ejecución y en este sentido podrá, en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, pedir la adjudicación del inmueble hipotecado en pago del Préstamo Hipotecario. La Sociedad Gestora, a través del Administrador o directamente, procederá a la venta de los inmuebles adjudicados en el plazo más breve posible en condiciones de mercado.----------

Cada Administrador se obliga a informar puntualmente de los requerimientos de pago, acciones judiciales y cualesquiera otras circunstancias que afecten al cobro de las cantidades vencidas pendientes de pago de los Préstamos Hipotecarios administrados. Asimismo,

cada Administrador facilitará a la Sociedad Gestora toda la documentación que ésta le pueda solicitar en relación con dichos Préstamos Hipotecarios y, en especial, la documentación precisa para el inicio, en su caso, por la Sociedad Gestora, de acciones ejecutivas judiciales.----------

10.8 Seguros de daños de los inmuebles hipotecados por los Préstamos Hipotecarios.--------

Los Administradores no deberán tomar ni omitir la adopción de ninguna medida cuyo resultado sea la anulación de cualquier póliza de seguro de incendio y de daños de los inmuebles hipotecados por los Préstamos Hipotecarios o que reduzca el importe a pagar en cualquier reclamación sobre la misma. Los Administradores deberán poner la debida diligencia y, en cualquier caso, ejercitar los derechos que las pólizas de seguro o los Préstamos Hipotecarios les confieran al objeto de mantener en vigor y con plenos efectos dichas pólizas (o cualquier otra póliza que otorgue una cobertura equivalente) en relación con cada Préstamo Hipotecario y el respectivo inmueble al que se refiera el Préstamo Hipotecario.----------

Siempre que el correspondiente Administrador

tuviera conocimiento de que el pago de las primas referidas a las pólizas no hayan sido satisfechas por algún Deudor, procederá a requerir al Deudor el pago de las mismas e incluso contratar el seguro de incendio y de daños por cuenta del Deudor, si estuviera habilitado a ello por la escritura del Préstamo Hipotecario, o por cuenta del Fondo en último término anticipando el pago de las primas sin perjuicio de obtener el reembolso del Fondo de las cantidades satisfechas.----------

Cada Administrador, en caso de siniestro, deberá coordinar las actuaciones para el cobro de las indemnizaciones derivadas de las pólizas de seguro de daños de los inmuebles de acuerdo con los términos y condiciones de los Préstamos Hipotecarios y de las propias pólizas, abonando al Fondo las cantidades cobradas.----------

10.9 Compensación.----------

En el supuesto excepcional de que alguno de los Deudores por los Préstamos Hipotecarios mantuviera un derecho de crédito líquido, vencido y exigible frente a un Administrador y, dado que la

cesión se realiza sin conocimiento del Deudor, resultara que alguno de los Préstamos Hipotecarios fuera compensado, total o parcialmente, contra tal crédito, el Administrador procederá a ingresar al Fondo el importe que hubiera sido compensado más los intereses devengados que le hubieren correspondido al Fondo hasta el día en que se produzca el ingreso, calculados de acuerdo con las condiciones aplicables al Préstamo Hipotecario correspondiente.----------

10.10 Subcontratación. ----------

El Administrador podrá subcontratar cualquiera de los servicios que se haya comprometido a prestar en virtud del Contrato de Administración, salvo aquéllos que fueran indelegables de acuerdo con la legislación vigente. Dicha subcontratación no podrá en ningún caso suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo o la Sociedad Gestora, y no podrá dar lugar a una revisión a la baja de la calificación otorgada a cada una de las Series de los Bonos por las Agencias de Calificación. No obstante cualquier subcontratación o delegación, el Administrador no quedará exonerado ni liberado, mediante tal subcontrato o delegación, de ninguna

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



7E1829693

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

de las responsabilidades asumidas en virtud del Contrato de Administración o que legalmente le fueren atribuibles o exigibles.----------

10.11 Duración y sustitución.----------

Los servicios serán prestados por cada Administrador hasta que, una vez amortizada la totalidad de los Préstamos Hipotecarios bajo su administración, se extingan todas las obligaciones asumidas por el Administrador en cuanto entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, o cuando concluya la liquidación del Fondo una vez extinguido éste, sin perjuicio de la posible revocación anticipada de su mandato de conformidad con los términos del Contrato de Administración.----------

En caso de incumplimiento por un Administrador de cualquiera de las obligaciones que el Contrato de Administración le impone al mismo, la Sociedad Gestora tendrá derecho a exigir del Administrador el cumplimiento de lo acordado o, si fuera el caso y legalmente posible y previa comunicación a las Agencias de Calificación, la resolución del

Contrato de Administración sin perjuicio de la responsabilidad contractual en la que el Administrador hubiera podido incurrir como consecuencia del citado incumplimiento. Asimismo, tanto por incumplimiento como por descenso de la calificación crediticia de un Administrador o cambio en su situación financiera que supongan un perjuicio o riesgo para la estructura financiera del Fondo o que puedan perjudicar las calificaciones otorgadas a los Bonos por las Agencias de Calificación, la Sociedad Gestora tendrá derecho, si fuera legalmente posible, a resolver el Contrato de Administración con el Administrador. ----------

En caso de resolución del Contrato, la Sociedad Gestora deberá designar previamente un nuevo Administrador de los Préstamos Hipotecarios, siempre que aquél acepte las obligaciones recogidas en el Contrato de Administración. En este supuesto, el nuevo Administrador, o, en su caso, BANCO COOPERATIVO como nuevo Administrador, a requerimiento por escrito de la Sociedad Gestora y siempre que fuera legalmente posible, se hará cargo de las funciones de administración y gestión de los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

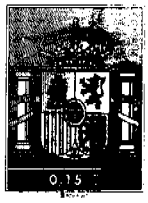

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

Préstamos Hipotecarios que el Administrador tuviera bajo su administración en idénticos términos y condiciones a los contemplados en el Contrato de Administración. A estos efectos, las partes se comprometen a formalizar los documentos que fueran necesarios.----------

La Sociedad Gestora instruirá a los Administradores sobre la obligatoriedad de notificar la cesión de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso a los respectivos Deudores en el momento en que lo considere oportuno, y en todo caso, en el supuesto de sustitución de algún Administrador o en el supuesto de declaración de concurso o indicios del mismo, de intervención por el Banco de España o de liquidación de algún Administrador o porque la Sociedad Gestora lo estime razonablemente justificado, utilizando para esta notificación de la cesión, el canal de comunicación fehaciente que resulte más rápido y eficaz a juicio de la Sociedad Gestora.----------

A todos los efectos establecidos en el párrafo anterior, la Sociedad Gestora tendrá el

derecho a solicitar y los Administradores la obligación de suministrar, cualquier información que la Sociedad Gestora considere necesaria o conveniente. ----------

Los Administradores deberán notificar a los Deudores la cesión de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso administrados por cada uno de ellos con carácter inmediato a la recepción de la instrucción de la Sociedad Gestora y, en cualquier caso, deberán acreditar a la Sociedad Gestora, en el plazo máximo de tres (3) Días Hábiles desde el envío de dicha instrucción, la efectiva notificación a los Deudores acompañando el acuse de recibo de dichas notificaciones.---------

En cualquier caso, a partir de la fecha en que los Administradores reciban la instrucción correspondiente de la Sociedad Gestora, aquéllos transferirán, con carácter inmediato, a la Cuenta de Tesorería del Fondo, cualquier cantidad derivada de los Préstamos Hipotecarios que corresponda al Fondo y que obre en su poder en ese momento y seguirán transfiriendo, diariamente, cualquier cantidad que vayan recibiendo de los Préstamos Hipotecarios que corresponda al Fondo.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

7E1829695

03/2006

No obstante, los Administradores otorgarán las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias a la Sociedad Gestora para que ésta pueda notificar la cesión a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso administrados por cada uno de ellos en el momento que lo estime oportuno. En todo caso, la Sociedad Gestora notificará de forma inmediata y fehaciente, bien directamente o, en su caso, a través de un nuevo Administrador que hubiere designado, la cesión a los Deudores en el supuesto de sustitución de algún Administrador o en el supuesto de declaración de concurso, o indicios del mismo, de intervención por el Banco de España o de liquidación de algún Administrador o porque la Sociedad Gestora lo estime razonablemente justificado, si dicho Administrador no acredita a la Sociedad Gestora en el plazo de tres (3) Días Hábiles establecido anteriormente, la notificación efectuada por dicho Administrador a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso que administre.----------

A los efectos anteriores, los Administradores se obligan a comunicar a la Sociedad Gestora, de forma inmediata, el acaecimiento de la declaración de concurso, su intervención por el Banco de España o la adopción de un acuerdo tendente a su liquidación.----------

Los Administradores asumirán los gastos de notificación a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso administrados por cada uno de ellos, aun en el caso de que la misma sea realizada por la Sociedad Gestora, y se comprometerán a colaborar con la Sociedad Gestora en las notificaciones a dichos Deudores.----------

Producida la terminación anticipada del Contrato de Administración, el Administrador saliente pondrá a disposición BANCO COOPERATIVO o, en su caso, del nuevo Administrador, a requerimiento de la Sociedad Gestora y en la forma que la misma determine, los documentos y registros informáticos que tuviere para que el nuevo Administrador desarrolle las actividades que le correspondan.----------

El Contrato de Administración quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que las Agencias de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

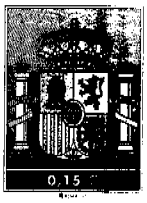

7E1829696

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MINIL PRIUS FIDE
MADRID

03/2006

Calificación no confirmen antes del inicio del Periodo de Suscripción, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.----------

10.12 Responsabilidad de los Administradores e indemnización. ----------

En ningún caso los Administradores tendrán responsabilidad alguna en relación con las obligaciones de la Sociedad Gestora en su condición de administrador del Fondo y gestor de los intereses de los titulares de los Bonos, ni en relación con las obligaciones de los Deudores derivadas de los Préstamos Hipotecarios, y ello sin perjuicio de las responsabilidades por ellos asumidas en cuanto entidades emisoras de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

Cada Administrador asume la obligación de indemnizar al Fondo o a su Sociedad Gestora de cualquier daño, pérdida o gasto en el que éstos hubieran incurrido por razón del incumplimiento por parte del Administrador de sus obligaciones de administración, gestión e información de los

Préstamos Hipotecarios establecidas en virtud del Contrato de Administración o en el caso de incumplimiento según lo establecido en el punto 3 de la Estipulación 9 de la presente Escritura.-----

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tendrá acción contra el Administrador cuando el incumplimiento de la obligación de pago de cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores derivadas de los Préstamos Hipotecarios, tanto en concepto de reembolso del principal y de intereses, como por cualquier otro concepto que corresponda al Fondo, no sea consecuencia de la falta de pago de los Deudores y sea imputable al Administrador. --------

Extinguidos los Préstamos Hipotecarios, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, conservará acción contra el Administrador hasta el cumplimiento de sus obligaciones. ----------

Ni los titulares de los Bonos ni cualquier otro acreedor del Fondo dispondrán de acción directa contra el Administrador, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quien ostentará dicha acción en los términos descritos en el presente apartado. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

10.13 Remuneración de los Administradores.

Como contraprestación a la administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios, cada Administrador tendrá derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos en cada Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos Hipotecarios que administre durante dicho Periodo de Determinación. Si cualquiera de los Administradores fuera sustituido en dicha labor de administración la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor del nuevo Administrador, que podrá ser superior a la anteriormente establecida. La comisión de administración se abonará en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el

Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida al Administrador, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, hasta su abono total. ----------

Asimismo, en cada Fecha de Pago, el Administrador tendrá derecho al reembolso de todos los gastos de carácter excepcional en los que hubiere incurrido en relación con la administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios, tales como los ocasionados por razón de las actuaciones judiciales y/o ejecutivas, incluidos los gastos y costas procesales, o por la administración y la gestión de venta de los bienes o inmuebles adjudicados al Fondo, y previa justificación de los mismos. Dichos gastos serán abonados siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente y de acuerdo con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

Pagos de Liquidación. ----------

11. DEPÓSITO DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA. ----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con BANCO COOPERATIVO (a estos efectos, la "Entidad Depositaria") un Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Dicho depósito se constituirá en beneficio del Fondo de forma BANCO COOPERATIVO custodiará los Certificados de Transmisión de Hipoteca depositados, siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora. ----------

En contraprestación a los servicios a realizar por la Entidad Depositaria, el Fondo satisfará una comisión de 0,01 por mil, impuestos incluidos, en su caso, sobre el saldo vivo medio diario de los Certificados de Transmisión de Hipoteca durante cada Periodo de Determinación y durante la vigencia del contrato que se pagará en cada Fecha de Pago de los Bonos por períodos vencidos, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el

caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. ----------

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, hasta su abono total. ----------

El Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que las Agencias de Calificación no confirmen antes del inicio del Periodo de Suscripción, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series de Bonos.----------

Sección IV: EMISIÓN DE LOS BONOS DE TITULIZACIÓN. ----------

La Sociedad Gestora, actuando como representante legal del Fondo constituido en esta Escritura pública, acuerda realizar con cargo al mismo la presente emisión de Bonos de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 926/1998, de 14

de mayo, la Ley 19/1992, en lo que resulte aplicable, y sujeto a los términos y condiciones que se determinan en las Estipulaciones y apartados de esta Sección IV. ----------

12. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS- ----------

12.1 Importe de la emisión.----------

El importe total de la emisión de bonos de titulización (la "Emisión de Bonos" y los "Bonos") asciende a mil trescientos once millones setecientos mil (1.311.700.000,00) euros de valor nominal, constituida por trece mil doscientos treinta y cuatro (13.234) Bonos denominados en euros y agrupados en cinco Clases de Bonos, distribuidas en siete Series de la siguiente manera: ----------

a) Clase A compuesta por tres Series por importe nominal de mil doscientos cuarenta y nueve millones novecientos mil (1.249.900.000,00) euros (indistintamente, la "Clase A" o los "Bonos de la Clase A"): ----------

(i) Serie A1 por importe nominal total de

noventa y siete millones quinientos mil (97.500.000,00) euros integrada por novecientos setenta y cinco (975) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie A1" o los "Bonos de la Serie A1").----------

(ii) Serie A2a por importe nominal total de ochocientos dos millones cuatrocientos mil (802.400.000,00) euros integrada por ocho mil veinticuatro (8.024) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie A2a" o los "Bonos de la Serie A2a").--------

(iii) Serie A2b por importe nominal total de trescientos cincuenta millones (350.000.000,00) de euros integrada por tres mil quinientos (3.500) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie A2b" o los "Bonos de la Serie A2b"). ----------

b) Clase B compuesta por una única Serie B por importe nominal total de veintisiete millones trescientos mil (27.300.000,00) euros integrada por doscientos setenta y tres (273) Bonos de cien mil

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

(100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie B" o los "Bonos de la Serie B"). ----------

c) Clase C compuesta por una única Serie C por importe nominal total de quince millones seiscientos mil (15.600.000,00) euros integrada por ciento cincuenta y seis (156) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie C" o los "Bonos de la Serie C"). ----------

d) Clase D compuesta por una única Serie D por importe nominal total de siete millones doscientos mil (7.200.000,00) euros integrada por setenta y dos (72) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie D" o los "Bonos de la Serie D"). ----------

e) Clase E compuesta por una única Serie E por importe nominal total de once millones setecientos mil (11.700.000,00) euros integrada por doscientos

treinta y cuatro (234) Bonos de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie E" o los "Bonos de la Serie E").----------

La suscripción o tenencia de Bonos de una Serie no implica la suscripción o tenencia de Bonos de las otras Series.----------

12.2 Los Bonos se pondrán en circulación en la Fecha de Desembolso, una vez concluido el Periodo de Suscripción y efectuado el desembolso. En Acta Notarial se hará constar expresamente el cierre de la emisión y la suscripción y desembolso de los Bonos cuyo precio se aplicará al pago de la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, entregándose copia de dicha Acta Notarial de cierre de la emisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. ----------

12.3 Forma de representación.----------

Los Bonos se representarán exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta, surtiendo la presente Escritura los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.9 de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

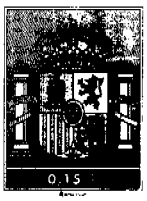

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

Ley 19/1992, y con sujeción a lo establecido en la Estipulación 16 de esta Escritura.----------

12.4 Tipo de interés nominal de los Bonos.----

Los Bonos de cada una de las Series devengarán, desde la Fecha de Desembolso hasta el total vencimiento de los mismos, un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación para cada una de las Series. ----------

El tipo de interés nominal anual resultante (en lo sucesivo el "Tipo de Interés Nominal") para cada una de las Series se pagará por trimestres vencidos en cada Fecha de Pago sobre el Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de cada Serie en la Fecha de Determinación anterior, siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. ----------

Las retenciones, pagos a cuenta, contribuciones e impuestos establecidos o que se

establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los Bonos, correrán a cargo exclusivo de los titulares de los Bonos, y su importe será deducido, en su caso, por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, o a través del Agente de Pagos, en la forma legalmente establecida. ----------

a) Devengo de intereses.----------

A efectos del devengo de intereses, la duración de cada Serie de Bonos se dividirá en sucesivos períodos de devengo de intereses ("Períodos de Devengo de Intereses") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial, y excluyendo la Fecha de Pago final. Excepcionalmente, el primer Periodo de Devengo de Intereses tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Desembolso, el 31 de mayo de 2006, incluida, y la primera Fecha de Pago el 19 de octubre de 2006, excluida.----------

El Tipo de Interés Nominal se devengará sobre los días efectivos transcurridos de cada Periodo de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

Devengo de Intereses para el que hubiere sido determinado, calculándose sobre la base de un año compuesto por 360 días. ----------

b) Tipo de Interés Nominal.----------

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar: ----------

(i) el Tipo de Interés de Referencia, según se establece en el apartado siguiente, y----------

(ii) un margen para cada una de las Series según el siguiente detalle: ----------

- Serie A1: margen comprendido entre el 0,03% y el 0,07%, ambos incluidos. ----------
- Serie A2a: margen comprendido entre el 0,12% y el 0,16%, ambos incluidos.----------
- Serie A2b: margen comprendido entre el 0,12% y el 0,16%, ambos incluidos.----------
- Serie B: margen comprendido entre el 0,25% y el 0,35%, ambos incluidos.----------
- Serie C: margen comprendido entre el 0,45% y el 0,70%, ambos incluidos.----------

- Serie D: margen comprendido entre el 1,90% y el 2,50%, ambos incluidos.----------
- Serie E: margen del 4,00%.----------

El margen aplicable a cada una de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, expresado en tanto por ciento, será determinado por común acuerdo de las Entidades Directoras antes de las 10:00 horas (hora CET) del día del Periodo de Suscripción (29 de mayo de 2006). ----------

En ausencia de acuerdo entre las Entidades Directoras, la Sociedad Gestora fijará el margen concreto para aquella Serie sobre cuyo margen no hubiera habido acuerdo, en los siguientes márgenes:

- Serie A1: margen del 0,07%.----------
- Serie A2a: margen del 0,16%.----------
- Serie A2b: margen del 0,16%.----------
- Serie B: margen del 0,35%.----------
- Serie C: margen del 0,70%.----------
- Serie D: margen del 2,50%.----------

El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

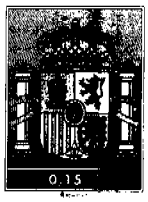

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

próximas sean iguales. ----------

c) Tipo de Interés de Referencia y su determinación.----------

El tipo de interés de referencia ("Tipo de Interés de Referencia") para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de Bonos es el siguiente: ----------

i) Salvo para el primer Periodo de Devengo de Intereses, el tipo Euribor, "Euro InterBank Offered Rate", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("Federation Bancaire de l'Union Europeene"), a tres (3) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET "Central European Time") de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés descrita a continuación, y que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por Reuters, y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate), o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios. ----------

Excepcionalmente, el Tipo de Interés de

Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de la interpolación lineal entre el tipo Euribor a cuatro (4) meses y el tipo Euribor a cinco (5) meses de vencimiento, fijados a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) del segundo Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso que coincide con el día del Periodo de Suscripción, teniendo en cuenta el número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses. El cálculo del Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses se realizará con arreglo a la siguiente fórmula: ----------

IR = [((D-120)/30) x E5] + [(1-((D-120)/30)) x E4] ----------

Donde: ----------

IR = Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses.----------

D = Número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses. ----------

E4 = Tipo Euribor a cuatro (4) meses de vencimiento. ----------

E5 = Tipo Euribor a cinco (5) meses de vencimiento. ----------

Las definiciones relativas al tipo Euribor que

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

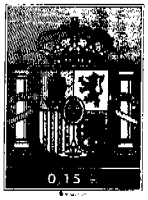

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

fueran aprobadas por la FBE y por la Asociación Cambista Internacional (ACI) complementarias a la actual definición del tipo Euribor, se considerarán introducidas a los efectos del Tipo de Interés de Referencia relativo al tipo Euribor sin necesidad de modificación de los presentes términos del Tipo de Interés de Referencia ni de notificación a los titulares de los Bonos por la Sociedad Gestora.

ii) En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido en el apartado i) anterior, el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles en euros a tres (3) meses de vencimiento por un importe equivalente al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, que declaren cuatro (4) entidades bancarias de primer orden de la zona Euro, previa solicitud simultánea a la sede principal de cada una de ellas efectuada por el Agente de Pagos con posterioridad y proximidad a las 11:00 horas (hora CET) en la

Fecha de Fijación del Tipo de Interés. ----------

Excepcionalmente, el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo para el primer Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de la interpolación lineal entre el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles en euros a cuatro (4) meses de vencimiento y el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles en euros a cinco (5) meses de vencimiento, ambos para un importe equivalente al importe nominal de la Emisión de Bonos, que declaren las entidades bancarias según lo dispuesto en el párrafo anterior, previa solicitud simultánea a la sede principal de cada una de ellas efectuada por el Agente de Pagos con posterioridad y proximidad a las 11:00 horas (hora CET) del segundo Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso.-------

El Tipo de Interés de Referencia sustitutivo se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero por ciento más próxima o a la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales. ----------

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del Tipo de Interés de Referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna o algunas de las entidades bancarias declaración de cotizaciones según lo dispuesto en el primer y segundo párrafo de este apartado, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las entidades restantes.----------

iii) En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los apartados i) y ii) anteriores, será de aplicación el último Tipo de Interés de Referencia o su sustitutivo que hubiere sido aplicado en el Periodo de Devengo de Intereses inmediatamente anterior, y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación. ----------

En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, el Agente de Pagos comunicará a la

Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado de acuerdo con los apartados i) y ii) anteriores. La Sociedad Gestora conservará los listados y documentos acreditativos en los que el Agente de Pagos le comunique el Tipo de Interés de Referencia determinado. ----------

d) Fecha de Fijación del Tipo de Interés.-----

El Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de Bonos para cada Periodo de Devengo de Intereses será determinado por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, en la forma prevista en la Estipulación 12.4. b) y c) de la presente Escritura, el segundo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago (la "Fecha de Fijación del Tipo de Interés"), y será de aplicación para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses. ----------

Excepcionalmente, el Tipo de Interés Nominal de los Bonos de cada una de las Series para el primer Periodo de Devengo de Intereses lo determinará la Sociedad Gestora en la forma prevista en la Estipulación 12.4. b) y c) de la presente Escritura, el segundo Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso que coincide con el día del

Periodo de Suscripción, y lo comunicará por escrito en el mismo día a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, para que éstas lo pongan en conocimiento de los inversores interesados en la suscripción de los Bonos. Asimismo, la Sociedad Gestora también lo comunicará a la CNMV, al Agente de Pagos, a AIAF y a Iberclear.----------

Los tipos de interés nominales determinados para cada una de las Series de Bonos para los sucesivos Períodos de Devengo de Intereses, se comunicarán a los titulares de los Bonos en el plazo y la forma prevista en la Estipulación 20 de la presente Escritura. ----------

12.5 Fórmula para el cálculo de los intereses.

El cálculo de la liquidación de intereses correspondiente a cada una de las Series, que han de ser pagados en cada Fecha de Pago para cada Periodo de Devengo de Intereses, se llevará a cabo para cada Serie con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = P \times \frac{R}{100} \times \frac{d}{360}$$

Donde: ----------

I = Intereses a pagar en una Fecha de Pago determinada, redondeado al céntimo de euro más próximo con equidistancia al alza. ----------

P = Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de la Serie en la Fecha de Determinación anterior a dicha Fecha de Pago. ----------

R = Tipo de Interés Nominal de la Serie expresado en porcentaje anual. ----------

d = Número de días efectivos que correspondan a cada Periodo de Devengo de Intereses.----------

12.6 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de intereses de los Bonos de cada una de las Series: -

El pago de intereses devengados por los Bonos de las Series A1, A2a y A2b ocupa (i) el tercer (3°) lugar de la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.2.1.2 de la presente Escritura, y (ii) el cuarto (4°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura.------

El pago de intereses devengados por los Bonos de la Serie B ocupa (i) el cuarto (4°) lugar de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

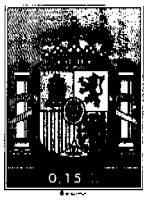

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.2.1.2 de la presente Escritura, salvo que tuviera lugar la situación prevista en el mismo apartado para su postergación, en cuyo caso ocupará el octavo (8°) lugar, y (ii) el sexto (6°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura. ----------

El pago de intereses devengados por los Bonos de la Serie C ocupa (i) el quinto (5°) lugar en la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.2.1.2 de la presente Escritura, salvo que tuviera lugar la situación prevista en el mismo apartado para su postergación, en cuyo caso ocupará el noveno (9°) lugar, y (ii) el octavo (8°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura. ----------

El pago de intereses devengados por los Bonos de la Serie D ocupa (i) el sexto (6°) lugar en la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.2.1.2 de la presente Escritura, salvo que tuviera lugar la situación prevista en el mismo apartado para su postergación, en cuyo caso ocupará el décimo (10°) lugar, y (ii) el décimo (10°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura. ----------

El pago de intereses devengados por los Bonos de la Serie E ocupa (i) el decimosegundo (12°) lugar en la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.2.1.2 de la presente Escritura, y (ii) el decimotercer (13°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura.

12.7 Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los intereses. ----------

Los intereses de los Bonos de todas las Series

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

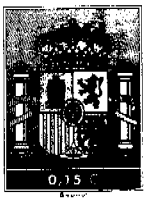

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

7E1829708

03/2006

se pagarán hasta la amortización final de los mismos por Periodos de Devengo de Intereses vencidos, los días 19 de enero, 19 de abril, 19 de julio y 19 de octubre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil (cada una de estas fechas, una "Fecha de Pago"), devengándose los intereses correspondientes al Periodo de Devengo de Intereses en curso, hasta el mencionado primer Día Hábil, no incluido, con arreglo a las condiciones fijadas en la Estipulación 12.4 de la presente Escritura.-----

La primera Fecha de Pago de intereses para los Bonos de cada una de las Series tendrá lugar el 19 de octubre de 2006, devengándose los mismos al Tipo de Interés Nominal correspondiente desde la Fecha de Desembolso, el 31 de mayo de 2006, incluido, hasta el 19 de octubre de 2006, excluido.----------

A los efectos de la presente Emisión de Bonos, se considerarán días hábiles ("Días Hábiles") todos los que no sean: ----------

- festivo en la ciudad de Madrid, o--------
- inhábil del calendario TARGET (Trans

European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System). ----------

Tanto los intereses que resulten a favor de los tenedores de los Bonos de cada una de las Series, como, si fuera el caso, el importe de los intereses devengados y no satisfechos, se comunicarán a los mismos, en la forma descrita en la Estipulación 20 de la presente Escritura, y con una antelación de al menos un (1) día natural a cada Fecha de Pago.----------

El abono de los intereses devengados de los Bonos tendrá lugar en cada Fecha de Pago siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente para ello de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.----------

En caso de que en una Fecha de Pago, el Fondo no pudiera hacer frente al pago total o parcial de los intereses devengados por los Bonos de cualquiera de las Series, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, las cantidades por intereses no satisfechos se acumularán en la siguiente Fecha de Pago a los intereses de la propia Serie que, en su caso, corresponda abonar en

esa misma Fecha de Pago, siendo pagados conforme al Orden de Prelación de Pagos y aplicados por orden de vencimiento en caso de que no fuera posible nuevamente ser abonados en su totalidad por insuficiencia de Fondos Disponibles. ----------

Las cantidades no satisfechas de intereses vencidos no devengarán intereses adicionales o de demora y no se acumularán al Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de la Serie correspondiente.

El Fondo, a través de su Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago de intereses de los Bonos con posterioridad al 19 de enero de 2044, Fecha de Vencimiento Final, o si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil. ----------

El servicio financiero de la emisión de Bonos se realizará a través del Agente de Pagos, para lo cual la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribirá un Contrato de Agencia de Pagos con BANCO COOPERATIVO.----------

12.8 Precio de emisión.----------

Los Bonos se emiten al 100 por ciento de su valor nominal. El precio de emisión de los Bonos de

cada una de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D será cien mil (100.000) euros por Bono y el de los Bonos de la Serie E será cincuenta mil (50.000) euros por Bono, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor por parte del Fondo. ----------

Los gastos e impuestos inherentes a la emisión de los Bonos serán por cuenta del Fondo. ----------

12.9 Amortización de los Bonos.----------

12.9.1 Precio de reembolso de los Bonos.------

El precio de reembolso para los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D será de cien mil (100.000) euros por Bono, equivalentes al 100 por ciento de su valor nominal, pagadero conforme a lo establecido a continuación. El precio de reembolso para los Bonos de la Serie E será de cincuenta mil (50.000) euros por Bono, equivalentes al 100 por ciento de su valor nominal, pagadero conforme a lo establecido a continuación. ----------

Todos y cada uno de los Bonos de una misma Serie serán amortizados en igual cuantía mediante la reducción del nominal de cada uno de ellos.-----

12.9.2 Características específicas de la Amortización de cada una de las Series de Bonos.---

12.9.2.1 Amortización de los Bonos de la

Serie A1.----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie A1 se realizará mediante un único pago por la totalidad de su valor nominal el día 19 de octubre de 2007 ("Fecha de Vencimiento de la Serie A1") o, si esta fecha no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil con cargo a los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en esa Fecha de Pago. ---------

No obstante en caso de que los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 no fueran suficientes para amortizar la totalidad del valor nominal de los Bonos de la Serie A1, la amortización de los Bonos de la Serie A1 se realizará en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 y en las Fechas de Pago posteriores mediante amortizaciones parciales hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A1 conforme a

las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que se recogen en las Estipulaciones 12.9.3.4 y 12.9.3.5 de la presente Escritura, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A1 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A1.

La amortización final de los Bonos de la Serie A1 será en la Fecha de Vencimiento Final (19 de enero de 2044 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de su amortización total con anterioridad a esta fecha por la amortización prevista en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 o, en su caso, en las Fechas de Pago posteriores y de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 12.9.4 de la presente Escritura, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. -----

12.9.2.2 Amortización de los Bonos de las Series A2a y A2b. ----------

La amortización del principal de los Bonos de las Series A2a y A2b se realizará mediante

amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de las Series A2a y A2b conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que se recogen en las Estipulaciones 12.9.3.4 y 12.9.3.5 de la presente Escritura, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de ambas Series A2a y A2b mediante la reducción del nominal de cada Bono de las Series A2a y A2b. ----------

La primera amortización parcial de los Bonos de las Series A2a y A2b tendrá lugar en la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1. No obstante, a partir de la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007 y aunque no hubiera sido amortizada la Serie A1 en su totalidad, en caso de que concurran las circunstancias de Amortización a Prorrata de la

Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de las Series A2a y A2b a prorrata con los Bonos de la Serie A1, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D. ----------

La amortización final de los Bonos de las Series A2a y A2b será en la Fecha de Vencimiento Final (19 de enero de 2044 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de su amortización total con anterioridad a esta fecha por las amortizaciones parciales previstas y de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 12.9.4 de la presente Escritura, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. ----------

12.9.2.3 Amortización de los Bonos de la Serie B. ----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie B se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su

importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que se recogen en las Estipulaciones 12.9.3.4 y 12.9.3.5 de la presente Escritura, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B. ----------

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1, A2a y A2b) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos

Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se mantenga en el 4,200%, o porcentaje superior más próximo posible.

La amortización final de los Bonos de la Serie B será en la Fecha de Vencimiento Final (19 de enero de 2044 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de su amortización total con anterioridad a esta fecha por las amortizaciones parciales previstas y de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 12.9.4 de la presente Escritura, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. ----------

12.9.2.4 Amortización de los Bonos de la Serie C. ----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie C se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su

importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que se recogen en las Estipulaciones 12.9.3.4 y 12.9.3.5 de la presente Escritura, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C. ----------

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) y de la Serie B en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1, A2a y A2b) y la Serie B en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las

reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se mantenga en el 2,400%, o porcentaje superior más próximo posible.----------

La amortización final de los Bonos de la Serie C será en la Fecha de Vencimiento Final (19 de enero de 2044 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de su amortización total con anterioridad a esta fecha por las amortizaciones parciales previstas y de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto la Estipulación 12.9.4 de la presente Escritura, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. ----------

12.9.2.5 Amortización de los Bonos de la Serie D. ----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie D se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie D conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que se recogen en las Estipulaciones 12.9.3.4 y 12.9.3.5 de la presente Escritura, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie D mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie D. ----------

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie D tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1, A2a y A2b), de la Serie B y de la Serie C en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1, A2a y A2b), la Serie B y la Serie C en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la

Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se mantenga en el 1,108%, o porcentaje superior más próximo posible. ----------

La amortización final de los Bonos de la Serie D será en la Fecha de Vencimiento Final (19 de enero de 2044 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de su amortización total con anterioridad a esta fecha por las amortizaciones parciales previstas y de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto la Estipulación 12.9.4 de la presente Escritura, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. ----------

12.9.2.6 Amortización de los Bonos de la Serie E. ----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie E se realizará mediante amortizaciones

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

015

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

parciales en cada una de las Fechas de Pago según sus reglas de amortización que se establecen a continuación y hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie E, conforme al Orden de Prelación de Pagos, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie E mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie E.----------

La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente, conforme a lo previsto en la Estipulación 2.3 de la presente Escritura:---------

"2. Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido que se establece a continuación con cargo a los

Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. ----------

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Fondo de Reserva Requerido") será la menor de las siguientes cantidades: ----------

(i) Once millones setecientos mil (11.700.000,00) euros. ----------

(ii) La cantidad mayor entre: ---------

a) El 1,80% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D. ---

b) Cinco millones ochocientos cincuenta mil (5.850.000,00) euros. ----------

3. No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la anterior Fecha de Pago, cuando en la Fecha de Pago concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:-------

i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios

no Dudosos. ----------

ii) Que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a aquella Fecha de Pago.---------

iii) Que el margen medio que se suma al índice de referencia correspondiente para la determinación del tipo de interés nominal de los Préstamos Hipotecarios, ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los mismos fuera igual o inferior a 0,65%. ----------

iv) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la fecha de constitución del Fondo." --

La amortización final de los Bonos de la Serie E será en la Fecha de Vencimiento Final (19 de enero de 2044 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de su amortización total con anterioridad a esta fecha por las amortizaciones parciales previstas y de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto la Estipulación 12.9.4 de la presente Escritura,

proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. ----------

12.9.3 Amortización parcial de los Bonos.-----

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, en las Fechas de Pago a partir de la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, incluida, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar la amortización total de la Serie A1, o parcial si fuera el caso, y amortizaciones parciales de los Bonos de las Series A2a, A2b, B, C y D con arreglo a las condiciones concretas de amortización para cada una de dichas Series según la Estipulación 12.9.2 y a los términos que se describen a continuación en esta Estipulación comunes a las Series A1, A2a, A2b, B, C y D.----------

12.9.3.1 Fechas de Determinación y Periodos de Determinación.----------

Serán las fechas correspondientes al quinto (5°) Día Hábil anterior a cada una de las Fechas de Pago, en las que la Sociedad Gestora en nombre del

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

Fondo realizará los cálculos necesarios para distribuir o retener los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que el Fondo dispondrá en la correspondiente Fecha de Pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. La primera Fecha de Determinación será el 11 de octubre de 2006.-------

Los Periodos de Determinación serán los periodos comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo en cada Periodo de Determinación la Fecha de Determinación inicial e incluyendo la Fecha de Determinación final. Excepcionalmente, ----------

(i) el primer Periodo de Determinación tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre el día de constitución del Fondo, incluida, y la primera Fecha de Determinación, el 11 de octubre de 2006, incluida, y ----------

(ii) el último Periodo de Determinación tendrá una duración equivalente a los días transcurridos a) hasta la Fecha de Vencimiento Final o la fecha

en que finalice la Liquidación Anticipada del Fondo, conforme a lo previsto en la Estipulación 3.1 de la presente Escritura, en la que se haya procedido a la liquidación de los Préstamos Hipotecarios y de los activos remanentes en el Fondo y a la distribución de todos los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, b) desde la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago precedente a la fecha citada en a), excluyendo la primera e incluyendo la última.------

12.9.3.2 Saldo de Principal Pendiente de los Bonos. ----------

El Saldo de Principal Pendiente de una Serie será la suma del principal pendiente de amortizar (saldo vivo) a una fecha de todos los Bonos que integran dicha Serie. ----------

Por agregación, el Saldo de Principal Pendiente de la Clase A será la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a y A2b que integran la Clase A. Asimismo, el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos será la suma del Saldo de Principal Pendiente de las siete Series A1, A2a, A2b, B, C, D y E que constituyen la

Emisión de Bonos. ----------

12.9.3.3 Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios. ----------

El Saldo Vivo de un Préstamo Hipotecario será la suma del capital o principal pendiente de vencer y del capital o principal vencido y no ingresado al Fondo del Préstamo Hipotecario concreto a una fecha. ----------

El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios a una fecha será la suma del Saldo Vivo de todos y cada uno de los Préstamos Hipotecarios a esa fecha.

Se considerarán Préstamos Hipotecarios Morosos los Préstamos Hipotecarios que se encuentren a una fecha en morosidad con más de tres (3) meses de retraso en el pago de débitos vencidos, excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos. Se considerarán Préstamos Hipotecarios no Morosos los Préstamos Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados como Préstamos Hipotecarios Morosos, excluidos también los Préstamos Hipotecarios Dudosos. ----------

Se considerarán Préstamos Hipotecarios Dudosos

los Préstamos Hipotecarios que a una fecha se encuentren en morosidad por un periodo igual o mayor de dieciocho (18) meses de retraso en el pago de débitos vencidos o que se clasifiquen como fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total según las indicaciones o informaciones obtenidas del Administrador. Se considerarán Préstamos Hipotecarios no Dudosos los Préstamos Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados como Préstamos Hipotecarios Dudosos. ----------

12.9.3.4 Fondos Disponibles para Amortización de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en cada Fecha de Pago y Déficit de Amortización. ----------

En cada Fecha de Pago, la cantidad que se destinará a la amortización de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D (los "Fondos Disponibles para Amortización de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D") serán los siguientes: (i) el importe de la Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D efectivamente aplicado en el orden séptimo (7°) de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

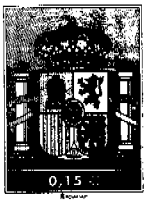

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente y (ii) exclusivamente en la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, el saldo de la Cuenta de Amortización a la Fecha de Determinación precedente.----------

La retención para la amortización del principal de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D ("Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D") en cada Fecha de Pago será igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, minorada, hasta la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, incluida, en el saldo de la Cuenta de Amortización, a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.----------

El déficit de amortización (el "Déficit de Amortización") en una Fecha de Pago será la diferencia positiva, si existiera, entre (i) el

importe de la Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, y (ii) el importe efectivamente aplicado a los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D. ----------

12.9.3.5 Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D.----------

Los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D de conformidad con las siguientes reglas ("Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D"):----------

1. Hasta la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, excluida, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D serán depositados en la Cuenta de Amortización.----------

2. A partir de la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, incluida, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se aplicarán

secuencialmente, en primer lugar, a la amortización de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) hasta su total amortización conforme a lo dispuesto en la regla 3 siguiente, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización, en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización y en cuarto lugar a la amortización de la Serie D hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 4 y 5 siguientes para la amortización a prorrata de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) y las Series B, C y D.----------

3. Los importes de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicados a la amortización de la Clase A (Series A1, A2a y A2b), tanto en virtud de la regla 2 anterior como en virtud de las reglas 4 y 5 siguientes, se aplicarán a la amortización de las Series A1, A2a y A2b de la forma siguiente:--------

3.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:----------

1° Amortización del principal de los Bonos

de la Serie A1.----------

2°. Amortización del principal de los Bonos de las Series A2a y A2b, a prorrata entre los Bonos ambas Series, una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1. ----------

3.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A ("Amortización a Prorrata de la Clase A") si no se hubiera producido la amortización de la Serie A1 en su totalidad: Se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 3.1 anterior en caso de que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos fuera superior al 2,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos. ----------

En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente, el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicado a la amortización de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) se aplicará a la amortización de la Serie A1 y a la amortización de las Series A2a y A2b, distribuyéndose entre las mismas a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1 y (ii)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

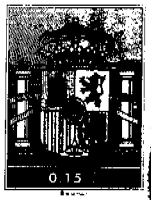

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

7E1829721

03/2006

al Saldo de Principal Pendiente de las Series A2a y A2b, a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.----------

4. No obstante, incluso aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1, A2a y A2b) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplan todas las circunstancias siguientes ("Condiciones para la Amortización a Prorrata"):----------

a) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente: ----

i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 4,200% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, y----------

ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,25% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.-----

b) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:-----

i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 2,400% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, y----------

ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.-----

c) Para proceder a la amortización de la Serie D, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente: ----

i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D sea igual o mayor al 1,108% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, y----------

ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 0,75% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.-----

d) Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C y, en su caso, de la Serie D:----------

i) que en la Fecha de Pago precedente a la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a aquella Fecha de Pago, y-------

ii) en la Fecha Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos sea igual o superior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial a la constitución del Fondo.----------

5. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C y, en su caso, de la Serie D, por cumplirse, respectivamente, las Condiciones para la Amortización a Prorrata de la Serie B y de la Serie C y de la Serie D previstas en la regla 4 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, a la amortización de la Serie C y, en su caso, a la amortización de la Serie D, de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B o el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C o el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D con

relación a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se mantenga, respectivamente, en el 4,200% o en el 2,400% o en el 1,108%, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles. ----------

12.9.4 Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.----------

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de proceder a la amortización definitiva de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones de cada Serie con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV estará facultada para proceder, en su caso, a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la Amortización Anticipada, en una Fecha de Pago, de la totalidad de Emisión de Bonos, de conformidad con los Supuestos de Liquidación Anticipada y con los requisitos que se detallan en la Estipulación 3.1 de la presente Escritura, y con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.--------

12.9.5 Fecha de Vencimiento Final.---------

La Fecha de Vencimiento Final y consecuentemente, la amortización definitiva de los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



Bonos es el 19 de enero de 2044 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 12.9.3 de la presente Escritura, proceda a amortizar todas o algunas de las Series de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. La amortización definitiva de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final se efectuará con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. ----------

12.9.6 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de reembolso de principal de los Bonos de cada una de las Series. ----------

El importe de la Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D destinado a la amortización de los Bonos en su conjunto y sin distinción entre Series, ocupa el séptimo (7°) lugar de la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.2.1.2 de la presente Escritura. ---

La amortización del principal de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se realizará de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que se recogen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura.----

La amortización del principal de los Bonos de la Serie E ocupa el decimotercer (13°) lugar de la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.2.1.2 de la presente Escritura.----------

La amortización del principal de los Bonos de las Series A1, A2a y A2b ocupa el quinto (5°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura.----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie B ocupa el séptimo (7°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura.----------

La amortización del principal de los Bonos de

la Serie C ocupa el noveno (9°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura. ----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie D ocupa el undécimo (11°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura. ----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie E ocupa el decimocuarto (14°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura. ----------

12.10 Publicidad de la amortización y pago de intereses; servicio financiero de la emisión. -----

El servicio financiero de la Emisión de Bonos se atenderá a través de BANCO COOPERATIVO, en calidad de Agente de Pagos. El pago de intereses y

amortizaciones se comunicará a los titulares de los Bonos en los supuestos y con los días de antelación previstos para cada caso en la Estipulación 20 de la presente Escritura. El abono de intereses y de las amortizaciones será realizado a los titulares de los Bonos por las entidades participantes correspondientes y, a éstas, a su vez, les será realizado por Iberclear, como entidad encargada del registro contable.----------

12.11 Obligaciones y plazos previstos para la puesta a disposición del público y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de información periódica de la situación económico-financiera del Fondo. ----------

La Sociedad Gestora, en su labor de gestión y administración del Fondo, se compromete a suministrar, con la mayor diligencia posible o en los plazos que se determinan, la información descrita en la Estipulación 20 de la presente Escritura y de cuanta información adicional le sea razonablemente requerida. ----------

12.12 Legislación nacional bajo la cual se crean los valores e indicación de los órganos jurisdiccionales competentes en caso de litigio. --

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

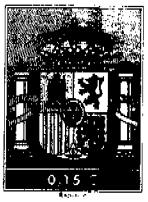

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

La constitución del Fondo y la Emisión de Bonos se encuentra sujeta a la Ley española y en concreto se realiza de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley 3/1994 (iv) la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo aplicable y (v) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.--

La presente Escritura, la emisión de Bonos y los contratos de operaciones para la cobertura de riesgos financieros y la prestación de servicios que la Sociedad Gestora concertará por cuenta del Fondo estarán sujetos a la Ley española. En todo caso, la presente Escritura y los contratos de las operaciones que la Sociedad Gestora concertará por cuenta del Fondo se regirán e interpretarán de acuerdo con las Leyes españolas.----------

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la

constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, y de la Emisión de Bonos con cargo al mismo, serán sometidas a los Juzgados y Tribunales españoles competentes.-------

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna contra los Deudores de los Préstamos Hipotecarios que hayan incumplido sus obligaciones de pago o contra las Entidades Cedentes, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quien ostentará dicha acción.----------

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna frente al Fondo ni frente a la Sociedad Gestora, en caso de impago de cantidades adeudadas por el Fondo que sea consecuencia de la existencia de morosidad o de amortización anticipada de los Préstamos Hipotecarios, del incumplimiento de las Entidades Cedentes de sus obligaciones o de las contrapartes de las operaciones contratadas en nombre y por cuenta del Fondo, o por insuficiencia de las operaciones financieras de protección para atender el servicio financiero de los Bonos de cada Serie.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MINIL PRIUS FIDE
MADRID

7F1829726

03/2006

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que las derivadas de los incumplimientos de sus obligaciones. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación. ----------

13. SUSCRIPCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LOS BONOS.-

13.1 Plazos de suscripción.----------

El periodo de suscripción de las Series A1, A2a, A2B, B, C y D (el "Periodo de Suscripción") se iniciará las 13:00 horas (hora CET) del día 29 de mayo de 2006 y finalizará a las 14:00 horas (hora CET) del mismo día.----------

13.2 ¿Dónde y ante quién puede tramitarse la suscripción o adquisición de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D?.----------

Las solicitudes de suscripción de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, para ser tenidas en cuenta, deberán ser efectuadas durante el Periodo de Suscripción establecido en la Estipulación anterior, ante BANCO COOPERATIVO,

DEUTSCHE BANK, DEXIA CAPITAL MARKETS, DZ BANK AG, ING, BANCAJA, BANCO PASTOR, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO y CAM, en su condición de Entidades Aseguradoras y Colocadoras, y con arreglo a los procedimientos que se establecen a continuación en las Estipulaciones siguientes.----------

La suscripción o tenencia de Bonos de una Serie no implica la suscripción o tenencia de los Bonos de las otras Series.----------

13.3 Colocación y adjudicación de los Bonos de las Series A, B, C y D. ----------

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras procederán libremente a la aceptación o no de las solicitudes de suscripción recibidas, velando en todo caso para que no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las solicitudes que tengan características similares. No obstante, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras podrán dar prioridad a las peticiones de aquellos de sus clientes que estimen más apropiadas o convenientes e incluso suscribir por cuenta propia, para sí o empresas de su grupo.----------

Cada Entidad Aseguradora y Colocadora se compromete a suscribir en su propio nombre, al

finalizar el Periodo de Suscripción, la cantidad de Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D necesaria para completar la cifra a la que asciende su compromiso de aseguramiento según se determina en el Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, C y D.- ----------

13.4 Pago de la suscripción de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D (Fecha de Desembolso). ----------

Los inversores a quienes hayan sido adjudicados los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D deberán abonar a la Entidad Aseguradora y Colocadora que corresponda el 31 de mayo de 2006 (la "Fecha de Desembolso"), antes de las 13:00 horas (hora CET), valor ese mismo día, el precio de emisión que corresponda por cada Bono adjudicado en suscripción.----------

13.5 Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D. ---

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente

Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con las Entidades Directoras, Aseguradoras y Colocadoras, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.--

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos con BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("BANCO COOPERATIVO"), DEUTSCHE BANK AG ("DEUTSCHE BANK"), DEXIA BANQUE S.A. ("DEXIA CAPITAL MARKETS") y DZ BANK AG Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank, Frankfurt am Main ("DZ BANK AG") como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras y con ING BELGIUM S.A. Sucursal en España ("ING"), BANCO PASTOR, S.A. ("BANCO PASTOR"), BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. ("BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO"), CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ("BANCAJA") y CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO ("CAM") como Entidades Aseguradoras y Colocadoras conforme al Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de de los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7F1829728

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que será celebrado por la Sociedad Gestora en nombre y en representación del Fondo.-- ----------

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D asumirán las obligaciones contenidas en el Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación y que básicamente son las siguientes: 1) procurar la colocación en suscripción por terceros de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D; 2) compromiso de suscripción por cuenta propia de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que no hubieran sido suscritos por terceros durante el Periodo de Suscripción, hasta completar los importes a que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento mancomunado; 3) abono por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras al Agente de Pagos en la Fecha de Desembolso, antes de las 14:00 horas (hora CET) y valor ese mismo día, del importe nominal de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D colocados por cada una de ellas y, en su caso, suscritos por cuenta propia hasta sus

respectivos compromisos de aseguramiento, procediendo el Agente de Pagos a abonar al Fondo, antes de las 15:00 horas (hora CET), valor ese mismo día, el importe que le abonen las restantes Entidades Aseguradoras y Colocadoras más el importe nominal de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que hubiere colocado en su condición de Entidad Aseguradora y Colocadora y, en su caso, suscritos por cuenta propia hasta su respectivo compromiso de aseguramiento; 4) compromiso de abono de intereses de demora pactados en el contrato para el supuesto de retraso en el abono de las cantidades debidas; 5) entrega a los suscriptores de un documento acreditativo de la suscripción; 6) entrega al Agente de Pagos de la información sobre el control de la difusión alcanzada en la colocación de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D; y 7) demás aspectos que regulan el aseguramiento y la colocación.----------

El compromiso de cada Entidad Aseguradora y Colocadora en cuanto a su participación mancomunada en el aseguramiento de la colocación de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D será el que se detalla a continuación:----------

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829729

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

03/2006

Entidad Aseguradora y Colocadora	Importe nominal asegurado de cada Serie (euros)					
	Bonos Serie A1	Bonos Serie A2a	Bonos Serie A2b	Bonos Serie B	Bonos Serie C	Bonos Serie D
BANCO COOPERATIVO	24.400.000,00	195.600.000,00	-	6.800.000,00	3.900.000,00	1.800.000,00
DEUTSCHE BANK	24.300.000,00	195.600.000,00	-	6.900.000,00	3.900.000,00	1.800.000,00
DEXIA CAPITAL MARKETS	24.400.000,00	195.600.000,00	-	6.800.000,00	3.900.000,00	1.800.000,00
DZ BANK AG	24.400.000,00	195.600.000,00	-	6.800.000,00	3.900.000,00	1.800.000,00
ING	-	-	350.000.000,00	-	-	-
BANCAJA	-	5.000.000,00	-	-	-	-
BANCO PASTOR	-	5.000.000,00	-	-	-	-
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	-	5.000.000,00	-	-	-	-
CAM	-	5.000.000,00	-	-	-	-
Total	**97.500.000,00**	**802.400.000,00**	**350.000.000,00**	**27.300.000,00**	**15.600.000,00**	**7.200.000,00**

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de cada una de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D percibirán en su conjunto con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y de colocación, sobre el importe nominal de los Bonos de la Serie correspondiente, comprendida entre el 0,02% y el 0,08%, ambos incluidos, para los Bonos de las Series A1, A2a y A2b, y comprendida entre el 0,02% y el 0,20% para los Bonos de las Series B, C y D.

La comisión de aseguramiento y colocación aplicable sobre el importe nominal de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D será determinada por común acuerdo de las Entidades Directoras y

comunicada por escrito a la Sociedad Gestora antes de las 10:00 horas (hora CET) del día del Periodo de Suscripción (29 de mayo de 2006). En ausencia de acuerdo entre las Entidades Directoras, la Sociedad Gestora fijará la comisión de aseguramiento y colocación para las Series sobre las que no hubiera habido acuerdo en el 0,02%.----------

La comisión de aseguramiento y colocación aplicable a los Bonos de cada una de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que hubiere sido fijada, será comunicada por la Sociedad Gestora, antes del inicio del Periodo de Suscripción, a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y a la CNMV.----------

El Agente de Pagos abonará a cada una de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en la Fecha de Desembolso el importe a que ascienda la comisión de aseguramiento y colocación devengada a favor de cada una de ellas, una vez le hubieren abonado aquéllas a su vez el importe nominal de los Bonos colocados por cada una de ellas y, en su caso, suscritos por cuenta propia hasta su respectivo compromiso de aseguramiento.----------

BANCO COOPERATIVO, DEUTSCHE BANK, DEXIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829730

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

CAPITAL MARKETS y DZ BANK AG intervendrán en la Emisión de Bonos como Entidades Directoras. Éstas no percibirán remuneración por la dirección de la Emisión de Bonos.----------

El Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que las Agencias de Calificación no confirmen antes del inicio del Periodo de Suscripción, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.----------

Se reproduce como **ANEXO 8** a la presente Escritura fotocopia de las declaraciones de las Entidades Directoras firmadas por personas con representación suficiente. ----------

13.6 Suscripción de los Bonos de las Serie E.

La suscripción de la totalidad de los Bonos de la Serie E se llevará a cabo exclusivamente por las Entidades Cedentes en virtud de un Contrato de Suscripción de los Bonos de la Serie E que celebrará la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, con las Entidades Cedentes.

Las Entidades Cedentes asumen las obligaciones contenidas en el Contrato de Suscripción de los Bonos de la Serie E y que básicamente son las siguientes: 1) suscripción de los Bonos de la Serie E en nombre propio por sus respectivos compromisos de suscripción mancomunado; 2) abono por las Entidades Cedentes al Agente de Pagos en la Fecha de Desembolso, antes de las 14:00 horas (hora CET) y valor ese mismo día, el importe nominal de los Bonos de la Serie E suscritos por cada una de ellas, procediendo el Agente de Pagos a abonar al Fondo, antes de las 15:00 horas (hora CET), valor ese mismo día; 3) compromiso de abono de intereses de demora pactados en el Contrato para el supuesto de retraso en el abono de las cantidades debidas; y, 4) demás aspectos que regulan la suscripción de los Bonos de la Serie E. ----------

El número de Bonos de la Serie E y el valor nominal correspondiente que suscribe cada Entidad Cedente en virtud del Contrato de Suscripción de los Bonos de la Serie E son los siguientes:--------

Entidad Cedente	Nº BONOS	Importe Nominal
CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V.	2	100.000,00
CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C.	12	600.000,00
CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C.	10	500.000,00
CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.	8	400.000,00

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829731

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

03/2006

Entidad Cedente	Nº BONOS	Importe Nominal
CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C.	4	200.000,00
CAJA RURAL DE ARAGON, S.C.C.	23	1.150.000,00
CAJA RURAL DE BURGOS, C.C.	8	400.000,00
CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C.	10	500.000,00
CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, S.C.C.	8	400.000,00
CAJA RURAL DE CORDOBA, S.C.C.	2	100.000,00
CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C.	5	250.000,00
CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.	26	1.300.000,00
CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.	19	950.000,00
CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C.	4	200.000,00
CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.	3	150.000,00
CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C.	6	300.000,00
CAJA RURAL DEL DUERO, S.C.C.L.	10	500.000,00
CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S.C.C.	26	1.300.000,00
CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.	48	2.400.000,00
Total	**234**	**11.700.000,00**

El Contrato de Suscripción de los Bonos de la Serie E quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que las Agencias de Calificación no confirmen antes del inicio del Periodo de Suscripción, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series de Bonos. ----------

14. CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LOS BONOS (RATING).-- ----------

14.1 Entidades calificadoras.----------

Con fecha 23 de mayo de 2006, Fitch Ratings España, S.A., ha asignado las calificaciones

provisionales a cada una de las Series de Bonos que a continuación se detallan, y espera asignar las mismas calificaciones finales antes del inicio del Periodo de Suscripción de los Bonos. ----------

Serie de Bonos	Calificación de Fitch
Serie A1	AAA
Serie A2a	AAA
Serie A2b	AAA
Serie B	A+
Serie C	BBB
Serie D	BB+
Serie E	CC

En el **ANEXO 9** de esta Escritura, se recoge una fotocopia de la carta de comunicación de las calificaciones provisionales asignadas por parte de Fitch.----------

Con fecha 23 de mayo de 2006, Moody's Investors Service España, S.A., ha asignado las calificaciones provisionales a cada una de las Series de Bonos que a continuación se detallan, y espera asignar las mismas calificaciones finales antes del inicio del Periodo de Suscripción de los Bonos. ----------

Serie de Bonos	Calificación de Moody's
Serie A1	Aaa
Serie A2a	Aaa
Serie A2b	Aaa
Serie B	A1
Serie C	Baa2
Serie D	Ba2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829732

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

03/2006

Serie E Caa3

En el **ANEXO 10** de esta Escritura, se recoge una fotocopia de la carta de comunicación de las calificaciones provisionales asignadas por parte de Moody´s.----------

Si antes del inicio del Periodo de Suscripción, las Agencias de Calificación no confirmaran como finales cualesquiera de las calificaciones provisionales asignadas, esta circunstancia se comunicaría inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista la Estipulación 20 de la presente Escritura. Asimismo, esta circunstancia daría lugar a la resolución de la constitución del Fondo, de la Emisión de los Bonos y de la emisión y suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. ----------

14.2 Consideraciones sobre las calificaciones.

Las calificaciones asignadas a cada una de las Series de Bonos por Fitch miden la capacidad del Fondo respecto del pago puntual de intereses y el pago del principal de los Bonos durante la vida de la operación y en todo caso antes de la Fecha de

Vencimiento Final, conforme a las condiciones estipuladas en el Folleto. ----------

Las calificaciones asignadas a cada una de las Series de Bonos por Moody's miden la pérdida esperada antes de la Fecha de Vencimiento Final. En la opinión de Moody's, la estructura permite el pago puntual de los intereses y el pago de principal durante la vida de la operación y, en cualquier caso, antes de la Fecha de Vencimiento Final para las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, así como el pago de intereses y de principal con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final para la Serie E. ----------

Las calificaciones tienen en cuenta la estructura de la Emisión de los Bonos, los aspectos legales de la misma y del Fondo que los emite, las características de los préstamos hipotecarios seleccionados para su cesión al Fondo y la regularidad y continuidad de flujos de la operación. ----------

Las calificaciones de las Agencias de Calificación no constituyen una evaluación de la probabilidad de que los deudores realicen reembolsos anticipados de capital, ni de en qué

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

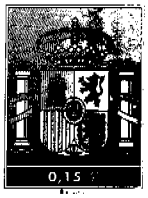

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MINIL PRAESTARE
MADRID

medida dichos reembolsos anticipados difieren de lo previsto originalmente. Las calificaciones no suponen, en modo alguno, una calificación del nivel de rendimiento actuarial. ----------

Las calificaciones asignadas, así como toda revisión o suspensión de las mismas: ----------

(i) son formuladas por las Agencias de Calificación sobre la base de numerosas informaciones que reciben, y de las cuales no garantizan ni su exactitud, ni que sean completas, de forma que las Agencias de Calificación no podrán en forma alguna ser consideradas responsables de las mismas; y, ----------

(ii) no constituyen y, por tanto, no podrían en modo alguno interpretarse como una invitación, recomendación o incitación dirigida a los inversores para que procedan a llevar a cabo cualquier tipo de operación sobre los Bonos y, en particular, a adquirir, conservar, gravar o vender dichos Bonos. ----------

Las calificaciones finales asignadas pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier

momento por las Agencias de Calificación, en función de cualquier información que llegue a su conocimiento. Dichas situaciones, que no constituirán supuestos de liquidación anticipada del Fondo, serán puestas en inmediato conocimiento tanto de la CNMV como de los titulares de los Bonos, de conformidad con lo previsto en la Estipulación 20 de la presente Escritura.----------

Para realizar el proceso de calificación y seguimiento, las Agencias de Calificación confían en la exactitud y lo completo de la información que les proporcionan las Entidades Cedentes, la Sociedad Gestora, la Entidad Directora BANCO COOPERATIVO, los auditores de los préstamos hipotecarios seleccionados y los abogados.---------

15. ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE LOS BONOS.-------

La Sociedad Gestora solicitará una vez haya sido efectuado el desembolso de los Bonos, la inclusión de la presente Emisión de Bonos en AIAF Mercado de Renta Fija ("AIAF"), que tiene reconocido su carácter de mercado secundario oficial de valores de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma de la Ley del

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

Mercado de Valores. La Sociedad Gestora espera a que la admisión definitiva a negociación se produzca no más tarde de transcurrido un mes desde la Fecha de Desembolso.----------

La Sociedad Gestora hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, cumplirlos. ----------

En el supuesto que transcurrido el plazo de un mes señalado en el primer párrafo de la presente Estipulación, no llegara a tener lugar la admisión a negociación de los Bonos en AIAF, la Sociedad Gestora procederá a ponerlo en conocimiento inmediato de los titulares de los Bonos, así como también las causas que han dado lugar a dicha demora, todo ello mediante el procedimiento de notificación extraordinaria de conformidad con lo previsto en la Estipulación 20. Todo ello sin perjuicio de la eventual responsabilidad

contractual en la que, en su caso, pudiera incurrir la Sociedad Gestora, si la demora fuera por causas imputables exclusivamente a la misma.-- ----------

16. REPRESENTACIÓN MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA DE LOS BONOS. ----------

16.1 Representación y otorgamiento de Escritura pública. ----------

Los Bonos que se emiten con cargo al Fondo estarán representados exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta, y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. A este respecto se hace constar que la presente Escritura surtirá los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores.----------

16.2 Designación de la entidad encargada del registro contable. ----------

La Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, designa en este acto a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear") como entidad encargada del registro contable de los Bonos de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los Bonos de acuerdo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

7E1829735

03/2006

con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en AIAF, y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por Iberclear o AIAF.----------

Dicha designación será objeto de inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV. Los titulares de los Bonos serán identificados como tales según resulte del registro contable llevado por las entidades participantes en Iberclear.-----

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., tiene su domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira, nº. 8. ----------

16.3 Características de los valores que se representarán mediante anotaciones en cuenta. -----

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 116/1992, se manifiesta que la denominación, número de unidades, valor nominal y demás características y condiciones de la emisión de Bonos que se representa por medio de anotaciones en cuenta es la que se hace constar en esta sección

de la presente Escritura. ----------

16.4 Depósito de copias de la Escritura publica. ----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 7 del Real Decreto 116/1992, una vez otorgada la presente Escritura, y antes de que se inicie el Periodo de Suscripción de los Bonos depositará una copia de la Escritura en la CNMV, y no más tarde del Día hábil anterior a la Fecha de Desembolso, depositará otra copia de la Escritura en Iberclear a efectos de su incorporación en los registros previstos en los artículos 7 y 92 de la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad Gestora en nombre del Fondo, Iberclear o la entidad afiliada en la que delegue sus funciones, y el organismo rector de AIAF, deberán tener en todo momento a disposición de los titulares y del público en general copia de la presente Escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 116/1992. ----------

17. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BONOS DERIVADOS DE SU REPRESENTACIÓN POR MEDIO DE ANOTACIONES EN

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

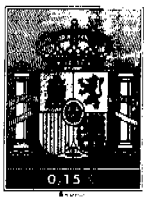

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·

7E1829736

03/2006

CUENTA. ----------

La emisión de Bonos con cargo al Fondo y su exclusiva representación por medio de anotaciones en cuenta, se regirá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.9 de la Ley 19/1992, de lo dispuesto en el Capítulo II del Título Primero de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, del Real Decreto 116/1992 sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles y demás disposiciones que resulten aplicables. ----------

17.1 Práctica de la primera inscripción.------

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 11 del Real Decreto 116/1992, los Bonos representados por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el registro contable que llevará Iberclear. Una vez practicada la referida inscripción, los Bonos quedarán sometidos a las normas previstas en el Capítulo II del Título Primero de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en el Real Decreto

116/1992. ----------

17.2 Legitimación registral y certificados de legitimación. ----------

De conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 116/1992, la persona o entidad que aparezca legitimada en los asientos del registro contable se presumirá titular legítimo y, en consecuencia, podrá exigir de la Sociedad Gestora, que actuará en representación y por cuenta del Fondo, que realice en su favor las prestaciones a que den derecho los Bonos. Asimismo, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 116/1992, la legitimación para la transmisión y el ejercicio de los derechos derivados de los valores representados mediante anotaciones en cuenta podrá acreditarse mediante la exhibición de certificados de legitimación en el que constarán las menciones legalmente exigidas. --

Dichos certificados no conferirán más derechos que los relativos a la legitimación. ----------

17.3 Transmisión de los Bonos.----------

No existen restricciones a la libre transmisión de los Bonos. Éstos podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas del

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

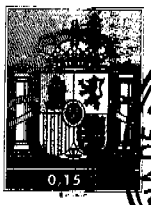

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

mercado AIAF donde serán admitidos a negociación. La titularidad de cada Bono se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión en favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de títulos valores y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 116/1992. En este sentido, el tercero que adquiera a título oneroso los Bonos representados por anotaciones en cuenta de persona que, según los asientos del registro contable, aparezca legitimada para transmitirlos no estará sujeto a reivindicación, a no ser que en el momento de la adquisición haya obrado de mala fe o con culpa grave, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 116/1992. ----------

17.4 Constitución de derechos y gravámenes sobre los Bonos. ----------

La constitución de derechos reales limitados u otra clase de gravámenes sobre los Bonos deberá inscribirse en la cuenta correspondiente. La

inscripción de la prenda equivale al desplazamiento posesorio del título. ----------

La constitución del gravamen será oponible a terceros desde el momento en que haya practicado la correspondiente inscripción. ----------

Sección V: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS.---------

18. CONTRATOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS.----

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, de aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Préstamos Hipotecarios y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de los Préstamos Hipotecarios, así como complementar la administración del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procede en este mismo acto, a formalizar los contratos que se establecen a continuación en la presente Estipulación, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 del Real Decreto 926/1998. ----------

(i) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).---------

(ii) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · MIHI PRIUS FIDE

7E1829738

03/2006

Interés Garantizado (Cuenta de Amortización).------

(iii) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales importe de 4.100.000,00 euros.----------

(iv) Contrato de Permuta de Intereses.--------

(v) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.----------

(vi) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.----------

(vii) Contrato de Intermediación Financiera.---

(viii) Contrato de Suscripción de los Bonos de la Serie E.----------

(ix) Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

(x) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos de las Series A1, A2a, A2B, B, C y D.----------

La descripción de los términos más relevantes del Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, del Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios, del Contrato de Suscripción de los Bonos de la Serie E y del Contrato de

Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realiza en las Estipulaciones 13.5, 10, 13.6 y 11 de la presente Escritura, respectivamente. La descripción del resto de los contratos citados se realiza en la presente Estipulación.----------

La Sociedad Gestora podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo y sustituir, en su caso, a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en los términos previstos en cada uno de los contratos, e, incluso, caso de ser necesario, podrá celebrar contratos adicionales, incluido un contrato de línea de crédito en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, y modificar la presente Escritura, siempre que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurrieran circunstancias que lo impidieran. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a las Agencias de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique

la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación. La presente Escritura o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.----------

Un ejemplar de todos y cada uno de los Contratos a que se refiere la presente Estipulación se protocolizan en acta separada con número de protocolo inmediatamente posterior al de esta Escritura. ----------

18.1 Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería): --------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.--

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCO COOPERATIVO celebrarán un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés

Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual BANCO COOPERATIVO garantizará una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) determinará que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en BANCO COOPERATIVO, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:------

(i) Importe efectivo por el desembolso de la suscripción de la Emisión de Bonos; ----------

(ii) principal reembolsado e intereses cobrados de los Préstamos Hipotecarios;----------

(iii) cualesquiera otras cantidades que correspondan de los Préstamos Hipotecarios, así como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes adjudicados o en administración y posesión interina en proceso de ejecución;-------

(iv) el importe a que ascienda el Fondo de Reserva;-- ----------

(v) disposición del principal del Préstamo para

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

7E1829740

03/2006

Gastos Iniciales;----------

(vi) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de la Permuta de Intereses;----------

(vii) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización; y----------

(viii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.----------

BANCO COOPERATIVO abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que

resulten en la Cuenta de Tesorería, igual al tipo de interés que resulte de disminuir (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos, (ii) en un margen del 0,06%. Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada uno de los días 11 de enero, 11 de abril, 11 de julio y 11 de octubre o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días). El primer periodo de devengo de intereses comprenderá los días transcurridos entre la fecha de constitución del Fondo y el día 11 de octubre de 2006. ----------

En el supuesto de que la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO descendiera por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tengan lugar tal

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MIHI PRIUS FIDE
MADRID

situación, deberá poner en práctica, previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:----------

a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de F1, según la escala de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANCO COOPERATIVO de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga dicha situación de pérdida de la calificación P-1 o F1 por parte de BANCO COOPERATIVO. ----------

b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del

Fondo a una entidad de crédito cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCO COOPERATIVO en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). ----------

c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de las Entidades Cedentes, de BANCO COOPERATIVO o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior y liquidez similar a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en el Contrato, y que no perjudique las calificaciones asignadas a los Bonos por las Agencias de Calificación. ----------

d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos máximos trimestrales y con

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · MIHIL PRIUS FIDE

vencimiento máximo a la próxima Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con una calificación P-1 y de F1 (para periodos inferiores a 30 días o F1+ para periodos superiores) de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCO COOPERATIVO en virtud de este Contrato. ----------

e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y F1 según las

escalas de Moody's y de Fitch, respectivamente.----

18.2 Cuenta de Amortización. ----------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.--

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCO COOPERATIVO celebrarán un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) en virtud del cual BANCO COOPERATIVO garantizará una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) determinará que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Amortización"), abierta en BANCO COOPERATIVO, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas las cantidades de los Fondos Disponibles para

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

7E1829743

03/2006

Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que no fueren aplicadas a la amortización de los Bonos desde la primera Fecha de Pago (19 de octubre de 2006) hasta la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, excluida.----------

BANCO COOPERATIVO abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (igual al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Amortización, igual al tipo de interés que resulte de disminuir (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos, (ii) en un margen del 0,06%. Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada uno de los días 19 de enero, 19 de abril, 19 de julio y 19 de octubre o, en caso de que

alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días). El primer periodo de devengo de intereses comprenderá los días transcurridos entre la fecha de constitución del Fondo y el día 19 de octubre de 2006. ----------

En el supuesto de que la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO descendiera por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tengan lugar tal situación, deberá poner en práctica, previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

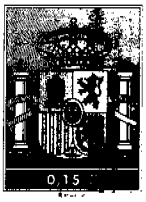

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

7E1829744

03/2006

por las Agencias de Calificación:----------

a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de F1, según la escala de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANCO COOPERATIVO de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Amortización, durante el tiempo que se mantenga dicha situación de pérdida de la calificación P-1 o F1 por parte de BANCO COOPERATIVO.----------

b) Trasladar la Cuenta de Amortización del Fondo a una entidad de crédito cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCO COOPERATIVO en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés

Garantizado (Cuenta de Amortización).----------

c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de las Entidades Cedentes, de BANCO COOPERATIVO o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior y liquidez similar a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en el Contrato, y que no perjudique las calificaciones asignadas a los Bonos por las Agencias de Calificación. ----------

d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos máximos trimestrales y con vencimiento máximo a la próxima Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con una calificación P-1 y de F1 (para periodos inferiores a 30 días o F1+ para periodos superiores) de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

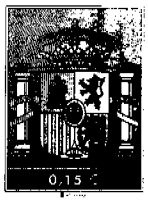

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PARIS FIDE
MADRID

respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCO COOPERATIVO en virtud de este Contrato. ----------

e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y F1 según las escalas de Moody's y de Fitch, respectivamente.----------

El Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que las Agencias de Calificación no confirmen antes del inicio del Periodo de Suscripción, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.----------

Asimismo, la Cuenta de Amortización quedará cancelada a partir de la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, una vez quede saldada por la Sociedad Gestora.----------

18.3 Préstamo para Gastos Iniciales.----------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con las Entidades Cedentes, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.----------

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con las Entidades Cedentes un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de cuatro millones cien mil (4.100.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales"), distribuido entre las Entidades Cedentes en su condición de prestamistas proporcionalmente al valor nominal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por cada Entidad Cedente y agrupados en el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

Fondo, excepto los honorarios de los asesores legales del Fondo y de las Agencias de Calificación de que serán distribuidos a partes iguales.--------

La entrega del importe del Préstamo para Gastos Iniciales se realizará en la Fecha de Desembolso y será destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, a financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por la diferencia entre el capital nominal total a que ascienden éstos y el importe nominal a que ascienden los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, y, por el importe restante, a cubrir el desfase temporal entre el cobro de intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago. ----------

El principal del Préstamo para Gastos Iniciales pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de

Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tendrá lugar el 19 de octubre de 2006. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. ----------

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, no se acumularán al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devengarán intereses de demora. ----------

El principal del Préstamo se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tendrá lugar en la primera Fecha de Pago, 19 de octubre de 2006, y las siguientes hasta

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

la Fecha de Pago correspondiente al 19 de julio de 2011, incluida. ----------

Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubieran sido abonadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de principal, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.-------

En caso de resolución de la constitución del Fondo, en el caso de que las Agencias de Calificación no confirmaran las calificaciones asignadas, con carácter provisional, como finales antes del inicio del Período de Suscripción, no

procederá la resolución del Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales hasta que no se haya atendido el pago de los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos y de las demás obligaciones contraídas por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.----------

18.4 Contrato de Permuta de Intereses.--------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.--

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de permuta financiera de tipos de intereses variables (el "Contrato de Permuta de Intereses" o la "Permuta de Intereses") conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

En virtud del Contrato de Permuta de Intereses, el Fondo realizará pagos a BANCO COOPERATIVO calculados sobre el tipo de interés de referencia de los Préstamos Hipotecarios, y como contrapartida BANCO COOPERATIVO realizará pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación. ----------

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora. ----------

Parte B: BANCO COOPERATIVO----------

1. Fechas de liquidación.----------

Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 19 de enero, 19 de abril, 19 de julio y 19 de octubre de cada año o, en caso de no ser alguno de estos días un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior. La primera fecha de liquidación será el 19 de octubre de 2006.----------

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de liquidación respectivo se liquidarán por neto, siendo abonadas

por la Parte pagadora a la Parte receptora en la siguiente Fecha de Pago.----------

2. Periodos de liquidación.----------

Parte A: ----------

Los periodos de liquidación para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de liquidación para la Parte A tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre el día de constitución del Fondo (incluido) y el 11 de octubre de 2006 (incluido), primera Fecha de Determinación. ----------

Parte B: ----------

Los periodos de liquidación para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de liquidación para la Parte B tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Desembolso de la Emisión de Bonos (incluida) y 19 de octubre de 2006 (excluido), primera Fecha de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

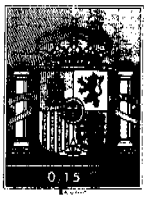

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

Pago.----------

3. Importe Nominal.----------

Será en cada fecha de liquidación la suma de (i) la media diaria durante el periodo de liquidación de la Parte A inmediatamente anterior del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos y (ii) del resultado de multiplicar a) la media diaria durante el periodo de liquidación de la Parte B que vence del saldo de la Cuenta de Amortización, por b) el margen medio aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D de la Emisión de Bonos ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada una de dichas Series durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso, aumentado en un margen del 0,06%, y por c) el resultado de dividir uno (1) entre el Tipo de Interés de la Parte B.----

4. Cantidades a pagar por la Parte A.-------

Será en cada fecha de liquidación el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Importe Nominal en función del número de días del periodo de liquidación de la Parte A inmediatamente

anterior. ----------

4.1 Tipo de Interés de la Parte A.----------

Será en cada fecha de liquidación el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) el importe total de los intereses ordinarios vencidos durante el periodo de liquidación de la Parte A de los Préstamos Hipotecarios, excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos a la Fecha de Determinación precedente a la fecha de liquidación correspondiente, pagados o no por los Deudores, deducidos en los intereses correspondientes al margen sobre el índice de referencia, entre (ii) el Importe Nominal de Permuta, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de liquidación de la Parte A.----------

A estos efectos: ----------

(i) Los intereses ordinarios serán minorados en los intereses corridos a pagar por el Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. ----------

(ii) Si fuera el caso, se considerarán también como intereses ordinarios vencidos los intereses corridos que perciba el Fondo tanto por la venta de Certificados de Transmisión de Hipoteca como por su

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

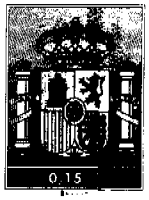

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

amortización anticipada por parte de las Entidades Cedentes conforme a las reglas previstas para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. ----------

5. Cantidades a pagar por la Parte B.-------

Será el resultado de aplicar en cada fecha de liquidación el Tipo de Interés de la Parte B al Importe Nominal en función del número de días del periodo de liquidación de la Parte B.----------

5.1 Tipo de Interés de la Parte B.----------

Será en cada fecha de liquidación el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de liquidación de la Parte B. ----------

6. Resolución del Contrato de Permuta de Intereses. ----------

Si en una Fecha de Pago el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad neta que, en su caso, le correspondiera satisfacer a la Parte B, la parte de esta cantidad neta no satisfecha será

liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Si esta situación de impago se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, el Contrato de Permuta de Intereses quedará resuelto. En este caso, el Fondo (Parte A) asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta de Intereses, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. Si la cantidad liquidativa del Contrato de Permuta de Intereses fuera obligación de pago de la Parte B y no del Fondo (Parte A), la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el correspondiente Contrato de Permuta de Intereses. ----------

Si en una fecha de liquidación la Parte B no efectuara el pago de la totalidad de la cantidad neta que, en su caso, le correspondiera satisfacer al Fondo (Parte A), la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo podrá optar por resolver el Contrato de Permuta de Intereses. En caso resolución, la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

términos del Contrato de Permuta de Intereses. Si la cantidad liquidativa del Contrato de Permuta de Intereses fuera obligación del Fondo (Parte A) y no de la Parte B, el pago de la misma por el Fondo (Parte A) se efectuará de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. ----------

Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta en condiciones sustancialmente idénticas al anterior.

7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B. ----------

7.1 Modificación de la calificación inicial de la Parte B. ----------

La Parte B asumirá el compromiso irrevocable de que si, durante cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de Bonos, la calificación de la deuda no subordinada y no garantizada de la Parte B descendiera por debajo de A2 o de A para la deuda a largo plazo o de P-1 o de F1 para la deuda

a corto plazo según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, realizará, en el plazo máximo de diez (10) Días Hábiles desde el día en que tuviera lugar cualquiera de dichas circunstancias, alguna de las siguientes opciones en los términos y condiciones que estime pertinentes la Sociedad Gestora, previa comunicación a las Agencias de Calificación, para mantener las calificaciones asignadas a cada una de las Series por las Agencias de Calificación: (i) que una tercera entidad con una calificación de su deuda no subordinada y no garantizada igual o superior a A2 y a A en su deuda a largo plazo y a P-1 y a F1 en su deuda a corto plazo según las escalas de calificación de Moody's y Fitch, respectivamente, garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; (ii) que una tercera entidad con las mismas calificaciones requeridas para la opción (i) anterior, asuma su posición contractual y le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Permuta para la Parte B, o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de permuta; o (iii) constituir un depósito de efectivo o de valores a favor del Fondo en garantía del

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · MIHIL PRIUS FIDE

cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B en función entre otros del valor de mercado de la Permuta de Intereses que cubra al menos el valor de reposición de la Permuta de Intereses para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación y, en su caso y en función de la calificación que tuviera asignada la contraparte del Contrato de Permuta de Intereses, alguna de las opciones (i) y (ii) anteriores. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B. ----------

7.2. Modificación de la calificación posterior de la Parte B. ----------

1. En el supuesto de que, posteriormente a la realización del depósito de efectivo o de valores previsto en el punto (iii) del apartado 7.1 anterior, la calificación de la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B sea rebajada por debajo de BBB+ para la deuda a largo plazo o de F2 para la deuda a corto plazo, según la

escala de calificación de Fitch, el mantenimiento de dicho depósito únicamente podría seguir siendo viable para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por Fitch en caso de que exista una tercera parte que verifique la correcta aportación de dichos depósitos en tiempo y forma, a satisfacción de Fitch.----------

2. En caso de que se produzca un descenso de la calificación de la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B por debajo de A3 o BBB para la deuda a largo plazo según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, o por debajo de P-2 o F3 para la deuda a corto plazo según la escala de calificación de Moody´s y Fitch, respectivamente, las opciones (i) y (ii) previstas en el apartado 7.1 anterior serían las únicas viables para evitar el descenso en la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación, con realización del depósito de efectivo o de valores previsto en el punto (iii) del apartado 7.1 anterior desde el día en que tuviere lugar cualquiera de dichas circunstancias hasta que se realice cualquiera de las opciones (i) o (ii) citadas en el plazo máximo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

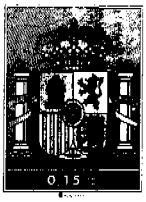

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

de los 30 días naturales. ----------

7.3. Incumplimiento de las obligaciones en caso de modificación de la calificación.----------

Si el garante de la Parte B o la propia Parte B no adoptara las medidas anteriormente descritas en los apartados 7.1 y 7.2 anteriores, ello constituirá una causa de vencimiento anticipado del Contrato de Permuta de Intereses. ----------

En este caso, la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos de Contrato de Permuta de Intereses. Si la cantidad liquidativa del Contrato de Permuta de Intereses fuera obligación del Fondo (Parte A) y no de la Parte B, el pago de la misma por el Fondo (Parte A) se efectuará de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.----------

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el incumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.-------

8. Fecha de Vencimiento.----------

Será la primera de las fechas en las que se produzca cualquiera de las circunstancias

enumeradas de (i) a (iv) para la extinción del Fondo de conformidad con la Estipulación 3.2.------

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del Contrato de Permuta de Intereses no constituirá en sí misma una causa de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos y Liquidación Anticipada del Fondo a que se refieren las Estipulaciones 3.1 y 3.2 de la presente Escritura, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero.----------

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse del Contrato de Permuta de Intereses se someterán a arbitraje de la Cámara de Comercio de Madrid.----------

El Contrato de Permuta de Intereses quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que las Agencias de Calificación no confirmen antes del inicio del Periodo de Suscripción, como finales, cualquiera de las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.-----

18.5 Contrato de Agencia de Pagos.----------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MIHIL PRIUS FIDE
MADRID

de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.-

El servicio financiero de la Emisión de Bonos se atenderá a través de BANCO COOPERATIVO, en calidad de Agente de Pagos. El pago de intereses y amortizaciones se comunicará a los titulares de los Bonos en los supuestos y con los días de antelación previstos para cada caso en la Estipulación 20 de la presente Escritura. El abono de intereses y de las amortizaciones será realizado a los titulares de los Bonos por las entidades participantes correspondientes y, a éstas, a su vez, les será realizado por Iberclear, como entidad encargada del registro contable.----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con BANCO COOPERATIVO un contrato de agencia de pagos para realizar el

servicio financiero de la Emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo (el "Contrato de Agencia de Pagos"). ----------

Las obligaciones que asumirá BANCO COOPERATIVO (el "Agente de Pagos") en este Contrato de Agencia de Pagos son resumidamente las siguientes: --------

(i) En la Fecha de Desembolso, abonar al Fondo, antes de las 15:00 horas (hora CET), mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería con valor ese mismo día, el importe total por la suscripción de la Emisión de Bonos que, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D y en el Contrato de Suscripción de los Bonos de la Serie E, le abonen, respectivamente, las restantes Entidades Aseguradoras y Colocadoras (más el importe nominal de los Bonos que hubiere colocado y, en su caso, suscrito por cuenta propia en su condición de Entidad Aseguradora y Colocadora) y las Entidades Cedentes.----------

(ii) En la Fecha de Desembolso, siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora, abonar a cada una de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

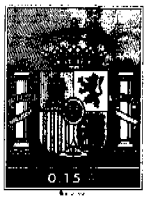

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

importe a que ascienda la comisión de aseguramiento y colocación devengada a favor de cada una de ellas, una vez que aquéllas le hubieren abonado a su vez el importe nominal de los Bonos colocados por cada una de ellas y, en su caso, suscritos por cuenta propia hasta su respectivo compromiso de aseguramiento.----------

(iii) Entrega a la Sociedad Gestora de la información sobre el control de la difusión alcanzada en la colocación de la Emisión de Bonos a partir de la información que a estos efectos le suministren las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, utilizando para ello el modelo establecido al respecto por la CNMV.----------

(iv) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y, en su caso, de reembolso del principal de los Bonos a través de Iberclear, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que deba efectuar la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.----------

(v) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo por la Sociedad Gestora del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.----------

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de F1 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá revocar la designación de BANCO COOPERATIVO como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

pagos, y sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación. Si BANCO COOPERATIVO fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANCO COOPERATIVO en el Contrato de Agencia de Pagos.----------

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo le satisfará en cada Fecha de Pago durante la vigencia del contrato, una comisión de mil (1.000,00) euros impuestos incluidos en su caso. Esta comisión se pagará siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. ----------

En el supuesto de que el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la comisión, los importes no pagados se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de

iliquidez, en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta aquella Fecha de Pago en que quedaran satisfechos.----------

El Contrato de Agencia de Pagos quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que las Agencias de Calificación no confirmen antes del inicio del Periodo de Suscripción, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.----------

18.6 Contrato de Intermediación financiera.---

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con las Entidades Cedentes, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAJA CAMPO, CAJA RURAL, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE BURGOS, CAJA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

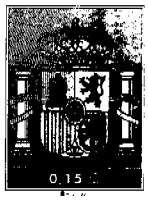

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

7E1829757

03/2006

RURAL DE CANARIAS, CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, CAJA RURAL DE CÓRDOBA, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE TENERIFE, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL DUERO, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA y CAJA RURAL DEL SUR, un Contrato de Intermediación Financiera destinado a remunerar a estas Entidades por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitoria de la actividad del Fondo, la suscripción por éste de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos. ----------

Las citadas Entidades tendrán derecho a percibir del Fondo una remuneración variable y subordinada (el "Margen de Intermediación Financiera") que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral, comprensivo, excepto para el primer periodo, de los tres meses naturales anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia

positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral. Excepcionalmente, el primer periodo comprenderá desde la fecha de constitución del Fondo hasta 30 de septiembre de 2006, incluido, que corresponde al último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago, 19 de octubre de 2006. El Margen de Intermediación Financiera se devengará a favor de cada Entidad Cedente conforme a las reglas de imputación previstas en el Contrato de Intermediación Financiera.----------

La liquidación del Margen de Intermediación Financiera que hubiere sido devengado al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



7E1829758

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

03/2006

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad del Margen de Intermediación Financiera, el importe del Margen de Intermediación Financiera devengado que hubiera quedado sin pagar se acumulará sin penalidad alguna al Margen de Intermediación Financiera que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, hasta su pago total.---

El Contrato de Intermediación Financiera quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que las Agencias de Calificación no confirmen antes del inicio del Periodo de Suscripción, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series de Bonos.----

Sección VI: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO-

19 ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL FONDO.--

19.1 Actuaciones de la Sociedad Gestora.------

Las obligaciones y las actuaciones que la Sociedad Gestora realizará para el cumplimiento de su función de administración y representación legal del Fondo son, con carácter meramente enunciativo y

sin perjuicio de otras actuaciones previstas en el Folleto, las siguientes: ----------

(i) Llevar la contabilidad del Fondo, con la debida separación de la propia de la Sociedad Gestora, efectuar la rendición de cuentas y llevar a cabo las obligaciones fiscales o de cualquier otro orden legal que correspondiera efectuar al Fondo. ----------

(ii) Adoptar las decisiones oportunas en relación con la liquidación del Fondo, incluyendo la decisión de Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, de acuerdo con lo previsto en el Folleto. Asimismo, adoptar las decisiones oportunas en caso de resolución de la constitución del Fondo.----------

(iii) Dar cumplimiento a sus obligaciones formales, documentales y de información ante la CNMV, las Agencias de Calificación y cualquier otro organismo supervisor. ----------

(iv) Nombrar y, en su caso, sustituir y revocar al auditor de cuentas que lleve a cabo la revisión y la auditoría de las cuentas anuales del Fondo. ----------

(v) Facilitar a los tenedores de los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · MINIL PRIUS FIDE

Bonos, a la CNMV y a las Agencias de Calificación, cuantas informaciones y notificaciones prevea la legislación vigente y, en especial, las contempladas en el Folleto. ----------

(vi) Cumplir con las obligaciones de cálculo previstas y efectuar las actuaciones previstas en el Folleto y en los diversos contratos de operaciones del Fondo o en aquéllos otros que, llegado el caso, concertara ulteriormente la Sociedad Gestora en nombre y por cuenta del Fondo.

(vii) La Sociedad Gestora podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir, en su caso, a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo, en los términos previstos en cada uno de los contratos, e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluido un contrato de línea de crédito en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, y modificar la Escritura de Constitución, siempre que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurrieran circunstancias que lo

impidieran. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a las Agencias de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación. La Escritura de Constitución o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.------

(viii) Ejercer los derechos inherentes a la titularidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridos por el Fondo y, en general, realizar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios para el correcto desempeño de la administración y la representación legal del Fondo. ----------

(ix) Comprobar que el importe de los ingresos que efectivamente reciba el Fondo por los Préstamos Hipotecarios se corresponde con las cantidades que ha de percibir el Fondo, de acuerdo con las condiciones de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y con las condiciones de los Préstamos Hipotecarios correspondientes, y que

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

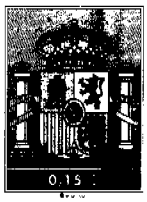

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

los ingresos de los importes que correspondan a los Préstamos Hipotecarios los efectúa cada Administrador al Fondo en los plazos y términos previstos en el Contrato de Administración.--------

(x) Determinar, en cada Fecha de Fijación del Tipo de Interés, y respecto a cada siguiente Periodo de Devengo de Intereses, el Tipo de Interés Nominal a aplicar a cada una de las Series de Bonos, y calcular y liquidar las cantidades que corresponda pagar en cada Fecha de Pago por los intereses devengados. ----------

(xi) Calcular y determinar en cada Fecha de Determinación, el principal a amortizar y reembolsar de cada una de las Series de Bonos en la Fecha de Pago correspondiente. ----------

(xii) Determinar el tipo de interés aplicable a cada una de las operaciones financieras activas, pasivas y de cobertura que corresponda y calcular y liquidar las cantidades por intereses y comisiones que el Fondo ha de percibir y pagar en virtud de las mismas, así como las comisiones a pagar por los diferentes servicios financieros

concertados. ----------

(xiii) Efectuar las actuaciones previstas con relación a las calificaciones a la deuda o de la situación financiera de las contrapartes del Fondo en los contratos de operaciones financieras y prestación de servicios que se relacionan en la Estipulación 18 de la presente Escritura.----------

(xiv) Velar para que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización produzcan la rentabilidad establecida en los respectivos Contratos. ---------

(xv) Calcular los Fondos Disponibles, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, los Fondos Disponibles de Liquidación y las obligaciones de pago o de retención que tendrá que efectuar, y realizar su aplicación, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. ----------

(xvi) Ordenar las transferencias de fondos entre las diferentes cuentas activas y pasivas, y las instrucciones de pago que corresponda, incluidas las asignadas para atender el servicio financiero de los Bonos.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID NIHIL PRIUS FIDE

20. NOTIFICACIONES. ----------

La Sociedad Gestora se compromete a efectuar las notificaciones que se detallan a continuación, observando la periodicidad que se prevé en cada una de ellas. ----------

a) Notificaciones a los tenedores de los Bonos referidas a cada Fecha de Pago.----------

1.En el plazo comprendido entre la Fecha de Fijación del Tipo de Interés y dos (2) Días Hábiles siguientes como máximo a cada Fecha de Pago, procederá a comunicar a los tenedores de los Bonos, el Tipo de Interés Nominal resultante para cada una de las Series de Bonos, para el Periodo de Devengo de Intereses siguiente a dicha Fecha de Pago.------

2.Trimestralmente, con una antelación mínima de un (1) día natural anterior a cada Fecha de Pago, procederá a comunicar a los tenedores de los Bonos la siguiente información:----------

i)Los intereses resultantes de los Bonos de cada una de las Series, junto con la amortización de los Bonos. ----------

ii)Asimismo, y si procediera, las cantidades

de intereses y de amortización devengadas por los mismos y no satisfechas, por insuficiencia de Fondos Disponibles, de conformidad con las reglas del Orden de Prelación de Pagos del Fondo.---------

iii)Los Saldos de Principal Pendiente de los Bonos de cada una de las Series, después de la amortización a liquidar en cada Fecha de Pago, y los porcentajes que dichos Saldos de Principal Pendiente representan sobre el importe nominal inicial de cada Bono. ----------

iv)La tasa de amortización anticipada de principal de los Préstamos Hipotecarios realizada por los Deudores durante el trimestre natural anterior a la Fecha de Pago. ----------

v)La vida residual media de los Bonos de cada una de las Series estimadas con las hipótesis de mantenimiento de la tasa de amortización anticipada de principal de los Préstamos Hipotecarios y con el resto de las hipótesis previstas en el apartado 4.10 de la Nota de Valores. ----------

Las anteriores notificaciones serán efectuadas según lo descrito a continuación y serán, asimismo, puestas en conocimiento de la CNMV, del Agente de Pagos, de AIAF y de Iberclear, con una antelación

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

mínima de un (1) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago. ----------

b) Información referida a cada Fecha de Pago: ----------

Con relación a los Préstamos Hipotecarios:

1.Saldo Vivo. ----------

2.Importe de los intereses y de principal al que ascienden las cuotas en morosidad.----------

3.Tipo de interés e índices de referencia de los Préstamos Hipotecarios. ----------

4.Fechas de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios. ----------

Con relación a la situación económico-financiera del Fondo: ----------

1.Informe sobre el origen y posterior aplicación de los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. ----------

c) Anualmente, con relación a las Cuentas Anuales del Fondo: ----------

Cuentas Anuales (balance, cuenta de resultados

e informe de gestión) e informe de auditoría dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cierre de cada ejercicio que serán asimismo depositadas en la CNMV. ----------

Notificaciones extraordinarias. ----------

Serán objeto de notificación extraordinaria:

1.Los márgenes definitivos aplicables para la determinación del Tipo de Interés Nominal de cada una de las Series y el Tipo de Interés Nominal determinado para cada una de las Series de Bonos para el primer Periodo de Devengo de Intereses.----

2.Restantes: ----------

Todo hecho relevante que pueda producirse en relación con los Préstamos Hipotecarios o con los Certificados de Transmisión de Hipoteca, con los Bonos, con el Fondo y con la propia Sociedad Gestora, que pueda influir de modo sensible en la negociación de los Bonos y, en general, de cualquier modificación relevante en el activo o pasivo del Fondo, de modificación de la Escritura de Constitución o en caso de resolución de la constitución del Fondo o de una eventual decisión de Liquidación Anticipada del Fondo y de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos por

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·

cualquiera de las causas previstas en el Folleto. En este último supuesto, la Sociedad Gestora remitirá a la CNMV el acta notarial de extinción del Fondo y el procedimiento de liquidación seguido a que hace referencia la Estipulación 3.2 de la presente Escritura. ----------

Procedimiento de notificación a los tenedores de los Bonos. ----------

Las notificaciones a los tenedores de los Bonos que, a tenor de lo anterior, haya de efectuar la Sociedad Gestora sobre el Fondo se realizarán de la forma siguiente: ----------

1.Notificaciones ordinarias. ----------

Las notificaciones ordinarias serán efectuadas mediante publicación en el boletín diario de AIAF Mercado de Renta Fija, o cualquier otro que lo sustituyera o de similares características, o bien mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general. Adicionalmente, la Sociedad Gestora o el Agente de Pagos podrán difundir tales informaciones u otras en interés de los titulares

de los Bonos a través de los canales y sistemas de difusión propios de los mercados financieros tales como Reuters, Bridge Telerate, Bloomberg o cualquier otro de similares características.-------

2.Notificaciones extraordinarias. ----------

Las notificaciones extraordinarias habrán de ser efectuadas mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general, considerándose esas notificaciones hechas en la fecha de dicha publicación, siendo aptos para las mismas cualquier día del calendario, bien sea Hábil o inhábil (según lo establecido en el Folleto). ----------

Excepcionalmente, los márgenes definitivos aplicables para la determinación del Tipo de Interés Nominal de cada una de las Series y el Tipo de Interés Nominal determinado para los Bonos de cada una de las Series para el primer Periodo de Devengo de Intereses, serán comunicados por escrito por la Sociedad Gestora, antes del inicio del Periodo de Suscripción, a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, para que éstas lo pongan en conocimiento de los inversores interesados en la suscripción de los Bonos.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

Asimismo, la Sociedad Gestora también lo comunicará a la CNMV, al Agente de Pagos, a AIAF y a Iberclear. ----------

3.Notificaciones y otras informaciones.-------

La Sociedad Gestora podrá poner a disposición de los titulares de los Bonos las notificaciones y otras informaciones de interés para los mismos a través de sus propias páginas en Internet u otros medios de teletransmisión de similares características. ----------

Información a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. ----------

La Sociedad Gestora procederá a poner en conocimiento de la CNMV las notificaciones e informaciones que, tanto con carácter ordinario periódico como con carácter extraordinario, se efectúen según lo previsto en los anteriores apartados, así como cualquier información que, con independencia de lo anterior, le sea requerida por la CNMV o por la normativa vigente en cada momento.

Información a las Agencias de Calificación.

La Sociedad Gestora suministrará a las

Agencias de Calificación información periódica sobre la situación del Fondo y el comportamiento de los Préstamos Hipotecarios para que realicen el seguimiento de la calificación de los Bonos y las notificaciones de carácter extraordinario. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, cuando existiera un cambio significativo en las condiciones del Fondo, en los contratos concertados por el mismo a través de su Sociedad Gestora o en las partes interesadas.------

Sección VII: PRELACIÓN DE PAGOS DEL FONDO.---

21. REGLAS DE PRELACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS PAGOS DEL FONDO ----------

21.1 Origen y aplicación de fondos en la Fecha de Desembolso de los Bonos y hasta la primera Fecha de Pago, excluida. ----------

El origen y aplicación de las cantidades disponibles por el Fondo en la Fecha de Desembolso de la Emisión de Bonos será la siguiente:----------

1. Origen: el Fondo dispondrá de fondos por los siguientes conceptos: ----------

a) Desembolso de la suscripción de los Bonos. -

b) Disposición del principal del Préstamo para

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

Gastos Iniciales. ----------

2. Aplicación: a su vez el Fondo aplicará los fondos anteriormente descritos a los siguientes pagos: ----------

a) Pago de la parte del precio de suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por su valor nominal.----------

b) Pago de los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos. ----------

c) Constitución del Fondo de Reserva Inicial. ----------

21.2 Origen y aplicación de fondos a partir de la primera Fecha de Pago, incluida, y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del Fondo, excluida. Orden de Prelación de Pagos.----------

En cada Fecha de Pago que no sea la Fecha de Vencimiento Final ni cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo, la Sociedad Gestora procederá con carácter sucesivo a aplicar los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C

y D y en el orden de prelación de pagos que se establece a continuación para cada uno de ellos (el "Orden de Prelación de Pagos").----------

21.2.1 Fondos Disponibles: origen y aplicación. ----------

1. Origen. ----------

Los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los "Fondos Disponibles") para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes correspondientes a los siguientes conceptos que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería:

a) Los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. ----

b) Los intereses ordinarios y de demora percibidos de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. ----------

c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización. ----------

d) El importe correspondiente al Fondo

148

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829766

03/2006

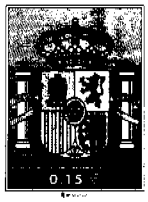

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

de Reserva en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. ----------

e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses y, en el caso de resolución del Contrato, la cantidad que corresponda al pago liquidativo a pagar por la contraparte del Fondo (Parte B). ----------

f) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de bienes o derechos adjudicados al mismo, o explotación de los mismos. ----------

g) El remanente por la disposición del Préstamo para Gastos Iniciales en la parte correspondiente para cubrir en la primera Fecha de Pago el desfase temporal entre los intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los intereses de los Bonos. ----------

Los ingresos correspondientes a los conceptos a), b) y f) anteriores percibidos por el Fondo y

depositados en la Cuenta de Tesorería desde la Fecha de Determinación precedente, excluida, a la Fecha de Pago correspondiente hasta ésta última, no se incluirán en los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, permaneciendo su importe depositado en la Cuenta de Tesorería para su inclusión en los Fondos Disponibles en la siguiente Fecha de Pago. ----------

2. Aplicación. ----------

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación establecida en el orden 1° que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad: ----------

1°. Pago de los impuestos y gastos ordinarios(1) y extraordinarios(2) del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos y del

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829767

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. En este orden sólo se atenderán en favor de los Administradores y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubieren anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverles en relación con los Préstamos Hipotecarios, todos ellos debidamente justificados, y la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios en el caso de que tuviera lugar la sustitución por un nuevo administrador distinto de BANCO COOPERATIVO. ----------

2°. Pago de la cantidad neta a pagar, en su caso, por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses y, solamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo. ----------

3°. Pago de los intereses devengados por los Bonos de las Series A1, A2a y A2b. ----------

4°. Pago de los intereses devengados por los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 8° lugar en el orden de prelación.----------

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 8° lugar en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación de los Fondos Disponibles para la Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en el lugar 7° siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor a la suma (i) del cincuenta por ciento (50%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie B y (ii) del cien por ciento (100%) del importe nominal de emisión de los Bonos de las Series C y D. ----------

5°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 9° lugar en el orden de prelación. ----------

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · MIHIL PRIUS FIDE

A2a y A2b) y de la Serie B y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 9° lugar en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación de los Fondos Disponibles para la Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en el lugar 7° siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor a la suma (i) del cincuenta por ciento (50%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie C y (ii) del cien por ciento (100%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie D.----------

6°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D salvo postergación de este pago al 10° lugar en el orden de prelación.----------

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) y de las Series B y C y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 10°

lugar en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación de los Fondos Disponibles para la Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en el lugar 7° siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor al cincuenta por ciento (50%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie D. ----------

7°. Retención para Amortización de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, minorada, hasta la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, incluida, en el saldo de la Cuenta de Amortización a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos. ----------

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a

la Retención para Amortización de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se integrará en los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que se establecen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura.----

8°. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca la postergación de este pago del 4° lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.-------

9°. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca la postergación de este pago del 5° lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.-------

10°. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie D cuando se produzca la postergación de este pago del 6° lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.-------

11°. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de

Reserva Requerido.----------

12°. Pago de los intereses devengados por los Bonos de la Serie E. ----------

13°. Amortización de los Bonos de la Serie E.

La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente, conforme a lo previsto en la Estipulación 2.3 de la presente Escritura.---------

14°. Pago de la cantidad a pagar por el Fondo que corresponda al pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 2° anterior. ----------

15°. Pago de intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales. ----------

16°. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo. ----------

17° Pago a los Administradores en relación con el Contrato de Administración, de la comisión

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



7E1829770

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NOVIL PRIUS FIDE
MADRID

por la administración de los Préstamos Hipotecarios. ----------

En el caso de que tuviera lugar la sustitución en su actividad como Administrador de cualquiera de los Administradores, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración de los Préstamos Hipotecarios, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en el orden correspondiente, salvo en el supuesto de que el nuevo administrador fuese BANCO COOPERATIVO, en cuyo caso el pago de la comisión de administración se mantendrá en el mismo orden 17º. ----------

18º. Pago del Margen de Intermediación Financiera. ----------

Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Pago y los Fondos Disponibles no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles

se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles. ----------

(1) Se consideran gastos ordinarios del Fondo: -

a) Gastos que puedan derivarse de las verificaciones, inscripciones y autorizaciones administrativas de obligado cumplimiento.

b) Honorarios de las Agencias de Calificación por el seguimiento y el mantenimiento de la calificación de los Bonos.

c) Gastos relativos a la llevanza del registro contable de los Bonos por su representación mediante anotaciones en cuenta, su admisión a negociación en mercados secundarios organizados y el mantenimiento de todo ello.

d) Gastos de auditoría de las cuentas anuales.

e) Gastos derivados de la amortización de los Bonos.

f) Gastos derivados de los anuncios y notificaciones relacionados con el Fondo y/o los Bonos.

(2) Se consideran gastos extraordinarios del Fondo:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

a) Si fuera el caso, gastos derivados de la preparación y formalización por la modificación de la Escritura de Constitución y de los contratos, así como por la celebración de contratos adicionales.

b) Gastos necesarios para instar la ejecución de los Préstamos Hipotecarios y los derivados de las actuaciones recuperatorias que se requieran.

c) Gastos extraordinarios de auditorías y de asesoramiento legal.

d) Si fuera el caso, el importe remanente de gastos iniciales de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos que hubiera excedido del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.

e) En general, cualesquiera otros gastos requeridos extraordinarios que fueran soportados por el Fondo o por la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del mismo.

21.2.2 Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D: origen y aplicación. ----------

1. Origen. ----------

En cada Fecha de Pago, los Fondos Disponibles

para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D serán (i) el importe de la Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicado en el orden séptimo (7°) de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente y (ii) exclusivamente en la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, el saldo de la Cuenta de Amortización a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. ----------

2. Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D. ----------

Las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se recogen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura.----------

21.2.3 Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo. ----------

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar la liquidación del mismo en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada con arreglo a lo previsto en las Estipulaciones 3.1 y 3.2 de la

presente Escritura, mediante la aplicación de los fondos disponibles por los siguientes conceptos (los "Fondos Disponibles de Liquidación"): (i) de los Fondos Disponibles, (ii) de los importes que vaya obteniendo el Fondo por la enajenación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos que quedaran remanentes y, en su caso, (iii) del importe dispuesto de la línea de crédito que fuera concertada y destinada exclusivamente para la amortización final de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D con arreglo a lo previsto en la Estipulación 3.1 de la presente Escritura, en el siguiente orden de prelación de pagos (el "Orden de Prelación de Pagos de Liquidación"): ----------

1°. Reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario. --------

2°. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de

ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos y del Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. En este orden sólo se atenderán en favor de los Administradores y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverles en relación con los Préstamos Hipotecarios, todos ellos debidamente justificados, y la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios en el caso de que tuviera lugar la sustitución por un nuevo administrador distinto de BANCO COOPERATIVO.-------

3°. Pago de los importes debidos, en su caso, por la cantidad neta a pagar por el Fondo por la terminación de la Permuta de Intereses y, solamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.----------

4°. Pago de los intereses devengados por los Bonos de las Series A1, A2a y A2b.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

5°. Amortización del principal de los Bonos de las Series A1, A2a y A2b hasta su total amortización. ----------

6°. Pago de los intereses devengados por los Bonos de la Serie B. ----------

7°. Amortización del principal de los Bonos de la Serie B hasta su total amortización.---------

8°. Pago de los intereses devengados por los Bonos de la Serie C. ----------

9°. Amortización del principal de los Bonos de las Serie C hasta su total amortización.--------

10°. Pago de los intereses devengados por los Bonos de la Serie D. ----------

11°. Amortización del principal de los Bonos de las Serie D hasta su total amortización.--------

12°. En caso de que fuera concertada la línea de crédito para la amortización anticipada de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D con arreglo a lo previsto en la Estipulación 3.1 de la presente Escritura, pago de los costes financieros devengados y del reembolso del principal de la línea de crédito concertada.----------

13°. Pago de los intereses devengados por los Bonos de la Serie E. ----------

14°. Amortización del principal de los Bonos de la Serie E. ----------

15°. Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo, en su caso, que corresponda al pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 3° anterior. ----------

16°. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales. ----------

17°. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales. ----------

18°. Pago a los Administradores en relación con el Contrato de Administración, de la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios. ----------

En el caso de que tuviera lugar la sustitución en su actividad como Administrador de cualquiera de los Administradores, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración de los Préstamos Hipotecarios, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 2° anterior, junto con los

restantes pagos incluidos en el orden correspondiente, salvo en el supuesto de que el nuevo administrador fuese BANCO COOPERATIVO, en cuyo caso el pago de la comisión de administración se mantendrá en el mismo orden 18°. ----------

19°. Pago del Margen de Intermediación Financiera. ----------

Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos y los Fondos Disponibles de Liquidación no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles de Liquidación se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.----------

Sección VIII: OTRAS DISPOSICIONES.----------

22. MODIFICACION DE LA PRESENTE ESCRITURA.----

La presente Escritura no podrá sufrir alteración sino en supuestos excepcionales, siempre

y cuando esté permitido de acuerdo con la normativa vigente y con las condiciones que se establezcan reglamentariamente. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a las Agencias de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación. La modificación de la presente Escritura será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV y a las Agencias de Calificación. La presente Escritura también podrá ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV. ----------

23. REGISTRO MERCANTIL.----------

Ni el Fondo, ni los Bonos que se emiten a su cargo serán objeto de inscripción en el Registro Mercantil, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.4 del Real Decreto 926/1998. ----------

24. DECLARACIÓN FISCAL. ----------

La constitución del Fondo, en virtud de la presente Escritura, está exenta del concepto "operaciones societarias" del Impuesto sobre

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · OMNIA PRIUS FIDE

7E1829775

03/2006

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.10 de la Ley 19/1992. ----------

25. GASTOS.----------

Todos los gastos derivados del otorgamiento y ejecución de la presente Escritura pública serán por cuenta del Fondo en los términos previstos en la Sección I de la presente Escritura. ----------

26. INTERPRETACIÓN----------

La presente Escritura deberá ser interpretada al amparo del Folleto y de los Contratos que quedarán protocolizados en Acta Notarial con número de protocolo subsiguiente al de esta Escritura y del resto de la documentación relativa a la operación de titulización objeto de esta Escritura de la que forma parte y con la que constituye una unidad de propósito. ----------

27. LEY Y JURISDICCIÓN.----------

La presente Escritura se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas. ----------

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse con motivo

de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo, de la emisión y suscripción de Certificados de Transmisión de Hipoteca y de la emisión de los Bonos, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid. Las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles. ----------

Así lo otorgan.----------

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente las de carácter fiscal. -

---

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme la lo dispuesto en el Reglamento Notarial; los señores comparecientes según respectivamente intervienen, enterados, ratifican y aprueban la presente Escritura de constitución del Fondo, en su totalidad y la firman conmigo el Notario, que doy fé de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y en general de todo cuanto en la misma se contiene y de que va extendida sobre

158

TIMBRE DEL ESTADO

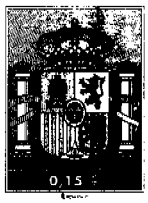

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

7E1829776

03/2006

ciento cincuenta y ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales de la Serie 7E, números 3068501 y los ciento cincuenta y siete siguientes en orden correlativo.----------

Están las firmas de los comparecientes.- Signado: R. Parejo G.- Rubricados y sellado.- Figura seguidamente la nota de aplicación del Arancel prevista en la Ley 8/89, idéntica a la que se estampa al pie de esta copia.----------

---

---------- DOCUMENTOS UNIDOS ----------

DOÑA MARIA BELÉN RICO ARÉVALO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, CON CIF A-80514466.

C E R T I F I C A:

Que el día 28 de marzo de 2006 se celebró en la calle Lagasca, núm.120 de Madrid, la reunión de su Consejo de Administración, válidamente convocada de acuerdo con sus Estatutos Sociales, en cuyo Acta constan los siguientes extremos:

Primero: Que a la sesión asistieron, presentes o representados, los siguientes miembros del Consejo de Administración, D. Roberto Vicario Montoya, D. Carlos Pertejo Muñoz, Dª Ana Fernández Manrique, D. Mario Masiá Vicente, D. Luis Bach Gómez, D. Juan Gortázar Sánchez-Torres, BANKINTER, S.A., representado por D. Borja Uriarte Villalonga, en representación de DEUTSCHE BANK CREDIT, S.A., D. Jorge Sáenz de Miera, representado por D. Mario Masiá Vicente, BARCLAYS BANK, S.A., representado por D. José María Castellón Leal, CITIBANK ESPAÑA, S.A., representado por D. José Miguel Raboso Díaz, D. Jesús del Pino Durán, representado por D. Mario Masiá Vicente, D. José Manuel Tamayo Pérez, representado por D. Mario Masiá Vicente, Dª Carmen Pérez de Muniain, representada por D. Mario Masiá Vicente, D. Ignacio Aldonza Goicoechea, representado por D. Mario Masiá Vicente, en representación de JP MORGAN ESPAÑA, S.A., D. Pedro María Urresti Laca, representado por D. Mario Masiá Vicente, en representación de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A., D. Ignacio Benlloch Fenández-Cuesta, representado por D. Mario Masiá Vicente así como la Secretaria que suscribe.

Segundo: Que el Orden del Día fue aceptado por todos los Sres. Consejeros asistentes.

Tercero: Que por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos, sobre los puntos que comprendía el Orden del Día:

"(...)

2. CONSTITUCIÓN DE FONDOS DE TITULIZACIÓN

Constitución de un Fondo de Titulización de Activos con la agrupación de préstamos hipotecarios cedidos mediante la emisión de certificados de transmisión de hipoteca y/o participaciones hipotecarias por Caixa Popular-Caixa Rural S.C.C.V., Caixa Rural de Balears S.C.C., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja

159

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

ROBERTO PAREJO GAMIR NIHIL PRIUS FIDE MADRID

7E1829777

03/2006

Rural Central S.C.C., Caja Rural de Albacete S.C.C., Caja Rural de Aragón S.C.C., Caja Rural de Burgos S.C.C., Caja Rural de Canarias S.C.C., Caja Rural de Ciudad Real S.C.C., Caja Rural de Córdoba S.C.C., Caja Rural de Extremadura S.C.C., Caja Rural de Granada S.C.C., Caja Rural de Navarra S.C.C., Caja Rural de Tenerife S.C.C., Caja Rural de Teruel S.C.C., Caja Rural de Zamora C.C., Caja Rural del Duero S.C.C.L., Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. y Caja Rural del Sur S.C.C.

Se explica a continuación por el Director General las características de un nuevo Fondo de Titulización de Activos que se proyecta constituir con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "Real Decreto 926/1998"), informando del proceso de estudio y preparación que se ha efectuado y, encontrándose, a su juicio, ya suficientemente preparada la documentación correspondiente, propone al Consejo de Administración la constitución del Fondo con arreglo a las siguientes condiciones que seguidamente se recogen:

Consecuentemente, se acuerda por unanimidad constituir en escritura pública, con arreglo al Real Decreto 926/1998, a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, y a las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten aplicación en cada momento, un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, "RURAL HIPOTECARIO VIII Fondo de Titulización de Activos" (el "Fondo"), y llevar a cabo, con cargo al activo de este Fondo la emisión de varias series de Bonos a tipo de interés variable o fijo. El Fondo será constituido, administrado y representado por EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con las siguientes características:

El Fondo, de conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 926/1998, constituirá un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, que tendrá, conforme al artículo 3 del Real Decreto 926/1998, el carácter de cerrado, y estará integrado, en cuanto a su activo, por los certificados de transmisión de hipoteca y/o participaciones hipotecarias que el Fondo suscribirá en el momento de su constitución o a lo largo de su vigencia en caso de sustitución, y por uno o varios fondos de reserva y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos que emita y uno o varios préstamos o créditos, subordinados o no. Adicionalmente, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá concertar operaciones de permuta

financiera o de otro tipo, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el Real Decreto 926/1998 y, en la Ley 19/1992, en lo que sea aplicable.

Se acuerda que el activo agrupado en el Fondo lo constituyan derechos de crédito de titularidad de Caixa Popular-Caixa Rural S.C.C.V., Caixa Rural de Balears S.C.C., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Central S.C.C., Caja Rural de Albacete S.C.C., Caja Rural de Aragón S.C.C., Caja Rural de Burgos C.C., Caja Rural de Canarias S.C.C., Caja Rural de Ciudad Real S.C.C., Caja Rural de Córdoba S.C.C., Caja Rural de Extremadura S.C.C., Caja Rural de Granada S.C.C., Caja Rural de Navarra S.C.C., Caja Rural de Tenerife S.C.C., Caja Rural de Teruel S.C.C., Caja Rural de Zamora C.C., Caja Rural del Duero S.C.C.L, Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. y Caja Rural del Sur S.C.C. (en lo sucesivo, cada una de estas Entidades, "Caja Rural" o, conjuntamente, las "Cajas Rurales"), derivados de préstamos que figuren en su activo y hubieren concedido a personas físicas con garantía de hipoteca inmobiliaria.

En concreto, la cesión al Fondo de los préstamos hipotecarios se realizará mediante la emisión por las Cajas Rurales y la suscripción por el Fondo de certificados de transmisión de hipoteca y/o participaciones hipotecarias sobre los préstamos hipotecarios, que se formalizarán en la escritura pública de constitución del Fondo por la Sociedad Gestora y las Cajas Rurales. El valor capital total de los préstamos hipotecarios ascenderá hasta a un importe máximo de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros, siendo el importe definitivo fijado antes o en la misma fecha de constitución del Fondo.

La emisión de certificados de transmisión de hipoteca se realizará conforme a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario (la "Ley 2/1981") y la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994 en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. La emisión, en su caso, de participaciones hipotecarias se realizará conforme a lo establecido en Ley 2/1981.

Los Bonos que integren las diferentes series estarán representados mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A., y respecto de los cuales se solicitará su admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija S.A.

Se acuerda, asimismo por unanimidad, facultar al Presidente, Don Roberto Vicario Montoya, a la Secretaria, Doña Mª. Belén Rico Arévalo, y al Director General, Don Mario Masiá Vicente, éste último haciendo uso del poder que tiene otorgado a su favor ante los Notarios de Madrid, D. Roberto Blanquer Uberos y D. Luis Felipe Rivas Recio los días 11 de marzo de

1993 y 16 de febrero de 2000, respectivamente, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda determinar la denominación final del Fondo, las concretas características, condiciones, bases y modalidades de la constitución del Fondo, de la suscripción de los certificados de transmisión de hipoteca y/o las participaciones hipotecarias y de la emisión de los Bonos que no hayan sido fijadas en estos acuerdos, y de cuantos servicios y operaciones financieras complementarios sean requeridos o convenientes para la constitución y funcionamiento del Fondo y para la realización de los trámites previos; comparecer ante Notario al otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo, de emisión de los Bonos, de emisión y suscripción de los certificados de transmisión de hipoteca y/o las participaciones hipotecarias, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que registre el Folleto de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, y ante cualquier autoridad competente o Caja Rural o tercera entidad para firmar en nombre y representación de esta Sociedad cualquier documento necesario para la constitución y el funcionamiento del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos.

Se acuerda por unanimidad facultar a las citadas personas, en los más amplios términos para que cualquiera de ellas, indistintamente, firme todos los documentos públicos o privados relacionados con estos acuerdos, incluido, si fuera el caso, las escrituras de subsanación de la escritura de constitución del Fondo, folletos suplementarios y, de forma más general, hacer cuanto fuere necesario para la constitución del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos.

(...)"

Cuarto: El Consejo de Administración acuerda por unanimidad facultar al Presidente D. Roberto Vicario Montoya, al Consejero D. Mario Masiá Vicente y a la Secretaria del Consejo Dª Belén Rico Arévalo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan suscribir cuantos documentos fueran necesarios a los efectos de cumplimentar y ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo, pudiendo comparecer ante el Notario que libremente designen y procedan, en nombre de la Sociedad a la protocolización de los acuerdos que sean necesarios, firmando asimismo cuantos documentos públicos o privados sean precisos sin limitación alguna, incluso subsanaciones, hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes.

Quinto: Que el acta de la reunión del Consejo de referencia fue aprobada por unanimidad al término de la propia sesión.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Señor Presidente, en Madrid 10 de mayo de 2006.

VºBº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LEGITIMACION:

Yo, **JUAN CARLOS CARNICERO IÑIGUEZ**, Notario de Madrid. de su Ilustre Colegio. DOY FE: Que considero legítimas. dada su similitud con las que obran en sus D.N.I., las firmas que anteceden de D. ROBERTO VICARIO MONTOYA
D. BELEN RICO AREVALO
Madrid a 11/5/2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE

A4053270

D. JUAN CARLOS CARNICERO IÑIGUEZ · NOTARIO · NIHIL PRIUS FIDE

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

08016690

161

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829779

03/2006

ES COPIA SIMPLE

JOSE LUIS PAVIA SANZ
MIGUEL MALDONADO CHIARRI.
NOTARIOS
Sorolla, nº 13, 2º, 2ª
(46002) - VALENCIA
☎: 963 50 91 60 🖷: 963 53 32 93

NUMERO MIL DOSCIENTOS TRECE. ----------

En la ciudad de Valencia, a siete de abril del año dos mil seis. ----------

Ante mí, JOSE-LUIS PAVIA SANZ, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta ciudad, ----------

COMPARECE: ----------

DOÑA MONICA BLESA CERVERO, mayor de edad, soltera, con domicilio, a efectos de este otorgamiento en Paterna, Avenida Juan de la Cierva, número 9. ----------

Con D.N.I.-N.I.F. 21.504.403.-R

Constan las circunstancias personales de sus manifestaciones, y la identifico por la fotografía y firma de su documento de identificación reseñado, que me exhibe y le devuelvo. ----------

INTERVIENE: ----------

En nombre y representación de la entidad CAIXA POPULAR-Caixa Rural, S. Coop. de Crédito V., en adelante CAIXA POPULAR o LA CAJA, domiciliada en Paterna (Valencia), Avda. Juan de la Cierva, nº 9, de duración indefinida, sujeta a los preceptos de

la Ley de Cooperación y que fue constituida, con la denominación de COOPERATIVA DE CREDITO POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA, cuyos estatutos fueron aprobados por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, a propuesta de la Sección de Empresas Cooperativas, ambas del Ministerio de Trabajo, de fecha 6 de Mayo de 1975, e inscritos en el Registro Oficial de Cooperativas de dicho Ministerio con el número 20.835, modificados sus Estatutos y aprobada dicha modificación con fecha 10 de Julio de 1976 por la expresada Dirección General; hallándose encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas y Empresas Comunitarias del Ministerio de Trabajo, de fecha 16 de Enero de 1980, en virtud de la que pasó a tener la denominación "CAJA POPULAR-CAIXA POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA" y quedó anotada en el Libro de inscripción de Sociedades Cooperativas del Servicio Central del Registro General de Cooperativas, al folio 217, y bajo el asiento número 1; adaptados sus estatutos con arreglo a lo dispuesto en la Ley 11/1985, de 25 de Octubre, de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829780

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

D. JOSE LUIS P
NOTARIA VALENCIA

la Generalitat Valenciana de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, lo cual consta en la escritura de fecha 9 de Abril de 1987 ante el Notario de Alaquás, D. José Andrés Herrero de Lara. Sus Estatutos han sido adaptados a las disposiciones de la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, por acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de sus socios celebrada el día 21 de Abril de 1993, elevado a público mediante el otorgamiento de otra escritura autorizada por el Notario de Valencia D. Vicente Espert Sanz el día 24 de Febrero de 1994, bajo el número 719 de Protocolo, y al Texto Refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana aprobado por Decreto Legislativo 1/1998 de 23 de Junio, del Gobierno Valenciano por acuerdo de modificación de Estatutos según acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de sus socios celebrada el día 24 de Marzo de 1.999, todo ello según Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales de fecha 22 de Diciembre de 1999 y Escritura de fecha 7 de Junio de 2.001, otorgadas

ante el Notario de Alaquás, Dª Ana Julia Roselló García, en la que se modificó la denominación por lo que pasó a denominarse CAIXA POPULAR-Caixa Rural, S. Coop. de Crédito V., quedando inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de la Comunidad Valenciana con el número CV-419, Grupo de Cooperativas de Crédito. Tiene asignado el C.I.F. número F-46.090.650. Figura inscrita en el Registro Especial del Banco de España con el número 3.159, y en el Registro de Cooperativas de Crédito obrante en el Instituto Valenciano de Finanzas, con el número 37. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 4.931, general 2.240 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número V-35594, inscripción 1ª, en cuanto a su Escritura de Constitución y en cuanto a su última modificación de Estatutos, al Tomo 6.212, Libro 3.518, Sección 8ª, Folio 196, Hoja V-35.594, inscripción 62ª de rectificación parcial de la 56ª. ----------

Actúa en calidad de Secretaria del Consejo Rector, cargo éste que tiene aceptado, y para el

163

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829781

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

NOTARIO DE D. LUIS PAVIA SANZ VALENCIA

NOTARIA DE D. JOSE LUIS PAVIA SANZ VALENCIA

que fue nombrada por Acuerdo de la Asamblea General ordinaria-extraordinaria de fecha 22 de Mayo de 2003. ----------

Y se halla especial y expresamente facultada para este otorgamiento por acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la entidad en sesión celebrada el día 22 de marzo del año 2006, según así me acredita documentalmente mediante la exhibición y entrega de una certificación librada con fecha 23 de marzo del año 2006 por la propia compareciente, en su calidad de Secretario del Consejo Rector, con el Visto Bueno del Presidente del mismo, CONSUM, S.C.L, representada dicha entidad por don Amadeo Ferrer Bayarri; certificación que, previo considerar legítimas de quienes las estampan las firmas que contiene, la dejo incorporada a esta escritura matriz, para que con ella forme un solo cuerpo y sea transcrita en las copias que de la misma se libren. ----------

Tiene, a mi juicio, capacidad y legitimación bastantes para otorgar esta escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES; y, al efecto, -----

DICE Y OTORGA: ----------

Que, según interviene y por la presente escritura, eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la entidad que representa, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, los cuales constan en la certificación que ya obra incorporada a esta escritura matriz, no reproduciéndose de nuevo aquí en evitación de repeticiones innecesarias y en honor a la brevedad.

OTORGAMIENTO: ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos y de la Cooperativa que representa a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Leído por mí este instrumento público a la compareciente por su elección, por renuncia de su derecho a hacerlo por sí misma, del que le he advertido y del que no ha usado, según interviene

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829782

03/2006

lo encuentra conforme, en su contenido se ratifica, lo otorga y firma. ----------

AUTORIZACION: ----------

De que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente representante; y de cuanto contiene este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres siguientes en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.** ----------

APLICACIÓN ARANCEL. **Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89.DOCUMENTO SIN CUANTÍA.**----------

Siguen las firmas. Signado. JOSE LUIS PAVIA SANZ. Rubricado y sellado. ----------

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

caixa popular

VALÈNCIA PARC TECNOLÒGIC
Avda. Juan de la Cierva, 9
Tel. 96 131 82 82. Fax: 96 131 81 82
46980 PATERNA (València)
www.caixapopular.es

Dª. Mónica Blesa Cerveró, Secretaria del Consejo Rector de la entidad CAIXA POPULAR- Caixa Rural, S. Coop. de Crédito V., domiciliada en Paterna (Valencia), Av. Juan de la Cierva 9, con CIF F-46.090.650.

CERTIFICO

Que el Consejo Rector de la Entidad, en sesión celebrada el día 22 de Marzo de 2006, con quórum suficiente y debidamente convocada, adoptó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO: Realizar una emisión de Participaciones Hipotecarias y de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. *Normativa Reguladora. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.*

2. *Importe de la emisión. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de 9.500.000,00 euros (nueve millones quinientos mil euros).*

3. *Fecha de emisión. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.*

4. *Suscripción. La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.*

5. *Delegación. Se faculta en los más amplios términos a D. Ignacio Benlloch Fernández Cuesta con D.N.I 50.300.773-A, D. Ramón Carvallás Varela con D.N.I. 36.066.124-P, D. Fco. Javier López Sanchis con D.N.I. 22.611.760-T y D. Josep Mª Soriano Bessó con D.N.I 73.722.002-X, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:*

   a. *Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.*
   b. *Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.*

165

TIMBRE DEL ESTADO

03/2006

E1829783

c. *Emita los títulos en que queden representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.*

d. *Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.*

e. *Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.*

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

SEGUNDO: Se faculta expresamente a Dª. Mónica Blesa Cerveró, Secretaria del Consejo Rector, para que pueda comparecer ante Notario y en representación de la Entidad, elevar a escritura pública el acuerdo anterior.

Sometidas las propuestas a votación, ambas son aprobadas por unanimidad."

Y para que así conste, y a todos los efectos legales oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente de Consejo Rector, en Valencia a 23 de Marzo de 2006.

V°B°
EL PRESIDENTE

Fdo. D. Amadeo Ferrer Bayarri

LA SECRETARIA

Fdo. Dª. Mónica Blesa Cerveró

Victor Alonso-Cuevillas Sayrol
NOTARIO
Avda. Alejandro Rosselló, 26 Entlo
Tel. 971 77 45 35
Fax. 971 46 76 61
07002 Palma de Mallorca

COPIA SIMPLE

J.Mª

NUMERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

En Palma de Mallorca, mi residencia, aveintinueve de Marzo de dos mil seis.

Ante mi, VICTOR ALONSO-CUEVILLAS SAYROL, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, y al efecto de otorgar escritura ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES,

COMPARECE:

DON LORENZO ROSSELLO HOMAR, mayor de edad, casado, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en la calle Marques de la Cenia numero 35-6°-D.P. 07014 y provisto de su D.N.I. 78.181.774-J.

El señor compareciente, a quien idéntifico por su D.N.I. exhibido, concurre a este acto en su calidad de Presidente en nombre y representación de la CAIXA RURAL DE BALEARS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, domicilida en la calle Antonio Gaudi n° 2, D.P. 07013, de esta Ciudad, constituida con fecha 10 de Marzo de 1.972, bajo la denominación de " Caja

166

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829784

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

03/2006

Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito, limitada", e inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 18.829 y en la Sección A del Registro con el numero 82 del Ministerio de Hacienda (Banco de España), hallándose encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.- Sus Estatutos fueron adaptados a la Ley 52/1.974 de 19 de Diciembre, General de Cooperativas y a su Reglamento de aplicación,aprobado por R.D. 2710/1978 de 16 de Noviembre, cuya adaptación fué calificada favorable por la Dirección General de Cooperativas, Servicio de Registro, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 2 de Agosto de 1.984. Su N.I.F es el número 07053788.———

En virtud de Asamblea de dicha entidad celebrada el dia 19 de Junio de 1.993, fué adoptada su denominación actual al igual que aprobados unos nuevos Estatutos, que fueron elevados a publico mediante escritura autorizada por el Notario que fué de esta Ciudad Don Francisco de Asis Sanchez-Ventura Ferrer, en fecha diez y seis de Septiembre de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil de Baelares, al folio 98, del tomo 966 de Sociedades, hoja número PM 7591, inscripcion 4ª.————————————————

E inscrita igualmente en el Registro de Cooperativas-Sección Central, al tomo VII, folio 631, asiento nº 17, conservando el número 779 SMT, con el que figuraba inscrita en el anterior Registro de Cooperativas.

Fueron adaptados sus Estatutos Sociales a la nueva Ley de Cooperativs, Ley 27/1.999 de 16 de Julio de 2.000, por acuerdos adoptados por unanimidad en la Asamblea General celebrada en segunda convocatoria en la localidad de Campos el dia 28 de Abril de 2.001, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de esta Ciudad Don Victor Alonso-Cuevillas Sayrol, en fecha once de Diciembre de dos mil uno.

Y sus facultades para este otorgamiento, resultan de su mencionado cargo de Secretario.

B).-Fué nombrado como Secretario del Consejo Rector, nombrado en dicho cargo en Asamblea General de fecha 25 de Abril de 2.001 manifestandome que continua en el desempeño del mismo

167

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829785

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID NIHIL PRIUS FIDE

03/2006

Me presenta certificación la cual uno a esta matriz para que de la misma forme parte integrante, expedida por Don Lorenzo Rossello Homar, en su calidad de Secretario del Consejo Rector de la Caixa Rural de Balears, con el visto bueno del Presidente Don Gabriel Roca Roca, cuyas firmas legitimo, relativa a los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de fecha 20 de Mrzo de 2.006————————————

Y teniendo a juicio, segun interviene, la capacidad legal necesaria para este acto,————————

DICE Y OTORGA:

Que eleva a público los acuerdos adoptados en la sesión del Consejo Rector de esta Entidad de fecha 20 de Marzo de 2.006, que consta en la certificación unida a la presente y que se dan aqui por reproducidos para evitar innecesarias repeticiones.—

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las del Registro Mercantil.————————

Asi lo otorga el compareciente, a quien leo integramente esta escritura por haber renunciado al derecho que le digo tiene de hacerlo por si, en su contenido se ratifica y firma conmigo, el Notario.——

DOY FE: de que, a mi juicio, al otorgante tiene capacidad y legitimación, de que el consenti-

VICTOR ALONSO-CUEVILLAS SAYROL - NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
Palma de Mallorca

miento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del mismo, asimismo que de todo ello, extendido en tres folios de serie 6T, números 2270477 y los dos siguientes en orden correlativo posterior.- Sigue/n la/s firma/s del/os compareciente/s. Signado y firmado Victor Alonso-Cuevillas. Rubricado y Sellado.——————————————

D.A. 3.ª L. 8/ 89.- Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

168

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829786

03/2006

CAIXA RURAL BALEARS

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO ... MADRID

D. LORENZO ROSSELLO HOMAR SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE CAIXA RURAL DE BALEARS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 20 de marzo de dos mil seis, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de sesenta y cuatro millones de euros (64.000.000,00 euros)

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Antonio de Parellada Durán con DNI 46222635H, a D. Joan Perelló Gual con DNI 18219895P, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre

C/. Antoni Gaudí, n.º 2 - 07013 Palma de Mallorca - Tel.: 971 432 283 / Fax: 971 759 351
www.ruralvia.com/balears sscc.crbaleares@cajarural.com

VICTOR ALONSO-CUEVILLAS SAYROL - NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
Palma de Mallorca

otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al presidente del Consejo Rector D. GABRIEL ROCA ROCA, al Vicepresidente D. PEDRO GONZALO AGUILO FUSTER, y al secretario D. LORENZO ROSSELLO HOMAR para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste, se firma la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Palma de Mallorca a veinte de marzo de dos mil seis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. D. LORENZO ROSSELLO HOMAR

169

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

7E1829787

03/2006

ES PRIMERA COPIA DE LA MATRIZ, la expido para la entidad otorgante, en cuatro folios de papel notarial, números este y los tres siguientes correlativos en orden creciente que signo, firmo, rubrico y sello, el mismo dia de su otorgamiento. Se incorpora además otro folio de igual timbre y série, siguiente al presente, que rubrico y sello para la consignacion de notas por los Registros y Oficinas Públicas. DOY FE.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. JOAQUIN OLCINA VAUTEREN * REQUENA *

0,15 €

7B8046478

02/2006

NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.----------

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

= = = = =

En REQUENA, mi residencia, a veintinueve de Marzo de dos mil seis. ----------

Ante mí, **JOAQUIN OLCINA VAUTEREN**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, ----------

C O M P A R E C E :

Don **LUIS ROBLEDO GRAU**, mayor de edad, casado, vecino de Requena, Avenida Arrabal, 16-18. Con D.N.I. número 19.407.437. ----------

Las circunstancias personales constan de sus manifestaciones. ----------

INTERVIENE : Como Presidente de la Junta Rectora, en nombre y representación de la **"CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S. COOP. DE CREDITO"** (artículo 1°), antes denominada **"CAJA RURAL DE LA VALENCIA CASTELLANA, S. COOP. DE CREDITO DE REQUENA (VALENCIA)"**, anteriormente se denominó "CAJA RURAL DE LA VALENCIA CASTELLANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITA-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

7E1829788

03/2006

DA, DE REQUENA (VALENCIA), y con anterioridad "CAJA RURAL LA UNION, DE REQUENA". En la actualidad se rige por los Estatutos protocolizados en escritura otorgada ante mí, en Requena, el veintiséis de Noviembre de dos mil tres, número 3.277 de Protocolo.

Inscrita en el Libro de Sociedades Cooperativas, al folio 542, asiento 37, con el número 397/S° M.T., y conservando, juntamente con éste, el número 11.138, con que está inscrita en el anterior Registro Especial de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ----------

En el Banco de España, con el número 43, Sección C en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito, teniendo asignado el número de codificación 3.094. ----------

Y en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 7.252, libro 4.554, Sección 8ª, folio 217, hoja número V-28.035. ----------

Declarada protegida fiscalmente. ----------

Con C.I.F. número F-46026993. ----------

De los Estatutos por que se rige dicha Entidad, transcribo los siguientes particulares que interesan a este otorgamiento: ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. JOAQUIN OLCINA VAUTEREN * REQUENA * NIHIL PRIUS FIDE

0,15

7B8046477

02/2006

"Artículo 2.- Personalidad jurídica.----------

La Caja Rural tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. ----------

Artículo 3.- Objeto social.----------

El objeto de esta Caja Rural es servir con atención preferente las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las Entidades de Crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras Entidades de crédito, que desarrollará principalmente en el medio rural con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios y, respetando los límites legales para operaciones activas con terceros. ----------

.....

Artículo 4.- Duración.----------

La duración de esta Caja Rural se establece por tiempo indefinido. ----------

Artículo 5.- Ambito de actuación.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE

7E1829789

03/2006

El ámbito territorial de la actividad de esta Caja Rural, con socios y terceros, se extiende a todo el Estado Español. Sin perjuicio de ello, podrá realizar operaciones accesorias o instrumentales, así como operaciones de crédito sindicadas y las demás previstas legalmente fuera del mencionado ámbito. ----------

.....

Artículo 7.- Domicilio social. ----------

El domicilio social se establece en Requena, Avda. Arrabal, números 18 .... ----------

Artículo 8.- Personas que pueden ser socios. -

Pueden ser socios de esta Caja Rural cualesquiera personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con residencia dentro de su ámbito de actuación, y las comunidades de bienes, con los límites y requisitos establecidos en los presentes Estatutos y en la legislación vigente.

Artículo 33.- Organos sociales y Dirección. --

Los órganos sociales de esta Caja Rural son: -

a).- La Asamblea General. ----------

b).- El Consejo Rector. ----------

Existirá, asimismo, una Dirección General, con

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO
NOTARIA DE D. JOAQUIN OLCINA VAUTEREN
NIHIL PRIMS FIDE
REQUENA
0,15 €

las funciones y atribuciones previstas en estos Estatutos y las que sean conferidas en la escritura de poder. ----------

.....

Artículo 43.- El Consejo Rector. Naturaleza, competencia y alcance de la representación. -------

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Caja Rural, y le corresponde, al menos, la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la sociedad cooperativa. Sus facultades representativas se extienden a todos los actos relacionados con las actividades que integran el objeto social. Es competente para establecer las directrices generales de actuación y para ejercitar las facultades que no estén reservadas por Ley, o por estos Estatutos, a otros órganos sociales. Su actuación se desarrollará con sujeción a la ley, a estos Estatutos, y a la política general fijada por la Asamblea General. ----

La representación atribuida al Consejo Rector

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

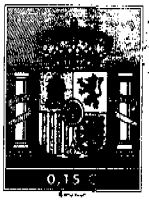

7E1829790

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

se extenderá en juicio y fuera de él [illegible] asuntos concernientes a la Caja Rural. ---

Artículo 44.- Composición del Consejo Rector...

1.- El Consejo Rector se compone de trece miembros titulares y de tres suplentes, cuya misión será la de sustituir a aquellos en el supuesto de producirse vacantes definitivas, excepto al miembro trabajador de la entidad que se regula en el párrafo siguiente. ----------

La Asamblea General será el órgano competente para elegir en votación secreta a las personas que habrán de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales numerados del uno al nueve... ----------

Los nombramientos deberán inscribirse en el Registro de altos cargos en el Banco de España, y en los demás Registros Públicos que proceda legalmente..... ----------

.....

Artículo 46.- Duración, ... ----------

Los cargos en el Consejo Rector tienen una duración de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años, pudiendo ser reelegidos.... ----------

El nombramiento de los Consejeros surtirá efectos desde su aceptación, no obstante los Consejeros que hubieran agotado el plazo para el cual fueron elegidos, continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la toma de posesión de los nuevos miembros elegidos por la Asamblea General, según lo previsto en el artículo 44 de los presentes Estatutos. ----------

.....

Artículo 47.- Funcionamiento del Consejo Rector. ----------

.....

El Consejo Rector, previa convocatoria, quedará válidamente constituido, cuanto concurran personalmente a la reunión más de la mitad de sus componentes. ----------

Es obligatoria salvo causa justificada, la asistencia de los miembros del Consejo Rector a todas las sesiones a las que hayan sido convocados. Los Consejeros no podrán hacerse representar. -----

.....

Los acuerdos se adoptarán por más de la mitad de los votos válidamente expresados, excepto en los supuestos expresamente establecidos por la Ley y estos Estatutos. Para acordar los asuntos que deban incluirse en el orden del día de la Asamblea General, será suficiente el voto favorable de un tercio de los miembros que constituyen el Consejo Rector.

.....

Artículo 50.- El Presidente. ----------

El Presidente del Consejo Rector, que actuará bajo la denominación de Presidente de Caja Campo, Caja Rural S. Coop. de Crédito, tendrá atribuida la representación legal de la Caja, sin perjuicio de incurrir en responsabilidad si su actuación no se ajusta a los acuerdos de la Asamblea General y el Consejo Rector. ----------

En tal concepto le corresponde: ----------

a).- Representar a la Caja Rural, judicial y extrajudicialmente, en toda clase de actos, negocios jurídicos, contratos y en el ejercicio de todo tipo de acciones y excepciones, que podrá delegar en terceras personas previo acuerdo del Consejo Rector. -

.....

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. JOAQUIN OLCINA VAUTEREN
REQUENA

0,15 €

d).- La firma social, y en particular firmar con el Secretario las actas de las sesiones y las certificaciones que se expidan con referencia a los documentos sociales. ----------

e).- Ejecutar los acuerdos que pudieran adoptar los órganos sociales de la Cooperativa, salvo decisión en contrario. ----------

.....

g).- Cualquier otra derivada de la representación que ostenta. ----------

.....

Artículo 52.- El Secretario.----------

Corresponde al Secretario:----------

.....

b).- Redactar de forma circunstancial aunque sucinta, y firmar en unión del Presidente y tres asistentes, como mínimo, al Acta de cada sesión, en la que se relacionará, al menos, el número de los asistentes y representados. ----------

c).- Librar certificaciones autorizadas por la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

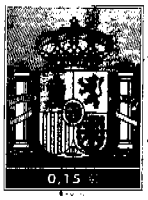

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

firma del Presidente con referencia, en su caso, a los libros y documentos sociales." ----------

Los particulares que anteceden, relacionados o transcritos, constan en los Estatutos por los que en la actualidad se rige dicha Caja Rural, sin que en lo omitido haya nada que restrinja, condicione o modifique lo inserto. ----------

El Sr. Robledo Grau, manifiesta que en el día de hoy ejerce el cargo de Presidente de la "Caja Campo, Caja Rural S. Coop. de Crédito de Requena (Valencia)", elegido en sesión de Asamblea General, celebrada el día 25 de Junio de 1.994 y reelegido en Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Junio de 2.004, habiéndose dado cuenta de la designación al Banco de España, Registro Especial de Altos Cargos, e inscrito en dicho Registro de Altos Cargos con el número 23.444, el 27 de Julio de 2.004, causando la inscripción 72ª en la Hoja de la Sociedad, y se halla autorizado para el otorgamiento de la presente escritura, en uso de las facultades que como a tal Presidente de la Junta Rectora le corresponden, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo Rector de fecha 14 de Marzo de 2.006. ----------

Así resulta de la certificación expedida por el

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. JOAQUIN OLCINA VAUTEREN * REQUENA *

0,15 €

7B8046473

02/2006

Secretario de dicha Caja Rural, don Vicente Pérez Muñoz, elegido el 14 de Junio de 2.002, inscrito en dicho Registro de Altos Cargos, con el número 46.628 el 22 de Julio de 2.002, con el visto bueno del Presidente don Luis Robledo Grau, cuyas firmas conozco y considero legítimas, que me entrega y dejo unida a esta matriz. ----------

Asevera el Sr. compareciente que los acuerdos citados fueron tomados en legal forma y mayorías estatutarias por componentes de la Junta Rectora, de acuerdo especialmente con lo preceptuado en los artículos 47 y 50 de los Estatutos, asegurando igualmente la vigencia de los cargos, constancia en acta de los acuerdos y aprobación de la misma, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de dichos Estatutos transcritos; todo lo cual promete acreditar donde proceda, previa advertencia que al efecto yo, el Notario, le hago. ----------

En el concepto en que interviene, aseguran tener y tienen, a mi juicio, capacidad y legitimidad

necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto, ----------

D I C E :

I.- Que con fecha catorce de Marzo de dos mil seis, se celebró la sesión del Consejo Rector de la Caja Campo, Caja Rural S. Coop. de Crédito, en la cual fue adoptado entre otros el acuerdo que consta en la certificación incorporada, relativo a una emisión de Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca, con la normativa reguladora, importe de la emisión, fecha de emisión, suscripción y Delegación a favor de las personas que en la misma constan, dándose aquí por reproducido. ---

II.- Expuesto cuanto antecede, Sr. Robledo Grau, en la representación que ostenta, ----------

O T O R G A :

Don Luis Robledo Grau, como Presidente de la Caja Campo, Caja Rural S. Coop. de Crédito, **ELEVA A PUBLICO** el acuerdo adoptado en la sesión del Consejo Rector de dicha Caja Rural, celebrada el 14 de Marzo de 2.006, al que se alude en parte expositiva de la presente escritura y figura en la certificación protocolizada en la presente. ----------

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. JOAQUIN OLCINA VALVERDE NIHIL PRIUS FIDE REQUENA 0,15 €

7B8046472

02/2006

Así lo dice y otorga.----------

PROTECCION DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Leo la presente escritura al señor compareciente, previamente advertido de su derecho a leerla por si, del que no hace uso. Enterado, consiente y firma. ----------

De identificar al compareciente por el documento reseñado en la comparecencia como medio supletorio, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y, en lo pertinente, de cuanto se contiene en el presente Instrumento Públi-

176

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829794

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

03/2006

co, que se extiende sobre siete folios de papel exclusivo notarial, de la serie y números, el del presente y los seis anteriores en orden correlativo, que con el folio unido que comprende la certificación incorporada, hacen un total de ocho folios yo, el Notario, doy fe.- Está la firma del compareciente. Signado JOAQUIN OLCINA VAUTEREN. Rubricado y sellado.----------

DOCUMENTO UNIDO.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7B8046471

02/2006

Don Vicente Pérez Muñoz, Secretario del Consejo Rector de Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito, (antes Caja Rural de la Valencia Castellana, S. Coop. de Crédito de Requena (Valencia),) con domicilio social en Requena (Valencia), Avda. Arrabal, 18, y con CIF: F-46026993.

C E R T I F I C O:

Que en el Libro de Actas del Consejo Rector de esta Entidad, aparece la correspondiente a la sesión del 14 de marzo de 2006 a la que asistieron mayoría suficiente de Consejeros para adoptar acuerdos válidos, y en la que, entre otros acuerdos se tomó el que literalmente transcrito dice así:

Segundo Punto.- El Consejo Rector por unanimidad de los asistentes acuerda:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

Importe de la emisión. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de SESENTA MILLONES DE EUROS (60.000.000 euros)

2. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación. Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con NIF: 50300773-A
D. Ramon Carballas Varela con NIF: 36066124-P
D. Bernabe Sánchez-Minguet Martínez con NIF: 22679262-C
D. Encarna Pardo Cambronero con NIF: 74509339-B
D.Trinidad Dolores Herrero Bolos con NIF: 73652640-Q
D. Joan Carles Franco Sala con NIF: 73914542-V

Para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

177

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829795

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Y, para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Requena (Valencia), a veinte de marzo de dos mil seis.

- EL SECRETARIO -

Visto Bueno

– EL PRESIDENTE –

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

7B8046470

02/2006

E COPIA PARA LA "CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S. COOP. DE CREDITO"; Traslado que corresponde fielmente con su original donde la dejo anotada. La formalizo a su instancia en Requena el mismo día de su autorización, sobre nueve folios de papel timbrado notarial, serie y números el del presente y los ocho siguientes en orden correlativo. Doy fe.-

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIA DE D. JOAQUIN OLCINA VAZ

178

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829796

03/2006

T4662414

01/2006

P F:\W\TRA\AMOR\R\rural.elevacion.2

NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO

En Orihuela, mi residencia, a veinticuatro de Marzo de dos mil seis. ----------

Ante mí, R. JORGE CONDE AJADO, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. ----------

C O M P A R E C E

DON NICANOR BASCUÑANA SANCHEZ, mayor de edad, casado, vecino de Orihuela, domiciliado en Avenida del Duque de Tamames, 1, con D.N.I. número 21.870.038. ----------

Interviene como Presidente del Consejo Rector, en representación de **CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"** (en lo sucesivo la Caja), con C.I.F. número F-03014677, de ámbito territorial el Estado Español, domiciliada en Orihuela, calle Doctor Sarget 29, se halla inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 135-SMT. ----------

Los Estatutos por los que se rige dicha Entidad, con las modificaciones legales, adaptados

a la Ley General de Cooperativas, a su Reglamento y a la norma especifica de Crédito Cooperativo, fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1.993 y previo informe favorable del Banco de España, por resolución dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27 de Abril de 1994, y protocolizados los Estatutos en la escritura autorizada por el Notario de Orihuela, Don R. Jorge Conde Ajado, el 1 de Junio de 1.994, bajo el número 986 de su protocolo, en la citada escritura de pasó de la anterior denominación de "CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA", a la actual, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, el 13 de Julio de 1.994, al Tomo 1718 general, folio 89, hoja A-27.752, inscripción 1ª. ----------

Nuevamente fueron adaptados dichos Estatutos a la Ley 27/1.999 de 16 de julio de Cooperativas, por la Asamblea General extraordinaria de dicha Entidad, celebrada el dia 28 de junio de 2.002 y elevado a escritura pública el dia 3 de junio de 2.003 ante el Notario de Orihuela, don R. Jorge Conde Ajado, bajo el número 1.562 de su protocolo,

179

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

TIMBRE DEL ESTADO

03/2006

01/2006

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829797

6T4662413

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

GE CONDE AJADO
ORIHUELA (Alicante)

y fue solicitada la autorización para adaptar sus Estatutos Sociales a la Ley 27/1999, de 16 de Julio, de Cooperativas, y aprobada su modificación por el Ministerio de Economia el día 1 de abril de 2.003, por el Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministerio de Economía, P.D. (Orden ECO/2498/2002, de 3 de octubre B.O.E. de 10 de octubre de 2002), firmado en la persona del Secretario de Estado de Economía, don Luis de Guindos Jurado. ----------

Debidamente inscritos en el Registro Mercantil de la Provincia el día 30 de junio de 2.003 al tomo 2.654, libro O, folio 114, sección 8, hoja A-27.752, inscripción 239. ----------

E inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas el día 30 de octubre de 2.003 al tomo II, folio 152, bajo el asiento número 14. ---------

Y la autorizacion especial para éste otorgamiento, resulta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de dicha Entidad, en reunion

celebrada el dia 19 de enero de 2.006, segun certificacion expedida por la Secretaria doña Lourdes Martínez de Linares Ruiz, con el visto bueno del Presidente, el compareciente, don Nicanor Bascuñana Sanchez, cuyas firmas y rúbricas conozco y legitimo por ser coincidentes con las que obran en mi protocolo, y cuya certificación dejo unida a ésta matriz, de la que insertaré fotocopia debidamente legitimada a las copias que de la presente se expidan. ----------

En el concepto en que interviene, tiene el compareciente, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales y al efecto, dice y. ----------

O T O R G A

Que eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de dicha Entidad, en reunion celebrada el dia 19 de enero de 2.006 en el cual se hace constar el importe de la emisión de participaciones hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estaran representados en títulos nominativos, tanto individuales como multiples ascenderá en conjunto hasta un máximo de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO
TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO CARREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID
E CONDE AJADO
ORIHUELA (Alicante)

SESENTA MILLONES DE EUROS. ----------

La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses. ---

Cuyos demás datos no se reproducen en éste lugar para evitar inutiles repeticiones, certificación que dejo unida a ésta matriz para insertar al final de sus copias. ----------

Leída por mí, en alta voz al otorgante ésta esta escritura, por su opción, la acepta en todas sus partes y firma conmigo el Notario. ----------

De la identidad del compareciente que resulta de los documentos que me exhibe y de todo lo demás consignado en el presente instrumento público, extendido en tres folios de papel notarial de la serie 6T números 4662967, el numero anterior en orden y el de serie 6S numero 4332151, yo el notario, doy fe. Estan las firmas de los comparecientes = Signado R. JORGE CONDE AJADO:

RUBRICADO Y SELLADO. ----------

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números:
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

ES COPIA LITERAL de la matriz que bajo el número indicado se halla en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde anoto esta saca. Y a instancias de los comparecientes la expido en tres folios de papel notarial, serie 6T números 4662414 y el anterior y el presente, y sello seguridad número 0088477802.Orihuela dia de su otorgamiento.DOY FE. ----------

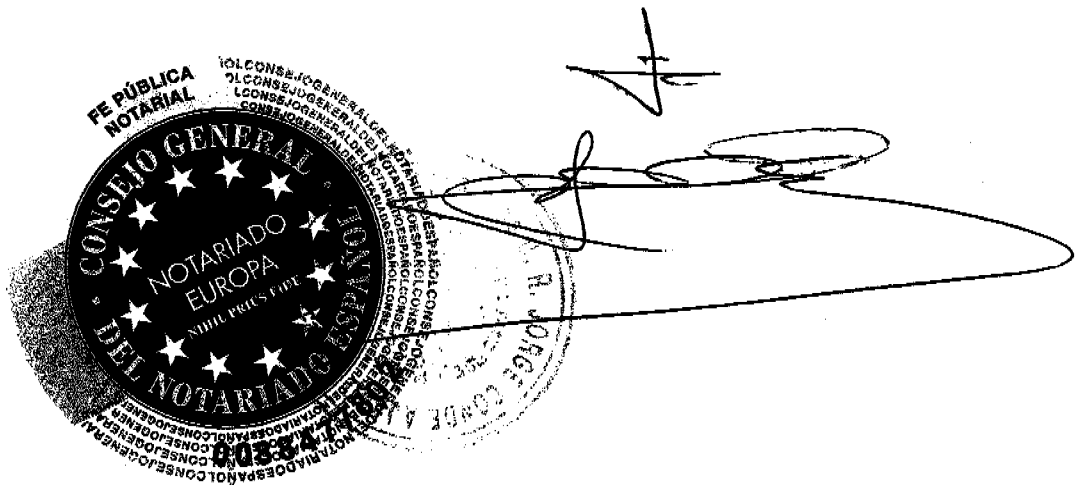

José M. Sarget, 29 - 03300 ORIHUELA (Alicante)
Apdo. [illegible]
Tfno. [illegible]
Fax 96 530 09 75
[illegible]

Rural Central

0,15

03/2006

Lourdes Martínez de Linares Ruiz, Secretaria del Consejo Rector de la Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas de las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 19 de Enero de 2006, previa convocatoria al efecto con arreglo a los Estatutos de la Entidad, con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1.- **Normativa Reguladora**. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002, de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión**. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples ascenderá en conjunto hasta un máximo de SESENTA MILLONES DE EUROS (60.000.000,00 de euros).

3. **Fecha de emisión**. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción**. La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998, y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversiones institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

Caja Rural Central

José M. Sarget, 29 - 03300 ORIHUELA (Alicante)
Apdo. Correos, 10
Tfno.: 96 674 [illegible]
Fax: 96 630 09 753
e-mail: [illegible]@ctv.es

2

5. **Delegación**. Se faculta en los más amplios términos a D. Manuel Ruiz Escudero, con NIF 22.405.992-J, a D. Miguel Mazón Pineda, con NIF 74.169.155-C, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, con NIF 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela, con NIF 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos,

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº 1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº 4, Inscripción 1ª - C.I.F. F-03/014677.
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

José M. Sarget, 29 - 03300 ORIHUELA (Alicante)
Apdo. Correos, 10
Tfno.: 96 674 73 00
Fax: 96 530 09 75
E-mail: crc@ctv.es

TIMBRE DEL ESTADO
Rural Central
0,15
NOTARIA DE D. ROBERTO PARRILLO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID
JORGE
3
0372006

presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta expresamente al Presidente de la Entidad, D. Nicanor Bascuñana Sánchez a elevar a público el presente acuerdo.

Asimismo Certifica: Que en la actualidad desempeñan los cargos de Presidente y Secretaria, D. Nicanor Bascuñana Sánchez y Dª Lourdes Martínez de Linares Ruiz; y que el acta que recoge el presente acuerdo fue aprobada en la reunión de Consejo Rector celebrada el día 26 de Enero de 2006.

Y para que conste, expide y firma el presente Certificado con el Vº Bº del Presidente, en Orihuela a 15 de marzo de 2006.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

YO, R. JORGE CONDE AJADO, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Orihuela. --

DOY FE: Que el original del presente juego de fotocopias, que consta de 3 folios, que numero y sello con el de mi Notaría, ha quedado unido a la escritura otorgada ante mí el día 24 MARZO de 2006 y bajo número 968 de mi protocolo general corriente de instrumentos públicos. ----------

Orihuela, a VEINTIUNO de MARZO de 2006

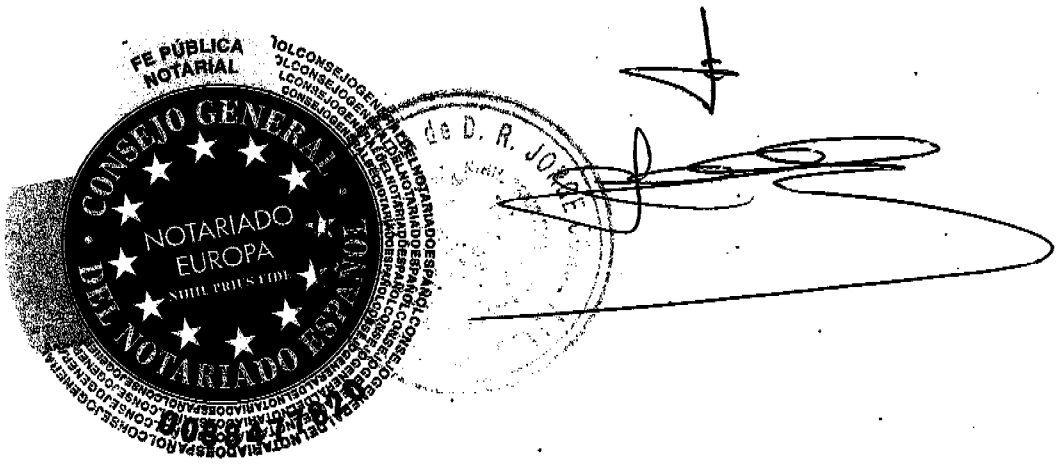

183

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829801

03/2006

.01/2006

6T8703831

NUMERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO.- - - -

EN ALBACETE, a veintiocho de Marzo del año dos mil seis. ----------

Ante mí, **FRANCISCO MATEO VALERA**, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en ésta Capital, ----------

COMPARECE:

DON HIGINIO OLIVARES SEVILLA, mayor de edad, casado, vecino de esta Capital, calle Tesifonte Gallego, número 18, y con D.N. de I. número 5.048.625-X. ----------

INTERVIENE:

En su calidad de Presidente del Consejo Rector, en nombre y representación de la **"CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, constituida con la denominación de CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALBACETE, Cooperativa de Crédito Agrícola, al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1.942 y del Reglamento para su

desarrollo, posteriormente fue cambiada su denominación por la de "CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA", habiendo sido cambiada su denominación por la que hoy tiene de "CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", por escritura otorgada en Albacete, el día 22 de febrero de 1.991, bajo la fe del Notario don José Martínez Cullell, habiendo sido adaptados sus Estatutos a la Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y al R.D. 84/1993, por el que se desarrolla la citada Ley y en nombre y representación de dicha Entidad. Figura inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Albacete, al tomo 420, libro 184, hoja AB-4.253, inscripción 1ª, y en el Registro de Cooperativas, Sección Central, al tomo VIII, folio 736, asiento número 31. Tiene su domicilio en Albacete, calle Tesifonte Gallego, número 18, y su C.I.F. es F-02004018. ----

Su nombramiento resulta de la escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales otorgada en esta Capital, el día 2 de Julio del 2.002, ante el Notario Don José-María San Román San Román, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil

184

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829802

03/2006

01/2006

8703830

de esta Provincia, al tomo 729, libro 493, folio 128, hoja AB-4.253, inscripción 30ª, y en el Registro de Cooperativas, Sección Central, al tomo VIII, folio 736. ----------

Y ejercita el acuerdo adoptado por el Consejo Rector en su reunión del día **24 de Febrero del 2.006**, según resulta de la certificación expedida el día 15 de Marzo del 2.006, por el Secretario del Consejo Rector, Don Juan Aparicio Sáez, con el Visto Bueno de su Presidente, aquí compareciente, cuyas firmas conozco y considero legítimas. -------

Son a mi juicio, las facultades representativas que resultan de su nombramiento suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales. ----------

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal para otorgar esta escritura de **ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES**, y cuyo efecto, -----

O T O R G A:

Que en nombre y representación de la **CAJA RURAL**

DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, eleva a públicos los acuerdos adoptados por el Consejo Rector, en su reunión del día 24 de Febrero del 2.006, según resulta de la certificación a que antes se ha hecho referencia, la cual se une a la presente matriz, de la que formará parte integrante en lo sucesivo, dándose por íntegramente reproducida. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Al compareciente hago las reservas y advertencias legales y fiscales pertinentes, y leo esta escritura integra por su elección, previa advertencia de su derecho a hacerlo por sí y manifestando quedar enterado de su contenido la otorga y firma conmigo el Notario, que **DOY FE** de haber identificado al compareciente por su reseñado documento de identidad, que el otorgante tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficientes, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales,

185

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829803

T8703829

03/2006

01/2006

TIMBRE DEL ESTADO

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR - MADRID

NOTARIA DE ... - ALBACETE -

serie 7C. números el del presente y los dos siguientes en orden.= ----------

Esta la firma del compareciente.- Signado y firmado: F. Mateo.- Rubricados y sellado.- - - - - - - - - - --

Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera, Ley de Tasas y Precios Públicos:

Bases Cálculos: Sin cuantía

Arancel aplicado, núms.: 1, 4, 5, 7

Derechos arancelarios: 125'61 Euros/€

IVA NO INCLUIDO

DOCUMENTOS UNIDOS

CAJA RURAL
DE ALBACETE

S. Coop. de Crédito
Tlfs. (967) 22 82 17
(967) 22 97 71
Fax (967) 22 74 02
Tesifonte Gallego, 18
Apdo. 349
02002 ALBACETE

JUAN APARICIO SAEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha **24 de febrero de dos mil seis**, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. Normativa Reguladora. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. Importe de la emisión. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **(VEINTICUATRO MILLONES DE EUROS) (24.000.000,00 Euros)**

3. Fecha de emisión. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. Suscripción. La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no

Inscrita en el Registro Mercantil de Albacete al Tomo 430, Libro 184, Folio 36, Hoja AB-4.253, inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Central, al Tomo VIII, Folio 736, Asiento n.º 31 - C. I. F. F-02004018

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

CAJA RURAL DE ALBACETE

7E1829804

CT8703828

S. Coop. de Crédito
Tlfs. (967) 22 97 71
Fax (967) 22 74 02
Tesifonte Gallego, 18
Apdo. 349
02002 ALBACETE

especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. <u>Delegación.</u> Se faculta en los más amplios términos a **D. Higinio Olivares Sevilla, con NIF. 05.048.625-X, a D. Francisco García Piqueras, con NIF. 05.065.711-F, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, con NIF. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballas Varela, con NIF. 36.066.124-P,** para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a. Seleccionen los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
b. Determinen la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
c. Emitan los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realicen y tramiten cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firmen cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
d. Firmen los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estableciendo cuantos pactos o condiciones juzguen conveniente.
e. Comparezcan ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de

CAJA RURAL
DE ALBACETE

S. Coop. de Crédito
Tlfs. (967) 22 82 17
(967) 22 97 71
Fax (967) 22 74 02
Tesifonte Gallego, 18
Apdo. 349
02002 ALBACETE

Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías consideren necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes, con la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación

Se faculta al Presidente del Consejo Rector **D. Higinio Olivares Sevilla** y al Director General **D. Francisco García Piqueras**, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste, se firma la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Albacete a quince de marzo de dos mil seis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. Higinio Olivares Sevilla

Inscrita en el Registro Mercantil de Albacete al Tomo 420, Libro 184, Folio 36, Hoja AB-4.253, inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Central, al Tomo VIII, Folio 738, Asiento nº 31 - C. I. F. F-02004018

187

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829805

T8703827

03/2006

01/2006

ES SEGUNDA COPIA DE SU MATRIZ, **con la que** concuerda y en donde queda anotada, y a instancia del compareciente, según interviene, la expido sobre cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 6T, números el presente y los cuatro siguientes en orden. En Albacete, al siguiente día de su otorgamiento. DOY FE.-

TIMBRE DEL ESTADO

11/2005

6R4425297

D. RAFAEL BERNABÉ PANÓS
NOTARIO
Pso. Independencia, 19 - 4º -Dcha.
Telf. 976 48 28 20 - Fax. 976 48 28 22
50001 - ZARAGOZA

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA CAJA RURAL DE ARAGÓN, S. COOP. DE CREDITO.----------

NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES. ---------

En Zaragoza, mi residencia, a veintiuno de marzo de dos mil seis.----------

Ante mí, **RAFAEL BERNABÉ PANÓS**, Notario del Ilustre Colegio de Aragón,----------

COMPARECE:

DON BRUNO CATALÁN SEBASTIÁN, mayor de edad, casado, vecino de ZARAGOZA, Calle Coso, 29; con D.N.I. número 17418568R.----------

INTERVIENE como Presidente y en representación de la CAJA RURAL DE ARAGÓN, S. COOP. DE CREDITO (antes Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito), domiciliada en Zaragoza, calle del Coso, 29, inscrita en el Registro Oficial de cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 14.040, y encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, según escrito de la Dirección General de Promoción Social, de fecha 13

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

03/2006 de Abril de 1.973; modificados p[illegible]nte sus Estatutos y adaptados a la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, en escritura autorizada el 8 de Abril de 1.980, por el Notario que fue de Zaragoza, Don Tomás Villar Castiñeiras, número 748 de su Protocolo, los cuales calificó favorablemente la Dirección General del Régimen Jurídico de las Cooperativas del Ministerio de Trabajo con fecha 13 de Marzo de 1.980.- Inscrita la adaptación de los Estatutos Sociales y demás extremos señalados en el artículo 76/Uno/e del Reglamento de las Sociedades Cooperativas, aprobado por el Real Decreto 2710/1.978 de 16 de Noviembre, en el Registro General de Cooperativas de Madrid, al folio 343 y bajo el asiento número 3, asignándole a la Entidad del número 38/sº, con fecha 23 de Abril de 1.980.- Número Fiscal F50020213. ----------

Codificada en el Banco de España con el número 3021. ----------

Adaptados sus estatutos sociales a la Ley 13/1.989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, y al Real Decreto 84/1.993, de 22 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, mediante acuerdos de la Asamblea General y Extraordinaria de la Entidad, celebrada en Zaragoza el día dos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Elevados a público los

TIMBRE DEL ESTADO



6R4425298

11/2005

anteriores acuerdos mediante escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don José Enrique Cortés Valdés, el día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, número 251 de protocolo, y modificados parcialmente sus estatutos con escritura autorizada por dicho Notario el cuatro de Abril de Dos mil con el número 1.632 de su protocolo, rectificada por otra del mismo Notario de fecha 28 de Septiembre de Dos mil con el nº. 3.756 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 1595, folios 1 al 15, hoja Z-12968, inscripción 1ª.----------

Cambiada su denominación por la actual, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Vicente Morató Izquierdo, como sustituto y para el protocolo de su compañero, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 17 de julio de 2001, número 1.922 de protocolo, que causó la inscripción 57ª en el Registro Mercantil de Zaragoza. -------

Adaptados sus estatutos a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Vicente Morató Izquierdo, como

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829807

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR NIHIL PRIUS FIDE

sustituto y para el protocolo de su compañero don José Enrique Cortés Valdés, el día 28 de octubre de 2002, número 2.442 de protocolo, que causó la inscripción 80ª en el Registro Mercantil de Zaragoza.----------

Y absorbió por fusión a la Caja Rural del Campo de Cariñena, Cooperativa de Crédito Agrario Limitada, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Vicente Morató Izquierdo, como sustituto y para el protocolo de su compañero, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 28 de octubre de 2002, número 2.443 de protocolo, que causó la inscripción 81ª en el Registro Mercantil de Zaragoza.----------

Y trasladado su domicilio al actual en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Miguel Ángel de la Fuente del Real, como sustituto y para el protocolo de su compañero, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 13 de mayo de 2004, número 1.562 de protocolo.----------

Fue elegido Consejero de la entidad, por plazo de cuatro años, en acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de socios celebrada el 27 de junio de 2003, elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Miguel Ángel de la Fuente del Real, como sustituto y para el protocolo de su compañero, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 7 de julio de 2003,

número 1.640 de protocolo, que causó la inscripción 92ª en el Registro Mercantil de Zaragoza. Elegido Presidente en la reunión del Consejo Rector de fecha 12 de julio de 2004, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Miguel Ángel de la Fuente del Real, como sustituto y para el protocolo de su compañero, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 29 de julio de 2004, número 2.470 de protocolo, que causó la inscripción 110ª en el Registro Mercantil de Zaragoza. ----------

Copias autorizadas de dichas escrituras se me han exhibido, cargo cuya vigencia asevera. Dicho nombramiento le atribuye, a mi juicio, facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura.----------

Se halla especialmente facultado para este acto en virtud de acuerdos adoptados en la reunión del Consejo Rector de fecha 16 de marzo de 2006, según consta en la certificación expedida por don Agustín Lueña Gros como Secretario del Consejo Rector, con el visto bueno del Presidente, don Bruno Catalán Sebastián, cuyas firmas

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829808

03/2006

conozco y legitimo, la cual me [redacted] para incorporar esta escritura e insertar en las copias que de la misma se expidan. ----------

NOTARIA DE D. ROBERTO PARDO GIMENO MADRID NIHIL PRIUS FIDE

Le identifico por su reseñado documento de identidad y tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES y en su virtud, ------

OTORGA:

El compareciente, según interviene, eleva a público los acuerdos adoptados en la citada reunión del Consejo Rector que constan en la certificación incorporada a esta escritura y, en consecuencia:----------

Se autoriza la emisión de participaciones hipotecarias y/o de certificados de transmisión de hipotecas, en los términos que resultan de la certificación incorporada, a la que me remito para evitar repeticiones.----------

El Notario autorizante informa de que sus datos personales quedan incorporados a los diferentes ficheros de datos de carácter personal de esta notaría, para el estricto cumplimiento de la funciones notariales, pudiendo ejercitar los derechos que le corresponden conforme a la LOPD en esta oficina. Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo en lo casos que establece la Orden del Ministerio de Justicia

TIMBRE DEL ESTADO

6R4425300

11/2005

484/2003. ----------

Así lo dice y otorga el señor compareciente a quien, de palabra, hago las reservas y advertencias legales.-------

Por su elección y advertido de sus derecho, que renuncia, le leo esta escritura, que aprueba y firma, como aseveración de su consentimiento libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a su voluntad debidamente informada. ----------

De cuanto se consigna en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres anteriores en orden de numeración, yo, Notario, doy fe. ----------

Sigue la firma del compareciente.- Signado.- Rafael Bernabé Panós. -Rubricado y sellado.----------

Sigue Documentación Unida

191

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

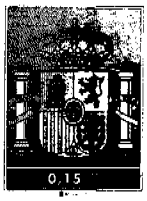

7E1829809

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE

CAJALON

DON AGUSTIN LUEÑA GROS, como Secretario del Consejo Rector de CAJA RURAL DE ARAGÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA [illegible], con domicilio en Zaragoza, Coso, 29, inscrita en el Registro de Cooperativas de Crédito con el nº 38/sº y en el Banco de España con el número 3021 y C.I.F. F-50020213:

CERTIFICA:

Que según resulta del Acta de la sesión celebrada por el Consejo Rector de la Caja Rural de Aragón, S.C.C., con asistencia de los siguientes miembros DON BRUNO CATALAN SEBASTIAN; DON SALVADOR IBARRA CASTELLANO, DON AGUSTIN LUEÑA GROS, DON MIGUEL ANDRES MIRABALL, DOÑA MARIA DEL CARMEN BARTOLOME ESTAUN, DON FERNANDO PELIGERO GOMEZ, DON JUAN PABLO SALVATIERRA LAVENA, DON FÉLIX ANGEL GARCÍA CUADRA, DON JESUS VERON GORMAZ, el día dieciséis de marzo de dos mil seis, el Consejo Rector, válidamente constituido acordó por unanimidad, entre otros puntos, lo siguiente:

.....

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000 euros)

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de

8

TIMBRE DEL ESTADO



6R4425301

11/2005

CAJALON

Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. Delegación. Se faculta en los más amplios términos a Don Javier Hernosilla Martínez con D.N.I.-N.I.F. 16.508.561-N, a Don Felipe Escoriuela Sahún, con D.N.I.-N.I.F 25.144.189-Z, a Doña María Concepción Maidagán Salaberri con D.N.I 72.568.798-A, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.065.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c. Emita los títulos en que queden representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos

192

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829810

03/2006

CAJALON

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Notario, y dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al presidente del Consejo Rector, para que pueda comparecer ante Notario y en representación de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

...

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose a continuación la correspondiente Acta, que fue aprobada y firmada por todos los presentes, aceptando éstos su contenido y todo cuanto en ella se ha tratado y acordado, con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente Certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Zaragoza a dieciséis de marzo de dos mil seis.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª

LEY 8/89

Bases De Cálculo:
Sin Cuantía.-

6R4425302

11/2005

CONCUERDA con su original, que bajo el número al principio indicado, obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. Y a instancia de CAJA RURAL DE ARAGON, S.COOP.DE CREDITO expido esta copia en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los cinco anteriores en orden de numeración. Zaragoza, el veintidos de marzo de dos mil seis. DOY FE.-

193

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

6R9530876
7E1829811

11/2005
03/2006

ANA Mª MATEOS AGUT
NOTARIA
Telf.: 947 262 106
Avda. del Cid, 2 - 1º Dcha.
09004 BURGOS

NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y TRES. ----------

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE PODER. ----------

EN BURGOS, mi residencia, a veintisiete de Marzo de dos mil seis. ----------

Ante mí, **ANA MARIA MATEOS AGUT,** Notaria del Ilustre Colegio de Burgos. ----------

COMPARECE:

DON FRANCISCO CASTILLON VINENT, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, Plaza de España, sin número, y con D.N.I. número 13.011.419-C. ----------

INTERVIENE en nombre y representación de la **"CAJA RURAL DE BURGOS, COOPERATIVA DE CREDITO"** de la que es Director General; inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España, al número 14 de la Sección "C"; domiciliada en Burgos, Plaza de España, sin número, y titular del C.I.F. **F-09-006495.** ----------

Constituida por tiempo indefinido al amparo de

la Disposición Transitoria 3ª del Reglamento de la Ley de Cooperación, por adaptación de la Sección de Ahorros y Préstamos de la Antigua Federación de Cooperativas Católico Agrarias de la Provincia de Burgos, bajo la denominación de Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Burgos y modificada su denominación Social por la actual, previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21 de diciembre de 1.993, en escritura autorizada por el Notario de Burgos, Don José-María Martín Álvarez, el día 20 de Enero de 1.994, número 236 de su protocolo. ----------

Adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 27/1.999, de 16 de Julio, de Cooperativas, en escritura autorizada por el Notario de Burgos, Sr. Romeo Maza, el día 13 de Febrero de 2.003, número 364 del protocolo, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 316, libro 107, folio 109, sección 8, hoja BU-3.766, inscripción 47ª y en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo de Asuntos Sociales al tomo VIII, folio 702 y bajo el asiento número 26. ----------

194

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829812

6R9530875

03/2006

11/2005

Me acredita esta representación con copia de escritura de apoderamiento otorgada por Don Pedro García Romera, como Presidente de la Caja Rural de Burgos, Cooperativa de Crédito y en ejecución de acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la Cooperativa el día 25 de Febrero de 1.999, autorizada por el Notario de Burgos, Sr. Santamaría Villanueva, el día 10 de Marzo de 1.999, bajo el número 532 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 316, libro 107 de la Sección 8ª, folio 99, hoja BU-3.766, inscripción 17ª, y, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades del apoderado son suficientes para este otorgamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 24/2.001, de 27 de Diciembre, **pues resulta estar facultado para ejecutar y hacer cumplir las directrices y acuerdos del Consejo Rector, de su Presidencia, Comisión Ejecutiva, y cualquier otro Organo Estatutario,** aseverándome que el poder está vigente. ----------

Y especialmente facultado para este otorgamiento, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Entidad, en su reunión celebrada el día 28 de Febrero de 2.006, lo que me acredita con certificación expedida con fecha 20 de Marzo de 2.006, por el Secretario del Consejo Rector, Don Juan-Manuel Varona Arnáiz, con el visto bueno del Presidente, Don Pedro García Romera, cuyas firmas legitimo por coincidir a mi juicio, con las que figuran como suyas en el protocolo general de instrumentos públicos de mi antecesor, Don Jesús Santamaría Villanueva. -------

Certificación que extendida en tres folios con membrete de la Caja, mecanografiados por una sola cara, dejo **incorporada a la presente matriz.** ------

Me asevera la vigencia de los cargos que expiden la certificación protocolizada y que subsiste la personalidad jurídica de la Entidad representada. ----------

Lo **CONOZCO** y tiene, a mi juicio, según interviene, **CAPACIDAD** para esta escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE PODER.** ----------

OTORGA:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829813
6R9530874

03/2006
11/2005

Que en la representación que ostenta, **ELEVA** a público los acuerdos que constan en la certificación protocolizada y que se da aquí por reproducida y en su consecuencia ha quedado conferido poder a **DON FRANCISCO CASTILLON VINENT, DON IGNACIO BENLLOCH FERNANDEZ-CUESTA** y **DON RAMON CARBALLAS VARELA,** para que ejerciten **solidariamente** las facultades que en dicha certificación se transcriben. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, quien comparece queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Leo esta escritura al compareciente, por su elección, y se ratifica y firma. ----------

Conforme a Ley 8/89 y R.D. 1426/89, se aplican los siguientes números del Arancel: 1, 4, 5 y 7. --

Es documento sin cuantía. ----------

Derechos: Euros 72,73. ----------

IVA y suplidos: Según factura. ----------

De identificar a quien otorga el instrumento en la forma reseñada, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y de todo cuanto se consigna en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie 6N, números 8.071.188, 8.071.187 y el del presente, yo, el Notario, **DOY FE.**- ----------

Está la firma de quien comparece. ----------

Signado: ANA MATEOS. Rubricados y sellado. ----

NOTA: El mismo día expido copia para la Entidad representada, en seis folios de papel timbrado notarial, serie 6R, números: 9.531.205, cuatro anteriores correlativos y 9.531.200.- DOY FE.- Mateos.- Rubricado. ----------

DOCUMENTO UNIDO: ----------

196

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829814
6R9530873

03/2006

11/2005

CAJA RURAL BURGOS

D. JUAN MANUEL VARONA ARNAIZ, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DE BURGOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha veintiocho de Febrero de dos mil seis, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (45.500.000 euros)

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a **D.Francisco Castillón Vinent**, con DNI. 13.011.419-C, a **D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta** con DNI. 50.300.773-A y a **D. Ramón Carballás Varela** con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a) Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

   b) Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

   c) Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

   d) Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

   e) Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los

197

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829815
6R9530872

03/2006
11/2005

NOTARIA DE ANA Mª MATEOS AGUT · BURGOS ·

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·

CAJA RURAL BURGOS

de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al Presidente del Consejo Rector **D. Pedro García Romera**, y al Director General, **D. Francisco Castillón Vinent**, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste, se firma la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Burgos a veinte de Marzo de dos mil seis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo. Pedro García Romera.

CAJA RURAL BURGOS

EL SECRETARIO,

Fdo. Juan M. Varona Arnaiz

COOP. DE CRÉDITO. INS. REG. MERC. DE BURGOS, T. 516, L. 107, F. 94, H. BU-3766 - C.I.F. F09006495. - DOM. SOC. PLAZA DE ESPAÑA S/N. 09003 BURGOS TEL. 947 257 400. FAX 947 271 683

198

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829816

6R9530871

03/2006

11/2005

NOTARIA DE ANA Mª MATEOS AGUT · NIHIL PRIUS FIDE · BURGOS

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

ES COPIA que expido en Burgos el día veintinueve de Marzo de dos mil seis, para la Entidad representada, en cinco folios de papel timbrado notarial, serie 6R, números: 9.530.876, cuatro anteriores correlativos y el del presente.- DOY FE.-

DOCUMENTO SIN CUANTIA - LEY 8/89 -4-

DERECHOS Y SUPLIDOS 18,03 Euros

FE PÚBLICA NOTARIAL

NOTARIA DE ANA Mª MATEOS AGUT - BURGOS -

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias · NIHIL PRIUS FIDE · LAS PALMAS DE G.C.

0,15 €

6T4382210

01/2006

FRANCISCO BARRIOS FERNÁNDEZ
n-barrios@bgygnotarios-asociados.com
ANTONIO-ROBERTO GARCÍA GARCÍA
n-antonio@bgygnotarios-asociados.com
FRANCISCO-JAVIER GUERRERO ARIAS
n-javier@bgygnotarios-asociados.com
NOTARIOS ASOCIADOS
(928) 22 19 36-22 24 21 /// 22 83 32- 22 65 55 /// FAX: 22 90 89- 22 65 48 PLANTA 5ª
(928) 22 42 53-22 42 63 /// FAX: 22 42 38 PLANTA 4ª
Emilio Castelar nº.4 - Plantas 4ª y 5ª- Oficinas 407 y 507
35007-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NÚMERO MIL CATORCE.----------

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a seis de abril de dos mil seis. ----------

Ante mí, *FRANCISCO JAVIER GUERRERO ARIAS*, Notario de esta ciudad y del Ilustre Colegio de las Islas Canarias,----------

COMPARECE

DON JOSÉ ENRIQUE NOGUEIRA ROMÁN, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio a éstos efectos en calle 29 de abril número 42, y titular del D.N.I./N.I.F. número 36.059.032-T. ----------

Inscrito el compareciente en el Registro de Altos Cargos del Banco de España, con el número 38.618. ----------

INTERVIENE en nombre y representación en su calidad de secretario del Consejo Rector de la entidad mercantil denominada "**CAJA RURAL DE CANARIAS, SOCIEDAD CO-**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829817

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

OPERATIVA DE CRÉDITO", con domicilio [illegible] Palmas de Gran Canaria, **calle 29 de Abril, número 42**. ----------

Tiene el **C.I.F. número F-35040278**.----------

Legalmente **constituida** con la personalidad jurídica que le reconoce la Ley, bajo la denominación de "CAJA RURAL PROVINCIAL DE LAS PALMAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO", por escritura otorgada ante el Notario que fue de Las Palmas de Gran Canaria, Don Manuel Alarcón Sánchez, el día 20 de Noviembre de 1.978.----------

Inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas con el número 24.164.----------

Inscrita también en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito, con el número 105 de la Sección A, en virtud de resolución del Consejo Ejecutivo, de fecha 20 de Noviembre de 1.979. ----------

E **inscrita** igualmente en el Registro Mercantil de esta Provincia de Las Palmas, al folio 030, Tomo 746, **hoja GC-728** e inscripción 1ª. ----------

Su nueva denominación y sus actuales Estatutos fueron aprobados en la Asamblea General celebrada el día 28 de Junio de 1.993, protocolizados mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, el día 5 de Agosto de 1.993, ante el Notario Don Juan Alfonso Cabello Cascajo, bajo el número 3.851 de protocolo, que se **inscribió** en el Registro Mercantil

de esta Provincia de Las Palmas, en el folio 60 del Tomo 1098, hoja GC-728, e inscripción 13ª. ----------

Su nombramiento como Secretario del Consejo Rector, resulta del acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de delegados, de fecha de 12 de enero 2.002, **habiendo aceptado su nombramiento,** en virtud de Acta, autorizada en la ciudad de Vera, por el Notario Don Francisco Vidal Martín de Rosales, con fecha de 21 de enero de 2.002, con el número 197 de protocolo, todo ello según me acredita con certificación de fecha de **28 de octubre de 2002**, que fue elevada a público en virtud de escritura autorizada en esta ciudad, por el notario Don Francisco Javier Guerrero Arias, con fecha de 14 de noviembre de 2.002, con el número 2.767 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 1.498, folio 85, sección 8ª, hoja G.C.-728 e inscripción 32. ----------

Tengo a la vista **copia autorizada de la escritura citada en el párrafo anterior** y, en su virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2.001, de 27 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, yo, el Notario, **HAGO CONSTAR** que, a mi juicio, **según resulta del documento auténtico reseñado,** el señor compareciente tiene **facultades sufi-**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829818

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MIHIL PRIUS FIDE

cientes para el presente otorgamiento, en nombre de la entidad representada. ----------

Me asegura el señor compareciente la vigencia de su citada representación, así como de ser las mismas las circunstancias jurídicas de su representada. ----------

CONOCIMIENTO Y CAPACIDAD

Me aseguro de su **identidad** por su reseñado documento, que me exhibe y le devuelvo.----------

Tiene, a mi juicio, según interviene, la **capacidad** legal necesaria **para otorgar esta escritura al principio enunciada** y, a tal efecto,----------

OTORGA

PRIMERO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO.- ----------

El señor compareciente, según interviene, **eleva a públicos** los acuerdos sociales a que hace referencia **la certificación** expedida **por el Secretario Don José Enrique Nogueira Román, con el Visto Bueno del Presidente Don Lucas de Saa Padilla, cuyas firmas legitimo, por ser coincidentes con las que figuran en mi protocolo,** y que **incorporo** a esta matriz, dándose aquí por reproducida en todos sus términos en aras de brevedad. ----------

SEGUNDO: INSCRIPCIÓN.----------

Se solicita la inscripción en el Registro Mercantil del contenido de la presente escritura, incluso parcial si a juicio del Sr.

Registrador algún defecto impidiere la total. ----------

TRATAMIENTO DE DATOS.- Los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaria. Su finalidad es realizar la formación del presente documento público, su facturación y su posterior seguimiento, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria del Notario autorizante, sita en estos momentos en la calle Emilio Castelar números 4-6, en Las Palmas de Gran Canaria. ----------

AUTORIZACIÓN

Así lo dice y otorga, según interviene. ----------

Hechas la reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter fiscal, obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a la entidad otorgante en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

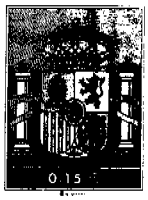

7E1829819

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

Leída por mí íntegramente esta escritura al señor compareciente, por su elección, tras renunciar al derecho de leerla por sí del que le informé, manifiesta quedar enterado, presta su consentimiento a su contenido y firma conmigo. ----------

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad informada del otorgante y del total contenido de este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la misma serie que el del presente, números 4369301, 4369302 y el presente. - Están la firma y rúbrica del compareciente, el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante y el sello de la Notaría. ----------

INSTRUMENTO SIN CUANTIA

DOCUMENTO UNIDO

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Benítez · NIHIL PRIUS FIDE · LAS PALMAS DE G.C.

0,15 €

6T4382213

01/2006

DON JOSE ENRIQUE NOGUEIRA ROMÁN CON D.N.I. 36.059.032-T E INSCRITO EN EL REGISTRO DE ALTOS CARGOS DEL BANCO DE ESPAÑA CON EL NÚMERO 38.618 COMO SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE "CAJA RURAL DE CANARIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO", INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS, TOMO 746, FOLIO 030, HOJA GC-728 - CIF F-35040278

CERTIFICA:

PRIMERO: Que en el libro de Actas del **Consejo Rector** que obra bajo mi custodia, figura la de la reunión celebrada el día **30 de Marzo de 2006** en el domicilio social de la entidad, convocada por su Presidente y con asistencia de Consejeros en número necesario para adoptar acuerdos válidos, concurriendo personalmente los siguientes: como Presidente D. Lucas de Saá Padilla, como Secretario D. José Enrique Nogueira Román, D. Melchor Bravo de Laguna y Ponte y los vocales, D. Juan Suárez Mayor, D. Francisco Brito Jiménez, D. Antonio Domingo García Sarmiento, D. Vicente Santana Sánchez, D. Pedro del Río Bravo de Laguna, D. Antonio Juan Pérez Díaz, D. Jesús Quevedo Vernetta, D. Emilio Perat Vega, D. Rafael Medina Guillén y D. Antonio Ruiz Fontes. Asiste también el Director General D. José Luis Ramírez Puerto y el Letrado Asesor D. Manuel Miranda Nieves, ambos con voz pero sin voto.

- Que el contenido de dicha Acta en lo referente a los acuerdos aquí certificados fueron objeto de lectura y aprobación por **unanimidad** al final de la sesión.

SEGUNDO: Que en dicho Consejo de fecha 30 de Marzo de 2006 y en el punto 11º del Orden del día " **Titulización Préstamo Hipotecarios** " , se adoptó el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarios y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1.-Normativa Reguladora: La Emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto , el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2.-Importe de la emisión: El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de sesenta y seis millones de euros (66.000.000 euros)

3.-Fecha de emisión: La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4.-Suscripción : La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización , S.A. S.G.F.T. (la sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización , y a la Ley 19/1992, de 7 de julio , sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación . La Transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales , no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685 /1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5.-Delegación : Se faculta en los más amplios términos a D: José Luis Ramírez Puerto con D.N.I 31.165.807-W, a D. Ignacio Benítoch Fernández-Cuesta con D.N.I 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con D.N.I 36.066.124-P , para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

MOD. 87/00.003

202

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829820

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

a) Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca.
b) Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características , condiciones, bases y modalidades de dicha emisión , y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
c) Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones , así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
d) Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición , carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
e) Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisiones de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización , en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta , asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan , así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dicho efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Y para que conste a los efectos expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a cuatro de Abril de dos mil seis

V°B°
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

MOD. 07.00.003

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Aylllón · LAS PALMAS DE G.C. · NIHIL FRIUS FIDE

6T4382214

01/2006

****

ES COPIA, que concuerda fielmente con su original matriz obrante en mi Protocolo General corriente de Instrumentos públicos, donde dejo anotada su expedición, y que libro, a instancias de **LA CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C.**, en seis folios de papel de uso exclusivo notarial, serie 6T, números 4382210 y cinco siguientes en orden correlativo, el último en blanco para notas y sellos de Oficinas y Registros Públicos. En Las Palmas de Gran Canaria, a seis de Abril de dos mil seis, doy fe.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL · CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE · 007740206

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829821

ES COPIA SIMPLE

NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA. ----------

-----ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES ----------

Interesada:----------

CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO. ----------

En Ciudad Real, mi residencia, a veintiocho de marzo de dos mil seis.----------

Ante mí, **JOSE IGNACIO BONET SANCHEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Distrito de Ciudad Real,----------

----------**COMPARECE**----------

DON RAMÓN ALCARAZO PEÑUELAS, mayor de edad, casado, vecino de Ciudad Real, con domicilio profesional en c/ Alarcos, nº 23, con D.N.I./N.I.F. número 70730682R.----------

Fe de conocimiento.- Le identifico por medio de su documento nacional de identidad. ----------

INTERVIENE en nombre y representación de la Entidad **CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**, en lo sucesivo "La Caja Rural", domiciliada en Ciudad Real, calle Alarcos, 33; cambiada su denominación de CAJA RURAL PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE

CREDITO LIMITADA, a la actual, y su ámbito a nacional, por acuerdos adoptados en Asamblea General Ordinaria celebrada el día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, elevados a públicos en escritura otorgada en Ciudad Real, el día veintitrés de Julio del mismo año, ante el Notario Don Alfonso Gómez-Morán Etchart, bajo el número 1.808 de protocolo, que se inscribió en el Registro de Cooperativas bajo el asiento número 42, al tomo XIX, folio 1.818, habiéndose autorizado dichas modificaciones por el Ministerio de Economía y Hacienda, por Resolución de 29 de Octubre de 1.992. Número de codificación 3062, comunicado por el Banco de España al Consejo Superior Bancario, con fecha 25 de Noviembre de 1.992.----------

La Entidad representada adaptó sus Estatutos a la vigente normativa regulada por la Ley General de Cooperativas 3/1.987 de 2 de Abril, y disposiciones complementarias reguladoras de las Cooperativas de Crédito, Ley de 26 de Mayo de 1.989 y Reglamento para su Desarrollo, según Real Decreto de 22 de Enero de 1.993, en virtud de escritura pública otorgada en Ciudad Real, el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Don Francisco Artero García, bajo el número 2.084 de protocolo. Inscrita en el Registro de Cooperativas al tomo XIX, folio 1.818, asiento número 50, conservando el número 442 SMT con el que figuraba inscrita en el anterior Registro de Cooperativas, y en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 116 de la Sección

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829822

03/2006

D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · NOTARIA · MADRID

Notaría de D. José Ignacio Bonet Sánchez · NIHIL PRIUS FIDE · CIUDAD REAL

General del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número CR-4.301, inscripción 1ª.----------

Modificados parcialmente sus Estatutos, por escritura otorgada en Ciudad Real, el día cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario antes citado, Sr. Artero García, bajo el número 1.420 de protocolo, que causó la inscripción 2ª en el Registro Mercantil; modificación que fue autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda, el día dieciocho del mismo mes de mayo.-

Con C.I.F. número **F13002829**.----------

Actúa en su condición certificante de Secretario del Consejo Rector, cargo que me asegura debidamente nombrado, aceptado y formalizado con arreglo a la legislación vigente y a las normas estatutarias de la Entidad. Me asegura asimismo la vigencia del mismo al momento de otorgamiento de la presente. Sus facultades concretas para esta elevación a público resultan del acuerdo adoptado por la sesión del Consejo Rector de la Entidad, de que se hará mención.----------

Respecto de dicho título representativo, y en calidad de **juicio de suficiencia**, yo, el Notario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 24/2001, y de lo ordenado por la Resolución de

12 de abril de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, afirmo:----------

1º) **Facultades suficientes.-** Que las facultades representativas ostentadas para el presente otorgamiento, con causa en dicha escritura son, a mi juicio, suficientes para la perfección del negocio jurídico que por la presente se formaliza.------

Y 2º) **Facultades subsistentes.-** Me asegura el compareciente la vigencia e ilimitación de dicha representación, sin que me conste a mí, el Notario, nada que obste la anterior declaración.----------

Juicio de capacidad.- Según interviene, le juzgo capaz para otorgar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales y, al efecto,----------

----------**EXPONE**----------

I.- Que con fecha 28 de marzo de 2006, y habiendo sido convocada según disponen las normas legales y estatutarias se celebró sesión del Consejo Rector de la Caja Rural de Ciudad Real de Ciudad Real en la que se tomó los siguientes acuerdos:----------

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, en los siguientes términos:

1.- Normativa Reguladora. ----------

2.- Importe de la emisión.----------

3.- Fecha de emisión.----------

4.- Suscripción.----------

5.- Delegación. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829823

En base a todo lo anterior, el compareciente, ----------

----------**DISPONE**----------

1.- Eleva a público los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva de la Entidad, en su sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006, en los exactos términos que constan en la certificación unida a esta matriz y que se dan aquí por reproducidos para evitar repeticiones innecesarias, considerando legítimas las firmas en ella estampadas. ----------

----------**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**----------

Hago las reservas y advertencias legales al señor compareciente, entre ellas las de carácter fiscal.----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, así como de que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante. ----------

Leo al compareciente esta escritura por su elección, la aprueba y la firma.----------

De haber identificado al compareciente por su documento nacional de identidad y de cuanto se consigna en este instrumento público, extendido en tres folios, serie y números 7C0238734 y los dos siguientes, yo, el Notario, **DOY FE.** ----------

SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.- SIGNADO, FIRMADO Y RUBRICADO: JOSE IGNACIO BONET SANCHEZ.- SELLADO-.----------

Sigue Documentación Unida

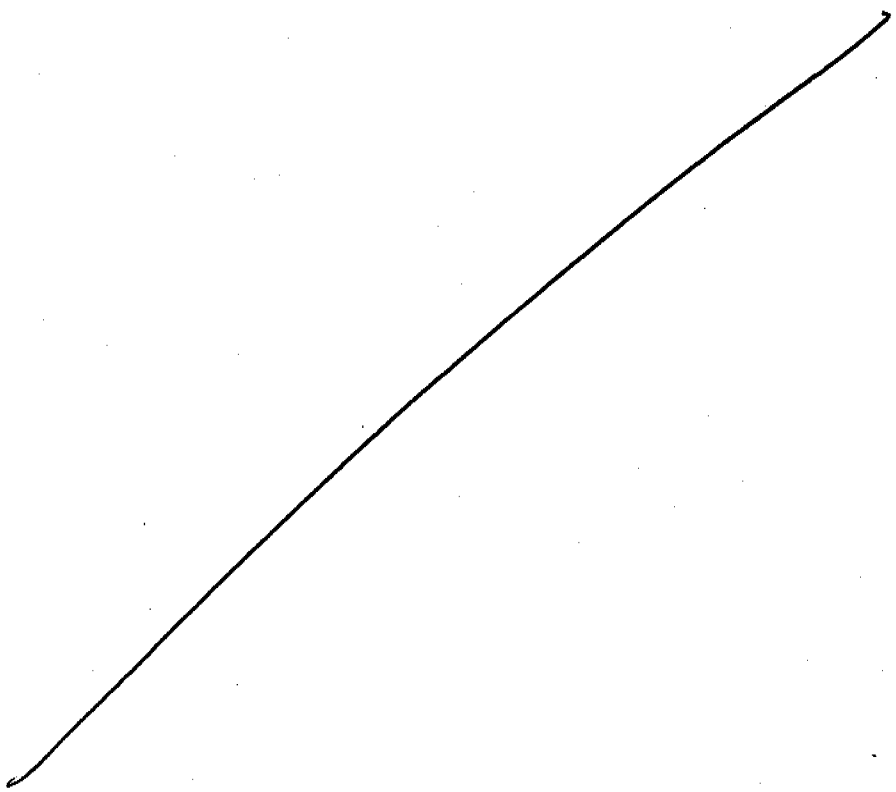

206

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829824

03/2006

CAJA RURAL
DE CIUDAD REAL

Sdad. Cooperativa de Crédito
Inscrita en el Reg. Mercantil de Ciudad Real.
Tomo 116 G. Folio 1. Hoja CR-4.301.
C.I.F.: F-13002829

NOTARIA D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

Notaría de D. José Ignacio Bonet Sánchez CIUDAD REAL

Don Ramón Alcarazo Peñuelas, Secretario del Consejo Rector de la CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al tomo 116, de la Sección General del libro de Sociedades, folio 1, hoja CR4.301, inscripción 1ª, y en el Registro de Cooperativas –Sección Central- del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 422/SMT, y C.I.F. F-13002829, de la que es Presidente Don Luis Díaz Zarco,

CERTIFICA:

Que en sesión del Consejo Rector de esta Entidad, celebrada con fecha 28 de marzo de dos mil seis, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, con quórum suficiente y por unanimidad de los presentes se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de CINCUENTA Y DOS millones de euros (52.000.000 euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos

0R7813026

por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Vicente Roncero Calzado con DNI.05.659.407-G, a D. Julián Antonio Delgado Jiménez con DNI. 06.236.167-Q, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829825

firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente, en Ciudad Real a veintiocho de Marzo de dos mil seis.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Luis Díaz-Zarco

EL SECRETARIO

Ramón Alcarazo Peñuelas

MOD 32

0R7813027

ES COPIA SIMPLE

208

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829826

03/2006

11/2005

ER 405456

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

NOTARIA DE D. JOSE Mª MONTERO PEREZ-BARQUERO
NIHIL PRIUS FIDE
-CORDOBA-

JOSE M.ª MONTERO PEREZ-BARQUERO
NOTARIO
Ronda de los Tejares, 38-1º
Telf. 957 480 501-Fax 957 471 094
14001 - CORDOBA

---**ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES** --

NÚMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS. ---------

EN CORDOBA, mi residencia, a cuatro de Abril del dos mil seis. ----------

Ante mí, JOSE MARIA MONTERO PEREZ-BARQUERO, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, -------

----------**COMPARECE** ----------

DON RICARDO LOPEZ CRESPO, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en calle Lope de Hoces, número 7, y provisto de Documento Nacional de Identidad número 29.805.761-S. -----

INTERVIENE en nombre y representación y como Presidente del Consejo Rector de la **CAJA RURAL DE CORDOBA, Sociedad Cooperativa de Crédito,** con domicilio social en Córdoba, Ronda de los Tejares, número 36, y Código de Identificación Fiscal número F-14012892, fundada el día 25 de Septiembre de 1.964; adaptados sus estatutos a la Ley 52/74, de fecha 19 de Diciembre, de Cooperativas, Reglamento dictado en su

aplicación, aprobado por R.D. 2.710/78, de fecha 16 de Noviembre y R.D. 2.860/78, de fecha 3 del mismo mes, por escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Emilio Gosálvez Roldán, el día diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y dos y adaptados a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, mediante escritura autorizada igualmente por el Sr. Gosálvez Roldán, el día once de Junio de mil novecientos ochenta y seis. ----------

Modificados sus Estatutos y cambiada su denominación, mediante otra escritura autorizada por el Sr. Gosálvez Roldán, el día quince de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número cuatrocientos diez de protocolo. Y adaptados sus Estatutos a la Ley 13/89 de Cooperativas de Crédito, Reglamento para su aplicación y Ley 3/87 General de Cooperativas, mediante otra escritura igualmente autorizada por el Sr. Gosálvez Roldán, el día tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete, bajo el número doscientos sesenta y ocho de protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, causando la inscripción

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829827

TIMBRE DEL ESTADO

03/2006

TIMBRE DEL ESTADO

11/2005

PAPEL EXCLUSIVO PARA DO

0,15

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

7R 405457

NOTARIA DE D. JOSE M.ª MONTERO PEREZ-BARQUERO
NIHIL PRIUS FIDE
CORDOBA

JOSE M.ª MONTERO PEREZ-BARQUERO
NOTARIO
Ronda de los Tejares, 38-1º
Telf. 957 480 501-Fax 957 471 094
14001 - CORDOBA

117 en el tomo 551, folio 114, hoja CO-104. ----

Asimismo todos los antecedentes registrales han sido inscritos en el Registro de Cooperativas, Sección Central, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al tomo VII, folio 678, asiento número 6, habiendo sido calificada favorablemente la inscripción de dicha escritura pública por la que pasa a tomar su actual denominación, en el citado libro de inscripción de Sociedades Cooperativas del Registro de Cooperativas, Sección Central, al tomo VII, folio 678, asiento número 7, asignándosele por dicho Registro, el número 390SMT del Registro de Cooperativas - Sección Central y en el número UC-RCA-4, con el que anteriormente figuró en dicho Registro. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda acordó autorizar la modificación de los mencionados Estatutos Sociales, por la cual pasa a denominarse **"CAJA RURAL DE CÓRDOBA,**

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO", en virtud de resolución de fecha 2 de Abril de 1.997 del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (O.M. 29-12-1986) Secretario de Estado de Economía. ----------

Por otra escritura autorizada por el Notario de esta Ciudad, Don Enrique Molina Gallardo, el día veintinueve de Mayo de dos mil, bajo el número mil ciento setenta y uno de protocolo esta Entidad ha adaptado sus estatutos a la Ley 27/99 de fecha dieciséis de Julio, con las modificaciones introducidas por la Ley 55/99 de fecha veintinueve de Diciembre, que se halla inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 551, folio 128, hoja CO-104, inscripción 144ª. ----------

Fue designado Consejero por acuerdo de la Junta General Extraordinaria adoptado en su reunión de fecha 17 de Marzo de 2.003, y Presidente del Consejo Rector por acuerdo de dicho Consejo adoptado en su reunión de igual fecha 17 de Marzo de 2.003, elevados a públicos en escritura autorizada por el referido Notario, Sr. Molina Gallardo, el dia 2 de Abril de 2.003, número 591

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829828

TIMBRE DEL ESTADO

03/2006

TIMBRE DEL ESTADO

11/2005

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PARES GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

6R2405458

NOTARIA DE D. JOSE M.ª MONTERO PEREZ-BARQUERO
NIHIL PRIUS FIDE
-CORDOBA-

JOSE M.ª MONTERO PEREZ-BARQUERO
NOTARIO
Ronda de los Tejares, 38-1º
Telf. 957 480 501-Fax 957 471 094
14001 - CORDOBA

de su protocolo, que consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 1.490, folio 41, hoja número CO-104, inscripción 157ª y de la que he tenido copia autorizada a la vista por lo que lo considero con facultades suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de Elevación a Publico de Acuerdos Sociales. ------

Identifico al compareciente por su reseñado D.N.I. y tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales, a cuyo efecto ----------

---------- **OTORGA** ----------

Que eleva a públicos los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la Caja Rural de Córdoba, Sdad. Coop. de Crédito, en su reunión de fecha 28 de Marzo de 2.006, y que constan en la certificación que me entrega el compareciente, relativos a la autorización de emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de

Certificados de Transmisión de Hipoteca, a cuyo texto me remito, dándose aquí por reproducido en evitación de repeticiones innecesarias. ----

Dicha certificación, expedida por el Secretario del Consejo Rector, Don Gerardo Veredas Medina, con el Visto Bueno del propio compareciente, en su calidad de Presidente, cuyas firmas legitimo por serme conocidas y obrar en mi protocolo general de instrumentos públicos, quedará unida a esta matriz, de la que formará parte integrante. ----------

----------**AUTORIZACION** ----------

Le hago las reservas y advertencias legales, especialmente las registrales. ----------

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, (B.O.E. núm. 298, de 14 de diciembre) yo, el Notario, informo al compareciente y éste acepta, que los datos recabados en esta escritura, han quedado incorporados a los ficheros automatizados de la Notaría de mi cargo, y cuya exclusiva finalidad es la formalización de la presente escritura, y seguimiento posterior, sin perjuicio de su

211

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829829

TIMBRE DEL ESTADO

03/2006

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

5R3405459

11/2005

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR NIHIL PRIUS FIDE MADRID

NOTARIA DE D. JOSE M.ª MONTERO PEREZ-BARQUERO NIHIL PRIUS FIDE -CORDOBA-

JOSE M.ª MONTERO PEREZ-BARQUERO
NOTARIO
Ronda de los Tejares, 38-1º
Telf. 957 480 501-Fax 957 471 094
14001 - CORDOBA

utilización en las comunicaciones que legalmente proceda cumplimentar, todo ello, en los términos que establece la citada Ley. ----

Igualmente le informo que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, ante mi, el Notario autorizante o quien legalmente me sustituya, en la Notaría de mi cargo. ---------

Leo esta escritura al comparecientes, por su elección y renuncia de su derecho de hacerlo por sí, y enterada del contenido de este documento público notarial, presta libremente su consentimiento, por haber formado su voluntad debidamente informada, y por tanto lo ratifica, aprueba, otorga y firma. ----------

De la legalidad de su otorgamiento y del total contenido de este instrumento público, que queda redactado sobre cuatro folios de papel timbrado, de uso exclusivo notarial, serie 6R., números 3407331 y los tres siguientes, yo, el

Notario, doy fe. ----------
SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: J. M. MONTERO. -RUBRICADOS Y SELLADO. ----------

Sigue Documentación Unida. ----------

212

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829830

03/2006

11/2005

6E3405460

JOSE M.ª MONTERO PEREZ-BARQUERO
NOTARIO
Ronda de los Tejares, 38-1º
Telf. 957 480 501-Fax 957 471 094
14001 - CORDOBA

Caja Rural de Córdoba

GERARDO VEREDAS MEDINA SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DE CORDOBA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 28 de marzo de dos mil seis, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

"Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo doce millones de €uros (12.000.000)

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el

JOSE MARIA MONTERO PEREZ BARQUERO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE SEVILLA, CON RESIDENCIA EN CORDOBA.----------

LEGITIMO: Las firmas y rúbricas que anteceden de DON RICARDO LOPEZ CRESPO, con D.N.I. número 29.805.761-S, y de DON GERARDO VEREDAS MEDINA con D.N.I. número 28.021.651--S, por serme conocidas y obrar en mi Protocolo General de Instrumentos Públicos.----------

Córdoba, a Treinta y uno de Marzo de dos mil seis.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829831

TIMBRE DEL ESTADO

03/2006

TIMBRE DEL ESTADO

11/2005

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

3405461

NOTARIA DE D. ROBERTO PALLEJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

NOTARIA DE D. JOSE M.ª MONTERO PEREZ-BARQUERO
NIHIL PRIUS FIDE
-CORDOBA-

JOSE M.ª MONTERO PEREZ-BARQUERO
NOTARIO
Ronda de los Tejares, 38-1º
Telf. 957 480 501-Fax 957 471 094
14001 - CORDOBA

que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Rafael Antonio Roldán Sánchez con DNI. 30.049.633-H, D. Alfonso Antonio Mejías Moreno, con DNI 30.394.665-G, D. Urbano Jiménez Luque, con DNI 30.444.725-Q, D. Rafael Zurita Millán, con DNI 24.082.512-V y D. Francisco José Almoguera Moriana con DNI 30.512.734- Z, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Caballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o

JOSE MARIA MONTERO PEREZ BARQUERO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE SEVILLA, CON RESIDENCIA EN CORDOBA.----------

LEGITIMO: Las firmas y rúbricas que anteceden de DON RICARDO LOPEZ CRESPO, con D.N.I. número 29.805.761-S, y de DON GERARDO VEREDAS MEDINA con D.N.I. número 28.021.651--S, por serme conocidas y obrar en mi Protocolo General de Instrumentos Públicos.----------

Córdoba, a Treinta y uno de Marzo de dos mil seis.



214

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829832

03/2006

PAPEL EXCLUSIVO PARA D

6R3405462

11/2005

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

NOTARIA DE D. JOSE M.ª MONTERO PEREZ-BARQUERO
NIHIL PRIUS FIDE
-CORDOBA-

JOSE M.ª MONTERO PEREZ-BARQUERO
NOTARIO
Ronda de los Tejares, 38-1°
Telf. 957 480 501-Fax 957 471 094
14001 - CORDOBA

Caja Rural de Córdoba

Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación."

JOSE MARIA MONTERO PEREZ BARQUERO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE SEVILLA, CON RESIDENCIA EN CORDOBA.----------

LEGITIMO: Las firmas y rúbricas que anteceden de DON RICARDO LOPEZ CRESPO, con D.N.I. número 29.805.761-S, y de DON GERARDO VEREDAS MEDINA con D.N.I. número 28.021.651--S, por serme conocidas y obrar en mi Protocolo General de Instrumentos Públicos.----------

Córdoba, a Treinta y uno de Marzo de dos mil seis.

----

035 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

215

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829833

TIMBRE DEL ESTADO

03/2006

PAPEL EXCLUSIVO PARA DO

6E3405463

TIMBRE DEL ESTADO

11/2005

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR NIHIL PRIUS FIDE MADRID

NOTARIA DE D. JOSE M.ª MONTERO PEREZ-BARQUERO NIHIL PRIUS FIDE -CORDOBA-

JOSE M.ª MONTERO PEREZ-BARQUERO
NOTARIO
Ronda de los Tejares, 38-1º
Telf. 957 480 501-Fax 957 471 094
14001 - CORDOBA

Caja Rural de Córdoba

Y para que asi conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado con el VºBº del Sr. Presidente en Córdoba a treinta de marzo de 2006

VºBº
El Presidente

El Secretario

JOSE MARIA MONTERO PEREZ BARQUERO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE SEVILLA, CON RESIDENCIA EN CORDOBA.----------
LEGITIMO: Las firmas y rúbricas que anteceden de **DON RICARDO LOPEZ CRESPO**, con D.N.I. número **29.805.761-S**, y de **DON GERARDO VEREDAS MEDINA** con D.N.I. número **28.021.651--S**, por serme conocidas y obrar en mi Protocolo General de Instrumentos Públicos.----------
Córdoba, a Treinta y uno de Marzo de dos mil seis.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO: Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 2, 4, Nª 8, 7
DERECHOS ARANCELARIOS -
Sin IVA: 87,63, Cuota IVA: 13,66 Total Factura: 101,29

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para el compareciente, según interviene en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 6R., números 3405456 y los ocho siguientes, en Cordoba, al siguiente día de su autorización. DOY FE. -----

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE

216

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829834

03/2006

01/2006

0877851

GABRIEL ARASA VERICAT
NOTARIO
Obispo S. Juan de Ribera, 15 1º D
Tel. 924 223 199
Fax: 924 256 406
06002 BADAJOZ

NUMERO MIL TRESCIENTOS QUINCE. ----------

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. --

En Badajoz, mi residencia, a veintinueve de marzo de dos mil seis. ----------

Ante mí, **GABRIEL ARASA VERICAT**, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, ----------

---------- **COMPARECE:** ----------

DON MARIANO SEÑORON RUBIO, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Avenida de Santa Marina, 15; D.N.I. 08768038R. ----------

INTERVIENE: Como Secretario del Consejo Rector y en representación de la **CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S. COOP. DE CREDITO**; domiciliada en esta Capital, Avenida de Santa Marina, 15, con C.I.F. número F06002661, aprobada por el Ministerio de Trabajo el 8 de Octubre de 1.951 e inscrita con el número 5.648 en el Registro de Cooperativas de dicho Ministerio y con el número 21 de la Sección A. del Registro de Entidades Cooperativas de Crédito Agrícola (Cajas Rurales) del Banco de España, y en

el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 1, del Tomo 106, Hoja BA-6.141, inscripción 1ª. ----------

Sus estatutos fueron aprobados en Junta General Extraordinaria, celebrada el 12 de Junio de 1.972, por la Obra Sindical de Cooperación en 5 de Septiembre del mismo año y por la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo de fecha 20 del mismo mes de Septiembre, quedando inscrita con el mencionado número. ----------

En la Asamblea General Extraordinaria de 27 de Enero de 1.979, la Cooperativa aprobó, por unanimidad la adaptación a la legislación vigente de los Estatutos que regían la vida social; Estatutos informados favorablemente por el Ministerio de Economía, en 30 de Marzo de 1.982, y calificados también favorablemente por la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 14 de Septiembre del mismo año. ----------

Repetidos Estatutos se protocolizaron en escrituras de 13 de Noviembre de 1.982 y 24 de Marzo de 1.983, ambas ante el Notario de Badajoz, Don Tomás Aguilera de la Cierva, números 2.190 y 596 de su protocolo, complementada esta última, por escri-

217

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829835

03/2006

7E0877852

01/2006

tura de 17 de Junio de 1.983 ante el mismo Notario, número 1.295 de órden. ----------

Modificó sus Estatutos en Asamblea General Extraordinaria de Socios de 17 de Julio de 1.989, que se elevó a público en escritura de 18 de Julio de 1.989, ante el Notario de Badajoz, Don Luis Morales Morán, bajo el número 2.118 de su protocolo, e inscrita en la Sección Central del Registro de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales al tomo IV, folio 366, asiento 8. ----------

Modificó de nuevo sus Estatutos por acuerdo en Asamblea General Ordinaria de dicha entidad celebrada el dia dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, que se elevó a público por otra escritura otorgada en Badajoz, el dia cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante su Notario, Don José Soto García-Camacho, número 2.166 de su protocolo. ----------

Fueron nuevamente modificados sus estatutos,

por escritura de 30 de Mayo de 2.002, subsanda por otra de 22 de Julio del mismo año, ambas ante mí, números 1.285 y 1872, inscrito en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 39, tomo 106, hoja BA-6141, inscripción 40ª. ----------

Se encuentra expresamente facultado para este acto, por el acuerdo que se recoge en la certificación que me entrega e incorporo a esta matriz, **(DOCUMENTO UNO)**, después de legitimar, como legitimo, las firmas del propio señor compareciente, Don Mariano Señoron Rubio y de Don Jesús Jimenez Escobar, Secretario y Presidente,, respectivamente del Consejo Rector, según resulta del propio certificado.

Conozco al compareciente, y le juzgo según actua con capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.** ----------

---------- **OTORGA:** ----------

Que eleva a públicos, mediante la presente, los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la Entidad, en sesión de 29 de marzo de 2006, y que resultan de la certificación incorporada, dándose aquí por reproducidos. ----------

---------- **ASI LO DICE Y OTORGA.** ----------

218

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829836

03/2006

01/2006

Por su elección, le leo esta escritura. La encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, asi de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, quedando extendido en tres folios números, el presente y los dos anteriores. Está la firma del compareciente.- Signado: Gabriel Arasa Vericat.- Rubricados.- Sello de la Notaría.----------

---

DOCUMENTO SIN CUANTIA

----------DOCUMENTO INCORPORADO----------

CAJA RURAL DE EXTREMADURA

MARIANO SEÑORON RUBIO, con D.N.I. n.º 8.768.038, en mi calidad de Secretario del Consejo Rector de **CAJA RURAL DE EXTREMADURA S. COOP., de CRDTO.**, con domicilio en Badajoz, Avda. Santa Marina, 15, con C.I.F. n.º 06002661, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Badajoz ,al folio 1, Tomo 106, hoja BA-6141, inscripción 1ª y en el Registro Especial del Banco de España con el n.º 33, Código de Sistema Financiero n.º 3009 y Registro de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el número 2, mediante el presente escrito

CERTIFICA:

Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 29 de marzo de 2.006, previa convocatoria al efecto, con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de 35.000.000 euros (treinta y cinco millones de euros)

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829837

03/2006

TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

7E0877854

01/2006

NOTARIA DE D. ARASA VERICAT · BADAJOZ

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Eduardo Rodríguez Mejías con DNI. 9.155.276, a D. Francisco Sánchez Parralejo con DNI. 8.782.749, a D. Fernando García Moreno Esperilla con DNI. 8.690.378, a D. Ignacio Benlloch Fernández Cuesta, con D.N.I: nº. 50.300.773 y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se facultó expresamente al Secretario de la Entidad, D. Mariano Señoron Rubio para que en nombre de la misma comparezca ante notario y eleve a público el presente acuerdo.

Todo lo cual certifico con el V.º.B.º. del Presidente de la Entidad D: Jesús Jiménez Escobar en Badajoz a 29 de Marzo de 2.006

V.º B.º
Presidente

Caja Rural de Extremadura BADAJOZ

Secretario

22°

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829838

TIMBRE DEL ESTADO

03/2006

TIMBRE DEL ESTADO

01/2006

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

0,15 €

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

7E1877855

ES COPIA LITERAL de su matriz, cuyo número encabeza; a instancia del compareciente, según interviene, la expido en cinco folios de papel timbrado, serie 7B, números el presente y los cuatro anteriores en orden, dejando nota de esta saca. Badajoz, fecha de su autorización; DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO

NOTARIADO EUROPA

GABRIEL ARASA VERICAT
PRIUS FIDE
BADAJOZ

0067958291

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



7B4365341

01/2006

Francisco Gil del Moral
NOTARIO
e-mail:gil@delmoral@notariogranada.com
Gran Vía del Colón, 14 Segunda Planta
Tlfs.: 958221128-958222603-Fax: 958271590
18010 GRANADA



ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDO SOCIAL

NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTA (870). ----------

En Granada, mi residencia, a treinta de marzo de dos mil seis. ----------

Ante mí, **FRANCISCO GIL DEL MORAL**, Notario del Ilustre Colegio de Granada. ----------

C O M P A R E C E

DON FRANCISCO REQUENA ZURITA, mayor de edad, casado, vecino de Granada, con domicilio en Avenida Don Bosco, número 2, y con **D.N.I. 24.063.763-J**. ----------

Le conozco ; desde sus solemnes declaraciones constan sus datos personales ofrecidos.----------

INTERVIENE

Desde su condición de **Secretario del Consejo Rector,** - cargo para el que fue nombrado en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA celebrada en el domicilio social el día tres de abril de 2002, como así consta en Acta autorizada por este

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



7E1829839

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MIHIL PRIUSTIDE MADRID

Notario bajo el número 430 de protocolo ; y cargo que aceptó en escritura autorizada el día tres de abril de 2002 por el mismo Notario, con número 431 de Protocolo ; quedó inscrito en el Registro de Altos cargos del Banco de España con fecha 9 de abril de 2002 y en el Registro Mercantil de la Provincia de Granada al Tomo 966, Folio 66, Hoja GR-7223, Inscripción 264ª - , en representación de ***CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO***, conforme a las siguientes especificaciones: ----------

Datos de la entidad representada:----------

Tiene su domicilio en Granada, calle Circunvalación, número dos. Se rige por sus Estatutos adaptados a la Ley 27/1.999, protocolizados en Escrituras autorizadas en Granada, el día 10 de Abril de 2.000, complementada por otras de fecha 11 de Julio de 2.000, y de fecha 2 de Abril del 2.001, todas ellas ante el Notario de Granada, Don Vicente Moreno Torres, bajo los números 1.440, 2.663 y 1.176 de Protocolo, que figuran inscritos en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 621, libro 0, folio 214, sección 8, hoja número

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

7B4365342

01/2006

CR7223, con fecha 3 de Julio de 2.001, en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al Tomo X, folio 965, bajo el asiento número dieciséis, e inscritos en el Registro Especial de Estatutos del Banco de España con el número de codificación 3.023, el día 3 de Agosto de 2.001. Su C.I.F. es F-18009274.----------

Está facultado para este Acto en virtud de su cargo.----------

Tiene, a mi juicio, según actúa, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDO SOCIAL.** ----------

A tal efecto, el señor compareciente, según interviene: ----------

a) Me hace entrega de una **certificación de fecha veintinueve de marzo de dos mil seis**

FRANCISCO GIL DEL MORAL
NOTARIO DE GRANADA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

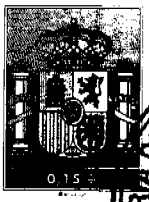

7E1829840

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

extendida, en **tres** folios de papel común, escritos sólo por su anverso, expedida por **Don FRANCISCO REQUENA ZURITA**, Secretario del Consejo Rector de dicha entidad, aquí compareciente, con el Visto Bueno del Señor Presidente, **DON FEDERICO HITA ROMERO**, relativa al **acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la citada entidad, en sesión celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil seis, debidamente aprobada en sesión de Consejo Rector celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil seis.** ----------

b) Y me requiere para la protocolización de la referida certificación. ----------

En su virtud yo, el Notario, aceptando el requerimiento, doy por reproducido el íntegro texto de la certificación antes citada, y reputando legítimas, por conocerlas, las firmas que las autorizan, la dejo unida a esta matriz. -

D I S P O S I C I Ó N

Don FRANCISCO REQUENA HITA, en representación de la **"CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO"**, en ejecución del acuerdo adoptado por El Consejo Rector, eleva a público el contenido de la meritada certificación. ----------

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

7B4365343

01/2006

INFORMACIÓN: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 el compareciente, según interviene, queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las emisiones de obligado cumplimiento. -Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La persona responsable de ello será el Notario, bajo cuya custodia se encuentre este Protocolo.

O T O R G A M I E N T O Y A U T O R I Z A C I Ó N-

Por su elección, le leo esta Escritura, la aprueba y firma, en el concepto en que actúa. ----------

Del contenido de la misma, extendida en tres folios de papel timbrado notarial números 7B-4365328, 7B-4365329 y 7B-4365330 yo, el Notario, DOY FE. ----------

FRANCISCO GIL DEL MORAL
NOTARIO DE GRANADA

223

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829841

03/2006

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MINIL PRIUS FIDE
MADRID

Sigue Documentación Unida

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

7B4365344

01/2006

CAJA RURAL DE GRANADA

FRANCISCO REQUENA ZURITA, Secretario de la Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito, y de su Consejo Rector,

CERTIFICO:

Que de los antecedentes obrantes en los archivos de esta Entidad, a mi cargo, resulta que el Sr. Presidente D. Federico Hita Romero, el Sr. Secretario D. Francisco Requena Zurita, así como los restantes miembros del Consejo Rector fueron nombrados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2002, tal como se recoge en el protocolo n.º 430 de fecha 3 de abril de 2002 de la Notaría de D. Francisco Gil del Moral, habiendo aceptado sus cargos, lo que igualmente se recoge en el protocolo n.º 431 de fecha tres de abril de 2002 de la Notaría de D. Francisco Gil del Moral, todos ellos inscritos en el Registro de Altos Cargos del Banco de España con fecha 9 de abril, 9 de septiembre de 2002 y 16 de Abril del 2003, y en el Registro Mercantil de la provincia de Granada en el Tomo 966, Folios 66, 80 y 91, Hoja GR-7223, Inscripciones 264, 305 y 346, relativas a la sociedad "CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO".

FRANCISCO GIL DEL MORAL NOTARIO DE GRANADA

IGUALMENTE CERTIFICO:

Que el acta 973 de Consejo Rector de fecha 16/03/2006 que se celebró en el domicilio de la Entidad, con la asistencia de todos sus miembros, previamente convocados al efecto, fue aprobada por unanimidad con fecha 28/03/2006, constando así en el Acta de Consejo Rector n.º 974.

Que en dicha Acta 973 de Consejo Rector de fecha 16/03/2006, figura, adoptado por unanimidad de los asistentes, el acuerdo que es del siguiente tenor:

"ACTA Nº 973 DE CONSEJO RECTOR DE FECHA 16.03.2006.

Asistentes:

Presidente:	D. Federico Hita Romero
Vicepresidente:	D. Alfonso Zamora Casas
Secretario:	D. Francisco Requena Zurita
Vocales:	D. Marino Cano Pérez D. Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández D. Antonio Luis Martín Valverde D. José Joaquín López Fernández D. José Velasco Valverde Dª. Juana Ballesteros Noves Dª. María Carmen Jiménez Morales D. Manuel Ángel Abril Ortega
Interventores:	D. Mauricio García-Valdecasas Pérez D. Ildefonso Gracia García Campaña D. Juan Muñoz Carrillo
Letrado Asesor:	D. Ángel Bolívar Núñez

Asiste como invitado D. Enrique Velasco Rodríguez, hasta tanto el Banco de España proceda a su inscripción en el Registro de Altos Cargos.

Granada, a 16 de Marzo de 2006, previamente citados, se reúnen en el domicilio social de la entidad a las 12:00 horas, los miembros que se relacionan del Consejo Rector y los Interventores de la Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito, para tratar

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

CAJA RURAL DE GRANADA

asuntos de su competencia, con el quórum suficiente para ello, de acuerdo con la Convocatoria en legal forma realizada y con el Orden del Día que a continuación consta.

4. **Informes y propuestas de la Dirección General y adopción de acuerdos, si procede.**

4.2. **Propuestas.**

4.2.2. Propone participar como Entidad originadora, junto con 18 Cajas Rurales más de nuestro Grupo en el Fondo de Titulización Hipotecario denominado Rural Hipotecario VIII, cuya estructura está conformada por títulos con garantía de operaciones hipotecarias .....

Se aprueba por unanimidad autorizar una emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de 151.000.000,00 € (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLON DE EUROS)

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

7B4365345

01/2006

CAJA RURAL DE GRANADA

b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo el presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Granada, a 29 de marzo de dos mil seis.

CAJA RURAL DE GRANADA

V.º B.º Presidente
D. Federico Hita Romero

El Secretario
D. Francisco Requena Zurita

225

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0 15

7E1829843

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

03/2006

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO:Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 2, 4, Nª 8, 7, 5
DERECHOS ARANCELARIOS -
Sin IVA: 92,27€

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C. en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 7B-4365341, 7B-4365342, 7B-4365343, 7B-4365344 y 7B-4365345. En Granada, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -

FE PUBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
GIL DEL MORAL
ILTRE. COLEGIO DE GRANADA

TIMBRE DE NAVARRA

I8990391

02/2006

JOSE MIGUEL PEÑAS MARTIN - NOTARIO - PAMPLONA

José Miguel Peñas Martín
NOTARIO
N. I. F. 12.183.751 - F
Navarro Villoslada, 1, 1.º
31003 PAMPLONA

DOCUMENTO SIN CUANTIA

--- NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS ----------

--- **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** ----------

--- EN PAMPLONA, mi residencia, a siete de Abril del año dos mil seis. ----------

--- Ante mí, JOSE MIGUEL PEÑAS MARTIN, Notario del Ilustre Colegio de Pamplona. ----------

---------- **C O M P A R E C E** ----------

--- **DON IGNACIO TERÉS LOS ARCOS,** mayor de edad, casado, vecino de Funes, con D.N.I.-N.I.F. número 15.792.687-J. ----------

--- **INTERVIENE:**----------

--- En nombre y representación, como Secretario del Consejo Rector, de la **CAJA RURAL DE NAVARRA, S. COOP. DE CREDITO,** de duración indefinida, domiciliada en Pamplona (Plaza de los Fueros, 1), constituida el día 23 de Enero de 1.946 conforme a la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1.942 y su Reglamento de aplicación e

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

7E1829844

03/2006

inscrita en el Ministerio de Trabajo con el número 2.964, adaptados sus Estatutos a la Ley General de Cooperativas de 1.974 y su Reglamento de aplicación número 2.710/78 de 16 de Noviembre; y modificados sus Estatutos por otra escritura autorizada el día 25 de Febrero de 1.994, por el Notario de Pamplona, Don José María Subirá Bados, número 572 de Protocolo; inscrita en el Registro de Cooperativas-Sección Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al tomo II, folio 156, asiento número 13, de fecha 21 de diciembre de 1.994; inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 11, folio 175, hoja NA-183. ----------

--- N.I.F. número F/31/021611. ----------

--- Ejecuta acuerdos del Consejo Rector de Caja Rural de Navarra, en reunión celebrada el día 31 de Marzo de 2.006, según me acredita con una certificación expedida por el compareciente, como Secretario de la Entidad, con el visto bueno del Presidente, Don José Luis Barriendo Antoñanzas, que dejo unida a esta matriz, legitimando las firmas que la autorizan. ----------

--- Me asegura la vigencia de la Entidad representada y del cargo y facultades en virtud de las cuales actúa; y yo, el Notario, doy fe de que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, han quedado suficiente-

JOSE MIGUEL PEÑAS MARTIN - NOTARIO - PAMPLONA

mente acreditadas sus facultades representativas para el presente otorgamiento. ----------

--- Conozco al compareciente y, según interviene, le considero con capacidad bastante para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y ----------

---------- **O T O R G A** ----------

--- CAJA RURAL DE NAVARRA, S. COOP. DE CRÉDITO, según está representada, eleva a público los acuerdos que resultan de la certificación protocolizada y, en su virtud: ----------

--- Se autoriza la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los términos que resultan de la certificación protocolizada, y que no se transcriben para evitar repeticiones. ----------

--- Así lo ha dicho y otorgado. ----------

--- **DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**.- En cumplimiento de lo establecido por el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829845

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

03/2006

Datos de Carácter Personal, el comparecie[illegible] informado de que los datos personales facilitados y que han sido consignados en este instrumento público, van a ser incorporados a un fichero automatizado denominado Gestión Notaría. La recogida de estos datos tiene por finalidad posibilitar la formalización de la presente escritura, la facturación y la gestión posterior del documento ante otras instancias si así nos lo hubiera encomendado. La información facilitada tiene como destinataria a la propia Notaría y a otras entidades a las que por Ley es obligatorio comunicar sus datos personales. Tanto la recogida como el tratamiento y cesión de sus datos se realiza conforme establece la Ley Orgánica referida, sus disposiciones complementarias, así como lo establecido por la Legislación Notarial respecto a la protección de datos personales. En todo caso, los titulares de los datos personales incorporados en la presente escritura podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al encargado de los derechos de los afectados de la Notaría de Don José Miguel Peñas Martín (o en su caso ante su sustituto sucesor), sita en la calle Navarro Villoslada, número 1-1º - 31003 Pamplona (Navarra). ----------

--- Hago las reservas y advertencias legales. ----------

TIMBRE DE NAVARRA

I8990393

02/2006

JOSE MIGUEL PEÑAS MARTIN - NOTARIO - PAMPLONA

--- Leo esta escritura al compareciente por su elección, presta su consentimiento y firma. ----------

--- Doy fe de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido sobre tres folios de papel timbrado provincial de la Serie I, números 8990390, 8983014 y 8983015.----------

IGNACIO TERES = Signado: JOSE MIGUEL PEÑAS MARTIN = Rubricadas = Sellado con el de esta Notaría.----------

DOY FE QUE ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, OBRANTE EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE, Y QUE, DEJANDO NOTA EN SU ORIGINAL, LA EXPIDO PARA CAJA RURAL DE NAVARRA, SOBRE TRES FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO PROVINCIAL DE LA SERIE I, NUMEROS 8990391, 8990392 Y 8990393, EN PAMPLONA, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO

NOTARIADO EUROPEO

PAMPLONA

00738144

228

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

CAJA RURAL
DE NAVARRA

Entidad Financiera: 3008
Domicilio Social:
Pz. De los Fueros, 1
31005 Pamplona (Navarra)
Teléfono: 948 168100 – Fax: 948 244557

7E1829846

03/2006

IGNACIO TERES LOS ARCOS, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DE NAVARRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada en fecha 31 de Marzo de dos mil seis, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de CIENTO TREINTA millones de euros (130.000.000,00.- euros)

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

ON3000816

Entidad Financiera: 3008
Domicilio Social:
Pz. De los Fueros,1
31003 Pamplona (Navarra)
Teléfono: 948 168100 – Fax: 948 244557

JOSE MIGUEL PEÑAS MARTIN - NOTARIO - PAMPLONA

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Alberto Ugarte Alberdi con DNI. 15.351.394 K, a D. José Luis Jiménez Hernández con DNI. 33.442.182 K, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

CAJA RURAL DE NAVARRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO. Inscrita en Registro Mercantil de Navarra, Tomo 11, Folio 175, Hoja NA-183. C.I.F.: F-31-02161-1

229

PAPEL EXCLUSIVO PARA ...

Entidad Financiera: 3008
Domicilio Social:
Pz. Pedro Fuertes 1
31003 Pamplona (Navarra)
Teléfono: 948 168100 – Fax: 948 244557

7E1829847

CAJA RURAL DE NAVARRA

TIMBRE DEL ESTADO

03/2006

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

En Pamplona a 31 de Marzo de 2.006

V°B° Secretario

D. IGNACIO TERES LOS ARCOS

V°B° Presidente

D. José Luis Barriendo Antoñanzas

0N3098812

--- Yo, JOSE MIGUEL PEÑAS MARTIN, Notario del Ilustre Colegio de Pamplona, y con residencia en esta Ciudad, **DOY FE:** ---------
--- Que este documento extendido sobre tres folios de papel de los Ilustres Colegios Notariales de España Serie ON, números 3093310, 3093311 y 3093312, concuerda fiel y exactamente con su original que se halla incorporado a la matriz número 1.226 de mi protocolo general del año 2.006. ----------
--- En Pamplona, a siete de Abril de dos mil seis.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
NOTARIADO EUROPEA
PAMPLONA

230

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829848

03/2006

01/2006

S9637781

NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE.

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADO POR LA CAJA RURAL DE TENERIFE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO.-

En Santa Cruz de Tenerife, a **veintinueve de Marzo del año dos mil seis.**

Ante mí, BERNARDO SARO CALAMITA, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en esta Ciudad.----------

COMPARECE:

DON JERONIMO MONJE PEREZ, mayor de edad, Presidente del Consejo Rector de la Caja Rural de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito.- Provisto de su Documento Nacional de Identidad, número 41.882.050Q.----------

INTERVENCION:

Interviene en nombre y representación de la "CAJA RURAL DE TENERIFE", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 9.895, con fecha 21 de Febrero de 1.962, calificada por el Banco de España, con el número 23 de la Sección C, con número de Identificación Fiscal F-

38005245.----------

Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en el Tomo 1093, Folio 61, Hoja TF-8215.---------

Se rige por los Estatutos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el dia 25 de Mayo del dos mil uno, aprobados por Orden del Ministerio de Economía, Dirección General del Tesoro y Politica Financiera, de fecha ocho de Noviembre del año dos mil uno, y protocolizados mediante escritura autorizada por mi el día veintiuno de Noviembre del año dos mil uno, con el número 3.547 de mi Protocolo.----------

Facultades representativas.- Se derivan de su cargo de Presidente del Consejo Rector de la citada Caja Rural, y su **legitimación para este otorgamiento** resulta de acuerdo del Consejo Rector en su reunión celebrada el dia veintisiete de Marzo del año dos mil seis, según me acredita con la certificación expedida por el Secretario del Consejo Rector, Don Anibal Reyes Luis, con el Visto Bueno del Presidente, aqui compareciente, cuyas firmas considero legitimas por ser las que normalmente utilizan en sus escritos, quedando dicha certificación **incorporada a esta matriz**, para que forme parte integrante de ella, y se transcribirá en sus copias y traslados.----------

Asegura la vigencia de la representación que ostenta, que se halla en ejercicio de su cargo, y que continúa la

231

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829849

7E9637782

03/2006

01/2006

vida juridica de la Entidad representada.----------

CALIFICACION:

Tiene, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.----------

DISPOSICIONES:

El señor compareciente, según interviene, protocoliza y eleva a público los acuerdos contenidos en la certificación reseñada en la intervención e incorporada a esta matriz, solicitandose la inscripción que proceda en los Registros competentes.----------

TRATAMIENTO DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de protección de datos de caracter personal, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la notaria, que se conservarán en la misma con caracter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Leo en voz alta al señor compareciente, informado del

derecho que para hacerlo por si tiene, previa su renuncia y acuerdo tácito, esta escritura y le hago las advertencias y reservas legales.- Manifiesta quedar enterado. Otorga, según interviene, sus declaraciones y disposiciones y firma.- De conocer al señor compareciente, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y de todo lo demás contenido en dos folios de uso exclusivo notarial de la serie 6S., números el primero 9.636.651 y el precedente correlativo, yo, el Notario, DOY FE: ----------

Aranceles Notariales (Ley 8/89 de 13 de Abril y R.D. 1426/89 de 17 de Noviembre): Base: Sin cuantía.- N° del Arancel aplicados : 1,4,- - - - - y Norma General Octava; Conceptos: Protocolización de acuerdos.----------

Derechos devengados:

Sigue la firma del señor compareciente.----------

Signado: BERNARDO SARO.----------

Rúbricado y sellado.----------

DOCUMENTO UNIDO.----------

232

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CAJA RURAL DE TENERIFE

TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829850

69637783

03/2006

01/2006

D. ANÍBAL REYES LUIS, CON N.I.F. NÚMERO 41.773.[illegible] SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD "CAJA RURAL DE TENERIFE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO", CON C.I.F. NÚMERO F-38.005.245, DE LA QUE ES PRESIDENTE D. JERÓNIMO MONJE PÉREZ, CON N.I.F. NÚMERO 41.88[illegible]

CERTIFICA:

Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 27 de marzo de dos mil seis, previa convocatoria al efecto con arreglo a los Estatutos de la Entidad, en primera convocatoria con quorum suficiente y por unanimidad, se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de 25.500.000,00 euros (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL euros).

3. **Fecha de emisión**. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo, se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emitirán y serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la SOCIEDAD GESTORA EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Fernando Berge Royo con D.N.I. número 18.902.361-H, a D. Miguel Angel Garabal García-Talavera con D.N.I .número 42.071.122-M, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con D.N.I. número 50.300.773-A y a D. Ramón Carballas Varela con D.N.I. número 36.066.124 P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de dichas Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de la Entidad emisora toda clase de actos de disposición,

C.I.F. F-38005245 - Cód. Banco de España 3.076

carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de Constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de dichas Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías consideren necesarios o convenientes.

Se les faculta asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo y, a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera y, en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al presidente del Consejo Rector D. JERONIMO MONJE PEREZ, con D.N.I. 41.882.050-Q y al Vicepresidente D. ORESTES ORTEGA MORALES, con D.N.I. 42.100.156-J, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y, en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Santa Cruz de Tenerife a veintisiete de marzo de dos mil seis.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

CAJA RURAL DE TENERIFE RIESGOS

EL SECRETARIO,

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ QUE, BAJO EL NÚMERO QUE LA ENCABEZA OBRA EN EL PROTOCOLO GENERAL DE ESTA NOTARIA, DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA, QUE EXPIDO, PARA EL SEÑOR COMPARECIENTE, SEGUN INTERVIENE, EN TRES FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 6S, NÚMEROS 9637781, Y LOS DOS SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO.-EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
NOTARIADO EUROPA

233

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829851

03/2006

7E7866245

02/2006

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES POR CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO. -

NUMERO **SEISCIENTOS DOS**

En Tèruel, mi residencia, a veinticuátro de marzo de dos mil seis. ----------

Ante mi, LUIS ARTURO PÉREZ COLLADOS, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, ----------

COMPARECE

DON JESUS ARA CONTE, mayor de edad, casado, vecino de Teruel, con domicilio en Calle San Martin, N.° 7, 2° Prta.B, con D.N.I./N.I.F. 25145069C. ----

INTERVIENE:

En nombre en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa "**CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**" de duración indefinida, ámbito provincial, domiciliada en TERUEL, Plaza Carlos Castel, 14, e inscrita en el Registro especial de Cooperativas, SECCIÓN Central, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el número 182/S.M.T.- 2.689; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Teruel, al folio 110, del

libro 85 de Sociedades, hoja TE-242; y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.080. ----------

C.I.F. número: F-44002756. ----------

Se rige por sus Estatutos adaptados a la vigente legislación según escritura autorizada por el Notario de Teruel, Don Rafael Bernabé Panós, el día 8 de febrero de 1.995, número 169 de protocolo. ---

Se halla facultado para este otorgamiento en virtud de escritura de poder otorgado a su favor por el director General de dicha entidad Don José Antonio Pérez Cebrián, el día 24 de agosto de 2005, ante el Notario de Teruel, Don Fernando Alonso Andrío, número 1464 de protocolo. ----------

Copia autorizada del referido poder he tenido a la vista y juzgo con facultades que considero suficientes para el otorgamiento de esta escritura tal como luego es calificada, asegurándome el apoderado la vigencia e ilimitación de dicha escritura. -----

Inscrito en el Registro Mercantil de Teruel, al tomo 218, libro 218, folio 154, hoja TE-242, inscripción 211. ----------

---

Se halla especialmente facultado para este acto

234

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

LUIS ARTURO D. ROBERTO PAREJO GAMIR - NOTARIO - TERUEL

7E1829852

7E7866244

03/2006

02/2006

por acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la entidad en su reunión celebrada el dieciseis de marzo de dos mil seis, que acredita mediante certificación librada el mismo día del acuerdo por Don Miguel Andrés Rajadel García, Secretario del Consejo Rector de la entidad, con el Visto Bueno del Sr. Presidente Don Joaquín Justo Gil Ferras, que me entrega y cuyas firmas legitimo, por ser de mi conocidas. ----------

---

Me asegura el Sr. compareciente la vigencia de la mencionada sociedad cooperativa, así como la de su representación aludida. ----------

---

Le identifico por su reseñado documento nacional de identidad y le juzgo según interviene, con capacidad legal suficiente para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, a cuyo fin, ----------

EXPONE:

I.- Que el Consejo Rector de la entidad, en su reunión de dieciseis de marzo de dos mil seis, ha acordado por unanimidad autorizar una emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, con delegación de facultades en los más amplios términos, y con el contenido que se reseña, a las personas físicas que designa.

Todo ello según constan en la certificación a que se hace referencia en la intervención de esta escritura, cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales. ----------

---

II. Por todo ello y con el propósito de elevar a público el expresado acuerdo, el Sr. compareciente, según interviene, ----------

OTORGA

Que a todos los efectos legales, y en especial los de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, (si procede), y en cualquier otro que fuera procedente, ELEVA A PÚBLICO el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO en su sesión de dieciseis de marzo de dos mil seis, que consta

235

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

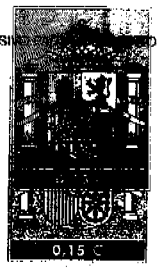

TIMBRE DEL ESTADO

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829853

03/2006

7866243

02/2006

en la certificación a que se hace referencia en la intervención de la presente escritura, cuyo contenido se da por íntegramente reproducido. ----------

De su contenido resulta conferido PODER a **DON JOSÉ ANTONIO PÉREZ CEBRIAN** con DNI/NIF 18413064T, **DON JESÚS ARA CONTE** con DNI/NIF 25145069C, **DON IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA** con DNI/NIF 50300773A y a **DON RAMÓN CARBALLAS VARELA** con DNI/NIF 36066124P, para que puedan ejercitar, indistintamente cualquiera de ellos, de forma solidaria, las facultades que expresa la indicada certificación. ----------

---

Hago al compareciente las reservas y advertencias legales. ----------

Así lo otorga. ----------

Informo al otorgante de que sus datos personales quedan incorporados a los ficheros de datos de carácter personal de esta Notaría, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales, pudiendo ejercitar en esta oficina los derechos que le co-

rrespondan conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD). ----------

Por su elección y advertido de su derecho, que renuncia, le leo esta escritura, que aprueba y firma; dejándose constancia expresa de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente. ----------

En lo procedente de cuanto se consigna en este instrumento público, extendido sobre tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los dos siguientes en orden y un folio más en papel común, que se protocoliza a los efectos en él indicados, yo Notario, doy fe. --

Está la firma del compareciente, sellado y signado, y la del Notario autorizante, rubricado. ----

Sigue Documentación Unida

236

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

CAJA RURAL DE TERUEL

03/2006

02/2006

7E1829854

Sociedad Cooperativa de Crédito
Inscrita en el Registro del Banco de España
Núm. Identif. Fiscal F-44/002756.
Carlos Castel, 14 • TERUEL

LUIS ARTURO PÉREZ

D. MIGUEL ANDRES RAJADEL GARCIA SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 16 de Marzo de dos mil seis, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL euros (15.500.000 euros)**

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre

Sociedad Cooperativa de Crédito
Inscrita en el Registro del Banco de España
con el núm. 3.080
Núm. Identif. Fiscal F-44/002756.

Pl. Carlos Castel, 14 • TERUEL

Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a **D. José Antonio Pérez Cebrian , a D. Jesús Ara Conte con , a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con y a Ramón Carballas Varela** para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

237

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829855

TIMBRE DEL ESTADO

037 CAJA RURAL DE TERUEL

Sociedad Cooperativa de Crédito
Inscrita en el Registro del Banco de España
Nº 3.081 Mainake 3.060
Núm. Identif. Fiscal F-44/002756.
Plaza Carlos Castel, 14 • TERUEL

02/2006

0,15 €

LUIS ARTURO PÉREZ DE ARAGÓN ... NOTARIO DE MADRID

7866241

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta a **D. José Antonio Pérez Cebrian** **y a D. Jesús Ara Conte**, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste, se firma la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Teruel a 16 de Marzo de dos mil seis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. D. Joaquín Justo Gil Ferras

Fdo. D. Miguel Andrés Rajadel García

LEY DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS

Derechos arancelarios, con expresión de su número del arancel, concepto y cuantía, devengados por la autorización del instrumento al que obra unido el presente:

Instrumentos	Cuantía	% Red.	Derechos
ELEVACION PUBLICO ACUERDO SOCIALES			36,06

Nº Arancel	Concepto	Sujeto a Iva	No sujeto a Iva
1 / 2	Derechos	36,06	
4	Copias Autorizadas	45,08	
Nº 8	Timbre Matriz y Autorizadas		3,16
7	Exceso de Caras	3,01	
5	Testimonios Firmas	9,02	
	IMPORTES BRUTOS:	93,17	3,16
	TOTAL :		96,33

238

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829856

03/2006

TIMBRE DEL ESTADO

LUIS ARTURO ROBERTO PAREJO GAMIR NOTARIO MADRID

87866240

02/2006

CONCUERDA con su original, que bajo el número al principio indicado, obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. A instancia de la entidad otorgante expido esta copia en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie y números el presente y los cinco siguientes en orden. Teruel, el mismo dia de su autorización. DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

LUIS ARTURO ROBERTO PAREJO GAMIR NOTARIO TERUEL

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO
NOTARIA DE D. JUAN FRANCISCO JIMENEZ MARTIN · ZAMORA ·



7B6096749

02/2006

NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE.----------

ESCRITURA DE ELEVACION A DOCUMENTO PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.----------

En Zamora, mi residencia, a veinte de marzo de dos mil seis.----------

Ante mí, JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid,----------

----------**C O M P A R E C E**----------

DON ANTONIO ROLDAN CALVO, mayor de edad, casado, vecino de ZAMORA, Av. ALFONSO IX, N.° 7; con D.N.I. número 11670505Y.----------

INTERVIENE en nombre y representación como PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR de la CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CREDITO, domiciliada en Zamora, Avenida de Alfonso IX, número 9, constituida con la denominación "Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada", al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1.942, y Reglamento para su desarrollo de 11 de Noviembre de 1.943, habiendo dado comienzo a sus actividades el dia 1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

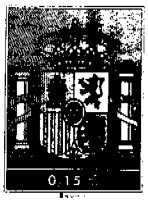

7E1829857

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

de Enero de 1.965; rigiéndose en la actualidad por los Estatutos Adaptados a la vigente Ley 13/1.989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, y a su Reglamento (R.D.84/1.993, de 22 de Enero), aprobados por la Asamblea General el dia 23 de Junio de 1.993, calificados favorablemente por la Autoridad administrativa correspondiente, Elevados a Públicos en Escritura autorizada en Zamora, el dia 17 de Febrero de 1.994, por el Notario con residencia en esa Ciudad DON JOSE MARIA LABERNIA CABEZA, con el número 378 de Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 114 General, Folio 1, Hoja ZA-1.343, inscripción 1ª, y pasando a ser su denominación la ya consignada.-------

Inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 340, y en el del Banco de España con el número 3085.--

Tiene como C.I.F. número F/49002454. ----------

Sus facultades para este acto resultan de la certificación expedida por el Secretario del Consejo Rector de dicha entidad, don Jesús Morán Bartolomé con el V°B° del presidente compareciente, cuyas firmas legitimo. Dejo unida a esta matriz expresada certificación. ----------

Me asegura que ejerce en la actualidad su cargo

7B6096750

02/2006

invocado y que continúa vigente y sin modificación la vida legal de la cooperativa que representa. ----------

Le conozco y juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para la formalización de esta escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales, a cuyo fin, ----------

----------**D I C E Y O T O R G A**----------

Que ELEVA A ESCRITURA PUBLICA los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CREDITO, en la reunión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2.005, contenidos en la certificación de fecha 20 de marzo de 2.006 que me entrega en este acto y dejo unida a esta matriz, cuyo contenido se da aquí por reproducido para evitar inútiles repeticiones. ----------

ASI LO DICE Y OTORGA ANTE MI. ----------

Hechas las reservas y advertencias legales y la relativa a lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, en el sentido de incorporación de los datos de los

otorgantes a los ficheros informatizados de la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones legalmente exigibles a las Administraciones Públicas.-

Leo esta escritura, previa renuncia del otorgante a su derecho de hacerlo por sí mismo, del que le advertí, se ratifica en su contenido y la firma conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo contenido en este instrumento público, en dos de papel exclusivo para documentos notariales, serie 6S, números 6679350 y 6679351. ----------

Está la firma del compareciente , y el signo, firma, rúbrica y sello de l Notario autorizante. --

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



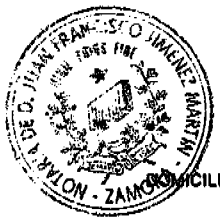

7B6096751

02/2006

CAJA RURAL DE ZAMORA
Cooperativa de Crédito

DOMICILIO SOCIAL: AVDA. ALFONSO IX, 7
Teléf. 980 53 26 71
Fax 980 53 46 49
49013- ZAMORA

D. JESÚS MORÁN BARTOLOMÉ. SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CRÉDITO

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 21 de diciembre de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de treinta y cinco millones de euros (35.000.000,00 euros)

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el

Hoja Reg. de Cámara de Comercio de Zamora T 1 Folio 1 Hoja ZA 1.303 C.I.F. F-49007454

241

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829859

03/2006

CAJA RURAL DE ZAMORA
Cooperativa de Crédito

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PARRO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

DOMICILIO SOCIAL: AVDA. ALFONSO IX, 7
Teléf. 980 53 26 71
Fax 980 53 46 49
49013- ZAMORA

Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, la transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Cipriano-Julián García Rodríguez, a D. Arturo Juan Gago. a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta y a D. Ramón Carballás Varela para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones

Impr. Pap. del Comercio de Edits. del Banco de España con el n.º 3055 y Pap. Mar. de Zamora T. 1141 Gral., F. 141, Fb. 1 bis C. F. Exportación

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7B6096752

02/2006

CAJA RURAL DE ZAMORA
Cooperativa de Crédito

DOMICILIO SOCIAL: AVDA. ALFONSO IX, 7
Teléf. 980 53 26 71
Fax 980 53 46 49
49013- ZAMORA

Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al presidente del Consejo Rector, D. Antonio Roldan Calvo, y al Vicepresidente, D. Hilario Cando Collantes, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste, se firma la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Zamora, a veinte de marzo de dos mil seis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Secretario

CAJA RURAL DE ZAMORA

Fdo. Antonio Roldán Calvo

Jesús Morán Bartolomé

MOD.: 0038

242

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829860

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

03/2006

YO, JUAN FRANCISCO JIMENEZ MARTIN, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE VALLADOLID, CON RESIDENCIA EN ZAMORA, DOY FE:

Que considero legítimas las firmas y rubricas que anteceden pertenecientes a ANTONIO ROLDAN CALVO y JESUS MORAN BARTOLOME, provistos de respectivamente, por su cotejo con otras indubitadas..

En Zamora a veinte de marzo de dos mil seis.

TIMBRE DEL ESTADO

7B6096753

02/2006

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, obrante en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. La expido a instancia de la parte OTORGANTE en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 6096749 y los cuatro siguientes. Zamora, Al día siguiente de su autorización. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

243

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829861

03/2006

01/2006

B3995272

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

NUMERO TREINTA Y SIETE.----------

En Medina del Campo, mi residencia, a diecisiete de marzo de dos mil seis. ----------

Ante mí, **MARIA CONCEPCION ORTI GARCIA-VALDECASAS**, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid.----------

COMPARECE

DON JOSE MILLARUELO APARICIO, mayor de edad, casado,

Le identifico por su reseñado documento nacional de identidad. --- INTERVIENE como Presidente del Consejo Rector y en nombre y representación de **CAJA RURAL DEL DUERO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA**, domiciliada en Valladolid, calle Miguel Iscar número uno, inscrita con el nº 4.956 antiguo y 221 SºMT nuevo en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 22 en la sección "C" del Registro Oficial de Entidades de Crédito del Banco de España, y en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 520, folio 25, hoja VA-4784. ----------

Tiene C.I.F. F47003926.----------

Actúa en ejecución de acuerdos sociales. ----------

Manifiesta el interesado que la representación alegada sigue subsistente al día de la fecha, sin haber sufrido variación alguna, así como que CAJA RURAL DEL DUERO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA continúa en el íntegro ámbito de su capacidad jurídica.----------

Le juzgo capaz para otorgar esta escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES y, al efecto,----------

EXPONE

I.- Que el Consejo Rector de la Entidad que representa, con fecha **veinticuatro de febrero de dos mil seis**, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:----------

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca en los términos que constan en la certificación que quedará unida a esta matriz.--------

Así resulta de certificación que me entrega expedida el día quince de marzo de dos mil seis por Don Jesús Martínez de Salinas Alonso, como Secretario, con el visto bueno del propio compareciente como Presidente, cuyas firmas conozco y considero legítimas, que dejo unida a esta matriz.----------

II.- Esto expuesto, el señor compareciente, según interviene, ------

OTORGA

Que cumpliendo el acuerdo del Consejo Rector referido en el expositivo I anterior, eleva a público el referido acuerdo en la forma y contenido que resulta de la certificación que ha quedado

244

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829862

03/2006

01/2006

unida a esta matriz, y que se da aquí por reproducido para evitar repeticiones innecesarias. ----------

Hago al señor compareciente las reservas y advertencias legales oportunas.----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1.999 de 13 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría y bajo mi responsabilidad, que se conservarán en la misma con carácter confidencial sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Asimismo queda informado de los derechos que le asisten en relación con dichos datos. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Leo esta escritura íntegramente al compareciente por su elección, después de renunciar el derecho que, previamente, le advertí tenía para hacerlo por sí, enterado de su contenido, la otorga y firma. ----------

De todo lo consignado en este instrumento público, redactado en dos folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie 7B, números el presente y el siguiente yo, el Notario, DOY FE.----------

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: MARIA CONCEPCION ORTI GARCIA-VALDECASAS . -RUBRICADOS Y SELLADO. ----------

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89. ----------
BASES DE CALCULO: Sin Cuantía.----------
ARANCEL APLICABLE: 2, 4, Nº 8.----------
DERECHOS ARANCELARIOS - Sin IVA: 51,68 (8.599 pesetas), Cuota IVA: 8,08 (1.344 pesetas) Total Factura: 59,76 (9.943 pesetas). -

Sigue Documentación Unida

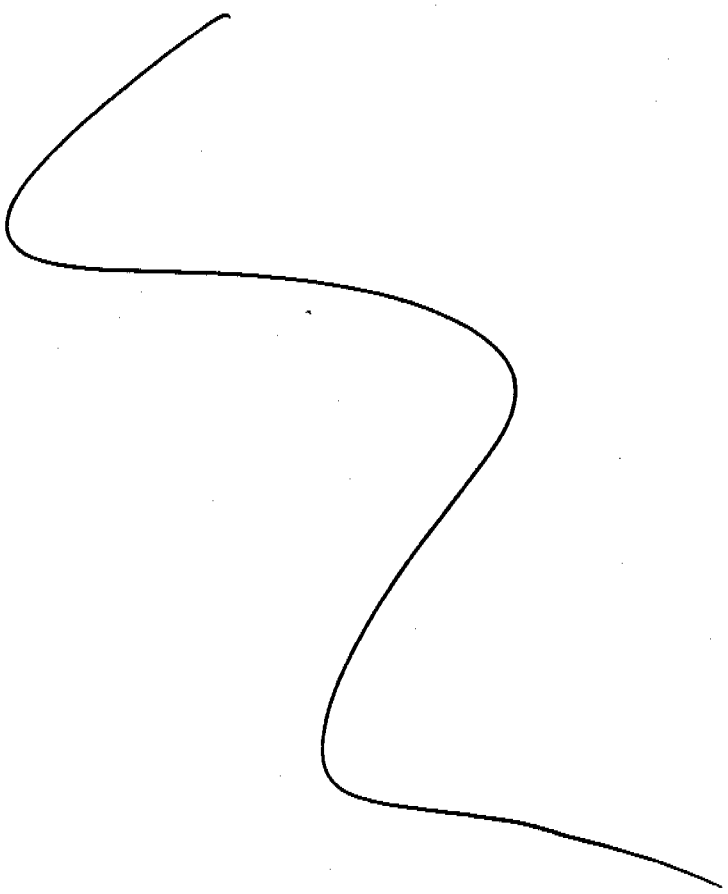

245

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

03/2006

01/2006

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829863

B3995270

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

Notaría de D.ª MARIA CONCEPCION ORTIZ MARCHANDO CASAS · MEDINA DEL CAMPO · NIHIL PRIUS FIDE

CAJA RURAL DEL DUERO

D. JESUS MARTINEZ DE SALINAS ALONSO, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DEL DUERO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CERTIFICA:

Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha veinticuatro de Febrero de dos mil seis, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de sesenta y cinco millones de euros (65.000.000 euros)

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE VALLADOLID AL TOMO 1.521, FOLIO 91, HOJA VA-4736, C.I.F. F-47002936

R-10

fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. JAVIER RAMÍREZ ARCEO a D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA y a D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA con DNI [redacted] para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

246

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

03/2006

TIMBRE DEL ESTADO

01/2006

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

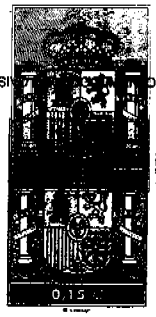

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

7E1829864

B3995269

CAJA RURAL DEL DUERO

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al Presidente del Consejo Rector D. JOSE MILLARUELO APARICIO, y al Director General de la Entidad, D. JAVIER RAMÍREZ ARCEO, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste, se firma la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Valladolid a quince de marzo de dos mil seis.

Vº Bº

José Millaruelo Aparicio
PRESIDENTE

Jesús Martínez de Salinas Alonso

Dom. Social: Miguel Iscar, 1 - Teléfono 983 36 05 36 - Fax 983 35 91 82 - www.cajarural.com/duero - 47001 VALLADOLID

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de CAJA RURAL DEL DUERO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 7B, números el presente y los tres siguientes. Medina del Campo. El mismo dia de su autorización. DOY FE.-----



247

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829865
7U8048294

03/2006
02/2006

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION EJECUTIVA DE LA CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. COOP. DE CRÉDITO. ----------

NUMERO: **MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO**----

En Valencia a treinta y uno de marzo de dos mil seis------

Ante mí, **FERNANDO CORBI COLOMA**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la Capital, -----

COMPARECE:----------

DON JOSE-ENRIQUE MARTIN MOYA, mayor de edad,

INTERVIENE en nombre y representación en su carácter de apoderado de **CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito,** domiciliada en Valencia, Paseo de la Alameda, 34. ----------

Esta entidad se rige por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprobó el Reglamento de desarrollo de la citada Ley y por los estatutos adaptados a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, en virtud de la escritura de fusión au-

torizada por el notario de Valencia, D. José Antonio de Otegui Tellería, el 22 de mayo de 2002, bajo número 2.500 de protocolo, objeto de la inscripción número 255ª en la hoja de la sociedad en el registro mercantil y 232ª en el registro de cooperativas, en la que también se elevó a público la fusión entre las entidades CAJA RURAL VALENCIA, S. COOP. DE CRÉDITO, CAJA RURAL ALICANTE, S. COOP. DE CRÉDITO y CAJA RURAL CREDICOOP, S. COOP. DE CRÉDITO, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, que adopta como nueva denominación la expresada.----------

Figura inscrita, en razón del carácter de la entidad, en los siguientes registros:----------

- Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.082. ----------

- Registro Mercantil de Valencia, hoja número V-5578.----

- Registro de Cooperativas, Sección Central, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al número 199 SMT.----------

Tiene el número de Identificación Fiscal: F46028064.------

Su legitimación para el otorgamiento de esta escritura resulta: A) De los nuevos Estatutos por que se rige la citada Entidad, de los que transcribo los particulares que interesan a este otorgamiento, dando fe yo, el Notario, de que en lo omitido

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829866
6U8048293

03/2006
02/2006

FERNANDO CORBÍ COLOMA · NOTARIO DE VALENCIA · NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

no hay nada que se oponga a lo consignado. ----------

Artículo 23.- El Consejo Rector. Naturaleza y competencia. ----------

El consejo rector es el órgano de gobierno, al que corresponde la gestión y representación de esta CAJA, con sujeción a la Ley, a los presentes estatutos y a la política fijada por la asamblea general. ----------

Corresponden al consejo rector las más amplias facultades para el gobierno y la administración de la Entidad, siempre que no estén reservadas por Ley a la competencia exclusiva de otros órganos sociales. ----------

Representa legalmente a la CAJA en todas las actuaciones, tanto judiciales como extrajudiciales, obligándola frente a terceros por cuantos actos y contratos de cualquier naturaleza y alcance queden incluidos, directa o indirectamente, dentro del giro o trafico de la actividad empresarial de la misma, siendo competente para realizar por si, o a través de las comisiones previstas en los presentes estatutos, o por medio de los apoderados que pudiere designar cualquier actuación dirigida a conseguir, preparar o facilitar la realización del objeto social, aunque tenga carácter extraordinario o excepcional, sin otras limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley. ----------

B) De su condición de apoderado, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito, el 1 de Agosto de 2.002, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Fernándo Corbí Coloma en fecha 14 de Enero de 2.003, número 76 de protocolo. Copia autorizada de dicha escritura, yo, el notario, he tenido a la vista, constando inscrita en la hoja de la entidad en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, inscripción 267, teniendo atribuido el apoderado, entre otras, la facultad de: "... 17) Elevar a público cualquier acuerdo social en general y, en especial, de delegación de facultades o concesión o revocación de poderes,... ...". ----------

C) Y se halla especialmente facultado para este otorgamiento, en virtud de los acuerdos adoptados por La Comisión Ejecutiva de la Entidad, en su sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2.006, según así resulta y lo acredita, mediante certificación expedida por el Secretario del Consejo, Don Eduardo Ferrer Perales con el visto bueno del Presidente, Don Luis Juares Argente, fechada el 31 de Marzo de 2.006, cuyas firmas y cargos yo, el notario legitimo, certificación que queda incorporada a esta matriz formando parte integrante de la misma. ----------

Teniendo el compareciente, a mi juicio, facultades bas-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO
TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

FERNANDO CORBÍ COLOMA
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE VALENCIA

7E1829867
6U8048292

03/2006
02/2006

tantes para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION EJECUTIVA, y asegurándome la vigencia de sus facultades en el día de hoy.----------

DICE Y OTORGA:----------

ELEVACION A PUBLICO.----------

El compareciente según interviene, deja en general elevados a escritura pública todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva de la **CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. COOP. DE CRÉDITO**, en reunión de fecha 31 de marzo de 2.006. ----------

En dichos acuerdos se faculta expresamente a: ----------

Don Joaquin Añó Montalva , a Don Daniel Sanjuan Micó con , a Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con y a Don Ramón Carballás Varela, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria ostente todas y cada una de las facultades que constan en la repetida certificación. ----------

Acuerdos todos que constan en la certificación aludida e incorporada a ésta matriz y que se dan aquí por íntegramente reproducidos.----------

Oficial: Lupe

En la propia certificación aludida y en los términos que en la misma constan, se faculta al compareciente para que formalice ante Notario la presente escritura. ----------

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable de los ficheros, o en su caso custodio, es la del Notario autorizante de la presente escritura con domicilio en calle La Paz, nº 28-1º-2ª, Código Postal 46003, de Valencia.----------

Leída por mí, el Notario, la presente escritura y documento unido al señor compareciente, previa advertencia de su derecho a hacerlo por sí mismo, que no usa, se ratifica y firma. -------

Y yo, el Notario, doy fé, de identificar al compareciente, por su Documento Nacional de Identidad y de cuanto queda consignado en éste instrumento público, que signo, firmo, rubrico y

250

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829868
6U8048291

03/2006
02/2006

sello, extendido sobre cuatro folios de esta serie y números el 6U8048449, los dos siguientes en orden y el del presente.- **Esta la firma del compareciente.- Signado FERNANDO CORBI COLOMA.- Rubricados y sellado.----------**

D. A. 3ª L 8/89.- Documento no sujeto (instrumento sin cuantía)

DOCUMENTOS UNIDOS----------

EDUARDO FERRER PERALES. SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S. COOP. DE CREDITO

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones de la Comisión Ejecutiva, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 31 de marzo de dos mil seis, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de 150.500.000 millones de euros (ciento cincuenta millones quinientos mil euros)

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

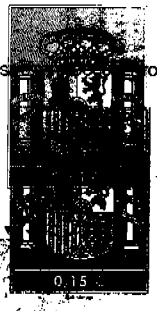

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

7E1829869

U8048290

~~03/2006~~

02/2006

especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Joaquín Añó Montalva a D. Daniel Sanjuan Mico con a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta D. Ramón Carballás Varela para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al Presidente del Consejo Rector, D. Luis Juares Argente, al Director General D. Joaquín Añó Montalvá y al Secretario General D. José Enrique Martín Moya, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura el presente acuerdo.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Valencia, a 31 de marzo de 2006.

Vº. Bº.
El Presidente

Fdo.: Luis Juares Argente

DILIGENCIA: Por el Letrado Asesor de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito, se hace constar que los acuerdos, recogidos en la certificación que precede, inscribibles en Registros Públicos, fueron adoptados reglamentariamente y están ajustados a derecho y así figura dictaminado por él en el correspondiente Libro de Actas.

Fdo.: José Enrique Martín Moya
Colegiado núm. 6.829

252

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829870
6U8048289

03/2006
02/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

Ruralcaja

EDUARDO FERRER PERALES. SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S. COOP. DE CREDITO

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones de la Comisión Ejecutiva, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 31 de marzo de dos mil seis, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de 150.500.000 millones de euros (ciento cincuenta millones quinientos mil euros)

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no

CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito. Domicilio Social: Paseo de la Alameda, 34, 46013 Valencia. CIF F46028064. Inscrita en: Banco de España con el número 3082. Reg. Mercantil Hoja V-5.578. Reg. Cooperativas Hoja 1995MT.

Paseo de la Alameda, 34. 46023 Valencia
Tel.: 963 870 800 • Fax: 963 374 891
www.ruralcaja.es

especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Joaquín Añó Montalva , a D. Daniel Sanjuan Mico con a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta y a D. Ramón Carballás Varela para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829871
6U8048288

03/2006
02/2006

Ruralcaja

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al Presidente del Consejo Rector, D. Luis Juares Argente, al Director General D. Joaquín Añó Montalvá y al Secretario General D. José Enrique Martín Moya, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura el presente acuerdo.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Valencia, a 31 de marzo de 2006.

Vº. Bº.
El Presidente

Fdo.: Luis Juares Argente

DILIGENCIA: Por el Letrado Asesor de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito, se hace constar que los acuerdos, recogidos en la certificación que precede, inscribibles en Registros Públicos, fueron adoptados reglamentariamente y están ajustados a derecho y así figura dictaminado por él en el correspondiente Libro de Actas.

Fdo.: José Enrique Martín Moya
Colegiado núm. 6.829

CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito. Domicilio Social: Paseo de la Alameda, 34, 46023 Valencia. CIF F46028064. Inscrita en: Banco de España con el número 3082. Reg. Mercantil Hoja V-5.378, Reg. Cooperativas Hoja 1995MT.

Paseo de la Alameda, 34. 46023 Valencia
Tel.: 963 870 800 • Fax: 963 374 891

ES COPIA DE SU MATRIZ con la que concuerda y donde queda anotada. Y la expido para **LA CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. COOP. DE CRÉDITO,** en siete folios de papel timbrado notarial de serie 6U números el del presente y los seis anteriores en orden creciente de numeración y añado uno de la serie 6S número 0519196 para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. En Valencia, a 31 de Marzo de dos mil seis.- DOY FE.-

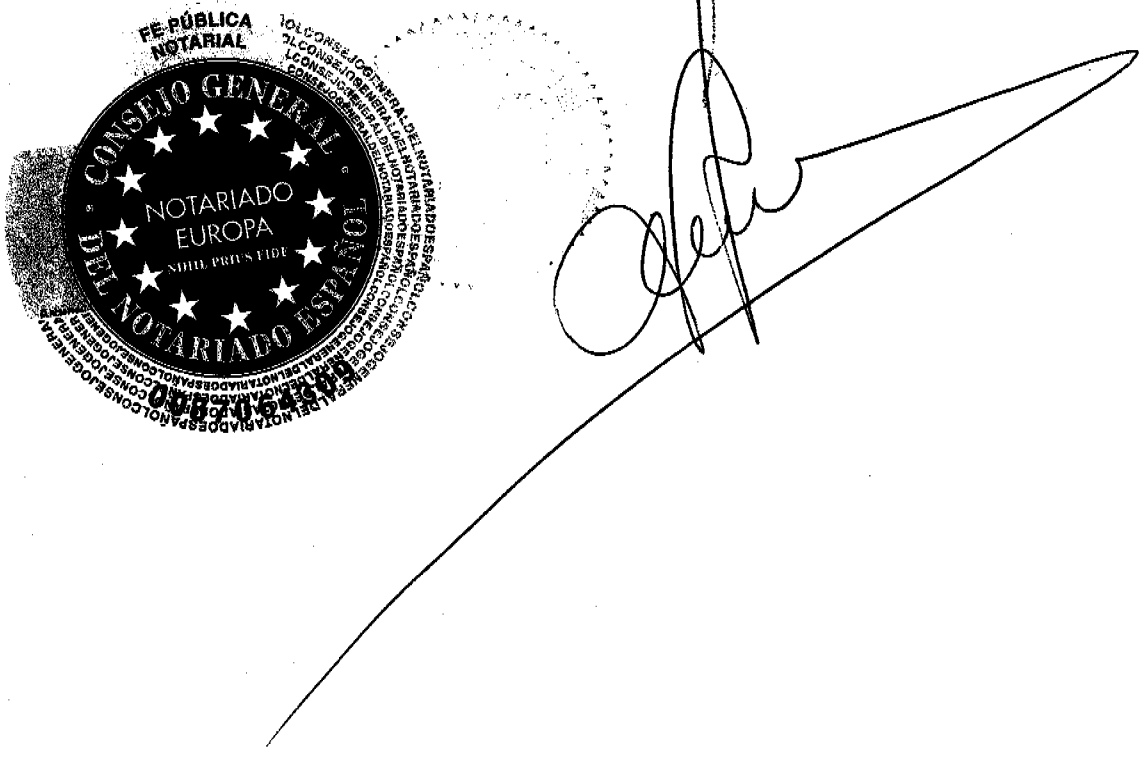

254

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829872

8T4547081

03/2006

01/2006

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS DEL CONSEJO RECTOR

NÚMERO **TRES MIL CUARENTA Y TRES.**----------

En **SEVILLA**, mi residencia a **veintiocho de marzo de dos mil seis.**----------

Ante mí, **ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO**, Notario del Ilustre Colegio de **SEVILLA.**----------

COMPARECE

DON JOSÉ LUIS GARCÍA PALACIOS, mayor de edad,

Conozco al señor compareciente. ----------

INTERVIENE

En nombre y representación, en calidad de PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR de la entidad denominada "CAJA RURAL DEL SUR, S.COOP. DE CRÉDITO", de nacionalidad española y duración indefinida, domiciliada en Sevilla, calle Murillo, número 2, con C.I.F. número F-91/119.065. ----------

Constituida mediante escritura autorizada por mí, el día 6

de Marzo de 2.001, número 845 de mi protocolo, por fusión de las entidades "CAJA RURAL DE HUELVA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO", y "CAJA RURAL DE SEVILLA, S.COOP. DE CRÉDITO", las cuales quedaron disueltas pasando sus respectivos patrimonios y socios a la nueva sociedad cooperativa creada, quien asumió los derechos y obligaciones de las sociedades disueltas e integró los fondos sociales obligatorios y voluntarios de ellas. ----------

Citada escritura de fusión, cuya primera copia inscrita he tenido a la vista, causó las siguientes inscripciones:----------

- Con fecha 9 de Marzo de 2.001, en el Registro General del Banco de España, con el número 317 del Registro Especial de Cooperativas de Crédito, inscripción provisional. ----------

- Con fecha 23 de Marzo de 2.001, en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3.240 de Sociedades, Folio 1, Hoja número SE-43.895, inscripción 1ª. ----------

- Y con fecha 30 de Abril de 2.001, en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al Tomo L III, Folio 5.276, Asiento 1, número de inscripción 2.141-54T, quedando clasificada como Cooperativa de Crédito. ----------

Interviene en ejercicio de su expresado cargo, el cual me consta ejerce por notoriedad, para el cual ha sido designado por acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la entidad, **en el día 6**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO
TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829873
7T4547080

03/2006
01/2006



de Abril de 2.001, objeto de protocolización mediante escritura ante mí, de igual fecha, obrante en mi protocolo bajo el número 1.482 de orden, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 11 de Abril de 2.001 al Tomo 3.240 general folio 26 vuelto hoja número SE-43.895 inscripción 2ª.----------

Se encuentra expresamente facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la entidad, extremo éste que me acredita mediante certificación expedida por el señor Secretario del Consejo Don Antonio Daza Torres, con el Visto Bueno del señor Presidente, aquí compareciente, que me entrega y uno a esta matriz, tras legitimar sus firmas, que me son conocidas.--

Asevera la vigencia de su cargo y facultades y la subsistencia de la entidad representada.----------

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura, a cuyo efecto,----------

D I C E Y O T O R G A

Que PROTOCOLIZA Y ELEVA A PÚBLICOS los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de "CAJA RURAL DEL SUR, S.COOP. DE CRÉDITO", a la que antes se ha hecho mérito, en los términos que constan, resultan y se acreditan con detalle en

la certificación unida a la presente incorporada a la que me remito en evitación de innecesarias repeticiones, dándose por íntegramente reproducida en este lugar. ----------

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

1.- Reservas y advertencias legales.- Le hice de palabra las reservas y advertencias legales.----------

2.- Protección de datos de carácter personal. ----------

De conformidad con lo establecido en **Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre (B.O.E. 14-12-99), de Protección de Datos de Carácter Personal**, el señor compareciente queda informado y acepta que los datos personales contenidos en esta escritura se incorporarán a un fichero automatizado de datos para uso interno de la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

El señor compareciente tiene derecho a obtener información de dichos datos, a oponerse a su tratamiento por causas fundadas y legítimas, así como a solicitar rectificación o cancelación si fueren inexactos o incompletos, en los términos previstos en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. ----------

3.- Lectura.- Permito al señor compareciente la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de advertirlo de la opción del Artículo 193 del Reglamento Notarial.----------

4.- Consentimiento.- Enterado, según dice, por la lectura que

256

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829874
54547079

03/2006
01/2006

ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de esta escritura. ----------

5.- Firma.- Y la aprueba, ratifica y firma.----------

6.- Autorización. De todo ello, por conocer al señor compareciente y de juzgarle, según interviene, con la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, y de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido sobre el presente folio de papel de uso exclusivamente notarial, **y sus dos siguientes** en orden correlativo, de la misma serie, **yo, el Notario, DOY FE.=----------**

Está la firma del señor compareciente. Signado: A. Otero. Rubricado, sellado y firmado. Hay un sello en tinta en el que se lee: 'BASE SIN CUANTIA. Nº ARANCEL: * . HONORARIOS: * €'. -

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

.----------.

.----------.

.----------.

.----------.

Murillo, 2
41001 Sevilla
Teléfono 95 459 91 00

CAJA RURAL DEL SUR

DON ANTONIO DAZA TORRES, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 21 de Marzo de dos mil seis, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de TRESCIENTOS DOS millones de euros (302.000.000,00 euros)

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre

S. Coop. de Crédito - NIF: F-91 - 119065 - R.M.: T. 3240, F. 1, H. SE. 43895, I. 1.ª

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829875
6T4547078

03/2006
01/2006

Murillo 2
41001 Sevilla
Teléfono 95 459 91 00

CAJA RURAL DEL SUR

Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Jesús Talamante Ortiz a D. Rafael Friera Acebal con a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta y a D. Ramón Carballás Varela para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

S. Coop. de Crédito - NIF: F-91 - 119065 - R.M.: T. 3240, F. 1, H. SE. 43895, I. 1.ª

Murillo 2
41001 Sevilla
Teléfono 95 459 91 00

CAJA RURAL DEL SUR

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al presidente del Consejo Rector D. JOSE LUIS GARCIA PALACIOS, y al Secretario, D. ANTONIO DAZA TORRES, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste, se firma la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Sevilla a 21 de Marzo de dos mil seis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Jose Luis Garcia Palacios

Fdo. Antonio Daza Torres

S. Coop. de Crédito - NIF: F991 - 119065 - R.M.: T: 3240, F. 1, H. SE. 43695, I. 1.ª

258

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829876
6T4547077

03/2006
01/2006

ES PRIMERA COPIA EXACTA de su matriz, a la que me remito y donde dejo nota de esta saca, que a instancia de la entidad otorgante la expido yo, el Notario, sobre cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cuatro siguientes en orden correlativo, de la misma serie -más otro folio más, número anterior al del presente, que agrego a los solos efectos del artículo 241 del Reglamento Notarial-. En, Sevilla a veintiocho de Marzo del año dos mil seis. DOY FE.-

PRICEWATERHOUSECOOPERS

Paseo de la Castellana, 43
28046 Madrid
Tel. +34 902 021 111
Fax +34 913 083 566

22 de mayo de 2006

Rural Hipotecario Global I, F.T.A.

Certificados de transmisión de hipoteca a emitir por Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C., Caixa Rural de Balears, S.C.C., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, S.C.C., Caja Rural de Aragón, S.C.C., Caja Rural de Burgos, S.C.C., Caja Rural de Canarias, S.C.C., Caja Rural de Ciudad Real, S.C.C., Caja Rural de Córdoba, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Tenerife, S.C.C. , Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural del Duero, S.C.C., Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, S.C.C.,Caja Rural del Sur, S.Coop. de Crédito.

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización
Lagasca, 120 (1º)
28006 Madrid

A la atención de D. Mario Masiá Vicente - Director General

Muy señores nuestros:

Hemos revisado determinada información al 25 de abril de 2006 referente a los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados", constituida por 19.119 préstamos con garantía hipotecaria concedidos por Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C., Caixa Rural de Balears, S.C.C., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, S.C.C., Caja Rural de Aragón, S.C.C. ,Caja Rural de Burgos, S.C.C. ,Caja Rural de Canarias, S.C.C., Caja Rural de Ciudad Real, S.C.C., Caja Rural de Cordoba, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Tenerife, S.C.C. , Caja Rural de Teruel, S.C.C. , Caja Rural de Zamora, C.C., Caja Rural del Duero, S.C.C., Caja Rural del Mediterráneo, Rural caja, S.C.C. ,Caja Rural del Sur, S.C.C., en adelante las "Entidades Cedentes", cuyo saldo de principal pendiente de reembolso a la fecha referida ascendían a un importe total de 1.491.205.785,73 euros (1.490.935.658,25 euros de principal pendiente de vencer y 270.127,48 euros de principal vencido impagado), que respaldan la emisión de Certificados de transmisión de hipoteca.

Esta revisión se ha efectuado para dar cumplimiento a la obligación de auditar los préstamos con garantía hipotecaria que son titulizados, requerida para el registro del Folleto de Emisión de Bonos de Titulización en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El resumen de la revisión que hemos realizado y de sus resultados se indica a continuación:

I. Introducción

Las técnicas de muestreo, que constituyen un método generalmente aceptado para verificar los registros que mantiene una entidad en relación con un conjunto de partidas, denominado población, permiten obtener una conclusión sobre dicha población mediante el análisis de un número de partidas inferior al del colectivo total, denominado muestra.

El nivel de confianza indica la probabilidad de que el número real de partidas con desviaciones respecto a una pauta existente en una población, no exceda de un nivel previamente determinado (precisión). Tanto el nivel de confianza como la precisión se expresan en forma de porcentaje.

Los procedimientos estadísticos aplicados en nuestro trabajo parten de la hipótesis de que la población a analizar sigue una distribución de probabilidades de Poisson, y sobre esta base se ha aplicado un muestreo por atributos que supone:

- La obtención de una muestra aleatoria.

- La verificación, con la adecuada documentación soporte, de que las partidas que integran la muestra reúnen las características que se requieren comprobar en la población.

- La extrapolación de las conclusiones obtenidas en el análisis de la muestra a la totalidad del colectivo.

En todo caso, las técnicas estadísticas sólo facilitan estimaciones de las desviaciones existentes en las poblaciones analizadas.

II. Alcance de nuestro trabajo

De la "Cartera de Préstamos Seleccionados" antes mencionada, hemos obtenido una muestra aleatoria de 401 préstamos con garantía hipotecaria que nos permite concluir, con un nivel de confianza del 99% establecido para cada característica verificada, que la desviación máxima existente en la población no supera los porcentajes indicados en cada caso (ver punto IV de este Informe).

Para cada uno de los préstamos con garantía hipotecaria integrantes de la muestra, hemos verificado, de acuerdo con sus instrucciones, el cumplimiento, al 25 de abril de 2006 de las características indicadas a continuación en el punto III de este Informe.

III. Verificación de características y conclusiones referidas a la "Cartera de Préstamos Seleccionados"

1. Formalización del préstamo y de la hipoteca: Hemos verificado que el préstamo y la hipoteca inmobiliaria que garantiza el préstamo a que se refieren las operaciones de financiación se ha formalizado en escritura pública.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

2. Propósito del préstamo: Hemos verificado con la escritura pública de formalización que el propósito del préstamo corresponde a la financiación concedida por las Entidades a particulares para la construcción, adquisición o rehabilitación de viviendas, o a subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores para viviendas destinadas a la venta o al alquiler.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,66% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

3. Identificación del prestatario: Hemos verificado que el (los) titular(es) del préstamo que figuran en las bases de datos de las Entidades coincide con el (los) que figura(n) en la escritura pública en que se formalizó el préstamo.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,66% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

4. Fecha de formalización del préstamo: Hemos verificado que la fecha de formalización del préstamo que figura en la base de datos de las Entidades coincide con la que figura en la escritura pública de formalización del préstamo o con la fecha de inicio de devengo de intereses del préstamo en caso de subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores inmobiliarios, y esta última es consecuente con la escritura pública de subrogación.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 2,10% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

5. Fecha de vencimiento del préstamo: Hemos verificado que la fecha de vencimiento del préstamo que figura en las bases de datos de las Entidades coincide con la que figura en la escritura pública en que se formalizó el préstamo o en la documentación adicional aportada del mismo, caso de haber experimentado algún reembolso anticipado con acortamiento del plazo del préstamo.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 2,10% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

6. Importe inicial del préstamo: Hemos verificado que el importe inicial del préstamo que figura en las bases de datos de las Entidades coincide con el que figura en la escritura pública en que se formalizó el préstamo.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,66% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

7. Saldo actual del préstamo: Hemos verificado que el saldo del préstamo al 25 de abril de 2006 que figura en las bases de datos de las Entidades se corresponde con el que resulta de estimar dicho saldo en función de sus fechas de inicio y vencimiento e importe inicial establecidos en la escritura pública en que se formalizó el préstamo, así como en función del tipo de interés y, en su caso, pagos anticipados y atrasados, que figuran en las bases de datos de las Entidades.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

8. Tipo de interés o índice de referencia: Hemos verificado que el tipo de interés del préstamo es variable. Asimismo hemos verificado que el tipo o índice de referencia para la determinación del tipo de interés final del préstamo que figura en la base de datos de las Entidades coincide con el que figura en la escritura pública en que se formalizó el préstamo o en la documentación adicional en caso de acuerdo entre las partes de modificación del índice.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

9. Diferencial del tipo de interés: Hemos verificado que el diferencial a aplicar sobre tipo de interés o índice de referencia del préstamo que figura en la base de datos de las Entidades, coincide con el indicado en la escritura pública en la que se formalizó el préstamo o en la documentación adicional, en caso de acuerdo entre las partes de modificación de dicho diferencial.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,66% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

10. Tipo de interés aplicado: Hemos verificado que el tipo de interés aplicado al 25 de abril de 2006, que se desprende de los apartados 8 y 9 anteriores, al que se calculan las cuotas, coincide con el que figura en las bases de datos de las Entidades.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

11. Propiedad hipotecada: Hemos verificado con la escritura pública en la que se formalizó, que el préstamo está garantizado por hipoteca inmobiliaria sobre viviendas terminadas (y, en su caso anejos) situadas en territorio español.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

12. Dirección de la propiedad hipotecada: Hemos verificado que la dirección o el número de finca registral de la propiedad o propiedades hipotecadas que figura en las bases de datos de las Entidades coincide con la que figura en la escritura pública de formalización del préstamo y en el certificado o informe de tasación.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,66% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

13. Valor de tasación: Hemos verificado que el valor de tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas que figura en las bases de datos de las Entidades coincide, o es inferior, con el que consta en el certificado o informe de tasación emitido por la entidad que efectuó la tasación, y en el caso de viviendas de protección oficial, el valor de tasación corresponde al valor máximo legal del régimen de protección oficial.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 2,90% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

14. Relación entre el saldo actual del préstamo y el valor de tasación: Hemos verificado que el saldo actual de cada uno de los préstamos, según consta en la base de datos de la Entidades no excede del 100% del valor de tasación de la propiedad hipotecada o propiedades hipotecadas recogido en el certificado de tasación.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

15. Garantía hipotecaria: Hemos verificado contra la escritura pública en que se formalizó el préstamo, que la garantía hipotecaria está constituida con rango de primera sobre el pleno dominio de la propiedad hipotecada y está inscrita en el Registro de la Propiedad.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,66% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

16. Retrasos en el pago: Hemos verificado contra información interna de las Entidades que los débitos vencidos del préstamo se encuentran al corriente de pago o en caso de impago el retraso no supera los 3 meses al 25 de abril de 2006.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PRICEWATERHOUSECOOPERS

7E1829879

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID NIHIL PRIUS FIDE

03/2006

17. Seguro de daños: Hemos verificado que las propiedades hipotecadas están cubiertas al 25 de abril de 2006, al menos, del riesgo de daños mediante pólizas a favor de las Entidades y el capital asegurado no es inferior, al valor de tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas, excluidos los elementos no asegurables por naturaleza, o que las Entidades han contratado una póliza global de seguro de daños subsidiaria que garantiza la cobertura de seguro por daños en caso de inexistencia del mismo o insuficiencia de los capitales asegurados por el saldo actual del préstamo.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 2,10% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

18. Transmisión del préstamo: Hemos verificado la escritura pública en que se formalizó el préstamo no incluye impedimentos a la libre transmisión del mismo por las Entidades ni la exigencia de autorizaciones o comunicaciones para su transmisión.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 2,10% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

PRICEWATERHOUSECOOPERS

IV. Comentarios sobre la muestra analizada

La correlación existente entre el número de desviaciones observado en el análisis efectuado sobre la muestra seleccionada y el porcentaje máximo de desviación estimado considerando el tamaño de la muestra y el nivel de confianza del 99% es la siguiente:

Número de desviaciones en la muestra	% de desviación sobre la muestra	% máximo de desviación estimado
-	-	1,15%
1	0,25%	1,66%
2	0,50%	2,10%
3	0,75%	2,51%
4	1,00%	2,90%

Atentamente,

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

José María Sanz Olmeda
Socio - Auditor de Cuentas

WC-061

263

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829881

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA [illegible]
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN [illegible] FECHA DE EMISIÓN : 24/06/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	[illegible]	VENCTO.	[illegible]	DEMOR.	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0631590000000001	26/05/2006	31590000001662042555	09/07/2003	177.000,00	163.267,97	100	3,76	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	25	1976	181	85	18223	2
RH0631590000000002	26/05/2006	31590000001662422555	27/07/2001	102.172,06	90.824,75	100	4	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	25	2198	40	98	2879	2
RH0631590000000003	26/05/2006	31590000001662422455	13/05/2003	96.000,00	89.051,77	100	3,76	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2028	264	25	2624	24	126	1221	1
RH0631590000000004	26/05/2006	31590000001662451855	01/08/2003	96.000,00	89.353,57	100	3,76	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/08/2028	266	25	1139	180	9	13229	4
RH0631590000000005	26/05/2006	31590000001662458565	14/08/2003	96.000,00	91.053,50	100	3,76	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	14/08/2033	326	25	743	223	177	28426	5
RH0631590000000006	26/05/2006	31590000001662585455	28/08/1999	126.212,54	116.109,71	100	3,76	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/08/2031	302	25	1743	25	17	2644	3
RH0631590000000007	26/05/2006	31590000001662631355	18/09/2002	120.000,00	113.417,37	100	4	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/02/2029	272	25	1201	92	50	7214	1
RH0631590000000008	26/05/2006	31590000001662660855	22/05/2001	150.253,03	94.844,18	100	4,25	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/06/2014	99	25	2373	411	193	31869	1
RH0631590000000009	26/05/2006	31590000001662664055	06/02/2003	95.000,00	87.420,51	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/02/2024	212	25	2510	132	31	9728	1
RH0631590000000010	26/05/2006	31590000001662682755	14/03/2002	133.000,00	113.956,82	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	14/03/2022	189	25	1933	392	127	39743	4
RH0631590000000011	26/05/2006	31590000001662831255	11/05/1999	96.161,94	73.006,13	100	3,75	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/08/2019	158	25	1582	154	186	14031	2
RH0631590000000012	26/05/2006	31590000001662833955	28/05/2001	144.242,91	138.426,50	100	4	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	28/05/2029	276	25	2118	173	193	9959	1
RH0631590000000013	26/05/2006	31590000002001010955	25/02/2004	108.000,00	88.138,32	100	3,9	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FTCG	05/03/2024	213	25	1508	73	67	5991	5
RH0631590000000014	26/05/2006	31590000002001055155	27/02/2004	139.000,00	116.890,91	100	3,9	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FTCG	05/03/2026	237	25	2536	280	184	22391	1
RH0631590000000015	26/05/2006	31590000002001875855	27/02/2004	151.000,00	144.892,53	100	3,72	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FTCG	10/03/2024	213	25	1801	396	1	1654	8
RH0631590000000016	26/05/2006	31590000002001892755	31/03/2004	100.000,00	99.059,31	100	3,9	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FTCG	05/04/2029	274	25	2213	580	166	44360	1
RH0631590000000017	26/05/2006	31590000002002273955	11/03/2004	169.000,00	164.447,82	100	4,09	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FTCG	05/04/2029	274	25	2213	580	166	44360	1
RH0631590000000018	26/05/2006	31590000002000858745	15/03/2004	102.000,00	99.474,75	100	4,34	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FTCG	10/04/2029	274	25	1201	143	62	16569	3
RH0631590000000019	26/05/2006	31590000002000810325	18/03/2004	90.000,00	86.192,90	100	3,85	MENS	MHCA	0	ANUA	FTCG	05/04/2024	214	25	2494	943	175	35449	6
RH0631590000000020	26/05/2006	31590000002000824735	15/03/2004	120.000,00	113.833,05	100	4,09	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FTCG	15/03/2024	213	25	2820	458	149	23748	1
RH0631590000000021	26/05/2006	31590000002000873955	02/04/2004	130.000,00	125.550,74	100	4,45	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FTCG	01/05/2024	215	25	1256	462	150	38771	2
RH0631590000000022	26/05/2006	31590000002010882555	07/04/2004	107.000,00	102.917,63	100	4,2	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FTCG	10/04/2024	214	25	844	113	215	10467	407
RH0631590000000023	26/05/2006	31590000002017641755	10/05/2004	96.000,00	91.193,31	100	3,82	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	05/06/2029	276	25	2881	449	141	23631	1
RH0631590000000024	26/05/2006	31590000002019015555	13/05/2004	90.800,00	84.838,10	100	4,25	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2024	216	25	2592	853	99	46441	6
RH0631590000000025	26/05/2006	31590000002019108255	06/05/2004	325.000,00	313.720,97	100	3,34	MENS	MHCA	0	ANUA	FTCG	01/05/2023	203	25	1942	323	161	22052	3
RH0631590000000026	26/05/2006	31590000002024280155	30/06/2004	198.000,00	194.550,66	100	3,82	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	05/07/2030	289	25	1445	317	123	18638	2
RH0631590000000027	26/05/2006	31590000002030895255	22/10/2004	180.000,00	175.094,74	100	3,69	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FTCG	05/11/2024	221	25	12800	24	174	46715	1
RH0631590000000028	26/05/2006	31590000002035357055	13/12/2004	287.000,00	266.117,68	100	3,97	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2025	223	25	2272	85	141	6532	3
RH0631590000000029	26/05/2006	31590000002040221255	01/02/2005	210.000,00	173.836,67	100	3,72	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/02/2030	284	25	990	375	173	24027	17
RH0631590000000030	26/05/2006	31590000002042732155	28/01/2005	184.000,00	179.737,86	100	3,59	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FTCG	05/02/2025	224	25	1457	547	137	48368	1
RH0631590000000031	26/05/2006	31590000002044152855	04/03/2005	174.000,00	170.218,99	100	3,9	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FTCG	05/03/2027	249	25	1186	193	49	11785	3
RH0631590000000032	26/05/2006	31590000002044490855	28/02/2005	225.000,00	164.487,11	100	3,9	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	15/03/2035	345	25	2087	489	158	43141	3
RH0631590000000033	26/05/2006	31590000002044630455	03/03/2005	264.000,00	253.706,12	100	3,85	MENS	MHCA	0	ANUA	FTCG	05/03/2022	189	25	2283	905	197	61475	4
RH0631590000000034	26/05/2006	31590000002044670955	21/03/2005	184.800,00	256.117,68	100	3,85	TRIM	MHCA	0	ANUA	FTCG	05/12/2028	248	25	1787	475	161	48000	4
RH0631590000000035	26/05/2006	31590000002044695855	30/03/2005	255.000,00	253.180,20	100	4,15	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FTCG	01/04/2030	286	25	312	68	5	13935	4
RH0631590000000036	26/05/2006	31590000002045151155	23/03/2005	183.000,00	159.581,39	100	3,85	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	15/04/2035	346	25	1454	346	98	2566	1
RH0631590000000037	26/05/2006	31590000002045480755	08/03/2005	224.000,00	213.955,05	100	3,85	MENS	MHCA	0	ANUA	FTCG	05/04/2020	186	25	2204	861	28	60266	1
RH0631590000000038	26/05/2006	31590000002045830455	29/04/2005	159.000,00	167.682,02	100	3,75	MENS	MHCA	0	ANUA	FTCG	05/05/2030	287	25	66	66	210	6017	6
RH0631590000000039	26/05/2006	31590000002049307455	25/05/2005	165.000,00	163.635,80	100	3,82	MENS	MHCA	0	ANUA	FTCG	01/06/2030	288	25	2899	1060	145	61714	3
RH0631590000000040	26/05/2006	31590000002049753755	17/06/2005	170.000,00	168.494,67	100	3,82	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FTCG	05/07/2028	265	25	1931	117	142	9770	3
RH0631590000000041	26/05/2006	31590000002049760155	17/06/2005	160.000,00	157.781,14	100	3,97	MENS	MHCA	0,65	ANUA	FTCG	10/07/2025	229	25	2142	163	101	2543	9
RH0631590000000042	26/05/2006	31590000002050957455	03/06/2005	180.000,00	178.521,32	100	3,41	MENS	MHCA	0	ANUA	FTCG	15/06/2030	288	25	1651	87	200	7587	3
RH0631590000000043	26/05/2006	31590000002051228455	25/05/2005	178.000,00	176.000,00	100	4,5	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	05/06/2030	288	25	1027	317	99	34751	4
RH0631590000000044	26/05/2006	31590000002051362455	24/06/2005	192.000,00	190.569,24	100	3,41	MENS	MHCA	0	ANUA	FTCG	05/07/2030	289	25	767	7	188	569	11
RH0631590000000045	26/05/2006	31590000002051955755	11/07/2005	189.500,00	188.271,01	100	3,66	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FTCG	11/07/2030	289	25	2533	971	215	60932	3
RH0631590000000046	26/05/2006	31590000002052437755	01/07/2005	208.500,00	208.943,50	100	3,41	MENS	MHCA	0	ANUA	FTCG	01/07/2030	289	25	2317	678	147	49371	3
RH0631590000000047	26/05/2006	31590000002052564655	15/06/2005	222.000,00	216.531,05	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FTCG	14/10/2020	172	25	2947	447	57	22789	1
RH0631590000000048	26/05/2006	31590000002054913055	14/07/2005	210.000,00	210.000,00	100	3,81	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	05/08/2027	254	25	1836	108	121	2922	4
RH0631590000000049	26/05/2006	31590000002056643455	28/07/2005	162.000,00	161.195,63	100	3,91	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FTCG	03/08/2030	290	25	1289	24	143	46716	471
RH0631590000000050	26/05/2006	31590000002056523455	27/07/2005	165.000,00	164.346,52	100	3,41	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/08/2028	266	25	1026	171	73	11116	3
RH0631590000000051	26/05/2006	31590000002056533255	29/07/2005	160.000,00	159.067,53	100	3,66	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FTCG	07/08/2030	290	25	2453	276	182	19917	3
RH0631590000000052	26/05/2006	31590000002056543855	09/08/2005	190.000,00	188.955,94	100	3,31	MENS	MHCA	0	ANUA	FTCG	05/10/2030	292	25	2458	241	160	21788	1
RH0631590000000053	26/05/2006	31590000002057852555	06/10/2005	160.900,00	160.135,67	100	3,29	MENS	MHCA	0	ANUA	FTCG	05/11/2030	293	25	922	250	55	2125	2
RH0631590000000054	26/05/2006	31590000002058492355	18/09/2005	168.000,00	167.206,02	100	3,81	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FTCG	20/09/2030	291	25	1819	391	133	25783	2
RH0631590000000055	26/05/2006	31590000002058774855	12/09/2005	160.000,00	159.347,02	100	3,31	MENS	MHCA	0	ANUA	FTCG	12/03/2026	237	25	2887	425	25	20940	2
RH0631590000000056	26/05/2006	31590000002058753255	13/10/2005	159.000,00	157.562,67	100	3,79	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	10/11/2035	353	25	915	45	118	4081	4
RH0631590000000057	26/05/2006	31590000002059364755	30/09/2005	167.000,00	165.373,91	100	3,94	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FTCG	01/10/2025	232	25	2607	530	22	43432	2
RH0631590000000058	26/05/2006	31590000002059403455	23/09/2005	156.000,00	155.307,28	100	3,69	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FTCG	05/10/2030	292	25	1671	154	115	14261	3
RH0631590000000059	26/05/2006	31590000002059486855	14/10/2005	189.920,00	189.016,10	100	3,29	MENS	MHCA	0	ANUA	FTCG	01/11/2030	293	25	2205	188	151	15359	1
PRESTAMOS :	59				9.108.436,06 EUROS															



264

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829882

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR — NIHIL PRIUS FIDE — MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA RURAL

PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACT

FECHA ... : 16/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SITMA AMORT	VTO.	PLAZO	ANTIGÜEDAD	PRINCIPAL PENDIENTE	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(20)	(21)
RH0831470000000000	26/05/2006	31470000001152871758	30/11/2001	150.253,03	84.849,98	100	4 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	10/11/2	288	4	131	351	6
RH0831470000000001	26/05/2006	31470000002006482855	14/11/2002	120.202,00	108.224,65	100	4,25 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	31/05/202	288	4	131	1406	8
RH0831470000000002	26/05/2006	31470000002006823855	10/12/2002	204.500,00	188.099,53	100	3,43 MENS	EU1A	0,75 FANU	FRCV	05/03/2028	261	24	742	33	37380	1
RH0831470000000003	26/05/2006	31470000002006742155	22/01/2003	150.000,00	142.330,38	100	3,22 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/01/2029	272	28	2186	145	65	9183	1
RH0831470000000004	26/05/2006	31470000002007468155	11/02/2003	140.000,00	129.488,01	100	4,25 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	28/02/2028	261	28	3361	248	22	13017	2
RH0831470000000005	26/05/2006	31470000002007925865	24/03/2003	240.000,00	226.141,68	100	4 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	31/03/2028	274	28	4740	1110	38	61002	3
RH0831470000000007	26/05/2006	31470000002008062155	03/04/2003	132.000,00	124.416,19	100	4,07 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	30/04/2029	275	28	3712	47	4	2748	2
RH0831470000000008	26/05/2006	31470000002008587485	01/07/2003	150.000,00	145.494,00	100	4 FMES	MHCA	0 FANU	FRCV	31/07/2034	338	28	4579	236	160	15392	2
RH0831470000000009	26/05/2006	31470000002009096825	10/07/2003	210.500,00	183.980,79	100	3,5 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/07/2030	290	28	47610	1120	181	61387	1
RH0831470000000010	26/05/2006	31470000002009309585	21/07/2003	84.000,00	78.543,76	100	4,12 FMES	MHCA	0,75 FANU	FRCV	31/07/2028	266	28	4218	893	49	47004	1
RH0831470000000011	26/05/2006	31470000002009786059	13/10/2003	150.000,00	147.918,83	100	3,25 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/10/2029	281	28	4919	1196	143	63654	2
RH0831470000000012	26/05/2006	31470000002009914655	08/09/2003	133.000,00	128.752,76	100	4 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	30/09/2033	328	28	4159	476	212	28401	2
RH0831470000000013	26/05/2006	31470000002010175855	07/11/2003	78.000,00	74.269,31	100	3,75 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	30/11/2024	222	28	902	1	45	9639	3
RH0831470000000014	26/05/2006	31470000002010751155	07/11/2003	150.253,00	118.795,78	100	4,56 FMES	MHCA	1,25 FANU	FRCV	30/11/2019	162	28	4040	316	119	23392	1
RH0831470000000015	26/05/2006	31470000002010777175	26/11/2003	150.000,00	140.973,45	100	3,56 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	30/11/2028	270	28	4692	1089	91	21144	5
RH0831470000000016	26/05/2006	31470000002010854265	27/01/2004	125.000,00	115.441,34	100	3,93 FMES	EU1A	1,15 FANU	FRCV	31/01/2029	272	28	3791	562	221	9355	8
RH0831470000000017	26/05/2006	31470000002011385755	31/12/2003	188.500,00	187.882,72	100	3,75 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/12/2028	271	28	3781	584	2	38837	6
RH0831470000000018	26/05/2006	31470000002011662855	19/01/2004	100.000,00	94.252,37	100	3,75 FMES	EU1A	0,8 FANU	FRCV	31/01/2029	272	28	3671	1275	4	80	7
RH0831470000000019	26/05/2006	31470000002011732155	16/01/2004	212.500,00	122.116,01	100	4,25 FMES	MHCA	0,75 FANU	FRCV	31/03/2029	274	28	2167	386	123	22295	4
RH0831470000000020	26/05/2006	31470000002011792255	30/01/2004	123.500,00	113.701,55	100	4,03 MENS	EU1A	1,25 FANU	FRCV	05/02/2029	212	28	5020	984	105	3696	6
RH0831470000000021	26/05/2006	31470000002012422855	22/03/2004	105.000,00	100.908,19	100	4 MENS	MHCA	0,25 FANU	FRCV	10/04/2034	334	28	3958	759	202	4111	15
RH0831470000000022	26/05/2006	31470000002012521855	25/03/2004	165.000,00	160.139,16	100	3,64 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/09/2035	352	28	5441	51	25	1344	2
RH0831470000000023	26/05/2006	31470000002012786755	16/04/2004	161.800,00	155.819,46	100	3,82 FMES	MHCA	0 FANU	FRCV	30/04/2034	335	28	5828	1592	46	53331	11
RH0831470000000024	26/05/2006	31470000002012869455	06/05/2004	132.000,00	128.817,70	100	3,09 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	28/02/2035	345	28	1852	342	140	14233	6
RH0831470000000025	26/05/2006	31470000002013701555	08/06/2004	162.000,00	152.873,40	100	3,25 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/09/2017	133	28	3355	626	102	37837	1
RH0831470000000026	26/05/2006	31470000002013974655	02/07/2004	158.000,00	149.933,40	100	3 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/11/2029	282	9,37	4339	222	118	9185	1
RH0831470000000027	26/05/2006	31470000002015398255	09/09/2004	171.890,00	130.953,33	100	3,6 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/03/2035	346	28	5279	1243	134	72745	3
RH0831470000000028	26/05/2006	31470000002015683155	12/11/2004	204.000,00	202.240,86	100	3 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/11/2035	354	28	1691	1	168	12587	2
RH0831470000000030	26/05/2006	31470000002015926955	03/11/2004	99.000,00	86.085,40	100	3,22 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/08/2029	243	28	213	1	71	1780	9
RH0831470000000032	26/05/2006	31470000002016071555	01/12/2004	95.000,00	85.581,10	100	3,41 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/12/2029	283	28	2028	544	233	29674	3
RH0831470000000033	26/05/2006	31470000002016131655	11/11/2004	162.000,00	157.830,49	100	3,75 MENS	EU1A	1,25 FANU	FRCV	10/12/2034	342	28	3906	1310	22	9849	4
RH0831470000000034	26/05/2006	31470000002016171155	05/11/2004	154.000,00	150.075,30	100	3,79 FMES	MHCA	0,6 FANU	FRCV	30/11/2034	342	28	3675	367	118	18380	1
RH0831470000000036	26/05/2006	31470000002016200855	18/11/2004	247.000,00	239.725,98	100	3 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/11/2034	342	28	1107	391	241	7138/2	1
RH0831470000000040	26/05/2006	31470000002016246955	11/11/2004	180.000,00	175.081,95	100	3,54 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	30/11/2034	342	28	4333	944	192	32765	6
RH0831470000000043	26/05/2006	31470000002016390355	25/11/2004	147.000,00	143.743,92	100	3,61 MENS	MHCA	0,5 FANU	FRCV	10/12/2034	342	28	3202	377	52	18908	1
RH0831470000000046	26/05/2006	31470000002016417355	19/11/2004	132.000,00	127.517,06	100	4 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	30/11/2029	282	28	3320	232	217	10324	1
RH0831470000000047	26/05/2006	31470000002016423555	12/11/2004	235.000,00	228.289,11	100	3,25 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	30/11/2034	342	28	5787	495	95	28739	1
RH0831470000000048	26/05/2006	31470000002016427955	24/11/2004	103.000,00	100.827,07	100	4,06 MENS	MHCA	0,75 FANU	FRCV	10/12/2034	342	28	2834	280	101	12886	4
RH0831470000000049	26/05/2006	31470000002016453255	18/11/2004	112.500,00	109.500,96	100	3,5 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/11/2034	342	28	5871	104	20	8440	1
RH0831470000000050	26/05/2006	31470000002016458455	03/01/2005	148.571,00	131.923,59	100	3,58 FMES	EU1A	0,9 FANU	FRCV	31/01/2020	184	28	4200	195	61	12936	3
RH0831470000000051	26/05/2006	31470000002016469155	02/12/2004	90.000,00	87.068,88	100	3,75 FMES	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	31/12/2029	283	28	1835	215	43	10783	4
RH0831470000000053	26/05/2006	31470000002016483155	17/11/2004	150.000,00	145.605,66	100	3 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/11/2034	342	28	4033	666	73	28759	1
RH0831470000000054	26/05/2006	31470000002016485755	26/11/2004	168.000,00	164.682,51	100	3,75 FMES	MHCA	0 FANU	FRCV	30/11/2034	342	28	781	534	29	30215	2
RH0831470000000056	26/05/2006	31470000002016507555	10/12/2004	120.000,00	93.049,26	100	3,75 FMES	MHCA	0,15 FANU	FRCV	31/12/2029	283	28	4091	1494	10	6950	4
RH0831470000000057	26/05/2006	31470000002016512855	13/12/2004	211.000,00	205.704,36	100	3,75 FMES	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	31/12/2034	343	28	4660	1074	134	35396	3
RH0831470000000058	26/05/2006	31470000002016520155	20/12/2004	135.000,00	128.377,50	100	3,18 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	31/12/2034	223	28	205	20	1	18721	3
RH0831470000000059	26/05/2006	31470000002016523955	20/12/2004	150.000,00	145.885,13	100	3,18 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	205	20	2	18681	2
RH0831470000000062	26/05/2006	31470000002016559055	15/12/2004	138.000,00	132.740,97	100	3,76 FMES	MHCA	0 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	3629	631	149	41998	2
RH0831470000000064	26/05/2006	31470000002016604755	12/12/2004	140.160,00	136.702,07	100	3,75 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	3914	780	86	50106	2
RH0831470000000065	26/05/2006	31470000002016608255	03/12/2004	124.000,00	121.051,46	100	4 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	4645	250	19	14457	3
RH0831470000000066	26/05/2006	31470000002016628855	24/12/2004	100.000,00	95.101,95	100	3,43 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	31/12/2034	223	28	5029	1248	146	10422	15
RH0831470000000067	26/05/2006	31470000002016641855	02/12/2004	150.000,00	144.733,19	100	3,41 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/12/2029	283	28	3915	609	165	28685	2
RH0831470000000070	26/05/2006	31470000002016956155	23/02/2005	149.500,00	146.577,03	100	4,15 FMES	MHCA	0,6 FANU	FRCV	28/02/2035	345	28	2722	314	91	15171	3
RH0831470000000073	26/05/2006	31470000002017047155	21/12/2004	150.000,00	145.122,22	100	3,75 MENS	EU1A	1 FANU	FRCV	05/01/2030	283	28	537	37	130	1815	1
RH0831470000000075	26/05/2006	31470000002017073755	24/12/2004	168.300,00	164.286,83	100	3,75 FMES	MHCA	0,15 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	3972	772	183	51792	2
RH0831470000000076	26/05/2006	31470000002017074055	17/02/2005	230.000,00	224.712,85	100	3,78 MENS	EU1A	1 FANU	FRCV	31/01/2030	284	28	4459	256	81	9146	5
RH0831470000000082	26/05/2006	31470000002017138655	27/01/2005	120.000,00	116.199,75	100	3,78 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/01/2030	284	28	503	115	235	3987	7
RH0831470000000084	26/05/2006	31470000002017116495	30/12/2004	240.000,00	233.555,85	100	3,58 FMES	EU1A	0,9 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	3856	598	127	9882	1
RH0831470000000085	26/05/2006	31470000002017179255	17/02/2005	120.000,00	117.417,59	100	3,75 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	28/02/2035	345	28	4111	851	177	14009	1
RH0831470000000087	26/05/2006	31470000002017118545	11/01/2005	140.000,00	136.400,64	100	3,43 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	31/01/2035	344	28	4596	281	79	15341	1
RH0831470000000088	26/05/2006	31470000002017201855	31/12/2004	150.000,00	146.003,98	100	3,43 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	1981	251	78	19041	1
RH0831470000000089	26/05/2006	31470000002017224655	31/12/2004	132.000,00	128.743,39	100	3,75 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	740	142	56	10778	1
RH0831470000000091	26/05/2006	31470000002017274755	02/02/2005	154.000,00	150.458,85	100	3,78 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	28/02/2035	345	28	4696	281	7	16323	1
RH0831470000000094	26/05/2006	31470000002017406155	31/01/2005	225.000,00	219.809,38	100	3,78 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/01/2030	284	28	1160	297	124	20146/8	2
RH0831470000000097	26/05/2006	31470000002017453655	14/01/2005	200.000,00	188.478,62	100	3,43 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	31/01/2020	184	28	5534	405	79	24159	1
RH0831470000000098	26/05/2006	31470000002017530655	15/02/2005	160.000,00	156.457,43	100	4,25 FMES	MB1A	1,25 ANUA	FRCV	28/02/2030	285	28	2193	1056	95	61621	1
RH0831470000000099	26/05/2006	31470000002017585555	28/01/2005	100.000,00	77.466,40	100	3,78 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/01/2030	284	28	1341	77	30	6967	3
RH0831470000000102	26/05/2006	31470000002017615055	18/02/2005	158.000,00	154.627,13	100	3,97 FMES	MHCA	0,5 FANU	FRCV	28/02/2035	345	28	4014	657	205	28478	1
RH0831470000000103	26/05/2006	31470000002017714255	21/02/2005	140.000,00	136.828,42	100	3,47 FMES	MHCA	0 FANU	FRCV	28/02/2030	285	28	3631	703	3	46167	1
RH0831470000000105	26/05/2006	31470000002017754855	05/03/2005	170.000,00	164.693,92	100	3,78 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	28/02/2030	286	28	3961	640	193	27815	1
RH0831470000000106	26/05/2006	31470000002017774455	10/02/2005	145.000,00	142.989,88	100	4 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	28/02/2035	345	28	3461	449	212	22087	2
RH0831470000000108	26/05/2006	31470000002017858055	16/02/2005	111.200,00	108.702,92	100	3,5 FMES	MHCA	0 FANU	FRCV	28/02/2035	345	28	4515	224	1	5470	2
RH0831470000000111	26/05/2006	31470000002017863755	17/02/2005	162.000,00	158.243,45	100	3,53 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	28/02/2035	345	28	3297	398	157	15275	1
RH0831470000000113	26/05/2006	31470000002017952755	18/02/2005	180.000,00	179.459,79	100	3,78 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	29/02/2036	357	28	4877	720	163	26945	2
RH0831470000000114	26/05/2006	31470000002017976955	09/03/2005	250.000,00	243.968,58	100	4,5 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	31/03/2030	286	28	4592	236	146	3104	4
RH0831470000000116	26/05/2006	31470000002017993255	02/03/2005	139.000,00	136.364,28	100	4,15 FMES	MHCA	0,5 FANU	FRCV	31/03/2035	346	28	3347	347	84	17429	2
RH0831470000000117	26/05/2006	31470000002018033755	03/03/2005	165.000,00	161.489,71	100	4,06 FMES	EU1A	1,25 FANU	FRCV	31/03/2035	346	28	3835	214	196	9646	2
RH0831470000000119	26/05/2006	31470000002018099155	07/03/2005	90.000,00	86.383,40	100	3,58 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	31/03/2025	228	28	1527	447	69	19384	7
RH0831470000000120	26/05/2006	31470000002018114155	22/02/2005	150.000,00	146.451,77	100	3,53 MENS	EU1A	0,75 FANU	FRCV	02/03/2035	345	28	4126	924	111	61216	1
RH0831470000000122	26/05/2006	31470000002018166055	28/02/2005	139.800,00	136.406,68	100	4 MENS	MHCA	0,35 FANU	FRCV	06/03/2035	345	28	740	503	36	30125	3
RH0831470000000123	26/05/2006	31470000002018225155	11/03/2005	125.000,00	123.415,04	100	4,06 FMES	EU1A	1,25 FANU	FRCV	31/03/2035	346	28	4518	1018	21	58749	1
RH0831470000000125	26/05/2006	31470000002018349155	16/03/2005	125.000,00	123.496,03	100	3,9 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	31/03/2035	346	28	1461	94	67	8739	4
RH0831470000000130	26/05/2006	31470000002018412455	07/04/2005	95.000,00	95.000,00	100	4 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	31/10/2036	365	28	3270	617	39	37945	2
RH0831470000000132	26/05/2006	31470000002018478355	31/03/2005	90.000,00	86.870,89	100	4 MENS	MHCA	0,25 FANU	FRCV	05/04/2025	228	28	5581	1545	148	12828	16
RH0831470000000134	26/05/2006	31470000002018488955	22/03/2005	148.000,00	145.121,00	100	4,16 FMES	EU1A	1,25 FANU	FRCV	31/03/2035	346	28	4081	693	191	29875	2
RH0831470000000135	26/05/2006	31470000002018498055	23/03/2005	130.000,00	127.205,82	100	3,86 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	31/03/2035	346	28	4358	832	7	47240	1
RH0831470000000136	26/05/2006	31470000002018506955	13/04/2005	150.000,00	150.000,00	100	3,46 FMES	EU1A	0,55 FANU	FRCV	31/10/2036	365	28	5069	296	182	4085	4
RH0831470000000137	26/05/2006	31470000002018544055	08/04/2005	155.400,00	152.417,84	100	4 MENS	MHCA	0,25 FANU	FRCV	07/05/2035	347	28	3870	372	92	17299	1
RH0831470000000140	26/05/2006	31470000002018559355	05/04/2005	120.000,00	118.959,46	100	4 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	30/04/2030	287	28	4062	487	188	31403	10
RH0831470000000142	26/05/2006	31470000002018584155	27/04/2005	160.000,00	156.075,89	100	4,07 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	30/04/2030	287	28	3903	1307	54	21388	4
RH0831470000000143	26/05/2006	31470000002018585555	05/04/2005	165.000,00	162.975,49	100	4,41 FMES	EU1A	1,5 FANU	FRCV	30/04/2035	347	28	5123	1087	148	62904	3
RH0831470000000144	26/05/2006	31470000002018608555	13/05/2005	162.000,00	159.030,93	100	4,11 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	4630	1056	46	59492	2
RH0831470000000145	26/05/2006	31470000002018611555	11/04/2005	130.000,00	126.744,01	100	3,9 FMES	MHCA	0,15 ANUA	FRCV	30/04/2030	287	28	2856	202	21	11305	1
RH0831470000000147	26/05/2006	31470000002018661355	19/04/2005	84.000,00	81.811,53	100	4,36 FMES	EU1A	1,25 FANU	FRCV	30/04/2030	287	28	3890	601	166	25703	1
RH0831470000000148	26/05/2006	31470000002018581255	10/05/2005	91.000,00	89.468,51	100	4,07 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	4887	1160	194	62787	1
RH0831470000000149	26/05/2006	31470000002018683655	10/05/2005	133.000,00	130.761,79	100	4,07 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	4887	1160	194	62786	1
RH0831470000000150	26/05/2006	31470000002018706355	06/04/2005	110.000,00	107.112,78	100	3,86 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/04/2030	287	28	3771	312	204	20462	1
RH0831470000000152	26/05/2006	31470000002018722645	19/04/2005	210.365,00	210.365,00	100	3,86 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/04/2036	359	28	1060	726	27	53563	1
RH0831470000000153	26/05/2006	31470000002018757855	06/04/2005	300.000,00	293.596,27	100	3,86 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/04/2035	347	28	4830	253	149	10339	2
RH0831470000000154	26/05/2006	31470000002018757955	14/04/2005	175.000,00	171.660,65	100	3,91 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	30/04/2035	347	28	5034	1253	11	64616	1
RH0831470000000155	26/05/2006	31470000002018768855	05/04/2005	173.000,00	169.150,60	100	3,71 MENS	EU1A	0,8 FANU	FRCV	06/04/2035	346	28	3859	253	184	15720	2
RH0831470000000157	26/05/2006	31470000002018818655	19/04/2005	200.000,00	198.921,83	100	4,11 FMES	EU1A	1 ANUA	FRCV	30/04/2040	407	28	4847	1160	16	62144	1
RH0831470000000158	26/05/2006	31470000002018922455	14/04/2005	159.000,00	156.199,98	100	4 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	30/04/2036	347	28	2708	201	85	7792	1
RH0831470000000162	26/05/2006	31470000002018930755	11/04/2005	200.000,00	195.732,16	100	3,86 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/04/2035	347	28	4725	1102	178	60877	1
RH0831470000000163	26/05/2006	31470000002018932355	28/06/2005	156.000,00	152.632,34	100	3,75 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	4660	1074	223	41583	6
RH0831470000000164	26/05/2006	31470000002018946155	20/04/2005	80.000,00	78.558,92	100	4,36 MENS	EU1A	1,25 FANU	FRCV	10/05/2035	347	28	3248	384	15	14241	5
RH0831470000000165	26/05/2006	31470000002018947055	19/05/2005	140.000,00	137.540,75	100	4,11 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	12/06/2035	348	28	3956	1359	85	76867	4
RH0831470000000166	26/05/2006	31470000002019136455	28/04/2005	156.300,00	153.438,99	100	4,07 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	30/04/2035	347	28	4956	920	16	28527	1
RH0831470000000171	26/05/2006	31470000002019204555	29/04/2005	120.000,00	116.671,64	100	3,76 FMES	EU1A	0,85 ANUA	FRCV	30/04/2030	287	28	5025	293	142	1519	7
RH0831470000000172	26/05/2006	31470000002019218655	03/05/2005	100.000,00	95.276,17	100	4,11 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/05/2020	188	28	3891	1062	139	90023	9
RH0831470000000173	26/05/2006	31470000002019233855	03/05/2005	180.000,00	178.557,71	100	3,58 FMES	EU1A	0,75 FTRI	FRCV	31/05/2035	348	28	5034	1253	61	64636	1
RH0831470000000174	26/05/2006	31470000002019259555	04/05/2005	215.000,00	211.258,73	100	4,11 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	4032	665	214	28738	11
RH0831470000000175	26/05/2006	31470000002019263955	10/05/2005	150.000,00	142.832,34	100	4,11 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/05/2020	188	28	3584	329	77	5480	1
RH0831470000000177	26/05/2006	31470000002019303855	05/05/2005	120.000,00	111.678,61	100	3,71 FMES	EU1A	0,8 FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	2112	206	49	9747	2
RH0831470000000178	26/05/2006	31470000002019327255	18/05/2005	178.000,00	175.704,74	100	4,07 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	31/05/2040	408	28	3674	715	29	45799	2
RH0831470000000184	26/05/2006	31470000002019445955	07/06/2005	156.500,00	152.961,35	100	3 FMES	EU1A	0,85 FANU	FRCV	30/06/2030	289	28	5096	1288	147	65717	1
RH0831470000000185	26/05/2006	31470000002019488855	13/06/2005	105.000,00	101.621,19	100	4,31 FMES	EU1A	1,2 FANU	FRCV	31/05/2025	228	28	3693	45	178	2696	1
RH0831470000000186	26/05/2006	31470000002019523555	16/05/2005	111.000,00	105.469,13	100	4,82 FMES	MHCA	1 FANU	FRCV	31/05/2021	180	28	3812	188	58	22255	1
RH0831470000000190	26/06/2006	31470000002019533955	25/05/2005	93.000,00	90.529,80	100	3,72 FMES	EU1A	0,5 FANU	FRCV	31/05/2030	288	28	3605	395	17	22032	1
RH0831470000000192	26/05/2006	31470000002019602955	20/05/2005	150.000,00	147.250,81	100	4,11 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	4883	1170	220	40801	3
RH0831470000000194	26/05/2006	31470000002019612855	16/06/2005	207.000,00	203.407,57	100	3 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	5379	1343	26	78000	5
RH0831470000000197	26/05/2006	31470000002019649755	18/05/2005	240.000,00	235.981,01	100	4,11 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	5738	482	150	22784	4
RH0831470000000200	26/05/2006

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAIXA RURAL DE BALEARS S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 16/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH08314700000002121	26/05/2006	31470000002019907458	22/06/2005	146.300,00	144.085,23	100	3,75 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	4898	1091	72	60529	1
RH08314700000002151	26/05/2006	31470000002019907558	31/05/2006	236.000,00	232.021,45	100	2,85 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/11/2035	354	28	5599	427	205	25364	1
RH08314700000002141	26/05/2006	31470000002019932561	31/05/2005	173.000,00	169.746,16	100	3,1 MENS	EU1A	0,6 FANU	FRCV	05/06/2035	348	28	5385	1345	153	78280	1
RH08314700000002191	26/05/2006	31470000002019984251	03/06/2005	90.000,00	83.535,57	100	3,15 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/06/2015	109	28	4851	27	179	1255	1
RH08314700000002171	26/05/2006	31470000002019982951	14/06/2005	140.000,00	137.767,59	100	3,5 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	4509	272	117	11890	4
RH08314700000002111	26/05/2006	31470000002020113151	17/06/2005	120.000,00	118.521,19	100	3,5 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	30/06/2040	409	28	3870	782	91	49415	3
RH08314700000002101	26/05/2006	31470000002020143757	07/06/2005	139.000,00	136.687,14	100	3,25 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	3819	574	59	4517	9
RH08314700000002221	26/05/2006	31470000002020224751	22/06/2005	235.000,00	233.764,73	100	2,85 FMES	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	30/06/2035	349	28	5101	331	159	15198	1
RH08314700000002241	26/05/2006	31470000002020232091	17/06/2005	208.000,00	205.436,82	100	3,5 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	30/06/2040	409	28	4813	281	204	4380	6
RH08314700000002251	26/05/2006	31470000002020254351	07/07/2005	260.000,00	258.274,06	100	3,5 FMES	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	31/07/2035	350	28	3798	252	1	12477	1
RH08314700000002271	26/05/2006	31470000002020284151	21/06/2005	186.000,00	183.158,78	100	3,75 FMES	MHCA	0 FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	2881	205	77	11384	4
RH08314700000002281	26/05/2006	31470000002020288851	29/06/2005	156.000,00	153.292,69	100	3 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	3996	736	184	44540	3
RH08314700000002291	26/05/2006	31470000002020288961	07/07/2005	165.000,00	161.860,52	100	3,5 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/07/2030	290	28	4122	703	51	19412	1
RH08314700000002341	26/05/2006	31470000002020411351	22/06/2005	132.000,00	129.375,26	100	3,95 FMES	MHCA	0,5 FANU	FRCV	30/06/2030	289	28	3976	638	203	15178	3
RH08314700000002351	26/05/2006	31470000002020483151	23/06/2005	148.000,00	145.639,97	100	3,5 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	5287	1251	33	1603	1
RH08314700000002361	26/05/2006	31470000002020486951	30/06/2005	199.000,00	196.488,16	100	2,9 FMES	EU1A	0,5 FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	5181	342	43	15664	1
RH08314700000002371	26/05/2006	31470000002020514061	01/07/2005	112.000,00	110.395,00	100	3,5 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	4743	283	106	14781	4
RH08314700000002381	26/05/2006	31470000002020517651	28/06/2005	147.800,00	145.382,15	100	3,35 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	2717	313	138	4302	5
RH08314700000002391	26/05/2006	31470000002020522751	06/07/2005	120.000,00	118.849,87	100	3,5 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/07/2025	230	28	3475	454	44	22247	3
RH08314700000002401	26/05/2006	31470000002020523659	29/06/2005	88.000,00	84.298,86	100	3,75 FMES	EU1A	1 ANUA	FRCV	30/06/2020	169	28	5225	316	125	2312	11
RH08314700000002421	26/05/2006	31470000002020576251	19/07/2005	180.000,00	176.876,27	100	3 FMES	EU1A	0,7 FANU	FRCV	31/07/2028	266	28	4116	1519	201	83774	1
RH08314700000002441	26/05/2006	31470000002020609851	05/07/2005	132.000,00	77.903,48	100	3,25 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	2149	229	161	12573	1
RH08314700000002461	26/05/2006	31470000002020645251	29/06/2005	140.000,00	137.693,28	100	3,15 MENS	EU1A	0,6 FANU	FRCV	05/07/2035	349	28	5685	27	75	1484	1
RH08314700000002471	26/05/2006	31470000002020655351	29/06/2005	250.000,00	244.521,50	100	3,25 MENS	EU1A	1 FANU	FRCV	05/07/2030	289	28	5228	1071	124	45125	2
RH08314700000002491	26/05/2006	31470000002020707051	09/06/2005	160.000,00	157.784,13	100	3 FMES	EU1A	0,9 FANU	FRCV	31/05/2035	351	28	4005	653	21	26301	1
RH08314700000002501	26/05/2006	31470000002020710051	04/07/2005	170.000,00	167.457,89	100	3,25 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	5743	105	18	5821	2
RH08314700000002581	26/05/2006	31470000002020829151	28/07/2005	138.000,00	135.920,78	100	3,47 FMES	MHCA	0 FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	3940	791	96	50749	4
RH08314700000002581	26/05/2006	31470000002020888351	28/07/2005	90.000,00	87.481,51	100	2,9 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	31/07/2025	230	28	4863	1183	137	52871	1
RH08314700000002621	26/05/2006	31470000002020976951	29/07/2005	170.000,00	167.211,82	100	2,7 FMES	EU1A	0,5 FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	3648	156	46	11238	1
RH08314700000002631	26/05/2006	31470000002020991551	21/07/2005	135.000,00	132.981,07	100	3,25 FMES	EU1A	1 ANUA	FRCV	31/07/2035	350	28	4838	681	98	25414	1
RH08314700000002641	26/05/2006	31470000002021011351	19/07/2005	145.000,00	145.000,00	100	3,25 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/07/2036	362	28	5070	297	106	17223	3
RH08314700000002651	26/05/2006	31470000002021048851	19/07/2005	139.000,00	137.031,58	100	3,5 FMES	MHCA	0 FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	3883	378	71	3706	15
RH08314700000002661	26/05/2006	31470000002021059151	19/07/2005	93.000,00	91.407,57	100	4,25 FMES	MHCA	0,5 FANU	FRCV	31/07/2030	290	28	3921	613	149	26796	1
RH08314700000002671	26/05/2006	31470000002021062651	15/07/2005	120.000,00	117.554,20	100	3 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	31/07/2030	290	28	5603	168	185	7379	1
RH08314700000002691	26/05/2006	31470000002021090851	11/08/2005	170.000,00	167.837,65	100	3,5 FMES	EU1A	1,25 FANU	FRCV	31/08/2035	351	28	1832	489	153	26582	1
RH08314700000002721	26/05/2006	31470000002021136051	28/07/2005	84.000,00	81.656,01	100	3,28 FMES	EU1A	0,5 FSEM	FRCV	31/07/2025	230	28	3723	725	71	47190	2
RH08314700000002731	26/05/2006	31470000002021137151	29/09/2005	188.094,14	185.636,10	100	3,5 MENS	EU1A	0,75 FANU	FRCV	01/03/2035	345	28	4024	41	176	19941	1
RH08314700000002751	26/05/2006	31470000002021149851	29/07/2005	230.000,00	228.406,03	100	2,99 FMES	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	31/07/2035	350	28	2300	211	42	8930	1
RH08314700000002781	26/05/2006	31470000002021257251	05/08/2005	118.000,00	116.365,84	100	3 FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/08/2035	351	28	5071	298	11	17249	1
RH08314700000002801	26/05/2006	31470000002021285351	03/08/2005	311.000,00	305.098,39	100	2,65 FMES	EU1A	0,5 FANU	FRCV	31/08/2030	291	28	5727	470	218	27601	1
RH08314700000002811	26/05/2006	31470000002021310451	20/09/2005	168.300,00	166.508,90	100	3,75 FMES	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	30/09/2035	352	28	3270	617	39	37945	2
RH08314700000002831	26/06/2006	31470000002021319451	01/08/2005	95.000,00	93.639,46	100	2,8 FMES	EU1A	0,65 FANU	FRCV	31/08/2035	351	28	4423	980	166	53220	5
RH08314700000002881	26/05/2006	31470000002021341251	04/08/2005	280.000,00	276.089,54	100	2,95 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	31/08/2035	351	28	5593	167	43	7295	0
RH08314700000002861	26/05/2006	31470000002021428651	08/08/2005	205.000,00	202.112,84	100	2,9 FMES	EU1A	0,8 FANU	FRCV	31/08/2035	351	28	3953	627	194	27347	1
RH08314700000002911	26/05/2006	31470000002021438651	19/08/2005	175.000,00	171.876,53	100	3,1 MENS	EU1A	0,75 FANU	FRCV	05/09/2030	291	28	3795	327	245	4583	1
RH08314700000002921	26/06/2006	31470000002021473251	30/09/2005	130.000,00	128.491,97	100	3,25 MENS	EU1A	1 FANU	FRCV	01/10/2035	352	28	3812	713	11	47318	8
RH08314700000002941	26/05/2006	31470000002021504251	23/08/2005	83.000,00	81.013,43	100	3,25 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	31/08/2025	231	28	4440	215	187	119	10
RH08314700000002951	26/05/2006	31470000002021507851	12/08/2005	127.000,00	125.228,31	100	2,95 FMES	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	31/08/2035	351	28	5585	420	49	15380	7
RH08314700000002981	26/05/2006	31470000002021576051	18/08/2005	184.400,00	181.176,02	100	3,25 FMES	EU1A	0,85 ANUA	FRCV	31/08/2030	291	28	4938	312	10	14486	1
RH08314700000002991	26/05/2006	31470000002021595151	14/10/2005	90.000,00	90.000,00	100	3,5 MENS	EU1A	1 FANU	FRCV	01/11/2036	365	28	1535	454	189	14364	4
RH08314700000003001	26/05/2006	31470000002021630751	02/09/2005	174.500,00	172.642,87	100	3,75 FMES	EU1A	1,25 FANU	FRCV	30/09/2035	352	28	3388	428	206	21255	1
RH08314700000003011	26/06/2006	31470000002021641751	24/10/2005	160.000,00	148.081,69	100	4 MENS	MHCA	0,25 FANU	FRCV	01/11/2011	65	28	4936	779	217	19790	1
RH08314700000003021	26/05/2006	31470000002021649351	30/08/2005	90.000,00	88.371,47	100	3 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	31/08/2030	291	28	5999	381	31	19741	1
RH08314700000003041	26/05/2006	31470000002021691051	19/08/2005	220.000,00	214.873,95	100	3,5 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	05/09/2025	231	28	4155	1316	164	38383	1
RH08314700000003081	26/05/2006	31470000002021726551	25/08/2005	160.000,00	157.727,65	100	2,85 FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/08/2035	351	28	1753	143	22	7063	5
RH08314700000003061	26/05/2006	31470000002021753151	06/09/2005	132.000,00	130.595,21	100	3,75 FMES	EU1A	1,25 FANU	FRCV	30/09/2035	352	28	1924	951	63	55311	0
RH08314700000003111	26/05/2006	31470000002021810251	13/09/2005	170.000,00	168.183,31	100	3,25 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	10/10/2035	352	28	4902	1186	14	62919	2
RH08314700000003131	26/06/2006	31470000002021914751	21/09/2005	200.000,00	197.777,33	100	3,5 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	30/09/2035	352	28	3848	398	115	18693	1
RH08314700000003141	26/05/2006	31470000002021926651	13/09/2005	166.000,00	164.155,21	100	3,5 FMES	MHCA	0 FANU	FRCV	30/09/2035	352	28	3925	399	13	18747	1
RH08314700000003151	26/05/2006	31470000002021928751	27/09/2005	90.000,00	88.598,24	100	3,1 FMES	EU1A	0,9 FANU	FRCV	30/09/2030	292	28	2690	540	35	27150	7
RH08314700000003171	26/05/2006	31470000002022036051	18/10/2005	86.100,10	80.923,65	100	2,9 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	01/05/2013	83	28	4271	110	4	8794	1
RH08314700000003181	26/05/2006	31470000002022077351	22/09/2005	200.000,00	196.944,52	100	3,25 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	30/09/2030	292	28	3434	287	189	15287	2
RH08314700000003191	26/05/2006	31470000002022081751	18/10/2005	180.000,00	178.181,93	100	3,15 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	01/11/2035	353	28	3989	789	203	52857	1
RH08314700000003201	26/05/2006	31470000002022090151	23/09/2005	179.500,00	177.589,71	100	3,75 FMES	EU1A	1,25 FANU	FRCV	30/09/2035	352	28	3803	565	27	18753	1
RH08314700000003221	26/05/2006	31470000002022124051	03/10/2005	156.000,00	154.451,03	100	3,25 MENS	MHCA	0,25 FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	4454	992	159	42240	1
RH08314700000003231	26/05/2006	31470000002022151551	29/09/2005	170.000,00	166.539,14	100	3,5 MENS	MHCA	0,25 FANU	FRCV	01/10/2025	232	28	1454	128	7	5129	1
RH08314700000003251	26/05/2006	31470000002022159551	28/09/2005	220.000,00	216.400,34	100	2,75 FMES	EU1A	0,5 FANU	FRCV	30/09/2030	292	28	4407	239	220	1544	5
RH08314700000003261	26/06/2006	31470000002022194651	30/09/2005	355.000,00	349.576,52	100	3,25 MENS	EU1A	1,1 FANU	FRCV	01/10/2030	292	28	3461	449	7	22047	3
RH08314700000003311	26/05/2006	31470000002022207751	14/10/2005	115.000,00	113.952,62	100	3,75 MENS	EU1A	1 FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	1058	244	118	2150	4
RH08314700000003331	26/05/2006	31470000002022213651	18/10/2005	240.405,00	238.447,68	100	3 MENS	EU1A	0,75 FANU	FRCV	01/11/2040	413	28	4980	1224	108	55892	4
RH08314700000003321	26/05/2006	31470000002022241751	30/09/2005	93.000,00	91.966,46	100	3,6 MENS	EU1A	1,25 FANU	FRCV	01/10/2035	352	28	4203	854	77	45165	1
RH08314700000003341	26/05/2006	31470000002022245451	13/10/2005	128.000,00	126.729,07	100	3,25 MENS	EU1A	1 FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	3584	146	214	7041	1
RH08314700000003351	26/05/2006	31470000002022248851	07/10/2005	135.000,00	132.450,17	100	2,75 MENS	EU1A	0,5 FANU	FRCV	05/11/2025	233	28	4581	307	205	17932	1
RH08314700000003361	26/05/2006	31470000002022281251	03/10/2005	180.000,00	178.534,47	100	3 MENS	MHCA	0,25 FANU	FRCV	01/11/2040	413	28	4456	218	164	12686	13
RH08314700000003381	26/06/2006	31470000002022288851	06/10/2005	210.000,00	207.768,47	100	2,85 MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	05/11/2035	353	28	3638	173	19	1258	1
RH08314700000003391	26/05/2006	31470000002022275151	06/10/2005	276.000,00	271.422,03	100	3,95 MENS	EU1A	1 FANU	FRCV	01/11/2025	233	28	4192	343	107	24230	1
RH08314700000003411	26/05/2006	31470000002022294451	21/10/2005	133.500,00	132.518,58	100	3,5 MENS	EU1A	1,5 FANU	FRCV	01/11/2040	413	28	3525	680	117	44567	1
RH08314700000003431	26/05/2006	31470000002022377251	13/10/2005	120.000,00	118.808,45	100	3,25 MENS	EU1A	1 FANU	FRCV	05/11/2035	353	28	3624	884	147	15221	2
RH08314700000003451	26/05/2006	31470000002022393551	11/11/2005	175.000,00	173.490,93	100	3 MENS	EU1A	0,85 FANU	FRCV	01/12/2035	354	28	5649	359	57	13405	2
RH08314700000003461	26/06/2006	31470000002022402191	25/10/2005	200.000,00	198.014,14	100	3,25 MENS	EU1A	0,9 FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	2231	431	139	25938	3
RH08314700000003481	26/05/2006	31470000002022429351	20/10/2005	145.000,00	143.497,65	100	3 MENS	EU1A	0,5 FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	3779	975	106	49148	1
RH08314700000003511	26/05/2006	31470000002022472351	27/10/2005	118.000,00	116.402,63	100	3 MENS	EU1A	0,75 FANU	FRCV	01/11/2030	293	28	3143	92	102	7910	1
RH08314700000003521	26/05/2006	31470000002022472751	31/10/2005	200.000,00	197.927,83	100	3 MENS	EU1A	0,75 FANU	FRCV	01/11/2035	353	10	2031	685	218	6643	1
RH08314700000003551	26/05/2006	31470000002022475151	27/10/2005	180.000,00	178.212,72	100	3,25 MENS	MHCA	0,25 FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	3978	604	63	51277	1
RH08314700000003561	26/05/2006	31470000002022844851	25/10/2005	216.000,00	214.328,52	100	3,25 MENS	EU1A	1 FANU	FRCV	01/11/2040	413	28	3746	583	94	37105	3
RH08314700000003611	26/05/2006	31470000002022858951	27/10/2005	130.000,00	128.228,04	100	2,95 MENS	EU1A	0,75 FANU	FRCV	01/11/2030	293	28	2210	1052	130	26458	6
RH08314700000003641	26/06/2006	31470000002022875551	03/11/2005	180.000,00	178.607,06	100	3,25 MENS	EU1A	1 FANU	FRCV	05/11/2040	413	28	5040	1258	51	64953	1
RH08314700000003661	26/06/2006	31470000002022701351	08/11/2005	100.000,00	98.911,59	100	3,25 MENS	EU1A	0,9 FANU	FRCV	01/12/2030	294	25	4453	855	142	31009	4
RH08314700000003671	26/05/2006	31470000002022747051	27/10/2005	98.000,00	91.841,90	100	2,95 MENS	EU1A	0,75 FANU	FRCV	01/11/2015	113	28	1495	112	57	5041	5
RH08314700000003681	26/05/2006	31470000002022777551	31/10/2005	132.000,00	130.436,19	100	3,15 MENS	EU1A	0,95 FANU	FRCV	05/11/2032	317	28	5781	143	95	7905	2
RH08314700000003721	26/05/2006	31470000002022842151	04/11/2005	200.000,00	198.484,41	100	3,75 MENS	MHCA	0,25 FANU	FRCV	01/12/2035	354	28	1364	84	210	5489	1
RH08314700000003731	26/05/2006	31470000002022847561	03/11/2005	100.000,00	99.130,35	100	2,95 MENS	EU1A	0,75 FANU	FRCV	01/12/2035	354	28	550	360	189	20260	1
RH08314700000003281	26/05/2006	31470000002015831351	04/11/2005	152.000,00	147.922,99	100	4 MENS	EU1A	1 FANU	FRCV	05/11/2034	341	28	4165	982	145	16845	9
RH08314700000003101	29/05/2006	31470000002016058551	13/12/2004	150.000,00	146.299,32	100	3,75 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	942	645	90	39322	3
RH08314700000003041	26/05/2006	31470000002016162651	16/11/2004	180.000,00	180.905,96	100	3,5 MENS	MHCA	0,1 FANU	FRCV	05/12/2034	342	28	3949	1352	89	21560	6
RH08314700000003731	26/05/2006	31470000002016219551	17/11/2004	318.000,00	305.818,75	100	3,25 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/11/2034	342	28	4966	930	31	53765	1
RH08314700000003381	26/05/2006	31470000002016223851	12/11/2004	141.200,00	137.492,79	100	3,75 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	30/11/2034	342	28	4270	918	208	32864	1
RH08314700000003391	26/05/2006	31470000002016228251	23/11/2004	150.000,00	146.182,00	100	3,81 FMES	MHCA	0,5 FANU	FRCV	30/11/2034	342	28	3883	382	202	15065	4
RH08314700000003411	26/05/2006	31470000002016327551	15/11/2004	134.000,00	130.544,28	100	3,6 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	30/11/2034	342	28	1898	230	18	11708	2
RH08314700000003421	26/05/2006	31470000002016362051	14/12/2004	165.000,00	161.058,93	100	3,81 FMES	MHCA	0,5 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	4059	404	76	18837	2
RH08314700000003441	26/05/2006	31470000002016412551	19/11/2004	180.000,00	174.859,76	100	3,25 FMES	EU1A	0,75 FANU	FRCV	30/11/2034	342	25	2915	201	133	11376	2
RH08314700000003451	26/05/2006	31470000002016417251	12/11/2004	130.000,00	128.711,30	100	4 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	30/11/2034	342	28	2804	297	153	16698	2
RH08314700000003521	26/05/2006	31470000002016470251	02/12/2004	133.000,00	129.576,73	100	3,5 FMES	MHCA	0 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	1777	666	116	27029	5
RH08314700000003551	26/05/2006	31470000002016488951	01/12/2004	196.000,00	190.782,98	100	3,41 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	3564	314	114	16026	3
RH08314700000003601	26/05/2006	31470000002016539551	24/11/2004	150.000,00	146.061,84	100	3,75 MENS	MHCA	0,25 FANU	FRCV	08/12/2034	342	28	2963	227	148	6483	2
RH08314700000003611	26/05/2006	31470000002016542951	26/11/2004	215.000,00	208.641,70	100	3,11 FMES	EU1A	0,7 FANU	FRCV	30/11/2034	342	28	5251	1094	44	27085	10
RH08314700000003651	26/05/2006	31470000002016572951	03/01/2005	170.000,00	165.745,34	100	3,48 FMES	EU1A	0,8 FANU	FRCV	31/01/2035	344	28	1769	660	199	26845	1
RH08314700000003661	26/05/2006	31470000002016627851	16/12/2004	156.000,00	151.647,67	100	3,41 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	5039	1257	142	64899	9
RH08314700000003671	26/05/2006	31470000002016628351	02/12/2004	150.000,00	146.226,33	100	4 MENS	MHCA	0,5 FANU	FRCV	06/12/2034	342	28	5818	180	68	9918	1
RH08314700000003701	26/05/2006	31470000002016656451	15/12/2004	110.000,00	107.384,42	100	4 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	4100	1261	193	11302	3
RH08314700000003711	26/05/2006	31470000002016811051	24/12/2004	150.000,00	146.624,91	100	3,84 FMES	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	31/12/2034	343	28	3898	604	114	26513	1
RH08314700000003721	26/05/2006	31470000002016844551	21/12/2004	171.000,00	166.781,12	100	3,75 MENS	EU1A	1 FANU	FRCV	07/01/2035	343	28	409	1482	148	82311	1
RH08314700000003771	26/05/2006	31470000002016851151	16/12/2004	127.000,00	123.876,75	100	3,81 FMES	MHCA	0,5 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	3777	558	225	14484	1
RH08314700000003741	26/05/2006	31470000002016893051	16/12/2004	162.000,00	158.003,16	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	05/01/2035	343	28	5035	999	194	20739	4
RH08314700000003781	26/05/2006	31470000002017040051	24/12/2004	85.000,00	82.964,59	100	3,75 MENS	MHCA	0,25 FANU	FRCV	07/01/2035	343	28	3048	79	22	4011	4
RH08314700000003771	26/05/2006	31470000002017043051	01/02/2005	90.000,00	88.083,28	100	3,75 FMES	MHCA	0 FANU	FRCV	28/02/2035	345	28	4399	969	141	57696	2
RH08314700000003861	26/05/2006	31470000002017085851	30/12/2004	160.000,00	160.644,38	100	3,75 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/12/2029	283	28	5082	400	50	6020	1
RH08314700000003951	26/05/2006	31470000002017151551	01/02/2005	136.000,00	134.932,30	100	3,78 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	28/02/2035	345	28	3698	937	208	47824	10
RH08314700000003961	26/05/2006	31470000002017180051	31/12/2004	140.000,00	138.405,74	100	3,68 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	31/12/2034	343	28	5082	1288	200	65211	1
RH08314700000003991	26/05/2006	31470000002017270351	28/01/2005	149.000,00	144.394,02	100	3,75 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	31/01/2030	284	28	5082	1288	190	65207	1
RH08314700000003991	26/05/2006	31470000002017346251	04/02/2005	150.000,00	145.551,83	100	3,78 FMES	EU1A	1 FANU	FRCV	28/02/2035	345	28	3849	381	221	9506	4
RH08314700000003931	26/05/2006	31470000002017378151	19/01/2005	153.500,00	150.724,29	100	3,75 FMES	MHCA	0,25 FANU	FRCV	31/01/2035	344	28	1182	65	135	892	14
RH08314700000003991	26/05/2006	31470000002017446651	18/01/2005	170.000,00	165.903,83	100

265

TIMBRE DEL ESTADO

03/2006

0,15

7E1829883

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA [illegible] CAJA RURAL DE BALEARES [illegible]
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS [illegible]

FECHA [illegible] EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO (1)	FECHA EMISIÓN (2)	PRÉSTAMO HIPOTECARIO (3)	FECHA ESCRITURA (4)	CAPITAL INICIAL (5)	CAPITAL VIVO (6)	% PARTICIP. (7)	TIPO DE INTERES (8)	PER. LIQ. (9)	INDICE (10)	MARGEN S/INDI. (11)	PER. REVI. (12)	[illegible] AMO[illegible] (13)	FECHA VENCTO. (14)	(15)	(16)	TOMO (17)	LIBRO (18)	FOLIO (19)	NUM. FINCA (20)	NUMER INSC. (21)
RH083147000000011(	26/05/2006	3147000000201780935;	14/02/2005	95.000,00	92.957,88	100	3,78	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	02/0[illegible]2035	345	28	446[illegible]	[illegible]	61	29269	5
RH083147000000011:	26/05/2006	3147000000201786415‹	03/02/2005	150.000,00	146.665,51	100	3,78	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]/2035	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]54	145	47813	1
RH083147000000011{	26/05/2006	3147000000201802385{	25/02/2005	125.000,00	122.419,97	100	4,15	FMES	MHCA	0,5	FANU	FRCV	28/0[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	823	138	52294	1
RH083147000000011{	26/05/2006	3147000000201809385:	25/02/2005	147.000,00	143.863,52	100	3,8	FMES	MHCA	0,15	FANU	FRCV	28/02/2[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]027	882	66	28604	5
RH0831470000000121	26/05/2006	3147000000201811655‹	25/02/2005	164.750,00	161.259,56	100	3,83	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	06/03/2035	345	28	5256	1220	215	3490	1
RH083147000000012:	26/05/2006	3147000000201816875:	10/03/2005	145.000,00	142.131,87	100	4,08	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/03/2035	346	28	4857	821	174	48257	2
RH083147000000012‹	26/05/2006	3147000000201820515{	08/03/2005	138.000,00	135.156,17	100	3,9	FMES	MHCA	0,25	FANU	FRCV	31/03/2035	346	28	4040	839	191	56477	1
RH083147000000012{	26/05/2006	3147000000201833325{	16/05/2005	165.300,00	162.396,33	100	4,11	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	5842	516	187	29660	1
RH083147000000012;	26/05/2006	3147000000201834835{	17/03/2005	168.000,00	164.214,23	100	3,48	FMES	EU1A	0,65	FANU	FRCV	31/03/2035	346	28	3744	582	123	37042	5
RH083147000000012{	26/05/2006	3147000000201838965{	07/04/2005	135.000,00	131.692,36	100	4,16	FMES	EU1A	1,25	FANU	FRCV	30/04/2030	287	28	3398	646	87	41475	1
RH0831470000000131	26/05/2006	3147000000201842055{	23/03/2005	140.000,00	135.366,64	100	3,91	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/03/2027	250	28	4203	793	46	36494	1
RH083147000000013:	26/05/2006	3147000000201846335{	16/03/2005	121.000,00	118.809,54	100	4,65	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	15/04/2035	346	28	5158	1122	60	65488	2
RH083147000000013{	26/05/2006	3147000000201854915{	07/04/2005	220.000,00	215.583,08	100	3,61	FMES	EU1A	0,7	FANU	FRCV	30/04/2035	347	28	4806	772	174	45684	4
RH083147000000013{	26/05/2006	3147000000201854925{	23/03/2005	159.000,00	155.724,24	100	3,91	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	08/04/2035	346	28	5657	19	216	23902	2
RH0831470000000141	26/05/2006	3147000000201856405{	29/03/2005	156.000,00	151.597,62	100	3,91	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/03/2030	286	28	5228	1071	203	45150	1
RH083147000000014{	26/05/2006	3147000000201865855{	07/04/2005	275.000,00	267.544,68	100	3,56	FMES	EU1A	0,65	FANU	FRCV	30/04/2030	287	28	5823	186	190	8070	1
RH0831470000000151	26/05/2006	3147000000201871515;	29/03/2005	253.000,00	247.595,53	100	3.91	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2035	346	28	4935	1203	114	63259	1
RH083147000000015{	26/05/2006	3147000000201881305'	20/04/2005	112.000,00	109.261,94	100	4,36	FMES	EU1A	1,25	FANU	FRCV	30/04/2030	287	28	1336	295	84	11409	4
RH083147000000015{	26/05/2006	3147000000201888615'	13/04/2005	165.000,00	161.972,98	100	3,91	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	30/04/2035	347	28	4962	926	73	32382	1
RH083147000000015{	26/05/2006	3147000000201890725{	15/04/2005	156.000,00	151.916,57	100	3,91	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	30/04/2030	287	28	4071	88	25	6748	4
RH0831470000000161	26/05/2006	3147000000201892585{	16/04/2005	158.100,00	155.199,07	100	3,9	FMES	MHCA	0,15	FANU	FRCV	30/04/2035	347	28	5593	1557	97	27953	2
RH083147000000016{	26/05/2006	3147000000201895345'	15/04/2005	162.000,00	159.124,36	100	4	FMES	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	30/04/2035	347	28	2373	260	61	14424	3
RH083147000000016;	26/05/2006	3147000000201898495'	21/04/2005	110.000,00	107.119,07	100	3,88	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	04/05/2030	287	28	2159	262	37	15100	3
RH083147000000016{	26/05/2006	3147000000201908885'	20/04/2005	276.000,00	270.303,24	100	3,86	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	30/04/2035	347	28	4365	1526	71	64362	1
RH083147000000017(	26/05/2006	3147000000201916045:	26/04/2005	131.000,00	128.711,56	100	4,57	MENS	MHCA	0,75	FANU	FRCV	06/05/2035	347	28	3860	1264	112	5761	8
RH083147000000017{	26/05/2006	3147000000201927905‹	12/05/2005	130.500,00	128.303,74	100	3,92	FMES	MHCA	0,1	FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	5732	94	176	5237	1
RH083147000000017{	26/05/2006	3147000000201936135;	16/05/2005	187.030,00	184.618,30	100	4,11	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2040	408	28	3892	1296	18	74347	1
RH083147000000018(	26/05/2006	3147000000201936405‹	19/05/2005	160.000,00	157.307,41	100	4,07	FMES	MHCA	0,25	FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	3437	39	217	4138	2
RH0831470000000181	26/05/2006	3147000000201937735:	27/05/2005	159.000,00	155.960,85	100	3	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	3232	604	99	36613	4
RH083147000000018:	26/05/2006	3147000000201939645:	26/05/2005	174.500,00	171.804,67	100	3,94	MENS	MHCA	0	FANU	FRCV	08/06/2035	348	28	5651	445	82	9153	1
RH083147000000018{	26/05/2006	3147000000201939655{	10/05/2005	170.000,00	166.936,59	100	3,96	FMES	EU1A	0,85	FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	5326	1290	19	10644	2
RH083147000000018{	26/05/2006	3147000000201945345'	19/05/2005	130.000,00	127.911,76	100	3,82	FMES	MHCA	0	FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	4033	666	181	10460	6
RH083147000000018;	26/05/2006	3147000000201949855{	13/05/2005	191.727,00	188.500,39	100	4,11	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	5262	1216	136	18123	3
RH083147000000018{	26/05/2006	3147000000201950125{	18/05/2005	102.000,00	98.539,35	100	3,86	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/05/2025	228	28	3682	668	28	41333	4
RH0831470000000191	26/05/2006	3147000000201954045{	14/06/2005	139.611,00	137.287,96	100	3,25	FMES	MHCA	0,25	FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	4386	964	96	6883	17
RH083147000000019:	26/05/2006	3147000000201957045:	26/05/2005	211.000,00	207.293,58	100	4,22	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	3276	392	128	6871	9
RH083147000000019{	26/05/2006	3147000000201964355{	27/05/2005	234.500,00	230.202,10	100	3,25	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	2635	491	60	23104	1
RH083147000000019{	26/05/2006	3147000000201964635'	19/05/2005	128.000,00	125.937,21	100	3,82	FMES	MHCA	0	FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	3690	533	187	34090	9
RH083147000000019{	26/05/2006	3147000000201965815{	17/05/2005	180.000,00	176.701,01	100	3,86	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	3580	34	153	1136	1
RH083147000000019{	26/05/2006	3147000000201967425‹	10/06/2005	240.404,00	236.314,13	100	3,5	FMES	EU1A	0,9	FANU	FRCV	30/06/2030	289	28	4118	1521	13	83783	1
RH083147000000020:	26/05/2006	3147000000201970595{	27/05/2005	160.000,00	157.639,29	100	3,95	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	05/06/2035	348	28	3808	337	175	20831	1
RH083147000000020{	26/05/2006	3147000000201970615{	24/05/2005	80.500,00	79.202,67	100	3,94	FMES	MHCA	0	FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	3001	272	127	13656	5
RH083147000000020;	26/05/2006	3147000000201981195{	14/06/2005	174.500,00	171.717,45	100	3,5	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	4023	1426	85	79963	1
RH083147000000020{	26/05/2006	3147000000201981365‹	31/05/2005	159.500,00	156.815,77	100	3,75	FMES	MHCA	0	FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	4029	1432	1	63020	7
RH083147000000021(	26/05/2006	3147000000201987805:	30/05/2005	172.000,00	168.978,58	100	3,5	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/05/2035	348	28	5747	109	108	6073	1
RH083147000000021{	26/05/2006	3147000000201998815{	10/06/2005	175.000,00	172.209,43	100	3,5	FMES	MHCA	0	FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	1210	17	159	860	5
RH083147000000022(	26/05/2006	3147000000202022195‹	27/06/2005	200.000,00	196.411,26	100	2,8	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	4957	1212	164	44614	2
RH083147000000022:	26/05/2006	3147000000202022755:	23/06/2005	192.500,00	189.559,51	100	3,75	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	3923	614	33	26809	1
RH083147000000022:	26/05/2006	3147000000202023165{	10/06/2005	166.500,00	164.142,35	100	3,75	MENS	MHCA	0	FANU	FRCV	05/07/2035	349	28	1598	888	136	51855	3
RH083147000000022{	26/05/2006	3147000000202025645{	15/06/2005	166.000,00	163.446,91	100	3,75	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	3668	1120	217	14559	4
RH083147000000023(	26/05/2006	3147000000202028915{	29/06/2005	106.000,00	104.336,50	100	3,6	FMES	MHCA	0,1	FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	1913	527	51	28617	7
RH0831470000000231	26/05/2006	3147000000202036945{	18/08/2005	86.000,00	84.858,30	100	3,25	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/08/2035	351	28	4018	543	151	26703	4
RH083147000000023:	26/05/2006	3147000000202038065'	06/07/2005	122.000,00	120.096,82	100	3	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	5048	295	216	17200	2
RH083147000000023:	26/05/2006	3147000000202040025'	16/06/2005	207.000,00	203.555,67	100	3,25	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	2239	436	82	26299	3
RH083147000000024(	26/05/2006	3147000000202052355;	05/07/2005	165.300,00	162.931,21	100	3,5	FMES	MHCA	0,5	FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	4983	1226	31	63853	1
RH083147000000024:	26/05/2006	3147000000202059156‹	29/06/2005	267.000,00	263.431,11	100	3,1	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	05/07/2040	409	28	6860	457	46	26764	4
RH083147000000024{	26/05/2006	3147000000202064325{	28/06/2005	206.500,00	203.345,73	100	3,75	FMES	EU1A	1,25	FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	3565	409	168	20594	3
RH083147000000024{	26/05/2006	3147000000202066735‹	05/07/2005	120.000,00	118.128,08	100	3	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	5048	296	211	17199	2
RH0831470000000251	26/05/2006	3147000000202071245;	30/06/2005	138.000,00	135.892,03	100	3,75	FMES	MHCA	0,5	FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	3235	78	31	3263	1
RH083147000000025:	26/05/2006	3147000000202071325;	01/07/2005	166.200,00	163.918,71	100	3,75	FMES	EU1A	1,25	FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	3878	377	139	24774	2
RH083147000000025:	26/05/2006	3147000000202077275{	30/06/2005	124.200,00	122.302,83	100	3,75	FMES	EU1A	1,25	FANU	FRCV	30/06/2035	349	28	3759	552	9	13372	1
RH083147000000025‹	26/05/2006	3147000000202078735{	13/07/2005	438.500,00	438.500,00	100	3,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2036	360	28	5213	1056	70	44446	1
RH083147000000025{	26/05/2006	3147000000202082215;	15/07/2005	175.000,00	172.534,91	100	3,6	FMES	MHCA	0,1	FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	3698	937	217	6547	1
RH083147000000025;	26/05/2006	3147000000202083105{	14/07/2005	264.000,00	259.874,77	100	2,99	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/07/2035	350	28	5556	417	98	18001	1
RH083147000000025{	26/05/2006	3147000000202089945:	08/07/2005	170.000,00	167.348,03	100	3	FMES	EU1A	0,7	FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	4037	688	223	35238	2
RH083147000000026(	26/05/2006	3147000000202092205{	21/07/2005	190.000,00	187.277,27	100	3,5	FMES	EU1A	1,25	FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	3712	542	142	35307	1
RH0831470000000261	26/05/2006	3147000000202094735{	21/07/2005	156.000,00	153.747,53	100	3,72	FMES	MHCA	0,25	FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	5082	1268	195	65209	2
RH083147000000026{	26/05/2006	3147000000202108525{	18/07/2005	155.000,00	152.672,44	100	3,75	FMES	MHCA	0,4	FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	5784	1728	135	13621	2
RH083147000000027(	26/05/2006	3147000000202110955‹	20/07/2005	192.000,00	189.128,65	100	3,25	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/07/2035	350	28	2878	160	61	7746	3
RH0831470000000271	26/05/2006	3147000000202112175;	22/07/2005	230.000,00	226.560,43	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/08/2035	350	28	3715	544	216	35507	2
RH083147000000027‹	26/05/2006	3147000000202114505{	08/09/2005	156.000,00	154.190,41	100	3,25	FMES	EU1A	0,9	FANU	FRCV	30/09/2035	352	28	4563	881	34	48444	1
RH083147000000027{	26/05/2006	3147000000202120415;	19/09/2005	240.000,00	237.168,19	100	3,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2035	352	28	5114	1078	84	62293	1
RH083147000000027;	26/05/2006	3147000000202122565;	12/09/2005	164.000,00	161.494,48	100	3,25	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	30/09/2030	292	28	4432	851	113	11971	18
RH083147000000027{	26/05/2006	3147000000202128285{	29/07/2005	153.000,00	150.881,21	100	3,5	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	06/08/2035	350	28	3964	632	49	27515	1
RH083147000000028:	26/05/2006	3147000000202131255‹	18/08/2005	157.500,00	155.581,34	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	12/09/2035	351	28	4011	1414	184	47514	3
RH083147000000028‹	26/05/2006	3147000000202132165‹	25/08/2005	200.000,00	179.311,51	100	2,9	FMES	EU1A	0,7	FANU	FRCV	31/08/2035	351	28	5790	1033	82	43454	1
RH083147000000028{	26/05/2006	3147000000202134165:	05/08/2005	325.000,00	317.931,79	100	2,96	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/08/2027	255	28	1671	170	111	8219	2
RH083147000000028;	26/05/2006	3147000000202134395{	16/09/2005	150.000,00	148.332,98	100	3,5	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	30/09/2035	352	28	3876	678	38	16325	13
RH083147000000028{	26/05/2006	3147000000202134635‹	31/08/2005	156.160,56	153.905,39	100	2,75	FMES	EU1A	0,6	FANU	FRCV	31/08/2035	351	28	5756	1720	136	95659	1
RH083147000000029(	26/05/2006	3147000000202143185{	08/08/2005	245.000,00	241.606,90	100	3	FMES	EU1A	1,25	FANU	FRCV	31/08/2035	351	28	6864	590	151	28021	4
RH083147000000029:	26/05/2006	3147000000202149875{	12/08/2005	132.000,00	130.392,01	100	3,75	FMES	EU1A	1,25	FANU	FRCV	31/08/2035	351	28	4050	849	82	57088	1
RH083147000000029{	26/05/2006	3147000000202151805'	18/08/2005	410.000,00	404.893,96	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2035	351	28	5564	415	168	24715	1
RH083147000000029;	26/05/2006	3147000000202152815{	18/08/2005	207.500,00	205.015,88	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	02/09/2035	351	28	702	476	180	28511	3
RH083147000000030:	26/05/2006	3147000000202166505{	24/10/2005	100.000,00	99.048,86	100	3,5	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	1925	185	44	9426	2
RH083147000000030:	26/05/2006	3147000000202169255{	26/08/2005	221.000,00	218.140,38	100	3,4	MENS	EU1A	0,9	FANU	FRCV	05/09/2035	351	28	4886	850	208	49877	1
RH083147000000030{	26/05/2006	3147000000202170365:	09/09/2005	150.000,00	148.332,98	100	3,5	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	30/09/2035	352	28	4038	837	62	56309	1
RH083147000000030;	26/05/2006	3147000000202172015:	30/08/2005	162.000,00	159.939,46	100	3,5	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/08/2035	351	28	4069	888	19	57989	1
RH083147000000031(	26/05/2006	3147000000202175675{	12/09/2005	184.000,00	182.041,80	100	3,75	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	30/09/2035	352	28	5712	1676	61	56069	1
RH083147000000031:	26/05/2006	3147000000202191435{	17/10/2005	240.000,00	238.026,14	100	2,95	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	01/11/2040	413	28	3707	443	192	24504	1
RH083147000000031{	26/05/2006	3147000000202196416{	15/09/2005	185.000,00	182.835,66	100	3,2	FMES	MHCA	0	FANU	FRCV	30/09/2035	352	28	1827	711	33	28521	1
RH0831470000000321	26/05/2006	3147000000202209645:	23/09/2005	138.000,00	136.743,12	100	3,75	FMES	EU1A	1,25	FANU	FRCV	30/09/2035	352	28	3954	405	85	18963	0
RH083147000000032‹	26/05/2006	3147000000202215405‹	19/10/2005	192.000,00	190.173,71	100	3,5	MENS	EU1A	1,5	FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	4113	420	80	19296	1
RH083147000000032{	26/05/2006	3147000000202217985:	07/10/2005	78.000,00	77.205,47	100	3,1	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	1621	705	198	28312	2
RH083147000000032;	26/05/2006	3147000000202218845{	14/10/2005	166.000,00	164.488,11	100	3,75	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	3927	333	62	15191	1
RH083147000000032{	26/05/2006	3147000000202218955{	29/09/2005	145.000,00	143.388,59	100	3,5	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	01/10/2035	352	28	4087	1490	107	36537	3
RH083147000000033(	26/05/2006	3147000000202220365:	05/10/2005	210.000,00	207.624,22	100	3	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	01/11/2035	353	10	1748	641	179	26092	2
RH083147000000033;	26/05/2006	3147000000202226455{	13/10/2005	179.000,00	177.113,83	100	2,9	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	3783	580	13	2185	10
RH083147000000034(	26/05/2006	3147000000202227935{	19/10/2005	205.000,00	203.413,62	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/11/2040	413	28	5624	442	209	11962	5
RH083147000000034:	26/05/2006	3147000000202233295;	17/10/2005	93.000,00	91.625,47	100	3,5	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	01/11/2030	293	28	4284	84	221	3792	1
RH083147000000034‹	26/05/2006	3147000000202239345‹	14/10/2005	150.000,00	148.597,70	100	3,6	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	4056	677	17	29170	1
RH083147000000034;	26/05/2006	3147000000202242455{	07/10/2005	185.000,00	183.315,07	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	4023	660	62	28541	1
RH083147000000034{	26/05/2006	3147000000202243135:	21/10/2005	153.500,00	152.428,80	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	01/11/2040	413	28	4916	1193	34	63035	2
RH083147000000035(	26/05/2006	3147000000202246095{	21/10/2005	248.300,00	245.705,57	100	2,95	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	5578	36	67	1458	1
RH083147000000035‹	26/05/2006	3147000000202246905‹	13/10/2005	185.000,00	185.000,00	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	FANU	FRCV	01/06/2036	359	28	1677	172	29	8306	2
RH083147000000035{	26/05/2006	3147000000202249865{	18/10/2005	270.000,00	270.000,00	100	2,9	MENS	EU1A	0,85	FANU	FRCV	01/11/2036	365	28	3864	686	208	22460	1
RH083147000000035{	26/05/2006	3147000000202253115:	20/10/2005	134.500,00	133.166,29	100	3,82	MENS	MHCA	0	FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	5294	354	110	16056	1
RH083147000000035;	26/05/2006	3147000000202254925:	25/10/2005	140.000,00	138.916,63	100	3,25	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	01/11/2040	413	28	1214	19	155	947	1
RH083147000000035{	26/05/2006	3147000000202255905‹	20/10/2005	252.000,00	249.704,82	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	FANU	FRCV	10/11/2035	353	28	4199	906	154	65103	1
RH083147000000036(	26/05/2006	3147000000202264995‹	20/10/2005	178.000,00	176.536,05	100	2,96	MENS	EU1A	0,65	FANU	FRCV	01/11/2040	413	28	6021	383	148	20941	1
RH083147000000036:	26/05/2006	3147000000202266095'	24/10/2005	240.000,00	237.471,07	100	2,9	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	01/11/2035	353	28	5465	1429	186	81813	3
RH083147000000036:	26/05/2006	3147000000202266415'	27/10/2005	152.000,00	150.762,47	100	3	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	01/11/2040	413	28	3618	696	145	32905	4
RH083147000000036{	26/05/2006	3147000000202267655'	26/10/2005	179.000,00	177.571,85	100	3,1	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	05/11/2040	413	28	3747	1160	167	27184	2
RH083147000000036{	26/05/2006	3147000000202261335:	28/10/2005	162.000,00	160.869,44	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	06/11/2040	413	28	3787	1191	29	6124	1
RH083147000000037(	26/05/2006	3147000000202281865{	04/11/2005	169.000,00	167.678,75	100	3,2	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	07/11/2040	413	28	5539	1503	56	10955	4
RH0831470000000371	26/05/2006	3147000000202282685'	09/11/2005	200.000,00	198.484,41	100	3,75	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	01/12/2035	354	28	3315	339	97	16907	1
RH083147000000037‹	26/05/2006	3147000000202295245;	10/11/2005	305.000,00	302.479,69	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	06/12/2035	354	28	4998	841	38	38017	1
RH083147000000037:	26/05/2006	3147000000202301815{	11/11/2005	123.000,00	122.026,44	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	FANU	FRCV	01/12/2035	354	28	3519	470	87	15822	3
RH083147000000037{	26/05/2006	3147000000202308795{	11/11/2005	187.000,00	187.000,00	100	3,25	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	01/09/2036	363	28	5541	1605	1	89969	2
PRESTAMOS		376			69.448.872,31 EUROS															



266

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0.15

7E1829884

03/2006

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL [illegible]
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NUM. FINCA	NUMER DISC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)		(21)	
RH0830940000000001	26/05/2006	00000000199000036533	26/07/1999	95.429,89	80.443,14	100	3,04	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	25	1109	404	108	61001	4		
RH0830940000000002	26/05/2006	00000000199000045387	14/01/2000	66.111,33	53.719,83	100	3,26	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	[illegible]	01/2021	175	25	[illegible]	365	197	59054	4	
RH0830940000000003	26/05/2006	00000000199000061008	15/02/2000	72.121,45	58.597,09	100	3,4	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	25	[illegible]	338	23	55580	4	
RH0830940000000004	26/05/2006	00000000199000058753	01/08/2000	96.131,57	77.858,02	100	3,52	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	129	417	35	54866	8	
RH0830940000000005	26/05/2006	00000000199000059903	19/07/2000	60.101,21	48.889,36	100	3,56	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	19/07/[illegible]	[illegible]	[illegible]	25	980	347	166	16131	7	
RH0830940000000006	26/05/2006	00000000199000097216	09/03/2001	74.965,44	66.091,74	100	3,59	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	09/03/2026	261	25	1125	414	223	62046	4		
RH0830940000000007	26/05/2006	00000000199001017431	20/04/2001	60.311,25	53.501,18	100	3,95	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	20/04/2026	256	25	1148	425	21	31292	6		
RH0830940000000008	26/05/2006	00000000199001090730	08/08/2001	102.172,06	78.013,99	100	2,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	08/08/2023	206	25	1123	413	198	61969	3		
RH0830940000000009	26/05/2006	00000000199001093776	08/08/2001	126.212,64	100.174,35	100	3,27	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	08/08/2026	242	25	1123	413	219	61980	4		
RH0830940000000010	26/05/2006	00000000199001103127	08/08/2001	72.121,45	59.741,80	100	3,27	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	08/08/2021	182	25	1123	413	204	61973	3		
RH0830940000000011	26/05/2006	00000000199001176261	19/12/2001	76.644,32	64.955,50	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	17/10/2021	184	25	1068	387	8	620	6		
RH0830940000000012	26/05/2006	00000000199001282754	26/04/2002	102.172,00	85.850,61	100	3,7	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	26/04/2022	191	25	1031	371	26	31424	4		
RH0830940000000013	26/05/2006	00000000199001355021	08/10/2002	82.285,00	54.185,55	100	3,19	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	08/10/2022	196	25	1168	434	43	62994	3		
RH0830940000000014	26/05/2006	00000000199001395746	08/11/2002	48.080,97	43.790,41	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	08/11/2027	257	25	387	226	206	36320	2		
RH0830940000000015	26/05/2006	00000000199001440220	09/05/2003	102.200,00	81.330,03	100	3,75	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	09/12/2034	342	25	1154	428	209	62780	3		
RH0830940000000017	26/05/2006	00000000199001585526	28/10/2003	102.000,00	85.930,62	100	3,19	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	28/08/2035	351	25	1221	459	164	46361	6		
RH0830940000000018	26/05/2006	00000000199001663667	30/04/2004	79.889,22	69.852,98	100	3,6	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	30/04/2029	275	25	1231	464	118	64143	3		
RH0830940000000019	26/05/2006	00000000199001734413	20/08/2004	120.000,00	67.878,76	100	3,52	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	20/08/2029	278	25	1240	469	142	32760	7		
RH0830940000000020	26/05/2006	00000000199001796702	21/12/2004	47.900,00	39.825,03	100	4,22	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	21/12/2029	282	25	1250	473	139	63375	7		
RH0830940000000021	26/05/2006	00000000199001801591	30/12/2004	62.500,00	59.414,20	100	3,22	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	30/12/2024	223	25	2692	1130	223	33434	5		
RH0830940000000023	26/05/2006	00000000199001829870	11/02/2005	40.500,00	39.187,77	100	3,4	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	11/02/2030	284	25	1255	476	28	56126	11		
RH0830940000000024	26/05/2006	00000000199001836267	25/02/2005	62.000,00	59.146,90	100	3,4	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/02/2025	225	25	1106	404	97	61000	3		
RH0830940000000025	26/05/2006	00000000199001839305	21/03/2005	108.000,00	104.561,45	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/03/2030	285	25	1252	474	100	64725	3		
RH0830940000000026	26/05/2006	00000000199001842037	21/03/2005	90.000,00	87.784,50	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/03/2035	345	25	1252	474	144	64736	3		
RH0830940000000027	26/05/2006	00000000199001842668	21/03/2005	90.000,00	87.143,44	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/03/2030	285	25	1252	474	112	64728	3		
RH0830940000000028	26/05/2006	00000000199001846875	27/10/2005	106.000,00	105.992,46	100	2,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/10/2025	233	25	1281	486	173	30739	4		
RH0830940000000029	26/05/2006	00000000199001847316	23/03/2005	180.000,00	130.785,12	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/03/2035	345	25	1193	447	169	5438	8		
RH0830940000000030	26/05/2006	00000000199001868617	26/04/2005	55.000,00	53.988,52	100	3,7	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	26/10/2025	233	25	1031	371	122	28434	12		
RH0830940000000031	26/05/2006	00000000199001871346	04/05/2005	216.000,00	208.974,76	100	3,6	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	04/04/2030	286	25	1282	478	112	38320	9		
RH0830940000000032	26/05/2006	00000000199001877258	19/05/2005	65.504,00	64.397,50	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/11/2025	233	25	1266	480	164	59355	11		
RH0830940000000033	26/05/2006	00000000199001920442	18/05/2005	92.236,80	89.901,87	100	2,9	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	06/06/2030	288	25	1168	434	131	63038	4		
RH0830940000000035	26/05/2006	00000000199001938655	17/06/2005	48.000,00	47.266,28	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/12/2025	234	25	1207	452	202	29249	9		
RH0830940000000036	26/05/2006	00000000199001939546	15/06/2005	65.000,00	63.757,61	100	3	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	15/06/2035	348	25	1051	380	124	38915	10		
RH0830940000000037	26/05/2006	00000000199001950381	08/09/2005	128.000,00	123.688,78	100	2,9	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	08/09/2030	291	25	1268	481	82	65051	3		
RH0830940000000038	26/05/2006	00000000199001986178	08/09/2005	77.200,00	75.793,48	100	2,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/09/2030	291	25	1268	481	84	65045	3		
RH0830940000000039	26/05/2006	00000000199001971945	08/09/2005	94.880,00	93.151,39	100	2,95	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	08/09/2030	291	25	1268	481	78	65049	3		
RH0830940000000040	26/05/2006	00000000199002006493	04/11/2005	119.051,00	45.805,04	100	3	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	04/10/2012	78	25	1238	468	213	64495	1		
RH0830940000000041	26/05/2006	00000000299000162961	29/12/2000	48.080,97	39.362,62	100	3,72	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	29/12/2020	175	25	993	353	222	58220	3		
RH0830940000000042	26/05/2006	00000000299000247446	13/08/2002	42.000,00	36.288,04	100	3,3	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	13/08/2022	194	25	1183	442	28	41412	5		
RH0830940000000043	26/05/2006	00000000299000300974	21/04/2004	120.000,00	118.424,49	100	3,61	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/04/2029	274	25	434	257	88	42152	2		
RH0830940000000044	26/05/2006	00000000299000537527	04/06/2004	72.000,00	69.475,25	100	3,06	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	10/06/2024	216	25	1139	421	124	38533	4		
RH0830940000000045	26/06/2006	00000000299000345093	10/09/2004	60.000,00	58.098,35	100	3,32	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	05/10/2034	340	25	1223	460	125	63977	3		
RH0830940000000047	26/06/2006	00000000299000363437	31/12/2004	48.000,00	43.118,26	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/06/2019	157	25	1166	433	143	62945	4		
RH0830940000000048	26/05/2006	00000000299000384827	29/04/2005	35.000,00	34.293,39	100	3,61	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/04/2035	347	25	1282	478	125	58009	7		
RH0830940000000046	26/05/2006	00000000299000408006	21/09/2005	126.000,00	35.283,11	100	3,5	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	21/09/2030	291	25	1166	433	168	62957	5		
RH0830940000000050	26/05/2006	00000000399000053378	21/06/2000	60.101,21	47.333,18	100	3,32	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	21/06/2020	168	25	854	39	129	4902	1		
RH0830940000000051	26/05/2006	00000000399000053464	21/06/2000	60.582,02	47.491,46	100	3,32	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	21/06/2020	168	25	854	39	117	4896	1		
RH0830940000000052	26/05/2006	00000000399000088051	21/03/2001	69.717,40	57.257,50	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	21/03/2021	177	25	875	40	155	4943	1		
RH0830940000000053	26/06/2006	00000000399000140143	16/07/2003	42.000,00	37.655,42	100	3,31	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	16/07/2023	205	25	963	190	190	7464	4		
RH0830940000000054	26/05/2006	00000000399000152806	12/05/2004	55.950,00	51.982,78	100	3,32	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/06/2024	216	25	375	20	229	3049	3		
RH0830940000000055	26/06/2006	00000000399000164533	08/09/2005	59.445,32	57.132,44	100	3,57	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	14/03/2021	177	25	875	40	145	4938	2		
RH0830940000000056	26/05/2006	00000000399000187037	21/10/2005	200.000,00	199.374,00	100	2,75	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/04/2028	238	25	628	29	108	2178	9		
RH0830940000000057	26/05/2006	00000000499000168906	25/07/2000	61.303,23	52.058,37	100	3,34	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	25/07/2025	230	25	1120	164	75	19421	2		
RH0830940000000058	26/05/2006	00000000499000269476	09/02/2001	63.290,10	49.047,31	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/11/2018	149	25	1131	165	152	19486	2		
RH0830940000000059	26/05/2006	00000000499000305466	07/08/2001	48.080,97	43.011,18	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/08/2026	242	25	1147	166	152	3315	6		
RH0830940000000060	26/05/2006	00000000499000391693	25/11/2002	60.000,00	52.908,42	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/11/2027	258	25	1147	166	217	19525	3		
RH0830940000000061	26/05/2006	00000000499000459615	17/02/2004	78.000,00	75.221,76	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/02/2029	272	25	1120	174	122	19898	1		
RH0830940000000062	26/06/2006	00000000499000406041	19/10/2004	102.000,00	97.858,73	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2029	280	25	390	132	220	10983	3		
RH0830940000000063	26/05/2006	00000000499000497475	28/10/2004	60.000,00	57.857,11	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/10/2029	281	25	939	150	49	10854	9		
RH0830940000000065	26/05/2006	00000000499000527504	11/04/2005	36.000,00	33.937,08	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/04/2020	166	25	950	151	74	12881	6		
RH0830940000000067	26/05/2006	00000000499000658965	23/06/2005	87.000,00	84.094,54	100	3,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2025	228	25	1211	173	221	19859	5		
RH0830940000000068	26/05/2006	00000000599000092136	20/06/2001	51.403,57	47.857,97	100	4,1	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/11/2035	353	25	956	61	21	5565	5		
RH0830940000000069	26/05/2006	00000000599000093585	25/09/2001	78.131,57	65.529,13	100	3,66	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	26/09/2021	184	25	272	22	135	2306	2		
RH0830940000000072	26/05/2006	00000000699000146073	25/02/2004	54.000,00	47.403,68	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/02/2019	153	25	2378	227	184	15254	3		
RH0830940000000073	26/05/2006	00000000699000161375	01/12/2004	42.000,00	38.819,09	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2019	162	25	1228	37	52	8897	1		
RH0830940000000074	26/05/2006	00000000799000117845	10/05/2004	36.405,00	35.079,08	100	4,8	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/05/2034	335	25	2341	189	225	10499	9		
RH0830940000000075	26/05/2006	00000000799000136282	29/08/2005	70.000,00	68.776,17	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/08/2030	291	25	1107	57	162	6736	3		
RH0830940000000076	26/06/2006	00000000899000116692	18/09/2001	72.121,45	65.951,41	100	3,59	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	18/09/2026	243	25	1149	64	70	9948	2		
RH0830940000000078	26/06/2006	00000000899000220287	07/04/2005	36.000,00	33.932,19	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/04/2020	166	25	1159	38	105	5783	2		
RH0830940000000079	26/06/2006	00000000899000235832	04/08/2005	120.000,00	64.079,22	100	3	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/08/2030	290	25	938	34	62	5450	2		
RH0830940000000080	26/06/2006	00000000899000238314	15/09/2005	55.000,00	52.435,41	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2017	135	25	1872	81	45	6824	6		
RH0830940000000081	26/06/2006	00000001099000052822	24/05/1999	63.108,27	44.808,96	100	4	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	24/05/2019	155	25	855	115	70	7447	6		
RH0830940000000082	26/05/2006	00000001099000068327	07/10/1999	46.252,63	41.359,74	100	3,34	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	07/11/2034	341	25	871	117	107	7350	10		
RH0830940000000083	26/05/2006	00000001099000084082	24/03/2000	45.075,91	38.696,81	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/03/2021	177	25	788	26	123	2525	6		
RH0830940000000084	26/05/2006	00000001099000158408	25/04/2001	50.485,02	43.947,52	100	4,06	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	25/04/2028	239	25	923	126	108	16730	2		
RH0830940000000085	26/05/2006	00000001099000195905	13/03/2002	78.132,00	63.210,37	100	3,78	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	13/03/2023	201	25	936	32	98	4712	1		
RH0830940000000086	26/05/2006	00000001099000199045	22/04/2002	45.076,00	40.244,69	100	4,11	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	22/04/2027	250	25	524	15	165	3087	5		
RH0830940000000087	26/06/2006	00000001099000236833	28/02/2003	86.700,00	77.013,67	100	3	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/08/2030	291	25	740	100	209	15571	2		
RH0830940000000088	26/05/2006	00000001099000245718	07/05/2003	60.000,00	53.869,05	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/05/2023	203	25	999	135	98	17118	4		
RH0830940000000089	26/05/2006	00000001099000249747	12/06/2003	102.000,00	97.884,46	100	3,11	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	12/08/2033	324	25	858	90	167	6589	7		
RH0830940000000090	26/05/2006	00000001099000332136	21/02/2005	60.000,00	55.999,18	100	3,58	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	21/02/2020	164	25	1063	145	202	9601	2		
RH0830940000000091	26/05/2006	00000001099000340406	29/03/2005	50.000,00	43.922,32	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/03/2013	82	25	781	106	224	9426	5		
RH0830940000000094	26/05/2006	00000001099000383956	29/07/2005	100.500,00	98.905,77	100	2,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2035	350	25	1056	144	128	6335	10		
RH0830940000000095	26/05/2006	00000001099000369403	09/09/2005	109.500,00	108.174,72	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/09/2035	351	25	301	8	126	1113	4		
RH0830940000000096	26/05/2006	00000001199000019247	03/07/1998	50.485,02	36.145,53	100	3,89	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	03/07/2018	145	25	561	79	141	12473	4		
RH0830940000000097	26/06/2006	00000001199000096752	17/12/1999	42.070,85	35.366,70	100	3,37	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	17/12/2024	222	25	624	67	113	7851	7		
RH0830940000000098	26/05/2006	00000001199000101185	14/01/2000	79.934,61	67.319,13	100	3,51	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	14/01/2025	223	25	971	117	145	16404	3		
RH0830940000000099	26/05/2006	00000001199000109236	23/02/2000	48.080,97	34.710,97	100	3,4	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	23/02/2016	116	25	558	16	84	3131	5		
RH0830940000000100	26/05/2006	00000001199000114824	08/03/2000	74.525,50	66.181,79	100	3,84	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	08/03/2030	285	25	871	117	138	16397	5		
RH0830940000000101	26/05/2006	00000001199000120248	05/04/2000	50.485,02	35.202,44	100	3,96	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	05/09/2018	147	25	2336	159	172	30699	3		
RH0830940000000102	26/06/2006	00000001199000127316	18/04/2000	59.373,99	39.086,84	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2020	166	25	855	121	121	16324	3		
RH0830940000000103	26/06/2006	00000001199000128693	28/04/2000	70.318,42	47.710,53	100	3,96	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	28/08/2018	157	25	855	121	105	16325	3		
RH0830940000000104	26/05/2006	00000001199000129015	28/04/2000	96.161,84	80.942,67	100	3,81	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/02/2025	225	25	855	115	109	16327	3		
RH0830940000000106	26/05/2006	00000001199000131982	24/05/2000	55.700,04	44.741,25	100	3,85	MENS	MHTO	0,45	ANUA	FRCV	24/02/2021	178	25	835	98	165	14354	1		
RH0830940000000108	26/05/2006	00000001199000133223	24/05/2000	99.161,94	80.267,98	100	4	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	18/05/2030	287	25	855	121	107	16326	3		
RH0830940000000107	26/05/2006	00000001199000152154	09/09/2000	52.288,05	42.077,39	100	3,84	MENS	MHTO	0,45	ANUA	FRCV	09/09/2020	171	25	797	27	20	5	0		
RH0830940000000109	26/05/2006	00000001199000160166	13/10/2000	54.081,09	37.675,83	100	3,19	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	13/10/2015	112	25	911	123	10	7475	3		
RH0830940000000110	26/05/2006	00000001199000196544	30/01/2001	66.111,33	55.355,84	100	3,41	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	30/01/2027	246	25	832	113	24	7586	3		
RH0830940000000111	26/05/2006	00000001199000242324	24/05/2001	42.070,85	36.504,17	100	4	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	24/05/2026	239	25	918	124	204	16631	2		
RH0830940000000112	26/05/2006	00000001199000251896	24/07/2001	103.452,84	91.137,18	100	3,56	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	24/07/2031	301	25	870	29	22	1076	5		
RH0830940000000113	26/05/2006	00000001199000254364	10/07/2001	43.272,87	39.595,82	100	3,56	MENS	MHTO	0,35	ANUA	FRCV	10/07/2031	301	25	778	105	9	7886	8		
RH0830940000000114	26/05/2006	00000001199000256872	27/07/2001	66.111,33	55.071,95	100	3,42	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	27/07/2021	182	25	914	42	52	2254	4		
RH0830940000000115	26/05/2006	00000001199000263965	19/08/2001	66.111,33	44.017,42	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/08/2021	182	25	749	101	81	15619	2		
RH0830940000000116	26/05/2006	00000001199000264074	27/08/2001	66.111,33	53.512,52	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	10/08/2024	216	25	524	15	93	3056	4		
RH0830940000000118	26/05/2006	00000001199000270474	02/10/2001	92.070,78	85.653,54	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/08/2033	326	25	898	121	50	16513	5		
RH0830940000000117	26/05/2006	00000001199000274140	14/11/2001	120.202,42	112.987,70	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/05/2033	323	25	440	65	147	9374	1		
RH0830940000000119	26/05/2006	00000001199000276976	17/12/2001	83.600,79	54.858,90	100	3,22	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	17/12/2021	186	25	911	123	79	16584	2		
RH0830940000000120	26/05/2006	00000001199000285945	11/12/2001	46.878,94	43.195,27	100	3,47	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	12/12/2031	306	25	939	128	216	7085	2		
RH0830940000000121	26/05/2006	00000001199000287341	28/12/2001	63.056,03	55.498,11	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/12/2022	199	25	948	129	43	15847	5		
RH0830940000000122	26/05/2006	00000001199000297886	09/03/2002	72.121,45	64.300,20	100	3,98	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	09/03/2027	249	25	935	27	99	4120	2		
RH0830940000000123	26/05/2006	00000001199000318564	19/04/2002	38.800,00	35.972,35	100	3,95	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	19/04/2032	310	25	958	130	66	7708	7		
RH0830940000000124	26/05/2006	00000001199000328087	09/07/2002	57.200,00	51.008,31	100	3,56	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/07/2022	193	25	780	103	87	15805	3		
RH0830940000000125	26/05/2006	00000001199000343846	05/09/2002	42.070,85	36.631,33	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	05/09/2022	195	25	734	99	201	15171	2		
RH0830940000000126	26/05/2006	00000001199000344534	17/09/2002	67.313,36	61.186,83	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	17/09/2027	255	25	952	31	128	3672	2		
RH0830940000000128	26/05/2006	00000001199000346322	25/09/2002	90.162,00	89.119,43	100	3,28	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	25/09/2032	316	25	888	94	16	14797	5		
RH0830940000000127	26/06/2006	00000001199000367287	07/03/2005	54.100,00	44.986,92	100	3,59	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	07/03/2018	141	25	717	60	97	4519	3		
RH0830940000000129	26/05/2006	00000001199000403875	11/04/2003	49.098,00	48.307,87	100	3,96	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	11/04/2033	322	25	973	23	9	2421	4		
RH0830940000000128	26/05/2006	00000001199000406828	10/06/2003	78.200,00	65.949,09	100	3,41	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	10/06/2018	144

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA CAMPO, CAJA RURAL S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830940000000142	26/05/2006	00000001199000509213	07/04/2004	57.884,00	53.639,18	100	3,95 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		07/04/2024	214	25	465	67	69	9530	1
RH0830940000000143	26/05/2006	00000001199000512931	13/07/2004	84.000,00	82.207,48	100	3,44 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		15/07/2030	289	25	1048	143	177	17532	4
RH0830940000000144	26/05/2006	00000001199000515257	27/04/2004	43.200,00	41.046,24	100	4,25 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV		05/05/2029	275	25	1056	144	22	7869	3
RH0830940000000145	26/05/2006	00000001199000530110	02/07/2004	85.400,00	81.149,87	100	3,29 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		02/07/2029	277	25	1006	136	97	5363	5
RH0830940000000146	26/05/2006	00000001199000535931	06/07/2004	47.000,00	43.838,52	100	3,19 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/07/2024	217	25	760	103	139	8052	7
RH0830940000000147	26/05/2006	00000001199000538346	14/07/2004	45.700,00	44.237,26	100	4,02 MENS	MHTO		0,75 ANUA	FRCV		07/08/2034	338	25	1056	144	182	6808	5
RH0830940000000148	26/05/2006	00000001199000548145	12/08/2004	40.000,00	37.695,63	100	3,34 MENS	MHTO		0,15 ANUA	FRCV		03/09/2024	219	25	623	86	17	13097	9
RH0830940000000149	26/05/2006	00000001199000552305	30/08/2004	60.000,00	57.968,69	100	3,19 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		10/09/2034	339	25	740	100	104	15234	1
RH0830940000000150	26/05/2006	00000001199000563451	28/09/2004	60.000,00	56.708,64	100	3,72 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		08/10/2024	220	25	870	29	126	3578	2
RH0830940000000151	26/05/2006	00000001199000568196	16/12/2004	48.000,00	46.786,67	100	3,93 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		05/01/2035	343	25	678	93	221	14787	1
RH0830940000000152	26/05/2006	00000001199000577902	01/12/2004	72.000,00	69.793,88	100	3,91 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		07/12/2034	342	25	1006	136	40	17136	4
RH0830940000000153	26/05/2006	00000001199000579245	17/12/2004	133.000,00	129.044,44	100	3,31 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		12/12/2034	342	25	958	284	97	26353	9
RH0830940000000154	26/05/2006	00000001199000586273	23/12/2004	60.000,00	58.503,32	100	4,26 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV		07/01/2035	343	25	707	96	79	14907	3
RH0830940000000155	26/05/2006	00000001199000591086	12/01/2005	90.000,00	82.831,21	100	3,48 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		12/07/2017	133	25	740	100	181	4856	5
RH0830940000000156	26/05/2006	00000001199000598936	04/02/2005	79.000,00	77.193,00	100	4,03 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		12/02/2035	344	25	542	76	123	8791	6
RH0830940000000157	26/05/2006	00000001199000608105	07/03/2005	36.000,00	34.933,79	100	3,84 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		07/03/2030	285	25	709	24	31	2539	7
RH0830940000000158	26/05/2006	00000001199000610845	21/03/2005	88.000,00	85.925,30	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/03/2035	345	25	800	27	174	3339	6
RH0830940000000159	26/05/2006	00000001199000614421	15/03/2005	67.000,00	65.084,86	100	4,59 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV		10/03/2030	285	25	915	124	148	16412	4
RH0830940000000160	26/05/2006	00000001199000637421	08/06/2005	85.000,00	83.569,52	100	3,75 MENS	MHTO		0,75 ANUA	FRCV		08/06/2035	348	25	1006	136	103	9451	8
RH0830940000000161	26/05/2006	00000001199000641136	18/05/2005	120.000,00	117.597,41	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/05/2035	347	25	748	225	50	28542	4
RH0830940000000162	26/05/2006	00000001199000643733	08/06/2005	62.000,00	60.956,63	100	3,75 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		08/06/2035	348	25	999	135	184	6553	6
RH0830940000000163	26/05/2006	00000001199000644627	30/05/2005	47.800,00	46.923,91	100	3,25 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		10/06/2035	348	25	811	24	183	1728	10
RH0830940000000164	26/06/2006	00000001199000645165	27/05/2005	60.000,00	58.900,39	100	3,25 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		03/06/2035	348	25	734	99	83	9155	4
RH0830940000000165	26/05/2006	00000001199000654796	21/06/2005	81.000,00	79.852,20	100	3,25 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		07/07/2035	349	25	1018	138	71	8476	6
RH0830940000000166	26/05/2006	00000001199000656934	29/07/2005	121.000,00	119.159,58	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/08/2035	350	25	1044	142	174	17505	1
RH0830940000000167	26/05/2006	00000001199000657015	15/07/2005	86.461,44	81.794,46	100	3,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/07/2018	145	25	1033	140	66	17357	3
RH0830940000000168	26/05/2006	00000001199000658833	29/07/2005	82.000,00	77.731,49	100	3,15 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		15/08/2017	134	25	1044	142	198	17517	3
RH0830940000000169	26/05/2006	00000001199000659986	29/07/2005	78.926,51	64.318,29	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/07/2020	170	25	1110	151	202	17505	1
RH0830940000000170	26/05/2006	00000001199000660107	29/07/2005	99.000,00	88.377,78	100	3,25 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		15/08/2035	350	25	1110	151	216	17505	1
RH0830940000000171	26/05/2006	00000001199000660293	29/07/2005	86.000,00	84.306,17	100	3,25 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		05/08/2030	290	25	1044	142	184	17510	3
RH0830940000000172	26/05/2006	00000001199000660471	29/07/2005	70.000,00	65.857,05	100	2,9 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		10/09/2033	327	25	1044	142	200	17515	1
RH0830940000000173	26/05/2006	00000001199000664403	15/07/2005	42.775,00	42.212,91	100	4 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV		15/07/2035	349	25	1100	150	128	7549	3
RH0830940000000174	26/05/2006	00000001199000667271	26/07/2005	160.000,00	157.607,22	100	3,25 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		12/08/2035	350	25	1100	150	50	15624	6
RH0830940000000175	26/05/2006	00000001199000674024	13/09/2005	120.000,00	118.547,70	100	3 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		04/10/2035	352	25	501	70	14	9282	3
RH0830940000000176	26/06/2006	00000001299000014963	27/11/1996	57.784,59	45.372,12	100	3,47 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		27/11/2018	150	25	476	17	40	3200	7
RH0830940000000177	26/05/2006	00000001299000105934	22/12/2000	85.101,21	75.553,58	100	3,91 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		22/09/2026	267	25	903	31	78	4655	3
RH0830940000000178	26/05/2006	00000001299000157085	13/06/2002	95.800,00	39.579,87	100	3,57 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		13/06/2022	192	25	817	28	152	4434	5
RH0830940000000179	26/05/2006	00000001299000162635	06/03/2003	78.132,00	69.324,72	100	3,84 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		06/03/2023	201	25	744	25	185	4174	2
RH0830940000000180	26/05/2006	00000001299000191807	06/04/2003	45.000,00	37.814,60	100	3,7 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		06/04/2018	142	25	866	30	77	4593	3
RH0830940000000181	26/05/2006	00000001299000215350	04/12/2003	105.000,00	95.714,85	100	3,66 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		04/12/2023	210	25	508	18	151	3382	5
RH0830940000000182	26/05/2006	00000001299000225090	22/01/2004	143.000,00	132.198,55	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		22/02/2023	200	25	797	27	124	4316	3
RH0830940000000183	26/06/2006	00000001299000228551	26/05/2004	120.000,00	111.296,76	100	3,08 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/05/2016	120	25	903	31	220	2242	2
RH0830940000000184	26/06/2006	00000001299000261303	01/02/2005	145.000,00	138.275,13	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/02/2025	224	25	1040	35	50	4850	3
RH0830940000000185	26/05/2006	00000001299000287171	09/06/2005	108.000,00	105.900,92	100	2,9 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/06/2035	348	25	1040	35	66	4853	3
RH0830940000000186	26/05/2006	00000001299000287256	09/06/2005	57.000,00	55.244,14	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		01/07/2025	229	25	646	22	29	3733	4
RH0830940000000187	26/05/2006	00000001299000294555	25/07/2005	93.000,00	91.517,03	100	3,5 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		25/07/2035	350	25	1063	145	77	17015	9
RH0830940000000188	26/05/2006	00000001299000298076	28/07/2005	76.340,00	74.764,12	100	3 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		28/07/2030	290	25	1074	38	149	2673	6
RH0830940000000189	26/05/2006	00000001299000303101	19/10/2005	51.000,00	49.659,14	100	3,15 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		19/10/2020	172	25	656	29	84	2521	4
RH0830940000000190	26/05/2006	00000001299000303287	08/11/2005	68.000,00	67.079,50	100	3 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		08/11/2030	293	25	1118	37	30	2468	11
RH0830940000000191	26/05/2006	00000001299000305795	20/10/2005	87.200,00	85.326,72	100	3 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		20/10/2025	232	25	838	9	214	823	10
RH0830940000000192	26/05/2006	00000001299000307308	27/10/2005	70.000,00	69.052,39	100	3 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		27/10/2030	293	25	903	31	152	3958	5
RH0830940000000193	26/05/2006	00000001399000136866	12/01/2001	90.151,82	66.946,06	100	3,53 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		12/01/2016	115	25	815	246	185	29599	1
RH0830940000000194	26/05/2006	00000001399000275406	09/04/2002	60.101,12	53.909,81	100	3,95 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		09/04/2027	250	25	710	214	93	15397	2
RH0830940000000195	26/06/2006	00000001399000317475	05/11/2002	48.000,00	41.897,66	100	3,22 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/11/2022	197	25	761	121	203	9239	6
RH0830940000000196	26/05/2006	00000001399000321728	10/12/2002	82.000,00	74.941,19	100	3,57 MENS	MHTO		0,35 ANUA	FRCV		10/12/2027	258	25	912	278	16	30803	1
RH0830940000000197	26/05/2006	00000001399000378421	21/10/2003	60.000,00	46.636,39	100	3,54 MENS	MHTO		0,35 ANUA	FRCV		21/10/2018	148	25	448	133	23	20522	2
RH0830940000000198	26/05/2006	00000001399000382856	06/11/2003	144.000,00	140.524,05	100	3,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/05/2030	288	25	835	252	171	29785	3
RH0830940000000199	26/06/2006	00000001399000438207	26/07/2004	102.000,00	98.102,40	100	3,19 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		26/07/2034	338	25	990	305	159	31776	2
RH0830940000000200	26/06/2006	00000001399000442286	17/08/2004	100.000,00	96.608,03	100	3,16 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/09/2034	339	25	920	125	66	16656	3
RH0830940000000202	26/06/2006	00000001399000454866	21/10/2004	95.000,00	48.715,06	100	3,09 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV		21/10/2034	340	25	873	265	213	13230	5
RH0830940000000203	26/05/2006	00000001399000454946	21/10/2004	72.000,00	69.722,28	100	3,44 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		21/10/2034	340	25	662	198	42	5463	4
RH0830940000000204	26/05/2006	00000001399000459508	09/11/2004	103.000,00	99.028,82	100	3,22 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		09/11/2029	281	25	402	283	247	19341	40
RH0830940000000205	26/05/2006	00000001399000482914	17/02/2005	60.000,00	57.304,22	100	3,65 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		17/02/2025	224	25	810	244	195	29441	3
RH0830940000000206	26/05/2006	00000001399000497005	29/03/2005	240.000,00	234.620,29	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		29/03/2035	346	25	919	281	86	13570	3
RH0830940000000210	26/05/2006	00000001399000528368	18/07/2005	96.000,00	94.624,31	100	3,5 MENS	MHTO		0,75 ANUA	FRCV		18/07/2035	349	25	765	230	16	3060	5
RH0830940000000211	26/05/2006	00000001399000537015	30/08/2005	72.000,00	71.002,91	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/08/2035	351	25	956	130	216	10890	1
RH0830940000000212	26/05/2006	00000001399000539976	14/09/2005	120.000,00	116.338,15	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/09/2035	351	25	1017	317	8	32166	3
RH0830940000000214	26/05/2006	00000001399000546907	11/10/2005	85.000,00	83.971,30	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/10/2035	352	25	987	107	23	15917	2
RH0830940000000215	26/05/2006	00000001499000010408	21/04/1998	75.126,51	50.053,80	100	3,91 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV		21/04/2018	118	25	816	105	99	7614	1
RH0830940000000216	26/05/2006	00000001499000021554	04/09/1998	69.116,39	57.524,18	100	3,66 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV		04/09/2022	195	25	628	55	219	5977	1
RH0830940000000217	26/05/2006	00000001499000033141	03/02/1999	61.580,97	46.629,28	100	3,32 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		03/02/2019	152	25	781	50	115	6743	4
RH0830940000000218	26/05/2006	00000001499000210621	08/11/2002	48.000,00	39.008,93	100	3,22 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		08/11/2017	137	25	777	99	202	12284	3
RH0830940000000219	26/05/2006	00000001499000280022	02/06/2004	60.000,00	53.794,34	100	3,26 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/06/2019	156	25	877	116	156	13715	4
RH0830940000000220	26/06/2006	00000001599000219756	07/09/1999	77.091,06	62.658,37	100	3,44 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		07/09/2019	159	25	2414	275	190	12337	10
RH0830940000000221	26/05/2006	00000001599000241640	28/11/1999	90.151,82	77.885,45	100	3,19 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		28/11/2025	234	25	1030	13	67	2073	3
RH0830940000000222	26/05/2006	00000001599000244953	02/12/1999	48.080,97	34.461,66	100	3,47 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		02/12/2015	114	26	1086	14	77	2177	3
RH0830940000000223	26/05/2006	00000001599000335394	05/09/2000	51.086,03	38.649,95	100	3,44 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		05/09/2016	123	25	1086	14	108	1179	5
RH0830940000000224	26/05/2006	00000001599000477334	13/11/2000	84.141,69	38.322,92	100	3,44 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		13/11/2020	173	25	1008	117	119	11959	6
RH0830940000000225	26/05/2006	00000001599000479757	03/04/2001	78.131,57	41.994,36	100	3,95 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		03/04/2022	190	25	1100	16	108	969	5
RH0830940000000226	26/06/2006	00000001599000484718	28/03/2001	67.601,21	57.959,59	100	3,84 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		28/03/2022	190	25	1146	17	55	2439	5
RH0830940000000227	26/05/2006	00000001599000488836	09/01/2001	66.111,33	37.965,93	100	3,26 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		09/01/2012	67	25	478	113	43	15909	2
RH0830940000000228	26/05/2006	00000001599000489016	03/04/2001	72.121,45	61.814,58	100	3,95 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		03/04/2022	190	25	1095	173	150	23097	1
RH0830940000000229	26/05/2006	00000001599000500478	23/01/2001	48.080,97	38.798,55	100	3,68 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/01/2021	175	25	1134	15	43	2801	3
RH0830940000000230	26/05/2006	00000001599000513857	10/04/2001	60.101,21	52.635,00	100	3,95 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		10/04/2026	238	25	1135	182	105	12970	8
RH0830940000000231	26/05/2006	00000001599000514925	22/05/2001	98.585,99	88.604,41	100	3,32 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		22/06/2027	252	25	1146	17	32	2412	4
RH0830940000000232	26/05/2006	00000001599000515014	15/06/2001	90.151,82	80.630,18	100	3,08 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		15/06/2027	252	25	1100	16	89	2413	2
RH0830940000000233	26/05/2006	00000001599000522485	18/04/2001	45.075,91	37.115,08	100	3,95 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		18/04/2021	178	25	1144	185	3	24180	2
RH0830940000000234	26/05/2006	00000001599000553320	03/07/2001	48.080,97	40.057,11	100	3,58 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		03/10/2021	184	25	895	18	84	3084	2
RH0830940000000235	26/05/2006	00000001599000583081	29/10/2001	108.132,00	99.374,82	100	3,47 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		26/10/2027	257	25	1156	187	173	20900	5
RH0830940000000236	26/05/2006	00000001599000638703	31/01/2002	60.200,00	49.920,79	100	3,93 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		31/01/2018	140	25	1130	26	218	3674	6
RH0830940000000237	26/05/2006	00000001599000654547	07/03/2002	57.100,00	34.322,82	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		07/03/2027	249	25	1174	190	8	5299	4
RH0830940000000238	26/05/2006	00000001599000662601	16/05/2002	57.000,00	37.985,28	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/05/2022	191	25	1583	677	176	37482	6
RH0830940000000239	26/05/2006	00000001599000664842	20/05/2002	60.000,00	36.969,12	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/05/2017	131	25	856	511	104	10747	8
RH0830940000000240	26/05/2006	00000001599000698937	18/07/2002	144.000,00	85.298,23	100	3,44 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		18/07/2028	265	25	1178	191	177	24555	3
RH0830940000000241	26/05/2006	00000001599000769103	03/04/2003	120.000,00	88.680,69	100	4,16 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		03/11/2022	197	25	1146	17	190	2544	3
RH0830940000000242	26/05/2006	00000001599000824916	24/07/2003	90.000,00	81.428,48	100	3,44 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		24/07/2019	157	25	231	22	128	3026	4
RH0830940000000243	26/05/2006	00000001599000828041	15/07/2003	42.000,00	33.504,63	100	3,19 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		15/07/2015	109	25	398	92	149	13208	4
RH0830940000000244	26/05/2006	00000001599000894854	07/04/2004	52.800,00	48.880,18	100	4,16 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		07/04/2024	214	25	231	22	170	3044	3
RH0830940000000245	26/05/2006	00000001599000941172	09/06/2004	108.000,00	44.312,31	100	2,96 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		09/06/2020	176	25	1671	68	86	7184	7
RH0830940000000246	26/05/2006	00000001599001012891	27/01/2005	62.505,26	59.640,61	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/01/2025	224	25	1234	204	87	25288	2
RH0830940000000248	26/05/2006	00000001599001045504	15/04/2005	63.000,00	60.456,37	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/04/2025	226	25	1257	211	65	8389	5
RH0830940000000250	26/05/2006	00000001599001082018	13/07/2005	113.800,00	110.119,23	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/07/2025	229	25	1239	206	175	25447	3
RH0830940000000251	26/05/2006	00000001599001082107	03/08/2005	116.000,00	113.156,30	100	3,36 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV		03/08/2030	288	25	1239	206	185	25452	3
RH0830940000000252	26/05/2006	00000001599001082293	03/08/2005	84.000,00	72.284,72	100	3,26 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		03/08/2025	228	25	1239	206	183	25451	3
RH0830940000000254	26/05/2006	00000001599001082471	03/08/2005	48.000,00	46.812,06	100	3,17 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV		03/08/2030	288	25	1239	206	181	25450	3
RH0830940000000255	26/05/2006	00000001599001094857	08/07/2005	45.800,00	44.518,57	100	3,9 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV		06/07/2025	229	25	858	121	162	16737	4
RH0830940000000256	26/05/2006	00000001599001115188	12/09/2005	240.000,00	235.476,40	100	2,7 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		12/09/2030	291	25	1148	226	53	54305	8
RH0830940000000257	26/06/2006	00000001599001117063	22/09/2005	78.000,00	75.140,14	100	2,8 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		22/09/2020	171	25	1246	208	71	25579	3
RH0830940000000258	26/05/2006	00000001599001117411	27/10/2005	57.000,00	55.477,87	100	3,66 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV		27/10/2020	173	25	1243	207	108	25507	3
RH0830940000000259	26/05/2006	00000001599001125882	27/10/2005	54.010,00	53.273,80	100	3,66 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV		27/10/2030	293	25	1243	207	108	25508	3
RH0830940000000260	26/05/2006	00000001599001126866	27/10/2005	110.000,00	108.840,91	100	3,61 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		27/10/2035	353	25	1243	207	114	25511	4
RH0830940000000261	26/05/2006	00000001799000179765	23/06/2004	52.000,00	37.783,66	100	3,36 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		23/06/2019	120	25	873	91	165	5328	2
RH0830940000000262	26/05/2006	00000001799000193635	02/03/2005	87.600,00	85.870,77	100	4,33 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		02/03/2035	345	25	2730	30	132	2148	2
RH0830940000000263	26/05/2006	00000001899000022212	28/04/2005	64.478,26	62.096,97	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/04/2025	227	25	1424	4	144	588	4
RH0830940000000264	26/05/2006	00000001899000022411	28/04/2005	64.478,26	62.148,81	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/04/2035	227	25	1424	4	146	590	4
RH0830940000000266	26/05/2006	00000001999000094467	05/07/2001	72.121,45	50.641,62	100	3,69 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		05/07/2013	85	25	1105	41	19	5302	3
RH0830940000000267	26/05/2006	00000001999000183015	23/10/2003	48.100,00	41.570,92	100	3,22 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/10/2018	148	25	1149	43	39	5490	1
RH0830940000000268	26/05/2006	00000001999000183132	30/08/2004	59.900,00	54.487,42	100	3,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/08/2019	159	25	1074	39	201	5201	3
RH0830940000000269	26/05/2006	00000001999000188622	27/09/2004	72.200,00	69.815,32	100	3,16 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/09/2019	160	25	1063	40	170	5262	2
RH0830940000000270	26/05/2006	00000001999000191321	03/11/2004	54.200,00	53.412,86	100	3,37 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		03/11/2028	269	25	1170	44	17	3192	2
RH0830940000000271	26/05/2006

267

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829885

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR — NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL, S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	FECHA VENCTO.	DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830940000000280	26/05/2006	00000002299000053592	30/04/2003	150.000,00	138.188,17	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV		25	1457	631	145	34482	1
RH0830940000000281	26/05/2006	00000002299000053601	30/04/2003	121.926,00	112.324,98	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV		25	1457	631	149	34483	1
RH0830940000000282	26/05/2006	00000002299000058474	12/12/2003	48.000,00	43.754,97	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/12/2023	210	25	944	358	125	18435	7
RH0830940000000283	26/05/2006	00000002299000066880	19/04/2005	88.950,00	85.341,30	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/04/2025	226	25	1452	628	60	34344	4
RH0830940000000284	26/05/2006	00000002299000067196	21/04/2005	88.950,00	85.341,30	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2025	226	25	1452	628	64	34345	4
RH0830940000000285	26/05/2006	00000002299000067617	21/04/2005	84.140,00	42.134,21	100	3,61	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/04/2013	82	25	1452	628	80	34349	4
RH0830940000000286	26/05/2006	00000002299000067625	21/04/2005	88.950,00	43.448,25	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2015	106	25	1452	628	56	34343	1
RH0830940000000287	26/05/2006	00000002299000067769	05/04/2005	50.695,96	48.770,88	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/09/2025	231	25	1214	506	59	18741	5
RH0830940000000288	26/05/2006	00000002299000067778	29/04/2005	55.000,00	52.940,44	100	3,7	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	29/04/2025	227	25	1018	402	38	28031	5
RH0830940000000290	26/05/2006	00000002299000068096	25/04/2005	88.950,00	80.515,16	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2015	107	25	1452	628	100	34354	1
RH0830940000000292	26/05/2006	00000002299000068364	25/04/2005	60.000,00	33.925,16	100	3,56	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/04/2025	227	25	1452	628	112	34357	1
RH0830940000000293	26/05/2006	00000002499000042939	22/12/2004	42.000,00	36.083,16	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2026	241	25	2901	94	209	5083	2
RH0830940000000294	26/05/2006	00000002499000043820	23/11/2004	80.500,00	77.998,90	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/11/2034	341	25	2543	366	182	26583	7
RH0830940000000295	26/05/2006	00000002499000047248	27/05/2005	145.000,00	93.256,14	100	3,2	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	27/05/2012	72	25	1777	89	167	7315	5
RH0830940000000296	26/05/2006	00000002499000045671	29/07/2005	180.000,00	162.763,24	100	2,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2020	170	25	3010	1131	204	61939	3
RH0830940000000297	26/05/2006	00000002499000049897	28/10/2005	72.000,00	68.562,68	100	2,95	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/08/2020	169	25	1696	258	182	27536	1
RH0830940000000298	26/05/2006	00000002599000079585	28/01/2000	120.202,42	101.800,00	100	3,55	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	05/02/2025	224	25	1466	136	139	5559	8
RH0830940000000299	26/05/2006	00000002599000083571	10/03/2000	55.565,79	45.515,94	100	3,84	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	10/03/2020	165	25	994	92	203	9926	2
RH0830940000000300	26/05/2006	00000002599000100492	28/07/2000	69.848,20	53.868,15	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	01/11/2017	137	25	1929	216	112	2221	3
RH0830940000000301	26/05/2006	00000002599000168090	26/03/2001	54.091,09	45.404,50	100	3,59	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	26/03/2021	178	25	1889	113	119	9625	2
RH0830940000000302	26/05/2006	00000002599000167792	26/03/2001	64.844,86	53.099,39	100	3,95	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	05/04/2021	178	25	1801	195	46	15643	5
RH0830940000000303	26/05/2006	00000002599000182648	13/08/2001	51.086,03	38.533,35	100	3,77	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	13/08/2016	122	25	533	50	200	5421	5
RH0830940000000304	26/05/2006	00000002599000190568	25/10/2001	57.697,18	48.716,18	100	3,69	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	25/10/2021	185	25	1609	209	11	22678	3
RH0830940000000305	26/05/2006	00000002599000203596	31/01/2002	54.092,00	45.812,28	100	3,26	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/02/2022	188	25	1751	367	207	25124	3
RH0830940000000306	26/05/2006	00000002599000277472	30/06/2003	39.000,00	36.052,07	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2023	265	25	2166	565	117	30257	8
RH0830940000000307	26/05/2006	00000002599000310225	01/04/2004	86.000,00	72.743,87	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/04/2018	142	25	1287	119	21	12459	1
RH0830940000000308	26/05/2006	00000002599000331616	29/10/2004	38.000,00	34.128,53	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2016	125	25	1443	133	104	13091	4
RH0830940000000309	26/05/2006	00000002599000347688	26/04/2005	75.869,78	73.958,99	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2035	347	25	2206	261	43	18421	1
RH0830940000000310	26/05/2006	00000002599000347777	25/04/2005	67.800,00	65.784,86	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2030	287	25	2206	261	1	18407	1
RH0830940000000311	26/05/2006	00000002599000347965	26/04/2005	76.026,00	48.745,72	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/08/2018	147	25	2206	261	61	18427	1
RH0830940000000312	26/05/2006	00000002599000349112	27/04/2005	71.200,00	33.891,71	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/04/2025	227	25	2202	260	221	18405	1
RH0830940000000313	26/05/2006	00000002599000350776	25/04/2005	67.900,00	66.266,40	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2035	347	25	2206	261	7	18409	1
RH0830940000000314	26/05/2006	00000002599000351217	25/04/2005	61.256,00	79.416,79	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2035	347	25	2206	261	26	18416	1
RH0830940000000315	26/05/2006	00000002599000351167	25/04/2005	79.661,00	77.963,91	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2035	347	25	2206	261	22	18414	1
RH0830940000000316	26/05/2006	00000002599000353286	26/04/2005	61.257,00	79.025,49	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2030	287	25	2206	261	73	18431	1
RH0830940000000317	26/05/2006	00000002599000354894	26/04/2005	74.528,00	72.323,78	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2030	287	25	2206	261	46	18422	1
RH0830940000000318	26/05/2006	00000002599000355068	25/04/2005	60.000,00	58.225,48	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2030	287	25	2206	261	52	18424	1
RH0830940000000320	26/05/2006	00000002699000033411	27/04/1999	72.121,45	46.508,09	100	3,7	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/04/2014	95	25	488	93	213	9276	5
RH0830940000000321	26/05/2006	00000002699000206606	23/06/2004	63.000,00	59.741,16	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2029	277	25	324	84	48	8309	3
RH0830940000000322	26/05/2006	00000002699000218686	01/10/2004	60.000,00	56.704,49	100	3,69	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	05/10/2024	220	25	366	71	166	2198	9
RH0830940000000323	26/05/2006	00000002699000223291	11/11/2004	38.000,00	33.485,06	100	3,97	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2014	102	25	416	10	41	946	5
RH0830940000000324	26/05/2006	00000002699000224185	30/11/2004	98.000,00	92.144,80	100	3,07	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/12/2028	271	25	665	125	220	9558	7
RH0830940000000325	26/05/2006	00000002899000238036	08/03/2005	55.000,00	52.746,82	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/03/2025	225	25	665	125	184	6830	5
RH0830940000000326	26/05/2006	00000002699000239894	14/04/2005	100.000,00	56.723,13	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/04/2025	226	25	465	90	94	1067	5
RH0830940000000327	26/05/2006	00000002699000247274	26/05/2005	66.000,00	63.876,25	100	3,5	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/06/2025	228	25	415	79	63	8862	7
RH0830940000000328	26/05/2006	00000002699000248435	10/06/2005	110.000,00	110.000,00	100	4,5	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	10/12/2012	78	25	1829	271	45	20723	3
RH0830940000000330	26/05/2006	00000002699000257073	10/08/2005	108.000,00	106.384,91	100	3,25	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/08/2035	350	25	2093	694	47	59798	5
RH0830940000000332	26/05/2006	00000002799000009482	07/04/1998	48.080,97	34.598,13	100	4,16	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	07/04/2018	142	25	1323	272	128	15349	6
RH0830940000000333	26/05/2006	00000002799000049758	28/02/1999	45.075,91	36.596,46	100	3,4	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	26/02/2024	213	25	928	142	128	15595	3
RH0830940000000334	26/05/2006	00000002799000095085	12/01/2000	81.136,63	69.666,20	100	3,26	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/01/2025	223	25	1585	314	182	23256	5
RH0830940000000335	26/05/2006	00000002799000111016	04/04/2000	51.066,03	42.936,91	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/04/2025	226	25	1218	216	158	19674	4
RH0830940000000336	26/05/2006	00000002799000242092	14/03/2001	45.075,91	39.183,61	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/03/2026	237	25	1023	153	72	16296	4
RH0830940000000337	26/05/2006	00000002799000288604	11/01/2002	72.121,45	60.153,56	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/01/2027	247	25	1442	339	153	23170	3
RH0830940000000338	26/05/2006	00000002799000295654	14/02/2002	90.151,82	80.449,63	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/02/2027	248	25	1313	142	41	13720	3
RH0830940000000339	26/05/2006	00000002799000521656	24/06/2002	41.470,00	37.294,79	100	3,81	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	24/06/2027	252	25	1333	278	42	13340	12
RH0830940000000340	26/05/2006	00000002799000523988	03/07/2002	99.500,00	85.603,65	100	3,29	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	03/07/2022	193	25	1476	359	104	9540	4
RH0830940000000341	26/05/2006	00000002799000396085	16/09/2003	46.000,00	41.417,23	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/09/2023	207	25	2018	12	162	1044	2
RH0830940000000342	26/05/2006	00000002799000416484	27/01/2004	70.000,00	66.000,28	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/01/2029	272	25	742	116	231	13271	1
RH0830940000000343	26/05/2006	00000002799000444445	15/06/2004	60.000,00	57.030,53	100	3,51	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/06/2029	276	25	373	59	162	7662	1
RH0830940000000344	26/05/2006	00000002799000465750	28/09/2004	90.000,00	87.768,38	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/09/2029	280	25	355	57	129	1870	2
RH0830940000000345	26/05/2006	00000002799000522048	06/05/2005	84.000,00	81.170,45	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	06/05/2025	227	25	1089	156	70	16672	1
RH0830940000000346	26/05/2006	00000002799000525536	20/05/2005	60.000,00	59.358,53	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2030	287	25	1093	161	67	9690	1
RH0830940000000347	26/05/2006	00000002799000529632	14/06/2005	133.000,00	129.897,99	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2030	288	25	1234	225	145	7346	1
RH0830940000000348	26/05/2006	00000002799000547553	02/09/2005	72.000,00	71.122,94	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/09/2035	351	25	1006	110	155	12442	1
RH0830940000000349	26/05/2006	00000002799000552426	27/09/2005	127.000,00	125.848,40	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/09/2035	352	25	861	147	175	5577	12
RH0830940000000350	26/05/2006	00000002899000037185	12/05/1999	66.111,33	54.789,44	100	3,75	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/05/2024	215	25	1518	472	120	19813	4
RH0830940000000351	26/05/2006	00000002899000099976	20/09/2000	48.080,97	41.368,27	100	3,41	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/09/2025	231	25	1702	542	141	43231	5
RH0830940000000352	26/05/2006	00000002899000091242	20/09/2000	48.080,97	33.609,51	100	3,41	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/09/2020	171	25	1702	542	137	43229	4
RH0830940000000353	26/05/2006	00000002899000135904	18/01/2001	48.080,97	39.253,00	100	3,76	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	06/01/2021	175	25	1757	562	111	6605	6
RH0830940000000354	26/05/2006	00000002899000156582	26/07/2001	108.182,18	80.937,76	100	3,81	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	26/07/2016	122	25	1702	542	164	43239	3
RH0830940000000355	26/05/2006	00000002899000174022	22/11/2001	48.080,96	42.782,23	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/11/2026	245	25	1757	562	75	17551	7
RH0830940000000356	26/05/2006	00000002899000177341	20/12/2001	72.121,45	65.626,39	100	3,47	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	20/12/2026	246	25	1780	72	7	5966	4
RH0830940000000357	26/05/2006	00000002899000183022	22/01/2002	138.500,00	125.989,49	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/01/2027	247	25	1276	392	161	39260	5
RH0830940000000358	26/05/2006	00000002899000208357	16/07/2002	84.141,69	51.780,26	100	3,44	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/07/2022	193	25	1818	582	1	44419	3
RH0830940000000359	26/05/2006	00000002899000217892	26/12/2002	118.428,00	110.320,49	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/12/2027	259	25	1900	615	104	45619	3
RH0830940000000360	26/05/2006	00000002899000269121	13/08/2003	60.100,00	54.124,55	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/08/2023	206	25	1942	629	131	46009	3
RH0830940000000361	26/05/2006	00000002899000275975	06/10/2003	60.200,00	51.777,70	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/10/2018	148	25	1247	130	60	13398	2
RH0830940000000363	26/05/2006	00000002899000362201	14/03/2005	120.000,00	116.649,34	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/03/2030	285	25	1895	613	205	45573	4
RH0830940000000365	26/05/2006	00000002899000387899	06/09/2005	126.000,00	124.367,31	100	3,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/09/2035	351	25	2074	669	123	47803	1
RH0830940000000366	26/05/2006	00000002899000404802	05/10/2005	104.000,00	102.793,63	100	3,25	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/10/2035	352	25	1418	440	27	36434	6
RH0830940000000368	26/05/2006	00000003099000032286	16/03/1999	59.016,50	46.168,06	100	3,31	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	01/07/2019	157	25	55	55	157	4646	4
RH0830940000000369	26/05/2006	00000003099000035777	03/06/1999	90.151,82	47.859,46	100	3,32	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	03/06/2019	156	25	11	11	22	1665	1
RH0830940000000370	26/05/2006	00000003099000057972	08/11/1999	42.070,85	35.233,91	100	3,34	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	08/11/2024	221	25	721	159	60	13302	1
RH0830940000000371	26/05/2006	00000003099000062937	20/12/1999	66.111,33	35.899,92	100	3,37	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	20/12/2019	162	25	1555	306	198	19173	6
RH0830940000000372	26/05/2006	00000003099000065282	20/01/2000	90.151,82	77.732,61	100	3,41	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	20/01/2025	223	25	338	217	157	16586	1
RH0830940000000373	26/05/2006	00000003099000154455	16/05/2001	42.070,85	37.023,87	100	4,25	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	16/05/2028	239	25	1276	59	40	6032	6
RH0830940000000374	26/05/2006	00000003099000178978	14/11/2001	67.814,37	60.157,53	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/11/2028	245	25	980	387	176	6572	5
RH0830940000000375	26/05/2006	00000003099000198395	28/02/2002	62.506,00	56.023,02	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/02/2027	249	25	10	100	9	8101	6
RH0830940000000376	26/05/2006	00000003099000240315	06/02/2003	126.300,00	116.086,30	100	3,86	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	06/02/2028	250	25	1271	228	174	12827	2
RH0830940000000377	26/05/2006	00000003099000253347	30/04/2003	87.000,00	79.885,39	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2028	263	25	1851	401	141	26036	2
RH0830940000000378	26/05/2006	00000003099000292286	17/03/2004	53.700,00	50.702,61	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2029	273	25	129	129	115	10663	3
RH0830940000000379	26/05/2006	00000003099000298606	22/04/2004	60.000,00	56.911,58	100	3,7	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/05/2029	275	25	568	132	23	10983	4
RH0830940000000380	26/05/2006	00000003099000328931	19/01/2005	83.000,00	79.196,17	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/01/2025	223	25	986	390	141	30293	1
RH0830940000000381	26/05/2006	00000003099000336132	15/03/2005	66.000,00	58.440,24	100	3,56	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2014	93	25	544	219	63	999	7
RH0830940000000382	26/05/2006	00000003099000355375	26/07/2005	50.000,00	49.219,58	100	3,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/07/2035	350	25	1088	415	136	4701	4
RH0830940000000383	26/05/2006	00000003099000355466	26/07/2005	40.000,00	39.394,30	100	3,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/07/2035	350	25	1021	396	88	4699	8
RH0830940000000384	26/05/2006	00000003099000367078	25/08/2005	55.000,00	53.862,20	100	3,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/08/2025	231	25	1025	399	28	4375	10
RH0830940000000385	26/05/2006	00000003099000357612	30/08/2005	80.000,00	78.591,65	100	3,2	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/08/2030	291	25	862	273	31	25182	1
RH0830940000000387	26/05/2006	00000003099000365967	08/11/2005	48.100,00	46.820,51	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/11/2020	173	25	1602	66	170	8856	1
RH0830940000000388	26/05/2006	00000003199000071936	22/05/2000	84.141,69	66.205,86	100	3,95	MENS	MHTO	0,2	ANUA	FRCV	22/05/2020	167	25	1765	105	182	8820	5
RH0830940000000389	26/05/2006	00000003199000106254	04/12/2000	132.222,56	107.338,97	100	3,47	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	04/12/2020	174	25	1780	370	64	23725	4
RH0830940000000390	26/05/2006	00000003199000118482	26/04/2001	48.080,97	39.536,86	100	3,95	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	26/04/2021	179	25	1751	47	128	1196	5
RH0830940000000391	26/05/2006	00000003199000121392	25/05/2001	42.070,85	35.838,10	100	3,9	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	25/05/2023	204	25	1922	59	209	103	2
RH0830940000000392	26/05/2006	00000003199000128546	31/07/2001	72.121,45	62.562,03	100	3,46	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	31/07/2022	194	25	1945	60	204	4310	2
RH0830940000000393	26/05/2006	00000003199000139844	29/05/2003	144.000,00	102.305,23	100	3,27	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	20/06/2023	206	25	1433	29	72	383	13
RH0830940000000394	26/05/2006	00000003199000200885	13/10/2003	42.070,85	38.101,94	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/10/2023	208	25	2048	17	29	1298	3
RH0830940000000395	26/05/2006	00000003199000212387	26/02/2004	48.000,00	42.296,53	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/02/2019	153	25	2089	69	32	4627	1
RH0830940000000396	26/05/2006	00000003199000242751	17/02/2005	119.000,00	116.123,34	100	3,4	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	17/02/2035	344	25	2042	128	201	5436	4
RH0830940000000398	26/05/2006	00000003199000247496	27/04/2005	48.000,00	48.050,66	100	3,7	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/04/2023	203	25	1880	56	188	4084	3
RH0830940000000399	26/05/2006	00000003199000269812	21/07/2005	106.000,00	104.414,76	100	3,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/08/2035	350	25	1575	84	81	7842	11
RH0830940000000402	26/05/2006	00000003299000115444	21/09/2000	172.279,73	157.946,20	100	4,18	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/01/2035	343	25	2174	340	111	28237	1
RH0830940000000403	26/05/2006	00000003299000202123	22/02/2001	51.086,03	38.007,57	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/02/2016	116	25	6	1	214	480	1
RH0830940000000404	26/05/2006	00000003299000223355	12/09/2001	54.091,09	40.712,07	100	3,41	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/09/2016	123	25	2330	395	27	31371	1
RH0830940000000405	26/05/2006	00000003299000513481	27/08/2003	48.000,00	33.249,50	100	3,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/08/2016	123	25	2225	358	46	25582	1
RH0830940000000406	26/05/2006	00000003299000328396	01/10/2003	48.000,00	43.673,27	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	01/10/2023	208	25	1469	248	16	12048	1
RH0830940000000407	26/05/2006	00000003299000356898	14/10/2003	60.000,00	54.318,54	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/10/2023	208	25	2594	480	77	23717	1
RH0830940000000408	26/05/2006	00000003299000594736	17/02/2004	36.000,00	33.980,47	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/02/2029	272	25	2280	378	88	30642	1
RH0830940000000409	26/05/2006	00000003299000589624	12/05/2004	108.000,00	104.940,56	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/05/2029	275	25	1702	331	183	12794	1
RH0830940000000410	26/05/2006	00000003299000718046	07/06/2005	60.000,00	58.501,54	100	3	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/06/2030	288	25	2237	363	19	30159	1
RH0830940000000412	26/05/2006	00000003299000740646	23/09/2005	54.000,00	53.252,13

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA CAMPO, CAJA RURAL S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SYMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830940000000425	26/05/2006	00000003599000385261	02/01/2003	58.177,97	40.055,61	100	3,31	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	02/01/2028	259	25	2738	383	113	20090	2
RH0830940000000426	26/05/2006	00000003599000390946	22/01/2003	60.000,00	53.023,03	100	3,51	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	22/01/2023	199	25	2470	267	60	9295	10
RH0830940000000427	26/05/2006	00000003599000430777	09/07/2003	52.800,00	47.246,81	100	3,31	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	09/07/2023	205	25	2855	416	71	3844	7
RH0830940000000428	26/05/2006	00000003599000435986	24/07/2003	50.000,00	34.264,26	100	3,31	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2011	61	25	2475	268	115	9289	6
RH0830940000000429	26/05/2006	00000003599000483705	10/02/2004	50.000,00	45.801,45	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/02/2024	212	25	1525	164	187	16459	5
RH0830940000000430	26/05/2006	00000003599000502325	10/05/2004	132.000,00	132.000,00	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/05/2031	299	25	2731	1092	216	41372	6
RH0830940000000431	26/05/2006	00000003599000512306	11/06/2004	99.000,00	93.809,02	100	3,32	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	11/06/2029	276	25	2855	347	89	9983	7
RH0830940000000432	26/05/2006	00000003599000512676	04/06/2004	62.550,16	56.844,07	100	3,75	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	04/06/2020	167	25	2921	437	21	14719	5
RH0830940000000433	26/05/2006	00000003599000534501	05/11/2004	60.848,69	56.978,55	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/01/2023	199	25	2720	378	222	19808	4
RH0830940000000434	26/05/2006	00000003599000539246	08/10/2004	39.000,00	37.362,01	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	08/10/2029	280	25	2092	134	90	10482	3
RH0830940000000435	26/05/2006	00000003599000539513	07/10/2004	60.000,00	57.463,44	100	3,19	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	07/10/2029	280	25	2537	332	155	12184	8
RH0830940000000436	26/05/2006	00000003599000545736	05/11/2004	53.250,00	51.250,51	100	3,17	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	05/11/2029	281	25	2941	444	168	3420	5
RH0830940000000437	26/05/2006	00000003599000549676	09/12/2004	78.000,00	75.020,08	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/12/2029	282	25	2784	391	125	9979	6
RH0830940000000438	26/05/2006	00000003599000552044	28/11/2004	65.000,00	62.519,12	100	3,07	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	28/11/2029	282	25	2843	414	213	3618	7
RH0830940000000439	26/05/2006	00000003599000555446	23/12/2004	95.000,00	91.684,62	100	3,63	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	05/01/2030	283	25	2488	273	63	7838	3
RH0830940000000440	26/05/2006	00000003599000670762	14/02/2005	42.000,00	40.098,17	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/02/2025	224	25	1214	246	208	19438	6
RH0830940000000441	26/05/2006	00000003599000578027	09/03/2005	120.000,00	116.285,75	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	09/03/2030	285	25	2270	219	11	16627	3
RH0830940000000442	26/05/2006	00000003599000598853	18/05/2005	67.000,00	64.782,49	100	3,15	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/06/2025	228	25	2378	261	207	18443	4
RH0830940000000443	26/05/2006	00000003599000609462	21/06/2005	42.000,00	40.142,82	100	3,1	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/07/2020	169	25	2273	221	124	8172	6
RH0830940000000444	26/05/2006	00000003599000614791	15/07/2005	111.000,00	109.073,63	100	3	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/07/2035	349	25	2681	360	224	19377	7
RH0830940000000445	26/05/2006	00000003599000623065	31/08/2005	84.000,00	82.500,74	100	3,1	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	31/08/2030	291	25	2247	171	166	4741	13
RH0830940000000446	26/05/2006	00000003599000623963	22/06/2005	60.000,00	58.950,95	100	3,25	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	05/09/2030	291	25	2749	386	205	10391	9
RH0830940000000447	26/05/2006	00000003599000625206	31/08/2005	38.000,00	35.834,32	100	3,27	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/08/2015	111	25	2519	287	112	2135	6
RH0830940000000448	26/05/2006	00000003599000633220	30/09/2005	66.000,00	64.574,61	100	2,95	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/09/2025	232	25	2233	815	134	17152	7
RH0830940000000449	26/05/2006	00000003699000053449	20/05/1999	63.106,27	38.231,98	100	3,75	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	20/06/2015	110	25	1898	66	232	5300	2
RH0830940000000450	26/05/2006	00000003699000080605	15/02/2000	60.101,21	39.897,34	100	3,4	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	15/02/2015	104	25	2397	114	85	7876	2
RH0830940000000451	26/05/2006	00000003699000163581	12/12/2000	38.484,77	33.340,54	100	3,91	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	12/12/2025	234	25	2168	91	182	7021	5
RH0830940000000452	26/05/2006	00000003699000185501	19/04/2001	60.101,21	40.813,46	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/04/2014	95	25	541	71	142	7401	9
RH0830940000000453	26/05/2006	00000003699000233196	25/02/2002	93.156,88	84.811,60	100	3,93	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	25/02/2027	249	25	2275	102	209	1404	7
RH0830940000000454	26/05/2006	00000003699000246189	30/08/2002	57.096,15	49.554,73	100	3,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/08/2022	196	25	2528	130	170	2167	8
RH0830940000000455	26/05/2006	00000003699000290176	13/06/2003	90.200,00	73.292,60	100	3,16	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	13/04/2018	142	25	2538	131	101	9304	1
RH0830940000000456	26/05/2006	00000003699000296438	08/07/2003	39.000,00	34.930,90	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/07/2023	205	25	2526	130	91	5050	6
RH0830940000000457	26/05/2006	00000003699000324400	27/01/2004	150.000,00	108.931,71	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/01/2023	224	25	2119	88	66	6754	5
RH0830940000000458	26/05/2006	00000003699000359804	11/08/2004	70.404,88	67.116,63	100	3,25	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	15/08/2029	278	25	2381	112	187	7819	4
RH0830940000000459	26/05/2006	00000003699000370458	03/01/2005	67.477,81	64.213,18	100	3,58	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/03/2025	225	25	2397	114	80	7873	4
RH0830940000000461	26/05/2006	00000003699000389832	23/05/2005	90.000,00	87.544,93	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2030	287	25	2858	146	217	9539	1
RH0830940000000462	26/05/2006	00000003699000390056	17/05/2005	138.000,00	133.502,10	100	4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	17/05/2027	251	25	2428	118	132	1606	11
RH0830940000000463	26/05/2006	00000003699000416463	22/06/2005	119.000,00	116.725,40	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2035	348	25	2580	137	30	6448	4
RH0830940000000464	26/05/2006	00000003699000420801	19/07/2005	56.000,00	54.490,05	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/07/2025	229	25	2354	110	159	4203	8
RH0830940000000465	26/05/2006	00000003799000125636	20/09/2001	72.121,45	54.411,82	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	20/09/2016	123	25	1255	132	187	4466	8
RH0830940000000466	26/05/2006	00000003799000160990	28/08/2002	41.955,08	35.419,80	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/01/2021	175	25	2108	235	160	8209	8
RH0830940000000467	26/05/2006	00000003799000236665	16/08/2004	54.500,00	50.864,59	100	3,76	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/08/2024	216	25	1395	158	135	6273	7
RH0830940000000468	26/05/2006	00000003799000284858	23/09/2005	138.500,00	136.738,32	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/09/2035	351	25	1864	203	173	7698	4
RH0830940000000469	26/05/2006	00000003799000287452	21/10/2005	36.000,00	34.800,62	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/10/2017	136	25	978	94	131	6520	6
RH0830940000000470	26/05/2006	00000003999000043133	03/07/1998	50.485,02	38.050,80	100	3,66	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	31/07/2018	148	25	1017	74	66	9412	3
RH0830940000000471	26/05/2006	00000003999000109997	08/04/1999	114.192,30	76.223,30	100	3,91	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	08/04/2015	108	25	1058	82	127	9991	3
RH0830940000000472	26/05/2006	00000003999000150671	13/08/1999	54.091,09	34.691,83	100	3,72	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	31/08/2014	99	25	1029	77	156	9849	2
RH0830940000000473	26/05/2006	00000003999000181407	19/11/1999	84.141,89	67.904,41	100	3,19	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	19/11/2020	173	25	961	66	43	8765	3
RH0830940000000474	26/05/2006	00000003999000238016	13/07/2000	54.091,09	42.897,12	100	3,31	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	13/07/2020	169	25	1070	84	131	10131	2
RH0830940000000475	26/05/2006	00000003999000253886	10/08/2000	72.121,45	48.789,85	100	3,77	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	10/08/2021	182	25	1098	90	15	6138	6
RH0830940000000476	26/05/2006	00000003999000273195	06/10/2000	60.101,21	48.444,32	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	06/10/2020	172	25	1020	75	199	9514	4
RH0830940000000477	26/05/2006	00000003999000539002	30/01/2002	48.100,00	38.980,23	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2017	128	25	1121	94	107	11007	2
RH0830940000000478	26/05/2006	00000003999000568736	10/07/2003	45.000,00	38.131,31	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/07/2018	145	25	1145	98	78	11375	2
RH0830940000000479	26/05/2006	00000003999000681367	14/07/2003	102.500,00	97.715,99	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2033	325	25	1145	98	220	7221	4
RH0830940000000481	26/05/2006	00000003999000784728	03/08/2004	60.000,00	56.235,08	100	3,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/08/2024	218	25	1167	103	47	11779	2
RH0830940000000482	26/05/2006	00000003999000790409	24/08/2004	96.000,00	93.375,22	100	3,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/08/2024	218	25	1173	104	180	11054	3
RH0830940000000483	26/05/2006	00000003999000813236	10/11/2004	60.000,00	55.509,56	100	4,22	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	10/11/2019	161	25	1024	76	67	9395	4
RH0830940000000484	26/05/2006	00000003999000813414	10/11/2004	45.000,00	42.723,61	100	3,94	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2024	221	25	1062	89	190	10570	3
RH0830940000000485	26/05/2006	00000003999000816007	19/11/2004	176.000,00	173.548,37	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/11/2029	281	25	961	66	133	7494	15
RH0830940000000486	26/05/2006	00000003999000836052	17/01/2005	186.000,00	184.373,14	100	3,43	TRIM	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/01/2028	235	25	914	57	162	6266	6
RH0830940000000487	26/05/2006	00000003999000851542	14/03/2005	45.000,00	42.299,48	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/09/2020	165	25	756	42	139	5917	1
RH0830940000000488	26/05/2006	00000003999000858284	13/04/2005	52.000,00	38.519,09	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	13/04/2025	226	25	1047	80	112	7821	6
RH0830940000000492	26/05/2006	00000003999000889895	23/06/2005	91.900,00	89.681,74	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2030	288	25	1153	99	209	11468	2
RH0830940000000494	26/05/2006	00000003999000890475	21/06/2005	48.000,00	46.841,39	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/06/2030	288	25	1153	99	203	11465	2
RH0830940000000495	26/06/2006	00000003999000890831	29/06/2005	91.900,00	89.888,18	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/06/2030	289	25	1153	99	213	11470	2
RH0830940000000496	26/06/2006	00000003999000891547	21/06/2005	90.800,00	88.808,29	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/06/2030	288	25	1153	99	219	11473	2
RH0830940000000498	26/06/2006	00000003999000914374	06/09/2005	163.000,00	154.809,83	100	3	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/09/2035	351	25	1742	382	35	12127	5
RH0830940000000499	26/06/2006	00000003999000923724	07/10/2005	42.000,00	39.906,36	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/10/2015	112	25	1043	73	221	9522	2
RH0830940000000500	26/06/2006	00000004098000082854	16/08/1999	94.338,66	81.527,52	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/04/2026	238	25	827	75	120	9986	5
RH0830940000000501	26/06/2006	00000004098000092410	03/08/1999	113.080,97	66.645,14	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/01/2030	283	25	1566	588	138	5843	3
RH0830940000000502	26/06/2006	00000004098000279105	03/10/2001	79.934,61	70.744,87	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/10/2028	244	25	827	75	205	9986	3
RH0830940000000503	26/06/2006	00000004098000311874	22/03/2002	85.000,00	78.033,72	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/03/2028	261	25	847	78	46	10160	4
RH0830940000000504	26/06/2006	00000004098000358435	08/11/2002	120.200,00	112.690,84	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/01/2029	271	25	858	79	144	10265	5
RH0830940000000505	26/06/2006	00000004098000373449	25/02/2003	95.000,00	85.174,40	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/02/2023	201	25	1113	9	76	1379	2
RH0830940000000506	26/06/2006	00000004098000398285	03/07/2003	102.000,00	73.868,35	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2029	277	25	858	26	31	3293	3
RH0830940000000507	26/06/2006	00000004098000408339	23/07/2003	50.000,00	46.102,14	100	3,04	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	23/07/2028	265	25	861	80	146	10336	2
RH0830940000000508	26/06/2006	00000004098000444375	12/03/2004	108.000,00	105.459,07	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2035	345	25	872	81	149	10413	2
RH0830940000000510	26/06/2006	00000004098000458407	02/06/2004	132.000,00	114.639,23	100	3,11	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	02/09/2035	348	25	879	82	49	6986	4
RH0830940000000511	26/06/2006	00000004098000468837	01/07/2004	72.000,00	68.772,55	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2020	169	25	879	82	73	10471	1
RH0830940000000512	26/06/2006	00000004098000509446	28/01/2005	52.000,00	50.275,44	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	28/01/2030	284	25	879	82	98	10479	3
RH0830940000000513	26/06/2006	00000004098000530427	04/05/2005	54.000,00	52.698,19	100	4,7	MENS	EU1A	1,8	ANUA	FRCV	04/05/2030	287	25	772	69	1	9249	3
RH0830940000000514	26/06/2006	00000004098000536155	20/05/2005	80.000,00	77.813,24	100	3,75	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/05/2030	287	25	879	82	200	10523	1
RH0830940000000515	26/06/2006	00000004098000572851	24/10/2005	95.000,00	92.919,28	100	2,81	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/10/2025	232	25	886	83	150	10588	1
RH0830940000000516	26/06/2006	00000004098000573022	24/10/2005	68.000,00	66.997,84	100	2,81	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/10/2030	292	25	886	83	148	10585	1
RH0830940000000517	26/06/2006	00000004098000575984	24/10/2005	100.000,00	98.378,84	100	2,81	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/10/2030	292	25	886	83	145	10581	1
RH0830940000000518	26/06/2006	00000004299000136821	12/06/2000	60.101,21	41.137,26	100	3,57	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	12/06/2015	108	25	1062	105	170	7299	3
RH0830940000000519	26/06/2006	00000004299000221267	09/01/2001	54.091,09	44.017,17	100	4,18	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/01/2021	175	25	1027	101	109	7760	2
RH0830940000000520	26/06/2006	00000004299000494462	17/11/2004	72.000,00	72.000,00	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/05/2029	275	25	1022	100	225	13324	3
RH0830940000000521	26/06/2006	00000004398000023382	16/03/2000	48.080,97	39.177,93	100	3,59	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	16/03/2020	165	25	1707	28	54	2040	6
RH0830940000000522	26/06/2006	00000004398000033386	07/08/2000	42.070,85	36.877,45	100	3,32	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	07/08/2025	226	25	1195	14	19	1560	5
RH0830940000000523	26/06/2006	00000004398000102416	22/09/2003	150.000,00	144.811,56	100	2,96	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	22/09/2035	367	25	1195	14	8	1554	4
RH0830940000000524	26/06/2006	00000004398000123628	21/09/2004	126.000,00	125.683,10	100	3,41	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/09/2034	339	25	1195	14	45	1573	2
RH0830940000000525	26/06/2006	00000004398000123717	28/10/2004	170.000,00	170.000,00	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/10/2034	341	25	1195	14	11	1556	2
RH0830940000000526	26/06/2006	00000004398000125786	11/11/2004	192.000,00	192.000,00	100	3,07	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	11/11/2034	341	25	1943	32	23	2873	1
RH0830940000000527	26/06/2006	00000004398000137634	29/06/2005	51.000,00	48.813,09	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/06/2020	169	25	1195	14	53	1577	1
RH0830940000000528	26/06/2006	00000004499000001822	23/03/1998	66.111,33	46.065,17	100	4,07	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	23/03/2018	141	25	1059	17	25	1739	2
RH0830940000000529	26/06/2006	00000004499000066821	25/04/2001	42.070,85	34.586,53	100	3,95	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	25/04/2021	179	25	1788	30	16	1389	4
RH0830940000000530	26/06/2006	00000004499000070785	21/06/2001	48.080,97	39.812,34	100	3,41	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	21/06/2021	180	25	788	14	26	1554	4
RH0830940000000531	26/06/2006	00000004499000084184	03/01/2002	60.101,21	46.218,06	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/01/2017	127	25	1365	421	74	25815	4
RH0830940000000532	26/06/2006	00000004499000124894	18/11/2003	51.100,00	44.344,31	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/11/2018	149	25	1989	38	199	2401	2
RH0830940000000533	26/06/2006	00000004599000020807	29/01/1999	46.080,73	37.070,15	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/01/2019	152	25	1986	240	3	7105	6
RH0830940000000534	26/06/2006	00000004599000064574	05/12/2000	93.156,88	82.380,49	100	3,47	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	05/12/2025	234	25	1720	194	183	8752	2
RH0830940000000535	26/06/2006	00000004599000090573	23/01/2002	90.151,82	17.107,38	100	3,51	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	23/01/2022	187	25	1166	237	48	29388	2
RH0830940000000536	26/06/2006	00000004599000094691	01/03/2002	108.200,00	96.994,92	100	3,84	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	01/03/2027	249	25	1501	346	96	39544	3
RH0830940000000537	26/06/2006	00000004699000218923	27/08/2003	39.000,00	33.548,52	100	3,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/08/2018	147	25	769	34	225	3883	4
RH0830940000000538	26/06/2006	00000004699000235206	16/02/2004	72.000,00	67.825,08	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/02/2029	272	25	1779	248	12	24983	1
RH0830940000000539	26/06/2006	00000004699000248595	11/08/2004	55.000,00	51.772,75	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/09/2024	219	25	1785	101	53	2231	7
RH0830940000000540	26/06/2006	00000004699000252488	08/10/2004	57.000,00	55.389,85	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2034	341	25	1733	42	110	3635	4
RH0830940000000541	26/06/2006	00000004699000252577	08/10/2004	40.000,00	33.201,57	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2012	77	25	1953	120	178	9882	4
RH0830940000000542	26/06/2006	00000004699000257222	14/12/2004	53.406,07	50.004,08	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/08/2020	170	25	2145	146	20	10174	7
RH0830940000000543	26/06/2006	00000004699000280452	05/08/2005	79.000,00	77.444,04	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/08/2030	290	25	1737	98	65	8908	1
RH0830940000000545	26/06/2006	00000004699000284207	15/09/2005	116.000,00	113.184,22	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/10/2023	208	25	2338	174	145	12604	1
RH0830940000000546	26/06/2006	00000004899000284482	15/08/2005	85.000,00	83.555,79	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2035	351	25	2338	174	97	12588	1
RH0830940000000548	26/06/2006	00000004799000017375	26/10/1998	60.101,21	43.631,78	100	3,47	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	26/10/2018	149	25	1816	47	179	3909	1
RH0830940000000549	26/05/2006	00000004799000039752	28/09/1999	45.075,91	34.167,73	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2019	160	25	1816	47	199	3919	1
RH0830940000000550	26/05/2006	00000004799000049725	13/01/2000	72.121,45	48.930,39	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/01/2015	103	25	1958	54	202	594	6
RH0830940000000551	26/05/2006	00000004799000049818	13/01/2000	117.197,36	54.744,59	100	3,51	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	13/01/2020	163	25	1659	37	173	3351	6
RH0830940000000552	26/05/2006	00000004799000096762	20/12/2000	60.101,21	37.045,63	100	3,47	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	20/05/2015	107	25	1687	39	74	3413	3
RH0830940000000553	26/05/2006	00000004799000128673	27/08/2001	84.618,30	78.427,79	100	3	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	27/09/2030	292	25	2009	56	183	4305	2
RH0830940000000554	26/05/2006	00000004799000143886	03/01/2002	60.101,21	53.020,48	100	3,51	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	03/01/2027	247	25	1459	26	17

268

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829886

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR — NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA [illegible] CAJA RURAL S.C.C.

PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA [illegible] A DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND VCR	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	[illegible]	FECHA VENCIMIENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830940000000564	26/05/2006	00000004789000289947	25/07/2005	96.000,00	93.823,22	100	3	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/07/2035	348	25	348	47	185	3912	2
RH0830940000000565	26/05/2006	00000004599000116072	17/06/2005	75.000,00	72.482,08	100	3,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	25	1680	16	8	2872	1
RH0830940000000566	26/05/2006	00000004999000019773	05/05/1998	90.151,82	54.961,51	100	4,1	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2018	144	25	309	66	96	8732	3
RH0830940000000568	26/05/2006	00000004999000190683	03/04/2002	43.727,43	40.090,01	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/04/2028	262	25	1842	399	119	3456	7
RH0830940000000569	26/05/2006	00000004999000199426	29/04/2002	75.127,00	41.462,04	100	3,95	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	29/04/2022	191	25	1588	314	198	23262	3
RH0830940000000570	26/05/2006	00000004999000247183	10/06/2003	47.000,00	41.922,21	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2023	204	25	848	72	85	8887	4
RH0830940000000571	26/05/2006	00000004999000337706	13/10/2005	123.000,00	103.841,50	100	3	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	13/10/2035	352	25	1950	434	113	2510	5
RH0830940000000572	26/05/2006	00000005099000042504	20/05/1999	45.075,91	34.465,57	100	4,25	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	20/05/2019	156	25	508	104	33	5749	7
RH0830940000000573	26/05/2006	00000005099000071636	06/04/2000	60.818,85	55.074,91	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/06/2023	204	25	1001	204	159	11116	2
RH0830940000000574	26/05/2006	00000005099000079963	12/06/2000	72.121,45	57.760,20	100	3,82	TRIM	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	12/06/2020	168	25	999	203	211	11091	4
RH0830940000000575	26/05/2006	00000005099000222496	18/01/2003	60.560,00	55.301,35	100	3,66	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2028	259	25	956	195	32	7984	8
RH0830940000000576	26/05/2006	00000005099000234981	15/05/2003	54.000,00	49.680,36	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/05/2028	263	25	1103	221	25	6423	5
RH0830940000000577	26/05/2006	00000005099000286344	22/04/2004	96.161,94	92.200,42	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/04/2034	334	25	793	165	140	403	6
RH0830940000000578	26/05/2006	00000005099000295656	27/01/2005	80.500,00	78.410,26	100	3,48	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/01/2035	344	25	1146	228	152	11778	3
RH0830940000000580	26/05/2006	00000005099000298965	14/03/2005	89.950,00	86.954,76	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2030	285	25	1156	119	120	6063	4
RH0830940000000581	26/05/2006	00000005199000102926	30/06/2005	105.236,78	103.558,68	100	3,6	MENS	EU1A	0,74	ANUA	FRCV	30/06/2035	349	25	1063	25	172	1269	4
RH0830940000000582	26/05/2006	00000005229000024621	20/04/1999	86.539,76	73.500,90	100	3,69	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	20/10/2025	232	25	1146	47	117	2581	7
RH0830940000000583	26/05/2006	00000005229000082703	02/11/2000	39.085,79	33.809,31	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/11/2025	233	25	796	18	125	524	5
RH0830940000000584	26/05/2006	00000005229000162825	16/09/2003	52.000,00	42.425,89	100	3,69	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	16/09/2015	111	25	942	22	93	1147	6
RH0830940000000585	26/05/2006	00000005229000178787	23/12/2003	90.000,00	86.855,02	100	3,72	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	23/12/2028	270	25	1111	27	135	1337	2
RH0830940000000586	26/05/2006	00000005229000184735	20/02/2004	74.705,82	70.437,82	100	3,5	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	20/02/2029	272	25	1096	220	139	11630	2
RH0830940000000587	26/05/2006	00000005229000208276	16/11/2004	48.000,00	41.813,00	100	3,69	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	16/11/2014	101	25	1111	27	98	1333	5
RH0830940000000588	26/05/2006	00000005229000210917	16/12/2004	90.000,00	86.529,27	100	3,21	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	16/12/2029	282	25	1053	25	190	1256	6
RH0830940000000589	26/05/2006	00000005229000212082	11/01/2005	60.000,00	57.089,98	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/01/2025	223	25	1053	25	83	1259	4
RH0830940000000591	26/05/2006	00000005229000220805	06/04/2005	78.800,00	76.814,85	100	3,8	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	06/04/2030	286	25	1091	26	188	1307	3
RH0830940000000592	26/05/2006	00000005229000220991	06/04/2005	78.800,00	76.814,85	100	3,8	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	06/04/2030	286	25	1091	26	188	1313	3
RH0830940000000594	26/05/2006	00000005229000231406	06/06/2005	60.000,00	57.066,62	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/06/2020	168	25	1091	26	162	1305	3
RH0830940000000595	26/05/2006	00000005499000043606	18/02/1999	48.080,97	35.531,27	100	3,65	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	18/02/2019	152	25	890	39	22	3079	1
RH0830940000000596	26/05/2006	00000005499000289058	03/10/2003	42.100,00	34.335,49	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/10/2015	112	25	933	11	39	861	12
RH0830940000000597	26/05/2006	00000005499000322497	24/02/2006	36.000,00	33.606,47	100	3,76	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/02/2020	164	25	78	3	117	340	6
RH0830940000000598	26/05/2006	00000005499000328848	06/05/2005	60.000,00	57.890,62	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/05/2025	227	25	1137	51	212	3719	1
RH0830940000000599	26/05/2006	00000005499000332741	07/07/2005	93.610,93	91.539,40	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/05/2030	287	25	872	38	27	1062	9
RH0830940000000600	26/05/2006	00000005599000049787	18/12/2001	54.091,09	41.288,97	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/12/2016	126	25	1306	308	141	11857	5
RH0830940000000601	26/05/2006	00000005599000081388	06/10/2004	50.000,00	47.223,29	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/10/2024	220	25	1159	3	175	400	1
RH0830940000000602	26/05/2006	00000005599000082912	03/09/2002	84.142,00	78.936,10	100	3,41	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/09/2027	255	25	1583	608	99	45392	2
RH0830940000000603	26/05/2006	00000005599000083272	17/09/2002	42.100,00	36.592,80	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	17/09/2022	195	25	1408	19	205	1130	9
RH0830940000000604	26/05/2006	00000005599000091818	14/01/2003	84.200,00	78.013,18	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/01/2028	259	25	1780	72	164	753	3
RH0830940000000605	26/05/2006	00000005599000130122	18/01/2005	72.200,00	68.834,06	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/01/2025	223	25	1603	365	69	35574	2
RH0830940000000606	26/05/2006	00000005899000125621	29/05/2002	52.071,00	45.942,04	100	3,69	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/05/2022	195	25	1015	46	74	6944	4
RH0830940000000607	26/05/2006	00000005899000127052	27/06/2002	63.100,00	49.139,57	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/06/2016	106	25	1132	51	32	6943	5
RH0830940000000608	26/05/2006	00000005899000143077	30/04/2003	42.000,00	37.546,29	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2023	203	25	1030	47	91	4249	4
RH0830940000000609	26/05/2006	00000005999000121511	30/09/2005	144.000,00	142.162,38	100	2,72	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/09/2035	352	25	1937	369	193	21893	1
RH0830940000000610	26/05/2006	00000005999000121788	29/09/2005	147.000,00	145.135,35	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/09/2035	352	25	1938	370	1	21899	1
RH0830940000000611	26/05/2006	00000005099000125196	09/01/2004	50.000,00	43.865,05	100	3,78	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	09/01/2019	151	25	2771	757	90	36755	2
RH0830940000000612	26/05/2006	00000005199000053014	19/07/2002	45.075,00	41.776,48	100	3,44	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/07/2032	313	25	1306	496	82	3927	8
RH0830940000000613	26/05/2006	00000005199000070016	27/04/2004	37.000,00	34.329,73	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2024	215	25	1188	22	125	2985	3
RH0830940000000615	26/05/2006	00000005399000016791	25/03/1999	50.485,02	37.419,72	100	4,07	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	31/03/2019	154	25	1687	34	80	2590	2
RH0830940000000616	26/05/2006	00000005399000516102	15/07/2004	60.000,00	54.289,06	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/07/2019	157	25	1858	45	120	2954	2
RH0830940000000617	26/05/2006	00000005399000550832	19/05/2005	68.000,00	64.388,44	100	4,05	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	19/05/2032	311	25	1602	31	217	1271	4
RH0830940000000618	26/05/2006	00000005399000552622	01/06/2005	165.000,00	161.446,06	100	3,25	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/06/2032	312	25	241	96	104	9132	5
RH0830940000000619	26/05/2006	00000005499000011334	13/03/1998	60.101,21	46.024,48	100	4,07	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	13/11/2020	173	25	496	149	108	22484	4
RH0830940000000620	26/05/2006	00000005499000022836	18/05/1998	66.111,33	35.852,49	100	4,6	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	18/08/2016	120	25	821	80	173	3996	2
RH0830940000000621	26/05/2006	00000005499000079282	30/03/1999	106.593,62	82.697,00	100	3,7	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	15/05/2027	251	25	857	83	81	15719	6
RH0830940000000622	26/05/2006	00000005499000339435	17/12/2001	54.100,00	36.958,14	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/12/2013	90	25	926	86	115	16287	2
RH0830940000000623	26/05/2006	00000005499000342432	28/12/2001	96.200,00	74.443,09	100	3,72	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	28/12/2016	127	25	843	82	129	20	13
RH0830940000000624	26/05/2006	00000005499000425944	06/02/2003	192.000,00	179.506,88	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/02/2029	272	25	1031	99	25	18178	5
RH0830940000000625	26/05/2006	00000005499000436904	31/03/2003	102.000,00	41.275,60	100	3,7	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	07/04/2028	262	25	2381	742	32	51430	5
RH0830940000000626	26/05/2006	00000005499000468453	29/10/2003	210.300,00	199.007,52	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	20/10/2024	220	25	1008	97	208	8232	6
RH0830940000000627	26/05/2006	00000005499000469252	08/10/2003	96.000,00	91.874,70	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/10/2028	268	25	887	67	124	10331	4
RH0830940000000628	26/05/2006	00000005499000525735	24/06/2004	169.000,00	164.723,97	100	2,86	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	01/09/2029	279	25	1054	101	116	17130	2
RH0830940000000629	26/05/2006	00000005499000561444	25/01/2005	270.000,00	118.539,74	100	3,76	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	25/01/2035	344	25	1076	103	51	17230	3
RH0830940000000630	26/05/2006	00000005499000570816	01/03/2005	78.500,00	75.138,85	100	3,84	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	01/03/2025	225	25	1076	103	187	4668	7
RH0830940000000632	26/05/2006	00000005499000581305	28/06/2005	90.000,00	88.027,65	100	3,25	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	28/06/2030	289	25	1089	106	11	4897	5
RH0830940000000633	26/05/2006	00000005499000612778	21/07/2005	150.000,00	146.596,70	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2030	289	25	1007	158	142	20143	3
RH0830940000000634	26/05/2006	00000005499000621408	08/09/2005	60.000,00	57.866,61	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/09/2020	171	25	761	75	176	15784	3
RH0830940000000636	26/05/2006	00000005599000075082	28/10/2003	42.000,00	39.172,26	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/10/2028	269	25	146	13	228	1855	2
RH0830940000000638	26/05/2006	00000005699000083882	11/11/2004	84.200,00	79.479,32	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/11/2024	221	25	552	54	9	4218	2
RH0830940000000640	26/05/2006	00000005899000086066	13/02/2003	45.700,00	40.412,16	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/02/2023	200	25	206	13	145	1027	7
RH0830940000000641	26/05/2006	00000005899000088148	06/02/2003	51.000,00	45.098,91	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/02/2023	200	25	2426	693	169	10878	5
RH0830940000000642	26/05/2006	00000005899000070344	27/03/2003	60.000,00	53.355,81	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/03/2023	202	25	226	6	13	557	3
RH0830940000000643	26/05/2006	00000007099000058613	19/07/2001	69.116,39	57.664,89	100	3,41	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	19/07/2021	181	25	1600	96	44	2894	5
RH0830940000000645	26/05/2006	00000007099000117436	19/09/2003	42.000,00	35.114,79	100	3,41	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/09/2018	147	25	1948	114	108	9818	2
RH0830940000000646	26/05/2006	00000007099000138384	02/09/2004	100.000,00	98.341,47	100	3,41	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/09/2030	291	25	2033	118	18	9946	1
RH0830940000000647	26/05/2006	00000007199000019177	16/05/1998	49.080,97	34.220,09	100	3,77	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	15/05/2018	144	25	2750	961	109	22797	10
RH0830940000000648	26/05/2006	00000007199000166176	26/02/2001	42.070,85	34.389,61	100	4,46	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	26/02/2021	177	25	2480	779	67	51851	8
RH0830940000000649	26/05/2006	00000007199000171055	03/04/2001	60.016,55	52.316,35	100	3,95	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	03/04/2021	178	25	2857	1034	16	37337	5
RH0830940000000650	26/05/2006	00000007199000207892	03/01/2002	80.836,13	68.079,33	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/01/2022	187	25	2825	1013	1	43731	4
RH0830940000000651	26/05/2006	00000007199000278578	06/03/2003	51.100,00	45.381,46	100	3,84	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	06/03/2023	201	25	2904	1065	39	30800	5
RH0830940000000652	26/05/2006	00000007199000328984	06/03/2003	57.000,00	52.651,01	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/03/2024	213	25	2647	890	208	42508	7
RH0830940000000653	26/05/2006	00000007199000345883	15/07/2004	42.000,00	35.798,15	100	3,77	MENS	MHTO	0,6	ANUA	FRCV	05/08/2014	98	25	2834	1020	166	59568	2
RH0830940000000654	26/05/2006	00000007199000394446	05/08/2005	120.000,00	110.434,99	100	3	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	03/08/2015	108	25	2953	1094	88	61045	5
RH0830940000000656	26/05/2006	00000007199000364988	06/07/2005	90.000,00	88.065,78	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2020	169	25	3028	1141	143	9210	13
RH0830940000000657	26/05/2006	00000007199000408216	26/08/2005	42.000,00	40.443,34	100	4	MENS	MHTO	0,6	ANUA	FRCV	25/08/2020	171	25	2277	890	224	45157	5
RH0830940000000658	26/05/2006	00000007199000413697	14/10/2005	36.000,00	33.735,20	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/04/2020	166	25	2472	784	60	50502	1
RH0830940000000659	26/05/2006	00000007299000209855	12/03/2003	60.100,00	55.561,80	100	3,84	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	12/03/2024	213	25	1137	81	201	10433	4
RH0830940000000660	26/05/2006	00000007299000242982	16/03/2004	90.200,00	86.552,27	100	3,9	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	16/02/2034	332	25	1161	83	48	10070	5
RH0830940000000661	26/05/2006	00000007299000257793	15/07/2004	84.161,48	81.370,27	100	3,81	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	31/07/2029	278	25	1137	81	32	10379	3
RH0830940000000662	26/05/2006	00000007299000261953	09/09/2004	78.200,00	76.674,48	100	3,49	MENS	MHTO	0,3	ANUA	FRCV	09/09/2030	291	25	1166	31	84	4521	3
RH0830940000000663	26/05/2006	00000007399000249875	23/04/2003	54.000,00	46.171,83	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/04/2018	142	25	268	19	68	2827	2
RH0830940000000664	26/05/2006	00000007399000276158	26/03/2004	72.000,00	65.785,26	100	3,83	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/03/2024	214	25	238	19	28	2826	1
RH0830940000000665	26/05/2006	00000007399000283436	12/08/2004	150.000,00	83.745,92	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/08/2029	278	25	2389	338	113	35051	1
RH0830940000000666	26/05/2006	00000007399000315075	30/05/2005	72.000,00	66.533,20	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/05/2025	188	25	2055	650	84	67684	3
RH0830940000000667	26/05/2006	00000007399000323535	29/09/2005	60.000,00	58.676,36	100	2,75	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	29/09/2025	232	25	246	60	32	8288	4
RH0830940000000669	26/05/2006	00000007499000144992	02/09/2005	200.000,00	197.111,74	100	2,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/09/2035	351	25	1851	401	162	28041	4
RH0830940000000670	26/05/2006	00000007499000146152	16/09/2005	134.500,00	132.714,51	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/09/2035	351	25	720	437	118	36813	1
RH0830940000000671	26/05/2006	00000007499000146894	19/10/2005	60.000,00	58.171,49	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2020	172	25	1990	241	169	9887	1
RH0830940000000675	26/05/2006	00000007599000042782	31/12/2003	95.900,00	91.436,81	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/12/2033	331	25	1461	351	213	23527	3
RH0830940000000676	26/05/2006	00000007599000045297	30/01/2004	54.000,00	48.510,89	100	3,66	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2024	212	25	2115	258	148	17273	8
RH0830940000000677	26/05/2006	00000007599000055716	25/06/2004	88.625,71	82.594,39	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/07/2024	217	25	1995	227	56	15334	13
RH0830940000000678	26/05/2006	00000007599000058312	29/07/2004	75.000,00	71.485,00	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2029	278	25	2096	82	179	6166	5
RH0830940000000679	26/05/2006	00000007599000058111	09/12/2004	105.000,00	79.868,97	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/12/2034	342	25	2027	76	90	5408	8
RH0830940000000680	26/05/2006	00000007599000062345	05/05/2005	84.000,00	81.873,83	100	3,05	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/05/2025	227	25	2306	100	102	7158	3
RH0830940000000681	26/05/2006	00000007599000037472	11/03/1999	52.910,60	37.542,29	100	3,72	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	11/12/2021	186	25	1116	410	64	60636	4
RH0830940000000682	26/05/2006	00000007599000037917	10/03/1999	60.101,21	33.711,07	100	3,72	MENS	MB1A	0,9	ANUA	FRCV	10/03/2019	153	25	1086	387	163	60145	2
RH0830940000000683	26/05/2006	00000007599000057428	22/06/1999	54.091,09	41.487,37	100	3,52	MENS	MHTO	0,2	ANUA	FRCV	22/06/2019	156	25	1090	387	138	60634	3
RH0830940000000684	26/05/2006	00000007599000097884	19/01/2000	75.111,56	51.343,06	100	3,26	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	19/01/2015	103	25	1112	467	205	38411	8
RH0830940000000685	26/05/2006	00000007599000113458	09/05/2000	42.080,73	35.548,02	100	4	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/02/2023	200	25	1123	413	20	50365	5
RH0830940000000686	26/05/2006	00000007599000127011	25/07/2000	60.101,21	33.750,87	100	3,31	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/07/2025	230	25	1126	415	113	62104	3
RH0830940000000687	26/05/2006	00000007599000179747	16/02/2001	105.673,41	95.575,06	100	3,65	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	16/02/2021	176	25	1140	422	122	62029	2
RH0830940000000688	26/05/2006	00000007599000308520	23/10/2002	60.200,00	54.513,53	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/10/2027	256	25	1116	410	76	61815	5
RH0830940000000689	26/05/2006	00000007599000364547	04/07/2003	46.300,00	42.784,27	100	3,31	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	04/07/2028	265	25	919	320	172	6964	5
RH0830940000000690	26/05/2006	00000007599000051979	25/11/2004	80.000,00	77.560,31	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/11/2034	342	25	1240	469	25	36328	6
RH0830940000000691	26/05/2006	00000007599000023695	19/11/2004	42.536,00	41.307,84	100	3,21	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/12/2034	342	25	2184	204	52	6789	5
RH0830940000000692	26/05/2006	00000007599000340888	10/01/2005	85.000,00	81.937,17	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/01/2030	283	25	903	542	78	18393	9
RH0830940000000694	26/05/2006	00000007599000360484	16/03/2005	54.000,00	47.356,88	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2030	285	25	1256	475	205	63555	6
RH0830940000000695	26/05/2006	00000007599000584493	05/04/2005	50.000,00	45.288,61	100	3,61	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/04/2016	106	25	952	335	47	54396	9
RH0830940000000696	26/05/2006	00000007599000584714	31/05/2005	90.400,00	88.136,16	100	2,92	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	31/05/2030	288	17	1241	470	1	64541	3
RH0830940000000697	26/05/2006	00000007599000584802	03/06/2005	64.800,00	63.575,46	100	3,11	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	03/06/2035	348	25	1241	470	3	64542	3
RH0830940000000698	26/05/2006	00000007599000584986	31/05/2005	42.000,00	40.572,05	100	2,92	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	31/05/2025	228	17	1240	469	220	64538	2
RH0830940000000699	26/05/2006	00000007599000585074	31/05/2005	87.800,00

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA CAMPO, CAJA RURAL S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830940000000710	26/05/2006	00000007799000090835	28/09/2004	47.450,00	45.592,41	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2029	280	25	1899	292	38	15277	15
RH0830940000000711	26/05/2006	00000007799000107154	07/02/2005	119.000,00	115.956,34	100	3,73	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	07/02/2035	344	25	2930	196	221	12146	4
RH0830940000000712	26/05/2006	00000007799000115610	19/04/2005	51.000,00	48.983,82	100	3,86	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	19/04/2025	226	25	753	34	157	4089	3
RH0830940000000713	26/05/2006	00000007799000122727	08/06/2005	78.000,00	76.052,09	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/06/2030	288	25	2069	115	246	8066	6
RH0830940000000714	26/05/2006	00000007799000128277	27/07/2005	100.000,00	94.984,12	100	3	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	27/07/2030	290	25	2864	284	17	18096	6
RH0830940000000715	26/05/2006	00000007799000129082	04/08/2005	98.000,00	94.502,44	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2035	350	25	2966	203	56	12437	5
RH0830940000000716	26/05/2006	00000007799000129171	04/08/2005	79.000,00	77.787,59	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2035	350	25	2966	203	69	12438	5
RH0830940000000717	26/05/2006	00000007799000129265	04/08/2005	95.000,00	93.518,05	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2035	350	25	2966	203	84	12443	5
RH0830940000000718	26/05/2006	00000007799000130738	11/08/2005	95.000,00	93.053,70	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/08/2030	290	25	2966	203	78	12441	4
RH0830940000000720	26/05/2006	00000007799000133505	20/09/2005	103.000,00	103.100,08	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/09/2030	291	25	2966	203	19	12422	4
RH0830940000000721	26/05/2006	00000007899000022046	05/12/2003	48.800,00	44.401,03	100	3,38	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	05/12/2023	210	25	1407	115	48	10712	1
RH0830940000000722	26/05/2006	00000007899000043169	31/08/2004	69.500,00	65.181,87	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/08/2024	219	25	2014	309	58	28810	1
RH0830940000000723	26/05/2006	00000007899000052253	16/11/2004	75.000,00	72.725,37	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2034	341	25	683	280	93	25454	6
RH0830940000000724	26/05/2006	00000007899000067330	21/04/2005	120.000,00	116.517,10	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2030	286	25	1854	194	120	18597	1
RH0830940000000725	26/05/2006	00000007899000071587	25/05/2005	48.000,00	46.005,26	100	3,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/08/2022	192	25	1936	554	208	7505	10
RH0830940000000726	26/05/2006	00000007899000072461	24/10/2005	236.905,04	234.429,89	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2035	353	25	2116	133	49	9583	3
RH0830940000000727	26/05/2006	00000007899000076324	28/10/2005	224.884,80	221.819,52	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2030	293	25	2116	133	64	9588	2
RH0830940000000728	26/05/2006	00000007899000078201	02/11/2005	224.884,80	222.535,02	100	2,85	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/11/2035	353	25	2116	133	67	9589	1
RH0830940000000729	26/05/2006	00000007899000067292	02/11/2005	157.000,00	155.359,56	100	2,85	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	02/11/2035	353	25	2116	133	58	9586	2
RH0830940000000730	26/05/2006	00000007899000047384	02/09/2004	110.600,00	109.031,44	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/09/2034	339	25	891	13	189	978	3
RH0830940000000732	26/05/2006	00000007999000088372	02/08/2005	79.000,00	77.498,91	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/08/2030	290	25	949	49	21	3169	1
RH0830940000000733	26/05/2006	00000008099000010746	17/12/2003	83.805,00	78.243,16	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/12/2028	270	25	1223	460	177	50987	6
RH0830940000000734	26/05/2006	00000008599000017275	27/01/2004	90.151,52	84.572,28	100	3,48	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	27/01/2029	272	25	1132	181	210	23930	6
RH0830940000000735	26/05/2006	00000008099000019512	18/02/2004	63.100,00	59.345,86	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/02/2029	272	25	978	346	32	35039	7
RH0830940000000736	26/05/2006	00000008099000025824	29/04/2004	74.000,00	69.989,78	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2029	275	25	1231	464	94	64125	3
RH0830940000000737	26/05/2006	00000008099000043722	08/10/2004	36.962,00	33.922,28	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/10/2019	160	25	860	293	118	48642	4
RH0830940000000738	26/05/2006	00000008099000083282	21/07/2005	93.156,88	79.272,95	100	3,15	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/07/2030	289	25	732	78	75	7075	2
RH0830940000000739	26/05/2006	00000008099000098031	28/10/2005	120.202,00	118.864,43	100	2,67	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/10/2035	353	25	1221	459	15	63619	2
RH0830940000000741	26/05/2006	00000008299000016757	21/10/2005	126.000,00	124.270,76	100	2,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	21/10/2030	292	25	1967	7	47	384	4
RH0830940000000742	26/05/2006	00000008399000005530	30/09/2005	65.800,00	64.842,67	100	3,8	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/09/2030	292	25	312	70	90	10272	3
RH0830940000000743	26/05/2006	00000008399000016854	26/10/2005	80.000,00	78.717,51	100	2,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/10/2030	293	25	1161	92	58	5283	4
RH0830940000000745	26/05/2006	00000009105201006560	19/01/1998	60.075,91	38.265,78	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/01/2018	140	25	494	42	143	476	4
RH0830940000000746	26/05/2006	00000009105201006703	02/02/1998	102.172,06	41.251,99	100	4,07	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	02/02/2011	56	25	1661	16	1	1246	1
RH0830940000000747	26/05/2006	00000009105201007684	06/09/1998	67.239,21	57.493,58	100	3,99	MENS	MHTO	0,8	ANUA	FRCV	06/09/2029	279	25	641	15	43	916	4
RH0830940000000748	26/05/2006	00000009105201008243	01/12/1998	111.338,35	48.482,59	100	3,48	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	01/10/2018	148	25	1003	357	225	58523	6
RH0830940000000749	26/05/2006	00000009105201008572	20/02/1997	66.111,33	43.047,19	100	2,97	MENS	MB1A	0,75	ANUA	FRCV	10/02/2017	128	25	1488	175	90	15387	8
RH0830940000000750	26/05/2006	00000009105201009179	24/04/1997	69.075,91	46.284,65	100	3,78	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/09/2015	111	25	773	76	224	15804	4
RH0830940000000751	26/05/2006	00000009105201009787	29/07/1997	90.151,52	50.375,38	100	3,44	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	29/07/2017	134	25	681	272	147	25156	7
RH0830940000000752	26/05/2006	00000009105201010230	29/08/1997	66.111,33	34.209,08	100	3,41	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	29/08/2012	76	25	1027	101	125	13573	2
RH0830940000000753	26/05/2006	00000009105201013108	01/10/1997	63.050,61	42.445,50	100	3,19	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	01/11/2016	125	25	796	78	100	7898	22
RH0830940000000754	26/05/2006	00000009105201017226	17/11/1997	63.490,08	38.924,64	100	3,47	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	17/11/2018	149	25	558	16	84	3121	5
RH0830940000000755	26/05/2006	00000009105201011157	20/01/1998	72.101,21	45.008,55	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/12/2016	128	25	1606	359	33	58607	3
RH0830940000000016	26/05/2006	00000000199001582580	17/10/2003	78.132,00	73.303,40	100	4,19	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	17/10/2028	268	25	851	289	6	24986	7
RH0830940000000022	26/05/2006	00000000199001823066	05/02/2005	63.000,00	60.873,96	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/09/2030	291	25	961	338	14	55875	10
RH0830940000000034	26/05/2006	00000000199001924738	31/05/2005	96.000,00	94.313,86	100	3,5	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	31/05/2035	348	25	1017	364	91	58920	5
RH0830940000000046	26/05/2006	00000000299000360124	10/12/2004	120.000,00	116.600,52	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/12/2034	342	25	1250	473	221	64712	2
RH0830940000000064	26/05/2006	00000000499000510262	15/12/2004	82.000,00	79.789,76	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2034	343	25	1032	41	59	4868	2
RH0830940000000068	26/05/2006	00000000499000558675	20/06/2005	156.000,00	153.082,25	100	3,15	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/06/2035	348	25	930	149	141	12795	4
RH0830940000000070	26/05/2006	00000000599000201470	25/07/2005	72.000,00	70.750,51	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/07/2035	350	25	1251	66	127	8143	5
RH0830940000000071	26/05/2006	00000000599000214216	28/10/2005	96.000,00	95.086,96	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/10/2035	353	25	905	60	40	8437	3
RH0830940000000077	26/05/2006	00000000899000197596	05/07/2004	132.000,00	129.271,53	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/11/2035	353	25	1212	39	49	5811	4
RH0830940000000092	26/05/2006	00000001099000351910	18/05/2005	81.300,00	78.570,49	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/05/2025	227	25	855	115	56	16311	2
RH0830940000000093	26/05/2006	00000001099000352092	18/05/2005	90.900,00	89.002,17	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/05/2035	347	25	1028	139	200	7522	13
RH0830940000000133	26/05/2006	00000001199000428876	05/07/2003	60.000,00	56.629,69	100	3,44	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/07/2033	325	25	509	71	144	9989	3
RH0830940000000201	26/05/2006	00000001399000446938	09/09/2004	90.000,00	86.004,06	100	3,64	MENS	MHTO	0,45	ANUA	FRCV	09/09/2029	279	25	1020	318	83	32202	1
RH0830940000000208	26/05/2006	00000001399000484613	22/02/2005	58.800,00	57.351,39	100	3,85	MENS	MHTO	0,45	ANUA	FRCV	22/02/2035	344	25	1080	339	45	20216	2
RH0830940000000207	26/05/2006	00000001399000488943	01/03/2005	100.000,00	97.783,13	100	4,04	MENS	MHTO	0,45	ANUA	FRCV	01/03/2035	345	25	636	189	164	16326	5
RH0830940000000209	26/05/2006	00000001399000520958	16/06/2005	66.000,00	64.790,34	100	3,25	MENS	MHTO	0,35	ANUA	FRCV	16/06/2035	348	25	743	223	112	28407	3
RH0830940000000213	26/05/2006	00000001399000543080	27/09/2005	67.000,00	65.670,82	100	3,25	MENS	MHTO	0,55	ANUA	FRCV	27/09/2030	292	25	688	94	5	4148	12
RH0830940000000247	26/05/2006	00000001599001023651	14/02/2005	165.000,00	160.740,40	100	3,88	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	14/02/2035	344	25	2214	663	34	54638	5
RH0830940000000249	26/05/2006	00000001599001081933	03/06/2005	153.000,00	150.445,36	100	4,16	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	03/06/2035	348	25	1239	206	173	25446	3
RH0830940000000253	26/05/2006	00000001599001082382	27/10/2005	108.000,00	106.871,51	100	4,01	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	27/10/2035	353	25	1243	207	112	25510	4
RH0830940000000265	26/05/2006	00000001899000092505	28/04/2005	76.000,00	73.256,81	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/04/2025	227	25	1424	4	143	587	4
RH0830940000000289	26/05/2006	00000002299000877874	05/04/2005	60.000,00	58.316,71	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2030	286	25	1089	430	216	4446	13
RH0830940000000291	26/05/2006	00000002299000583102	19/04/2005	162.300,00	158.050,00	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/04/2030	286	25	1532	670	170	34338	12
RH0830940000000319	26/05/2006	00000002599000381245	30/09/2005	63.000,00	62.299,85	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2035	352	25	580	55	172	5918	3
RH0830940000000329	26/05/2006	00000002699000025809	12/09/2005	120.000,00	117.867,48	100	3,2	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	12/09/2030	291	25	646	122	100	7285	4
RH0830940000000331	26/05/2006	00000002699000259937	21/09/2005	78.000,00	77.169,88	100	3,75	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	05/10/2035	352	25	459	89	200	1209	7
RH0830940000000362	26/05/2006	00000002899000328102	30/12/2004	195.000,00	190.262,19	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/12/2034	343	25	2024	653	217	47587	2
RH0830940000000364	26/05/2006	00000002899000384583	13/06/2006	84.000,00	82.196,92	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2030	286	25	1723	548	171	29575	11
RH0830940000000367	26/05/2006	00000002899000405076	30/09/2005	190.000,00	187.888,50	100	3,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/09/2035	352	25	2074	669	127	47804	2
RH0830940000000386	26/05/2006	00000003099000364465	13/10/2005	35.000,00	33.933,39	100	3,25	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2020	172	25	204	5	108	802	3
RH0830940000000397	26/05/2006	00000003199000244808	11/03/2005	102.000,00	95.903,10	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/03/2030	285	25	1591	96	18	8878	1
RH0830940000000400	26/05/2006	00000003199000268433	13/09/2005	100.000,00	98.311,21	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/09/2030	291	25	932	18	1	1770	1
RH0830940000000401	26/05/2006	00000003199000273042	22/09/2005	145.000,00	143.443,37	100	3,7	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	22/09/2035	351	25	1790	108	98	5982	3
RH0830940000000411	26/05/2006	00000003299000736575	12/09/2005	72.000,00	70.697,20	100	3	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	12/09/2030	291	25	2216	356	134	24689	1
RH0830940000000416	26/05/2006	00000003499000403877	02/12/2004	100.000,00	97.129,39	100	3,76	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	02/12/2034	342	25	2632	325	13	18683	4
RH0830940000000417	26/05/2006	00000003499000431486	21/06/2005	79.718,62	77.746,50	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/12/2028	271	25	2532	304	136	8686	7
RH0830940000000420	26/05/2006	00000003499000459045	22/07/2005	97.000,00	94.874,30	100	3,25	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	22/07/2030	289	25	2803	369	162	20125	1
RH0830940000000460	26/05/2006	00000003699000382942	22/02/2005	75.000,00	72.708,59	100	3,75	MENS	MHTO	0,35	ANUA	FRCV	22/02/2030	284	25	2370	111	205	4595	10
RH0830940000000480	26/05/2006	00000003999000733496	09/02/2004	85.264,97	79.290,64	100	4,9	TRIM	MHTO	1,5	ANUA	FRCV	09/02/2024	212	25	1101	91	33	5408	10
RH0830940000000489	26/05/2006	00000003999000883536	20/06/2005	110.400,00	107.735,10	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2030	288	25	1156	100	1	11476	2
RH0830940000000490	26/05/2006	00000003999000883603	21/06/2005	112.500,00	109.784,46	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/06/2030	288	25	1153	99	189	11480	2
RH0830940000000491	26/06/2006	00000003999000886582	07/09/2005	302.940,00	298.744,54	100	3	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/09/2035	351	25	2324	653	1	35501	2
RH0830940000000493	26/05/2006	00000003999000890022	21/06/2005	91.900,00	89.681,74	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2030	288	25	1153	99	217	11472	2
RH0830940000000497	26/05/2006	00000003999000893246	#N/A	110.000,00	107.344,79	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2030	288	25	1153	99	215	11471	2
RH0830940000000506	26/05/2006	00000004099000454983	29/04/2004	138.000,00	134.557,24	100	4,26	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	29/04/2030	287	25	879	82	4	10444	1
RH0830940000000544	26/05/2006	00000004699000284116	15/09/2005	105.000,00	102.484,66	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2025	231	25	2338	174	112	12593	3
RH0830940000000547	26/05/2006	00000004699000286445	15/09/2005	103.000,00	101.234,72	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2030	291	25	2338	174	103	12580	1
RH0830940000000567	26/06/2006	00000004999000172585	11/10/2001	72.121,45	66.163,87	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	11/10/2031	304	25	1339	251	23	21636	7
RH0830940000000578	26/05/2006	00000005099000298791	11/03/2005	114.000,00	110.418,93	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/03/2030	285	25	1150	229	56	11796	3
RH0830940000000590	26/05/2006	00000005299000220445	06/04/2005	89.000,00	86.535,54	100	3,95	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	06/04/2030	286	25	1091	26	160	1311	3
RH0830940000000593	26/05/2006	00000005299000224745	26/04/2005	93.000,00	87.806,46	100	3,95	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	26/04/2020	167	25	1091	26	177	1310	3
RH0830940000000614	26/05/2006	00000005199000090968	08/11/2005	132.000,00	130.332,97	100	3,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/11/2030	293	25	1885	85	96	5179	3
RH0830940000000631	26/05/2006	00000005499000576344	10/06/2005	75.000,00	72.132,11	100	3,8	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	10/06/2020	170	25	1112	106	53	5111	4
RH0830940000000635	26/05/2006	00000005499000624543	29/09/2005	156.000,00	154.190,48	100	3,25	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	29/09/2035	352	25	813	245	149	21519	10
RH0830940000000637	26/05/2006	00000005599000079804	03/06/2004	120.000,00	117.626,90	100	3,16	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/06/2034	336	25	652	54	213	4238	1
RH0830940000000639	26/05/2006	00000005599000087008	07/04/2005	67.000,00	65.155,75	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/04/2030	286	25	685	56	54	1235	5
RH0830940000000644	26/05/2006	00000007099000089291	01/08/2002	75.125,00	71.523,14	100	3,85	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	01/08/2027	254	25	1351	83	158	3036	4
RH0830940000000650	26/05/2006	00000007199000397937	25/07/2005	114.000,00	111.701,19	100	3,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/07/2030	290	25	2830	1017	165	42748	14
RH0830940000000660	26/05/2006	00000007499000143918	05/09/2005	174.300,00	172.170,98	100	3,25	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	05/09/2035	351	25	1242	88	171	2082	1
RH0830940000000672	26/05/2006	00000007499000146873	19/10/2005	133.000,00	131.457,23	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2035	352	25	1990	241	173	9858	1
RH0830940000000673	26/05/2006	00000007499000146981	19/10/2005	122.980,00	121.553,39	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2035	352	25	1990	241	157	9854	1
RH0830940000000674	26/05/2006	00000007499000147046	20/10/2005	130.000,00	119.095,00	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/09/2032	314	25	2638	557	173	44395	1
RH0830940000000693	26/05/2006	00000007699000541307	11/01/2005	152.000,00	147.992,62	100	3,88	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/01/2035	343	25	1133	418	183	62226	6
RH0830940000000707	26/05/2006	00000007799000057522	16/10/2003	85.000,00	80.765,22	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/10/2028	268	25	2604	152	158	10546	3
RH0830940000000718	26/05/2006	00000007799000129346	16/09/2005	112.000,00	110.638,76	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/09/2035	351	25	2996	302	1	18561	4
RH0830940000000731	26/05/2006	00000007999000082288	06/06/2005	162.000,00	159.005,69	100	3,2	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/06/2035	348	25	2196	572	51	32247	1
RH0830940000000740	26/05/2006	00000008199000160171	12/04/2005	85.000,00	83.169,12	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/04/2035	346	25	242	23	85	2278	5
RH0830940000000744	26/05/2006	00000009199000022892	31/12/2003	52.000,00	48.796,49	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/12/2028	271	25	1190	445	56	32433	6
PRESTAMOS		**755**			**84.151.885,87 EUROS**															

269

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829887

03/2006

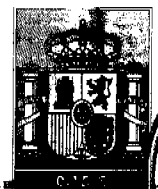

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR — NIHIL PRIUS FIDE — MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE H[illegible] RURAL [illegible]
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZA[illegible] AGENCIA [illegible] FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	D/D ICE	MARGEN S/INDL	PER. REVI.	[illegible]	[illegible] VENCIM.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	POLIZA	NUM. FINCA	NUMER (INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830050000000001	26/05/2006	30050000001280833885	04/04/1995	120.202,42	32.387,48	100	3,77 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	[illegible]	2010	47	17	[illegible]	75	167	1193	5
RH0830050000000002	26/05/2006	30050000001280857052	03/07/1996	51.687,04	33.748,14	100	4,5 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	122	[illegible]	[illegible]	097	137	87590	2
RH0830050000000003	26/05/2006	30050000001280857557	12/07/1996	60.183,41	47.481,72	100	3,91 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1185	23	30751	2
RH0830050000000004	26/05/2006	30050000001280869562	03/01/1997	60.101,21	36.943,36	100	3,77 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/0[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	364	29	104	2356	5
RH0830050000000005	26/05/2006	30050000001280873851	13/02/1997	48.080,73	29.964,02	100	4,27 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/04/2018	[illegible]	142	16	2305	79	110	5703	1
RH0830050000000006	26/05/2006	30050000001280876656	05/03/1997	108.182,18	33.201,10	100	6 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/04/2009	34	16	1057	127	62	15824	1
RH0830050000000007	26/05/2006	30050000001280882851	01/08/1997	60.101,21	30.860,94	100	5 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/08/2012	74	16	1719	161	47	14523	1
RH0830050000000008	26/06/2006	30050000001280894352	13/08/1997	76.328,54	40.409,86	100	5,75 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/08/2012	75	16	1719	161	38	14520	2
RH0830050000000009	26/06/2006	30050000001280894956	13/08/1997	72.121,45	38.182,71	100	5,75 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/08/2012	75	16	1719	161	41	14521	2
RH0830050000000010	26/05/2006	30050000001280901454	22/10/1997	44.524,97	33.454,66	100	6,6 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/05/2020	167	16	1467	124	24	7291	3
RH0830050000000011	26/05/2006	30050000001280910554	15/12/1997	72.121,45	40.445,61	100	3,75 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/01/2018	139	16	760	12	11	1246	2
RH0830050000000012	26/06/2006	30050000001280911906	19/02/1998	50.188,19	41.180,77	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/10/2025	232	13,75	1463	38	162	2221	3
RH0830050000000013	26/05/2006	30050000001280920167	25/02/1998	72.000,00	65.308,88	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/12/2034	342	13,5	208	157	232	16431	4
RH0830050000000014	26/05/2006	30050000001280921855	06/03/1998	60.101,21	33.259,94	100	4,8 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/04/2013	82	12,8	1731	173	73	15287	2
RH0830050000000015	26/06/2006	30050000001280925384	01/04/1998	78.131,57	30.221,09	100	3,75 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/04/2010	46	16	1176	120	165	4782	1
RH0830050000000016	26/05/2006	30050000001280928663	17/04/1998	66.111,33	38.336,16	100	3,75 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/05/2013	83	14	1736	310	222	25990	1
RH0830050000000017	26/05/2006	30050000001280930651	08/05/1998	66.111,33	38.898,18	100	3,75 MENS	M01A		0,75 ANUA	FRCV	01/06/2013	84	13	1727	169	199	15086	3
RH0830050000000018	26/05/2006	30050000001280940656	24/06/1998	60.101,21	33.899,06	100	3,75 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/07/2013	85	14	1	10	120	1146	1
RH0830050000000019	26/05/2006	30050000001280941956	01/07/1998	60.101,21	42.920,44	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/07/2018	145	14	1747	1305	208	102288	1
RH0830050000000020	26/05/2006	30050000001280954354	24/09/1998	45.075,91	32.178,03	100	3,5 MENS	M01A		0,75 ANUA	FRCV	01/10/2018	148	13	1744	186	214	18185	2
RH0830050000000021	26/05/2006	30050000001280956862	16/10/1998	75.126,51	53.684,06	100	3,18 MENS	M01A		0,5 ANUA	FRCV	01/11/2018	149	13	1152	894	28	74346	3
RH0830050000000022	26/06/2006	30050000001280967058	06/12/1998	51.086,03	37.444,24	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/01/2019	151	13	1692	54	7	4212	1
RH0830050000000023	26/05/2006	30050000001280969154	23/12/1998	156.111,33	134.941,18	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/01/2019	151	12	1128	807	110	58437	2
RH0830050000000024	26/06/2006	30050000001280973453	20/07/1999	96.161,94	74.766,95	100	4 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/02/2020	164	13	1372	1369	86	65417	12
RH0830050000000025	26/05/2006	30050000001280973651	07/01/1999	42.070,86	31.028,70	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/02/2019	152	12	1463	38	91	3372	5
RH0830050000000026	26/05/2006	30050000001280974451	03/02/1999	54.091,09	40.105,93	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/03/2019	153	12	1431	36	1	3217	2
RH0830050000000027	26/05/2006	30050000001280976856	01/12/1998	72.121,45	42.696,77	100	3,75 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/01/2014	91	13	927	288	177	21402	1
RH0830050000000028	26/05/2006	30050000001280976654	19/02/1999	72.121,45	43.628,79	100	4 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/03/2019	153	12	2365	474	101	32998	1
RH0830050000000029	26/05/2006	30050000001280978951	23/02/1999	96.161,94	69.775,29	100	3,18 MENS	M01A		0,5 ANUA	FRCV	01/03/2019	153	11,75	623	309	201	25301	3
RH0830050000000030	26/05/2006	30050000001280979456	18/02/1999	54.091,09	40.165,58	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/03/2019	153	13	1813	1365	223	110003	3
RH0830050000000031	26/05/2006	30050000001280981456	16/03/1999	60.101,21	44.479,41	100	3,75 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/04/2019	154	12,75	1399	32	61	2879	1
RH0830050000000032	26/06/2006	30050000001280982781	29/03/1999	57.096,15	42.732,94	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/04/2019	154	12	1300	206	19	14177	1
RH0830050000000033	26/06/2006	30050000001280984647	30/03/1999	72.121,45	53.978,36	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/04/2019	154	12	861	105	131	6516	2
RH0830050000000034	26/05/2006	30050000001280992258	18/06/1999	51.086,03	38.896,55	100	4,5 MENS	M01A		1,75 ANUA	FRCV	01/06/2019	156	14	1935	835	199	23898	1
RH0830050000000035	26/05/2006	30050000001280993655	14/05/1999	66.111,33	39.103,64	100	3,75 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/09/2013	87	13	1674	718	54	756	6
RH0830050000000036	26/06/2006	30050000001280994152	13/05/1999	52.889,07	33.024,73	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/06/2014	96	12	1781	1338	208	104548	3
RH0830050000000037	26/06/2006	30050000001280996757	30/06/1999	36.464,77	29.195,88	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/07/2019	157	12	1425	338	52	26281	2
RH0830050000000038	26/05/2006	30050000001280001955	02/07/1999	108.182,18	68.410,65	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/08/2014	98	11	3194	369	67	29459	2
RH0830050000000039	26/05/2006	30050000001280028855	06/07/1999	90.151,82	57.448,94	100	4,26 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/08/2014	98	12	2279	1140	41	82515	1
RH0830050000000040	26/05/2006	30050000001280044253	24/08/1999	61.066,03	32.674,94	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/09/2014	99	14	2516	111	207	8967	1
RH0830050000000041	26/05/2006	30050000001280058553	13/08/1999	60.101,21	46.038,69	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/09/2019	159	12	1	88	66	7758	1
RH0830050000000042	26/05/2006	30050000001280068657	10/09/1999	42.070,85	32.184,94	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/10/2019	160	15	912	703	45	55126	1
RH0830050000000043	26/05/2006	30050000001280071563	01/10/1999	96.161,94	82.581,71	100	3,68 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/10/2025	232	12	1	91	152	7099	1
RH0830050000000044	26/05/2006	30050000001280080256	21/10/1999	54.600,99	48.490,14	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/06/2025	228	12,25	1511	247	34	10551	3
RH0830050000000045	26/05/2006	30050000001280082656	15/10/1999	48.080,97	36.967,99	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/11/2019	161	14	1733	56	57	4377	5
RH0830050000000046	26/05/2006	30050000001280083854	23/09/1999	60.101,21	38.405,83	100	3,75 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/10/2014	100	11	1558	246	166	21840	11
RH0830050000000047	26/05/2006	30050000001280085255	18/11/1999	150.253,03	121.035,95	100	3,86 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/12/2020	174	12	372	32	213	2520	6
RH0830050000000048	26/05/2006	30050000001280089056	13/10/1999	42.070,85	32.500,85	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/11/2019	161	14	1456	44	44	3759	4
RH0830050000000049	26/05/2006	30050000001280092456	21/09/1999	60.101,21	43.618,14	100	4,25 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/10/2017	136	12,25	2159	936	76	25983	1
RH0830050000000050	26/05/2006	30050000001280100252	19/11/1999	90.151,82	72.348,78	100	3,5 MENS	M01A		0,5 ANUA	FRCV	01/12/2020	174	12	23	5	209	845	1
RH0830050000000051	26/05/2006	30050000001280113256	29/10/1999	42.070,86	30.385,19	100	3,75 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/10/2017	136	12,25	2159	936	97	25990	1
RH0830050000000052	26/06/2006	30050000001280115356	05/11/1999	60.101,21	36.866,35	100	4,25 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/08/2015	110	12,25	2159	916	79	25984	1
RH0830050000000053	26/05/2006	30050000001280116957	22/10/1999	60.101,21	43.857,76	100	4,25 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/11/2017	137	12,25	2159	936	91	25988	3
RH0830050000000054	26/05/2006	30050000001280126156	05/11/1999	74.091,09	46.812,32	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/02/2013	80	12,25	2536	1399	129	100681	2
RH0830050000000055	26/05/2006	30050000001280127354	22/11/1999	60.101,21	46.542,24	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/12/2019	162	12,25	615	480	19	43598	1
RH0830050000000056	26/05/2006	30050000001280138454	05/11/1999	60.101,21	44.096,50	100	4,26 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/12/2017	138	12,25	2159	936	88	25987	1
RH0830050000000057	26/06/2006	30050000001280144855	18/11/1999	156.263,15	126.417,03	100	3,6 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/12/2020	174	12	1261	484	3	49307	1
RH0830050000000058	26/06/2006	30050000001280163356	18/11/1999	174.293,51	133.894,81	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/12/2019	162	11,75	732	176	65	6864	1
RH0830050000000059	26/06/2006	30050000001280172456	16/12/1999	63.106,27	49.085,89	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/01/2020	163	12,5	1564	1166	178	92975	5
RH0830050000000060	29/06/2006	30050000001280177756	29/12/1999	52.889,07	41.138,85	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/01/2020	163	12,5	2181	1045	137	78074	1
RH0830050000000061	26/05/2006	30050000001280205457	27/01/2000	96.161,94	84.092,00	100	3,75 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/02/2016	104	16	3194	369	67	29459	2
RH0830050000000062	26/05/2006	30050000001280222156	11/02/2000	60.101,21	47.158,69	100	4,26 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/03/2020	165	12,5	1558	682	141	18469	1
RH0830050000000063	29/06/2006	30050000001280223656	08/02/2000	60.101,21	47.158,69	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/03/2020	165	12,5	2241	1240	179	33335	1
RH0830050000000064	29/06/2006	30050000001280239357	01/03/2000	78.131,57	61.306,29	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/03/2020	165	12,5	1260	316	185	25411	6
RH0830050000000065	26/05/2006	30050000001280246856	03/03/2000	57.096,15	45.024,34	100	4,26 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/04/2020	166	12,75	1735	177	123	16559	2
RH0830050000000066	26/05/2006	30050000001280248256	03/03/2000	60.101,21	47.393,98	100	4,26 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/04/2020	166	12,75	1387	1088	26	83307	3
RH0830050000000067	26/05/2006	30050000001280281054	15/03/2000	51.086,03	34.353,10	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/04/2015	106	12	1842	60	128	5491	3
RH0830050000000068	26/06/2006	30050000001280282151	14/03/2000	51.086,03	34.353,10	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/04/2015	106	12	1842	60	122	5485	3
RH0830050000000069	26/06/2006	30050000001280282256	14/03/2000	60.101,21	47.066,17	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/04/2020	166	12	1842	60	118	5486	3
RH0830050000000070	26/05/2006	30050000001280286053	22/03/2000	66.111,33	52.133,36	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/04/2020	166	12,75	1771	213	204	17188	3
RH0830050000000071	26/05/2006	30050000001280289455	03/03/2000	54.091,09	42.708,98	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/04/2020	166	12,5	2011	1142	145	29542	1
RH0830050000000072	26/05/2006	30050000001280274856	02/04/2000	97.163,93	84.554,36	100	3,75 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/12/2035	354	12,25	1842	60	191	5502	3
RH0830050000000073	26/05/2006	30050000001280278063	30/03/2000	78.131,57	61.487,72	100	4,25 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/04/2020	166	12	1485	238	103	18433	3
RH0830050000000074	26/05/2006	30050000001280290065	12/04/2000	72.121,46	61.107,57	100	4 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	01/05/2025	227	12,5	773	595	175	46928	7
RH0830050000000075	26/05/2006	30050000001280297157	14/04/2000	56.293,11	44.072,94	100	4,5 MENS	EU1A		1,75 ANUA	FRCV	01/05/2020	167	13,5	1805	777	102	19216	1
RH0830050000000076	26/05/2006	30050000001280329056	25/05/2000	150.253,03	119.768,55	100	4,25 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/06/2020	168	14	1306	186	106	11959	1
RH0830050000000077	26/05/2006	30050000001280338256	02/06/2000	60.101,21	31.389,26	100	4,25 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/07/2020	169	12	1242	264	51	935	4
RH0830050000000078	26/05/2006	30050000001280342963	29/05/2000	42.070,85	29.155,42	100	4,75 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/06/2015	106	14	2292	1294	1	18103	1
RH0830050000000079	26/05/2006	30050000001280350556	07/06/2000	36.060,73	26.806,94	100	4,25 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/07/2020	169	13	1661	1230	103	27315	6
RH0830050000000080	26/05/2006	30050000001280386056	20/07/2000	51.086,03	41.282,55	100	4,75 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/08/2020	170	14,75	1584	677	53	18821	1
RH0830050000000081	26/05/2006	30050000001280387156	18/07/2000	66.111,33	46.186,31	100	4,25 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/08/2015	110	14	1556	246	154	21826	11
RH0830050000000082	26/05/2006	30050000001280393352	24/07/2000	66.111,33	32.260,72	100	4,75 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/08/2010	50	14	2585	1446	200	101982	1
RH0830050000000083	26/05/2006	30050000001280408267	06/08/2000	60.101,21	45.657,37	100	3,75 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/08/2018	146	13	2159	936	130	26001	1
RH0830050000000084	26/05/2006	30050000001280411857	02/09/2000	48.479,96	38.189,86	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/09/2020	171	12	2312	31	15	2451	2
RH0830050000000085	26/05/2006	30050000001280433056	26/09/2000	75.126,51	60.784,20	100	4,25 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/10/2020	172	14	2401	489	99	33888	2
RH0830050000000086	26/05/2006	30050000001280456056	17/10/2000	42.070,86	34.476,37	100	5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/11/2020	173	14,25	2179	70	129	5156	1
RH0830050000000087	26/05/2006	30050000001280457157	25/10/2000	42.070,85	34.230,41	100	4,25 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/11/2020	173	14	857	142	5	17892	4
RH0830050000000088	26/06/2006	30050000001280487256	06/10/2000	54.091,09	38.433,75	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/11/2015	113	12	1608	664	53	41715	3
RH0830050000000089	26/06/2006	30050000001280457856	17/10/2000	48.454,55	36.872,80	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/11/2020	173	12	2312	31	3	2446	2
RH0830050000000090	26/05/2006	30050000001280473656	07/11/2000	48.080,97	39.100,76	100	4,25 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/12/2020	174	15	1377	1058	147	83988	1
RH0830050000000091	26/06/2006	30050000001280475256	02/11/2000	60.101,21	48.714,92	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/11/2020	173	12,75	1869	106	70	10089	1
RH0830050000000092	26/05/2006	30050000001280475556	02/11/2000	60.101,21	48.714,92	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/11/2020	173	12,75	1914	107	57	8974	1
RH0830050000000093	26/05/2006	30050000001280475654	09/11/2000	60.101,21	44.018,15	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/12/2020	174	12,75	1914	107	47	8964	1
RH0830050000000094	26/05/2006	30050000001280486057	22/11/2000	96.161,94	77.718,06	100	3,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/12/2020	174	16	24	17	36	1429	1
RH0830050000000095	26/05/2006	30050000001280487352	29/11/2000	50.507,79	39.019,41	100	4 MENS	EU1A		1,75 ANUA	FRCV	01/12/2015	114	16	858	29	92	2858	6
RH0830050000000096	26/05/2006	30050000001280487655	29/11/2000	48.080,97	34.644,51	100	4,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	01/12/2015	114	13	992	140	166	10982	2
RH0830050000000097	26/06/2006	30050000001280488356	30/11/2000	48.080,97	39.427,83	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/12/2020	174	14,5	1210	173	120	13612	4
RH0830050000000098	26/05/2006	30050000001280492857	27/11/2000	50.417,96	30.516,30	100	4,5 MENS	EU1A		1,75 ANUA	FRCV	01/08/2012	74	16	1360	105	182	8383	1
RH0830050000000099	26/05/2006	30050000001280493356	28/11/2000	48.080,97	39.464,58	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/12/2020	174	14	2073	945	41	82653	1
RH0830050000000100	26/05/2006	30050000001280496352	02/12/2000	66.111,33	53.597,54	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/12/2020	174	12,25	1882	81	76	5530	3
RH0830050000000101	26/05/2006	30050000001280498151	12/12/2000	34.000,00	30.357,18	100	4,5 MENS	EU1A		1,75 ANUA	FRCV	01/01/2021	175	15	1764	1312	12	39893	5
RH0830050000000102	26/05/2006	30050000001280498256	13/12/2000	48.080,97	39.357,28	100	3,75 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/01/2021	175	14	1443	43	48	3441	4
RH0830050000000103	26/05/2006	30050000001280503654	14/12/2000	60.101,21	42.646,59	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/01/2019	151	12	1867	1416	204	114000	1
RH0830050000000104	26/05/2006	30050000001280503665	11/12/2000	66.344,88	46.008,63	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/01/2021	175	12,5	1893	246	39	19840	5
RH0830050000000105	26/05/2006	30050000001280503752	11/12/2000	66.344,88	46.008,63	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/01/2021	175	12,5	1893	246	39	19850	5
RH0830050000000106	26/06/2006	30050000001280504451	14/12/2000	60.101,21	44.910,41	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/01/2019	151	12	1867	1416	202	113998	1
RH0830050000000107	26/06/2006	30050000001280504852	14/12/2000	39.065,79	30.726,20	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/01/2019	151	12	1867	1415	194	113990	1
RH0830050000000108	26/06/2006	30050000001280505668	14/12/2000	39.065,79	31.956,56	100	4,25 MENS	M01A		1,5 ANUA	FRCV	01/01/2021	175	12	1867	1415	198	113994	1
RH0830050000000109	26/06/2006	30050000001280521356	03/01/2001	56.344,88	46.019,58	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/02/2021	176	12,5	1893	246	25	19836	3
RH0830050000000110	26/06/2006	30050000001280521754	12/01/2001	60.101,21	46.968,90	100	3,75 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/02/2019	152	13	2159	936	139	260004	1
RH0830050000000111	26/05/2006	30050000001280524656	24/01/2001	60.101,21	49.436,80	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/02/2021	176	15	681	74	207	5970	1
RH0830050000000112	26/05/2006	30050000001280530657	18/01/2001	58.223,23	49.536,19	100	3,75 MENS	M01A		1 ANUA	FRCV	01/01/2021	175	16,75	250	250	163	21458	1
RH0830050000000113	26/05/2006	30050000001280530758	15/01/2001	56.344,88	46.596,04	100	5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	01/02/2021	176	14	1893	246	33	19844	2
RH0830050000000114	26/05/2006	30050000001280536056	02/02/2001	56.344,88	46.019,58	100	4 MENS	M01A		1,25 ANUA	FRCV	01/02/2021	176	12,5	1893	246	21	19832	5
RH0830050000000115	26/05/2006	30050000001280540855	05/02/2001	42.070,86	34.870,65	100	3,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/03/2021	177	14,5	1808	1362	224	45001	2
RH0830050000000116	26/05/2006	30050000001280552854	09/02/2001	60.101,21	51.679,86	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/03/2022	189	14	1790	1019	206	26253	3
RH0830050000000117	26/05/2006	30050000001280557052	02/03/2001	53.106,27	51.100,33	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	01/05/2021	179	14	1485	1118	9	88133	2
RH0830050000000118	26/05/2006	30050000001280558152	05/03/2001	78.131,57	57.721,72	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/04/2016	118	14,5	1	50	192	4654	1
RH0830050000000119	26/05/2006	30050000001280562956	06/03/2001	48.474,90	36.774,72	100	4,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/04/2021	178	14	1637	1213	175	97420	2
RH0830050000000120	26/05/2006	30050000001280572054	02/03/2001	48.080,97	38.227,96	100	4,25 MENS	M01A		1,5

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL CENTRAL S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830050000000130	26/05/2006	30050000001290606050	26/04/2001	81.136,83	57.563,06	100	4 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	01/05/2021	179	14	1339	267	7	16464	1	
RH0830050000000131	26/05/2006	30050000001290607950	10/04/2001	60.101,21	49.698,70	100	4,25 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	01/05/2021	179	12,75	1914	107	46	8962	3	
RH0830050000000132	26/05/2006	30050000001290619050	17/05/2001	134.411,97	100.101,21	100	4 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	01/02/2031	296	13	2709	49	7	302361	2	
RH0830050000000133	26/05/2006	30050000001290610251	04/06/2001	48.080,97	35.744,31	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/07/2016	121	14	1557	247	3	21902	11	
RH0830050000000134	26/05/2006	30050000001290627850	24/05/2001	60.101,21	50.042,10	100	4,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	01/06/2021	180	14	1	401	120	27827	2	
RH0830050000000135	26/06/2006	30050000001290632150	17/05/2001	120.202,42	99.631,58	100	3,75 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	01/06/2021	180	14	1198	877	82	61308	2	
RH0830050000000136	26/05/2006	30050000001290637550	22/05/2001	51.086,03	42.436,28	100	4,25 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/06/2021	180	14	1962	502	73	119679	3	
RH0830050000000137	26/05/2006	30050000001290669650	27/06/2001	36.060,73	30.116,56	100	4,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/07/2021	181	14,5	287	287	90	24137	1	
RH0830050000000138	26/05/2006	30050000001290879950	22/06/2001	90.151,82	75.261,65	100	4,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	01/07/2021	181	13,5	1794	232	211	19344	2	
RH0830050000000139	26/05/2006	30050000001290685361	29/06/2001	48.080,97	39.794,47	100	3,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/07/2021	181	14	948	731	136	65515	4	
RH0830050000000140	26/05/2006	30050000001290686750	04/07/2001	48.080,97	41.573,01	100	3,75 MENS	EU1A		0,95 SEME	FRCV	01/08/2021	182	15,25	1829	721	216	48610	1	
RH0830050000000141	26/05/2006	30050000001290691350	10/07/2001	51.086,03	42.969,77	100	4,75 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	01/08/2021	182	13,6	2169	936	15	25983	1	
RH0830050000000142	26/05/2006	30050000001290691450	10/07/2001	51.086,03	42.969,77	100	4,75 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	01/08/2021	182	13,6	2169	936	7	25980	1	
RH0830050000000143	26/05/2006	30050000001290693850	02/07/2001	90.075,91	80.294,92	100	4,25 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	01/07/2021	181	12	1857	241	207	19792	3	
RH0830050000000144	26/05/2006	30050000001290695250	06/07/2001	48.080,97	39.442,44	100	3,18 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	01/08/2021	182	14	1567	1168	99	60436	9	
RH0830050000000145	26/05/2006	30050000001290700457	02/07/2001	45.075,91	37.679,47	100	4,25 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	01/07/2021	181	12	1857	241	219	19804	1	
RH0830050000000146	26/05/2006	30050000001290704954	20/07/2001	55.894,13	42.060,45	100	4,25 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/08/2016	122	14	776	239	175	14640	6	
RH0830050000000147	26/05/2006	30050000001290707452	27/07/2001	90.151,82	68.121,89	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/08/2016	122	14	1248	927	4	63132	1	
RH0830050000000148	26/05/2006	30050000001290707551	27/07/2001	90.151,82	68.121,89	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/08/2016	122	14	1248	927	8	63134	1	
RH0830050000000149	26/05/2006	30050000001290715554	06/08/2001	39.065,79	29.571,27	100	4,25 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/09/2016	123	15	1959	70	196	2263	5	
RH0830050000000150	26/05/2006	30050000001290719360	02/08/2001	42.070,86	36.664,32	100	3,18 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	01/09/2026	243	10	1529	194	102	16800	1	
RH0830050000000151	26/05/2006	30050000001290726750	30/08/2001	62.069,67	58.904,16	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	01/11/2025	233	10	1573	629	61	40071	3	
RH0830050000000152	26/05/2006	30050000001290749454	29/10/2001	38.500,00	32.865,95	100	4,75 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/11/2021	185	13,75	1569	716	139	18385	1	
RH0830050000000153	26/05/2006	30050000001290754850	22/10/2001	53.716,87	45.238,04	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/07/2021	181	14,5	1348	264	66	19867	1	
RH0830050000000154	26/05/2006	30050000001290759463	31/10/2001	54.091,09	41.100,67	100	3,5 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	01/11/2016	125	13	1	98	152	7739	1	
RH0830050000000155	26/05/2006	30050000001290760966	17/10/2001	135.450,00	66.021,40	100	4 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	01/11/2021	185	14	1482	1117	135	58910	2	
RH0830050000000156	26/05/2006	30050000001290763050	30/10/2001	54.091,09	45.658,89	100	4,25 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/11/2021	185	12,25	1262	316	1	26451	3	
RH0830050000000157	26/05/2006	30050000001290775954	31/10/2001	45.075,91	38.077,15	100	4 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	01/11/2021	185	14	2239	1146	87	63011	6	
RH0830050000000158	26/05/2006	30050000001290778850	15/11/2001	51.086,03	39.311,46	100	4 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	01/12/2016	126	12,25	1	146	85	12186	3	
RH0830050000000159	26/05/2006	30050000001290791550	23/11/2001	102.172,06	79.099,43	100	4,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/12/2016	126	12,5	1534	442	43	25304	1	
RH0830050000000160	26/05/2006	30050000001290794650	28/11/2001	60.000,00	46.222,98	100	4 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	01/12/2016	126	14	188	158	113	1175	5 001	
RH0830050000000161	26/05/2006	30050000001290801950	04/12/2001	72.121,45	64.724,17	100	4,5 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV	01/01/2027	247	19	2470	513	6	34684	5	
RH0830050000000162	26/05/2006	30050000001290812650	17/12/2001	48.080,97	40.743,03	100	4 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/01/2022	187	18	1761	203	34	17659	2	
RH0830050000000163	26/05/2006	30050000001290819851	20/12/2001	90.151,82	80.180,80	100	3,76 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/01/2027	247	11	1	315	65	21757	2	
RH0830050000000164	26/05/2006	30050000001290823051	28/12/2001	43.875,00	37.215,61	100	4 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV	01/01/2022	187	18	2853	133	122	12262	3	
RH0830050000000165	26/05/2006	30050000001290825150	27/12/2001	54.091,09	45.988,56	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	01/01/2022	187	14	2004	1538	165	123096	2	
RH0830050000000166	26/05/2006	30050000001290825254	27/12/2001	90.151,82	76.647,70	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	01/01/2022	187	14	1977	1515	160	121526	3	
RH0830050000000167	26/05/2006	30050000001290835950	31/12/2001	77.000,00	65.801,48	100	3,58 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV	01/04/2020	166	18	1952	1494	196	118931	2	
RH0830050000000168	26/05/2006	30050000001290836850	17/01/2002	48.000,00	43.893,48	100	4,25 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV	01/09/2036	351	18	964	744	143	48560	8	
RH0830050000000169	26/05/2006	30050000001290839651	14/03/2002	60.000,00	51.405,75	100	4,25 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/04/2022	190	18	1796	1024	82	26362	4	
RH0830050000000170	26/05/2006	30050000001290843150	24/01/2002	85.000,00	72.236,53	100	4 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/02/2022	188	20	1468	188	23	15283	1	
RH0830050000000171	26/05/2006	30050000001290845450	21/01/2002	72.121,00	64.494,57	100	4 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/02/2027	248	18	766	589	97	56345	1	
RH0830050000000172	26/05/2006	30050000001290854750	08/02/2002	66.112,00	56.008,89	100	3,75 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/03/2022	189	18	2002	1543	16	122901	2	
RH0830050000000173	26/05/2006	30050000001290855053	07/02/2002	42.100,00	35.914,94	100	4 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/03/2022	189	20	1926	251	175	19031	1	
RH0830050000000174	26/05/2006	30050000001290858858	06/02/2002	63.100,00	53.650,37	100	3,75 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	01/03/2022	189	18	200	1541	167	122837	1	
RH0830050000000175	26/05/2006	30050000001290864253	19/02/2002	66.115,00	59.260,63	100	4,25 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV	01/03/2027	249	18	1818	258	45	19941	2	
RH0830050000000176	26/05/2006	30050000001290866656	22/02/2002	90.150,00	54.648,04	100	4 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/01/2019	151	18	1732	702	217	48159	1	
RH0830050000000177	26/05/2006	30050000001290876257	28/02/2002	109.277,93	97.874,95	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	01/06/2030	268	18	1078	757	183	56755	5	
RH0830050000000178	26/05/2006	30050000001290876950	26/02/2002	150.500,00	126.841,46	100	4 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/03/2022	189	14	1750	1308	1	7503	9	
RH0830050000000179	26/05/2006	30050000001290877057	07/03/2002	62.270,73	31.555,99	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	01/04/2027	250	10	1681	1247	169	100289	3	
RH0830050000000180	26/05/2006	30050000001290877354	01/03/2002	42.071,00	35.548,77	100	3,86 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/03/2022	189	18	1508	246	181	18745	1	
RH0830050000000181	26/05/2006	30050000001290880150	05/03/2002	33.657,00	28.856,32	100	4,25 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV	01/04/2022	190	18	144	40	158	8574	3	
RH0830050000000182	26/05/2006	30050000001290882651	12/03/2002	54.092,00	41.879,10	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	01/04/2017	130	11	1382	278	34	21101	6	
RH0830050000000183	26/05/2006	30050000001290885061	08/03/2002	40.000,00	34.264,32	100	4,25 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV	01/04/2022	190	18	1636	1212	42	96417	4	
RH0830050000000184	26/05/2006	30050000001290891454	01/04/2002	60.100,00	36.208,95	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/09/2016	123	13,25	3479	654	115	41836	3	
RH0830050000000185	26/05/2006	30050000001290891552	01/04/2002	48.100,00	37.714,84	100	4 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/04/2017	130	13,25	3479	654	109	41832	1	
RH0830050000000186	26/05/2006	30050000001290891856	26/02/2002	90.200,00	78.337,09	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/03/2022	189	13,25	3479	654	220	41906	1	
RH0830050000000187	26/05/2006	30050000001290891968	26/02/2002	66.100,00	58.755,87	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/03/2027	249	13,25	3479	654	217	41904	1	
RH0830050000000188	26/05/2006	30050000001290892056	27/02/2002	90.100,00	35.301,49	100	3,75 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/02/2014	92	13,25	3479	654	223	41908	1	
RH0830050000000189	26/05/2006	30050000001290892254	26/02/2002	96.200,00	81.955,34	100	4 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/03/2022	189	13,25	3480	655	1	41912	1	
RH0830050000000190	26/05/2006	30050000001290892452	27/02/2002	66.100,00	56.312,41	100	4 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/03/2022	189	13,25	3480	655	10	41916	1	
RH0830050000000191	26/05/2006	30050000001290892758	05/03/2002	105.200,00	89.960,27	100	4 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/04/2022	190	13,25	3480	655	16	41920	1	
RH0830050000000192	26/05/2006	30050000001290892858	27/02/2002	111.200,00	94.734,18	100	4 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/03/2022	189	13,25	3479	654	190	41886	1	
RH0830050000000193	26/05/2006	30050000001290893152	27/02/2002	90.152,00	71.018,73	100	4 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/03/2022	189	13,25	3479	654	181	41876	1	
RH0830050000000194	26/05/2006	30050000001290893351	27/02/2002	100.200,00	92.442,79	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/04/2035	346	13,25	3479	654	112	41834	3	
RH0830050000000195	26/05/2006	30050000001290894151	27/02/2002	100.000,00	84.995,20	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/03/2022	189	13,25	3479	654	213	41902	1	
RH0830050000000196	26/05/2006	30050000001290895158	26/02/2002	72.500,00	61.357,36	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/03/2022	189	13,25	3479	654	127	41844	1	
RH0830050000000197	26/05/2006	30050000001290896257	01/03/2002	36.100,00	30.754,46	100	4 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/03/2022	189	13,25	3476	651	182	41716	1	
RH0830050000000198	26/05/2006	30050000001290896354	09/04/2002	96.100,00	87.286,08	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/06/2030	268	18	1057	192	144	19872	3	
RH0830050000000199	26/05/2006	30050000001290896956	15/03/2002	102.175,00	91.698,80	100	4,25 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/04/2027	250	18	1462	38	210	3423	3	
RH0830050000000200	26/05/2006	30050000001290900156	22/03/2002	165.000,00	150.564,90	100	4,75 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	01/04/2022	190	14	1407	1077	185	85786	1	
RH0830050000000201	26/05/2006	30050000001290905551	27/03/2002	91.000,00	71.803,90	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/05/2022	191	11	1524	1141	202	91400	1	
RH0830050000000202	26/05/2006	30050000001290906558	26/04/2002	34.300,00	29.520,84	100	4,75 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	01/05/2022	191	18	1586	48	34	4686	1	
RH0830050000000203	26/05/2006	30050000001290911558	25/04/2002	78.132,00	61.757,84	100	4,75 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	01/05/2017	131	18	1392	205	87	7194	0	
RH0830050000000204	26/05/2006	30050000001290915058	18/04/2002	90.500,00	77.820,70	100	4,5 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV	01/05/2022	191	21	1272	160	142	14536	3	
RH0830050000000205	26/05/2006	30050000001290920857	10/05/2002	90.000,00	81.261,27	100	4 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/06/2027	252	18	530	415	86	37810	2	
RH0830050000000206	26/05/2006	30050000001290921152	23/04/2002	54.100,00	36.025,41	100	4,5 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV	01/05/2022	191	18	1363	110	190	8770	1	
RH0830050000000207	26/05/2006	30050000001290921756	24/04/2002	60.000,00	47.378,85	100	4,25 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/05/2017	131	18	1823	255	3	20483	3	
RH0830050000000208	26/05/2006	30050000001290934756	27/05/2002	60.100,00	51.437,23	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/06/2022	192	18	2211	1073	188	76179	1	
RH0830050000000209	26/05/2006	30050000001290936952	07/05/2002	102.000,00	84.777,62	100	3,5 MENS	EU1A		0,65 SEME	FRCV	01/01/2028	259	18	1917	1462	92	117164	2	
RH0830050000000210	26/05/2006	30050000001290947956	19/06/2002	90.000,00	77.993,50	100	4 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/07/2022	193	18	1696	407	44	36985	1	
RH0830050000000211	26/05/2006	30050000001290948551	18/05/2002	78.132,00	67.373,57	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/06/2022	192	18	1972	64	183	5681	2	
RH0830050000000212	26/05/2006	30050000001290953158	31/05/2002	55.000,00	43.648,57	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/06/2017	132	18	1238	539	82	8441	1	
RH0830050000000213	26/05/2006	30050000001290953368	31/05/2002	42.000,00	36.312,01	100	4,25 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	01/06/2022	192	18	1935	835	161	23683	0	
RH0830050000000214	26/05/2006	30050000001290960358	30/05/2002	91.000,00	84.800,81	100	4,25 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/06/2032	312	18	1906	248	15	18649	3	
RH0830050000000215	26/05/2006	30050000001290960457	30/05/2002	36.060,73	31.067,14	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/06/2022	192	18	299	227	221	23162	1	
RH0830050000000216	26/05/2006	30050000001290963352	18/06/2002	93.000,00	79.873,24	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/07/2022	193	18	1730	172	98	15234	1	
RH0830050000000217	26/05/2006	30050000001290966157	18/06/2002	42.100,00	30.800,15	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/07/2022	193	18	1517	250	221	18863	1	
RH0830050000000218	26/05/2006	30050000001290970456	07/06/2002	105.000,00	97.492,33	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/07/2032	313	18	1554	139	25	10410	1	
RH0830050000000219	26/05/2006	30050000001290973956	26/06/2002	60.100,00	52.092,45	100	4 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/07/2022	193	18	1635	271	141	23338	1	
RH0830050000000220	26/05/2006	30050000001290974250	13/06/2002	108.000,00	93.430,68	100	4 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/07/2022	193	18	1160	859	148	60819	1	
RH0830050000000221	26/05/2006	30050000001290976956	27/06/2002	42.000,00	36.802,00	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	01/07/2014	97	18	3286	141	9	14360	1	
RH0830050000000222	26/05/2006	30050000001290978657	25/06/2002	60.000,00	55.731,10	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/07/2032	313	18	2288	112	128	7058	3	
RH0830050000000223	26/05/2006	30050000001290985956	27/06/2002	86.888,27	77.206,87	100	3,28 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	01/01/2030	283	10	1476	46	196	4555	5	
RH0830050000000224	26/05/2006	30050000001290988853	26/06/2002	42.000,00	35.894,37	100	3,18 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	01/07/2022	193	10	727	564	63	50810	1	
RH0830050000000225	26/05/2006	30050000001290990358	19/07/2002	66.000,00	57.305,40	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/08/2022	194	18	2568	407	161	28429	1	
RH0830050000000226	26/05/2006	30050000001290994951	24/07/2002	60.900,00	48.208,22	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/08/2017	134	18	3348	1243	80	9379	1	
RH0830050000000227	26/05/2006	30050000001290995656	25/09/2002	78.000,00	72.840,86	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/10/2032	316	18	1062	838	46	70609	3	
RH0830050000000228	26/05/2006	30050000001291009363	22/07/2002	45.000,00	36.228,87	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	01/08/2017	134	18	1734	136	112	3787	1	
RH0830050000000229	26/05/2006	30050000001291012456	29/07/2002	90.000,00	78.178,85	100	4 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/08/2022	194	18	837	644	52	7232	4	
RH0830050000000230	26/05/2006	30050000001291013157	30/07/2002	120.000,00	102.956,86	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	01/08/2022	194	10	1925	1469	129	117588	3	
RH0830050000000231	26/05/2006	30050000001291016269	02/08/2002	60.100,00	53.857,23	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	01/08/2027	254	10	2000	1541	98	122787	1	
RH0830050000000232	26/05/2006	30050000001291018962	07/08/2002	90.000,00	71.361,18	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/09/2013	87	18	110	3262	157	10414	1	
RH0830050000000233	26/05/2006	30050000001291017056	06/08/2002	45.000,00	39.262,37	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	01/09/2022	195	18	1398	42	17	3370	1	
RH0830050000000234	26/05/2006	30050000001291017456	06/08/2002	84.100,00	78.262,03	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	01/09/2027	255	18	1268	324	221	25190	3	
RH0830050000000235	26/05/2006	30050000001291020558	12/08/2002	60.100,00	54.654,04	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	01/09/2027	255	18	2341	78	220	2958	2	
RH0830050000000236	26/05/2006	30050000001291022554	22/08/2002	78.000,00	68.558,10	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/07/2022	193	18	3341	122	202	9271	1	
RH0830050000000237	26/05/2006	30050000001291024283	09/08/2002	36.000,00	29.147,54	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	01/09/2017	135	18	2684	442	40	6081	1	
RH0830050000000238	26/05/2006	30050000001291025356	14/08/2002	91.000,00	81.360,30	100	4 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/09/2022	195	18	1956	255	96	20362	3	
RH0830050000000239	26/05/2006	30050000001291037756	14/08/2002	60.000,00	52.307,46	100	4 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/09/2022	195	18	2010	1551	41	121484	2	
RH0830050000000240	26/05/2006	30050000001291038154	10/09/2002	45.100,00	39.443,15	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/10/2022	196	18	1465	231	137	8779	3	
RH0830050000000241	26/05/2006	30050000001291044152	06/09/2002	84.000,00	73.463,59	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/10/2022	196	18	2536	542	53	37608	1	
RH0830050000000242	26/05/2006	30050000001291048153	10/09/2002	36.000,00	31.519,73	100	4,75 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	01/10/2022	196	18	2005	71	192	2582	1	
RH0830050000000243	26/05/2006	30050000001291054752	23/09/2002	60.000,00	54.836,85	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/10/2027	256	18	968	80	139	5412	1	
RH0830050000000244	26/05/2006	30050000001291059358	03/10/2002	84.141,69	76.626,14	100	4,25 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/10/2027	256	18	2159	936	148	26006	1	
RH0830050000000245	26/05/2006	30050000001291060861	20/09/2002	48.000,00	41.979,43	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/10/2022	196	18	2149	67	62	4900	3	
RH0830050000000246	26/05/2006	30050000001291060950	25/09/2002	54.500,00	47.723,61	100	3,75 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/02/2024	212	18	1421	216	60	12612	5	
RH0830050000000247	26/05/2006	30050000001291081057	19/09/2002	66.100,00	47.831,19	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/08/2021	182	18	291	291	67	24566	1	
RH0830050000000248	26/05/2006	30050000001291082956	25/09/2002	87.000,00	76.087,84	100	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	06/10/2022	196	18	1225	904	1	62133	1	
RH0830050000000249	26/05/2006	30050000001291065056	08/10/2002	65.000,00	56.295,56	100	4,25 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/11/2022	197	18	1761	656	16	48939	2	
RH0830050000000250	26/05/2006	30050000001

270

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829888

03/2006

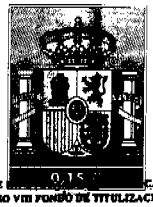

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE [illegible] PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	FECHA ALTA	FECHA VENCIMIENTO	[illegible]	[illegible]	TOMO	[illegible]	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830050000000260	26/05/2006	30050000001291082565	16/10/2002	90.000,00	78.963,54	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/[illegible]/2022	197	16	15[illegible]	[illegible]	15	90118	7
RH0830050000000261	26/05/2006	30050000001291084861	16/10/2002	60.000,00	54.771,13	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/[illegible]/2027	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	44	121	2105	1
RH0830050000000262	26/05/2006	30050000001291086753	23/10/2002	36.000,00	29.472,23	100	4,75	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/[illegible]/2022	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1252	164	31003	3
RH0830050000000263	26/06/2006	30050000001291088951	24/10/2002	69.200,00	56.573,76	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/20[illegible]	[illegible]	[illegible]	1703	759	6	45032	1
RH0830050000000264	26/05/2006	30050000001291088661	23/10/2002	87.000,00	76.394,65	100	4,25	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/11/2022	197	16	2388	24	65	1580	2
RH0830050000000266	26/05/2006	30050000001291099582	25/10/2002	76.300,00	70.134,87	100	3,75	MENS	MB1A	0,76	ANUA	FRCV	01/05/2035	348	16	1367	423	53	33891	3
RH0830050000000266	26/05/2006	30050000001291101286	28/10/2002	37.500,00	32.943,00	100	4,75	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/11/2022	197	16	839	546	123	43212	1
RH0830050000000267	26/05/2006	30050000001291102257	30/10/2002	104.000,00	97.125,72	100	4,25	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/11/2027	267	16	2077	279	37	19121	3
RH0830050000000268	26/05/2006	30050000001291102455	06/11/2002	76.100,00	32.436,15	100	4	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/05/2023	204	16	1439	222	206	14062	3
RH0830050000000269	26/05/2006	30050000001291103354	07/11/2002	42.000,00	36.984,86	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2022	198	16	513	400	52	36523	6
RH0830050000000270	26/05/2006	30050000001291104355	05/11/2002	70.600,00	52.060,26	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2019	156	16	2320	182	216	14273	3
RH0830050000000271	26/05/2006	30050000001291109056	05/11/2002	63.000,00	32.133,71	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2014	100	16	1794	232	209	19342	5
RH0830050000000272	26/05/2006	30050000001291108551	15/11/2002	42.100,00	34.631,55	100	4	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/12/2017	138	16	1616	88	1	8516	1
RH0830050000000273	26/05/2006	30050000001291108855	08/11/2002	90.500,00	70.359,56	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2023	206	16	1821	263	84	20192	1
RH0830050000000274	26/05/2006	30050000001291109064	12/09/2002	132.000,00	126.774,06	100	4,25	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2033	328	16	2199	404	184	27988	1
RH0830050000000275	26/05/2006	30050000001291127452	11/12/2002	36.803,26	29.139,73	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	24/02/2018	140	25	1470	233	207	17276	3
RH0830050000000276	26/05/2006	30050000001291133351	02/12/2002	74.400,00	68.218,96	100	4	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/01/2026	259	16	2736	75	207	304068	1
RH0830050000000277	26/05/2006	30050000001291135287	03/12/2002	77.000,00	72.066,81	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2033	319	16	1032	197	150	22313	4
RH0830050000000278	26/05/2006	30050000001291138251	09/12/2002	39.100,00	34.559,66	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2023	199	16	2040	913	111	58073	1
RH0830050000000279	26/05/2006	30050000001291155501	13/12/2002	121.500,00	113.366,91	100	4	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/12/2035	354	16	2271	1132	75	82928	6
RH0830050000000280	26/05/2006	30050000001291128864	17/12/2002	145.000,00	138.481,28	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2036	346	16	605	23	6	2372	3
RH0830050000000281	26/05/2006	30050000001291128266	17/12/2002	124.520,12	117.345,11	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2036	344	16	2214	409	73	28320	4
RH0830050000000282	26/05/2006	30050000001291157656	19/12/2002	60.000,00	54.444,20	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2019	157	16	1478	127	111	9813	1
RH0830050000000283	26/05/2006	30050000001291180267	18/12/2002	102.000,00	96.759,06	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2033	319	16	1840	282	53	21997	2
RH0830050000000284	26/05/2006	30050000001291180853	19/12/2002	78.000,00	73.985,81	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2033	319	16	2611	158	119	1116	1
RH0830050000000285	26/05/2006	30050000001291190583	23/12/2002	84.141,68	77.001,84	100	4	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/12/2027	268	16	2159	936	133	26002	1
RH0830050000000286	26/05/2006	30050000001291190955	13/12/2002	58.844,58	50.184,40	100	4	MENS	EU1A	0,62	SEME	FRCV	01/12/2022	198	16	2018	265	13	19305	4
RH0830050000000287	26/05/2006	30050000001291200867	26/12/2002	74.800,00	70.211,99	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2033	319	16	1492	241	111	18544	4
RH0830050000000288	26/05/2006	30050000001291210361	20/12/2002	42.000,00	37.241,66	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/01/2023	199	16	314	11	21	1120	4
RH0830050000000289	26/05/2006	30050000001291211161	26/12/2002	80.883,37	54.806,48	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/04/2012	70	16	1115	65	72	6378	4
RH0830050000000290	26/05/2006	30050000001291256866	31/12/2002	77.554,29	48.498,87	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/03/2011	57	25	1485	4	149	373	1
RH0830050000000291	26/05/2006	30050000001291257154	31/12/2002	36.000,00	31.888,02	100	4,25	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/01/2023	199	16	1586	48	66	4697	2
RH0830050000000292	26/05/2006	30050000001291257253	31/12/2002	120.202,00	112.759,97	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2033	319	16	962	351	236	24130	4
RH0830050000000293	26/05/2006	30050000001291257656	31/12/2002	34.000,00	30.117,24	100	4,25	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/01/2023	199	16	1586	48	32	4685	3
RH0830050000000294	26/05/2006	30050000001291278754	07/01/2003	91.000,00	75.410,97	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2018	140	16	1731	308	103	25570	1
RH0830050000000295	26/05/2006	30050000001291316851	13/01/2003	48.000,00	45.124,71	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2033	320	16	1395	206	146	18853	4
RH0830050000000296	26/05/2006	30050000001291338657	14/01/2003	54.090,00	50.869,36	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2033	320	16	2188	1051	187	79134	1
RH0830050000000297	26/05/2006	30050000001291339866	16/01/2003	166.283,00	154.739,60	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2028	260	16	1427	501	59	33155	1
RH0830050000000298	26/05/2006	30050000001291367667	17/01/2003	72.000,00	67.887,06	100	4	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/02/2033	320	16	1926	1470	98	118583	1
RH0830050000000299	26/05/2006	30050000001291380867	20/01/2003	80.000,00	78.154,94	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/02/2023	200	16	1500	236	5	21471	1
RH0830050000000300	26/05/2006	30050000001291384751	07/01/2003	48.060,97	36.120,20	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2019	160	16	2000	1541	20	122737	3
RH0830050000000301	26/05/2006	30050000001291389166	07/01/2003	61.100,00	74.573,06	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2028	260	16	2000	1541	40	122767	1
RH0830050000000302	26/05/2006	30050000001291408757	20/01/2003	116.900,00	109.307,25	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2033	320	16	2044	1565	18	47423	5
RH0830050000000303	26/05/2006	30050000001291537951	28/01/2003	54.100,00	36.701,28	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2023	200	16	1523	252	9	18869	1
RH0830050000000304	26/05/2006	30050000001291562958	31/01/2003	120.200,00	110.490,14	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2028	260	16	2040	436	203	32829	2
RH0830050000000305	26/05/2006	30050000001291636555	05/02/2003	78.000,00	69.448,43	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/03/2023	201	16	2362	327	7	20316	7
RH0830050000000306	26/05/2006	30050000001291647229	06/02/2003	45.500,00	41.938,51	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2028	261	16	1706	1288	211	36897	2
RH0830050000000307	26/05/2006	30050000001291649251	06/02/2003	86.000,00	79.225,46	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2031	297	16	3369	544	119	37000	2
RH0830050000000308	26/05/2006	30050000001291806256	07/02/2003	66.000,00	46.007,36	100	4	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/03/2018	141	16	1508	1133	35	89697	3
RH0830050000000309	26/05/2006	30050000001291806584	07/02/2003	111.000,00	101.926,01	100	4	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/03/2023	201	16	2223	964	226	24231	13
RH0830050000000310	26/05/2006	30050000001291806782	10/02/2003	90.000,00	80.121,93	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/03/2023	201	16	2434	356	85	24724	2
RH0830050000000311	26/05/2006	30050000001291827066	10/02/2003	73.000,00	68.612,83	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/12/2015	114	16	1734	176	206	15622	2
RH0830050000000312	26/05/2006	30050000001291876125	12/02/2003	78.200,00	71.675,87	100	3,51	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/03/2028	261	16	2051	70	82	6235	1
RH0830050000000313	26/05/2006	30050000001291876136	13/02/2003	96.000,00	88.485,89	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2028	261	16	1258	937	53	63470	1
RH0830050000000314	26/05/2006	30050000001291877115	17/02/2003	35.000,00	29.300,09	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/03/2018	141	16	758	6	123	494	10
RH0830050000000315	26/05/2006	30050000001291877784	13/02/2003	72.000,00	65.800,69	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2023	201	16	1997	111	156	10397	1
RH0830050000000316	26/05/2006	30050000001291877785	13/02/2003	72.000,00	68.203,10	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2029	273	16	1997	111	157	10399	1
RH0830050000000317	26/05/2006	30050000001291784563	18/02/2003	48.000,00	37.495,15	100	4	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/03/2015	105	16	227	95	69	7066	1
RH0830050000000318	26/05/2006	30050000001291784561	20/02/2003	99.800,00	92.858,71	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/06/2030	290	16	1761	57	143	4458	1
RH0830050000000319	26/05/2006	30050000001291792155	13/02/2003	48.000,00	40.182,99	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/03/2018	141	16	698	24	6	2537	1
RH0830050000000320	26/05/2006	30050000001291804455	20/02/2003	82.000,00	74.040,56	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2024	221	16	1825	1377	53	107574	1
RH0830050000000321	26/05/2006	30050000001291824853	20/02/2003	72.000,00	60.168,20	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2018	141	16	1569	142	107	10564	1
RH0830050000000322	26/05/2006	30050000001291834556	26/02/2003	72.000,00	66.336,75	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2028	261	16	1571	45	222	3734	1
RH0830050000000323	26/05/2006	30050000001291847256	03/03/2003	72.125,00	68.068,85	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2033	322	16	2257	1118	121	81183	1
RH0830050000000326	26/05/2006	30050000001301648365	07/03/2003	108.000,00	90.767,06	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2018	142	16	2116	1199	59	18849	2
RH0830050000000326	26/05/2006	30050000001301651152	06/03/2003	40.000,00	36.941,79	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2028	262	16	441	341	113	31905	5
RH0830050000000327	26/05/2006	30050000001301651251	03/03/2003	102.000,00	93.670,95	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2032	308	16	1971	1512	159	120337	2
RH0830050000000328	26/05/2006	30050000001301699153	14/03/2003	60.000,00	53.571,29	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/04/2023	202	16	1139	92	1	7355	1
RH0830050000000329	26/05/2006	30050000001301727150	17/03/2003	108.000,00	99.742,79	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2028	262	16	1124	91	193	7336	1
RH0830050000000330	26/05/2006	30050000001301732784	02/03/2003	64.613,94	58.460,18	100	4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2025	226	12,5	1747	189	13	16304	3
RH0830050000000331	26/05/2006	30050000001301733156	17/03/2003	72.000,00	59.929,98	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2023	206	16	2000	261	133	20574	1
RH0830050000000332	26/05/2006	30050000001301783661	17/03/2003	62.625,00	55.936,76	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2023	202	16	2329	1317	59	34540	1
RH0830050000000333	26/05/2006	30050000001301753756	18/03/2003	50.000,00	43.780,84	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/04/2021	178	16	610	477	146	44617	2
RH0830050000000334	26/05/2006	30050000002004218656	08/04/2003	42.300,00	37.620,11	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2023	203	16	1205	363	110	27350	6
RH0830050000000335	26/05/2006	30050000002004265757	13/05/2003	85.000,00	79.877,65	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2033	324	16	1999	37	127	3162	2
RH0830050000000336	26/05/2006	30050000002000616454	02/04/2003	52.500,00	46.687,12	100	3,68	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2023	203	16	690	529	26	43134	1
RH0830050000000337	26/05/2006	30050000002001204955	14/04/2003	271.000,00	198.335,55	100	3,68	TRIM	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2013	83	16	1343	261	120	15678	3
RH0830050000000338	26/05/2006	30050000002001211354	08/05/2003	93.700,00	87.041,89	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/06/2028	264	16	2079	14	72	923	2
RH0830050000000339	26/05/2006	30050000002001546987	14/04/2003	108.000,00	91.316,90	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/05/2018	143	16	2130	923	212	25715	2
RH0830050000000340	26/05/2006	30050000002003057386	25/04/2003	42.000,00	35.483,56	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/05/2018	143	16	690	110	25	14030	2
RH0830050000000341	26/05/2006	30050000002003058856	16/05/2003	97.000,00	92.186,56	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2029	276	16	1516	35	175	3131	2
RH0830050000000342	26/05/2006	30050000002003450861	16/04/2003	102.549,71	94.366,26	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/07/2024	217	16	1171	243	30	20903	12
RH0830050000000343	26/05/2006	30050000002004301356	10/04/2003	81.000,00	74.964,51	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/06/2028	263	16	1366	107	58	8509	1
RH0830050000000344	26/05/2006	30050000002004325557	30/04/2003	82.400,00	77.547,36	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/05/2033	323	16	1478	46	66	4495	2
RH0830050000000345	26/05/2006	30050000002005247856	25/04/2003	48.100,00	42.777,44	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/05/2023	203	16	2069	276	202	8170	3
RH0830050000000346	26/05/2006	30050000002005253451	30/04/2003	72.500,00	67.086,83	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/05/2028	263	16	1556	246	183	21630	10
RH0830050000000347	26/05/2006	30050000002005423956	11/04/2003	42.000,00	35.483,55	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/05/2018	143	16	1407	114	214	9085	1
RH0830050000000348	26/05/2006	30050000002005442566	29/04/2003	114.000,00	106.877,72	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2033	323	16	2303	1133	17	85278	3
RH0830050000000349	26/05/2006	30050000002005824251	27/05/2003	180.000,00	161.687,42	100	4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2023	204	16	410	337	174	19927	7
RH0830050000000350	26/05/2006	30050000002005828054	10/04/2003	60.000,00	52.337,42	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/05/2021	179	16	1	58	122	9117	3
RH0830050000000351	26/05/2006	30050000002006176554	30/04/2003	36.000,00	32.357,54	100	5,1	MENS	EU1A	2	SEME	FRCV	01/05/2023	203	16	933	163	220	19903	2
RH0830050000000352	26/05/2006	30050000002006367254	06/05/2003	60.000,00	45.094,20	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2018	144	16	2034	1575	3	1052	7
RH0830050000000353	26/05/2006	30050000002006402465	05/05/2003	39.900,00	29.952,46	100	4,41	MENS	EU1A	2	SEME	FRCV	01/06/2013	84	16	1294	166	172	14581	3
RH0830050000000354	26/05/2006	30050000002006308306	13/05/2003	45.000,00	33.875,06	100	4	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/06/2013	84	16	1232	152	201	13921	4
RH0830050000000355	26/05/2006	30050000002006782065	20/05/2003	103.000,00	76.055,33	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/06/2013	84	10	759	584	10	55722	2
RH0830050000000358	26/05/2006	30050000002007687557	22/05/2003	60.000,00	49.472,24	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/09/2017	135	10	358	210	9634	9634	8
RH0830050000000367	26/05/2006	30050000002008100857	30/05/2003	90.000,00	80.266,98	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/06/2023	204	16,25	1689	1254	36	24474	2
RH0830050000000358	26/05/2006	30050000002006038552	22/05/2003	60.960,00	47.081,47	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/06/2028	264	16	1225	118	180	10006	3
RH0830050000000359	26/05/2006	30050000002008516187	30/06/2003	120.000,00	111.026,08	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/07/2028	265	16	5	148	35	15727	1
RH0830050000000360	26/05/2006	30050000002009338264	09/06/2003	90.000,00	83.500,99	100	3,75	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/07/2028	265	16	1850	1399	178	111563	2
RH0830050000000361	26/05/2006	30050000002009067056	27/06/2003	69.500,00	64.246,52	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/07/2028	265	16	2251	16	90	1072	6
RH0830050000000362	26/05/2006	30050000002009217766	27/05/2003	52.000,00	32.893,79	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/06/2023	204	16	1760	655	25	40058	7
RH0830050000000363	26/05/2006	30050000002009226156	27/05/2003	75.000,00	63.126,61	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2018	144	16	3088	71	181	4832	6
RH0830050000000364	26/05/2006	30050000002009585656	11/06/2003	36.000,00	32.087,71	100	2,82	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/07/2023	205	10	664	518	229	47520	4
RH0830050000000365	26/05/2006	30050000002009678735	06/07/2003	54.100,00	39.726,77	100	3,33	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/06/2018	122	16	2563	1424	54	2919	5
RH0830050000000366	26/05/2006	30050000002009747587	29/07/2003	51.000,00	46.179,10	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/06/2023	206	16	3111	77	66	6417	1
RH0830050000000367	26/05/2006	30050000002009816154	26/06/2003	36.000,00	34.086,38	100	3,66	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/07/2023	205	16	302	2	78	121	5
RH0830050000000368	26/05/2006	30050000002010051158	13/06/2003	76.000,00	67.773,83	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/07/2023	205	10	2401	489	126	33912	2
RH0830050000000369	26/05/2006	30050000002010779864	25/07/2003	60.000,00	54.058,14	100	3,76	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/09/2023	206	16	1542	43	196	3640	3
RH0830050000000370	26/05/2006	30050000002010624666	26/06/2003	85.000,00	81.422,48	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/04/2026	236	16	1255	934	92	8134	9
RH0830050000000371	26/05/2006	30050000002011003660	23/06/2003	52.200,00	46.969,46	100	3,93	MENS	EU1A	1,26	SEME	FRCV	01/07/2023	205	16	1413	115	7	9104	1
RH0830050000000372	26/05/2006	30050000002011091764	31/07/2003	84.200,00	76.759,50	100	3,76	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/09/2023	206	16	1693	1185	35	94356	4
RH0830050000000373	26/05/2006	30050000002011160461	27/06/2003	42.000,00	38.975,68	100	3,93	MENS	EU1A	1,26	SEME	FRCV	01/07/2028	265	16	1196	153	215	13585	3
RH0830050000000374	26/05/2006	30050000002011267158	27/06/2003	48.000,00	43.031,17	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/07/2023	205	16	1451	228	184	14479	3
RH0830050000000375	26/05/2006	30050000002011277987	07/06/2003	85.000,00	79.055,81	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2028	267	16	2308	450	106	22570	9
RH0830050000000376	26/05/2006	30050000002011278456	28/07/2003	98.000,00	88.571,36	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/09/2028	265	10	2260	257	98	17035	1
RH0830050000000377	26/05/2006	30050000002011383455	30/06/2003	34.200,00	30.902,99	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2023	205	16	753	24	150	1808	5
RH0830050000000378	26/05/2006	30050000002011796958	17/07/2003	108.000,00	101.958,95	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/06/2035	347	16	2366	91	69	6105	1
RH0830050000000379	26/05/2006	30050000002012187858	11/07/2003	90.000,00	83.361,06	100	3,26	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/08/2028	266	16	1976	66	139	5945	2
RH0830050000000380	26/05/2006	30050000002012196360	11/07/2003	90.000,00	83.361,06	100	3,26	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/08/2028	266	16	1976	65

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL CENTRAL S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830050000000390	26/05/2006	30050000002014917655	17/09/2003	50.000,00	47.213,95	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/10/2033	328	10	2803	1654	184	115140	1
RH0830050000000391	26/05/2006	30050000002015320155	18/10/2003	72.000,00	67.288,73	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/11/2028	269	18	302	2	32	99	0
RH0830050000000392	26/05/2006	30050000002016514656	25/09/2003	240.000,00	227.287,58	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2033	328	18	778	598	91	57219	4
RH0830050000000393	26/05/2006	30050000002015556656	23/10/2003	54.000,00	50.745,03	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/11/2028	269	10	1833	1384	141	5157	1
RH0830050000000394	26/05/2006	30050000002015805056	31/10/2003	52.254,74	44.676,32	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/10/2017	136	18	168	128	186	13828	8
RH0830050000000396	26/05/2006	30050000002015931956	26/11/2003	103.803,31	95.862,42	100	3,65	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	18/03/2027	249	18	1821	263	165	20260	2
RH0830050000000396	26/05/2006	30050000002016079784	14/10/2003	90.000,00	83.670,02	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/11/2028	269	10	1506	131	172	8639	7
RH0830050000000397	26/05/2006	30050000002016148656	23/10/2003	81.200,00	73.720,89	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/11/2023	209	18	1462	38	23	3670	9
RH0830050000000398	26/05/2006	30050000002016196085	09/12/2003	114.000,00	107.081,02	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/01/2029	271	18	2454	30	142	1950	1
RH0830050000000399	26/05/2006	30050000002016378356	28/10/2003	63.000,00	57.314,52	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/11/2023	209	18	1413	327	100	25499	2
RH0830050000000400	26/05/2006	30050000002016713352	23/10/2003	60.000,00	54.610,32	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/11/2023	209	18	876	675	57	65136	1
RH0830050000000401	26/05/2006	30050000002017088851	26/11/2003	96.000,00	89.775,86	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/12/2028	270	18	1653	71	199	7420	9
RH0830050000000402	26/05/2006	30050000002017158854	14/11/2003	138.200,00	126.221,56	100	3,6	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/12/2023	210	18	1596	862	129	41420	2
RH0830050000000403	26/05/2006	30050000002017265352	07/11/2003	58.000,00	54.217,36	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2028	270	18	2308	1167	80	86748	5
RH0830050000000404	26/05/2006	30050000002017371156	20/11/2003	72.125,00	62.963,26	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/12/2018	150	18	1385	300	20	23037	5
RH0830050000000405	26/05/2006	30050000002017375557	26/11/2003	34.300,00	29.927,70	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/12/2018	150	18	2084	1625	5	128618	1
RH0830050000000406	26/05/2006	30050000002017640257	20/11/2003	80.000,00	47.281,69	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2013	90	18	1	22	85	1387	1
RH0830050000000407	26/05/2006	30050000002017892353	26/11/2003	78.500,00	74.682,37	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/12/2033	330	18	2054	272	121	19677	3
RH0830050000000408	26/05/2006	30050000002018016255	09/12/2003	75.000,00	71.434,19	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2034	331	18	3479	854	122	41840	3
RH0830050000000409	26/05/2006	30050000002018023156	28/11/2003	36.000,00	31.553,53	100	4	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/12/2018	150	18	1692	64	109	4260	2
RH0830050000000410	26/05/2006	30050000002018095887	25/11/2003	48.000,00	41.784,13	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2018	150	18	1775	99	102	4781	3
RH0830050000000411	26/05/2006	30050000002018354967	27/11/2003	114.000,00	108.383,50	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/12/2033	330	18	2368	1027	48	28086	3
RH0830050000000412	26/05/2006	30050000002018580652	28/11/2003	111.430,69	107.234,36	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/12/2033	330	18	3262	437	66	31639	3
RH0830050000000413	26/05/2006	30050000002018646857	05/12/2003	70.000,00	69.309,81	100	3,66	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/01/2024	211	18	2642	397	106	28136	2
RH0830050000000414	26/05/2006	30050000002018652152	09/12/2003	36.000,00	31.661,70	100	4,16	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/01/2019	151	18	1712	61	175	5067	1
RH0830050000000415	26/05/2006	30050000002018697365	09/12/2003	72.000,00	66.036,05	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/01/2024	211	18	3594	769	34	46308	1
RH0830050000000416	26/05/2006	30050000002018743156	02/12/2003	78.000,00	73.151,11	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/01/2029	271	18	1662	212	200	15584	1
RH0830050000000417	26/05/2006	30050000002019027364	26/01/2004	51.000,00	46.629,89	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/02/2024	212	10	1299	421	40	22129	2
RH0830050000000418	26/05/2006	30050000002019077456	18/02/2004	75.000,00	61.082,96	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/03/2014	93	18	1727	984	64	15461	2
RH0830050000000419	26/05/2006	30050000002019712656	30/12/2003	42.000,00	38.604,05	100	4,16	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/01/2024	211	18	1620	206	97	13595	3
RH0830050000000420	26/05/2006	30050000002019988050	23/01/2004	72.000,00	66.875,95	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/02/2034	332	18	1799	241	167	18306	2
RH0830050000000421	26/05/2006	30050000002020541956	19/02/2004	71.160,00	67.030,04	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2029	273	18	1240	136	101	10594	4
RH0830050000000422	26/05/2006	30050000002020608356	29/01/2004	114.000,00	108.015,20	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2034	332	18	2647	591	13	39642	1
RH0830050000000423	26/05/2006	30050000002020613352	22/01/2004	36.500,00	33.996,04	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2034	332	18	3411	131	99	11723	1
RH0830050000000424	26/05/2006	30050000002020689754	18/02/2004	71.800,00	67.797,09	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/03/2029	273	18	2285	1291	24	33878	1
RH0830050000000425	26/05/2006	30050000002020863355	19/02/2004	69.664,92	63.899,59	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/02/2023	200	18	1739	1298	97	101268	6
RH0830050000000426	26/05/2006	30050000002020907364	13/02/2004	82.500,00	49.516,25	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2028	259	18	605	23	8	2372	3
RH0830050000000427	26/05/2006	30050000002020964157	11/02/2004	60.000,00	51.092,45	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/03/2016	117	18	1336	445	190	31661	3
RH0830050000000428	26/05/2006	30050000002020987356	02/02/2004	86.000,00	82.324,22	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/03/2029	273	18	325	40	242	3366	1
RH0830050000000429	26/05/2006	30050000002021067257	10/02/2004	93.437,78	88.902,83	100	3,75	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/11/2030	293	18	2382	1328	154	35115	1
RH0830050000000430	26/05/2006	30050000002021074056	05/02/2004	33.000,00	31.165,58	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2029	273	18	647	504	183	47186	4
RH0830050000000431	26/05/2006	30050000002021106355	20/02/2004	85.000,00	78.395,11	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/03/2024	213	18	2014	33	157	2733	1
RH0830050000000432	26/05/2006	30050000002021262957	24/02/2004	180.000,00	170.219,04	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/03/2030	285	18	1333	1012	186	68132	1
RH0830050000000433	26/05/2006	30050000002021626252	12/02/2004	36.000,00	31.965,11	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/03/2019	153	18	1524	37	223	2187	2
RH0830050000000434	26/05/2006	30050000002021536756	11/02/2004	57.127,88	53.061,17	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2024	213	18	1472	528	136	2073	15
RH0830050000000435	26/05/2006	30050000002021645256	19/02/2004	40.000,00	35.460,73	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/03/2019	153	18	1822	348	142	10323	6
RH0830050000000436	26/05/2006	30050000002021726856	05/04/2004	216.000,00	212.535,79	100	3,7	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/09/2033	327	18	3262	110	17	10344	2
RH0830050000000437	26/05/2006	30050000002021887654	05/03/2004	110.000,00	108.627,48	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/04/2034	334	10	1713	1275	194	34144	9
RH0830050000000438	26/05/2006	30050000002021907356	26/02/2004	85.000,00	74.805,35	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/03/2019	153	10	1975	854	76	55147	3
RH0830050000000439	26/05/2006	30050000002021909956	20/02/2004	48.000,00	44.227,15	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/03/2024	213	18	1963	1504	44	119310	2
RH0830050000000440	26/05/2006	30050000002021998451	25/02/2004	65.000,00	61.377,31	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/03/2029	273	18	130	100	33	11042	5
RH0830050000000441	26/05/2006	30050000002022240655	27/02/2004	48.000,00	45.392,83	100	4,21	MENS	EU1A	1,38	SEME	FRCV	01/03/2029	273	18	397	307	167	29247	2
RH0830050000000442	26/05/2006	30050000002022281154	18/03/2004	76.000,00	71.897,20	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/04/2029	274	18	2643	1404	97	98966	1
RH0830050000000443	26/05/2006	30050000002022402855	03/03/2004	90.000,00	80.579,46	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2010	46	18	2622	1383	66	98961	1
RH0830050000000444	26/05/2006	30050000002022411157	04/03/2004	80.300,00	46.574,92	100	4,01	MENS	EU1A	1,1	SEME	FRCV	01/04/2024	214	18	3355	530	12	36012	3
RH0830050000000445	26/05/2006	30050000002023035956	06/05/2004	290.000,00	251.969,17	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2016	126	13	2144	123	169	8237	6
RH0830050000000446	26/05/2006	30050000002023118056	11/03/2004	45.000,00	41.660,43	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2024	214	18	1	65	116	4988	3
RH0830050000000447	26/05/2006	30050000002023234156	11/03/2004	70.000,00	66.094,28	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2029	274	18	1261	961	130	67920	3
RH0830050000000448	26/05/2006	30050000002023668856	20/05/2004	45.000,00	40.224,85	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/05/2019	156	10	1595	1051	207	64490	1
RH0830050000000449	26/05/2006	30050000002023417056	21/04/2004	88.000,00	84.809,01	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/05/2034	335	18	2447	29	113	1884	2
RH0830050000000450	26/05/2006	30050000002023637756	15/04/2004	78.000,00	74.110,10	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/05/2029	275	18	2237	314	25	13195	3
RH0830050000000451	26/05/2006	30050000002023569756	22/04/2004	60.000,00	56.887,98	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/05/2029	275	18	1446	37	161	3341	2
RH0830050000000452	26/05/2006	30050000002024378655	21/04/2004	36.000,00	31.068,70	100	4,5	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	01/05/2016	119	18	1211	387	124	28131	3
RH0830050000000453	26/05/2006	30050000002024834356	26/04/2004	87.000,00	83.763,83	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/05/2034	335	18	992	183	1	21215	1
RH0830050000000454	26/05/2006	30050000002024922456	15/05/2004	42.000,00	35.136,42	100	3,91	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/05/2014	96	18	1613	284	104	13667	9
RH0830050000000455	26/05/2006	30050000002025051655	04/05/2004	120.000,00	107.850,55	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/06/2019	156	18	2135	1676	124	129503	2
RH0830050000000456	26/05/2006	30050000002025179356	31/05/2004	235.000,00	227.255,56	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2034	336	18	1693	59	44	4894	4
RH0830050000000457	26/05/2006	30050000002025222561	24/05/2004	110.000,00	85.585,66	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/06/2017	132	18	1560	1163	29	92645	1
RH0830050000000458	26/05/2006	30050000002025272556	19/05/2004	96.559,52	91.923,08	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/05/2029	275	18	2321	1009	82	21451	9
RH0830050000000459	26/05/2006	30050000002025383254	21/05/2004	49.000,00	46.666,83	100	3,91	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/06/2029	276	18	1419	215	113	11208	1
RH0830050000000460	26/05/2006	30050000002025425855	20/05/2004	40.000,00	37.401,70	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/06/2024	216	18	1633	207	113	17395	3
RH0830050000000461	26/05/2006	30050000002025636556	09/07/2004	80.000,00	77.319,60	100	3,66	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/08/2034	338	18	1620	1202	22	95819	1
RH0830050000000462	26/05/2006	30050000002025643556	17/05/2004	80.000,00	75.895,88	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2029	276	18	318	19	149	1309	3
RH0830050000000463	26/05/2006	30050000002025782956	23/05/2004	96.000,00	86.848,96	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/07/2019	157	18	1287	100	119	8029	1
RH0830050000000464	26/05/2006	30050000002025840456	11/06/2004	50.000,00	42.352,72	100	4,68	MENS	EU1A	2	SEME	FRCV	01/07/2014	97	18	2190	305	29	5110	3
RH0830050000000465	26/05/2006	30050000002025865357	02/06/2004	55.000,00	48.426,71	100	4,16	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/07/2014	97	18	1136	112	38	8890	2
RH0830050000000466	26/05/2006	30050000002026076655	21/05/2004	45.000,00	41.996,02	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	31/05/2024	216	18	948	731	158	85831	6
RH0830050000000467	26/05/2006	30050000002026309056	10/06/2004	51.500,00	46.731,22	100	4	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/07/2019	157	18	822	26	99	1593	4
RH0830050000000468	26/05/2006	30050000002026412151	08/06/2004	57.000,00	54.334,00	100	3,66	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/07/2029	277	18	902	28	113	2705	4
RH0830050000000469	26/05/2006	30050000002026453056	10/06/2004	60.000,00	50.647,33	100	4,18	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/07/2014	97	18	670	109	171	14127	2
RH0830050000000470	26/05/2006	30050000002027300956	24/06/2004	60.000,00	54.404,37	100	4,18	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/07/2019	157	18	2221	99	174	7696	1
RH0830050000000471	26/05/2006	30050000002027340054	29/06/2004	75.000,00	69.885,46	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2024	217	18	1005	330	11	25707	9
RH0830050000000472	26/05/2006	30050000002027485551	01/07/2004	216.000,00	204.919,21	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/07/2029	277	18	2274	1118	214	84402	1
RH0830050000000473	26/05/2006	30050000002027488356	30/06/2004	65.000,00	62.871,22	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2029	277	18	1366	177	7	15393	3
RH0830050000000474	26/05/2006	30050000002027581556	05/07/2004	69.446,97	62.321,72	100	3,75	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/08/2024	218	18	2085	1626	101	126901	3
RH0830050000000475	26/05/2006	30050000002027582756	05/07/2004	63.000,00	60.699,29	100	3,75	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/08/2012	74	18	2085	1626	93	126893	3
RH0830050000000476	26/05/2006	30050000002027648456	28/06/2004	68.543,20	62.337,56	100	4,18	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/07/2024	217	18	1810	85	33	4027	1
RH0830050000000477	26/05/2006	30050000002028083861	03/08/2004	80.000,00	47.682,17	100	3,93	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/08/2029	278	18	1651	210	77	17670	3
RH0830050000000478	26/05/2006	30050000002028152856	29/07/2004	54.000,00	49.164,26	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/08/2019	156	18	3360	535	151	36614	1
RH0830050000000479	26/05/2006	30050000002028168751	20/07/2004	55.000,00	51.674,88	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/08/2024	218	18	1205	863	85	27326	2
RH0830050000000480	26/05/2006	30050000002028484458	26/07/2004	102.000,00	95.537,13	100	3,75	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/08/2024	218	18	1902	344	1	24879	1
RH0830050000000481	26/05/2006	30050000002028520266	29/07/2004	60.000,00	57.038,41	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/08/2029	278	10	1372	552	81	53880	1
RH0830050000000482	26/05/2006	30050000002028758056	14/09/2004	75.000,00	69.800,13	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/10/2021	184	18	1823	255	163	20619	2
RH0830050000000483	26/05/2006	30050000002029005256	29/07/2004	36.000,00	32.776,22	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/08/2019	156	18	3360	535	151	36614	1
RH0830050000000484	26/05/2006	30050000002029043161	06/08/2004	41.561,50	39.561,51	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	23/12/2027	258	25	3460	412	146	26407	5
RH0830050000000485	26/05/2006	30050000002029212964	09/08/2004	120.000,00	113.113,52	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/10/2024	220	18	2058	122	129	9982	2
RH0830050000000486	26/05/2006	30050000002029786056	10/08/2004	78.000,00	73.735,38	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/10/2024	220	18	524	131	77	9847	3
RH0830050000000487	26/05/2006	30050000002029878754	30/08/2004	48.000,00	46.340,28	100	4,83	MENS	EU1A	2	SEME	FRCV	30/08/2024	219	18	741	574	89	53873	1
RH0830050000000488	26/05/2006	30050000002029897457	20/10/2004	54.300,00	51.411,24	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2024	221	18	939	132	24	10347	1
RH0830050000000489	26/05/2006	30050000002030277855	16/09/2004	92.995,00	86.330,89	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2029	280	18	2772	1633	179	608	1
RH0830050000000490	26/05/2006	30050000002030836853	23/09/2004	33.000,00	30.277,35	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2019	180	18	1367	273	36	20745	9
RH0830050000000491	26/05/2006	30050000002030761355	29/09/2004	60.000,00	55.078,00	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2019	180	18	2537	1398	29	100395	2
RH0830050000000492	26/05/2006	30050000002030817056	28/10/2004	132.000,00	127.488,84	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	07/11/2024	221	18	2197	307	69	23461	4
RH0830050000000493	26/05/2006	30050000002030949856	13/10/2004	63.000,00	31.079,40	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/11/2024	221	18	2163	1704	122	134054	1
RH0830050000000494	26/05/2006	30050000002031805951	26/10/2004	86.000,00	82.720,42	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2029	281	18	1833	1384	141	5157	1
RH0830050000000495	26/05/2006	30050000002031936857	25/10/2004	115.000,00	110.908,78	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/04/2030	286	18	867	395	16	680	2
RH0830050000000496	26/05/2006	30050000002032142156	19/10/2004	95.000,00	91.377,30	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/11/2029	281	18	475	82	119	8905	2
RH0830050000000497	26/05/2006	30050000002032202356	29/10/2004	42.000,00	38.719,93	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/11/2019	181	18	1734	176	203	18521	1
RH0830050000000498	26/05/2006	30050000002032258356	16/11/2004	170.000,00	166.146,32	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2034	342	18	1300	206	19	14177	1
RH0830050000000499	26/05/2006	30050000002032336451	15/10/2004	38.400,00	36.941,23	100	4,36	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/11/2029	281	18	1486	349	46	28968	4
RH0830050000000500	26/05/2006	30050000002032457356	05/11/2004	80.000,00	74.107,91	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2019	182	18	1439	508	139	34110	1
RH0830050000000501	26/05/2006	30050000002032644151	26/11/2004	260.000,00	246.835,53	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2024	222	18	1782	1337	31	29657	7
RH0830050000000502	26/05/2006	30050000002032908754	12/11/2004	80.000,00	57.619,69	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/12/2029	282	10	2829	1690	134	116520	1
RH0830050000000503	26/05/2006	30050000002032956357	09/12/2004	105.000,00	101.448,97	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/01/2030	283	18	1842	13	218	891	1
RH0830050000000504	26/05/2006	30050000002033289255	28/11/2004	120.000,00	116.761,11	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/12/2034	342	18	1598	259	206	13800	4
RH0830050000000505	26/05/2006	30050000002033443454	18/11/2004	60.000,00	57.193,61	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/12/2024	222	18	1506	641	1	17964	44
RH0830050000000506	26/05/2006	30050000002033866456	26/11/2004	100.000,00	90.825,27	100	3,06	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/02/2028	260	18	1729	785	41	46098	1
RH0830050000000507	26/05/2006	30050000002033921556	02/12/2004	60.000,00	46.032,73	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2010	43	18	2758	491	154	30036	1
RH0830050000000508	26/05/2006	30050000002034039156	15/12/2004	120.000,00	115.899,03	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2030	283	18	2456	1317	21	93290	1
RH0830050000000509	26/05/2006	30050000002034119657	22/12/2004	60.000,00	57.053,34	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2025	223	18	1509	1194	212	96143	3
RH0830050000000510	26/05/2006	30050000002034254256	11/01/2005	117.500,00	114.718,83	100

271

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829889

03/2006

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIP[illegible] ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE BANCAJA RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TOMO	[illegible]	POLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830050000000519	26/05/2006	30050000002035932157	20/12/2004	60.000,00	53.187,81	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2015	103	18	[illegible]	479	11	2817	1
RH0830050000000520	26/05/2006	30050000002035956067	12/01/2005	90.000,00	87.690,62	100	3,63	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	[illegible]	344	[illegible]	258	29	17867	1
RH0830050000000521	26/05/2006	30050000002036468755	14/01/2005	92.720,64	89.796,68	100	3,63	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1295	53	100854	3
RH0830050000000522	26/05/2006	30050000002036554752	17/02/2005	142.000,00	137.834,03	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1535	136	124	mar-73	8
RH0830050000000523	26/05/2006	30050000002036567256	25/02/2005	98.856,49	96.543,98	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2035	[illegible]	18	2111	1652	160	128387	3
RH0830050000000524	26/05/2006	30050000002036703151	27/01/2005	100.000,00	96.495,85	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2025	224	18	1614	1196	94	8259	8
RH0830050000000525	26/05/2006	30050000002036736151	31/01/2005	143.000,00	136.990,72	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2026	236	18	1599	147	126	10823	1
RH0830050000000526	26/05/2006	30050000002036799555	12/01/2005	136.000,00	126.354,61	100	3,78	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/02/2020	164	18	1659	143	147	11567	1
RH0830050000000527	26/05/2006	30050000002036963557	13/01/2005	36.000,00	34.378,51	100	3,63	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2025	224	18	2071	1612	183	37561	2
RH0830050000000528	26/05/2006	30050000002037041066	20/01/2005	60.000,00	58.591,87	100	3,78	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/02/2035	344	18	3262	437	24	31611	1
RH0830050000000529	26/05/2006	30050000002037166160	13/01/2005	90.000,00	87.869,74	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2035	344	18	1939	822	93	59072	1
RH0830050000000530	26/05/2006	30050000002037263254	02/02/2005	120.000,00	117.227,44	100	3,63	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/03/2035	345	18	1364	29	183	2381	6
RH0830050000000531	26/05/2006	30050000002037276256	11/02/2005	72.000,00	69.793,16	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2030	285	18	2206	309	202	21892	1
RH0830050000000532	26/05/2006	30050000002037339655	31/01/2005	156.000,00	152.116,52	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2035	344	18	1599	147	128	10824	1
RH0830050000000533	26/05/2006	30050000002037444151	09/02/2005	54.000,00	50.705,45	100	3,78	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/03/2020	165	18	270	204	127	21487	5
RH0830050000000534	26/05/2006	30050000002037635756	21/01/2005	96.000,00	92.972,63	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2030	284	18	2148	1689	115	130469	1
RH0830050000000535	26/05/2006	30050000002037987253	31/01/2005	203.000,00	197.946,56	100	3,63	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2035	344	18	1124	91	10	7275	1
RH0830050000000536	26/05/2006	30050000002037707385	25/01/2005	60.000,00	58.156,44	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/02/2030	284	18	1493	539	142	17567	6
RH0830050000000537	26/05/2006	30050000002037788756	11/02/2005	80.000,00	78.140,94	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2035	345	18	1381	41	43	3522	2
RH0830050000000538	26/05/2006	30050000002037799653	24/02/2005	140.000,00	136.892,75	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2030	285	18	2221	236	73	6236/TRID	4
RH0830050000000539	26/05/2006	30050000002037910052	31/01/2005	104.000,00	101.538,35	100	3,63	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2035	344	18	1236	292	157	23489	1
RH0830050000000540	26/05/2006	30050000002038192957	15/02/2005	79.000,00	77.261,10	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2035	345	18	2725	123	136	10975	3
RH0830050000000541	26/05/2006	30050000002038289256	24/02/2005	120.000,00	116.425,65	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2030	285	18	1737	311	7	17178	8
RH0830050000000542	26/05/2006	30050000002038297556	03/03/2005	229.000,00	224.378,64	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/04/2035	346	18	2966	81	174	8257	3
RH0830050000000543	26/05/2006	30050000002038297856	11/04/2005	156.000,00	153.068,56	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2035	347	18	3412	137	107	10303	1
RH0830050000000544	26/05/2006	30050000002038369156	28/02/2005	75.200,00	72.202,27	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/03/2025	225	18	381	160	119	11668	6
RH0830050000000545	26/05/2006	30050000002038466153	22/03/2005	103.000,00	100.859,98	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2035	346	18	2787	503	185	30836	1
RH0830050000000546	26/05/2006	30050000002038758566	17/02/2005	45.000,00	43.109,07	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2025	225	18	2210	58	25	4047	2
RH0830050000000547	26/05/2006	30050000002038824064	03/03/2005	155.000,00	150.526,29	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2030	286	18	1353	1032	186	68580	1
RH0830050000000548	26/05/2006	30050000002038911752	18/03/2005	132.000,00	129.261,00	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/04/2035	346	18	1662	304	40	23247	1
RH0830050000000549	26/05/2006	30050000002038967557	23/02/2005	138.000,00	133.831,04	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2030	285	18	1433	1112	7	72179	1
RH0830050000000550	26/05/2006	30050000002039105856	18/02/2005	46.000,00	44.200,31	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/03/2017	129	18	1093	219	39	13237	3
RH0830050000000551	26/05/2006	30050000002039248253	30/05/2005	113.600,00	109.900,12	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2026	228	18	2	137	188	9151	1
RH0830050000000552	26/05/2006	30050000002039300252	12/04/2006	160.000,00	156.929,43	100	3,96	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/05/2035	347	18	1885	327	28	24005	1
RH0830050000000553	26/05/2006	30050000002039316555	10/03/2005	95.000,00	93.026,26	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	03/04/2035	346	18	2242	423	109	29242	3
RH0830050000000554	26/05/2006	30050000002039591454	01/03/2005	98.210,58	96.109,19	100	3,66	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/07/2029	277	18	2761	101	111	304299	5
RH0830050000000555	26/05/2006	30050000002039664456	16/03/2005	63.000,00	60.610,12	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	31/03/2025	226	18	1366	17	17	8495	1
RH0830050000000556	26/05/2006	30050000002039675655	11/03/2005	48.000,00	45.373,25	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/04/2020	166	18	2048	1589	188	24389	4
RH0830050000000557	26/05/2006	30050000002039683053	17/03/2005	53.000,00	50.971,34	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2025	226	18	2374	349	110	24911	1
RH0830050000000558	26/05/2006	30050000002039715251	10/05/2005	120.000,00	117.809,62	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2035	348	18	1670	112	108	26233	1
RH0830050000000559	26/05/2006	30050000002039914864	06/04/2006	144.000,00	141.294,02	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2035	347	18	721	323	70	27847	3
RH0830050000000560	26/05/2006	30050000002040141554	06/04/2005	132.000,00	129.519,58	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/05/2035	347	18	687	96	135	6362	5
RH0830050000000561	26/05/2006	30050000002040233485	31/03/2005	120.000,00	115.557,94	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/04/2025	226	18	1364	29	173	1802	3
RH0830050000000562	26/05/2006	30050000002040315257	08/04/2005	60.000,00	58.337,38	100	3,85	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	01/05/2030	287	18	2124	1685	162	131298	1
RH0830050000000563	26/05/2006	30050000002040318858	08/04/2005	90.000,00	87.506,07	100	3,85	MENS	EU1A	0,56	SEME	FRCV	01/05/2030	287	18	2124	1685	160	131296	1
RH0830050000000564	26/05/2006	30050000002040516256	23/03/2005	84.000,00	82.185,21	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2035	346	18	1606	282	39	19833	4
RH0830050000000565	26/05/2006	30050000002040608552	13/05/2005	133.500,00	131.310,82	100	3,9	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/06/2036	348	18	2134	75	117	6501	2
RH0830050000000566	26/05/2006	30050000002040679751	23/03/2005	62.000,00	58.827,08	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/04/2020	166	18	1198	359	139	27877	3
RH0830050000000567	26/05/2006	30050000002040683752	12/04/2005	73.000,00	70.946,84	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/05/2030	287	10	2176	1717	53	131419	2
RH0830050000000568	26/05/2006	30050000002041134756	23/03/2005	36.000,00	35.302,72	100	4,16	TRIM	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/01/2034	331	18	3413	314	91	23325	4
RH0830050000000569	26/05/2006	30050000002041139256	20/05/2005	144.000,00	140.951,20	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2030	288	18	2256	320	68	23903	1
RH0830050000000570	26/05/2006	30050000002041599354	29/04/2005	192.000,00	135.764,75	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2023	210	18	1060	738	31	56185	3
RH0830050000000571	26/05/2006	30050000002041753258	08/04/2005	85.000,00	83.402,74	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2035	347	18	3330	120	50	9118	1
RH0830050000000572	26/05/2006	30050000002041880051	09/05/2006	84.000,00	82.071,01	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2030	288	18	1591	12	46	775	1
RH0830050000000573	26/05/2006	30050000002041937055	18/04/2005	54.000,00	52.623,99	100	4	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	01/05/2030	287	18	1542	1151	11	92113	2
RH0830050000000574	26/05/2006	30050000002042005757	26/04/2005	57.000,00	54.058,34	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2020	167	18	2766	637	161	42420	1
RH0830050000000575	26/05/2006	30050000002042040156	14/04/2005	90.000,00	86.877,45	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2025	227	18	896	194	12	9747	3
RH0830050000000576	26/05/2006	30050000002042155156	20/05/2005	136.000,00	55.506,33	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2030	288	18	2258	320	83	23901	1
RH0830050000000577	26/05/2006	30050000002042322656	22/04/2005	50.000,00	40.190,19	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/05/2025	227	18	1365	194	133	16069	2
RH0830050000000578	26/05/2006	30050000002042406254	26/04/2005	104.000,00	102.087,68	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2035	347	18	1811	867	109	49708	1
RH0830050000000579	26/05/2006	30050000002042443856	21/06/2005	90.000,00	87.493,78	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/07/2025	229	18	238	20	225	2081	1
RH0830050000000580	26/05/2006	30050000002042517751	28/04/2005	55.000,00	53.091,77	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/05/2025	227	18	2462	140	46	10192	3
RH0830050000000581	26/05/2006	30050000002042545452	16/05/2005	38.397,69	33.745,80	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/12/2020	174	18	2057	1586	120	29428	3
RH0830050000000582	26/05/2006	30050000002042605754	27/04/2005	42.000,00	40.642,80	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2025	227	18	1317	1013	79	78261	2
RH0830050000000583	26/05/2006	30050000002042610856	17/05/2006	105.800,00	104.155,38	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2036	349	18	2641	1702	94	116105	1
RH0830050000000584	26/05/2006	30050000002042653256	01/06/2006	90.000,00	83.032,79	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/06/2015	108	18	1914	356	49	28478	2
RH0830050000000585	26/05/2006	30050000002042654951	11/05/2005	137.400,00	134.244,74	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/06/2030	288	18	2062	1171	83	14207	11
RH0830050000000586	26/05/2006	30050000002042709656	24/05/2005	60.000,00	58.017,28	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2025	228	18	2124	291	105	21180	3
RH0830050000000587	26/05/2006	30050000002042717163	03/05/2005	76.000,00	74.737,32	100	3,91	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/06/2035	348	18	2100	1641	143	12764	1 002
RH0830050000000588	26/05/2006	30050000002042938352	17/05/2006	120.000,00	117.800,62	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2035	348	18	1815	971	157	49325	1
RH0830050000000589	26/05/2006	30050000002043042656	28/04/2006	66.600,00	64.320,26	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2025	227	18	1882	61	102	5539	1
RH0830050000000590	26/05/2006	30050000002043173960	09/05/2006	100.000,00	97.765,20	100	3,75	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/06/2025	228	18	1140	292	127	21145	2
RH0830050000000591	26/05/2006	30050000002043595251	10/06/2005	111.040,00	107.704,89	100	4,16	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/07/2024	217	18	2477	33	116	2129	1
RH0830050000000592	26/05/2006	30050000002043595455	07/06/2005	144.000,00	141.825,60	100	3,38	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	01/07/2035	349	18	1788	844	49	48237	1
RH0830050000000593	26/05/2006	30050000002043614456	24/05/2005	125.200,00	122.908,33	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2035	348	18	1482	1117	149	87987	1
RH0830050000000594	26/05/2006	30050000002043662962	28/06/2005	90.000,00	88.408,09	100	3,18	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/07/2035	349	10	1447	1126	180	73470	1
RH0830050000000595	26/05/2006	30050000002043715956	25/05/2005	80.000,00	78.197,66	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/06/2030	288	18	2572	409	17	28700	2
RH0830050000000596	26/05/2006	30050000002043864856	19/05/2005	90.000,00	87.865,70	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2028	264	18	2011	48	20	3425	1
RH0830050000000597	26/05/2006	30050000002043936156	03/06/2005	36.000,00	34.926,43	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2025	229	18	897	532	159	4939	8 001
RH0830050000000598	26/05/2006	30050000002043979055	23/05/2006	85.000,00	83.017,53	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2030	288	18	2058	274	15	19795	3
RH0830050000000599	26/05/2006	30050000002043999256	29/07/2006	75.000,00	73.575,14	100	3,63	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2030	290	18	2108	362	75	25071	6
RH0830050000000600	26/05/2006	30050000002044099354	07/06/2005	100.000,00	98.511,88	100	3,9	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/07/2035	349	18	2782	643	155	43056	1
RH0830050000000601	26/05/2006	30050000002044026454	02/06/2005	40.880,00	39.714,20	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/07/2025	229	18	1756	662	87	39824	1
RH0830050000000602	26/05/2006	30050000002044157457	02/06/2006	120.000,00	117.548,09	100	3,75	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/07/2030	289	18	2032	17	97	1841	1
RH0830050000000603	26/05/2006	30050000002044219956	20/07/2006	30.000,00	29.399,65	100	3,73	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/08/2029	278	18	1400	5	184	may-26	3
RH0830050000000604	26/05/2006	30050000002044278966	02/06/2006	56.000,00	55.129,52	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2036	349	18	1796	1350	158	109366	2
RH0830050000000605	26/05/2006	30050000002044379754	01/06/2006	38.000,00	36.809,47	100	3,75	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/06/2025	228	18	1502	130	91	10446	1
RH0830050000000606	26/05/2006	30050000002044466756	03/06/2005	52.750,31	51.260,28	100	3,75	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/07/2025	229	18	2111	287	202	20895	3
RH0830050000000607	26/05/2006	30050000002044507756	08/06/2005	42.070,00	36.157,35	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2030	289	18	2138	76	82	8473	1
RH0830050000000608	26/05/2006	30050000002044634956	13/07/2005	120.000,00	118.352,86	100	3,75	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/08/2035	350	18	2166	1706	135	134184	2
RH0830050000000609	26/05/2006	30050000002044681357	17/06/2005	60.000,00	55.797,11	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/07/2015	109	18	1905	347	196	25249	1
RH0830050000000610	26/05/2006	30050000002044765764	09/06/2005	137.500,00	135.277,73	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/07/2035	349	18	1749	846	79	39010	3
RH0830050000000611	26/05/2006	30050000002044777656	11/07/2006	105.000,00	104.582,44	100	3,9	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2035	350	18	2749	246	210	19627	1
RH0830050000000612	26/05/2006	30050000002044815656	22/06/2006	61.200,00	59.440,56	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/07/2026	229	18	1254	956	68	74686	4
RH0830050000000613	26/05/2006	30050000002044948053	15/06/2005	50.000,00	49.225,81	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/07/2035	349	18	1595	47	75	1820	4
RH0830050000000614	26/05/2006	30050000002045084751	06/07/2006	80.000,00	77.813,33	100	3,63	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/08/2025	230	18	1459	37	100	984	1
RH0830050000000615	26/05/2006	30050000002045100354	23/09/2005	180.000,00	176.227,83	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/07/2030	289	18	703	484	136	36031	1
RH0830050000000616	26/05/2006	30050000002045124951	13/07/2006	108.000,00	101.147,37	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2015	110	18	2915	1084	7	81660	1
RH0830050000000617	26/05/2006	30050000002045143056	01/07/2006	60.000,00	59.053,49	100	3,75	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/07/2036	349	18	2022	5363	22	123909	2
RH0830050000000618	26/05/2006	30050000002045161256	04/07/2006	192.324,00	188.584,62	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2030	290	18	3599	73	64	7046	1
RH0830050000000619	26/05/2006	30050000002045195056	23/06/2006	138.000,00	135.082,27	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/06/2030	289	18	1461	1140	172	74635	1
RH0830050000000620	26/05/2006	30050000002045295856	22/06/2006	72.000,00	69.813,37	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/07/2025	229	18	1504	41	225	1457	4
RH0830050000000621	26/05/2006	30050000002045301757	29/06/2006	70.000,00	67.055,72	100	3,75	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/07/2020	169	18	3174	90	79	1557	1
RH0830050000000622	26/05/2006	30050000002045313851	14/07/2006	53.800,00	50.426,21	100	3,75	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/08/2015	110	18	1498	538	161	96561	1
RH0830050000000623	26/05/2006	30050000002045340063	07/07/2006	84.000,00	82.848,98	100	3,75	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/08/2035	350	18	1823	252	176	18937	3
RH0830050000000624	26/05/2006	30050000002045356751	22/06/2006	64.725,81	63.481,41	100	3,75	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/07/2031	301	18	2146	1647	208	130381	2
RH0830050000000625	26/05/2006	30050000002045485056	30/06/2006	66.000,00	61.340,73	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/07/2015	109	18	1590	680	107	3486	1
RH0830050000000626	26/05/2006	30050000002045580261	29/06/2006	60.000,00	59.279,46	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/07/2025	229	18	1463	38	87	3370	2
RH0830050000000627	26/05/2006	30050000002045727961	15/07/2006	70.000,00	68.998,76	100	3,63	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2036	350	18	2544	55	11	3811	1
RH0830050000000628	26/05/2006	30050000002045730757	06/07/2006	120.000,00	47.313,47	100	3,63	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2036	350	18	1809	58	100	5398	2
RH0830050000000629	26/05/2006	30050000002045151356	20/07/2006	100.000,00	98.528,09	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2035	350	18	2766	637	108	42352	1
RH0830050000000630	26/05/2006	30050000002045163656	14/07/2006	120.000,00	118.352,86	100	3,75	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/08/2035	350	18	1555	1159	139	47996	5
RH0830050000000631	26/05/2006	30050000002045194356	21/07/2006	116.700,00	113.563,77	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2025	230	18	2891	231	216	309012	1
RH0830050000000632	26/05/2006	30050000002045208956	13/07/2006	45.000,00	44.346,71	100	3,75	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/08/2034	338	18	3441	144	59	10851	3
RH0830050000000633	26/05/2006	30050000002045210856	14/07/2006	105.000,00	103.568,79	100	3,75	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/08/2035	350	18	3401	135	45	10132	1
RH0830050000000634	26/05/2006	30050000002046410057	01/06/2006	70.000,00	68.164,03	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2025	230	18	2114	1656	49	130402	2
RH0830050000000635	26/05/2006	30050000002045502156	19/07/2006	138.000,00	136.105,80	100	3,75	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/08/2035	350	18	2642	187	38	15718	2
RH0830050000000636	26/05/2006	30050000002045629456	28/07/2006	50.000,00	48.111,35	100	3,78	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/08/2020	170	18	3198	95	136	7648	1
RH0830050000000256	26/05/2006	30050000001291074367	03/10/2002	60.100,00	58.224,40	100	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2032	317	18	1430	1091	196	87210	1
RH0830050000000324	26/05/2006	30050000001298851656	03/03/2003	109.200,00	102.769,47	100	3,75	MENS	EU1A

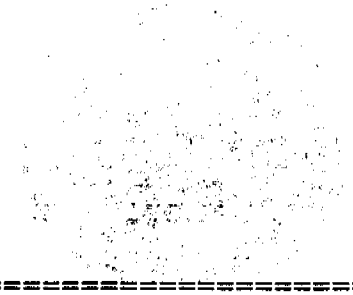

272

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829890

03/2006

0.15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR — NIHIL PRIUS FIDE — MADRID

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIP[illegible] A RESALTE AL [illegible]
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION [illegible]

FECHA EMISIÓN : 26/06/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STI AMOR	FECHA VENCTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830560000000001	26/05/2006	3056000000201208225	06/08/2001	50.050,51	50.036,13	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	[illegible]/2016	122	18	1823	87	142	25599	3
RH0830560000000002	26/06/2006	3056000000202865575	27/05/2002	93.121,00	86.424,00	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/05/202[illegible]	252	18	1850	[illegible]	109	18387	3
RH0830560000000003	26/06/2006	3056000000203033805	07/05/2002	60.000,00	53.249,67	100	3,65	MENS	EU1A	0,66	ANUA	FRCV	07/05/2027	25[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	125	28742	2
RH0830560000000004	26/06/2006	3056000000203793025	12/09/2002	163.000,00	99.994,42	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/09/20[illegible]	102	[illegible]	[illegible]	1685	105	32686	6
RH0830560000000005	26/06/2006	3056000000204176525	28/11/2002	126.000,00	114.962,72	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/11/2022	199	[illegible]	[illegible]	32	157	3161	6
RH0830560000000006	26/06/2006	3056000000204231895	17/01/2003	71.800,00	64.834,44	100	4	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	17/01/2023	199	18	598	110	123	13378	3
RH0830560000000007	26/05/2006	3056000000204459025	13/02/2003	84.717,00	78.703,30	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/02/2028	280	18	2093	684	93	41878	4
RH0830560000000008	26/05/2006	3056000000204630266	21/02/2003	147.500,00	132.664,02	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/02/2023	200	18	1450	798	21	50846	2
RH0830560000000009	26/05/2006	3056000000204814715	09/05/2003	60.000,00	53.444,14	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2023	203	18	1503	270	183	17086	4
RH0830560000000010	26/05/2006	3056000000206008496	28/01/2004	47.000,00	41.828,64	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/01/2019	152	18	1436	826	27	21971	1
RH0830560000000011	26/06/2006	3056000000206515355	31/03/2004	72.000,00	64.041,39	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2019	184	18	1756	287	88	18479	6
RH0830560000000012	26/05/2006	3056000000206847085	11/02/2004	90.000,00	84.746,87	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/02/2029	272	18	2103	693	34	42136	2
RH0830560000000013	26/05/2006	3056000000206866467	05/02/2004	48.500,00	44.752,17	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2024	212	18	1429	439	141	29891	2
RH0830560000000014	26/05/2006	3056000000206070715	23/02/2004	62.600,00	57.553,90	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/02/2024	212	18	1443	443	77	29996	1
RH0830560000000015	26/05/2006	3056000000206071028	16/02/2004	30.200,00	27.765,56	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/02/2024	212	18	1443	443	93	30000	1
RH0830560000000016	26/05/2006	3056000000206088726	30/01/2004	126.000,00	104.234,26	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/01/2024	212	18	2285	324	208	18288	1
RH0830560000000017	26/05/2006	3056000000206918164	05/03/2004	46.647,92	41.248,81	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2019	153	18	1788	423	137	28888	3
RH0830560000000018	26/05/2006	3056000000206102446	15/03/2004	76.000,00	69.824,61	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2024	213	12	675	134	152	16512	1
RH0830560000000019	26/05/2006	3056000000206109525	13/02/2004	99.200,00	93.090,77	100	3,48	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	13/02/2029	272	18	1432	171	90	10612	4
RH0830560000000020	26/05/2006	3056000000206127495	13/02/2004	48.500,00	44.750,58	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/02/2024	212	18	1429	439	149	29893	2
RH0830560000000021	26/05/2006	3056000000206134686	01/03/2004	116.950,00	107.880,16	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/03/2024	213	18	2121	708	88	42862	2
RH0830560000000022	26/05/2006	3056000000206156496	20/02/2004	145.250,00	105.829,96	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/02/2024	212	18	1716	236	23	17649	2
RH0830560000000023	26/05/2006	3056000000206157845	05/03/2004	102.000,00	96.026,80	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2029	273	18	2103	693	32	42135	2
RH0830560000000025	26/05/2006	3056000000206182615	15/03/2004	83.000,00	78.442,76	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/03/2029	273	18	2143	929	90	13084	7
RH0830560000000026	26/05/2006	3056000000206186455	20/02/2004	108.000,00	98.948,66	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/02/2024	212	12	1786	544	152	7842	1
RH0830560000000027	26/05/2006	3056000000206259108	18/03/2004	138.000,00	130.000,96	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/03/2029	273	18	2217	300	10	18163	1
RH0830560000000028	26/05/2006	3056000000206260096	12/04/2004	48.000,00	44.422,65	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/04/2024	214	18	1232	83	195	12053	1
RH0830560000000029	26/05/2006	3056000000206265967	18/03/2004	84.000,00	79.081,21	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/03/2029	273	18	2217	300	49	18176	1
RH0830560000000030	26/05/2006	3056000000206298706	07/06/2004	79.400,00	73.440,97	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2024	215	18	2276	627	95	34527	2
RH0830560000000031	26/05/2006	3056000000206298745	07/06/2004	79.400,00	73.440,97	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2024	215	18	2276	627	101	34529	2
RH0830560000000032	26/06/2006	3056000000206301885	12/04/2004	127.400,00	119.926,06	100	3,41	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/04/2029	274	18	2217	300	28	18169	1
RH0830560000000033	26/05/2006	3056000000206309005	06/05/2004	111.000,00	93.432,05	100	4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/05/2029	275	18	2217	300	58	18179	1
RH0830560000000034	26/05/2006	3056000000206319165	21/07/2004	98.500,00	72.268,72	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/07/2022	193	18	2276	627	92	34526	2
RH0830560000000035	26/05/2006	3056000000206328245	29/04/2004	116.400,00	111.763,69	100	3,51	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/04/2029	275	18	2217	300	52	18177	1
RH0830560000000036	26/05/2006	3056000000206333515	06/05/2004	90.000,00	83.246,26	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/05/2024	215	18	2217	300	7	18182	1
RH0830560000000038	26/06/2006	3056000000206350718	14/04/2004	92.000,00	81.929,52	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/04/2019	154	18	1354	7710	50	16267	2
RH0830560000000039	26/05/2006	3056000000206361396	07/04/2004	74.300,00	66.500,91	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/04/2024	214	18	1423	183	104	22636	5
RH0830560000000040	26/05/2006	3056000000206368625	20/04/2004	81.300,00	76.958,87	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2029	274	18	1772	204	152	14677	1
RH0830560000000041	26/05/2006	3056000000206370356	04/05/2004	105.237,00	100.672,27	100	3,6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/05/2034	335	18	2217	300	64	18181	2
RH0830560000000042	26/05/2006	3056000000206420825	06/05/2004	114.400,00	109.570,56	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/05/2034	335	18	2217	300	61	18180	2
RH0830560000000044	26/05/2006	3056000000206424105	29/04/2004	44.000,00	37.888,96	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/04/2024	215	18	1124	75	123	10552	1
RH0830560000000046	26/05/2006	3056000000206429796	29/04/2004	72.000,00	61.357,60	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/04/2024	215	18	1332	185	172	19990	2
RH0830560000000048	26/05/2006	3056000000206430156	26/04/2004	86.900,00	72.954,33	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/10/2022	197	18	1427	166	138	10006	3
RH0830560000000047	26/05/2006	3056000000206430695	29/04/2004	57.096,14	53.307,69	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/04/2024	215	18	1332	185	178	19991	4
RH0830560000000048	26/05/2006	3056000000206480495	11/05/2004	173.000,00	160.664,76	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2026	245	18	2313	647	39	330547	1
RH0830560000000049	26/05/2006	3056000000206497068	30/06/2004	60.800,00	56.703,70	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2034	217	18	1423	183	180	22657	3
RH0830560000000050	26/06/2006	3056000000206507409	27/05/2004	89.000,00	82.942,02	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/05/2024	216	18	1447	444	29	30027	1
RH0830560000000051	26/06/2006	3056000000206527715	12/05/2004	129.000,00	121.854,36	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/05/2029	276	18	2239	603	174	33481	1
RH0830560000000052	26/06/2006	3056000000206528815	12/05/2004	206.000,00	196.308,55	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/05/2034	335	18	2239	603	160	33483	1
RH0830560000000053	26/06/2006	3056000000206529125	10/05/2004	74.500,00	69.076,49	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2024	215	18	1346	178	178	22426	3
RH0830560000000054	26/06/2006	3056000000206570355	24/06/2004	63.100,00	58.636,50	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/06/2024	216	18	1406	190	127	20084	3
RH0830560000000055	26/06/2006	3056000000206591865	07/06/2004	87.000,00	83.327,28	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2034	335	18	2217	300	13	18164	1
RH0830560000000056	26/06/2006	3056000000206720155	25/06/2004	107.000,00	104.114,59	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/06/2030	288	18	1203	635	169	34861	1
RH0830560000000057	26/06/2006	3056000000206720185	25/06/2004	139.000,00	135.251,60	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/06/2030	288	18	1203	635	169	34861	1
RH0830560000000058	26/06/2006	3056000000206737385	07/06/2004	157.000,00	148.635,72	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2029	276	18	2239	603	141	33470	1
RH0830560000000059	26/06/2006	3056000000206737475	07/06/2004	216.000,00	204.492,56	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2029	276	18	2239	603	87	33452	3
RH0830560000000060	26/06/2006	3056000000206800857	07/09/2004	44.200,00	42.236,34	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/09/2029	279	18	580	80	180	4867	6
RH0830560000000062	26/06/2006	3056000000206890058	15/07/2004	97.000,00	92.038,46	100	3	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	15/07/2029	277	18	2217	300	16	18165	2
RH0830560000000063	26/06/2006	3056000000206901858	16/07/2004	115.000,00	109.117,71	100	3	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	16/07/2029	277	18	2217	300	65	18178	1
RH0830560000000064	26/06/2006	3056000000206890366	28/07/2004	133.000,00	80.673,29	100	3,26	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2014	98	18	1295	110	135	6885	1
RH0830560000000065	26/06/2006	3056000000206915316	13/07/2004	120.000,00	115.634,83	100	3,26	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/07/2034	337	18	2755	488	47	29784	1
RH0830560000000067	26/06/2006	3056000000207036805	27/07/2004	72.000,00	69.971,33	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2034	218	18	1710	124	182	3671	6
RH0830560000000068	26/06/2006	3056000000207036555	24/08/2004	47.500,00	44.741,20	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/08/2024	218	18	576	34	23	3802	1
RH0830560000000069	26/06/2006	3056000000207044175	14/07/2004	90.000,00	86.011,05	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2029	277	18	853	49	147	6480	1
RH0830560000000070	26/06/2006	3056000000207044395	26/10/2004	90.000,00	86.125,95	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/10/2029	281	18	1752	240	220	17822	1
RH0830560000000071	26/06/2006	3056000000207063246	19/08/2004	46.000,00	41.914,42	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/08/2019	158	18	1749	181	169	13109	2
RH0830560000000072	26/06/2006	3056000000207087206	02/08/2004	167.300,00	156.356,29	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/08/2024	218	18	2183	772	3	44687	2
RH0830560000000073	26/06/2006	3056000000207090984	13/08/2004	140.000,00	44.341,79	100	3	TRIM	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/08/2024	218	18	2183	772	35	44703	2
RH0830560000000074	26/06/2006	3056000000207141365	26/11/2004	65.000,00	61.717,97	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	26/11/2024	222	18	1296	568	174	35787	6
RH0830560000000075	26/06/2006	3056000000207148035	10/09/2004	55.000,00	51.739,32	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/09/2024	219	18	1992	219	157	14484	3
RH0830560000000076	26/06/2006	3056000000207172984	30/08/2004	100.000,00	95.432,83	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/08/2029	279	18	814	32	206	4069	2
RH0830560000000077	26/06/2006	3056000000207177435	11/10/2004	78.800,00	62.664,02	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2034	340	18	1136	375	168	38389	3
RH0830560000000078	26/06/2006	3056000000207220725	30/09/2004	48.000,00	46.132,35	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/09/2029	280	18	1276	171	116	14805	1
RH0830560000000079	26/06/2006	3056000000207225385	19/10/2004	102.000,00	97.842,25	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2029	280	18	1077	71	163	12103	1
RH0830560000000080	26/06/2006	3056000000207236748	17/09/2004	114.000,00	91.601,47	100	3,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	17/09/2029	279	18	1916	348	128	19633-E	2
RH0830560000000081	26/06/2006	3056000000207237445	17/09/2004	108.180,00	103.751,34	100	3,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	17/09/2029	279	18	1897	329	157	19836	2
RH0830560000000082	26/06/2006	3056000000207238106	01/10/2004	198.000,00	108.141,93	100	4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2029	280	18	481	449	174	28288	3
RH0830560000000083	26/06/2006	3056000000207250655	25/09/2004	48.000,00	41.116,27	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/09/2014	100	18	758	344	86	18813	3
RH0830560000000084	26/06/2006	3056000000207252115	17/09/2004	104.400,00	99.913,97	100	3,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	17/09/2029	279	18	1897	329	161	19838	2
RH0830560000000085	26/06/2006	3056000000207280745	19/10/2004	55.000,00	51.906,90	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2024	220	18	1723	155	39	11360	3
RH0830560000000086	26/06/2006	3056000000207288505	06/10/2004	60.000,00	56.838,83	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/10/2024	220	18	1096	43	35	5327	1
RH0830560000000087	26/06/2006	3056000000207274905	05/10/2004	64.000,00	60.341,73	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2024	220	18	589	183	118	16500	4
RH0830560000000088	26/06/2006	3056000000207283456	11/10/2004	91.600,00	87.745,58	100	3,26	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/10/2029	280	18	866	62	175	7569	2
RH0830560000000089	26/06/2006	3056000000207294405	14/01/2005	95.000,00	61.632,26	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/01/2030	283	18	2352	668	77	35846	1
RH0830560000000090	26/06/2006	3056000000207290045	10/11/2004	60.000,00	55.258,43	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/11/2019	161	18	682	239	198	27214	6
RH0830560000000091	26/06/2006	3056000000207294256	15/12/2004	102.000,00	98.036,59	100	3,01	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/12/2029	282	18	69	413	159	24130	1
RH0830560000000092	26/06/2006	3056000000207309954	16/09/2004	80.000,00	62.899,44	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/09/2016	123	18	1584	489	121	29840	1
RH0830560000000093	26/06/2006	3056000000207329351	07/10/2004	81.000,00	77.736,45	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/10/2029	280	18	1606	667	107	11686	4
RH0830560000000094	26/06/2006	3056000000207322585	20/10/2004	69.600,00	59.920,56	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/10/2014	100	18	254	235	110	17858	2
RH0830560000000095	26/06/2006	3056000000207337446	19/10/2004	72.000,00	69.036,02	100	4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/10/2029	280	18	2045	647	165	39181	6
RH0830560000000096	26/06/2006	3056000000207348355	15/10/2004	52.000,00	47.707,01	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/10/2019	160	18	1273	34	126	8954	4
RH0830560000000098	26/06/2006	3056000000207518175	02/11/2004	42.000,00	40.380,53	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/11/2029	281	18	1495	101	203	12353	1
RH0830560000000099	26/06/2006	3056000000207557135	16/11/2004	71.000,00	67.980,73	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/11/2029	256	18	1428	221	89	26767	2
RH0830560000000100	26/06/2006	3056000000207559945	05/11/2004	100.450,00	96.445,69	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2029	281	18	1427	166	85	9870	1
RH0830560000000102	26/06/2006	3056000000207618225	12/11/2004	75.000,00	71.112,46	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/11/2024	221	18	1834	462	187	7027	7
RH0830560000000103	26/06/2006	3056000000207619496	25/10/2004	172.900,00	158.636,16	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/10/2034	341	18	21930	772	9	44690	2
RH0830560000000104	26/06/2006	3056000000207639005	15/11/2004	105.000,00	101.050,83	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/11/2029	281	18	1571	229	51	17396	4
RH0830560000000106	26/06/2006	3056000000207640015	03/11/2004	84.000,00	80.773,83	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/11/2029	281	18	2380	1036	0601	28280-2821 8 001	
RH0830560000000106	26/06/2006	3056000000207641125	05/11/2004	90.000,00	57.818,40	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2029	281	18	1067	109	79	7418	2
RH0830560000000107	26/06/2006	3056000000207577895	22/11/2004	54.000,00	49.715,03	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/11/2019	161	18	1333	450	45	42366	3
RH0830560000000108	26/06/2006	3056000000207579445	13/12/2004	90.000,00	65.332,27	100	3,26	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/12/2024	222	18	1119	65	34	4387	2
RH0830560000000109	26/06/2006	3056000000207580596	22/11/2004	90.000,00	85.911,79	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/11/2027	257	18	511	54	47	30087	3
RH0830560000000110	26/06/2006	3056000000207585487	08/02/2005	51.000,00	47.709,96	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2020	164	18	2135	1210	47	17277	1
RH0830560000000111	26/06/2006	3056000000207586065	19/11/2004	84.000,00	80.508,14	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/11/2024	221	18	2027	625	169	6966	6
RH0830560000000112	26/06/2006	3056000000207718905	19/11/2004	145.000,00	139.088,53	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/11/2029	281	18	2239	603	171	33480	2
RH0830560000000113	26/06/2006	3056000000207718825	23/11/2004	51.000,00	47.070,64	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2019	162	18	1531	191	139	11580	5
RH0830560000000114	26/06/2006	3056000000207718955	26/11/2004	100.000,00	94.656,02	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2024	222	18	1531	191	167	11589	6
RH0830560000000115	26/06/2006	3056000000207718955	23/11/2004	120.000,00	113.587,25	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2024	222	18	1531	191	115	11572	5
RH0830560000000116	26/06/2006	3056000000207718965	26/11/2004	83.800,00	80.492,37	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2029	282	18	1531	191	150	11587	4
RH0830560000000117	26/06/2006	3056000000207719015	25/11/2004	85.000,00	78.796,82	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/10/2028	268	18	1532	192	67	11614	4
RH0830560000000118	26/06/2006	3056000000207719025	23/11/2004	120.000,00	115.283,51	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2029	282	18	1531	191	74	11558	5
RH0830560000000119	26/06/2006	3056000000207719035	23/11/2004	98.000,00	92.210,74	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2029	282	18	2368	678	46	11533	49
RH0830560000000120	26/06/2006	3056000000207719045	23/11/2004	114.000,00	109.500,31	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2029	282	18	1631	191	113	11571	5
RH0830560000000121	26/06/2006	3056000000207719055	25/11/2004	106.000,00	103.737,12	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2029	282	18	1532	192	64	11613	4
RH0830560000000122	26/06/2006	3056000000207719075	23/11/2004	100.000,00	96.052,92	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2029	282	18	1531	191	121	11574	6
RH0830560000000123	26/06/2006	3056000000207719095	23/11/2004	120.000,00	115.283,51	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2029	282	18	1531	191	136	11579	5
RH0830560000000124	26/06/2006	3056000000207719105	23/11/2004	108.000,00	103.737,12	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2029	282	18	1631	191	79	11560	5
RH0830560000000126	26/06/2006	3056000000207728285	22/11/2004	90.000,00	86.447,89	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2029	282	18	1531	191	31	11544	5
RH0830560000000127	26/06/2006	3056000000207736065	03/12/2004	260.000,00	252.285,56	100	3,06	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/12/2034	342	18	1179	433	225	37726	7
RH0830560000000128	26/06/2006	3056000000207739315	13/12/2004	60.000,00	58.955,19

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE ALBACETE S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADC	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830560000000138	26/05/2006	30560000002077962262	03/12/2004	53.000,00	50.988,20	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	03/12/2029	282	18	1032	187	180	12740	3
RH0830560000000139	26/05/2006	30560000002075007057	13/12/2004	45.056,76	42.798,30	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	13/12/2024	222	18	2269	623	220	34451	2
RH0830560000000140	26/05/2006	30560000002075071855	30/11/2004	53.557,85	50.070,76	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/07/2021	181	18	1332	185	116	19876	6
RH0830560000000141	26/05/2006	30560000002078068583	28/12/2004	60.000,00	55.847,02	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	28/12/2019	163	18	1291	35	32	10029	1
RH0830560000000142	26/05/2006	30560000002078213356	30/12/2004	60.000,00	57.879,77	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	30/12/2029	283	18	1771	408	202	27769	5
RH0830560000000143	26/05/2006	30560000002078369150	07/01/2005	102.000,00	97.516,19	100	3,75 MENS	MHTO		0,6 ANUA	FRCV	07/01/2025	223	18	1162	373	222	17230	14
RH0830560000000144	26/05/2006	30560000002078375751	16/12/2004	163.000,00	156.511,31	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	16/12/2029	282	18	2309	1357	9153	35798/92	1
RH0830560000000145	26/05/2006	30560000002078647952	03/12/2004	39.000,00	35.127,73	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	03/12/2019	162	18	1360	177	152	22460	2
RH0830560000000146	26/05/2006	30560000002079040057	21/01/2005	40.000,00	37.333,25	100	4 MENS	MHTO		0,6 ANUA	FRCV	21/01/2020	163	18	819	83	819	8855	1
RH0830560000000147	26/05/2006	30560000002079047854	14/01/2005	165.000,00	156.893,07	100	3,33 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	14/01/2025	223	18	2106	595	177	42216	2
RH0830560000000148	26/05/2006	30560000002079270555	23/12/2004	52.000,00	48.122,32	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	23/12/2029	282	18	1508	204	108	16637	2
RH0830560000000149	26/05/2006	30560000002079463487	16/12/2004	39.000,00	37.046,39	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	16/12/2024	222	18	1723	155	137	11385	4
RH0830560000000150	26/05/2006	30560000002079826783	03/12/2004	212.500,00	201.369,47	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	03/12/2024	222	18	2106	595	173	42214	2
RH0830560000000151	26/05/2006	30560000002079940955	12/01/2005	165.000,00	160.516,43	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	12/01/2036	343	18	1285	110	183	8895	3
RH0830560000000152	26/05/2006	30560000002079963488	10/01/2005	60.000,00	57.264,43	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	10/01/2025	223	18	878	78	153	9476	2
RH0830560000000153	26/05/2006	30560000002080489485	13/01/2005	55.000,00	42.873,42	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/01/2015	103	18	1692	727	48	8041	4
RH0830560000000154	26/05/2006	30560000002080611064	11/01/2005	55.800,00	53.078,73	100	3,68 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	11/01/2025	223	18	1015	68	152	4880	2
RH0830560000000155	26/05/2006	30560000002080836758	15/03/2005	112.500,00	99.750,56	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	15/03/2020	165	18	1561	293	173	18551	3
RH0830560000000156	26/05/2006	30560000002081412256	14/01/2005	90.000,00	85.554,95	100	3,33 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	14/01/2025	223	18	2106	595	189	42222	2
RH0830560000000157	26/05/2006	30560000002081633362	19/01/2005	162.000,00	157.547,13	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	19/01/2038	343	18	2123	261	160	19190	3
RH0830560000000158	26/05/2006	30560000002081787267	08/02/2005	96.200,00	92.945,01	100	3,43 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	08/02/2030	284	18	559	192	39	14785	2
RH0830560000000159	26/05/2006	30560000002082393667	02/02/2005	186.000,00	180.236,92	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	02/02/2036	344	18	1282	192	100	12415	4
RH0830560000000160	26/05/2006	30560000002082493855	02/02/2005	96.000,00	92.887,71	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	02/02/2030	284	18	858	610	227	36272	9
RH0830560000000161	26/05/2006	30560000002082758958	31/01/2005	66.000,00	61.564,48	100	3,58 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	31/01/2020	164	18	854	142	186	10793	7
RH0830560000000162	26/05/2006	30560000002082804883	01/02/2005	112.000,00	109.272,09	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/02/2035	344	18	1553	681	104	16426	1
RH0830560000000163	26/05/2006	30560000002082813963	01/02/2005	75.000,00	71.579,29	100	3,63 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/02/2025	224	18	2368	1349	183	35552	1
RH0830560000000164	26/05/2006	30560000002082884253	11/01/2005	90.000,00	86.797,44	100	3,33 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	11/01/2025	223	18	2106	595	193	42224	2
RH0830560000000165	26/05/2006	30560000002082902855	15/02/2005	54.000,00	51.299,86	100	4,03 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	15/02/2023	200	18	813	31	88	44/86	1
RH0830560000000166	26/05/2006	30560000002083236866	14/02/2005	80.500,00	76.967,88	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	14/02/2025	224	18	1249	166	125	6041	12
RH0830560000000167	26/05/2006	30560000002083314758	04/02/2005	124.000,00	120.063,48	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	04/02/2030	284	18	2306	644	32	35241	1
RH0830560000000168	26/05/2006	30560000002083321385	22/02/2005	66.500,00	64.388,91	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	22/02/2030	284	18	1507	102	139	4463	1
RH0830560000000169	26/05/2006	30560000002083390466	04/02/2005	115.000,00	109.946,59	100	3,78 TRIM	EU1A		1 ANUA	FRCV	04/02/2025	224	18	2306	644	29	35240	1
RH0830560000000170	26/05/2006	30560000002083402758	14/02/2005	47.000,00	44.963,81	100	4,4 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	14/02/2025	224	18	1869	494	67	32806	3
RH0830560000000171	26/05/2006	30560000002083552645	17/02/2005	75.000,00	72.490,21	100	3,63 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	17/02/2030	284	12	1033	338	122	33071	5
RH0830560000000172	26/05/2006	30560000002083634955	17/02/2005	132.000,00	126.396,28	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	17/02/2030	284	18	1733	789	117	48236	3
RH0830560000000173	26/05/2006	30560000002083637656	25/02/2005	97.500,00	94.979,77	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	25/02/2025	225	18	1027	84	73	5564	5
RH0830560000000174	26/05/2006	30560000002083667754	08/03/2005	97.000,00	94.956,06	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	08/03/2030	285	18	739	258	186	27202/03	0
RH0830560000000175	26/05/2006	30560000002083674553	04/02/2005	155.000,00	151.095,45	100	3,56 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	04/02/2036	344	18	2284	619	121	34152-35	1
RH0830560000000176	26/05/2006	30560000002083678955	23/03/2005	56.000,00	54.490,55	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	23/03/2036	345	18	363	1104	135	26372	6
RH0830560000000177	26/05/2006	30560000002083743951	18/03/2005	49.000,00	47.548,43	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	18/03/2030	285	18	1521	103	93	15923	3
RH0830560000000178	26/05/2006	30560000002083956755	17/02/2005	67.155,56	63.187,88	100	3,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	19/09/2021	183	18	1426	221	86	26764	1
RH0830560000000179	26/05/2006	30560000002083959366	22/03/2005	40.000,00	36.029,78	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	22/03/2015	105	18	1327	84	207	4214	3
RH0830560000000180	26/05/2006	30560000002083959456	18/02/2005	105.000,00	100.328,39	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	18/02/2026	224	18	1260	184	223	12032	4
RH0830560000000181	26/05/2006	30560000002084037353	25/02/2005	66.000,00	61.661,22	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	25/02/2020	165	18	1166	605	83	33065	2
RH0830560000000182	26/05/2006	30560000002084039557	25/02/2005	54.000,00	50.450,06	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	25/02/2020	165	18	1166	605	83	33057	2
RH0830560000000183	26/05/2006	30560000002084140454	17/03/2005	42.000,00	39.580,21	100	4,84 MENS	MHTO		1,25 ANUA	FRCV	17/03/2020	165	18	1980	155	436	26864	5
RH0830560000000184	26/05/2006	30560000002084282355	02/02/2005	96.000,00	89.613,44	100	3,83 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	02/02/2020	164	12	1009	31	247	1991	3
RH0830560000000185	26/05/2006	30560000002084286253	21/04/2005	96.000,00	92.586,94	100	3,88 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	21/04/2025	226	18	802	279	84	33930	1
RH0830560000000186	26/05/2006	30560000002084324751	18/02/2005	115.000,00	103.562,55	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/02/2030	284	18	1695	327	83	19774	2
RH0830560000000187	26/05/2006	30560000002084340253	03/03/2005	55.000,00	52.729,75	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	03/03/2025	225	18	875	74	109	5522	3
RH0830560000000188	26/05/2006	30560000002084350855	18/03/2005	129.000,00	126.174,48	100	4 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	18/03/2035	345	18	969	186	212	8824	2
RH0830560000000189	26/05/2006	30560000002084499454	14/03/2005	50.000,00	47.953,47	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	14/03/2025	225	18	778	66	153	8508	5
RH0830560000000190	26/05/2006	30560000002084617355	22/02/2005	72.000,00	70.207,65	100	3,83 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	22/02/2035	344	18	1251	390	138	31627	3
RH0830560000000191	26/05/2006	30560000002084698855	18/02/2005	105.000,00	101.513,66	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/02/2030	284	18	2151	734	140	43468	1
RH0830560000000192	26/05/2006	30560000002084836857	22/03/2005	92.000,00	88.046,33	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	22/03/2026	225	18	575	7	87	526	2
RH0830560000000193	26/05/2006	30560000002084842456	13/01/2005	92.935,83	81.695,81	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	19/03/2014	93	18	2180	760	138	24215	13
RH0830560000000194	26/05/2006	30560000002084855354	21/03/2005	56.000,00	47.882,14	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	21/03/2025	225	18	1487	36	151	2326	3
RH0830560000000195	26/05/2006	30560000002084856851	04/02/2005	66.000,00	63.104,17	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	04/02/2025	224	18	2306	644	23	35238	1
RH0830560000000196	26/05/2006	30560000002084909056	18/02/2005	78.000,00	74.457,24	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/02/2026	224	18	2151	734	140	43466	1
RH0830560000000197	26/05/2006	30560000002084926951	08/02/2005	100.000,00	90.675,72	100	3,43 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	08/02/2030	284	18	2193	772	32	44702	1
RH0830560000000198	26/05/2006	30560000002085006254	05/03/2005	53.200,00	49.990,29	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	08/03/2020	166	18	1655	226	166	13663	6
RH0830560000000199	26/05/2006	30560000002085135156	14/03/2005	100.000,00	95.747,02	100	3,68 MENS	EU1A		0,88 ANUA	FRCV	14/03/2025	226	18	1816	446	137	30162	3
RH0830560000000200	26/05/2006	30560000002085231956	07/03/2005	108.000,00	105.522,84	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	07/03/2036	346	18	1125	149	42	13268	3
RH0830560000000201	26/05/2006	30560000002085373153	03/03/2005	150.000,00	146.386,22	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	03/03/2036	346	18	2626	654	91	35547	0
RH0830560000000202	26/05/2006	30560000002085426456	04/03/2005	76.500,00	74.284,26	100	4,08 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	04/03/2030	285	18	1207	160	98	9533	6
RH0830560000000203	26/05/2006	30560000002085591754	10/03/2005	40.000,00	37.547,42	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	10/03/2020	165	18	1169	370	36	9062	6
RH0830560000000205	26/05/2006	30560000002085865053	14/04/2005	102.000,00	99.020,87	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	14/04/2030	286	18	871	193	196	14894	1
RH0830560000000206	26/05/2006	30560000002085735656	21/03/2005	84.141,69	81.556,12	100	3,8 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	17/09/2029	279	18	1897	329	159	19837	2
RH0830560000000207	26/05/2006	30560000002085790755	17/03/2005	66.000,00	64.044,90	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	17/03/2030	285	18	1898	598	36	492	4
RH0830560000000208	26/05/2006	30560000002085864355	22/03/2005	60.000,00	58.160,99	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	22/03/2030	285	18	1200	377	189	20439	6
RH0830560000000209	26/05/2006	30560000002085858656	14/04/2005	50.000,00	47.167,79	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	14/04/2020	166	18	17550	756	14	19259	1
RH0830560000000210	26/05/2006	30560000002086081854	31/03/2005	48.000,00	46.085,46	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	31/03/2025	226	18	838	72	26	9135	1
RH0830560000000211	26/05/2006	30560000002086327655	18/03/2005	103.000,00	99.948,96	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	18/03/2030	286	18	1521	103	120	15936	1
RH0830560000000212	26/05/2006	30560000002086618356	10/05/2005	90.000,00	87.642,92	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	10/05/2030	287	18	1218	529	138	7919	1
RH0830560000000213	26/05/2006	30560000002086781255	15/03/2005	49.900,00	47.810,86	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/03/2025	225	18	796	170	57	13184	2
RH0830560000000214	26/05/2006	30560000002087090256	08/04/2005	200.000,00	194.480,84	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	08/04/2030	286	18	1755	423	65	28664	5
RH0830560000000215	26/05/2006	30560000002087133756	14/04/2005	100.000,00	95.180,53	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	14/04/2022	190	18	1432	810	59	13318	3
RH0830560000000216	26/05/2006	30560000002087154156	22/04/2005	50.000,00	45.396,03	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	22/04/2015	106	18	1346	176	27	20313	4
RH0830560000000217	26/05/2006	30560000002087234756	08/04/2005	150.000,00	142.658,78	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	08/04/2035	346	18	1172	174	223	10459	3
RH0830560000000218	26/05/2006	30560000002087235053	11/04/2005	121.000,00	116.409,43	100	4,16 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	11/04/2025	226	18	874	608	80	3872/98	2
RH0830560000000220	26/05/2006	30560000002087424854	04/04/2005	58.500,00	54.458,54	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	04/04/2030	286	18	815	25	117	2056	1
RH0830560000000221	26/05/2006	30560000002087436956	07/04/2005	71.000,00	69.470,67	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	07/04/2038	346	18	1068	140	174	12430	1
RH0830560000000222	26/05/2006	30560000002087589751	06/05/2005	48.500,00	45.977,86	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	06/05/2020	167	18	1347	79	101	7303	1
RH0830560000000223	26/05/2006	30560000002087908154	22/04/2005	78.000,00	75.367,38	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	22/04/2030	286	18	2131	716	191	18747	7
RH0830560000000224	26/05/2006	30560000002087983454	06/05/2005	42.000,00	39.293,93	100	4,6 MENS	EU1A		1,6 ANUA	FRCV	23/05/2018	143	18	804	165	142	17723	5
RH0830560000000225	26/05/2006	30560000002087985356	14/04/2005	72.000,00	69.268,43	100	4,16 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	14/04/2025	226	18	1152	31	232	2039	6
RH0830560000000226	26/05/2006	30560000002088404757	21/04/2005	75.000,00	66.614,13	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	21/04/2025	226	18	2067	660	131	40220	3
RH0830560000000227	26/05/2006	30560000002088627656	28/04/2005	80.800,00	78.619,69	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/04/2030	287	18	1613	191	177	22851	1
RH0830560000000228	26/05/2006	30560000002088678056	06/04/2005	81.200,00	73.923,78	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/04/2030	286	18	1296	65	245	4323	1
RH0830560000000229	26/05/2006	30560000002088501451	18/05/2005	94.200,00	91.830,34	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/05/2030	287	18	874	184	53	14935	2
RH0830560000000230	26/05/2006	30560000002089001756	04/05/2005	60.000,00	58.844,07	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	04/05/2020	167	18	2237	1098	55	79041	2
RH0830560000000231	26/05/2006	30560000002089007956	05/05/2005	103.000,00	100.302,52	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/05/2030	287	18	1789	762	118	9284	1
RH0830560000000232	26/05/2006	30560000002089176067	10/05/2005	50.000,00	48.204,56	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	10/05/2025	227	18	1543	656	54	11349	2
RH0830560000000233	26/05/2006	30560000002089177556	03/05/2005	94.000,00	87.738,36	100	4 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	03/05/2030	287	18	1505	96	110	13188	2
RH0830560000000234	26/05/2006	30560000002089184556	15/04/2005	84.000,00	82.329,52	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/04/2035	346	18	969	84	199	9986	1
RH0830560000000235	26/05/2006	30560000002089184855	09/05/2005	64.000,00	60.393,47	100	4,6 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	09/05/2019	156	18	1946	561	93	9143	5
RH0830560000000236	26/05/2006	30560000002089261057	12/05/2005	65.000,00	62.653,59	100	3,86 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	12/05/2025	227	18	1151	366	190	30879	2
RH0830560000000237	26/05/2006	30560000002089470955	03/05/2005	97.000,00	91.897,58	100	4 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	03/05/2020	167	18	1505	96	108	13186	2
RH0830560000000238	26/05/2006	30560000002089473256	03/05/2005	122.000,00	119.567,44	100	4 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	03/05/2035	347	18	1505	96	112	13190	2
RH0830560000000239	26/05/2006	30560000002089481855	03/05/2005	75.000,00	73.022,32	100	4 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	03/05/2030	287	18	1505	96	104	13182	2
RH0830560000000240	26/05/2006	30560000002089817551	06/05/2005	81.200,00	78.268,86	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	06/05/2028	227	18	1509	290	74	30356	2
RH0830560000000241	26/05/2006	30560000002089981355	11/05/2005	120.000,00	115.552,96	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	11/05/2025	227	18	2099	689	21	39545	2
RH0830560000000242	26/05/2006	30560000002090704855	16/05/2005	100.000,00	94.678,88	100	3,75 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	16/05/2020	167	18	1956	1527	47	57781	6
RH0830560000000243	26/05/2006	30560000002091718265	09/07/2004	78.150,00	74.320,20	100	3,25 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	09/07/2029	277	18	1570	98	7	6500	1
RH0830560000000037	26/05/2006	30560000002063391655	31/03/2004	274.800,00	249.224,93	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	31/03/2029	274	18	1481	71	79	4470	1
RH0830560000000043	26/05/2006	30560000002064227755	14/10/2004	86.300,00	83.411,93	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	14/10/2034	340	18	1926	204	118	13805	3
RH0830560000000061	26/05/2006	30560000002068348952	19/07/2004	207.000,00	199.315,37	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	19/07/2034	337	18	1884	316	141	19231	0
RH0830560000000066	26/05/2006	30560000002069994156	25/08/2004	106.000,00	104.009,22	100	3 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	25/08/2034	339	18	243	87	130	17857	1
RH0830560000000097	26/05/2006	30560000002073490951	11/10/2004	110.000,00	106.514,19	100	3,22 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	11/10/2034	340	18	1726	158	171	11608	1
RH0830560000000101	26/05/2006	30560000002075797152	06/04/2005	42.000,00	40.403,46	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	06/04/2025	226	18	125	41	56	12365	7
RH0830560000000125	26/05/2006	30560000002077247852	18/11/2004	110.000,00	106.687,70	100	3,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	18/11/2034	341	18	866	62	173	7867	2
RH0830560000000204	26/05/2006	30560000002085594656	10/03/2005	105.000,00	102.480,82	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	10/03/2030	285	18	848	153	9	12592	1
PRESTAMOS		242			26.836.310,97 EUROS														

273

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829891

03/2006

0 15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA DE CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION [illegible] ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STAM AMOR	FECHA VENCTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(20)	(21)
RH0830210000000001	26/05/2006	30210000001137487751	23/10/1998	96.167,00	79.967,59	100	4 FMES	MB1A		1 FSEM	FRCV	30/04/2023	205	25	458	1361	21	51785	1
RH0830210000000002	26/05/2006	30210000001137680355	06/05/1999	96.161,94	63.579,17	100	4 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV	31/[illegible]/2019	103	25	412		148	6541	1
RH0830210000000003	26/05/2006	30210000001137721251	25/06/1999	61.784,04	50.646,67	100	3,25 FMES	MB1A		1 FSEM	FRCV	31/[illegible]/2019	218	25	1[illegible]		39	67762	1
RH0830210000000004	26/05/2006	30210000001137743865	08/06/1999	63.226,47	51.985,68	100	3,5 FMES	MB1A		1 FSEM	FRCV	30/06/2[illegible]	218	25	[illegible]		33	67762-2	1
RH0830210000000005	26/05/2006	30210000001137822261	21/07/1999	69.116,39	53.126,13	100	4 MENS	MHCA		0,5 SEME	FRCV	21/07/2019	178	25	1[illegible]	25	11	10856	2
RH0830210000000006	26/05/2006	30210000001137807215	17/03/2000	84.141,69	64.317,10	100	3,75 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/08/2019	159	25	980	395	20	30904-2	5
RH0830210000000007	26/05/2006	30210000001138208151	19/06/2000	61.306,43	48.731,73	100	3,5 FMES	MB1A		1 FSEM	FRCV	30/06/2020	169	25	2369	217	80	10372	2
RH0830210000000008	26/05/2006	30210000001138313361	03/10/2000	60.101,21	49.656,35	100	6 FMES	MHCA		1 FSEM	FRCV	31/10/2020	173	25	4326	204	153	12785	4
RH0830210000000009	26/05/2006	30210000001138324151	16/10/2000	81.136,83	66.799,39	100	5 FMES	MHCA		0,5 FSEM	FRCV	31/10/2020	173	25	2817	97	184	3636	4
RH0830210000000010	26/05/2006	30210000001138402651	23/01/2001	99.167,00	71.014,13	100	4 FSEM	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/01/2016	116	25	356	29	148	4954	4
RH0830210000000011	26/05/2006	30210000001138502551	21/03/2001	70.378,52	51.849,50	100	4,5 FMES	MHTO		0 FSEM	FRCV	29/02/2016	117	25	1707	71	133	6697/17-10	T 002
RH0830210000000012	26/05/2006	30210000001138670361	01/04/2001	69.067,02	51.663,04	100	4 SEME	EU1A		1 SEME	FRCV	30/03/2016	118	25	958	13	96	1527	5
RH0830210000000013	26/05/2006	30210000001138698661	13/06/2001	72.121,45	62.807,00	100	4,5 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/08/2018	147	25	1778	1	148	52216	2
RH0830210000000014	26/05/2006	30210000001138705151	24/06/2001	66.111,33	50.197,80	100	4,5 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/08/2016	123	25	2433	1	216	52902	2
RH0830210000000015	26/05/2006	30210000001138742651	01/10/2001	79.834,10	73.028,02	100	4,08 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV	30/09/2031	304	25	2734	806	135	12801	2
RH0830210000000016	26/05/2006	30210000001138745451	03/10/2001	213.359,30	186.632,68	100	3 FMES	EU1A		0,5 FANU	FRCV	30/09/2026	244	25	2891	1119	136	61389	1
RH0830210000000017	26/05/2006	30210000001138776051	23/10/2001	60.101,21	53.196,91	100	4,1 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/10/2026	245	25	2308	980	38	51844	1
RH0830210000000018	26/05/2006	30210000001138827551	14/11/2001	179.800,00	146.063,96	100	3,41 FMES	EU1A		0,5 SEME	FRCV	31/10/2022	197	25	1702	349	223	29760	5
RH0830210000000019	26/05/2006	30210000002000946451	28/11/2001	71.000,00	62.810,47	100	3,5 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	28/11/2026	248	25	1674	319	68	18631	5
RH0830210000000020	26/05/2006	30210000002002347151	05/12/2001	75.728,00	63.668,19	100	3,5 MENS	EU1A		1 FSEM	FRCV	05/12/2021	186	25	263	33	129	2114-5	1
RH0830210000000021	26/05/2006	30210000002004078351	19/12/2001	163.000,00	144.936,08	100	3,5 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	19/12/2026	248	25	473	285	19	30399	1
RH0830210000000022	26/05/2006	30210000002006409651	13/12/2001	54.775,52	48.806,18	100	3,5 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	13/07/2016	121	25	1676	323	39	29127	3
RH0830210000000023	26/05/2006	30210000002011028451	20/12/2001	144.242,91	116.460,66	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	20/12/2026	248	25	2684	1284	34	50677	0
RH0830210000000024	26/05/2006	30210000002013091361	11/01/2002	102.172,06	90.717,13	100	3,68 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	11/01/2027	247	25	4214	89	99	5660	6
RH0830210000000025	26/05/2006	30210000002015616451	25/01/2002	100.369,02	83.828,38	100	3,13 MENS	EU1A		0,46 SEME	FRCV	25/01/2022	188	25	2744	1316	101	58763	5
RH0830210000000026	26/05/2006	30210000002017361551	04/02/2002	126.200,00	99.301,96	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	04/02/2027	248	25	4069	47	54	2980	3
RH0830210000000027	26/05/2006	30210000002019739951	08/02/2002	150.253,02	106.865,65	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	08/02/2027	248	25	4285	43	211	2521	1
RH0830210000000028	26/05/2006	30210000002019662151	20/02/2002	114.182,00	101.877,16	100	4,03 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV	20/02/2027	248	25	263	14	172	2184	2
RH0830210000000029	26/05/2006	30210000002022926651	19/03/2002	132.222,00	115.406,65	100	3,5 MENS	EU1A		0,86 SEME	FRCV	19/11/2022	187	25	4279	100	68	6236	3
RH0830210000000030	26/05/2006	30210000002023851851	27/03/2002	72.121,00	60.462,11	100	3,3 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	27/03/2027	250	25	2358	76	74	4721	2
RH0830210000000031	26/05/2006	30210000002024933961	11/04/2002	66.200,00	52.110,72	100	4,41 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	11/04/2017	130	25	4138	78	90	4763	4
RH0830210000000032	26/05/2006	30210000002024982461	09/04/2002	123.170,00	105.281,27	100	3,91 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	09/04/2022	190	25	2840	1306	36	73721	2
RH0830210000000033	26/05/2006	30210000002026208851	16/04/2002	196.334,00	75.028,27	100	3,71 MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV	16/02/2028	260	25	2081	1	225	4802	1
RH0830210000000034	26/05/2006	30210000002026827751	19/04/2002	150.304,00	131.312,49	100	3,66 MENS	EU1A		0,86 SEME	FRCV	19/02/2022	188	25	2405	1	107	31731-N	1
RH0830210000000035	26/05/2006	30210000002026852151	26/04/2002	310.723,28	190.888,79	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	26/04/2032	311	25	4308	104	107	5397	2
RH0830210000000036	26/05/2006	30210000002029111751	15/05/2002	60.000,00	67.910,36	100	3,75 MENS	EU1A		0,86 SEME	FRCV	15/05/2022	191	25	1757	4	48	5758	8
RH0830210000000037	26/05/2006	30210000002029200061	16/05/2002	72.100,00	54.689,01	100	3 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/05/2022	192	25	2081	1	85	5818	2
RH0830210000000038	26/05/2006	30210000002032697961	12/07/2002	84.000,00	51.294,11	100	3,6 MENS	EU1A		0,86 SEME	FRCV	12/09/2024	219	25	2551	120	72	51174	1
RH0830210000000039	26/05/2006	30210000002033096261	02/07/2002	84.000,00	72.449,62	100	3,93 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV	02/07/2022	193	25	1823	74	148	7814	1
RH0830210000000040	26/05/2006	30210000002034170651	21/06/2002	100.000,00	86.050,87	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	21/06/2022	192	25	4468	323	183	18037	2
RH0830210000000041	26/05/2006	30210000002034821051	15/07/2002	150.253,00	131.235,15	100	4,5 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	15/07/2027	253	25	4285	43	214	2522	1
RH0830210000000042	26/05/2006	30210000002041372651	31/10/2002	99.200,00	90.068,77	100	3,81 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV	31/10/2027	257	25	396	33	150	5374	2
RH0830210000000043	26/05/2006	30210000002042141451	25/10/2002	353.000,00	216.701,22	100	3,68 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	25/10/2013	89	25	2490	823	71	47516	4
RH0830210000000044	26/05/2006	30210000002045047051	25/11/2002	58.750,00	51.680,95	100	4,1 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	25/11/2027	256	25	4295	199	40	7604	6
RH0830210000000045	26/05/2006	30210000002045307351	26/11/2002	69.100,00	54.910,45	100	4,6 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	26/12/2023	211	25	327	17	200	3749	4
RH0830210000000046	26/05/2006	30210000002048733151	02/01/2003	148.450,00	135.726,54	100	3,66 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	02/01/2028	259	25	4308	104	135	8406	2
RH0830210000000047	26/05/2006	30210000002050220561	16/02/2003	79.886,38	72.930,93	100	3,53 FMES	EU1A		0,75 SEME	FRCV	29/02/2028	261	25	1702	1	82	29637	2
RH0830210000000048	26/05/2006	30210000002050293751	27/01/2003	160.000,00	94.744,24	100	3,5 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/12/2033	307	25	1710	340	116	30807	2
RH0830210000000049	26/05/2006	30210000002050551451	17/02/2003	89.765,28	82.336,99	100	3,78 FMES	EU1A		1 SEME	FRCV	29/02/2028	261	25	1702	8	82	29637	2
RH0830210000000050	26/05/2006	30210000002050556361	17/02/2003	86.137,05	79.086,84	100	4,03 FMES	EU1A		1,25 SEME	FRCV	29/02/2028	261	25	1702	3	82	29637	4
RH0830210000000051	26/05/2006	30210000002051918451	25/02/2003	135.000,00	124.743,34	100	3,55 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	25/02/2033	321	25	1396	1396	141	24811	1
RH0830210000000052	26/05/2006	30210000002051981551	14/02/2003	138.242,80	76.297,86	100	3,78 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	14/02/2028	260	25	1434	119	101	9149	1
RH0830210000000053	26/05/2006	30210000002052321661	24/02/2003	90.150,00	83.300,78	100	3,55 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	24/02/2033	320	25	988	16	93	1855	2
RH0830210000000054	26/05/2006	30210000002052506461	11/03/2003	153.200,00	120.168,69	100	2,86 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	11/08/2031	302	25	1396	1396	179	24811-93	1
RH0830210000000055	26/05/2006	30210000002052670851	25/02/2003	90.152,00	81.352,09	100	3,55 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	25/02/2028	261	25	505	240	237	20570	1
RH0830210000000056	26/05/2006	30210000002052946051	18/03/2003	72.100,00	66.274,41	100	2,86 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	18/03/2028	261	25	586	586	81	6181	2
RH0830210000000057	26/05/2006	30210000002053068451	11/03/2003	81.100,00	66.241,58	100	2,86 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	11/03/2023	201	26	1414	81	83	6166	1
RH0830210000000058	26/05/2006	30210000002053368451	07/03/2003	114.200,00	76.854,11	100	2,86 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	07/12/2022	198	25	1406	1406	43	28567	1
RH0830210000000059	26/05/2006	30210000002053407851	06/03/2003	135.200,00	87.038,08	100	2,86 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	06/03/2023	201	25	1405	1405	25	25406	1
RH0830210000000060	26/05/2006	30210000002053422691	11/03/2003	150.000,00	126.185,20	100	2,86 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	11/02/2026	236	25	1858	1858	1	25210-5	1
RH0830210000000061	26/05/2006	30210000002053842051	11/03/2003	117.200,00	83.401,74	100	2,86 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	11/12/2024	222	25	1396	1396	129	24811	1
RH0830210000000062	26/05/2006	30210000002054240751	24/03/2003	125.500,00	106.636,58	100	2,86 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	24/03/2033	321	25	878	878	166	7901	6
RH0830210000000063	26/05/2006	30210000002054465761	24/03/2003	120.200,00	106.488,48	100	3,83 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	24/03/2023	201	25	4408	276	218	59254	1
RH0830210000000064	26/05/2006	30210000002054794251	26/03/2003	60.000,00	52.396,08	100	2,86 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	26/03/2023	202	25	2258	1054	218	20413	8
RH0830210000000065	26/05/2006	30210000002054997161	26/03/2003	106.182,00	79.792,26	100	2,86 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	26/09/2029	279	25	3439	1566	185	87670	1
RH0830210000000066	26/05/2006	30210000002054998361	03/04/2003	186.300,00	172.993,37	100	3,13 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	03/04/2033	322	25	1568	1568	1	25210	1
RH0830210000000067	26/05/2006	30210000002056420651	28/03/2003	186.300,00	122.999,94	100	2,86 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	28/03/2028	262	25	1406	1406	58	25577	1
RH0830210000000068	26/05/2006	30210000002055450151	04/04/2003	86.500,00	80.321,64	100	3,13 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	04/04/2033	322	25	1339	70	101	7374	1
RH0830210000000069	26/05/2006	30210000002055493451	07/04/2003	84.000,00	66.554,75	100	3,13 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	07/03/2021	177	25	1652	1652	154	27912	1
RH0830210000000070	26/05/2006	30210000002055841351	09/04/2003	150.253,03	132.682,96	100	3,13 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	09/01/2029	271	25	1669	1669	210	27985	1
RH0830210000000071	26/05/2006	30210000002056081451	15/04/2003	78.000,00	70.832,88	100	3,13 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	15/01/2028	262	25	1641	1641	148	2758	1
RH0830210000000072	26/05/2006	30210000002056082061	04/04/2003	66.000,00	54.854,39	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	04/04/2018	142	25	2786	857	133	23753	2
RH0830210000000073	26/05/2006	30210000002056132351	09/04/2003	98.000,00	81.094,34	100	3,71 MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV	09/04/2019	164	25	2326	70	224	1371	2
RH0830210000000074	26/05/2006	30210000002056328651	10/04/2003	168.650,00	86.198,71	100	3,13 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	10/08/2020	170	25	4301	168	15	11078	0
RH0830210000000075	26/05/2006	30210000002057029651	30/04/2003	108.000,00	54.240,00	100	3,13 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	30/04/2028	263	25	1266	15	49	1497	1
RH0830210000000076	26/05/2006	30210000002057046951	29/04/2003	112.000,00	106.674,53	100	4,16 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV	29/04/2029	275	25	2105	1	167	4592	1
RH0830210000000077	26/05/2006	30210000002057362551	29/04/2003	110.000,00	100.156,52	100	3,13 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	29/04/2026	263	25	1356	100	189	799750	1
RH0830210000000078	26/05/2006	30210000002057391451	15/05/2003	84.600,00	74.606,87	100	3,23 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	15/05/2023	203	25	466	466	225	1114	2
RH0830210000000079	26/05/2006	30210000002057668761	13/06/2003	83.420,48	68.101,15	100	3,5 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/06/2023	205	25	1725	347	97	31206	2
RH0830210000000080	26/05/2006	30210000002057779686	06/05/2003	72.000,00	64.318,75	100	4,6 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	06/05/2023	203	25	1961	167	177	11630	630
RH0830210000000081	26/05/2006	30210000002057867161	05/05/2003	129.000,00	120.671,89	100	3,6 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	05/05/2033	323	25	2179	1063	140	31385	3
RH0830210000000082	26/05/2006	30210000002058191051	06/05/2003	78.300,00	76.582,23	100	3,28 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	06/05/2033	324	25	634	161	153	22741	2
RH0830210000000083	26/05/2006	30210000002058305361	06/05/2003	72.100,00	63.929,46	100	3,86 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	06/05/2023	203	25	4362	229	108	13769	3
RH0830210000000084	26/05/2006	30210000002058331461	08/05/2003	88.800,00	66.135,57	100	3,23 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	08/05/2023	203	25	2358	430	128	8262-6	8
RH0830210000000085	26/05/2006	30210000002058372961	15/05/2003	90.000,00	82.695,06	100	3,8 MENS	EU1A		0,7 SEME	FRCV	15/05/2028	263	25	2849	921	206	668/8	1
RH0830210000000086	26/05/2006	30210000002058829651	21/05/2003	120.200,00	111.785,92	100	3,23 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	21/05/2033	323	25	1	1534	1534	23987	1
RH0830210000000087	26/05/2006	30210000002058423661	22/05/2003	170.687,00	158.738,81	100	3,23 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	22/05/2033	323	25	2531		137	28305	0
RH0830210000000088	26/05/2006	30210000002059731051	12/05/2003	132.200,00	117.952,41	100	3 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	12/05/2023	204	25	476	287	4	30637	1
RH0830210000000089	26/05/2006	30210000002059923351	09/05/2003	59.000,00	52.849,42	100	4,66 MENS	MHCA		1,25 SEME	FRCV	09/05/2023	204	25	383	31	8	2405	3
RH0830210000000090	26/05/2006	30210000002060409061	30/05/2003	75.100,00	70.104,99	100	3,28 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	30/05/2033	325	25	1396	77	17	78390	1
RH0830210000000091	26/05/2006	30210000002061518051	04/07/2003	138.000,00	133.857,49	100	3,53 MENS	EU1A		0,86 SEME	FRCV	04/01/2033	319	25	4226	91	147	6760	2
RH0830210000000092	26/05/2006	30210000002061615451	17/06/2003	143.882,00	125.001,97	100	3,28 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	17/04/2027	260	25	2827	1293	197	74364	1
RH0830210000000093	26/05/2006	30210000002061806751	07/07/2003	120.200,00	103.607,58	100	3,36 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	07/07/2023	205	25	1395	77	3	7839	1
RH0830210000000094	26/05/2006	30210000002062013461	26/06/2003	66.610,00	53.775,58	100	3,56 MENS	EU1A		1,15 SEME	FRCV	26/06/2028	265	25	271	43	148	3252	3
RH0830210000000095	26/05/2006	30210000002064003251	16/07/2003	79.000,00	73.020,82	100	3,68 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	16/07/2028	265	25	2386	1026	133	52272	1
RH0830210000000096	26/05/2006	30210000002064482251	23/07/2003	87.988,17	78.481,84	100	3,33 MENS	EU1A		0,86 SEME	FRCV	23/07/2023	205	25	1382	1382	176	21306	1
RH0830210000000097	26/05/2006	30210000002064484351	23/07/2003	91.363,84	81.294,80	100	3,13 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	23/07/2023	205	25	1385	1385	1	21340	1
RH0830210000000098	26/05/2006	30210000002064653551	25/07/2003	102.172,05	94.019,53	100	3,28 MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV	25/07/2028	266	25	2702	1	221	967	1
RH0830210000000099	26/05/2006	30210000002064724451	31/07/2003	108.200,00	93.151,52	100	3,36 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	30/06/2030	289	25	1584	1584	197	25172	3
RH0830210000000100	26/05/2006	30210000002065022551	28/07/2003	180.300,00	176.077,06	100	3,36 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	28/07/2033	326	25	657	132	13	19724	4
RH0830210000000101	26/05/2006	30210000002065616251	28/07/2003	90.100,00	84.697,65	100	3,36 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	28/01/2020	164	25	707	47	155	6085	1
RH0830210000000102	26/05/2006	30210000002065297951	01/08/2003	123.000,00	117.137,40	100	3,36 MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV	01/08/2026	255	26	17460	340	197	26415	3
RH0830210000000103	26/05/2006	30210000002065583651	22/08/2003	120.200,00	112.441,63	100	3,56 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	22/08/2033	326	25	1395	77	107	7881	1
RH0830210000000104	26/05/2006	30210000002065047551	11/08/2003	96.162,00	89.955,16	100	3,56 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	11/08/2033	326	25	2904	1370	216	74959	1
RH0830210000000105	26/05/2006	30210000002065827201	20/08/2003	300.000,00	226.201,39	100	3,53 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/07/2013	86	25	334	1703	146	29908	2
RH0830210000000106	26/05/2006	30210000002065965151	28/08/2003	114.000,00	52.360,18	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	28/08/2033	327	25	2640	959	47	31126	1
RH0830210000000107	26/05/2006	30210000002067499151	12/09/2003	60.000,00	56.659,68	100	3,43 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	12/09/2033	327	25	1173	134	210	11331	1
RH0830210000000108	26/05/2006	30210000002067700251	08/09/2003	87.000,00	74.305,46	100	3,56 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	08/09/2018	147	25	1576	50	1	9429	1
RH0830210000000109	26/05/2006	30210000002068374351	08/10/2003	123.000,00	90.113,02	100	3,13 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	08/10/2023	208	25	1468	82	97	6839/64	3
RH0830210000000110	26/05/2006	30210000002068896951	30/10/2003	90.150,00	84.923,90	100	3,13 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	30/10/2033	329	25	1425	1425	39	2619626195	1
RH0830210000000111	26/05/2006	30210000002068983951	22/10/2003	168.000,00	162.804,05	100	4,01 MENS	EU1A		1,1 SEME	FRCV	22/10/2034	340	25	2112	91	134	6196	1
RH0830210000000112	26/05/2006	30210000002071851051	26/11/2003	80.000,00	68.287,81	100	3,23 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	26/11/2023	210	26	1666	1666	91	27773	1
RH0830210000000113	26/05/2006	30210000002072338551	07/11/2003	150.000,00	144.909,56	100	3,23 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	07/11/2033	329	25	2738	1311	115	18146	2
RH0830210000000114	26/05/2006	30210000002072620851	25/11/2003	135.000,00	123.121,13	100	3,23 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	25/11/2025	234	25	2827	1393	17	79132	1
RH0830210000000115	26/05/2006	30210000002072720861	26/11/2003	80.800,00	70.068,93	100	3,86 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	26/11/2018	150	25	1016	418	208	32000	1
RH0830210000000116	26/05/2006	30210000002072867151	26/11/2003	120.000,00	111.728,04	100	3,86 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	26/11/2028	270	25	4139	79	225	4838	5
RH0830210000000117	26/05/2006	30210000002073678251	27/11/2003	180.300,00	167.301,05	100	3,23 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	27/11/2028	270	26	4369	251	23	12723/22	2
RH0830210000000118	26/05/2006	30210000002074202861	09/12/2003	120.200,00	108.589,43	100	3,28 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	09/04/2032	310	25	1184	1184	65	61585	1
RH0830210000000119	26/05/2006	30210000002074326751	10/12/2003	108.200,00	58.783,32	100	3,28 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	10/12/2028	270	25	1668	1668	91	27773	1
RH0830210000000120	26/05/2006	30210000002074336351	02/12/2003	100.382,11	92.246,03	100	3,28 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	02/04/2026	238	25	2709	1294	152	65469/57	1
RH0830210000000121	26/05/2006

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE ARAGÓN S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 16/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830210000000130	26/05/2006	30210000002081450558	10/02/2004	156.000,00	139.000,57	100	3,5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	10/10/2031	304	25	1120	1120	37	10686	5
RH0830210000000131	26/05/2006	30210000002081712150	02/03/2004	110.000,00	99.876,18	100	2,86	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	02/04/2028	262	25	2840	912	127	25775	2
RH0830210000000132	26/05/2006	30210000002081936854	11/02/2004	108.000,00	102.236,13	100	3,5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	11/02/2034	332	25	1381	105	109	843320	1
RH0830210000000133	26/05/2006	30210000002082847350	12/02/2004	165.300,00	158.536,83	100	3,66	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	12/02/2034	332	25	4485	352	85	19230	2
RH0830210000000134	26/05/2006	30210000002082862960	13/02/2004	84.000,00	74.935,24	100	3,78	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	13/06/2023	263	25	566	198	35	23612	2
RH0830210000000135	26/05/2006	30210000002083234360	27/02/2004	108.200,00	96.817,97	100	2,62	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	27/02/2034	333	25	1376	105	134	843349	1
RH0830210000000136	26/05/2006	30210000002083250650	19/02/2004	96.000,00	90.260,88	100	3,78	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	19/02/2029	272	25	784	291	111	22242	4
RH0830210000000137	26/05/2006	30210000002085889180	17/02/2004	87.141,70	79.844,55	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	17/02/2029	272	25	2793	1362	58	58040	1
RH0830210000000138	26/05/2006	30210000002086451460	11/03/2004	154.000,00	144.622,97	100	3,43	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	11/03/2029	273	25	127	184	4306	11735	1
RH0830210000000139	26/05/2006	30210000002086813350	10/03/2004	117.800,00	105.321,20	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/06/2027	264	25	2145	990	133	4882	1
RH0830210000000140	26/05/2006	30210000002087398350	18/03/2004	114.192,00	106.760,12	100	2,86	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	18/03/2029	273	25	2762	1330	1	58520	1
RH0830210000000141	26/05/2006	30210000002088340450	22/06/2004	114.000,00	106.849,79	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	22/06/2034	336	25	1367	1367	188	20714	3
RH0830210000000142	26/05/2006	30210000002089062650	04/06/2004	60.000,00	53.400,25	100	3,55	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/11/2020	173	25	1920	88	95	5969	1
RH0830210000000143	26/05/2006	30210000002089299050	31/03/2004	129.218,00	106.736,66	100	2,86	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	31/03/2024	214	25	2788	1348	58	60557	1
RH0830210000000144	26/05/2006	30210000002090253950	06/04/2004	136.000,00	129.895,56	100	3,51	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	06/04/2029	274	25	4396	273	163	18430	2
RH0830210000000145	26/05/2006	30210000002090278350	14/05/2004	160.000,00	148.039,06	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/05/2024	215	25	1604	293	50	27251	3
RH0830210000000146	26/05/2006	30210000002090876450	14/04/2004	102.200,00	97.742,56	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/04/2034	334	25	4256	133	5	8416/63	3
RH0830210000000147	26/05/2006	30210000002093525750	06/05/2004	102.200,00	97.394,07	100	3,18	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	06/05/2034	335	25	1374	1374	31	23589	3
RH0830210000000148	26/05/2006	30210000002094110350	25/06/2004	79.000,00	70.390,86	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	25/06/2019	187	25	1183	174	213	17127	1
RH0830210000000149	26/05/2006	30210000002094155650	06/05/2004	108.200,00	101.728,21	100	3,23	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	06/05/2029	275	25	1373	1373	78	23571	1
RH0830210000000150	26/05/2006	30210000002094952950	17/05/2004	120.000,00	97.723,76	100	3,18	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	17/10/2028	266	25	1318	66	47	6884	3
RH0830210000000151	26/05/2006	30210000002095067150	20/06/2004	120.000,00	108.616,87	100	3,43	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	20/11/2023	209	25	1975	113	103	6579	4
RH0830210000000152	26/05/2006	30210000002095087150	22/07/2004	150.000,00	135.113,76	100	3,33	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	22/07/2019	157	25	1183	221	174	1713	1
RH0830210000000153	26/05/2006	30210000002095309050	18/05/2004	128.000,00	122.020,21	100	3,23	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	18/05/2034	335	25	2080	873	158	17810	1
RH0830210000000154	26/05/2006	30210000002095445450	21/06/2004	114.200,00	109.040,72	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	21/06/2034	336	25	1853	286	135	24504	1
RH0830210000000155	26/05/2006	30210000002095735450	21/06/2004	87.000,00	83.069,50	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	21/06/2034	336	25	1853	286	145	24514	1
RH0830210000000156	26/05/2006	30210000002095739250	21/06/2004	89.750,00	85.685,26	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	21/06/2034	336	25	1853	286	155	24524	1
RH0830210000000157	26/05/2006	30210000002095741550	21/06/2004	88.000,00	81.034,92	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	21/06/2029	276	25	1853	286	128	24497	1
RH0830210000000158	26/05/2006	30210000002095870150	17/06/2004	78.130,00	74.736,10	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	17/06/2034	336	25	1863	286	209	24578	1
RH0830210000000159	26/05/2006	30210000002096019450	22/06/2004	114.000,00	107.416,43	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	22/06/2029	276	25	1367	1367	200	20714	3
RH0830210000000160	26/05/2006	30210000002096023550	22/06/2004	136.000,00	129.487,54	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	22/06/2034	336	25	1369	1369	11	20714 98	3
RH0830210000000161	26/05/2006	30210000002096030750	17/06/2004	137.000,00	130.810,66	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	17/06/2034	336	25	1367	1367	100	20714 30	3
RH0830210000000162	26/05/2006	30210000002096044150	21/06/2004	90.000,00	85.934,02	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	21/06/2034	336	25	1853	286	190	24559	1
RH0830210000000163	26/05/2006	30210000002096044960	24/06/2004	84.000,00	80.213,06	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	24/06/2034	336	25	1863	286	129	24498	1
RH0830210000000164	26/05/2006	30210000002096171850	03/06/2004	133.000,00	128.397,88	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	03/06/2032	312	25	1366	179	20	12609	1
RH0830210000000165	26/05/2006	30210000002096306850	18/06/2004	108.000,00	99.284,95	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	18/02/2022	188	25	779	479	52	38638-15	1
RH0830210000000166	26/05/2006	30210000002096311650	18/06/2004	130.000,00	117.740,32	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	18/05/2032	311	25	1367	1367	138	20714 48	3
RH0830210000000167	26/05/2006	30210000002096339050	22/06/2004	96.200,00	86.599,36	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	22/03/2027	249	25	1367	1367	114	20714 37	3
RH0830210000000168	26/05/2006	30210000002096337950	08/06/2004	72.000,00	68.468,97	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	08/06/2024	216	25	609	225	219	24952	1
RH0830210000000169	26/05/2006	30210000002096462450	16/06/2004	110.000,00	104.234,32	100	3,18	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	16/12/2024	222	25	1589	50	112	5354	1
RH0830210000000170	26/05/2006	30210000002096594650	03/06/2004	75.800,00	72.651,19	100	3,01	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	03/06/2034	336	25	783	783	173	20685	4
RH0830210000000171	26/05/2006	30210000002096598850	04/08/2004	138.000,00	129.791,58	100	3,5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	04/06/2034	336	25	1626	1628	53	27016	1
RH0830210000000172	26/05/2006	30210000002096824050	31/05/2004	111.000,00	99.416,27	100	2,87	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2019	156	25	3165	10	160	77422	2
RH0830210000000173	26/05/2006	30210000002096831950	15/06/2004	70.000,00	65.234,18	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	15/06/2024	216	25	1297	85	91	7040	1
RH0830210000000174	26/05/2006	30210000002097152550	23/06/2004	90.000,00	85.934,02	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	23/06/2034	336	25	740	50	166	6332-1	591
RH0830210000000175	26/05/2006	30210000002097401950	17/06/2004	125.000,00	114.390,48	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	17/06/2019	156	25	1374	1374	118	23747	1
RH0830210000000176	26/05/2006	30210000002097415450	17/06/2004	168.300,00	160.696,58	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	17/06/2034	336	25	1472	1472	125	23699/131	1
RH0830210000000177	26/05/2006	30210000002097849650	21/06/2004	89.850,00	84.662,70	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	21/06/2029	276	25	1853	286	163	24532	1
RH0830210000000178	26/05/2006	30210000002097853950	15/07/2004	150.000,00	116.839,56	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	15/12/2030	294	25	1311	267	210	1	1
RH0830210000000179	26/05/2006	30210000002098061550	07/06/2004	120.372,00	84.190,82	100	3,06	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	07/06/2029	276	25	2869	1335	41	74203	1
RH0830210000000180	26/05/2006	30210000002098101650	07/07/2004	81.700,00	77.181,85	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	07/07/2034	337	25	1031	1031	132	8946	4
RH0830210000000181	26/05/2006	30210000002098118350	14/06/2004	90.000,00	83.556,21	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/06/2024	216	25	234	19	122	2438	3
RH0830210000000182	26/05/2006	30210000002098264050	10/06/2004	150.000,00	143.734,36	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	10/06/2034	336	25	4241	123	15	86691-2	1
RH0830210000000183	26/05/2006	30210000002098303050	09/06/2004	107.200,00	102.388,48	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	09/06/2034	336	25	2673	1139	120	67330	4
RH0830210000000184	26/05/2006	30210000002098415250	09/06/2004	100.800,00	96.906,36	100	3,21	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	09/06/2034	336	25	2612	1078	170	64564	3
RH0830210000000185	26/05/2006	30210000002098415350	09/06/2004	85.000,00	80.118,81	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	09/06/2029	276	25	865	244	133	14817	1
RH0830210000000186	26/05/2006	30210000002098422850	09/06/2004	75.700,00	71.738,18	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	09/06/2029	276	25	2869	1335	181	74259	1
RH0830210000000187	26/05/2006	30210000002098443650	14/06/2004	96.000,00	91.691,11	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	14/06/2034	336	25	2346	812	139	50176	3
RH0830210000000188	26/05/2006	30210000002098587550	21/06/2004	96.000,00	91.662,92	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	21/06/2034	336	25	1853	286	177	24546	1
RH0830210000000189	26/05/2006	30210000002098596550	10/06/2004	144.000,00	137.636,80	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	10/06/2034	336	25	2759	1069	1	57466	3
RH0830210000000190	26/05/2006	30210000002098607850	21/06/2004	80.000,00	76.385,78	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	21/06/2034	336	25	1853	286	198	24567	1
RH0830210000000191	26/05/2006	30210000002098694350	14/06/2004	90.152,00	83.255,18	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	14/06/2034	216	25	1112	520	85	19074	1
RH0830210000000192	26/05/2006	30210000002098717950	24/06/2004	77.500,00	71.548,46	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	24/06/2024	216	25	1853	286	181	24550	1
RH0830210000000193	26/05/2006	30210000002098892950	11/06/2004	116.394,00	110.214,66	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	11/06/2034	336	25	2780	918	221	35942	2
RH0830210000000194	26/05/2006	30210000002098893550	14/06/2004	84.315,00	81.428,37	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	14/06/2034	336	25	4481	355	134	19999	1
RH0830210000000195	26/05/2006	30210000002098904050	17/06/2004	135.000,00	115.526,17	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	17/05/2030	287	25	1507	136	21	9999	1
RH0830210000000196	26/05/2006	30210000002098926550	21/06/2004	106.600,00	78.606,68	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	21/06/2034	336	25	1367	1367	134	20714 47	3
RH0830210000000197	26/05/2006	30210000002099355650	25/06/2004	72.400,00	69.129,09	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	25/06/2034	337	25	507	34	154	5346	346
RH0830210000000198	26/05/2006	30210000002099638250	29/06/2004	97.260,00	57.925,11	100	3,06	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	29/06/2034	337	25	2693	831	131	33730	4
RH0830210000000199	26/05/2006	30210000002099377750	23/06/2004	81.800,00	78.128,53	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	23/06/2034	336	25	2627	1121	201	16025	5
RH0830210000000200	26/05/2006	30210000002099336350	07/07/2004	116.000,00	110.986,18	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	07/07/2034	337	25	2676	947	128	13367V	5
RH0830210000000201	26/05/2006	30210000002099498050	21/06/2004	95.000,00	90.044,23	100	3,21	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	21/06/2029	276	25	1744	359	191	32003	2
RH0830210000000202	26/05/2006	30210000002099629750	07/07/2004	52.000,00	49.446,19	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/07/2029	277	25	1509	103	143	8040	1
RH0830210000000203	26/05/2006	30210000002099643150	07/07/2004	78.733,00	50.519,01	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/07/2029	277	25	1509	103	171	8054	1
RH0830210000000204	26/05/2006	30210000002099653450	17/06/2004	235.000,00	223.033,97	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	17/06/2029	276	25	2243	909	24	55112	2
RH0830210000000205	26/05/2006	30210000002099666350	23/06/2004	84.100,00	76.338,85	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	23/06/2034	336	25	609	225	218	24951	1
RH0830210000000206	26/05/2006	30210000002099666550	17/06/2004	188.000,00	183.110,04	100	3,11	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	17/06/2034	336	25	2183	113	16	9860	2
RH0830210000000207	26/05/2006	30210000002099671550	24/06/2004	150.000,00	142.563,98	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	24/06/2032	312	25	1437	1437	197	28027	1
RH0830210000000208	26/05/2006	30210000002099749450	17/06/2004	60.000,00	55.714,54	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	17/06/2024	216	25	1779	10	204	10517	3
RH0830210000000209	26/05/2006	30210000002099772550	12/07/2004	86.000,00	81.185,09	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	12/07/2029	277	25	1719	344	52	30831	1
RH0830210000000210	26/05/2006	30210000002099773150	16/06/2004	112.000,00	102.613,29	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	16/06/2029	276	25	2527	666	209	25676	2
RH0830210000000211	26/05/2006	30210000002099777050	28/06/2004	90.000,00	84.144,62	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	28/06/2024	217	25	1327	622	135	29637	7
RH0830210000000212	26/05/2006	30210000002099937650	08/07/2004	87.200,00	83.413,34	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	08/07/2034	337	25	466	285	34	25903	3
RH0830210000000213	26/05/2006	30210000002099853350	21/06/2004	190.000,00	182.381,81	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	21/06/2034	336	25	1647	301	5	26048	1
RH0830210000000214	26/05/2006	30210000002100058850	22/07/2004	72.000,00	64.717,39	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	22/07/2019	157	25	1437	1437	13	27875	1
RH0830210000000215	26/05/2006	30210000002100231350	23/06/2004	80.000,00	69.270,96	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	23/03/2030	285	25	2916	2	200	1702	3
RH0830210000000216	26/05/2006	30210000002100236050	01/07/2004	121.000,00	115.758,11	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	01/07/2034	337	25	1118	87	167	8860	3
RH0830210000000217	26/05/2006	30210000002100259350	29/06/2004	84.000,00	75.401,22	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	29/06/2034	337	25	1070	1070	82	8663	4
RH0830210000000218	26/05/2006	30210000002100395150	25/06/2004	87.200,00	83.286,13	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	25/06/2034	337	25	2561	1027	36	68359	5
RH0830210000000219	26/05/2006	30210000002100500150	30/06/2004	66.000,00	62.680,79	100	3,38	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	07/07/2029	277	25	1666	39	217	2145	6
RH0830210000000220	26/05/2006	30210000002100611250	15/07/2004	169.000,00	159.632,20	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	15/07/2029	277	25	1311	267	204	19518	1
RH0830210000000221	26/05/2006	30210000002100694650	28/06/2004	108.000,00	100.606,33	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/06/2024	217	25	2048	186	205	10361	5
RH0830210000000222	26/05/2006	30210000002100718450	14/07/2004	140.000,00	134.648,75	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/07/2034	337	25	723	276	20	20510	3
RH0830210000000223	26/05/2006	30210000002100842750	02/07/2004	210.000,00	118.387,56	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	02/07/2029	277	25	1053	1053	207	7120	5
RH0830210000000224	26/05/2006	30210000002100109250	01/07/2004	114.000,00	101.154,81	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	01/06/2031	302	25	1853	286	181	24560	1
RH0830210000000225	26/05/2006	30210000002101102050	30/06/2004	150.000,00	141.842,49	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	30/06/2034	337	25	4452	336	72	18005	2
RH0830210000000226	26/05/2006	30210000002101668750	01/07/2004	129.800,00	107.286,56	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	01/07/2034	337	25	1338	95	13	7643	2
RH0830210000000227	26/05/2006	30210000002101711550	02/07/2004	180.000,00	171.002,67	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	02/07/2029	277	25	4154	51	55	3431	4
RH0830210000000228	26/05/2006	30210000002101712450	13/07/2004	78.000,00	72.676,83	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	13/07/2024	217	25	363	33	197	4820	2
RH0830210000000229	26/05/2006	30210000002102041350	05/07/2004	126.212,00	118.871,39	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	05/07/2028	265	25	2650	1299	177	56041	1
RH0830210000000230	26/05/2006	30210000002102358350	05/07/2004	93.300,00	88.946,12	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/07/2024	217	25	2572	824	200	13491	6
RH0830210000000231	26/05/2006	30210000002102364450	06/07/2004	132.223,00	123.980,00	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	06/09/2033	327	25	3000	1292	216	64241	1
RH0830210000000232	26/05/2006	30210000002102501650	09/07/2004	66.100,00	61.301,51	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	09/04/2033	322	25	1509	103	176	8056	1
RH0830210000000233	26/05/2006	30210000002102514450	09/07/2004	72.000,00	61.915,92	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	09/07/2029	277	25	1509	103	147	8042	1
RH0830210000000234	26/05/2006	30210000002102561550	07/07/2004	75.000,00	71.331,94	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	07/07/2029	277	25	4324	106	205	6494	3
RH0830210000000235	26/05/2006	30210000002102563960	08/07/2004	151.973,00	134.914,59	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	08/08/2031	302	25	2800	1358	112	61739	2
RH0830210000000236	26/05/2006	30210000002102714050	07/07/2004	72.122,00	69.010,41	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	07/07/2034	337	25	2716	854	186	34672	3
RH0830210000000237	26/05/2006	30210000002102715350	08/07/2004	123.208,00	117.892,27	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	08/07/2034	337	25	2409	147	37	8816	3
RH0830210000000238	26/05/2006	30210000002102733950	09/07/2004	180.000,00	172.234,02	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	09/07/2034	337	25	4501	368	49	19493	1
RH0830210000000239	26/05/2006	30210000002102749750	14/07/2004	54.000,00	51.656,10	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	14/07/2034	337	25	1509	103	101	8019	1
RH0830210000000240	26/05/2006	30210000002103175360	12/07/2004	78.000,00	75.179,12	100	4,01	MENS	EU1A	1,1	SEME	FRCV	12/07/2034	337	25	2352	68	54	2230	1
RH0830210000000241	26/05/2006	30210000002103199450	14/07/2004	79.334,00	75.911,12	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	14/07/2034	337	25	2507	579	190	15294	4
RH0830210000000242	26/05/2006	30210000002103205150	15/07/2004	96.000,00	91.831,25	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	15/07/2034	337	25	1646	1646	111	27722	2
RH0830210000000243	26/05/2006	30210000002103375450	14/07/2004	81.396,00	77.178,39	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	14/07/2029	277	25	585	211	15	24108	1
RH0830210000000244	26/05/2006	30210000002103382150	14/07/2004	108.000,00	102.403,80	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	14/07/2029	277	25	583	210	223	24100	1
RH0830210000000245	26/05/2006	30210000002103395350	04/08/2004	126.000,00	121.464,44	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/08/2034	338	25	994	90	124	7009	1
RH0830210000000246	26/05/2006	30210000002103418650	16/07/2004	79.641,92	75.432,86	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	16/07/2029	277	25	1730	351	202	31527	1
RH0830210000000247	26/05/2006	30210000002103418750	16/07/2004	76.300,82	72.358,91	100	3,18	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	16/07/2029	277	25	1730	351	204	31528	1
RH0830210000000248	26/05/2006	30210000002103535750	14/07/2004	108.182,00	97.167,41	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	14/04/2021	178	25	2572	644	159	35368/V5	2
RH0830210000000249	26/05/2006	30210000002103540450	16/07/2004	78.873,10	74.796,41	100	3,18	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV

274

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829892

03/2006



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR — NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS DE CAJA RURAL DE ZAMORA, S.C.C. PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA CERTIFICACIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENC	PLZ							NUM. OFICINA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830210000000026	26/05/2006	30210000021035727	16/07/2004	58.838,16	49.986,87	100	3,18 MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	16/07/2024	217		25	4335	352	98		31550	1
RH0830210000000026	26/05/2006	30210000021035730	16/07/2004	188.283,00	156.590,48	100	3,18 MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	16/07/2024	217		25	4335	223	98		16334	1
RH0830210000000026	26/05/2006	30210000021037135	16/07/2004	60.000,00	57.668,08	100	3,33 MENS	EU1A		0,65	SEME	FRCV	16/07/2034	338		25	4335	1	98		16984	2
RH0830210000000026	26/05/2006	30210000021037296	29/07/2004	85.000,00	81.454,29	100	3,31 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	29/07/2034	338		25	4335	1	129		8386	1
RH0830210000000026	26/05/2006	30210000021037330	16/07/2004	97.000,00	91.973,89	100	3,13 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	16/07/2029	277		25	585	211	1		24101	1
RH0830210000000026	26/05/2006	30210000021037365	16/07/2004	100.000,00	92.996,21	100	3,13 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	16/07/2024	217		25	583	210	219		24098	1
RH0830210000000026	26/05/2006	30210000021037421	16/07/2004	93.150,00	86.323,34	100	3,13 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	16/07/2029	277		25	585	211	3		24102	1
RH0830210000000026	26/05/2006	30210000021037568	16/07/2004	102.000,00	98.714,72	100	3,13 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	16/07/2029	277		25	583	210	221		24099	1
RH0830210000000026	26/05/2006	30210000021037571	16/07/2004	88.000,00	85.923,33	100	3,13 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	16/07/2027	249		25	585	211	11		24106	1
RH0830210000000026	26/05/2006	30210000021038731	16/07/2004	74.000,00	70.807,32	100	3,36 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	16/07/2034	337		25	2459	925	93		66013	5
RH0830210000000027	26/05/2006	30210000021036802	20/07/2004	72.000,00	68.009,04	100	3,31 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	20/07/2029	277		25	1752	1752	1		30559	1
RH0830210000000027	26/05/2006	30210000021038814	20/07/2004	150.000,00	135.239,44	100	3,18 MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	20/07/2034	337		25	2820	892	1		25293	3
RH0830210000000027	26/05/2006	30210000021041668	22/07/2004	136.711,00	130.061,26	100	3,68 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	22/07/2029	277		25	2099	83	108	6ALMUNI 90	4 003	
RH0830210000000027	26/05/2006	30210000021043072	23/07/2004	58.500,00	55.959,88	100	3,31 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	23/07/2034	337		25	1480	52	5		4769	1
RH0830210000000027	26/05/2006	30210000021043623	30/07/2004	54.000,00	49.056,87	100	3,93 MENS	EU1A		1,25	SEME	FRCV	30/07/2019	158		25	1006	410	177		31885	2
RH0830210000000027	26/05/2006	30210000021043588	22/07/2004	135.755,00	129.151,75	100	3,68 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	22/07/2029	277		25	2099	108	83		5906	3
RH0830210000000027	26/05/2006	30210000021043561	22/07/2004	135.755,00	129.151,75	100	3,68 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	22/07/2029	277		25	2099	83	110		5906	3
RH0830210000000027	26/05/2006	30210000021043564	22/07/2004	138.711,00	130.061,26	100	3,68 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	22/07/2029	277		25	2099	83	112		5907	3
RH0830210000000027	26/05/2006	30210000021045157	23/07/2004	102.000,00	97.570,86	100	3,31 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	23/07/2034	337		25	1514	107	172		10278	1
RH0830210000000027	26/05/2006	30210000021045192	22/07/2004	167.350,00	137.997,16	100	3,36 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	22/01/2028	259		25	2796	1355	208		61503	1
RH0830210000000028	26/05/2006	30210000021046445	25/08/2004	72.000,00	69.008,91	100	3,5 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	25/08/2034	339		25	1888	300	74		25240	1
RH0830210000000028	26/05/2006	30210000021046590	22/07/2004	170.000,00	162.565,45	100	3,36 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	22/07/2034	337		25	2796	1354	25		61081	0
RH0830210000000028	26/05/2006	30210000021046881	27/07/2004	90.000,00	81.103,50	100	3,31 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	27/02/2032	309		25	1888	300	39		25207	1
RH0830210000000028	26/05/2006	30210000021046719	22/07/2004	170.000,00	158.343,92	100	3,18 MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	22/07/2024	217		25	1184	175	11		17138	1
RH0830210000000028	26/05/2006	30210000021048354	10/09/2004	96.000,00	91.154,69	100	2,81 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	10/09/2029	279		25	1412	51	57		5938	1
RH0830210000000028	26/05/2006	30210000021048560	30/07/2004	90.000,00	83.647,68	100	3,31 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	30/07/2024	218		25	1863	288	126		24496	1
RH0830210000000028	26/05/2006	30210000021048579	22/07/2004	105.600,00	94.585,76	100	3,43 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	22/07/2031	301		25	2145	990	134		4882	1
RH0830210000000028	26/05/2006	30210000021048555	22/07/2004	122.000,00	117.356,86	100	3,43 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	22/07/2034	337		25	2145	990	134		4882	1
RH0830210000000028	26/05/2006	30210000021050128	27/07/2004	172.111,00	153.335,92	100	3,36 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	27/07/2034	338		25	3041	1329	205		65096	1
RH0830210000000028	26/05/2006	30210000021050270	29/07/2004	138.000,00	132.896,81	100	3,33 MENS	EU1A		0,65	SEME	FRCV	29/07/2034	338		25	1024	423	68		32127	1
RH0830210000000029	26/05/2006	30210000021050294	30/07/2004	125.000,00	96.532,26	100	3,31 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	30/10/2022	197		25	1349	72	98	6034/A3		1
RH0830210000000029	26/05/2006	30210000021051067	27/07/2004	138.232,78	111.283,58	100	3,36 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	27/09/2029	280		25	2806	1364	109		58398	1
RH0830210000000029	26/05/2006	30210000021051155	26/07/2004	108.182,00	103.696,12	100	3,36 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	26/07/2034	338		25	2145	990	151		26495	2
RH0830210000000029	26/05/2006	30210000021051263	27/07/2004	129.217,00	121.177,53	100	3,61 MENS	EU1A		0,8	SEME	FRCV	27/07/2029	278		25	4224	108	170		6389	3
RH0830210000000029	26/05/2006	30210000021051275	27/07/2004	75.000,00	56.870,72	100	3,28 MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	27/07/2019	158		25	2496	558	41	10747/95		1
RH0830210000000029	26/05/2006	30210000021051389	27/07/2004	78.000,00	72.581,78	100	3,43 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	27/07/2024	218		25	2493	283	98		4598	3
RH0830210000000029	26/05/2006	30210000021051416	03/08/2004	108.000,00	70.168,88	100	3,5 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	03/08/2029	278		25	1628	1628	91		1634	1
RH0830210000000029	26/05/2006	30210000021051496	29/07/2004	110.000,00	102.492,44	100	3,36 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	29/07/2034	338		25	3038	1325	117		64463	1
RH0830210000000029	26/05/2006	30210000021051497	29/07/2004	110.800,00	106.207,61	100	3,36 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	29/07/2034	338		25	3038	1325	98		64453	1
RH0830210000000029	26/05/2006	30210000021052422	30/07/2004	80.000,00	76.684,24	100	3,36 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	30/07/2034	338		25	4421	288	222		11819	7
RH0830210000000030	26/05/2006	30210000021052474	12/08/2004	307.098,15	295.799,33	100	3,28 MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	12/05/2025	227		25	1330	40	46		6842	1
RH0830210000000030	26/05/2006	30210000021052517	27/07/2004	117.240,00	111.038,70	100	3,36 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	27/07/2029	278		25	4477	344	13		18900	1
RH0830210000000030	26/05/2006	30210000021053611	02/08/2004	152.075,27	146.183,75	100	3,13 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	02/08/2034	338		25	2844	1310	69		75384	1
RH0830210000000030	26/05/2006	30210000021053770	29/07/2004	145.000,00	139.937,24	100	3,68 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	29/07/2034	338		25	3041	1329	53		65020	1
RH0830210000000030	26/05/2006	30210000021056294	30/07/2004	120.202,42	115.220,37	100	3,36 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	30/07/2034	338		25	1816	697	202		25445	1
RH0830210000000030	26/05/2006	30210000021058984	02/08/2004	108.180,00	103.895,48	100	3,55 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	02/09/2034	338		25	4478	346	178		18619	1
RH0830210000000030	26/05/2006	30210000021059267	12/08/2004	75.000,00	72.249,51	100	3,53 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	12/08/2034	338		25	1017	48	155		3926	2
RH0830210000000030	26/05/2006	30210000021059571	03/08/2004	72.000,00	68.577,48	100	3,53 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	03/08/2029	278		25	1816	119	209		12010	1
RH0830210000000030	26/05/2006	30210000021061649	02/08/2004	156.000,00	149.560,81	100	3,55 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	02/08/2034	338		25	2611	932	214	50340/206		0
RH0830210000000030	26/05/2006	30210000021061787	06/08/2004	138.200,00	133.277,41	100	3,78 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	06/08/2034	338		25	4324	106	202		8493	3
RH0830210000000031	26/05/2006	30210000021064450	23/08/2004	75.000,00	71.025,39	100	3,5 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	23/08/2029	278		25	610	226	9		24967	1
RH0830210000000031	26/05/2006	30210000021064599	29/09/2004	90.000,00	86.604,02	100	2,81 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	29/09/2034	340		25	1400	77	131		6415	1
RH0830210000000031	26/05/2006	30210000021064771	05/08/2004	145.000,00	130.886,31	100	3,5 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	05/03/2032	309		25	21	1634	13		26972	1
RH0830210000000031	26/05/2006	30210000021066844	29/09/2004	102.000,00	97.602,10	100	2,81 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	29/09/2024	220		25	1400	77	147		6423	1
RH0830210000000031	26/05/2006	30210000021066985	04/08/2004	165.879,00	140.234,25	100	3,55 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	04/08/2034	338		25	2454	791	219		33954	4
RH0830210000000031	26/05/2006	30210000021068710	05/08/2004	85.955,55	82.143,48	100	3,23 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	05/10/2031	304		25	2571	709	168		28314	1
RH0830210000000031	26/05/2006	30210000021066721	20/08/2004	60.000,00	58.820,29	100	3,5 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	20/08/2029	278		25	610	226	13		24971	1
RH0830210000000031	26/05/2006	30210000021069717	25/08/2004	91.000,00	82.362,05	100	3,53 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	25/08/2019	159		25	1863	286	123		24492	1
RH0830210000000031	26/05/2006	30210000021069921	25/08/2004	194.000,00	181.979,86	100	3,5 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	25/08/2034	339		25	1318	66	98		6999	3
RH0830210000000031	26/05/2006	30210000021069992	19/08/2004	108.000,00	98.418,76	100	3,55 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	19/08/2034	338		25	2266	1056	42		10388	8
RH0830210000000032	26/05/2006	30210000021070045	10/08/2004	150.000,00	142.582,76	100	3,63 MENS	EU1A		0,85	SEME	FRCV	10/09/2029	278		25	972	43	42		12440	1
RH0830210000000032	26/05/2006	30210000021071509	20/08/2004	78.000,00	73.866,40	100	3,5 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	20/08/2029	278		25	610	226	5		24963	1
RH0830210000000032	26/05/2006	30210000021071786	03/09/2004	105.000,00	100.844,24	100	2,81 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	03/09/2034	339		25	1412	51	109		5964	1
RH0830210000000032	26/05/2006	30210000021072902	20/08/2004	85.000,00	80.496,48	100	3,5 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	20/08/2029	278		25	612	227	117	25003-98		1
RH0830210000000032	26/05/2006	30210000021073188	23/08/2004	87.200,00	74.166,36	100	3,5 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	23/08/2029	278		25	1151	1151	111		12118	6
RH0830210000000032	26/05/2006	30210000021073898	28/09/2004	75.000,00	65.520,24	100	2,81 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	28/02/2027	249		25	1400	50	141		4650	1
RH0830210000000032	26/05/2006	30210000021073963	20/08/2004	145.000,00	139.499,97	100	3,28 MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	20/08/2034	338		25	1093	1093	29		9802	3
RH0830210000000032	26/05/2006	30210000021073976	01/09/2004	90.000,00	81.823,64	100	3,48 MENS	EU1A		0,65	SEME	FRCV	01/09/2019	159		25	1998	300	79		25207	1
RH0830210000000032	26/05/2006	30210000021074057	25/10/2004	94.000,00	90.546,70	100	3,08 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	25/10/2034	341		25	1494	102	187		9987	1
RH0830210000000032	26/05/2006	30210000021076787	16/08/2004	106.778,00	101.411,75	100	3,56 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	16/08/2034	338		25	4382	260	219		16434	4
RH0830210000000033	26/05/2006	30210000021077477	17/08/2004	82.000,00	78.615,23	100	3,55 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	17/08/2034	338		25	2447	913	101		65433	5
RH0830210000000033	26/05/2006	30210000021079207	07/09/2004	102.000,00	96.981,35	100	4,08 MENS	EU1A		1,25	SEME	FRCV	07/03/2035	345		25	1970	1	57		6984	1
RH0830210000000033	26/05/2006	30210000021080986	24/08/2004	92.000,00	88.202,45	100	3,55 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	24/08/2034	338		25	3875	270	141		17333	4
RH0830210000000033	26/05/2006	30210000021081032	27/08/2004	133.788,89	126.206,80	100	3,23 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	27/07/2026	242		25	4405	281	5	18049-24		2
RH0830210000000033	26/05/2006	30210000021081145	08/09/2004	85.000,00	80.709,85	100	2,81 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	08/09/2029	279		25	1361	108	96		8502	3
RH0830210000000033	26/05/2006	30210000021082112	12/11/2004	174.000,00	167.793,36	100	3,23 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	12/11/2034	341		25	1628	1628	17		26998	1
RH0830210000000033	26/05/2006	30210000021082227	14/09/2004	75.000,00	72.031,58	100	2,81 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	14/09/2034	339		25	610	226	8		24966	1
RH0830210000000033	26/05/2006	30210000021082864	06/10/2004	120.200,00	112.941,64	100	3,41 MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	06/10/2034	220		25	2134	89	174		6189	1
RH0830210000000033	26/05/2006	30210000021082913	31/08/2004	162.300,00	149.941,09	100	2,67 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	31/08/2034	339		25	2161	299	185		13033	1
RH0830210000000033	26/05/2006	30210000021082937	06/10/2004	118.400,00	113.277,19	100	3,56 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	06/10/2029	280		25	2134	89	166		6187	1
RH0830210000000034	26/05/2006	30210000021082956	03/09/2004	72.000,00	67.174,11	100	2,81 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	03/09/2024	219		25	610	226	12		24970	1
RH0830210000000034	26/05/2006	30210000021084233	25/08/2004	87.339,00	80.788,86	100	3,55 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	25/08/2034	339		25	2764	1343	166		59925	182
RH0830210000000034	26/05/2006	30210000021084361	25/08/2004	84.200,00	75.393,17	100	3,55 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	25/08/2034	339		25	2764	1343	190		59941	182
RH0830210000000034	26/05/2006	30210000021084920	09/09/2004	162.000,00	159.878,36	100	3,83 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	09/09/2036	351		25	4272	99	212		3987	2
RH0830210000000034	26/05/2006	30210000021085045	31/08/2004	63.000,00	58.972,41	100	3,23 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	31/08/2024	219		25	585	211	17		24109	1
RH0830210000000034	26/05/2006	30210000021085021	13/09/2004	110.000,00	98.695,87	100	2,88 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	13/12/2031	306		25	2793	1352	187		58052	1
RH0830210000000034	26/05/2006	30210000021086106	08/10/2004	187.800,00	161.842,37	100	3,13 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	08/10/2034	340		25	2468	5400	49		13779	1
RH0830210000000034	26/05/2006	30210000021087722	30/08/2004	93.000,00	84.816,13	100	2,87 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	30/07/2032	314		25	2966	1260	164		35758	6
RH0830210000000034	26/05/2006	30210000021089068	31/08/2004	132.000,00	123.819,30	100	3,63 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	31/08/2024	219		25	1722	228	37		39689	1
RH0830210000000034	26/05/2006	30210000021092828	03/09/2004	149.000,00	143.952,73	100	3,83 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	03/09/2039	339		25	2099	1	65		5884	1
RH0830210000000035	26/05/2006	30210000021094980	03/09/2004	153.000,00	147.757,56	100	3,73 MENS	EU1A		0,9	SEME	FRCV	03/09/2034	339		25	2099	83	91		5897	1
RH0830210000000035	26/05/2006	30210000021096807	03/09/2004	144.000,00	138.336,83	100	2,86 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	03/09/2034	339		25	2867	939	202		16848	5
RH0830210000000035	26/05/2006	30210000021096975	18/10/2004	100.000,00	96.247,15	100	3,08 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	18/10/2034	340		25	1444	87	119		9089	1
RH0830210000000035	26/05/2006	30210000021097023	18/09/2004	180.000,00	146.601,11	100	3,33 ANUA	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	15/03/2025	225		25	1188	1188	161		14682	5
RH0830210000000035	26/05/2006	30210000021096575	29/09/2004	101.000,00	97.158,96	100	2,81 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	29/09/2034	340		25	1400	77	137		6418	1
RH0830210000000035	26/05/2006	30210000021098436	07/09/2004	141.400,00	136.361,09	100	3,43 MENS	EU1A		0,8	SEME	FRCV	07/09/2034	339		25	2681	933	139		17223	1
RH0830210000000035	26/05/2006	30210000021098439	16/09/2004	59.900,00	57.529,31	100	2,81 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	16/09/2034	339		25	1745	251	205		14050	2
RH0830210000000035	26/05/2006	30210000021098632	06/09/2004	102.172,00	96.569,41	100	2,86 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	06/03/2029	273		25	4447	329	112		17526	4
RH0830210000000035	26/05/2006	30210000021100017	15/09/2004	122.000,00	117.202,08	100	2,86 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	15/09/2034	339		25	4405	284	156		16341	1
RH0830210000000035	26/05/2006	30210000021100922	17/09/2004	107.500,00	103.246,37	100	2,81 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	17/09/2034	339		25	1669	1669	149		27959	2
RH0830210000000035	26/05/2006	30210000021103936	13/09/2004	162.273,00	152.575,18	100	2,86 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	13/10/2033	328		25	2802	1360	7		58082	2
RH0830210000000036	26/05/2006	30210000021103951	29/09/2004	102.000,00	98.151,23	100	2,81 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	29/09/2034	340		25	1400	77	141		6420	1
RH0830210000000036	26/05/2006	30210000021104045	13/09/2004	170.000,00	163.344,00	100	3,13 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	13/09/2034	339		25	2793	1352	217		58072	1
RH0830210000000036	26/05/2006	30210000021104095	14/09/2004	140.000,00	135.147,46	100	3,43 MENS	EU1A		0,8	SEME	FRCV	14/09/2034	339		25	1604	622	77		28727	3
RH0830210000000036	26/05/2006	30210000021107238	23/09/2004	180.000,00	170.465,58	100	2,86 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	23/09/2028	267		25	2744	1315	26		58723	1
RH0830210000000036	26/05/2006	30210000021107463	22/09/2004	105.500,00	101.352,40	100	2,81 MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	22/07/2033	325		25	1213	1213	7		14310	1
RH0830210000000036	26/05/2006	30210000021107560	14/09/2004	175.000,00	168.326,43	100	4,83 MENS	EU1A		2	SEME	FRCV	14/09/2029	279		25	2530	1197	6		53409	8
RH0830210000000036	26/05/2006	30210000021107999	15/09/2004	113.421,74	106.392,27	100	3,18 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	15/09/2024	219		25	2893	1432	103		64770	1
RH0830210000000036	26/05/2006	30210000021108572	16/09/2004	150.000,00	144.100,84	100	2,86 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	16/09/2034	339		25	4162	40	21		1985	1
RH0830210000000036	26/05/2006	30210000021108606	22/09/2004	108.800,00	104.985,54	100	3,53 MENS	EU1A		0,7	SEME	FRCV	22/09/2034	339		25	2129	107	119		9719	3
RH0830210000000037	26/05/2006	30210000021108696	16/09/2004	84.142,00	79.917,22	100	2,86 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	16/09/2029	279		25	2967	1261	200		33843	1
RH0830210000000037	26/05/2006	30210000021109814	17/09/2004	120.000,00	115.260,72	100	2,86 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	17/09/2034	339		25	1667	579	153		44131	5
RH0830210000000037	26/05/2006	30210000021109855	20/09/2004	200.000,00	196.329,36	100	3,83 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	20/09/2029	279		25	4168	52	78		21536	2
RH0830210000000037	26/05/2006	30210000021110346	20/09/2004	117.798,00	108.540,64	100	2,86 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	20/01/2033	319		25	1929	669	22		37786	786
RH0830210000000037	26/05/2006	30210000021111178	24/09/2004	84.141,69	80.234,62	100	3,43 MENS	EU1A		0,8	SEME	FRCV	24/09/2029	279		25	583	210	217		24097	1
RH0830210000000037	26/05/2006	30210000021111311	24/09/2004	78.131,57	70.571,35	100	3,43 MENS	EU1A		0,8	SEME	FRCV	24/09/2029	279		25	583	210	211		24094	1
RH0830210000000037	26/05/2006	30210000021112501	05/10/2004	110.000,00	103.712,22	100	3,91 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	05/10/2024	220		25	1736	58	87		2808	6
RH0830210000000037	26/05/2006	30210000021112569	21/09/2004	172.000,00	160.518,32	100	2,86 MENS	EU1A		0,45	SEME	FRCV	21/09/2034	339		25	2798	1356	145	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE ARAGÓN S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDL	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830210000000038	26/05/2006	30210000002111854056	01/10/2004	150.000,00	134.033,21	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	01/10/2034	340	25	2962	1428	16	76362	1
RH0830210000000039	26/05/2006	30210000002111811655	01/10/2004	132.000,00	111.958,09	100	3,51	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	05/03/2029	237	25	1587	320	49	28947	0
RH0830210000000039	26/05/2006	30210000002112027175	30/09/2004	184.000,00	95.461,17	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/09/2029	280	25	2582	326	9	14276	1
RH0830210000000039	26/05/2006	30210000002112028505	28/09/2004	117.600,00	112.166,90	100	2,88	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	28/09/2029	280	25	2811	1368	67	62209	1
RH0830210000000039	26/05/2006	30210000002112027405	08/10/2004	132.000,00	127.046,29	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	08/10/2034	340	25	1449	89	191	9241	1
RH0830210000000039	26/05/2006	30210000002112030655	29/09/2004	138.000,00	132.825,49	100	2,88	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	29/09/2034	340	25	2803	1361	196	62033	1
RH0830210000000039	26/05/2006	30210000002113003655	30/09/2004	114.048,00	108.595,38	100	2,88	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	30/09/2029	280	25	2784	1343	205	59951	1
RH0830210000000039	26/05/2006	30210000002113508965	14/10/2004	102.200,00	98.364,53	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	14/10/2034	340	25	1437	86	33	8997	1
RH0830210000000039	26/05/2006	30210000002113624055	04/10/2004	80.000,00	76.293,13	100	3,28	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	04/10/2024	220	25	4180	47	69	2943	2
RH0830210000000039	26/05/2006	30210000002113541755	04/10/2004	60.000,00	55.000,43	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	04/10/2019	160	25	4367	234	1	14328	3
RH0830210000000039	26/05/2006	30210000002113664255	04/10/2004	102.172,00	97.307,39	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	04/10/2029	280	25	1699	561	101	38667	3
RH0830210000000040	26/05/2006	30210000002113693155	18/10/2004	92.000,00	86.152,35	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	18/10/2034	220	25	1448	54	118	1831	2
RH0830210000000040	26/05/2006	30210000002113688995	14/10/2004	128.000,00	123.196,43	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	14/10/2034	340	25	1446	88	70	9161	1
RH0830210000000040	26/05/2006	30210000002113701355	05/10/2004	90.151,00	86.958,73	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	05/10/2029	280	25	2324	1042	177	48923	2
RH0830210000000040	26/05/2006	30210000002113716155	08/10/2004	103.000,00	100.701,26	100	3,61	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	08/10/2034	340	25	2427	83	98	5237	1
RH0830210000000040	26/05/2006	30210000002113916955	08/10/2004	145.000,00	127.883,85	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	08/05/2028	263	25	2672	810	125	30205	3
RH0830210000000040	26/05/2006	30210000002114046255	14/10/2004	150.000,00	120.924,76	100	3,38	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	27/01/2033	320	25	1437	86	166	7476	6
RH0830210000000040	26/05/2006	30210000002114067655	07/10/2004	99.000,00	95.308,00	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	07/10/2034	340	25	2991	1284	17	64087	2
RH0830210000000040	26/05/2006	30210000002114081055	08/10/2004	96.000,00	90.898,63	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	08/10/2024	220	25	1615	115	5	8991	1
RH0830210000000040	26/05/2006	30210000002114084555	08/10/2004	255.000,00	240.638,02	100	3,56	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	08/10/2024	220	25	2714	28	219	1553	1
RH0830210000000040	26/05/2006	30210000002114085555	25/10/2004	94.000,00	90.472,32	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	25/10/2034	341	25	1888	300	75	26207	1
RH0830210000000041	26/05/2006	30210000002114216755	08/10/2004	120.200,00	116.252,84	100	3,66	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	08/10/2034	340	25	2134	89	186	8193	4
RH0830210000000041	26/05/2006	30210000002114218055	08/10/2004	153.000,00	144.282,18	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/10/2024	220	25	435	130	129	15224	1
RH0830210000000041	26/05/2006	30210000002114436455	13/10/2004	61.200,00	55.980,32	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	13/10/2019	160	25	1683	49	68	4278	7
RH0830210000000041	26/05/2006	30210000002114469755	11/10/2004	78.132,00	75.218,29	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	11/10/2034	340	25	4339	223	16	12002	2
RH0830210000000041	26/05/2006	30210000002114570855	04/11/2004	230.000,00	217.903,91	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	04/11/2024	221	25	1369	163	203	16275	1
RH0830210000000041	26/05/2006	30210000002114591855	15/10/2004	90.151,00	88.140,11	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	15/10/2029	280	25	448	30	18	7651	1
RH0830210000000041	26/05/2006	30210000002114682955	28/10/2004	100.000,00	96.445,68	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	28/10/2034	341	25	4462	349	61	19116	3
RH0830210000000041	26/05/2006	30210000002114707355	11/11/2004	130.000,00	125.333,94	100	3,18	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	11/11/2034	341	25	1427	118	139	9085	1
RH0830210000000041	26/05/2006	30210000002114528725	22/10/2004	105.680,00	101.738,91	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	22/10/2034	340	25	4383	265	116	5189	9
RH0830210000000041	26/05/2006	30210000002114532225	19/10/2004	78.000,00	70.630,76	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	19/09/2025	231	25	2823	1375	49	62473	1
RH0830210000000042	26/05/2006	30210000002114671185	29/10/2004	72.000,00	68.238,15	100	4,2	MENS	MHTO	0,5	SEME	FRCV	29/10/2024	221	25	868	101	121	10145	4
RH0830210000000042	26/05/2006	30210000002114593245	22/10/2004	54.100,00	52.334,22	100	3,66	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	22/10/2034	340	25	2712	1297	179	57825	2
RH0830210000000042	26/05/2006	30210000002114608705	25/10/2004	180.000,00	169.487,01	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/10/2024	221	25	3547	1621	175	13141	2
RH0830210000000042	26/05/2006	30210000002114610495	26/10/2004	120.000,00	115.893,10	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	26/10/2034	341	25	2770	842	7	22990	1
RH0830210000000042	26/05/2006	30210000002114610755	29/10/2004	106.667,00	102.875,65	100	3,13	MENS	EU1A	0,46	SEME	FRCV	29/10/2034	341	25	2785	1344	139	60057	2
RH0830210000000042	26/05/2006	30210000002114610855	29/10/2004	76.500,00	73.485,93	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/11/2029	281	25	1312	203	194	18502	3
RH0830210000000042	26/05/2006	30210000002114611765	11/11/2004	80.000,00	55.160,98	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	11/11/2019	161	25	380	98	48	14588	2
RH0830210000000042	26/05/2006	30210000002114612215	26/10/2004	103.000,00	94.770,41	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	26/09/2028	268	25	2363	1006	9	9607	1
RH0830210000000042	26/05/2006	30210000002114612465	26/10/2004	146.000,00	141.476,38	100	3,81	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	26/10/2034	341	25	448	90	156	13375	1
RH0830210000000042	26/05/2006	30210000002114621015	29/10/2004	138.000,00	131.035,93	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	29/10/2027	257	25	4244	126	109	7055	5
RH0830210000000043	26/05/2006	30210000002114623105	02/11/2004	110.500,00	99.515,75	100	3,06	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	02/11/2029	281	25	1825	276	157	23967	2
RH0830210000000043	26/05/2006	30210000002114623705	26/10/2004	122.000,00	111.990,58	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	26/10/2019	161	25	4290	12	125	8798	1
RH0830210000000043	26/05/2006	30210000002114625085	29/10/2004	140.000,00	122.888,64	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	29/10/2029	281	25	1880	142	43	5764	5
RH0830210000000043	26/05/2006	30210000002114636595	27/10/2004	119.500,00	115.610,53	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	27/10/2034	341	25	2930	1396	54	26782/BIS	1
RH0830210000000043	26/05/2006	30210000002114637435	28/10/2004	106.182,00	103.570,71	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	28/10/2029	281	25	2913	1379	71	75027	1
RH0830210000000043	26/05/2006	30210000002114657185	28/10/2004	230.000,00	221.238,46	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/10/2029	281	25	2551	623	88	7598	1
RH0830210000000043	26/05/2006	30210000002114788735	09/11/2004	100.000,00	96.410,71	100	3,18	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	09/11/2034	341	25	1462	66	45	5295	1
RH0830210000000043	26/05/2006	30210000002114804155	04/11/2004	120.000,00	116.254,87	100	3,8	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	04/11/2034	341	25	4299	166	39	10965	1
RH0830210000000043	26/05/2006	30210000002114899475	10/11/2004	138.000,00	133.046,85	100	3,18	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	10/11/2034	341	25	1421	65	187	5264	1
RH0830210000000043	26/05/2006	30210000002114900335	05/11/2004	233.055,75	224.833,08	100	3,59	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	05/05/2033	323	25	2760	74	43	4241	1
RH0830210000000044	26/05/2006	30210000002114900555	05/11/2004	111.500,00	107.522,70	100	3,23	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	05/11/2034	341	25	2681	1283	96	16871	2
RH0830210000000044	26/05/2006	30210000002114904575	10/11/2004	104.666,67	88.753,41	100	3,8	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	20/11/2021	186	25	2879	961	92	26749	3
RH0830210000000044	26/05/2006	30210000002114928055	08/11/2004	76.890,75	70.709,42	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	08/11/2019	161	25	2893	1432	88	64780	1
RH0830210000000044	26/05/2006	30210000002114930745	12/11/2004	86.200,00	83.175,86	100	3,18	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	12/11/2029	281	25	598	219	205	24587	1
RH0830210000000044	26/05/2006	30210000002114931145	24/11/2004	142.500,00	137.385,31	100	3,18	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	24/11/2034	341	25	1427	118	116	9085	1
RH0830210000000044	26/05/2006	30210000002114931285	11/11/2004	140.000,00	126.856,01	100	3,23	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	11/11/2024	221	25	2829	1361	145	59864	1
RH0830210000000044	26/05/2006	30210000002114931385	12/11/2004	70.000,00	63.106,16	100	3,18	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	12/11/2024	221	25	598	219	221	24595	1
RH0830210000000044	26/05/2006	30210000002114932295	08/11/2004	160.000,00	154.292,77	100	3,23	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	08/11/2034	341	25	4401	285	51	15206	2
RH0830210000000044	26/05/2006	30210000002114992965	11/11/2004	305.000,00	292.730,88	100	4	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	11/11/2029	281	25	362	13	78	1706	1
RH0830210000000044	26/05/2006	30210000002114980715	11/11/2004	112.000,00	108.505,11	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	11/11/2034	341	25	4314	33	88	2276	1
RH0830210000000045	26/05/2006	30210000002120406955	26/11/2004	163.000,00	157.843,81	100	2,92	MENS	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	26/11/2034	342	25	1368	423	86	27477	3
RH0830210000000045	26/05/2006	30210000002120410055	23/12/2004	130.000,00	126.695,17	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	23/12/2034	342	25	1287	84	153	2	994
RH0830210000000045	26/05/2006	30210000002120512455	22/11/2004	65.500,00	63.149,03	100	3,18	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	22/11/2034	341	25	1492	1492	108	24702	3
RH0830210000000045	26/05/2006	30210000002120531155	22/11/2004	138.000,00	130.080,40	100	3,18	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	22/11/2034	341	25	1397	1397	171	25095	1
RH0830210000000045	26/05/2006	30210000002120688255	20/12/2004	56.000,00	52.044,92	100	3	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	20/12/2024	222	25	1560	275	225	16620N	8
RH0830210000000045	26/05/2006	30210000002120698355	18/11/2004	171.885,00	165.753,72	100	3,23	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	18/11/2034	341	25	2831	1382	106	5998	1
RH0830210000000045	26/05/2006	30210000002121125455	26/11/2004	83.099,95	73.940,04	100	3,22	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2027	251	25	1749	382	15	32110	2
RH0830210000000045	26/05/2006	30210000002121151455	26/11/2004	90.000,00	83.155,06	100	2,97	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2019	162	25	1749	382	15	32110	2
RH0830210000000045	26/05/2006	30210000002121281255	26/11/2004	130.000,00	125.743,62	100	3,23	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	25/11/2034	342	25	1943	596	15	39814	1
RH0830210000000046	26/05/2006	30210000002121284955	01/12/2004	60.000,00	56.927,82	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/12/2024	222	25	1562	171	73	36922	1
RH0830210000000046	26/05/2006	30210000002121289965	25/11/2004	86.556,00	81.595,97	100	3,23	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	25/11/2024	222	25	1943	596	15	39814	1
RH0830210000000046	26/05/2006	30210000002121294355	25/11/2004	89.700,00	86.916,36	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	25/11/2034	342	25	1943	596	15	39814	1
RH0830210000000046	26/05/2006	30210000002121294655	03/12/2004	90.000,00	84.845,93	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	03/12/2034	222	25	1451	65	57	5210	1
RH0830210000000046	26/05/2006	30210000002121391455	25/11/2004	150.000,00	144.072,48	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	25/11/2029	282	25	2861	1324	69	76214	1
RH0830210000000046	26/05/2006	30210000002121586955	09/12/2004	74.700,00	71.470,41	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	09/12/2029	282	25	848	51	173	5893	2
RH0830210000000046	26/05/2006	30210000002121689625	29/11/2004	160.000,00	144.189,70	100	3,23	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	29/11/2029	282	25	2831	1382	175	60034	1
RH0830210000000046	26/05/2006	30210000002121907555	12/01/2005	168.000,00	156.850,69	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	12/01/2034	331	25	1407	1407	154	25697	1
RH0830210000000046	26/05/2006	30210000002121923855	29/11/2004	141.000,00	133.727,47	100	3,23	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	29/11/2034	342	25	3087	6	24	363	6
RH0830210000000046	26/05/2006	30210000002121931355	29/11/2004	108.182,00	95.355,71	100	3,23	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	29/04/2031	289	25	4375	242	118	14560	3
RH0830210000000046	26/05/2006	30210000002121941455	30/11/2004	65.000,00	57.773,31	100	4	FMES	EU1A	1	SEME	FRCV	30/09/2028	268	25	2098	104	44	9639	1
RH0830210000000047	26/05/2006	30210000002121941555	30/11/2004	65.000,00	57.773,31	100	4	FMES	EU1A	1	SEME	FRCV	30/09/2028	268	25	2098	104	46	9640	1
RH0830210000000047	26/05/2006	30210000002121941655	30/11/2004	65.000,00	57.773,31	100	4	FMES	EU1A	1	SEME	FRCV	30/09/2028	268	25	2098	104	48	9641	1
RH0830210000000047	26/05/2006	30210000002121942155	30/11/2004	65.000,00	57.773,31	100	4	FMES	EU1A	1	SEME	FRCV	30/09/2028	268	25	2098	104	50	9642	1
RH0830210000000047	26/05/2006	30210000002122364055	01/12/2004	110.000,00	106.283,26	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	01/12/2034	342	25	2488	560	183	13427	1
RH0830210000000047	26/05/2006	30210000002122404455	27/12/2004	147.000,00	142.254,17	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	27/12/2034	343	25	1435	1435	162	23062	1
RH0830210000000047	26/05/2006	30210000002122714655	01/12/2004	123.300,00	119.766,07	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2034	342	25	2783	1249	128	9565	4
RH0830210000000047	26/05/2006	30210000002122726255	01/12/2004	62.900,00	55.111,99	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2014	102	25	2056	49	9	50	4
RH0830210000000047	26/05/2006	30210000002122896755	20/12/2004	135.081,36	127.770,83	100	3	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	20/09/2024	219	25	2802	1380	103	58146	3
RH0830210000000047	26/05/2006	30210000002122899455	01/12/2004	128.000,00	122.902,95	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/12/2029	282	25	3057	1377	100	73585	2
RH0830210000000047	26/05/2006	30210000002122901555	10/12/2004	84.000,00	74.693,24	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	10/12/2019	162	25	567	567	146	9728	3
RH0830210000000048	26/05/2006	30210000002122902055	16/12/2004	153.000,00	144.249,24	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	16/12/2033	330	25	439	439	200	32273	1
RH0830210000000048	26/05/2006	30210000002123242055	13/12/2004	162.000,00	156.492,67	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	13/12/2034	342	25	1397	1397	42	25009	1
RH0830210000000048	26/05/2006	30210000002123254155	02/12/2004	78.131,00	70.029,91	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	02/12/2034	342	25	4427	311	159	18475	475
RH0830210000000048	26/05/2006	30210000002123268455	28/01/2005	89.000,00	86.287,23	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	28/01/2035	344	25	143	143	110	7434	6
RH0830210000000048	26/05/2006	30210000002123271655	02/12/2004	75.000,00	71.033,18	100	3,06	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	02/12/2024	222	25	1707	71	131	9694	3
RH0830210000000048	26/05/2006	30210000002123287555	10/02/2005	100.000,00	96.140,72	100	3,5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	10/02/2030	284	25	1413	113	107	8827	0
RH0830210000000048	26/05/2006	30210000002124195755	16/12/2004	120.000,00	104.100,12	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	16/12/2034	342	25	551	551	184	3163	2
RH0830210000000048	26/05/2006	30210000002124221855	09/12/2004	114.000,00	109.579,31	100	3,11	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	09/12/2029	282	25	2129	107	135	9727	3
RH0830210000000048	26/05/2006	30210000002124620755	14/12/2004	86.182,44	82.920,93	100	3,11	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	14/12/2024	222	25	1744	359	89	31962	2
RH0830210000000048	26/05/2006	30210000002124635255	16/12/2004	61.500,00	59.409,24	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	16/12/2034	342	25	596	23	100	5986	1
RH0830210000000049	26/05/2006	30210000002124651155	16/12/2004	113.000,00	110.015,21	100	3,91	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	16/12/2034	342	25	1041	432	131	32461-1	1
RH0830210000000049	26/05/2006	30210000002124748755	14/12/2004	100.000,00	95.898,34	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	14/12/2029	282	25	2502	988	6	864	4
RH0830210000000049	26/05/2006	30210000002124796455	27/12/2004	94.454,63	90.528,19	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/08/2025	230	25	1017	419	29	24396-4	6
RH0830210000000049	26/05/2006	30210000002125015655	16/12/2004	120.000,00	115.945,43	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	16/12/2034	342	25	2974	1440	211	60750	1
RH0830210000000049	26/05/2006	30210000002125034455	18/02/2005	144.000,00	129.453,95	100	3,5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	18/02/2032	308	25	1447	1447	138	21236	4
RH0830210000000049	26/05/2006	30210000002125049855	16/12/2004	72.100,00	63.957,27	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	16/08/2031	302	25	4372	239	183	19397/11	98
RH0830210000000049	26/05/2006	30210000002125201255	16/12/2004	150.000,00	146.187,29	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	16/12/2029	282	25	474	18	17	806	1
RH0830210000000049	26/05/2006	30210000002125211055	20/12/2004	97.900,00	90.717,70	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	20/12/2029	282	25	1601	710	34	37463/B	2
RH0830210000000049	26/05/2006	30210000002125235455	24/01/2005	78.000,00	75.491,12	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	24/01/2035	343	25	608	224	71	24882	1
RH0830210000000049	26/05/2006	30210000002125339355	24/01/2005	60.000,00	58.070,10	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	24/01/2035	343	25	608	224	73	24883	1
RH0830210000000050	26/05/2006	30210000002125340555	24/01/2005	90.000,00	86.134,98	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	24/01/2025	223	25	608	224	63	24878	1
RH0830210000000050	26/05/2006	30210000002125344755	22/12/2004	130.000,00	125.580,56	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	22/12/2034	342	25	1532	111	125	10513	1
RH0830210000000050	26/05/2006	30210000002125367255	24/12/2004	156.000,00	150.729,04	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	24/12/2034	342	25	2435	775	148	32472	3
RH0830210000000050	26/05/2006	30210000002125590755	20/12/2004	108.000,00	103.793,79	100	3,06	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	20/12/2029	282	25	2758	828	85	22396	2
RH0830210000000050	26/05/2006	30210000002125613555	21/12/2004	108.800,00	105.484,37	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	21/12/2034	342	25	2129	107	115	9717	3
RH0830210000000050	26/05/2006	30210000002125616055	21/12/2004	105.000,00	101.852,27	100	3,01	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	21/12/2034	342	25	2129	107	109	9714	3
RH0830210000000050	26/05/2006	30210000002125758255	21/12/2004	180.000,00	170.413,50	100	3,01	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	21/12/2024	222	25	2134	89	138	6174	1
RH0830210000000050	26/05/2006	30210000002125773055	21/12/2004	103.000,00	99.519,62	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	21/12/2034	342	25	4013	312	114	21586	1
RH0830210000000050	26/05/2006	30210000002125784655	22/12/2004	108.800,00	104.103,41	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	22/12/2034	342	25	2129	107	101	9710	3
RH0830210000

275

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



7E1829893

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE H[illegible] CAJA RURAL DE[illegible] S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN[illegible] ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/IND.	PER. REVI.	STIPO AMORT	FECHA VENCTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH08302100000005112/05/2006	26/05/2006	30210000021262621	04/02/2006	108.000,00	103.631,94	100	3,5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	04/02/2030	285	25	1407	1407	31	26597 16	1
RH08302100000005112/05/2006	26/05/2006	30210000021262643	31/12/2004	144.480,00	137.387,58	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/12/2024	229	25	2001	2001	163	5468	1
RH08302100000005212/05/2006	26/05/2006	30210000021262733	11/01/2005	52.000,00	49.875,44	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	11/01/2035	283	25	1[illegible]	2[illegible]	15	24604	1
RH08302100000005212/05/2006	26/05/2006	30210000021262743	11/01/2005	94.000,00	90.076,46	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	11/01/2035	283	25	2[illegible]	2[illegible]	37	24815	1
RH08302100000005212/05/2006	26/05/2006	30210000021262753	18/01/2005	73.000,00	66.595,65	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	18/01/2035	283	25	1[illegible]	2[illegible]	29	24611	1
RH08302100000005212/05/2006	26/05/2006	30210000021262763	27/12/2004	128.000,00	123.882,39	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	27/12/2034	343	25	2728	42	56	2406	1
RH08302100000005212/05/2006	26/05/2006	30210000021262773	30/12/2004	130.000,00	125.803,07	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	30/12/2034	343	25	1587	1587	26	25658	2
RH08302100000005212/05/2006	26/05/2006	30210000021262783	30/12/2004	79.900,00	77.320,47	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	30/12/2034	343	25	184	184	179	11333	5
RH08302100000005212/05/2006	26/05/2006	30210000021262793	29/12/2004	132.000,00	128.335,27	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	29/12/2024	343	25	3284	1493	154	81908	1
RH08302100000005212/05/2006	26/05/2006	30210000021263473	24/01/2005	132.000,00	118.969,56	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	24/03/2032	309	25	1483	1483	211	24398	1
RH08302100000005212/05/2006	26/05/2006	30210000021263866	26/12/2004	120.202,00	110.536,44	100	3,28	MENS	EU1A	0,48	SEME	FRCV	26/04/2024	215	25	4406	284	208	16385	0
RH08302100000005212/05/2006	26/05/2006	30210000021263816	28/12/2004	210.000,00	62.083,56	100	3,08	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	28/12/2029	283	25	2810	948	41	36247	0
RH08302100000005312/05/2006	26/05/2006	30210000021265316	04/02/2005	148.000,00	137.497,88	100	3,5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	04/05/2032	311	25	1407	1407	99	25597/50	1
RH08302100000005312/05/2006	26/05/2006	30210000021267840	05/01/2005	80.000,00	77.426,81	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	05/01/2035	343	25	1530	110	181	10450	1
RH08302100000005312/05/2006	26/05/2006	30210000021267876	03/03/2005	168.000,00	163.229,84	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	03/03/2035	346	25	1467	1467	52	29743	1
RH08302100000005312/05/2006	26/05/2006	30210000021268162	29/12/2004	210.000,00	90.025,83	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	29/12/2024	343	25	2607	928	84	46660	1
RH08302100000005312/05/2006	26/05/2006	30210000021268196	30/12/2004	76.000,00	72.219,86	100	3,06	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	30/12/2024	223	25	2129	107	107	9713	3
RH08302100000005312/05/2006	26/05/2006	30210000021268253	20/01/2005	177.000,00	168.900,83	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	29/12/2033	330	25	1483	1483	211	24398	1
RH08302100000005312/05/2006	26/05/2006	30210000021270162	29/12/2004	108.900,00	104.469,23	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	29/12/2029	283	25	2785	1344	163	60073	1
RH08302100000005312/05/2006	26/05/2006	30210000021270212	30/12/2004	161.372,55	153.036,57	100	2,96	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	30/07/2024	215	25	2778	1086	107	58185	1
RH08302100000005312/05/2006	26/05/2006	30210000021270322	30/12/2004	78.132,00	75.824,77	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	30/12/2034	343	25	774	182	166	10706	3
RH08302100000005312/05/2006	26/05/2006	30210000021272620	31/12/2004	86.400,00	83.627,40	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	31/12/2034	343	25	605	338	229	8487	487
RH08302100000005412/05/2006	26/05/2006	30210000021275713	03/01/2005	105.000,00	98.293,85	100	3,18	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	03/01/2030	193	25	2988	1454	185	81544	2
RH08302100000005412/05/2006	26/05/2006	30210000021278332	04/01/2005	120.000,00	111.590,35	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	04/05/2033	323	25	1928	86	222	3434	2
RH08302100000005412/05/2006	26/05/2006	30210000021281546	12/01/2005	146.000,00	130.384,06	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	12/11/2031	305	25	1407	1407	154	25597/61	1
RH08302100000005412/05/2006	26/05/2006	30210000021281606	18/01/2005	75.000,00	71.935,73	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	18/01/2030	283	25	1196	181	56	17463	1
RH08302100000005412/05/2006	26/05/2006	30210000021281656	12/01/2005	117.000,00	113.236,84	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	12/01/2035	343	25	1409	1409	109	25817	1
RH08302100000005412/05/2006	26/05/2006	30210000021284370	18/01/2005	56.000,00	54.188,75	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	18/01/2036	343	25	800	220	17	24805	2
RH08302100000005412/05/2006	26/05/2006	30210000021284374	10/01/2006	90.000,00	85.794,68	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	10/01/2025	223	25	4348	226	25	13213 112	1
RH08302100000005412/05/2006	26/05/2006	30210000021286385	28/01/2005	72.000,00	68.327,43	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	28/01/2025	224	25	1426	109	158	10773	1
RH08302100000005412/05/2006	26/05/2006	30210000021287136	14/01/2005	86.400,00	84.096,27	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	14/01/2035	343	25	2862	1204	146	60456	1
RH08302100000005412/05/2006	26/05/2006	30210000021287221	13/01/2005	63.000,00	59.935,78	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	13/01/2025	223	25	820	88	49	5271	6
RH08302100000005412/05/2006	26/05/2006	30210000021286467	18/01/2005	90.000,00	87.105,16	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	18/01/2035	343	25	1196	181	56	17462	1
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021288496	14/01/2005	90.000,00	87.418,31	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	14/01/2035	343	25	2862	1204	146	60456	1
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021288536	14/01/2005	102.400,00	99.460,33	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	14/01/2035	343	25	2862	1204	146	60455	1
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021288654	15/02/2006	115.000,00	108.639,18	100	3,38	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	15/02/2025	224	25	767	471	13	38351-1§	1
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021289136	14/01/2005	99.800,00	96.359,59	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	14/01/2035	343	25	917	917	139	1463	6
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021291426	12/01/2005	133.000,00	126.401,12	100	3,33	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	12/01/2025	223	25	2763	1243	156	63992	2
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021291536	01/03/2005	87.000,00	85.142,20	100	3,56	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2030	285	25	1463	102	31	7932	3
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021292584	13/01/2005	86.000,00	82.834,62	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	13/01/2025	223	25	1773	809	20	40197	2
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021292615	12/01/2005	113.000,00	109.387,15	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	12/01/2035	343	25	4456	336	215	18267	5
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021292715	14/01/2005	60.000,00	55.436,71	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	14/01/2020	183	25	2717	1028	133	56527	1
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021292773	01/03/2005	72.000,00	55.521,68	100	3,56	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2017	130	25	1483	102	21	7927	3
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021292873	01/03/2005	89.460,00	59.483,30	100	3,56	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2020	165	25	1483	102	53	7943	1
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021292965	01/03/2005	89.460,00	174.535,54	100	3,56	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	14/01/2035	343	25	2717	1028	133	56527	1
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021294706	14/01/2005	180.300,00	79.060,10	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	17/01/2030	283	25	1725	330	44	10237	2
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021295936	17/01/2005	82.000,00	71.819,74	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	21/01/2036	343	25	1499	1499	23	24900	4
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021295956	21/01/2005	74.000,00	102.067,33	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	17/03/2024	213	25	2743	1314	138	56104	1
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021300032	17/01/2005	120.202,00	62.421,60	100	3,88	MENS	EU1A	1,2	SEME	FRCV	20/01/2025	223	25	2203	40	38	2160	2
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021300167	20/01/2005	55.000,00	134.777,39	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	18/04/2031	298	25	2743	1314	138	56104	1
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021301274	18/01/2005	153.264,00	90.760,26	100	3,56	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2030	285	25	1483	102	27	7930	1
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021301449	01/03/2005	93.700,00	86.526,67	100	3,5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	16/02/2030	284	25	788	470	199	38344-1§	1
RH08302100000005612/05/2006	26/05/2006	30210000021303010	16/02/2006	90.000,00	58.422,26	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	20/01/2036	343	25	2392	740	184	44990	4
RH08302100000005712/05/2006	26/05/2006	30210000021303206	20/01/2006	60.000,00	129.131,79	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	20/01/2030	283	25	2743	1314	138	56104	1
RH08302100000005712/05/2006	26/05/2006	30210000021303515	20/01/2006	134.604,00	115.766,78	100	3,18	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	24/01/2030	283	25	14620	1462	208	23752	1
RH08302100000005712/05/2006	26/05/2006	30210000021303247	24/01/2006	120.202,42	87.254,41	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	31/01/2035	344	25	1422	1422	41	6844	4
RH08302100000005712/05/2006	26/05/2006	30210000021303259	31/01/2006	90.000,00	122.843,63	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	24/01/2020	183	25	1462	1462	154	23716	1
RH08302100000005712/05/2006	26/05/2006	30210000021302266	24/01/2006	132.000,00	73.856,90	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	27/05/2019	156	25	11830	174	95	17080	1
RH08302100000005712/05/2006	26/05/2006	30210000021302268	27/01/2006	180.000,00	114.150,26	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	24/01/2025	223	25	1465	1465	28	23782	1
RH08302100000005712/05/2006	26/05/2006	30210000021302277	24/01/2006	120.000,00	137.229,21	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	27/01/2035	344	26	1466	1466	3	2389653	1
RH08302100000005712/05/2006	26/05/2006	30210000021306557	27/01/2006	144.000,00	181.207,77	100	3,23	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	24/01/2035	343	25	1465	1465	19	23775	1
RH08302100000005712/05/2006	26/05/2006	30210000021306813	24/01/2006	165.879,34	111.492,85	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	24/09/2024	219	25	1462	1462	178	23732	1
RH08302100000005712/05/2006	26/05/2006	30210000021306865	24/01/2006	156.263,15	181.544,71	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	24/09/2028	267	25	1465	1465	43	23792	1
RH08302100000005812/05/2006	26/05/2006	30210000021306732	24/01/2006	194.727,92	83.588,33	100	3,28	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	24/01/2020	183	25	1462	1462	217	23758	1
RH08302100000005812/05/2006	26/05/2006	30210000021307017	24/01/2006	90.000,00	116.163,38	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	24/01/2035	343	25	27430	1314	138	56104	1
RH08302100000005812/05/2006	26/05/2006	30210000021309100	24/01/2006	120.000,00	132.477,54	100	3,28	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	25/01/2025	224	25	1465	1465	91	23824	1
RH08302100000005812/05/2006	26/05/2006	30210000021309442	25/01/2006	139.434,01	108.931,52	100	3,43	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	07/02/2030	284	25	4340	108	63	6554	1
RH08302100000005812/05/2006	26/05/2006	30210000021310788	07/02/2006	112.500,00	140.124,86	100	3,18	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	27/01/2036	344	25	1462	1462	211	23784	1
RH08302100000005812/05/2006	26/05/2006	30210000021310908	27/01/2006	144.000,00	151.894,84	100	3,33	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	25/01/2035	344	25	2270	162	213	8357	1
RH08302100000005812/05/2006	26/05/2006	30210000021310928	25/01/2006	156.000,00	114.447,36	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	27/01/2025	224	25	1465	1465	55	23798	1
RH08302100000005812/05/2006	26/05/2006	30210000021314890	27/01/2006	120.000,00	72.305,98	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	27/01/2020	184	25	1465	1465	55	23720	1
RH08302100000005812/05/2006	26/05/2006	30210000021314921	27/01/2006	77.500,00	139.237,12	100	3,18	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	27/01/2030	284	25	1465	1465	55	23840	1
RH08302100000005812/05/2006	26/05/2006	30210000021314929	27/01/2006	144.242,90	145.880,09	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	27/01/2035	344	26	1104	65	145	19073/V	3
RH08302100000005912/05/2006	26/05/2006	30210000021316072	27/01/2006	162.513,00	122.930,37	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	27/07/2023	206	25	2743	1314	138	56104	1
RH08302100000005912/05/2006	26/05/2006	30210000021316502	27/01/2006	138.202,42	59.309,77	100	3,48	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	15/03/2025	225	25	455	40	210	3568	1
RH08302100000005912/05/2006	26/05/2006	30210000021316580	15/03/2006	62.000,00	50.303,96	100	3,41	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	28/01/2020	184	25	2555	110	125	4483 06	1
RH08302100000005912/05/2006	26/05/2006	30210000021316861	28/01/2005	54.000,00	49.464,84	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	28/01/2035	344	25	2481	1068	137	51391	1
RH08302100000005912/05/2006	26/05/2006	30210000021316885	28/01/2005	51.000,00	265.713,87	100	3,28	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	15/02/2040	404	25	2171	96	149	6579	1
RH08302100000005912/05/2006	26/05/2006	30210000021316881	15/02/2006	267.500,00	59.437,58	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/01/2025	224	25	1465	1465	16	23774	1
RH08302100000005912/05/2006	26/05/2006	30210000021316982	28/01/2005	150.000,00	68.762,71	100	3,28	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	28/01/2030	284	25	1465	1465	28	23838	1
RH08302100000005912/05/2006	26/05/2006	30210000021317018	28/01/2005	168.283,39	80.881,88	100	3,11	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	31/01/2025	224	25	1436	1436	17	22980	1
RH08302100000005912/05/2006	26/05/2006	30210000021317021	31/01/2006	85.000,00	143.911,62	100	3,28	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	28/01/2030	284	25	1465	1465	28	23784	1
RH08302100000005912/05/2006	26/05/2006	30210000021317026	28/01/2006	149.051,00	86.401,15	100	2,62	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	28/02/2035	345	25	1483	102	23	7928	1
RH08302100000005912/05/2006	26/05/2006	30210000021318449	28/02/2006	91.000,00	86.000,90	100	2,62	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	28/02/2035	345	25	1483	102	5	7919	1
RH08302100000006012/05/2006	26/05/2006	30210000021318555	28/02/2006	70.000,00	164.796,79	100	3,28	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	31/01/2030	284	25	1465	1465	31	23784	3
RH08302100000006012/05/2006	26/05/2006	30210000021318573	31/01/2006	170.887,44	87.658,49	100	3,36	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	31/01/2035	344	25	2406	478	12	12030	4
RH08302100000006012/05/2006	26/05/2006	30210000021321371	31/01/2005	90.400,00	116.347,06	100	3,5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	03/02/2035	344	25	1348	1348	66	22645	6
RH08302100000006012/05/2006	26/05/2006	30210000021321504	03/02/2006	120.000,00	93.492,18	100	2,62	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	28/02/2030	285	25	1483	102	5	7919/46	1
RH08302100000006012/05/2006	26/05/2006	30210000021321822	28/02/2006	97.000,00	150.309,33	100	3,55	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	01/02/2035	344	25	2743	1314	138	56104	1
RH08302100000006012/05/2006	26/05/2006	30210000021322431	01/02/2006	155.000,00	148.369,91	100	3,55	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	01/02/2035	344	25	2743	1314	132	56102	1
RH08302100000006012/05/2006	26/05/2006	30210000021322454	01/02/2006	153.000,00	93.258,33	100	2,62	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	28/02/2035	345	25	1483	102	5	7919	1
RH08302100000006012/05/2006	26/05/2006	30210000021322438	28/02/2006	96.000,00	96.115,52	100	2,62	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	28/02/2035	345	25	1483	102	5	7919	1
RH08302100000006012/05/2006	26/05/2006	30210000021322497	28/02/2006	101.000,00	85.430,78	100	3,55	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	01/02/2035	224	25	2743	1314	138	56104	0
RH08302100000006112/05/2006	26/05/2006	30210000021322563	01/02/2006	90.000,00	57.202,90	100	3,36	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	03/02/2025	224	25	1539	92	68	3275	4
RH08302100000006112/05/2006	26/05/2006	30210000021322704	01/02/2006	60.000,00	139.175,26	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/02/2030	284	25	1462	1462	205	23750	1
RH08302100000006112/05/2006	26/05/2006	30210000021322707	01/02/2006	144.242,90	142.216,77	100	3,28	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/09/2022	196	25	1465	1465	100	23830	1
RH08302100000006112/05/2006	26/05/2006	30210000021326427	01/02/2006	165.879,34	51.441,00	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	04/02/2025	224	25	4225	107	141	5883	8
RH08302100000006112/05/2006	26/05/2006	30210000021326455	04/02/2006	54.000,00	162.117,14	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	02/02/2025	224	25	1867	879	74	44111	1
RH08302100000006112/05/2006	26/05/2006	30210000021326475	02/02/2006	170.000,00	214.088,49	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	02/02/2035	344	25	2510	1	18	14550	1
RH08302100000006112/05/2006	26/05/2006	30210000021326875	02/02/2006	220.000,00	93.251,93	100	3,33	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	02/02/2020	184	25	1462	1462	163	23722	1
RH08302100000006112/05/2006	26/05/2006	30210000021326903	02/02/2006	100.000,00	106.201,70	100	3,33	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	02/02/2035	344	25	773	181	110	10803	1
RH08302100000006112/05/2006	26/05/2006	30210000021328952	07/02/2006	72.000,00	86.750,30	100	3,5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	07/02/2033	320	25	1253	1253	169	17369	11
RH08302100000006212/05/2006	26/05/2006	30210000021329151	04/02/2006	128.344,55	122.422,33	100	3,63	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/02/2025	224	25	1485	1485	94	23826	1
RH08302100000006212/05/2006	26/05/2006	30210000021329261	03/02/2006	150.000,00	144.745,68	100	3,28	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	03/02/2030	284	25	1485	1486	26	23780	1
RH08302100000006212/05/2006	26/05/2006	30210000021329640	09/02/2006	132.000,00	127.981,72	100	3,5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	09/02/2035	344	25	1465	1465	166	2369822	1
RH08302100000006212/05/2006	26/05/2006	30210000021329562	04/02/2006	73.000,00	70.790,91	100	3,56	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	04/02/2035	344	25	2962	1448	123	61322	1
RH08302100000006212/05/2006	26/05/2006	30210000021333866	09/02/2006	130.000,00	128.042,90	100	3,5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	09/02/2035	344	25	1226	1226	168	15181	3
RH08302100000006212/05/2006	26/05/2006	30210000021337219	08/02/2006	105.200,00	93.801,68	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	08/02/2035	344	25	518		48	4470	1
RH08302100000006212/05/2006	26/05/2006	30210000021337238	10/02/2006	146.646,95	142.796,46	100	3,43	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	10/02/2035	344	25	1465	1465	79	23816	1
RH08302100000006212/05/2006	26/05/2006	30210000021338601	09/02/2006	77.100,00	74.497,96	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	09/02/2030	284	25	518	77	48	4470	1
RH08302100000006212/05/2006	26/05/2006	30210000021338455	11/02/2006	162.000,00	157.068,47	100	3,5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	11/02/2035	344	25	1465	1465	152	23668	1
RH08302100000006212/05/2006	26/05/2006	30210000021338712	24/02/2006	90.500,00	87.745,06	100	3,5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	24/02/2035	344	25	1196	181	50	17459	1
RH08302100000006312/05/2006	26/05/2006	30210000021338747	02/03/2006	138.000,00	134.081,66	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	02/03/2035	345	25	1152	1152	121	8829-1064	1
RH08302100000006312/05/2006	26/05/2006	30210000021338759	28/02/2006	112.000,00	108.901,42	100	2,62	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	28/02/2035	345	25	1483	102	5	7919	1
RH08302100000006312/05/2006	26/05/2006	30210000021338760	09/02/2006	90.000,00	86.979,01	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE ARAGÓN S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH08302100000006426/05/2006	30210000002134756051	17/02/2006	120.000,00	108.550,81	100	3,38	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	17/02/2025	224	25	1496	84	8	6732/11	3
RH08302100000006426/05/2006	30210000002134760151	17/02/2006	74.000,00	71.442,84	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	17/02/2030	284	25	1496	84	20	6738	3
RH08302100000006426/05/2006	30210000002134767851	07/03/2006	108.000,00	104.933,45	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	07/03/2035	345	25	1366	102	108	8177	1
RH08302100000006526/05/2006	30210000002134771461	21/02/2006	192.000,00	174.967,19	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	21/02/2035	344	25	2776	90	34	50001	3
RH08302100000006526/05/2006	30210000002134778551	24/02/2006	102.000,00	93.489,65	100	3,38	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	24/02/2030	284	25	2233	751	124	4531	5
RH08302100000006526/05/2006	30210000002134946651	24/02/2006	156.000,00	152.000,24	100	3,43	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	24/02/2035	344	25	448	90	176	13380	1
RH08302100000006526/05/2006	30210000002134946861	03/03/2006	133.000,00	128.863,00	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	03/03/2030	285	25	1396	170	51	15684	4
RH08302100000006526/05/2006	30210000002134950651	23/02/2006	72.500,00	70.292,98	100	3,5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	23/02/2035	344	25	1280	1280	33	16795	1
RH08302100000006526/05/2006	30210000002134954361	18/02/2006	80.000,00	74.990,25	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	18/02/2020	164	25	2749	63	202	3665	2
RH08302100000006526/05/2006	30210000002134966351	02/03/2006	96.000,00	93.274,20	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	02/03/2035	345	25	1638	1638	82	26677/74	1
RH08302100000006526/05/2006	30210000002135078251	18/02/2006	162.300,00	157.987,90	100	3,38	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	18/02/2035	344	25	2862	1328	65	76310	1
RH08302100000006526/05/2006	30210000002135085851	18/02/2006	120.202,00	111.960,80	100	3,33	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	18/02/2033	320	25	2862	1328	1	76310	1
RH08302100000006526/05/2006	30210000002135086361	18/02/2006	148.000,00	141.297,81	100	3,58	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	18/02/2035	344	25	2703	841	197	34388	2
RH08302100000006826/05/2006	30210000002135316051	28/02/2006	112.000,00	106.462,40	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/02/2030	285	25	1533	130	246	8048	3
RH08302100000006826/05/2006	30210000002135387751	22/03/2006	116.000,00	114.649,57	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	22/03/2035	345	25	1646	114	223	10683	1
RH08302100000006826/05/2006	30210000002135399551	23/02/2006	145.000,00	136.480,88	100	3,78	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	23/02/2020	164	25	2208	161	129	2589	5
RH08302100000006826/05/2006	30210000002135539051	28/02/2006	156.000,00	151.355,88	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	28/02/2030	286	25	1763	364	191	31431/36	4
RH08302100000006826/05/2006	30210000002135549651	11/03/2006	85.000,00	82.886,53	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	11/03/2035	345	25	405	247	58	22109-7§	7
RH08302100000006826/05/2006	30210000002135637215	28/02/2006	330.000,00	321.637,43	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	28/02/2035	345	25	891	780	106	42582	3
RH08302100000006826/05/2006	30210000002135838156	03/03/2006	165.200,00	160.509,34	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	03/03/2035	345	25	1464	1464	172	29673	1
RH08302100000006826/05/2006	30210000002135639075	01/03/2006	161.071,24	153.936,06	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	01/03/2025	225	25	1465	1465	68	23822	1
RH08302100000006826/05/2006	30210000002135652361	04/03/2006	167.000,00	160.989,83	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	04/03/2035	345	25	1397	1397	42	25009	1
RH08302100000006826/05/2006	30210000002135670451	08/03/2006	90.500,00	87.930,35	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	08/03/2035	345	25	1701	1701	190	28788	1
RH08302100000006726/05/2006	30210000002137185051	04/03/2005	55.000,00	51.517,98	100	3,38	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	04/03/2020	165	25	2840	912	37	17211/V	415
RH08302100000006726/05/2006	30210000002137215151	03/03/2005	150.000,00	146.330,03	100	3,48	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	03/03/2035	345	25	785	493	77	33763	5
RH08302100000006726/05/2006	30210000002137237451	25/04/2006	203.000,00	198.402,72	100	3,68	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/04/2035	347	25	1539	1539	39	24188	1
RH08302100000006726/05/2006	30210000002137263951	03/03/2006	285.000,00	279.743,72	100	3,43	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	03/03/2035	345	25	2259	1055	169	2544	1
RH08302100000006726/05/2006	30210000002137254951	10/03/2005	60.500,00	57.625,03	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	10/03/2025	225	25	1464	1464	178	29677	1
RH08302100000006726/05/2006	30210000002137448461	22/03/2005	126.000,00	122.422,36	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	22/03/2035	345	25	1545	114	221	10682	1
RH08302100000006726/06/2006	30210000002137449651	16/03/2006	120.000,00	116.592,78	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	16/03/2035	345	25	1637	1637	92	26677	1
RH08302100000006726/06/2006	30210000002137742251	10/03/2006	100.000,00	95.592,94	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	10/03/2026	225	25	4183	85	22	5319	3
RH08302100000006726/05/2006	30210000002137788451	11/03/2006	151.000,00	146.712,53	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	11/03/2035	345	25	683	683	1	44997	2
RH08302100000006726/05/2006	30210000002137893151	11/03/2006	177.000,00	169.104,85	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	11/03/2025	225	25	1728	344	212	31391	1
RH08302100000006826/05/2006	30210000002137904951	06/04/2006	97.500,00	94.927,13	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	06/04/2035	346	25	1545	114	187	10665	1
RH08302100000006826/05/2006	30210000002137906151	08/03/2006	72.000,00	70.221,61	100	3,38	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	08/03/2035	345	25	2618	1084	75	64620	3
RH08302100000006826/05/2006	30210000002138068251	16/03/2006	72.000,00	67.863,25	100	3,63	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	03/04/2020	166	25	17590	89	163	7747	3
RH08302100000006826/05/2006	30210000002138088651	16/03/2006	110.750,00	107.605,37	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	16/03/2035	345	25	1371	74	117	7692	3
RH08302100000006826/05/2006	30210000002138285851	11/03/2006	250.000,00	243.707,78	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	11/03/2035	345	25	1488	82	175	6671-2§	2
RH08302100000006826/05/2006	30210000002138293151	17/03/2006	133.000,00	129.699,34	100	3,38	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	17/03/2035	345	25	2162	738	127	45890	5
RH08302100000006826/05/2006	30210000002138314561	17/03/2006	82.000,00	79.671,73	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	17/03/2035	345	25	1373	115	209	11410	1
RH08302100000006826/05/2006	30210000002138447461	11/03/2006	52.000,00	50.791,29	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/03/2035	345	25	1611	31	133	1740	5
RH08302100000006826/05/2006	30210000002138620461	14/03/2006	220.000,00	213.753,39	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	14/03/2035	345	25	1457	1457	24	29217	1
RH08302100000006826/05/2006	30210000002138624361	15/03/2006	168.000,00	156.687,56	100	3,48	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	15/03/2030	285	25	4371	90	8	6703	3
RH08302100000006926/05/2006	30210000002138642351	22/03/2006	120.000,00	116.592,78	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	22/03/2035	345	25	1545	114	193	10668	1
RH08302100000006926/05/2006	30210000002138651751	17/03/2006	160.160,00	145.964,78	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	17/03/2030	285	25	4324	108	207	6495	2
RH08302100000006926/05/2006	30210000002138841951	28/03/2006	117.895,50	115.337,20	100	3,63	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/03/2035	346	25	2237	149	79	5323	10
RH08302100000006926/05/2006	30210000002138852061	31/03/2006	186.000,00	181.065,59	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	31/03/2035	346	25	1467	1467	49	29741	1
RH08302100000006926/05/2006	30210000002138653851	22/03/2006	105.000,00	100.037,09	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	22/03/2035	345	25	1553	115	3	10686	1
RH08302100000006926/05/2006	30210000002138861951	22/03/2006	126.000,00	122.422,36	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	22/03/2035	345	25	1646	114	185	10664	1
RH08302100000006926/05/2006	30210000002138667861	22/03/2006	100.500,00	90.819,07	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	22/12/2023	210	25	1553	115	17	10693	1
RH08302100000006826/05/2006	30210000002138877551	22/03/2006	115.000,00	111.734,74	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	22/03/2035	345	25	1545	114	205	10674	1
RH08302100000006926/05/2006	30210000002139025051	25/04/2005	97.000,00	94.729,17	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2038	347	25	1491	112	70	10956	1
RH08302100000006926/05/2006	30210000002139034151	25/04/2005	86.100,00	82.566,36	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2025	227	25	1491	112	128	10985	1
RH08302100000007026/05/2006	30210000002139035351	25/04/2005	82.000,00	78.634,84	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2025	227	25	1491	112	126	10984	1
RH08302100000007026/05/2006	30210000002139040661	25/04/2005	97.000,00	94.729,17	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2035	347	25	1491	112	68	10966	1
RH08302100000007026/05/2006	30210000002139046861	18/03/2006	160.000,00	154.868,37	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	18/03/2030	285	25	2873	1417	15	62820	2
RH08302100000007026/05/2006	30210000002139174351	25/04/2005	97.000,00	89.089,13	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2035	347	25	1491	112	82	10962	1
RH08302100000007026/05/2006	30210000002139174551	16/03/2006	216.000,00	200.880,49	100	3,43	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	16/03/2035	345	25	2873	1417	16	62822	2
RH08302100000007026/05/2006	30210000002139183151	18/03/2006	102.000,00	97.475,14	100	2,96	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	18/03/2025	226	25	2873	1417	7	62816	2
RH08302100000007026/05/2006	30210000002139184851	25/04/2005	97.000,00	93.019,10	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2025	227	25	1491	112	80	10961	1
RH08302100000007026/05/2006	30210000002139185151	25/04/2005	103.000,00	100.588,65	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2035	347	25	1491	112	100	10971	1
RH08302100000007026/05/2006	30210000002139189851	14/04/2005	160.000,00	150.650,76	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	14/10/2033	328	25	1425	1425	163	26347/32	1
RH08302100000007026/05/2006	30210000002139199951	25/04/2005	115.000,00	111.604,62	100	3,41	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	25/04/2030	287	25	1491	112	110	10978	1
RH08302100000007126/05/2006	30210000002139205451	25/04/2005	105.000,00	102.541,58	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2035	347	25	1491	112	108	10975	1
RH08302100000007126/05/2006	30210000002139296651	25/04/2005	112.000,00	109.377,97	100	3,41	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	25/04/2035	347	25	1491	112	96	10969	1
RH08302100000007126/05/2006	30210000002139304351	25/04/2005	103.000,00	100.588,65	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2035	347	25	1491	112	88	10965	1
RH08302100000007126/05/2006	30210000002139307251	18/03/2006	170.764,88	166.636,49	100	3,63	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	17/03/2035	345	25	2437	258	139	11721	3
RH08302100000007126/05/2006	30210000002139543251	21/03/2006	156.000,00	152.548,39	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/03/2035	345	25	2633	1260	53	26725	2
RH08302100000007126/05/2006	30210000002139578551	25/04/2005	90.000,00	87.892,96	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2035	347	25	1491	112	116	10979	1
RH08302100000007126/05/2006	30210000002139578051	25/04/2005	97.000,00	94.729,17	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2035	347	25	1491	112	104	10973	1
RH08302100000007126/05/2006	30210000002139580951	25/04/2005	50.000,00	48.829,46	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2035	347	25	1491	112	68	10954	1
RH08302100000007126/05/2006	30210000002139604551	23/03/2005	89.500,00	79.175,59	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	23/03/2020	165	25	1810	365	202	27398	2
RH08302100000007126/05/2006	30210000002139609551	22/03/2005	108.327,00	104.892,20	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	22/03/2030	285	25	1810	365	204	27399	2
RH08302100000007226/05/2006	30210000002139706051	31/03/2006	58.450,00	55.074,18	100	3,68	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/03/2020	166	25	1810	365	212	27403	2
RH08302100000007226/05/2006	30210000002139734751	22/03/2006	84.000,00	81.628,67	100	2,86	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	22/03/2035	345	25	4467	361	97	18290	2
RH08302100000007226/05/2006	30210000002139736451	25/04/2005	84.000,00	79.042,62	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2020	167	25	1491	112	92	10967	1
RH08302100000007226/05/2006	30210000002139665051	28/03/2006	120.000,00	117.322,78	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/03/2035	346	25	2569	316	93	13889	1
RH08302100000007226/05/2006	30210000002139869851	31/03/2005	85.000,00	82.517,10	100	3,63	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	31/03/2030	286	25	2824	896	199	25405	3
RH08302100000007226/05/2006	30210000002140380851	08/04/2005	96.000,00	95.026,36	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	08/10/2035	352	25	1970	1	57	5084	1
RH08302100000007226/05/2006	30210000002140405751	25/04/2005	97.000,00	94.729,17	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2035	347	25	1491	112	94	10958	1
RH08302100000007226/05/2006	30210000002140407351	29/03/2006	120.000,00	114.271,79	100	3,28	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	29/06/2029	279	25	4399	283	72	15020	2
RH08302100000007226/05/2006	30210000002140410651	30/03/2006	133.000,00	129.079,85	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/03/2030	286	25	1321	82	186	7245	3
RH08302100000007226/05/2006	30210000002140428851	30/03/2006	175.000,00	167.463,21	100	3,38	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	30/09/2023	208	25	3045	1333	43	23183	2
RH08302100000007326/05/2006	30210000002140638451	31/03/2005	96.000,00	93.291,86	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	31/03/2030	286	25	2393	96	201	3110	3
RH08302100000007326/05/2006	30210000002140841651	25/04/2005	90.000,00	84.688,48	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2020	167	25	1491	112	78	10960	1
RH08302100000007326/05/2006	30210000002140853451	07/06/2006	112.000,00	107.735,11	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	07/10/2034	340	25	1884	298	187	25152	1
RH08302100000007326/05/2006	30210000002140855351	08/06/2006	126.000,00	122.365,94	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	08/06/2030	288	25	1884	298	181	25146	1
RH08302100000007326/05/2006	30210000002140877251	25/04/2005	97.000,00	94.729,17	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2035	347	25	1491	112	102	10972	1
RH08302100000007326/05/2006	30210000002140882251	01/04/2005	163.200,00	158.267,98	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/04/2030	286	25	4340	108	97	6585	1
RH08302100000007326/05/2006	30210000002140883451	25/04/2005	97.000,00	94.729,17	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2035	347	25	1491	112	114	10978	1
RH08302100000007326/05/2006	30210000002140888251	05/04/2005	152.800,00	148.184,32	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	05/04/2030	286	25	4340	108	91	6583	1
RH08302100000007326/05/2006	30210000002140953951	25/04/2005	60.000,00	56.459,04	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2020	167	25	1491	112	76	10959	1
RH08302100000007326/05/2006	30210000002140956451	25/05/2006	124.000,00	120.933,22	100	3,18	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	25/05/2035	348	25	1428	84	199	8901	1
RH08302100000007426/05/2006	30210000002141475351	06/04/2005	84.000,00	81.766,16	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	06/04/2025	226	25	2508	97	54	4607	3
RH08302100000007426/05/2006	30210000002141481361	04/04/2005	120.202,00	117.434,94	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	04/04/2035	346	25	2200	1015	203	20815	1
RH08302100000007426/05/2006	30210000002141483151	06/04/2005	120.000,00	113.564,62	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	06/04/2022	190	25	1499	1499	200	24958	1
RH08302100000007426/05/2006	30210000002141503651	08/04/2005	105.000,00	102.546,10	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	08/04/2035	346	25	902	166	53	9420	2
RH08302100000007426/05/2006	30210000002141505451	04/04/2005	130.000,00	127.036,27	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	04/04/2035	346	25	4452	349	37	19104	2
RH08302100000007426/05/2006	30210000002141517751	08/04/2005	125.000,00	121.382,48	100	3,81	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	08/04/2030	286	25	1627	302	44	17535	5
RH08302100000007426/05/2006	30210000002141819151	15/04/2005	75.300,00	73.312,88	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	15/04/2035	346	25	1547	54	123	4957	1
RH08302100000007426/05/2006	30210000002142029751	06/04/2005	125.255,00	122.508,80	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/04/2035	346	25	2862	1328	66	76310	1
RH08302100000007426/05/2006	30210000002142063951	12/04/2005	93.000,00	90.696,60	100	4,91	MENS	EU1A	2	SEME	FRCV	12/04/2030	286	25	1031	427	115	32218	1
RH08302100000007426/05/2006	30210000002142254951	08/04/2005	60.000,00	58.577,28	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	08/04/2020	166	25	2166	111	210	9866	2
RH08302100000007526/05/2006	30210000002142272551	19/04/2005	96.000,00	93.781,74	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	19/04/2035	346	25	687	125	206	11901	931
RH08302100000007526/05/2006	30210000002142276651	25/04/2005	109.000,00	108.448,23	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/04/2035	347	25	1491	112	86	10964	1
RH08302100000007526/05/2006	30210000002142392651	21/04/2006	70.000,00	68.461,35	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	21/04/2035	346	25	1627	302	188	27960	3
RH08302100000007526/06/2006	30210000002142631651	22/06/2006	126.000,00	123.117,12	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	22/06/2035	348	25	1424	117	31	9000/18	1
RH08302100000007526/05/2006	30210000002142637051	14/04/2005	199.000,00	194.520,98	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/04/2035	346	25	43240	106	211	6497	1
RH08302100000007526/05/2006	30210000002142816751	27/05/2005	153.000,00	148.476,71	100	3,18	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	27/05/2035	348	25	1432	85	31	8929	1
RH08302100000007526/05/2006	30210000002142993251	19/04/2005	95.000,00	92.493,07	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	19/04/2035	346	25	1718	62	168	4281	4
RH08302100000007526/05/2006	30210000002143007151	26/04/2005	80.000,00	79.795,40	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	26/04/2025	227	25	770	147	177	21073.0	1
RH08302100000007526/05/2006	30210000002143126451	14/04/2005	139.000,00	135.643,24	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	14/04/2035	346	25	2807	128	33	6105	1
RH08302100000007526/05/2006	30210000002143127551	15/04/2005	215.500,00	210.463,67	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	15/04/2036	346	25	4271	153	96	79756	4
RH08302100000007626/05/2006	30210000002143149951	14/04/2005	147.000,00	143.729,21	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/04/2035	346	25	1663	67	159	8681	3
RH08302100000007626/05/2006	30210000002143337251	07/06/2005	120.000,00	117.284,41	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	07/06/2035	348	25	1884	298	179	25144	1
RH08302100000007626/05/2006	30210000002143697751	18/04/2005	150.400,00	145.886,76	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	18/04/2030	286	25	4340	108	88	6582	2
RH08302100000007626/05/2006	30210000002143708551	21/04/2005	115.000,00	111.966,29	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	21/04/2035	346	25	1118	87	143	8848	3
RH08302100000007626/06/2006	30210000002143719051	21/04/2006	116.300,00	113.230,94	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	21/04/2035	346	25	698	699	107	43366	4
RH08302100000007626/05/2006	30210000002143749051	21/04/2005	120.000,00	117.786,13	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	21/04/2035	346	25	1630	303	46	27988	1
RH08302100000007626/06/2006	30210000002143687451	02/06/2006	116.000,00	113.346,92	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	02/06/2035	348	25	1480	52	70	4793	1
RH08302100000007626/06/2006	30210000002144029951	01/07/2005	81.000,00	79.293,24	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	01/07/2035	349	25	1427	1427	104	26433	1
RH08302100000007626/06/2006	30210000002144215351	22/04/2005	146.640,00	143.342,42	100	3,66	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	22/04/2035	346	25	448	90	203	13389	1
RH08302100000007626/05/2006	30210000002144337851	20/06/2006	66.000,00	64.096,41	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	20/06/2030	288	25	1884	298	161	25128	1
RH08302100000007726/05/2006	30210000002144479651	04/06/2005	100.000,00	97.393,15	100	3,22	MENS	EU1A	1

276

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829894

03/2006



ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE [redacted]
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

*	NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI	[illegible] AMO	[illegible]	% DEUDA	TOMO	LIBRO	POLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
	RH0630210000000777	26/05/2006	3021000000214484835	27/04/2005	144.300,00	140.329,80	100	3,56 MENS	EU1A		0,55 SEME	FRCV	27/04/2035 347		25	2166	111	207	9865	1
	RH0630210000000777	26/05/2006	3021000000214484855	28/04/2005	60.000,00	57.720,49	100	3,46 MENS	EU1A		0,55 SEME	FRCV	28/04/2035 347		25	382	139	153	11793	1
	RH0630210000000777	26/05/2006	3021000000214485275	27/04/2005	132.000,00	129.214,59	100	3,56 MENS	EU1A		0,55 SEME	FRCV	27/04/2035 347		25	2166	101	198	9862	1
	RH0830210000000778	26/05/2006	3021000000214494105	03/05/2005	150.000,00	146.290,18	100	3,18 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	03/05/2035 347		25	1572	118	126	10758	1
	RH0830210000000778	26/05/2006	3021000000214494495	01/07/2005	78.000,00	75.933,51	100	3,31 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	01/07/2030 289		25	1426	1428	185	26479	1
	RH0830210000000781	26/05/2006	3021000000214494685	28/04/2005	152.700,00	149.511,90	100	3,68 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	28/04/2035 347		25	2313	184	30	6085	5
	RH0830210000000781	26/05/2006	3021000000214495525	06/05/2005	67.000,00	65.316,42	100	4,6 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	06/05/2030 287		25	2248	153	16	3778	5
	RH0630210000000784	26/05/2006	3021000000214497135	29/04/2005	95.683,66	92.104,60	100	3,51 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	29/04/2025 227		25	2777	91	194	5103	2
	RH0630210000000784	26/05/2006	3021000000214497145	29/04/2005	74.920,84	72.862,42	100	3,51 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	29/04/2030 287		25	2777	91	200	5104	2
	RH0630210000000784	26/05/2006	3021000000214497175	28/04/2005	90.774,47	88.268,34	100	3,51 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	29/04/2030 287		25	2777	91	167	5098	2
	RH0630210000000784	26/05/2006	3021000000214497185	29/04/2005	84.321,41	79.774,30	100	3,51 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	29/05/2029 276		25	2777	91	176	5100	2
	RH0630210000000784	26/05/2006	3021000000214497215	29/04/2005	96.275,36	89.713,30	100	3,51 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	29/04/2025 227		25	2777	91	182	5101	2
	RH0630210000000784	26/05/2006	3021000000214497235	29/04/2005	96.592,56	95.870,52	100	3,81 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	29/04/2030 287		25	2777	91	170	5099	2
	RH0630210000000784	26/05/2006	3021000000214508625	28/04/2005	139.900,00	136.037,80	100	3,51 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	28/04/2030 287		25	2441	513	163	12371	3
	RH0630210000000791	26/05/2006	3021000000214509085	28/04/2005	90.000,00	86.606,77	100	3,36 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	28/04/2025 227		25	4195	82	45	3582	6
	RH0630210000000791	26/05/2006	3021000000214511305	01/07/2005	77.800,00	76.180,72	100	3,31 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	01/07/2035 349		26	1426	1426	159	26475	1
	RH0630210000000791	26/05/2006	3021000000214526195	17/05/2005	78.000,00	76.371,54	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	17/05/2035 347		26	2166	111	7	9840	1
	RH0630210000000791	26/05/2006	3021000000214525765	29/04/2005	149.000,00	145.882,16	100	3,68 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	29/04/2035 347		25	4470	354	111	18584	2
	RH0630210000000791	26/05/2006	3021000000214622225	03/05/2005	186.000,00	81.508,44	100	3,85 MENS	EU1A		0,55 SEME	FRCV	03/04/2016 118		25	2548	306	56	13453	1
	RH0630210000000791	26/05/2006	3021000000214623385	20/06/2005	117.500,00	115.239,30	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	20/06/2035 348		25	482	291	135	30900	1
	RH0630210000000791	26/05/2006	3021000000214624325	05/05/2005	119.500,00	116.544,53	100	3,18 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	05/05/2036 347		25	1858	116	133	10788	1
	RH0630210000000791	26/05/2006	3021000000214625155	09/05/2005	115.000,00	111.407,77	100	3,18 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	09/05/2030 287		25	1858	116	113	10758	1
	RH0630210000000791	26/05/2006	3021000000214626875	03/05/2005	160.000,00	155.650,08	100	3,8 MENS	EU1A		0,7 SEME	FRCV	03/05/2030 287		25	1480	620	29	28587	3
	RH0830210000000791	26/05/2006	3021000000214627675	04/05/2005	116.000,00	110.864,07	100	3,65 MENS	EU1A		0,55 SEME	FRCV	04/05/2025 227		25	2239	104	124	10078	3
	RH0830210000000801	26/05/2006	3021000000214627595	06/05/2005	72.000,00	68.066,06	100	3,76 MENS	EU1A		0,65 SEME	FRCV	06/05/2020 167		25	1028	426	92	32201	1
	RH0630210000000801	26/05/2006	3021000000214627635	04/05/2005	99.829,00	97.721,94	100	3,75 MENS	EU1A		0,65 SEME	FRCV	04/05/2035 347		25	2192	114	18	9697	2
	RH0630210000000801	26/05/2006	3021000000214627655	20/06/2005	90.000,00	86.933,67	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	20/06/2025 228		25	482	291	136	30901	1
	RH0830210000000801	26/05/2006	3021000000214627685	04/05/2005	95.000,00	92.994,82	100	3,75 MENS	EU1A		0,65 SEME	FRCV	04/05/2035 347		25	2192	114	20	9897	3
	RH0830210000000801	26/05/2006	3021000000214627785	04/05/2005	100.000,00	97.889,35	100	3,75 MENS	EU1A		0,65 SEME	FRCV	04/05/2035 347		25	2239	119	32	10047	3
	RH0830210000000801	26/05/2006	3021000000214644715	31/05/2005	140.000,00	136.776,10	100	3,18 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	31/05/2035 348		25	1532	111	141	10521	1
	RH0830210000000801	26/05/2006	3021000000214645155	08/06/2005	200.000,00	195.423,98	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	08/06/2035 348		25	1825	1825	60	27369	1
	RH0830210000000801	26/05/2006	3021000000214645375	20/06/2005	114.000,00	111.806,81	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	20/06/2035 348		25	482	291	137	30902	1
	RH0830210000000801	26/05/2006	3021000000214647135	22/06/2005	145.000,00	142.659,54	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	22/06/2035 348		26	1424	117	92	9007	1
	RH0830210000000801	26/05/2006	3021000000214657545	06/05/2005	114.000,00	111.513,01	100	3,8 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	06/05/2035 347		25	1782	257	3	25610	3
	RH0830210000000811	26/05/2006	3021000000214668705	20/05/2005	72.000,00	69.040,36	100	3,18 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	20/06/2025 227		25	1471	111	99	10888	1
	RH0830210000000811	26/05/2006	3021000000214669155	20/05/2005	60.000,00	58.125,79	100	3,18 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	20/05/2030 287		25	1471	111	103	10890	1
	RH0830210000000811	26/05/2006	3021000000214669285	05/05/2005	79.760,00	77.609,18	100	3,06 MENS	EU1A		0,26 SEME	FRCV	06/05/2030 287		25	1811	366	208	27448	2
	RH0830210000000811	26/05/2006	3021000000214670805	14/06/2005	120.000,00	117.670,19	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	14/06/2035 348		25	545	68	18	1903	4
	RH0830210000000811	26/05/2006	3021000000214671845	19/05/2005	188.000,00	181.596,43	100	2,71 MENS	EU1A		0,49 FSEM	FRCV	19/05/2025 227		25	2320	679	159	4048	10
	RH0830210000000811	26/05/2006	3021000000214696005	06/05/2005	124.000,00	119.481,17	100	4 MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV	06/05/2025 227		25	3008	1296	154	64309	1
	RH0830210000000811	26/05/2006	3021000000214696965	17/05/2005	60.000,00	57.533,83	100	3,18 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	17/05/2025 227		25	1406	1406	19	25551	4
	RH0830210000000811	26/05/2006	3021000000214720955	17/05/2005	180.000,00	176.088,04	100	3,55 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	17/05/2035 347		25	892	892	76	60035	6
	RH0830210000000811	26/05/2006	3021000000214744655	16/05/2005	96.000,00	94.165,05	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	16/05/2035 347		25	2296	94	99	254	7
	RH0830210000000811	26/05/2006	3021000000214746075	19/05/2005	136.000,00	131.540,98	100	4,3 MENS	EU1A		1,2 SEME	FRCV	19/05/2030 287		25	1577	280	7	23606	3
	RH0830210000000821	26/05/2006	3021000000214747005	18/05/2006	90.000,00	83.658,51	100	3,8 MENS	EU1A		0,7 SEME	FRCV	18/05/2017 131		25	1458	30	144	1839	3
	RH0830210000000821	26/05/2006	3021000000214747205	10/06/2005	90.000,00	86.947,10	100	3,06 MENS	EU1A		0,86 SEME	FRCV	10/06/2025 228		25	2091	721	44	25430	2
	RH0830210000000821	26/05/2006	3021000000214761275	19/05/2005	150.000,00	146.767,47	100	3,8 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	19/05/2035 347		25	2140	902	5	44053	2
	RH0830210000000821	26/05/2006	3021000000214763175	31/05/2005	150.000,00	147.132,83	100	3 MENS	EU1A		0,7 SEME	FRCV	31/05/2035 348		25	2680	1227	138	60959/39	1
	RH0830210000000821	26/05/2006	3021000000214764345	16/05/2005	150.000,00	145.857,89	100	3,7 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	16/05/2030 287		25	4319	186	124	11401	1
	RH0830210000000821	26/05/2006	3021000000214768815	12/05/2005	76.100,00	61.158,92	100	3,6 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	12/05/2020 167		25	611	366	206	27447	2
	RH0830210000000821	26/05/2006	3021000000214766665	12/06/2005	77.500,00	74.660,81	100	3,96 MENS	EU1A		0,86 SEME	FRCV	12/06/2025 227		25	1811	366	210	27449	2
	RH0830210000000821	26/05/2006	3021000000214779765	11/07/2005	96.000,00	93.977,17	100	3,31 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	11/07/2035 349		25	1837	158	68	16777	1
	RH0830210000000821	26/05/2006	3021000000214790645	24/05/2005	80.500,00	78.842,85	100	3,9 MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV	24/05/2035 347		25	1801	93	84	4317	8
	RH0830210000000821	26/05/2006	3021000000214812585	20/05/2005	84.000,00	80.925,00	100	3,18 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	20/05/2027 251		25	1471	111	107	10892	1
	RH0830210000000831	26/05/2006	3021000000214813185	16/05/2005	96.200,00	94.191,58	100	3,75 MENS	EU1A		0,65 SEME	FRCV	16/05/2035 347		25	387	144	186	12137	1
	RH0830210000000831	26/05/2006	3021000000214813715	06/06/2005	120.000,00	117.254,41	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	06/06/2035 348		25	1026	1026	215	4905	1
	RH0830210000000831	26/05/2006	3021000000214831755	17/05/2005	105.000,00	101.203,69	100	4,1 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	17/05/2025 227		25	1243	470	243	27924	1
	RH0830210000000831	26/05/2006	3021000000214834805	19/05/2005	80.150,00	75.775,48	100	3,6 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	19/05/2020 167		25	1811	366	214	27451	2
	RH0830210000000831	26/05/2006	3021000000214852705	29/04/2005	160.000,00	156.373,31	100	3,56 MENS	EU1A		0,66 SEME	FRCV	29/03/2034 334		25	2820	892	205	20215/V	6
	RH0830210000000831	26/05/2006	3021000000214910885	26/05/2006	94.000,00	91.949,26	100	3,8 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	26/05/2036 348		25	42730	157	158	8880	4
	RH0830210000000831	26/05/2006	3021000000214927965	07/06/2005	75.000,00	70.544,84	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	07/11/2033 329		25	1884	296	173	25136	2
	RH0830210000000831	26/05/2006	3021000000214978445	15/06/2005	90.000,00	86.590,36	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	15/06/2025 228		25	1193	160	42	17426	1
	RH0830210000000831	26/05/2006	3021000000214978515	31/05/2005	108.000,00	104.096,83	100	3,22 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	31/05/2035 348		25	2225	945	94	50428	1
	RH0830210000000831	26/05/2006	3021000000214979045	13/06/2005	180.000,00	173.911,69	100	3,06 MENS	EU1A		0,86 SEME	FRCV	13/06/2025 228		25	858	624	122	33530	3
	RH0830210000000841	26/05/2006	3021000000214981165	10/06/2005	158.000,00	153.596,82	100	3,43 MENS	EU1A		0,66 FSEM	FRCV	10/06/2035 350		25	244	13	3	1065	7
	RH0830210000000841	26/05/2006	3021000000214997445	30/05/2005	236.000,00	117.802,48	100	2,72 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	30/05/2035 348		25	2693	1432	202	64844	1
	RH0830210000000841	26/05/2006	3021000000214998995	30/05/2005	206.000,00	187.017,12	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	30/05/2035 348		25	2693	1432	160	64816	1
	RH0830210000000841	26/05/2006	3021000000214999045	30/05/2005	209.000,00	76.862,38	100	2,87 MENS	EU1A		0,65 SEME	FRCV	30/05/2036 348		25	2693	1432	181	64828	1
	RH0830210000000841	26/05/2006	3021000000215009435	02/06/2005	210.000,00	202.984,34	100	3,26 MENS	EU1A		0,86 SEME	FRCV	02/06/2025 228		25	2414	15	112	885	1
	RH0830210000000841	26/05/2006	3021000000215031485	01/06/2005	230.000,00	226.524,20	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	01/06/2035 348		25	2693	1432	166	64820	1
	RH0830210000000841	26/05/2006	3021000000215032895	30/05/2005	229.000,00	128.671,90	100	2,87 MENS	EU1A		0,65 SEME	FRCV	30/05/2030 288		25	2693	1432	157	64814	1
	RH0830210000000841	26/05/2006	3021000000215054745	01/06/2005	163.000,00	159.613,64	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	01/06/2035 348		25	2693	1432	193	64836	1
	RH0830210000000841	26/05/2006	3021000000215056065	02/06/2005	204.000,00	116.054,33	100	3,06 MENS	EU1A		0,66 SEME	FRCV	02/06/2025 228		25	2693	1432	151	64810	1
	RH0830210000000841	26/05/2006	3021000000215102565	06/06/2005	235.000,00	115.864,94	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	06/06/2025 228		25	2693	1432	193	64838	1
	RH0830210000000851	26/05/2006	3021000000215103375	08/07/2005	180.000,00	178.048,07	100	3,43 MENS	EU1A		0,76 SEME	FRCV	08/07/2030 289		25	1767	367	57	322321	1
	RH0830210000000851	26/05/2006	3021000000215106325	22/06/2005	145.000,00	141.682,36	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	22/06/2035 348		25	1424	117	24	9000	1
	RH0830210000000851	26/05/2006	3021000000215123975	09/06/2005	85.000,00	82.286,48	100	3,66 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV	09/06/2025 228		25	1711	341	65	30761	2
	RH0830210000000851	26/05/2006	3021000000215125885	07/06/2005	232.000,00	224.984,32	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	07/06/2035 348		25	2693	1432	175	64826	1
	RH0830210000000851	26/05/2006	3021000000215175345	29/06/2005	117.700,00	116.033,00	100	3,18 MENS	EU1A		0,76 SEME	FRCV	29/06/2030 289		25	2235	204	52	12626	1
	RH0630210000000851	26/05/2006	3021000000215176905	30/06/2005	102.000,00	99.654,12	100	2,96 MENS	EU1A		0,56 SEME	FRCV	30/06/2030 289		25	1320	206	243	18869	3
	RH0830210000000851	26/05/2006	3021000000215198245	08/06/2005	158.000,00	66.546,83	100	3,06 MENS	EU1A		0,66 SEME	FRCV	08/06/2035 348		25	2693	1432	163	64818	1
	RH0830210000000851	26/05/2006	3021000000215196605	06/06/2005	233.000,00	227.085,07	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	06/06/2035 348		25	2693	1432	184	64832	1
	RH0830210000000851	26/05/2006	3021000000215220175	24/06/2005	69.700,00	68.085,57	100	3,41 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	24/06/2030 288		25	2764	1183	213	55410	7
	RH0830210000000851	26/05/2006	3021000000215220435	26/06/2005	168.000,00	165.025,93	100	3,01 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	10/07/2035 349		25	989	23	134	1922	3
	RH0830210000000861	26/05/2006	3021000000215237015	22/06/2005	211.000,00	206.847,18	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	22/06/2035 348		26	2788	880	73	24059	2
	RH0830210000000861	26/05/2006	3021000000215237765	17/06/2005	80.000,00	70.081,96	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	17/06/2025 228		25	1568	117	45	10753	1
	RH0830210000000861	26/05/2006	3021000000215237945	17/06/2005	132.000,00	128.979,82	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	17/06/2035 348		25	1585	120	97	10753	1
	RH0830210000000861	26/05/2006	3021000000215238165	23/06/2005	190.000,00	183.842,05	100	3,16 MENS	EU1A		0,76 SEME	FRCV	23/06/2025 228		25	2853	1319	74	27827	4
	RH0830210000000861	26/05/2006	3021000000215238275	17/06/2005	100.000,00	97.254,03	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	17/06/2031 300		25	1568	117	45	10753	1
	RH0830210000000861	26/05/2006	3021000000215238365	17/06/2005	216.000,00	209.770,16	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	17/06/2030 288		26	1826	1826	97	27359	1
	RH0830210000000861	26/05/2006	3021000000215238625	23/06/2005	132.000,00	128.979,82	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	23/06/2035 348		25	439	269	143	24299.0	2
	RH0830210000000861	26/05/2006	3021000000215252625	24/06/2005	102.000,00	100.043,53	100	3,01 MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV	24/06/2035 348		25	2242	205	103	12593	1
	RH0830210000000861	26/05/2006	3021000000215253275	24/05/2006	96.000,00	94.127,67	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	24/06/2035 348		25	2242	205	118	12598	1
	RH0830210000000861	26/05/2006	3021000000215261255	16/06/2005	120.000,00	117.029,17	100	3,26 MENS	EU1A		0,86 SEME	FRCV	16/06/2030 288		25	1020	31	81	2841	1
	RH0830210000000871	26/05/2006	3021000000215304475	24/06/2005	75.000,00	72.961,66	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	24/06/2025 230		25	2265	423	94	15905	1
	RH0830210000000871	26/05/2006	3021000000215305115	17/06/2005	90.000,00	93.803,51	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	17/06/2035 348		25	1568	117	45	10753	1
	RH0830210000000871	26/05/2006	3021000000215306965	17/06/2005	126.000,00	122.365,94	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	17/06/2030 288		25	1585	120	114	10753	1
	RH0830210000000871	26/05/2006	3021000000215318955	24/06/2005	138.000,00	134.019,85	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	24/06/2030 288		25	1424	117	22	9000. 0/9	1
	RH0830210000000871	26/05/2006	3021000000215320265	01/07/2005	79.500,00	77.824,90	100	3,31 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	01/07/2035 349		25	1426	1426	180	26489	1
	RH0830210000000871	26/05/2006	3021000000215321355	19/07/2005	125.000,00	107.565,20	100	3,31 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	19/10/2032 316		25	1451	1451	214	29076-1	1
	RH0830210000000871	26/05/2006	3021000000215334845	17/06/2005	260.000,00	253.009,93	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	17/06/2027 252		25	2208	938	17	14364	7
	RH0830210000000871	26/05/2006	3021000000215336475	28/06/2005	112.000,00	109.826,22	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	28/06/2035 349		25	606	224	21	24860	1
	RH0830210000000871	26/05/2006	3021000000215339065	23/06/2005	143.100,00	139.849,81	100	3,25 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	23/06/2035 348		25	326	328	94	23592	1
	RH0830210000000871	26/05/2006	3021000000215337915	26/07/2005	120.000,00	117.239,99	100	3,31 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	26/07/2033 326		25	1914	309	43	25718	1
	RH0830210000000881	26/05/2006	3021000000215339355	04/07/2005	220.000,00	181.500,00	100	3,66 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	04/07/2038 361		25	1747	361	50	32092	1
	RH0830210000000881	26/05/2006	3021000000215356025	28/06/2005	96.200,00	94.161,14	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	28/06/2035 349		25	606	224	27	24863	1
	RH0830210000000881	26/05/2006	3021000000215357265	21/06/2005	90.000,00	87.940,78	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	21/06/2035 348		25	1585	117	49	10755.0/BI	$ 001
	RH0830210000000881	26/05/2006	3021000000215358745	20/06/2005	90.000,00	88.249,83	100	3,01 MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV	20/06/2035 348		25	1308	579	106	26938	1
	RH0830210000000881	26/05/2006	3021000000215361145	24/06/2005	128.000,00	125.071,37	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	24/06/2035 348		25	1424	117	132	9027	1
	RH0830210000000881	26/05/2006	3021000000215361165	24/06/2005	140.000,00	136.796,79	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	24/06/2035 348		25	1424	117	27	9000	1
	RH0830210000000881	26/05/2006	3021000000215373775	05/07/2005	127.000,00	124.810,91	100	3,33 MENS	EU1A		0,66 SEME	FRCV	05/07/2038 349		26	4454	336	193	18136	4
	RH0830210000000881	26/05/2006	3021000000215375595	24/06/2005	81.000,00	79.146,69	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	24/06/2035 348		25	1814	1814	66	32640	1
	RH0830210000000881	26/05/2006	3021000000215376765	27/06/2005	105.700,00	103.960,87	100	3,41 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	27/06/2035 349		25	54	2	241	263	2
	RH0830210000000881	26/05/2006	3021000000215388095	21/06/2005	180.000,00	173.940,64	100	3,16 MENS	EU1A		0,76 SEME	FRCV	21/06/2025 228		25	1869	262	178	24862	2
	RH0830210000000891	26/05/2006	3021000000215389155	28/06/2005	112.000,00	109.826,22	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	28/06/2035 349		25	606	224	29	24864	1
	RH0830210000000891	26/05/2006	3021000000215388845	22/07/2005	156.000,00	151.760,45	100	3,53 MENS	EU1A		0,86 SEME	FRCV	22/07/2025 229		25	1790	702	166	53367	2
	RH0830210000000881	26/05/2006	3021000000215391305	05/07/2005	180.000,00	176.207,27	100	3,31 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	05/07/2035 349		25	488	285	143	26843	4
	RH0830210000000891	26/05/2006	3021000000215403055	27/06/2005	158.000,00	156.583,40	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	27/06/2025 229		25	1401	79	223	8072	2
	RH0830210000000891	26/05/2006	3021000000215403105	23/06/2005	240.000,00	236.313,68	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	23/06/2035 348		25	2693	1432	148	64808	1
	RH0830210000000891	26/05/2006	3021000000215404265	15/07/2005	132.000,00	126.884,19	100	3,33 MENS	EU1A		0,66 SEME	FRCV	15/06/2034 336		25	2435	111	162	4801	1
	RH0830210000000891	26/05/2006	3021000000215405565	29/06

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE ARAGÓN S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830210000000900	26/05/2006	30210000002154860658	16/07/2005	126.000,00	125.302,96	100	3,31 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	15/07/2035	349	25	482	291	172	30786	3
RH0830210000000900	26/05/2006	30210000002154942157	04/08/2005	150.000,00	145.840,93	100	3,38 MENS	EU1A		0,6 SEME		FRCV	04/08/2025	230	25	1311	202	115	18332	4
RH0830210000000900	26/05/2006	30210000002154950555	12/07/2005	90.200,00	88.299,42	100	3,31 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/07/2035	349	25	938	638	164	4535	3
RH0830210000000900	26/05/2006	30210000002154953554	28/06/2005	114.000,00	112.124,03	100	3,41 MENS	EU1A		1 SEME		FRCV	28/06/2035	349	25	4177	61	150	3501	6
RH0830210000000900	26/05/2006	30210000002154965554	19/07/2005	114.200,00	112.248,03	100	3,38 MENS	EU1A		0,7 SEME		FRCV	19/07/2035	349	25	3858	1781	139	98068	3
RH0830210000000910	26/05/2006	30210000002155027855	02/08/2005	154.400,00	49.453,47	100	3,38 MENS	EU1A		0,7 SEME		FRCV	02/08/2030	290	25	2171	96	80	6570	3
RH0830210000000911	26/05/2006	30210000002155726955	11/07/2005	87.000,00	84.314,86	100	3,33 MENS	EU1A		0,65 SEME		FRCV	11/07/2025	229	25	4513	10	23	20098	3
RH0830210000000911	26/05/2006	30210000002156080554	06/07/2005	84.000,00	81.355,19	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	06/07/2025	229	25	3029	1318	43	64492	1
RH0830210000000911	26/05/2006	30210000002156085254	06/07/2005	78.000,00	73.607,04	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	06/07/2025	229	25	3029	1318	79	64500	1
RH0830210000000911	26/05/2006	30210000002156097554	06/07/2005	82.000,00	80.526,30	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	06/07/2035	349	25	3029	1318	83	64502	1
RH0830210000000911	26/05/2006	30210000002156102354	06/07/2005	72.000,00	66.737,16	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	06/07/2015	109	25	3029	1318	99	64510	1
RH0830210000000911	26/05/2006	30210000002156319654	11/07/2005	144.000,00	140.658,78	100	3,16 MENS	EU1A		0,6 SEME		FRCV	11/07/2030	289	25	4513	10	27	20100	3
RH0830210000000911	26/05/2006	30210000002156343054	07/07/2005	120.000,00	117.843,36	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	07/07/2035	349	25	3029	1318	187	64554	1
RH0830210000000911	26/05/2006	30210000002156344354	07/07/2005	100.000,00	97.887,60	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	07/07/2030	289	25	3029	1318	183	64552	1
RH0830210000000911	26/05/2006	30210000002156374554	07/07/2005	90.000,00	87.166,22	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	07/07/2025	229	25	3029	1318	191	64556	1
RH0830210000000920	26/05/2006	30210000002156381254	11/07/2005	144.000,00	140.650,04	100	3,13 MENS	EU1A		0,45 SEME		FRCV	11/07/2030	289	25	4513	1	31	20102	3
RH0830210000000921	26/05/2006	30210000002156394054	24/08/2005	200.000,00	196.970,34	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME		FRCV	24/08/2035	350	26	1949	129	2	6733	4
RH0830210000000921	26/05/2006	30210000002156551354	07/07/2005	180.000,00	174.480,45	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 SEME		FRCV	07/07/2025	229	25	2616	132	176	6359	1
RH0830210000000923	26/05/2006	30210000002156744985	22/07/2005	110.000,00	106.338,52	100	3,93 MENS	EU1A		1,25 SEME		FRCV	22/07/2023	205	25	1135	411	89	26292	4
RH0830210000000924	26/05/2006	30210000002157091154	12/09/2005	120.000,00	117.927,92	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2035	351	25	607	223	92	24793	1
RH0830210000000925	26/05/2006	30210000002157092154	11/07/2005	60.000,00	57.417,79	100	3,58 MENS	EU1A		1 SEME		FRCV	11/07/2020	169	26	1626	374	196	8165	541
RH0830210000000926	26/05/2006	30210000002157119454	28/07/2005	72.000,00	70.829,65	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	28/07/2035	350	25	4440	324	133	16930	3
RH0830210000000926	26/05/2006	30210000002157120254	14/07/2005	100.000,00	98.202,82	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	14/07/2035	349	25	2440	30	28	1502	3
RH0830210000000926	26/05/2006	30210000002157125454	26/07/2005	149.800,00	147.427,00	100	3,23 MENS	EU1A		0,55 SEME		FRCV	28/07/2035	350	25	4300	178	206	11317	3
RH0830210000000926	26/05/2006	30210000002157138854	14/07/2005	120.000,00	117.843,36	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	14/07/2035	349	25	3030	1319	161	64662	1
RH0830210000000926	26/05/2006	30210000002157138754	14/07/2005	75.300,00	72.929,07	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	14/07/2025	229	25	3030	1319	181	64662	1
RH0830210000000926	26/05/2006	30210000002157138954	14/07/2005	90.000,00	87.166,22	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	14/07/2025	229	25	3030	1319	165	64654	1
RH0830210000000926	26/05/2006	30210000002157139054	14/07/2005	90.000,00	88.382,50	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	14/07/2035	349	25	3030	1319	157	64650	1
RH0830210000000926	26/05/2006	30210000002157139254	12/07/2005	120.000,00	117.843,36	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/07/2035	349	25	3030	1319	57	64600	1
RH0830210000000934	26/05/2006	30210000002157145654	12/07/2005	60.000,00	58.110,85	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/07/2025	229	25	3030	1319	9	64678	1
RH0830210000000934	26/05/2006	30210000002157145661	12/07/2005	126.000,00	123.735,55	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/07/2035	349	25	3030	1319	61	64602	1
RH0830210000000934	26/05/2006	30210000002157145761	13/07/2005	120.000,00	117.201,02	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	13/07/2030	289	25	3030	1319	93	64618	1
RH0830210000000934	26/05/2006	30210000002157145961	13/07/2005	140.000,00	137.483,84	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	13/07/2035	349	25	3031	1320	109	64738	1
RH0830210000000934	26/05/2006	30210000002157147254	24/08/2005	214.000,00	208.741,43	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME		FRCV	24/08/2030	290	25	2501	285	39	12548	4
RH0830210000000935	26/05/2006	30210000002157149054	04/10/2005	58.000,00	56.829,69	100	3,91 MENS	EU1A		1 SEME		FRCV	04/10/2025	232	25	1550	272	104	25842	5
RH0830210000000940	26/05/2006	30210000002157229454	11/07/2005	135.000,00	132.684,98	100	3,33 MENS	EU1A		0,65 SEME		FRCV	11/07/2035	349	25	1802	825	1	21626	7
RH0830210000000941	26/05/2006	30210000002157322554	02/08/2005	112.000,00	109.730,57	100	3,33 MENS	EU1A		0,65 SEME		FRCV	02/08/2030	290	25	2171	96	76	6566	3
RH0830210000000941	26/05/2006	30210000002157328154	10/08/2005	105.000,00	102.871,66	100	3,43 MENS	EU1A		0,65 SEME		FRCV	10/08/2030	290	25	2171	96	61	6571	3
RH0830210000000944	26/05/2006	30210000002157331754	19/07/2005	63.000,00	61.672,57	100	3,31 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	19/07/2035	349	25	1552	197	141	17089	2
RH0830210000000944	26/05/2006	30210000002157353654	19/07/2005	84.000,00	81.809,36	100	3,68 MENS	EU1A		1 SEME		FRCV	19/07/2025	229	25	1311	202	237	18368	4
RH0830210000000944	26/05/2006	30210000002157355054	21/07/2005	86.000,00	83.586,78	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 SEME		FRCV	21/07/2035	349	25	442	89	3	13307-MATR I 001	
RH0830210000000944	26/05/2006	30210000002157358354	21/07/2005	130.000,00	127.793,46	100	3,33 MENS	EU1A		0,65 SEME		FRCV	21/07/2035	349	25	442	89	3	13307-MATR I 001	
RH0830210000000947	26/05/2006	30210000002157490654	21/07/2005	116.000,00	112.438,09	100	3,33 MENS	EU1A		0,65 SEME		FRCV	21/07/2030	289	25	442	89	3	13307-MATR I 001	
RH0830210000000944	26/05/2006	30210000002157504654	21/07/2005	126.000,00	124.081,04	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 SEME		FRCV	21/07/2030	349	25	442	89	3	13307-MATR I 001	
RH0830210000000944	26/05/2006	30210000002157525254	21/07/2005	130.000,00	127.793,45	100	3,33 MENS	EU1A		0,65 SEME		FRCV	21/07/2035	349	25	442	89	3	13307-MATR I 001	
RH0830210000000950	26/05/2006	30210000002157550654	18/07/2005	121.000,00	119.688,16	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	18/07/2035	349	25	3030	1319	209	64676	1
RH0830210000000961	26/05/2006	30210000002157550754	18/07/2005	160.000,00	146.501,27	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	18/07/2030	289	25	3031	1320	61	64714	1
RH0830210000000961	26/05/2006	30210000002157726354	26/08/2005	81.000,00	79.030,86	100	3,5 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	26/08/2030	291	25	1217	189	135	17989	1
RH0830210000000963	26/05/2006	30210000002157888554	02/08/2005	90.000,00	87.145,34	100	3,5 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	02/08/2025	230	25	1459	1459	52	23662	1
RH0830210000000954	26/05/2006	30210000002157895354	22/07/2005	159.400,00	156.041,32	100	3,31 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	22/07/2035	349	25	1374	1374	29	23687	1
RH0830210000000955	26/05/2006	30210000002157899254	15/07/2005	145.000,00	142.737,75	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 SEME		FRCV	15/07/2035	349	25	1492	79	143	8353	4
RH0830210000000956	26/05/2006	30210000002158187954	07/09/2005	150.250,00	148.070,87	100	3,43 MENS	EU1A		0,6 SEME		FRCV	07/09/2035	351	25	2973	1439	170	76189	1
RH0830210000000957	26/05/2006	30210000002158208654	22/07/2005	100.000,00	97.696,79	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 SEME		FRCV	22/07/2030	289	25	2788	926	171	36118	1
RH0830210000000959	26/05/2006	30210000002158223354	07/09/2005	83.700,00	82.062,02	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	07/09/2035	351	25	1072	56	51	4787	4
RH0830210000000959	26/05/2006	30210000002158229854	12/09/2005	120.000,00	117.927,92	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2035	351	25	607	223	118	24808	1
RH0830210000000960	26/05/2006	30210000002158399654	12/09/2005	118.000,00	115.450,71	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2030	291	25	607	223	72	24783	1
RH0830210000000961	26/05/2006	30210000002158400754	12/09/2005	116.000,00	108.067,60	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2035	351	25	607	223	164	24829	1
RH0830210000000962	26/05/2006	30210000002158401354	21/07/2005	170.700,00	159.932,47	100	3,31 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	21/06/2033	324	26	1394	1394	4	19619	3
RH0830210000000963	26/05/2006	30210000002158406054	12/09/2005	110.000,00	107.623,62	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2030	291	25	607	223	142	24818	1
RH0830210000000964	26/05/2006	30210000002158421454	12/09/2005	91.000,00	89.034,02	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2030	291	25	607	223	126	24810	1
RH0830210000000965	26/05/2006	30210000002158428254	31/08/2005	112.500,00	110.524,47	100	2,62 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	31/08/2035	351	25	1397	1397	45	9360	10
RH0830210000000966	26/05/2006	30210000002158437454	12/09/2005	111.000,00	108.601,93	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2030	291	25	607	223	70	24782	1
RH0830210000000967	26/05/2006	30210000002158438754	12/09/2005	116.000,00	115.450,71	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2030	291	25	607	223	48	24771	1
RH0830210000000968	26/05/2006	30210000002158439654	12/09/2005	106.000,00	104.169,64	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2035	351	25	607	223	74	24784	1
RH0830210000000969	26/05/2006	30210000002158641654	05/08/2005	133.000,00	130.325,11	100	3,38 MENS	EU1A		0,6 SEME		FRCV	05/08/2030	290	25	1398	170	53	15686	2
RH0830210000000970	26/05/2006	30210000002158648454	12/09/2005	102.000,00	99.126,17	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2025	231	25	607	223	144	24819	1
RH0830210000000971	26/05/2006	30210000002158654254	22/07/2005	123.000,00	119.741,31	100	3,31 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	22/07/2030	289	25	1458	92	69	9402	1
RH0830210000000971	26/05/2006	30210000002158657654	26/07/2005	120.000,00	117.843,36	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	28/07/2035	350	25	3031	1320	145	64756	1
RH0830210000000973	26/05/2006	30210000002158655854	26/07/2005	91.000,00	88.926,20	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	28/07/2030	290	25	3031	1320	169	64768	1
RH0830210000000974	26/05/2006	30210000002158656554	26/07/2005	100.000,00	98.202,82	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	28/07/2035	350	25	3031	1320	113	64740	1
RH0830210000000975	26/05/2006	30210000002158656254	26/07/2006	60.000,00	57.284,11	100	3,08 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	26/07/2020	170	25	3031	1320	217	64792	1
RH0830210000000976	26/05/2006	30210000002158600454	06/09/2005	54.000,00	52.692,74	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 SEME		FRCV	06/09/2025	231	25	1017	276	90	24146	1
RH0830210000000977	26/05/2006	30210000002158805554	02/08/2005	177.000,00	174.115,25	100	3,23 MENS	EU1A		0,55 SEME		FRCV	02/08/2035	350	25	2171	96	77	6567	1
RH0830210000000978	26/05/2006	30210000002158808154	11/08/2005	364.000,00	229.975,02	100	3,28 MENS	EU1A		0,6 SEME		FRCV	11/08/2035	350	25	4382	111	49	6807	1
RH0830210000000979	26/05/2006	30210000002159073554	25/07/2005	120.007,56	118.016,89	100	3,33 MENS	EU1A		0,65 SEME		FRCV	25/07/2035	350	25	4366	244	140	14792	2
RH0830210000000980	26/05/2006	30210000002159074954	16/08/2005	83.000,00	81.229,75	100	3,78 MENS	EU1A		0,65 SEME		FRCV	16/08/2025	230	25	2206	974	71	44511	3
RH0830210000000981	26/05/2006	30210000002159079754	05/09/2005	80.000,00	77.965,70	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	05/09/2025	231	25	2430	29	51	1434	1
RH0830210000000982	26/05/2006	30210000002159067654	02/08/2005	154.400,00	151.139,72	100	3,23 MENS	EU1A		0,55 SEME		FRCV	02/08/2030	290	25	2171	96	79	6569	3
RH0830210000000983	26/05/2006	30210000002159060654	05/09/2005	90.000,00	88.738,16	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	05/09/2020	171	25	2430	29	225	1492	1
RH0830210000000984	26/05/2006	30210000002159077354	12/09/2005	71.000,00	68.486,81	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 SEME		FRCV	12/09/2020	171	25	1715	180	131	2860	3
RH0830210000000985	26/05/2006	30210000002159077954	16/09/2005	170.000,00	166.073,53	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	16/09/2035	351	25	1716	1716	57	29176	1
RH0830210000000986	26/05/2006	30210000002159078454	12/09/2005	120.000,00	117.927,92	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2035	351	25	607	223	54	24774	1
RH0830210000000987	26/05/2006	30210000002159079654	27/07/2005	71.224,49	86.176,55	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 SEME		FRCV	27/11/2014	102	25	2911	1368	172	52279	1
RH0830210000000988	26/05/2006	30210000002159079854	12/09/2005	98.000,00	93.926,99	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2030	291	25	607	223	68	24781	1
RH0830210000000989	26/05/2006	30210000002159082054	12/09/2005	90.200,00	88.642,44	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2035	351	25	607	223	56	24776	1
RH0830210000000990	26/05/2006	30210000002159082454	29/07/2005	120.000,00	116.775,15	100	3,31 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	29/07/2028	266	25	1495	133	152	9845	1
RH0830210000000991	26/05/2006	30210000002160160954	03/08/2005	90.000,00	88.119,59	100	3,48 MENS	EU1A		0,7 SEME		FRCV	03/08/2030	290	25	2279	364	75	4899	3
RH0830210000000992	26/05/2006	30210000002160160554	10/08/2005	170.000,00	167.243,54	100	3,33 MENS	EU1A		0,55 SEME		FRCV	10/08/2035	350	25	2171	96	75	6566	1
RH0830210000000993	26/05/2006	30210000002160811554	21/09/2005	75.000,00	73.108,02	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	21/09/2025	231	25	2441	31	31	1591	1
RH0830210000000994	26/05/2006	30210000002161274854	26/09/2005	136.000,00	133.081,83	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	26/09/2030	292	25	1716	1716	213	29264	2
RH0830210000000995	26/05/2006	30210000002161301654	10/08/2005	73.000,00	71.119,64	100	4,03 MENS	EU1A		1,25 SEME		FRCV	10/08/2025	230	25	2674	1140	126	16512	1
RH0830210000000996	26/05/2006	30210000002161666154	21/09/2005	110.000,00	107.937,14	100	3,48 MENS	EU1A		0,65 SEME		FRCV	21/09/2030	291	25	2171	96	70	6562	1
RH0830210000000997	26/05/2006	30210000002161678354	10/08/2005	133.300,00	130.711,62	100	3,5 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	10/08/2035	350	25	1495	133	63	9810	1
RH0830210000000998	26/05/2006	30210000002161845754	05/09/2005	112.000,00	110.086,06	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	05/09/2035	351	25	1689	1689	13	28509	1
RH0830210000000999	26/05/2006	30210000002161846054	26/08/2005	88.000,00	86.842,47	100	3,78 MENS	EU1A		1 SEME		FRCV	26/08/2035	351	25	1267	84	149	8992	1
RH0830210000001000	26/05/2006	30210000002161861854	29/08/2005	87.000,00	83.835,74	100	3,33 MENS	EU1A		0,55 SEME		FRCV	29/08/2020	171	25	2555	883	203	37436	7
RH0830210000001001	26/05/2006	30210000002161878854	23/08/2005	120.000,00	115.135,25	100	3,33 MENS	EU1A		0,55 SEME		FRCV	23/08/2020	170	25	1817	368	22	27480	591
RH0830210000001002	26/05/2006	30210000002162077754	19/08/2005	68.000,00	66.200,63	100	3,78 MENS	EU1A		1 SEME		FRCV	19/08/2025	230	25	1595	206	2	3266	9
RH0830210000001003	26/05/2006	30210000002162097254	12/09/2005	114.000,00	111.637,15	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2030	291	25	607	223	88	24791	1
RH0830210000001004	26/05/2006	30210000002162224054	15/09/2005	212.044,43	207.416,87	100	3,41 FMES	EU1A		0,6 SEME		FRCV	30/09/2026	232	25	2569	1035	183	62714	2
RH0830210000001006	26/05/2006	30210000002162222854	12/09/2005	120.000,00	117.927,92	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2035	351	25	607	223	174	24834	1
RH0830210000001007	26/05/2006	30210000002162239054	12/09/2005	105.000,00	103.186,93	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	12/09/2035	351	25	607	223	158	24826	1
RH0830210000001008	26/05/2006	30210000002162265654	01/09/2005	122.160,00	119.920,65	100	3,38 MENS	EU1A		0,55 SEME		FRCV	01/09/2030	291	25	1689	1689	132	28399	3
RH0830210000001009	26/05/2006	30210000002162348054	23/08/2005	135.500,00	131.764,08	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME		FRCV	23/08/2025	230	25	1817	368	11	27467	591
RH0830210000001009	26/05/2006	30210000002162362354	01/09/2005	150.000,00	147.884,68	100	3,33 MENS	EU1A		0,5 SEME		FRCV	01/09/2035	351	25	1689	1689	72	28339	3
RH0830210000001010	26/05/2006	30210000002162370754	01/09/2005	140.000,00	138.029,57	100	3,38 MENS	EU1A		0,55 SEME		FRCV	01/09/2035	351	25	1689	1689	195	28399	3
RH0830210000001011	26/05/2006	30210000002162371554	01/09/2005	123.280,00	121.544,91	100	3,38 MENS	EU1A		0,55 SEME		FRCV	01/09/2035	351	25	1690	1690	40	28398	3
RH0830210000001012	26/05/2006	30210000002162382054	01/09/2005	180.000,00	147.868,87	100	3,38 MENS	EU1A		0,55 SEME		FRCV	01/09/2035	351	25	1689	1689	120	28399	3
RH0830210000001013	26/05/2006	30210000002162391354	01/09/2005	155.280,00	152.433,56	100	3,38 MENS	EU1A		0,55 SEME		FRCV	01/09/2030	291	25	1690	1690	49	28399	3
RH0830210000001014	26/05/2006	30210000002162392554	01/09/2005	123.640,00	122.097,00	100	3,38 MENS	EU1A		0,55 SEME		FRCV	01/09/2035	351	25	1690	1690	61	28399	3
RH0830210000001015	26/05/2006	30210000002162483354	26/08/2005	96.200,00	94.332,02	100	3,5 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	26/08/2035	351	25	354	74	176	8325	3
RH0830210000001016	26/05/2006	30210000002162493854	01/09/2005	138.960,00	127.266,23	100	3,38 MENS	EU1A		0,55 SEME		FRCV	01/11/2027	257	25	1689	1689	87	28339	3
RH0830210000001017	26/05/2006	30210000002162661054	01/09/2005	124.480,00	122.724,56	100	3,33 MENS	EU1A		0,5 SEME		FRCV	01/09/2035	351	25	16900	1690	31	28339	3
RH0830210000001018	26/05/2006	30210000002162666654	01/09/2005	136.000,00	137.039,76	100	3,33 MENS	EU1A		0,5 SEME		FRCV	01/09/2035	351	25	1688	1688	141	28481	3
RH0830210000001019	26/05/2006	30210000002162661954	30/09/2005	90.000,00	88.607,47	100	2,81 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	30/09/2036	352	25	1217	189	146	16000	1
RH0830210000001020	26/05/2006	30210000002162837554	01/09/2005	116.965,21	115.319,00	100	3,38 MENS	EU1A		0,55 SEME		FRCV	01/09/2035	351	25	1690	1690	37	28399	3
RH0830210000001021	26/05/2006	30210000002162846754	01/09/2005	145.000,00	142.951,09	100	3,28 MENS	EU1A		0,45 SEME		FRCV	01/09/2035	351	25	1690	1690	34	28399	3
RH0830210000001022	26/05/2006	30210000002162866654	05/09/2005	150.250,00	148.081,61	100	3,23 MENS	EU1A		0,4 SEME		FRCV	05/09/2035	351	25	2430	29	42	1431	1
RH0830210000001023	26/05/2006	30210000002162872754	01/09/2005	106.158,27	103.522,47	100	3,38 MENS	EU1A		0,55 SEME		FRCV	01/09/2025	231	25	1688	1688	193	28487	3
RH0830210000001024	26/05/2006	30210000002162873254	01/09/2005	84.000,00	82.815,43	100	3,33 MENS	EU1A		0,5 SEME		FR

277

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829895

03/2006

0.15

ROBERTO PAREJO GAMIR — NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE [illegible] PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 16/05/2006

| NUMERO CERTIFICADO | FECHA EMISIÓN | PRÉSTAMO HIPOTECARIO | FECHA ESCRITURA | CAPITAL INICIAL | CAPITAL VIVO | % PARTICIP. | TIPO DE INTERES | PER. LIQ. | IND ICE | MARGEN S/INDI. | [illegible] | [illegible] | [illegible]



278

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829896

03/2006

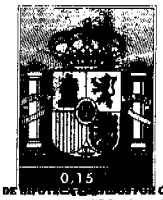

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PROCEDENTES DE CAJA RURAL DE BILBAO S.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIO

FECHA DE EMISIÓN : 16/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SI AMO	FECHA VENCIMIENTO.	DEMORA	NUM. LIBRO	POLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830500000000001	26/05/2006	30500000001157839852	07/08/1994	93.156,86	28.233,45	100	3,77 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV				1994	989	58	22209	13
RH0830500000000002	26/05/2006	30500000001157998354	03/01/1996	67.126,47	35.020,71	100	4,42 MENS	MB1A		1,75 ANUA	FRCV				1994	105	36	15872	4
RH0830500000000003	26/05/2006	30500000001158027458	28/03/1996	67.313,36	27.385,20	100	4,16 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	26/03/2011	58	21	2382	1093	135	35730	3
RH0830500000000004	26/05/2006	30500000001158065357	28/06/1996	192.323,87	121.384,82	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	28/06/2016	121	21	993	147	33	20987	1
RH0830500000000005	26/05/2006	30500000001158077956	06/08/1996	84.141,69	32.258,34	100	3,85 MENS	MB1A		0,75 TRIM	FRCV	06/08/2013	81	21	1568	389	33	38208	4
RH0830500000000006	26/05/2006	30500000001158087757	10/09/1996	72.121,45	31.278,27	100	2,91 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	10/09/2011	63	21	1568	389	30	38207	6
RH0830500000000007	26/05/2006	30500000001158092351	22/08/1996	48.080,97	29.243,17	100	3,41 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	22/07/2017	133	21	1025	52	128	6659	3
RH0830500000000008	26/05/2006	30500000001158105955	11/10/1996	34.257,69	28.184,24	100	3,47 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	11/10/2026	244	21	1421	64	7	8077	4
RH0830500000000009	26/05/2006	30500000001158111052	30/10/1996	120.202,42	59.411,98	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	30/10/2017	137	21	2320	84	19	9222	2
RH0830500000000010	26/05/2006	30500000001158111952	05/11/1996	63.106,27	54.808,42	100	3,47 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	05/11/2031	305	21	1031	136	222	11680	3
RH0830500000000011	26/05/2006	30500000001158113258	07/11/1996	126.212,54	34.106,66	100	3,22 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	07/03/2017	129	21	3858	525	63	41317	3
RH0830500000000012	26/05/2006	30500000001158121952	02/12/1996	114.192,30	74.328,21	100	3,52 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	02/12/2018	150	21	2083	814	174	67449	6
RH0830500000000013	26/05/2006	30500000001158122958	11/11/1996	66.111,33	52.945,75	100	3,72 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	11/05/2023	203	21	1544	21	203	2694	1
RH0830500000000014	26/05/2006	30500000001158131357	27/12/1996	45.075,91	28.779,93	100	3,42 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	27/12/2016	127	21	1957	98	204	8882	1
RH0830500000000015	26/05/2006	30500000001158144954	30/01/1997	60.101,21	28.083,88	100	4,02 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	30/01/2012	58	21	2317	897	154	25893	7
RH0830500000000016	26/05/2006	30500000001158148757	28/01/1997	45.075,91	29.329,99	100	3,77 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	28/01/2017	128	21	853	327	214	32935	3
RH0830500000000017	26/05/2006	30500000001158151056	11/02/1997	102.172,06	36.700,83	100	4,02 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	11/02/2012	58	21	2100	83	128	67472	5
RH0830500000000018	26/05/2006	30500000001158159754	19/02/1997	72.121,45	52.850,98	100	4,02 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	19/02/2019	152	21	3723	19	90	2558	2
RH0830500000000019	26/05/2006	30500000001158168752	14/03/1997	60.101,21	28.336,87	100	4,02 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	14/03/2012	59	21	360	278	84	30049	5
RH0830500000000020	26/05/2006	30500000001158172856	21/03/1997	60.101,21	28.326,55	100	4,02 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	21/03/2012	59	21	527	20	89	2578	6
RH0830500000000021	26/05/2006	30500000001158173756	24/03/1997	78.070,65	63.636,82	100	4,02 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	07/03/2031	297	15	1400	463	73	42570	6
RH0830500000000022	26/05/2006	30500000001158200954	09/05/1997	42.070,85	31.977,42	100	4,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	09/05/2022	191	21	838	106	204	10223	3
RH0830500000000023	26/05/2006	30500000001158204362	16/05/1997	45.075,91	29.418,19	100	4,02 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	16/05/2017	131	21	3739	300	211	24376	1
RH0830500000000024	26/05/2006	30500000001158214054	20/05/1997	47.437,89	36.196,49	100	4,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	20/05/2022	191	21	975	355	183	24305	5
RH0830500000000025	26/05/2006	30500000001158219657	09/06/1997	66.884,39	44.805,83	100	3,52 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	09/11/2020	173	21	2341	1071	185	59244	8
RH0830500000000026	26/05/2006	30500000001158243756	18/07/1997	60.101,21	41.251,08	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	18/07/2017	133	21	1802	36	79	5222	2
RH0830500000000027	26/05/2006	30500000001158250751	31/07/1997	126.212,54	31.968,41	100	2,85 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	28/02/2013	81	21	1350	87	53	5089	3
RH0830500000000028	26/05/2006	30500000001158253151	12/08/1997	75.126,51	54.210,17	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	12/02/2023	200	21	1599	42	121	5442	4
RH0830500000000029	26/05/2006	30500000001158254753	18/08/1997	60.101,21	38.691,70	100	2,85 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	18/03/2019	153	21	3929	596	130	47778	3
RH0830500000000030	26/05/2006	30500000001158255661	19/08/1997	150.253,03	109.518,86	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	19/11/2022	197	21	1759	65	60	7367	6
RH0830500000000031	26/05/2006	30500000001158268367	19/09/1997	84.141,69	56.797,77	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	19/09/2017	135	21	873	406	3	45187	6
RH0830500000000032	26/05/2006	30500000001158288558	19/09/1997	48.080,97	27.826,73	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	19/09/2022	195	21	2345	144	32	2918	6
RH0830500000000033	26/05/2006	30500000001158314557	17/11/1997	66.111,33	34.172,97	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	17/11/2012	77	21	2140	671	45	7970	76
RH0830500000000034	26/05/2006	30500000001158323251	25/11/1997	60.101,21	51.826,51	100	3,52 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	25/11/2027	258	21	1055	139	81	12818	7
RH0830500000000035	26/05/2006	30500000001158337356	17/12/1997	282.581,30	244.764,15	100	3,52 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	17/06/2024	218	21	2433	1163	176	34041	4
RH0830500000000036	26/05/2006	30500000001158345158	30/12/1997	109.459,59	83.728,83	100	3,77 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	30/10/2027	257	21	2371	363	207	32213	8
RH0830500000000037	26/05/2006	30500000001158352458	13/01/1998	84.141,69	58.319,44	100	4,5 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	13/01/2018	139	21	3560	272	108	25750	1
RH0830500000000038	26/05/2006	30500000001158377158	25/02/1998	42.070,85	33.107,39	100	4,5 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	25/02/2023	201	21	3343	1	61	18471	2
RH0830500000000039	26/05/2006	30500000001158394858	25/03/1998	180.303,63	131.097,72	100	3,77 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	25/03/2018	142	21	1643	442	184	7513	8
RH0830500000000040	26/05/2006	30500000001158395457	30/03/1998	37.479,11	28.145,01	100	3,77 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	30/03/2021	178	21	1428	487	128	19247	4
RH0830500000000041	26/05/2006	30500000001158402451	08/04/1998	51.066,03	27.546,66	100	3,77 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	08/04/2013	82	21	1256	589	38	42599	8
RH0830500000000042	26/05/2006	30500000001158404158	14/04/1998	67.313,36	46.939,02	100	4,02 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	14/04/2018	142	21	743	285	27	34202	3
RH0830500000000043	26/05/2006	30500000001158407252	14/04/1998	84.406,52	32.041,70	100	3,52 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	03/06/2012	72	21	3745	20	60	2289	4
RH0830500000000044	26/05/2006	30500000001158431351	25/05/1998	42.070,85	33.123,93	100	4,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	25/05/2023	204	21	1496	371	104	42613	2
RH0830500000000045	26/06/2006	30500000001158436052	03/06/1998	63.106,27	43.023,91	100	3,77 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	03/06/2023	204	21	1616	236	43	26410	4
RH0830500000000046	26/05/2006	30500000001158436158	03/06/1998	84.141,69	67.219,61	100	4,5 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	03/06/2023	204	21	1778	684	125	55167	3
RH0830500000000047	26/05/2006	30500000001158437358	04/06/1998	42.070,85	33.188,63	100	3,52 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	04/06/2023	204	21	2178	558	182	2280	4
RH0830500000000048	26/05/2006	30500000001158437457	04/06/1998	45.075,91	31.655,19	100	3,52 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	04/06/2018	144	21	1774	17	153	2552	2
RH0830500000000049	26/05/2006	30500000001158440252	10/06/1998	48.080,97	34.165,89	100	4,5 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	10/06/2018	144	21	1722	114	31	14633	2
RH0830500000000050	26/05/2006	30500000001158442051	12/06/1998	61.303,23	37.496,71	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	12/06/2018	144	21	1248	585	116	54766	1
RH0830500000000051	26/05/2006	30500000001158448157	25/06/1998	132.222,66	47.054,14	100	4,5 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	25/05/2012	72	21	3566	333	153	31240	4
RH0830500000000052	26/05/2006	30500000001158450152	29/06/1998	63.707,28	45.028,57	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	29/06/2018	145	21	2025	47	105	8194	2
RH0830500000000053	26/06/2006	30500000001158454452	06/07/1998	150.253,03	60.302,07	100	4,5 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	06/07/2018	145	21	2304	1034	132	30810	6
RH0830500000000054	26/06/2006	30500000001158459552	16/07/1998	72.121,45	57.282,33	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	16/07/2023	205	21	1253	588	37	55377	2
RH0830500000000055	26/06/2006	30500000001158460352	21/07/1998	39.065,79	28.804,98	100	4,5 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	21/07/2023	205	21	1134	161	77	19582	1
RH0830500000000056	26/06/2006	30500000001158461051	23/07/1998	54.091,09	38.702,32	100	4,5 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	23/07/2018	145	21	1619	424	201	39428	5
RH0830500000000057	26/06/2006	30500000001158461158	23/07/1998	39.065,79	31.326,45	100	4,5 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	23/07/2023	205	21	1000	139	73	16428	3
RH0830500000000058	26/06/2006	30500000001158462552	30/07/1998	63.106,27	53.848,58	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	30/07/2028	266	21	2377	365	60	26126	3
RH0830500000000059	26/06/2006	30500000001158465854	31/07/1998	60.101,21	33.720,02	100	3,02 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	31/07/2013	86	21	2370	363	51	37661	1
RH0830500000000060	26/06/2006	30500000001158467353	05/08/1998	81.136,63	65.271,66	100	4,5 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	09/06/2023	209	21	3958	625	134	44999	1
RH0830500000000061	26/06/2006	30500000001158468453	10/08/1998	48.080,97	38.291,80	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	10/06/2023	208	21	1805	252	35	28904	2
RH0830500000000062	26/06/2006	30500000001158470854	08/08/1998	78.131,57	49.991,16	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	09/06/2018	148	21	1	339	111	11720	6
RH0830500000000063	26/06/2006	30500000001158471052	17/08/1998	71.834,93	47.791,82	100	3,5 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	17/01/2014	91	15	2371	363	224	39235	3
RH0830500000000064	26/06/2006	30500000001158472858	21/08/1998	90.151,82	28.328,06	100	4,5 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	21/02/2024	212	21	2083	69	28	7653	1
RH0830500000000065	26/06/2006	30500000001158473382	24/08/1998	48.080,97	38.281,63	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	24/06/2023	208	21	1727	128	17	14862	6
RH0830500000000066	26/06/2006	30500000001158475062	28/08/1998	57.096,15	31.185,06	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	28/12/2012	79	21	955	452	153	48328	0
RH0830500000000067	26/06/2006	30500000001158476366	27/08/1998	111.111,33	85.910,48	100	3,5 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	27/08/2018	147	21	2398	151	152	13269	2
RH0830500000000068	26/06/2006	30500000001158478461	03/09/1998	72.121,45	57.628,85	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	03/06/2023	207	21	3643	310	50	28902	7
RH0830500000000069	26/06/2006	30500000001158487162	17/09/1998	75.126,51	45.980,99	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	17/09/2019	159	21	621	20	50	2402	2
RH0830500000000070	26/06/2006	30500000001158487958	23/09/1998	42.070,85	35.690,87	100	3,02 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	23/09/2028	267	21	1820	134	114	5128	5
RH0830500000000071	26/06/2006	30500000001158491658	30/09/1998	48.080,97	35.718,99	100	3,02 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	30/09/2023	208	21	1996	58	66	11901	1
RH0830500000000072	26/06/2006	30500000001158493258	05/10/1998	51.066,03	33.391,78	100	3,07 MENS	MB1A		0,8 ANUA	FRCV	05/06/2017	132	21	2160	296	64	34515	3
RH0830500000000073	26/06/2006	30500000001158508158	29/10/1998	48.080,97	34.485,42	100	3,02 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	29/10/2018	149	21	2044	63	31	12605	6
RH0830500000000074	26/06/2006	30500000001158512256	03/11/1998	72.121,45	57.554,39	100	3,02 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	03/01/2023	199	21	3452	239	60	22779	2
RH0830500000000075	26/06/2006	30500000001158521052	11/11/1998	168.409,51	141.793,97	100	3,02 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	11/12/2029	282	15	2834	152	178	7495	8
RH0830500000000076	26/06/2006	30500000001158522357	16/11/1998	60.101,21	33.720,13	100	3,02 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	16/11/2018	149	21	387	1	27	17425	2
RH0830500000000077	26/06/2006	30500000001158529451	26/11/1998	54.091,09	29.463,48	100	3,27 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	26/06/2013	87	21	3869	574	3	40007	1
RH0830500000000078	26/06/2006	30500000001158530251	27/11/1998	114.192,30	81.328,86	100	3,52 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	27/03/2021	178	21	1041	368	144	25411	5
RH0830500000000079	26/06/2006	30500000001158531457	01/12/1998	69.116,39	43.447,05	100	3,75 MENS	MB1A		0,8 ANUA	FRCV	01/12/2023	210	21	2193	305	209	34429	4
RH0830500000000080	26/06/2006	30500000001158537751	17/12/1998	39.065,79	34.670,97	100	3,27 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	17/12/2033	330	21	1955	53	174	10960	6
RH0830500000000081	26/06/2006	30500000001158540854	22/12/1998	51.066,03	41.441,99	100	3,77 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	22/12/2023	210	21	1	109	89	6169	2
RH0830500000000082	26/06/2006	30500000001158548959	15/01/1999	110.161,94	42.977,76	100	4 MENS	EX1A		0,75 ANUA	FRCV	15/06/2014	98	21	2332	352	142	36433	2
RH0830500000000083	26/06/2006	30500000001158575157	25/02/1999	74.133,65	59.910,89	100	3,63 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	25/02/2024	213	21	1628	57	206	8251	2
RH0830500000000084	26/06/2006	30500000001158577859	03/03/1999	91.353,84	89.758,93	100	4,02 MENS	EX1A		1 ANUA	FRCV	03/03/2033	321	21	1727	126	182	16935	3
RH0830500000000085	26/06/2006	30500000001158583458	11/03/1999	75.841,09	65.293,48	100	3,87 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	11/04/2029	274	15	2415	139	209	13791	4
RH0830500000000086	26/06/2006	30500000001158590452	25/03/1999	45.075,91	36.623,83	100	4,27 MENS	EX1A		1 ANUA	FRCV	25/03/2024	214	21	1496	371	106	42815	1
RH0830500000000087	26/06/2006	30500000001158592152	27/03/1999	108.182,18	82.169,17	100	4,02 MENS	EX1A		0,75 ANUA	FRCV	27/03/2019	154	21	828	62	4	7001	3
RH0830500000000088	26/06/2006	30500000001158601458	22/04/1999	84.141,69	35.222,72	100	4,02 MENS	EX1A		0,75 ANUA	FRCV	22/04/2019	154	21	3984	651	103	46883	2
RH0830500000000089	26/06/2006	30500000001158611556	30/04/1999	55.573,99	30.248,76	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	31/07/2012	74	21	1845	161	14	5796	1
RH0830500000000090	26/06/2006	30500000001158614857	05/05/1999	63.106,27	36.570,28	100	4,27 MENS	EX1A		0,75 ANUA	FRCV	05/06/2021	183	15	3998	665	31	47717	3
RH0830500000000091	26/06/2006	30500000001158615456	05/05/1999	54.091,09	29.167,88	100	4,27 MENS	EX1A		0,75 ANUA	FRCV	05/04/2013	82	15	3998	665	87	47741	3
RH0830500000000092	26/05/2006	30500000001158618957	13/05/1999	45.676,92	34.327,79	100	4,77 MENS	EX1A		1,25 ANUA	FRCV	13/05/2019	155	21	2211	941	195	3934	73
RH0830500000000093	26/05/2006	30500000001158621258	14/05/1999	134.626,71	109.354,03	100	4,27 MENS	EX1A		0,75 ANUA	FRCV	14/05/2024	215	21	2382	148	54	13259	7
RH0830500000000094	26/05/2006	30500000001158621858	07/05/1999	73.954,54	32.215,11	100	4,27 MENS	EX1A		0,75 ANUA	FRCV	07/05/2024	215	15	3998	665	172	47811	3
RH0830500000000095	26/05/2006	30500000001158642858	15/06/1999	42.671,88	34.843,49	100	3,27 MENS	EX1A		1 ANUA	FRCV	15/06/2024	216	21	2045	111	165	16540	2
RH0830500000000096	26/05/2006	30500000001158647956	22/06/1999	69.116,39	60.064,58	100	3,52 MENS	EX1A		1,25 ANUA	FRCV	22/06/2029	276	21	1081	107	14	7584	4
RH0830500000000097	26/05/2006	30500000001158648158	22/06/1999	81.136,63	62.536,24	100	3,02 MENS	EX1A		0,75 ANUA	FRCV	22/06/2023	202	21	1788	107	183	9740	2
RH0830500000000098	26/05/2006	30500000001158658256	25/06/1999	156.263,15	110.000,00	100	3,27 MENS	EX1A		1 ANUA	FRCV	25/06/2022	192	21	3771	32	15	2575	7
RH0830500000000099	26/05/2006	30500000001158658455	01/07/1999	48.080,97	39.330,12	100	3,27 MENS	EX1A		1 ANUA	FRCV	01/07/2024	217	21	1163	37	10	5186	6
RH0830500000000100	26/06/2006	30500000001158658752	02/07/1999	92.734,90	70.259,71	100	3,27 MENS	EX1A		1 ANUA	FRCV	02/06/2024	216	15	575	22	44	2774	5
RH0830500000000101	26/06/2006	30500000001158668451	16/07/1999	114.192,30	70.587,45	100	3,02 MENS	EX1A		0,75 ANUA	FRCV	16/07/2014	97	21	1278	509	220	55853	2
RH0830500000000102	26/06/2006	30500000001158671958	19/07/1999	42.070,85	29.818,98	100	3,02 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	19/10/2018	148	21	3782	449	166	9105	7
RH0830500000000103	26/06/2006	30500000001158673858	30/07/1999	75.126,51	59.325,44	100	3,27 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	30/07/2039	298	21	1464	507	121	44122	3
RH0830500000000104	26/06/2006	30500000001158696256	24/09/1999	47.734,79	36.027,03	100	3,27 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	24/09/2019	159	21	1	139	59	9585	1
RH0830500000000105	26/06/2006	30500000001158703955	04/10/1999	75.126,51	64.460,00	100	3,27 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	04/08/2027	254	21	2181	301	186	34870	7
RH0830500000000106	26/06/2006	30500000001158705457	11/10/1999	36.060,73	27.363,92	100	3,27 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	11/10/2019	160	21	1567	144	82	18192	2
RH0830500000000107	26/06/2006	30500000001158708451	20/10/1999	45.095,57	32.462,26	100	3,27 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	20/10/2016	124	15	2331	351	174	33240	5
RH0830500000000108	26/06/2006	30500000001158719454	05/11/1999	41.106,23	31.252,87	100	3,27 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/11/2019	161	15	1523	31	102	4439	1
RH0830500000000109	26/05/2006	30500000001158726552	23/11/1999	84.141,69	58.537,81	100	3,12 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	23/11/2022	197	15	4029	696	44	49408	3
RH0830500000000110	26/05/2006	30500000001158727056	26/11/1999	108.182,18	35.144,84	100	3,37 TRIM	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	26/11/2019	162	15	4029	696	62	49420	3
RH0830500000000111	26/05/2006	30500000001158729754	02/12/1999	51.066,03	29.469,44	100	3,52 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	02/11/2013	89	15	2372	219	214	10445	1
RH0830500000000112	26/05/2006	30500000001158735456	17/12/1999	88.949,70	76.356,52	100	3,77 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	17/12/2024	222	15	988	18	153	3015	2
RH0830500000000113	26/05/2006	30500000001158750856	31/01/2000	35.609,97	27.392,52	100	4,02 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	31/01/2020	164	15	1401	464	105	26317	6
RH0830500000000114	26/06/2006	30500000001158751054	31/01/2000	42.070,85	35.117,06	100	3,87 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	31/01/2025	224	15	2528	1258	21	96060	1
RH0830500000000115	26/05/2006	30500000001158751558	01/02/2000	63.480,08	46.809,89	100	4,02 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	10/02/2035	344	15	1225	329	22	10572	3
RH0830500000000116	26/05/2006	30500000001158752155	02/02/2000	102.172,06	85.362,09	100	3,92 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	02/02/2025	224	15	3806	28	219	2726	5
RH0830500000000117	26/05/2006	30500000001158771856	10/03/2000	43.673,86	37.030,06	100	4,27 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	10/03/2025	225	15	1	760	7	5073	2
RH0830500000000118	26/05/2006	30500000001158774958	17/03/2000	99.210,90	77.295,71	100	4,02 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	17/03/2020	165	15	1039	490	87	50937	3
RH0830500000000119	26/05/2006	30500000001158781557	31/03/2000	72.121,45	31.836,79	100	4,02 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	28/02/2015	105	15	979	163	114	17013	6
RH0830500000000120	26/05/2006	30500000001158786156	07/04/2000	90.151,82	49.987,88	100	4,02 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	07/04/2012	70	15	3789	23	194	2516	1
RH0830500000000121	26/05/2006	30500000001158796357	02/05/2000	48.

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE BURGOS C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830600000000130	26/05/2006	30800000001158833150	19/07/2000	36.060,73	28.530,42	100	3,27	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/09/2020	171	15	1837	85	153	4655	2
RH0830600000000131	26/05/2006	30800000001158838050	28/07/2000	57.096,15	35.972,74	100	3,27	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/07/2015	146	15	1995	58	70	11611	1
RH0830600000000132	26/05/2006	30800000001158841152	04/08/2000	66.111,33	58.727,97	100	3,12	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/08/2030	290	15	2503	404	77	40426	6
RH0830600000000133	26/05/2006	30800000001158853452	08/09/2000	48.080,97	34.711,85	100	4,02	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/03/2018	117	15	842	25	102	2998	1
RH0830600000000134	26/05/2006	30800000001158857158	19/09/2000	70.318,42	52.083,84	100	3,82	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	12/09/2017	135	15	2236	322	10	38212	5
RH0830600000000135	26/05/2006	30800000001158861258	26/09/2000	75.126,51	68.727,68	100	4,02	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/10/2034	340	15	1268	355	129	27530	4
RH0830600000000136	26/05/2006	30800000001158863966	02/10/2000	105.177,12	91.794,41	100	4,27	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/04/2026	239	15	2356	388	89	41385	1
RH0830600000000137	26/05/2006	30800000001158868238	04/10/2000	99.167,00	84.576,27	100	3,12	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/10/2025	232	15	3643	380	35	29991	1
RH0830600000000138	26/05/2006	30800000001158874352	25/10/2000	48.080,97	33.486,77	100	4,02	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	25/10/2015	113	15	2348	42	23	2641	3
RH0830600000000139	26/05/2006	30800000001158884252	20/11/2000	168.283,38	139.970,41	100	4,77	MENS	EU1A	1,9	SEME	FRCV	20/11/2020	173	15	367	116	108	16903	2
RH0830600000000140	26/05/2006	30800000001158889854	01/12/2000	44.474,90	38.234,06	100	3,52	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/12/2025	234	15	1605	208	128	12599	2
RH0830600000000141	26/05/2006	30800000001158891257	05/12/2000	42.070,85	29.719,09	100	3,52	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/12/2015	114	15	1877	145	222	17991	3
RH0830600000000142	26/05/2006	30800000001158896856	28/12/2000	42.070,85	29.945,57	100	3,77	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/12/2015	116	15	1808	130	211	16766	3
RH0830600000000143	26/05/2006	30800000001158901957	05/01/2001	56.495,14	32.897,29	100	3,52	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2013	79	15	2334	1064	207	84330	4
RH0830600000000144	26/05/2006	30800000001158902757	09/01/2001	66.111,33	58.996,22	100	3,77	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/01/2026	235	15	1224	575	50	50908	7
RH0830600000000145	26/05/2006	30800000001158903258	10/01/2001	48.080,97	29.490,57	100	3,67	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	10/01/2021	175	15	1905	47	182	9951	2
RH0830600000000146	26/05/2006	30800000001158914962	05/02/2001	63.159,77	34.615,64	100	3,52	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2011	61	15	3680	347	198	18455	6
RH0830600000000147	26/05/2006	30800000001158924856	27/02/2001	51.096,03	46.524,09	100	4,02	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/02/2033	321	15	1333	59	30	5280	1
RH0830600000000148	26/05/2006	30800000001158936052	22/03/2001	147.848,98	34.845,63	100	3,87	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	22/03/2031	297	15	4029	696	71	49426	1
RH0830600000000149	26/05/2006	30800000001158939056	27/03/2001	108.182,18	94.883,42	100	3,77	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/04/2031	298	15	2583	10	88	694	4
RH0830600000000150	26/05/2006	30800000001158941458	30/03/2001	48.075,91	40.839,21	100	4,27	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	30/03/2031	298	15	949	88	119	10333	1
RH0830600000000151	26/05/2006	30800000001158941952	30/03/2001	76.929,55	50.939,41	100	3,87	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/03/2016	118	15	2216	319	50	37272	1
RH0830600000000152	26/05/2006	30800000001158947158	10/04/2001	94.959,91	84.519,73	100	4,02	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/04/2029	274	15	1871	85	112	14021	3
RH0830600000000153	26/05/2006	30800000001158961852	10/05/2001	44.565,05	32.478,56	100	4,02	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/05/2016	119	15	1115	59	37	5348	3
RH0830600000000154	26/05/2006	30800000001158964556	11/05/2001	72.121,46	44.818,04	100	4,27	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/11/2012	77	15	3741	408	12	22552	6
RH0830600000000155	26/05/2006	30800000001158965853	15/05/2001	70.707,28	61.296,25	100	4,27	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/12/2024	222	15	2381	761	74	64038	4
RH0830600000000156	26/05/2006	30800000001158968055	22/05/2001	35.772,24	17.857,93	100	4,02	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	22/08/2014	98	15	1686	46	122	6687	3
RH0830600000000157	26/05/2006	30800000001158969657	23/05/2001	60.101,21	31.251,78	100	4,27	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	23/05/2021	179	15	2528	75	229	6131	5
RH0830600000000158	26/05/2006	30800000001158974657	31/05/2001	42.070,85	36.687,51	100	3,52	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	31/05/2026	240	15	1748	488	210	41603	2
RH0830600000000159	26/05/2006	30800000001158982252	29/06/2001	43.873,58	38.374,66	100	3,77	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	29/06/2026	241	15	1486	14	204	1513	4
RH0830600000000160	26/05/2006	30800000001158995058	05/07/2001	120.202,42	105.581,50	100	4,02	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	05/07/2026	241	15	367	285	35	31070	5
RH0830600000000161	26/05/2006	30800000001158996254	09/07/2001	150.253,03	106.133,34	100	4,02	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	09/07/2031	301	15	3132	235	218	22408	2
RH0830600000000162	26/05/2006	30800000001159003656	26/07/2001	69.116,39	56.827,22	100	3,87	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	26/07/2021	182	15	1760	48	8	6706	3
RH0830600000000163	26/05/2006	30800000001159006858	30/07/2001	87.146,76	76.384,50	100	4,02	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	30/07/2026	242	15	3789	23	122	2458	2
RH0830600000000164	26/05/2006	30800000001159007952	01/08/2001	123.207,48	107.281,34	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2026	242	15	4100	767	168	53243	3
RH0830600000000165	26/05/2006	30800000001159013654	10/08/2001	75.126,51	52.323,78	100	3,77	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/07/2022	193	15	3967	672	178	43325	3
RH0830600000000166	26/05/2006	30800000001159017258	23/08/2001	36.060,73	29.704,19	100	3,77	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	23/08/2021	182	15	1176	172	105	8788	4
RH0830600000000167	26/05/2006	30800000001159018355	23/08/2001	57.156,67	49.186,87	100	3,52	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/08/2023	206	15	1166	545	226	54075	1
RH0830600000000168	26/05/2006	30800000001159025456	24/08/2001	114.157,12	95.867,43	100	4,02	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	24/08/2022	194	15	2236	322	205	28350	10
RH0830600000000169	26/05/2006	30800000001159026556	05/09/2001	42.070,85	31.468,36	100	4,02	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/09/2016	123	15	2559	163	176	6661	6
RH0830600000000170	26/05/2006	30800000001159035056	11/10/2001	36.687,15	32.196,47	100	4,02	MENS	EXIA	1	ANUA	FRCV	17/09/2021	183	15	2047	112	92	4077	4
RH0830600000000171	26/05/2006	30800000001159044153	25/10/2001	57.947,18	43.803,53	100	4,02	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2016	125	15	1022	384	163	22809	2
RH0830600000000172	26/05/2006	30800000001159046956	31/10/2001	36.060,73	27.977,29	100	4,27	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	31/10/2017	137	15	1756	57	36	6182	1
RH0830600000000173	26/05/2006	30800000001159050855	08/11/2001	36.060,73	27.282,10	100	4,27	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/11/2016	125	15	984	52	183	4200	3
RH0830600000000174	26/05/2006	30800000001159058858	16/11/2001	36.060,73	32.574,05	100	4,27	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/08/2029	278	15	2296	1028	52	51190	3
RH0830600000000175	26/05/2006	30800000001159064458	23/11/2001	59.650,45	36.659,73	100	4,27	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	23/11/2026	245	15	1167	177	212	20250	1
RH0830600000000176	26/05/2006	30800000001159071651	27/11/2001	54.091,09	28.890,81	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/11/2031	306	15	2114	845	106	72047	5
RH0830600000000177	26/05/2006	30800000001159190154	24/12/2001	85.343,72	79.734,11	100	3,77	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	24/12/2036	366	15	677	337	203	30341	6
RH0830600000000178	26/05/2006	30800000001159190956	26/12/2001	33.055,67	27.739,57	100	3,77	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	26/12/2021	187	15	663	27	50	2655	2
RH0830600000000179	26/05/2006	30800000001159208556	21/01/2002	60.101,21	50.745,56	100	3,77	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/01/2022	187	15	2255	328	53	38550	6
RH0830600000000180	26/05/2006	30800000001159213556	31/01/2002	87.150,90	77.331,78	100	4,02	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	31/01/2027	248	15	1352	282	128	29952	5
RH0830600000000181	26/05/2006	30800000001159213758	31/01/2002	51.100,00	39.419,41	100	4,02	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	31/01/2017	128	15	3696	565	219	2226	6
RH0830600000000182	26/05/2006	30800000001178996454	28/02/2002	64.000,00	60.242,96	100	4,02	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/02/2039	393	15	1307	97	14	6298	10
RH0830600000000183	26/05/2006	30800000001179388756	08/03/2002	42.000,00	32.356,82	100	3,77	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	08/03/2017	129	15	4119	786	82	15516	8
RH0830600000000184	26/05/2006	30800000001179911852	13/03/2002	66.000,00	58.073,19	100	4,02	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	13/03/2034	333	15	1107	158	101	18611	2
RH0830600000000185	26/05/2006	30800000001180594156	02/04/2002	111.270,00	108.563,86	100	3,87	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	02/04/2034	334	15	1760	48	38	6715	1
RH0830600000000186	26/05/2006	30800000001180812457	03/04/2002	45.000,00	30.928,72	100	3,77	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	03/04/2022	190	15	1468	338	122	19515	5
RH0830600000000187	26/05/2006	30800000001180785453	24/04/2002	102.172,00	76.838,56	100	3,82	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	24/01/2020	163	15	1372	294	149	31128	4
RH0830600000000188	26/05/2006	30800000001180782052	03/05/2002	48.081,00	37.274,58	100	4,02	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	03/05/2027	251	15	979	183	153	17024	1
RH0830600000000189	26/05/2006	30800000001180782256	06/05/2002	448.476,51	440.870,39	100	4,07	TRIM	EU1A	0,8	SEME	FRCV	06/02/2036	356	15	2706	493	20	46923	1
RH0830600000000190	26/05/2006	30800000001192660154	10/05/2002	38.000,00	33.206,37	100	4,27	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/05/2022	191	15	1695	68	138	8799	1
RH0830600000000191	26/05/2006	30800000001265438158	22/05/2002	69.080,00	62.322,18	100	4,27	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	22/02/2030	284	15	994	53	203	5006	1
RH0830600000000192	26/05/2006	30800000001200310857	09/07/2002	33.000,00	28.820,08	100	3,77	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/01/2024	211	15	3869	536	20	25477	7
RH0830600000000193	26/05/2006	30800000002003963655	06/06/2002	48.000,00	44.958,85	100	3,52	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/12/2028	270	15	1320	512	117	18173	7
RH0830600000000194	26/05/2006	30800000002004338956	30/05/2002	39.000,00	30.596,86	100	3,27	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/05/2017	132	15	2891	83	169	1284	10
RH0830600000000195	26/05/2006	30800000002007706456	14/08/2002	33.839,00	29.177,61	100	4,02	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/08/2022	194	15	1323	261	117	27950	2
RH0830600000000196	26/05/2006	30800000002007719558	22/07/2002	59.000,00	29.585,42	100	3,52	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	22/07/2022	193	15	2802	189	132	15139	1
RH0830600000000197	26/05/2006	30800000002008916858	21/08/2002	45.075,00	33.041,84	100	4,02	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/08/2014	98	15	2381	387	58	38813	7
RH0830600000000198	26/05/2006	30800000002010775456	26/09/2002	115.100,00	105.914,88	100	3,77	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	26/09/2027	256	15	3710	31	7	2801	5
RH0830600000000199	26/05/2006	30800000002010978652	12/09/2002	96.160,00	81.440,86	100	4,02	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	12/06/2027	252	15	2484	398	44	39642	7
RH0830600000000200	26/05/2006	30800000002011041551	12/09/2002	72.000,00	53.047,52	100	4,27	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	12/09/2024	219	15	1452	329	125	31591	4
RH0830600000000201	26/05/2006	30800000002011108251	13/09/2002	120.200,00	103.702,16	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2022	195	15	2447	91	23	9625	1
RH0830600000000202	26/05/2006	30800000002011114556	08/10/2002	36.000,00	28.934,13	100	3,77	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	08/10/2017	136	15	2100	98	6	11210	4
RH0830600000000203	26/05/2006	30800000002014300558	30/10/2002	42.000,00	28.674,46	100	3,7	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	30/10/2012	77	15	3957	662	114	42609	3
RH0830600000000204	26/05/2006	30800000002015551156	05/12/2002	95.000,00	80.824,53	100	3,91	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/05/2026	239	15	3699	366	223	17755	8
RH0830600000000205	26/05/2006	30800000002016543056	30/12/2002	105.840,00	98.753,99	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/12/2032	319	15	2509	1239	22	50579	7
RH0830600000000206	26/05/2006	30800000002016756351	27/12/2002	60.000,00	49.447,99	100	3,66	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2017	139	15	1923	743	9	54540	5
RH0830600000000207	26/05/2006	30800000002017205256	17/01/2003	150.000,00	131.756,44	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/01/2023	199	15	2503	1233	30	8700	13
RH0830600000000208	26/05/2006	30800000002017576758	09/01/2003	45.000,00	39.472,82	100	3,66	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/01/2023	199	15	1743	42	42	5843	3
RH0830600000000209	26/05/2006	30800000002018037552	06/02/2003	58.000,00	55.779,13	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/02/2033	320	15	1645	222	45	1072	14
RH0830600000000210	26/05/2006	30800000002018395058	20/03/2003	110.000,00	94.447,98	100	3,48	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/06/2026	240	15	4031	736	209	47285	3
RH0830600000000211	26/05/2006	30800000002018617254	06/02/2003	60.000,00	30.074,79	100	3,43	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/01/2013	79	15	3904	439	88	31271	3
RH0830600000000212	26/05/2006	30800000002018678553	28/02/2003	33.000,00	27.347,77	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2018	141	15	3523	257	82	24351	1
RH0830600000000213	26/05/2006	30800000002019645452	19/06/2003	96.000,00	81.533,07	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/05/2028	263	15	5760	131	111	7253	1
RH0830600000000214	26/05/2006	30800000002020511354	31/03/2003	104.000,00	89.341,47	100	3,56	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/09/2031	301	15	4031	736	213	47289	3
RH0830600000000215	26/05/2006	30800000002023461656	26/06/2003	46.350,00	39.548,80	100	3,76	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/07/2018	145	15	2589	15	73	1107	3
RH0830600000000216	26/05/2006	30800000002023936857	23/07/2003	126.212,00	77.916,33	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/07/2028	265	15	2823	453	130	44848	3
RH0830600000000217	26/05/2006	30800000002024132356	31/07/2003	135.228,00	118.783,00	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2030	290	15	1528	584	7	46546	1
RH0830600000000218	26/05/2006	30800000002024363257	29/08/2003	90.000,00	83.768,76	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/09/2028	268	15	4199	866	194	55106	2
RH0830600000000219	26/05/2006	30800000002024441251	30/07/2003	270.450,00	192.631,61	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/07/2028	266	15	2586	434	3	43140	5
RH0830600000000220	26/05/2006	30800000002024531467	16/09/2003	182.800,00	166.425,21	100	3,5	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	16/09/2023	207	15	2592	435	9	43284	2
RH0830600000000221	26/05/2006	30800000002025629456	03/10/2003	95.400,00	90.380,54	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/10/2033	326	15	4192	559	79	56185	5
RH0830600000000222	26/05/2006	30800000002026167557	02/10/2003	87.460,00	83.001,18	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/10/2033	326	15	1479	696	112	59414	1
RH0830600000000223	26/05/2006	30800000002026344452	02/10/2003	34.400,00	29.621,35	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/10/2018	145	15	1481	697	193	59620	1
RH0830600000000224	26/05/2006	30800000002026638356	23/12/2003	36.000,00	31.330,31	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2018	150	15	1	1	1	16242	1
RH0830600000000225	26/05/2006	30800000002026710455	23/10/2003	199.900,00	128.794,85	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/10/2034	340	15	2334	1064	205	84328	3
RH0830600000000226	26/05/2006	30800000002026808051	31/10/2003	98.800,00	92.787,83	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2033	329	15	2583	468	105	26084	16
RH0830600000000227	26/05/2006	30800000002027711551	28/11/2003	156.000,00	147.954,00	100	3,06	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/11/2033	330	15	2211	121	23	1758	1
RH0830600000000228	26/05/2006	30800000002027742962	27/11/2003	36.000,00	31.191,11	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2022	196	15	1835	136	92	9995	4
RH0830600000000229	26/05/2006	30800000002026642755	24/12/2003	90.000,00	84.276,38	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/12/2028	270	15	2725	193	150	16272	3
RH0830600000000230	26/05/2006	30800000002029146657	14/01/2004	218.485,93	130.382,78	100	3,33	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/01/2029	271	15	3957	662	6	42737	1
RH0830600000000231	26/05/2006	30800000002029667850	30/01/2004	60.561,36	58.037,76	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/02/2028	237	15	1869	723	139	60997	3
RH0830600000000232	26/05/2006	30800000002030287657	24/02/2004	81.000,00	78.116,73	100	3,56	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/02/2039	392	15	20640	153	73	16342	3
RH0830600000000233	26/05/2006	30800000002030468187	18/02/2004	88.950,00	83.766,56	100	3,56	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/02/2029	272	15	2659	180	188	16232	2
RH0830600000000234	26/05/2006	30800000002031366456	02/04/2004	44.400,00	41.006,64	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/04/2024	214	15	1285	231	71	24990	5
RH0830600000000235	26/05/2006	30800000002031367952	02/04/2004	44.400,00	41.006,64	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/04/2024	214	15	1285	231	71	24990	5
RH0830600000000236	26/05/2006	30800000002031465758	21/04/2004	42.000,00	34.358,23	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/04/2014	94	15	1579	395	118	38519	1
RH0830600000000237	26/05/2006	30800000002032146562	28/04/2004	72.000,00	64.300,71	100	3,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2019	155	15	452	20	127	2502	2
RH0830600000000238	26/05/2006	30800000002032259752	12/05/2004	217.000,00	212.835,46	100	3,8	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	12/05/2035	347	15	2862	481	82	44669	1
RH0830600000000239	26/05/2006	30800000002033377355	14/07/2004	109.000,00	105.679,88	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/07/2039	397	15	2533	413	50	19226	9
RH0830600000000240	26/05/2006	30800000002033407456	21/06/2004	108.000,00	96.270,86	100	2,91	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/07/2028	265	10	3946	479	80	33968	3
RH0830600000000241	26/05/2006	30800000002033671254	15/06/2004	166.857,49	160.936,13	100	2,91	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/11/2028	289	10	3946	479	74	31819	3
RH0830600000000242	26/05/2006	30800000002033693157	30/07/2004	194.924,41	183.788,01	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/07/2025	230	15	1342	267	104	22245	5
RH0830600000000243	26/05/2006	30800000002033696754	05/07/2004	135.000,00	129.588,52	100	2,84	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/07/2034	337	15	4235	902	193	57535	3
RH0830600000000244	26/05/2006	30800000002033980652	24/06/2004	36.000,00	33.683,16	100	3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/06/2017	132	15	1177	72	25	6699	2
RH0830600000000245	26/05/2006	30800000002033981958	29/07/2004	204.500,00	194.828,70	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2029	278	15	1303	344	208	27108	1
RH0830600000000246	26/05/2006	30800000002034034965	01/07/2004	270.000,00	209.833,25	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2039	397	15	2478	858	195	69858	3
RH0830600000000247	26/05/2006	30800000002034053856	09/06/2004	128.000,00	119.140,16	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/06/2025	228	10	3946	479	146	34012	3
RH0830600000000248	26/05/2006	30800000002034057252	09/06/2004	156.000,00	149.493,26	100	2,91	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/06/2034	336	15	3819	27	143	4058	1
RH0830600000000249	26/05/2006	30800000002034308052	18/08/2004	82.000,00	75.861,69	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/09/2022	195	15	3934	601	55	8598	7
RH0830600000000250	26/05/2006	30800000002034722155	11/08/2

279

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829897

03/2006

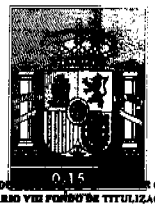

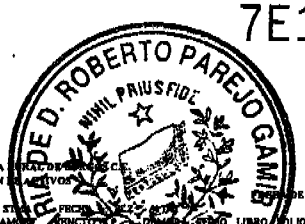

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE [illegible] CAJA [illegible]
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICR	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STOS AMOR	FECHA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830800000000259	26/05/2006	30800000002036761050	09/09/2004	140.000,00	122.395,24	100	2,66 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	09/10/2030	282	15	1753	[illegible]	203	42486	2
RH0830800000000260	26/05/2006	30800000002036789457	19/08/2004	37.700,00	36.354,41	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	324	19/09/2034	338	15	0639	05	62	13087	2
RH0830800000000261	26/05/2006	30800000002036811150	16/09/2004	39.000,00	37.255,39	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	324	16/09/2034	279	15	0639	165	64	13148	3
RH0830800000000262	26/05/2006	30800000002036916258	19/10/2004	132.000,00	128.431,72	100	3 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	19/10/2034	340	15	0639	681	23	58607	3
RH0830800000000263	26/05/2006	30800000002037024052	07/10/2004	60.100,00	54.907,07	100	3 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	324	07/10/2019	160	15	1453	681	47	58623	1
RH0830800000000264	26/05/2006	30800000002037031452	20/10/2004	90.000,00	82.382,28	100	3 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	324	20/10/2034	340	15	1453	681	35	58615	1
RH0830800000000265	26/05/2006	30800000002037047455	28/10/2004	144.000,00	137.988,43	100	2,72 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	28/10/2029	281	15	4020	697	148	49581	4
RH0830800000000266	26/05/2006	30800000002037139056	21/10/2004	126.200,00	121.881,29	100	3 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	324	21/10/2034	340	15	1453	681	38	58617	1
RH0830800000000267	26/05/2006	30800000002037238157	08/09/2004	60.000,00	57.457,00	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	324	29/09/2029	280	15	3921	588	84	17879	6
RH0830800000000268	26/05/2006	30800000002037252056	05/10/2004	117.000,00	112.357,46	100	3 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	05/07/2035	349	15	2698	100	125	9613	3
RH0830800000000269	26/05/2006	30800000002037370055	10/11/2004	46.000,00	44.064,02	100	3 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	324	10/11/2019	161	15	1528	715	95	60466	3
RH0830800000000270	26/05/2006	30800000002037371855	10/11/2004	108.000,00	104.463,65	100	2,82 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	10/11/2034	341	15	1528	715	170	60530	3
RH0830800000000271	26/05/2006	30800000002037508454	21/10/2004	132.000,00	124.090,17	100	3 MENS	EU1A		0,66 ANUA	FRCV	324	21/10/2024	220	15	1453	681	17	58603	1
RH0830800000000272	26/05/2006	30800000002037540750	21/10/2004	126.250,00	121.973,97	100	3 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	324	21/10/2034	340	15	1453	681	44	58621	3
RH0830800000000273	26/05/2006	30800000002037578255	07/10/2004	170.000,00	164.233,71	100	2,72 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	07/10/2034	340	15	4202	869	131	56729	1
RH0830800000000274	26/05/2006	30800000002037746258	19/10/2004	120.000,00	71.461,54	100	2,87 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	324	19/10/2029	280	15	1117	30	130	2497	4
RH0830800000000275	26/05/2006	30800000002037792153	18/10/2004	120.000,00	102.523,03	100	2,82 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	18/10/2026	244	15	3700	30	128	2621	4
RH0830800000000276	26/05/2006	30800000002037847756	13/10/2004	111.000,00	99.606,11	100	2,77 MENS	EU1A		0,56 ANUA	FRCV	324	13/10/2029	280	15	3813	35	48	3750	1
RH0830800000000277	26/05/2006	30800000002038373151	23/11/2004	158.000,00	131.581,99	100	2,82 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	23/11/2029	281	15	3639	12	136	1219	1
RH0830800000000278	26/05/2006	30800000002038380955	22/10/2004	263.000,00	254.462,13	100	3 TRIM	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	22/10/2034	340	15	1040	55	13	3635	1
RH0830800000000279	26/05/2006	30800000002038509457	29/11/2004	150.000,00	128.867,94	100	2,96 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	324	29/11/2024	222	15	4380	672	59	24618	3
RH0830800000000280	26/05/2006	30800000002038727853	22/10/2004	90.000,00	86.586,83	100	3,68 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	324	22/02/2036	356	15	1998	772	89	51460	3
RH0830800000000281	26/05/2006	30800000002039028051	15/11/2004	93.000,00	82.387,27	100	3,5 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	324	15/03/2031	297	15	3800	35	195	2221	3
RH0830800000000282	26/05/2006	30800000002039050066	18/10/2004	270.500,00	261.744,74	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	324	18/10/2034	340	15	3114	118	41	8387	3
RH0830800000000283	26/05/2006	30800000002039100355	29/10/2004	103.000,00	97.231,07	100	3 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	29/10/2024	221	15	2529	76	130	6231	4
RH0830800000000284	26/05/2006	30800000002039151655	29/11/2004	115.000,00	111.577,29	100	3 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	29/11/2034	342	15	2611	38	134	3803	2
RH0830800000000285	26/05/2006	30800000002039230053	17/11/2004	120.000,00	114.942,44	100	3 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	17/11/2029	281	15	1552	240	91	26080	3
RH0830800000000286	26/05/2006	30800000002039300056	03/11/2004	120.200,00	113.352,58	100	3 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	03/11/2024	221	15	1552	240	79	26076	3
RH0830800000000287	26/05/2006	30800000002039310756	17/11/2004	90.200,00	73.584,87	100	3 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	17/11/2029	281	15	1534	239	209	26044	3
RH0830800000000288	26/05/2006	30800000002039311051	17/11/2004	138.000,00	133.045,63	100	3 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	324	17/11/2034	341	15	1534	239	212	26045	3
RH0830800000000289	26/05/2006	30800000002039371956	18/11/2004	108.000,00	104.487,78	100	3 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	18/11/2034	341	15	1528	715	182	60538	1
RH0830800000000290	26/05/2006	30800000002039372856	11/11/2004	96.000,00	92.888,94	100	3 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	11/11/2034	341	15	1528	715	146	60514	1
RH0830800000000291	26/05/2006	30800000002039405256	27/10/2004	38.450,00	37.269,13	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	324	27/10/2034	341	15	1068	88	214	7982	1
RH0830800000000292	26/05/2006	30800000002039613366	17/11/2004	142.500,00	131.566,45	100	3 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	17/11/2032	317	15	1552	240	31	26060	3
RH0830800000000293	26/05/2006	30800000002039526054	16/11/2004	72.000,00	67.983,87	100	3,12 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	324	16/11/2034	341	15	2454	1184	18	31392	7
RH0830800000000294	26/05/2006	30800000002039578451	10/11/2004	78.000,00	71.604,03	100	3 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	10/11/2019	161	15	1528	715	152	60518	1
RH0830800000000295	26/05/2006	30800000002039578756	10/11/2004	36.000,00	33.949,16	100	3 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	10/11/2024	221	15	1528	715	185	60540	1
RH0830800000000296	26/05/2006	30800000002039637156	10/11/2004	72.125,00	68.016,15	100	3 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	10/11/2024	221	15	1528	715	140	60510	1
RH0830800000000297	26/05/2006	30800000002039637652	10/11/2004	96.200,00	90.719,75	100	3 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	10/11/2024	221	15	1528	715	115	60486	1
RH0830800000000298	26/05/2006	30800000002039638651	11/11/2004	111.200,00	105.513,25	100	3 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	11/11/2029	281	15	1528	715	143	60512	1
RH0830800000000299	26/05/2006	30800000002039648852	03/11/2004	85.000,00	81.417,81	100	3 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	03/11/2029	281	15	1534	239	200	26041	3
RH0830800000000300	26/05/2006	30800000002039847256	03/11/2004	147.017,00	143.727,70	100	3 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	03/11/2039	401	15	1552	240	34	26061	3
RH0830800000000301	26/05/2006	30800000002039848353	19/11/2004	42.000,00	36.473,47	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	324	19/11/2014	101	15	1769	80	143	11485	1
RH0830800000000302	26/05/2006	30800000002039965057	20/12/2004	48.000,00	46.490,35	100	3,05 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	10/12/2034	342	15	1907	157	55	19841	1
RH0830800000000303	26/05/2006	30800000002039783456	25/11/2004	74.583,00	72.237,98	100	3,06 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	25/11/2034	342	15	1119	384	115	34131	1
RH0830800000000304	26/05/2006	30800000002039771155	17/11/2004	108.000,00	104.497,78	100	3 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	17/11/2034	341	15	1552	240	28	26059	3
RH0830800000000305	26/05/2006	30800000002039795362	09/12/2004	42.000,00	37.825,77	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	324	09/12/2019	126	15	2038	110	214	7240	7
RH0830800000000306	26/05/2006	30800000002039839754	30/12/2004	60.000,00	52.966,40	100	3,33 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	324	30/12/2014	103	15	2114	282	2	32799	1
RH0830800000000307	26/05/2006	30800000002039848557	24/11/2004	138.350,00	130.601,17	100	3 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	24/11/2024	221	15	1528	103	213	11037	1
RH0830800000000308	26/05/2006	30800000002039855453	02/12/2004	132.000,00	128.164,01	100	3,5 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV	324	02/12/2034	342	15	2541	161	80	6615	4
RH0830800000000309	26/05/2006	30800000002039856253	25/11/2004	174.300,00	168.946,96	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	324	25/11/2034	342	15	3653	358	153	30693	4
RH0830800000000310	26/05/2006	30800000002039866754	21/12/2004	120.000,00	100.277,34	100	3 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	21/12/2024	222	15	3784	466	151	36982	2
RH0830800000000311	26/05/2006	30800000002040026152	25/11/2004	60.000,00	55.605,63	100	3,06 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	25/11/2024	222	15	3634	176	162	15234	7
RH0830800000000312	26/05/2006	30800000002040051357	05/01/2005	80.000,00	77.107,89	100	3,33 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	324	05/01/2030	283	15	3837	504	129	44370	4
RH0830800000000313	26/05/2006	30800000002040152656	02/12/2004	168.000,00	161.466,80	100	3 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	02/12/2029	282	15	2872	184	149	12301	16
RH0830800000000314	26/05/2006	30800000002040220358	24/12/2004	138.000,00	127.496,51	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	24/12/2019	162	15	2793	28	41	1939	3
RH0830800000000315	26/05/2006	30800000002040251059	03/12/2004	238.000,00	230.855,67	100	3,06 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	03/12/2034	342	15	499	140	45	18449	3
RH0830800000000316	26/05/2006	30800000002040278455	16/12/2004	36.000,00	29.609,98	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	324	16/12/2014	102	15	666	28	3	3020	3
RH0830800000000317	26/05/2006	30800000002040286056	09/12/2004	50.000,00	47.303,47	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	09/12/2024	222	15	2777	497	149	47477	6
RH0830800000000318	26/05/2006	30800000002040400257	22/12/2004	100.000,00	92.261,55	100	3,01 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	22/12/2019	162	15	2793	28	65	1957	3
RH0830800000000319	26/05/2006	30800000002040525852	13/01/2005	120.000,00	116.605,23	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	13/01/2035	343	15	2793	28	55	1947	1
RH0830800000000320	26/05/2006	30800000002040525854	21/01/2005	114.843,67	111.594,45	100	3,5 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	21/01/2035	343	15	3834	22	171	2330	2
RH0830800000000321	26/05/2006	30800000002040526851	15/12/2004	72.000,00	69.193,96	100	3,06 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	15/12/2029	282	15	2289	340	218	35234	5
RH0830800000000322	26/05/2006	30800000002040536951	17/01/2005	90.100,00	86.776,87	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	17/01/2030	283	15	1201	562	196	53950	1
RH0830800000000323	26/05/2006	30800000002040539762	21/12/2004	72.000,00	69.896,85	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	324	21/06/2026	240	15	1686	36	71	4999	1
RH0830800000000324	26/05/2006	30800000002040791236	17/12/2004	123.000,00	118.078,96	100	3,5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	17/12/2029	282	15	4284	931	73	59758	5
RH0830800000000325	26/05/2006	30800000002040676357	30/12/2004	45.000,00	45.397,01	100	3,66 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	324	30/12/2022	199	15	973	125	65	13734.0	2
RH0830800000000326	26/05/2006	30800000002040678352	10/01/2005	66.000,00	44.959,43	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	10/01/2025	223	15	4268	935	25	18485	5
RH0830800000000327	26/05/2006	30800000002040680256	20/12/2004	128.000,00	122.252,34	100	3,01 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	20/12/2034	342	15	2124	124	194	20703	1
RH0830800000000328	26/05/2006	30800000002040688966	15/12/2004	96.000,00	93.291,70	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	324	15/12/2034	342	15	2775	495	206	47083	0
RH0830800000000329	26/05/2006	30800000002040963958	04/01/2005	105.497,36	101.664,57	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	04/01/2030	283	15	1858	562	173	45644.0	1
RH0830800000000330	26/05/2006	30800000002040965052	28/12/2004	90.500,00	88.019,02	100	3,5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	28/12/2034	343	15	3878	583	218	31787	5
RH0830800000000331	26/05/2006	30800000002040956854	21/12/2004	240.000,00	215.946,65	100	3 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	21/12/2016	126	15	2414	923	166	51809	1
RH0830800000000332	26/05/2006	30800000002040956951	28/12/2004	96.000,00	86.903,11	100	3,33 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	324	28/12/2015	127	15	3725	392	45	13979	8
RH0830800000000333	26/05/2006	30800000002040957157	03/12/2004	133.000,00	130.789,00	100	3,11 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV	324	03/12/2039	402	15	1453	681	29	58611	1
RH0830800000000334	26/05/2006	30800000002041122852	21/12/2004	60.000,00	57.711,51	100	3,5 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	21/12/2029	282	15	4123	790	52	53814	3
RH0830800000000335	26/05/2006	30800000002041253156	18/02/2005	102.200,00	99.466,27	100	3,38 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	18/02/2035	344	15	1552	240	73	26074	3
RH0830800000000336	26/05/2006	30800000002041312756	30/12/2004	90.000,00	79.575,01	100	3,5 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	30/12/2024	223	15	3289	166	250	14015	15
RH0830800000000337	26/05/2006	30800000002041373057	14/12/2004	98.000,00	94.999,27	100	3,01 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	14/12/2034	342	15	1552	240	1	26050	3
RH0830800000000338	26/05/2006	30800000002041374556	08/02/2005	72.000,00	68.601,88	100	3,28 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	08/02/2025	224	15	1581	807	94	49273	4
RH0830800000000339	26/05/2006	30800000002041378056	08/02/2005	96.000,00	92.780,22	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	324	08/02/2030	284	15	1581	807	88	49271	4
RH0830800000000340	26/05/2006	30800000002041411056	31/12/2004	102.600,00	90.309,50	100	3,28 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	31/12/2034	343	15	2793	28	71	1963	3
RH0830800000000341	26/05/2006	30800000002041418753	31/12/2004	54.000,00	51.331,08	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	31/12/2024	223	15	1681	215	40	14675	7
RH0830800000000342	26/05/2006	30800000002041448256	16/02/2005	90.000,00	85.839,54	100	3,28 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	16/02/2025	224	15	1552	240	26	26058	3
RH0830800000000343	26/05/2006	30800000002041604452	02/02/2005	69.000,00	64.376,73	100	3,28 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	02/02/2020	164	15	2792	203	5	17410	4
RH0830800000000344	26/05/2006	30800000002041543253	13/01/2005	108.180,00	100.349,17	100	3,33 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	13/01/2020	163	15	3337	121	156	10058	2
RH0830800000000345	26/05/2006	30800000002041545752	10/01/2005	144.000,00	123.859,30	100	3,5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	10/09/2026	240	15	1855	559	162	45641.0	1
RH0830800000000346	26/05/2006	30800000002041574156	31/12/2004	168.000,00	161.761,36	100	3,28 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	31/12/2029	283	15	3991	696	59	44235	3
RH0830800000000347	26/05/2006	30800000002041708162	24/12/2004	96.000,00	90.956,47	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	24/12/2024	222	15	798	103	30	11908	3
RH0830800000000348	26/05/2006	30800000002042013157	31/12/2004	66.309,37	61.943,42	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	324	05/08/2020	170	15	3934	639	139	10180	6
RH0830800000000349	26/05/2006	30800000002042055454	25/01/2005	138.300,00	131.481,78	100	3,26 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	25/01/2025	224	15	3980	647	36	10195	8
RH0830800000000350	26/05/2006	30800000002042068456	27/01/2005	133.000,00	129.455,22	100	3,5 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	324	27/01/2035	344	15	4061	728	166	53001	6
RH0830800000000351	26/05/2006	30800000002042078656	04/01/2005	144.300,00	137.028,50	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	04/01/2025	223	15	1858	562	163	45642	1
RH0830800000000352	26/05/2006	30800000002042125854	24/01/2005	172.140,00	126.625,84	100	3,33 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	24/01/2035	343	15	2491	871	151	6158	12
RH0830800000000353	26/05/2006	30800000002042140554	21/01/2005	180.000,00	175.032,45	100	3,33 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	21/01/2035	343	15	2297	134	30	13928	4
RH0830800000000354	26/05/2006	30800000002042187156	21/01/2005	330.000,00	83.009,04	100	3,18 TRIM	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	21/07/2019	157	15	3913	447	84	31392	1
RH0830800000000355	26/05/2006	30800000002042510251	17/01/2005	84.000,00	80.246,86	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	324	17/06/2026	240	15	1604	350	63	38017	4
RH0830800000000356	26/05/2006	30800000002042527856	04/02/2005	85.100,00	84.372,42	100	3,48 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV	324	04/02/2035	344	15	1553	241	44	26160	4
RH0830800000000357	26/05/2006	30800000002042528056	03/02/2005	345.000,00	336.186,86	100	3,76 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	324	03/02/2035	344	15	2728	480	160	45727	2
RH0830800000000358	26/05/2006	30800000002042528154	04/03/2005	91.800,00	88.809,01	100	3,43 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	04/03/2030	285	15	1552	240	55	26068	3
RH0830800000000359	26/05/2006	30800000002042559456	03/02/2005	100.000,00	84.434,16	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	324	03/07/2018	145	15	4073	740	125	50804	7
RH0830800000000360	26/05/2006	30800000002042603056	07/02/2005	90.000,00	83.774,09	100	3,33 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	324	07/02/2025	224	15	2227	319	172	37972	3
RH0830800000000361	26/05/2006	30800000002042638557	10/02/2005	156.500,00	152.430,87	100	3,43 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	10/02/2035	344	15	2793	28	17	1909	1
RH0830800000000362	26/05/2006	30800000002042719852	31/03/2005	140.000,00	136.726,18	100	3,56 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	31/03/2035	345	15	3962	494	73	34810	3
RH0830800000000363	26/05/2006	30800000002042867756	16/02/2005	100.000,00	92.212,19	100	3,38 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	16/04/2024	214	15	3862	529	133	10827	4
RH0830800000000364	26/05/2006	30800000002042967056	16/02/2005	108.000,00	105.102,08	100	3,38 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	16/02/2035	344	15	1150	111	202	15079	3
RH0830800000000365	26/05/2006	30800000002043014451	01/03/2005	107.000,00	103.628,98	100	3,63 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	324	01/03/2030	285	15	1520	380	175	36868	6
RH0830800000000366	26/05/2006	30800000002043131057	10/02/2005	84.150,00	81.257,97	100	3,38 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	324	10/02/2030	284	15	2787	200	43	16553	2
RH0830800000000367	26/05/2006	30800000002043135454	28/04/2005	123.900,00	121.203,72	100	3,65 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	324	28/04/2035	347	15	1552	240	19	26056	3
RH0830800000000368	26/05/2006	30800000002043180054	09/02/2005	135.000,00	95.545,46	100	4,03 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	324	09/02/2030	284	15	1809	270	115	23610	1
RH0830800000000369	26/05/2006	30800000002043186552	02/02/2005	60.000,00	58.450,33	100	3,43 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	324	02/02/2035	344	15	2792	203	33	17438	1
RH0830800000000370	26/05/2006	30800000002043189754	02/03/2005	60.000,00	58.251,87	100	3,33 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	02/03/2020	165	15	1785	135	136	17670	1
RH0830800000000371	26/05/2006	30800000002043290756	28/04/2005	107.434,59	103.136,82	100	3,6 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	28/04/2025	227	15	1552	240	61	26070	3
RH0830800000000372	26/05/2006	30800000002043461653	17/02/2005	135.000,00	120.017,42	100	3,28 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	324	17/02/2015	104	15	3937	470	214	33590	1
RH0830800000000373	26/05/2006	30800000002043529053	21/02/2005	69.000,00	65.717,23	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	324	21/02/2025	224	15	2528	908	53	14580	4
RH0830800000000374	26/05/2006	30800000002043533351	21/04/2005	105.000,00	101.810,12	100	3,46 MENS	EU1A		0,55 ANUA

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE BURGOS C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830600000000385	26/05/2006	30600000002044233951	04/03/2005	138.000,00	37.697,87	100	3,48	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/08/2021	180	15	1534	239	221	26048	3
RH0830600000000386	26/05/2006	30600000002044342455	07/04/2005	48.000,00	46.080,56	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/04/2025	228	15	930	49	148	4606	3
RH0830600000000390	26/05/2006	30600000002044380156	29/04/2005	160.000,00	143.558,31	100	3,75	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	29/04/2023	203	15	2831	208	53	6999	10
RH0830600000000391	26/05/2006	30600000002044428352	21/03/2005	205.000,00	199.869,55	100	3,48	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/03/2035	345	15	3712	379	224	1357	6
RH0830600000000392	26/05/2006	30600000002044471452	18/03/2005	120.000,00	115.596,66	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/03/2028	261	15	4277	944	218	21317	8
RH0830600000000393	26/05/2006	30600000002044513857	15/03/2005	129.000,00	125.885,18	100	3,48	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/03/2035	345	15	1562	240	16	25055	3
RH0830600000000394	26/05/2006	30600000002044547756	29/03/2005	60.000,00	57.364,83	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2030	286	15	4178	545	189	18970	5
RH0830600000000395	26/05/2006	30600000002044720551	06/04/2005	162.275,00	155.773,48	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/04/2025	226	15	1675	131	139	16985	3
RH0830600000000396	26/05/2006	30600000002044725752	17/03/2005	90.000,00	87.834,45	100	3,43	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/03/2035	345	15	1534	239	218	26047	3
RH0830600000000397	26/05/2006	30600000002044728257	18/04/2005	60.000,00	57.506,87	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/04/2025	226	15	2383	367	91	30127	4
RH0830600000000398	26/05/2006	30600000002044733956	28/03/2005	60.000,00	57.535,71	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/03/2025	226	15	3962	494	78	34812	3
RH0830600000000399	26/05/2006	30600000002044761852	30/03/2005	114.000,00	111.335,87	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/03/2035	346	15	1552	240	70	26073	3
RH0830600000000400	26/05/2006	30600000002045056658	08/04/2005	80.000,00	70.794,57	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/04/2026	226	15	3962	494	150	34860	3
RH0830600000000401	26/05/2006	30600000002045060858	01/04/2005	88.000,00	85.329,24	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/04/2030	286	15	2113	74	222	14187	1
RH0830600000000402	26/05/2006	30600000002045156755	05/04/2005	90.000,00	87.268,48	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/04/2030	286	15	2079	101	166	22417	1
RH0830600000000403	26/05/2006	30600000002045161854	15/04/2005	223.000,00	216.439,44	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/04/2030	286	15	2163	5893	225	21520	51
RH0830600000000404	26/05/2006	30600000002045232457	06/04/2005	42.000,00	39.523,38	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/04/2020	166	15	2113	74	219	14181	1
RH0830600000000405	26/05/2006	30600000002045233356	06/04/2005	63.000,00	56.997,86	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/04/2015	106	15	2113	74	221	14185	1
RH0830600000000406	26/05/2006	30600000002045272354	06/04/2005	132.000,00	110.948,04	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/05/2022	191	15	3962	494	111	34834	1
RH0830600000000407	26/05/2006	30600000002045274854	25/03/2005	84.000,00	82.246,22	100	3,67	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/05/2035	348	15	2516	403	146	41289	6
RH0830600000000408	26/05/2006	30600000002045283955	20/04/2005	60.000,00	57.623,83	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2025	226	15	2453	533	113	16977	4
RH0830600000000409	26/05/2006	30600000002045357753	21/04/2005	66.000,00	63.331,14	100	3,48	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	21/04/2025	226	15	2131	144	22	20743	1
RH0830600000000410	26/05/2006	30600000002045356652	21/04/2005	312.000,00	299.177,66	100	3,48	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	21/04/2025	226	15	4018	723	178	4932	4
RH0830600000000411	26/05/2006	30600000002045362656	26/04/2005	60.000,00	59.489,40	100	4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/04/2020	167	15	620	20	209	2082	3
RH0830600000000412	26/05/2006	30600000002045367856	18/04/2005	212.000,00	206.899,37	100	3,51	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/04/2035	346	15	4231	896	149	57389	5
RH0830600000000413	26/05/2006	30600000002045431653	04/05/2005	83.700,00	81.418,88	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/05/2030	287	15	2750	197	221	7154	5
RH0830600000000414	26/05/2006	30600000002045508355	28/04/2005	100.000,00	97.859,46	100	3,7	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/04/2035	347	15	2291	338	59	36801	4
RH0830600000000415	26/05/2006	30600000002045592852	28/04/2005	240.000,00	231.106,01	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/04/2025	227	15	2085	1966	221	69625	1
RH0830600000000416	26/05/2006	30600000002045590055	22/04/2005	81.200,00	78.119,36	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/04/2025	226	15	308	169	19	17572	4
RH0830600000000417	26/05/2006	30600000002045647753	09/05/2005	145.000,00	141.973,62	100	3,7	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/05/2035	347	15	1592	145	207	16960	4
RH0830600000000418	26/05/2006	30600000002045752157	21/04/2005	90.000,00	88.394,13	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/04/2025	226	15	1552	240	88	26079	3
RH0830600000000419	26/05/2006	30600000002045774557	06/05/2005	168.000,00	163.417,17	100	3,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/05/2030	287	15	2754	487	77	47976	1
RH0830600000000420	26/05/2006	30600000002045774864	28/04/2005	70.000,00	66.860,97	100	3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/04/2020	169	15	3980	27	85	2681	1
RH0830600000000421	26/05/2006	30600000002045881055	09/05/2005	42.000,00	40.436,36	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	09/05/2025	227	15	1745	251	181	22546	3
RH0830600000000422	26/05/2006	30600000002045887052	12/05/2005	60.000,00	52.346,82	100	3,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/05/2025	227	15	4274	941	187	5717	5
RH0830600000000423	26/05/2006	30600000002046010961	06/05/2005	158.000,00	150.005,11	100	3,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/05/2025	227	15	3993	495	123	34842	2
RH0830600000000424	26/05/2006	30600000002046019165	11/05/2005	48.000,00	46.192,37	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/05/2025	227	15	1161	393	29	37406	1
RH0830600000000425	26/05/2006	30600000002046192957	12/05/2005	130.000,00	103.053,40	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/01/2014	91	15	1589	614	1	49389	3
RH0830600000000426	26/05/2006	30600000002046257651	24/05/2005	60.000,00	57.708,38	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/05/2025	227	15	3967	43	43	3386	3
RH0830600000000427	26/05/2006	30600000002046296256	30/05/2005	90.000,00	88.209,66	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/05/2035	348	15	3874	70	77	7662	3
RH0830600000000428	26/05/2006	30600000002046307156	07/06/2005	60.000,00	55.099,19	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/06/2015	106	15	2529	76	26	6103	2
RH0830600000000429	26/05/2006	30600000002046509051	24/05/2005	120.000,00	117.452,56	100	3,7	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/05/2035	347	15	2363	130	149	12665	4
RH0830600000000430	26/05/2006	30600000002046510752	23/05/2005	145.800,00	142.755,96	100	3,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/05/2035	347	15	1424	209	45	17165	2
RH0830600000000431	26/05/2006	30600000002046516058	06/06/2005	51.500,00	50.670,02	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2035	348	15	2358	736	134	63062	6
RH0830600000000432	26/05/2006	30600000002046829651	11/05/2005	90.000,00	85.084,22	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/05/2020	167	15	3406	141	158	11902	3
RH0830600000000433	26/05/2006	30600000002046842957	10/06/2005	38.347,94	37.046,86	100	3	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/06/2025	228	15	513	53	82	5494	7
RH0830600000000434	26/05/2006	30600000002046866457	31/05/2005	190.000,00	186.214,15	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/05/2035	348	15	3983	496	138	34852	2
RH0830600000000435	26/05/2006	30600000002047248154	01/06/2005	121.372,00	119.055,49	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/06/2035	348	15	1552	240	59	26069	5
RH0830600000000436	26/05/2006	30600000002047482555	15/06/2005	46.000,00	43.826,99	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2020	168	15	1150	214	57	11879	7
RH0830600000000437	26/05/2006	30600000002047534256	14/07/2005	60.000,00	58.102,52	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/07/2025	229	15	3598	326	14	28080	4
RH0830600000000438	26/05/2006	30600000002047865167	18/08/2005	155.800,00	150.374,67	100	3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/11/2022	197	15	2191	571	118	3731	15
RH0830600000000439	26/05/2006	30600000002047892456	24/06/2005	162.000,00	158.772,08	100	2,75	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	24/06/2035	348	15	1321	128	44	14404	3
RH0830600000000440	26/05/2006	30600000002047899257	28/06/2005	105.000,00	102.520,78	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/06/2030	289	15	1747	24	71	3320	6
RH0830600000000441	26/05/2006	30600000002047842956	08/07/2005	150.000,00	143.608,43	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/07/2030	289	15	1769	42	106	4871	8
RH0830600000000442	26/05/2006	30600000002047931056	03/08/2005	100.000,00	97.981,82	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/08/2030	290	15	2066	817	85	66586	5
RH0830600000000443	26/05/2006	30600000002048007252	13/07/2005	60.000,00	58.839,47	100	3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/07/2030	289	15	1151	769	18	106573	5
RH0830600000000444	26/05/2006	30600000002048011056	05/07/2005	68.000,00	65.905,23	100	3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/07/2025	229	15	1842	711	160	59109	5
RH0830600000000445	26/05/2006	30600000002048615153	18/07/2005	85.000,00	82.353,92	100	2,9	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/07/2026	229	15	997	468	199	23033	7
RH0830600000000446	26/05/2006	30600000002048625756	21/07/2005	120.000,00	118.453,72	100	2,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2040	409	15	3985	23	179	2331	5
RH0830600000000447	26/05/2006	30600000002048660652	22/07/2005	128.200,00	121.491,43	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/07/2040	409	15	1700	115	203	17676	3
RH0830600000000448	26/05/2006	30600000002048743757	12/07/2005	132.000,00	129.006,87	100	3	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/07/2030	289	15	2844	213	189	12245	11
RH0830600000000449	26/05/2006	30600000002048861856	18/07/2005	162.000,00	159.188,52	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/07/2036	349	15	1700	115	186	17659	3
RH0830600000000450	26/05/2006	30600000002048862755	22/07/2005	60.000,00	58.958,74	100	3	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	22/07/2036	349	15	1700	115	201	17674	3
RH0830600000000451	26/05/2006	30600000002048863753	18/07/2005	125.000,00	123.050,00	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/07/2036	349	15	1700	115	188	17661	3
RH0830600000000452	26/05/2006	30600000002048865451	26/07/2006	66.000,00	64.854,57	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/07/2036	350	15	1700	115	193	17666	5
RH0830600000000453	26/05/2006	30600000002048865956	18/07/2005	66.000,00	64.532,38	100	3,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2035	349	15	1700	115	194	17667	3
RH0830600000000454	26/05/2006	30600000002048867853	18/07/2005	72.000,00	70.750,51	100	3	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	18/07/2035	349	15	1700	115	199	17672	3
RH0830600000000455	26/05/2006	30600000002048868158	19/07/2005	90.000,00	88.438,11	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/07/2035	349	15	1700	115	200	17673	3
RH0830600000000456	26/05/2006	30600000002048868257	26/07/2005	80.000,00	78.588,26	100	2,9	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/07/2035	350	15	1700	115	208	17681	3
RH0830600000000457	26/05/2006	30600000002048868554	19/07/2005	120.000,00	116.303,41	100	3	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/07/2025	229	15	1700	115	208	17681	3
RH0830600000000458	26/05/2006	30600000002048866851	19/07/2005	126.000,00	123.813,32	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/07/2035	349	15	1700	115	198	17671	3
RH0830600000000459	26/05/2006	30600000002048945253	08/07/2005	100.000,00	98.220,46	100	2,85	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	08/07/2035	349	15	2858	179	12	15844	5
RH0830600000000460	26/05/2006	30600000002049019652	29/09/2005	138.000,00	130.028,67	100	2,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/10/2033	329	15	4061	726	173	53005	3
RH0830600000000461	26/05/2006	30600000002049021252	19/08/2005	126.300,00	124.296,45	100	2,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/08/2036	350	15	2427	90	60	9521	4
RH0830600000000462	26/05/2006	30600000002049023852	05/09/2005	147.000,00	144.964,17	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/09/2036	351	15	1680	100	153	10354	2
RH0830600000000463	26/05/2006	30600000002049151851	26/05/2005	42.000,00	39.267,75	100	3	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	26/05/2015	111	15	2124	142	150	20633	1
RH0830600000000464	26/05/2006	30600000002049160951	11/06/2005	138.000,00	135.847,27	100	3	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/06/2036	350	15	1700	115	191	17664	3
RH0830600000000465	26/05/2006	30600000002049162155	30/06/2005	60.000,00	59.133,54	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/06/2035	351	15	1420	305	113	20335	1
RH0830600000000466	26/06/2006	30600000002049244355	10/08/2005	153.000,00	144.501,37	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/11/2033	329	15	3831	33	165	4232	2
RH0830600000000467	26/06/2006	30600000002049432152	20/07/2005	109.000,00	107.102,63	100	2,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/07/2035	349	15	2139	147	219	20658	4
RH0830600000000468	26/05/2006	30600000002049506351	12/09/2005	105.000,00	102.377,52	100	2,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/09/2025	231	15	3806	345	74	25648	1
RH0830600000000469	26/05/2006	30600000002049593052	08/08/2005	163.000,00	160.348,80	100	2,75	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/08/2035	350	15	4058	763	81	48584	4
RH0830600000000470	26/06/2006	30600000002049733596	25/08/2005	84.000,00	76.343,21	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/08/2030	291	15	1819	535	156	44158	2
RH0830600000000471	26/05/2006	30600000002049800754	12/06/2005	221.400,00	217.768,89	100	2,7	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	12/06/2035	350	15	1590	268	160	29014	3
RH0830600000000472	26/06/2006	30600000002049803857	29/08/2005	84.200,00	82.984,02	100	2,75	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/08/2036	351	15	3883	550	138	3978	12
RH0830600000000473	26/06/2006	30600000002049933056	25/08/2005	114.000,00	112.221,62	100	3	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	25/08/2035	351	15	956	457	183	49167	2
RH0830600000000474	26/05/2006	30600000002050356356	25/08/2005	72.000,00	72.000,00	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/08/2027	255	15	1098	829	203	28866-A	4
RH0830600000000475	26/05/2006	30600000002050374152	24/08/2005	108.000,00	105.798,72	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/08/2030	290	15	4104	809	73	13250	2
RH0830600000000476	26/06/2006	30600000002050683552	06/09/2005	208.000,00	205.149,87	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/09/2035	351	15	1591	88	103	9987	1
RH0830600000000477	26/05/2006	30600000002050917752	09/09/2005	162.000,00	159.756,45	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/09/2035	351	15	1696	101	63	10543	3
RH0830600000000478	26/05/2006	30600000002050918856	14/09/2005	144.000,00	141.304,14	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/09/2030	291	15	3749	416	191	13628	10
RH0830600000000479	26/05/2006	30600000002051128952	13/09/2005	60.000,00	57.866,61	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/09/2020	171	15	2205	109	129	11747	2
RH0830600000000480	26/05/2006	30600000002051135255	09/09/2005	60.000,00	58.485,50	100	2,75	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/09/2025	231	15	3696	401	5	5872	8
RH0830600000000481	26/05/2006	30600000002051181457	05/09/2005	140.000,00	138.011,69	100	2,85	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/09/2035	351	15	1680	101	66	10546	3
RH0830600000000482	26/05/2006	30600000002051194856	07/09/2005	72.000,00	71.002,91	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/09/2035	351	15	1696	101	62	10542	3
RH0830600000000483	26/06/2006	30600000002051228056	10/10/2005	88.000,00	82.379,43	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/03/2020	165	15	1449	197	50	13149	3
RH0830600000000484	26/06/2006	30600000002051233357	30/09/2005	48.000,00	47.240,99	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2030	292	15	1701	80	231	13124	3
RH0830600000000485	26/06/2006	30600000002051262752	27/10/2005	150.000,00	148.419,38	100	2,9	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/10/2036	353	15	1923	164	12	20410	3
RH0830600000000486	26/06/2006	30600000002051271951	10/10/2005	100.000,00	98.363,78	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/10/2030	292	15	1450	198	92	13187	3
RH0830600000000487	26/06/2006	30600000002051309582	10/10/2005	72.000,00	70.821,95	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/10/2030	292	15	1449	197	128	13160	3
RH0830600000000488	26/06/2006	30600000002051348452	10/10/2005	72.000,00	70.411,60	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/10/2025	232	15	1450	198	15	13176	3
RH0830600000000489	26/06/2006	30600000002051407357	05/10/2005	138.000,00	135.817,81	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2030	292	15	1347	832	40	56349	5
RH0830600000000490	26/06/2006	30600000002051435358	05/10/2005	83.000,00	81.158,23	100	2,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/10/2025	232	15	3800	35	225	2441	15
RH0830600000000491	26/06/2006	30600000002051480356	10/10/2005	69.000,00	67.477,82	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/10/2025	232	15	1449	197	1	13142	3
RH0830600000000492	26/06/2006	30600000002051515357	10/10/2005	80.000,00	75.912,28	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/10/2015	112	15	1449	197	183	13168	3
RH0830600000000493	26/06/2006	30600000002051517957	13/10/2005	120.000,00	117.352,67	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/10/2025	232	15	1449	197	204	13171	3
RH0830600000000494	26/06/2006	30600000002051543052	10/11/2005	90.000,00	61.103,29	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/02/2014	92	15	1638	439	138	39754	2
RH0830600000000495	26/05/2006	30600000002051644961	03/10/2005	144.800,00	142.849,93	100	3	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/10/2035	352	15	1811	140	200	18040	3
RH0830600000000496	26/05/2006	30600000002051620056	10/10/2005	103.000,00	100.727,70	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/10/2025	232	15	1449	197	135	13161	3
RH0830600000000497	26/05/2006	30600000002051628451	14/10/2005	48.000,00	41.167,40	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/08/2026	240	15	3885	552	165	30981	8
RH0830600000000498	26/06/2006	30600000002051682056	11/10/2005	119.500,00	118.053,69	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/10/2035	352	15	1486	223	9	24559	2
RH0830600000000499	26/06/2006	30600000002051684252	18/10/2005	170.000,00	168.149,37	100	2,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/10/2025	232	15	1917	161	145	20277	1
RH0830600000000500	26/05/2006	30600000002051686950	10/10/2005	73.000,00	71.389,54	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/10/2025	232	15	1450	198	36	13179	3
RH0830600000000501	26/05/2006	30600000002051728055	10/10/2005	50.000,00	47.445,15	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/10/2015	112	15	1449	197	43	13148	3
RH0830600000000502	26/05/2006	30600000002051728455	13/10/2005	72.000,00	64.603,30	100	2,5	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	13/12/2027	258	15	4307	974	157	61990	6
RH0830600000000503	26/05/2006	30600000002051809856	24/10/2005	136.000,00	134.283,44	100	2,75	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/10/2035	352	15	3299	179	27	15252	3
RH0830600000000504	26/05/2006	30600000002051833057	14/10/2005	132.000,00	130.402,42	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/10/2035	352	15	1498	247	138	27518	3
RH0830600000000505	26/05/2006	30600000002051839252	07/10/2005	73.000,00	67.481,51	100	3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/10/2025	232	15	1449	197	176	13167	3
RH0830600000000506	26/05/2006	30600000002051861452	07/10/2005	180.000,00	177.728,12	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/10/2035	352	15	3853	390	102	34828	1
RH0830600000000507	26/05/2006	30600000002051933556	10/11/2005	78.200,00	46.671,55	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV

280

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829898

03/2006

0,15

D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

RELACIÓN DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE [illegible] CAJA RURAL DE TURGOS S.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	[illegible]	[illegible] VENCIMIENTO	[illegible]	[illegible]	TOMO	[illegible]	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	(17)	[illegible]	(19)	(20)	(21)
RH0830600000000517	26/05/2006	30600000002052993454	09/11/2005	120.000,00	118.703,25	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1605	[illegible]	87	61193	1
RH0830600000000518	26/05/2006	30600000002053320251	07/11/2005	100.000,00	98.599,13	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	15	[illegible]	[illegible]	129	51563	4
RH0830600000000519	26/05/2006	30600000002053444150	04/11/2005	90.000,00	68.781,66	100	3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	172	105	21547	1
RH0830600000000520	26/05/2006	30600000002053491755	08/11/2005	120.000,00	111.726,95	100	2,5	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	728	173	61750	1
RH0830600000000521	26/05/2006	30600000002053577058	09/11/2005	216.000,00	213.762,08	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	226	195	25000	2
PRESTAMOS	26/05/2006	521			43.132.950,28 EUROS															



281

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829899

03/2006



D. ROBERTO PAREJO GAMIR — NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE H... HIPOTECARIO... PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/IND.	PER. REVI.	AÑOS VENCIMIENTO	PRÉSTAMO	AÑOS MORA	NUM. LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007739454	23/05/1997	84.141,89	40.375,63	100	3,95	MENS	EU6M	1	SEME	FRCV	20/11/2012	127	18	1832	388	181	38481	73
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007742354	23/05/1997	139.327,34	106.126,12	100	3,85	MENS	MM1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2020	189	18	1640	714	184	17169	6
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007782325	06/11/1997	86.414,84	34.568,72	100	4,45	MENS	EU6M	1,5	SEME	FRCV	06/11/2012	77	18	1831	209	18	16590	3
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007823854	24/12/1997	54.091,09	37.259,04	100	3,80	MENS	EU6M	1,5	SEME	FRCV	24/12/2017	138	18	903	49	49	3891	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007823454	20/11/1997	86.414,84	34.568,72	100	4,45	MENS	EU6M	1,5	SEME	FRCV	20/11/2012	77	18	1831	209	19	16591	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007803954	21/11/1997	57.090,15	39.136,60	100	4,45	MENS	EU6M	1,5	SEME	FRCV	21/11/2017	137	18	1653	876	126	63826	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007900354	27/03/1998	83.240,18	44.991,25	100	3,88	MENS	EU6M	1	SEME	FRCV	27/03/2013	82	18	1986	215	159	12902	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007910354	15/04/1998	96.151,94	67.835,77	100	4,41	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	15/04/2018	142	18	1096	137	125	9488	13
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007912354	18/06/1998	60.101,21	42.886,35	100	3,86	MENS	EU6M	1,5	SEME	FRCV	18/06/2018	144	18	1722	200	71	19486	0
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007912954	19/06/1998	90.151,82	41.537,47	100	3,86	MENS	EU6M	1,5	SEME	FRCV	19/06/2013	84	18	1722	200	80	19495	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007913454	17/04/1998	90.151,82	63.595,93	100	4,41	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	17/04/2018	142	18	1881	128	42	8.777	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007918554	30/04/1998	78.131,57	55.262,97	100	4,25	MENS	EU6M	1,5	SEME	FRCV	30/04/2018	143	18	2036	140	210	9719	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007933854	08/06/1998	48.080,97	34.674,33	100	3,86	MENS	EU6M	1,5	SEME	FRCV	08/06/2018	144	18	1647	163	221	14429	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007940184	17/06/1998	54.091,09	38.417,82	100	3,86	MENS	EU6M	1,5	SEME	FRCV	17/06/2018	144	18	1695	314	98	23134	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007964654	15/07/1998	60.101,21	34.226,21	100	3,89	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	15/07/2013	85	18	1794	193	7	17415	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007977154	31/07/1998	60.101,21	43.427,27	100	3,89	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	31/07/2018	146	25	1312	125	30	10096	4
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007982554	17/08/1998	73.323,48	42.027,75	100	3,8	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	17/08/2013	86	15	140	16	239	1831	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001007985054	04/09/1998	84.909,31	46.788,85	100	4,16	MENS	EU6M	1,5	SEME	FRCV	04/09/2018	147	15	1283	250	202	24.296	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008025254	28/10/1998	84.141,89	49.189,10	100	3,72	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	28/10/2013	89	18	158	21	64	2284	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008033254	29/10/1998	48.080,97	35.899,07	100	3,72	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	29/10/2018	149	15	1784	191	99	17.338	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008037954	30/10/1998	281.273,66	179.356,51	100	3,47	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	30/10/2023	209	15	2164	314	166	32293	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008046454	18/11/1998	120.202,42	35.445,94	100	4,45	MENS	EU6M	1,5	SEME	FRCV	18/11/2008	29	15	1422	115	101	12412	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008088754	12/02/1999	120.202,42	39.019,05	100	4,28	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	12/02/2009	32	25	867	85	77	7990	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008098754	19/02/1999	55.293,11	40.833,71	100	4,13	MENS	EU6M	1,5	SEME	FRCV	19/02/2019	152	25	1788	210	106	23117	3
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008166354	31/05/1999	54.091,09	35.304,14	100	3,58	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	31/05/2014	96	25	819	160	188	13745	4
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008220754	02/07/1999	54.091,09	40.327,58	100	2,94	MENS	MB1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2019	157	13,75	1423	36	51	2948	3
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008254754	17/08/1999	60.101,21	46.050,76	100	3,8	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	17/08/2019	158	25	287	33	73	3410	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008278454	20/09/1999	54.091,09	34.728,23	100	3,66	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	20/09/2014	99	25	1735	321	221	26552	5
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008293454	18/11/1999	58.376,31	47.153,67	100	4	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	18/11/2020	173	25	1069	497	222	2005	6
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008336554	10/12/1999	55.111,33	53.012,83	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/12/2019	182	25	2067	143	21	9881	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008340854	21/12/1999	72.121,45	56.678,33	100	3,91	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	21/12/2019	182	25	1754	232	119	22616	0
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008341054	20/12/1999	180.303,63	94.755,95	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/12/2015	114	15	1751	229	56	22195	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008346354	21/12/1999	96.161,94	51.546,45	100	3,91	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	21/12/2011	66	25	1935	85	57	8074	9
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008347254	28/01/2000	108.182,18	83.833,36	100	3,93	MENS	MM1A	1,25	ANUA	FRCV	28/01/2020	184	25	2432	514	63	51147	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008349054	28/12/1999	54.091,09	44.208,25	100	3,91	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	28/12/2020	176	25	2022	268	191	16984	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008378554	27/01/2000	53.490,06	36.868,67	100	4,17	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	27/01/2015	104	25	1965	224	144	18566	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008434854	05/04/2000	90.302,07	61.032,78	100	4,41	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	05/04/2015	106	25	1754	232	156	22658	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008434954	05/04/2000	100.429,12	65.534,10	100	4,41	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	05/04/2015	106	25	1754	232	152	22654	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008435054	05/04/2000	147.682,92	111.489,98	100	4,41	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	05/04/2019	154	25	1754	232	159	22661	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008437154	14/04/2000	54.091,09	35.878,64	100	3,66	MENS	MM1A	0,75	ANUA	FRCV	14/04/2016	108	25	889	169	167	12214	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008472254	31/05/2000	108.182,18	71.126,62	100	3,83	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	31/05/2020	168	25	2480	268	164	24743	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008556054	24/08/2000	53.189,57	42.563,64	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/08/2020	170	25	2078	158	108	13983	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008578454	25/10/2000	60.101,21	42.828,66	100	3,72	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	25/10/2015	113	25	1701	227	106	25762	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008588254	23/10/2000	108.844,22	94.326,80	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/10/2026	244	25	1264	342	75	35418	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008591954	21/11/2000	245.891,79	224.384,03	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/11/2025	233	25	1539	89	7	6.281	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008597054	19/10/2000	116.101,21	102.301,83	100	3,75	MENS	EU1A	1,65	ANUA	FRCV	19/10/2020	172	25	1771	845	109	52.613	5
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008609054	14/12/2000	60.101,21	40.702,59	100	3,91	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	14/12/2025	234	25	2208	321	165	20914	0
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008614854	10/11/2000	87.146,76	74.896,01	100	3,22	MENS	MM1A	1	ANUA	FRCV	10/11/2025	233	25	2088	246	205	19333	3
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008656854	18/12/2000	54.091,09	38.898,24	100	3,91	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	18/12/2015	114	25	362	73	162	7953	6
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008678554	10/01/2001	54.091,09	38.794,44	100	3,93	MENS	MM1A	1,25	ANUA	FRCV	10/01/2016	115	25	842	172	15	15025	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008683754	17/01/2001	60.101,21	48.716,71	100	3,93	MENS	MM1A	1,25	ANUA	FRCV	17/01/2021	175	25	2142	255	222	19210	3
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008687754	06/02/2001	57.008,15	46.802,65	100	4,28	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	06/02/2021	176	25	2130	294	4	19948	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008701454	06/02/2001	54.091,09	44.372,25	100	4,28	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	06/02/2021	176	18	1852	926	166	67063	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008710754	01/03/2001	84.141,89	69.218,53	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/03/2021	177	25	491	119	186	7779	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008723754	12/03/2001	54.091,09	39.440,62	100	4,33	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	12/03/2016	117	25	1715	265	60	15718	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008725454	08/03/2001	90.493,71	85.707,59	100	4,33	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	08/03/2021	177	25	2082	244	22	19215	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001008732954	21/03/2001	75.128,51	61.644,61	100	4,33	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	21/03/2021	177	25	1308	120	144	11123	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001128169554	24/04/2001	90.151,82	74.311,32	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/04/2021	176	25	1988	484	178	20097	5
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001129802454	24/05/2001	72.121,45	58.277,63	100	4,25	MENS	MM1A	1,15	ANUA	FRCV	24/05/2026	239	25	1620	350	157	21340	3
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001129836054	29/05/2001	62.355,01	53.677,84	100	3,58	MENS	MM1A	1,25	ANUA	FRCV	29/05/2022	192	25	1210	243	48	15641	5
RH083177000000000	26/05/2006	31770000001129930354	07/06/2001	90.151,82	66.719,67	100	3,51	MENS	MM1A	1,25	ANUA	FRCV	07/06/2016	120	25	1245	184	170	11119	4
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002000923054	21/06/2001	110.126,51	100.626,06	100	3,51	MENS	MM1A	1,25	ANUA	FRCV	21/06/2030	290	25	2127	252	172	19542	3
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002000928054	21/06/2001	60.080,97	47.421,39	100	3,51	MENS	MM1A	1,25	ANUA	FRCV	21/06/2016	120	25	2127	252	191	19547	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002001214554	21/06/2001	54.091,09	47.604,39	100	3,51	MENS	MM1A	1,25	ANUA	FRCV	21/06/2026	240	25	2127	252	187	19548	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002001804454	04/07/2001	60.101,21	49.847,61	100	3,44	MENS	MM1A	1,25	ANUA	FRCV	04/07/2021	181	25	822	144	61	17576	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002001897054	03/08/2001	216.364,36	181.258,09	100	3,8	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/08/2021	182	25	1734	808	114	61145	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002001998654	13/07/2001	72.121,45	63.703,59	100	3,69	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	13/07/2026	241	25	2369	463	177	10264	7
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002004955054	24/07/2001	111.187,24	72.824,80	100	3,19	MENS	MM1A	1	ANUA	FRCV	24/07/2013	85	25	1305	64	147	2898.0	6
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002005543754	28/08/2001	84.141,89	74.386,72	100	3,35	MENS	MM1A	1,25	ANUA	FRCV	28/08/2026	243	25	2082	244	58	19224	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002006596754	03/08/2001	120.202,42	69.079,85	100	3,1	MENS	MM1A	1	ANUA	FRCV	03/08/2011	62	25	2203	319	185	20851	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002008207454	28/08/2001	96.131,57	89.723,73	100	3,8	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	28/08/2035	351	25	2082	244	42	19220	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002007446854	26/10/2001	136.232,78	122.504,04	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2026	245	25	2138	253	191	14902	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002007501254	30/10/2001	108.182,18	94.205,06	100	3,72	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	30/10/2018	149	25	1928	217	214	18322	3
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002007639554	30/10/2001	96.161,94	88.939,37	100	3,72	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	29/02/2024	213	25	2113	291	109	19892	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002008237954	02/11/2001	86.545,74	73.175,46	100	3,72	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	02/11/2021	185	25	1680	230	131	14126	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002009294554	04/12/2001	48.080,97	36.701,85	100	3,41	MENS	MM1A	1	ANUA	FRCV	04/12/2016	126	25	576	136	172	11966	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002009873954	21/12/2001	54.091,09	48.277,88	100	3,91	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	21/12/2026	246	25	2182	262	73	19728	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002011933154	21/02/2002	120.203,00	49.717,62	100	3,78	MENS	MM1A	1	ANUA	FRCV	21/02/2022	188	25	895	198	142	18419	4
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002012285954	11/03/2002	108.182,18	91.895,18	100	3,83	MENS	MM1A	1	ANUA	FRCV	11/03/2022	189	25	734	225	125	18512	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002012491054	22/02/2002	77.831,07	69.856,96	100	4,28	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	22/02/2027	248	25	2117	424	194	27384	4
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002013028654	04/04/2002	120.202,42	107.340,54	100	3,91	MENS	MM1A	1	ANUA	FRCV	04/04/2027	250	25	1585	210	124	18057	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002013868754	09/05/2002	90.152,00	58.670,14	100	4,6	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	09/05/2012	71	25	714	132	222	12140	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002013901754	04/05/2002	72.130,00	65.564,08	100	3,76	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	04/12/2022	196	25	2043	277	171	19389	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002014318754	25/04/2002	66.000,00	56.233,34	100	4,01	MENS	MM1A	1,1	ANUA	FRCV	25/04/2022	191	25	1100	344	97	21690	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002014398654	28/05/2002	84.142,00	72.354,52	100	3,33	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/05/2022	192	25	2256	493	178	29.571	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002014430454	17/05/2002	90.152,00	57.972,75	100	3,96	MENS	MM1A	0,85	ANUA	FRCV	17/05/2012	71	25	1505	177	185	5944	403
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002014983354	23/05/2002	108.000,00	82.456,26	100	4,35	MENS	MM1A	1,25	ANUA	FRCV	23/05/2022	191	25	1118	36	210	2.186	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002015865354	05/09/2002	42.000,00	36.628,92	100	3,66	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	05/09/2022	195	25	1251	365	125	21.150	3
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002016059854	06/05/2002	72.200,00	62.831,81	100	3,8	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	06/08/2022	194	25	1764	188	35	17197	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002016527454	30/07/2002	72.121,00	62.761,64	100	3,69	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	30/07/2022	194	25	2228	172	194	13495	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002018698454	16/08/2002	72.200,00	48.504,03	100	3,6	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	16/08/2012	74	25	1808	356	9	20.434	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002018913554	23/07/2002	74.258,00	64.432,93	100	3,69	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	23/07/2022	193	25	2362	458	32	7004	8
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002018952554	22/07/2002	52.000,00	41.014,43	100	2,69	MENS	MM1A	0,5	ANUA	FRCV	22/07/2017	133	25	1369	3	123	306	6
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002017433854	14/08/2002	160.300,00	155.220,19	100	2,85	MENS	MM1A	0,75	ANUA	FRCV	14/08/2022	194	25	930	5	128	275	5
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002017641454	15/10/2002	72.100,00	53.932,67	100	3,47	MENS	MM1A	1,25	ANUA	FRCV	15/10/2014	100	25	1449	347	197	36651	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002017876054	30/09/2002	66.000,00	50.171,39	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/09/2016	124	25	956	69	19	7721	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002017876954	02/09/2002	72.000,00	48.998,20	100	3,41	MENS	MM1A	1,25	ANUA	FRCV	02/09/2012	75	25	1907	422	137	35442	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002017932854	19/09/2002	186.300,00	162.998,35	100	3,66	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	19/09/2022	195	25	418	40	11	4098	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002018557854	18/10/2002	78.132,00	71.361,54	100	3,72	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	18/10/2027	256	25	2543	335	127	22323	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002019293254	12/11/2002	54.091,00	47.459,29	100	3,47	MENS	MM1A	1,25	ANUA	FRCV	12/11/2022	197	25	1693	170	77	22.115	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002019805554	14/11/2002	78.200,00	68.837,68	100	3,72	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	14/11/2022	197	25	1077	189	41	19.164	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002020035854	16/12/2002	51.000,00	42.151,81	100	3,91	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	13/01/2016	139	25	288	43	69	4.456	5
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002020298454	04/12/2002	117.152,00	109.529,77	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/12/2031	306	25	2372	297	25	20723	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002020481354	02/12/2002	109.000,00	99.169,92	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/12/2027	258	15	1312	125	104	7599	5
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002020636354	15/01/2003	85.000,00	77.918,96	100	3,84	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	15/01/2026	259	25	1970	352	208	24.508	3
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002020850754	17/12/2002	60.200,00	54.355,61	100	3,41	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	17/12/2017	138	25	2349	449	132	45.625	5
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002020915754	06/01/2003	81.136,00	71.945,79	100	3,78	MENS	MHCA	0,44	ANUA	FRCV	06/01/2023	199	10,23	1987	138	64	7.536	4
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002020998654	06/01/2003	72.200,00	65.478,59	100	4,09	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2023	201	25	2578	629	119	58468	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002021130354	09/01/2003	72.121,00	64.007,23	100	4,16	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/01/2023	199	25	2188	263	212	8715	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002021228454	20/01/2003	59.000,00	52.504,59	100	4,09	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	20/01/2023	199	25	1441	317	171	29995	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002021894554	04/02/2003	89.000,00	81.251,95	100	3,72	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	04/02/2023	200	25	1538	88	203	6.261	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002021990654	18/02/2003	115.000,00	108.427,83	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	18/08/2024	218	25	1604	227	46	10540	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002022349354	27/02/2003	72.000,00	62.383,46	100	3,97	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	27/02/2013	81	25	1395	87	183	9583	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002023678854	21/02/2003	54.000,00	38.910,83	100	3,97	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	21/02/2013	80	25	2467	382	82	22471	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002022523454	25/02/2003	168.000,00	149.139,66	100	3,72	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	25/02/2023	201	25	1087	230	216	29124	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002022568654	10/03/2003	96.161,00	87.265,02	100	3,9	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/09/2023	207	25	1322	124	126	10.727	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002022768554	11/03/2003	72.120,00	36.308,78	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/03/2009	33	25	1553	136	105	12.909	1
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002022799954	10/03/2003	51.000,00	45.407,93	100	3,9	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/09/2023	201	25	168	186	1	15521	6
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002022824754	19/03/2003	42.000,00	37.770,38	100	4,4	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	19/03/2023	201	25	1641	191	39	11.890	2
RH083177000000000	26/05/2006	31770000002023254054	24/03/2003	66.000,00	59.187,81	100

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE CANARIAS S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/06/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER DISC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831770000000130	26/06/2006	31770000002024815056	21/05/2003	87.200,00	78.211,28	100	4,07	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	21/05/2023	203	25	1095	87	192	8.236	4
RH0831770000000131	26/06/2006	31770000002024868851	03/07/2003	100.000,00	95.905,26	100	3,91	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	03/07/2023	277	25	1945	243	108	18000	2
RH0831770000000132	26/06/2006	31770000002024957351	16/05/2003	150.000,00	141.422,50	100	3,92	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	16/05/2033	323	25	717	217	194	18.045	1
RH0831770000000133	26/06/2006	31770000002024977851	23/05/2003	103.000,00	99.174,51	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2018	143	25	2434	514	65	51149	3
RH0831770000000134	26/06/2006	31770000002024991951	05/06/2003	54.100,00	46.011,30	100	3,56	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	05/06/2018	144	25	880	120	5	11104	1
RH0831770000000135	26/06/2006	31770000002025006151	28/05/2003	78.131,00	66.127,82	100	3,33	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/05/2018	144	25	2405	370	18	22.104	1
RH0831770000000136	26/06/2006	31770000002025008051	10/06/2003	61.000,00	45.452,44	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2013	84	25	964	12	146	1063	4
RH0831770000000137	26/06/2006	31770000002025027751	28/05/2003	84.141,00	62.727,86	100	3,33	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/05/2013	84	25	2405	370	67	22.205	1
RH0831770000000138	26/06/2006	31770000002025078851	13/06/2003	78.000,00	70.127,48	100	3,66	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	13/06/2023	204	25	1553	627	195	51014	4
RH0831770000000139	26/06/2006	31770000002025104951	09/07/2003	114.000,00	109.719,83	100	3,44	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/07/2023	265	25	1958	1042	143	78369	1
RH0831770000000140	26/06/2006	31770000002025213451	13/06/2003	69.200,00	62.281,75	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2023	204	25	2426	312	122	21711	1
RH0831770000000141	26/06/2006	31770000002025295551	04/07/2003	212.000,00	205.189,28	100	3,66	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	04/07/2030	280	25	386	80	47	5598	3
RH0831770000000142	26/06/2006	31770000002025421951	24/06/2003	310.900,00	249.685,53	100	3,76	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	24/06/2015	108	25	2515	618	203	22250	11
RH0831770000000143	26/06/2006	31770000002025465151	19/06/2003	180.300,00	161.561,78	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/06/2023	204	25	2585	411	86	23437	1
RH0831770000000144	26/06/2006	31770000002025466751	17/06/2003	68.000,00	61.041,06	100	3,41	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	17/06/2028	284	25	2281	158	219	1929	2
RH0831770000000145	26/06/2006	31770000002025467051	06/06/2003	96.000,00	86.790,92	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2023	204	25	2016	506	84	39335	10
RH0831770000000146	26/06/2006	31770000002025641951	19/06/2003	84.140,00	78.162,59	100	3,91	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	19/06/2028	284	25	1334	303	167	33040	1
RH0831770000000147	26/06/2006	31770000002025845751	10/07/2003	66.110,00	61.332,91	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/07/2028	285	25	2434	315	26	21612	1
RH0831770000000148	26/06/2006	31770000002025830951	12/06/2003	54.000,00	49.491,35	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2023	206	25	1467	116	130	10872	6
RH0831770000000149	26/06/2006	31770000002026023751	18/09/2003	75.125,00	68.178,13	100	3,31	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	18/09/2023	207	25	1849	285	36	9.388	6
RH0831770000000150	26/06/2006	31770000002026125851	04/07/2003	84.000,00	68.757,43	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/07/2013	85	25	1361	183	193	17873	1
RH0831770000000151	26/06/2006	31770000002026136951	30/07/2003	42.070,00	36.227,13	100	3,91	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	30/07/2018	146	25	2707	760	139	69335	2
RH0831770000000152	26/06/2006	31770000002026492151	17/07/2003	78.132,00	70.097,88	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/07/2023	205	25	2428	312	116	21 699	1
RH0831770000000153	26/06/2006	31770000002026525051	10/07/2003	150.253,00	134.425,86	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/07/2023	205	25	1270	278	192	31950	1
RH0831770000000154	26/06/2006	31770000002026893351	29/07/2003	62.400,00	56.532,96	100	3,91	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	29/07/2023	206	25	1613	200	67	18.109	1
RH0831770000000155	26/06/2006	31770000002026898951	16/07/2003	90.500,00	81.712,95	100	3,91	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	16/07/2023	205	25	1890	144	79	14.915	5
RH0831770000000156	26/06/2006	31770000002026904951	08/08/2003	66.200,00	57.162,45	100	4	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	08/08/2018	146	25	2038	523	18	12786	3
RH0831770000000157	26/06/2006	31770000002026955151	01/08/2003	121.000,00	112.646,48	100	3,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	01/08/2028	266	25	676	60	117	5211	1
RH0831770000000158	26/06/2006	31770000002027037751	12/09/2003	114.000,00	103.797,59	100	3,81	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	12/09/2023	207	25	1520	179	152	19693	1
RH0831770000000159	26/06/2006	31770000002027213151	06/08/2003	77.900,00	69.145,56	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/08/2023	206	25	1973	1047	5	78733	1
RH0831770000000160	26/06/2006	31770000002027340851	22/08/2003	108.518,00	92.378,02	100	3,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/08/2018	122	25	1789	339	25	19578	3
RH0831770000000161	26/06/2006	31770000002027509951	13/08/2003	90.000,00	77.385,12	100	3,61	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	13/08/2018	146	25	1301	3873	50	22942	1
RH0831770000000162	26/06/2006	31770000002026182851	06/10/2003	163.000,00	142.114,90	100	3,79	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	06/10/2025	232	25	634	103	104	10206	4
RH0831770000000163	26/06/2006	31770000002026222151	26/09/2003	120.000,00	51.811,80	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/09/2013	86	25	1697	223	58	16.621	2
RH0831770000000164	26/06/2006	31770000002026237251	10/09/2003	138.500,00	119.441,14	100	3,75	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	10/09/2018	147	25	1356	152	17	17.789	0
RH0831770000000165	26/06/2006	31770000002026502251	25/09/2003	102.000,00	92.153,42	100	3,31	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	25/09/2023	208	25	1206	348	67	19684	3
RH0831770000000166	26/06/2006	31770000002026546851	08/10/2003	48.080,00	37.449,91	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/10/2013	88	25	1310	203	134	12744	1
RH0831770000000167	26/06/2006	31770000002026869051	09/10/2003	60.000,00	46.664,06	100	3,75	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	09/10/2013	88	25	1589	663	184	53684	4
RH0831770000000168	26/06/2006	31770000002026749851	09/10/2003	114.190,00	70.834,52	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/10/2023	208	25	1042	99	64	9035	2
RH0831770000000169	26/06/2006	31770000002026877951	06/11/2003	51.000,00	48.561,30	100	3,79	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	06/07/2028	265	25	2813	415	123	23653	1
RH0831770000000170	26/06/2006	31770000002026809851	10/10/2003	150.000,00	50.215,99	100	3,54	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/10/2018	148	25	2196	516	112	8504	7
RH0831770000000171	26/06/2006	31770000002026840651	24/10/2003	48.000,00	44.967,92	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	24/10/2028	268	25	1887	311	216	2	2
RH0831770000000172	26/06/2006	31770000002026986051	03/10/2003	122.400,00	119.786,52	100	3,79	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	03/10/2023	208	25	640	171	144	14997	4
RH0831770000000173	26/06/2006	31770000002029035651	28/10/2003	152.867,87	133.279,28	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/05/2005	347	25	2124	293	39	8922	3
RH0831770000000174	26/06/2006	31770000002029100851	23/10/2003	53.000,00	45.913,39	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/10/2018	148	25	17970	59	38	4946	8
RH0831770000000175	26/06/2006	31770000002029104351	09/10/2003	90.000,00	81.951,31	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	09/10/2023	208	25	2258	73	174	5696	1
RH0831770000000176	26/06/2006	31770000002029566951	29/10/2003	39.000,00	33.921,23	100	3,75	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	29/10/2018	149	25	2359	456	185	45865	3
RH0831770000000177	26/06/2006	31770000002029567751	23/10/2003	90.000,00	84.438,18	100	3,79	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	23/10/2028	268	25	640	171	120	14985	4
RH0831770000000178	26/06/2006	31770000002029655751	12/11/2003	42.000,00	36.822,31	100	3,75	MENS	MM1A	1,5	ANUA	FRCV	12/11/2018	149	25	1840	390	128	21218	1
RH0831770000000179	26/06/2006	31770000002029782151	31/10/2003	48.080,97	43.869,10	100	3,75	MENS	MM1A	1,25	FANU	FRCV	31/10/2023	209	25	1943	448	4	30617	2
RH0831770000000180	26/06/2006	31770000002029783781	30/10/2003	186.600,00	187.641,32	100	3,75	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	30/10/2033	329	25	341	39	84	3240	2
RH0831770000000181	26/06/2006	31770000002029817961	04/12/2003	90.000,00	82.429,85	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	04/12/2023	210	25	730	193	21	16881	1
RH0831770000000182	26/06/2006	31770000002030364351	14/11/2003	114.000,00	108.632,91	100	3,9	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	14/03/2028	261	25	650	196	72	18497	2
RH0831770000000183	26/06/2006	31770000002030468751	27/11/2003	60.000,00	54.679,53	100	3,27	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/11/2023	210	25	284	79	42	5.243	7
RH0831770000000184	26/06/2006	31770000002030501551	20/11/2003	216.364,35	201.993,69	100	3,07	MENS	MM1A	0,85	ANUA	FRCV	20/11/2028	269	25	1763	127	196	6251	5
RH0831770000000185	26/06/2006	31770000002030525751	27/11/2003	80.585,00	73.408,88	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/11/2023	210	25	727	191	183	18.792	1
RH0831770000000186	26/06/2006	31770000002030556051	02/12/2003	127.000,00	114.466,04	100	3,91	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/12/2018	150	25	21050	246	15	14468	1
RH0831770000000187	26/06/2006	31770000002030738451	09/01/2004	186.000,00	170.398,14	100	3,58	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/01/2024	211	25	1234	249	135	6882	6
RH0831770000000188	26/06/2006	31770000002030865251	11/02/2004	103.880,00	95.781,89	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	11/02/2024	212	18	1142	134	179	12918	4
RH0831770000000189	26/06/2006	31770000002030877251	11/12/2003	150.000,00	93.602,66	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/12/2009	42	25	1815	281	212	4532	4
RH0831770000000190	26/06/2006	31770000002031105851	16/12/2003	72.100,00	60.169,00	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/12/2015	114	25	1815	94	61	9386	5
RH0831770000000191	26/06/2006	31770000002031205951	16/12/2003	78.132,00	71.453,66	100	3,33	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/12/2023	210	25	2402	304	25	20890	1
RH0831770000000192	26/06/2006	31770000002031272751	30/12/2003	222.000,00	187.149,80	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	30/06/2024	217	25	750	143	155	12800	2
RH0831770000000193	26/06/2006	31770000002031330851	19/12/2003	110.700,00	103.935,81	100	3,75	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	19/12/2028	270	25	1243	251	133	18028	3
RH0831770000000194	26/06/2006	31770000002031331351	24/12/2003	72.000,00	68.040,29	100	3,81	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	24/12/2028	270	25	2107	578	73	21291	2
RH0831770000000195	26/06/2006	31770000002031331551	23/12/2003	72.121,00	68.174,98	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/12/2023	210	25	2021	143	198	11488	1
RH0831770000000196	26/06/2006	31770000002031416751	23/12/2003	100.000,00	91.851,45	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2023	210	25	1495	125	51	13354	1
RH0831770000000197	26/06/2006	31770000002031441851	12/01/2004	72.122,00	70.119,24	100	4,18	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	12/07/2025	229	25	1952	253	37	18983	1
RH0831770000000198	26/06/2006	31770000002031573051	23/12/2003	340.000,00	310.632,32	100	3,71	MENS	EU1A	1,3	ANUA	FRCV	23/12/2023	210	25	1068	260	144	25.823	1
RH0831770000000199	26/06/2006	31770000002031608351	22/12/2003	126.000,00	120.486,71	100	3,81	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	22/12/2028	270	25	969	181	118	14330	3
RH0831770000000200	26/06/2006	31770000002031853151	13/02/2004	102.400,00	94.509,84	100	3,97	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	13/02/2024	212	25	1620	203	148	18.279	3
RH0831770000000201	26/06/2006	31770000002031888251	30/12/2003	63.580,00	56.711,54	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/12/2018	151	25	539	117	152	10802	5
RH0831770000000202	26/06/2006	31770000002032304751	19/01/2004	72.000,00	69.348,38	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	19/01/2019	151	25	1157	232	77	14859	2
RH0831770000000203	26/06/2006	31770000002032385851	27/01/2004	121.855,95	114.258,89	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/11/2026	245	25	2227	670	32	42447	5
RH0831770000000204	26/06/2006	31770000002032508451	26/01/2004	82.000,00	84.928,05	100	3,84	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	26/01/2018	152	25	1711	182	7	15.325	1
RH0831770000000205	26/06/2006	31770000002032627051	09/02/2004	75.000,00	69.150,22	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	09/02/2024	212	25	1419	306	90	33097	1
RH0831770000000206	26/06/2006	31770000002032729451	03/02/2004	185.000,00	177.964,87	100	3,5	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	03/02/2035	344	25	2095	194	194	7143	6
RH0831770000000207	26/06/2006	31770000002032732851	04/02/2004	114.000,00	103.451,37	100	3,97	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	04/02/2020	164	25	130	10	131	1093	2
RH0831770000000208	26/06/2006	31770000002032764951	30/01/2004	48.000,00	44.924,44	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/01/2020	164	25	2580	410	128	23.396	1
RH0831770000000209	26/06/2006	31770000002032918651	17/02/2004	200.000,00	189.181,59	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/02/2029	272	25	1761	46	141	3534	49
RH0831770000000210	26/06/2006	31770000002032956051	10/02/2004	60.000,00	48.972,35	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/02/2014	92	25	1809	883	64	65305	4
RH0831770000000211	26/06/2006	31770000002033263551	25/02/2004	42.070,00	35.830,88	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/02/2010	117	25	2546	637	32	33784	4
RH0831770000000212	26/06/2006	31770000002033338251	23/02/2004	96.140,00	91.501,99	100	3,75	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/02/2036	356	25	2671	358	181	23336	1
RH0831770000000213	26/06/2006	31770000002033401251	12/02/2004	120.000,00	113.266,43	100	3,97	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	12/02/2029	272	25	745	96	216	8.166	1
RH0831770000000214	26/06/2006	31770000002033407951	26/02/2004	87.150,00	80.374,45	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/02/2024	213	25	2669	435	25	24754	1
RH0831770000000215	26/06/2006	31770000002033472751	13/02/2004	75.520,00	60.716,51	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/02/2014	92	25	776	150	179	13.144	1
RH0831770000000216	26/06/2006	31770000002033514751	11/03/2004	277.000,00	266.744,26	100	4	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	11/03/2026	237	25	1627	410	55	35887	2
RH0831770000000217	26/06/2006	31770000002033761551	12/03/2004	75.000,00	69.650,73	100	4,15	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	12/03/2024	213	25	771	247	69	20012	3
RH0831770000000218	26/06/2006	31770000002033875651	04/03/2004	150.000,00	138.636,28	100	3,9	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	07/03/2024	213	25	2111	279	199	29330	5
RH0831770000000219	26/06/2006	31770000002034104851	08/03/2004	87.800,00	82.997,09	100	3,9	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	08/03/2029	273	25	752	97	15	6178	1
RH0831770000000220	26/06/2006	31770000002034167551	11/03/2004	118.000,00	108.892,52	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/03/2024	213	25	1170	26	176	33108	1
RH0831770000000221	26/06/2006	31770000002034230951	18/03/2004	78.000,00	67.492,52	100	3,85	MENS	MHCA	0,2	ANUA	FRCV	18/03/2017	129	25	1392	158	64	10131	2
RH0831770000000222	26/06/2006	31770000002034333751	19/03/2004	78.000,00	73.788,43	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/03/2029	273	25	1888	210	202	18076	2
RH0831770000000223	26/06/2006	31770000002034508751	31/03/2004	95.000,00	81.443,23	100	3,95	MENS	MHCA	0,3	ANUA	FRCV	31/03/2016	116	25	1687	165	194	15.779	2
RH0831770000000224	26/06/2006	31770000002034569351	16/03/2004	138.000,00	127.078,66	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/03/2024	213	25	841	194	199	16.252	4
RH0831770000000225	26/06/2006	31770000002034568151	29/03/2004	42.500,00	39.484,96	100	4,15	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	29/03/2024	214	25	857	285	43	19484	3
RH0831770000000226	26/06/2006	31770000002034570651	01/04/2004	121.225,00	112.450,48	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/04/2024	214	25	1812	205	128	18437	1
RH0831770000000227	26/06/2006	31770000002034597051	23/03/2004	96.000,00	90.446,45	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/03/2029	273	25	1815	71	1	5803	2
RH0831770000000228	26/06/2006	31770000002034604351	17/03/2004	161.000,00	153.938,76	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/03/2034	333	25	2403	591	210	32.343	1
RH0831770000000229	26/06/2006	31770000002034654251	31/03/2004	91.000,00	85.779,21	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2029	274	25	915	343	57	22131	5
RH0831770000000230	26/06/2006	31770000002034724251	24/03/2004	150.000,00	138.578,36	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	24/03/2024	213	25	1090	107	86	10434	9
RH0831770000000231	26/06/2006	31770000002034741851	25/03/2004	216.000,00	212.379,42	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/09/2030	292	25	838	282	49	22.133	1
RH0831770000000232	26/06/2006	31770000002034777951	25/03/2004	72.000,00	66.289,42	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/03/2024	214	25	1259	366	135	21459	3
RH0831770000000233	26/06/2006	31770000002034804951	02/04/2004	48.000,00	42.666,89	100	4	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	02/04/2019	154	25	630	166	1	14108	1
RH0831770000000234	26/06/2006	31770000002035004851	05/05/2004	72.000,00	66.843,66	100	4,25	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	05/06/2024	215	26	2636	375	172	31047	1
RH0831770000000235	26/06/2006	31770000002035085551	07/04/2004	80.000,00	81.196,23	100	3,75	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	07/04/2012	70	25	541	53	110	5067	4
RH0831770000000236	26/06/2006	31770000002035139451	21/04/2004	134.384,91	124.067,09	100	4,15	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	10/03/2022	189	25	1137	111	43	11667	2
RH0831770000000237	26/06/2006	31770000002035143651	07/04/2004	80.000,00	71.688,36	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/04/2019	154	25	1185	117	81	10.741	4
RH0831770000000238	26/06/2006	31770000002035186851	14/04/2004	83.000,00	68.132,97	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	14/04/2014	94	25	1211	123	224	3373	3
RH0831770000000239	26/06/2006	31770000002035306851	21/04/2004	123.600,00	118.946,77	100	4,5	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2036	358	25	752	97	37	8.189	1
RH0831770000000240	26/06/2006	31770000002035318051	07/04/2004	166.000,00	161.645,35	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/10/2024	220	25	2627	422	80	24.028	1
RH0831770000000241	26/06/2006	31770000002035487551	16/04/2004	66.460,75	62.857,39	100	3,59	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	16/04/2029	274	25	839	352	137	26893	1
RH0831770000000242	26/06/2006	31770000002035693851	07/05/2004	96.000,00	91.841,48	100	3,78	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	07/05/2034	335	25	1541	173	77	16248	10
RH0831770000000243	26/06/2006	31770000002035818251	04/05/2004	69.730,00	66.734,09	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/05/2034	335	25	1638	229	122	23.452	1
RH0831770000000244	26/06/2006	31770000002035825151	27/04/2004	78.000,00	73.864,08	100	3,75	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	27/04/2029	275	25	808	268	210	21.310	1
RH0831770000000245	26/06/2006	31770000002035960925	07/05/2004	120.000,00	117.111,53	100	4,32	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	07/05/2030	287	25	1206	310	12	34061	1
RH0831770000000246	26/06/2006	31770000002035983015	23/04/2004	90.000,00	84.924,25	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/04/2029	274	25	1782	80	118	8288	6
RH0831770000000247	26/06/2006	31770000002035997751	12/05/2004	365.000,00	339.755,42	100	4,22	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	12/05/2024	215	25	1260	385	77	22.071	1
RH0831770000000248	26/06/2006	31770000002036039151	25/05/2004	156.000,00	149.242,54	100	3,78	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	25/05/2034	336	25	1928	331	51	23.832	3
RH0831770000000249	26/06/2006	31770000002036044851	27/04/2004	230.700,00	219.021,03	100	4,

282

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829900

03/2006

0,15

RIO DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARTICIPADOS POR CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMOR	FECHA VENCTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NUM. FINCA	NUMER DISC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831770000000254	26/05/2006	31770000002036574453	12/05/2004	75.000,00	69.767,32	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANU	FRCV	[illegible]	215	25	[illegible]	42	42	4.112	8
RH0831770000000255	26/05/2006	31770000002036580351	21/05/2004	58.827,00	63.579,28	100	3,78	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	21/	2024	235	M	[illegible]	137	222	11.147	1
RH0831770000000256	26/05/2006	31770000002036585355	20/05/2004	58.000,00	58.749,86	100	3,78	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	20/05/2024	156	25	[illegible]	200	71	17740	1
RH0831770000000257	26/05/2006	31770000002036747665	04/06/2004	84.000,00	82.398,53	100	3,51	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/09/2023	206	25	2644	428	163	24315	3
RH0831770000000258	26/05/2006	31770000002036844475	14/06/2004	155.000,00	148.921,41	100	3,16	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/06/2034	336	25	2351	450	107	43602	1
RH0831770000000259	26/05/2006	31770000002036886353	28/05/2004	75.000,00	72.793,15	100	3,76	MENS	MHCA	0,2	ANUA	FRCV	28/05/2024	216	25	1467	351	224	36797	1
RH0831770000000260	26/05/2006	31770000002036903753	10/06/2004	102.500,00	100.726,90	100	3,09	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	10/07/2035	349	25	2613	415	152	23600	1
RH0831770000000261	26/05/2006	31770000002037030851	09/06/2004	96.000,00	92.366,88	100	3,61	MENS	MHCA	0,2	ANUA	FRCV	09/06/2034	336	25	884	157	17	5370	3
RH0831770000000262	26/05/2006	31770000002037070251	26/05/2004	66.100,00	63.236,75	100	3,78	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	26/05/2034	336	25	1782	260	35	24.596	3
RH0831770000000263	26/05/2006	31770000002037071251	27/05/2004	88.000,00	84.350,37	100	2,9	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	27/05/2034	336	25	1284	282	50	31888	4
RH0831770000000264	26/05/2006	31770000002037139751	22/06/2004	75.000,00	69.705,36	100	3,09	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	22/12/2024	222	25	1522	11	108	8.747	1
RH0831770000000265	26/05/2006	31770000002037154351	04/06/2004	156.000,00	149.538,74	100	3,09	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	04/09/2034	336	25	1976	1050	38	73196	2
RH0831770000000266	26/05/2006	31770000002037169151	05/07/2004	109.962,97	103.677,79	100	3,91	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	05/11/2024	221	25	1472	352	82	36808	1
RH0831770000000267	26/05/2006	31770000002037183551	22/06/2004	84.200,00	79.662,06	100	3,09	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	22/06/2029	276	25	1877	427	145	22905	1
RH0831770000000268	26/05/2006	31770000002037324451	28/05/2004	154.900,00	146.475,83	100	2,9	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	28/05/2034	336	25	1106	98	121	9.138	9
RH0831770000000269	26/05/2006	31770000002037374551	18/06/2004	43.000,00	35.878,96	100	3,5	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	18/06/2014	96	25	1279	404	100	20102	4
RH0831770000000270	26/05/2006	31770000002037500151	23/06/2004	69.000,00	62.859,91	100	3,66	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	23/06/2019	156	25	579	61	160	3219	1
RH0831770000000271	26/05/2006	31770000002037511961	07/07/2004	90.000,00	53.985,02	100	3,36	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	07/07/2019	157	25	2591	644	65	59458	5
RH0831770000000272	26/05/2006	31770000002037563151	03/06/2004	107.763,61	96.216,17	100	3,69	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/07/2018	146	25	570	59	45	5.518	1
RH0831770000000273	26/05/2006	31770000002037609951	15/06/2004	90.000,00	88.272,32	100	3,09	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	15/06/2034	336	25	2669	435	94	24777	1
RH0831770000000274	26/05/2006	31770000002037625251	17/06/2004	108.000,00	100.123,40	100	3,09	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	17/06/2024	216	25	2004	1078	98	78782	2
RH0831770000000275	26/05/2006	31770000002037667551	13/06/2004	145.200,00	138.053,01	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	13/06/2029	276	25	2595	411	55	18363	1
RH0831770000000276	26/05/2006	31770000002037673251	21/06/2004	81.640,00	78.610,55	100	3,09	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	06/07/2034	337	25	2368	548	131	30671	1
RH0831770000000277	26/05/2006	31770000002037677851	10/06/2004	84.731,00	81.372,81	100	3,09	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	10/06/2034	336	25	794	143	165	11428	1
RH0831770000000278	26/05/2006	31770000002037773851	18/06/2004	48.000,00	39.778,60	100	2,94	MENS	EU1A	0,68	ANUA	FRCV	18/06/2014	96	25	903	205	145	24334	1
RH0831770000000279	26/05/2006	31770000002037811051	28/07/2004	56.500,00	51.091,23	100	3,36	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	28/07/2019	158	25	2693	362	166	23522	1
RH0831770000000280	26/05/2006	31770000002037882551	24/06/2004	137.530,00	123.075,66	100	3,09	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	24/06/2019	156	25	1264	387	94	14483	708
RH0831770000000281	26/06/2006	31770000002037929951	01/09/2004	138.300,00	133.556,48	100	3,51	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	01/09/2035	351	25	1972	429	194	25687	1
RH0831770000000282	26/05/2006	31770000002037980451	22/07/2004	100.000,00	96.058,49	100	3,36	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	22/07/2034	337	25	1833	383	79	21551	1
RH0831770000000283	26/05/2006	31770000002038047151	30/08/2004	178.748,34	173.625,48	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	30/08/2039	399	25	2071	82	199	2729	1
RH0831770000000284	26/05/2006	31770000002038081751	05/07/2004	66.000,00	61.411,38	100	3,36	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	05/07/2024	217	25	2061	242	149	19152	1
RH0831770000000285	26/05/2006	31770000002038090051	18/06/2004	134.000,00	128.449,95	100	3,09	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	18/06/2034	336	25	1410	148	114	12096	1
RH0831770000000286	26/05/2006	31770000002038205351	08/07/2004	66.000,00	61.584,27	100	3,36	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	08/07/2029	277	25	2112	421	48	27234	2
RH0831770000000287	26/05/2006	31770000002038207251	21/07/2004	103.000,00	97.895,66	100	3,41	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	21/07/2024	217	25	717	217	33	17966	1
RH0831770000000288	26/05/2006	31770000002038257951	11/08/2004	123.000,00	103.926,83	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	11/08/2014	96	25	1869	347	177	32775	5
RH0831770000000289	26/05/2006	31770000002038259951	11/08/2004	123.000,00	103.926,83	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	11/08/2014	96	25	1294	286	197	32258	1
RH0831770000000290	26/05/2006	31770000002038309051	13/07/2004	102.694,00	98.644,21	100	3,36	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	13/07/2034	337	25	2696	182	37	11414	1
RH0831770000000291	26/05/2006	31770000002038317051	23/06/2004	60.000,00	55.663,48	100	3,09	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	23/06/2024	216	25	1928	436	4	9707	5
RH0831770000000292	26/05/2006	31770000002038356451	08/07/2004	243.588,33	233.982,36	100	3,36	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	08/07/2034	337	25	1945	106	31	8551	5
RH0831770000000293	26/05/2006	31770000002038387251	09/07/2004	150.000,00	144.084,68	100	3,36	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	09/07/2034	337	25	1219	88	142	5458	2
RH0831770000000294	26/05/2006	31770000002038419351	16/07/2004	150.000,00	135.359,53	100	3,41	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	16/07/2019	157	25	2084	473	34	28364	1
RH0831770000000300	26/05/2006	31770000002038429951	07/07/2004	110.000,00	105.796,88	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2034	337	25	1442	134	88	12399	1
RH0831770000000301	26/05/2006	31770000002038433351	12/07/2004	48.000,00	43.420,57	100	3,69	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	12/07/2019	157	25	1213	355	144	20221	1
RH0831770000000302	26/05/2006	31770000002038441751	09/07/2004	97.000,00	91.375,55	100	3,41	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	09/07/2030	289	25	793	107	199	8742	1
RH0831770000000303	26/05/2006	31770000002038459151	12/07/2004	132.222,00	127.007,75	100	3,36	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	12/07/2034	337	25	2380	470	106	45252	1
RH0831770000000304	26/05/2006	31770000002038465051	19/07/2004	108.200,00	104.297,01	100	3,66	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	19/07/2034	337	25	1532	132	122	12026	1
RH0831770000000305	26/05/2006	31770000002038498151	30/06/2004	120.000,00	115.243,92	100	3,09	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	30/06/2034	337	25	2158	503	104	25385	12
RH0831770000000306	26/05/2006	31770000002038514351	15/07/2004	91.000,00	85.278,53	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	15/07/2024	217	25	1766	257	163	20795	2
RH0831770000000307	26/05/2006	31770000002038519951	14/07/2004	120.000,00	116.667,39	100	3,36	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	14/01/2035	343	25	2508	615	222	33014	1
RH0831770000000308	26/05/2006	31770000002038569951	30/06/2004	168.000,00	159.338,59	100	3,09	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	30/06/2029	277	25	1811	211	150	22608	1
RH0831770000000309	26/05/2006	31770000002038589651	01/07/2004	48.000,00	36.412,25	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2011	61	25	1501	347	116	32820	1
RH0831770000000310	26/05/2006	31770000002038604551	30/07/2004	94.000,00	89.091,48	100	3,41	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	30/07/2027	254	25	849	283	92	22151	1
RH0831770000000311	26/05/2006	31770000002038607045	27/07/2004	72.120,00	69.429,66	100	3,41	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	27/07/2021	182	25	838	282	91	22149	1
RH0831770000000312	26/05/2006	31770000002038786851	07/07/2004	193.000,00	168.030,16	100	3,16	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/07/2016	121	25	1630	216	174	18121	6
RH0831770000000313	26/05/2006	31770000002038967451	19/07/2004	160.000,00	149.428,76	100	3,51	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	19/07/2024	217	25	463	79	153	8.289	1
RH0831770000000314	26/05/2006	31770000002038977151	20/07/2004	90.000,00	85.586,41	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/01/2019	151	25	2210	288	204	19903	1
RH0831770000000315	26/05/2006	31770000002039018051	21/07/2004	78.000,00	74.424,13	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/07/2029	277	25	2481	386	11	22598	5
RH0831770000000316	26/05/2006	31770000002039073851	19/07/2004	72.000,00	66.994,25	100	3,36	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	19/07/2024	217	25	2330	184	109	14917	1
RH0831770000000317	26/05/2006	31770000002039074151	19/07/2004	158.000,00	148.890,98	100	3,66	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/07/2029	277	25	1917	130	126	10529	1
RH0831770000000318	26/05/2006	31770000002039077151	28/07/2004	124.000,00	119.321,26	100	3,36	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	28/07/2034	338	25	650	116	71	10250	1
RH0831770000000319	26/05/2006	31770000002039092551	14/07/2004	286.289,82	246.873,28	100	3,41	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	14/08/2023	206	25	1238	285	178	33851	2
RH0831770000000320	26/05/2006	31770000002039136251	27/07/2004	84.000,00	81.285,25	100	3,36	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	27/07/2034	338	25	967	236	91	15871	1
RH0831770000000321	26/05/2006	31770000002039119751	12/08/2004	132.220,00	127.283,66	100	3,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	12/08/2032	314	25	783	254	168	20242	1
RH0831770000000322	26/05/2006	31770000002039250051	06/06/2004	106.000,00	103.281,30	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	06/08/2029	278	25	351	76	63	8165	1
RH0831770000000323	26/05/2006	31770000002039286551	04/06/2004	171.000,00	164.701,83	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	04/08/2034	338	25	2081	240	23	14131	3
RH0831770000000324	26/05/2006	31770000002039329351	28/07/2004	50.000,00	45.213,59	100	3,36	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	28/07/2019	158	25	2305	74	215	5780	1
RH0831770000000325	26/05/2006	31770000002039344151	04/08/2004	92.580,31	88.174,19	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	04/08/2029	278	25	2639	179	155	11298	1
RH0831770000000326	26/05/2006	31770000002039354251	15/07/2004	54.000,00	51.557,70	100	3,59	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	14/01/2025	223	25	1630	113	90	8826	2
RH0831770000000327	26/05/2006	31770000002039396751	23/07/2004	170.000,00	158.745,16	100	3,41	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	23/07/2024	217	25	2005	150	75	12951	1
RH0831770000000328	26/05/2006	31770000002039422151	01/10/2004	168.730,00	161.218,41	100	3,59	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	01/10/2029	280	25	2649	702	200	64.981	1
RH0831770000000329	26/05/2006	31770000002039431251	13/09/2004	59.100,00	56.886,16	100	3,51	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	13/09/2033	327	25	1578	384	163	34221	1
RH0831770000000330	26/05/2006	31770000002039475751	02/08/2004	124.759,00	120.036,25	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	02/08/2034	338	25	701	114	105	5595	9
RH0831770000000331	26/05/2006	31770000002039475951	06/08/2004	103.800,00	98.735,49	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	06/08/2024	218	25	679	210	18	17291	4
RH0831770000000332	26/05/2006	31770000002039532751	13/09/2004	126.212,00	121.865,84	100	3,51	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	13/09/2034	339	25	2293	195	7	15640	1
RH0831770000000333	26/05/2006	31770000002039582851	06/08/2004	118.071,21	113.601,63	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	06/08/2034	338	25	2024	512	130	19892	1
RH0831770000000334	26/05/2006	31770000002039582551	29/07/2004	186.000,00	179.929,41	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/07/2034	338	25	791	367	131	26281	4
RH0831770000000335	26/05/2006	31770000002039608251	13/08/2004	66.000,00	63.934,86	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	13/08/2039	388	25	2725	449	86	25370	1
RH0831770000000336	26/05/2006	31770000002039609251	13/09/2004	103.000,00	99.920,41	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	13/09/2039	398	25	2745	449	71	25365	1
RH0831770000000337	26/05/2006	31770000002039691051	01/09/2004	151.530,00	146.071,58	100	3,51	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	01/09/2034	339	25	2329	351	155	21788	2
RH0831770000000338	26/05/2006	31770000002039720151	19/08/2004	114.000,00	108.422,00	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	19/08/2029	278	25	985	86	126	6469	3
RH0831770000000339	26/05/2006	31770000002039743251	29/07/2004	108.000,00	106.001,49	100	3,41	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	29/07/2030	290	25	793	107	206	8744	1
RH0831770000000340	26/05/2006	31770000002039781551	13/08/2004	108.000,00	104.805,83	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	13/08/2039	398	25	2725	449	66	25364	3
RH0831770000000341	26/05/2006	31770000002039793851	20/08/2004	60.000,00	56.263,98	100	3,5	MENS	MIMA	1,25	ANUA	FRCV	20/08/2024	218	25	1883	394	104	4	2
RH0831770000000342	26/05/2006	31770000002039794151	13/08/2004	90.000,00	87.309,16	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	13/08/2039	398	25	2725	449	59	25361	1
RH0831770000000343	26/05/2006	31770000002039821751	30/07/2004	154.000,00	148.189,33	100	3,36	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	30/07/2034	338	25	1439	662	251	32758	2
RH0831770000000344	26/05/2006	31770000002039909051	17/08/2004	142.900,00	137.490,53	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	17/08/2034	338	25	2319	96	176	6949	1
RH0831770000000345	26/05/2006	31770000002039953751	13/08/2004	60.000,00	57.046,72	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	13/08/2029	278	25	2725	449	95	25373	1
RH0831770000000346	26/05/2006	31770000002040036151	13/08/2004	54.888,11	52.810,34	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	13/08/2034	338	25	2725	449	89	2180	3
RH0831770000000347	26/05/2006	31770000002040131751	20/08/2004	87.489,56	81.865,02	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	20/08/2024	218	25	1955	1029	29	28470	16
RH0831770000000348	26/05/2006	31770000002040163651	27/08/2004	120.000,00	115.691,29	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	18/09/2034	339	25	2745	449	62	25362	1
RH0831770000000349	26/05/2006	31770000002040166751	31/08/2004	60.000,00	57.176,01	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	31/08/2029	279	25	1346	142	121	11360	1
RH0831770000000350	26/05/2006	31770000002040208251	19/08/2004	62.690,48	58.177,01	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/05/2022	191	25	1704	182	68	17.449	1
RH0831770000000351	26/05/2006	31770000002040322351	17/08/2004	108.182,00	104.086,82	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	17/08/2034	338	25	1695	445	79	23.411	1
RH0831770000000352	26/05/2006	31770000002040326451	12/08/2004	110.000,00	104.585,66	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	12/08/2029	278	25	1772	372	60	43604	1
RH0831770000000353	26/05/2006	31770000002040364651	12/08/2004	112.555,00	102.036,27	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	12/08/2019	158	25	1402	312	94	24167	1
RH0831770000000354	26/05/2006	31770000002040381151	07/09/2004	60.000,00	55.094,84	100	3,69	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/09/2020	168	25	1274	116	102	10711	2
RH0831770000000355	26/05/2006	31770000002040384251	27/08/2004	103.000,00	100.053,87	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	27/08/2039	399	25	2745	449	66	25363	1
RH0831770000000356	26/05/2006	31770000002040385051	17/08/2004	141.500,00	136.143,52	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	17/08/2034	338	25	1188	173	92	10.222	2
RH0831770000000357	26/05/2006	31770000002040422351	25/08/2004	133.000,00	129.195,53	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	25/08/2039	399	25	1998	439	218	20263	5
RH0831770000000358	26/05/2006	31770000002040450451	30/08/2004	80.000,00	82.522,25	100	3,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/08/2023	207	25	1057	185	109	18617	4
RH0831770000000359	26/05/2006	31770000002040483951	14/09/2004	77.000,00	73.747,31	100	3,41	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/09/2029	279	25	2234	675	118	47428	1
RH0831770000000360	26/05/2006	31770000002040504351	24/08/2004	54.000,00	48.823,33	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	24/08/2019	156	25	1578	128	35	11678	1
RH0831770000000361	26/05/2006	31770000002040507951	09/10/2004	120.000,00	116.284,02	100	3,59	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	08/07/2039	397	25	474	99	137	9844	1
RH0831770000000362	26/05/2006	31770000002040523351	30/08/2004	141.000,00	136.077,33	100	3,66	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	30/08/2034	339	25	1748	348	176	41600	2
RH0831770000000363	26/05/2006	31770000002040573651	25/08/2004	183.000,00	176.006,23	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/08/2034	339	25	1587	173	5	14857	1
RH0831770000000364	26/05/2006	31770000002040584351	20/08/2004	66.000,00	62.744,52	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	20/08/2034	338	25	1383	322	77	33709	4
RH0831770000000365	26/05/2006	31770000002040586751	31/08/2004	92.732,00	88.387,47	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	31/08/2029	279	25	1346	142	131	11365	1
RH0831770000000366	26/05/2006	31770000002040597451	30/08/2004	138.000,00	133.674,03	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	20/08/2039	398	25	631	43	212	45826	4
RH0831770000000367	26/05/2006	31770000002040640051	30/08/2004	48.000,00	46.381,25	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	30/05/2025	228	25	863	194	37	3862	1
RH0831770000000368	26/05/2006	31770000002040640051	30/08/2004	48.000,00	46.381,25	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	30/05/2025	228	25	863	194	37	3862	1
RH0831770000000370	26/05/2006	31770000002040682251	27/08/2004	48.000,00	40.885,50	100	2,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	27/08/2014	96	25	1630	216	9	19569	3
RH0831770000000371	26/05/2006	31770000002040685351	16/09/2004	137.000,00	131.013,40	100	3,56	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	16/09/2029	279	25	942	153	204	14.367	1
RH0831770000000372	26/05/2006	31770000002040698151	20/08/2004	144.000,00	128.982,77	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	20/08/2018	146	25	2467	541	100	50321	4
RH0831770000000373	26/05/2006	31770000002040714351	31/08/2004	60.000,00	51.380,94	100	3,46	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	31/08/2014	96	25	1095	339	208	26345	1
RH0831770000000374	26/05/2006	31770000002040742251	10/09/2004	130.820,18	126.737,45	100	3,56	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/09/2034	339	25	1979	1053	162	79085	2
RH0831770000000375	26/05/2006	31770000002040742651	15/09/2004	78.900,00	75.822,01	100	3,75	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	15/09/2029	279	25	1519	161	216	15036	1
RH0831770000000376	26/05/2006	31770000002040748951	07/10/2004	151.000,00	144.180,93	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/05/2028	264	25	1299	135	216	11.073	1
RH0831770000000377	26/05/2006	31770000002040767851	03/09/2004	60.000,00	54.765,62	100	3,41	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/09/2019	159	25	664	61	47	7038	3
RH0831770000000378	26/05/2006	31770000002040805451	02/09/2004	116.000,00	112.699,51	100	3,51	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	02/09/2039	399	25	1

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE CANARIAS S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831770000000386	26/05/2006	31770000002041441458	20/09/2004	43.500,00	40.745,01	100	3,61	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	20/09/2024	219	25	2298	95	52	6862	2
RH0831770000000386	26/05/2006	31770000002041452655	15/10/2004	140.000,00	130.993,74	100	3,58	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	15/10/2023	205	25	1519	69	15	4795	1
RH0831770000000387	26/09/2006	31770000002041461852	24/09/2004	120.000,00	111.421,96	100	3,56	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/09/2022	195	25	1683	233	167	13985	2
RH0831770000000388	26/05/2006	31770000002041463252	27/09/2004	90.000,00	84.836,69	100	3,41	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/09/2024	220	25	1579	188	55	19926	1
RH0831770000000389	26/05/2006	31770000002041548551	13/10/2004	93.000,00	88.986,23	100	3,59	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	13/10/2029	280	25	725	228	84	18471	5
RH0831770000000390	26/05/2006	31770000002041567854	24/09/2004	80.000,00	78.253,16	100	3,51	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	24/09/2029	279	25	1449	156	163	12450	1
RH0831770000000390	26/05/2006	31770000002041568254	03/11/2004	106.000,00	101.814,28	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/11/2029	281	25	2169	71	5	4052	3
RH0831770000000390	26/05/2006	31770000002041603854	28/09/2004	42.000,00	39.508,13	100	3,66	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/09/2019	160	25	1831	209	16	16590	3
RH0831770000000390	26/05/2006	31770000002041651961	27/09/2004	96.160,00	92.855,09	100	3,51	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	27/09/2034	340	25	1811	196	131	9266	2
RH0831770000000390	26/05/2006	31770000002041713845	04/10/2004	72.000,00	68.794,74	100	3,59	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	04/10/2029	280	25	1346	142	166	11382	3
RH0831770000000390	26/05/2006	31770000002041775457	29/09/2004	150.000,00	146.946,31	100	3,5	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	29/09/2025	232	25	653	179	171	15518	2
RH0831770000000390	26/05/2006	31770000002041773859	19/10/2004	78.132,00	75.635,79	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/10/2034	340	25	686	71	57	8730	3
RH0831770000000401	26/05/2006	31770000002041803954	25/10/2004	92.500,00	89.331,50	100	3,59	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	25/10/2034	341	25	773	249	184	19936	1
RH0831770000000402	26/05/2006	31770000002041805854	25/10/2004	45.000,00	41.373,41	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2014	101	25	2322	164	71	12643	1
RH0831770000000402	26/05/2006	31770000002041807154	05/10/2004	78.000,00	74.882,79	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/10/2029	280	25	2829	423	159	24101	1
RH0831770000000404	26/05/2006	31770000002041834154	30/11/2004	120.000,00	116.428,42	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2034	342	25	2799	852	13	80811	1
RH0831770000000404	26/05/2006	31770000002041838554	04/10/2004	75.000,00	73.020,54	100	3,79	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	04/10/2034	340	25	1951	421	68	25164	1
RH0831770000000404	26/05/2006	31770000002041858456	01/10/2004	147.960,00	142.891,89	100	3,59	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	01/10/2034	340	25	2354	211	44	18371	1
RH0831770000000407	26/05/2006	31770000002041899154	21/10/2004	223.000,00	215.361,53	100	3,59	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	21/10/2034	340	25	1020	310	243	18553	1
RH0831770000000408	26/05/2006	31770000002041930654	13/10/2004	120.000,00	116.745,09	100	3,79	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2034	340	25	2185	513	184	25156	5
RH0831770000000408	26/05/2006	31770000002041976754	08/10/2004	167.000,00	162.750,60	100	3,59	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	08/10/2039	400	25	875	305	196	22391	6
RH0831770000000411	26/05/2006	31770000002041982354	05/10/2004	150.000,00	144.747,82	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/10/2032	316	25	1930	207	148	18624	3
RH0831770000000411	26/05/2006	31770000002041983454	25/10/2004	126.700,00	122.360,13	100	3,59	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	25/10/2034	341	25	2415	568	196	31239	3
RH0831770000000411	26/05/2006	31770000002042026454	13/10/2004	114.192,00	107.621,47	100	2,92	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	13/10/2025	232	25	1944	339	82	24014	4
RH0831770000000411	26/05/2006	31770000002042062354	11/10/2004	86.000,00	81.809,78	100	3,75	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	11/10/2022	196	25	731	70	162	6.026	2
RH0831770000000414	26/05/2006	31770000002042078454	19/10/2004	75.429,27	68.973,26	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/03/2019	153	25	1524	130	214	13947	4
RH0831770000000415	26/05/2006	31770000002042081754	13/10/2004	102.000,00	96.512,50	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/10/2024	220	25	459	48	232	4335	2
RH0831770000000416	26/05/2006	31770000002042094054	05/11/2004	93.000,00	90.462,65	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/11/2034	341	25	2797	850	15	80651	1
RH0831770000000417	26/05/2006	31770000002042447854	22/11/2004	135.235,00	132.722,63	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/11/2029	281	25	442	71	41	3.521	2
RH0831770000000418	26/05/2006	31770000002042458454	16/11/2004	98.000,00	95.473,83	100	3,78	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	16/11/2039	401	25	997	238	85	18.248	3
RH0831770000000418	26/05/2006	31770000002042496454	27/10/2004	90.000,00	86.218,13	100	3,59	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	27/10/2029	281	25	1642	192	142	7378	3
RH0831770000000420	26/05/2006	31770000002042501654	21/10/2004	60.000,00	56.882,56	100	3,59	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	21/10/2022	196	25	2056	69	93	6082	1
RH0831770000000421	26/05/2006	31770000002042516054	08/11/2004	102.000,00	99.070,11	100	2,9	MENS	EU1A	0,68	ANUA	FRCV	08/11/2024	221	25	1302	65	6406	5630-5631	2
RH0831770000000422	26/05/2006	31770000002042375954	26/10/2004	100.000,00	96.721,70	100	3,37	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	26/10/2034	341	25	868	296	123	19919	1
RH0831770000000422	26/05/2006	31770000002042533954	07/10/2004	110.000,00	104.268,09	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/10/2025	232	25	1613	200	155	18128	1
RH0831770000000424	26/05/2006	31770000002042693454	28/10/2004	138.400,00	133.116,78	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/10/2029	281	25	1787	861	176	63743	1
RH0831770000000425	26/05/2006	31770000002042823354	22/10/2004	134.270,01	129.670,82	100	3,59	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	22/10/2034	340	25	2590	410	184	2180	2
RH0831770000000426	26/05/2006	31770000002042834754	21/10/2004	79.760,00	77.233,01	100	4,22	MENS	EU6M	1,5	SEME	FRCV	21/10/2034	340	25	1951	1122	58	83329	1
RH0831770000000427	26/05/2006	31770000002042920454	15/11/2004	60.000,00	57.716,67	100	3,79	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	15/11/2029	281	25	2298	281	41	20233	3
RH0831770000000428	26/05/2006	31770000002043019854	28/10/2004	80.000,00	82.764,23	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/10/2019	161	25	1930	102	153	9200	1
RH0831770000000428	26/05/2006	31770000002043107354	28/10/2004	80.000,00	74.738,06	100	3,79	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	28/10/2021	185	25	831	275	123	22823	1
RH0831770000000430	26/05/2006	31770000002043110854	05/11/2004	84.950,00	82.436,65	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/11/2034	341	25	1932	132	215	9159	1
RH0831770000000431	26/05/2006	31770000002043186454	29/10/2004	94.500,00	90.529,09	100	3,59	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	29/10/2029	281	25	1589	336	112	20366	4
RH0831770000000432	26/05/2006	31770000002043211854	27/10/2004	126.212,00	122.133,61	100	3,58	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	27/10/2034	341	25	2731	729	154	37570	1
RH0831770000000433	26/05/2006	31770000002043349154	27/10/2004	55.000,00	53.087,62	100	3,79	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	27/10/2029	281	25	2062	541	125	40992	7
RH0831770000000434	26/05/2006	31770000002043428154	25/10/2004	50.500,00	48.425,81	100	3,59	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	25/08/2020	171	25	1141	340	91	23183	3
RH0831770000000435	26/05/2006	31770000002043434354	29/10/2004	97.000,00	94.178,00	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/10/2034	341	25	2355	582	184	34997	1
RH0831770000000436	26/05/2006	31770000002043457654	04/11/2004	79.800,72	75.925,11	100	3,79	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	04/11/2029	281	25	1980	77	146	5418	1
RH0831770000000437	26/05/2006	31770000002043465054	10/11/2004	112.046,00	108.644,81	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/11/2034	341	25	1642	102	146	11808	3
RH0831770000000438	26/05/2006	31770000002043475954	29/10/2004	106.000,00	102.061,30	100	3,64	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	29/10/2024	221	25	1154	259	70	32625	2
RH0831770000000439	26/05/2006	31770000002043478954	11/11/2004	144.500,00	138.385,88	100	3,78	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	11/11/2029	281	25	2059	254	137	26994	3
RH0831770000000440	26/05/2006	31770000002043658654	04/11/2004	74.000,00	69.771,74	100	3,78	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	04/11/2034	221	25	2115	157	112	12.525	2
RH0831770000000441	26/05/2006	31770000002043659554	03/11/2004	54.000,00	48.200,11	100	3,78	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	03/11/2016	125	25	522	111	169	4763	7
RH0831770000000442	26/05/2006	31770000002043777354	18/11/2004	42.000,00	38.586,52	100	3,5	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	18/11/2014	101	25	44	44	35	3783	2
RH0831770000000443	26/05/2006	31770000002043798654	09/11/2004	115.000,00	111.264,74	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/11/2034	341	25	1609	159	200	9526	2
RH0831770000000444	26/05/2006	31770000002043967654	19/11/2004	82.800,00	80.773,64	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/11/2034	341	25	1228	120	41	8174	1
RH0831770000000444	26/05/2006	31770000002044137854	01/12/2004	190.000,00	184.442,98	100	3,36	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	01/12/2034	342	25	2170	355	27	19068	1
RH0831770000000444	26/05/2006	31770000002044201354	17/12/2004	40.600,00	37.858,22	100	3,61	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	17/12/2020	174	25	1120	112	41	10543	1
RH0831770000000444	26/05/2006	31770000002044370754	25/11/2004	90.000,00	82.747,88	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/11/2019	162	25	1538	88	149	8229	5
RH0831770000000444	26/05/2006	31770000002044421054	12/11/2004	180.000,00	173.440,38	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	12/11/2029	281	25	2502	392	59	22765	1
RH0831770000000444	26/05/2006	31770000002044425954	30/11/2004	48.080,00	46.639,81	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2034	338	25	1945	106	31	8551	5
RH0831770000000445	26/05/2006	31770000002044448054	19/11/2004	107.200,00	103.817,41	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/11/2034	341	25	650	198	177	15867	6
RH0831770000000445	26/05/2006	31770000002044488554	19/11/2004	81.136,00	78.491,88	100	3,78	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	19/11/2034	341	25	2735	369	149	23767	1
RH0831770000000445	26/05/2006	31770000002044818854	14/01/2005	125.000,00	116.369,70	100	3,63	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	14/01/2020	163	25	1338	463	75	5672	0
RH0831770000000445	26/05/2006	31770000002044647654	15/12/2004	66.000,00	59.039,96	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/12/2029	282	25	914	201	51	19351	4
RH0831770000000445	26/05/2006	31770000002044880354	23/11/2004	144.200,00	142.945,84	100	3,78	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	23/11/2039	401	25	868	301	184	23585	1
RH0831770000000445	26/05/2006	31770000002044772654	16/12/2004	89.000,00	86.312,84	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/12/2034	342	25	2775	828	219	78.520	1
RH0831770000000445	26/05/2006	31770000002044783554	10/12/2004	271.000,00	266.042,53	100	3,41	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	10/12/2034	342	25	2129	442	161	40696	1
RH0831770000000445	26/05/2006	31770000002044816154	30/11/2004	210.000,00	205.272,96	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2035	359	25	2217	525	183	31.439	1
RH0831770000000445	26/05/2006	31770000002044869854	16/12/2004	101.000,00	97.298,33	100	3,91	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/12/2029	282	25	1224	281	180	15047	1
RH0831770000000445	26/05/2006	31770000002044881654	03/01/2005	278.000,00	270.119,39	100	3,64	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	03/01/2033	319	25	1078	279	199	22249	1
RH0831770000000446	26/05/2006	31770000002045112154	09/12/2004	228.400,00	105.820,35	100	3,56	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	09/08/2034	338	25	916	142	71	7841	2
RH0831770000000446	26/05/2006	31770000002045119254	16/12/2004	233.064,00	224.402,63	100	3,31	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	16/12/2029	282	25	1784	242	139	8860	12
RH0831770000000446	26/05/2006	31770000002045125454	03/12/2004	85.000,00	80.929,59	100	3,81	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	03/12/2024	222	25	1900	152	201	15441	7
RH0831770000000446	26/05/2006	31770000002045166454	14/12/2004	90.000,00	87.822,65	100	3,09	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	14/12/2039	402	25	674	73	222	6320	2
RH0831770000000446	26/05/2006	31770000002045168954	02/12/2004	132.000,00	127.959,40	100	3,09	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	02/12/2034	342	25	2289	333	18	21.203	1
RH0831770000000446	26/05/2006	31770000002045653554	21/12/2004	120.000,00	114.887,04	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/12/2024	222	25	2638	426	127	24200	1
RH0831770000000446	26/05/2006	31770000002045722454	18/02/2005	126.000,00	122.588,43	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	18/02/2035	344	25	2731	729	168	37.577	1
RH0831770000000446	26/05/2006	31770000002045795454	25/02/2005	156.285,00	60.844,53	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/02/2030	285	25	1087	515	52	29297	2
RH0831770000000446	26/05/2006	31770000002045877754	29/12/2004	104.000,00	101.233,46	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/12/2034	343	25	1912	228	59	6789	3
RH0831770000000446	26/05/2006	31770000002045908554	27/01/2005	100.000,00	49.909,97	100	3,44	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	27/01/2020	164	25	874	294	42	24.514	1
RH0831770000000447	26/05/2006	31770000002045996054	14/01/2005	116.823,45	106.779,17	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/10/2017	136	25	1964	1038	220	72.686	1
RH0831770000000447	26/05/2006	31770000002046050254	30/12/2004	98.000,00	89.041,97	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/12/2019	163	25	2819	572	149	53310	1
RH0831770000000447	26/05/2006	31770000002046085654	31/12/2004	72.000,00	68.710,94	100	3,91	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/01/2025	223	25	585	64	154	4626	2
RH0831770000000447	26/05/2006	31770000002046100354	14/02/2005	87.300,00	84.637,76	100	3,05	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	14/02/2032	308	25	2169	624	9	44907	2
RH0831770000000447	26/05/2006	31770000002046113854	30/12/2004	90.000,00	83.805,90	100	3,81	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	30/12/2019	163	25	295	69	189	7389	3
RH0831770000000447	26/05/2006	31770000002046596054	04/03/2005	180.000,00	175.687,44	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/03/2035	345	25	2176	156	20	12894	4
RH0831770000000447	26/05/2006	31770000002046733254	24/02/2005	118.000,00	114.199,05	100	4,26	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	24/02/2030	284	25	953	213	58	21106	1
RH0831770000000447	26/05/2006	31770000002046735354	26/01/2005	126.000,00	119.940,55	100	3,49	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	26/01/2025	224	25	788	84	32	7098	1
RH0831770000000447	26/05/2006	31770000002046873954	04/02/2005	63.200,00	61.097,21	100	3,46	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	04/02/2031	296	25	2010	445	43	26579	3
RH0831770000000447	26/05/2006	31770000002047048354	21/01/2005	90.000,00	81.534,83	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/01/2017	127	25	1456	324	9	12390	1
RH0831770000000448	26/05/2006	31770000002047294154	17/02/2005	40.000,00	35.711,80	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/02/2015	104	25	637	67	28	6360	1
RH0831770000000448	26/05/2006	31770000002047349454	03/02/2005	75.000,00	72.568,63	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/02/2030	284	25	1576	93	203	9976	1
RH0831770000000448	26/05/2006	31770000002047357454	03/02/2005	72.000,00	70.236,10	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/02/2035	344	25	1576	93	209	9979	1
RH0831770000000448	26/05/2006	31770000002047394154	02/02/2005	100.000,00	97.505,52	100	3,47	MENS	MHCA	0	FANU	FRCV	02/02/2035	344	25	2335	97	195	7010	1
RH0831770000000448	26/05/2006	31770000002047604254	11/02/2005	45.075,91	40.387,96	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/02/2015	104	25	2219	664	43	48998	2
RH0831770000000448	26/05/2006	31770000002048013354	16/02/2005	75.000,00	71.178,41	100	3,93	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	16/02/2023	200	25	819	141	172	30412	4
RH0831770000000448	26/05/2006	31770000002048177254	21/02/2005	102.170,00	98.275,59	100	3,38	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	21/02/2028	260	25	624	186	145	3314	5
RH0831770000000448	26/05/2006	31770000002048247954	04/03/2005	66.000,00	63.048,73	100	2,84	MENS	EU1A	0,68	ANUA	FRCV	04/03/2025	225	25	1841	111	2	10.494	5
RH0831770000000448	26/05/2006	31770000002048267054	21/02/2005	150.000,00	145.261,96	100	4,13	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	21/02/2030	284	25	546	54	216	5.186	2
RH0831770000000448	26/05/2006	31770000002048343354	25/02/2005	114.200,00	110.370,61	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/02/2030	285	25	2363	473	58	45682	4
RH0831770000000449	26/05/2006	31770000002048497354	04/04/2005	89.000,00	86.927,66	100	2,9	MENS	EU1A	0,68	ANUA	FRCV	04/04/2035	345	25	2796	764	102	35070	1
RH0831770000000449	26/05/2006	31770000002048530254	17/03/2005	90.000,00	87.723,98	100	3,51	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	17/03/2035	345	25	1247	45	137	3.953	3
RH0831770000000449	26/05/2006	31770000002048617354	11/03/2005	193.000,00	186.952,06	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	11/03/2030	285	25	2512	394	61	22.821	1
RH0831770000000449	26/05/2006	31770000002048676554	11/03/2005	171.900,00	167.562,86	100	3,51	MENS	EU1A	0,68	SEME	FRCV	11/03/2035	345	25	1562	112	103	11403	12
RH0831770000000449	26/05/2006	31770000002048950354	16/03/2005	170.000,00	164.494,88	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/03/2030	285	25	2102	427	84	39.569	1
RH0831770000000449	26/05/2006	31770000002048969254	08/03/2005	240.000,00	239.108,69	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/03/2031	297	25	2430	170	38	11004	1
RH0831770000000449	26/05/2006	31770000002049072954	14/03/2005	90.000,00	87.061,91	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/03/2030	285	25	872	293	92	24471	1
RH0831770000000449	26/05/2006	31770000002049149954	21/03/2005	120.000,00	116.189,38	100	3,06	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/03/2030	285	25	1227	128	13	12513	2
RH0831770000000449	26/05/2006	31770000002049204454	29/03/2005	158.000,00	150.648,11	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	29/03/2025	226	25	585	140	36	5169	7
RH0831770000000449	26/05/2006	31770000002049230154	11/03/2005	96.000,00	93.258,87	100	4,4	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	11/03/2030	285	25	723	188	65	16487	5
RH0831770000000450	26/05/2006	31770000002049230554	11/03/2005	102.000,00	97.760,89	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/03/2025	225	25	1010	77	9	4881	2
RH0831770000000450	26/05/2006	31770000002049235154	11/03/2005	111.000,00	107.503,97	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/03/2030	285	25	923	212	69	24035	3
RH0831770000000450	26/05/2006	31770000002049368354	17/03/2005	76.930,00	74.914,63	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/03/2032	309	25	2635	660	27	35.564	1
RH0831770000000450	26/05/2006	31770000002049387954	15/04/2005	125.000,00	121.335,13	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/04/2030	286	25	2147	255	212	14350	5
RH0831770000000450	26/05/2006	31770000002049482254	31/03/2005	120.000,00	117.279,90	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/03/2034	334	25	1174	115	199	11.893	3
RH0831770000000450	26/05/2006	31770000002049526254	28/03/2005	72.122,00	69.384,02	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/03/2025	226	25	2785	379	84	24195	1
RH0831770000000450	26/05/2006	31770000002049563554	30/03/2005	240.400,00	240.400,00	100	3,83	TRIM	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2015	106	25	819	63	93	4405	10
RH0831770000000450	26/05/2006	31770000002049590154	22/03/2005	98.000,00	92.103,34	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/03/2020	165	25	1237	171	40	8.618	3
RH0831770000000450	26/05/2006	31770000002049618454	31/03/2005	48.000,00	46.132,70	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA

283

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829901

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE [illegible] CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C.

PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIV[illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICR	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SYMA AMORT	FECHA VENCTO	PLZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH083177000000051[illegible]	26/05/2006	31770000002051011258	20/04/2005	126.000,00	120.484,78	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/04/2[illegible]	[illegible]	25	1900	[illegible]	6	24.102	2
RH[illegible]31770000000051[illegible]	26/05/2006	31770000002051074358	12/04/2005	70.000,00	68.016,07	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/04/2030	[illegible]	25	[illegible]	[illegible]	9	23966	2
RH083177000000052[illegible]	26/05/2006	31770000002051134356	27/04/2005	80.000,00	75.783,80	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2020	167	25	[illegible]	[illegible]	210	35830	2
RH083177000000052[illegible]	26/05/2006	31770000002051144356	12/05/2005	95.000,00	91.218,14	100	4,07	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	12/05/2020	167	25	[illegible]	325	49	17.728	2
RH083177000000052[illegible]	26/05/2006	31770000002051358758	13/05/2005	80.000,00	75.791,99	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	13/05/2020	167	25	1625	409	109	35856	1
RH083177000000052[illegible]	26/05/2006	31770000002051358558	05/05/2005	90.000,00	87.662,64	100	3,87	MENS	EU1A	1,65	ANUA	FRCV	05/05/2020	167	25	1232	327	181	34895	1
RH083177000000052[illegible]	26/05/2006	31770000002051370191	27/04/2005	114.000,00	50.411,36	100	4	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	27/03/2018	118	25	2296	556	108	33373	1
RH083177000000052[illegible]	26/05/2006	31770000002051372558	05/05/2005	72.000,00	70.165,34	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/05/2030	287	25	59	184	3	4239	1
RH083177000000053[illegible]	26/05/2006	31770000002051483067	09/05/2005	103.000,00	100.870,57	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2035	347	25	1170	285	66	33063	1
RH083177000000053[illegible]	26/05/2006	31770000002051503756	20/05/2005	93.000,00	91.222,41	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/05/2035	347	25	685	58	73	5.370	1
RH083177000000053[illegible]	26/05/2006	31770000002051532958	13/05/2005	72.000,00	70.389,71	100	4,08	MENS	EU1A	1,3	ANUA	FRCV	13/05/2015	107	25	1956	213	53	12.799	1
RH083177000000053[illegible]	26/05/2006	31770000002051545958	06/05/2005	60.000,00	54.837,84	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/05/2015	107	25	1003	174	53	31466	3
RH083177000000053[illegible]	26/05/2006	31770000002051552158	06/05/2005	165.000,00	162.340,84	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	06/05/2035	348	25	1161	328	81	15.279	4
RH083177000000053[illegible]	26/05/2006	31770000002051882558	05/05/2005	84.000,00	79.497,33	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2020	167	25	1396	297	191	27158	1
RH083177000000053[illegible]	26/05/2006	31770000002052033158	14/05/2005	50.000,00	48.614,64	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/05/2015	108	25	1039	259	142	20.461	3
RH083177000000053[illegible]	26/05/2006	31770000002052034758	21/05/2005	115.000,00	112.784,96	100	2,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/05/2035	348	25	631	124	3	6514	2
RH083177000000053[illegible]	26/05/2006	31770000002052035229	18/05/2005	102.000,00	98.414,12	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/05/2025	227	25	636	279	48	23547	1
RH083177000000053[illegible]	26/05/2006	31770000002052110858	06/05/2005	200.000,00	196.416,32	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	06/05/2035	347	25	1082	289	116	17.561/BIS	1
RH083177000000053[illegible]	26/05/2006	31770000002052149258	17/05/2005	60.000,00	58.726,28	100	4,25	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	17/05/2035	347	25	1659	733	88	17487	3
RH083177000000053[illegible]	26/05/2006	31770000002052298258	19/05/2005	72.000,00	70.035,97	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/05/2030	287	25	1457	349	123	36.727	1
RH083177000000053[illegible]	26/05/2006	31770000002052313858	24/05/2005	51.000,00	48.387,98	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/05/2020	167	25	1528	131	5	13955	1
RH083177000000053[illegible]	26/05/2006	31770000002052333858	24/05/2005	84.000,00	81.932,27	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	24/05/2030	287	25	1501	122	4	11472	3
RH083177000000054[illegible]	26/05/2006	31770000002052588158	19/05/2005	186.300,00	173.154,15	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/05/2017	131	25	582	138	68	12.057	1
RH083177000000054[illegible]	26/05/2006	31770000002052858858	19/05/2005	213.000,00	208.277,59	100	4,4	MENS	EU1A	1,3	ANUA	FRCV	19/05/2026	239	25	687	72	158	9080	7
RH083177000000054[illegible]	26/05/2006	31770000002052866758	02/06/2005	99.166,99	97.009,56	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/06/2030	288	26	1109	174	108	5.630	4
RH083177000000054[illegible]	26/05/2006	31770000002052874658	24/05/2005	90.000,00	85.084,22	100	3,78	MENS	EU1A	0,88	ANUA	FRCV	24/05/2020	167	25	2684	360	207	23.488	1
RH083177000000054[illegible]	26/05/2006	31770000002052745458	09/06/2005	100.000,00	98.167,17	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2035	348	25	2736	789	5	70222	1
RH083177000000054[illegible]	26/05/2006	31770000002052798158	02/06/2005	42.000,00	40.826,72	100	3,36	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/06/2025	228	25	2765	374	32	23959	4
RH083177000000054[illegible]	26/05/2006	31770000002052798758	15/06/2005	95.000,00	93.331,23	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/06/2035	348	25	974	402	166	25069	2
RH083177000000054[illegible]	26/05/2006	31770000002052947758	09/06/2005	90.000,00	88.372,64	100	3,33	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2035	348	25	1765	63	94	5.845	2
RH083177000000054[illegible]	26/05/2006	31770000002053012758	01/07/2005	210.000,00	200.890,33	100	3,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2020	169	25	1819	405	110	14547	3
RH083177000000054[illegible]	26/05/2006	31770000002053047858	03/06/2005	85.000,00	82.219,10	100	3,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/06/2022	192	25	2120	286	45	29959	4
RH083177000000055[illegible]	26/05/2006	31770000002053055458	08/06/2005	42.070,00	40.627,59	100	2,9	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/06/2025	228	25	1001	273	135	14.166	4
RH083177000000055[illegible]	26/05/2006	31770000002053068558	01/06/2005	90.000,00	85.666,47	100	3,26	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2020	168	25	2392	594	32	35.474	2
RH083177000000055[illegible]	26/05/2006	31770000002053089058	09/06/2005	60.000,00	58.128,41	100	3,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/06/2015	108	25	1489	123	57	13.134	1
RH083177000000055[illegible]	26/05/2006	31770000002053136858	28/07/2005	36.000,00	34.585,61	100	3,25	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/07/2020	170	25	1851	118	186	11641	2
RH083177000000055[illegible]	26/05/2006	31770000002053606158	18/07/2005	98.502,00	97.019,88	100	3,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	18/07/2035	349	25	1155	245	64	15503	9
RH083177000000055[illegible]	26/05/2006	31770000002053646158	15/06/2005	60.000,00	58.476,80	100	3,09	MENS	EU1A	0,88	SEME	FRCV	15/06/2030	288	25	1505	52	77	4557	2
RH083177000000055[illegible]	26/05/2006	31770000002053683358	30/06/2005	240.000,00	235.082,28	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2030	289	25	2854	987	171	84825	2
RH083177000000055[illegible]	26/05/2006	31770000002053858558	30/06/2005	120.000,00	118.036,87	100	3,35	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	30/06/2035	349	25	2036	230	110	4805	1
RH083177000000055[illegible]	26/05/2006	31770000002053935258	21/06/2005	120.000,00	117.800,82	100	3,25	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	21/06/2035	348	25	2378	580	84	35.238	1
RH083177000000055[illegible]	26/05/2006	31770000002054024858	05/07/2005	127.718,00	125.013,90	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/07/2030	289	25	2775	377	171	9080	1
RH083177000000056[illegible]	26/05/2006	31770000002054028558	20/06/2005	120.000,00	117.933,84	100	4,01	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/06/2035	348	25	1988	69	188	292	9
RH083177000000056[illegible]	26/05/2006	31770000002054039958	08/07/2005	187.000,00	183.255,47	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/07/2030	289	25	1084	76	86	7073	4
RH083177000000056[illegible]	26/05/2006	31770000002054053258	08/07/2005	186.000,00	183.199,43	100	2,9	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	08/07/2040	409	25	1736	50	84	2662	2
RH083177000000056[illegible]	26/05/2006	31770000002054115558	12/07/2005	97.000,00	94.948,35	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/07/2030	289	25	2352	540	161	30.721	1
RH083177000000056[illegible]	26/05/2006	31770000002054135058	09/06/2005	76.000,00	74.149,17	100	3	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/06/2027	254	25	1694	171	110	16288	4
RH083177000000056[illegible]	26/05/2006	31770000002054185158	29/06/2005	67.500,00	66.557,24	100	2,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2035	351	25	2790	843	41	80.720	1
RH083177000000056[illegible]	26/05/2006	31770000002054255158	05/07/2005	145.000,00	142.483,50	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/07/2035	349	25	1414	106	45	6.045	2
RH083177000000056[illegible]	26/05/2006	31770000002054294358	18/07/2005	120.000,00	117.903,31	100	3,36	MENS	EU1A	0,88	SEME	FRCV	18/07/2035	349	25	1546	146	171	14655	1
RH083177000000056[illegible]	26/05/2006	31770000002054307458	28/06/2005	160.000,00	115.676,92	100	3,09	MENS	EU1A	0,88	SEME	FRCV	28/06/2035	349	25	356	99	203	9492	1
RH083177000000056[illegible]	26/05/2006	31770000002054362958	30/06/2005	60.000,00	58.161,71	100	3	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/06/2025	229	25	1596	670	214	54132	2
RH083177000000057[illegible]	26/05/2006	31770000002054489458	14/07/2005	60.000,00	58.199,98	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/07/2025	229	25	1468	117	73	12560	1
RH083177000000057[illegible]	26/05/2006	31770000002054538458	08/07/2005	84.500,00	83.112,11	100	3,44	MENS	MHCA	0,1	SEME	FRCV	08/07/2035	349	25	1170	285	50	33059	5
RH083177000000057[illegible]	26/05/2006	31770000002054588558	01/08/2005	157.881,00	154.421,18	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/07/2030	289	25	181	40	84	1274	14
RH083177000000057[illegible]	26/05/2006	31770000002054588658	01/08/2005	88.000,00	84.475,51	100	3	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	01/08/2020	170	25	905	130	68	15530	2
RH083177000000057[illegible]	26/05/2006	31770000002055042758	15/07/2005	110.000,00	108.230,94	100	3,46	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	15/07/2035	349	25	1302	90	222	11039	1
RH083177000000057[illegible]	26/05/2006	31770000002056505458	01/08/2005	85.000,00	79.537,48	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/08/2015	110	25	1493	43	61	3635	1
RH083177000000057[illegible]	26/05/2006	31770000002055250958	19/07/2005	150.000,00	143.239,66	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/07/2020	169	25	1763	349	223	28292	1
RH083177000000057[illegible]	26/05/2006	31770000002055349858	22/07/2005	85.000,00	83.779,77	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/07/2030	289	25	1790	192	216	17413	1
RH083177000000057[illegible]	26/05/2006	31770000002055458758	09/08/2005	50.000,00	47.182,59	100	3,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/08/2015	111	25	1103	249	111	31777	1
RH083177000000057[illegible]	26/05/2006	31770000002055548458	12/08/2005	380.000,00	372.515,58	100	3,25	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	12/08/2030	290	25	1019	148	234	8178	3
RH083177000000058[illegible]	26/05/2006	31770000002055595858	26/07/2005	72.000,00	70.663,35	100	3,5	MENS	MHCA	0,3	ANUA	FRCV	26/07/2031	302	25	847	120	207	9346	1
RH083177000000058[illegible]	26/05/2006	31770000002055673858	29/07/2005	107.987,00	106.439,51	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/07/2035	350	25	1521	71	24	4977	3
RH083177000000058[illegible]	26/05/2006	31770000002055795858	14/09/2005	183.000,00	180.570,82	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/09/2035	351	25	2622	420	7	23.687	2
RH083177000000058[illegible]	26/05/2006	31770000002055804158	06/08/2005	180.000,00	177.166,91	100	3,46	MENS	EU1A	0,88	SEME	FRCV	06/08/2035	350	25	1963	520	157	39.536	1
RH083177000000058[illegible]	26/05/2006	31770000002056562958	16/08/2005	57.000,00	55.503,66	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/08/2026	230	25	2823	386	31	24907	2
RH083177000000058[illegible]	26/05/2006	31770000002056039758	16/08/2005	74.000,00	72.057,40	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/08/2026	230	25	2823	386	13	24901	1
RH083177000000058[illegible]	26/05/2006	31770000002056086858	30/08/2005	165.000,00	163.075,74	100	4	MENS	MHCA	0,35	ANUA	FRCV	30/08/2035	351	25	1888	982	27	67.550	2
RH083177000000058[illegible]	26/05/2006	31770000002056122158	13/09/2005	105.177,00	103.780,74	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/09/2035	351	25	2027	271	57	19092	1
RH083177000000059[illegible]	26/05/2006	31770000002056135858	25/10/2005	108.000,00	106.168,82	100	3,75	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	25/10/2025	233	25	1512	82	193	4759	2
RH083177000000059[illegible]	26/05/2006	31770000002056361858	01/09/2005	102.000,00	98.109,29	100	3	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/09/2015	111	25	1147	49	141	4.077	1
RH083177000000059[illegible]	26/05/2006	31770000002056844758	17/08/2005	134.400,00	131.842,76	100	3,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/08/2030	290	25	1838	109	149	10468	6
RH083177000000059[illegible]	26/05/2006	31770000002056714058	17/08/2005	180.000,00	177.481,91	100	3,64	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	17/08/2035	350	25	1861	411	211	22114	3
RH083177000000059[illegible]	26/05/2006	31770000002056894858	07/10/2005	120.000,00	118.166,69	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/10/2030	292	25	1840	914	115	64.301	4
RH083177000000059[illegible]	26/05/2006	31770000002056931858	24/08/2005	240.000,00	240.000,00	100	3,86	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	24/08/2020	170	25	1374	318	86	7489	4
RH083177000000059[illegible]	26/05/2006	31770000002056976358	31/08/2005	300.000,00	296.072,41	100	3,9	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	31/08/2035	351	25	894	305	218	25.994	1
RH083177000000059[illegible]	26/05/2006	31770000002057108158	14/09/2005	81.000,00	79.924,89	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/09/2035	351	25	2768	458	218	25712	1
RH083177000000059[illegible]	26/05/2006	31770000002057874758	29/09/2005	100.000,00	98.888,71	100	3,5	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	29/09/2035	352	25	1111	103	177	9.898	2
RH083177000000059[illegible]	26/05/2006	31770000002058082058	21/09/2005	96.200,00	94.575,35	100	3,5	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	21/09/2035	291	25	2253	184	53	14.940	1
RH083177000000059[illegible]	26/05/2006	31770000002058116458	11/10/2005	65.000,00	64.046,85	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/10/2030	292	25	2551	606	53	58.477	1
RH083177000000060[illegible]	26/05/2006	31770000002058403758	06/10/2005	90.000,00	87.257,24	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/10/2020	172	25	2191	315	70	20691	4
RH083177000000060[illegible]	26/05/2006	31770000002058642058	18/10/2005	93.888,18	92.114,37	100	3,59	MENS	EU1A	0,88	SEME	FRCV	18/10/2029	280	25	1927	239	217	17879	3
RH083177000000060[illegible]	26/05/2006	31770000002058064958	21/10/2005	150.000,00	142.708,71	100	3,75	MENS	MHCA	0,46	ANUA	FRCV	21/10/2015	112	25	895	198	158	18427	3
RH083177000000060[illegible]	26/05/2006	31770000002058558758	21/10/2005	132.000,00	130.427,01	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/10/2035	352	25	370	33	11	3196	1
RH083177000000060[illegible]	26/05/2006	31770000002059706758	27/10/2005	48.000,00	47.468,31	100	2,9	MENS	EU1A	0,88	ANUA	FRCV	27/10/2034	341	25	2775	628	215	76516	1
RH083177000000034[illegible]	26/05/2006	31770000002039999758	06/08/2004	333.600,00	321.575,79	100	3,46	MENS	EU1A	0,88	SEME	FRCV	06/08/2035	350	25	1933	207	34	11468	10
RH083177000000059[illegible]	26/05/2006	31770000002058793158	30/08/2005	90.000,00	87.428,44	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2026	238	25	1605	397	216	35136	1
PRESTAMOS		694			57.201.315,76 EUROS															

284

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829902

03/2006

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIP[illegible]A RURAL [illegible] S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STAN AMORT	FECHA [illegible]	[illegible]	% INT. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830620000000001	26/05/2006	30620000002083772851	04/11/2003	68.670,00	66.214,25	100	4,56	MENS	EX1A	1,25	SEME	FRCV	[illegible]	[illegible]	29	505	511	103	9512	1
RH0830620000000002	26/05/2006	30620000002084608252	10/11/2003	120.000,00	103.529,16	100	3,91	MENS	EX1A	0,6	SEME	FRCV	[illegible]	140	29	1441	121	121	36431	3
RH0830620000000003	26/05/2006	30620000002087919250	13/11/2003	105.150,00	95.245,20	100	4,31	MENS	EX1A	1	TRIM	FRCV	13	[illegible]	29	[illegible]	112	112	22274	1
RH0830620000000004	26/05/2006	30620000002087991457	06/11/2003	133.000,00	125.987,26	100	3,96	MENS	EX1A	0,65	TRIM	FRCV	06/11/[illegible]	[illegible]	29	[illegible]	743	9	41604	2
RH0830620000000005	26/05/2006	30620000002088408352	03/12/2003	75.000,00	58.911,75	100	4,26	MENS	EX1A	1,5	SEME	FRCV	03/11/2[illegible]	[illegible]	29	[illegible]	44	177	3514	1
RH0830620000000007	26/05/2006	30620000002088432758	28/11/2003	48.000,00	43.871,02	100	4,15	MENS	EX1A	1,25	TRIM	FRCV	28/11/2023	210	29	2818	470	208	39832	3
RH0830620000000008	26/05/2006	30620000002088433251	06/11/2003	57.000,00	49.448,56	100	4,06	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	06/11/2018	149	29	2673	500	59	24636	5
RH0830620000000009	26/05/2006	30620000002088784258	04/11/2003	74.840,00	51.367,35	100	4,21	MENS	EX1A	0,9	TRIM	FRCV	21/11/2012	77	29	1774	172	95	15976	1
RH0830620000000010	26/05/2006	30620000002089041655	12/01/2004	101.000,00	97.202,35	100	4,48	MENS	EX1A	1,25	TRIM	FRCV	12/11/2029	281	29	1333	175	4	15550	2
RH0830620000000011	26/05/2006	30620000002089012282	26/11/2003	60.000,00	51.993,45	100	4,31	MENS	EX1A	1	TRIM	FRCV	25/11/2018	150	29	1302	171	180	15250	1
RH0830620000000012	26/05/2006	30620000002089045955	28/11/2003	132.222,00	118.908,22	100	3,4	MENS	EX1A	0,5	TRIM	FRCV	28/05/2019	156	29	1677	1073	190	62220	2
RH0830620000000013	26/05/2006	30620000002089152258	07/01/2004	90.000,00	82.169,14	100	3,96	MENS	EX1A	0,75	TRIM	FRCV	07/01/2024	211	29	1573	227	124	23308	7
RH0830620000000014	26/05/2006	30620000002089158554	19/01/2004	68.787,00	64.802,04	100	4,06	MENS	EX1A	1,75	TRIM	FRCV	19/08/2024	218	29	1964	29	60	2,782	3
RH0830620000000015	26/05/2006	30620000002089350355	05/11/2003	90.151,00	82.387,85	100	4,02	MENS	MHCA	0,2	TRIM	FRCV	05/11/2023	209	29	598	164	102	5976	7
RH0830620000000016	26/05/2006	30620000002089444845	05/11/2003	120.202,41	112.745,04	100	4	MENS	EX1A	0,65	TRIM	FRCV	05/11/2028	269	29	1653	212	189	16383	1
RH0830620000000017	26/05/2006	30620000002089483552	17/11/2003	120.202,00	108.788,83	100	3,96	MENS	EX1A	0,65	SEME	FRCV	17/11/2023	209	29	1926	1122	74	54614	2
RH0830620000000018	26/05/2006	30620000002089543955	16/12/2003	87.315,00	38.361,43	100	3,58	MENS	EX1A	0,6	TRIM	FRCV	16/09/2018	147	29	2776	765	126	55508	1
RH0830620000000019	26/05/2006	30620000002089722258	11/12/2003	51.100,00	47.005,29	100	3,96	MENS	EX1A	1	TRIM	FRCV	11/12/2023	210	29	1465	372	116	32863	2
RH0830620000000020	26/05/2006	30620000002089735882	10/03/2004	49.884,00	47.003,79	100	3,88	MENS	EX1A	0,9	TRIM	FRCV	10/03/2029	273	29	1659	855	219	21176	7
RH0830620000000022	26/05/2006	30620000002090265352	29/01/2004	48.000,00	44.073,01	100	4,23	MENS	EX1A	1	TRIM	FRCV	29/01/2024	212	29	451	123	52	8088	6
RH0830620000000023	26/05/2006	30620000002090277552	22/12/2003	48.000,00	43.625,94	100	3,41	MENS	EX1A	0,65	SEME	FRCV	22/12/2023	210	29	1943	1139	123	65301	1
RH0830620000000024	26/05/2006	30620000002090338951	22/12/2003	96.000,00	87.222,02	100	3,63	MENS	EX1A	0,65	TRIM	FRCV	22/12/2023	210	29	1943	1139	111	65295	1
RH0830620000000025	26/05/2006	30620000002090346862	22/12/2003	78.000,00	73.344,15	100	3,96	MENS	EX1A	1	TRIM	FRCV	22/01/2029	271	29	572	107	113	9027	27
RH0830620000000026	26/05/2006	30620000002090401254	13/12/2003	54.000,00	47.526,25	100	4,23	MENS	EX1A	1,25	TRIM	FRCV	13/12/2018	150	29	2306	358	61	35570	1
RH0830620000000027	26/05/2006	30620000002090407855	07/11/2003	102.172,05	96.809,57	100	4,06	MENS	EX1A	0,75	TRIM	FRCV	07/11/2033	329	29	2791	771	81	55740	1
RH0830620000000028	26/05/2006	30620000002090614054	01/12/2003	85.000,00	79.539,10	100	3,98	MENS	EX1A	1	TRIM	FRCV	01/12/2028	270	29	1666	102	47	11.567	2
RH0830620000000029	26/05/2006	30620000002090622258	22/12/2003	72.000,00	36.424,80	100	3,5	MENS	EX1A	0,65	SEME	FRCV	22/12/2023	210	29	1943	1139	137	65307	1
RH0830620000000030	26/05/2006	30620000002090683257	16/01/2004	126.212,00	118.118,76	100	3,88	MENS	EX1A	0,65	TRIM	FRCV	16/01/2029	271	29	1943	1139	1	65297	1
RH0830620000000031	26/05/2006	30620000002090836657	09/02/2004	36.000,00	33.308,37	100	4,81	MENS	EX1A	1,5	TRIM	FRCV	09/02/2024	212	29	1081	2847	155	22057	2
RH0830620000000032	26/05/2006	30620000002090965556	12/01/2004	54.000,00	49.301,48	100	3,98	MENS	EX1A	0,75	TRIM	FRCV	12/01/2024	211	29	1679	826	139	43420	3
RH0830620000000033	26/05/2006	30620000002090970752	29/12/2003	57.096,00	53.822,54	100	3,63	MENS	EX1A	0,65	TRIM	FRCV	29/12/2028	271	29	1943	1139	117	65298	3
RH0830620000000034	26/05/2006	30620000002091027256	26/12/2003	105.000,00	85.169,55	100	3,58	MENS	EX1A	0,6	TRIM	FRCV	26/01/2025	224	29	1943	1139	142	65311	1
RH0830620000000035	26/05/2006	30620000002091144155	26/03/2004	66.000,00	63.160,38	100	3,73	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	26/03/2025	226	29	2658	713	13	53642	3
RH0830620000000036	26/05/2006	30620000002091146854	12/02/2004	42.000,00	39.124,91	100	4,61	MENS	EX1A	1,5	TRIM	FRCV	12/02/2029	272	29	2541	442	187	30471	2
RH0830620000000037	26/05/2006	30620000002091792856	22/12/2003	138.232,00	131.220,42	100	3,46	MENS	EX1A	0,7	SEME	FRCV	22/12/2033	330	29	1966	1162	212	66344	3
RH0830620000000038	26/05/2006	30620000002091799455	22/12/2003	144.242,36	126.998,09	100	3,46	MENS	EX1A	0,7	SEME	FRCV	22/10/2030	292	29	1966	1164	1	66351	3
RH0830620000000039	26/05/2006	30620000002091821151	22/12/2003	150.000,00	142.440,12	100	3,51	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	22/12/2033	330	29	1966	1164	19	66360	3
RH0830620000000040	26/05/2006	30620000002091822753	22/12/2003	101.162,36	91.012,96	100	3,51	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	22/12/2028	270	29	1966	1164	41	66371	3
RH0830620000000041	26/05/2006	30620000002091829758	22/12/2003	83.600,76	59.371,66	100	3,46	MENS	EX1A	0,7	SEME	FRCV	22/01/2022	187	29	1966	1162	200	66338	3
RH0830620000000042	26/05/2006	30620000002091829956	22/12/2003	84.685,27	60.590,36	100	3,51	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	22/12/2028	270	29	1966	1162	208	66341	3
RH0830620000000043	26/05/2006	30620000002092003157	23/02/2004	90.151,00	83.282,98	100	5,06	MENS	EX1A	1,75	TRIM	FRCV	23/02/2024	212	29	1599	351	115	24588	3
RH0830620000000044	26/05/2006	30620000002092007752	11/12/2003	48.400,00	42.217,23	100	3,51	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	11/12/2023	210	29	2808	779	117	56098	2
RH0830620000000045	26/05/2006	30620000002092139955	26/03/2004	72.200,00	67.917,92	100	3,68	MENS	EX1A	0,7	TRIM	FRCV	26/03/2029	274	29	1171	316	57	25385	1
RH0830620000000046	26/05/2006	30620000002092187653	16/01/2004	45.000,00	36.200,27	100	4,23	TRIM	EX1A	1	TRIM	FRCV	16/01/2014	91	29	2407	365	31	14296	6
RH0830620000000047	26/05/2006	30620000002092320756	22/12/2003	54.500,00	44.222,80	100	3,58	MENS	EX1A	0,6	TRIM	FRCV	22/07/2021	181	29	2789	563	14	43659	2
RH0830620000000048	26/05/2006	30620000002092442652	03/02/2004	78.000,00	73.307,52	100	4,06	MENS	EX1A	0,75	TRIM	FRCV	03/02/2029	272	29	1472	158	3	14.482	2
RH0830620000000049	26/05/2006	30620000002092358955	30/01/2004	90.000,00	85.372,00	100	4,73	MENS	EX1A	1,5	TRIM	FRCV	30/03/2029	274	29	2733	532	20	42019	3
RH0830620000000050	26/05/2006	30620000002092828557	03/02/2004	102.000,00	94.363,88	100	4,31	MENS	EX1A	1	TRIM	FRCV	03/02/2019	152	29	1628	169	89	15741	2
RH0830620000000051	26/05/2006	30620000002092894556	25/03/2004	42.670,00	34.118,82	100	3,98	MENS	EX1A	1	TRIM	FRCV	25/03/2014	94	29	971	261	139	16495	4
RH0830620000000053	26/05/2006	30620000002093024356	30/12/2003	50.000,00	43.855,34	100	3,98	MENS	EX1A	1	TRIM	FRCV	30/12/2018	151	29	2789	563	12	43658	2
RH0830620000000054	26/05/2006	30620000002093029356	09/02/2004	48.000,00	44.286,11	100	4,17	MENS	MHCA	0,35	TRIM	FRCV	09/02/2024	212	29	1454	695	16	49069	5
RH0830620000000055	26/05/2006	30620000002093042252	29/12/2003	101.006,09	51.751,71	100	3,51	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	29/06/2017	135	29	1966	1162	202	66339	1
RH0830620000000056	26/05/2006	30620000002093114256	29/12/2003	119.000,00	113.204,58	100	3,51	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	29/12/2033	331	29	1966	1164	47	66374	3
RH0830620000000057	26/05/2006	30620000002093124952	29/12/2003	134.000,00	125.439,45	100	3,51	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	29/12/2028	271	29	1966	1164	27	66364	1
RH0830620000000061	26/05/2006	30620000002093173652	27/02/2004	45.180,00	39.662,76	100	4,15	MENS	EX1A	1,25	TRIM	FRCV	27/02/2018	141	29	1177	526	315	26,358	3
RH0830620000000063	26/05/2006	30620000002093303852	29/01/2004	114.288,00	108.918,35	100	3,98	MENS	EX1A	0,75	TRIM	FRCV	29/01/2034	332	29	2802	778	161	55930	1
RH0830620000000064	26/05/2006	30620000002093308152	29/01/2004	100.000,00	88.811,45	100	3,83	MENS	EX1A	0,8	TRIM	FRCV	29/01/2020	184	29	2802	778	187	55943	1
RH0830620000000065	26/05/2006	30620000002093393356	30/01/2004	128.000,00	119.972,88	100	3,88	MENS	EX1A	0,65	TRIM	FRCV	30/01/2034	332	29	2802	778	171	55935	1
RH0830620000000067	26/05/2006	30620000002093552857	09/02/2004	54.100,00	50.735,32	100	4,56	MENS	EX1A	1,25	TRIM	FRCV	09/08/2024	218	29	1617	233	3	25798	4
RH0830620000000068	26/05/2006	30620000002093622958	13/01/2004	144.242,36	134.924,53	100	3,44	MENS	EX1A	0,6	SEME	FRCV	13/01/2029	271	29	1966	1162	196	66336	3
RH0830620000000070	26/05/2006	30620000002093733956	23/01/2004	125.311,02	100.098,35	100	3,34	MENS	EX1A	0,5	SEME	FRCV	23/12/2019	182	29	1966	1164	23	66362	1
RH0830620000000071	26/05/2006	30620000002094086952	19/02/2004	170.000,00	155.700,47	100	3,65	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	19/02/2024	212	29	1781	977	80	57720	6
RH0830620000000073	26/05/2006	30620000002094259556	27/02/2004	41.000,00	37.820,95	100	3,85	MENS	EX1A	0,95	TRIM	FRCV	27/02/2024	213	29	938	501	46	29894	6
RH0830620000000074	26/05/2006	30620000002094331356	30/01/2004	114.288,00	104.548,88	100	3,88	MENS	EX1A	0,65	TRIM	FRCV	30/01/2024	212	29	2802	778	167	55933	1
RH0830620000000075	26/05/2006	30620000002094331556	30/01/2004	90.000,00	42.231,55	100	3,83	MENS	EX1A	0,6	TRIM	FRCV	30/04/2014	95	29	2802	778	183	55941	1
RH0830620000000076	26/05/2006	30620000002094336356	30/01/2004	127.000,00	118.144,81	100	3,83	MENS	EX1A	0,6	TRIM	FRCV	30/01/2024	212	29	2802	778	191	55945	1
RH0830620000000077	26/05/2006	30620000002094337652	30/01/2004	128.103,00	120.199,21	100	3,98	MENS	EX1A	0,75	TRIM	FRCV	30/01/2034	332	29	2802	778	175	55937	1
RH0830620000000078	26/05/2006	30620000002094337751	30/01/2004	90.000,00	82.307,40	100	3,83	MENS	EX1A	0,6	TRIM	FRCV	30/01/2024	212	29	2802	778	177	55938	1
RH0830620000000079	26/05/2006	30620000002094429956	30/01/2004	114.288,00	62.035,35	100	3,83	MENS	EX1A	0,6	TRIM	FRCV	30/01/2024	212	29	2802	778	165	55932	1
RH0830620000000080	26/05/2006	30620000002094441552	30/01/2004	129.105,00	123.060,58	100	3,98	MENS	EX1A	0,75	TRIM	FRCV	30/01/2034	332	29	2802	774	157	55926	1
RH0830620000000081	26/05/2006	30620000002094478456	02/03/2004	60.000,00	53.219,06	100	4,23	MENS	EX1A	1,25	TRIM	FRCV	02/03/2019	153	29	812	437	40	27433	1
RH0830620000000083	26/05/2006	30620000002094548751	13/02/2004	60.000,00	56.848,08	100	4,4	MENS	EX1A	1,5	SEME	FRCV	13/02/2029	272	29	526	161	83	16767	2
RH0830620000000084	26/05/2006	30620000002094548652	13/02/2004	85.000,00	81.542,31	100	4,4	MENS	EX1A	1,5	SEME	FRCV	13/02/2029	272	29	526	161	87	16768	6
RH0830620000000085	26/05/2006	30620000002094614555	17/03/2004	48.000,00	39.439,04	100	3,56	MENS	EX1A	0,6	TRIM	FRCV	17/03/2019	153	29	1178	317	160	25567	1
RH0830620000000086	26/05/2006	30620000002094695156	27/02/2004	90.000,00	51.845,51	100	3,7	MENS	EX1A	0,8	TRIM	FRCV	27/02/2024	213	29	1478	77	7	4108	4
RH0830620000000087	26/05/2006	30620000002094778657	20/04/2004	102.000,00	94.546,80	100	4,48	MENS	EX1A	1,25	TRIM	FRCV	20/04/2024	214	29	323	98	100	10075	4
RH0830620000000088	26/05/2006	30620000002094778756	05/03/2004	81.137,00	74.635,98	100	3,78	MENS	EX1A	0,8	TRIM	FRCV	05/03/2024	213	29	1435	636	3	34841	4
RH0830620000000089	26/05/2006	30620000002094868456	13/02/2004	47.987,68	38.448,23	100	3,65	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	13/02/2014	92	29	2796	218	7	20383	2
RH0830620000000090	26/05/2006	30620000002094958354	11/03/2004	53.000,00	49.185,01	100	4,15	MENS	MHCA	0,5	TRIM	FRCV	11/03/2024	213	29	1786	541	140	35384	1
RH0830620000000091	26/05/2006	30620000002095378857	19/06/2004	73.000,00	68.395,14	100	4,31	MENS	EX1A	1	TRIM	FRCV	19/06/2024	216	29	2802	778	213	55947	1
RH0830620000000092	26/05/2006	30620000002095841756	12/02/2004	60.000,00	55.159,33	100	4,31	MENS	EX1A	1	TRIM	FRCV	12/02/2024	212	29	2787	562	166	43629	2
RH0830620000000093	26/05/2006	30620000002095851457	27/02/2004	150.000,00	131.468,00	100	3,65	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	27/02/2034	333	29	1966	1164	9	66355	3
RH0830620000000094	26/05/2006	30620000002095734956	05/03/2004	72.000,00	58.419,98	100	3,73	MENS	EX1A	0,5	SEME	FRCV	05/03/2013	81	29	2796	218	21	20389	2
RH0830620000000095	26/05/2006	30620000002095736856	05/03/2004	60.100,00	54.479,83	100	3,73	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	05/03/2022	189	29	2796	218	39	20398	2
RH0830620000000096	26/05/2006	30620000002095808057	01/03/2004	60.000,00	55.194,09	100	3,78	MENS	EX1A	0,8	TRIM	FRCV	01/03/2024	213	29	2787	562	170	43631	2
RH0830620000000097	26/05/2006	30620000002095812554	12/04/2004	84.100,00	68.494,97	100	3,98	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	12/04/2019	154	29	1507	217	29	12055	6
RH0830620000000098	26/05/2006	30620000002095820756	05/04/2004	72.000,00	64.531,57	100	4,23	MENS	EX1A	1	TRIM	FRCV	05/09/2017	155	29	1957	98	153	5389	1
RH0830620000000100	26/05/2006	30620000002095885451	10/03/2004	54.000,00	43.849,41	100	3,73	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	10/03/2014	93	29	2796	218	45	20401	2
RH0830620000000101	26/05/2006	30620000002095965857	05/03/2004	250.000,00	176.668,65	100	3,73	MENS	EX1A	0,75	TRIM	FRCV	05/01/2027	247	29	1938	1134	162	55209	2
RH0830620000000102	26/05/2006	30620000002096878356	26/03/2004	63.000,00	51.190,84	100	3,73	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	26/03/2014	94	29	1444	843	129	36439	3
RH0830620000000103	26/05/2006	30620000002096885756	02/03/2004	162.000,00	152.421,28	100	3,73	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	02/03/2029	273	29	1966	1164	21	66361	1
RH0830620000000104	26/05/2006	30620000002096872854	15/03/2004	126.000,00	112.195,72	100	3,63	MENS	EX1A	0,65	SEME	FRCV	15/07/2027	253	29	1925	1122	78	54616	2
RH0830620000000105	26/05/2006	30620000002097120856	10/03/2004	75.000,00	41.164,67	100	3,73	MENS	EX1A	0,75	TRIM	FRCV	10/03/2019	153	29	1938	1134	156	55206	2
RH0830620000000106	26/05/2006	30620000002097166956	23/02/2004	50.197,30	44.245,66	100	4,06	MENS	EX1A	0,75	TRIM	FRCV	23/02/2019	152	29	1134	817	199	37772	2
RH0830620000000107	26/05/2006	30620000002097183556	02/04/2004	90.000,00	86.170,86	100	4,48	MENS	EX1A	1,25	TRIM	FRCV	02/07/2030	289	29	980	283	69	20284	2
RH0830620000000108	26/05/2006	30620000002097254756	07/05/2004	60.000,00	55.857,92	100	3,98	MENS	EX1A	1	TRIM	FRCV	07/08/2024	216	29	2818	288	73	20735	1
RH0830620000000109	26/05/2006	30620000002097287256	21/04/2004	60.000,00	53.323,10	100	4,06	MENS	EX1A	0,85	SEME	FRCV	21/04/2019	154	29	1580	776	155	48233	3
RH0830620000000110	26/05/2006	30620000002097370156	12/04/2004	73.475,00	69.569,43	100	4	MENS	MHCA	0,25	TRIM	FRCV	12/04/2029	274	29	1703	157	841	71704	1
RH0830620000000111	26/05/2006	30620000002097469556	28/04/2004	84.200,00	79.906,95	100	4,48	MENS	EX1A	1,25	TRIM	FRCV	28/04/2029	275	29	1693	174	165	16164	1
RH0830620000000112	26/05/2006	30620000002097501056	22/04/2004	108.000,00	105.526,01	100	4,48	MENS	EX1A	1,25	SEME	FRCV	22/02/2035	344	29	607	117	20	9667	1
RH0830620000000113	26/05/2006	30620000002097559756	22/04/2004	48.000,00	42.695,59	100	4,23	MENS	EX1A	1	TRIM	FRCV	22/04/2019	154	29	2160	300	93	24575	10
RH0830620000000114	26/05/2006	30620000002097919556	13/03/2004	59.320,00	55.317,42	100	3,88	MENS	EX1A	0,9	TRIM	FRCV	13/03/2029	273	29	1684	172	100	15981	1
RH0830620000000115	26/05/2006	30620000002097999256	01/04/2004	94.584,88	89.272,25	100	4,06	MENS	EX1A	0,85	SEME	FRCV	01/04/2029	274	29	1957	1153	48	66038	2
RH0830620000000116	26/05/2006	30620000002098157756	29/04/2004	60.000,00	56.977,00	100	4,06	MENS	EX1A	0,85	TRIM	FRCV	29/06/2024	217	29	1985	102	33	4852	2
RH0830620000000117	26/05/2006	30620000002098160257	01/04/2004	59.503,70	37.243,98	100	4,06	MENS	EX1A	0,85	TRIM	FRCV	01/04/2022	190	29	1957	1153	52	66040	2
RH0830620000000118	26/05/2006	30620000002098210456	01/04/2004	75.383,55	72.151,86	100	4,06	MENS	EX1A	0,85	TRIM	FRCV	01/04/2034	334	29	1957	1153	42	66.035	2
RH0830620000000119	26/05/2006	30620000002098218452	01/04/2004	125.292,98	117.883,22	100	3,98	MENS	EX1A	0,75	TRIM	FRCV	01/04/2034	334	29	1957	1153	54	66041	2
RH0830620000000121	26/05/2006	30620000002098290352	02/04/2004	93.407,31	82.973,91	100	4,06	MENS	EX1A	0,85	TRIM	FRCV	02/04/2019	154	29	1957	1153	28	66028	2
RH0830620000000122	26/05/2006	30620000002098298256	02/04/2004	72.500,00	57.826,42	100	4,06	MENS	EX1A	0,85	TRIM	FRCV	02/04/2014	94	29	1957	1153	34	66.031	2
RH0830620000000124	26/05/2006	30620000002098375152	14/04/2004	60.100,00	57.170,92	100	4,73	MENS	EX1A	1,5	TRIM	FRCV	14/04/2029	274	29	591	165	116	11621	2
RH0830620000000125	26/05/2006	30620000002098382854	03/05/2004	86.000,00	81.871,67	100	5,06	MENS	EX1A	1,75	SEME	FRCV	03/05/2029	275	29	592	113	91	9454	4
RH0830620000000126	26/05/2006	30620000002098421858	02/04/2004	93.998,23	66.255,04	100	4,06	MENS	EX1A	0,85	TRIM	FRCV	02/03/2016	117	29	1957	1157	40	66034	2
RH0830620000000127	26/05/2006	30620000002098428457	27/04/2004	81.000,00	78.094,09	100	3,98	MENS	EX1A	0,75	TRIM	FRCV	27/12/2029	283	29	2660	196	11	19255	3
RH0830620000000129	26/05/2006	30620000002098440152	02/04/2004	151.324,15	135.272,61	100	3,88	MENS	EX1A	0,65	TRIM	FRCV	02/05/2029	275	29	1957	1153	56	66.042	2
RH0830620000000130	26/05/2006	30620000002098466456	02/04/2004	54.092,00	34.380,20	100	4,06	MENS	EX1A	0,85	TRIM	FRCV	02/04/2016	118	29	1957	1153	58	66043	2
RH0830620000000131	26/05/2006	30620000002098490256	05/04/2004	51.100,00	41.926,24	100	4,06	MENS	EX1A	0,85	TRIM	FRCV	05/04/2024	214	29	1957	1153	26	66026	2
RH0830620000000132	26/05/2006	30620000002098502456	30/03/2004	36.156,89	33.350,03	100	3,73	MENS	EX1A	0,75	SEME	FRCV	30/03/2024	214	29	1958	1164	67	66384	3
RH0830620000000133	26/05/2006	30620000002098507256	05/04/2004	67.433,67	62.260,89	100	4,06	MENS	EX1A	0,85	TRIM	FRCV	05/04/2024	214	29	1957	1153	64	66046	2
RH0830620000000134	26/05/2006	30620000002098552454	04/05/2004	48.080,00	44.978,46	100	5,31	MENS	EX1A	2	SEME	FRCV	04/05/2024	215	29	2552	520	153

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE CIUDAD REAL S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830620000000145	26/05/2006	30620000002099778355	17/06/2004	102.000,00	92.702,96	100	4,48 MENS	EX1A		1,5 TRIM	FRCV	17/11/2017	137	29	1857	238	47	26.083	7
RH0830620000000146	26/05/2006	30620000002099915551	19/05/2004	93.200,00	67.640,78	100	4,06 MENS	EX1A		0,75 SEME	FRCV	19/08/2014	98	29	1993	873	167	45714	1
RH0830620000000147	26/05/2006	30620000002099919055	14/05/2004	139.000,00	128.808,53	100	4,01 MENS	EX1A		0,7 SEME	FRCV	14/05/2024	215	29	1448	693	94	38104	5
RH0830620000000148	26/05/2006	30620000002100046185	03/06/2004	43.000,00	40.094,65	100	4,06 MENS	EX1A		1,1 TRIM	FRCV	03/06/2024	216	29	526	161	19	16756	2
RH0830620000000149	26/05/2006	30620000002100085651	06/05/2004	78.200,00	67.137,53	100	4,06 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	06/05/2018	119	29	2806	219	139	20464	2
RH0830620000000151	26/05/2006	30620000002100218755	08/07/2004	60.000,00	53.877,63	100	4,48 MENS	EX1A		1,25 TRIM	FRCV	08/11/2018	125	29	1985	239	56	17104	3
RH0830620000000152	26/05/2006	30620000002100336351	07/05/2004	54.000,00	51.050,53	100	4,06 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	07/05/2029	275	29	2806	219	141	20465	2
RH0830620000000153	26/05/2006	30620000002100856754	26/05/2004	81.000,00	80.008,35	100	4 MENS	EX1A		1,1 TRIM	FRCV	28/10/2030	293	29	1165	313	83	25217	1
RH0830620000000154	26/05/2006	30620000002100991252	21/07/2004	90.000,00	84.511,19	100	4,73 MENS	EX1A		1,5 TRIM	FRCV	21/07/2024	217	29	378	158	125	5706	5
RH0830620000000155	26/05/2006	30620000002100996496	06/07/2004	72.000,00	56.858,51	100	3,73 MENS	EX1A		0,5 TRIM	FRCV	06/01/2021	175	29	1924	1120	159	64547	1
RH0830620000000156	26/05/2006	30620000002101115853	09/06/2004	66.000,00	62.583,43	100	3,73 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	09/06/2029	276	29	1727	412	213	39975	4
RH0830620000000157	26/05/2006	30620000002101283866	27/07/2004	126.000,00	124.077,01	100	3,98 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	27/09/2030	282	29	1629	458	149	10187	5
RH0830620000000158	26/05/2006	30620000002101390652	10/06/2004	98.000,00	88.340,75	100	3,73 MENS	EX1A		0,5 TRIM	FRCV	10/03/2015	105	29	2445	215	105	7738	5
RH0830620000000161	26/05/2006	30620000002101679255	03/06/2004	75.000,00	64.984,78	100	3,98 MENS	EX1A		1 TRIM	FRCV	03/06/2016	120	29	1377	200	204	11825	3
RH0830620000000162	26/05/2006	30620000002101699735	30/06/2004	63.000,00	59.847,07	100	3,93 MENS	EX1A		0,65 TRIM	FRCV	30/06/2029	277	29	2806	525	133	43281	2
RH0830620000000163	26/06/2006	30620000002101834995	24/05/2004	50.101,00	49.020,50	100	4,41 MENS	EX1A		1,1 SEME	FRCV	24/05/2014	95	29	1964	29	19	2754	2
RH0830620000000165	26/05/2006	30620000002102273867	30/07/2004	45.700,00	43.393,11	100	5,5 MENS	EX1A		1,25 TRIM	FRCV	30/07/2024	218	29	999	101	189	9701	1
RH0830620000000166	26/05/2006	30620000002102276751	01/07/2004	75.000,00	72.928,57	100	4,48 MENS	EX1A		1,25 TRIM	FRCV	01/03/2030	285	29	1372	235	171	15958	2
RH0830620000000167	26/06/2006	30620000002102510752	16/06/2004	86.857,50	84.757,02	100	3,73 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	18/06/2030	288	29	1707	237	122	17746	1
RH0830620000000168	26/06/2006	30620000002102511358	18/06/2004	63.016,51	61.486,71	100	3,73 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	18/06/2030	288	29	1707	237	125	17747	1
RH0830620000000169	26/06/2006	30620000002102511751	18/06/2004	91.384,45	89.184,27	100	3,73 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	18/06/2030	288	29	1707	237	130	17748	2
RH0830620000000170	26/06/2006	30620000002102511956	18/06/2004	86.835,96	84.736,00	100	3,73 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	18/06/2030	288	29	1707	237	134	17749	2
RH0830620000000171	26/06/2006	30620000002102695752	18/06/2004	78.189,47	76.298,59	100	3,73 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	18/06/2030	288	29	1707	237	138	17750	2
RH0830620000000172	26/06/2006	30620000002102700859	18/06/2004	68.736,16	67.073,90	100	3,73 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	18/06/2030	288	29	1707	237	142	17751	1
RH0830620000000174	26/05/2006	30620000002102705895	18/06/2004	84.751,38	82.701,83	100	3,73 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	18/06/2030	288	29	1707	237	150	17753	2
RH0830620000000175	26/05/2006	30620000002102708757	18/06/2004	94.500,00	92.214,68	100	3,73 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	18/06/2030	288	29	1707	237	154	17754	2
RH0830620000000176	26/05/2006	30620000002102708357	18/06/2004	89.741,00	87.570,75	100	3,73 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	18/06/2030	288	29	1707	237	158	17755	1
RH0830620000000177	26/06/2006	30620000002102709356	10/06/2004	94.385,83	92.103,26	100	3,73 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	10/06/2030	288	29	1707	237	162	17756	2
RH0830620000000178	26/05/2006	30620000002102719958	26/07/2004	48.080,00	47.025,11	100	3,98 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	26/07/2030	290	29	1710	239	128	17877	2
RH0830620000000180	26/05/2006	30620000002102723881	26/07/2004	58.000,00	56.843,67	100	3,98 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	26/07/2030	290	29	1710	239	136	17879	2
RH0830620000000182	26/05/2006	30620000002102895382	26/07/2004	86.640,00	82.113,32	100	3,98 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	26/07/2018	146	29	1710	239	148	17881	2
RH0830620000000183	26/05/2006	30620000002102907751	26/07/2004	57.950,19	56.678,69	100	3,98 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	26/07/2030	290	29	1710	239	156	17883	1
RH0830620000000184	26/05/2006	30620000002102910952	26/07/2004	82.816,00	75.103,51	100	3,98 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	26/07/2030	290	29	1710	239	160	17884	2
RH0830620000000185	26/05/2006	30620000002102921356	01/07/2004	75.000,00	71.494,44	100	4,38 MENS	EX1A		1,15 TRIM	FRCV	01/07/2029	277	29	801	168	114	11950	1
RH0830620000000186	26/05/2006	30620000002103052052	28/07/2004	72.000,00	67.387,98	100	3,98 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	28/07/2024	218	29	1537	168	45	11868	8
RH0830620000000187	26/05/2006	30620000002103624058	07/07/2004	48.000,00	45.707,00	100	4,23 MENS	EX1A		1 TRIM	FRCV	07/07/2029	277	29	2281	546	59	46378	3
RH0830620000000189	26/05/2006	30620000002103662454	02/07/2004	43.800,00	40.931,97	100	4,73 MENS	EX1A		1,5 TRIM	FRCV	02/07/2024	217	29	1939	501	197	13639	6
RH0830620000000190	26/05/2006	30620000002103868852	29/06/2004	300.000,00	214.975,34	100	3,88 MENS	EX1A		0,7 TRIM	FRCV	29/06/2029	277	29	1067	29	55	1782	4
RH0830620000000191	26/05/2006	30620000002103870252	03/07/2004	51.000,00	48.563,66	100	4,23 MENS	EX1A		1 TRIM	FRCV	03/07/2029	277	29	2883	556	212	43422	5
RH0830620000000192	26/05/2006	30620000002103877557	02/07/2004	48.000,00	43.409,21	100	3,83 MENS	EX1A		0,6 TRIM	FRCV	02/07/2019	157	29	828	346	119	21402	3
RH0830620000000194	26/05/2006	30620000002104038065	08/07/2004	76.000,00	72.463,37	100	4 MENS	MHCA		0,25 TRIM	FRCV	08/07/2029	277	29	1654	213	179	18430	1
RH0830620000000196	26/05/2006	30620000002105214858	15/10/2004	128.000,00	121.952,06	100	3,98 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	15/10/2034	340	29	1950	1155	190	66221	1
RH0830620000000197	29/05/2006	30620000002105782752	21/07/2004	72.000,00	68.449,86	100	3,98 MENS	EX1A		0,65 TRIM	FRCV	21/01/2025	223	29	427	28	179	85	5
RH0830620000000199	29/05/2006	30620000002106613256	28/06/2004	49.000,00	42.618,35	100	3,73 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	24/10/2022	197	29	136	1585	87	14818	3
RH0830620000000200	29/05/2006	30620000002106633158	15/06/2004	36.060,73	33.336,02	100	4 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	19/12/2022	198	29	2776	1697	29	113405	3
RH0830620000000201	29/05/2006	30620000002107100451	22/07/2004	60.100,00	56.215,51	100	4,18 MENS	EX1A		0,95 TRIM	FRCV	22/07/2024	217	29	561	172	208	17344	1
RH0830620000000202	29/05/2006	30620000002107431958	02/07/2004	72.000,00	67.091,00	100	3,98 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	02/07/2024	217	29	1381	78	40	7394	1
RH0830620000000203	29/05/2006	30620000002107466050	19/07/2004	144.000,00	140.919,08	100	3,98 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	19/07/2030	289	29	1510	726	135	63283	2
RH0830620000000204	29/05/2006	30620000002107715458	06/08/2004	38.670,00	36.313,02	100	4,56 MENS	EX1A		1,25 TRIM	FRCV	06/08/2024	218	29	1262	46	96	4050	3
RH0830620000000205	29/05/2006	30620000002107913150	21/09/2004	85.000,00	79.922,64	100	3,48 MENS	EX1A		0,5 TRIM	FRCV	21/09/2024	219	29	2821	589	192	44609	2
RH0830620000000206	29/05/2006	30620000002108008950	29/07/2004	55.000,00	51.537,92	100	4,43 MENS	EX1A		1,2 TRIM	FRCV	29/07/2024	218	29	1861	589	83	42656	4
RH0830620000000207	29/05/2006	30620000002108025063	23/06/2004	77.476,00	73.440,15	100	3,51 MENS	EX1A		0,75 SEME	FRCV	23/06/2029	276	29	2817	783	127	58223	2
RH0830620000000208	29/05/2006	30620000002108033463	27/07/2004	65.000,00	61.936,55	100	3,98 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	27/07/2029	278	29	2545	162	29	18107	5
RH0830620000000209	29/05/2006	30620000002108082351	22/09/2004	60.000,00	54.561,93	100	3,48 MENS	EX1A		0,5 TRIM	FRCV	22/09/2019	159	29	2821	589	192	44609	1
RH0830620000000210	29/05/2006	30620000002108085958	25/08/2004	83.700,00	78.350,53	100	4,16 MENS	EX1A		0,85 TRIM	FRCV	25/08/2024	219	29	2583	683	76	52583	5
RH0830620000000211	29/05/2006	30620000002108091857	22/09/2004	102.000,00	97.277,50	100	3,48 MENS	EX1A		0,5 TRIM	FRCV	22/09/2029	279	29	2821	589	121	44609	1
RH0830620000000212	29/05/2006	30620000002108127462	22/09/2004	94.000,00	89.647,66	100	3,48 MENS	EX1A		0,5 TRIM	FRCV	22/09/2029	279	29	2821	589	192	44609	1
RH0830620000000213	29/05/2006	30620000002108133056	30/07/2004	188.000,00	167.451,30	100	3,98 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	30/07/2034	338	29	1671	867	187	53075	2
RH0830620000000214	29/05/2006	30620000002108137756	04/08/2004	70.000,00	66.599,44	100	4,56 MENS	EX1A		1,25 TRIM	FRCV	04/08/2029	278	29	481	151	125	16070	4
RH0830620000000215	29/05/2006	30620000002108535356	29/07/2004	60.000,00	51.079,82	100	4,09 MENS	EX1A		1,25 SEME	FRCV	29/07/2016	146	29	1183	219	191	16457	1
RH0830620000000216	29/05/2006	30620000002108374857	12/08/2004	72.000,00	68.854,24	100	4,07 MENS	MHCA		0,25 TRIM	FRCV	12/08/2029	278	29	1815	811	1	50123	4
RH0830620000000218	29/05/2006	30620000002108747859	14/07/2004	82.068,00	78.197,39	100	3,84 MENS	EX1A		1 SEME	FRCV	14/07/2029	277	29	2815	588	216	44.560	2
RH0830620000000220	29/05/2006	30620000002108876950	21/07/2004	78.000,00	74.311,64	100	4,08 MENS	EX1A		0,85 TRIM	FRCV	21/07/2029	277	29	1686	830	212	70.844	2
RH0830620000000221	29/05/2006	30620000002108924252	21/07/2004	57.000,00	53.279,21	100	4,08 MENS	EX1A		0,85 TRIM	FRCV	21/07/2024	217	29	1686	830	214	70.846	2
RH0830620000000222	29/05/2006	30620000002108937950	15/07/2004	55.600,00	38.229,37	100	3,54 MENS	EX1A		0,7 SEME	FRCV	15/12/2015	114	29	1892	835	86	71146	2
RH0830620000000223	29/05/2006	30620000002109020657	20/07/2004	51.040,00	48.484,21	100	3,54 MENS	EX1A		0,7 SEME	FRCV	20/07/2029	277	29	892	835	32	71132	2
RH0830620000000224	29/05/2006	30620000002109365250	20/07/2004	38.000,00	34.241,99	100	3,54 MENS	EX1A		0,7 SEME	FRCV	20/07/2019	157	29	1892	835	87	71147	2
RH0830620000000225	29/05/2006	30620000002109458058	20/07/2004	93.900,00	90.322,24	100	3,54 MENS	EX1A		0,7 SEME	FRCV	20/07/2034	337	29	1892	835	82	71162	2
RH0830620000000226	29/05/2006	30620000002109459858	05/08/2004	114.000,00	109.999,15	100	4,06 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	05/08/2034	338	29	1647	148	134	8474	1
RH0830620000000227	29/05/2006	30620000002109469758	20/07/2004	70.780,00	67.226,95	100	3,54 MENS	EX1A		0,7 SEME	FRCV	20/07/2029	277	29	1892	835	75	71155	2
RH0830620000000228	29/05/2006	30620000002109536464	23/07/2004	53.800,00	49.944,45	100	3,54 MENS	EX1A		0,7 SEME	FRCV	23/07/2024	217	29	1892	835	54	71134	2
RH0830620000000229	29/05/2006	30620000002109584356	22/12/2004	66.000,00	63.448,58	100	3,58 MENS	EX1A		0,6 TRIM	FRCV	22/12/2029	282	29	1373	199	104	16012	1
RH0830620000000230	29/05/2006	30620000002109588456	06/09/2004	80.536,00	79.137,08	100	3,75 MENS	EX1A		1,6 ANUA	FRCV	06/09/2029	279	29	487	75	19	5116	3
RH0830620000000231	29/05/2006	30620000002109588552	23/07/2004	48.000,00	44.728,39	100	3,54 MENS	EX1A		0,7 SEME	FRCV	23/07/2024	217	29	1892	835	58	71138	2
RH0830620000000232	29/05/2006	30620000002109609758	27/07/2004	53.000,00	36.333,73	100	3,54 MENS	EX1A		0,7 SEME	FRCV	27/05/2018	147	29	1892	835	84	71144	2
RH0830620000000234	29/05/2006	30620000002109603057	17/09/2004	66.111,33	63.440,62	100	4,48 MENS	EX1A		1,5 TRIM	FRCV	17/09/2029	279	29	1558	227	10	14406	1
RH0830620000000235	29/05/2006	30620000002109893458	27/07/2004	51.040,00	48.696,82	100	3,54 MENS	EX1A		0,7 SEME	FRCV	27/07/2029	278	29	1892	835	53	71133	2
RH0830620000000236	29/05/2006	30620000002109756152	30/12/2004	85.000,00	83.189,09	100	3,93 MENS	EX1A		0,95 TRIM	FRCV	30/06/2030	289	29	458	11	184	1709	1
RH0830620000000237	29/05/2006	30620000002109856753	07/09/2004	42.000,00	38.204,55	100	3,58 MENS	EX1A		0,6 SEME	FRCV	07/09/2019	159	29	1548	223	170	22710	1
RH0830620000000238	29/05/2006	30620000002109866456	05/10/2004	83.000,00	81.115,34	100	4,33 MENS	EX1A		1,1 TRIM	FRCV	05/06/2030	286	29	458	11	189	1710	1
RH0830620000000239	29/05/2006	30620000002109939955	03/08/2004	55.000,00	52.444,43	100	4,16 MENS	EX1A		0,85 TRIM	FRCV	03/08/2029	278	29	1686	830	215	70.847	2
RH0830620000000240	29/05/2006	30620000002109944955	30/07/2004	53.000,00	50.462,87	100	3,54 MENS	EX1A		0,7 SEME	FRCV	30/07/2029	278	29	1892	835	85	71145	2
RH0830620000000241	29/05/2006	30620000002109997056	06/08/2004	66.000,00	62.858,04	100	3,6 MENS	EX1A		0,7 SEME	FRCV	06/08/2029	278	29	1892	835	56	71136	2
RH0830620000000242	29/05/2006	30620000002110014350	30/12/2004	78.000,00	74.112,66	100	3,58 MENS	EX1A		0,6 TRIM	FRCV	30/12/2024	223	29	1373	199	92	16000	1
RH0830620000000243	29/05/2006	30620000002110043953	30/09/2004	120.000,00	117.802,15	100	3,98 MENS	EX1A		0,7 TRIM	FRCV	30/09/2025	232	29	1367	197	77	15907	4
RH0830620000000244	29/05/2006	30620000002110097258	19/10/2004	108.000,00	106.011,85	100	4,33 MENS	EX1A		1,1 TRIM	FRCV	19/08/2030	290	29	2376	384	93	36442	1
RH0830620000000245	29/05/2006	30620000002110227457	03/09/2004	60.000,00	57.192,23	100	3,98 MENS	EX1A		1 SEME	FRCV	03/01/2025	223	29	1697	103	156	11739	1
RH0830620000000247	29/05/2006	30620000002110333156	18/09/2004	90.000,00	82.543,05	100	3,73 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	18/09/2020	171	29	1869	156	100	28810	1
RH0830620000000248	29/05/2006	30620000002110334656	11/08/2004	58.984,00	55.125,31	100	3,55 MENS	EX1A		0,65 SEME	FRCV	11/08/2024	218	29	1959	1155	96	66174	2
RH0830620000000249	29/05/2006	30620000002110387558	29/01/2005	79.000,00	75.326,50	100	3,83 MENS	EX1A		0,6 TRIM	FRCV	29/01/2025	224	29	1373	199	91	16999	1
RH0830620000000250	29/05/2006	30620000002110423158	29/07/2004	78.000,00	72.913,02	100	3,88 MENS	EX1A		0,65 TRIM	FRCV	29/07/2024	218	29	2794	522	63	43169	2
RH0830620000000251	29/05/2006	30620000002110431056	05/08/2004	66.000,00	62.984,85	100	3,85 MENS	EX1A		0,75 SEME	FRCV	05/08/2029	278	29	2816	588	224	44.564	2
RH0830620000000252	29/05/2006	30620000002110568157	10/11/2004	60.000,00	57.744,61	100	4,56 MENS	EX1A		1,25 TRIM	FRCV	10/11/2029	281	29	1366	552	24	49259	5
RH0830620000000253	29/05/2006	30620000002110760754	02/02/2005	42.000,00	39.486,97	100	3,9 MENS	EX1A		1 SEME	FRCV	02/03/2020	165	29	1697	103	155	11738	1
RH0830620000000254	29/05/2006	30620000002110805556	16/11/2004	180.000,00	172.402,00	100	3,71 MENS	EX1A		0,4 TRIM	FRCV	16/11/2029	281	29	1248	1248	130	62892	1
RH0830620000000255	29/06/2006	30620000002110821754	11/11/2004	36.000,00	33.329,01	100	5,06 MENS	EX1A		1,75 TRIM	FRCV	11/11/2019	161	29	2123	314	101	34133	3
RH0830620000000256	29/05/2006	30620000002111014052	26/10/2004	90.000,00	82.387,46	100	3,93 MENS	EX1A		0,7 TRIM	FRCV	26/10/2019	161	29	1546	742	42	28311	5
RH0830620000000257	29/05/2006	30620000002111052557	23/09/2004	110.000,00	107.775,35	100	3,48 MENS	EX1A		0,5 TRIM	FRCV	23/08/2030	290	29	1763	527	116	40051	3
RH0830620000000258	29/05/2006	30620000002111476954	24/08/2004	73.614,60	70.118,77	100	3,85 MENS	EX1A		0,75 SEME	FRCV	24/08/2029	278	29	1894	836	62	71.271	2
RH0830620000000259	29/05/2006	30620000002111519258	30/10/2004	66.000,00	59.141,14	100	4,23 MENS	EX1A		1 TRIM	FRCV	30/10/2018	125	29	2466	494	164	31354	3
RH0830620000000260	29/05/2006	30620000002111524156	14/10/2004	66.000,00	63.370,91	100	4,48 MENS	EX1A		1,25 SEME	FRCV	14/10/2029	280	29	349	117	11	5782	3
RH0830620000000261	29/05/2006	30620000002111657454	25/08/2004	60.000,00	56.264,61	100	4,21 MENS	EX1A		0,9 TRIM	FRCV	25/08/2024	219	29	2794	522	59	43167	2
RH0830620000000262	29/05/2006	30620000002111750953	18/10/2004	60.000,00	57.547,04	100	4,23 MENS	EX1A		1 TRIM	FRCV	18/10/2029	280	29	1861	239	115	29876	2
RH0830620000000263	29/05/2006	30620000002111873156	06/10/2004	90.000,00	86.350,05	100	4,23 MENS	EX1A		1 SEME	FRCV	06/10/2029	280	29	1160	396	188	22328	3
RH0830620000000264	29/05/2006	30620000002111947356	22/10/2004	150.000,00	129.556,89	100	4,23 MENS	EX1A		1 TRIM	FRCV	22/10/2014	100	29	516	13	150	1692	3
RH0830620000000265	29/05/2006	30620000002112089356	16/09/2004	75.914,55	71.225,85	100	3,73 MENS	EX1A		0,75 SEME	FRCV	16/09/2024	219	29	1959	1155	98	66175	2
RH0830620000000266	29/05/2006	30620000002112158254	17/09/2004	72.000,00	61.493,06	100	3,73 MENS	EX1A		0,75 SEME	FRCV	17/09/2014	99	29	1959	1155	102	66177	2
RH0830620000000267	29/05/2006	30620000002112168856	29/10/2004	54.000,00	51.095,07	100	4,23 MENS	EX1A		1 TRIM	FRCV	29/10/2024	221	29	2778	766	19	32299	3
RH0830620000000268	29/05/2006	30620000002112174052	22/10/2004	63.000,00	59.794,91	100	4,48 MENS	EX1A		1,25 TRIM	FRCV	22/10/2024	220	29	1320	292	122	26583	2
RH0830620000000269	29/05/2006	30620000002113279554	29/10/2004	74.400,00	71.489,01	100	4,23 MENS	EX1A		1 TRIM	FRCV	29/10/2029	281	29	2642	708	127	42032	6
RH0830620000000270	29/05/2006	30620000002113581552	08/10/2004	231.360,00	141.882,81	100	3,83 MENS	EX1A		0,6 SEME	FRCV	08/10/2029	280	29	1670	866	202	25805	5
RH0830620000000271	29/05/2006	30620000002113590356	01/02/2005	60.000,00	58.440,60	100	3,91 MENS	EX1A		0,6 TRIM	FRCV	01/02/2035	344	29	1373	199	87	15995	1
RH0830620000000272	29/05/2006	30620000002113784454	28/10/2004	54.100,00	49.549,48	100	4,03 MENS	EX1A		0,8 TRIM	FRCV	28/10/2019	161	29	1863	1059	38	35098	2
RH0830620000000273	29/05/2006	30620000002113841856	20/10/2004	42.000,00	40.214,21	100	3,98 MENS	EX1A		0,75 TRIM	FRCV	20/10/2029	280	29	960	419	31	23812	3
RH0830620000000274	26/05/2006	30620000002113612695	29/10/2004	60.000,00	42.495,52	100	4,73 MENS	EX1A		1,5 TRIM	FRCV	29/09/2018	148	29	13740	118	176	10584	1
RH0830620000000276	26/05/2006	30620000002113248457	11/01/2005	70.000,00	63.425,52	100	3,83 MENS	EX1A		0,6 TRIM	FRCV	11/01/2017	127	29	1373	199	89	15997	1
RH0830620000000277	26/05/2006	30620000002113259256	15/12/2004	90.000,00	79.194,73	100	3,78 MENS	EX1A		0,8 TRIM	FRCV	15/12/2026	246	29	2667	725	48	40424	2
RH0830620000000278	26/05/2006	30620000002113271558	27/10/2004	60.000,00	52.173,17	100	4,03 TRIM	EX1A		0,8 TRIM	FRCV	27/10/2014	101	29	2493	428	151	38447	3
RH0830620000000279	26/05/2006	30620000002113273956	27/10/2004	60.000,00	52.173,17	100	4,03 TRIM	EX1A		0,8 TRIM	FRCV	27/10/2014	101	29	2500	430	94	38444	4
RH0830620000000280	26/05/2006	30620000002113274057	27/10/2004	60.000,00	52.173,17	100	4,03 TRIM	EX1A		0,8 TRIM	FRCV	27/10/2014	101	29	2493	428	149	38446	3
RH0830620000000281	26/05/2006	30620000002113274156	27/10/2004	60.

285

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829903

03/2006

0,15

D. ROBERTO PAREJO GAMIR

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECAS [illegible] CAJA RURAL S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

DE EMISIÓN : 16/05/2006

| NUMERO CERTIFICADO | FECHA EMISIÓN | PRÉSTAMO HIPOTECARIO | FECHA ESCRITURA | CAPITAL INICIAL | CAPITAL VIVO | % PARTICIP. | TIPO DE INTERES | PER. LIQ. | IND ICE | MARGEN S/INDI. | PER. REVI. | [illegible] | [illegible] | [illegible]

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE CIUDAD REAL S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830620000000436	26/05/2006	30620000002135670456	23/06/2005	129.250,00	126.106,15	100	3,88 MENS		EX1A	0,7 TRIM		FRCV	23/06/2030	288	29	1655	30	144	1810	4
RH0830620000000437	26/05/2006	30620000002135800155	20/06/2005	47.587,62	45.828,32	100	4,06 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	20/06/2025	227	29	2845	798	74	57008	2
RH0830620000000438	26/05/2006	30620000002135809756	16/06/2006	96.000,00	94.274,21	100	3,88 MENS		EX1A	0,9 TRIM		FRCV	16/06/2035	348	29	496	154	62	16276	3
RH0830620000000439	26/05/2006	30620000002135880852	20/06/2006	46.348,00	45.079,84	100	3,91 MENS		EX1A	0,6 SEME		FRCV	20/06/2030	287	29	2845	798	66	57004	2
RH0830620000000440	26/05/2006	30620000002135889752	20/06/2006	45.000,00	39.130,74	100	3,91 MENS		EX1A	0,6 SEME		FRCV	20/06/2012	71	29	2845	798	72	57007	2
RH0830620000000441	26/05/2006	30620000002135904858	26/06/2006	53.000,00	51.472,78	100	3,98 MENS		EX1A	1 TRIM		FRCV	26/06/2025	229	29	517	42	87	3542	1
RH0830620000000442	26/05/2006	30620000002135969056	01/06/2005	90.000,00	87.196,05	100	3,85 MENS		EX1A	0,95 TRIM		FRCV	29/05/2025	228	29	1671	819	184	70136	2
RH0830620000000443	26/05/2006	30620000002136041158	08/07/2005	60.000,00	58.195,21	100	3,88 MENS		EX1A	0,85 TRIM		FRCV	08/07/2025	229	29	521	36	192	3731	2
RH0830620000000444	26/05/2006	30620000002136155456	26/07/2006	36.000,00	34.966,33	100	4,16 MENS		EX1A	0,95 TRIM		FRCV	26/07/2025	230	29	551	26	63	3491	591
RH0830620000000445	26/05/2006	30620000002136309856	12/09/2005	190.000,00	185.668,05	100	4,23 MENS		EX1A	1,25 SEME		FRCV	12/09/2025	231	29	814	244	59	12899	3
RH0830620000000446	26/05/2006	30620000002136509356	01/07/2005	256.000,00	221.815,52	100	3,88 MENS		EX1A	0,65 TRIM		FRCV	01/07/2035	349	29	2000	1198	71	67980	2
RH0830620000000448	26/05/2006	30620000002136669757	29/06/2006	60.000,00	58.296,52	100	3,98 MENS		EX1A	1 TRIM		FRCV	29/06/2025	229	29	351	118	59	7845	1
RH0830620000000449	26/05/2006	30620000002136743364	08/06/2005	70.629,00	68.809,74	100	3,51 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	08/06/2030	288	29	2845	798	62	57002	2
RH0830620000000450	26/05/2006	30620000002136805556	19/07/2005	60.000,00	58.359,64	100	3,88 MENS		EX1A	0,65 TRIM		FRCV	19/07/2025	229	29	2585	684	80	52633	3
RH0830620000000451	26/05/2006	30620000002136893951	15/07/2005	34.900,00	33.570,79	100	4,31 MENS		EX1A	1 TRIM		FRCV	02/08/2020	170	29	1042	564	26	35619	2
RH0830620000000452	26/05/2006	30620000002137256257	14/07/2006	120.000,00	117.349,76	100	3,88 MENS		EX1A	0,85 TRIM		FRCV	14/07/2030	289	29	1733	929	164	20836	5
RH0830620000000453	26/05/2006	30620000002137262057	17/06/2006	72.000,00	69.151,11	100	3,91 MENS		EX1A	0,6 TRIM		FRCV	17/06/2020	170	29	1669	565	163	52961	4
RH0830620000000454	26/05/2006	30620000002137262856	15/07/2005	102.000,00	98.821,90	100	3,88 MENS		EX1A	0,85 TRIM		FRCV	15/07/2025	229	29	28840	792	160	56649	1
RH0830620000000455	26/05/2006	30620000002138351856	22/07/2005	137.100,00	134.604,72	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	22/07/2035	349	29	1257	493	121	25734	3
RH0830620000000457	26/05/2006	30620000002138608056	26/07/2005	108.180,00	104.985,52	100	4,13 MENS		EX1A	0,9 TRIM		FRCV	26/07/2025	230	29	1568	764	85	20887	5
RH0830620000000458	26/05/2006	30620000002138612656	14/07/2006	66.000,00	64.526,13	100	3,83 MENS		EX1A	0,6 TRIM		FRCV	14/07/2030	289	29	840	452	157	27837	4
RH0830620000000459	26/05/2006	30620000002138688756	06/07/2005	263.175,00	258.708,96	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	06/07/2035	349	29	2014	1210	133	66.688	2
RH0830620000000460	26/05/2006	30620000002138892456	06/07/2006	278.800,00	269.153,72	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	06/07/2035	349	29	2014	1210	141	66.692	2
RH0830620000000461	26/05/2006	30620000002138714656	21/07/2006	150.000,00	128.915,94	100	4,23 MENS		EX1A	1 TRIM		FRCV	21/07/2030	289	29	2828	2828	87	38587	4
RH0830620000000462	26/05/2006	30620000002138756756	08/07/2005	120.000,00	117.386,62	100	3,59 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	08/07/2030	289	29	1190	650	184	39.226	2
RH0830620000000463	26/05/2006	30620000002138756958	06/07/2005	114.000,00	111.482,96	100	3,49 MENS		EX1A	0,65 SEME		FRCV	06/07/2030	289	29	1190	650	186	39.227	2
RH0830620000000464	26/05/2006	30620000002138765658	05/06/2006	64.900,00	63.198,36	100	4,21 MENS		EX1A	0,9 TRIM		FRCV	05/06/2025	230	29	983	527	94	34239	4
RH0830620000000465	26/05/2006	30620000002138768656	17/06/2006	142.000,00	142.000,00	100	4,06 MENS		EX1A	0,75 TRIM		FRCV	17/06/2026	242	29	325	111	149	7864	4
RH0830620000000466	26/05/2006	30620000002138772152	02/08/2006	85.000,00	77.709,76	100	3,96 MENS		EX1A	0,65 TRIM		FRCV	02/08/2035	350	29	958	512	166	30347	2
RH0830620000000467	26/05/2006	30620000002138909557	01/07/2005	96.000,00	93.809,32	100	3,34 MENS		EX1A	0,5 SEME		FRCV	01/07/2030	289	29	1196	654	143	39.444	2
RH0830620000000468	26/05/2006	30620000002138971356	26/07/2005	105.200,00	101.057,45	100	3,98 MENS		EX1A	0,75 TRIM		FRCV	26/07/2020	170	29	1705	843	94	46373	4
RH0830620000000470	26/05/2006	30620000002139059856	01/07/2005	68.500,00	66.974,18	100	3,59 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	01/07/2030	289	29	1196	654	105	39.425	2
RH0830620000000471	26/05/2006	30620000002139066851	16/06/2006	132.000,00	128.478,75	100	4,06 MENS		EX1A	0,75 TRIM		FRCV	16/06/2025	230	29	2453	280	71	810	5
RH0830620000000472	26/05/2006	30620000002139078257	01/07/2005	60.000,00	58.177,36	100	3,59 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	01/07/2025	229	29	1196	654	127	39.436	2
RH0830620000000473	26/05/2006	30620000002139081456	01/07/2005	66.000,00	64.499,52	100	3,44 MENS		EX1A	0,6 SEME		FRCV	01/07/2030	289	29	1196	654	147	39.446	2
RH0830620000000474	26/05/2006	30620000002139086256	01/07/2006	67.000,00	65.507,55	100	3,59 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	01/07/2030	289	29	1196	654	115	39.430	2
RH0830620000000475	26/05/2006	30620000002139086751	01/07/2005	48.000,00	46.541,89	100	3,59 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	01/07/2025	229	29	1196	654	131	39.438	2
RH0830620000000476	26/05/2006	30620000002139128356	01/07/2005	59.900,00	55.572,28	100	3,49 MENS		EX1A	0,65 SEME		FRCV	01/07/2015	109	29	1196	654	137	39.441	2
RH0830620000000477	26/05/2006	30620000002139136856	07/07/2005	96.000,00	94.369,96	100	3,59 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	07/07/2035	349	29	1196	654	149	39.447	2
RH0830620000000478	26/05/2006	30620000002139148551	07/07/2005	40.000,00	38.235,85	100	3,59 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	07/07/2020	169	29	1196	654	129	39.437	2
RH0830620000000479	26/05/2006	30620000002139207456	07/07/2005	89.300,00	87.310,82	100	3,59 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	07/07/2030	289	29	1196	654	107	39.429	2
RH0830620000000480	26/05/2006	30620000002139219451	07/07/2005	68.302,00	60.408,42	100	3,49 MENS		EX1A	0,65 SEME		FRCV	07/01/2015	103	29	1196	654	111	39.428	2
RH0830620000000481	26/05/2006	30620000002139315556	30/06/2006	108.000,00	105.411,21	100	3,95 MENS		EX1A	0,75 TRIM		FRCV	30/06/2025	231	29	2642	708	1	53481	3
RH0830620000000482	26/05/2006	30620000002139319152	06/07/2005	258.525,00	252.726,91	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	06/07/2030	289	29	2014	1210	135	66.689	2
RH0830620000000483	26/05/2006	30620000002139370656	06/07/2005	253.575,00	137.196,71	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	06/07/2035	349	29	2014	1210	129	66.686	2
RH0830620000000484	26/05/2006	30620000002139380352	19/06/2006	48.000,00	46.705,52	100	4,01 MENS		EX1A	0,7 TRIM		FRCV	19/06/2025	230	29	2476	636	122	50046	3
RH0830620000000485	26/05/2006	30620000002139382256	06/07/2005	296.850,00	217.333,56	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	06/01/2011	56	29	2014	1210	157	66.700	2
RH0830620000000486	26/05/2006	30620000002139390656	06/07/2005	261.180,00	87.524,57	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	06/07/2025	229	29	2014	1210	149	66.696	2
RH0830620000000487	26/05/2006	30620000002139441556	28/07/2005	186.000,00	180.968,12	100	4,03 MENS		EX1A	0,8 TRIM		FRCV	28/07/2025	230	29	2845	476	29	41243	3
RH0830620000000488	26/05/2006	30620000002139442856	07/07/2005	55.420,00	36.428,45	100	3,49 MENS		EX1A	0,65 SEME		FRCV	07/07/2020	169	29	585	199	199	9277	2
RH0830620000000489	26/05/2006	30620000002139446757	20/07/2005	80.000,00	78.208,52	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	20/07/2030	289	29	1692	835	166	71246	1
RH0830620000000490	26/05/2006	30620000002139602252	11/07/2006	58.700,00	49.467,22	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	11/05/2022	191	29	1692	835	72	71152	2
RH0830620000000491	26/05/2006	30620000002139656456	06/09/2005	78.000,00	76.576,94	100	2,95 MENS		EX1A	0,75 ANUA		FRCV	06/09/2030	291	29	471	147	54	15743	1
RH0830620000000493	26/05/2006	30620000002139620656	24/08/2005	100.000,00	97.974,66	100	3,81 MENS		EX1A	0,5 TRIM		FRCV	24/08/2030	290	29	1998	1194	161	67913	1
RH0830620000000494	26/05/2006	30620000002139621756	03/08/2006	72.000,00	70.580,99	100	3,75 MENS		EX1A	0,65 SEME		FRCV	03/08/2030	290	29	1924	1120	201	64568	1
RH0830620000000495	26/05/2006	30620000002139755356	12/07/2005	36.000,00	33.411,59	100	3,59 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	12/07/2015	109	29	2816	588	212	44.556	2
RH0830620000000496	26/05/2006	30620000002139817957	20/07/2006	80.600,00	78.792,35	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	20/07/2030	289	29	1692	835	156	71236	1
RH0830620000000497	26/05/2006	30620000002139825456	13/09/2005	40.000,00	37.742,52	100	3,88 MENS		EX1A	0,9 TRIM		FRCV	13/09/2015	111	29	457	36	80	3193	591
RH0830620000000498	26/05/2006	30620000002139868856	04/06/2005	75.000,00	72.190,81	100	4,4 MENS		EX1A	1,5 SEME		FRCV	04/06/2020	170	29	1549	745	154	41784	4
RH0830620000000499	26/05/2006	30620000002139911156	23/08/2005	120.000,00	118.161,10	100	3,91 MENS		EX1A	0,6 TRIM		FRCV	23/08/2035	350	29	1999	677	15	45906	1
RH0830620000000500	26/05/2006	30620000002139911856	08/09/2005	42.000,00	40.525,93	100	3,88 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	08/09/2020	171	29	1574	770	148	48009	5
RH0830620000000501	26/05/2006	30620000002139962456	20/07/2005	73.451,71	62.916,73	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	20/05/2016	119	29	1692	835	163	71243	1
RH0830620000000502	26/05/2006	30620000002139965356	22/07/2005	65.100,00	63.114,27	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	22/07/2025	229	29	1692	835	165	71245	1
RH0830620000000503	26/05/2006	30620000002140098654	28/07/2005	71.000,00	66.388,99	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	28/07/2015	110	29	1692	835	143	71223	1
RH0830620000000504	26/05/2006	30620000002140107156	28/07/2005	118.000,00	115.608,81	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	28/07/2030	290	29	1692	835	145	71225	1
RH0830620000000505	26/05/2006	30620000002140114451	22/07/2005	261.180,00	233.117,94	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	22/07/2035	349	29	2014	1210	147	66.695	2
RH0830620000000506	26/05/2006	30620000002140121951	28/07/2005	253.575,00	249.638,24	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	28/07/2035	350	29	2014	1210	127	66.685	2
RH0830620000000507	26/05/2006	30620000002140285456	23/06/2005	60.000,00	58.637,13	100	4,31 MENS		EX1A	1 TRIM		FRCV	23/06/2025	230	29	1011	356	132	28075	1
RH0830620000000508	26/05/2006	30620000002140480052	05/08/2006	71.700,00	70.277,58	100	3,6 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	05/08/2030	290	29	2843	797	155	56960	2
RH0830620000000509	26/05/2006	30620000002140610954	29/07/2005	52.400,00	50.963,97	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	29/07/2025	230	29	1692	835	164	71244	1
RH0830620000000510	26/05/2006	30620000002140768551	05/09/2005	80.000,00	78.204,15	100	3,88 MENS		EX1A	0,9 TRIM		FRCV	05/09/2025	231	29	337	95	16	10867	1
RH0830620000000511	26/05/2006	30620000002140831856	02/09/2005	70.000,00	67.831,67	100	4,08 MENS		EX1A	1,1 TRIM		FRCV	02/09/2021	183	29	502	156	102	16437	1
RH0830620000000512	26/05/2006	30620000002141012256	31/08/2006	120.000,00	118.393,50	100	3,6 MENS		EX1A	0,7 TRIM		FRCV	31/08/2035	351	29	1242	173	66	13677	3
RH0830620000000513	26/05/2006	30620000002141022851	10/06/2006	52.464,00	51.156,31	100	3,85 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	10/06/2020	170	29	1180	645	35	38962	2
RH0830620000000514	26/05/2006	30620000002141051354	10/06/2005	80.719,00	79.112,95	100	3,85 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	10/06/2030	290	29	1180	645	37	38963	2
RH0830620000000515	26/05/2006	30620000002141062756	14/09/2005	66.000,00	64.462,46	100	3,98 MENS		EX1A	1 TRIM		FRCV	14/09/2025	231	29	2566	450	176	21.860	3
RH0830620000000500	26/05/2006	30620000002141065656	10/06/2006	66.000,00	64.226,53	100	3,85 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	10/06/2025	230	29	1180	645	29	38959	2
RH0830620000000501	26/05/2006	30620000002141306156	19/06/2006	70.500,00	69.087,63	100	3,6 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	19/06/2030	290	29	1692	835	158	71238	1
RH0830620000000518	26/05/2006	30620000002142050752	07/09/2005	125.000,00	122.768,01	100	3,88 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	07/09/2030	291	29	2855	803	97	57.423	2
RH0830620000000519	26/05/2006	30620000002142050856	14/09/2005	132.000,00	129.642,99	100	3,88 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	14/09/2030	291	29	2855	803	105	57.427	2
RH0830620000000520	26/05/2006	30620000002142222153	05/08/2005	101.674,00	97.857,25	100	3,85 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	05/08/2020	170	29	2843	797	163	56.964	2
RH0830620000000521	26/05/2006	30620000002142252952	05/08/2005	80.319,00	75.635,93	100	3,85 MENS		EX1A	0,65 SEME		FRCV	05/04/2029	274	29	2843	797	159	56.962	2
RH0830620000000522	26/05/2006	30620000002142257753	05/08/2005	65.416,00	63.628,96	100	3,6 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	05/08/2025	230	29	2843	797	161	56.963	2
RH0830620000000523	26/05/2006	30620000002142262456	09/08/2005	80.368,00	78.796,93	100	3,85 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	09/08/2030	290	29	2843	797	167	56.966	2
RH0830620000000524	26/05/2006	30620000002142288057	12/08/2005	60.000,00	58.369,82	100	3,85 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	12/08/2025	230	29	2843	797	165	56.965	2
RH0830620000000006	26/05/2006	30620000002088409656	27/11/2003	195.500,00	176.583,62	100	3,6 MENS		EX1A	0,7 TRIM		FRCV	27/11/2028	270	29	685	43	27	32672	1
RH0830620000000021	26/05/2006	30620000002090196854	29/12/2003	210.000,00	199.476,40	100	3,58 MENS		EX1A	0,6 TRIM		FRCV	29/12/2033	331	29	1966	1162	111	66294	3
RH0830620000000052	26/05/2006	30620000002092947856	24/12/2003	60.000,00	55.958,97	100	3 MENS		EX1A	0,75 TRIM		FRCV	24/12/2028	270	29	2789	563	20	43682	2
RH0830620000000058	26/05/2006	30620000002093151956	26/02/2004	63.100,00	58.349,29	100	4,81 MENS		EX1A	1,5 TRIM		FRCV	26/02/2024	213	29	1581	434	36	36712	1
RH0830620000000059	26/05/2006	30620000002093162356	15/01/2004	88.000,00	84.145,81	100	3,94 MENS		EX1A	1,1 SEME		FRCV	15/01/2034	331	29	1900	206	164	13210	8
RH0830620000000060	26/05/2006	30620000002093168157	27/01/2004	70.395,00	66.205,22	100	4,23 MENS		EX1A	1 TRIM		FRCV	27/01/2029	272	29	2785	580	126	44239	2
RH0830620000000062	26/05/2006	30620000002093221556	23/01/2004	96.000,83	91.304,24	100	3,54 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	23/01/2034	331	29	1943	1139	81	65.28	2
RH0830620000000066	26/05/2006	30620000002093403652	30/01/2004	135.000,00	128.542,17	100	3,88 MENS		EX1A	0,65 TRIM		FRCV	30/01/2034	332	29	2802	776	181	65940	1
RH0830620000000068	26/05/2006	30620000002093565656	09/03/2004	200.000,00	195.472,94	100	3,98 MENS		EX1A	1 TRIM		FRCV	09/03/2035	345	29	2726	741	133	54526	3
RH0830620000000072	26/05/2006	30620000002093425650	09/03/2004	90.000,00	84.844,53	100	3,98 MENS		EX1A	1 TRIM		FRCV	09/03/2029	273	29	1680	826	79	70482	5
RH0830620000000082	26/05/2006	30620000002094497056	08/03/2004	115.000,00	108.184,25	100	4,13 MENS		EX1A	1,15 TRIM		FRCV	06/03/2024	213	29	3009	2081	162	17018	6
RH0830620000000096	26/05/2006	30620000002095879356	10/03/2004	90.000,00	87.359,98	100	3,73 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	10/03/2019	153	29	2796	216	11	20384	2
RH0830620000000120	26/05/2006	30620000002098274652	03/05/2004	210.000,00	200.706,81	100	4,31 MENS		EX1A	1 SEME		FRCV	03/05/2032	311	29	2090	1113	95	52978	2
RH0830620000000123	26/05/2006	30620000002098304556	15/04/2004	80.000,00	73.756,42	100	3,98 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	15/04/2024	214	29	2796	216	15	20386	2
RH0830620000000128	26/05/2006	30620000002098429356	16/04/2004	81.600,00	77.145,25	100	3,98 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	16/04/2029	274	29	2806	219	131	20460	2
RH0830620000000150	26/05/2006	30620000002100065956	07/05/2004	90.000,00	85.414,44	100	4,56 MENS		EX1A	1,25 TRIM		FRCV	07/05/2029	275	29	2806	219	135	20462	2
RH0830620000000159	26/05/2006	30620000002101536756	01/07/2004	86.000,00	82.732,76	100	3,02 MENS		EX1A	0,7 ANUA		FRCV	01/07/2034	337	29	253	67	113	6525	3
RH0830620000000160	26/05/2006	30620000002101543656	25/05/2004	150.000,00	143.745,51	100	4,01 MENS		EX1A	0,7 SEME		FRCV	25/05/2034	336	29	1968	1164	57	66379	1
RH0830620000000164	26/05/2006	30620000002102267851	07/06/2004	50.000,00	47.601,89	100	4,33 MENS		EX1A	1,35 TRIM		FRCV	07/06/2029	275	29	2835	593	1	45553	1
RH0830620000000173	26/05/2006	30620000002102706856	18/06/2004	93.156,00	90.903,21	100	3,73 MENS		EX1A	0,75 TRIM		FRCV	18/06/2030	288	29	1707	237	146	17752	13
RH0830620000000178	26/05/2006	30620000002102722256	26/07/2004	99.416,00	97.267,84	100	3,98 MENS		EX1A	0,75 TRIM		FRCV	26/07/2030	290	29	1710	239	132	17878	2
RH0830620000000181	26/05/2006	30620000002102894056	26/07/2004	99.280,00	97.101,65	100	3,98 MENS		EX1A	0,75 TRIM		FRCV	26/07/2030	290	29	1710	239	140	17880	2
RH0830620000000186	26/05/2006	30620000002103645356	30/06/2004	55.000,00	52.272,91	100	3,73 MENS		EX1A	0,75 TRIM		FRCV	30/06/2029	277	29	1382	201	134	15770	5
RH0830620000000193	26/05/2006	30620000002103860156	20/08/2004	90.000,00	85.750,57	100	4,06 MENS		EX1A	0,75 TRIM		FRCV	20/08/2029	276	29	802	430	11	27220	5
RH0830620000000195	26/05/2006	30620000002105210856	15/07/2004	86.000,00	81.870,95	100	4,73 MENS		EX1A	1,5 TRIM		FRCV	15/07/2024	217	29	1685	254	222	16489	2
RH0830620000000198	26/05/2006	30620000002105945756	25/06/2004	97.000,00	92.232,41	100	3,76 MENS		EX1A	1 SEME		FRCV	25/06/2029	277	29	2821	589	3	44.566	2
RH0830620000000217	26/05/2006	30620000002105429156	30/07/2004	54.100,00	49.330,97	100	4,48 MENS		EX1A	1,25 TRIM		FRCV	30/07/2019	158	29	2855	712	114	53620	2
RH0830620000000218	26/05/2006	30620000002107898956	09/09/2004	42.100,00	38.453,98	100	4,13 MENS		EX1A	1,15 TRIM		FRCV	09/09/2019	159	29	549	18	6	1867	1
RH0830620000000233	26/05/2006	30620000002109687756	03/09/2004	102.000,00	99.190,11	100	4,73 MENS		EX1A	1,75 TRIM		FRCV	03/09/2034	339	29	1640	836	172	51752	5
RH0830620000000246	26/05/2006	30620000002110236151	30/09/2004	90.000,00	86.304,63	100	3,98 MENS		EX1A	1 SEME		FRCV	30/09/2029	280	29	1182	406	17	27794	1
RH0830620000000296	26/05/2006	30620000002117931656	18/11/2004	360.000,00	339.978,06	100	4,06 MENS		EX1A	0,75 SEME		FRCV	18/11/2024	221	29	1882	298	192	14471	1
RH0830620000000312	26/05/2006	30620000002118678857	18/11/2004	85.000,00	81.549,80	100	3,98 MENS		EX1A	0,65 SEME		FRCV	18/11/2029	281	29	586	111	16	9291	2
RH0830620000000315	26/05/2006	30620000002118736856	21/12/2004	96.000,00	92.349,54	100	3,73 MENS		EX1A	0,75 TRIM		FRCV	21/12/2029	282	29	2260	222	58	15078	1
RH0830620000000319	26/05/2006	30620000002118981056	16/12/2004	78.000,00	75.017,84	100	3,68 MENS		EX1A	0,7 TRIM		FRCV	16/12/2029	282	29	1689	142	129	15211	1
RH0830620000000328	26/05/2006	30620000002120005356	30/12/2004	45.000,00	42.040,92	100

286

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829904

03/2006

0,15

RELACIÓN DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE CIUDAD REAL S.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCIM.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	LIBRO	[illegible]	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	[illegible]	[illegible]	(18)	[illegible]	(20)	(21)
RH0630620000000413	26/05/2006	3062000000213385155[illegible]	26/05/2006	85.000,00	83.413,19	100	4,41	MENS	EX1A	1,1	TRIM	FRCV	26/[illegible]	[illegible]	29	1208	[illegible]	76	23428	4
RH0630620000000422	26/05/2006	3062000000213463585[illegible]	09/06/2006	90.000,00	87.882,23	100	3,88	MENS	EX1A	0,9	TRIM	FRCV	09/[illegible]	[illegible]	29	[illegible]	[illegible]	103	50063	2
RH0630620000000428	26/05/2006	3062000000213504445[illegible]	24/06/2006	90.000,00	87.974,63	100	4,23	MENS	EX1A	1,25	TRIM	FRCV	24/06/2[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	111	30479	4
RH0630620000000434	26/05/2006	3062000000213566745[illegible]	26/05/2006	97.000,00	94.880,60	100	4,16	MENS	EX1A	0,85	SEME	FRCV	26/05/2030	[illegible]	[illegible]	[illegible]	110	175	9269	2
RH0630620000000447	26/05/2006	3062000000213659715[illegible]	10/06/2006	104.000,00	101.568,17	100	3,76	MENS	EX1A	1	SEME	FRCV	10/06/2030	288	[illegible]	[illegible]	110	178	9270	2
RH0630620000000456	26/05/2006	3062000000213659255[illegible]	14/09/2006	84.000,00	82.778,56	100	4	MENS	MHCA	0,25	TRIM	FRCV	14/09/2030	291	29	1571	227	38	11.528	4
RH0630620000000469	26/05/2006	3062000000213698355[illegible]	01/07/2006	131.763,25	129.101,61	100	3,46	MENS	EX1A	0,7	SEME	FRCV	22/12/2033	330	29	1966	1162	214	66345	3
RH0630620000000492	26/05/2006	3062000000213961225[illegible]	05/08/2006	76.000,00	74.680,13	100	4,81	MENS	EX1A	1,5	TRIM	FRCV	05/08/2030	290	29	2834	531	76	43602	1
RH0630620000000525	26/05/2006	3062000000214240185[illegible]	30/08/2006	168.000,00	165.815,13	100	3,9	MENS	EX1A	1	SEME	FRCV	30/08/2035	351	29	1697	103	68	11.688	2
PRESTAMOS		625			41.796.535,96 EUROS															



287

TIMBRE DEL ESTADO

03/2006

0,15

7E1829905

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISÓN DE [illegible] POR CAJA RURAL DE CÓRDOBA, S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADC (1)	FECHA EMISIÓN (2)	PRÉSTAMO HIPOTECARIO (3)	FECHA ESCRITURA (4)	CAPITAL INICIAL (5)	CAPITAL VIVO (6)	% PARTICIP. (7)	TIPO DE INTERES (8)	PER. LIQ. (9)	IND ICE (10)	MARGEN S/INDI. (11)	PER. REVI. (12)	STMA AMORT. (13)	FECHA VENCTO. (14)	[illegible] (15)	[illegible] (16)	TOMO (17)	LIBRO (18)	FOLIO (19)	NUM. FINCA (20)	NUMER INSC. (21)
RH0830630000000001	26/05/2006	3063000000130232475ɛ	24/12/1998	240.404,84	112.504,78	100	3,66	TRIM	MS1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	66	13,68	[illegible]	[illegible]	135	34080	2
RH0830630000000002	26/05/2006	3063000000130403465ɜ	20/02/2002	150.000,00	126.544,12	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	987	36	71528	2
RH0830630000000003	26/05/2006	30630000001304109257	03/05/2002	204.300,00	169.394,55	100	3,76	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	[illegible]	147	18	[illegible]	890	207	48823	5
RH0830630000000004	26/05/2006	3063000000130416945ɛ	28/06/2002	150.000,00	130.088,56	100	3,76	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/06/2022	[illegible]	18	865	100	167	3641	6
RH0830630000000005	26/05/2006	3063000000130418775ɛ	03/07/2002	102.200,00	91.133,47	100	2,54	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	03/07/2027	253	18	1292	257	4	20642	1
RH0830630000000006	26/05/2006	3063000000130419345ɛ	05/07/2002	216.000,00	172.563,45	100	3,44	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/07/2017	133	18	1539	909	36	40988	3
RH0830630000000007	26/05/2006	3063000000130428615ɛ	12/09/2002	204.000,00	183.256,62	100	3,66	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	12/09/2022	195	18	1048	52	132	4216	11
RH0830630000000008	26/05/2006	30630000001304324351	31/10/2002	123.724,32	104.660,72	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/07/2020	170	18	1625	890	158	48799	3
RH0830630000000009	26/05/2006	3063000000130432635ɛ	11/11/2002	160.000,00	139.658,64	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/11/2022	197	18	1581	846	31	48020	5
RH0830630000000010	26/05/2006	3063000000130437315(	26/12/2002	168.300,00	157.017,77	100	3,11	TRIM	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	26/12/2032	319	18	1043	213	210	6082	7
RH0830630000000011	26/05/2006	3063000000130441145ɜ	06/02/2003	134.000,00	123.011,89	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/02/2028	260	18	1687	952	58	51989	5
RH0830630000000012	26/05/2006	3063000000130443555ɜ	03/03/2003	120.000,00	110.364,97	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/03/2028	261	18	1141	406	63	26243	1
RH0830630000000013	26/05/2006	3063000000130451415ɛ	05/05/2003	108.000,00	101.334,14	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2033	323	18	2175	1060	175	74842	703
RH0830630000000014	26/05/2006	3063000000200927475(	25/07/2003	115.000,00	109.044,64	100	3,94	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	25/07/2033	326	18	2284	458	95	21343	1
RH0830630000000015	26/05/2006	3063000000201541875ɛ	02/10/2003	150.000,00	124.032,46	100	2,51	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	02/10/2028	268	18	2099	984	193	51694	8
RH0830630000000016	26/05/2006	3063000000201595245ɛ	25/09/2003	150.000,00	143.829,84	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/09/2028	268	18	1222	97	174	5805	3
RH0830630000000017	26/05/2006	3063000000201626845ɛ	21/10/2003	163.200,00	155.456,20	100	3,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/10/2033	328	18	872	87	80	240	18
RH0830630000000018	26/05/2006	3063000000201665425ɛ	09/10/2003	100.000,00	97.128,59	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/10/2033	328	18	1279	116	156	5215	3
RH0830630000000019	26/05/2006	3063000000201672775ɛ	10/10/2003	150.000,00	145.950,65	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/10/2029	280	18	921	102	91	1067	14
RH0830630000000020	26/05/2006	30630000002018592457	08/01/2004	100.000,00	93.260,87	100	3,03	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	08/01/2029	271	23	1820	1085	157	57630	2
RH0830630000000021	26/05/2006	30630000002018974754	05/12/2003	145.400,00	139.096,51	100	3,9	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	05/12/2033	330	23	1408	536	156	4434	8
RH0830630000000022	26/05/2006	30630000002023063957	08/03/2004	120.000,00	115.455,36	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/03/2034	333	18	1042	147	75	6394	7
RH0830630000000023	26/05/2006	30630000002025413764	18/02/2004	96.000,00	91.832,21	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	18/02/2034	332	18	1070	895	61	32395	3
RH0830630000000024	26/05/2006	3063000000202615255ɛ	29/04/2004	132.000,00	127.411,51	100	4,91	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	29/04/2024	215	18	2223	397	145	19547	5
RH0830630000000025	26/05/2006	30630000002026282754	11/03/2004	144.000,00	133.575,27	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/03/2024	213	18	1159	1159	86	45343	4
RH0830630000000026	26/05/2006	3063000000202645445(	28/04/2004	240.000,00	233.805,64	100	4,60	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	28/04/2039	395	18	2353	1238	14	39663	6
RH0830630000000027	26/05/2006	3063000000202686635ɛ	30/03/2004	100.000,00	93.935,93	100	3,18	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	30/03/2029	274	18	1110	177	133	120	16
RH0830630000000028	26/05/2006	3063000000202750835ɜ	23/04/2004	120.000,00	113.580,02	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/04/2029	274	18	639	170	24	6212	11
RH0830630000000029	26/05/2006	3063000000202752255ɜ	03/06/2004	98.100,00	94.824,40	100	4,41	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	03/06/2034	336	18	1231	1231	156	13511	3
RH0830630000000030	26/05/2006	3063000000202834085ɛ	13/05/2004	120.000,00	115.179,08	100	3,45	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	13/05/2024	215	18	901	291	225	16856	8
RH0830630000000031	26/05/2006	30630000002028769657	26/04/2004	103.000,00	98.957,09	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	26/04/2034	335	18	1736	1001	220	42920	10
RH0830630000000032	26/05/2006	3063000000202888136ɜ	30/06/2004	114.000,00	108.821,58	100	3,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2029	277	18	1076	113	192	3909	3
RH0830630000000033	26/05/2006	3063000000202895835ɛ	29/04/2004	432.000,00	398.177,90	100	3,26	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	29/04/2024	215	18	1535	800	56	4556	7
RH0830630000000034	26/05/2006	3063000000202941375(	11/06/2004	210.000,00	200.521,12	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/06/2029	276	18	761	761	65	42021	1
RH0830630000000035	26/05/2006	3063000000203138875(	21/06/2004	105.000,00	99.162,94	100	2,76	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	21/06/2029	276	18	1011	332	6	21783	3
RH0830630000000036	26/05/2006	3063000000203155095ɜ	24/08/2004	108.700,00	93.140,97	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	24/08/2028	240	18	1609	714	201	8423	11
RH0830630000000037	26/05/2006	30630000002033401551	30/07/2004	217.300,00	174.692,51	100	3,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2029	278	18	1918	1183	212	31253	12
RH0830630000000038	26/05/2006	3063000000203553835(	21/02/2005	100.000,00	96.013,17	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/02/2025	224	18	955	650	133	21609	5
RH0830630000000039	26/05/2006	3063000000203564015ɛ	16/09/2004	156.000,00	149.828,62	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/09/2029	279	18	1497	283	124	19085	1
RH0830630000000040	26/05/2006	3063000000203632685(	15/10/2004	95.000,00	91.332,13	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	15/10/2029	280	18	1112	645	85	45995	2
RH0830630000000041	26/05/2006	3063000000203639085ɜ	01/10/2004	123.000,00	111.172,13	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	01/10/2029	280	18	348	29	170	3171	2
RH0830630000000042	26/05/2006	30630000002037728454	07/10/2004	96.200,00	94.770,36	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/10/2029	280	18	1972	857	116	64167	4
RH0830630000000043	26/05/2006	3063000000203797635(	04/11/2004	190.000,00	182.917,93	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/11/2029	281	18	1167	597	121	30385	3
RH0830630000000044	26/05/2006	3063000000203814315ɛ	12/11/2004	108.000,00	99.415,03	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/11/2019	161	18	1045	210	166	10707	3
RH0830630000000045	26/05/2006	3063000000203906125(	12/11/2004	175.000,00	169.312,64	100	3,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/11/2029	281	18	1521	786	216	21904	4
RH0830630000000046	26/05/2006	3063000000203944515ɛ	02/12/2004	165.000,00	154.325,45	100	2,76	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	02/06/2022	192	18	1943	115	87	134388	3
RH0830630000000047	26/05/2006	30630000002039754151	03/05/2005	138.232,78	130.322,38	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/12/2019	162	18	2245	1130	114	76212	5
RH0830630000000048	26/05/2006	3063000000204147225ɛ	31/12/2004	100.629,13	97.072,16	100	3,9	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/07/2029	277	18	727	95	99	5363	3
RH0830630000000049	26/05/2006	3063000000204187085ɛ	10/02/2005	120.000,00	116.429,33	100	4,13	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	10/02/2030	284	18	952	94	122	4998	7
RH0830630000000050	26/05/2006	3063000000204234915ɛ	04/02/2005	115.700,00	111.716,23	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/02/2027	248	18	626	246	158	16741	5
RH0830630000000051	26/05/2006	3063000000204361305(	03/03/2005	162.000,00	157.385,42	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/03/2030	285	18	1161	355	151	16375	2
RH0830630000000052	26/05/2006	3063000000204396605ɛ	17/03/2005	378.000,00	370.733,15	100	3,9	TRIM	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/03/2035	345	18	1760	682	11	53288	6
RH0830630000000053	26/05/2006	3063000000204422155(	11/03/2005	105.200,00	101.492,84	100	3,18	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	11/03/2029	273	18	955	309	202	15894	9
RH0830630000000054	26/05/2006	30630000002044459051	30/03/2005	190.000,00	185.052,43	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/03/2030	286	18	672	672	210	39064	2
RH0830630000000055	26/05/2006	30630000002044918254	15/04/2005	104.000,00	100.214,56	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	15/04/2025	226	18	2048	321	89	9060	7
RH0830630000000056	26/05/2006	3063000000204498285(	04/04/2005	132.000,00	127.553,56	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/04/2025	226	18	1075	327	171	8742	8
RH0830630000000057	26/05/2006	3063000000204497475ɜ	19/04/2005	120.000,00	116.948,08	100	4,75	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	19/04/2030	286	18	1061	35	79	3105	4
RH0830630000000058	26/05/2006	3063000000204529305ɜ	27/04/2005	100.000,00	96.631,57	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	27/04/2025	227	18	1140	164	33	10371	3
RH0830630000000059	26/05/2006	3063000000204569885ɛ	28/04/2005	115.300,00	112.520,36	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/04/2030	287	18	1640	741	72	1140	7
RH0830630000000060	26/05/2006	3063000000204595305ɜ	10/06/2005	91.000,00	88.992,31	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/06/2030	288	18	937	172	125	8530	6
RH0830630000000061	26/05/2006	30630000002046271454	06/05/2005	120.000,00	117.107,05	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	06/05/2030	287	18	355	252	48	12271	4
RH0830630000000062	26/05/2006	30630000002047252851	08/07/2005	150.000,00	147.301,10	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/07/2030	289	18	1600	103	201	9601	8
RH0830630000000063	26/05/2006	3063000000204749596ɜ	01/06/2005	126.000,00	123.220,07	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	01/06/2030	288	18	1000	72	123	5467	3
RH0830630000000064	26/05/2006	3063000000204809045ɛ	09/06/2005	123.200,00	120.702,84	100	4,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/06/2030	288	18	1271	240	222	10900	5
RH0830630000000065	26/05/2006	30630000002048391151	08/07/2005	108.000,00	104.978,28	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/07/2025	229	18	913	381	94	14938	4
RH0830630000000066	26/05/2006	30630000002048588954	07/07/2005	240.000,00	232.989,47	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/07/2025	229	18	2418	1303	96	17471	7
RH0830630000000067	26/05/2006	3063000000204929105ɜ	25/07/2005	134.900,00	132.287,73	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/07/2030	290	18	981	10	179	778	2
RH0830630000000068	26/05/2006	30630000002049715051	18/07/2005	114.000,00	105.644,70	100	3,05	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	18/07/2015	109	18	1011	332	62	4567	10
RH0830630000000069	26/05/2006	3063000000205096105ɛ	15/09/2005	96.000,00	92.817,57	100	3,9	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	15/09/2020	171	18	752	117	170	8620	1
RH0830630000000070	26/05/2006	3063000000205275755ɜ	29/09/2005	109.900,00	108.372,97	100	3,13	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	01/03/2034	333	9,13	1426	691	42	14094	13
PRESTAMOS	:	70			8.368.976,38 EUROS															



288

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829906

03/2006

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA CEDIDOS POR CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE BONOS HIPOTECARIOS VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICO	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO	%								26/05/2006 NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)		
RH0830090000000001	26/05/2006	3009000000129288985	07/02/1996	60.101,21	38.760,41	100	5 MENS	EU1A		2 ANUA	FRCV	07/02/2016	120	23	2035	25	1	5197	2			
RH0830090000000002	26/05/2006	3009000000129329548	06/02/1997	48.080,97	23.204,79	100	4,25 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	06/02/2012	60	23	1	1	1	30338	3			
RH0830090000000003	26/05/2006	3009000000129334864	06/03/1997	60.101,21	40.088,48	100	4,33 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	06/03/2017	129	23	272	1	1	561	6			
RH0830090000000004	26/05/2006	3009000000129340529	24/04/1997	36.060,73	25.667,63	100	4,32 FMES	MHTO		1 FANU	FRCV	30/04/2017	131	23	1464	1	96	46307	1			
RH0830090000000005	26/05/2006	3009000000129341498	05/05/1997	108.182,18	54.863,89	100	4,6 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	05/05/2012	71	23	415	54	136	1881	4			
RH0830090000000006	26/05/2006	3009000000129358505	17/10/1997	51.086,03	39.843,83	100	4,75 MENS	MM1A		1,75 SEME	FRCV	17/10/2022	196	23	935	406	46	21781	6			
RH0830090000000007	26/05/2006	3009000000129356775	23/10/1997	31.863,84	21.564,12	100	4,25 MENS	MM1A		1,25 SEME	FRCV	23/10/2017	136	23	1610	510	99	46017	3			
RH0830090000000008	26/05/2006	3009000000129356826	21/11/1997	36.060,73	18.593,04	100	4,5 MENS	MM1A		1,25 SEME	FRCV	21/11/2012	77	23	117	107	29	8237	1			
RH0830090000000009	26/05/2006	3009000000129364415	12/12/1997	33.055,67	22.926,81	100	4 MENS	MM1A		1,5 SEME	FRCV	12/12/2017	138	23	949	241	150	14731	4			
RH0830090000000011	26/05/2006	3009000000129365015	16/12/1997	42.070,85	30.073,42	100	4 MENS	MM1A		1,25 ANUA	FRCV	16/09/2018	144	23	1584	137	12	12096	3			
RH0830090000000012	26/05/2006	3009000000129363025	12/01/1998	108.182,18	79.595,20	100	4 MENS	MM1A		1,25 SEME	FRCV	08/01/2019	151	23	443	57	171	5816	4			
RH0830090000000013	26/05/2006	3009000000129366325	28/12/1997	39.065,83	28.307,16	100	4 MENS	MM1A		1,25 SEME	FRCV	26/06/2018	145	23	986	71	42	7199	2			
RH0830090000000014	26/05/2006	3009000000129367365	13/01/1998	51.086,03	36.062,61	100	4 MENS	MM1A		1,25 SEME	FRCV	13/01/2018	139	23	1578	221	117	910N	13			
RH0830090000000015	26/05/2006	3009000000129367905	03/02/1998	60.151,82	47.494,82	100	4 MENS	MM1A		1,25 SEME	FRCV	22/01/2013	79	23	491	78	169	8994	14			
RH0830090000000016	26/05/2006	3009000000129370175	06/02/1998	36.060,81	22.048,27	100	4,25 MENS	MM1A		1,25 SEME	FRCV	06/08/2013	66	23	662	178	63	8263	7			
RH0830090000000017	26/05/2006	3009000000129371708	20/02/1998	48.080,97	33.179,97	100	4,26 MENS	MM1A		1,25 SEME	FRCV	20/02/2018	140	23	1647	648	178	42028	5			
RH0830090000000018	26/05/2006	3009000000129371786	10/03/1998	48.080,97	39.758,20	100	4,75 MENS	MM1A		1,75 SEME	FRCV	10/03/2024	213	23	2091	82	185	4172	3			
RH0830090000000019	26/06/2006	3009000000129373365	09/03/1998	30.050,61	22.078,06	100	5 MENS	MM1A		2 ANUA	FRCV	09/09/2018	147	23	1637	146	90	12698	2			
RH0830090000000020	26/06/2006	3009000000129374215	14/04/1998	33.656,67	24.871,32	100	5 MENS	MM1A		2 SEME	FRCV	14/10/2018	148	23	1944	255	222	20088	2			
RH0830090000000021	26/05/2006	3009000000129377858	15/04/1998	31.252,84	23.182,50	100	5 MENS	MM1A		2 ANUA	FRCV	14/10/2018	148	23	418	16	214	1422	6			
RH0830090000000022	26/06/2006	3009000000129360135	24/04/1998	60.101,21	31.920,30	100	5 MENS	MM1A		1,25 SEME	FRCV	24/10/2013	88	23	1036	266	88	26054	2			
RH0830090000000023	26/06/2006	3009000000129380675	06/05/1998	27.546,56	22.565,42	100	5,25 TRIM	MM1A		1,9 SEME	FRCV	06/11/2023	209	23	1	68	210	5434	3			
RH0830090000000024	26/06/2006	3009000000129386315	11/06/1998	30.050,60	22.884,17	100	4,5 MENS	MM1A		2 ANUA	FRCV	11/04/2019	154	23	1587	140	33	12446	2			
RH0830090000000028	26/06/2006	3009000000129388235	19/08/1998	36.060,73	26.025,18	100	4,25 MENS	MM1A		1,75 SEME	FRCV	19/08/2018	144	23	1400	301	49	3807	8			
RH0830090000000026	26/06/2006	3009000000129389905	06/07/1998	25.723,32	18.807,20	100	4,8 MENS	MM1A		1,75 SEME	FRCV	06/07/2018	145	23	1652	368	194	22757	2			
RH0830090000000027	26/06/2006	3009000000129394708	19/08/1998	33.656,67	21.330,26	100	4,6 MENS	MM1A		1,5 SEME	FRCV	19/08/2023	206	23	989	72	184	1866	8			
RH0830090000000028	26/06/2006	3009000000129398068	28/08/1998	31.252,83	23.296,12	100	5 MENS	MM1A		2 ANUA	FRCV	28/08/2018	147	23	2091	150	119	11653	3			
RH0830090000000029	26/06/2006	3009000000129401435	03/11/1998	30.060,61	22.847,51	100	5,9 MENS	MM1A		2,5 ANUA	FRCV	03/11/2018	149	23	1620	87	1026	10531	6			
RH0830090000000030	26/06/2006	3009000000129401545	12/11/1998	39.065,79	23.800,79	100	5,75 MENS	MM1A		1,75 SEME	FRCV	12/11/2013	89	23	1350	129	123	127N	1			
RH0830090000000031	26/06/2006	3009000000129402745	01/12/1998	28.247,58	22.162,30	100	5,9 MENS	MM1A		2,5 ANUA	FRCV	01/06/2019	156	23	1564	137	51	12116	3			
RH0830090000000032	26/06/2006	3009000000129403653	17/12/1998	39.065,79	30.953,27	100	5,5 MENS	MM1A		1,75 ANUA	FRCV	17/12/2019	162	23	379	48	170	4370	21			
RH0830090000000033	26/06/2006	3009000000129405486	18/12/1998	24.040,48	18.370,93	100	5,9 MENS	MM1A		2,5 ANUA	FRCV	18/12/2018	150	23	1612	94	145	3827	4			
RH0830090000000034	26/06/2006	3009000000129406205	22/12/1998	33.055,67	25.111,70	100	5,9 MENS	MM1A		2 ANUA	FRCV	22/12/2018	150	23	863	75	45	7070	2			
RH0830090000000036	26/06/2006	3009000000129406575	30/12/1998	60.101,21	35.632,72	100	4,42 MENS	MM1A		1,75 ANUA	FRCV	30/12/2018	151	23	2131	705	118	40634	2			
RH0830090000000038	26/06/2006	3009000000129410265	09/02/1999	33.055,67	26.231,01	100	6 MENS	MM1A		3 ANUA	FRCV	09/08/2019	158	23	1660	147	76	12751	2			
RH0830090000000037	26/05/2006	3009000000129410955	15/02/1999	90.151,82	52.198,58	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/02/2014	92	23	1788	306	39	17974	2			
RH0830090000000039	26/05/2006	3009000000129411185	09/02/1999	36.060,73	22.823,20	100	5,9 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV	09/02/2014	92	23	714	34	180	2548	7			
RH0830090000000040	26/05/2006	3009000000129412195	18/02/1999	37.863,78	31.436,76	100	4,75 MENS	MM1A		1,75 SEME	FRCV	18/02/2024	212	23	437	56	43	5716	11			
RH0830090000000041	26/05/2006	3009000000129413805	05/04/1999	51.086,03	43.410,07	100	5,5 MENS	MHTO		1,25 ANUA	FRCV	08/04/2024	214	23	400	52	58	5491	1			
RH0830090000000042	26/05/2006	3009000000129417735	27/05/1999	33.055,88	23.092,76	100	6,5 MENS	MHTO		1,5 ANUA	FRCV	27/01/2015	104	23	1584	137	24	12102	4			
RH0830090000000043	26/05/2006	3009000000129417845	06/04/1999	33.055,67	26.080,77	100	3,98 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	06/10/2019	160	23	1883	399	116	23816	1			
RH0830090000000044	26/05/2006	3009000000129420016	16/04/1999	30.050,61	19.116,96	100	5,75 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV	16/04/2014	94	23	414	100	39	9451	1			
RH0830090000000045	26/05/2006	3009000000129420775	26/04/1999	48.277,93	29.377,14	100	5,75 MENS	MM1A		2,5 ANUA	FRCV	26/04/2014	95	23	2154	853	23	76502	1			
RH0830090000000046	26/06/2006	3009000000129423948	19/05/1999	39.065,79	24.912,83	100	5 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	19/05/2014	95	23	1567	83	166	4770	2			
RH0830090000000048	26/06/2006	3009000000129426116	03/06/1999	42.070,85	32.345,90	100	4,5 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	03/06/2019	156	23	784	98	191	5333	4			
RH0830090000000047	26/06/2006	3009000000129429805	25/06/1999	54.091,10	46.022,50	100	3,41 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	25/12/2024	223	23	444	108	147	9878	7			
RH0830090000000048	26/06/2006	3009000000129430378	29/06/1999	30.050,58	24.289,67	100	5,5 MENS	MHTO		1,75 ANUA	FRCV	29/12/2019	163	23	1503	133	147	11806	1			
RH0830090000000049	26/05/2006	3009000000129433955	28/07/1999	48.080,97	31.324,11	100	6,25 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV	28/07/2014	96	23	394	61	74	5443	1			
RH0830090000000050	26/05/2006	3009000000129435045	13/08/1999	30.060,61	23.982,28	100	3,8 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	13/02/2020	164	23	973	223	49	15842	3			
RH0830090000000051	26/05/2006	3009000000129435078	06/08/1999	42.070,85	35.796,95	100	4,26 MENS	MHTO		0,75 ANUA	FRCV	06/08/2024	218	23	2091	150	151	11665	3			
RH0830090000000052	26/08/2006	3009000000129436395	23/08/1999	33.055,66	22.611,80	100	5 MENS	MHTO		0,75 ANUA	FRCV	23/02/2015	104	23	1287	161	121	11299	12			
RH0830090000000053	26/06/2006	3009000000129437065	26/08/1999	36.060,73	26.323,16	100	5 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	26/08/2025	231	23	342	85	142	6077	6			
RH0830090000000054	26/05/2006	3009000000129442285	19/10/1999	39.065,79	30.595,96	100	4,75 MENS	MHTO		1 SEME	FRCV	19/10/2019	160	23	1821	198	67	19197	3			
RH0830090000000056	26/05/2006	3009000000129442795	22/10/1999	27.546,56	18.351,26	100	5 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	22/10/2014	100	23	2141	226	194	20704	2			
RH0830090000000058	26/05/2006	3009000000129443675	28/10/1999	36.060,73	28.490,79	100	5 MENS	MHTO		1,25 ANUA	FRCV	05/11/2019	161	23	1087	317	93	18029	2			
RH0830090000000057	26/05/2006	3009000000129444845	15/12/1999	75.126,51	62.954,23	100	4,5 MENS	MHTO		0,25 SEME	FRCV	22/02/2024	212	23	1388	160	9	10878	6			
RH0830090000000058	26/06/2006	3009000000129446845	23/12/1999	27.045,54	21.868,70	100	5 MENS	MHTO		1,75 ANUA	FRCV	23/12/2019	162	23	1594	46	121	3917	2			
RH0830090000000059	26/05/2006	3009000000129437455	01/02/2000	27.045,54	18.525,50	100	5 MENS	MHTO		1,25 SEME	FRCV	01/02/2015	104	23	1228	517	67	32320	3			
RH0830090000000060	26/06/2006	3009000000129461515	14/03/2000	37.863,78	32.785,00	100	5 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	14/03/2025	225	23	1875	539	143	48541	4			
RH0830090000000061	26/06/2006	3009000000129464685	17/03/2000	48.080,97	27.004,26	100	4 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	17/03/2012	69	23	1165	484	14	28831	4			
RH0830090000000062	26/06/2006	3009000000129466805	03/04/2000	42.070,85	36.407,27	100	5 MENS	MHTO		0,75 ANUA	FRCV	03/04/2025	226	23	1742	55	106	4329	2			
RH0830090000000063	26/06/2006	3009000000129473185	25/04/2000	38.464,77	30.352,12	100	4,25 FMES	MM1A		1 FANU	FRCV	30/04/2020	167	23	2125	654	102	35586	3			
RH0830090000000064	26/06/2006	3009000000129473195	25/04/2000	67.313,36	56.584,00	100	5,25 FMES	MM1A		2 FANU	FRCV	30/04/2023	203	23	2125	654	105	35588	3			
RH0830090000000066	26/06/2006	3009000000129473205	25/04/2000	56.495,14	44.579,80	100	4,25 FMES	MM1A		1 FANU	FRCV	30/04/2020	167	23	2125	654	108	35590	3			
RH0830090000000068	26/06/2006	3009000000129473215	25/04/2000	62.505,26	49.322,51	100	4,25 FMES	MM1A		1 FANU	FRCV	30/04/2020	167	23	2125	654	111	35592	3			
RH0830090000000067	26/06/2006	3009000000129473238	25/04/2000	62.505,26	31.467,46	100	4,25 FMES	MM1A		1 FANU	FRCV	30/04/2020	167	23	2125	654	111	35593	3			
RH0830090000000069	26/06/2006	3009000000129473256	25/04/2000	62.505,26	49.322,51	100	4,25 FMES	MM1A		1 FANU	FRCV	30/04/2020	167	23	2125	654	123	35600	3			
RH0830090000000070	26/06/2006	3009000000129474775	10/05/2000	54.091,09	43.832,20	100	5,25 MENS	MHTO		1,25 ANUA	FRCV	10/05/2020	167	23	1866	362	180	23510	2			
RH0830090000000071	26/05/2006	3009000000129475095	10/05/2000	45.075,91	32.607,51	100	6 FMES	MHTO		1,25 FSEM	FRCV	31/05/2018	108	23	2129	146	103	10150	1			
RH0830090000000072	26/05/2006	3009000000129478228	31/05/2000	126.212,54	72.486,48	100	3,28 FMES	EU1A		0,9 FANU	FRCV	31/05/2012	72	23	1508	570	84	40221	3			
RH0830090000000073	26/05/2006	3009000000129480995	14/07/2000	51.086,03	24.960,65	100	4,5 FMES	MHTO		0,75 FANU	FRCV	31/07/2020	170	23	1862	635	166	54868	3			
RH0830090000000074	26/06/2006	3009000000129481145	19/06/2000	60.101,21	49.835,39	100	4 FTRI	EU1A		1,5 FANU	FRCV	31/12/2020	175	23	441	20	14	1931	2			
RH0830090000000074	26/05/2006	3009000000129481935	23/06/2000	31.853,84	25.761,49	100	5 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	23/06/2020	168	23	1742	955	79	16306-N	10			
RH0830090000000075	26/05/2006	3009000000129484955	20/07/2000	42.070,85	31.071,16	100	5,6 MENS	MHTO		0,75 ANUA	FRCV	20/01/2016	116	23	1929	248	98	18080	4			
RH0830090000000076	26/06/2006	3009000000129486165	07/08/2000	33.055,67	25.270,82	100	4 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV	07/08/2017	134	23	1761	298	215	17701	4			
RH0830090000000077	26/05/2006	3009000000129487436	04/09/2000	54.909,31	46.299,23	100	5 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV	04/09/2015	111	23	1444	27	171	1354	3			
RH0830090000000078	26/05/2006	3009000000129488096	13/09/2000	42.070,85	37.689,68	100	6,75 FMES	MHTO		1,25 FANU	FRCV	30/09/2025	232	23	725	84	5	7929	4			
RH0830090000000079	26/06/2006	3009000000129488405	16/10/2000	40.267,81	35.815,09	100	5,5 MENS	MHTO		2 ANUA	FRCV	16/10/2025	232	23	1	1	92	3650	3			
RH0830090000000080	26/05/2006	3009000000129489116	22/12/2000	24.040,48	21.622,30	100	6 FMES	MHTO		2 FANU	FRCV	31/12/2025	235	23	1645	765	75	50984	1			
RH0830090000000081	26/06/2006	3009000000129489605	22/12/2000	24.040,48	20.204,00	100	6 MENS	MHTO		1,75 ANUA	FRCV	22/12/2020	174	23	1645	765	89	50971	1			
RH0830090000000082	26/06/2006	3009000000129491285	16/11/2000	30.060,61	22.024,44	100	6 MENS	MHTO		1,75 ANUA	FRCV	16/11/2015	113	23	1972	87	33	8225	3			
RH0830090000000083	26/06/2006	3009000000129491295	29/12/2000	25.242,51	18.856,34	100	5 FMES	MHTO		0,75 FANU	FRCV	31/12/2015	115	23	1003	74	69	7452	2			
RH0830090000000084	26/06/2006	3009000000129494165	25/10/2000	48.080,97	39.698,85	100	5,5 MENS	MHTO		1,5 SEME	FRCV	25/10/2020	173	23	1553	84	40	4982	2			
RH0830090000000085	26/06/2006	3009000000129495455	13/11/2000	48.080,97	34.927,01	100	3,91 FMES	EU1A		1,5 FANU	FRCV	30/11/2015	114	23	1	1096	123	16598-N	6			
RH0830090000000086	26/06/2006	3009000000129495535	09/11/2000	52.559,07	45.875,15	100	5,25 MENS	MHTO		1,75 ANUA	FRCV	09/11/2021	185	23	1848	220	125	16161	3			
RH0830090000000087	26/06/2006	3009000000129495555	10/11/2000	73.121,45	62.213,15	100	4,26 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	10/11/2021	185	23	1812	207	19	15195	4			
RH0830090000000088	26/06/2006	3009000000129496235	15/11/2000	25.242,51	21.245,34	100	6 MENS	MHTO		2 ANUA	FRCV	15/11/2020	173	23	1974	28	38	312-N	7			
RH0830090000000089	26/06/2006	3009000000129496555	23/11/2000	36.060,73	19.378,49	100	6 FMES	MHTO		1,5 FSEM	FRCV	30/11/2010	54	23	1759	275	201	16850	1			
RH0830090000000090	26/06/2006	3009000000129496125	30/11/2000	30.060,61	23.208,40	100	6 FMES	MHTO		2 FANU	FRCV	31/05/2018	120	23	1498	183	48	5917	7			
RH0830090000000091	26/06/2006	3009000000129503165	29/12/2000	72.121,45	54.132,87	100	6,6 MENS	MHTO		1,5 ANUA	FRCV	29/12/2015	115	23	1304	526	158	39484	5			
RH0830090000000092	26/06/2006	3009000000129503805	09/01/2001	34.858,70	29.189,23	100	4 FMES	MHTO		0,5 FANU	FRCV	31/01/2021	178	23	1920	50	1	8344	1			
RH0830090000000093	26/06/2006	3009000000129503825	16/01/2001	42.070,85	35.810,01	100	6,5 MENS	MHTO		2 ANUA	FRCV	16/01/2021	178	23	2193	11	187	717	4			
RH0830090000000094	26/06/2006	3009000000129504065	05/01/2001	32.454,65	26.894,58	100	5 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	05/01/2021	175	23	517	50	177	4618	7			
RH0830090000000096	26/06/2006	3009000000129504185	10/01/2001	30.050,61	25.613,47	100	5 MENS	MHTO		1,5 ANUA	FRCV	10/07/2021	181	23	2186	166	63	12003	2			
RH0830090000000095	26/06/2006	3009000000129505095	19/01/2001	30.050,61	22.203,96	100	4,28 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	12/02/2016	116	23	2139	46	45	3723	2			
RH0830090000000097	26/06/2006	3009000000129506045	21/02/2001	30.050,61	25.936,32	100	5 MENS	MHTO		2 FANU	FRCV	31/07/2021	182	23	901	13	6	723	4			
RH0830090000000098	26/06/2006	3009000000129506065	26/01/2001	37.863,76	33.911,74	100	5 MENS	MHTO		1,25 ANUA	FRCV	26/01/2026	236	23	1894	136	19	612	4			
RH0830090000000099	26/06/2006	3009000000129508095	23/02/2001	39.065,79	30.563,69	100	6 MENS	MHTO		2,5 ANUA	FRCV	23/08/2018	122	23	1618	23	55	1698	2			
RH0830090000000100	26/05/2006	3009000000129508505	15/02/2001	30.050,61	27.236,19	100	7 MENS	MHTO		2 ANUA	FRCV	15/02/2026	236	23	589	114	84	2354-N	5			
RH0830090000000101	26/06/2006	3009000000129509175	28/02/2001	36.060,73	27.844,29	100	7,5 MENS	MHTO		2 ANUA	FRCV	28/02/2018	117	23	1677	20	36	1405	6			
RH0830090000000102	26/06/2006	3009000000129509865	09/03/2001	24.040,48	18.207,48	100	6 MENS	MHTO		2 SEME	FRCV	09/03/2018	117	23	1711	40	11	3190	1			
RH0830090000000103	26/05/2006	3009000000129511855	09/03/2001	66.091,09	40.316,94	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	09/03/2016	117	23	2154	853	122	76848	4			
RH0830090000000104	26/05/2006	3009000000129511865	09/03/2001	64.091,09	32.378,13	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	09/03/2021	177	23	2154	853	130	76852	4			
RH0830090000000105	26/06/2006	3009000000129511905	09/03/2001	57.997,87	31.628,54	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	09/03/2021	177	23	2154	853	134	76854	4			
RH0830090000000106	26/05/2006	3009000000129511948	09/03/2001	57.997,87	44.301,07	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	09/03/2021	177	23	2154	853	144	76859	4			
RH0830090000000107	26/05/2006	3009000000129512045	09/03/2001	73.022,97	59.806,48	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	09/03/2021	177	23	2155	854	138	76867	4			
RH0830090000000108	26/05/2006	3009000000129513205	16/03/2001	54.091,09	48.722,89	100	6 MENS	MHTO		2 ANUA	FRCV	16/03/2026	237	23	68	1	1	1264	1			
RH0830090000000109	26/05/2006	3009000000129516625	06/04/2001	42.070,85	37.029,26	100	6 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	06/04/2022	190	23	672	51	183	2952	2			
RH0830090000000110	26/05/2006	3009000000129518538	18/06/2001	37.262,75	31.302,79	100	6 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	18/06/2021	180	23	451	373	82	19827	3			
RH0830090000000111	26/06/2006	3009000000129518885	23/04/2001	31.853,84	28.896,22	100	6 MENS	MHTO		1,5 ANUA	FRCV	23/04/2026	238	23	1433	129	171	11618	1			
RH0830090000000112	26/05/2006	3009000000129521457	10/05/2001	30.060,61	22.441,74	100	4,6 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	10/05/2016	119	23	2023	539	170	30411	1			
RH0830090000000113	26/05/2006	3009000000129527175	15/06/2001	66.111,33	58.703,44	100	5 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	15/06/2028	240	23	594	209	76	377O	15			
RH0830090000000114	26/05/2006	3009000000129527385	14/06/2001	60.101,21	48.827,59	100	4,5 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV	14/06/2019	156	23	482	118	192	10211	4			
RH0830090000000115	26/06/2006	3009000000129528405	26/06/2001	42.070,85	37.126,98	100	3,75 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	26/03/2022	190	23	1945	461	196	25823	2			
RH0830090000000116	26/06/2006	3009000000129530235	26/06/2001	36.873,46	33.328,14	100	6 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	29/06/2021	181	23	120	30	21	6325	2			
RH0830090000000117	26/06/2006	3009000000129531345	04/07/2001	39.065,79	34.912,72	100	4,5 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	04/07/2026	241	23	1734	250	68	15265	10			
RH0830090000000118	26/06/2006	3009000000129532065	09/07/2001	60.101,21	46.104,46	100	5,5 MENS	MHTO		1,25 ANUA	FRCV	09/07/2016	121	23	354	41	206	2286-N	6			
RH0830090000000119	26/05/2006	3009000000129532285	12/07/2001	48.080,97	41.360,10	100	4 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	12/04/2022	190	23	497	169	110	6654	6			
RH0830090000000120	26/05/2006	3009000000129536085	10/08/2001	42.070,85	35.181,54	100	4 FMES	EU1A		0,75 FANU	FRCV	31/08/2021	183	23	1849	195	214

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE EXTREMADURA S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICS	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830090000000126	26/05/2006	3009000000129543545	22/10/2001	39.065,79	31.138,94	100	5 MENS	MHTO		0 SEME	FRCV	22/04/2017	130	23	1	188	10	12665	3
RH0830090000000130	26/05/2006	3009000000129543895	23/10/2001	29.790,78	29.790,78	100	6 MENS	MHTO		1 SEME	FRCV	23/10/2026	244	23	1582	91	132	3362	7
RH0830090000000131	26/05/2006	3009000000129544375	07/11/2001	33.055,67	25.843,27	100	5 FMES	MHTO		1 FANU	FRCV	30/11/2016	126	23	112	27	216	5957	2
RH0830090000000132	26/05/2006	3009000000129544826	06/11/2001	61.135,53	61.529,53	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	06/11/2026	245	23	1856	372	10	22844	3
RH0830090000000133	26/06/2006	3009000000129545305	26/11/2001	30.050,61	21.139,99	100	5 FMES	MHTO		0,75 FANU	FRCV	30/11/2013	90	23	1500	66	94	3056	1
RH0830090000000134	26/06/2006	3009000000129547385	26/01/2002	48.080,97	43.084,69	100	4,25 FMES	EU1A		1,25 FANU	FRCV	31/01/2027	248	23	731	93	14	8256	2
RH0830090000000135	26/06/2006	3009000000129548486	10/12/2001	60.101,21	45.548,02	100	4,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	10/12/2021	186	23	321	40	219	3843	3
RH0830090000000136	26/05/2006	3009000000129548756	07/12/2001	36.060,73	31.995,92	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	07/12/2026	246	23	78	33	10	1332	13
RH0830090000000137	26/06/2006	3009000000129548795	03/12/2001	78.131,57	66.044,63	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/12/2021	186	23	2194	720	185	40261	1
RH0830090000000138	26/05/2006	3009000000129549548	28/12/2001	36.060,73	31.169,64	100	5,25 FMES	MHTO		1,75 FANU	FRCV	31/12/2021	187	23	817	171	92	13125	2
RH0830090000000139	26/05/2006	3009000000129550365	26/12/2001	45.075,91	30.919,85	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	26/12/2013	91	23	2223	1168	163	39233	9
RH0830090000000140	26/05/2006	3009000000129550455	21/12/2001	33.055,67	22.109,41	100	5 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	21/06/2012	72	23	1826	50	185	4173	2
RH0830090000000141	26/05/2006	3009000000129550475	28/12/2001	37.262,75	31.648,41	100	4 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	28/12/2021	187	23	1290	274	135	15986	3
RH0830090000000142	26/06/2006	3009000000129560495	28/12/2001	200.738,04	89.370,11	100	4,5 FMES	MHTO		0 FANU	FRCV	31/12/2026	247	23	731	93	42	8660	1
RH0830090000000143	26/05/2006	3009000000129560645	28/12/2001	45.075,91	38.206,90	100	3,58 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	28/12/2021	187	23	649	232	28	11926	1
RH0830090000000144	26/05/2006	3009000000129562309	11/01/2002	42.070,85	32.868,30	100	4,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/02/2017	128	23	1850	386	195	17470	6
RH0830090000000145	26/05/2006	3009000000129562356	07/01/2002	42.070,85	38.030,23	100	5 FMES	MHTO		1,5 FANU	FRCV	31/07/2022	194	23	1850	222	161	16396	3
RH0830090000000146	26/05/2006	3009000000129562575	04/07/2002	24.040,00	19.398,97	100	4,25 FMES	EU1A		1 FANU	FRCV	31/07/2017	134	23	878	44	19	4387	1
RH0830090000000147	26/05/2006	3009000000129562895	24/01/2002	35.910,47	32.096,28	100	4,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	24/01/2027	247	23	387	33	230	3931	1
RH0830090000000148	26/05/2006	3009000000129564175	15/02/2002	58.400,00	52.331,79	100	4,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/02/2027	248	23	800	105	128	9798	1
RH0830090000000149	26/05/2006	3009000000129566885	14/03/2002	48.080,97	29.774,67	100	4,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	14/03/2017	129	23	2003	1246	50	64758	2
RH0830090000000150	26/05/2006	3009000000129568118	01/03/2002	51.777,28	42.604,14	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/09/2019	169	23	1356	134	191	6908	7
RH0830090000000151	26/05/2006	3009000000129568429	04/03/2002	45.502,31	36.589,06	100	6,25 MENS	MHTO		2,5 SEME	FRCV	06/02/2021	178	23	1647	71	99	4894	1
RH0830090000000152	26/05/2006	3009000000129569145	08/03/2002	42.070,85	33.890,47	100	5 FMES	MHTO		1 FANU	FRCV	31/03/2017	130	23	181	27	168	4931	3
RH0830090000000153	26/05/2006	3009000000129569365	13/03/2002	30.051,00	27.202,56	100	4,75 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	05/04/2027	250	23	1428	38	158	2474	4
RH0830090000000154	26/05/2006	3009000000129569545	12/03/2002	39.425,53	35.427,53	100	5 MENS	MHTO		0,75 ANUA	FRCV	12/03/2027	249	23	1303	360	158	38144	3
RH0830090000000155	26/05/2006	3009000000129571265	25/03/2002	51.086,03	45.340,45	100	5,25 MENS	MHTO		1,5 ANUA	FRCV	10/09/2022	196	23	424	55	140	2419	3
RH0830090000000156	26/05/2006	3009000000129571885	11/06/2002	24.040,00	21.287,46	100	5,5 FMES	MHTO		1,5 FANU	FRCV	30/06/2022	193	23	2094	108	104	118686	3
RH0830090000000157	26/05/2006	3009000000129572726	17/04/2002	54.000,00	48.351,77	100	4,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	17/04/2023	202	23	1535	289	9	19277	1
RH0830090000000158	26/06/2006	3009000000129572776	05/04/2002	54.100,00	49.665,95	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/01/2028	259	23	1883	399	136	23926	4
RH0830090000000159	26/05/2006	3009000000129572805	21/05/2002	37.864,00	34.950,50	100	4,6 MENS	EU1A		1,6 ANUA	FRCV	21/01/2028	259	23	1756	153	39	13034	2
RH0830090000000160	26/05/2006	3009000000129573265	15/04/2002	133.000,00	123.944,49	100	3,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/10/2032	316	23	690	249	23	13135	5
RH0830090000000161	26/05/2006	3009000000129574105	02/05/2002	90.151,00	80.868,23	100	4 FMES	EU1A		1 FANU	FRCV	30/11/2022	198	23	1419	188	3	6388	5
RH0830090000000162	26/05/2006	3009000000129576838	09/05/2002	30.000,00	28.166,41	100	6,5 FMES	EU1A		1,5 FANU	FRCV	30/11/2027	258	23	88	1	76	6269	3
RH0830090000000163	26/06/2006	3009000000129576046	13/05/2002	168.280,00	117.560,34	100	3,8 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV	13/08/2026	242	23	2208	1153	202	66567.0	3
RH0830090000000164	26/05/2006	3009000000129576395	07/05/2002	78.131,57	67.244,42	100	4,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	07/06/2022	191	23	1341	147	222	10730	1
RH0830090000000165	26/05/2006	3009000000129576785	03/05/2002	40.267,81	36.382,06	100	4,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	03/05/2027	251	23	1535	289	70	19236	4
RH0830090000000166	26/05/2006	3009000000129577115	10/05/2002	30.050,61	28.207,33	100	4,5 FTRI	MHTO		1 FANU	FRCV	31/05/2032	312	23	1860	226	183	16376	3
RH0830090000000167	26/05/2006	3009000000129577485	08/07/2002	29.000,00	25.433,27	100	4,6 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	05/08/2022	194	23	932	63	79	6335	4
RH0830090000000168	26/06/2006	3009000000129578205	20/05/2002	96.161,94	86.557,98	100	4 FMES	EU1A		1 FANU	FRCV	31/05/2023	204	23	1889	72	83	2617	7
RH0830090000000169	26/06/2006	3009000000129579086	09/07/2002	36.061,00	19.720,74	100	4,5 FMES	EU1A		1 FANU	FRCV	31/07/2016	122	23	568	198	107	9727	1
RH0830090000000170	26/06/2006	3009000000129579676	29/06/2002	48.080,00	41.428,35	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	29/05/2022	192	23	2195	721	97	39486	2
RH0830090000000171	26/05/2006	3009000000129580156	14/06/2002	48.080,97	34.875,08	100	4 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	14/06/2014	96	23	1457	18	59	11330	1
RH0830090000000172	26/05/2006	3009000000129580215	13/06/2002	72.121,00	47.683,26	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	13/11/2022	197	23	678	244	159	12704	6
RH0830090000000173	26/05/2006	3009000000129580345	14/06/2002	49.800,00	43.128,96	100	4 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	14/06/2022	192	23	1976	510	26	29571	6
RH0830090000000174	26/05/2006	3009000000129580435	07/06/2002	25.000,00	22.139,21	100	5,5 FMES	EU1A		1,75 FANU	FRCV	30/06/2022	193	23	486	74	155	7189	2
RH0830090000000175	26/06/2006	3009000000129581158	15/07/2002	70.873,03	63.186,09	100	4 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	15/11/2025	233	23	1308	101	194	8728	5
RH0830090000000176	26/06/2006	3009000000129581916	14/06/2002	40.888,82	37.162,62	100	4,25 FMES	EU1A		1 FANU	FRCV	30/06/2027	253	23	2207	112	157	11856	1
RH0830090000000177	26/06/2006	3009000000129582056	18/06/2002	54.091,09	27.502,89	100	4,5 FMES	EU1A		1,5 FANU	FRCV	28/02/2014	93	23	1930	249	125	18136	2
RH0830090000000178	26/05/2006	3009000000129584046	11/07/2002	72.121,45	67.113,40	100	4 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	11/07/2032	313	23	1886	511	31	50367	2
RH0830090000000179	26/05/2006	3009000000129584846	12/07/2002	45.100,00	42.124,27	100	4,6 MENS	EU1A		1,26 ANUA	FRCV	12/07/2032	313	23	648	231	207	11906	2
RH0830090000000180	26/05/2006	3009000000129584894	05/07/2002	108.182,00	48.667,06	100	3,5 MENS	EU1A		1,26 ANUA	FRCV	05/07/2027	253	23	1506	276	23	17964	5
RH0830090000000181	26/05/2006	3009000000129585148	19/07/2002	30.050,00	26.088,04	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	19/07/2022	193	23	1959	39	100	3540	2
RH0830090000000182	26/05/2006	3009000000129585169	19/07/2002	54.091,09	24.349,04	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	19/07/2022	193	23	1959	39	122	3549	2
RH0830090000000183	26/05/2006	3009000000129585175	22/07/2002	42.070,85	19.238,93	100	4,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	22/07/2022	193	23	1959	39	114	3545	2
RH0830090000000184	26/05/2006	3009000000129585185	19/07/2002	51.086,03	44.491,29	100	4,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	19/07/2022	193	23	1959	39	112	3544	2
RH0830090000000185	26/05/2006	3009000000129585485	15/07/2002	60.101,21	56.162,35	100	4,25 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	05/08/2028	266	23	2165	65	185	4312	2
RH0830090000000186	26/05/2006	3009000000129585495	11/07/2002	72.121,45	65.148,64	100	3,6 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	11/07/2027	253	23	854	103	44	10052	4
RH0830090000000187	26/05/2006	3009000000129586857	19/07/2002	40.000,00	26.886,70	100	4 TRIM	EU1A		1 ANUA	FRCV	19/07/2012	73	23	301	38	138	3720	2
RH0830090000000188	26/06/2006	3009000000129587338	07/08/2002	24.040,48	19.344,48	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	07/08/2017	134	23	2089	586	109	32060	1
RH0830090000000189	26/06/2006	3009000000129587726	01/08/2002	33.000,00	30.308,27	100	5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/08/2027	254	23	885	163	161	11704	3
RH0830090000000190	26/05/2006	3009000000129588265	14/11/2002	39.065,00	36.831,25	100	4,25 FMES	MHTO		0,75 FANU	FRCV	30/11/2028	270	23	973	196	63	16781	1
RH0830090000000191	26/05/2006	3009000000129590515	04/09/2002	42.000,00	38.374,04	100	4,6 MENS	EU1A		1,6 ANUA	FRCV	04/09/2027	255	23	625	223	88	11374	1
RH0830090000000192	26/05/2006	3009000000129590855	17/09/2002	30.050,61	26.486,68	100	4,5 MENS	MHTO		0,75 ANUA	FRCV	17/09/2022	195	23	1966	259	180	12466	9
RH0830090000000193	26/05/2006	3009000000129590675	06/09/2002	78.100,00	71.031,74	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	06/09/2027	255	23	5	159	52	8484	1
RH0830090000000194	26/05/2006	3009000000129591145	06/09/2002	60.101,21	41.635,42	100	4,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	05/10/2012	76	23	1879	395	85	23732	2
RH0830090000000195	26/05/2006	3009000000129592153	01/10/2002	25.843,00	23.839,22	100	6 MENS	MHTO		1,5 ANUA	FRCV	01/10/2027	256	23	1965	73	1	5390	2
RH0830090000000196	26/06/2006	3009000000129592269	07/10/2002	96.847,76	86.895,79	100	4 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	07/11/2026	245	23	1525	260	49	10869	4
RH0830090000000197	26/06/2006	3009000000129593236	02/10/2002	27.650,00	24.782,09	100	5,75 FTRI	EU1A		1,75 FANU	FRCV	31/10/2022	197	23	540	65	81	7819	1
RH0830090000000198	26/05/2006	3009000000129594115	25/10/2002	60.101,00	56.140,03	100	5,5 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV	31/10/2017	137	23	1772	128	73	10122	1
RH0830090000000199	26/05/2006	3009000000129594315	15/10/2002	48.080,97	41.197,27	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	05/11/2020	173	23	1529	220	43	7885	18
RH0830090000000200	26/05/2006	3009000000129594485	01/10/2002	37.800,00	28.424,28	100	4,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/10/2027	256	23	1211	137	130	7700	3
RH0830090000000201	26/05/2006	3009000000129594745	10/10/2002	27.048,00	21.929,49	100	4,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	10/10/2027	256	23	568	198	107	9727	1
RH0830090000000202	26/06/2006	3009000000129594885	07/10/2002	36.060,73	31.796,97	100	4,25 MENS	MHTO		0,6 ANUA	FRCV	05/11/2022	197	23	1870	230	131	17009	3
RH0830090000000203	26/06/2006	3009000000129594915	18/10/2002	35.800,00	32.839,73	100	5 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	18/10/2027	256	23	576	61	195	6023	2
RH0830090000000204	26/06/2006	3009000000129595076	10/10/2002	30.050,61	24.372,55	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	10/10/2017	138	23	1469	653	178	42921	3
RH0830090000000205	26/06/2006	3009000000129595195	28/11/2002	54.000,00	49.524,97	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	28/11/2023	210	23	1815	331	101	20795	3
RH0830090000000206	26/06/2006	3009000000129595375	07/11/2002	33.000,00	30.923,81	100	6,25 MENS	EU1A		2,25 ANUA	FRCV	07/05/2028	263	23	1397	40	118	5508	6
RH0830090000000207	26/05/2006	3009000000129596215	24/10/2002	48.000,00	39.662,26	100	6 MENS	EU1A		2 ANUA	FRCV	24/10/2017	136	23	1278	38	15	5323	2
RH0830090000000208	26/05/2006	3009000000129597165	24/10/2002	79.500,00	74.396,24	100	3,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	24/10/2032	316	23	2104	620	80	4696	7
RH0830090000000209	26/06/2006	3009000000129597426	31/10/2002	69.800,00	63.796,17	100	4 FMES	EU1A		0,75 FANU	FRCV	31/10/2027	257	23	1423	2	36	38937	10
RH0830090000000210	26/06/2006	3009000000129597465	06/11/2002	27.048,00	24.911,19	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	06/11/2027	257	23	1415	128	210	11573	4
RH0830090000000211	26/06/2006	3009000000129597736	06/11/2002	33.055,00	29.121,07	100	4,25 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	06/11/2022	197	23	302	78	47	7631	3
RH0830090000000212	26/06/2006	3009000000129598155	31/10/2002	30.050,00	24.664,55	100	3,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/11/2017	137	23	1	1	1	16784	1
RH0830090000000213	26/06/2006	3009000000129598165	12/12/2002	48.000,00	42.239,05	100	3,75 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	12/12/2022	198	23	1851	367	212	22688	8
RH0830090000000214	26/05/2006	3009000000129598245	08/11/2002	51.800,00	46.078,55	100	4,75 FMES	MHTO		0,75 FANU	FRCV	30/11/2022	198	23	1885	57	48	138	5
RH0830090000000215	26/06/2006	3009000000129598365	08/11/2002	210.303,63	141.057,53	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	08/11/2033	329	23	1914	859	28	53850	3
RH0830090000000216	26/06/2006	3009000000129598605	07/11/2002	45.075,91	39.652,23	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	07/11/2022	197	23	1609	211	218	19862	13
RH0830090000000217	26/06/2006	3009000000129598815	07/11/2002	45.000,00	41.063,99	100	3,5 FMES	EU1A		1 FANU	FRCV	30/11/2027	258	23	896	61	149	7734	2
RH0830090000000218	26/06/2006	3009000000129600135	22/11/2002	66.800,00	61.767,42	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	22/11/2022	197	23	1637	183	97	4703	5
RH0830090000000219	26/05/2006	3009000000129600585	29/11/2002	30.050,00	28.811,44	100	5 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	29/11/2022	198	23	1740	829	61	40228	6
RH0830090000000220	26/06/2006	3009000000129601115	26/11/2002	27.000,00	19.115,81	100	5 MENS	EU1A		2 ANUA	FRCV	26/11/2012	78	23	2032	65	168	5240	2
RH0830090000000221	26/06/2006	3009000000129601255	13/12/2002	66.000,00	53.242,20	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	13/12/2022	198	23	140	21	189	3308	6
RH0830090000000222	26/06/2006	3009000000129601835	16/12/2002	72.000,00	61.225,11	100	4 FMES	EU1A		1 FANU	FRCV	31/12/2012	79	23	1061	7	86	85951	4
RH0830090000000223	26/05/2006	3009000000129602345	06/12/2002	70.823,05	65.612,89	100	4 FMES	EU1A		1,25 FANU	FRCV	31/12/2027	259	23	1967	153	10	8757	5
RH0830090000000224	26/06/2006	3009000000129602886	13/12/2002	60.000,00	57.372,36	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	12/12/2033	330	23	703	256	111	13787	2
RH0830090000000225	26/06/2006	3009000000129714215	12/12/2002	30.000,00	28.978,30	100	5,75 MENS	EU1A		1,75 ANUA	FRCV	12/12/2022	198	23	432	64	62	3588	6
RH0830090000000226	26/06/2006	3009000000129716025	18/12/2002	42.000,00	38.481,08	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	18/12/2027	258	23	2244	187	213	12493	7
RH0830090000000227	26/06/2006	3009000000129716035	19/12/2002	60.000,00	56.662,64	100	4,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	19/12/2028	270	23	696	261	18	13331	1
RH0830090000000228	26/06/2006	3009000000129716095	20/12/2002	66.000,00	51.179,16	100	3,68 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/01/2028	259	23	1789	305	202	19188	1
RH0830090000000229	26/06/2006	3009000000129716155	23/12/2002	72.000,00	45.603,52	100	3,68 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/01/2023	199	23	627	82	170	1350	12
RH0830090000000230	26/06/2006	3009000000129716235	23/12/2002	29.703,42	25.013,14	100	5 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	10/01/2018	139	23	657	75	109	4827	5
RH0830090000000231	26/06/2006	3009000000129721235	26/12/2002	40.000,00	35.134,86	100	3,22 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	26/12/2022	199	23	1612	128	114	7461	2
RH0830090000000232	26/06/2006	3009000000129721305	27/12/2002	66.100,00	60.599,53	100	4,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	10/10/2023	208	23	138	36	99	8519	519
RH0830090000000233	26/06/2006	3009000000129723415	28/12/2002	49.583,50	28.216,80	100	4 FMES	MHTO		0 ANUA	FRCV	31/12/2026	247	23	774	99	29	9381	4
RH0830090000000234	26/06/2006	3009000000129724725	31/12/2002	42.000,00	37.256,71	100	4,25 FMES	EU1A		1 FANU	FRCV	31/12/2022	199	23	1421	96	61	4043	5
RH0830090000000235	26/06/2006	3009000000129733865	15/01/2003	27.000,00	22.920,69	100	5 MENS	MHTO		1,5 ANUA	FRCV	15/01/2018	139	23	1389	298	164	22691	2
RH0830090000000236	26/06/2006	3009000000129734175	20/01/2003	54.000,00	36.646,64	100	3,9 FMES	MHTO		0,8 FANU	FRCV	31/01/2018	140	23	1024	202	178	16191	3
RH0830090000000237	26/06/2006	3009000000129735853	29/01/2003	132.200,00	124.016,72	100	4 MENS	MHTO		0,26 ANUA	FRCV	29/01/2029	272	23	1884	24	173	1795	5
RH0830090000000238	26/06/2006	3009000000129755005	30/01/2003	39.000,00	28.057,11	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	10/11/2021	185	23	1497	670	62	43978	4
RH0830090000000239	26/06/2006	3009000000129757206	31/01/2003	69.400,00	64.571,30	100	5 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	06/02/2028	260	23	2118	634	203	34020	2
RH0830090000000240	26/06/2006	3009000000129759356	03/02/2003	51.087,00	47.700,88	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	03/08/2028	266	23	1656	47	26	3193	7
RH0830090000000241	26/06/2006	3009000000129765025	06/02/2003	38.000,00	30.143,88	100	4 FMES	EU1A		1 FANU	FRCV	28/02/2018	141	23	1401	97	142	6747	4
RH0830090000000242	26/06/2006	3009000000129766035	01/02/2003	45.000,00	40.108,41	100	4,4 FMES	MHTO		1 FANU	FRCV	31/01/2023	200	23	166	24	192	4609	2
RH0830090000000243	26/06/2006	3009000000129767056	10/02/2003	73.000,00	69.024,70	100	4,5 MENS	MHTO		0,75 ANUA	FRCV	10/11/2028	269	23	1348	781	115	46280	2
RH0830090000000244	26/06/2006	3009000000129767275	13/02/2003	30.005,00	25.284,94	100	4,5 FMES	EU1A		1,25 FANU	FRCV	28/02/2018	141	23	1814	131	133	6612	4
RH0830090000000245	26/06/2006	3009000000129860485	24/02/2003	49.283,00	45.951,21	100	5 FMES	EU1A		1,5 FANU	FRCV	28/02/2028	261	23	453	60	39	2719	5
RH0830090000000246	26/06/2006	3009000000129862825	28/02/2003	156.000,00	136.666,45	100	3,75 FMES	EU1A		1,25 FANU	FRCV	31/10/2022	197	23	1496	35	178	3532	4
RH0830090000000247	26/06/2006	3009000000130164375	06/03/2003	58.500,00	53.943,06	100	4 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	06/03/2028	261	23	1683	243	196	11916	2
RH0830090000000248	26/05/2006	3009000000130164425	06/03/2003	51.100,00	45.800,81	100	4,25 MENS	MHTO		0,6 ANUA	FRCV	06/03/2023	201	23	1684	18	136	1317	5
RH0830090000000249	26/06/2006	3009000000130165145	07/03/2003	30.050,00	25.161,79	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	07/03/2018	141	23	645	186	73	6550	1
RH0830090000000250	26/05/2006	3009000000130169125	13/03/2003	30.050,00	27.367,86	100	4,34 MENS	MHTO		0,75 ANUA	FRCV	13/09/2023	207	23	1974	28	142	2042	3
RH0830090000000251	26/05/2006	3009000000130170186	14/03/

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

289

TIMBRE DEL ESTADO

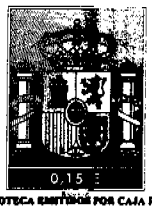

7E1829907

03/2006

DR. ROBERTO PAREJO GAMIR
NOTARIO
MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL [illegible] S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMOR.	FECHA VENCTO.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(20)	(21)
RH0830090000000257	26/05/2006	3009000000130175635	19/03/2003	48.000,00	45.177,67	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/03/2028	268	23	488	206	6995	3
RH0830090000000258	26/05/2006	3009000000130175685	20/03/2003	116.000,00	40.567,26	100	3,68	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/10/2017	65	23	77	77	28294	3
RH0830090000000259	26/05/2006	3009000000130175735	19/03/2003	54.000,00	49.837,54	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/03/2028	58	23	88	33	2885	3
RH0830090000000260	26/05/2006	3009000000200886805	21/05/2003	60.000,00	56.421,14	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/05/2033	324	23	496	108	27009	3
RH0830090000000261	26/05/2006	3009000000200874162	27/03/2003	78.000,00	66.265,26	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/03/2018	142	23	487	408	180	23875	3
RH0830090000000262	26/05/2006	3009000000200891255	11/04/2003	30.051,00	25.037,42	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/04/2018	142	23	2070	586	83	32173	3
RH0830090000000263	26/05/2006	3009000000200892016	09/04/2003	51.066,00	47.183,53	100	4,1	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	30/04/2028	263	23	2251	113	38	1027-N	6
RH0830090000000264	26/05/2006	3009000000200157305	11/04/2003	30.051,00	25.068,03	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/04/2018	142	23	2070	586	96	32179	3
RH0830090000000266	26/05/2006	3009000000200158955	22/05/2003	132.200,00	73.877,12	100	4,5	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/05/2028	264	23	843	193	1	15989	1
RH0830090000000266	26/05/2006	3009000000200162405	22/05/2003	42.000,00	37.976,58	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/11/2021	165	23	330	41	31	1852	6
RH0830090000000267	26/05/2006	3009000000200365335	11/04/2003	28.800,00	24.251,37	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/04/2018	142	23	196	31	203	1135	4
RH0830090000000268	26/05/2006	3009000000200801285	16/04/2003	40.000,00	35.778,19	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/04/2023	202	23	2283	69	12	4483	1
RH0830090000000269	26/05/2006	3009000000200857565	14/05/2003	42.000,00	37.729,69	100	4,8	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	14/05/2023	203	23	1667	27	139	2006	3
RH0830090000000270	26/05/2006	3009000000200928965	06/06/2003	45.189,00	34.454,94	100	4,56	FMES	MHTO	1,25	FANU	FRCV	30/06/2013	85	23	189	49	104	8246	2
RH0830090000000271	26/05/2006	3009000000200987585	09/05/2003	48.692,00	45.113,84	100	4,25	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	09/05/2028	263	23	689	114	168	1931	6
RH0830090000000272	26/05/2006	3009000000201089125	09/06/2003	33.055,87	30.700,34	100	4,75	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	09/05/2028	263	23	2022	290	183	8859	2
RH0830090000000273	26/05/2006	3009000000201143016	16/06/2003	36.060,73	26.591,80	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/05/2013	83	23	1477	45	72	2409	2
RH0830090000000274	26/05/2006	3009000000201390855	27/05/2003	138.232,78	130.438,57	100	3,5	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	27/05/2033	324	23	483	483	162	14295	3
RH0830090000000275	26/05/2006	3009000000201394886	01/07/2003	24.000,00	20.862,04	100	4,25	FMES	MHTO	0,75	FANU	FRCV	31/07/2018	148	23	1783	194	126	19057	3
RH0830090000000276	26/05/2006	3009000000201395695	01/07/2003	39.000,00	33.908,12	100	4,25	FMES	MHTO	0,75	FANU	FRCV	31/07/2018	148	23	1783	194	123	19056	3
RH0830090000000277	26/05/2006	3009000000201429296	23/05/2003	144.242,90	138.606,41	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2033	323	23	1030	149	29	11896	2
RH0830090000000278	26/05/2006	3009000000201452765	11/06/2003	36.000,00	26.704,34	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/06/2015	108	23	2219	158	210	3696	21
RH0830090000000279	26/05/2006	3009000000201466955	23/05/2003	42.000,00	35.263,36	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2018	143	23	2043	172	66	11.861	4
RH0830090000000280	26/05/2006	3009000000201502895	03/06/2003	84.161,69	66.215,21	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/03/2024	213	23	2287	949	45	66191	1
RH0830090000000281	26/05/2006	3009000000201525855	12/06/2003	80.000,00	77.152,24	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/12/2018	150	23	1445	66	100	7934	2
RH0830090000000282	26/05/2006	3009000000201542525	13/06/2003	46.880,00	42.311,94	100	4,32	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	13/06/2023	204	23	612	12	88	990	2
RH0830090000000283	26/05/2006	3009000000201609615	10/06/2003	63.106,27	59.711,28	100	3,82	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	10/03/2029	273	23	1848	220	171	16184	4
RH0830090000000284	26/05/2006	3009000000201632035	20/06/2003	74.000,00	69.775,47	100	3,51	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/06/2033	324	23	1870	693	203	40290	6
RH0830090000000285	26/05/2006	3009000000201642285	12/06/2003	67.000,00	30.304,39	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/10/2012	76	23	1994	527	184	304060	3
RH0830090000000286	26/05/2006	3009000000201702565	18/06/2003	106.200,00	98.972,13	100	3	FMES	EU1A	0,66	ANUA	FRCV	30/06/2033	325	23	2236	782	49	42076	1
RH0830090000000287	26/05/2006	3009000000201718445	19/06/2003	32.400,00	27.226,69	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/06/2026	264	23	576	61	100	6013	3
RH0830090000000288	26/05/2006	3009000000201719255	27/06/2003	42.070,00	37.750,41	100	3,51	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/06/2023	205	23	444	108	161	6654	5
RH0830090000000289	26/05/2006	3009000000201722255	12/06/2003	102.000,00	74.778,93	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/12/2023	210	23	1794	331	7	19619	6
RH0830090000000290	26/05/2006	3009000000201731756	13/06/2003	150.253,00	109.811,85	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2033	324	23	1714	230	194	14094	3
RH0830090000000291	26/05/2006	3009000000201736375	10/07/2003	36.000,00	20.377,51	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/08/2011	62	23	1620	53	26	3181	6
RH0830090000000292	26/05/2006	3009000000201736545	12/06/2003	41.000,00	34.867,55	100	3,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2018	144	23	2024	754	84	51955	3
RH0830090000000293	26/05/2006	3009000000201756185	02/07/2003	25.000,00	23.368,58	100	4,56	MENS	MHTO	1,25	ANUA	FRCV	02/07/2028	265	23	909	366	48	22044	4
RH0830090000000294	26/05/2006	3009000000201790935	07/07/2003	90.000,00	57.704,91	100	2,84	MENS	EU1A	0,66	ANUA	FRCV	07/07/2018	145	23	2234	760	215	42049	5
RH0830090000000295	26/05/2006	3009000000201791755	08/07/2003	45.000,00	42.617,66	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/04/2029	274	23	2037	663	165	31215.0	1
RH0830090000000296	26/05/2006	3009000000201826736	10/07/2003	96.161,94	86.866,17	100	3,69	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/07/2023	205	23	128	17	122	3373	2
RH0830090000000297	26/06/2006	3009000000201903505	10/07/2003	60.101,00	53.921,71	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/07/2023	205	23	2031	976	184	12508	7
RH0830090000000298	26/06/2006	3009000000201929955	30/07/2003	100.000,00	92.680,64	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	30/07/2026	266	23	1591	553	52	22054	8
RH0830090000000299	26/05/2006	3009000000201960475	11/07/2003	60.000,00	52.014,34	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/07/2018	145	23	292	43	119	3147	6
RH0830090000000300	26/05/2006	3009000000201960815	19/08/2003	36.060,00	33.946,55	100	3,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/02/2029	272	23	1894	24	170	1794	5
RH0830090000000301	26/05/2006	3009000000201987425	03/07/2003	42.070,90	37.441,08	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/05/2022	191	23	1497	336	194	26155	691
RH0830090000000302	26/06/2006	3009000000202128675	29/07/2003	39.600,00	36.822,87	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/07/2028	266	23	1467	664	206	29312	7
RH0830090000000303	26/05/2006	3009000000201843063	27/08/2003	53.380,00	43.170,92	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/08/2015	111	23	723	193	71	1086	23
RH0830090000000304	26/05/2006	3009000000201851765	09/12/2003	60.000,00	58.116,81	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/08/2034	338	23	1748	162	135	12970	1
RH0830090000000305	26/06/2006	3009000000201903056	01/08/2003	132.250,00	59.853,76	100	3,5	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/08/2023	207	23	400	59	125	5640	7
RH0830090000000306	26/05/2006	3009000000202219685	25/08/2003	48.000,00	46.519,37	100	3,5	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	25/02/2030	285	23	2028	293	138	21618	2
RH0830090000000307	26/06/2006	3009000000202220025	25/09/2003	36.060,73	27.642,96	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/09/2013	88	23	166	24	172	4598	2
RH0830090000000308	26/06/2006	3009000000202270725	05/08/2003	50.000,00	34.802,79	100	3,26	FMES	EU1A	0,95	FANU	FRCV	31/08/2011	63	23	526	41	77	3289	2
RH0830090000000309	26/06/2006	3009000000202272145	12/09/2003	36.000,00	33.510,55	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/09/2028	267	23	627	164	172	7152	2
RH0830090000000310	26/06/2006	3009000000202293145	08/08/2003	120.000,00	78.604,98	100	2,76	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/08/2033	326	23	795	174	74	15105	3
RH0830090000000311	26/06/2006	3009000000202304605	19/08/2003	28.000,00	26.075,48	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/08/2028	266	23	1378	40	153	3388	2
RH0830090000000312	26/06/2006	3009000000202304805	08/08/2003	48.100,00	44.779,29	100	3,8	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/08/2028	266	23	489	75	35	9623	2
RH0830090000000313	26/05/2006	3009000000202357405	03/11/2003	87.748,00	83.243,81	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/11/2033	329	23	2295	1240	223	72910	1
RH0830090000000314	26/05/2006	3009000000202401235	05/09/2003	54.000,00	50.404,97	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/08/2028	267	23	1389	172	61	11679	4
RH0830090000000315	26/05/2006	3009000000202448966	28/08/2003	30.050,00	27.174,67	100	3,5	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/08/2023	207	23	1257	539	127	34147	1
RH0830090000000316	26/05/2006	3009000000202463115	24/09/2003	54.000,00	39.260,18	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/03/2019	153	23	443	57	74	2624	3
RH0830090000000317	26/05/2006	3009000000202484945	29/08/2003	58.291,00	56.229,01	100	3,41	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/08/2033	327	23	1135	291	210	18034	4
RH0830090000000318	26/05/2006	3009000000202548756	01/10/2003	85.000,00	69.278,61	100	3,25	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2024	221	23	205	56	38	8565	1
RH0830090000000319	26/05/2006	3009000000202561986	02/10/2003	30.050,61	23.268,85	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/10/2013	88	23	154	22	76	1804	5
RH0830090000000320	26/05/2006	3009000000202579895	27/01/2004	30.000,00	22.297,91	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/01/2012	68	23	703	186	210	8868	5
RH0830090000000321	26/05/2006	3009000000202581896	09/01/2004	72.121,45	70.007,88	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2025	229	23	1649	236	21	11623	5
RH0830090000000322	26/05/2006	3009000000202593715	03/10/2003	46.000,00	44.829,24	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/10/2028	268	23	559	49	102	5934	3
RH0830090000000323	26/06/2006	3009000000202604006	07/10/2003	150.000,00	144.485,99	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/10/2023	208	23	1640	158	66	9312	8
RH0830090000000324	26/05/2006	3009000000202615151	10/10/2003	86.500,00	83.285,67	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	10/04/2034	334	23	1951	467	194	27005	4
RH0830090000000325	26/05/2006	3009000000202652965	01/10/2003	42.000,00	38.248,20	100	3,5	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2023	209	23	200	54	59	3817	4
RH0830090000000326	26/06/2006	3009000000202664065	09/10/2003	42.070,00	38.140,92	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/10/2023	208	23	1934	660	79	36047	4
RH0830090000000327	26/06/2006	3009000000202698365	22/10/2003	27.000,00	20.892,32	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/10/2013	88	23	2087	617	182	33843	2
RH0830090000000328	26/06/2006	3009000000202709365	14/10/2003	48.000,00	46.167,51	100	3,69	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	14/04/2034	334	23	1946	258	218	20024	4
RH0830090000000329	26/06/2006	3009000000202719035	04/11/2003	30.000,00	23.548,34	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/04/2017	130	23	428	54	83	4753	6
RH0830090000000330	26/06/2006	3009000000202719076	04/11/2003	90.000,00	85.079,22	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/12/2028	270	23	1406	185	23	11107	5
RH0830090000000331	26/06/2006	3009000000202743196	22/10/2003	96.200,00	93.262,73	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/10/2034	340	23	1637	174	184	9226	4
RH0830090000000332	26/06/2006	3009000000202743745	15/10/2003	51.000,00	49.066,97	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/10/2024	220	23	708	257	155	13840	1
RH0830090000000333	26/06/2006	3009000000202744395	30/10/2003	38.100,00	35.765,85	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/10/2028	269	23	584	62	224	3648.0	3
RH0830090000000334	26/06/2006	3009000000202771595	15/01/2004	65.000,00	63.557,61	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2034	337	23	2008	284	166	21168	2
RH0830090000000335	26/06/2006	3009000000202777945	29/12/2003	53.100,00	59.107,09	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2028	271	23	2375	14	154	899	2
RH0830090000000336	26/06/2006	3009000000202827445	17/11/2003	24.000,00	18.739,20	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/11/2013	89	23	851	116	164	4233	3
RH0830090000000337	26/06/2006	3009000000202879295	31/10/2003	33.000,00	29.162,42	100	5,19	FMES	MHTO	2	FANU	FRCV	31/10/2018	149	23	1169	79	84	6491	2
RH0830090000000338	26/06/2006	3009000000202880855	18/11/2003	64.007,79	31.246,95	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/11/2015	113	23	1265	71	168	6585	4
RH0830090000000339	26/06/2006	3009000000202893454	18/11/2003	39.058,00	24.794,05	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/11/2018	149	23	1912	138	25	10733	3
RH0830090000000340	26/06/2006	3009000000202690535	18/11/2003	134.626,71	115.354,95	100	3,25	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	18/10/2029	260	23	1951	36	52	2124	6
RH0830090000000341	26/06/2006	3009000000202945275	13/11/2003	30.000,00	27.328,22	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	13/11/2023	209	23	1788	864	48	56073	4
RH0830090000000342	26/06/2006	3009000000202964285	03/12/2003	48.000,00	46.446,60	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/09/2034	339	23	616	219	105	11084	4
RH0830090000000343	26/06/2006	3009000000202995495	27/11/2003	90.000,00	86.350,87	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/05/2034	336	23	668	180	169	5048-N	19
RH0830090000000344	26/06/2006	3009000000203017085	24/11/2003	55.000,00	47.799,42	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/12/2018	150	23	1166	485	219	29040	2
RH0830090000000345	26/06/2006	3009000000203022345	01/12/2003	50.000,00	45.826,75	100	3,97	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2023	210	23	1196	469	126	30486	6
RH0830090000000346	26/06/2006	3009000000203036365	31/12/2003	19.300,00	18.229,53	100	4,26	FMES	MHTO	1	FANU	FRCV	31/12/2028	271	23	1900	665	119	56733	2
RH0830090000000347	26/06/2006	3009000000203040326	11/03/2004	42.000,00	38.130,27	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/03/2021	177	23	2304	983	35	19805	2
RH0830090000000348	26/06/2006	3009000000203080375	13/02/2004	48.100,00	46.257,04	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/11/2029	261	23	713	84	19	5452	3
RH0830090000000349	26/06/2006	3009000000203080665	09/12/2003	90.000,00	67.636,32	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2034	330	23	696	261	89	13348	2
RH0830090000000350	26/06/2006	3009000000203089655	05/12/2003	28.500,00	24.792,20	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2018	150	23	1430	631	1	41424	4
RH0830090000000351	26/06/2006	3009000000203110855	16/12/2003	33.000,00	28.953,15	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/12/2018	150	23	2155	671	219	7397	4
RH0830090000000352	26/06/2006	3009000000203116835	30/01/2004	72.000,00	66.864,46	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2019	158	23	1585	18	43	2420	10
RH0830090000000353	26/06/2006	3009000000203116515	18/12/2003	30.000,00	26.229,02	100	3,86	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/12/2018	150	23	1674	48	114	3252 Y 326	0 002
RH0830090000000354	26/06/2006	3009000000203274495	15/12/2003	65.000,00	63.520,49	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2028	270	23	1416	822	10	8420	16
RH0830090000000355	26/06/2006	3009000000203312165	20/01/2004	24.000,00	21.125,69	100	3,78	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	20/01/2019	161	23	1792	308	200	19310	2
RH0830090000000356	26/06/2006	3009000000203316557	09/03/2004	60.000,00	55.251,65	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/03/2024	213	23	2103	151	143	105	5
RH0830090000000357	26/06/2006	3009000000203366754	08/01/2004	42.000,00	38.879,24	100	4,5	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	08/01/2024	211	23	2015	531	111	30044	4
RH0830090000000358	26/06/2006	3009000000203365845	03/03/2004	51.100,00	49.033,98	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/09/2029	279	23	712	260	126	13967	2
RH0830090000000359	26/06/2006	3009000000203982655	12/01/2004	62.684,00	48.606,80	100	3,29	FMES	EU1A	0,5	FANU	FRCV	31/01/2019	162	23	1879	624	79	5113	4
RH0830090000000360	26/06/2006	3009000000203405395	29/01/2004	66.000,00	62.084,73	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/01/2029	272	23	1815	866	80	26810	6
RH0830090000000361	26/06/2006	3009000000203471865	22/01/2004	48.000,00	44.173,02	100	3,78	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/01/2024	212	23	1767	93	119	10909	1
RH0830090000000362	26/06/2006	3009000000203544555	23/04/2004	106.000,00	101.539,72	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/04/2034	334	23	547	187	84	8628	2
RH0830090000000363	26/06/2006	3009000000203544625	05/03/2004	60.000,00	55.307,62	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/09/2019	159	23	440	51	99	4175	3
RH0830090000000364	26/06/2006	3009000000203544805	04/02/2004	68.000,00	60.956,51	100	4,15	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	04/02/2024	212	23	1796	21	22	1488	2
RH0830090000000365	26/06/2006	3009000000203716485	02/04/2004	30.050,61	27.706,25	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/04/2034	214	23	1906	616	106	35062	6
RH0830090000000366	26/06/2006	3009000000203690475	16/02/2004	48.000,00	45.202,14	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/02/2029	272	23	1886	49	40	3289	4
RH0830090000000367	26/06/2006	3009000000203692865	20/02/2004	36.700,00	35.760,60	100	4,4	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	20/02/2024	212	23	1274	88	169	7306	3
RH0830090000000368	26/06/2006	3009000000203603067	04/03/2004	85.000,00	75.544,18	100	3,78	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/03/2019	153	23	667	80	103	5150	1
RH0830090000000369	26/06/2006	3009000000203611496	16/02/2004	25.600,00	22.730,35	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2019	153	23	2318	975	181	37454	5
RH0830090000000370	26/06/2006	3009000000203620865	16/02/2004	42.000,00	38.618,07	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/02/2024	212	23	1685	49	52	3293	4
RH0830090000000371	26/06/2006	3009000000203633475	06/03/2004	36.060,73	32.083,08	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2019	153	23	1679	75	80	5217	2
RH0830090000000372	26/06/2006	3009000000203634995	25/02/2004	30.000,00	27.486,29	100	4,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/02/2022	189	23	507	71	42	2608	7
RH0830090000000373	26/06/2006	3009000000203682965	06/04/2004	45.000,00	42.443,36	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/10/2024	220	23	1673	23	3	1467	1
RH0830090000000374	26/06/2006	3009000000203713255	19/02/2004	90.000,00	76.056,48	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/02/2016	116	23	318	79	23	3196	4
RH0830090000000375	26/06/2006	3009000000203701888	17/02/2004	120.200,00	110.966,29	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2024	213	23	516	74	10	1651	2
RH0830090000000376	26/06/2006	3009000000203706565	13/02/2004	37.385,

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE EXTREMADURA S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICO	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830090000000385	26/05/2006	30090000002038641151	17/03/2004	120.000,00	110.264,34	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/03/2024	213	23	1870	1127	175	59765	4
RH0830090000000386	26/05/2006	30090000002038839854	22/03/2004	33.000,00	23.894,80	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/03/2011	57	23	1841	904	176	31085	7
RH0830090000000387	26/05/2006	30090000002038944654	17/03/2004	24.000,00	22.147,67	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/03/2024	213	23	1453	316	154	23686	1
RH0830090000000388	26/05/2006	30090000002038963636	17/03/2004	36.000,00	33.221,40	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/03/2024	213	23	1453	316	151	23683	1
RH0830090000000389	26/05/2006	30090000002039205253	17/03/2004	24.000,00	22.157,51	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/03/2024	213	23	1453	316	161	23693	1
RH0830090000000390	26/05/2006	30090000002038306835	15/09/2004	42.000,00	39.630,40	100	3,94	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	15/09/2024	218	23	589	67	130	4307	4
RH0830090000000391	26/05/2006	30090000002039411066	18/03/2004	42.000,00	38.331,81	100	4,09	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	18/03/2022	188	23	1453	316	120	9095	9
RH0830090000000392	26/05/2006	30090000002039738756	18/03/2004	63.157,89	58.781,71	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/08/2026	240	23	2248	769	218	42869	3
RH0830090000000393	26/05/2006	30090000002039890351	02/04/2004	60.000,00	56.720,80	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/04/2029	274	23	833	72	101	4486	7
RH0830090000000394	26/05/2006	30090000002039954856	29/03/2004	72.000,00	70.508,87	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/03/2035	346	23	501	69	19	5670	4
RH0830090000000395	26/05/2006	30090000002039956666	05/04/2004	45.000,00	41.646,26	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2024	214	23	1672	89	182	5819	9
RH0830090000000396	26/05/2006	30090000002040064360	07/04/2004	90.000,00	86.581,59	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/04/2034	334	23	798	76	144	9095	9
RH0830090000000397	26/05/2006	30090000002040188555	27/05/2004	83.000,00	69.978,67	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/06/2029	276	23	1581	134	79	9847	5
RH0830090000000398	26/05/2006	30090000002040266282	07/04/2004	66.150,00	61.191,16	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/04/2024	214	23	1211	399	168	25698	7
RH0830090000000399	26/05/2006	30090000002040487766	19/04/2004	66.000,00	61.237,13	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2024	215	23	1827	364	82	21848,0	5
RH0830090000000400	26/05/2006	30090000002040771196	11/05/2004	48.000,00	40.005,86	100	3,25	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/05/2014	96	23	369	52	117	5201	2
RH0830090000000401	26/05/2006	30090000002040762458	30/04/2004	36.000,00	28.338,20	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2017	131	23	2317	974	9	87111	2
RH0830090000000402	26/05/2006	30090000002041254356	27/04/2004	102.000,00	94.357,58	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/04/2024	215	23	1657	795	127	38672	2
RH0830090000000403	26/05/2006	30090000002041577657	07/06/2004	51.000,00	46.736,94	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2022	192	23	2302	75	193	7184	3
RH0830090000000404	26/05/2006	30090000002041656154	10/05/2004	72.121,00	66.166,51	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/05/2029	275	23	2032	96	134	6108	4
RH0830090000000405	26/05/2006	30090000002041659950	05/05/2004	51.100,00	46.975,02	100	3,85	TRIM	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2019	161	23	1564	137	104	12142	5
RH0830090000000406	26/05/2006	30090000002041661785	31/05/2004	48.000,00	45.827,20	100	3,51	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/11/2024	222	23	2112	63	102	4553	1
RH0830090000000407	26/05/2006	30090000002041662251	07/05/2004	72.854,43	68.841,71	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/05/2029	275	23	2032	96	123	6104	4
RH0830090000000408	26/05/2006	30090000002041912250	27/04/2004	33.056,00	30.389,10	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/10/2019	161	23	2008	284	200	21175	2
RH0830090000000409	26/05/2006	30090000002042053054	30/04/2004	120.000,00	114.948,13	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2034	335	23	1775	720	209	42817	1
RH0830090000000410	26/05/2006	30090000002042161451	20/05/2004	31.000,00	27.771,99	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/05/2019	155	23	714	261	95	8392	6
RH0830090000000411	26/05/2006	30090000002042199550	04/05/2004	45.000,00	41.979,71	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/05/2024	215	23	426	67	154	5832	6
RH0830090000000412	26/05/2006	30090000002042509164	03/06/2004	57.000,00	53.011,26	100	3,32	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	03/06/2024	216	23	2104	692	86	39633	1
RH0830090000000413	26/05/2006	30090000002042511863	03/06/2004	60.000,00	56.936,44	100	3,32	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	03/06/2029	276	23	2104	692	89	39634	6
RH0830090000000414	26/05/2006	30090000002042521664	30/04/2004	36.000,00	32.218,04	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2019	155	23	1460	199	193	12305	4
RH0830090000000415	26/05/2006	30090000002042854085	11/06/2004	27.000,00	23.692,37	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/07/2016	121	23	460	57	42	4964	1
RH0830090000000416	26/05/2006	30090000002042948164	21/05/2004	76.000,00	74.148,29	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/12/2034	342	23	1698	29	139	2318	3
RH0830090000000417	26/05/2006	30090000002042971662	12/06/2004	33.500,00	31.293,11	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/08/2024	216	23	1659	175	51	10496	8
RH0830090000000418	26/05/2006	30090000002043193354	08/06/2004	48.000,00	46.752,24	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/12/2034	342	23	695	251	89	13346	2
RH0830090000000419	26/05/2006	30090000002043706256	15/06/2004	36.000,00	34.243,14	100	3,76	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	15/06/2029	276	23	1674	49	75	3710	6
RH0830090000000420	26/05/2006	30090000002044250054	22/06/2004	330.000,00	330.000,00	100	3	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	22/06/2036	360	23	1742	587	14	39682	6
RH0830090000000421	26/05/2006	30090000002044444954	23/06/2004	45.000,00	37.632,75	100	3,51	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/06/2014	96	23	1346	6	148	35568	4
RH0830090000000422	26/05/2006	30090000002044658752	21/06/2004	108.000,00	97.352,99	100	3,82	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	21/06/2019	156	23	946	230	195	11048	4
RH0830090000000423	26/05/2006	30090000002044574552	09/06/2004	54.000,00	50.173,15	100	3,06	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/06/2024	216	23	504	124	187	9459	4
RH0830090000000424	26/05/2006	30090000002044932956	16/06/2004	72.000,00	67.503,24	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	16/09/2024	219	23	474	63	213	6173	4
RH0830090000000425	26/05/2006	30090000002045121785	17/06/2004	72.100,00	69.622,79	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2034	338	23	2061	46	123	3664	2
RH0830090000000426	26/05/2006	30090000002045147863	17/06/2004	23.774,88	19.794,88	100	3,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/06/2014	96	23	2280	1225	157	72156	2
RH0830090000000427	26/05/2006	30090000002045209456	21/09/2004	66.000,00	64.219,46	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/03/2030	295	23	1539	39	145	2567	3
RH0830090000000428	26/05/2006	30090000002045221361	23/06/2004	50.000,00	47.793,19	100	4,06	FMES	MHTO	0,75	FANU	FRCV	30/06/2029	277	23	182	47	34	8063	1
RH0830090000000429	26/05/2006	30090000002045242258	27/07/2004	30.000,00	28.644,40	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2029	278	23	577	201	234	10113	4
RH0830090000000430	26/05/2006	30090000002045523459	15/07/2004	120.000,00	115.348,74	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2034	337	23	1608	626	80	19322	9
RH0830090000000431	26/05/2006	30090000002045563851	08/07/2004	54.100,00	51.486,45	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/07/2029	277	23	2484	976	172	25818	9
RH0830090000000432	26/05/2006	30090000002045713654	23/06/2004	78.131,57	75.043,96	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2034	337	23	2280	1225	153	72154	2
RH0830090000000433	26/05/2006	30090000002045765654	22/07/2004	39.000,00	35.213,92	100	3,44	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/07/2019	157	23	1779	129	37	8729	3
RH0830090000000434	26/05/2006	30090000002045786855	15/07/2004	208.000,00	204.143,48	100	2,95	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/07/2035	349	23	1502	339	50	20173	7
RH0830090000000436	26/05/2006	30090000002045834956	09/07/2004	96.000,00	94.333,98	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2035	349	23	2201	72	219	7045	2
RH0830090000000437	26/05/2006	30090000002046037856	13/07/2004	48.000,00	46.360,79	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/07/2034	337	23	204	32	205	5140	1
RH0830090000000438	26/05/2006	30090000002046226351	20/07/2004	54.000,00	50.449,51	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/08/2024	216	23	400	52	20	4375	7
RH0830090000000439	26/05/2006	30090000002046412638	09/07/2004	66.111,33	55.838,12	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/01/2020	163	23	2019	289	63	21389	1
RH0830090000000440	26/05/2006	30090000002046560956	03/09/2004	102.000,00	99.748,60	100	3,36	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	12/03/2035	345	23	1423	175	164	12124	2
RH0830090000000441	26/05/2006	30090000002046597561	09/07/2004	127.000,00	69.722,41	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/12/2015	114	23	469	70	178	2164	4
RH0830090000000442	26/05/2006	30090000002046686255	12/08/2004	132.000,00	62.646,89	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/08/2029	278	23	1609	146	111	7431	8
RH0830090000000443	26/05/2006	30090000002046918984	22/07/2004	120.000,00	117.279,32	100	2,89	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	22/07/2030	289	23	246	30	23	780	4
RH0830090000000444	26/05/2006	30090000002046923282	03/08/2004	106.000,00	101.072,36	100	2,91	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/08/2029	279	23	2459	980	207	53569	1
RH0830090000000445	26/05/2006	30090000002047192965	09/07/2004	55.000,00	49.918,70	100	4,06	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2019	157	23	1947	632	136	36070	3
RH0830090000000446	26/05/2006	30090000002047397158	20/08/2004	48.000,00	42.154,94	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/08/2016	122	23	2175	691	168	35689	2
RH0830090000000447	26/05/2006	30090000002047479858	15/07/2004	42.000,00	39.135,83	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/07/2024	217	23	1663	188	134	3747	6
RH0830090000000448	26/08/2004	30090000002047654152	27/08/2004	37.280,00	35.126,16	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/08/2024	219	23	1849	910	29	20476	6
RH0830090000000449	26/05/2006	30090000002047808156	18/08/2004	34.000,00	32.411,66	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/08/2029	278	23	500	130	100	2626	12
RH0830090000000450	26/05/2006	30090000002047865660	11/08/2004	36.100,00	34.796,45	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/08/2034	338	23	1815	52	136	4045	2
RH0830090000000451	26/05/2006	30090000002048040451	03/08/2004	45.080,00	43.081,32	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/08/2029	278	23	1715	150	10	8006	3
RH0830090000000452	26/05/2006	30090000002048179150	31/08/2004	36.000,00	33.274,77	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/09/2021	183	23	1587	103	48	5942	3
RH0830090000000453	26/05/2006	30090000002048536458	11/08/2004	27.000,00	21.261,87	100	3,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/08/2014	96	23	1157	296	222	4030	5
RH0830090000000454	26/05/2006	30090000002048809758	26/08/2004	33.000,00	29.948,33	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/08/2019	159	23	733	93	99	4768	4
RH0830090000000455	26/05/2006	30090000002048959858	18/08/2004	100.000,00	96.415,59	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/08/2034	338	23	2016	287	93	21292	4
RH0830090000000456	26/05/2006	30090000002048164953	17/08/2004	24.000,00	21.054,53	100	3,26	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/08/2016	122	23	1334	117	151	8325	6
RH0830090000000457	26/05/2006	30090000002049292259	09/09/2004	28.000,00	26.815,22	100	3,41	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/09/2029	279	23	1450	130	170	7736	3
RH0830090000000458	26/05/2006	30090000002049292863	26/08/2004	24.000,00	19.441,14	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/05/2012	75	23	494	67	28	8481	4
RH0830090000000459	26/05/2006	30090000002049498857	20/08/2004	60.000,00	56.138,04	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/08/2024	218	23	1705	248	45	12081	1
RH0830090000000460	26/05/2006	30090000002049475557	20/08/2004	26.000,00	23.800,15	100	4,02	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	20/08/2019	158	23	1401	97	52	2849	6
RH0830090000000461	26/05/2006	30090000002049816456	14/09/2004	66.000,00	62.931,81	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/09/2029	279	23	1931	447	85	26373	3
RH0830090000000462	26/05/2006	30090000002049836164	16/09/2004	63.091,09	60.819,48	100	4,06	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/09/2029	279	23	1540	224	156	3174	5
RH0830090000000463	26/05/2006	30090000002049836362	02/09/2004	42.000,00	38.228,32	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/09/2019	159	23	436	17	25	1429	3
RH0830090000000464	26/05/2006	30090000002049881061	27/08/2004	50.000,00	47.489,76	100	5,19	FMES	MHTO	2	FANU	FRCV	31/08/2024	219	23	124	31	164	8579	3
RH0830090000000465	26/05/2006	30090000002049898866	26/11/2004	42.070,85	39.979,18	100	4,22	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	25/05/2020	168	23	1583	370	152	18847	8
RH0830090000000466	26/05/2006	30090000002049936857	19/11/2004	60.000,00	57.838,82	100	4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/11/2029	281	23	1839	22	49	1558	1
RH0830090000000467	26/05/2006	30090000002050272356	19/11/2004	49.000,00	47.105,99	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	19/11/2029	281	23	739	123	4	2958	15
RH0830090000000468	26/05/2006	30090000002050280458	24/09/2004	40.960,00	38.719,52	100	4,69	MENS	MHTO	1,5	ANUA	FRCV	24/09/2024	219	23	1364	594	43	39711	2
RH0830090000000469	26/05/2006	30090000002050454152	17/09/2004	30.000,00	25.615,63	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/09/2014	99	23	1429	435	54	25059	4
RH0830090000000470	26/05/2006	30090000002050715258	07/09/2004	51.000,00	46.589,26	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/09/2019	159	23	134	20	104	3782	3
RH0830090000000471	26/05/2006	30090000002050719782	29/09/2004	30.000,00	27.606,36	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	29/09/2019	160	23	1697	50	26	3332	2
RH0830090000000472	26/05/2006	30090000002050984356	04/11/2004	96.000,00	83.021,25	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/11/2029	281	23	1452	204	155	19599	1
RH0830090000000473	26/05/2006	30090000002051216956	08/10/2004	96.200,00	87.942,09	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/10/2024	220	23	2467	988	21	16363	8
RH0830090000000474	26/05/2006	30090000002051431783	04/10/2004	31.500,00	30.567,75	100	5,19	FMES	MHTO	2	FANU	FRCV	31/10/2029	281	23	542	47	98	5781	3
RH0830090000000475	26/05/2006	30090000002051739867	12/11/2004	72.000,00	62.596,99	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/11/2016	125	23	710	118	193	6498	5
RH0830090000000476	26/05/2006	30090000002051741864	15/10/2004	51.000,00	48.081,87	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/10/2024	220	23	710	118	214	6505	2
RH0830090000000477	26/05/2006	30090000002051743259	23/10/2004	66.200,00	63.406,91	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/10/2029	280	23	710	118	196	6499	4
RH0830090000000478	26/05/2006	30090000002051862254	08/10/2004	41.848,24	39.394,74	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/10/2024	220	23	557	80	9	6132	3
RH0830090000000479	26/05/2006	30090000002051866263	08/11/2004	60.000,00	56.749,21	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/11/2024	221	23	1713	50	27	3868	6
RH0830090000000480	26/05/2006	30090000002051934858	18/10/2004	35.840,00	33.989,31	100	4,19	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	18/10/2024	220	23	579	32	139	1914	2
RH0830090000000481	26/05/2006	30090000002051936067	14/10/2004	39.100,00	36.973,47	100	3,25	FMES	EU1A	0,65	FANU	FRCV	31/03/2020	168	23	2062	65	152	4567	3
RH0830090000000482	26/05/2006	30090000002052856156	15/10/2004	72.000,00	70.054,97	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/06/2030	267	23	1987	272	40	20624	4
RH0830090000000483	26/05/2006	30090000002053296154	06/10/2004	48.000,00	46.815,11	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/04/2030	286	23	1475	88	174	4400	4
RH0830090000000484	26/05/2006	30090000002053952152	16/11/2004	30.000,00	27.642,58	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2019	161	23	1581	98	169	8115	2
RH0830090000000485	26/05/2006	30090000002054008556	26/10/2004	45.000,00	42.469,35	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/10/2024	221	23	1488	320	188	21365	5
RH0830090000000486	26/05/2006	30090000002054072554	05/04/2006	56.000,00	53.887,39	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2025	232	23	498	76	196	9724	2
RH0830090000000487	26/05/2006	30090000002054303751	17/11/2004	33.000,00	30.586,11	100	3,25	FMES	EU1A	0,6	FANU	FRCV	30/11/2019	162	23	204	32	220	6146	2
RH0830090000000488	26/05/2006	30090000002054489461	23/12/2004	79.800,00	76.895,36	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2029	282	23	624	163	220	7089	3
RH0830090000000489	26/05/2006	30090000002054816851	23/12/2004	24.000,00	22.382,27	100	4,16	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	23/12/2019	162	23	1482	132	11	11744	1
RH0830090000000490	26/05/2006	30090000002055120451	10/11/2004	36.000,00	34.700,12	100	3,94	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2029	281	23	179	36	114	1983	4
RH0830090000000491	26/05/2006	30090000002055349852	14/01/2005	36.000,00	34.243,04	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/01/2026	223	23	2080	149	109	8587	4
RH0830090000000492	26/05/2006	30090000002055510552	13/12/2004	60.000,00	57.063,89	100	3,58	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/12/2024	223	23	1866	392	72	18054	4
RH0830090000000493	26/05/2006	30090000002055576552	16/12/2004	40.500,00	39.062,91	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/12/2029	282	23	507	78	48	2124	6
RH0830090000000494	26/05/2006	30090000002055689257	16/12/2004	80.000,00	76.513,10	100	4,22	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	16/12/2024	222	23	2318	842	127	46884	6
RH0830090000000495	26/05/2006	30090000002055753465	25/11/2004	36.000,00	34.606,51	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/11/2029	282	23	2375	14	106	885	2
RH0830090000000496	26/05/2006	30090000002055767856	30/11/2004	24.000,00	21.111,37	100	3,5	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	30/11/2014	102	23	499	68	156	6623	4
RH0830090000000497	26/05/2006	30090000002056928256	16/12/2004	56.000,00	54.188,08	100	3,9	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/12/2029	282	23	542	47	113	4498	6
RH0830090000000498	26/05/2006	30090000002055967059	20/01/2005	76.000,00	73.278,88	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/01/2030	283	23	1123	287	89	26845	5
RH0830090000000499	26/05/2006	30090000002056112180	21/12/2004	48.000,00	44.592,32	100	3,97	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	21/12/2019	162	23	1945	631	187	36046	7
RH0830090000000500	26/05/2006	30090000002056211764	28/01/2005	66.000,00	66.781,23	100	3,76	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/02/2030	284	23	1941	467	101	26791,0	3
RH0830090000000501	26/05/2006	30090000002056216555	13/01/2005	21.000,00	19.535,13	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/01/2020	163	23	2198	734	63	28619	7
RH0830090000000502	26/05/2006	30090000002056217157	05/01/2005	60.000,00	57.053,34	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2025	223	23	1277	428	110	8280	10
RH0830090000000503	26/05/2006	30090000002056269056	20/12/2004	42.000,00	39.931,10	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/12/2024	222	23	1929	248	3	11538	4
RH0830090000000504	26/05/2006	30090000002055270851	10/12/2004	120.202,00	115.915,53	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/12/2029	282	23	331	148	16	10221	2
RH0830090000000505	26/05/2006	30090000002057107951	20/01/2005	60.000,00	55.783,57	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/01/2030	283	23	1123	287	93	26846	5
RH0830090000000506	26/05/2006	30090000002057470456

290

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829908

03/2006

D. ROBERTO PAREJO GAMIR — NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL [illegible]
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

| NUMERO CERTIFICADO | FECHA EMISIÓN | PRÉSTAMO HIPOTECARIO | FECHA ESCRITURA | CAPITAL INICIAL | CAPITAL VIVO | % PARTICIP. | TIPO DE INTERES | PER. LIQ. | IND ICE | MARGEN S/INDI. | PER. REVI. | STIMA AMORT | FECHA [illegible] | [illegible] | [illegible] |



291

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829909

03/2006





RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR [illegible] DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS — **FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006**

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PE REVI	[illegible]	[illegible]	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830230000000001	26/05/2006	30230000000503845068	19/04/1999	90.101,21	74.807,52	100	3,25 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	[illegible]	07/2026	226			161	116	12875	1
RH0830230000000002	26/05/2006	30230000000504218588	07/06/1999	72.121,45	45.563,04	100	3,75 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	[illegible]	2014	[illegible]			207	32	130	3557	2
RH0830230000000003	26/05/2006	30230000000504224938	21/05/1999	87.370,85	67.267,03	100	3,25 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	30/05/2020			18	1678	135	111	6875	4
RH0830230000000004	26/06/2006	30230000000504297858	30/06/1999	61.086,03	44.836,42	100	3,25 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	30/06/2020			18	1678	76	102	3717	1
RH0830230000000005	26/05/2006	30230000000504362338	13/05/1999	54.091,09	45.150,69	100	4,5 MENS	MHTO	0,6 ANUA	FRCV	13/05/2024	215		18	1504	64	126	4136	6
RH0830230000000006	26/05/2006	30230000000504433298	01/06/1999	60.101,21	45.486,22	100	3,75 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	01/06/2019	156		17,9	1509	176	167	10447	3
RH0830230000000007	26/05/2006	30230000000504439081	22/06/1999	60.070,85	47.426,93	100	3,75 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	22/03/2024	213		17,9	1509	250	65	6668	7
RH0830230000000008	26/05/2006	30230000000504508618	09/07/1999	114.167,00	82.125,82	100	3,31 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	09/07/2019	157		17,9	1507	1507	197	55826	9
RH0830230000000009	26/06/2006	30230000000504584046	02/06/1999	58.006,49	51.143,74	100	4 MENS	MHTO	0,6 ANUA	FRCV	02/06/2029	276		18	1531	136	149	10688	4
RH0830230000000010	26/06/2006	30230000000504628187	26/06/1999	52.368,40	43.257,04	100	4,25 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	26/06/2024	216		17,9	1	151	43	11867	1
RH0830230000000011	26/06/2006	30230000000504657808	07/07/1999	61.101,21	59.797,72	100	4 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	07/07/2017	133		17,9	1545	234	158	4264	10
RH0830230000000012	26/06/2006	30230000000505261248	26/07/1999	106.075,91	80.392,87	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	26/07/2023	205		18	569	73	145	7057	1
RH0830230000000013	26/06/2006	30230000000505321938	30/07/1999	82.638,16	46.781,40	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	30/07/2024	218		18	1420	116	182	8642	4
RH0830230000000014	26/06/2006	30230000000505321956	13/08/1999	84.141,69	46.505,00	100	4,5 MENS	MHTO	1 ANUA	FRCV	13/08/2024	218		17,9	1660	47	188	2683	9
RH0830230000000015	26/06/2006	30230000000505342984	05/08/1999	144.242,91	97.276,76	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	05/02/2015	104		17,9	1442	104	60	7083	7
RH0830230000000016	26/06/2006	30230000000505343928	13/08/1999	66.111,33	41.703,22	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	13/08/2014	98		18	591	96	82	9267	6
RH0830230000000017	26/06/2006	30230000000505444848	15/10/1999	84.121,45	66.020,16	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	15/10/2024	220		17,9	499	90	177	11586	2
RH0830230000000018	26/06/2006	30230000000506203198	19/11/1999	81.136,63	67.967,37	100	4 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	19/11/2024	221		18	1977	158	165	11944	3
RH0830230000000019	26/06/2006	30230000000506328488	15/10/1999	84.121,45	70.440,24	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	15/10/2027	256		18	1443	31	128	1902	4
RH0830230000000020	26/06/2006	30230000000506337568	03/12/1999	84.141,69	57.608,96	100	3,5 TRIM	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	03/12/2014	102		17,9	1594	201	79	17980	3
RH0830230000000021	26/06/2006	30230000000506347298	07/10/1999	66.111,38	57.827,27	100	3,5 MENS	MB1A	1 ANUA	FRCV	07/10/2029	280		17,9	1690	70	66	4180	6
RH0830230000000022	26/06/2006	30230000000506381678	23/09/1999	66.106,29	41.842,46	100	3,25 MENS	MB1A	1 ANUA	FRCV	23/09/2014	99		17,9	1584	38	176	2509	3
RH0830230000000023	26/06/2006	30230000000506479818	25/11/1999	66.111,33	50.793,85	100	3,25 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	25/11/2019	162		17,9	1688	74	218	5050	4
RH0830230000000024	26/06/2006	30230000000506544488	19/11/1999	84.141,69	67.171,64	100	3,75 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	19/11/2019	161		17,9	1348	328	6	23140	5
RH0830230000000025	26/06/2006	30230000000506636888	03/01/2000	67.096,16	59.736,07	100	4,25 MENS	MHTO	0,75 ANUA	FRCV	03/04/2019	154		18	1224	122	145	5983	4
RH0830230000000026	26/06/2006	30230000000506681548	29/11/1999	90.151,82	70.539,69	100	3,25 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	29/11/2019	162		17,9	1400	155	44	6,86	5
RH0830230000000027	26/06/2006	30230000000506711598	10/12/1999	81.098,15	70.858,90	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	10/12/2024	222		17,9	1464	84	233	6.143	2
RH0830230000000028	26/06/2006	30230000000506727778	16/12/1999	66.075,91	47.626,60	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	16/12/2014	102		18	1645	162	156	1266	5
RH0830230000000029	26/06/2006	30230000000506785458	15/11/1999	120.202,42	50.077,14	100	4 MENS	MB1A	1 ANUA	FRCV	15/09/2027	256		17,9	1585	142	19	11063	4
RH0830230000000030	26/06/2006	30230000000506858698	11/01/2000	150.774,53	141.095,97	100	3,63 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	11/11/2034	341		18	1340	93	150	6624	6
RH0830230000000031	26/06/2006	30230000000506912118	30/12/1999	72.121,45	58.049,70	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	30/12/2019	163		18	1705	53	128	4795	3
RH0830230000000032	26/06/2006	30230000000507148728	28/01/2000	66.873,86	41.675,94	100	3,75 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	28/07/2019	158		17,9	1493	246	155	3278	18
RH0830230000000033	26/06/2006	30230000000507151118	24/02/2000	228.384,60	192.875,24	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	24/02/2025	234		18	1358	219	222	10965	6
RH0830230000000034	26/06/2006	30230000000507230418	30/06/2000	78.126,51	60.214,81	100	4 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	30/06/2020	169		18	1257	125	41	6127	2
RH0830230000000035	26/06/2006	30230000000507338308	24/03/2000	152.848,56	146.211,96	100	3,75 MENS	MHTO	1 ANUA	FRCV	24/10/2035	352		18	1216	515	206	13769	8
RH0830230000000036	26/06/2006	30230000000507519188	22/02/2000	105.263,15	103.472,54	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	22/02/2015	104		18	1832	1167	123	1560	23
RH0830230000000037	26/05/2006	30230000000507589118	15/02/2000	95.824,06	72.187,68	100	3 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	15/08/2019	158		18	1604	123	21	8513	3
RH0830230000000038	26/05/2006	30230000000507628928	10/02/2000	64.906,76	48.711,89	100	4 MENS	MB1A	1 ANUA	FRCV	10/02/2020	164		17,9	1584	38	178	2510	3
RH0830230000000039	26/05/2006	30230000000507758458	14/03/2000	126.212,54	57.034,26	100	4 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	14/03/2013	81		18	606	12	102	932	5
RH0830230000000040	26/05/2006	30230000000507788138	05/04/2000	66.111,33	51.822,59	100	3,25 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	05/04/2020	166		18	1457	97	55	7547	3
RH0830230000000041	26/05/2006	30230000000507824208	12/04/2000	54.091,09	48.289,04	100	4 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	12/04/2030	286		18	988	292	169	24987	3
RH0830230000000042	26/05/2006	30230000000507831858	27/02/2000	63.096,05	47.618,03	100	3,75 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	27/02/2017	129		18	1645	162	179	12299	4
RH0830230000000043	26/05/2006	30230000000508007278	14/06/2000	108.131,57	96.176,15	100	3,75 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	14/06/2025	228		18	1574	172	126	9872	6
RH0830230000000044	26/05/2006	30230000000508038948	24/04/2000	116.111,33	102.060,77	100	3,25 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	24/04/2030	286		18	890	98	166	8170	8
RH0830230000000045	26/05/2006	30230000000508255728	24/05/2000	166.263,39	51.748,15	100	4,25 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	24/05/2020	167		18	1107	44	117	4712	6
RH0830230000000046	26/05/2006	30230000000508433678	09/08/2000	60.101,21	41.476,37	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	09/08/2015	110		18	1650	41	98	2479	5
RH0830230000000047	26/05/2006	30230000000508463368	12/07/2000	60.101,21	47.857,55	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	12/07/2020	169		17,9	2028	166	24	12185	3
RH0830230000000048	26/05/2006	30230000000508711488	14/06/2000	222.420,50	196.079,30	100	3,75 MENS	MB1A	0,6 ANUA	FRCV	14/06/2025	228		18	1525	1542	131	89983	5
RH0830230000000049	26/05/2006	30230000000508810368	14/06/2000	179.540,16	157.464,78	100	3,00 MENS	MB1A	0,6 ANUA	FRCV	14/06/2025	228		18	1525	1542	149	89995	6
RH0830230000000050	26/05/2006	30230000000508811178	14/06/2000	66.120,08	58.065,82	100	5 MENS	MB1A	0,6 ANUA	FRCV	14/06/2025	228		18	1525	1542	175	90013	3
RH0830230000000051	26/06/2006	30230000000508971598	14/07/2000	60.101,21	41.322,85	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	14/07/2015	109		18	1176	475	220	28652	11
RH0830230000000052	26/05/2006	30230000000509070878	25/08/2000	63.096,16	56.812,06	100	3,75 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	25/08/2025	231		17,9	19880	1720	148	13031	2
RH0830230000000053	26/05/2006	30230000000509563158	13/11/2000	66.111,33	54.169,86	100	3,75 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	13/11/2030	293		18	1814	263	223	18072	7
RH0830230000000054	26/05/2006	30230000000509641987	17/11/2000	90.151,82	43.346,54	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	17/11/2015	113		18	1915	1250	18	12876	7
RH0830230000000055	26/05/2006	30230000000509779768	16/11/2000	60.101,21	44.189,06	100	3,75 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	15/11/2015	113		17,9	744	256	70	27078	2
RH0830230000000056	26/05/2006	30230000000509780181	09/10/2000	63.020,24	58.933,05	100	3,25 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	09/09/2030	291		18	1656	68	37	4366	4
RH0830230000000057	26/05/2006	30230000000509806481	10/10/2000	90.091,09	75.890,54	100	3,25 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	10/05/2027	251		18	1658	114	107	7205	5
RH0830230000000058	26/05/2006	30230000000509780381	04/12/2000	63.108,27	56.106,83	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	04/12/2025	234		18	426	90	155	1067	6
RH0830230000000059	26/05/2006	30230000000509809385	15/01/2001	72.121,45	56.157,89	100	3,75 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	15/01/2018	115		18	1716	79	34	8487	4
RH0830230000000060	26/05/2006	30230000000510210545	21/12/2000	102.172,06	90.842,96	100	3,22 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	21/12/2025	234		18	594	311	21	22295	3
RH0830230000000061	26/06/2006	30230000000510378338	29/12/2000	90.151,82	73.973,26	100	3,75 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	29/12/2020	175		18	1771	1106	214	32522	3
RH0830230000000062	26/05/2006	30230000000510668488	29/01/2001	90.151,82	46.327,58	100	4 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	29/11/2013	90		18	920	1050	19	59366	3
RH0830230000000063	26/05/2006	30230000000510719529	23/02/2001	69.116,39	61.493,91	100	4 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	23/02/2026	236		18	1249	547	192	41926	3
RH0830230000000064	26/05/2006	30230000000510892484	14/06/2001	67.096,16	50.568,50	100	4 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	14/06/2026	240		18	1041	180	95	13628	3
RH0830230000000065	26/05/2006	30230000000511053585	16/02/2001	84.091,09	44.224,40	100	3,75 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	16/02/2021	176		18	1504	886	121	44254	5
RH0830230000000066	26/05/2006	30230000000511264908	16/02/2001	100.954,96	82.424,38	100	5 MENS	MB1A	1,25 ANUA	FRCV	16/04/2020	166		18	1570	186	11	11049	4
RH0830230000000067	26/05/2006	30230000000511407868	30/04/2001	66.111,33	59.582,31	100	4,25 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	30/04/2026	239		18	1828	76	201	25910	2
RH0830230000000068	26/05/2006	30230000000511509368	19/07/2001	60.101,21	52.853,85	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	19/07/2026	241		18	1482	35	79	2239	5
RH0830230000000069	26/05/2006	30230000000511648608	30/10/2001	72.000,00	55.542,34	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	30/10/2016	125		18	1389	152	120	8617	4
RH0830230000000070	26/05/2006	30230000000511877798	05/11/2001	102.172,06	85.941,92	100	3,25 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	05/11/2021	185		18	1077	88	76	7221	6
RH0830230000000071	26/05/2006	30230000000512057238	09/05/2001	70.789,18	58.086,56	100	4,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	09/05/2021	179		18	1637	159	83	12584	3
RH0830230000000072	26/05/2006	30230000000512363998	27/07/2001	48.080,97	35.712,61	100	3 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	27/07/2016	122		18	1344	84	168	5263	5
RH0830230000000073	26/05/2006	30230000000512389088	05/06/2001	64.060,73	46.664,65	100	3,26 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	05/06/2021	180		18	1635	158	154	12512	4
RH0830230000000074	26/05/2006	30230000000512387088	22/06/2001	84.141,69	47.135,82	100	3,5 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	22/06/2011	60		18	1635	158	39	12449	4
RH0830230000000075	26/05/2006	30230000000512463188	05/06/2001	66.470,80	42.017,26	100	3,75 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/06/2016	120		18	1661	173	124	10919	1
RH0830230000000076	26/05/2006	30230000000512492088	29/11/2001	198.333,99	171.015,15	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	29/11/2021	186		18	606	317	71	22619	3
RH0830230000000077	26/05/2006	30230000000512581838	21/09/2001	149.051,00	132.204,53	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	21/09/2026	243		18	1982	1317	73	26860	4
RH0830230000000078	26/05/2006	30230000000512710998	07/09/2001	138.106,27	92.174,45	100	3,75 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	07/09/2026	267		18	308	154	2	18597	4
RH0830230000000079	26/06/2006	30230000000512763088	27/07/2001	99.187,00	82.581,94	100	3,75 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	27/07/2021	182		17,9	751	263	146	28019	4
RH0830230000000080	26/06/2006	30230000000512780028	21/09/2001	90.151,82	64.137,85	100	5,25 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	21/03/2028	261		18	1604	236	206	14288	5
RH0830230000000081	26/06/2006	30230000000512792208	28/11/2001	48.080,97	42.584,80	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	05/12/2026	246		18	1702	141	145	10441	3
RH0830230000000082	26/05/2006	30230000000512816018	20/09/2001	70.060,61	58.960,54	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	20/09/2031	303		18	659	102	142	9598	7
RH0830230000000083	26/05/2006	30230000000513397078	18/10/2001	90.151,82	54.258,37	100	4,25 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	18/10/2021	184		18	1374	1381	194	37904	6
RH0830230000000084	26/05/2006	30230000000513426128	03/12/2001	72.121,45	42.487,87	100	3,25 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	03/06/2028	264		18	1695	76	83	5149	3
RH0830230000000085	26/06/2006	30230000000513496498	22/11/2001	97.364,00	73.887,07	100	2,85 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	22/11/2016	126		18	1467	1484	35	58077	9
RH0830230000000086	26/05/2006	30230000000513527058	29/11/2001	78.000,00	48.786,18	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	29/11/2011	66		18	1257	125	36	6126	3
RH0830230000000087	26/05/2006	30230000000513539388	10/12/2001	78.131,57	67.074,01	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	10/12/2031	306		18	2009	426	160	21092	9
RH0830230000000088	26/05/2006	30230000000513577898	25/01/2002	115.518,05	106.491,96	100	3,56 MENS	EU1A	0,66 ANUA	FRCV	25/10/2035	353		18	1701	26	196	2724	4
RH0830230000000089	26/05/2006	30230000000513691598	16/11/2001	87.121,45	75.485,19	100	3,75 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	16/11/2021	186		18	1603	341	167	18126	7
RH0830230000000090	26/05/2006	30230000000513634538	17/01/2002	72.121,45	61.379,56	100	3,75 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	17/01/2022	187		18	1181	187	119	12045	2
RH0830230000000091	26/05/2006	30230000000513639418	19/12/2001	74.525,50	58.849,76	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	19/12/2016	126		18	1360	356	123	22865	6
RH0830230000000092	26/05/2006	30230000000513662598	16/01/2002	66.101,21	46.160,85	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	16/01/2017	127		18	8360	1365	1207	82049	2
RH0830230000000093	26/05/2006	30230000000513703488	06/02/2002	90.151,82	74.527,21	100	4 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	06/02/2020	154		18	1117	123	69	9096	4
RH0830230000000094	26/05/2006	30230000000513727548	25/04/2002	180.000,00	154.842,14	100	4,25 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	25/04/2022	191		18	659	171	131	19188	2
RH0830230000000095	26/05/2006	30230000000513918138	03/01/2002	57.413,84	51.458,20	100	4 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	03/01/2027	247		18	1922	145	110	11512	4
RH0830230000000096	26/05/2006	30230000000514027268	15/12/2001	69.707,84	46.445,10	100	3,75 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	15/12/2021	186		18	1042	249	23	17141	5
RH0830230000000097	26/05/2006	30230000000514037508	08/02/2002	72.121,45	61.728,25	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	08/02/2022	188		18	1391	221	232	16730	2
RH0830230000000098	26/05/2006	30230000000514048028	27/02/2002	87.146,76	73.733,52	100	3,84 MENS	EU1A	0,96 ANUA	FRCV	27/02/2022	189		18	851	53	196	6483	6
RH0830230000000099	26/05/2006	30230000000514308078	07/03/2002	108.182,18	96.023,27	100	3,75 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	07/03/2027	249		18	1441	254	113	15419	2
RH0830230000000100	26/06/2006	30230000000514318688	18/12/2001	94.458,86	80.521,64	100	3,75 MENS	EU1A	0,88 ANUA	FRCV	18/12/2021	186		18	1679	188	155	13306	4
RH0830230000000101	26/06/2006	30230000000514614178	22/03/2002	52.300,00	46.130,36	100	3,75 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	22/01/2023	199		18	1344	138	152	9424	4
RH0830230000000102	26/06/2006	30230000000514986698	14/02/2002	76.747,92	69.531,86	100	3,75 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	14/12/2025	234		18	803	289	137	18072	9
RH0830230000000103	26/06/2006	30230000000514902388	09/04/2002	102.211,82	59.425,49	100	3,00 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	01/09/2026	231		18	1778	1111	61	64189	6
RH0830230000000104	26/06/2006	30230000000514934087	10/04/2002	115.000,00	95.958,72	100	3,72 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	10/04/2022	190		18	1808	262	12	15976	2
RH0830230000000105	26/06/2006	30230000000515072208	12/04/2002	125.150,00	116.827,40	100	4,25 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	12/12/2036	354		18	1279	576	158	23769	15
RH0830230000000106	26/06/2006	30230000000515794668	07/06/2002	66.200,00	54.063,93	100	3,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	07/06/2017	132		18	2002	1337	171	78869	5
RH0830230000000107	26/06/2006	30230000000515982448	16/08/2002	60.101,21	52.117,24	100	3,5 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	16/08/2022	194		18	1496	117	76	1414	6
RH0830230000000108	26/06/2006	30230000000516136268	16/07/2002	60.101,21	40.101,33	100	4,25 MENS	MHTO	0,7 ANUA	FRCV	16/07/2012	73		18	2007	1342	124	5429	25
RH0830230000000109	26/06/2006	30230000000516149488	26/06/2002	48.080,97	40.720,26	100	3,33 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	26/05/2021	180		18	1505	77	128	8343	7
RH0830230000000110	26/06/2006	30230000000516329784	14/06/2002	67.532,73	60.852,49	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	14/06/2027	252		18	1664	137	213	10246	4
RH0830230000000111	26/06/2006	30230000000516257858	11/07/2002	108.200,00	98.794,46	100	2,95 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	11/07/2027	253		18	1751	150	157	11764	3
RH0830230000000112	26/06/2006	30230000000516260888	17/06/2002	90.151,82	81.063,46	100	3,75 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	17/06/2022	192		18	704	208	114	26170	3
RH0830230000000113	26/06/2006	30230000000516389358	31/07/2002	90.151,82	79.114,62	100	3,5 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV	05/08/2030	290		18	2545	1378	179	44030	4
RH0830230000000114	26/06/2006	30230000000516478818	29/08/2002	60.000,00	51.744,74	100	2,95 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/08/2022	195		18	1716	46	107	3083	3
RH0830230000000115	26/06/2006	30230000000516492468	26/06/2002	120.202,42	55.430,33	100	3 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	26/08/2032	315		18	894	1674	23	61749	4
RH0830230000000116	26/06/2006	30230000000516804598	22/07/2002	66.111,33	48.505,80	100	3,75 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	22/05/2016	119		18	1691	142	166	11182	3
RH0830230000000117	26/06/2006	30230000000516820198	17/10/2002	72.125,00	49.880,19	100	3,25 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	17/10/2012	76		18	1508	1522	75	89192	3
RH0830230000000118	26/06/2006	30230000000516833278	24/07/2002	68.250,32	58.442,76	100	3 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	24/07/2022	193		18	1563	1580	160	91150	6
RH0830230000000119	26/06/2006	30230000000516835358	05/09/2002	150.000,00	141.521,41	100	3,25 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	05/03/2029	273		18	1774	216	17	5406	10
RH0830230000000120	26

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830230000000130	26/05/2006	30230000005178262381	31/10/2002	162.273,27	102.561,37	100	3 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/10/2017	137	18	1952	1287	39	81296	4
RH0830230000000131	26/05/2006	30230000005178570387	13/11/2002	68.111,33	54.114,50	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	13/11/2017	137	18	1712	22	81	1969	3
RH0830230000000132	26/05/2006	30230000005178591785	04/11/2002	47.029,20	41.326,84	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	04/11/2022	197	18	1702	141	3	10423	3
RH0830230000000133	26/05/2006	30230000005179010483	30/01/2003	105.000,00	93.990,03	100	3,51 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	30/01/2023	200	18	1052	161	152	16102	3
RH0830230000000134	26/05/2006	30230000006180556483	30/12/2002	68.000,00	60.548,89	100	3,72 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	30/12/2022	199	18	1788	36	197	2554	4
RH0830230000000135	26/05/2006	30230000005183583838	30/01/2003	86.335,00	79.731,05	100	3,74 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	30/09/2035	352	18	1778	127	119	8952	6
RH0830230000000136	26/05/2006	30230000005183850386	31/12/2002	80.101,21	49.678,06	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	31/12/2017	139	18	787	279	18	29281	4
RH0830230000000137	26/05/2006	30230000005184352285	06/02/2003	66.110,00	54.871,68	100	3,65 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	06/02/2018	140	18	387	285	96	22875	6
RH0830230000000138	26/05/2006	30230000005184494085	13/02/2003	48.000,00	39.745,28	100	3,4 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	13/02/2018	140	18	1458	37	147	2442	4
RH0830230000000139	26/05/2006	30230000005184795481	17/02/2003	66.000,00	58.081,41	100	3,27 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	17/02/2023	200	18	1488	76	31	6158	3
RH0830230000000140	26/05/2006	30230000005185763587	30/01/2003	65.187,01	56.886,97	100	4 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	27/01/2028	260	18	536	18	183	2379	1
RH0830230000000141	26/05/2006	30230000005185968681	21/03/2003	180.000,00	149.589,79	100	3,96 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	21/03/2018	141	18	1972	1307	113	82906	5
RH0830230000000142	26/05/2006	30230000005185994183	10/03/2003	51.000,00	48.647,06	100	4,34 MENS	MHTO	0,75 ANUA	FRCV	10/03/2033	321	18	1055	38	151	3866	5
RH0830230000000143	26/05/2006	30230000005186142585	05/03/2003	102.146,00	49.271,54	100	3,19 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	05/03/2033	321	18	543	260	218	32725	4
RH0830230000000144	26/05/2006	30230000005187110585	14/03/2003	90.000,00	78.717,73	100	3,96 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	14/03/2018	141	18	2164	29	10	1155	5
RH0830230000000145	26/05/2006	30230000005188230986	24/02/2003	60.101,21	42.914,65	100	3,5 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	24/02/2013	80	18	1728	56	119	5008	6
RH0830230000000146	26/05/2006	30230000005188316986	25/03/2003	72.000,00	63.878,12	100	3,19 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	25/03/2023	202	18	1670	138	59	10270	4
RH0830230000000147	26/05/2006	30230000005189630986	27/02/2003	50.000,00	44.273,20	100	4 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	27/02/2023	201	18	1695	76	172	6182	3
RH0830230000000148	26/05/2006	30230000005190637386	18/03/2003	111.820,50	104.444,08	100	3,73 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	18/03/2033	321	18	1521	100	43	6182	5
RH0830230000000149	26/05/2006	30230000005190779386	03/07/2003	48.000,00	43.200,07	100	3,26 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	03/07/2023	205	18	1021	110	139	5386	7
RH0830230000000150	26/05/2006	30230000005192169984	09/04/2003	364.800,00	341.180,07	100	3,91 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	09/04/2023	202	18	1804	1229	84	37165	10
RH0830230000000151	26/05/2006	30230000005192958485	05/05/2003	210.354,24	176.164,77	100	4,3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	05/05/2018	143	18	1629	1646	62	91057-15	3
RH0830230000000152	26/05/2006	30230000005193228987	29/04/2003	72.000,00	58.422,94	100	3,19 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	29/04/2018	143	18	573	92	74	12996	6
RH0830230000000153	26/05/2006	30230000005195265987	09/06/2003	60.000,00	56.628,22	100	3,67 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	09/06/2028	264	18	479	86	148	11239	3
RH0830230000000154	26/05/2006	30230000005197285983	04/07/2003	60.100,00	53.958,59	100	3,75 MENS	MHTO	0,1 ANUA	FRCV	04/07/2023	205	18	1459	1478	16	86943	1
RH0830230000000155	26/05/2006	30230000005197809785	27/06/2003	48.000,00	40.610,81	100	3,17 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	27/06/2018	145	18	2114	47	152	2690	4
RH0830230000000156	26/05/2006	30230000005197934785	16/09/2003	52.000,00	44.989,55	100	3,75 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	16/09/2018	147	18	1937	45	182	3988	2
RH0830230000000157	26/05/2006	30230000005198126384	20/06/2003	52.000,00	43.956,47	100	3,75 FMES	EU1A	0,85 ANUA	FRCV	30/06/2018	145	18	1975	99	81	2827	10
RH0830230000000158	26/05/2006	30230000005199200681	18/06/2003	72.200,00	68.184,60	100	3,75 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	18/06/2033	324	18	1598	149	25	11663	1
RH0830230000000159	26/05/2006	30230000006200196586	27/06/2003	45.000,00	40.595,07	100	3,76 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	27/06/2023	205	18	1792	123	28	3044	9
RH0830230000000160	26/05/2006	30230000005200346986	27/06/2003	80.000,00	71.657,50	100	4,14 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	27/06/2023	205	18	781	273	60	28783	4
RH0830230000000161	26/05/2006	30230000005201302683	09/07/2003	120.000,00	107.244,62	100	3,19 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	09/07/2023	205	18	906	200	92	14093	3
RH0830230000000162	26/05/2006	30230000005203242085	25/07/2003	60.101,21	55.524,29	100	3,19 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	25/07/2028	266	18	1884	85	11	5386	3
RH0830230000000163	26/05/2006	30230000005203379481	04/09/2003	85.928,46	79.441,09	100	3,75 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	30/09/2026	244	18	1464	112	72	8047	3
RH0830230000000164	26/05/2006	30230000005203882181	23/07/2003	60.000,00	56.194,40	100	3,8 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	23/07/2024	217	18	1604	236	209	14290	4
RH0830230000000165	26/05/2006	30230000005204000686	05/08/2003	168.500,00	54.079,39	100	3,53 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	05/08/2028	256	18	1778	127	46	5358	7
RH0830230000000166	26/05/2006	30230000005206730384	29/08/2003	45.000,00	40.680,35	100	3,75 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/08/2023	207	18	536	18	195	1704	4
RH0830230000000167	26/05/2006	30230000005208668886	05/11/2003	147.132,00	139.851,84	100	3,75 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	05/12/2035	354	18	1846	268	196	16367	3
RH0830230000000168	26/05/2006	30230000005206790585	25/08/2003	72.122,00	68.376,93	100	3,75 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	25/08/2028	267	18	1887	119	119	8836	3
RH0830230000000169	26/05/2006	30230000005206986381	15/09/2003	100.000,00	95.014,59	100	3,75 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	15/09/2033	327	18	1704	273	128	18366	6
RH0830230000000170	26/05/2006	30230000005207119386	24/09/2003	49.000,00	42.083,81	100	3,76 MENS	MHTO	0,1 ANUA	FRCV	24/09/2018	147	18	1312	87	41	6064	4
RH0830230000000171	26/05/2006	30230000005209050086	26/08/2003	77.200,00	69.276,78	100	3,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	26/08/2023	207	18	2185	196	136	13454	3
RH0830230000000172	26/05/2006	30230000005209152186	07/10/2003	60.000,00	51.966,11	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	07/10/2018	148	18	1740	61	83	5441	5
RH0830230000000173	26/05/2006	30230000005209407086	26/09/2003	96.200,00	92.667,16	100	3,5 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	26/09/2033	328	18	1180	39	168	1644	10
RH0830230000000174	26/05/2006	30230000005210475386	23/10/2003	54.000,00	48.625,15	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	23/10/2018	148	18	1	310	55	18496	5
RH0830230000000175	26/05/2006	30230000005210922885	12/01/2004	360.000,00	338.845,88	100	3,13 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	12/01/2024	211	18	2159	1081	213	79809	6
RH0830230000000176	26/05/2006	30230000005211150186	26/09/2003	54.000,00	46.693,27	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	26/09/2018	148	18	1265	582	153	44853	5
RH0830230000000177	26/05/2006	30230000005211282685	04/11/2003	48.000,00	41.791,78	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	04/11/2018	149	18	539	277	182	32370	4
RH0830230000000178	26/05/2006	30230000005211399485	05/11/2003	145.418,00	140.591,80	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	05/11/2033	329	18	2088	42	18	1356	7
RH0830230000000179	26/05/2006	30230000005211471387	30/10/2003	60.000,00	43.300,10	100	3,75 TRIM	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	30/10/2023	209	18	770	67	88	7678	3
RH0830230000000180	26/05/2006	30230000005212426287	22/10/2003	84.142,00	79.453,20	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	22/10/2033	328	18	1856	184	83	10646	6
RH0830230000000181	26/05/2006	30230000005212431984	21/11/2003	90.000,00	81.795,75	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	05/12/2023	210	18	2047	67	150	4490	6
RH0830230000000182	26/05/2006	30230000005213035487	05/11/2003	57.100,00	50.944,88	100	4,14 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/11/2021	185	18	1692	100	114	8012	3
RH0830230000000183	26/05/2006	30230000005213161887	10/11/2003	89.721,64	84.005,80	100	3,39 FMES	EU1A	0,85 ANUA	FRCV	31/01/2036	356	18	1406	376	157	25188	6
RH0830230000000184	26/05/2006	30230000005213189987	24/11/2003	135.000,00	85.836,66	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	24/11/2033	329	18	1725	146	119	11448	1
RH0830230000000185	26/05/2006	30230000005213839383	29/12/2003	51.000,00	44.610,94	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	29/12/2018	151	18	1855	231	167	6023	7
RH0830230000000186	26/05/2006	30230000005214183386	27/11/2003	60.000,00	47.211,93	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	27/11/2013	90	18	1751	150	119	5978	7
RH0830230000000187	26/05/2006	30230000005216156686	21/11/2003	50.000,00	41.080,16	100	3,85 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	21/11/2015	113	18	1108	114	131	8681	7
RH0830230000000188	26/05/2006	30230000005216198886	24/11/2003	48.000,00	43.643,33	100	3,76 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	24/11/2023	209	18	1534	87	104	5944	4
RH0830230000000189	26/05/2006	30230000005216351386	27/11/2003	55.000,00	51.639,29	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	27/11/2028	270	18	1138	436	52	9131	6
RH0830230000000190	26/05/2006	30230000005216351486	05/12/2003	60.000,00	47.123,48	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	05/12/2013	90	18	607	111	76	10765	6
RH0830230000000191	26/05/2006	30230000005216361682	16/12/2003	69.500,00	63.900,49	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	16/12/2023	210	18	1227	32	75	1897	4
RH0830230000000192	26/05/2006	30230000005216739887	28/11/2003	52.000,00	40.928,77	100	3,34 MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV	28/11/2013	90	18	1803	122	17	10303	5
RH0830230000000193	26/05/2006	30230000005216837582	29/12/2003	181.900,00	173.074,75	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/12/2033	331	18	1876	234	141	6681	10
RH0830230000000194	26/05/2006	30230000005217540185	17/12/2003	48.000,00	45.258,31	100	4,16 MENS	EU1A	1,75 ANUA	FRCV	17/12/2028	270	18	1252	53	15	6367	3
RH0830230000000195	26/05/2006	30230000005217830186	17/12/2003	84.141,00	76.471,84	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	17/12/2023	210	18	1332	625	188	11143	5
RH0830230000000196	26/05/2006	30230000005218169687	23/01/2004	72.000,00	65.746,21	100	3,58 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	23/01/2024	211	18	960	70	19	3975/BIS	3
RH0830230000000197	26/05/2006	30230000005219668385	11/03/2004	108.000,00	99.089,35	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	05/04/2024	214	18	2080	75	110	4193	2
RH0830230000000198	26/05/2006	30230000005220306384	12/01/2004	45.000,00	42.104,92	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	12/01/2029	271	18	1830	31	31	16206	4
RH0830230000000199	26/05/2006	30230000005220567283	30/12/2003	47.121,63	44.702,68	100	3,53 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	11/01/2034	331	18	1093	101	81	7915	5
RH0830230000000200	26/05/2006	30230000005221355984	15/01/2004	48.000,00	42.434,18	100	4,26 MENS	MHTO	1 ANUA	FRCV	15/01/2019	151	18	1599	86	129	4578	4
RH0830230000000201	26/05/2006	30230000005222513785	13/07/2004	70.000,00	67.596,15	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	13/07/2029	277	18	852	81	211	8511	3
RH0830230000000202	26/05/2006	30230000005223043182	22/01/2004	149.000,00	139.414,05	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	22/01/2029	271	18	1823	85	183	4528	3
RH0830230000000203	26/05/2006	30230000005223165486	04/01/2004	65.826,94	59.720,02	100	4 MENS	MB1A	1,25 ANUA	FRCV	04/08/2023	204	18	1335	631	122	9288	7
RH0830230000000204	26/05/2006	30230000005223671487	07/04/2004	88.802,80	80.485,86	100	3,53 FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/12/2021	187	18	674	186	157	20878	8
RH0830230000000205	26/05/2006	30230000005224110085	18/02/2004	50.000,00	42.769,67	100	3,78 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	18/02/2016	116	18	326	17	59	1511	4
RH0830230000000206	26/05/2006	30230000005224249184	26/03/2004	110.000,00	101.427,52	100	3,46 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	26/03/2024	214	18	2837	124	220	7315	1
RH0830230000000207	26/05/2006	30230000005225682682	18/02/2004	100.000,00	84.597,10	100	3,78 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	18/02/2016	116	18	888	240	100	17495	4
RH0830230000000208	26/05/2006	30230000005225805588	13/05/2004	95.490,80	88.793,39	100	4,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	05/10/2024	220	18	1619	134	160	5229	6
RH0830230000000209	26/05/2006	30230000005225825886	10/03/2004	135.000,00	130.414,69	100	3,71 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	10/03/2034	333	18	1052	182	150	13741	5
RH0830230000000210	26/05/2006	30230000005226688987	05/02/2004	66.111,33	63.310,78	100	3,75 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	05/02/2034	332	18	1848	107	221	12809	3
RH0830230000000211	26/05/2006	30230000005226866181	16/03/2004	64.074,81	58.844,31	100	3,43 FMES	EU1A	0,85 ANUA	FRCV	31/03/2024	214	18	1491	220	100	13015	5
RH0830230000000212	26/05/2006	30230000005227462386	03/03/2004	47.000,00	41.461,21	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	03/03/2019	163	18	1665	95	136	452	10
RH0830230000000213	26/05/2006	30230000005227600186	08/06/2004	188.000,00	179.250,59	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	08/06/2034	336	18	728	60	12	2760	6
RH0830230000000214	26/05/2006	30230000005227982486	11/03/2004	86.200,00	86.440,62	100	3,83 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	11/03/2016	117	18	669	181	110	20613	7
RH0830230000000215	26/05/2006	30230000005228198886	14/04/2004	96.049,05	95.633,97	100	3,91 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	15/04/2029	274	18	1859	79	14	7090	10
RH0830230000000216	26/05/2006	30230000005228534284	12/03/2004	86.000,00	80.585,18	100	3,75 MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV	12/03/2029	273	18	1210	48	72	4993	3
RH0830230000000217	26/05/2006	30230000005228608781	08/03/2004	168.000,00	163.793,08	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	08/03/2034	333	18	1671	266	49	18306	5
RH0830230000000218	26/05/2006	30230000005228792387	24/05/2004	60.000,00	53.696,95	100	4,05 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	05/06/2019	158	18	2252	234	37	16156	1
RH0830230000000219	26/05/2006	30230000005230640785	30/03/2004	55.000,00	52.875,89	100	3,83 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	30/03/2034	334	18	923	1052	242	58838	1
RH0830230000000220	26/05/2006	30230000005230906883	29/03/2004	138.000,00	132.103,39	100	3,73 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	05/04/2034	334	18	1114	1175	163	72801	5
RH0830230000000221	26/05/2006	30230000005231660086	02/04/2004	72.000,00	68.004,91	100	4,22 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	02/04/2029	274	18	777	58	90	4711	5
RH0830230000000222	26/05/2006	30230000005231856986	05/05/2004	84.000,00	48.243,06	100	4,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	05/05/2019	155	18	1893	87	197	3827	4
RH0830230000000223	26/05/2006	30230000005231876482	21/04/2004	48.000,00	42.709,34	100	4,47 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	21/04/2019	154	18	965	341	209	29862	3
RH0830230000000224	26/05/2006	30230000005232225086	26/04/2004	108.000,00	101.151,86	100	4,22 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	26/04/2024	215	18	1754	84	34	7086	6
RH0830230000000225	26/05/2006	30230000005232323986	02/04/2004	73.927,50	71.762,98	100	3,43 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV	19/04/2034	334	18	2158	214	166	15120	3
RH0830230000000226	26/05/2006	30230000005232335787	20/05/2004	120.000,00	116.375,72	100	4,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	20/05/2034	335	18	631	326	210	23007	2
RH0830230000000227	26/05/2006	30230000005232576186	07/04/2004	76.000,00	72.332,02	100	4,16 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	07/04/2024	214	18	1520	28	91	2481	4
RH0830230000000228	26/05/2006	30230000005232703386	07/07/2004	96.200,00	83.302,15	100	2,5 MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	07/07/2016	121	18	398	398	115	26902	5
RH0830230000000229	26/05/2006	30230000005233298886	27/04/2004	102.000,00	84.234,35	100	2,87 MENS	EU1A	0,65 FANU	FRCV	27/04/2024	215	18	1977	40	2	2668	4
RH0830230000000230	26/05/2006	30230000005233413681	27/04/2004	115.436,79	105.899,58	100	3,43 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV	26/04/2024	215	18	18180	1150	167	67235	2
RH0830230000000231	26/05/2006	30230000005233643286	29/04/2004	75.000,00	64.716,41	100	3,91 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	29/04/2016	119	18	1251	549	86	43264	6
RH0830230000000232	26/05/2006	30230000005233783386	22/04/2004	152.000,00	148.982,24	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	22/04/2034	334	18	1171	1209	81	75441	4
RH0830230000000233	26/05/2006	30230000005234088887	30/03/2004	66.000,00	43.878,56	100	3,83 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	30/03/2019	154	18	1744	121	221	8468	5
RH0830230000000234	26/05/2006	30230000005234449584	12/05/2004	48.100,00	42.880,74	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	12/05/2019	155	18	1439	293	54	24345	5
RH0830230000000235	26/05/2006	30230000005234538186	21/04/2004	81.200,00	77.586,48	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	21/04/2029	274	18	1135	115	11	5298	4
RH0830230000000236	26/05/2006	30230000005234784986	29/04/2004	60.000,00	57.412,41	100	4,22 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	29/04/2029	276	18	1730	181	58	14110	6
RH0830230000000237	26/05/2006	30230000005234612286	03/05/2004	77.000,00	66.755,65	100	4,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	03/05/2019	155	18	1320	203	3	8388	3
RH0830230000000238	26/05/2006	30230000005234871787	28/04/2004	130.000,00	126.847,98	100	3,76 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV	29/06/2034	337	18	2087	88	60	4194	3
RH0830230000000239	26/05/2006	30230000005235012586	06/10/2004	135.488,84	130.465,35	100	3,41 MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	10/02/2034	332	18	780	264	217	30010	4
RH0830230000000240	26/05/2006	30230000005235160784	18/06/2004	54.000,00	48.140,59	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	18/06/2019	155	18	1497	228	180	18332	2
RH0830230000000241	26/05/2006	30230000005235202883	31/03/2004	95.157,00	90.302,68	100	4,25 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	31/03/2029	274	18	1777	80	170	5311	4
RH0830230000000242	26/05/2006	30230000005235409587	29/09/2004	53.000,00	50.702,51	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/09/2029	280	18	1439	293	24	24325	5
RH0830230000000243	26/05/2006	30230000005235470787	02/06/2004	84.141,00	81.075,02	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	02/06/2029	275	18	1755	56	48	5175	3
RH0830230000000244	26/05/2006	30230000005235695286	01/04/2004	71.520,00	68.557,48	100	3,7 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	01/04/2034	334	18	980	82	23	8996	2
RH0830230000000245	26/05/2006	30230000005235886586	22/06/2004	60.000,00	58.749,56	100	3,69 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV	22/06/2024	216	18	1641	1668	215	54939	5
RH0830230000000246	26/05/2006	30230000005236465083	31/05/2004	61.200,00	49.920,59	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/05/2021	189	18	1575	1592	41	51917	5
RH0830230000000247	26/05/2006	30230000005237153686	14/07/2004	66.300,00	63.229,59	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	14/07/2029	277	18	1285	77	136	4841	3
RH0830230000000248	26/05/2006	30230000005237748186	16/04/2004	49.864,00	46.163,66	100	3,75 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	16/04/2024	214	18	1662	1668	94	94991	3
RH0830230000000249	26/05/2006	30230000005237907786	03/06/2004	48.000,00	43.131,12	100	4,14 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	03/06/2019	156	18	1285	1302	79	26905	6
RH0830230000000250	26/05/2006	30230000005238097782	23/04/2004	54.000,00	49.972,76	100	3,75 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	23/04/2024	214	18	1662	1668	205	94965	3
RH0830230000000251	26/05/2006	30230000005238130688	22/07/2004	72.000,00	54.629,83	100	4,14 MENS	EU1A	1,25 ANUA

292

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829910

03/2006

0.15

D. ROBERTO PAREJO GAMIR

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL SAN FERNANDO S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZ... DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER REV	...	...	...	...	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)					(19)	(20)	(21)
RH0830230000000258	26/05/2006	30230000000623932058	23/06/2004	71.000,00	63.526,14	100	3,29	MENS	EU1A	0,55	ANUA				209	157	87148	3
RH0830230000000260	26/05/2006	30230000000623940758	21/09/2004	87.850,10	84.430,54	100	3,36	MENS	EU1A	0,4	ANUA				418	118	95057	3
RH0830230000000261	26/05/2006	30230000000623960718	01/06/2004	99.000,00	87.421,01	100	3,06	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	01/06/2018	148	43	95	4612	4
RH0830230000000262	26/05/2006	30230000000623964928	21/06/2004	142.000,00	137.741,32	100	2,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV			431	42	7	3331	3
RH0830230000000263	26/05/2006	30230000000623989468	05/07/2004	90.000,00	87.337,60	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV			431	159	58	12432	3
RH0830230000000264	26/05/2006	30230000000624000438	21/06/2004	72.000,00	69.651,41	100	2,81	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/06/2018	148	2103	2018	32	84129	3
RH0830230000000265	26/05/2006	30230000000624008798	30/06/2004	78.000,00	74.058,18	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	03/07/2029	277	822	126	49	12928	8
RH0830230000000266	26/05/2006	30230000000624119158	21/05/2004	55.345,12	51.506,13	100	3,75	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	21/05/2024	216	1662	1669	160	94935	3
RH0830230000000267	26/05/2006	30230000000624153548	25/06/2004	50.800,00	47.804,65	100	3,11	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	25/06/2027	253	2021	94	14	4403	6
RH0830230000000268	26/05/2006	30230000000624161578	13/07/2004	180.000,00	79.429,68	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2018	123	1283	129	64	8470	8
RH0830230000000269	26/05/2006	30230000000624225628	21/06/2004	85.000,00	41.527,22	100	3,38	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/10/2023	208	1663	1670	127	95083	3
RH0830230000000270	26/05/2006	30230000000624228018	23/12/2004	120.000,00	112.817,19	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2022	198	1001	392	180	33219	6
RH0830230000000271	26/05/2006	30230000000624248278	28/09/2004	54.547,24	53.084,13	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2034	340	842	190	39	13544	7
RH0830230000000272	26/05/2006	30230000000624281768	14/06/2004	222.374,00	191.090,02	100	2,78	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/10/2022	197	1463	94	54	5772	8
RH0830230000000273	26/05/2006	30230000000624291838	20/09/2004	72.000,00	64.045,63	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/08/2027	254	1663	1670	73	95027	3
RH0830230000000274	26/05/2006	30230000000624363248	12/07/2004	66.001,35	60.239,63	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/10/2020	172	1612	1529	7	44824	8
RH0830230000000275	26/05/2006	30230000000624366268	19/07/2004	330.000,00	316.581,45	100	2,76	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/07/2034	337	2036	1370	29	66005	3
RH0830230000000276	26/05/2006	30230000000624380308	12/07/2004	130.000,00	115.535,17	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2034	337	564	68	31	7156	8
RH0830230000000277	26/05/2006	30230000000624351998	22/07/2004	67.740,00	65.896,20	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2034	337	565	292	173	33734	3
RH0830230000000278	26/05/2006	30230000000624392778	06/07/2004	85.000,00	81.244,50	100	4,14	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/12/2025	234	1356	47	176	3066	3
RH0830230000000279	26/05/2006	30230000000624407228	27/06/2004	63.000,00	60.114,54	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/08/2029	279	1281	578	196	32937	8
RH0830230000000280	26/05/2006	30230000000624539058	29/09/2004	204.300,00	187.109,96	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/09/2019	160	1901	176	133	14404	4
RH0830230000000281	28/05/2006	30230000000624593758	15/07/2004	48.000,00	43.238,12	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/07/2019	157	1716	46	7	3028	2
RH0830230000000282	25/05/2006	30230000000624895248	22/07/2004	54.000,00	47.071,40	100	3,75	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	22/07/2015	121	1508	112	187	7458	9
RH0830230000000283	25/05/2006	30230000000624959458	22/07/2004	120.000,00	106.060,39	100	2,96	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2019	157	836	396	214	16566	3
RH0830230000000284	25/05/2006	30230000000624607468	10/09/2004	47.558,33	44.411,38	100	3,64	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/10/2023	209	2189	198	28	13559	2
RH0830230000000285	26/05/2006	30230000000624630518	15/07/2004	51.000,00	47.600,58	100	3,49	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/07/2024	217	2227	229	150	15828	6
RH0830230000000286	26/05/2006	30230000000624643588	30/07/2004	180.000,00	173.408,42	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2034	338	985	1094	92	63522	4
RH0830230000000287	26/05/2006	30230000000624650848	20/07/2004	77.755,64	72.336,62	100	3,18	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	20/07/2024	217	790	294	53	31294	5
RH0830230000000288	26/05/2006	30230000000624653596	15/07/2004	84.000,00	79.742,09	100	2,98	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/07/2029	277	1910	1346	96	14316	12
RH0830230000000289	26/05/2006	30230000000624669278	29/07/2004	100.000,00	82.237,70	100	2,64	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/07/2012	74	2036	1371	117	87217	3
RH0830230000000290	26/05/2006	30230000000624677418	23/07/2004	87.000,00	81.436,28	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2024	217	743	117	96	13178	2
RH0830230000000291	26/05/2006	30230000000624685838	11/08/2004	90.000,00	87.266,20	100	3,89	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/08/2034	338	1060	184	217	13872	1
RH0830230000000292	26/05/2006	30230000000624749878	22/09/2004	47.776,46	44.430,01	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/11/2022	197	930	86	46	9008	6
RH0830230000000293	26/05/2006	30230000000624752208	22/09/2004	47.776,46	44.430,01	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/11/2022	197	930	86	23	9000	5
RH0830230000000294	26/05/2006	30230000000624757684	10/08/2004	266.000,00	70.228,75	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/08/2024	218	2017	122	165	9178	7
RH0830230000000295	26/05/2006	30230000000624768984	15/10/2004	46.480,90	42.607,58	100	3,54	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/01/2020	164	113	113	77	8757	2
RH0830230000000296	26/05/2006	30230000000624770268	21/09/2004	105.000,00	102.439,02	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/09/2034	339	778	28	96	1106	8
RH0830230000000297	26/05/2006	30230000000624806678	21/07/2004	56.561,82	51.163,38	100	3,44	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/07/2019	157	1787	155	174	12574	3
RH0830230000000298	26/05/2006	30230000000624854208	14/10/2004	61.172,20	59.617,85	100	3,64	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/10/2029	281	1953	250	165	10664	7
RH0830230000000299	26/05/2006	30230000000624855988	03/09/2004	96.000,00	92.893,19	100	3,5	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	03/09/2034	339	1718	1736	30	35361	12
RH0830230000000300	26/05/2006	30230000000624868387	27/09/2004	45.900,00	44.036,21	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2029	280	1662	93	214	9557	4
RH0830230000000301	26/05/2006	30230000000624913187	06/10/2004	100.000,00	91.607,02	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/10/2019	160	1176	475	45	38433	6
RH0830230000000302	26/05/2006	30230000000624928482	25/11/2004	71.000,00	61.700,36	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/11/2014	102	1307	804	6	46182	6
RH0830230000000303	28/05/2006	30230000000624945078	30/08/2004	132.500,00	127.714,81	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/08/2034	339	1448	841	27	32665	7
RH0830230000000304	26/05/2006	30230000000624972798	28/07/2004	162.300,00	94.865,23	100	2,96	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/07/2034	338	1782	154	188	11961	4
RH0830230000000305	26/05/2006	30230000000624976718	25/10/2004	82.000,00	79.304,75	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/10/2034	341	2047	118	110	8702	2
RH0830230000000306	26/05/2006	30230000000624977278	31/08/2004	147.500,00	142.172,81	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/08/2034	339	1704	1721	182	97973	3
RH0830230000000307	26/05/2006	30230000000624997068	21/12/2004	125.000,00	108.389,84	100	2,78	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/12/2024	222	2089	1424	35	90948	3
RH0830230000000308	26/05/2006	30230000000625010128	10/09/2004	87.000,00	83.846,75	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/09/2029	279	591	114	33	10336	7
RH0830230000000309	26/05/2006	30230000000625040856	07/09/2004	48.000,00	45.026,44	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2024	218	1112	392	58	34829	3
RH0830230000000310	26/05/2006	30230000000625013865	13/10/2004	85.700,00	82.891,40	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/10/2034	340	1731	34	217	4250	6
RH0830230000000311	26/05/2006	30230000000625037387	04/08/2004	44.703,20	41.916,38	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/08/2024	218	1850	168	63	13623	4
RH0830230000000312	26/05/2006	30230000000625078018	06/10/2004	98.000,00	92.756,61	100	3,56	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/10/2034	340	1932	44	137	3851	8
RH0830230000000313	26/05/2006	30230000000625080568	23/07/2004	155.324,46	70.678,25	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/08/2018	122	2006	1341	93	85006	4
RH0830230000000314	26/05/2006	30230000000625081578	07/09/2004	90.000,00	86.871,42	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2034	339	1901	38	102	2813	3
RH0830230000000315	26/05/2006	30230000000625097448	23/09/2004	48.000,00	44.758,31	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/09/2019	159	580	300	145	13715	7
RH0830230000000316	26/05/2006	30230000000625097888	27/08/2004	99.112,49	92.412,35	100	2,75	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/05/2024	216	793	305	170	31699	4
RH0830230000000317	26/05/2006	30230000000625120984	16/10/2004	83.180,80	80.518,02	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/10/2034	340	1371	148	188	9280	7
RH0830230000000318	26/05/2006	30230000000625121948	06/09/2004	99.000,00	94.764,76	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/09/2029	279	1364	669	93	24141	4
RH0830230000000319	26/05/2006	30230000000625125968	26/11/2004	59.043,36	52.556,70	100	3,43	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/09/2018	123	2149	545	82	38093	6
RH0830230000000320	26/05/2006	30230000000625138638	23/09/2004	87.100,00	45.782,85	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/10/2017	136	1923	216	50	10684	3
RH0830230000000321	26/05/2006	30230000000625140268	01/09/2004	60.000,00	54.902,09	100	3,79	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	01/09/2019	159	934	259	169	22296	3
RH0830230000000322	26/05/2006	30230000000625144628	20/09/2004	100.000,00	94.222,54	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/09/2024	219	1212	511	175	40860	6
RH0830230000000323	26/05/2006	30230000000625146838	10/08/2004	80.886,00	76.814,96	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/08/2029	218	1477	305	25	18318	3
RH0830230000000324	26/05/2006	30230000000625148878	31/08/2004	74.523,56	70.510,40	100	3,6	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2025	234	1539	138	144	10842	6
RH0830230000000325	26/05/2006	30230000000625243218	06/09/2004	45.100,00	39.971,57	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/09/2016	123	1192	185	218	12411	4
RH0830230000000326	26/05/2006	30230000000625319618	09/09/2004	60.000,00	57.914,32	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/09/2034	339	2181	200	60	13723	3
RH0830230000000327	26/05/2006	30230000000625323068	14/10/2004	162.000,00	156.676,19	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/10/2034	340	1855	200	153	10586	6
RH0830230000000328	26/05/2006	30230000000625331268	21/09/2004	69.500,00	66.947,12	100	3,36	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/09/2034	339	1663	1670	136	95089	3
RH0830230000000329	26/05/2006	30230000000625358438	22/09/2004	57.000,00	47.697,08	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/09/2013	87	410	23	20	3488	5
RH0830230000000330	26/05/2006	30230000000626402888	06/08/2004	44.860,81	43.268,92	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/08/2034	338	1835	228	115	14908	3
RH0830230000000331	26/05/2006	30230000000625462984	15/10/2004	56.000,00	53.626,23	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/12/2029	282	1737	1737	23	68795	6
RH0830230000000332	26/05/2006	30230000000625479828	02/09/2004	188.477,60	144.145,96	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/09/2034	339	1723	179	49	13951	5
RH0830230000000333	26/05/2006	30230000000625480708	01/10/2004	108.000,00	104.292,22	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/10/2034	340	520	332	110	38662	7
RH0830230000000334	26/05/2006	30230000000625492988	28/09/2004	90.000,00	84.604,13	100	2,82	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/09/2024	220	997	499	129	44665	6
RH0830230000000336	26/05/2006	30230000000625518688	27/09/2004	50.000,00	48.472,24	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2034	340	1662	93	204	9552	2
RH0830230000000336	26/05/2006	30230000000625520758	27/09/2004	60.000,00	57.478,22	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2029	280	995	299	99	24584	4
RH0830230000000337	26/05/2006	30230000000625533787	07/09/2004	80.000,00	77.233,74	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2034	339	1693	156	39	10885	3
RH0830230000000338	26/05/2006	30230000000625536288	11/10/2004	108.000,00	101.486,23	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2034	340	2202	152	218	10730	7
RH0830230000000339	26/05/2006	30230000000625541638	30/09/2004	72.000,00	69.162,80	100	3,75	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	30/09/2029	280	1923	152	67	3891	7
RH0830230000000340	26/05/2006	30230000000625545368	13/10/2004	66.000,00	62.578,84	100	3,75	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	10/11/2024	221	2097	68	107	4199	2
RH0830230000000341	25/05/2006	30230000000625547188	11/10/2004	66.850,00	64.628,23	100	3,54	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	11/10/2034	340	2259	158	165	10997	3
RH0830230000000342	25/05/2006	30230000000625554558	27/09/2004	50.000,00	48.282,70	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/09/2034	340	2014	1349	53	43146	9
RH0830230000000343	25/05/2006	30230000000625571758	15/10/2004	120.000,00	116.280,84	100	4,14	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/10/2034	340	1780	77	184	6022	6
RH0830230000000344	25/05/2006	30230000000625559078	02/09/2004	72.000,00	65.535,47	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/09/2019	159	1560	485	204	27968	3
RH0830230000000345	26/05/2006	30230000000625560198	27/09/2004	90.000,00	85.233,77	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2024	220	1064	185	109	13880	5
RH0830230000000346	26/05/2006	30230000000625562168	25/10/2004	48.363,12	45.817,19	100	3,64	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2025	227	1983	163	217	12577	2
RH0830230000000347	26/05/2006	30230000000625583738	24/09/2004	58.000,00	53.461,50	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/09/2029	279	2089	1424	152	91062	2
RH0830230000000348	26/05/2006	30230000000625588763	30/09/2004	43.300,00	41.034,12	100	3,75	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	17/10/2024	220	574	297	219	34213	3
RH0830230000000349	26/05/2006	30230000000625592528	19/10/2004	66.000,00	64.469,87	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2034	340	553	91	58	14364	4
RH0830230000000350	26/05/2006	30230000000625596908	23/12/2004	136.363,63	129.449,44	100	2,76	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	01/11/2028	269	2884	1175	194	58174	3
RH0830230000000351	26/05/2006	30230000000625611948	29/10/2004	108.000,00	103.683,32	100	3,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/10/2029	281	1991	222	34	11381	7
RH0830230000000352	26/05/2006	30230000000625616718	17/09/2004	75.850,34	71.160,76	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/09/2029	219	546	281	215	32822	4
RH0830230000000353	26/05/2006	30230000000625617368	17/09/2004	79.333,60	75.979,20	100	3,76	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	17/09/2029	279	1851	139	155	10028	3
RH0830230000000354	26/05/2006	30230000000625618788	18/11/2004	259.500,00	246.355,95	100	3,79	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/11/2024	221	1450	374	215	30867	5
RH0830230000000355	26/05/2006	30230000000625630148	02/11/2004	60.000,00	55.140,17	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/11/2019	161	1363	197	215	16098	3
RH0830230000000356	26/05/2006	30230000000625638587	07/10/2004	81.900,00	79.226,53	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/10/2034	340	316	316	67	4243	13
RH0830230000000357	26/05/2006	30230000000625644758	06/10/2004	117.000,00	113.154,30	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/10/2034	340	2296	231	58	5106	6
RH0830230000000358	26/05/2006	30230000000625665858	26/11/2004	51.000,00	48.897,57	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/11/2029	282	1899	86	223	8283	4
RH0830230000000359	26/05/2006	30230000000625970628	24/11/2004	115.000,00	111.254,75	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/11/2034	341	736	248	207	5018	15
RH0830230000000360	26/05/2006	30230000000626007428	24/09/2004	65.630,63	62.714,58	100	3,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/09/2029	279	51	51	36	2904	4
RH0830230000000361	26/05/2006	30230000000626012268	13/10/2004	114.000,00	107.364,75	100	4,14	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/10/2024	220	1237	535	182	27586	10
RH0830230000000362	26/05/2006	30230000000626026258	23/11/2004	96.200,00	91.615,61	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/11/2034	341	2219	227	111	15801	5
RH0830230000000363	26/05/2006	30230000000626046658	21/09/2004	166.000,00	150.577,15	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/09/2034	339	1644	82	172	5382	3
RH0830230000000364	26/05/2006	30230000000626048858	15/10/2004	117.000,00	109.901,10	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/05/2033	326	2032	1367	156	88784	5
RH0830230000000365	26/05/2006	30230000000626039858	27/09/2004	62.000,00	57.872,60	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2022	196	1334	630	93	47238	5
RH0830230000000366	26/05/2006	30230000000626039687	06/11/2004	115.000,00	108.431,10	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/11/2024	221	2059	1394	153	88545	5
RH0830230000000367	26/05/2006	30230000000626052088	22/10/2004	60.000,00	55.136,89	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/10/2019	160	1623	1	58	16596	6
RH0830230000000368	26/05/2006	30230000000626072687	22/11/2004	210.000,00	196.877,35	100	2,73	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	22/05/2033	323	1251	1251	136	63119	3
RH0830230000000369	26/05/2006	30230000000626079368	26/10/2004	42.731,71	40.019,88	100	2,87	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	02/12/2023	210	756	260	133	29654	5
RH0830230000000370	26/05/2006	30230000000626131829	27/09/2004	47.000,00	43.119,86	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2019	160	1334	630	63	47231	2
RH0830230000000371	26/05/2006	30230000000626147478	06/11/2004	126.000,00	90.415,57	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/09/2024	219	1480	35	143	1493	10
RH0830230000000372	26/05/2006	30230000000626152068	26/10/2004	132.400,00	125.310,05	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	26/10/2029	245	764	217	51	13909	3
RH0830230000000373	26/05/2006	30230000000626153988	22/10/2004	160.000,00	150.587,34	100	4,14	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/10/2024	220	1114	416	198	33138	4
RH0830230000000374	26/05/2006	30230000000626171784	18/10/2004	60.000,00	53.297,15	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/10/2016	124	1611	195	96	12203	5
RH0830230000000375	26/05/2006	30230000000626181378	06/11/2004	147.100,00	142.468,15	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2034	341	1306	965	98	56996	5
RH0830230000000376	26/05/2006	30230000000626191067	28/10/2004	72.000,00	66.077,46	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/10/2019	161	580	300	113	34395	3
RH0830230000000377	26/05/2006	30230000000626191158	17/01/2005	100.000,00	84.876,80	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2020	163	1725	1742	156	58579	7
RH0830230000000378	26/05/2006	30230000000626046187	15/10/2004	50.000,00	45.747,20	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/10/2019	160	1682	203	66	12627	5
RH0830230000000379	26/05/2006	30230000000626200888	09/11/2004	114.000,00	110.287,37	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/11/2034	341	1523	1540	64	74832	11
RH0830230000000380	26/05/2006	30230000000626221408	20/10/2004	75.500,00	66.960,05	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/04/2031	296	1855	200	50	5933	13
RH0830230000000381	26/05/2006	30230000000626229328	04/11/2004	90.000,00	78.153,06	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/11/2014	101	1550	362	127	11030	8
RH0830230000000382	26/05/2006	30230000000626242548	27/09/2004	66.000,00	61.581,12	100	3,75	MENS	EU1A

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER DOC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830230000000388	26/05/2006	30230000005262752583	08/10/2004	62.806,00	60.101,55	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/10/2029	280	18	1851	139	205	10045	3
RH0830230000000389	26/05/2006	30230000005262760285	11/11/2004	84.000,00	81.349,32	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/11/2034	341	18	1812	13	68	1083	6
RH0830230000000390	26/05/2006	30230000005262782085	27/10/2004	120.000,00	110.926,32	100	2,78	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/10/2020	173	18	895	325	144	9874	8
RH0830230000000391	26/05/2006	30230000005262913980	02/11/2004	120.000,00	85.830,01	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/11/2027	257	18	1285	715	166	4720	2
RH0830230000000392	26/05/2006	30230000005262937583	27/10/2004	212.749,00	205.725,73	100	3,31	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	27/10/2034	341	18	2607	2607	76	72381	2
RH0830230000000393	26/05/2006	30230000005263005984	29/11/2004	192.000,00	183.808,09	100	2,73	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	29/11/2029	281	18	1239	1239	58	62183	3
RH0830230000000394	26/05/2006	30230000005263083586	28/10/2004	85.000,00	80.663,52	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/10/2024	221	18	1397	1414	192	84930	12
RH0830230000000395	26/05/2006	30230000005263127285	27/10/2004	78.000,00	74.693,92	100	3,41	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/10/2029	281	18	580	300	108	34380	3
RH0830230000000396	26/05/2006	30230000005263129685	03/11/2004	77.120,00	74.608,39	100	3,6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/11/2034	341	18	541	255	2	16745	5
RH0830230000000397	26/05/2006	30230000005263151685	27/10/2004	120.000,00	116.249,72	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/10/2034	341	18	1007	311	38	11277	6
RH0830230000000398	26/05/2006	30230000005263201685	14/10/2004	114.046,84	110.298,19	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/10/2034	340	18	1935	48	29	4024	6
RH0830230000000399	26/05/2006	30230000005263214285	05/11/2004	78.200,00	75.732,32	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2034	341	18	1962	60	53	4062	4
RH0830230000000400	26/05/2006	30230000005263248785	13/10/2004	180.000,00	169.501,24	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/11/2024	221	18	1880	383	91	24846	3
RH0830230000000401	26/05/2006	30230000005263319985	03/11/2004	131.000,00	127.374,09	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/11/2034	341	18	2037	115	225	8703	7
RH0830230000000402	26/05/2006	30230000005263336785	19/11/2004	81.000,00	78.443,94	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/11/2034	341	18	1752	184	81	4272	7
RH0830230000000403	26/05/2006	30230000005263371287	18/10/2004	96.000,00	92.844,55	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/10/2034	340	18	2281	241	1925	16520	3
RH0830230000000404	26/05/2006	30230000005263398485	19/11/2004	130.000,00	125.766,33	100	3,8	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/11/2034	341	18	2060	1385	21	88839	5
RH0830230000000405	26/05/2006	30230000005263399285	28/10/2004	70.000,00	64.304,73	100	3,02	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/10/2019	161	18	1421	135	73	8901	6
RH0830230000000406	26/06/2006	30230000005263503885	11/10/2004	75.000,00	67.272,07	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2031	304	18	1830	105	201	12519	3
RH0830230000000407	26/06/2006	30230000005263526685	29/12/2004	120.000,00	114.007,48	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2024	223	18	2238	158	64	10871	5
RH0830230000000408	26/06/2006	30230000005263527585	28/11/2004	92.800,00	89.871,60	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/11/2034	342	18	2259	158	38	10944	3
RH0830230000000409	26/06/2006	30230000005264304287	24/11/2004	102.900,00	98.723,20	100	4,05	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/11/2034	341	18	2085	1420	212	90601	3
RH0830230000000410	26/06/2006	30230000005264305385	08/11/2004	45.000,00	42.429,53	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/11/2024	221	18	580	300	114	34396	3
RH0830230000000411	26/05/2006	30230000005264363685	22/11/2004	126.000,00	123.831,36	100	3,8	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/11/2034	341	18	2059	1394	89	88461	4
RH0830230000000412	26/05/2006	30230000005264374985	06/04/2005	150.000,00	146.814,39	100	4,16	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/04/2033	323	18	2331	238	183	7728	11
RH0830230000000413	26/05/2006	30230000005264413685	19/10/2004	177.061,00	152.555,12	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/10/2014	100	18	1794	191	167	13950	4
RH0830230000000414	26/06/2006	30230000005264624085	16/11/2004	78.131,00	75.955,53	100	3,75	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	16/11/2034	341	18	1514	28	217	2021	6
RH0830230000000415	26/06/2006	30230000005264572485	10/11/2004	108.000,00	103.547,89	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2029	281	18	1261	243	175	18387	7
RH0830230000000416	26/05/2006	30230000005264851685	08/11/2004	80.000,00	62.157,30	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/11/2014	101	18	2059	1394	17	88409	5
RH0830230000000417	26/05/2006	30230000005265081485	25/11/2004	90.000,00	84.960,13	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/11/2024	222	18	1049	73	91	10286	4
RH0830230000000418	26/05/2006	30230000005265221084	15/11/2004	80.000,00	77.580,11	100	3,39	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/11/2034	341	18	1396	370	204	24994	6
RH0830230000000419	26/05/2006	30230000005265221381	18/11/2004	115.000,00	111.371,03	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/11/2034	341	18	2113	91	20	7373	6
RH0830230000000420	26/05/2006	30230000005265313782	24/11/2004	70.000,00	64.256,08	100	3,95	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/11/2019	161	18	2059	1394	46	88437	4
RH0830230000000421	26/05/2006	30230000005265369485	27/12/2004	84.000,00	76.405,90	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/12/2023	211	18	738	53	108	2536	4
RH0830230000000422	26/05/2006	30230000005265420785	03/11/2004	139.787,14	135.376,01	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/11/2034	341	18	1089	390	190	33328	8
RH0830230000000423	26/05/2006	30230000005265496385	13/01/2005	150.000,00	144.545,03	100	4,14	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/01/2030	283	18	1144	444	210	34644	2
RH0830230000000424	26/05/2006	30230000005265649885	30/11/2004	49.000,00	45.457,60	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2019	162	18	2061	73	123	5481	3
RH0830230000000425	26/06/2006	30230000005266500685	19/11/2004	120.000,00	113.471,42	100	3,25	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	19/11/2024	221	18	1024	337	108	18559	11
RH0830230000000426	26/05/2006	30230000005265572285	23/11/2004	80.000,00	78.124,31	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/11/2034	341	18	1257	1274	69	42719	6
RH0830230000000427	26/05/2006	30230000005265727585	06/04/2005	46.000,00	40.446,31	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/04/2025	226	18	1461	265	42	18211	8
RH0830230000000428	26/05/2006	30230000005265748085	18/03/2005	110.000,00	107.243,96	100	3,43	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/03/2035	345	18	1932	44	68	3813	5
RH0830230000000429	26/05/2006	30230000005265777685	07/12/2004	120.000,00	116.701,64	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/12/2034	342	18	1726	111	32	9088	6
RH0830230000000430	26/05/2006	30230000005265994085	24/11/2004	150.000,00	141.431,82	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/11/2024	221	18	1321	1338	128	77734	4
RH0830230000000431	26/05/2006	30230000005266029085	23/11/2004	130.000,00	113.553,17	100	4,14	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/10/2030	292	18	1961	222	153	9237	7
RH0830230000000432	26/05/2006	30230000005266649184	13/01/2006	50.000,00	47.482,68	100	3,13	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/01/2025	223	18	875	253	220	5458	9
RH0830230000000433	26/05/2006	30230000005266653485	22/11/2004	180.000,00	174.273,58	100	2,95	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/11/2034	341	18	859	363	97	30875	8
RH0830230000000434	26/05/2006	30230000005266680285	10/12/2004	67.200,00	65.119,65	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/12/2034	342	18	821	325	214	6835	8
RH0830230000000436	26/06/2006	30230000005266868681	24/11/2004	90.000,00	88.627,30	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/11/2029	281	18	2003	93	15	5934	3
RH0830230000000438	26/06/2006	30230000005266762085	03/12/2004	108.000,00	104.711,81	100	2,92	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/12/2034	342	18	1616	57	38	3364	5
RH0830230000000437	26/06/2006	30230000005266769685	26/11/2004	126.000,00	122.227,04	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/11/2034	342	18	575	87	4	7115	6
RH0830230000000438	26/06/2006	30230000005266791985	29/11/2004	120.000,00	116.406,67	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/11/2034	342	18	1895	208	5	16140	3
RH0830230000000439	26/06/2006	30230000005266819685	26/11/2004	83.000,00	80.380,82	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/11/2034	342	18	1686	192	144	12178	2
RH0830230000000440	26/06/2006	30230000005266824084	03/11/2004	51.960,00	49.818,01	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/11/2029	281	18	1888	83	31	7977	4
RH0830230000000441	26/05/2006	30230000005267006285	29/10/2004	72.500,00	66.837,97	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2019	161	18	1334	636	46	47210	5
RH0830230000000442	26/05/2006	30230000005267107585	30/11/2004	79.240,00	76.867,18	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2034	342	18	1934	167	64	12705	6
RH0830230000000443	26/05/2006	30230000005267113385	29/11/2004	45.000,00	41.571,40	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/11/2019	162	18	1514	28	146	1948	7
RH0830230000000444	26/06/2006	30230000005267439485	30/11/2004	66.000,00	63.971,79	100	2,83	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/11/2034	342	18	579	299	198	34366	3
RH0830230000000445	26/06/2006	30230000005267477085	02/12/2004	150.000,00	144.155,08	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/12/2029	282	18	824	336	23	43504	3
RH0830230000000446	26/05/2006	30230000005267603585	15/12/2004	99.000,00	96.118,65	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2034	342	18	2090	1425	172	40128	4
RH0830230000000447	26/05/2006	30230000005267623485	14/02/2005	90.000,00	87.647,34	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2035	344	18	712	223	49	20798	8
RH0830230000000448	26/06/2006	30230000005267722585	20/12/2004	60.000,00	58.173,24	100	2,92	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2034	342	18	1067	182	41	7939	6
RH0830230000000449	26/05/2006	30230000005267744285	26/11/2004	61.000,00	59.086,03	100	3,44	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/11/2034	342	18	1811	1146	78	86953	5
RH0830230000000450	26/05/2006	30230000005267745785	02/12/2004	84.140,00	81.536,25	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/12/2034	342	18	651	311	123	22283	3
RH0830230000000451	26/05/2006	30230000005267751585	02/12/2004	99.000,00	94.392,48	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/12/2026	246	18	1693	20	78	1239	4
RH0830230000000452	26/05/2006	30230000005267948385	04/01/2006	192.000,00	182.417,04	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/01/2025	223	18	1076	80	40	10424	8
RH0830230000000453	26/05/2006	30230000005267986785	16/11/2004	119.000,00	106.180,98	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/08/2027	254	18	1662	16	62	1400	6
RH0830230000000454	26/05/2006	30230000005268082585	26/10/2004	96.200,00	85.044,02	100	2,82	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/04/2023	203	18	1782	154	202	11988	3
RH0830230000000455	26/05/2006	30230000005268231785	03/12/2004	88.000,00	86.426,33	100	3,49	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/12/2034	342	18	2154	209	43	14754	6
RH0830230000000456	26/05/2006	30230000005268370785	17/12/2004	60.000,00	58.173,24	100	2,92	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/12/2034	342	18	1059	161	220	13398	5
RH0830230000000457	26/05/2006	30230000005269043685	07/12/2004	162.000,00	149.779,94	100	3,49	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/12/2019	162	18	1498	284	58	19189	5
RH0830230000000458	26/05/2006	30230000005270793685	17/12/2004	63.000,00	61.081,93	100	2,92	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/12/2034	342	18	1067	162	5	13403	5
RH0830230000000459	26/06/2006	30230000005270880685	26/11/2004	45.008,31	43.596,13	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/05/2034	336	18	1461	405	57	26212	4
RH0830230000000460	26/06/2006	30230000005270898285	26/11/2004	51.880,70	44.385,79	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/12/2034	342	18	1428	286	30	24013	4
RH0830230000000461	26/05/2006	30230000005270947385	17/12/2004	65.000,00	63.020,94	100	2,92	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/12/2034	342	18	1067	162	7	13404	4
RH0830230000000462	26/05/2006	30230000005271323985	20/12/2004	78.000,00	72.361,21	100	3,75	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	20/12/2019	162	18	1723	597	65	29853	1
RH0830230000000463	26/05/2006	30230000005271587685	01/04/2005	80.895,55	75.182,15	100	4,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/09/2017	135	18	1312	609	223	14381	8
RH0830230000000464	26/05/2006	30230000005271593985	17/12/2004	72.200,00	66.823,62	100	3,59	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/12/2019	162	18	1725	1742	59	51100	8
RH0830230000000465	26/05/2006	30230000005271605685	02/12/2004	111.551,46	108.465,79	100	3,5	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	02/12/2034	342	18	2281	241	195	16521	3
RH0830230000000466	26/05/2006	30230000005271651385	15/12/2004	103.000,00	97.893,44	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2024	222	18	2084	147	5	4257	4
RH0830230000000467	26/05/2006	30230000005272132285	23/12/2004	72.000,00	69.851,26	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2034	342	18	1883	272	35	10111	6
RH0830230000000468	26/05/2006	30230000005272229085	17/01/2005	162.000,00	156.892,94	100	3,54	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/01/2033	319	18	1304	601	137	8800	6
RH0830230000000469	26/05/2006	30230000005272383085	28/12/2004	186.000,00	45.247,15	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/06/2021	180	18	1186	1217	6	76013	6
RH0830230000000470	26/05/2006	30230000005272383685	17/12/2004	69.200,00	67.093,15	100	2,92	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/12/2034	342	18	10875	162	16	13405	5
RH0830230000000471	26/05/2006	30230000005272424585	21/12/2004	84.000,00	78.479,88	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/12/2021	186	18	1266	1283	178	76672	4
RH0830230000000472	26/05/2006	30230000005272908985	24/12/2004	48.000,00	44.328,68	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/12/2019	162	18	824	336	150	39724	4
RH0830230000000473	26/05/2006	30230000005272939785	27/12/2004	94.000,00	91.345,76	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2034	343	18	606	316	3	22459	2
RH0830230000000474	26/05/2006	30230000005272971985	26/01/2005	140.000,00	136.244,40	100	4,14	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/01/2035	344	18	1463	1096	92	44497	8
RH0830230000000475	26/05/2006	30230000005272990385	21/12/2004	50.000,00	48.556,04	100	3,76	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/12/2034	342	18	927	121	198	9905	7
RH0830230000000476	26/05/2006	30230000005273069285	05/01/2005	71.500,00	69.482,60	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2035	343	18	1687	248	26	8988	7
RH0830230000000477	26/05/2006	30230000005273118485	27/12/2004	60.000,00	43.476,59	100	4,24	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	27/12/2029	283	18	966	354	31	12756	5
RH0830230000000478	26/05/2006	30230000005273121685	21/12/2004	330.600,00	139.723,75	100	3,05	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/12/2029	282	18	2024	1359	149	60012	6
RH0830230000000479	26/05/2006	30230000005273163585	14/06/2005	90.000,00	88.313,45	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/06/2035	348	18	1738	148	223	11596	4
RH0830230000000480	26/06/2006	30230000005273201385	31/12/2004	119.460,00	116.086,93	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/12/2034	343	18	1956	97	191	9035	5
RH0830230000000481	26/06/2006	30230000005273373281	30/12/2004	82.532,12	80.566,12	100	3,36	FMES	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	31/03/2030	286	18	1845	132	216	10915	2
RH0830230000000482	26/05/2006	30230000005273444785	22/02/2005	225.000,00	218.897,24	100	2,45	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	22/02/2030	284	18	2434	1448	162	68259	5
RH0830230000000483	26/06/2006	30230000005273465785	29/12/2004	75.000,00	71.182,44	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/12/2023	223	18	1717	1734	143	96592	4
RH0830230000000484	26/06/2006	30230000005273619285	10/02/2005	52.157,41	49.637,50	100	3,54	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/08/2024	219	18	1534	166	117	11538	4
RH0830230000000485	26/06/2006	30230000005273633185	03/12/2004	185.121,62	180.202,27	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2034	342	18	1752	184	200	11987	3
RH0830230000000486	26/05/2006	30230000005273778685	14/01/2005	90.000,00	83.729,31	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/01/2034	283	18	1659	929	118	39843	5
RH0830230000000487	26/05/2006	30230000005273793385	10/01/2005	158.970,00	154.441,01	100	3,32	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	10/01/2035	343	18	1433	1450	7	86330	4
RH0830230000000488	26/05/2006	30230000005273815685	08/03/2005	80.000,00	56.321,19	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/03/2035	185	18	2017	122	54	9153	6
RH0830230000000489	26/05/2006	30230000005273909885	18/12/2004	79.540,00	78.441,51	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/12/2029	282	18	1712	176	29	13004	4
RH0830230000000490	26/05/2006	30230000005273943281	06/01/2005	86.083,86	81.814,28	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/01/2025	163	18	804	312	19	32025	5
RH0830230000000491	26/05/2006	30230000005273989885	08/02/2005	64.960,00	63.186,90	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/02/2035	344	18	318	318	191	5734	8
RH0830230000000492	26/05/2006	30230000005273985085	25/01/2005	87.000,00	82.141,38	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	25/01/2020	164	18	2002	107	130	9931	5
RH0830230000000493	26/05/2006	30230000005274038885	16/02/2005	156.000,00	150.983,76	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/02/2030	284	18	1972	186	204	12728	7
RH0830230000000494	26/05/2006	30230000005274039881	24/11/2004	63.504,00	53.998,37	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/11/2029	281	18	1477	308	46	18332	3
RH0830230000000495	26/06/2006	30230000005274369185	14/01/2005	200.000,00	195.007,32	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/01/2035	343	18	785	68	146	7476	5
RH0830230000000496	26/06/2006	30230000005274420985	30/12/2004	54.000,00	47.850,47	100	3,75	MENS	MHTO	0,6	ANUA	FRCV	30/12/2014	103	18	1744	121	100	7562	3
RH0830230000000497	26/06/2006	30230000005274578385	05/01/2005	72.000,00	69.774,39	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/01/2030	283	18	1498	24	156	1814	1
RH0830230000000498	26/06/2006	30230000005274680885	24/02/2005	66.616,83	62.305,51	100	3,39	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/08/2020	171	18	2499	625	19	1441	5
RH0830230000000499	26/06/2006	30230000005274797185	19/01/2005	100.000,00	96.161,62	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/01/2025	223	18	972	402	7	21286	2
RH0830230000000500	26/06/2006	30230000005274802185	24/11/2004	100.272,00	96.156,50	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/11/2029	281	18	1472	308	43	18330	3
RH0830230000000501	26/06/2006	30230000005274843785	11/05/2005	120.000,00	117.697,29	100	4,6	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	11/05/2035	347	18	1082	375	195	34137	5
RH0830230000000502	26/05/2006	30230000005274956785	19/02/2006	57.675,34	54.332,17	100	4,14	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/02/2022	189	18	1532	153	121	3329	6
RH0830230000000503	26/06/2006	30230000005275208881	23/12/2004	73.000,00	70.975,30	100	3,74	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2034	342	18	533	31	189	4572	6
RH0830230000000504	26/06/2006	30230000005275209881	23/12/2004	77.283,00	74.607,91	100	3,74	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2029	282	18	533	31	192	4575	5
RH0830230000000506	26/06/2006	30230000005275361284	17/01/2005	130.000,00	125.334,18	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/01/2030	283	18	1624	1159	72	33591	8
RH0830230000000506	26/06/2006	30230000005275469887	20/12/2004	150.045,41	139.326,59	100	3,26	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	04/01/2020	163	18	1321	617	80	5725	6
RH0830230000000507	26/06/2006

293

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829911

03/2006

0,15

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE [illegible]
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	AMORT.	FECHA VENCTO.	[illegible]	[illegible]	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830230000000617	26/05/2006	30230000005278429087	26/01/2005	277.000,00	153.373,06	100	3,53 MENS		EU1A	0,95	ANUA	FRCV	26/07/2027	254		283	165	20127	3	
RH0830230000000618	26/05/2006	30230000005278431485	01/02/2005	80.101,00	56.063,67	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	264		30	34	154	2261	5
RH0830230000000619	26/05/2006	30230000005278549280	25/01/2005	50.000,00	46.474,22	100	4,01 MENS		MHTO	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2027	254		916	59	104	4631	5
RH0830230000000620	26/05/2006	30230000005278695887	22/02/2005	57.200,00	56.324,43	100	4,14 MENS		EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/03/2036	337		1678	111	157	8307	6
RH0830230000000621	26/05/2006	30230000005278698388	15/06/2006	98.517,00	98.461,49	100	2,91 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/04/2034	334		1542	1659	88	94256	4
RH0830230000000622	26/05/2006	30230000005279893583	09/03/2006	59.796,27	57.051,86	100	3,43 FMES		EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/06/2024	217		1753	256	105	2229	7
RH0830230000000623	26/05/2006	30230000005279891088	24/02/2006	100.000,00	97.315,90	100	3,27 MENS		EU1A	0,49	ANUA	FRCV	24/02/2035	344		2279	497	7	15473	4
RH0830230000000624	26/05/2006	30230000005279934186	04/02/2006	57.000,00	41.717,97	100	3,9 MENS		MHTO	0,5	ANUA	FRCV	04/04/2013	82		1274	263	157	19249	3
RH0830230000000625	26/05/2006	30230000005280011984	07/02/2005	60.000,00	56.045,70	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2020	164		2101	47	206	3062	3
RH0830230000000626	26/05/2006	30230000005280065785	22/02/2005	275.000,00	250.580,53	100	3,34 MENS		EU1A	0,45	ANUA	FRCV	22/02/2017	128		1083	813	71	52528	2
RH0830230000000627	26/05/2006	30230000005280067285	16/02/2005	110.000,00	40.888,70	100	4,14 MENS		EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/02/2025	224		1360	26	112	1378	6
RH0830230000000628	26/05/2006	30230000005280317982	18/03/2005	120.000,00	116.110,05	100	3,54 MENS		EU1A	0,45	ANUA	FRCV	18/11/2034	341		1822	1026	196	83003	5
RH0830230000000629	26/05/2006	30230000005280449386	08/03/2005	53.000,00	50.961,07	100	3,83 MENS		EU1A	1	ANUA	FRCV	08/03/2025	225		1773	279	196	18765	4
RH0830230000000630	26/05/2006	30230000005280481986	02/02/2005	59.000,00	54.554,42	100	3,78 MENS		EU1A	1	ANUA	FRCV	02/02/2017	128		1651	1668	137	60292	9
RH0830230000000631	26/05/2006	30230000005280510081	02/02/2006	57.000,00	54.899,41	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/02/2027	248		1948	211	24	13039	5
RH0830230000000632	26/05/2006	30230000005281006782	16/03/2005	200.000,00	193.452,93	100	3,41 MENS		EU1A	0,45	ANUA	FRCV	15/02/2030	284		962	287	182	9696	2
RH0830230000000633	26/05/2006	30230000005281079680	23/02/2005	80.000,00	75.346,59	100	3,28 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/02/2022	188		654	196	136	12179	7
RH0830230000000634	26/05/2006	30230000005281164482	16/02/2005	45.000,00	41.956,75	100	3,04 MENS		EU1A	0,85	ANUA	FRCV	16/02/2020	164		1466	146	200	9129	6
RH0830230000000636	26/05/2006	30230000005281192965	22/02/2006	60.000,00	47.867,89	100	4,13 MENS		EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/02/2025	224		355	132	179	1183	2
RH0830230000000638	26/05/2006	30230000005281213487	25/01/2006	54.091,09	50.290,09	100	3,58 MENS		EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/01/2020	164		2183	99	109	7546	3
RH0830230000000637	26/05/2006	30230000005281213885	25/01/2005	95.261,45	44.244,39	100	3,58 MENS		EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/01/2025	224		2183	99	82	7527	3
RH0830230000000639	25/05/2006	30230000005281214584	25/01/2005	99.872,70	49.874,83	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2030	284		2183	99	112	7547	3
RH0830230000000638	26/05/2006	30230000005281348584	14/01/2006	48.000,00	44.405,61	100	3,88 MENS		EU1A	1	ANUA	FRCV	14/01/2030	283		945	146	92	14662	2
RH0830230000000640	26/05/2006	30230000005281378782	24/02/2005	72.000,00	68.933,06	100	4,18 MENS		EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/02/2025	224		339	12	20	1113	1
RH0830230000000641	26/05/2006	30230000005281645982	23/03/2005	120.000,00	117.076,91	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/03/2035	345		1128	131	224	8174	3
RH0830230000000642	29/05/2006	30230000005281946096	20/05/2005	110.170,17	106.817,55	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2028	262		1674	49	148	4500	5
RH0830230000000643	29/05/2006	30230000005281953385	08/02/2005	66.000,00	64.198,44	100	2,75 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/02/2035	344		650	316	10	22417	4
RH0830230000000644	29/05/2006	30230000005282191187	01/03/2005	80.000,00	74.981,46	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2020	165		980	70	35	3982	4
RH0830230000000646	26/05/2006	30230000005282284885	25/02/2005	120.000,00	116.368,50	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/02/2030	285		2089	96	25	1713	3
RH0830230000000648	26/05/2006	30230000005282838985	20/01/2005	125.732,00	119.581,71	100	3,43 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/01/2025	223		1844	82	186	5389	3
RH0830230000000647	26/05/2006	30230000005282856187	23/06/2006	169.400,00	165.311,02	100	3,25 MENS		EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/06/2030	288		1022	128	154	8546	4
RH0830230000000648	26/05/2006	30230000005283120284	29/03/2006	47.846,20	45.241,19	100	3,54 FMES		EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/01/2023	200		1385	230	217	15579	4
RH0830230000000649	26/05/2006	30230000005283163786	28/01/2005	98.286,83	49.292,83	100	3,58 MENS		EU1A	0,9	ANUA	FRCV	13/02/2024	212		670	294	151	33620	4
RH0830230000000650	26/05/2006	30230000005283179684	03/03/2005	80.000,00	76.536,76	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/03/2025	225		1614	130	22	7281	3
RH0830230000000651	26/05/2006	30230000005283286686	18/02/2005	60.000,00	58.152,19	100	3,88 MENS		EU1A	1	ANUA	FRCV	18/02/2030	284		1249	21	98	1530	6
RH0830230000000652	26/05/2006	30230000005283359486	09/03/2005	67.888,89	65.367,52	100	3,54 MENS		EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/09/2027	255		1236	533	47	42078	4
RH0830230000000653	26/05/2006	30230000005283440986	21/03/2005	57.039,68	55.232,36	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/04/2030	286		736	240	196	28260	8
RH0830230000000654	26/05/2006	30230000005283484481	27/06/2005	99.000,00	96.696,31	100	2,91 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/06/2030	289		1913	1248	119	78908	4
RH0830230000000655	26/05/2006	30230000005283501087	15/02/2005	72.000,00	68.776,72	100	3,58 MENS		EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/02/2025	225		2230	230	216	16989	4
RH0830230000000656	26/05/2006	30230000005283640585	21/03/2005	105.000,00	95.021,09	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/03/2035	345		1891	178	165	8330	6
RH0830230000000657	26/05/2006	30230000005283959384	11/02/2005	127.582,38	124.220,58	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/02/2035	344		99	99	82	7537	3
RH0830230000000658	26/05/2006	30230000005284005562	27/01/2005	55.447,89	50.950,77	100	2,95 FMES		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2018	148		2097	181	137	12899	6
RH0830230000000659	26/05/2006	30230000005284010652	10/05/2006	63.752,24	60.581,78	100	3,54 MENS		EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/03/2021	177		1870	1205	127	59818	4
RH0830230000000660	26/05/2006	30230000005284034682	04/03/2005	120.000,00	117.078,91	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/03/2035	345		2099	1434	196	91441	1
RH0830230000000661	26/05/2006	30230000005284166688	09/05/2006	111.000,00	108.584,42	100	2,75 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/05/2035	347		154	154	142	11962	6
RH0830230000000662	26/05/2006	30230000005284369484	17/03/2005	108.200,00	104.670,95	100	3,28 MENS		EU1A	0,45	ANUA	FRCV	17/03/2030	285		867	251	212	18472	3
RH0830230000000663	26/05/2006	30230000005284420584	16/03/2005	105.000,00	101.570,52	100	3,28 MENS		EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/03/2030	285		778	392	132	22074	5
RH0830230000000664	26/05/2006	30230000005284470886	21/03/2005	54.667,76	51.505,08	100	3,54 MENS		EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/03/2021	178		699	605	24	22428	1
RH0830230000000665	26/05/2006	30230000005284498685	14/06/2005	150.000,00	134.397,99	100	2,91 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/12/2028	270		1684	1701	154	96987	6
RH0830230000000666	26/05/2006	30230000005284544482	07/02/2006	64.355,40	62.723,51	100	3,58 MENS		EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/02/2035	344		2031	1366	67	86721	3
RH0830230000000667	26/05/2006	30230000005284544987	07/02/2005	178.415,00	173.890,77	100	3,58 MENS		EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/02/2035	344		20980	1433	49	91612	1
RH0830230000000668	26/05/2006	30230000005284670584	22/03/2005	55.542,24	52.037,93	100	3,54 FMES		EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/02/2020	165		1577	120	94	8377	6
RH0830230000000669	26/05/2006	30230000005284697385	09/05/2005	140.000,00	137.077,02	100	4,1 MENS		EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2035	347		1313	15	125	190	3
RH0830230000000670	26/05/2006	30230000005284918181	17/03/2005	120.000,00	117.011,78	100	3,71 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/03/2035	345		1631	108	148	4201-N	8
RH0830230000000671	26/05/2006	30230000005284919783	16/02/2006	100.000,00	95.078,62	100	2,75 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/02/2030	284		2030	1365	132	86561	4
RH0830230000000672	26/05/2006	30230000005284920886	09/02/2006	86.082,48	83.909,09	100	3,68 MENS		EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/02/2030	284		155	155	186	12580	3
RH0830230000000673	26/05/2006	30230000005284962086	10/03/2005	60.000,00	57.404,11	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/03/2025	225		731	348	42	45438	7
RH0830230000000674	26/05/2006	30230000005284978987	02/06/2005	144.000,00	141.224,52	100	2,95 MENS		MHTO	0,25	ANUA	FRCV	02/06/2035	348		1226	298	165	22029	5
RH0830230000000675	26/05/2006	30230000005284986906	11/04/2005	48.000,00	45.369,49	100	4,17 MENS		EU1A	1	ANUA	FRCV	11/04/2020	166		1330	25	1	1797	4
RH0830230000000676	26/05/2006	30230000005285010087	19/04/2005	51.000,00	48.454,37	100	4,37 MENS		EU1A	1,15	ANUA	FRCV	19/04/2020	166		2106	303	105	10198	3
RH0830230000000677	26/05/2006	30230000005285034286	13/06/2005	90.000,00	87.675,26	100	2,75 MENS		EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/06/2030	288		720	85	82	1034	26
RH0830230000000678	26/05/2006	30230000005285359781	14/07/2005	207.200,00	207.200,00	100	3,25 MENS		EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/07/2035	349		1627	619	85	33394	6
RH0830230000000679	26/05/2006	30230000005285371888	21/02/2005	48.000,00	44.824,00	100	4,03 MENS		EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/02/2020	164		1856	37	45	3242	5
RH0830230000000680	26/05/2006	30230000005285382782	18/05/2006	156.280,00	152.884,15	100	3,8 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/05/2035	347		1810	133	77	9506	5
RH0830230000000681	26/05/2006	30230000005286090583	28/02/2005	51.699,72	48.413,85	100	2,65 FMES		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/02/2020	165		1400	155	81	8876	4
RH0830230000000682	26/05/2006	30230000005286246786	16/05/2005	200.000,00	195.335,26	100	4,1 MENS		EU1A	1	ANUA	FRCV	16/05/2030	287		1251	549	38	43270	7
RH0830230000000683	26/05/2006	30230000005286395586	04/04/2005	87.706,80	82.592,31	100	3,51 MENS		EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/04/2020	166		483	476	119	26105	7
RH0830230000000684	26/05/2006	30230000005286406186	08/03/2005	106.000,00	101.657,26	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/03/2030	285		799	303	78	16501	13
RH0830230000000685	26/05/2006	30230000005286833382	04/04/2006	94.300,00	92.177,23	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2035	346		1888	1867	76	34912	5
RH0830230000000686	26/05/2006	30230000005286977684	09/03/2005	73.577,00	72.182,48	100	3,83 MENS		EU1A	1	ANUA	FRCV	09/03/2035	345		11	11	206	40043	2
RH0830230000000687	26/05/2006	30230000005287027788	29/03/2005	145.000,00	140.553,43	100	2,75 MENS		EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/03/2030	286		1524	1541	112	89832	5
RH0830230000000688	26/05/2006	30230000005287163380	16/03/2005	80.000,00	74.307,44	100	3,83 MENS		EU1A	1	ANUA	FRCV	16/03/2018	141		1407	1424	136	39189	6
RH0830230000000689	26/05/2006	30230000005287182788	27/05/2005	183.300,00	137.182,97	100	2,83 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/02/2026	236		2032	1947	55	82716	6
RH0830230000000690	26/05/2006	30230000005287367886	21/06/2005	92.671,65	88.995,88	100	3,54 MENS		EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/01/2023	200		752	256	152	29362	4
RH0830230000000691	26/05/2006	30230000005287456786	28/03/2006	46.081,00	45.300,67	100	3,96 MENS		EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2020	166		1955	129	160	6332	9
RH0830230000000692	26/05/2006	30230000005287596687	07/03/2006	53.210,10	47.381,89	100	3,54 FMES		EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/07/2014	98		2099	237	44	12473	5
RH0830230000000693	26/05/2006	30230000005287689485	16/03/2006	96.000,00	92.581,44	100	3,58 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/03/2030	285		2092	149	19	4888	2
RH0830230000000694	26/05/2006	30230000005287845886	31/03/2005	97.057,02	94.647,41	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2035	346		1850	136	128	7536	8
RH0830230000000695	26/05/2006	30230000005287970181	19/05/2006	102.200,00	99.975,97	100	3,66 MENS		EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/05/2035	347		1086	278	221	19014	4
RH0830230000000696	26/05/2006	30230000005287883184	29/09/2006	140.000,00	138.232,95	100	2,75 MENS		EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/09/2035	352		1995	981	132	63030	20
RH0830230000000697	26/05/2006	30230000005287906886	03/05/2006	163.400,00	160.070,76	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/05/2035	347		691	372	85	17781	5
RH0830230000000698	26/05/2006	30230000005287957784	27/07/2005	118.000,00	115.599,82	100	3,18 MENS		EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/07/2030	290		1699	1716	84	97597	5
RH0830230000000699	26/05/2006	30230000005288068286	11/08/2006	100.000,00	97.677,58	100	3,4 MENS		EU1A	1	ANUA	FRCV	11/08/2027	254		796	228	56	14877	3
RH0830230000000700	26/05/2006	30230000005288094386	04/05/2005	141.600,00	138.523,80	100	3,55 MENS		EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/05/2035	347		868	253	155	7300	7
RH0830230000000601	26/05/2006	30230000005288180785	23/03/2005	60.000,00	58.331,21	100	3,84 MENS		MHTO	0,25	ANUA	FRCV	23/03/2020	165		590	305	76	32538	4
RH0830230000000602	26/05/2006	30230000005288180986	28/02/2005	45.000,00	42.998,43	100	2,75 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/02/2025	225		2030	1365	109	86539	4
RH0830230000000603	26/05/2006	30230000005288265485	13/05/2005	160.000,00	170.376,91	100	3,8 MENS		EU1A	0,7	ANUA	FRCV	13/05/2020	167		1493	377	29	15680	9
RH0830230000000604	26/05/2006	30230000005288510185	16/06/2005	135.000,00	132.583,74	100	2,91 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/06/2035	348		1685	1702	4	97037	5
RH0830230000000605	26/05/2006	30230000005288515885	10/06/2005	84.535,57	82.857,04	100	3,39 FMES		EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/08/2034	339		1850	188	124	13606	6
RH0830230000000606	26/05/2006	30230000005288531685	13/09/2005	155.000,00	152.848,52	100	3,71 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2036	361		2060	1386	176	16983	12
RH0830230000000607	26/05/2006	30230000005288567185	27/04/2005	195.000,00	190.970,86	100	4,14 MENS		EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/04/2035	347		1171	470	80	21940	8
RH0830230000000608	26/05/2006	30230000005288650486	18/04/2005	50.000,00	47.038,04	100	2,75 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/04/2020	166		1598	177	71	11799	2
RH0830230000000609	26/05/2006	30230000005288691386	29/09/2005	105.000,00	103.281,95	100	2,75 MENS		EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/09/2030	292		1995	981	136	63032	20
RH0830230000000610	26/05/2006	30230000005288692287	11/04/2005	90.000,00	87.962,18	100	3,81 MENS		EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/04/2035	346		1653	163	152	12929	5
RH0830230000000611	26/05/2006	30230000005288703886	06/04/2006	48.000,00	46.799,97	100	4,22 MENS		EU1A	1	ANUA	FRCV	06/04/2031	298		2228	155	49	4390	7
RH0830230000000612	26/05/2006	30230000005288708885	11/04/2005	111.500,00	108.844,60	100	3,06 MENS		EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/04/2036	346		752	256	92	29322	5
RH0830230000000613	26/05/2006	30230000005288839581	03/05/2005	93.000,00	90.976,21	100	3,55 MENS		EU1A	0,45	ANUA	FRCV	03/05/2035	347		1231	661	107	31723	5
RH0830230000000614	26/05/2006	30230000005288848384	31/03/2006	81.000,00	79.166,84	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2035	346		585	303	83	34585	3
RH0830230000000615	26/05/2006	30230000005288849184	01/09/2005	322.309,99	315.646,08	100	2,75 MENS		EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/09/2030	291		1961	1961	109	4897	11
RH0830230000000618	26/05/2006	30230000005288851286	11/08/2005	125.000,00	123.199,30	100	2,76 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/08/2035	350		1329	487	9	34061	3
RH0830230000000617	26/05/2006	30230000005288862886	17/05/2005	96.000,00	93.366,93	100	3,34 MENS		EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/07/2035	349		1790	156	189	12654	5
RH0830230000000618	26/05/2006	30230000005288879181	21/04/2005	60.000,00	58.820,97	100	3,91 MENS		EU1A	1	ANUA	FRCV	08/05/2035	347		591	95	149	9323	7
RH0830230000000619	26/05/2006	30230000005288919284	07/03/2005	161.674,00	158.328,83	100	3,83 MENS		EU1A	1	ANUA	FRCV	07/03/2030	285		1937	901	55	41304	4
RH0830230000000620	26/05/2006	30230000005288973281	15/04/2005	72.000,00	57.488,59	100	2,75 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/04/2025	226		586	303	149	34610	3
RH0830230000000621	26/05/2006	30230000005288979785	27/04/2005	63.000,00	60.843,45	100	4,2 MENS		MHTO	0,6	ANUA	FRCV	27/04/2025	227		896	98	21	8317	3
RH0830230000000622	26/05/2006	30230000005289015587	13/07/2005	120.000,00	117.948,57	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/07/2036	349		1937	45	21	3906	4
RH0830230000000623	26/05/2006	30230000005289041682	10/03/2005	122.606,40	119.619,81	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/03/2035	345		1844	82	192	5382	3
RH0830230000000624	26/05/2006	30230000005289042086	10/03/2005	122.606,40	113.550,36	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/01/2033	319		1844	82	190	5381	3
RH0830230000000625	26/05/2006	30230000005289103795	10/06/2005	160.000,00	157.001,74	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/06/2035	348		1889	233	178	15247	5
RH0830230000000626	26/05/2006	30230000005289122186	31/03/2005	48.485,57	41.039,90	100	3,48 MENS		EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/01/2018	115		1836	130	188	10131	4
RH0830230000000627	26/05/2006	30230000005289123282	05/04/2005	77.500,00	75.740,10	100	3,54 MENS		EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/04/2035	346		1579	1598	128	92677	5
RH0830230000000628	26/05/2006	30230000005289168085	26/04/2005	57.000,00	55.854,63	100	2,75 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/04/2035	347		588	304	108	34718	3
RH0830230000000629	26/05/2006	30230000005289179385	01/04/2005	92.000,00	89.929,00	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2036	346		1590	18	128	1427	2
RH0830230000000630	26/05/2006	30230000005289282686	15/03/2006	59.400,00	53.400,68	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/09/2027	254		1845	138	57	9916	4
RH0830230000000631	26/05/2006	30230000005289343187	15/04/2005	66.000,00	62.415,86	100	3,91 MENS		EU1A	1	ANUA	FRCV	15/04/2020	166		2086	1421	127	90741	3
RH0830230000000632	26/05/2006	30230000005289527785	25/04/2005	60.200,00	56.633,80	100	2,75 MENS		EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/04/2020	167		2083	1398	131	8753	19
RH0830230000000633	26/05/2006	30230000005289549585	14/04/2006	48.050,74	46.050,74	100	3,03 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/04/2025	226		268	14	213	22	5
RH0830230000000634	26/05/2006	30230000005289581485	08/06/2005	60.000,00	57.063,26	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/06/2020	168		1485	6	11	279	5
RH0830230000000635	26/05/2006	30230000005289633981	31/05/2005	287.000,00	270.488,38	100	3,25 MENS		EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/05/2018	144		1493	177	75	4234	6
RH0830230000000636	26/05/2006	30230000005289634981	27/04/2005	120.000,00	116.942,27	100	4,01 MENS		EU1A	1,1	ANUA	FRCV	27/04/2030	287		1938	46	136	4078	6
RH0830230000000637	26/05/2006	30230000005289931785	05/06/2006	190.000,00	185.499,91	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2028	262		1894	1329	194	84474	7
RH0830230000000638	26/05/2006	30230000005290103485	31/05/2005	79.400,00	76.721,87	100	3,64 MENS		EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2028	228		1902

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SYMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830230000000644	26/05/2006	30230000000529142458	06/06/2006	110.000,00	107.756,21	100	4,2	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/05/2035	347	18	1780	77	168	5014	4
RH0830230000000647	26/05/2006	30230000000529143006	29/09/2006	132.000,00	130.333,93	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/09/2035	352	18	1863	844	34	62909	1
RH0830230000000648	26/05/2006	30230000000529186878	14/04/2005	48.000,00	46.266,18	100	4,72	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	15/04/2025	226	18	1249	204	113	9626	4
RH0830230000000649	26/05/2006	30230000000529218778	19/05/2005	119.000,00	114.543,72	100	3,75	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	19/05/2025	227	18	997	82	161	8355	2
RH0830230000000650	26/05/2006	30230000000529228858	06/06/2005	90.000,00	85.266,08	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/05/2020	167	18	1066	370	170	31149	3
RH0830230000000651	26/05/2006	30230000000529228848	23/06/2005	150.000,00	146.736,75	100	3,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/05/2035	347	18	2010	304	196	16390	3
RH0830230000000652	26/05/2006	30230000000529290284	25/07/2005	60.000,00	57.346,36	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/07/2020	170	18	2058	85	215	7249	3
RH0830230000000653	26/05/2006	30230000000529246278	06/07/2005	93.200,00	91.777,40	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/08/2035	350	18	1755	55	195	5212	5
RH0830230000000654	26/05/2006	30230000000529250218	19/05/2005	96.000,00	94.234,79	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/05/2035	347	18	2100	302	30	19843	3
RH0830230000000655	26/05/2006	30230000000529251028	04/07/2005	42.000,00	40.105,85	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/08/2020	170	18	884	287	55	13795/C	5
RH0830230000000656	26/05/2006	30230000000529268048	28/03/2005	59.891,10	59.098,21	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2030	286	18	1652	555	40	29636	3
RH0830230000000657	26/05/2006	30230000000529242886	13/05/2005	48.000,00	45.447,42	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/05/2020	167	18	1045	250	89	17437	1
RH0830230000000658	26/05/2006	30230000000529284938	03/05/2005	50.000,00	48.973,41	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2035	347	18	1131	431	184	13186	6
RH0830230000000659	26/05/2006	30230000000529256787	01/07/2005	149.536,00	146.862,00	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2035	349	18	1855	231	100	15067	5
RH0830230000000660	26/05/2006	30230000000529289748	19/04/2005	74.000,00	67.025,23	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/04/2016	106	18	1729	1746	131	77964	7
RH0830230000000661	26/05/2006	30230000000529292228	30/03/2005	60.000,00	58.583,48	100	3,88	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/03/2020	166	18	1817	194	17	15140	3
RH0830230000000662	26/05/2006	30230000000529292448	30/03/2006	71.094,00	69.991,24	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2020	166	18	1811	193	23	15143	3
RH0830230000000663	26/05/2006	30230000000529302248	23/03/2005	60.101,00	59.504,41	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/03/2020	165	18	1637	268	158	19454	3
RH0830230000000664	26/05/2006	30230000000529310586	06/07/2005	243.000,00	236.832,92	100	3,33	MENS	EU1A	0,88	ANUA	FRCV	06/07/2035	349	18	1742	1759	30	98825	2
RH0830230000000665	26/05/2006	30230000000529323378	26/04/2005	114.000,00	111.433,79	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2035	347	18	1749	148	71	10433	4
RH0830230000000666	26/05/2006	30230000000529323768	06/06/2006	140.000,00	132.564,96	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2020	167	18	2047	1382	18	87763	5
RH0830230000000667	26/05/2006	30230000000529324018	08/08/2005	85.000,00	83.407,15	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/06/2035	348	18	1866	142	86	10220	5
RH0830230000000668	26/05/2006	30230000000529345458	29/07/2005	180.000,00	175.400,49	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/07/2025	230	18	1365	560	39	48943	4
RH0830230000000669	26/05/2006	30230000000529345478	10/06/2005	126.000,00	120.605,54	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2025	227	18	1463	27	203	1407	5
RH0830230000000670	26/05/2006	30230000000529349826	16/06/2005	83.000,00	80.869,38	100	3,55	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/05/2030	287	18	584	484	209	18587	4
RH0830230000000671	26/05/2006	30230000000529353178	01/04/2005	84.000,00	81.475,57	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2030	286	18	1811	193	114	15188	4
RH0830230000000672	26/05/2006	30230000000529353458	10/06/2005	88.500,00	86.927,85	100	4,75	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	10/05/2035	347	18	1967	89	173	5917	2
RH0830230000000673	26/05/2006	30230000000529356758	22/04/2005	50.000,00	47.101,80	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/04/2020	166	18	591	114	82	10178	5
RH0830230000000674	26/05/2006	30230000000529360118	10/06/2006	78.000,00	75.109,39	100	4,15	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/06/2025	227	18	687	12	80	1163	7
RH0830230000000675	26/05/2006	30230000000529364558	31/05/2005	310.000,00	299.677,50	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2025	228	18	1269	567	59	8809	5
RH0830230000000676	26/05/2006	30230000000529368628	01/04/2005	48.000,00	46.231,22	100	3,88	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2020	166	18	1817	194	73	15168	3
RH0830230000000677	26/05/2006	30230000000529367228	31/03/2006	75.125,51	73.353,30	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/03/2035	346	18	2030	1365	220	86649	4
RH0830230000000678	26/05/2006	30230000000529372048	12/06/2006	150.000,00	146.520,96	100	3,55	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	12/05/2032	311	18	792	399	71	14020	13
RH0830230000000679	26/05/2006	30230000000529372068	04/04/2005	138.800,00	135.659,34	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/04/2035	346	18	1811	193	189	15113	4
RH0830230000000680	26/05/2006	30230000000529372108	04/04/2005	78.438,00	48.123,99	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/08/2014	98	18	1817	194	103	15183	3
RH0830230000000681	26/05/2006	30230000000529372278	03/06/2005	144.720,00	141.836,36	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	03/06/2035	348	18	1575	781	213	38726	4
RH0830230000000682	26/05/2006	30230000000529378328	23/05/2005	395.000,00	384.844,87	100	3,55	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/05/2030	287	18	1691	322	42	22206	4
RH0830230000000683	26/05/2006	30230000000529382778	05/06/2005	350.000,00	350.000,00	100	3,55	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/05/2035	347	18	1641	634	86	49336	4
RH0830230000000684	26/05/2006	30230000000529382988	05/05/2005	57.000,00	55.596,95	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/05/2030	287	18	1534	166	173	7989	5
RH0830230000000685	26/05/2006	30230000000529383208	21/07/2005	141.600,00	139.093,76	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	21/07/2035	349	18	842	354	9	45690	7
RH0830230000000686	26/05/2006	30230000000529380538	06/06/2005	75.535,00	73.957,98	100	4,3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2035	347	18	130	130	220	9273	6
RH0830230000000687	26/05/2006	30230000000529400528	04/04/2005	74.460,00	71.499,82	100	3,88	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2025	226	18	1817	194	107	15185	3
RH0830230000000688	26/05/2006	30230000000529401868	13/05/2006	84.000,00	81.740,04	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/05/2030	287	18	1470	112	141	6349	8
RH0830230000000689	26/05/2006	30230000000529402148	09/06/2006	116.000,00	113.531,09	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	09/05/2036	347	18	1180	810	130	30407	6
RH0830230000000690	26/05/2006	30230000000529403208	13/05/2005	60.000,00	57.976,20	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/05/2025	227	18	1518	134	218	10454	5
RH0830230000000691	26/05/2006	30230000000529404028	06/05/2005	156.600,00	153.287,48	100	4,3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/05/2035	347	18	2267	236	52	16373	3
RH0830230000000692	26/05/2006	30230000000529405838	28/06/2005	96.000,00	94.352,77	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/06/2035	349	18	1855	231	98	15066	5
RH0830230000000693	26/05/2006	30230000000529407118	06/06/2005	90.000,00	88.152,14	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/05/2035	347	18	2053	43	3	3125	5
RH0830230000000694	26/05/2006	30230000000529407238	20/05/2005	96.800,00	94.159,40	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/05/2030	287	18	2114	44	1	41	13
RH0830230000000695	26/05/2006	30230000000529408088	18/05/2005	72.000,00	70.732,05	100	4,25	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	18/05/2035	347	18	1132	400	124	34958	3
RH0830230000000696	26/05/2006	30230000000529408238	23/06/2006	95.000,00	93.359,54	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/06/2035	348	18	1528	325	66	18878	5
RH0830230000000697	26/05/2006	30230000000529418588	05/04/2005	52.888,00	49.894,32	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2020	166	18	1817	194	123	15193	3
RH0830230000000698	26/05/2006	30230000000529418858	05/04/2005	84.000,00	82.099,31	100	3,55	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/04/2035	346	18	1817	194	150	15206	4
RH0830230000000699	26/05/2006	30230000000529420688	04/05/2005	240.000,00	231.336,46	100	4,3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/05/2025	227	18	2103	138	13	8574	2
RH0830230000000700	26/05/2006	30230000000529447988	03/05/2005	80.000,00	77.087,34	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2025	227	18	1826	210	167	13371	4
RH0830230000000701	26/05/2006	30230000000529449418	29/04/2005	72.000,00	69.439,01	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/04/2025	227	18	870	374	149	6502	7
RH0830230000000702	26/05/2006	30230000000529450028	13/05/2005	63.000,00	61.553,83	100	2,87	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	13/05/2035	347	18	1066	51	58	4287	3
RH0830230000000703	26/05/2006	30230000000529450038	06/04/2005	79.862,00	76.032,34	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/04/2020	166	18	1817	194	159	15211	3
RH0830230000000704	26/05/2006	30230000000529450388	06/04/2005	86.111,33	81.645,95	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/04/2025	226	18	1817	194	175	15219	3
RH0830230000000705	26/05/2006	30230000000529450618	24/06/2005	138.000,00	133.377,97	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/06/2025	228	18	1869	233	123	15219	6
RH0830230000000706	26/05/2006	30230000000529451308	18/07/2006	73.000,00	71.365,52	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2030	289	18	1934	209	163	12997	5
RH0830230000000707	26/05/2006	30230000000529457818	19/07/2006	154.000,00	151.274,26	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	19/07/2035	349	18	838	350	1	45616	7
RH0830230000000708	26/05/2006	30230000000529459868	09/05/2005	165.300,00	161.906,13	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/05/2035	347	18	1470	419	32	26384	6
RH0830230000000709	26/05/2006	30230000000529460628	19/05/2005	140.000,00	137.908,30	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/08/2035	350	18	1275	573	184	9071	9
RH0830230000000710	26/05/2006	30230000000529468888	11/05/2005	105.000,00	102.331,13	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2030	288	18	1690	70	94	4304	5
RH0830230000000711	26/05/2006	30230000000529489448	21/07/2005	70.000,00	67.816,91	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	21/07/2025	229	18	838	350	21	40750	7
RH0830230000000712	26/05/2006	30230000000529709878	21/07/2005	132.000,00	129.683,66	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	21/07/2035	349	18	838	350	33	40762	7
RH0830230000000713	26/05/2006	30230000000529473988	03/06/2005	114.000,00	109.147,15	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/06/2022	192	18	1936	1271	183	79826	6
RH0830230000000714	26/05/2006	30230000000529483318	04/06/2005	105.000,00	102.715,04	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/06/2035	347	18	1729	1748	151	52313	6
RH0830230000000716	26/05/2006	30230000000529487458	08/07/2005	89.811,35	88.013,44	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/08/2030	290	18	1457	410	216	18017	12
RH0830230000000716	26/05/2006	30230000000529487858	05/05/2005	48.000,00	46.244,44	100	4,8	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	05/05/2024	215	18	925	112	149	9265	3
RH0830230000000717	26/05/2006	30230000000529491548	17/05/2005	45.000,00	42.756,41	100	4,75	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	17/05/2020	167	18	1563	320	66	21738	6
RH0830230000000718	26/05/2006	30230000000529491748	06/06/2005	115.000,00	113.064,70	100	3,75	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	06/06/2035	348	18	1320	221	18	15418	7
RH0830230000000719	26/05/2006	30230000000529491808	23/05/2005	65.000,00	62.883,59	100	4,3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2025	227	18	2022	1367	64	15019	16
RH0830230000000720	26/05/2006	30230000000529493878	29/07/2005	130.000,00	126.304,11	100	2,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2025	230	18	1365	560	77	48962	4
RH0830230000000721	26/05/2006	30230000000529494808	19/05/2006	51.000,00	49.254,26	100	4,3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/05/2025	227	18	1057	254	173	14440	6
RH0830230000000722	26/05/2006	30230000000529500388	12/05/2005	78.000,00	74.269,49	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/05/2020	167	18	1337	56	158	5840	1
RH0830230000000723	26/05/2006	30230000000529501878	19/07/2005	96.100,00	93.885,96	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	19/07/2030	289	18	838	348	215	40722	7
RH0830230000000724	26/05/2006	30230000000529501928	05/05/2005	97.000,00	94.589,13	100	3,55	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/05/2035	347	18	1649	871	39	52917	3
RH0830230000000725	26/05/2006	30230000000529502388	13/04/2005	157.056,57	64.741,42	100	3,88	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/03/2013	81	18	1712	22	130	1987	7
RH0830230000000726	26/05/2006	30230000000529503368	21/07/2005	100.000,00	95.850,14	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	21/07/2021	181	18	838	348	211	45854	7
RH0830230000000727	26/05/2006	30230000000529505108	18/06/2005	87.000,00	84.274,40	100	4,2	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	30/05/2025	228	18	1802	116	137	4082	10
RH0830230000000728	26/05/2006	30230000000529506038	12/06/2005	50.000,00	48.677,71	100	4,28	MENS	EU1A	0,98	ANUA	FRCV	12/05/2018	107	18	1085	79	193	6048	5
RH0830230000000729	26/05/2006	30230000000529507258	21/07/2005	240.000,00	235.583,93	100	3,03	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	21/07/2035	349	18	1123	410	175	17186	1
RH0830230000000730	26/05/2006	30230000000529508198	20/07/2005	108.200,00	106.327,65	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	20/07/2035	349	18	838	350	6	40736	7
RH0830230000000731	26/05/2006	30230000000529508778	19/05/2005	48.000,00	45.475,27	100	4,15	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	19/05/2020	167	18	2001	89	84	5768	2
RH0830230000000732	26/05/2006	30230000000529514138	03/06/2005	99.000,00	97.133,15	100	3,49	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2035	348	18	1850	145	159	10525	6
RH0830230000000733	26/05/2006	30230000000529524108	06/07/2005	76.000,00	74.298,38	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2030	289	18	1902	59	74	5317	3
RH0830230000000734	26/05/2006	30230000000529528258	13/05/2005	108.650,00	106.461,82	100	4,14	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/05/2035	347	18	1673	1690	37	34348	8
RH0830230000000735	26/05/2006	30230000000529574408	30/03/2006	82.000,00	73.023,76	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/03/2025	226	18	1616	320	163	18655	3
RH0830230000000736	26/05/2006	30230000000529574438	30/03/2005	112.000,00	108.730,25	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2030	286	18	1516	320	139	18642	3
RH0830230000000737	26/05/2006	30230000000529574658	12/06/2005	52.000,00	50.548,65	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/06/2030	287	18	872	475	78	9905	12
RH0830230000000738	26/05/2006	30230000000529574598	30/03/2006	83.882,00	83.462,93	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/02/2023	201	18	1516	320	108	18620	3
RH0830230000000739	26/05/2006	30230000000529584218	23/05/2005	50.000,00	45.796,57	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2015	107	18	1085	153	19	12940	2
RH0830230000000740	26/05/2006	30230000000529584238	20/07/2005	149.000,00	146.362,76	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	20/07/2035	349	18	838	350	3	40734	7
RH0830230000000741	26/05/2006	30230000000529587258	15/04/2005	130.922,71	125.637,95	100	3,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/04/2025	226	18	1624	116	128	7283	3
RH0830230000000742	26/05/2006	30230000000529590388	09/06/2005	69.000,00	67.445,50	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2030	288	18	1400	155	66	8871	3
RH0830230000000743	26/05/2006	30230000000529591788	03/06/2005	260.880,00	256.681,84	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	03/06/2035	348	18	950	125	207	10563	8
RH0830230000000744	26/05/2006	30230000000529610548	10/06/2005	87.520,00	86.915,96	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2035	348	18	1178	69	62	2379	3
RH0830230000000745	26/05/2006	30230000000529610818	05/05/2005	105.000,00	95.000,00	100	4,05	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2024	216	18	1837	198	208	12373	6
RH0830230000000746	26/05/2006	30230000000529614638	14/06/2005	206.000,00	201.027,54	100	3,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/06/2030	288	18	1180	175	207	12057	7
RH0830230000000747	26/05/2006	30230000000529615348	13/05/2006	138.200,00	116.489,94	100	3,7	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/06/2030	287	18	1639	1656	104	94751	7
RH0830230000000748	26/05/2006	30230000000529615808	13/06/2005	123.000,00	119.146,54	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2025	228	18	4202	2	209	93	5
RH0830230000000749	26/05/2006	30230000000529615948	05/05/2005	158.000,00	154.985,14	100	3,55	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/05/2035	347	18	1972	1176	98	53016	6
RH0830230000000750	26/05/2006	30230000000529619078	10/06/2005	90.000,00	87.931,41	100	2,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2030	289	18	1975	216	73	13413	4
RH0830230000000751	26/05/2006	30230000000529621008	16/06/2005	90.000,00	85.099,59	100	2,87	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/05/2020	167	18	1424	86	7	6074	4
RH0830230000000752	26/05/2006	30230000000529621048	04/04/2005	120.154,00	113.223,34	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2020	166	18	1516	320	130	18636	3
RH0830230000000753	26/05/2006	30230000000529621068	04/04/2005	119.649,00	112.747,44	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2020	166	18	1516	320	133	18638	3
RH0830230000000754	26/05/2006	30230000000529621098	04/04/2005	65.000,00	61.250,62	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2020	166	18	1516	320	170	18662	3
RH0830230000000755	26/05/2006	30230000000529629848	16/06/2005	120.000,00	109.675,53	100	4,3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/05/2015	107	18	1311	79	216	3574	5
RH0830230000000756	26/05/2006	30230000000529631088	19/05/2005	120.000,00	118.876,16	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/05/2035	347	18	1991	256	213	3796	5
RH0830230000000757	26/05/2006	30230000000529634848	12/04/2005	137.000,00	114.800,80	100	3,56	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/11/2028	269	18	1617	194	11	15137	4
RH0830230000000758	26/05/2006	30230000000529635228	12/04/2005	137.000,00	133.900,08	100	3,56	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/04/2035	348	18	1617	194	14	15136	4
RH0830230000000759	26/05/2006	30230000000529635288	20/05/2005	90.000,00	86.152,14	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2035	347	18	1760	50	17	2812	9
RH0830230000000760	26/05/2006	30230000000529635408	12/04/2005	146.800,00	143.416,59	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/04/2035	346	18	1817	194	190	15226	4
RH0830230000000761	26/05/2006	30230000000529636418	16/06/2005	132.000,00	129.289,83	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2035	347	18	1383	358	170	23309	3
RH0830230000000762	26/05/2006	30230000000529656268	20/05/2005	144.000,00	50.706,93	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/06/2035	347	18	1767	1757	217	48912	8
RH0830230000000763	26/05/2006	30230000000529674148	26/04/2005	67.790,01	70.503,51	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2032	311	18	1856	37	40	3239	6
RH0830230000000764	26/05/2006	30230000000529677388	21/04/2005	50.000,00	45.619,18	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/04/2018	142	18	1940	43	140	3735	5
RH0830230000000765	26/05/2006	30230000000529679078	28/04/2005	116.000,00	113.710,59	100	3,91	MENS

294

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829912

03/2006

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HI... PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN ...

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI...	STM... AMORT...	...	...	...	...	...	...	...	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830230000000775	26/05/2006	30230000000529717526	14/04/2006	96.000,00	92.212,50	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/04/2025	228	18	2031	1366	25	86679	3
RH0830230000000776	26/05/2006	30230000000529717628	23/05/2006	68.000,00	54.661,62	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/04/2025	227	18	1260	1277	22	31205	7
RH0830230000000777	26/05/2006	30230000000529717928	14/04/2006	78.764,00	75.656,48	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/04/2025	228	18	2030	1365	165	86595	3
RH0830230000000778	26/05/2006	30230000000529718408	06/07/2006	120.000,00	111.356,91	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2026	255	18	1305	602	99	46090	6
RH0830230000000779	26/05/2006	30230000000529727238	20/05/2006	72.000,00	68.184,07	100	4	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	20/05/2020	167	18	1753	622	40	30855	2
RH0830230000000780	26/05/2006	30230000000529729918	28/07/2006	75.000,00	72.923,27	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2026	230	18	2172	194	64	13394	5
RH0830230000000781	26/05/2006	30230000000529748938	11/10/2006	130.000,00	96.051,94	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/12/2020	174	18	1525	143	213	1450	13
RH0830230000000782	26/05/2006	30230000000529782628	02/06/2006	135.110,00	130.446,02	100	2,83	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2026	228	18	1522	297	56	20746	5
RH0830230000000783	26/05/2006	30230000000529756868	21/07/2006	144.500,00	141.942,39	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	21/07/2035	349	18	835	350	19	40748	7
RH0830230000000784	26/05/2006	30230000000529763248	15/06/2006	126.000,00	122.552,70	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2035	346	18	1920	43	210	3770	3
RH0830230000000785	26/05/2006	30230000000529763428	15/04/2006	94.918,12	92.858,76	100	4,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/04/2035	346	18	1920	43	209	40716	7
RH0830230000000786	26/05/2006	30230000000529781138	18/07/2006	84.000,00	82.513,27	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	18/07/2035	349	18	835	346	209	40716	7
RH0830230000000787	26/05/2006	30230000000529781368	16/05/2006	180.000,00	173.671,98	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/05/2025	227	18	1332	242	56	18028	4
RH0830230000000788	26/05/2006	30230000000529782348	26/04/2006	96.921,00	93.378,30	100	4,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/04/2030	287	18	1926	179	87	14437	3
RH0830230000000789	26/05/2006	30230000000529782578	01/06/2006	48.000,00	46.688,81	100	3,25	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	01/06/2020	168	18	1483	1500	118	39093	8
RH0830230000000790	26/05/2006	30230000000529783008	25/04/2006	85.000,00	77.716,33	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2015	107	18	2010	108	15	9986	3
RH0830230000000791	26/05/2006	30230000000529788188	29/04/2006	85.000,00	83.350,83	100	4,01	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	29/04/2035	347	18	1623	121	51	9383	3
RH0830230000000792	26/05/2006	30230000000529786768	26/04/2006	200.000,00	191.924,96	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2025	227	18	2235	254	194	16005	4
RH0830230000000793	26/05/2006	30230000000529791818	25/05/2006	57.000,00	55.691,76	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/05/2030	288	18	1059	49	10	4717	5
RH0830230000000794	26/05/2006	30230000000529607268	21/07/2006	150.000,00	147.346,07	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	21/07/2035	349	18	835	350	23	40752	7
RH0830230000000795	26/05/2006	30230000000529812568	18/05/2006	119.000,00	116.410,30	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/05/2036	347	18	833	345	40	40613	9
RH0830230000000796	26/05/2006	30230000000529812668	23/05/2006	130.000,00	127.483,20	100	3,07	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	15/06/2035	348	18	1522	297	241	20836	7
RH0830230000000797	26/05/2006	30230000000529815248	06/06/2006	74.160,00	72.633,53	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/05/2035	347	18	1976	101	188	9382	4
RH0830230000000798	26/05/2006	30230000000529817378	18/04/2006	161.600,00	156.900,76	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/04/2036	286	18	1842	198	140	16417	3
RH0830230000000799	26/05/2006	30230000000529817928	09/06/2006	100.799,31	98.123,72	100	3,75	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	21/04/2032	310	18	1525	101	67	6281	5
RH0830230000000800	26/05/2006	30230000000529819708	19/04/2006	158.400,00	153.762,57	100	3,81	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	19/04/2030	286	18	1842	198	136	15415	3
RH0830230000000801	26/05/2006	30230000000529820388	19/04/2006	211.000,00	206.256,20	100	3,56	MENS	EU1A	0,66	ANUA	FRCV	19/04/2035	346	18	1842	198	172	15433	4
RH0830230000000802	26/05/2006	30230000000529820868	17/06/2006	150.000,00	147.080,57	100	3,06	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/06/2035	348	18	1804	119	14	6018	6
RH0830230000000803	26/05/2006	30230000000529821668	19/04/2006	137.000,00	133.016,15	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/04/2030	286	18	1842	198	123	15408	3
RH0830230000000804	26/05/2006	30230000000529822278	21/04/2006	107.800,00	104.665,22	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2030	286	18	1842	198	160	15427	2
RH0830230000000805	26/05/2006	30230000000529822818	21/04/2006	137.000,00	133.016,15	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2030	286	18	1842	198	113	15403	3
RH0830230000000806	26/05/2006	30230000000529632258	25/05/2006	52.000,00	50.593,03	100	3,54	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/05/2030	288	18	2042	1377	3	44688	7
RH0830230000000807	26/05/2006	30230000000529636338	08/06/2006	63.000,00	60.101,77	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/07/2020	169	18	1636	1636	113	4875	9
RH0830230000000808	26/05/2006	30230000000529641768	28/06/2006	120.000,00	117.849,91	100	2,96	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/06/2036	349	18	1526	325	149	16918	6
RH0830230000000809	26/05/2006	30230000000529643378	31/05/2006	114.000,00	111.997,47	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2036	348	18	2333	113	49	7068	3
RH0830230000000810	26/05/2006	30230000000529646338	05/04/2006	131.284,86	126.028,97	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2025	226	18	2026	1380	32	86418	5
RH0830230000000811	26/05/2006	30230000000529646884	26/06/2006	57.000,00	54.739,94	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2022	192	18	1265	835	216	32889	3
RH0830230000000812	26/05/2006	30230000000529648987	18/07/2006	72.000,00	68.763,21	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	18/07/2020	169	18	836	348	197	40706	7
RH0830230000000813	26/05/2006	30230000000529647318	18/05/2006	85.000,00	83.225,43	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/05/2036	347	18	1542	66	108	4496	4
RH0830230000000814	26/05/2006	30230000000529648488	23/06/2006	60.000,00	57.903,89	100	4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/09/2025	231	18	873	377	68	4179	6
RH0830230000000815	26/05/2006	30230000000529650088	30/06/2006	72.000,00	69.620,76	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2025	228	18	831	335	31	25863	8
RH0830230000000816	26/05/2006	30230000000529651688	23/05/2006	185.000,00	180.974,02	100	3,56	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/05/2035	347	18	1266	1015	56	57931	4
RH0830230000000817	26/05/2006	30230000000529652568	26/04/2006	146.200,00	141.934,81	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/04/2035	347	18	1842	198	162	15428	3
RH0830230000000818	26/05/2006	30230000000529651948	10/06/2006	56.000,00	54.867,92	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/06/2030	288	18	393	199	117	23317	4
RH0830230000000819	26/05/2006	30230000000529653788	26/05/2006	55.350,00	54.034,14	100	4,42	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	26/05/2030	288	18	1594	261	204	18008	7
RH0830230000000820	26/05/2006	30230000000529660868	21/06/2006	56.000,00	51.563,21	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/06/2015	108	18	1945	1280	125	52011	10
RH0830230000000821	26/05/2006	30230000000529659788	14/10/2006	188.000,00	184.993,09	100	3,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/10/2030	292	18	1780	536	149	16479	12
RH0830230000000822	26/05/2006	30230000000529670118	17/06/2006	130.000,00	127.442,32	100	2,86	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/07/2035	349	18	1275	340	82	11141	10
RH0830230000000823	26/05/2006	30230000000529670258	21/07/2006	90.000,00	88.407,04	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	21/07/2035	349	18	837	349	99	41041	5
RH0830230000000824	26/05/2006	30230000000529673478	03/06/2006	96.500,00	94.032,14	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/06/2030	288	18	1080	1158	18	31909	7
RH0830230000000825	26/05/2006	30230000000529683608	27/04/2006	114.855,77	111.326,05	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2027	251	18	1855	37	44	3241	6
RH0830230000000826	26/05/2006	30230000000529683768	15/03/2006	130.400,00	126.325,59	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2030	285	18	1895	136	107	7657	3
RH0830230000000827	26/05/2006	30230000000529686678	18/07/2006	120.000,00	117.678,07	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	18/07/2035	349	18	836	348	213	40720	7
RH0830230000000828	26/05/2006	30230000000529687318	05/04/2006	144.000,00	139.612,54	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2030	286	18	1895	136	141	7674	3
RH0830230000000829	26/05/2006	30230000000529687618	12/04/2006	144.800,00	140.589,27	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/04/2030	286	18	1895	136	137	7672	3
RH0830230000000830	26/05/2006	30230000000529691158	14/07/2006	82.640,00	81.528,20	100	6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	14/07/2035	349	18	1278	69	77	5545	5
RH0830230000000831	26/05/2006	30230000000529691318	25/04/2006	44.000,00	43.064,14	100	3,75	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/04/2035	347	18	1920	43	136	3734	6
RH0830230000000832	26/05/2006	30230000000529691368	28/04/2006	53.700,00	52.347,59	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/04/2030	287	18	1920	43	148	3739	5
RH0830230000000833	26/05/2006	30230000000529697138	29/06/2006	114.195,00	112.118,99	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2030	291	18	402	110	116	13674	4
RH0830230000000834	26/05/2006	30230000000529699388	02/06/2006	90.000,00	88.076,95	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2036	347	18	2271	239	203	16437	3
RH0830230000000835	26/05/2006	30230000000529699068	11/05/2006	72.000,00	70.602,61	100	4,2	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	11/05/2036	347	18	2271	239	219	16442	3
RH0830230000000836	26/05/2006	30230000000529700588	19/05/2006	133.600,00	130.005,56	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/05/2030	287	18	1601	522	29	28766	4
RH0830230000000837	26/05/2006	30230000000529701178	01/06/2006	48.720,00	47.583,74	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2030	288	18	927	153	71	16518	3
RH0830230000000838	26/05/2006	30230000000529701248	12/05/2006	96.921,00	93.967,92	100	4,3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/05/2036	347	18	1926	179	89	14436	3
RH0830230000000839	26/05/2006	30230000000529702378	30/04/2006	123.183,00	119.800,00	100	3,51	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/04/2030	287	18	1516	320	206	18686	3
RH0830230000000840	26/05/2006	30230000000529698638	13/06/2006	48.000,00	44.197,00	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/06/2016	108	18	1375	669	120	49305	3
RH0830230000000841	26/05/2006	30230000000529610248	01/06/2006	114.000,00	111.659,41	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/05/2035	347	18	1978	51	192	3247	8
RH0830230000000842	26/05/2006	30230000000529611228	01/06/2006	114.000,00	111.659,41	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/05/2035	347	18	1858	37	64	3251	3
RH0830230000000843	26/05/2006	30230000000529611638	27/06/2006	140.000,00	137.486,92	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/06/2035	349	18	1809	801	115	59460	2
RH0830230000000844	26/05/2006	30230000000529611658	01/06/2006	111.000,00	108.730,97	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2036	347	18	1858	37	58	3248	6
RH0830230000000845	26/05/2006	30230000000529612198	01/06/2006	128.000,00	124.884,16	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/01/2032	307	18	1858	37	62	3250	9
RH0830230000000846	26/05/2006	30230000000529614388	25/05/2006	115.000,00	111.300,20	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/11/2030	294	18	1389	682	86	13210	5
RH0830230000000847	26/05/2006	30230000000529615688	14/06/2006	72.000,00	69.529,41	100	3,08	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	14/06/2025	228	18	1343	639	59	43274	7
RH0830230000000848	26/05/2006	30230000000529615268	09/05/2006	63.191,52	59.645,90	100	3,31	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	08/07/2019	157	18	1943	149	201	11619	3
RH0830230000000849	26/05/2006	30230000000529610668	14/07/2006	106.200,00	105.206,33	100	4	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	14/07/2025	229	18	1049	75	211	10326	4
RH0830230000000850	26/05/2006	30230000000529622128	22/06/2006	240.000,00	235.502,64	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2036	348	18	1263	561	4	21930	8
RH0830230000000851	26/05/2006	30230000000529621787	20/05/2006	150.000,00	137.006,26	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2015	107	18	1542	330	8	18006	7
RH0830230000000852	26/05/2006	30230000000529622948	25/05/2006	175.000,00	168.298,24	100	2,52	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	25/08/2025	228	18	1239	1239	145	62222	3
RH0830230000000853	26/05/2006	30230000000529625068	08/06/2006	106.000,00	104.013,64	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/06/2036	348	18	575	168	44	10768	6
RH0830230000000854	26/05/2006	30230000000529633178	16/06/2006	117.830,00	115.977,01	100	2,86	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2040	409	18	1749	1749	198	39965	8
RH0830230000000855	26/05/2006	30230000000529632218	19/07/2006	90.000,00	87.193,19	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	19/07/2035	229	18	836	348	219	40726	7
RH0830230000000856	26/05/2006	30230000000529636388	07/06/2006	73.000,00	71.167,21	100	2,96	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2030	288	18	2082	455	31	24299	5
RH0830230000000857	26/05/2006	30230000000529638978	20/05/2006	120.000,00	117.536,20	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2036	347	18	1516	1633	86	38781	11
RH0830230000000858	26/05/2006	30230000000529639468	16/06/2006	51.000,00	49.291,90	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2025	228	18	1759	78	102	4018	3
RH0830230000000859	26/05/2006	30230000000529640508	13/05/2006	51.086,00	48.369,33	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/05/2020	167	18	2226	239	209	16439	3
RH0830230000000860	26/05/2006	30230000000529647318	09/06/2006	60.000,00	58.056,29	100	3,56	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/06/2025	228	18	1672	79	31	1905	3
RH0830230000000861	26/05/2006	30230000000529651787	03/06/2006	79.760,00	78.265,41	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2036	348	18	2105	303	97	12280	4
RH0830230000000862	26/05/2006	30230000000529671088	03/06/2006	46.000,00	44.479,92	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2025	228	18	2005	1340	56	28902	9
RH0830230000000863	26/05/2006	30230000000529658788	26/06/2006	67.000,00	55.574,81	100	4,36	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/06/2030	288	18	2081	73	41	5296	6
RH0830230000000864	26/05/2006	30230000000529666888	19/07/2006	153.000,00	150.291,96	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	19/07/2035	349	18	836	348	217	40724	7
RH0830230000000865	26/05/2006	30230000000529668138	10/06/2006	138.200,00	135.630,07	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/06/2035	348	18	955	1075	14	65737	7
RH0830230000000866	26/05/2006	30230000000529670468	01/07/2006	74.805,53	72.321,67	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/07/2025	229	18	1680	50	82	4560	4
RH0830230000000867	26/05/2006	30230000000529724898	30/05/2006	90.000,00	88.217,84	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/05/2035	348	18	1452	1469	146	61339	8
RH0830230000000868	26/05/2006	30230000000529676478	12/05/2006	81.000,00	79.671,97	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/05/2035	347	18	1030	188	84	13999	4
RH0830230000000869	26/05/2006	30230000000529676658	12/05/2006	70.000,00	68.818,48	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/05/2035	347	18	1080	188	76	13995	4
RH0830230000000870	26/05/2006	30230000000529663458	06/06/2006	128.280,00	126.203,34	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	09/06/2035	350	18	1343	100	19	5927	5
RH0830230000000871	26/05/2006	30230000000529640968	02/06/2006	93.750,00	92.172,29	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/06/2035	348	18	1443	241	78	13178	8
RH0830230000000872	26/05/2006	30230000000529673458	06/06/2006	147.000,00	144.087,82	100	2,78	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	06/06/2035	348	18	1087	334	107	19939	3
RH0830230000000873	26/05/2006	30230000000529691178	01/07/2006	96.800,00	95.166,01	100	3,16	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/07/2035	349	18	1321	617	140	5268	6
RH0830230000000874	26/05/2006	30230000000529691368	09/06/2006	45.000,00	44.242,71	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2035	348	18	1331	223	77	10194	7
RH0830230000000876	26/05/2006	30230000000530026586	23/06/2006	92.560,00	90.825,51	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2035	348	18	1846	551	151	29367	3
RH0830230000000878	26/05/2006	30230000000530037188	30/06/2006	120.000,00	94.747,53	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2035	348	18	1778	127	84	8946	3
RH0830230000000877	26/05/2006	30230000000530038258	13/06/2006	90.000,00	82.799,87	100	2,92	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/06/2016	108	18	1391	684	147	23592	9
RH0830230000000879	26/05/2006	30230000000530041984	14/06/2006	210.000,00	205.815,61	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/06/2035	348	18	1945	1151	108	38542	8
RH0830230000000880	26/05/2006	30230000000530007525	23/06/2006	93.000,00	91.558,10	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2036	350	18	1909	291	118	19182	6
RH0830230000000882	26/05/2006	30230000000530081287	20/06/2006	154.000,00	150.428,09	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/06/2032	312	18	1234	294	169	22181	4
RH0830230000000883	26/05/2006	30230000000530104188	29/07/2006	210.000,00	210.000,00	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/07/2020	170	18	1033	783	8	40146	11
RH0830230000000884	26/05/2006	30230000000530176681	29/07/2006	90.000,00	86.174,04	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2030	290	18	1673	139	66	7686	4
RH0830230000000885	26/05/2006	30230000000530205868	06/06/2006	60.000,00	58.120,29	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2025	228	18	1453	60	130	4077	1
RH0830230000000886	26/05/2006	30230000000530232088	27/06/2006	150.000,00	143.644,84	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/06/2020	168	18	2118	1092	123	72146	8
RH0830230000000887	26/05/2006	30230000000530255398	29/04/2006	171.200,00	165.583,32	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2030	287	18	1895	136	99	7653	3
RH0830230000000888	26/05/2006	30230000000530255688	28/09/2005	108.000,00	106.666,47	100	3,71	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/09/2035	352	18	2231	39	120	2556	6
RH0830230000000889	26/05/2006	30230000000530280387	06/05/2005	124.132,00	114.376,86	100	3,75	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	06/04/2024	214	18	1901	178	190	14408	4
RH0830230000000890	26/05/2006	30230000000530421788	13/07/2006	58.000,00	56.709,33	100	3,58	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	13/07/2030	289	18	2047	1382	90	57825	6
RH0830230000000891	26/05/2006	30230000000530430484	09/06/2005	66.000,00	64.936,40	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2035	348	18	1424	25	136	1875	6
RH0830230000000892	26/05/2006	30230000000530481188	17/05/2006	130.600,00	127.873,39	100	4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	17/05/2035	347	18	2271	239	218	16441	3
RH0830230000000893	26/05/2006	30230000000530501987	13/05/2005	112.000,00	102.516,51	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/05/2015	107	18	1938	46	46	4032	6
RH0830230000000894	26/05/2006	30230000000530618388	16/06/2006	60.000,00	57.063,26	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2020	168	18	1047	137	170	13482	2
RH0830230000000895	26/05/2006	30230000000530655888	01/07/2006	160.000,00	155.326,26	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2025	229	18	1331	627	76	21938	10
RH0830230000000896	26/05/2006	30230000000530661688	08/06/2005	90.000,00	88.206,68	100	2,75	MENS	EU1A	0,45

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDL	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830230000000904	26/05/2006	30230000005301051385	25/08/2005	160.800,00	151.933,07	100	2,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/08/2035	351	18	1569	496	113	28279	3
RH0830230000000905	26/05/2006	30230000005301091285	08/07/2005	100.000,00	97.014,04	100	3,43	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/06/2027	251	18	1622	350	199	18084	5
RH0830230000000906	26/05/2006	30230000005301112081	04/07/2005	129.900,00	127.615,67	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/07/2035	349	18	508	262	189	1289	9
RH0830230000000907	26/05/2006	30230000005301212681	15/06/2005	42.800,00	41.980,42	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/05/2035	347	18	1920	43	130	3730	4
RH0830230000000908	26/05/2006	30230000005301285986	18/05/2006	124.048,80	121.386,95	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/05/2035	347	18	1844	82	200	5386	3
RH0830230000000909	26/05/2006	30230000005301300485	21/06/2005	100.000,00	98.126,11	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/06/2035	348	18	949	485	153	54364	3
RH0830230000000910	26/05/2006	30230000005301302781	24/05/2005	144.000,00	141.043,42	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/05/2035	347	18	2278	240	8	16446	3
RH0830230000000911	26/05/2006	30230000005301303785	24/05/2005	120.000,00	117.536,20	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/05/2035	347	18	2278	240	10	16447	3
RH0830230000000912	26/05/2006	30230000005301305183	25/05/2006	107.859,55	105.766,82	100	4,2	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	25/05/2035	348	18	2271	239	222	16443	3
RH0830230000000913	26/05/2006	30230000005301321781	03/06/2006	98.000,00	96.278,56	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2035	348	18	1730	1747	212	32367	6
RH0830230000000914	26/05/2006	30230000005301362985	16/06/2006	76.000,00	72.488,08	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2025	228	18	2005	119	174	9031	6
RH0830230000000915	26/05/2006	30230000005301558185	22/06/2005	78.000,00	76.667,33	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/06/2035	348	18	1840	35	208	1752	5
RH0830230000000916	26/05/2006	30230000005301570485	08/07/2005	162.000,00	159.525,40	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/07/2035	349	18	1786	30	42	2757	9
RH0830230000000917	26/05/2006	30230000005301623681	29/06/2005	72.000,00	70.903,01	100	3,76	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	01/07/2035	349	18	875	42	135	2997	8
RH0830230000000918	26/05/2006	30230000005301726781	01/07/2005	162.000,00	159.464,49	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2035	349	18	1011	363	132	23307	7
RH0830230000000919	26/05/2006	30230000005301727680	16/06/2005	60.000,00	57.990,42	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2025	228	18	829	341	184	40387	4
RH0830230000000920	26/05/2006	30230000005301787882	29/06/2005	215.000,00	177.681,70	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/06/2035	349	18	1040	470	127	11084	7
RH0830230000000921	26/05/2006	30230000005301926985	07/04/2006	105.000,00	77.588,37	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/04/2030	286	18	1998	46	47	4033	6
RH0830230000000922	26/05/2006	30230000005301939285	18/07/2005	50.000,00	48.380,49	100	3,84	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2030	289	18	1934	209	146	12988	5
RH0830230000000923	26/05/2006	30230000005301962185	20/10/2006	66.200,00	65.611,36	100	3,9	TRIM	MHTO	0,8	ANUA	FRCV	20/10/2036	352	18	2128	48	219	3147	2
RH0830230000000924	26/05/2006	30230000005301984281	06/09/2006	74.000,00	72.971,87	100	3,71	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/09/2035	351	18	1934	209	169	13000	5
RH0830230000000925	26/06/2006	30230000005301992085	26/06/2005	60.000,00	56.668,18	100	3,05	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/06/2016	109	18	1843	37	102	210	9
RH0830230000000926	26/05/2006	30230000005301994285	15/09/2005	140.000,00	137.978,19	100	2,76	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	15/09/2035	351	18	1854	1058	149	75544	1
RH0830230000000927	26/05/2006	30230000005302038185	23/06/2006	163.000,00	159.945,55	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2035	348	18	869	241	62	19956	5
RH0830230000000928	26/05/2006	30230000005302068485	27/05/2005	80.000,00	78.537,51	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/05/2035	348	18	2067	300	124	19779	3
RH0830230000000929	26/06/2006	30230000005302068585	27/05/2005	97.500,00	95.717,53	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/05/2035	348	18	2067	300	126	19777	3
RH0830230000000930	26/05/2006	30230000005302068685	27/05/2005	96.000,00	94.244,96	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/05/2035	348	18	2067	300	122	19778	3
RH0830230000000931	26/05/2006	30230000005302070285	22/07/2005	43.200,00	42.440,36	100	3,15	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/07/2035	349	18	582	301	128	12707	8
RH0830230000000932	26/05/2006	30230000005302070684	12/05/2005	54.000,00	52.579,02	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/05/2030	287	18	1080	188	86	14000	3
RH0830230000000933	26/05/2006	30230000005302071187	12/05/2006	60.000,00	58.421,07	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/05/2030	287	18	1080	188	90	14002	4
RH0830230000000934	26/05/2006	30230000005302071286	12/05/2005	66.000,00	64.263,28	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/05/2030	287	18	1080	188	82	13998	3
RH0830230000000935	26/05/2006	30230000005302071386	17/05/2005	67.000,00	65.238,97	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/05/2030	287	18	1080	188	78	13996	3
RH0830230000000936	26/05/2006	30230000005302072185	20/05/2005	63.000,00	61.342,16	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/05/2030	287	18	1080	188	95	13993	4
RH0830230000000937	26/05/2006	30230000005302170484	16/09/2005	48.753,61	47.458,96	100	3,56	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/05/2024	216	18	2403	398	60	973	6
RH0830230000000938	26/05/2006	30230000005302285885	15/07/2005	120.000,00	117.999,97	100	2,95	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/07/2035	349	18	1981	102	17	8419	5
RH0830230000000939	26/05/2006	30230000005302310085	10/05/2005	146.400,00	142.414,51	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/05/2030	287	18	1895	136	77	7642	3
RH0830230000000940	26/05/2006	30230000005302310387	24/06/2005	144.000,00	140.317,43	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/06/2030	288	18	1241	1258	197	78489	5
RH0830230000000941	26/05/2006	30230000005302326685	27/06/2006	125.000,00	122.100,31	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/07/2030	289	18	583	306	218	32378	6
RH0830230000000942	26/05/2006	30230000005302330682	16/06/2006	42.000,00	40.015,89	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/06/2020	168	18	1349	126	130	7953	4
RH0830230000000943	26/06/2006	30230000005302621085	14/06/2005	170.000,00	161.507,65	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2020	168	18	775	279	28	16699	10
RH0830230000000944	26/05/2006	30230000005302671382	28/07/2005	90.000,00	88.686,71	100	5,25	MENS	MHTO	0,8	ANUA	FRCV	10/08/2030	290	18	1896	158	177	12815	5
RH0830230000000945	26/05/2006	30230000005302682285	19/07/2005	57.000,00	56.503,66	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/07/2025	229	18	1815	71	68	1934	2
RH0830230000000946	26/05/2006	30230000005302716484	17/06/2005	85.000,00	83.789,46	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/06/2025	228	18	2280	161	131	11142	3
RH0830230000000947	26/05/2006	30230000005302742183	21/06/2005	81.400,00	79.970,14	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/06/2035	348	18	1576	84	107	2856	5
RH0830230000000948	26/05/2006	30230000005302744783	29/06/2005	110.000,00	108.031,22	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2035	349	18	1716	1733	47	36103	7
RH0830230000000949	26/05/2006	30230000005302854585	24/05/2005	68.885,92	66.904,31	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/05/2028	263	18	1780	84	161	4437	5
RH0830230000000950	26/05/2006	30230000005302924885	23/06/2005	150.000,00	144.918,91	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2025	228	18	1305	902	135	46108	5
RH0830230000000951	26/05/2006	30230000005302930184	16/06/2005	78.000,00	75.339,95	100	2,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2025	228	18	1949	151	61	11686	5
RH0830230000000952	26/05/2006	30230000005302941587	17/06/2005	86.000,00	84.763,23	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/06/2035	348	18	2103	80	121	4107	3
RH0830230000000953	26/06/2006	30230000005302967582	13/07/2005	113.359,00	111.415,94	100	3,64	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/07/2035	350	18	1833	81	49	5180	6
RH0830230000000954	26/05/2006	30230000005302967681	08/09/2005	125.000,00	123.253,23	100	3,56	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/09/2035	351	18	1861	169	223	13737	4
RH0830230000000955	26/05/2006	30230000005302971782	27/06/2005	125.000,00	122.886,78	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2035	349	18	1239	231	94	16995	10
RH0830230000000956	26/05/2006	30230000005303008985	19/07/2006	217.120,00	214.139,75	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/07/2035	349	18	1168	467	130	38084	4
RH0830230000000957	26/05/2006	30230000005303143886	15/06/2005	41.000,00	39.749,68	100	4	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	15/06/2025	228	18	760	116	100	879	5
RH0830230000000958	26/05/2006	30230000005303187487	09/09/2005	118.843,42	106.502,51	100	3,61	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/10/2035	352	18	2187	100	208	7589	5
RH0830230000000959	26/05/2006	30230000005303209281	20/06/2005	60.000,00	52.189,99	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2025	229	18	654	319	207	22584	3
RH0830230000000960	26/05/2006	30230000005303221886	17/06/2005	108.000,00	106.174,93	100	4,14	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/06/2035	348	18	1909	291	130	19188	5
RH0830230000000961	26/06/2006	30230000005303236785	22/06/2005	135.000,00	128.499,73	100	3,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	22/06/2020	168	18	934	179	56	14224	5
RH0830230000000962	26/05/2006	30230000005303271385	25/05/2006	60.101,39	58.484,43	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2030	288	18	2010	108	13	9985	1
RH0830230000000963	26/05/2006	30230000005303271885	27/05/2005	70.000,00	68.773,48	100	3,51	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/05/2035	348	18	1780	84	172	4443	5
RH0830230000000964	26/05/2006	30230000005303272485	06/07/2005	56.000,00	53.689,94	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/07/2020	169	18	3098	126	218	5501	7
RH0830230000000965	26/05/2006	30230000005303399884	21/06/2005	109.000,00	106.322,02	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/06/2030	288	18	1528	325	110	18892	5
RH0830230000000966	26/05/2006	30230000005303409685	26/05/2005	54.000,00	52.022,84	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	26/05/2025	228	18	2276	240	4	16445	2
RH0830230000000967	26/05/2006	30230000005303410285	31/05/2005	107.777,42	105.840,21	100	3,36	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	31/05/2035	348	18	2270	240	13	16448	3
RH0830230000000968	26/05/2006	30230000005303412485	04/07/2005	102.000,00	100.229,76	100	3	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/07/2035	349	18	1258	1275	40	37629	7
RH0830230000000969	26/05/2006	30230000005303416787	16/06/2005	108.000,00	105.346,57	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2030	288	18	1796	192	215	12020	7
RH0830230000000970	26/05/2006	30230000005303421381	31/05/2005	79.333,60	77.487,10	100	3,51	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/05/2030	288	18	1823	85	140	4509	1
RH0830230000000971	26/05/2006	30230000005303435589	31/05/2005	79.333,60	75.590,25	100	3,51	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/05/2020	168	18	1823	85	142	4510	1
RH0830230000000972	26/05/2006	30230000005303451585	29/06/2005	48.000,00	47.176,35	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2035	349	18	1359	1376	98	61081	9
RH0830230000000973	26/05/2006	30230000005303470885	30/04/2005	75.107,43	73.856,20	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/04/2035	347	18	2031	1366	43	88697	3
RH0830230000000974	26/05/2006	30230000005303470985	30/04/2005	99.287,00	98.089,97	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/04/2025	227	18	2030	1365	141	86571	3
RH0830230000000975	26/05/2006	30230000005303471085	30/04/2005	81.807,53	80.117,96	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/04/2035	347	18	2030	1365	173	88603	3
RH0830230000000976	26/05/2006	30230000005303471485	30/04/2005	60.000,00	58.377,62	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/04/2030	287	18	2030	1365	113	88543	3
RH0830230000000977	26/05/2006	30230000005303472285	30/04/2005	101.938,00	94.391,58	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/04/2035	347	18	2030	1365	151	88581	4
RH0830230000000978	26/05/2006	30230000005303472681	30/04/2005	136.110,00	133.296,96	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/04/2035	347	18	2030	1365	203	88633	3
RH0830230000000979	26/06/2006	30230000005303697487	30/06/2006	60.000,00	55.992,00	100	4	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	30/06/2015	109	18	798	69	5	6928	5
RH0830230000000980	26/06/2006	30230000005303418986	02/09/2005	124.650,61	122.850,44	100	2,75	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/08/2035	351	18	1832	4	173	31123	7
RH0830230000000981	26/06/2006	30230000005303651785	24/06/2006	78.151,57	76.593,76	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/06/2035	348	18	1683	1700	106	28086	16
RH0830230000000982	26/05/2006	30230000005303659782	07/06/2005	112.000,00	109.947,28	100	3,25	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	07/06/2035	348	18	1902	59	152	5355	1
RH0830230000000983	26/05/2006	30230000005303667485	07/06/2005	88.000,00	86.350,97	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2035	348	18	1902	59	152	5356	3
RH0830230000000984	26/05/2006	30230000005303674985	30/06/2005	66.000,00	64.602,66	100	3,5	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	30/06/2030	289	18	595	307	13	20318	9
RH0830230000000986	26/05/2006	30230000005303812986	23/06/2006	80.000,00	78.432,12	100	2,85	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/06/2035	348	18	1824	884	53	51600	4
RH0830230000000988	26/05/2006	30230000005303860385	28/06/2006	160.000,00	156.406,25	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/06/2030	289	18	1188	484	190	26875	8
RH0830230000000987	26/05/2006	30230000005303863485	06/07/2006	135.000,00	132.626,02	100	3,18	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/07/2035	349	18	1785	1120	126	65126	4
RH0830230000000988	26/05/2006	30230000005303874381	08/06/2005	174.000,00	170.739,41	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/06/2035	348	18	1844	82	202	5397	1
RH0830230000000989	26/06/2006	30230000005303880784	18/07/2005	90.000,00	88.398,38	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/07/2033	325	18	1619	78	146	8173	6
RH0830230000000990	26/05/2006	30230000005303882582	21/06/2005	60.000,00	57.418,09	100	4,25	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	21/06/2020	168	18	797	69	59	5764	6
RH0830230000000991	26/05/2006	30230000005303903882	31/05/2005	47.255,86	44.965,30	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/05/2020	168	18	1780	84	168	4441	3
RH0830230000000992	26/05/2006	30230000005303904485	07/06/2005	66.000,00	60.770,91	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2015	108	18	1902	59	150	5129	3
RH0830230000000993	26/05/2006	30230000005303904683	30/04/2005	130.000,00	127.315,19	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/04/2035	347	18	2030	1365	147	88577	4
RH0830230000000994	26/05/2006	30230000005303978586	28/06/2005	100.000,00	97.778,39	100	3,15	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2030	289	18	1343	639	83	8174	8
RH0830230000000996	26/05/2006	30230000005304004786	28/06/2005	145.000,00	142.719,00	100	2,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/06/2035	351	18	1570	497	16	28315	5
RH0830230000000998	26/05/2006	30230000005304010084	02/09/2005	110.000,00	108.539,71	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/09/2035	351	18	1838	1294	19	75391	5
RH0830230000000997	26/05/2006	30230000005304011985	06/07/2005	60.000,00	59.001,71	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2035	349	18	939	331	123	21460	6
RH0830230000000998	26/05/2006	30230000005304012981	19/07/2006	116.000,00	113.846,83	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	19/07/2035	349	18	838	346	223	45604	7
RH0830230000000999	26/05/2006	30230000005304020984	30/06/2005	54.000,00	50.073,08	100	2,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/06/2016	109	18	890	3	18	182	4
RH0830230000001000	26/05/2006	30230000005304036584	21/07/2005	154.000,00	151.274,25	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	21/07/2035	349	18	838	350	17	40746	7
RH0830230000001001	26/05/2006	30230000005304051085	03/08/2005	84.000,00	82.689,60	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/08/2035	350	18	1794	191	53	9270	9
RH0830230000001002	26/05/2006	30230000005304092181	27/06/2005	64.972,00	63.812,33	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/07/2035	349	18	593	306	220	23866	6
RH0830230000001003	26/05/2006	30230000005304136988	29/06/2005	52.320,00	50.750,37	100	3,25	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	29/06/2025	229	18	1699	194	211	12265	3
RH0830230000001004	26/05/2006	30230000005304222481	01/07/2005	80.000,00	78.632,61	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2035	349	18	1181	81	165	5601	9
RH0830230000001005	26/06/2006	30230000005304257184	30/06/2005	115.305,90	113.330,81	100	3,54	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/10/2033	328	18	1857	81	48	3024	5
RH0830230000001006	26/06/2006	30230000005304257884	27/06/2005	63.000,00	55.965,45	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2035	348	18	1392	112	22	8284	6
RH0830230000001007	26/06/2006	30230000005304276985	12/07/2005	147.000,00	144.346,92	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/07/2035	349	18	1824	134	47	9694	5
RH0830230000001008	26/06/2006	30230000005304290385	20/06/2005	70.000,00	66.597,08	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2020	168	18	1159	428	151	12239	5
RH0830230000001009	26/05/2006	30230000005304365285	20/07/2005	120.200,00	117.430,72	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	20/07/2030	289	18	838	350	7	40736	7
RH0830230000001010	26/05/2006	30230000005304369084	27/06/2005	78.000,00	76.702,16	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/07/2035	349	18	480	224	212	13787	3
RH0830230000001011	26/05/2006	30230000005304419087	18/08/2005	156.600,00	153.442,81	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/08/2030	290	18	1338	634	122	47309	4
RH0830230000001012	26/05/2006	30230000005304421885	30/06/2006	78.000,00	76.607,79	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/07/2035	349	18	609	282	38	20617	3
RH0830230000001013	26/05/2006	30230000005304423985	05/07/2005	60.000,00	57.377,19	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2020	169	18	990	352	206	30387	3
RH0830230000001014	26/05/2006	30230000005304424285	05/07/2005	105.000,00	103.205,30	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2035	349	18	1736	1755	143	8390	2
RH0830230000001015	26/05/2006	30230000005304425787	24/06/2006	120.000,00	117.614,91	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/06/2035	348	18	1693	304	66	19847	4
RH0830230000001016	26/05/2006	30230000005304428781	04/07/2005	66.000,00	63.987,25	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/07/2025	229	18	595	307	66	32707	6
RH0830230000001017	26/05/2006	30230000005304444985	08/06/2005	152.000,00	140.313,27	100	3,75	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/06/2015	108	18	1842	196	166	15430	3
RH0830230000001018	26/06/2006	30230000005304450587	30/04/2005	75.000,00	68.181,29	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/11/2023	210	18	2031	1366	51	86706	3
RH0830230000001019	26/05/2006	30230000005304450785	30/04/2005	105.597,00	103.416,15	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/04/2035	347	18	2031	1366	49	86703	3
RH0830230000001020	26/05/2006	30230000005304450884	30/04/2005	64.613,74	62.206,72	100	3,56	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/04/2025	227	18	2030	1365	171	86801	3
RH0830230000001021	26/05/2006	30230000005304451085	30/04/2005	62.492,86	61.132,91	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/04/2035	347	18	2031	1366	37	86691	3
RH0830230000001022	26/05/2006	30230000005304451485	04/05/2005	86.032,00	57.776,46	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/05/2020	167	18	2030	1365	121	86551	3
RH0830230000001023	26/05/2006	30230000005304528585	20/07/2005	304.000,00	295.792,57	100	3,59	MENS	EU

295

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829913

03/2006

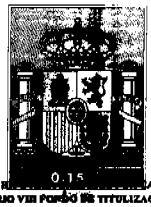



RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE H[illegible]

PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RUEDA HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	POLIZA	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(19)	(20)	(21)
RH0830230000001033	26/05/2006	30230000005304806184	07/07/2005	170.000,00	166.924,16	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/07/2035	349	18	704	172	51889	4
RH0830230000001034	26/05/2006	30230000005304806461	17/06/2005	99.481,43	97.617,27	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/06/2035	349	18	37	38	3238	6
RH0830230000001035	26/05/2006	30230000005304917285	04/07/2005	85.000,00	83.856,96	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/07/2035	349	18	1111	86	68791	7
RH0830230000001036	26/05/2006	30230000005304918582	05/08/2005	49.000,00	48.376,77	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/08/2035	350	18	776	76	120	4878	7
RH0830230000001037	26/05/2006	30230000005306038286	21/07/2005	50.000,00	48.578,22	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/07/2025	229	18	1085	153	59	12948	2
RH0830230000001038	26/05/2006	30230000005306154488	28/07/2005	90.000,00	88.581,92	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/08/2035	350	18	557	287	212	33350	1
RH0830230000001039	26/05/2006	30230000005306165383	30/06/2005	84.000,00	82.106,17	100	3,49	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2030	289	18	2088	238	58	14734	3
RH0830230000001040	26/05/2006	30230000005306234488	01/07/2005	72.000,00	70.400,86	100	3,78	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	01/07/2030	289	18	1845	132	46	10901	3
RH0830230000001042	26/05/2006	30230000005306256884	22/08/2005	90.320,00	88.919,55	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/08/2035	350	18	1012	166	138	12125	5
RH0830230000001043	26/05/2006	30230000005306376484	18/07/2005	70.000,00	67.865,21	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2025	229	18	1961	99	105	9239	3
RH0830230000001044	26/05/2006	30230000005306423388	29/07/2005	67.000,00	65.935,82	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/07/2035	350	18	1699	1718	90	97601	5
RH0830230000001045	26/05/2006	30230000005306427688	02/08/2005	140.000,00	137.908,30	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/08/2035	350	18	1351	88	114	5299	7
RH0830230000001046	26/05/2006	30230000005306440286	05/07/2005	74.000,00	72.820,02	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/07/2035	349	18	627	49	137	5320	2
RH0830230000001047	26/05/2006	30230000005306546967	21/07/2005	65.200,00	64.085,58	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2035	349	18	634	188	83	11581	4
RH0830230000001048	26/05/2006	30230000005306548186	08/07/2005	90.000,00	88.417,36	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/07/2035	349	18	2061	1388	136	67984	5
RH0830230000001049	26/05/2006	30230000005306587882	04/07/2005	122.000,00	119.929,76	100	3,74	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/07/2035	349	18	1741	1758	52	62119	5
RH0830230000001050	26/05/2006	30230000005306869867	11/07/2005	60.000,00	58.247,32	100	3,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/07/2025	229	18	1468	73	169	8023	7
RH0830230000001051	26/05/2006	30230000005306870485	16/06/2006	120.000,00	112.277,21	100	3	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	16/06/2017	132	18	1937	901	83	41332A	4
RH0830230000001052	26/05/2006	30230000005306872981	21/06/2005	69.789,10	68.107,92	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/06/2030	288	18	1839	137	204	9878	4
RH0830230000001053	26/05/2006	30230000005306673484	24/06/2005	122.000,00	119.858,96	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/06/2035	348	18	1893	41	113	3612	6
RH0830230000001054	26/05/2006	30230000005306738287	04/08/2005	172.000,00	168.776,21	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/08/2024	218	18	1268	333	203	24125	1
RH0830230000001055	26/05/2006	30230000005306745381	13/07/2005	62.500,00	61.400,84	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/07/2035	349	18	2055	1390	158	66871	7
RH0830230000001056	26/05/2006	30230000005306748986	13/09/2005	134.800,00	132.729,95	100	3,71	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2035	351	18	1350	645	80	37916	9
RH0830230000001057	26/05/2006	30230000005306782188	13/07/2005	80.000,00	78.637,39	100	3,88	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/07/2035	349	18	1856	200	40	9525	8
RH0830230000001058	26/05/2006	30230000005306796287	16/08/2005	153.696,39	149.419,97	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/12/2025	234	18	2942	856	46	4094	9
RH0830230000001059	26/05/2006	30230000005305805485	01/08/2005	150.000,00	147.560,24	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/08/2035	350	18	2114	335	11	16499	6
RH0830230000001060	26/05/2006	30230000005305843188	05/05/2006	83.777,00	83.196,77	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/05/2025	227	18	2031	1368	21	86675	3
RH0830230000001061	26/05/2006	30230000005306869788	30/06/2005	150.000,00	76.406,98	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2035	349	18	1689	1708	84	97251	5
RH0830230000001062	26/05/2006	30230000005306870682	09/05/2006	103.756,00	101.863,40	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	09/05/2026	227	18	2030	1365	197	86827	3
RH0830230000001063	26/05/2006	30230000005306871187	09/05/2006	96.543,00	93.589,78	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	09/05/2026	347	18	2030	1365	148	86579	3
RH0830230000001064	26/05/2006	30230000005306871286	06/06/2006	78.545,13	77.020,93	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/06/2036	347	18	2030	1365	179	86609	3
RH0830230000001065	26/05/2006	30230000005306872284	16/05/2006	90.000,00	88.141,21	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	16/06/2036	347	18	2031	1366	6	86658	4
RH0830230000001066	26/05/2006	30230000005306872383	12/05/2006	85.000,00	83.244,53	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	12/05/2036	347	18	2031	1368	23	86677	3
RH0830230000001067	26/05/2006	30230000005306914786	30/09/2005	44.880,00	44.381,23	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/09/2035	352	18	298	57	42	5480	6
RH0830230000001068	26/05/2006	30230000005306943786	15/07/2005	272.000,00	267.158,70	100	2,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/07/2035	349	18	959	113	11	7483	3
RH0830230000001069	26/05/2006	30230000005306905082	25/07/2005	96.000,00	73.259,92	100	3,59	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/03/2017	130	18	1294	691	117	45455	4
RH0830230000001070	26/05/2006	30230000005306021683	08/07/2005	125.000,00	121.612,31	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/07/2035	349	18	548	68	139	4918	7
RH0830230000001071	26/05/2006	30230000005306021883	05/07/2005	116.000,00	114.075,50	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2035	349	18	2551	895	128	56522	6
RH0830230000001072	26/05/2006	30230000005306066084	25/07/2005	50.000,00	47.788,62	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/07/2020	170	18	416	212	203	25295	3
RH0830230000001073	26/05/2006	30230000005306234388	19/07/2005	153.000,00	150.511,42	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	15/08/2035	350	18	2150	368	177	11337/B	6
RH0830230000001074	26/05/2006	30230000005306289181	25/07/2005	120.907,00	118.138,17	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/07/2030	290	18	505	261	19	31311	6
RH0830230000001075	26/05/2006	30230000005306290188	17/06/2005	88.482,00	86.321,31	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2030	288	18	1880	145	127	10509	3
RH0830230000001076	26/05/2006	30230000005306368684	01/08/2005	143.900,00	141.559,43	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/08/2035	350	18	983	492	174	29724	3
RH0830230000001077	26/05/2006	30230000005306392688	21/07/2005	220.000,00	140.772,78	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	21/07/2035	349	18	2650	331	163	19684	6
RH0830230000001078	26/05/2006	30230000005306409686	12/07/2005	118.100,00	116.113,31	100	3,64	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/07/2035	349	18	1090	180	119	7388	4
RH0830230000001079	26/05/2006	30230000005306415586	28/07/2005	75.000,00	73.808,77	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/07/2035	350	18	557	287	207	33345	5
RH0830230000001080	26/05/2006	30230000005306418485	24/06/2005	49.826,31	47.482,24	100	3,44	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/06/2020	168	18	1780	84	164	4439	4
RH0830230000001081	26/05/2006	30230000005306422683	11/08/2005	42.000,00	41.336,41	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/08/2035	350	18	1848	1183	143	69582	4
RH0830230000001082	26/05/2006	30230000005306868682	27/07/2005	54.000,00	51.814,09	100	3,06	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	27/07/2020	170	18	1650	1677	75	95333	4
RH0830230000001083	26/05/2006	30230000005307075787	15/07/2005	80.000,00	80.000,00	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	15/07/2025	229	18	378	47	112	4852	2
RH0830230000001084	26/05/2006	30230000005307128386	18/08/2005	72.000,00	70.828,94	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	18/08/2035	350	18	1318	1070	210	65812	3
RH0830230000001085	26/05/2006	30230000005307238286	28/10/2005	232.000,00	227.846,61	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/10/2025	233	18	995	299	19	24504	4
RH0830230000001086	26/05/2006	30230000005307274687	29/05/2005	107.600,02	105.561,31	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2035	348	18	1893	41	182	3648	4
RH0830230000001087	26/05/2006	30230000005307275188	28/10/2005	100.000,00	91.979,03	100	3,41	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/10/2035	353	18	636	148	49	15792	3
RH0830230000001088	26/05/2006	30230000005307417286	25/07/2006	96.000,00	93.850,58	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/07/2030	290	18	1967	294	28	19247	3
RH0830230000001089	26/05/2006	30230000005307467286	11/08/2005	169.000,00	165.230,96	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/08/2029	278	18	1049	100	164	8855	1
RH0830230000001090	26/05/2006	30230000005307720283	11/08/2005	89.600,00	88.210,83	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/08/2035	350	18	1031	335	86	27994	2
RH0830230000001091	26/05/2006	30230000005307727783	01/08/2005	44.540,00	43.976,97	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/08/2035	350	18	1451	70	102	2393	7
RH0830230000001092	26/05/2006	30230000005307736806	11/08/2005	150.000,00	147.630,13	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/08/2035	350	18	1694	1029	14	59386	7
RH0830230000001093	26/05/2006	30230000005307819481	28/07/2005	190.000,00	186.988,77	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	28/07/2035	350	18	1679	1696	13	96813	3
RH0830230000001094	26/05/2006	30230000005307820182	29/07/2005	84.000,00	82.499,21	100	3,93	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	29/07/2030	290	18	1953	153	113	12529	3
RH0830230000001095	26/05/2006	30230000005307824785	07/07/2005	119.707,11	109.730,21	100	2,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/03/2024	213	18	939	331	184	26085	7
RH0830230000001096	26/05/2006	30230000005307875681	19/10/2005	125.000,00	119.549,42	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2025	232	18	1787	215	47	13894	8
RH0830230000001097	26/05/2006	30230000005307882983	22/07/2005	78.000,00	74.719,34	100	3,75	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	22/07/2020	169	18	1349	329	82	17459	7
RH0830230000001098	26/05/2006	30230000005307966586	01/09/2005	90.000,00	82.800,59	100	3,71	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/09/2035	351	18	1007	335	47	33067	5
RH0830230000001099	26/05/2006	30230000005307971688	20/07/2005	60.230,02	58.813,88	100	3,43	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/02/2028	261	18	2113	91	14	7372	4
RH0830230000001100	26/05/2006	30230000005308177384	23/06/2005	74.480,00	73.066,39	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2035	348	18	1996	42	104	3064	3
RH0830230000001101	26/05/2006	30230000005308181287	23/06/2005	74.480,00	73.101,72	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2035	348	18	1996	42	102	3063	3
RH0830230000001102	26/05/2006	30230000005308193484	23/06/2005	87.436,00	85.817,96	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2035	348	18	1996	42	113	3062	4
RH0830230000001103	26/05/2006	30230000005308213586	27/07/2005	42.000,00	40.304,66	100	3,08	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	01/08/2020	170	18	1762	1045	90	66456	3
RH0830230000001104	26/05/2006	30230000005308242986	25/07/2005	72.000,00	70.513,64	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/07/2030	290	18	322	322	193	17287	3
RH0830230000001105	26/05/2006	30230000005308269086	25/07/2005	42.000,00	39.812,03	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/08/2017	134	18	1387	231	29	3086	7
RH0830230000001106	26/05/2006	30230000005308290088	22/08/2005	100.865,04	99.939,81	100	4,14	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/08/2034	336	18	1900	237	58	15513	4
RH0830230000001107	26/05/2006	30230000005308290688	20/07/2005	60.000,00	58.147,32	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2025	229	18	1859	83	23	5414	4
RH0830230000001108	26/05/2006	30230000005308292888	04/07/2005	144.492,20	142.022,42	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/07/2035	349	18	1344	640	60	43677	8
RH0830230000001109	26/05/2006	30230000005308358188	09/08/2005	150.000,00	147.941,12	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/08/2035	350	18	1671	137	193	5560	6
RH0830230000001110	26/05/2006	30230000005308406486	01/07/2005	96.142,00	94.808,93	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/07/2035	349	18	1693	41	131	3621	6
RH0830230000001111	26/05/2006	30230000005308413284	22/07/2005	81.136,00	79.897,55	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/08/2035	350	18	2347	170	196	2664	9
RH0830230000001112	26/05/2006	30230000005308419485	27/07/2005	78.000,00	75.893,24	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2025	235	18	241	241	209	7120	5
RH0830230000001113	26/05/2006	30230000005308425684	26/06/2005	228.000,00	224.870,49	100	3,76	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/06/2035	361	18	1349	644	113	44433	10
RH0830230000001114	26/05/2006	30230000005308430981	16/10/2005	148.000,00	146.424,92	100	3,76	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/10/2035	362	18	1993	161	68	2819	11
RH0830230000001115	26/05/2006	30230000005308431185	08/07/2005	120.000,00	117.313,27	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/07/2030	289	18	1893	41	117	3614	6
RH0830230000001116	26/05/2006	30230000005308486587	16/08/2005	98.000,00	94.697,77	100	3,51	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	16/08/2035	350	18	2002	256	107	16884	3
RH0830230000001117	26/05/2006	30230000005308490087	16/06/2005	99.613,44	96.531,55	100	3,25	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	16/07/2019	157	18	1656	68	21	4357	4
RH0830230000001118	26/05/2006	30230000005308508083	30/06/2005	50.000,00	49.131,27	100	2,99	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/06/2035	349	18	2030	1365	125	86555	3
RH0830230000001119	26/05/2006	30230000005308602886	28/07/2005	86.000,00	84.767,58	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/07/2035	350	18	1388	281	108	18018	6
RH0830230000001120	26/05/2006	30230000005308655884	05/08/2005	50.000,00	48.481,18	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/07/2024	218	18	2328	644	112	858	8
RH0830230000001121	26/05/2006	30230000005308663786	07/10/2005	72.120,00	70.544,59	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/10/2025	232	18	602	311	23	33328	5
RH0830230000001122	26/05/2006	30230000005308688481	01/09/2005	72.000,00	70.784,04	100	3,5	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	01/09/2030	291	18	576	80	82	8468	7
RH0830230000001123	26/05/2006	30230000005308694081	01/08/2005	175.000,00	153.138,58	100	4,31	TRIM	MHTO	1	ANUA	FRCV	01/08/2025	230	18	1305	602	123	46102	6
RH0830230000001124	26/05/2006	30230000005308713186	28/08/2005	307.040,00	102.700,88	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/08/2035	349	18	2081	1418	146	90616	2
RH0830230000001125	26/05/2006	30230000005308714786	08/08/2005	96.400,00	95.865,80	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/08/2035	350	18	1927	244	133	16183	5
RH0830230000001126	26/05/2006	30230000005308728984	01/07/2005	74.738,00	71.431,39	100	3,09	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/07/2020	169	18	1669	336	196	19502	2
RH0830230000001127	26/05/2006	30230000005308742385	07/10/2005	60.000,00	48.716,45	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/10/2025	232	18	557	287	198	33336	5
RH0830230000001128	26/05/2006	30230000005308742986	05/07/2005	108.800,00	107.048,06	100	3,44	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/07/2035	349	18	1937	45	218	4008	6
RH0830230000001129	26/05/2006	30230000005308743186	07/07/2005	119.641,13	117.596,17	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/07/2035	349	18	1856	37	11	3225	5
RH0830230000001130	26/05/2006	30230000005308743485	05/07/2005	96.000,00	91.752,77	100	3,09	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/07/2020	169	18	1559	336	216	19516	2
RH0830230000001131	26/05/2006	30230000005308743786	05/07/2005	177.760,00	168.195,76	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2030	289	18	1359	654	74	48453	3
RH0830230000001132	26/05/2006	30230000005308743786	05/07/2005	177.760,00	81.496,44	100	3,09	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/07/2035	349	18	1559	336	192	19500	2
RH0830230000001133	26/05/2006	30230000005308793286	12/07/2005	113.000,00	111.068,68	100	3,06	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2035	349	18	1948	156	156	11509	4
RH0830230000001134	26/05/2006	30230000005308801982	12/07/2005	116.280,00	114.290,57	100	3,06	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2035	349	18	1948	156	158	11510	4
RH0830230000001135	26/05/2006	30230000005308837385	05/07/2005	90.222,84	87.494,08	100	3,34	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/06/2032	312	18	1590	1607	175	48716	11
RH0830230000001136	26/05/2006	30230000005308858983	27/07/2005	165.000,00	162.735,21	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2035	360	18	1206	505	114	22003	12
RH0830230000001137	26/05/2006	30230000005308860286	17/06/2005	174.036,28	171.021,58	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2035	348	18	230	230	140	11101	11
RH0830230000001138	26/05/2006	30230000005308862084	28/07/2005	81.100,00	79.811,87	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/07/2035	350	18	557	287	192	33330	5
RH0830230000001139	26/05/2006	30230000005308867083	04/08/2005	55.000,00	53.594,59	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/08/2025	230	18	1816	51	104	5878	7
RH0830230000001140	26/05/2006	30230000005308867786	30/06/2005	79.333,60	77.840,88	100	3,44	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/06/2030	289	18	1823	86	147	4512	6
RH0830230000001141	26/05/2006	30230000005308873885	05/09/2005	180.000,00	177.400,56	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/09/2035	351	18	1948	156	204	11528	5
RH0830230000001142	26/05/2006	30230000005308907987	25/07/2005	48.000,00	47.007,31	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/07/2030	290	18	557	287	185	33323	5
RH0830230000001143	26/05/2006	30230000005308911186	29/08/2005	98.990,00	97.675,91	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/08/2035	351	18	553	321	58	22840	3
RH0830230000001144	26/05/2006	30230000005308921781	04/08/2005	146.000,00	143.615,62	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2035	350	18	1893	177	185	14383	4
RH0830230000001145	26/05/2006	30230000005308921985	29/08/2005	169.200,00	156.900,93	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/09/2035	351	18	1483	1480	10	85839	1
RH0830230000001146	26/05/2006	30230000005308923787	06/07/2005	123.730,05	121.840,09	100	3,75	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/07/2035	349	18	1928	54	51	3610	4
RH0830230000001147	26/05/2006	30230000005308923986	02/08/2005	150.000,00	148.942,86	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/08/2030	290	18	1878	382	206	23755	8
RH0830230000001148	26/05/2006	30230000005308925886	20/07/2005	96.000,00	93.967,46	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2030	289	18	1812	1147	72	66506	5
RH0830230000001149	26/05/2006	30230000005309094183	09/09/2005	105.000,00	102.553,45	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/09/2025	231	18	1590	80	6	2788	16
RH0830230000001150	26/05/2006	30230000005309095684	01/08/2005	120.000,00	118.139,46	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2035	350	18	1963	250	215	6166	9
RH0830230000001151	26/05/2006	30230000005309100286	05/07/2005	91.353,60	87.418,94	100	3,44	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/07/2020	169	18	1823	85	167	4523	5
RH0830230000001152	26/05/2006	30230000005309249486	27/09/2005	90.000,00	86.864,02	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/09/2035	352	18	1876	106	178	8945	8
RH

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830230000001163	26/05/2006	30230000005309676186	05/05/2006	120.000,00	118.048,17	100	2,76	MENS	EU1A	0,46	ANUA	FRCV	05/05/2035	350	18	2423	409	173	19429	2
RH0830230000001164	26/05/2006	30230000005309681986	06/07/2005	133.037,54	128.948,02	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2025	229	18	1516	320	180	18668	4
RH0830230000001165	26/05/2006	30230000005309816782	12/05/2006	114.200,00	112.505,07	100	2,96	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	12/05/2035	350	18	2278	52	206	2995	5
RH0830230000001166	26/05/2006	30230000005309853597	10/05/2006	120.000,00	118.260,39	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2035	350	18	2202	152	188	7926	11
RH0830230000001167	26/05/2006	30230000005309862886	11/05/2006	150.000,00	147.830,13	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/05/2035	350	18	2117	1452	54	12168	22
RH0830230000001168	26/05/2006	30230000005309868783	10/10/2005	46.800,00	46.800,00	100	2,96	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/10/2035	352	18	1015	365	124	14410	5
RH0830230000001169	26/05/2006	30230000005309872082	13/07/2006	129.000,00	126.832,76	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/07/2035	349	18	1857	51	80	3375	4
RH0830230000001170	26/05/2006	30230000005309872181	26/10/2005	112.800,00	111.397,94	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/10/2035	353	18	828	332	156	33140	5
RH0830230000001171	26/05/2006	30230000005309883096	04/08/2005	105.466,00	102.622,26	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/08/2025	230	18	705	229	145	17914	6
RH0830230000001172	26/05/2006	30230000005309894786	14/07/2005	92.080,00	90.046,36	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2030	289	18	1837	51	68	3369	1
RH0830230000001173	26/05/2006	30230000005309977782	19/08/2005	52.000,00	50.946,72	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/08/2030	290	18	492	254	4	23100	10
RH0830230000001174	26/05/2006	30230000005310038985	13/07/2006	92.047,68	90.565,55	100	3,44	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/07/2035	349	18	1842	36	5	3222	3
RH0830230000001175	26/05/2006	30230000005310043686	13/07/2006	92.047,70	90.565,57	100	3,44	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/07/2036	349	18	1856	37	4	3221	5
RH0830230000001176	26/05/2006	30230000005310116285	13/07/2005	129.818,62	127.581,80	100	3,04	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	13/07/2035	349	18	2265	237	44	16309	4
RH0830230000001177	26/05/2006	30230000005310141584	15/07/2006	129.818,62	127.557,79	100	3,33	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	15/07/2035	349	18	2265	237	41	16308	4
RH0830230000001178	26/05/2006	30230000005310157986	07/07/2005	101.353,60	99.190,73	100	3,44	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/07/2030	289	18	1823	85	168	4524	3
RH0830230000001179	26/05/2006	30230000005310169961	16/07/2005	149.270,00	144.764,75	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2025	229	18	1937	901	43	41252	2
RH0830230000001180	26/05/2006	30230000005310179786	04/08/2006	180.000,00	177.072,29	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/08/2035	350	18	2284	321	47	11894	5
RH0830230000001182	26/05/2006	30230000005310522486	31/08/2005	86.520,00	84.328,36	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/08/2038	361	18	1674	140	131	2214	5
RH0830230000001183	26/05/2006	30230000005310784858	23/08/2005	97.870,64	95.620,69	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/09/2030	291	18	1842	833	172	62582	4
RH0830230000001184	26/05/2006	30230000005310842785	22/08/2006	70.000,00	68.489,41	100	4,4	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	22/08/2025	230	18	1377	11	9	827	2
RH0830230000001185	26/05/2006	30230000005310845481	14/07/2005	80.000,00	78.233,12	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2030	289	18	1853	140	137	10072	4
RH0830230000001186	26/05/2006	30230000005310977266	20/07/2005	73.264,00	42.637,13	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2036	349	18	1995	42	108	3086	1
RH0830230000001187	26/05/2006	30230000005310978482	23/07/2005	41.267,64	40.054,84	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/03/2025	225	18	1637	258	171	19469	4
RH0830230000001188	26/05/2006	30230000005310966448	12/09/2005	150.000,00	147.876,22	100	3,23	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	12/09/2035	351	18	1840	1105	33	57997	3
RH0830230000001189	26/05/2006	30230000005311009184	12/09/2005	55.000,00	53.042,46	100	3,71	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/09/2020	171	18	1577	63	134	4018	6
RH0830230000001190	26/05/2006	30230000005311034184	16/08/2005	120.000,00	118.358,38	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/09/2035	351	18	1392	685	41	50007	3
RH0830230000001191	26/05/2006	30230000005311052582	04/08/2005	81.000,00	78.768,82	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2025	230	18	322	322	51	22701	3
RH0830230000001192	26/05/2006	30230000005311171887	01/09/2005	116.800,00	115.162,84	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/09/2035	351	18	615	296	109	20748	1
RH0830230000001193	26/05/2006	30230000005311172085	14/10/2005	178.000,00	176.278,94	100	3,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/10/2040	412	18	1287	584	159	36862	11
RH0830230000001194	26/05/2006	30230000005311184484	25/08/2005	71.429,00	68.577,55	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/08/2020	171	18	871	102	129	10582	6
RH0830230000001195	26/05/2006	30230000005311207384	08/09/2006	120.000,00	116.971,00	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/09/2025	231	18	1742	1077	103	60815	7
RH0830230000001196	26/05/2006	30230000005311211086	17/07/2005	83.000,00	81.605,57	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/07/2035	349	18	1880	145	123	10507	3
RH0830230000001197	26/05/2006	30230000005311215486	21/07/2005	83.769,97	79.862,97	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/07/2035	349	18	1868	37	10	3224	6
RH0830230000001198	26/05/2006	30230000005311230086	01/09/2005	86.000,00	85.069,25	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/09/2035	351	18	322	322	80	22703	3
RH0830230000001199	26/05/2006	30230000005311231786	19/09/2005	84.000,00	81.931,84	100	3,71	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/09/2025	231	18	1543	233	178	18522	5
RH0830230000001200	26/05/2006	30230000005311236284	22/07/2005	84.141,60	82.267,72	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2030	289	18	1893	41	136	3623	6
RH0830230000001201	26/05/2006	30230000005311422983	23/08/2005	80.000,00	78.402,55	100	3,15	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/08/2030	290	18	2092	149	126	4963	6
RH0830230000001202	26/05/2006	30230000005311460286	12/09/2005	60.000,00	59.263,08	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/10/2035	352	18	656	320	225	12399	4
RH0830230000001203	26/05/2006	30230000005311478286	28/09/2005	150.000,00	147.545,83	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/09/2030	292	18	1845	95	99	28794	1
RH0830230000001204	26/05/2006	30230000005311478183	22/07/2005	65.000,00	63.965,43	100	2,99	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	22/07/2025	229	18	2009	133	117	8277	3
RH0830230000001205	26/05/2006	30230000005311481484	22/07/2005	99.167,00	97.501,03	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/07/2036	349	18	2009	133	114	8274	3
RH0830230000001206	26/05/2006	30230000005311487382	24/07/2005	57.306,67	54.838,49	100	3,44	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/07/2020	169	18	1780	84	170	4442	4
RH0830230000001207	26/05/2006	30230000005311538283	17/08/2005	90.000,00	84.286,44	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/08/2015	110	18	1449	78	71	5540	3
RH0830230000001208	26/05/2006	30230000005311678986	11/08/2005	52.000,00	51.286,25	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/08/2035	350	18	1178	87	95	6754	2
RH0830230000001209	26/05/2006	30230000005311880786	30/08/2005	96.000,00	93.085,04	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/08/2025	229	18	1068	257	190	17731	2
RH0830230000001210	26/05/2006	30230000005311885387	07/07/2005	141.101,02	137.946,12	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2030	289	18	1516	320	209	18688	3
RH0830230000001211	26/05/2006	30230000005311224338	16/08/2005	147.400,00	143.330,12	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/08/2025	230	18	1401	372	94	22442	5
RH0830230000001212	26/05/2006	30230000005311230648	08/07/2005	51.680,00	49.377,79	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/07/2020	169	18	1559	336	183	19484	3
RH0830230000001213	26/05/2006	30230000005312313884	11/08/2005	136.000,00	132.981,07	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/08/2035	350	18	1726	147	3	11475	5
RH0830230000001214	26/05/2006	30230000005312314185	19/07/2005	190.000,00	181.595,74	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/07/2020	169	18	1559	336	219	19518	2
RH0830230000001215	26/05/2006	30230000005312387681	27/07/2006	134.880,00	132.723,49	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/07/2035	350	18	2030	56	35	3608	4
RH0830230000001216	26/05/2006	30230000005312620783	07/10/2005	72.000,00	70.836,68	100	3,41	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/10/2030	292	18	557	267	175	33313	5
RH0830230000001217	26/05/2006	30230000005312957587	13/09/2005	99.000,00	96.501,10	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/09/2025	231	18	748	89	68	7433	6
RH0830230000001218	26/05/2006	30230000005312680985	05/08/2005	137.000,00	134.771,87	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/08/2035	350	18	1330	1330	10	27857	6
RH0830230000001219	26/05/2006	30230000005312702686	01/09/2005	89.000,00	87.763,49	100	3,71	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/09/2035	351	18	315	315	34	22363	3
RH0830230000001220	26/05/2006	30230000005312702987	01/09/2005	48.000,00	46.273,84	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/09/2020	171	18	301	301	200	36473	3
RH0830230000001221	26/05/2006	30230000005312749087	01/09/2005	85.000,00	83.301,28	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/09/2035	351	18	681	385	187	20218	6
RH0830230000001222	26/05/2006	30230000005312884785	23/09/2005	59.819,79	58.159,94	100	2,75	FMES	EU1A	0,46	ANUA	FRCV	31/03/2024	214	15	1056	329	22	836	20
RH0830230000001223	26/05/2006	30230000005313113382	17/08/2006	42.000,00	41.041,89	100	3,75	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	17/08/2025	230	18	2167	256	117	7128	4
RH0830230000001224	26/05/2006	30230000005313132086	08/09/2006	84.000,00	81.440,09	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2020	172	18	1744	1761	89	45204	6
RH0830230000001225	26/05/2006	30230000005313205681	29/07/2005	71.223,47	66.590,86	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/07/2016	110	18	1500	266	101	19656	3
RH0830230000001226	26/05/2006	30230000005313336686	09/09/2005	85.593,00	84.786,41	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/08/2020	169	18	2354	570	212	8207	3
RH0830230000001227	26/05/2006	30230000005313394081	02/09/2005	70.000,00	68.233,05	100	2,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/09/2025	231	18	1563	548	210	9633	9
RH0830230000001228	26/05/2006	30230000005313400581	01/08/2005	105.200,00	102.318,68	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/08/2025	230	18	1673	139	80	7667	3
RH0830230000001229	26/05/2006	30230000005313411083	02/08/2006	46.000,00	43.767,47	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/08/2025	230	18	1673	139	143	7676	3
RH0830230000001230	26/05/2006	30230000005313414780	03/08/2006	92.320,00	86.207,87	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/08/2020	170	18	1673	139	207	7685	3
RH0830230000001231	26/05/2006	30230000005313420381	29/08/2006	202.500,00	200.183,17	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/08/2040	411	18	2625	314	46	17618	5
RH0830230000001232	26/05/2006	30230000005313428784	27/09/2005	122.000,00	120.700,59	100	2,84	TRIM	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/09/2035	352	18	1660	29	184	2178	3
RH0830230000001233	26/05/2006	30230000005313435983	29/08/2006	90.000,00	88.753,82	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/08/2035	351	18	1371	134	136	7364	5
RH0830230000001234	26/05/2006	30230000005313621582	16/07/2005	60.000,00	57.347,48	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2020	169	18	1937	901	37	41286	4
RH0830230000001235	26/05/2006	30230000005313641986	29/08/2005	202.000,00	199.474,55	100	3,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/08/2035	351	18	1329	625	56	25639	10
RH0830230000001236	26/05/2006	30230000005313676081	15/07/2006	60.000,00	58.566,51	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2030	289	18	1386	679	111	49762	3
RH0830230000001237	26/05/2006	30230000005313676286	15/07/2006	60.000,00	52.241,21	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2025	229	18	1386	679	123	49768	3
RH0830230000001238	26/05/2006	30230000005313676487	05/06/2006	109.169,00	106.179,03	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2025	230	18	1697	53	171	4549	5
RH0830230000001239	26/05/2006	30230000005313676688	19/07/2005	103.350,00	101.593,28	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/07/2030	349	18	1386	679	107	49760	3
RH0830230000001240	26/05/2006	30230000005313676683	19/07/2005	78.000,00	76.253,63	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/07/2030	289	18	1386	679	117	49765	3
RH0830230000001241	26/05/2006	30230000005313676982	22/07/2005	108.150,00	106.316,08	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/07/2030	349	18	1386	679	113	49763	3
RH0830230000001242	26/05/2006	30230000005313677085	22/07/2005	98.550,00	96.875,38	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2035	349	18	1386	679	129	49769	3
RH0830230000001243	26/05/2006	30230000005313677485	20/07/2005	84.800,00	58.320,67	100	4,14	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/07/2025	229	18	1995	42	24	3026	3
RH0830230000001244	26/05/2006	30230000005313792686	13/10/2005	79.000,00	78.030,01	100	3,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/10/2038	382	18	1916	213	96	16611	4
RH0830230000001245	26/05/2006	30230000005313808486	20/09/2006	133.000,00	131.234,44	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/09/2035	351	18	616	48	132	2477	6
RH0830230000001246	26/05/2006	30230000005313854686	21/10/2006	120.000,00	117.382,67	100	2,75	MENS	EU1A	0,46	ANUA	FRCV	21/10/2025	232	18	1855	648	67	63070	3
RH0830230000001247	26/05/2006	30230000005313861287	26/08/2006	128.320,00	126.292,59	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/08/2035	351	18	1744	1761	7	79884	10
RH0830230000001248	26/05/2006	30230000005313894785	23/08/2006	60.000,00	59.069,73	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/08/2035	350	18	1909	291	132	19189	6
RH0830230000001249	26/05/2006	30230000005313903650	29/07/2005	98.560,00	96.579,23	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2030	290	18	1386	679	131	49770	3
RH0830230000001250	26/05/2006	30230000005313941287	03/06/2006	110.760,00	106.814,34	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2030	290	18	1386	679	115	49764	3
RH0830230000001251	26/05/2006	30230000005313943986	28/07/2005	61.357,15	60.124,06	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/07/2030	290	18	1892	85	81	6105	4
RH0830230000001252	26/05/2006	30230000005313945684	29/07/2005	107.189,78	106.035,54	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2030	290	18	1893	41	175	3844	5
RH0830230000001253	26/05/2006	30230000005314058485	09/09/2005	138.200,00	136.251,06	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/09/2035	351	18	1630	129	78	7284	9
RH0830230000001254	26/05/2006	30230000005314067386	30/08/2005	100.000,00	97.669,88	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/08/2025	231	18	346	122	141	11788	3
RH0830230000001255	26/05/2006	30230000005314074685	25/08/2006	65.000,00	63.339,06	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/08/2025	231	18	1062	393	183	33626	3
RH0830230000001256	26/05/2006	30230000005314086786	14/09/2005	200.000,00	195.075,53	100	3,71	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/09/2025	231	18	1011	315	92	25078	7
RH0830230000001257	26/05/2006	30230000005314108285	07/09/2005	166.300,00	163.898,35	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/09/2035	351	18	2057	1263	138	48461	5
RH0830230000001258	26/05/2006	30230000005314134086	04/09/2006	85.000,00	83.281,71	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/09/2030	290	18	1880	145	99	10495	4
RH0830230000001259	26/05/2006	30230000005314212084	14/09/2006	90.000,00	88.709,25	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/09/2035	351	18	1117	341	27	12028	2
RH0830230000001260	26/05/2006	30230000005314228086	17/10/2005	65.000,00	64.543,96	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	17/10/2025	232	18	681	232	87	14316	3
RH0830230000001261	26/05/2006	30230000005314231084	05/09/2005	90.000,00	88.799,94	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/09/2020	171	18	1451	25	155	1724	5
RH0830230000001262	26/05/2006	30230000005314232286	25/08/2006	66.000,00	64.186,34	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/08/2025	231	18	1896	1231	16	73877	5
RH0830230000001263	26/05/2006	30230000005314268482	27/07/2005	59.745,90	57.353,56	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/07/2020	170	18	1493	281	177	19494	3
RH0830230000001264	26/05/2006	30230000005314272187	28/07/2005	104.748,93	100.555,57	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/08/2020	170	18	1493	281	119	19522	3
RH0830230000001265	26/05/2006	30230000005314378785	04/08/2005	108.800,00	107.201,14	100	3,36	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/08/2035	350	18	1937	45	212	4003	6
RH0830230000001266	26/05/2006	30230000005314387282	04/08/2005	108.800,00	107.113,07	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2035	350	18	1937	45	220	4007	7
RH0830230000001267	26/05/2006	30230000005314412684	27/07/2005	84.141,60	82.540,55	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/07/2030	290	18	1893	41	128	3620	5
RH0830230000001268	26/05/2006	30230000005314417683	29/08/2006	90.000,00	88.780,91	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/08/2035	351	18	1526	325	155	18922	6
RH0830230000001269	26/05/2006	30230000005314454086	14/06/2005	53.525,93	50.836,51	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2017	134	18	1562	85	166	8996	3
RH0830230000001270	26/05/2006	30230000005314454686	02/09/2006	108.000,00	93.518,89	100	3,71	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/09/2022	195	18	1968	213	1	13142	5
RH0830230000001271	26/05/2006	30230000005314488882	24/10/2005	125.000,00	123.219,13	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/10/2030	292	18	2797	732	187	42284	3
RH0830230000001272	26/05/2006	30230000005314479385	10/08/2005	136.315,00	133.576,42	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/08/2030	290	18	1937	1937	15	41284	4
RH0830230000001273	26/05/2006	30230000005314479584	10/08/2006	90.036,00	88.235,82	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/08/2030	290	18	1937	1937	14	41286	4
RH0830230000001274	26/05/2006	30230000005314479683	10/08/2005	132.090,00	129.347,20	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/08/2030	290	18	1937	1937	13	41282	4
RH0830230000001275	26/05/2006	30230000005314531685	21/09/2005	78.000,00	76.060,84	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/09/2025	231	18	1410	809	134	30119	4
RH0830230000001276	26/05/2006	30230000005314588582	02/08/2005	42.070,85	40.431,01	100	3,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/08/2020	170	18	1970	90	65	5746	6
RH0830230000001277	26/05/2006	30230000005314707281	30/08/2005	72.200,00	71.229,28	100	3,89	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/08/2035	351	18	2068	236	59	14735	3
RH0830230000001278	26/05/2006	30230000005314706487	02/08/2005	132.000,00	130.060,26	100	3,38	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/08/2035	350	18	1960	91	104	6744	6
RH0830230000001279	26/05/2006	30230000005314731281	31/08/2005	110.000,00	101.863,27	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2028	288	18	884	1	75	73	3
RH0830230000001280	26/05/2006	30230000005314731486	05/09/2005	73.000,00	71.457,90	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/09/2030	291	18	1277	1294	116	77704	5
RH0830230000001281	26/05/2006	30230000005314746984	21/09/2005	75.000,00	72.261,80	100	2,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	21/09/2020	171	18	2355	378	164	7288	7
RH0830230000001282	26/05/2006	30230000005314747485	31/08/2005	90.000,00	86.822,77	100	3,09	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/09/2020	171	18	1583	143	9	7782	5
RH0830230000001283	26/05/2006	30230000005314888285	01/08/2005	50.150,00	49.381,12	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV

296

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

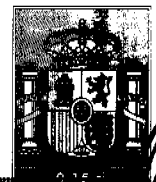

7E1829914

03/2006

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE [illegible] SURAL DE GRANADA [illegible]
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/IND.	[illegible]	[illegible] AMORT	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830230000001293	26/05/2006	30230000005315258581	09/09/2005	90.000,00	86.753,62	100	3 MENS	EU1A	1 ANUA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1912	107	7053	9
RH0830230000001294	26/05/2006	30230000005315340587	06/09/2005	150.000,00	146.132,22	100	3,33 MENS	EU1A	0,5 ANUA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1382	145	87879	5
RH0830230000001295	26/05/2006	30230000005315397884	01/08/2005	98.834,32	96.624,76	100	3 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1500	286	92	19660	3
RH0830230000001296	26/05/2006	30230000005315416884	19/09/2005	60.000,00	58.029,78	100	3,71 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1507	254	32	22709	5
RH0830230000001297	26/05/2006	30230000005315417683	02/08/2005	83.768,63	81.436,84	100	2,96 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1500	286	90	19642	3
RH0830230000001298	26/05/2006	30230000005315426386	01/08/2005	51.137,70	49.737,13	100	3,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1917	90	141	8578	4
RH0830230000001299	26/05/2006	30230000005315426683	03/08/2005	53.347,28	51.206,89	100	3,43 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV	03/08/2020	170	18	1500	286	31	19610	3
RH0830230000001300	26/05/2006	30230000005315431782	01/08/2005	40.587,74	39.985,47	100	3,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/08/2035	350	18	1917	90	199	8805	4
RH0830230000001301	26/05/2006	30230000005315437482	02/08/2005	41.860,78	41.219,00	100	3,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	02/08/2035	380	18	1917	90	124	8563	5
RH0830230000001302	26/05/2006	30230000005315449784	02/08/2005	42.071,80	40.400,03	100	3,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	02/08/2020	170	18	1917	90	193	8802	4
RH0830230000001303	26/05/2006	30230000005315458386	04/08/2005	75.165,37	73.633,96	100	3 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	04/08/2030	290	18	1500	286	28	19608	3
RH0830230000001304	26/05/2006	30230000005315463786	02/08/2005	40.840,77	40.019,95	100	3,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	02/08/2030	290	18	1917	90	120	8564	5
RH0830230000001305	26/05/2006	30230000005315676584	21/10/2005	78.000,00	76.762,46	100	3,97 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	21/10/2030	292	18	1855	545	194	63112	3
RH0830230000001306	26/05/2006	30230000005315682986	06/08/2005	107.901,28	105.820,28	100	3,19 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	06/11/2030	293	18	1859	79	184	5150	10
RH0830230000001308	26/05/2006	30230000005315724986	02/08/2005	43.010,78	42.146,40	100	3,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	02/08/2030	290	18	1917	90	139	8576	4
RH0830230000001309	26/05/2006	30230000005315814680	01/09/2005	66.000,00	63.525,92	100	3,75 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	01/09/2025	231	18	1609	10	175	735	2
RH0830230000001310	26/05/2006	30230000005315857283	13/09/2005	137.750,00	136.846,04	100	3,71 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	13/09/2035	351	18	2013	109	90	6824	7
RH0830230000001311	26/05/2006	30230000005315863836	08/08/2005	114.596,73	112.160,71	100	2,69 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	08/08/2030	290	18	1493	281	101	19510	3
RH0830230000001312	26/05/2006	30230000005315858786	08/08/2005	79.862,90	77.466,53	100	3,84 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	08/08/2025	230	18	1638	359	122	19524	3
RH0830230000001313	26/05/2006	30230000005315859285	08/08/2005	112.197,21	110.447,85	100	3 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	08/08/2030	350	18	1493	281	164	19562	3
RH0830230000001314	26/05/2006	30230000005315859487	09/08/2005	88.879,83	82.251,94	100	3 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	09/08/2028	267	18	1500	286	16	19500	3
RH0830230000001316	26/05/2006	30230000005315869586	09/08/2005	72.000,00	67.316,88	100	3 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	09/08/2015	110	18	1500	286	10	19596	3
RH0830230000001316	26/05/2006	30230000005315869784	11/08/2005	105.635,55	98.830,44	100	3 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	11/08/2015	110	18	1500	286	83	19644	3
RH0830230000001317	26/05/2006	30230000005315863784	19/08/2005	76.595,25	74.475,06	100	3 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	19/08/2025	230	18	1493	281	178	19558	3
RH0830230000001318	26/05/2006	30230000005315974484	13/09/2005	60.000,00	58.639,35	100	3,75 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	15/09/2025	231	18	547	53	40	7918	5
RH0830230000001319	26/05/2006	30230000005315987582	05/10/2005	115.000,00	113.755,97	100	3,31 TRIM	EU1A	0,4 FANU	FRCV	05/10/2036	362	18	1416	690	11	32075	3
RH0830230000001320	26/05/2006	30230000005316067086	11/08/2005	140.139,22	58.911,39	100	3,83 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	30/03/2030	286	18	1516	320	200	18682	4
RH0830230000001321	26/05/2006	30230000005316109496	08/09/2005	120.000,00	47.103,71	100	3,33 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	08/09/2035	351	18	1607	1607	42	74418	10
RH0830230000001322	26/05/2006	30230000005316123386	06/09/2005	60.000,00	58.485,50	100	2,75 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	06/09/2025	231	18	2891	665	202	13675/A	3
RH0830230000001323	26/05/2006	30230000005316192383	14/09/2005	70.000,00	68.833,84	100	2,76 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	01/11/2032	317	18	2558	493	192	16894	5
RH0830230000001324	26/05/2006	30230000005316216882	13/09/2005	90.000,00	86.855,24	100	3,5 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	13/09/2035	351	18	1391	684	19	7741	4
RH0830230000001325	26/05/2006	30230000005316225787	19/10/2005	59.000,00	57.831,12	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	19/10/2025	232	18	502	259	145	23759	10
RH0830230000001326	26/05/2006	30230000005316262886	13/09/2005	70.000,00	65.751,65	100	3,71 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	13/04/2015	106	18	504	273	64	13875	12
RH0830230000001327	26/05/2006	30230000005316268886	10/08/2005	188.000,00	186.365,94	100	3,36 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	10/08/2035	350	18	1767	216	48	13895	5
RH0830230000001328	26/05/2006	30230000005316717486	19/07/2005	177.120,00	171.565,56	100	3 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	19/07/2025	229	18	1569	336	222	19520	2
RH0830230000001329	26/05/2006	30230000005316717586	29/07/2005	160.880,00	157.602,31	100	3 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	29/07/2030	290	18	1569	336	213	19514	2
RH0830230000001330	26/05/2006	30230000005316717981	12/07/2005	298.800,00	291.588,36	100	2,85 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	12/07/2030	289	18	2081	1416	137	90608	2
RH0830230000001331	26/05/2006	30230000005316763481	12/07/2005	246.000,00	228.070,27	100	2,85 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	12/07/2015	109	18	2081	1416	143	90614	3
RH0830230000001332	26/05/2006	30230000005316769487	15/07/2005	267.120,00	79.368,49	100	2,85 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	15/07/2030	289	18	2081	1416	133	90604	2
RH0830230000001333	26/05/2006	30230000005316773984	15/07/2005	120.200,00	118.062,09	100	2,85 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	15/07/2036	349	18	2081	1416	123	90594	2
RH0830230000001334	26/05/2006	30230000005316774982	29/09/2005	42.000,00	40.793,90	100	4 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	29/09/2020	172	18	949	162	66	12736	3
RH0830230000001335	26/05/2006	30230000005316777084	15/07/2005	96.161,00	93.936,62	100	2,85 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	15/07/2030	289	18	2081	1416	129	90600	3
RH0830230000001336	26/05/2006	30230000005316792586	05/09/2005	66.000,00	64.802,96	100	3,71 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	05/09/2030	291	18	1063	157	75	10727	3
RH0830230000001337	26/05/2006	30230000005316821981	10/08/2005	75.000,00	72.945,81	100	3,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	10/08/2025	230	18	1673	139	122	7867	3
RH0830230000001338	26/05/2006	30230000005316873286	29/09/2005	91.000,00	89.929,59	100	3,16 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	29/09/2035	352	18	590	49	4	3933	6
RH0830230000001339	26/05/2006	30230000005316915486	21/02/2005	59.705,58	58.141,47	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	21/02/2035	344	18	1845	138	54	9914	5
RH0830230000001340	26/05/2006	30230000005316933758	18/10/2005	60.000,00	59.268,42	100	3,75 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	18/10/2030	292	18	1969	313	65	11667	8
RH0830230000001341	26/05/2006	30230000005316950986	20/09/2005	84.000,00	82.042,74	100	3,5 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	20/09/2025	231	18	850	154	74	12180	5
RH0830230000001342	26/05/2006	30230000005317073986	05/10/2005	90.000,00	89.042,22	100	3,75 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	05/10/2035	362	18	1765	633	43	16485	9
RH0830230000001343	26/05/2006	30230000005317084886	15/09/2005	90.000,00	88.787,65	100	3,84 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	15/09/2035	351	18	1975	216	3	13380	5
RH0830230000001344	26/05/2006	30230000005317154886	21/08/2005	60.000,00	57.615,83	100	3,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	21/08/2020	170	18	1937	901	7	41256	3
RH0830230000001345	26/05/2006	30230000005317154786	11/08/2005	182.362,54	181.863,20	100	3,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	11/08/2015	110	18	1359	554	54	48443	3
RH0830230000001346	26/05/2006	30230000005317242682	30/09/2005	84.000,00	82.650,19	100	3,71 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	30/09/2030	292	18	839	351	140	41189	7
RH0830230000001347	26/05/2006	30230000005317303484	21/09/2005	120.000,00	118.307,72	100	3,33 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	21/09/2035	351	18	1875	182	74	7918	12
RH0830230000001348	26/05/2006	30230000005317317286	13/10/2005	90.000,00	89.042,22	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	13/10/2035	362	18	1916	213	134	16630	4
RH0830230000001349	26/05/2006	30230000005317328586	23/09/2005	132.000,00	128.840,56	100	3,25 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	23/09/2025	231	18	574	302	173	21279	2
RH0830230000001350	26/05/2006	30230000005317453186	15/09/2005	96.000,00	94.659,43	100	3,58 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	15/09/2035	351	18	1816	51	54	5853	7
RH0830230000001351	26/05/2006	30230000005317468986	19/09/2005	66.000,00	64.837,44	100	3,19 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	19/09/2030	291	18	459	41	110	2058	4
RH0830230000001352	26/05/2006	30230000005317519683	26/09/2005	360.000,00	354.972,25	100	2,96 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	26/09/2035	352	18	1000	22	157	1708	5
RH0830230000001353	26/05/2006	30230000005317560083	29/09/2005	181.987,00	177.434,08	100	2,78 FMES	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	30/09/2025	232	18	2143	143	194	9820	12
RH0830230000001354	26/05/2006	30230000005317572886	13/09/2005	135.000,00	133.050,38	100	2,76 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	13/09/2035	351	18	1368	849	199	47507	5
RH0830230000001355	26/05/2006	30230000005317614086	24/08/2005	83.000,00	79.716,36	100	3,16 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	24/08/2020	170	18	1673	139	136	7675	3
RH0830230000001356	26/05/2006	30230000005317710183	26/08/2005	49.434,10	47.690,30	100	3,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	26/08/2020	171	18	1917	90	125	8568	2
RH0830230000001357	26/05/2006	30230000005317801186	02/09/2005	184.500,00	181.274,24	100	3,25 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	02/09/2030	291	18	1090	354	183	27318	4
RH0830230000001358	26/05/2006	30230000005317807086	12/09/2005	72.000,00	70.182,60	100	2,75 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	12/09/2025	231	18	722	234	31	25340	11
RH0830230000001359	26/05/2006	30230000005317838182	11/08/2005	115.000,00	113.216,96	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	11/08/2035	350	18	1905	241	34	15937	3
RH0830230000001360	26/05/2006	30230000005317841483	11/08/2005	115.000,00	113.216,96	100	3,64 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	11/08/2035	350	18	1905	241	30	15935	3
RH0830230000001361	26/05/2006	30230000005317895486	18/08/2005	124.962,06	123.146,00	100	3,41 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	18/08/2035	350	18	1728	56	195	5046	4
RH0830230000001362	26/05/2006	30230000005317965686	11/08/2005	89.000,00	87.227,17	100	3,16 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	11/08/2030	290	18	2071	124	39	11442	4
RH0830230000001363	26/05/2006	30230000005318093886	11/08/2005	95.969,20	94.031,21	100	3,06 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	11/08/2030	290	18	1493	281	92	19504	3
RH0830230000001364	26/05/2006	30230000005318102386	12/08/2005	69.898,73	68.487,16	100	3,06 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	12/08/2030	290	18	1493	281	140	19536	3
RH0830230000001366	26/05/2006	30230000005318112181	14/09/2005	102.000,00	98.359,27	100	2,96 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	14/09/2020	171	18	1007	32	126	3683	3
RH0830230000001368	26/05/2006	30230000005318123686	19/08/2005	101.883,84	99.806,83	100	3,06 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	19/08/2030	290	18	1500	286	54	19624	4
RH0830230000001367	26/05/2006	30230000005318327586	16/10/2005	48.000,00	46.871,29	100	3,5 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	16/10/2023	208	18	542	279	184	32547	3
RH0830230000001368	26/05/2006	30230000005318370786	29/08/2005	62.856,39	61.322,42	100	3,06 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	29/08/2025	231	18	1500	286	19	19602	3
RH0830230000001369	26/05/2006	30230000005318621686	30/09/2005	43.000,00	42.124,83	100	3,5 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	30/09/2025	232	18	927	153	154	10541	6
RH0830230000001370	26/05/2006	30230000005318650784	20/09/2005	72.000,00	69.439,92	100	3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	20/09/2020	171	18	865	177	16	19973	5
RH0830230000001371	26/05/2006	30230000005318658484	05/10/2005	80.000,00	58.868,73	100	2,76 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	05/11/2035	233	18	922	631	78	10835	7
RH0830230000001372	26/05/2006	30230000005318730686	29/08/2005	89.000,00	85.015,70	100	3,16 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	29/08/2030	291	18	1995	42	202	3112	3
RH0830230000001373	26/05/2006	30230000005318927586	21/09/2005	100.000,00	98.127,89	100	2,75 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	21/09/2030	291	18	894	610	202	32658	4
RH0830230000001374	26/05/2006	30230000005318928682	03/10/2005	50.000,00	47.469,61	100	3,56 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV	03/10/2015	112	18	1697	276	145	16800	4
RH0830230000001375	26/05/2006	30230000005318962682	21/10/2005	102.000,00	100.732,17	100	3,41 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	21/10/2035	362	18	593	306	184	34829	1
RH0830230000001376	26/05/2006	30230000005318968786	12/08/2005	87.703,30	84.177,16	100	2,96 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	12/08/2020	170	18	1493	281	110	19516	3
RH0830230000001377	26/05/2006	30230000005318969686	07/09/2005	72.310,00	70.564,01	100	3,16 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	07/09/2025	231	18	1673	139	94	7569	3
RH0830230000001378	26/05/2006	30230000005319056682	29/08/2005	94.000,00	88.467,23	100	3,16 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	28/02/2029	273	18	581	112	211	13519	3
RH0830230000001379	26/05/2006	30230000005319059486	29/08/2005	94.000,00	92.337,84	100	3,16 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	29/08/2030	291	18	581	112	212	13520	1
RH0830230000001380	26/05/2006	30230000005319079786	07/09/2005	86.470,00	85.317,02	100	3,22 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	07/09/2036	351	18	1948	156	133	11497 (50%)	004
RH0830230000001381	26/05/2006	30230000005319077186	22/09/2005	60.000,00	59.236,80	100	3,5 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	22/09/2036	351	18	1174	473	134	36373	3
RH0830230000001382	26/05/2006	30230000005319077482	21/09/2005	116.000,00	113.589,11	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	21/09/2035	351	18	1142	92	170	10015	13
RH0830230000001383	26/05/2006	30230000005319119086	03/10/2005	220.000,00	217.223,22	100	2,75 MENS	EU1A	0,46 ANUA	FRCV	03/10/2036	362	18	1361	845	30	47261	5
RH0830230000001384	26/05/2006	30230000005319139787	31/08/2005	48.000,00	46.269,27	100	2,81 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	31/08/2020	171	18	1062	229	175	15610	2
RH0830230000001385	26/05/2006	30230000005319172686	23/09/2005	84.000,00	82.836,66	100	3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	23/09/2035	351	18	836	576	42	16995	6
RH0830230000001386	26/05/2006	30230000005319173281	18/10/2005	90.000,00	88.300,09	100	2,76 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/11/2025	233	18	517	363	109	23247	8
RH0830230000001387	26/05/2006	30230000005319284781	26/09/2005	84.000,00	83.108,01	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	19/10/2036	362	18	347	167	57	1694	15
RH0830230000001388	26/05/2006	30230000005319464686	29/03/2004	60.458,35	54.215,84	100	3,84 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	29/09/2019	180	18	1045	357	64	28475	6
RH0830230000001389	26/05/2006	30230000005319866781	11/10/2005	84.000,00	82.959,03	100	4 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	25/10/2025	233	18	1606	31	6	1816	6
RH0830230000001390	26/05/2006	30230000005319873684	23/09/2004	84.500,00	82.971,00	100	3 MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV	23/09/2030	291	18	1805	1140	25	66487	8
RH0830230000001391	26/05/2006	30230000005320017186	14/10/2005	120.000,00	117.822,61	100	3,75 MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	14/10/2026	232	18	1714	199	199	29825	3
RH0830230000001392	26/05/2006	30230000005320146284	04/10/2005	144.000,00	142.231,90	100	3,97 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	04/10/2036	352	18	1486	302	152	17288	9
RH0830230000001393	26/05/2006	30230000005320223287	19/09/2005	96.000,00	93.702,24	100	3,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	19/09/2025	231	18	1087	70	187	8833	6
RH0830230000001394	26/05/2006	30230000005320231284	29/09/2005	50.000,00	49.034,17	100	3,75 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	29/09/2020	172	18	1111	412	213	23735	14
RH0830230000001395	26/05/2006	30230000005320260486	19/10/2005	187.000,00	184.143,12	100	3,26 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	18/10/2030	292	18	967	126	19	10582	4
RH0830230000001396	26/05/2006	30230000005320429986	28/10/2005	60.000,00	58.018,19	100	4 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	28/10/2017	137	18	2003	90	11	5941	2
RH0830230000001397	26/05/2006	30230000005320435984	18/10/2005	180.000,00	177.225,75	100	3,66 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	01/11/2028	269	18	648	449	70	5300	11
RH0830230000001398	26/05/2006	30230000005320677586	06/09/2005	80.000,00	78.586,39	100	3,16 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	06/09/2030	291	18	975	161	212	16919	4
RH0830230000001399	26/05/2006	30230000005320920186	10/10/2005	180.000,00	177.728,12	100	2,75 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	10/10/2035	352	18	1397	620	39	3880/A	2
RH0830230000001400	26/05/2006	30230000005320939361	10/10/2005	90.000,00	88.999,80	100	3,5 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	10/10/2035	352	18	2147	95	224	1347	9
RH0830230000001401	26/05/2006	30230000005320983486	03/10/2005	106.868,22	106.868,22	100	3,91 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/11/2035	353	18	444	313	75	19704	7
RH0830230000001402	26/05/2006	30230000005321163484	07/10/2005	78.000,00	77.289,58	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	05/11/2035	353	18	1940	251	153	17088	7
RH0830230000001403	26/05/2006	30230000005321323584	07/10/2005	174.000,00	91.774,32	100	3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	20/10/2030	292	18	2141	216	21	17133	5
RH0830230000001404	26/05/2006	30230000005321341786	29/09/2005	66.000,00	64.619,83	100	3,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	29/09/2025	232	18	387	20	28	110	5
RH0830230000001405	26/05/2006	30230000005321346686	19/10/2005	100.000,00	98.838,97	100	3,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	19/10/2035	352	18	687	12	65	1155	7
RH0830230000001406	26/05/2006	30230000005321353681	04/10/2005	75.000,00	44.148,96	100	3,5 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	04/10/2030	292	18	1462	217	66	12803	8
RH0830230000001407	26/05/2006	30230000005321371287	28/09/2005	45.500,00	44.541,52	100	3,78 MENS	EU1A	0,95 ANUA	FRCV	10/10/2025	232	18	2113	76	191	4249	2
RH0830230000001408	26/05/2006	30230000005321375786	18/08/2005	100.000,00	97.537,88	100	3,71 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	18/09/2025	231	18	1844	82	208	5400	3
RH0830230000001409	26/05/2006	30230000005321396386	10/10/2005	60.000,00	58.497,97	100	3,41 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	10/10/2023	208	18	588	304	126	34738	3
RH0830230000001410	26/05/2006	30230000005321416884	03/10/2005	76.000,00	73.652,27	100	4,25 MENS	MHTO	1 ANUA	FRCV	03/10/2019	180	18	876	599	197	5216	13
RH0830230000001411	26/05/2006	30230000005321418386	21/09/2005	98.727,83	97.405,11	100	3,19 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	21/09/2036	361	18	1421	136	124	8615	8
RH0830230000001412	26/05/2006	30230000005321423086	06/09/2005	102.000,00	100.582,84	100	3,71 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/09/2036	351	18	1068	257	188	17730	6
RH0830230000001413	26/05/2006	30230000005321423781	19/10/2005	145.000,00	143.620,81	100	3,5 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	19/10/2035	352	18	1754	79	109	3564	15
RH0830230000001414	26/05/2006	30230000005321424186	13/09/2005	60.000,00	58.947,16	100	3,22 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	13/09/2030	291	18	1975

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/IND.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830230000001423	26/05/2006	30230000005321637186	18/10/2005	111.000,00	109.304,20	100	3,26 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	18/10/2030	292	18	1455	64	134	4980	6
RH0830230000001424	26/05/2006	30230000005321643483	13/09/2006	60.000,00	57.903,24	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	13/09/2020	171	18	1976	216	184	13467	3
RH0830230000001425	26/05/2006	30230000005321658887	13/09/2005	120.000,00	118.332,77	100	3,71 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	13/09/2035	351	18	1975	216	182	13466	3
RH0830230000001426	26/05/2006	30230000005321663887	27/10/2006	136.000,00	121.760,07	100	3,41 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	27/09/2027	256	18	668	160	46	20142	10
RH0830230000001427	26/05/2006	30230000005321905084	07/10/2005	150.000,00	148.106,78	100	2,75 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	07/10/2035	352	18	1074	634	88	35836	4
RH0830230000001428	26/05/2006	30230000005321961885	28/10/2005	70.000,00	68.677,82	100	2,75 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	28/10/2025	233	18	1849	21	182	4253	6
RH0830230000001429	26/05/2006	30230000005321966886	08/11/2006	86.000,00	84.795,25	100	3,86 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	08/11/2030	293	18	1976	101	224	9410	4
RH0830230000001430	26/05/2006	30230000005321984584	19/10/2006	150.000,00	148.407,95	100	3,41 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	05/11/2035	353	18	1719	1054	138	57605	3
RH0830230000001431	26/05/2006	30230000005322162982	21/09/2005	117.681,00	114.839,48	100	3,16 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	21/09/2025	231	18	1937	23	23	41272	4
RH0830230000001432	26/05/2006	30230000005322219186	10/10/2005	81.000,00	80.137,99	100	3,75 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	10/10/2035	352	18	948	267	116	23274	7
RH0830230000001433	26/05/2006	30230000005322225383	14/09/2006	62.500,00	60.990,92	100	3,16 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	14/09/2025	231	18	2198	27	142	1505	3
RH0830230000001434	26/05/2006	30230000005322260788	21/10/2005	60.000,00	58.689,34	100	3,41 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	21/10/2025	232	18	602	311	185	33244	6
RH0830230000001435	26/05/2006	30230000005322282085	28/10/2005	97.200,00	95.884,22	100	3 MENS	EU1A		1,15	ANUA	FRCV	28/10/2030	293	18	701	228	49	23858	5
RH0830230000001436	26/05/2006	30230000005322272086	14/10/2005	208.000,00	205.786,37	100	3,75 MENS	EU1A		1,5	ANUA	FRCV	14/10/2035	352	18	1368	663	212	125	12
RH0830230000001437	26/05/2006	30230000005322302083	04/10/2006	280.000,00	247.024,33	100	5 MENS	MHTO		1	ANUA	FRCV	04/10/2030	292	18	1645	355	7	19814	6
RH0830230000001438	26/05/2006	30230000005322430486	25/10/2005	93.000,00	91.844,10	100	3,41 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	25/10/2035	353	18	1998	288	63	17365	4
RH0830230000001439	26/05/2006	30230000005322447482	21/10/2005	72.000,00	71.121,20	100	2,96 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	21/10/2036	352	18	1689	271	17	19924	1
RH0830230000001440	26/05/2006	30230000005322487181	10/11/2005	290.000,00	287.489,26	100	3 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	10/11/2036	353	18	1961	356	57	12244	7
RH0830230000001441	26/05/2006	30230000005322513887	10/10/2005	94.000,00	92.831,82	100	3,41 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	10/10/2036	352	18	595	307	113	38676	3
RH0830230000001442	26/05/2006	30230000005322684385	07/10/2006	69.200,00	68.093,18	100	3,97 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	07/10/2030	292	18	599	174	3	16778	8
RH0830230000001443	26/05/2006	30230000005322870182	13/10/2006	75.000,00	73.968,58	100	4 MENS	MHTO		1	ANUA	FRCV	13/10/2030	292	18	1031	335	45	27874	3
RH0830230000001444	26/05/2006	30230000005322695086	17/10/2006	43.280,00	42.819,38	100	3,75 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	17/10/2036	352	18	1547	254	70	3582	13
RH0830230000001445	26/05/2006	30230000005322803981	15/09/2005	47.583,27	46.942,73	100	3,16 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	15/09/2036	351	18	1917	90	201	8606	1
RH0830230000001446	26/05/2006	30230000005322876581	20/10/2006	80.000,00	72.940,77	100	3,97 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	20/10/2030	292	18	1955	158	31	11681	3
RH0830230000001447	26/05/2006	30230000005322929984	16/09/2005	84.800,00	83.262,03	100	3,71 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	16/09/2030	291	18	1995	42	192	3107	3
RH0830230000001448	26/05/2006	30230000005322940387	21/10/2005	72.000,00	61.604,48	100	3,97 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	21/10/2030	292	18	2127	1462	19	29802	6
RH0830230000001449	26/05/2006	30230000005322963486	20/10/2006	114.200,00	112.797,82	100	3,97 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	20/10/2036	352	18	1964	155	154	11838	5
RH0830230000001450	26/05/2006	30230000005322982586	22/09/2006	98.310,00	96.944,12	100	3,71 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	22/09/2036	351	18	1995	42	188	3105	4
RH0830230000001451	26/05/2006	30230000005323184183	28/09/2005	140.080,00	137.141,76	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	28/09/2025	232	18	1674	140	57	7696	3
RH0830230000001452	26/05/2006	30230000005323199485	11/09/2005	178.038,12	174.831,84	100	2,97 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	11/09/2030	291	18	1359	654	56	48444	3
RH0830230000001453	26/05/2006	30230000005323253986	10/10/2005	60.000,00	58.112,95	100	3,41 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	10/10/2020	172	18	691	282	187	11292	13
RH0830230000001454	26/05/2006	30230000005323345487	20/10/2006	95.000,00	92.311,47	100	4,19 MENS	MHTO		1,25	ANUA	FRCV	20/10/2020	172	18	1267	182	111	7483	10
RH0830230000001455	26/05/2006	30230000005323347186	29/09/2006	120.202,40	117.612,69	100	2,97 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	29/09/2025	232	18	1644	82	212	5402	3
RH0830230000001456	26/05/2006	30230000005323521186	11/10/2005	142.480,00	140.627,24	100	3,25 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	11/10/2035	352	18	1187	486	98	7821	8
RH0830230000001457	26/05/2006	30230000005323834381	04/11/2005	208.000,00	205.752,32	100	2,75 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	05/11/2035	353	18	919	649	167	33462	6
RH0830230000001458	26/05/2006	30230000005323895686	20/10/2005	75.000,00	74.201,80	100	3,75 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	20/10/2035	352	18	91	91	127	5346	2
RH0830230000001459	26/05/2006	30230000005324062081	27/10/2006	88.000,00	87.049,07	100	3,97 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	27/10/2035	353	18	279	99	59	11189	6
RH0830230000001460	26/05/2006	30230000005324080585	04/11/2005	51.000,00	49.721,02	100	3,75 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	04/11/2020	173	18	1941	88	46	5622	3
RH0830230000001461	26/05/2006	30230000005324172582	02/11/2005	109.000,00	106.100,56	100	3 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	02/11/2020	173	18	1267	123	39	7998	3
RH0830230000001462	26/05/2006	30230000005324178887	09/11/2005	65.000,00	63.337,40	100	3,5 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	09/11/2020	173	18	1376	670	49	49382	3
RH0830230000001463	26/05/2006	30230000005324183986	07/11/2005	123.800,00	122.462,21	100	3,85 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	07/11/2035	353	18	853	587	139	21688	14
RH0830230000001464	26/05/2006	30230000005324186286	21/10/2005	110.000,00	107.018,57	100	2,75 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	05/11/2020	173	18	939	642	204	31118	6
RH0830230000001465	26/05/2006	30230000005324316385	24/10/2005	42.000,00	40.769,25	100	3,75 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	24/10/2020	172	18	1352	23	79	1923	2
RH0830230000001466	26/05/2006	30230000005324366284	05/10/2005	84.141,60	82.895,32	100	3,47 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	05/10/2030	292	18	1893	41	140	3626	5
RH0830230000001467	26/05/2006	30230000005324402085	25/10/2005	75.000,00	74.273,97	100	3,97 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	25/10/2040	413	18	1210	208	219	16450	5
RH0830230000001468	26/05/2006	30230000005324430286	04/10/2005	89.999,91	88.951,11	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	04/10/2036	382	18	1467	247	214	16761	6
RH0830230000001469	26/05/2006	30230000005324599181	27/10/2005	130.000,00	128.595,22	100	3,97 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	27/10/2036	353	18	1403	82	145	5636	4
RH0830230000001470	26/05/2006	30230000005324885085	25/10/2005	50.000,00	48.721,07	100	3,5 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	30/10/2020	173	18	1170	167	107	11391	5
RH0830230000001471	26/05/2006	30230000005324885986	20/10/2005	102.000,00	100.747,55	100	3,97 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	20/10/2035	352	18	1780	50	172	3668	6
RH0830230000001472	26/05/2006	30230000005324926386	21/10/2005	65.000,00	63.095,27	100	3,75 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	21/10/2020	172	18	772	61	174	6190	3
RH0830230000001473	26/05/2006	30230000005324946186	21/10/2005	70.000,00	69.140,50	100	3,97 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	21/10/2035	352	18	2054	120	39	2229	4
RH0830230000001474	26/05/2006	30230000005325003183	21/10/2005	160.000,00	158.746,38	100	4,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	03/11/2040	413	18	1815	71	129	5112	9
RH0830230000001475	26/05/2006	30230000005325027386	25/10/2005	96.000,00	94.962,62	100	2,75 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	05/11/2035	353	18	888	606	73	13480	5
RH0830230000001476	26/05/2006	30230000005325361581	28/10/2005	122.000,00	122.000,00	100	3,15 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	28/10/2020	269	18	1689	271	2	19919	3
RH0830230000001477	26/05/2006	30230000005325743481	06/10/2005	48.810,00	47.307,71	100	3,12 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	06/10/2020	172	18	1912	89	21	8408	1
RH0830230000001478	26/05/2006	30230000005326154787	29/09/2005	61.606,15	60.884,95	100	3,25 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	29/09/2030	292	18	1892	85	101	8116	3
RH0830230000001479	26/05/2006	30230000005326155685	27/10/2005	192.000,00	190.173,71	100	3,5 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	27/10/2035	353	18	1186	485	178	28732	12
RH0830230000001480	26/05/2006	30230000005326182986	29/09/2005	45.456,80	44.755,53	100	3,19 MENS	MHTO		0	ANUA	FRCV	29/09/2030	292	18	558	105	13	12851	1
RH0830230000001481	26/05/2006	30230000005326241287	09/11/2005	180.000,00	178.054,91	100	2,75 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	09/11/2035	353	18	1612	818	81	30474	2
RH0830230000001482	26/05/2006	30230000005326242785	07/11/2005	126.000,00	123.620,12	100	3,85 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	07/11/2025	233	18	730	508	142	20811	12
RH0830230000001483	26/05/2006	30230000005326680285	20/10/2005	159.825,00	157.807,74	100	2,75 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	20/10/2036	352	18	918	271	131	15276	4
RH0830230000001484	26/05/2006	30230000005327092085	08/11/2005	156.000,00	154.424,36	100	3,15 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	08/11/2030	363	18	2283	242	219	16534	5
RH0830230000001485	26/05/2006	30230000005327360581	07/11/2005	103.920,00	102.986,28	100	3,85 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	02/12/2035	354	18	1241	296	138	26203	5
RH0830230000001486	26/05/2006	30230000005327370985	03/11/2005	80.905,35	79.917,66	100	4,05 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	04/11/2035	353	18	900	438	201	32379	10
RH0830230000001487	26/05/2006	30230000005327393384	04/11/2005	83.600,00	82.804,81	100	3,5 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	04/11/2035	353	18	1908	290	24	15087	14
RH0830230000001488	26/05/2006	30230000005327414586	09/11/2005	140.000,00	138.487,12	100	3,85 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	09/11/2035	353	18	1546	117	84	8229	8
RH0830230000001489	26/05/2006	30230000005327442286	04/11/2005	120.000,00	118.750,35	100	2,97 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	04/11/2035	353	18	2228	155	223	8059	9
RH0830230000001490	26/05/2006	30230000005327442886	02/11/2005	84.000,00	83.092,30	100	3,8 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	02/11/2035	353	18	1580	944	132	50466	4
RH0830230000001491	26/05/2006	30230000005327629381	03/10/2005	100.000,00	98.400,57	100	3,97 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	03/10/2030	292	18	1995	42	186	3104	4
RH0830230000001492	26/05/2006	30230000005327642780	20/10/2006	124.750,25	122.896,90	100	4,08 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	20/03/2030	286	18	1814	163	99	10209	7
RH0830230000001493	26/05/2006	30230000005327669782	30/09/2006	80.000,00	78.585,39	100	3,16 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	22/09/2030	291	18	2030	56	79	3377	5
RH0830230000001494	26/05/2006	30230000005327669882	13/10/2006	55.380,93	54.206,78	100	3,12 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	13/10/2025	232	18	1500	286	68	19834	3
RH0830230000001496	26/05/2006	30230000005327824081	10/11/2005	96.000,00	94.962,88	100	3,44 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	30/11/2030	294	18	1621	41	201	2491	7
RH0830230000001496	26/05/2006	30230000005327834688	08/11/2005	108.000,00	106.118,16	100	3,5 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	08/11/2025	233	18	1279	676	36	10702	6
RH0830230000001497	26/05/2006	30230000005327843784	04/11/2005	111.000,00	109.012,34	100	3,86 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	04/09/2026	243	18	2066	121	67	3003	5
RH0830230000001498	26/05/2006	30230000005327860283	11/10/2006	168.800,00	167.342,14	100	3,47 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	11/10/2040	412	18	1978	51	190	3246	9
RH0830230000001499	26/05/2006	30230000005327880785	27/10/2005	102.000,00	101.070,99	100	3,75 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	27/10/2035	353	18	1948	141	66	4043	10
RH0830230000001500	26/05/2006	30230000005327940382	04/10/2005	71.601,25	70.766,86	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	04/10/2035	352	18	1913	90	51	5531	2
RH0830230000001501	26/05/2006	30230000005327983481	10/11/2005	216.000,00	213.665,86	100	2,75 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	10/11/2035	353	18	1443	904	221	48181	7
RH0830230000001502	26/05/2006	30230000005328013186	27/10/2006	45.000,00	44.590,16	100	3,75 MENS	MHTO		0,5	ANUA	FRCV	27/10/2035	353	18	1528	79	32	8570	6
RH0830230000001503	26/05/2006	30230000005328020686	11/10/2006	69.242,91	67.874,09	100	3,77 MENS	MHTO		0,5	ANUA	FRCV	11/10/2025	232	18	1094	83	216	10677	5
RH0830230000001504	26/05/2006	30230000005328099685	29/09/2005	50.520,00	49.748,31	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	29/09/2030	292	18	1892	85	97	8113	1
RH0830230000001505	26/05/2006	30230000005328147086	07/10/2005	48.810,00	47.307,71	100	3,12 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	07/10/2020	172	18	1912	89	7	8399	1
RH0830230000001506	26/05/2006	30230000005328158386	17/10/2005	91.000,00	88.457,71	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	17/10/2015	112	18	1674	140	1	7688	3
RH0830230000001507	26/05/2006	30230000005328169981	13/10/2005	80.710,00	59.787,83	100	3,12 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	13/10/2030	292	18	1912	89	29	8410	5
RH0830230000001508	26/05/2006	30230000005328174684	13/10/2005	80.960,00	59.753,62	100	3,12 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	13/10/2025	232	18	1912	89	23	8407	5
RH0830230000001509	26/05/2006	30230000005328182486	08/11/2006	108.000,00	106.506,84	100	3,75 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	08/11/2028	269	18	1501	1518	103	31577	6
RH0830230000001510	26/05/2006	30230000005328196085	19/10/2005	47.960,00	47.214,34	100	3,12 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	19/10/2030	292	18	1912	89	35	8413	4
RH0830230000001511	26/05/2006	30230000005328211387	09/11/2005	100.000,00	99.048,86	100	3,5 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	09/11/2035	353	18	288	15	108	1120	4
RH0830230000001512	26/05/2006	30230000005328391485	13/10/2006	68.406,82	67.459,67	100	4,14 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	13/11/2030	293	18	2212	56	201	1212	10
RH0830230000001513	26/05/2006	30230000005328392187	04/11/2005	152.000,00	150.357,43	100	2,75 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	04/11/2035	353	18	1400	872	215	27459	11
RH0830230000001514	26/05/2006	30230000005328394381	30/09/2005	89.319,60	87.446,10	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	30/09/2025	232	18	1689	145	148	7880	3
RH0830230000001515	26/05/2006	30230000005328394486	30/09/2005	83.580,00	82.456,14	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	30/09/2025	232	18	1689	145	71	7869	3
RH0830230000001516	26/05/2006	30230000005328394686	30/09/2005	49.180,00	48.148,46	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	30/09/2025	232	18	1687	144	214	7857	3
RH0830230000001517	26/05/2006	30230000005328395586	03/10/2005	86.400,00	83.761,42	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	03/10/2020	172	18	1689	145	120	7876	3
RH0830230000001518	26/05/2006	30230000005328396982	06/10/2005	100.000,00	98.834,61	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	06/10/2035	352	18	1689	145	127	7877	3
RH0830230000001519	26/05/2006	30230000005328420986	13/10/2005	84.800,00	83.499,59	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	13/10/2030	292	18	1689	145	78	7870	3
RH0830230000001520	26/05/2006	30230000005328448386	13/10/2005	74.400,00	73.259,12	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	13/10/2030	292	18	1687	144	145	7847	3
RH0830230000001521	26/05/2006	30230000005328484386	02/11/2005	144.000,00	142.443,89	100	2,75 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	02/11/2035	353	18	943	648	169	31759	5
RH0830230000001522	26/05/2006	30230000005328613782	08/11/2005	100.000,00	98.919,39	100	3,8 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	08/11/2035	353	18	1751	1768	65	55888	7
RH0830230000001523	26/05/2006	30230000005328617286	10/11/2005	100.000,00	98.692,26	100	3,25 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	10/11/2030	293	18	2680	1002	42	62252	6
RH0830230000001524	26/05/2006	30230000005328634281	10/11/2005	90.000,00	88.300,09	100	3,65 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	10/11/2025	233	18	834	307	103	21158	6
RH0830230000001525	26/05/2006	30230000005328668186	10/10/2005	102.620,00	101.046,36	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	10/10/2030	292	18	1995	42	196	3110	4
RH0830230000001526	26/05/2006	30230000005328685784	09/11/2005	93.500,00	92.557,11	100	3,79 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	02/12/2030	294	18	1469	125	217	9808	3
RH0830230000001527	26/05/2006	30230000005328700884	04/11/2005	90.000,00	88.300,09	100	3,85 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	04/11/2025	233	18	2299	674	109	45025	4
RH0830230000001528	26/05/2006	30230000005328701085	21/10/2005	94.720,00	93.267,46	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	21/10/2030	292	18	1857	51	60	3365	3
RH0830230000001529	26/05/2006	30230000005328701185	21/10/2005	94.720,00	93.267,46	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	21/10/2030	292	18	51	51	56	3363	5
RH0830230000001530	26/05/2006	30230000005328701285	21/10/2005	94.720,00	93.267,46	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	21/10/2030	292	18	1857	51	54	3362	3
RH0830230000001531	26/05/2006	30230000005328701387	21/10/2005	94.720,00	93.267,46	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	21/10/2030	292	18	1857	51	58	3364	3
RH0830230000001532	26/05/2006	30230000005328702985	14/10/2005	127.990,00	126.498,43	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	14/10/2036	352	18	2161	70	33	4168	6
RH0830230000001533	26/05/2006	30230000005328703185	10/10/2005	73.000,00	72.144,51	100	3,19 MENS	MHTO		0	ANUA	FRCV	10/10/2036	352	18	2198	27	138	1503	4
RH0830230000001534	26/05/2006	30230000005328703284	25/10/2005	163.707,00	149.012,85	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	25/10/2020	173	18	1937	1937	77	41326	4
RH0830230000001535	26/05/2006	30230000005328703987	25/10/2005	151.233,00	148.913,87	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	25/10/2030	293	18	1937	901	79	41328	4
RH0830230000001536	26/05/2006	30230000005328704185	03/10/2005	92.030,87	90.112,86	100	3,28 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	03/10/2025	232	18	1975	216	196	13473	1
RH0830230000001537	26/05/2006	30230000005328832281	20/10/2005	84.582,00	83.596,35	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	20/10/2035	352	18	2080	301	58	18760	6
RH0830230000001538	26/05/2006	30230000005328892485	21/10/2005	96.000,00	94.881,24	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	21/10/2036	352	18	937	155	19	18585	6
RH0830230000001539	26/05/2006	30230000005329564082	28/10/2005	69.908,11	68.442,90	100	4,26 MENS	MHTO		1	ANUA	FRCV	28/01/2026	224	18	1434	397	56	22878	5
RH0830230000001540	26/05/2006	30230000005329954985	27/10/2005	110.206,80	108.759,39	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	27/10/2030	293	18	1857	51	70	3370	4
RH0830230000001541	26/05/2006	30230000005330032182	03/11/2005	53.191,30	52.101,36	100	3,25 MENS	MB1A		1	ANUA	FRCV	03/12/2023	210	18	2064	120	66	8210	5
RH0830230000001542	26/05/2006	30230000005330097585	25/10/2005	87.317,00	85.033,86	100	3,22 MENS	EU1A		0,7	ANUA	FRCV	25/10/2020	173	18	1937	1	119

297

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829915

03/2006

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA [illegible]
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PE REV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH08302300000001552	26/05/2006	30230000006332011882	27/10/2005	42.231,86	41.473,33	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	26/2025	283	18	1644	90	113	8562	2
RH08302300000001553	26/05/2006	30230000006332361985	28/10/2005	100.000,00	99.055,72	100	3,64	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	18	1644	51	176	2943	1
RH08302300000001554	26/05/2006	30230000006332367480	07/11/2005	48.810,00	48.160,11	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/1[illegible]	[illegible]	[illegible]	18	1912	89	19	8405	4
RH08302300000001555	26/05/2006	30230000006332390987	07/11/2005	50.710,00	49.373,64	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/11/2020	173	18	1912	89	17	8404	4
RH08302300000001556	26/05/2006	30230000006332486181	29/10/2005	60.793,13	59.621,56	100	3,72	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	29/12/2023	211	18	870	95	37	8069	4
RH08302300000001557	26/05/2006	30230000006332503185	04/11/2005	71.768,00	68.847,07	100	2,87	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/11/2015	113	18	1062	229	187	15614	3
RH08302300000001558	26/05/2006	30230000006332692580	28/10/2005	94.000,00	92.766,80	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/10/2030	293	18	581	112	213	13521	1
RH08302300000001559	26/05/2006	30230000006332693281	28/10/2005	94.000,00	92.765,80	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/10/2030	293	18	581	112	209	13517	3
RH08302300000001560	26/05/2006	30230000006332695085	28/10/2005	94.000,00	92.765,80	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/10/2030	293	18	581	112	214	13522	3
RH08302300000001561	26/05/2006	30230000006333326782	11/10/2005	71.200,00	67.641,41	100	3,19	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	11/10/2015	112	18	1711	162	88	8841	3
RH08302300000001562	26/05/2006	30230000006333334687	11/10/2005	78.900,00	57.410,80	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/10/2015	112	18	1711	162	202	8860	3
RH08302300000001563	26/05/2006	30230000006333389384	30/09/2005	46.733,26	46.188,36	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2035	352	18	90	90	51	4880	3
RH08302300000001564	26/05/2006	30230000006333438884	20/10/2005	65.111,17	61.860,85	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/10/2015	112	18	1711	162	106	8844	3
RH08302300000001565	26/05/2006	30230000006333504081	24/10/2005	73.400,00	71.859,87	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/10/2025	232	18	1711	162	100	8843	3
RH08302300000001566	26/05/2006	30230000006333507480	25/10/2005	78.646,35	76.893,93	100	3,25	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/11/2024	222	18	1928	73	12	5134	6
RH08302300000001567	26/05/2006	30230000006333616868	02/11/2005	100.700,00	99.377,64	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/11/2030	293	18	1711	162	208	8861	3
RH08302300000001568	26/05/2006	30230000006333633268	06/11/2005	40.681,35	39.764,33	100	4,05	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/12/2024	222	18	581	12	91	8152	7
RH08302300000001569	26/05/2006	30230000006333682285	02/11/2005	63.400,00	62.261,89	100	3,22	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	02/11/2025	233	18	1708	161	118	8829	3
RH08302300000001570	26/05/2006	30230000006333774387	08/11/2005	63.800,00	61.809,88	100	3,22	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	08/11/2020	173	18	1708	161	217	8827	3
RH08302300000001571	26/05/2006	30230000006333777984	08/11/2005	60.500,00	59.896,71	100	3,22	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	08/11/2035	353	18	1711	162	82	8840	4
RH08302300000001572	26/05/2006	30230000006334184487	09/11/2005	293.338,17	293.338,17	100	3,25	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	09/11/2035	353	18	1650	1667	197	94948	4
RH08302300000001573	26/05/2006	30230000006334226486	04/11/2005	131.400,00	128.285,42	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/11/2020	173	18	1669	145	155	7881	3
RH08302300000001574	26/05/2006	30230000006334467984	09/11/2005	45.278,52	44.094,59	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/11/2020	173	18	2300	90	40	4873	3
RH08302300000001576	26/05/2006	30230000006334063381	10/11/2005	136.500,00	136.559,77	100	3,75	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/11/2030	293	18	1934	209	15	12925	4
RH08302300000001578	26/05/2006	30230000006334682685	10/11/2005	111.788,00	110.408,35	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/11/2030	293	18	1934	209	3	12919	4
RH08302300000001577	26/05/2006	30230000006334690685	10/11/2005	48.080,21	46.842,03	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/11/2020	173	18	1910	207	211	12910	4
RH08302300000001041	26/05/2006	30230000005305236985	11/08/2005	120.000,00	118.139,48	100	3,64	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/08/2035	350	18	1875	73	24	5582	5
RH08302300000001181	26/05/2006	30230000005310176481	04/08/2005	72.000,00	70.481,88	100	2,76	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/08/2030	290	18	1991	143	170	10439	4
RH08302300000001307	26/05/2006	30230000005315690884	02/09/2005	300.000,00	295.197,61	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/09/2030	291	18	933	258	29	20657	4
PRESTAMOS		1.577			144.735.247,59 EUROS															

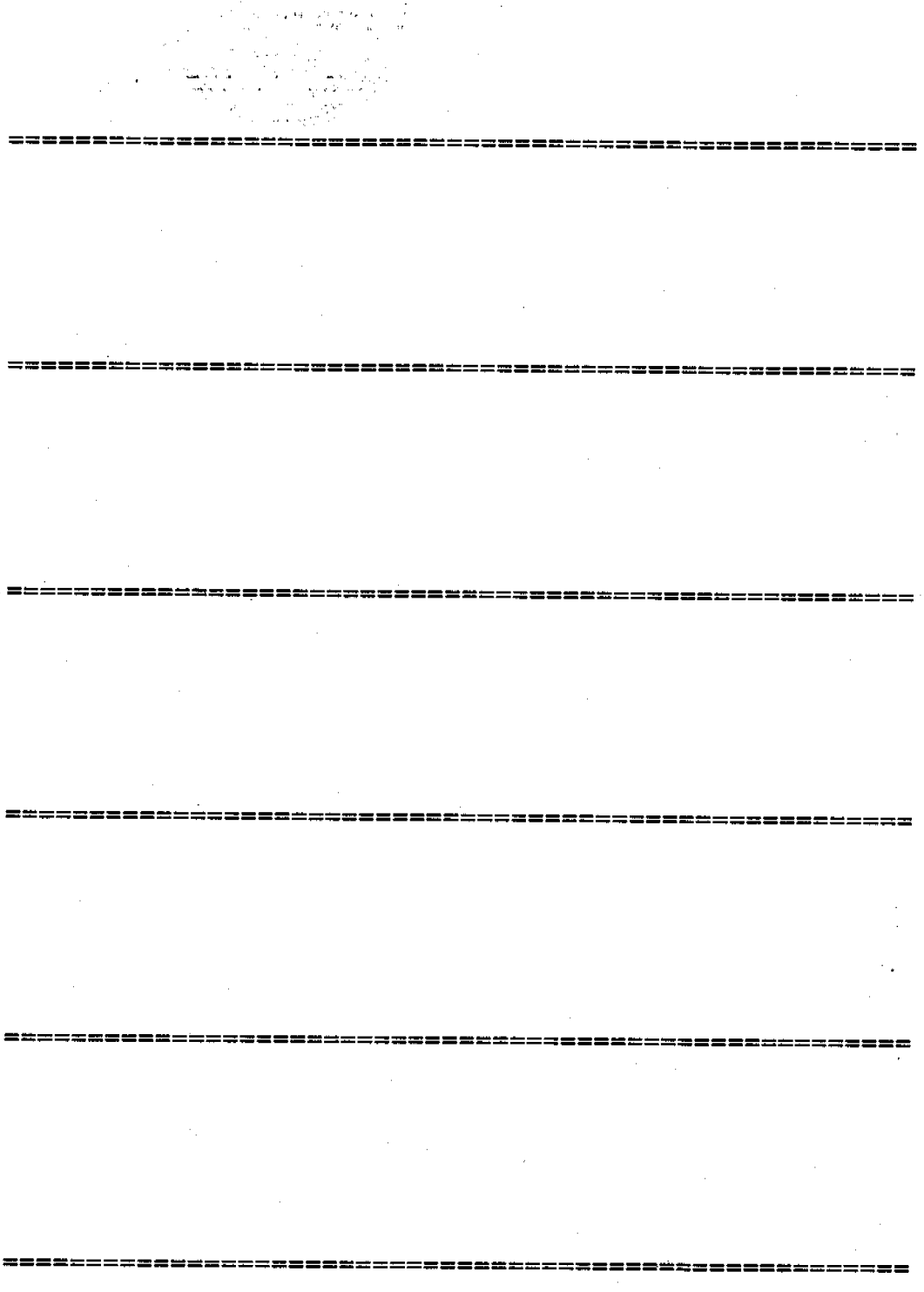

298

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829916

03/2006

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA [illegible] PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE EURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	FECHA [illegible]	[illegible]	MORA	[illegible]	[illegible]	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830080000000001	26/06/2006	30080000000100615855	13/12/2001	108.121,46	73.948,06	100	3,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	[illegible]	11	M	[illegible]	253	56	16523	9
RH0830080000000003	26/06/2006	30080000000104638658	07/01/2002	76.629,04	70.086,07	100	3,26 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	[illegible]	07		1234	1234	115	16823	5
RH0830080000000004	26/06/2006	30080000000104905795	22/01/2002	96.160,00	68.680,42	100	3,26 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	22/02/2			4034	598	61	26112	2
RH0830080000000005	26/06/2006	30080000000105133785	06/02/2002	120.200,00	74.716,40	100	3,26 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	06/04/2017	130	18	1145	162	112	10067	102
RH0830080000000008	26/06/2006	30080000000105203915	08/02/2002	138.232,00	116.840,14	100	3,75 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	08/02/2032	308	18	1270	691	92	4284	5
RH0830080000000007	26/06/2006	30080000000105547785	22/02/2002	114.200,00	75.184,42	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	22/12/2017	138	18	1199	325	138	3540	2
RH0830080000000008	26/06/2006	30080000000105596855	09/01/2002	99.864,91	74.939,70	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	09/11/2021	185	18	1168	639	37	31713	1
RH0830080000000010	26/06/2006	30080000000105594985	21/03/2002	86.111,00	57.898,57	100	5,59 MENS	MHTO		2 ANUA	FRCV	21/03/2022	189	18	4138	180	1	12430	2
RH0830080000000011	26/06/2006	30080000000106819965	14/03/2002	120.200,00	87.814,33	100	3,43 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	14/11/2027	257	18	1713	104	177	10381	1
RH0830080000000012	26/06/2006	30080000000107221325	15/04/2002	90.200,00	70.090,72	100	3,45 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	18/04/2017	130	18	3100	88	67	4979	2
RH0830080000000014	26/06/2006	30080000000108501735	17/04/2002	60.000,00	53.506,28	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	17/04/2027	250	18	12540	15	487	1648	4
RH0830080000000016	26/06/2006	30080000000108699435	23/04/2002	180.300,00	103.759,96	100	2,72 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	23/02/2028	260	18	3747	229	25	08/06/9114	2
RH0830080000000015	26/06/2006	30080000000109818325	04/06/2002	183.000,00	158.439,15	100	2,96 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV	04/06/2032	312	18	867	124	73	8279	2
RH0830080000000017	26/06/2006	30080000000109656625	07/06/2002	168.200,00	149.980,93	100	2,91 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	07/06/2027	252	18	260	1308	31	99383253	1
RH0830080000000018	26/06/2006	30080000000110137475	14/06/2002	81.000,00	66.369,14	100	2,91 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	14/06/2027	252	18	3817	118	52	2185	5
RH0830080000000019	26/06/2006	30080000000110186265	15/07/2002	102.000,00	97.299,96	100	3,19 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/07/2029	277	18	3248	23	59	406	6
RH0830080000000020	26/06/2006	30080000000110186015	05/06/2002	78.132,00	61.226,06	100	3,11 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	05/06/2017	132	18	509	509	264	21690	1
RH0830080000000021	26/06/2006	30080000000110810745	21/06/2002	156.250,00	115.241,62	100	3,01 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	21/06/2032	312	18	959	496	29	25437	3
RH0830080000000022	26/06/2006	30080000000110982635	06/06/2002	72.000,00	59.046,75	100	2,85 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	06/06/2027	254	18	3064	159	72	9493	5
RH0830080000000023	26/06/2006	30080000000111068605	12/07/2002	54.000,00	48.224,97	100	2,69 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	12/07/2027	253	18	2314	95	85	5767	2
RH0830080000000024	26/06/2006	30080000000111294645	14/06/2002	180.300,00	127.270,13	100	2,6 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	14/06/2027	254	18	784	26	83	1452	4
RH0830080000000027	26/06/2006	30080000000112733535	02/10/2002	240.000,00	220.628,22	100	4,19 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	02/10/2027	256	18	1165	1166	122	12474	1
RH0830080000000029	26/06/2006	30080000000112997835	18/09/2002	66.111,00	60.829,85	100	2,75 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	18/09/2032	316	18	152	471	85	7514	4
RH0830080000000030	26/06/2006	30080000000113002395	26/09/2002	114.200,00	103.420,36	100	2,94 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	26/09/2027	256	18	2678	562	174	17349	5
RH0830080000000031	26/06/2006	30080000000113039065	31/10/2002	105.200,00	95.070,11	100	2,87 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	31/10/2027	257	18	819	39	4	2574	5
RH0830080000000032	26/06/2006	30080000000113802135	14/10/2002	120.200,00	73.457,29	100	2,6 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	14/11/2023	209	18	1345	97	103	7792	1
RH0830080000000033	26/06/2006	30080000000114287235	19/11/2002	108.000,00	66.843,67	100	2,82 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	19/07/2019	157	18	768	374	29	20830	830
RH0830080000000034	26/06/2006	30080000000114586865	26/11/2002	112.000,00	101.118,98	100	2,87 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	26/11/2027	258	18	1725	122	221	9758	3
RH0830080000000035	26/06/2006	30080000000114587985	26/11/2002	96.681,00	86.549,02	100	2,87 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	26/11/2027	258	18	1725	122	200	9751	3
RH0830080000000036	26/06/2006	30080000000114589135	26/11/2002	83.300,00	72.251,34	100	2,87 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	26/11/2022	198	18	1725	122	182	9743	2
RH0830080000000037	26/06/2006	30080000000114590425	26/11/2002	80.295,00	62.753,64	100	2,87 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	26/12/2023	211	18	1725	122	176	9741	3
RH0830080000000038	26/06/2006	30080000000114590895	26/11/2002	106.000,00	97.507,81	100	2,87 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	26/11/2027	258	18	1725	122	224	9759	3
RH0830080000000039	26/06/2006	30080000000114591485	22/11/2002	87.000,00	71.628,63	100	3,07 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	22/06/2028	263	18	822	16	20	820	2
RH0830080000000040	26/06/2006	30080000000114765475	29/11/2002	76.125,00	66.045,60	100	3,44 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	29/11/2022	198	18	2225	103	90	6546	3
RH0830080000000041	26/06/2006	30080000000115123805	04/02/2003	193.000,00	132.296,84	100	3,53 MENS	EU1A		0,78 ANUA	FRCV	04/08/2020	170	18	3732	170	129	12698	2
RH0830080000000042	26/06/2006	30080000000115238025	27/12/2002	156.255,00	149.780,65	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	27/12/2029	283	18	1780	267	64	14232	2
RH0830080000000043	26/06/2006	30080000000115482965	18/02/2003	240.000,00	233.093,80	100	3,43 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	18/02/2032	308	18	2807	249	142	14480	2
RH0830080000000044	26/06/2006	30080000000115518295	27/12/2002	114.200,00	106.167,84	100	3,01 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	27/12/2032	319	18	302	67	22	3556	2
RH0830080000000046	26/06/2006	30080000000115963025	20/01/2003	254.300,00	231.519,26	100	3,53 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	20/01/2028	259	18	1125	183	175	9438	4
RH0830080000000047	26/06/2006	30080000000116386895	10/02/2003	70.000,00	51.313,71	100	3,43 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	10/02/2020	164	18	2638	65	52	5371	1
RH0830080000000048	26/06/2006	30080000000116412265	27/03/2003	108.200,00	102.193,00	100	3,33 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	27/10/2024	221	18	2766	348	74	4947	3
RH0830080000000049	26/06/2006	30080000000116811395	18/03/2003	102.170,00	80.598,62	100	3,33 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	18/04/2024	214	18	579	314	172	15589	2
RH0830080000000050	26/06/2006	30080000000116812885	14/03/2003	78.500,00	76.122,58	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	14/03/2030	285	18	2636	109	68	7048	3
RH0830080000000051	26/06/2006	30080000000116991765	01/07/2003	90.000,00	83.982,79	100	3,31 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	01/07/2024	217	18	902	459	130	23942	3
RH0830080000000052	26/06/2006	30080000000117585315	19/06/2003	156.000,00	141.862,83	100	2,76 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	19/01/2024	211	18	2650	131	133	7990	3
RH0830080000000054	26/06/2006	30080000000117901825	10/04/2003	267.000,00	122.034,33	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	10/04/2028	262	18	279	120	19	7384	4
RH0830080000000055	26/06/2006	30080000000118455625	08/05/2003	205.000,00	176.760,10	100	3,75 MENS	EU1A		0,66 ANUA	FRCV	08/11/2033	329	18	1957	316	209	15234	2
RH0830080000000056	26/06/2006	30080000000118694195	13/06/2003	264.300,00	233.988,44	100	2,76 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	13/03/2035	345	18	1932	68	157	5636	1
RH0830080000000057	26/06/2006	30080000000118782525	21/07/2003	114.192,00	102.887,77	100	3,66 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	21/07/2023	206	18	1034	23	159	134	5
RH0830080000000058	26/06/2006	30080000000118861805	25/11/2003	90.000,00	83.129,70	100	2,87 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	26/06/2024	216	18	105	130	65	1532	3
RH0830080000000059	26/06/2006	30080000000118922985	11/07/2003	120.202,42	116.378,29	100	2,69 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	11/07/2025	229	18	3113	176	64	11283	5
RH0830080000000060	26/06/2006	30080000000119027345	13/06/2003	186.000,00	170.821,26	100	3,01 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/06/2028	264	18	431	209	37	12526	2
RH0830080000000062	26/06/2006	30080000000119384805	01/08/2003	180.000,00	174.987,30	100	2,7 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	01/08/2025	230	18	3120	78	82	1218	2
RH0830080000000063	26/06/2006	30080000000119381125	07/07/2003	150.000,00	148.100,61	100	2,69 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	07/08/2030	266	18	2628	99	110	6428	3
RH0830080000000065	26/06/2006	30080000000119555351	01/07/2003	145.000,00	112.626,34	100	2,79 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	01/01/2030	283	18	3687	32	96	1932	1
RH0830080000000067	26/06/2006	30080000000119722725	01/07/2003	150.600,00	128.785,97	100	2,79 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	01/01/2036	343	18	3687	32	96	1932	1
RH0830080000000068	26/06/2006	30080000000119750155	03/07/2003	218.365,00	200.074,18	100	3,31 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	03/07/2028	265	18	2682	59	157	2786	7
RH0830080000000069	26/06/2006	30080000000119750855	09/07/2003	210.500,00	205.119,10	100	2,69 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	09/03/2036	345	18	3548	87	187	5650	4
RH0830080000000070	26/06/2006	30080000000119855295	27/06/2003	57.000,00	50.960,26	100	3,32 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	27/06/2023	205	18	903	175	172	9997	3
RH0830080000000071	26/06/2006	30080000000119887215	20/06/2003	91.261,00	66.915,90	100	2,7 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	24/02/2021	176	18	1403	52	153	2148	1
RH0830080000000072	26/06/2006	30080000000120308715	05/08/2003	120.500,00	85.621,84	100	2,6 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	05/02/2026	224	18	2560	26	205	2218	2
RH0830080000000073	26/06/2006	30080000000120378985	12/08/2003	98.000,00	93.257,29	100	2,7 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	12/08/2026	230	18	563	125	1	8459	6
RH0830080000000074	26/06/2006	30080000000120525615	30/07/2003	66.000,00	58.641,56	100	2,94 SEME	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	30/07/2023	206	18	1835	56	85	2397	2
RH0830080000000075	26/06/2006	30080000000120661555	01/07/2003	120.200,00	92.803,89	100	2,79 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	01/01/2030	283	18	3687	32	96	1932	1
RH0830080000000076	26/06/2006	30080000000120875665	13/08/2003	99.280,00	83.267,00	100	2,7 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	13/08/2033	326	18	3058	770	10	18563	4
RH0830080000000077	26/06/2006	30080000000120984365	20/08/2003	129.000,00	120.985,75	100	2,6 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	20/08/2033	326	18	2458	90	123	5619	1
RH0830080000000078	26/06/2006	30080000000121455648	01/09/2003	150.000,00	145.468,24	100	2,75 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	01/04/2030	286	18	2196	25	40	1732	3
RH0830080000000079	26/06/2006	30080000000121489365	06/11/2003	115.000,00	112.045,74	100	2,72 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	06/06/2030	286	18	3790	33	55	1399	7
RH0830080000000080	26/06/2006	30080000000121579385	11/09/2003	180.000,00	176.708,30	100	2,91 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	11/09/2030	291	18	1254	253	158	1483	4
RH0830080000000081	26/06/2006	30080000000121663775	11/09/2003	180.000,00	176.708,30	100	2,91 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	11/09/2030	291	18	1254	253	158	1483	4
RH0830080000000082	26/06/2006	30080000000121667185	15/09/2003	114.200,00	112.081,68	100	2,81 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	15/09/2030	291	18	3663	59	1	4967	1
RH0830080000000083	26/06/2006	30080000000121894705	04/09/2003	120.000,00	113.355,97	100	3,15 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	04/04/2029	274	18	2868	879	124	12973	11
RH0830080000000084	26/06/2006	30080000000121795915	10/10/2003	58.200,00	49.887,26	100	2,72 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	10/10/2018	148	18	2468	188	73	152	2
RH0830080000000085	26/06/2006	30080000000121871185	14/10/2003	180.000,00	167.571,62	100	2,72 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	14/12/2019	162	18	1267	529	72	24377	1
RH0830080000000086	26/06/2006	30080000000121961845	14/10/2003	180.000,00	164.386,71	100	2,72 SEME	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	14/04/2030	286	18	2925	17	118	1588	2
RH0830080000000087	26/06/2006	30080000000122182815	02/10/2003	104.000,00	99.412,99	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	02/10/2038	388	18	3142	105	146	6386	1
RH0830080000000088	26/06/2006	30080000000122339005	16/10/2003	138.000,00	96.849,25	100	3,47 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	16/10/2023	206	18	866	44	217	3008	4
RH0830080000000089	26/06/2006	30080000000122360385	10/10/2003	108.500,00	100.613,11	100	2,94 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	10/10/2028	268	18	1047	101	80	5598	1
RH0830080000000090	26/06/2006	30080000000122445135	09/12/2003	98.586,00	88.182,71	100	3,01 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	09/12/2021	186	18	2620	425	178	29831	3
RH0830080000000091	26/06/2006	30080000000122538295	24/11/2003	132.000,00	130.705,57	100	3,07 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	24/11/2035	353	18	2980	80	52	4391	4
RH0830080000000092	26/06/2006	30080000000122583795	22/10/2003	66.000,00	58.428,42	100	3,44 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	22/10/2028	268	18	760	32	138	1915	2
RH0830080000000093	26/06/2006	30080000000122570295	23/10/2003	136.000,00	130.204,75	100	2,72 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	23/10/2033	328	18	3717	54	33	4220	5
RH0830080000000094	26/06/2006	30080000000122630755	13/11/2003	60.000,00	55.912,74	100	3,19 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	13/11/2028	269	18	740	5	88	318	4
RH0830080000000095	26/06/2006	30080000000122702745	21/11/2003	72.000,00	71.218,04	100	2,72 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	21/11/2036	353	18	1626	20	21	1410	1
RH0830080000000096	26/06/2006	30080000000122726215	10/11/2003	180.000,00	162.131,88	100	2,72 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	10/01/2036	343	18	3076	174	144	14501	1
RH0830080000000097	26/06/2006	30080000000122817765	28/10/2003	126.000,00	107.144,87	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/06/2022	192	18	2676	317	145	20115	2
RH0830080000000098	26/06/2006	30080000000122822166	12/12/2003	56.300,00	55.054,90	100	3,01 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	12/12/2020	174	18	795	237	66	15305	3
RH0830080000000099	26/06/2006	30080000000122843015	30/10/2003	82.000,00	58.748,77	100	3,07 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	30/04/2016	119	18	1157	200	210	6917	11
RH0830080000000100	26/06/2006	30080000000122874385	29/10/2003	240.000,00	235.264,20	100	2,77 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	29/06/2035	348	18	1207	1207	110	14148	2
RH0830080000000101	26/06/2006	30080000000122963885	01/12/2003	84.000,00	80.276,52	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/04/2034	334	18	2691	26	184	1348	2
RH0830080000000102	26/06/2006	30080000000123017985	10/12/2003	60.000,00	59.367,03	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	10/12/2032	318	18	2807	249	82	14477	2
RH0830080000000103	26/06/2006	30080000000123040745	26/11/2003	150.000,00	143.026,53	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	26/11/2029	281	18	213	20	16	1894	3
RH0830080000000104	26/06/2006	30080000000123495725	26/11/2003	165.000,00	154.293,04	100	3,19 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	26/11/2028	270	18	477	248	113	14857	3
RH0830080000000105	26/06/2006	30080000000123498805	11/05/2004	135.000,00	127.134,00	100	3,8 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	11/05/2034	336	18	1373	1373	144	23515	1
RH0830080000000106	26/06/2006	30080000000123583755	12/12/2003	150.000,00	147.719,84	100	3,06 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	12/12/2025	234	18	1741	124	61	9801	1
RH0830080000000107	26/06/2006	30080000000123641445	23/12/2003	150.000,00	146.040,18	100	3,11 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV	23/11/2020	173	18	2882	37	136	3284	3
RH0830080000000108	26/06/2006	30080000000123645355	12/01/2004	152.971,69	146.477,12	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	05/02/2037	368	17,26	1694	250	46	12085	1
RH0830080000000109	26/06/2006	30080000000123909265	11/05/2004	78.000,00	73.633,08	100	3,86 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	11/05/2029	276	18	1663	106	135	6704	2
RH0830080000000110	26/06/2006	30080000000123939105	02/12/2003	240.010,91	200.278,71	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	02/06/2023	206	18	220	1165	106	12464	6
RH0830080000000111	26/06/2006	30080000000124305035	12/12/2003	60.000,00	58.936,85	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	12/12/2023	210	18	2164	76	61	5129	1
RH0830080000000112	26/06/2006	30080000000124308885	09/02/2004	150.000,00	142.861,21	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	09/02/2034	332	18	865	44	214	3007	3
RH0830080000000113	26/06/2006	30080000000124312945	22/12/2003	120.000,00	114.907,79	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	22/06/2022	192	18	803	75	128	4721	3
RH0830080000000114	26/06/2006	30080000000124315245	18/12/2003	168.000,00	163.734,57	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	18/06/2030	288	18	803	75	126	4719	3
RH0830080000000115	26/06/2006	30080000000124406035	03/02/2004	153.000,00	85.846,18	100	3,26 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	03/02/2029	272	18	3730	80	181	6358	3
RH0830080000000116	26/06/2006	30080000000124408045	22/01/2004	210.000,00	201.549,29	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	22/01/2039	301	18	1684	15	128	725	1
RH0830080000000117	26/06/2006	30080000000124576345	05/02/2004	53.000,00	49.427,52	100	3,26 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	05/02/2024	212	18	32030	90	182	567	2
RH0830080000000118	26/06/2006	30080000000124628035	12/01/2004	90.000,00	84.509,67	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	12/01/2029	271	18	3050	788	142	18708	5
RH0830080000000119	26/06/2006	30080000000124669655	29/04/2004	135.250,00	129.380,64	100	3,41 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	29/04/2034	335	18	714	125	44	960	1
RH0830080000000120	26/06/2006	30080000000124678575	29/12/2003	126.000,00	120.151,47	100	3,47 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	29/12/2033	331	18	1281	161	164	9384	7
RH0830080000000121	26/06/2006	30080000000124856585	26/02/2004	246.500,00	225.393,20	100	3,26 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	26/09/2034	339	18	3358	148	209	11748	1
RH0830080000000123	26/06/2006	30080000000126017195	16/01/2004	210.000,00	207.093,83	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	16/09/2035	351	18	2640	116	155	8886	4
RH0830080000000127	26/06/2006	30080000000125304685	23/04/2004	160.000,00	152.927,04	100	3,51 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	23/10/2029	280	18	2706	597	149	23451	4
RH0830080000000128	26/06/2006	30080000000125382635	27/01/2004	105.000,00	97.225,99	100	3,23 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	27/05/2028	264	18	3697	29	195	2127	1
RH0830080000000129	26/06/2006	30080000000125383715	29/01/2004	66.000,00	60.573,50	100	3,68 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	29/01/2024	212	18	1678	328	9	16595	6
RH0830080000000131	26/06/2006	30080000000125416745	04/02/2004	87.500,00	79.845,52	100	3,33 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	04/02/2024	212	18	3254	125	452	6433	2
RH0830080000000132	26/06/2006	30080000000125418615	12/02/2004	140.500,00	137.289,87	100	3,26 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	12/07/2030	289	18	3962	64	70	3952	1
RH0830080000000133	26/06/2006	30080000000125420065	12/02/2004	140.500,00	137.289,87	100	3,26 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	12/07/2030	289	18	3962	64	70	3952	1
RH0830080000000134	26/06/2006	30080000000125622615	16/03/2004	132.250,00	66.000,92	100	3,39 MENS	MHTO		0,2 ANUA	FRCV	16/08/2020	167	18	20	18	53	794	3
RH0830080000000135	26/06/2006	30080000000125544875	23/02/2004	178.000,00	130.883,18	100	3,26 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	23/08/2035	350	18	1442	1442	178	28495	1
RH0830080000000136	26/06/2006	30080000000125802405	28/04/2004	390.000,00	136.901,63	100	3,51 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	28/04/2029	276	18	1458	62	44	2566	1
RH0830080000000137	26/06/2006	30080000000125868485	05/02/2004	156.

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830080000000146	26/05/2006	30080000001261377761	30/03/2004	145.200,00	138.801,87	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/02/2025	225	18	3933	39	60	2742	2
RH0830080000000147	26/05/2006	30080000001261431451	10/03/2004	126.000,00	115.801,41	100	3,43	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/03/2024	213	18	2800	61	219	1786	7
RH0830080000000148	26/05/2006	30080000001261815751	03/05/2004	234.000,00	224.523,86	100	4,05	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	03/05/2034	335	18	1180	27	160	1142	2
RH0830080000000149	26/05/2006	30080000001261838151	27/04/2004	81.600,00	78.059,12	100	3,51	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/04/2034	335	18	2154	26	14	3296	2
RH0830080000000150	26/05/2006	30080000001261838251	30/06/2004	80.000,00	51.854,29	100	2,86	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/06/2034	337	18	1366	102	189	8240	3
RH0830080000000151	26/05/2006	30080000001262149151	30/01/2004	102.500,00	100.220,68	100	3,38	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	30/03/2035	346	18	1930	143	219	6716	8
RH0830080000000152	26/05/2006	30080000001262478451	23/03/2004	138.250,00	126.622,61	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/03/2024	213	18	831	120	142	6825	3
RH0830080000000153	26/05/2006	30080000001262866351	20/02/2004	120.000,00	107.258,22	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/09/2027	265	18	253	43	7	1025	3
RH0830080000000154	26/05/2006	30080000001263159651	05/03/2004	150.250,00	147.008,14	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/10/2025	232	18	3144	265	117	5978	3
RH0830080000000155	26/05/2006	30080000001263573261	06/05/2004	117.200,00	101.905,76	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/01/2023	199	18	656	556	22	26258	4
RH0830080000000157	26/05/2006	30080000001263665551	19/05/2004	58.604,23	54.370,20	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2024	217	18	1798	50	135	4162	2
RH0830080000000158	26/05/2006	30080000001264015551	22/03/2004	60.000,00	51.274,27	100	4,59	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	22/03/2016	117	18	2545	63	187	3267	3
RH0830080000000159	26/05/2006	30080000001264030451	26/03/2004	94.000,00	86.926,15	100	3,59	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/03/2024	214	18	1343	178	39	9715	0
RH0830080000000160	26/05/2006	30080000001264362251	06/05/2004	162.000,00	152.826,21	100	3,96	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	06/08/2033	326	18	995	751	27	41287	2
RH0830080000000161	26/05/2006	30080000001264893551	20/05/2004	62.600,00	57.820,42	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/12/2032	318	18	820	520	210	22601	3
RH0830080000000162	26/05/2006	30080000001265229861	09/03/2004	106.000,00	101.034,45	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/03/2034	333	18	1379	20	165	345	1
RH0830080000000163	26/05/2006	30080000001265537461	30/07/2004	156.000,00	134.877,70	100	2,89	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/07/2034	338	18	1554	158	217	38208	2
RH0830080000000165	26/05/2006	30080000001265942751	02/07/2004	150.000,00	143.848,48	100	2,89	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/07/2034	337	18	2629	249	131	14622	0
RH0830080000000166	26/05/2006	30080000001266946151	07/05/2004	51.000,00	43.141,26	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/05/2024	215	18	781	371	131	13489	11
RH0830080000000167	26/05/2006	30080000001267346151	26/04/2004	80.000,00	47.707,53	100	3,81	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/04/2024	215	18	2195	10	146	1034	1
RH0830080000000168	26/05/2006	30080000001267382451	02/03/2004	72.053,09	66.770,96	100	3,43	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/05/2025	227	18	2621	585	26	20629	10
RH0830080000000169	26/05/2006	30080000001268460551	20/05/2004	117.000,00	111.933,07	100	3,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/05/2034	335	18	820	520	210	22601	3
RH0830080000000170	26/05/2006	30080000001268486351	29/06/2004	76.000,00	70.010,94	100	3,32	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	29/06/2028	265	18	1151	306	79	21159	3
RH0830080000000174	26/05/2006	30080000001268772651	02/07/2004	54.000,00	51.248,24	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2029	277	18	3094	23	157	563	6
RH0830080000000175	26/05/2006	30080000001270779751	23/04/2004	250.000,00	150.770,98	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/04/2020	166	18	1401	79	221	8071	1
RH0830080000000177	26/05/2006	30080000001271058761	07/05/2004	75.000,00	70.592,08	100	3,6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/05/2029	275	18	2425	191	123	12441	3
RH0830080000000178	26/05/2006	30080000001271097251	29/04/2004	108.000,00	99.591,04	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/04/2024	215	18	2841	264	34	9616	2
RH0830080000000179	26/05/2006	30080000001271098731	29/04/2004	108.000,00	103.313,13	100	3,41	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/04/2034	335	18	475	93	137	10997	1
RH0830080000000180	26/05/2006	30080000001271097651	26/04/2004	55.000,00	51.734,04	100	3,61	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	26/04/2029	275	18	2504	18	127	693	7
RH0830080000000182	26/05/2006	30080000001271340551	27/04/2004	110.000,00	103.629,47	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/04/2029	275	18	2393	40	222	3128	3
RH0830080000000185	26/05/2006	30080000001271633851	05/05/2004	54.000,00	50.957,28	100	3,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/05/2029	275	18	1553	303	53	11345	4
RH0830080000000186	26/05/2006	30080000001271673251	29/04/2004	90.000,00	83.788,80	100	3,81	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/04/2029	275	18	2700	121	4	5492	7
RH0830080000000187	26/05/2006	30080000001272050851	06/04/2004	360.000,00	347.211,93	100	3,51	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/04/2039	394	18	819	39	175	2888	6
RH0830080000000188	26/05/2006	30080000001272288081	07/05/2004	52.000,00	50.386,18	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/05/2029	275	18	191	123	3	124412425	3
RH0830080000000190	26/05/2006	30080000001272630761	27/04/2004	60.000,00	53.626,43	100	3,6	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	27/04/2019	155	18	2407	272	206	23356	3
RH0830080000000191	26/05/2006	30080000001272799661	03/05/2004	117.600,00	112.719,11	100	3,7	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/05/2034	335	18	1155	427	196	20050	3
RH0830080000000193	26/05/2006	30080000001273145751	13/05/2004	192.000,00	141.570,74	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/05/2024	215	18	35	1920	187	59493	10
RH0830080000000194	26/05/2006	30080000001273165551	06/05/2004	132.500,00	123.347,14	100	4	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	06/05/2024	215	18	1000	285	169	9570	9
RH0830080000000195	26/05/2006	30080000001273675261	06/04/2004	67.500,00	64.706,60	100	3,51	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/04/2034	334	18	3620	92	153	3564	12
RH0830080000000196	26/05/2006	30080000001273683651	28/04/2004	82.000,00	78.588,72	100	3,76	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/04/2034	335	18	3066	56	67	3023	5
RH0830080000000198	26/05/2006	30080000001273936351	20/04/2004	132.225,00	126.274,71	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/07/2020	169	18	883	353	59	19386	4
RH0830080000000199	26/05/2006	30080000001273656151	29/04/2004	150.250,00	147.201,09	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/04/2029	275	18	1822	451	61	5646	1
RH0830080000000200	26/05/2006	30080000001273935251	27/04/2004	250.000,00	82.256,08	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	27/01/2025	224	18	4068	632	185	26764	3
RH0830080000000201	26/05/2006	30080000001273947751	10/06/2004	168.200,00	161.641,80	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/06/2034	336	18	1955	194	216	10128	2
RH0830080000000202	26/05/2006	30080000001273972951	18/05/2004	57.000,00	54.590,68	100	3,6	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	18/05/2034	335	18	3637	36	170	2643	1
RH0830080000000203	26/05/2006	30080000001274307951	06/04/2004	80.000,00	44.710,60	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/04/2019	154	18	1018	131	143	7634	7
RH0830080000000204	26/05/2006	30080000001274398351	09/06/2004	105.000,00	100.620,55	100	2,91	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/06/2034	336	18	1074	309	40	17826	0
RH0830080000000206	26/05/2006	30080000001274424151	03/05/2004	210.000,00	195.195,66	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/05/2034	335	18	1335	1013	89	49334	1
RH0830080000000207	26/05/2006	30080000001274564051	04/05/2004	64.000,00	49.301,06	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/05/2022	191	18	2089	437	132	23977	5
RH0830080000000208	26/05/2006	30080000001274574851	03/06/2004	78.000,00	73.141,71	100	3,52	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	03/06/2024	216	18	512	239	153	8101	4
RH0830080000000209	26/05/2006	30080000001274584151	30/04/2004	132.000,00	124.355,43	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/04/2029	275	18	1106	378	24	18364	6
RH0830080000000210	26/05/2006	30080000001275016251	11/06/2004	215.500,00	127.427,40	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/06/2024	216	18	3545	4	88	256	2
RH0830080000000211	26/05/2006	30080000001275017251	11/05/2004	78.000,00	72.036,20	100	3,75	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	11/05/2024	215	18	3821	168	179	7858	2
RH0830080000000212	26/05/2006	30080000001275042751	26/04/2004	120.500,00	110.982,22	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2024	215	18	2676	29	120	2234	7
RH0830080000000213	26/05/2006	30080000001275058251	27/04/2004	160.000,00	151.882,02	100	4,2	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	27/04/2029	275	18	1701	251	63	56	9
RH0830080000000215	26/05/2006	30080000001275389851	12/07/2004	90.000,00	85.276,30	100	2,89	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/07/2029	277	18	1965	194	173	10107	1
RH0830080000000216	26/05/2006	30080000001275423451	01/06/2004	216.500,00	204.453,99	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/06/2029	276	18	121	44	225	2804	1
RH0830080000000220	26/05/2006	30080000001276145651	23/04/2004	81.000,00	72.795,85	100	3,95	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	23/04/2020	166	18	2970	124	55	4623	7
RH0830080000000222	26/05/2006	30080000001276210651	02/06/2004	160.000,00	151.329,92	100	2,86	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/06/2029	276	18	3118	131	55	12506	1
RH0830080000000223	26/05/2006	30080000001276212051	02/06/2004	72.000,00	68.799,32	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/03/2016	117	18	3118	131	49	12503	2
RH0830080000000225	26/05/2006	30080000001276470551	25/06/2004	60.000,00	53.962,91	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/12/2031	307	18	2142	44	21	3384	1
RH0830080000000226	26/05/2006	30080000001276498551	30/04/2004	120.000,00	73.036,54	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2024	215	18	32	134	153	1642	2
RH0830080000000227	26/05/2006	30080000001276537751	29/04/2004	140.000,00	122.157,09	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/04/2034	335	18	2137	84	211	3645	1
RH0830080000000229	26/05/2006	30080000001276609651	28/05/2004	126.000,00	116.908,74	100	2,83	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/03/2024	214	18	1865	372	135	21180	5
RH0830080000000230	26/05/2006	30080000001277011661	04/05/2004	108.000,00	44.830,73	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/05/2029	275	18	1696	180	180	28686	1
RH0830080000000231	26/05/2006	30080000001277016951	18/05/2004	80.000,00	75.662,53	100	3,7	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/05/2029	275	18	787	388	220	20839	0
RH0830080000000232	26/05/2006	30080000001277057651	30/04/2004	136.000,00	133.199,37	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2039	395	18	846	313	181	19032	1
RH0830080000000233	26/05/2006	30080000001277063951	23/04/2004	252.500,00	232.251,32	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/04/2024	214	18	3940	38	170	2292	4
RH0830080000000234	26/05/2006	30080000001277108461	17/05/2004	99.200,00	89.362,61	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/05/2020	168	18	911	67	165	3893	4
RH0830080000000238	26/05/2006	30080000001278077461	07/04/2004	180.250,00	174.112,37	100	3,66	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	09/02/2030	284	18	3205	66	101	4553	4
RH0830080000000239	26/05/2006	30080000001278341151	04/05/2004	117.200,00	112.184,55	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/05/2034	335	18	2733	75	63	3869	2
RH0830080000000240	26/05/2006	30080000001278365851	24/06/2004	120.000,00	113.923,46	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/02/2034	332	18	3137	105	78	5984	7
RH0830080000000241	26/05/2006	30080000001278375651	07/04/2004	146.710,08	137.972,23	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/04/2029	274	18	3763	153	54	1463	1
RH0830080000000242	26/05/2006	30080000001278402451	07/05/2004	60.000,00	55.357,20	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/05/2024	215	18	1158	1158	121	12394	3
RH0830080000000243	26/05/2006	30080000001278440451	02/06/2004	155.000,00	146.738,08	100	2,91	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/06/2029	276	18	3118	131	53	12505	2
RH0830080000000244	26/05/2006	30080000001278440551	15/06/2004	160.000,00	151.187,63	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/06/2029	276	18	434	169	64	11738	1
RH0830080000000246	26/05/2006	30080000001278726751	06/06/2004	114.400,00	109.283,97	100	3,6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/05/2034	335	18	1480	49	169	2649	2
RH0830080000000248	26/05/2006	30080000001278732061	06/05/2004	72.120,00	64.127,90	100	3,6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/05/2019	155	18	1792	58	54	3910	4
RH0830080000000247	26/05/2006	30080000001278781951	21/06/2004	180.000,00	172.578,22	100	3,78	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	21/06/2034	335	18	205	142	4	8551	2
RH0830080000000248	26/05/2006	30080000001278814151	26/04/2004	175.000,00	164.866,15	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/04/2029	275	18	1634	306	100	17517	9
RH0830080000000250	26/05/2006	30080000001279042951	05/05/2004	68.000,00	50.000,10	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2019	155	18	1328	68	165	7313	5
RH0830080000000253	26/05/2006	30080000001279067351	05/05/2004	260.000,00	243.065,10	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2033	324	18	1458	62	19	2551	1
RH0830080000000254	26/05/2006	30080000001279102451	14/05/2004	168.300,00	154.679,32	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/10/2032	316	18	1130	235	80	12356	0
RH0830080000000255	26/05/2006	30080000001279106551	07/06/2004	108.000,00	101.820,87	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/06/2029	276	18	1796	19	180	1438	5
RH0830080000000256	26/05/2006	30080000001278351551	29/04/2004	108.000,00	97.034,35	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	29/06/2021	181	18	1405	207	19	4542	1
RH0830080000000257	26/05/2006	30080000001279398151	19/05/2004	80.000,00	57.428,43	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/05/2034	336	18	3605	37	90	3203	1
RH0830080000000258	26/05/2006	30080000001279664651	16/07/2004	90.000,00	85.320,47	100	2,89	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/07/2034	337	18	3999	583	123	22967	1
RH0830080000000259	26/05/2006	30080000001279696051	07/05/2004	120.000,00	113.150,21	100	3,7	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/05/2029	275	18	40	34	109	1688	2
RH0830080000000260	26/05/2006	30080000001279909851	07/05/2004	150.000,00	136.161,72	100	3,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/01/2030	283	18	3886	167	47	12595	2
RH0830080000000262	26/05/2006	30080000001279966251	20/05/2004	150.000,00	141.493,27	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/05/2029	275	18	1059	494	211	3651	3
RH0830080000000263	26/05/2006	30080000001280119651	09/07/2004	132.000,00	125.077,31	100	3,16	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/07/2029	277	18	2035	204	132	10758	2
RH0830080000000266	26/05/2006	30080000001280147051	17/05/2004	100.000,00	92.223,51	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/05/2024	215	18	2483	183	84	8530	1
RH0830080000000267	26/05/2006	30080000001280168861	11/06/2004	160.000,00	141.667,02	100	3,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/06/2019	156	18	3443	17	6	1236	6
RH0830080000000268	26/05/2006	30080000001280199051	29/06/2004	168.000,00	144.981,51	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2024	217	18	1085	357	97	17543	1
RH0830080000000269	26/05/2006	30080000001280207051	07/06/2004	135.000,00	118.906,77	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/05/2022	203	18	1892	53	143	4540	2
RH0830080000000270	26/05/2006	30080000001280224751	07/06/2004	108.000,00	104.272,95	100	3,85	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/05/2039	395	18	4300	70	161	4397	0
RH0830080000000271	26/05/2006	30080000001280257051	14/05/2004	162.000,00	147.661,43	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/05/2029	263	18	1240	124	92	5685	1
RH0830080000000272	26/05/2006	30080000001280260551	04/05/2004	156.000,00	148.966,84	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/05/2034	335	18	787	494	18	12095	1
RH0830080000000273	26/05/2006	30080000001280560351	04/06/2004	100.000,00	96.897,00	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/06/2039	396	18	1223	694	132	33116	6
RH0830080000000274	26/05/2006	30080000001280580351	14/05/2004	60.000,00	56.564,12	100	3,85	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	14/05/2029	275	18	2613	340	173	30781	1
RH0830080000000276	26/05/2006	30080000001280873151	06/05/2004	150.000,00	126.686,74	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/05/2024	215	18	4336	365	43	22254	6
RH0830080000000277	26/05/2006	30080000001280918951	22/09/2004	84.500,00	80.802,75	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/09/2029	279	18	1188	210	16	10011	2
RH0830080000000278	26/05/2006	30080000001280922351	09/09/2004	108.000,00	98.015,66	100	2,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/09/2019	159	18	3100	68	99	5003	4
RH0830080000000279	26/05/2006	30080000001281247151	23/06/2004	114.200,00	107.846,06	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/06/2029	276	18	1301	188	137	9327	3
RH0830080000000280	26/05/2006	30080000001281439251	14/05/2004	152.900,00	94.417,78	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/05/2034	335	18	881	566	28	8146	5
RH0830080000000281	26/05/2006	30080000001281453751	13/06/2004	110.000,00	104.364,52	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/06/2029	276	18	875	64	58	4032	2
RH0830080000000282	26/05/2006	30080000001281456251	11/05/2004	82.000,00	73.012,05	100	3,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/05/2019	155	18	1819	122	166	10380	1
RH0830080000000284	26/05/2006	30080000001281472951	14/05/2004	126.000,00	112.085,85	100	3,6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/05/2019	155	18	867	53	21	2034	1
RH0830080000000285	26/05/2006	30080000001281689051	27/05/2004	96.200,00	85.970,33	100	2,93	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/05/2019	156	18	1770	213	38	3510	2
RH0830080000000286	26/05/2006	30080000001281711151	18/05/2004	62.200,00	54.334,73	100	3,9	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/05/2019	156	18	2334	239	224	20822	4
RH0830080000000287	26/05/2006	30080000001281737651	26/05/2004	204.345,00	182.845,48	100	3,7	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/08/2023	207	18	754	753	103	2	3
RH0830080000000288	26/05/2006	30080000001281783951	07/05/2004	175.000,00	156.469,14	100	3,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/08/2035	386	18	2737	67	7	4468	1
RH0830080000000290	26/05/2006	30080000001282213851	18/05/2004	84.000,00	79.220,87	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/05/2029	275	18	14	14	184	539	1
RH0830080000000291	26/05/2006	30080000001282258251	12/05/2004	216.300,00	199.793,50	100	3,7	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/01/2033	319	18	282	123	88	7680	4
RH0830080000000293	26/05/2006	30080000001282883751	13/05/2004	144.000,00	137.711,95	100	3,8	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	13/05/2034	335	18	1172	643	7	3008	5
RH0830080000000294	26/05/2006	30080000001282922951	28/07/2004	220.000,00	190.195,87	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/07/2029	278	18	1330	602	180	27879	2
RH0830080000000296	26/05/2006	30080000001283336251	03/06/2004	195.000,00	184.495,33	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2029	276	18	1679	224	37	9432	2
RH0830080000000298	26/05/2006	30080000001283354251	20/05/2004	120.000,00	89.828,07	100	3,6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/11/2020	173	18	959	496	13	26429	3
RH0830080000000297	26/05/2006	30080000001283389451	14/09/2004	120.000,00	114.435,60	100	2,81	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/09/2029	279	18	583	353	190	19450	1
RH0830080000000299	26/05/2006	30080000001283420751	04/08/2004	168.000,00

299

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829917

03/2006

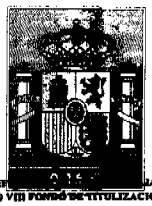



RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIP[illegible] PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STRU AMORT	FECHA VENCTO.	[illegible] DEUDORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(20)	(21)
RHO3008000000000312	26/05/2006	30080000000128542585	22/06/2004	126.300,00	119.936,06	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/06/2024	336	[illegible]	[illegible]	857	43	27390	3
RHO3008000000000313	26/05/2006	30080000000128544375	08/06/2004	102.173,00	96.710,32	100	2,86	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/06/2024	336	[illegible]	[illegible]	675	55	130	4149	2
RHO3008000000000314	26/05/2006	30080000000128618545	21/06/2004	290.000,00	282.709,92	100	3,6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/10/2033	329	18	3680	60	162	3461	6
RHO3008000000000315	26/05/2006	30080000000128618965	27/07/2004	48.000,00	44.894,63	100	3,31	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/07/2024	218	18	1083	18	95	881	1
RHO3008000000000316	26/05/2006	30080000000128621405	01/07/2004	131.000,00	82.813,81	100	2,89	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/07/2029	277	18	1132	116	142	21587	0
RHO3008000000000317	26/05/2006	30080000000128622008	27/05/2004	138.200,00	132.400,23	100	2,83	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/05/2034	336	18	247	154	23	8688	2
RHO3008000000000318	26/05/2006	30080000000128637985	27/05/2004	65.000,00	63.926,40	100	2,93	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/05/2014	96	18	858	428	21	22881	3
RHO3008000000000319	26/05/2006	30080000000128642136	10/06/2004	144.250,00	137.875,28	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/06/2034	336	18	2755	140	171	10580	1
RHO3008000000000320	26/05/2006	30080000000128667978	16/06/2004	150.000,00	143.427,17	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/06/2034	336	18	1217	688	95	33174	5
RHO3008000000000321	26/05/2006	30080000000128668536	30/06/2004	162.100,00	155.420,17	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/06/2034	337	18	3683	21	41	858	0
RHO3008000000000322	26/05/2006	30080000000128703926	27/05/2004	102.200,00	96.595,16	100	2,83	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/05/2029	276	18	904	218	128	4679	0
RHO3008000000000323	26/05/2006	30080000000128707055	31/05/2004	133.000,00	127.371,46	100	2,83	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/05/2034	336	18	203	203	191	10985	1
RHO3008000000000324	26/05/2006	30080000000128713345	11/06/2004	240.000,00	229.841,30	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	11/06/2034	336	18	4507	1071	115	35929-154	1
RHO3008000000000325	26/05/2006	30080000000128716836	04/06/2004	50.000,00	49.903,28	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/06/2014	96	18	3194	192	174	5771	1
RHO3008000000000326	26/06/2006	30080000000128733775	01/06/2004	125.000,00	115.885,21	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/11/2028	269	18	939	211	198	11629	3
RHO3008000000000328	26/06/2006	30080000000128739045	01/06/2004	90.000,00	80.847,42	100	3,11	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/06/2029	276	18	3133	133	100	10266	3
RHO3008000000000330	26/06/2006	30080000000128741215	05/07/2004	150.300,00	144.226,71	100	2,79	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/07/2034	337	18	1031	658	61	12151	1
RHO3008000000000331	26/06/2006	30080000000128741625	04/06/2004	190.000,00	179.499,72	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/06/2029	276	18	887	71	160	4787	3
RHO3008000000000332	26/06/2006	30080000000128774525	30/06/2004	99.200,00	94.014,49	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/06/2029	277	18	1853	288	149	9566	1
RHO3008000000000333	26/06/2006	30080000000128776175	22/06/2004	125.000,00	118.091,79	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/06/2029	276	18	1240	124	118	5695	4
RHO3008000000000334	26/06/2006	30080000000128777615	10/06/2004	162.300,00	155.459,93	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/07/2034	337	18	2760	141	41	10628	3
RHO3008000000000336	26/06/2006	30080000000128778536	27/07/2004	149.500,00	134.637,12	100	2,89	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/07/2034	338	18	1855	396	38	816	6
RHO3008000000000337	26/06/2006	30080000000128779255	01/06/2004	122.000,00	116.662,50	100	3,32	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	01/06/2029	276	18	1733	60	205	48	9
RHO3008000000000338	26/06/2006	30080000000128781885	04/06/2004	90.000,00	84.992,36	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/06/2029	276	18	1787	32	206	1974	3
RHO3008000000000344	26/06/2006	30080000000128821735	31/05/2004	132.200,00	127.687,94	100	2,83	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/05/2039	396	18	4273	308	62	18346	2
RHO3008000000000345	26/06/2006	30080000000128821815	04/06/2004	144.200,00	138.356,16	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/06/2034	336	18	1415	82	191	8281	1
RHO3008000000000346	26/06/2006	30080000000128839885	09/06/2004	140.000,00	133.967,96	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/06/2034	336	18	2023	464	210	6600	3
RHO3008000000000347	26/06/2006	30080000000128841555	02/07/2004	85.000,00	76.373,91	100	2,69	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/07/2019	157	18	2597	335	73	30515	6
RHO3008000000000348	26/06/2006	30080000000128844255	28/06/2004	138.200,00	93.464,25	100	2,83	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/06/2034	336	18	1485	362	65	18488	3
RHO3008000000000350	26/06/2006	30080000000128846935	04/06/2004	145.000,00	138.828,36	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/06/2034	336	18	199	79	5	4855	1
RHO3008000000000351	26/06/2006	30080000000128848205	25/06/2004	60.000,00	53.805,75	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/06/2019	157	18	1578	218	22	14301	2
RHO3008000000000352	26/06/2006	30080000000128850335	07/06/2004	58.000,00	51.868,06	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/06/2019	156	18	942	67	90	4415	2
RHO3008000000000353	26/06/2006	30080000000128872255	02/07/2004	177.300,00	165.867,11	100	2,69	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/07/2033	325	18	1483	351	75	6944	0
RHO3008000000000354	26/06/2006	30080000000128879265	04/06/2004	48.100,00	44.551,18	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/06/2024	216	18	1028	232	29	7588	0
RHO3008000000000355	26/06/2006	30080000000128883195	16/06/2004	120.200,00	107.467,52	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/06/2019	156	18	1955	409	118	19412	5
RHO3008000000000356	26/06/2006	30080000000128913275	10/06/2004	132.000,00	116.543,73	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/06/2023	204	18	2760	141	37	10626	4
RHO3008000000000357	26/06/2006	30080000000128916705	07/07/2004	108.000,00	104.163,72	100	3,56	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	07/07/2034	337	18	1237	336	173	7720	2
RHO3008000000000368	26/06/2006	30080000000128917415	10/06/2004	150.000,00	143.371,22	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/06/2034	336	18	2755	140	21	10584	1
RHO3008000000000369	26/06/2006	30080000000128936025	10/06/2004	126.000,00	121.882,01	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/06/2039	396	18	282	186	50	9293	1
RHO3008000000000380	26/06/2006	30080000000128942875	02/07/2004	60.000,00	54.444,97	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2030	287	18	1949	302	5	19650	1
RHO3008000000000381	26/06/2006	30080000000128945505	18/06/2004	84.000,00	77.875,62	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2024	216	18	1022	772	10	21549	9
RHO3008000000000382	26/06/2006	30080000000128946705	28/06/2004	108.000,00	100.324,47	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/06/2024	217	18	618	88	212	128	2
RHO3008000000000383	26/06/2006	30080000000128961985	12/08/2004	150.000,00	144.168,58	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/08/2034	338	18	799	240	131	9584	4
RHO3008000000000384	26/06/2006	30080000000128968815	17/05/2004	54.040,05	43.274,87	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/05/2013	83	18	1781	257	78	17779	4
RHO3008000000000385	26/06/2006	30080000000128967085	06/07/2004	120.000,00	113.586,59	100	2,89	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/07/2029	277	18	4370	428	141	16839	2
RHO3008000000000386	26/06/2006	30080000000128968285	09/06/2004	120.000,00	116.450,73	100	3,51	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	09/06/2034	336	18	2164	87	142	3529	1
RHO3008000000000387	26/06/2006	30080000000128894485	02/11/2004	80.000,00	75.464,24	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/11/2029	221	18	685	449	214	24047	2
RHO3008000000000388	26/06/2006	30080000000128996585	01/07/2004	112.000,00	106.395,10	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/07/2029	277	18	1210	681	123	32735	2
RHO3008000000000389	26/06/2006	30080000000129000665	15/06/2004	72.000,00	68.986,99	100	2,91	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/06/2034	336	18	435	213	67	13004	3
RHO3008000000000370	26/06/2006	30080000000129060595	05/07/2004	200.500,00	192.267,16	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/07/2034	337	18	1054	794	17	25434	2
RHO3008000000000371	26/06/2006	30080000000129061055	14/06/2004	140.000,00	134.092,89	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2034	336	18	1084	504	93	23030	2
RHO3008000000000372	26/06/2006	30080000000129063755	28/06/2004	120.000,00	115.336,80	100	2,96	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/06/2034	337	18	1639	1639	64	27214	2
RHO3008000000000373	26/06/2006	30080000000129065085	11/06/2004	120.000,00	115.051,86	100	3,06	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/06/2034	336	18	1882	237	118	4173	4
RHO3008000000000374	26/06/2006	30080000000129067825	30/06/2004	280.000,00	231.911,84	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2018	142	18	3346	147	11	11805	6
RHO3008000000000376	26/06/2006	30080000000129068845	29/06/2004	200.000,00	191.968,82	100	2,81	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	29/06/2034	337	18	988	81	43	1432	3
RHO3008000000000377	26/06/2006	30080000000129069375	16/06/2004	72.000,00	66.700,40	100	2,81	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	16/06/2024	216	18	1204	675	55	8583	3
RHO3008000000000378	26/06/2006	30080000000129129795	12/07/2004	138.240,00	129.329,20	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/07/2033	325	18	719	463	185	3662	9
RHO3008000000000379	26/06/2006	30080000000129141555	15/06/2004	72.121,00	69.052,44	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/06/2034	336	18	984	984	62	37846	5
RHO3008000000000380	26/06/2006	30080000000129118755	14/06/2004	180.300,00	172.428,56	100	2,81	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	14/06/2034	336	18	2255	190	60	18486	4
RHO3008000000000381	26/06/2006	30080000000129121725	03/09/2004	210.000,00	125.325,76	100	2,86	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/09/2019	159	18	2548	110	179	7782	4
RHO3008000000000382	26/06/2006	30080000000129122265	14/10/2004	153.000,00	157.216,25	100	2,82	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/10/2034	340	18	1734	84	13	6650	5
RHO3008000000000383	26/06/2006	30080000000129123205	18/06/2004	148.000,00	138.752,51	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/06/2034	336	18	1024	296	201	6031	5
RHO3008000000000384	26/06/2006	30080000000129160065	16/06/2004	172.800,00	165.478,48	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/06/2034	336	18	1827	66	56	2968	1
RHO3008000000000386	26/06/2006	30080000000129167605	17/06/2004	62.000,00	55.812,31	100	3,32	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	17/06/2019	156	18	2895	165	7	9381	2
RHO3008000000000387	26/06/2006	30080000000129168495	21/06/2004	248.415,00	109.832,99	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/07/2017	133	18	1128	15	191	637	2
RHO3008000000000388	26/06/2006	30080000000129168945	23/06/2004	78.000,00	62.242,09	100	2,76	TRIM	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/12/2013	90	18	2960	40	131	2931	1
RHO3008000000000389	26/06/2006	30080000000129209105	01/07/2004	102.500,00	97.586,40	100	3,31	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	01/07/2029	277	18	2530	250	108	3150	1
RHO3008000000000390	26/06/2006	30080000000129251675	14/06/2004	132.000,00	122.375,98	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/06/2024	216	18	1321	301	183	14171	3
RHO3008000000000391	26/06/2006	30080000000129251985	28/06/2004	130.000,00	66.576,85	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/06/2014	97	18	3305	39	90	2304	9
RHO3008000000000392	26/06/2006	30080000000129252685	15/06/2004	60.000,00	46.282,29	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/06/2024	216	18	994	835	89	10712	0
RHO3008000000000394	26/06/2006	30080000000129290205	13/07/2004	198.400,00	190.181,81	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/07/2034	337	18	4485	1049	218	35846	1
RHO3008000000000395	26/06/2006	30080000000129290565	23/06/2004	66.000,00	63.180,15	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/06/2034	336	18	481	252	25	1	1
RHO3008000000000396	26/06/2006	30080000000129290685	29/06/2004	90.000,00	83.778,46	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2024	217	18	1668	414	174	5511	0
RHO3008000000000397	26/06/2006	30080000000129291675	28/07/2004	189.320,00	181.972,45	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/07/2034	338	18	4423	987	131	33642	1
RHO3008000000000398	26/06/2006	30080000000129295495	17/06/2004	168.000,00	162.357,38	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/06/2039	396	18	1937	85	128	4837	0
RHO3008000000000399	26/06/2006	30080000000129298045	02/07/2004	150.000,00	146.098,37	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2030	288	18	3253	88	121	4616	2
RHO3008000000000402	26/06/2006	30080000000129333845	04/08/2004	110.000,00	104.431,76	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/08/2029	278	18	1296	767	197	38900	1
RHO3008000000000403	26/06/2006	30080000000129334365	19/07/2004	114.200,00	105.742,86	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/07/2029	277	18	1220	681	137	33264	6
RHO3008000000000404	26/06/2006	30080000000129367885	23/06/2004	96.000,00	88.960,67	100	2,86	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/06/2024	216	18	2453	173	91	4623	0
RHO3008000000000406	26/06/2006	30080000000129371485	16/06/2004	150.000,00	96.297,29	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/06/2015	120	18	2721	107	95	4175	9
RHO3008000000000406	26/06/2006	30080000000129372975	23/06/2004	300.000,00	287.235,85	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/06/2034	336	18	4503	1067	78	36081	1
RHO3008000000000407	26/06/2006	30080000000129376485	18/06/2004	51.000,00	47.232,65	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2024	216	18	1490	16	37	961	5
RHO3008000000000408	26/06/2006	30080000000129378665	22/07/2004	156.000,00	147.825,11	100	2,84	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/07/2029	277	18	4017	581	88	8281	6
RHO3008000000000409	26/06/2006	30080000000129378806	01/07/2004	108.000,00	97.128,01	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2019	157	18	1703	130	109	10987	2
RHO3008000000000410	26/06/2006	30080000000129378465	29/06/2004	300.000,00	288.093,82	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2034	337	18	2844	399	109	34079	1
RHO3008000000000411	26/06/2006	30080000000129411396	05/07/2004	90.000,00	50.090,28	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2024	216	18	2739	129	199	8869	7
RHO3008000000000415	26/06/2006	30080000000129443336	24/06/2004	149.700,00	143.167,99	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/06/2034	336	18	1003	127	180	7349	3
RHO3008000000000416	26/06/2006	30080000000129444906	02/07/2004	198.400,00	190.447,20	100	2,84	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/07/2034	337	18	615	286	48	16457	4
RHO3008000000000417	26/06/2006	30080000000129447096	22/06/2004	66.000,00	50.587,21	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/03/2016	106	18	3424	135	173	3195	3
RHO3008000000000418	26/06/2006	30080000000129479575	01/07/2004	200.000,00	191.787,63	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/07/2034	337	18	1239	710	156	33803	2
RHO3008000000000420	26/06/2006	30080000000129487345	07/07/2004	70.000,00	65.008,96	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/07/2024	217	18	1643	114	35	5789	2
RHO3008000000000421	26/06/2006	30080000000129511935	04/08/2004	130.000,00	121.224,06	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/08/2024	218	18	1297	768	66	38936	2
RHO3008000000000422	26/06/2006	30080000000129616215	21/09/2004	110.198,13	106.200,54	100	2,86	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/09/2034	338	18	2953	24	43	1770	1
RHO3008000000000423	26/06/2006	30080000000129623035	02/07/2004	107.000,00	90.406,51	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/09/2029	279	18	2119	409	139	18698	4
RHO3008000000000424	26/06/2006	30080000000129623105	02/07/2004	107.000,00	102.742,14	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2034	337	18	2119	409	139	18698	4
RHO3008000000000425	26/06/2006	30080000000129651365	05/07/2004	330.000,00	312.342,36	100	2,69	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/07/2029	277	18	1058	328	204	16410	1
RHO3008000000000426	26/06/2006	30080000000129552575	11/08/2004	202.000,00	196.770,31	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/06/2035	350	18	2987	23	23	396	5
RHO3008000000000428	26/06/2006	30080000000129555125	02/07/2004	120.200,00	69.330,46	100	2,69	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/06/2016	122	18	977	236	204	12544	1
RHO3008000000000429	26/06/2006	30080000000129586355	30/06/2004	240.000,00	145.311,09	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/04/2021	179	18	1467	431	11	12071	3
RHO3008000000000430	26/06/2006	30080000000129588645	29/06/2004	144.300,00	138.587,86	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2034	337	18	896	68	42	2386	4
RHO3008000000000432	26/06/2006	30080000000129589736	16/07/2004	108.000,00	102.363,81	100	2,79	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/07/2029	277	18	2298	85	13	5613	2
RHO3008000000000433	26/06/2006	30080000000129622285	02/07/2004	264.500,00	228.984,75	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2038	385	18	3758	60	137	6057	4
RHO3008000000000434	26/06/2006	30080000000129623745	19/07/2004	120.000,00	107.998,69	100	2,84	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/07/2019	157	18	2987	68	54	1386	6
RHO3008000000000435	26/06/2006	30080000000129625355	28/07/2004	108.000,00	102.354,56	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/07/2029	278	18	1780	35	132	342	11
RHO3008000000000436	26/06/2006	30080000000129625715	02/08/2004	120.000,00	115.227,34	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/08/2034	338	18	2669	366	50	8614	4
RHO3008000000000437	26/06/2006	30080000000129628115	14/07/2004	120.500,00	111.977,50	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/07/2034	337	18	1679	185	129	4915	3
RHO3008000000000438	26/06/2006	30080000000129624005	06/07/2004	110.585,00	106.152,32	100	2,84	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/07/2034	337	18	2963	24	33	1786	0
RHO3008000000000439	26/06/2006	30080000000129627685	27/07/2004	210.000,00	186.611,04	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/12/2025	236	18	3297	114	143	8099	1
RHO3008000000000440	26/06/2006	30080000000129629235	23/07/2004	130.000,00	95.704,71	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/07/2029	277	18	1388	335	121	7174	7
RHO3008000000000441	26/06/2006	30080000000129630295	19/07/2004	91.200,00	82.438,24	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/07/2019	157	18	1510	67	123	13488	2
RHO3008000000000442	26/06/2006	30080000000129655755	01/07/2004	117.000,00	45.807,18	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2029	277	18	734	447	117	26804	6
RHO3008000000000444	26/06/2006	30080000000129654525	30/07/2004	89.000,00	66.272,62	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/07/2034	338	18	3331	80	1	4308	5
RHO3008000000000446	26/06/2006	30080000000129682825	30/07/2004	150.000,00	153.818,58	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/07/2034	338	18	481	366	10	20647	8
RHO3008000000000447	26/06/2006	30080000000129684155	12/07/2004	153.000,00	119.151,44	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/07/2029	277	18	912	230	210	10580	5
RHO3008000000000449	26/06/2006	30080000000129690925	06/07/2004	55.150,00	52.396,45	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2029	277	18	1966	11	6	386	2
RHO3008000000000450	26/06/2006	30080000000129694005	15/07/2004	192.300,00	138.661,60	100	3,04	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	16/09/2026	243	18	1139	279	326	20358	6
RHO3008000000000461	26/06/2006	30080000000129695005	30/07/2004	102.000,00	92.191,14	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/07/2019	158	18	1729	83	160	4216	5
RHO3008000000000453	26/06/2006	30080000000129696365	19/07/2004

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830080000000467	26/05/2006	30080000001298678457	07/07/2004	83.000,00	78.758,79	100	2,84	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/07/2029	277	18	427	257	16	27834	2
RH0830080000000468	26/05/2006	30080000001298720259	26/07/2004	90.000,00	87.887,02	100	2,74	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	26/07/2030	290	18	2434	69	64	6262	2
RH0830080000000470	26/05/2006	30080000001299294957	14/07/2004	70.000,00	67.162,96	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/07/2034	337	18	460	94	11	39500	1
RH0830080000000471	26/05/2006	30080000001299344159	20/07/2004	120.000,00	115.136,53	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/07/2034	337	18	2261	100	148	3802	0
RH0830080000000472	26/05/2006	30080000001300142459	23/07/2004	60.000,00	56.996,12	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2029	277	18	789	503	13	16767	5
RH0830080000000474	26/05/2006	30080000001301569859	27/07/2004	68.116,00	62.806,28	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/07/2029	278	18	1888	300	103	252690	1
RH0830080000000475	26/05/2006	30080000001301687659	21/09/2004	129.115,31	120.969,07	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/03/2036	357	18	1176	448	171	29701	1
RH0830080000000476	26/05/2006	30080000001301689159	21/09/2004	48.076,38	45.127,71	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/05/2025	227	18	1176	448	171	29701	1
RH0830080000000477	26/05/2006	30080000001301694957	28/07/2004	120.000,00	115.468,31	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/07/2034	338	18	1091	511	209	23872	2
RH0830080000000478	26/05/2006	30080000001302233959	08/09/2004	90.000,00	81.776,64	100	2,71	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	08/09/2019	159	18	3136	61	67	3623	3
RH0830080000000479	26/05/2006	30080000001302396457	09/08/2004	120.000,00	112.220,83	100	3,27	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	09/08/2024	218	18	2501	23	26	1842	2
RH0830080000000480	26/05/2006	30080000001302401457	03/08/2004	120.000,00	114.556,83	100	3,77	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	03/08/2029	276	18	839	143	211	7542	4
RH0830080000000481	26/05/2006	30080000001302757457	04/08/2004	84.000,00	67.143,48	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2024	218	18	2011	211	88	14363	3
RH0830080000000482	26/05/2006	30080000001302770957	29/07/2004	156.300,00	49.497,90	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2013	85	18	654	151	36	8202	1
RH0830080000000484	26/05/2006	30080000001302983057	26/07/2004	72.100,00	67.080,04	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/07/2024	218	18	1117	597	93	29992	0
RH0830080000000485	26/05/2006	30080000001302994557	28/07/2004	138.230,00	125.183,36	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/07/2029	278	18	2268	200	32	16537	5
RH0830080000000486	26/05/2006	30080000001303289057	04/08/2004	205.930,56	170.946,36	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/08/2029	278	18	1178	25	77	1036	6
RH0830080000000487	26/05/2006	30080000001303292457	27/07/2004	75.100,00	68.017,26	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2019	158	18	2074	59	176	5440	4
RH0830080000000488	26/05/2006	30080000001303720457	30/07/2004	150.000,00	148.415,98	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/11/2034	342	18	1177	129	85	8632	0
RH0830080000000489	26/05/2006	30080000001303773357	02/08/2004	144.000,00	130.864,60	100	2,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/08/2029	278	18	1417	1078	105	52018	2
RH0830080000000490	26/05/2006	30080000001304096557	19/08/2004	120.000,00	111.923,43	100	2,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/08/2024	218	18	1024	133	190	7772	4
RH0830080000000492	26/05/2006	30080000001304358057	30/09/2004	162.300,00	156.860,39	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2034	340	18	2696	71	104	4130	9
RH0830080000000493	26/05/2006	30080000001304382857	28/07/2004	80.000,00	77.013,91	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/07/2034	338	18	2487	529	322	7657	6
RH0830080000000494	26/05/2006	30080000001304417357	27/07/2004	140.000,00	133.160,67	100	2,79	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/07/2029	278	18	3963	128	132	6626	3
RH0830080000000495	26/05/2006	30080000001304419357	05/08/2004	150.000,00	144.403,51	100	3,27	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/08/2034	338	18	1769	196	152	10582	4
RH0830080000000496	26/05/2006	30080000001304735657	06/08/2004	225.000,00	217.979,95	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/08/2039	398	18	1819	228	136	11494	0
RH0830080000000497	26/05/2006	30080000001304763457	06/08/2004	95.000,00	91.452,99	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/08/2034	338	18	624	120	69	48196	3
RH0830080000000498	26/05/2006	30080000001304783957	26/07/2004	260.000,00	249.955,45	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/07/2034	338	18	1163	537	141	24516	4
RH0830080000000499	26/05/2006	30080000001304799957	13/08/2004	65.000,00	59.596,93	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/08/2019	158	18	604	279	16	16290	3
RH0830080000000501	26/05/2006	30080000001304810357	12/08/2004	78.000,00	70.901,90	100	3,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/08/2019	158	18	1109	381	115	18492	1
RH0830080000000502	26/05/2006	30080000001304830457	06/09/2004	200.000,00	131.878,00	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/12/2018	126	18	1230	502	2	23029	1
RH0830080000000503	26/05/2006	30080000001305004457	02/08/2004	141.200,00	134.195,47	100	2,65	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	02/08/2029	278	18	1164	68	164	6079	4
RH0830080000000504	26/05/2006	30080000001305036557	30/07/2004	105.000,00	96.406,10	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/07/2024	218	18	2865	82	51	5435	1
RH0830080000000506	26/05/2006	30080000001305082057	03/08/2004	100.000,00	93.375,21	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/08/2024	218	18	884	456	80	8233	0
RH0830080000000507	26/05/2006	30080000001305107857	30/07/2004	54.000,00	45.837,88	100	2,69	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	30/07/2018	146	18	3522	24	55	1901	3
RH0830080000000508	26/05/2006	30080000001305348657	28/07/2004	110.000,00	105.730,90	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/07/2034	338	18	1319	17	1883	921	5
RH0830080000000509	26/05/2006	30080000001305375267	13/09/2004	300.500,00	279.320,10	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/04/2033	322	18	687	89	44	4486	3
RH0830080000000511	26/05/2006	30080000001305751657	25/08/2004	228.000,00	219.024,14	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/08/2034	339	18	3401	7	180	685	6
RH0830080000000512	26/05/2006	30080000001305768157	20/09/2004	72.000,00	65.515,07	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/09/2019	159	18	1663	30	162	2434	2
RH0830080000000513	26/05/2006	30080000001305793057	06/09/2004	148.950,00	141.795,86	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/09/2029	279	18	937	194	425	14794	0
RH0830080000000514	26/05/2006	30080000001305807257	29/07/2004	96.000,00	89.434,48	100	2,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/07/2024	218	18	1946	29	202	1836	2
RH0830080000000515	26/05/2006	30080000001306010257	08/09/2004	85.000,00	79.301,75	100	3,19	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	08/09/2029	279	18	1266	183	121	9266	2
RH0830080000000516	26/05/2006	30080000001306049057	03/08/2004	102.200,00	98.136,38	100	2,6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/08/2034	338	18	1360	268	133	3303	9
RH0830080000000517	26/05/2006	30080000001306195357	27/08/2004	110.000,00	95.661,78	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/10/2024	221	18	2817	110	214	2712	5
RH0830080000000518	26/05/2006	30080000001306456857	09/08/2004	78.100,00	70.523,03	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/08/2019	158	18	839	70	246	4580	3
RH0830080000000520	26/05/2006	30080000001307016957	02/09/2004	84.200,00	76.473,73	100	2,86	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	02/09/2019	159	18	569	374	132	13872	4
RH0830080000000521	26/05/2006	30080000001307367957	18/08/2004	108.000,00	96.188,48	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/08/2024	218	18	272	168	149	742	13
RH0830080000000522	26/05/2006	30080000001307407657	10/08/2004	132.250,00	115.374,54	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/08/2031	302	18	1349	72	115	6040	1
RH0830080000000523	26/05/2006	30080000001307677957	05/08/2004	158.000,00	156.486,36	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/08/2024	218	18	844	220	165	8369	2
RH0830080000000524	26/05/2006	30080000001307888057	11/08/2004	141.000,00	136.005,90	100	3,27	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	11/08/2034	338	18	748	748	112	12922	3
RH0830080000000525	26/05/2006	30080000001307897357	05/08/2004	60.000,00	57.136,06	100	3,27	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/08/2029	278	18	1787	199	220	10507	0
RH0830080000000526	26/05/2006	30080000001307893457	19/08/2004	88.960,00	82.955,64	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/08/2024	218	18	1340	1340	46	22417	4
RH0830080000000528	26/05/2006	30080000001308027457	13/08/2004	72.000,00	68.375,60	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/08/2029	278	18	1314	785	16	35215	1
RH0830080000000529	26/05/2006	30080000001308040757	10/09/2004	110.000,00	102.832,08	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/09/2024	219	18	503	373	235	5053	47
RH0830080000000530	26/05/2006	30080000001308444757	01/09/2004	120.000,00	112.227,05	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/09/2024	219	18	336	244	218	15508	1
RH0830080000000531	26/05/2006	30080000001308921857	01/09/2004	110.000,00	104.777,83	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/09/2029	279	18	543	543	68	25612	1
RH0830080000000533	26/05/2006	30080000001309477857	20/08/2004	60.000,00	56.982,10	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/08/2029	278	18	2204	101	31	7603	6
RH0830080000000536	26/05/2006	30080000001309496857	02/09/2004	191.000,00	110.114,93	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/05/2024	215	18	1697	187	116	10006	1
RH0830080000000536	26/05/2006	30080000001309500157	19/08/2004	129.000,00	126.642,21	100	3,27	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	19/05/2035	348	18	3720	15	90	1011	3
RH0830080000000537	26/05/2006	30080000001309509757	10/09/2004	156.000,00	150.394,77	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/09/2034	339	18	3892	269	4	11250	20
RH0830080000000538	26/05/2006	30080000001310238157	08/09/2004	210.300,00	202.371,95	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/09/2034	339	18	1180	279	46	11795	1
RH0830080000000539	26/05/2006	30080000001310259257	19/08/2004	150.250,00	144.509,50	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/08/2034	338	18	1491	74	355	3039	6
RH0830080000000540	26/05/2006	30080000001310282057	01/09/2004	379.800,00	365.778,32	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/09/2034	339	18	1139	104	93	5688	2
RH0830080000000541	26/05/2006	30080000001310303857	27/09/2004	50.000,00	46.611,53	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/09/2019	160	18	1783	283	178	13968	2
RH0830080000000542	26/05/2006	30080000001310711357	18/11/2004	147.000,00	142.027,88	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/11/2034	341	18	1400	77	139	6419	1
RH0830080000000543	26/05/2006	30080000001311029757	07/09/2004	54.000,00	49.589,25	100	4,19	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	26/09/2019	160	18	1898	138	203	9439	3
RH0830080000000545	26/05/2006	30080000001311457457	08/09/2004	167.200,00	161.145,76	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/09/2034	339	18	1000	85	89	4564	1
RH0830080000000546	26/05/2006	30080000001311468457	23/08/2004	264.400,00	184.490,42	100	2,7	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/01/2025	223	18	1275	264	106	13589	2
RH0830080000000547	26/05/2006	30080000001311482457	24/08/2004	78.100,00	75.305,36	100	3,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/08/2034	338	18	943	268	10	15731	4
RH0830080000000548	26/05/2006	30080000001311884957	17/09/2004	192.300,00	185.390,45	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/09/2034	339	18	923	43	180	3287	1
RH0830080000000549	26/05/2006	30080000001312246357	01/10/2004	192.300,00	183.557,84	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/10/2029	280	18	331	331	111	17095	4
RH0830080000000550	26/05/2006	30080000001312277957	22/10/2004	84.140,00	81.227,46	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/10/2034	340	18	526	285	142	15775	4
RH0830080000000551	26/05/2006	30080000001312302857	27/08/2004	120.000,00	114.283,41	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/08/2029	279	18	2734	119	110	7032	1
RH0830080000000552	26/05/2006	30080000001312313857	23/08/2004	126.000,00	119.882,54	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/08/2029	278	18	2598	336	71	20361	1
RH0830080000000553	26/05/2006	30080000001312486057	27/08/2004	110.000,00	106.256,87	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/08/2034	339	18	1004	128	94	13270	3
RH0830080000000554	26/05/2006	30080000001312505257	20/08/2004	120.000,00	110.647,98	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/08/2022	194	18	313	131	155	8077	1
RH0830080000000555	26/05/2006	30080000001312523757	27/08/2004	108.100,00	77.497,43	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/08/2024	219	18	2006	711	126	27560	27
RH0830080000000557	26/05/2006	30080000001312539657	03/09/2004	97.000,00	88.863,18	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/09/2024	219	18	3375	251	72	15981	1
RH0830080000000558	26/05/2006	30080000001313108757	28/08/2004	180.000,00	173.096,86	100	2,6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/08/2034	339	18	4144	14	52	638	3
RH0830080000000559	26/05/2006	30080000001313111596	29/09/2004	72.000,00	69.564,62	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/09/2034	340	18	1627	1627	217	26839	1
RH0830080000000560	26/05/2006	30080000001313417357	03/09/2004	100.000,00	97.442,39	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/09/2034	339	18	2655	369	10	19746	7
RH0830080000000561	26/05/2006	30080000001313438057	06/09/2004	105.000,00	92.585,04	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/09/2024	219	18	3072	122	208	11289	1
RH0830080000000562	26/05/2006	30080000001313610357	20/09/2004	174.500,00	168.183,50	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/09/2029	279	18	1243	714	171	34174	0
RH0830080000000563	26/05/2006	30080000001313628557	29/09/2004	150.000,00	106.155,96	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/09/2029	280	18	1249	720	221	34263	1
RH0830080000000564	26/05/2006	30080000001314091157	01/10/2004	170.000,00	155.616,11	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2039	400	18	3955	143	114	8976	2
RH0830080000000565	26/05/2006	30080000001314388287	06/09/2004	135.000,00	131.113,06	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/09/2039	399	18	3147	126	150	6837	5
RH0830080000000566	26/05/2006	30080000001314427557	03/09/2004	72.000,00	67.887,79	100	3,06	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/09/2024	219	18	3431	13	87	1186	3
RH0830080000000568	26/05/2006	30080000001314544557	31/08/2004	78.500,00	77.050,82	100	2,85	MENS	EU1A	0,68	ANUA	FRCV	31/08/2030	291	18	920	216	206	9061	3
RH0830080000000570	26/05/2006	30080000001314564157	14/09/2004	84.000,00	69.047,88	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/09/2034	339	18	1861	26	39	1242	4
RH0830080000000571	26/05/2006	30080000001314566457	06/09/2004	102.000,00	97.081,85	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/09/2029	279	18	1352	1027	195	14874	2
RH0830080000000572	26/05/2006	30080000001314573957	13/10/2004	180.000,00	171.689,56	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2034	340	18	2834	381	175	17138	4
RH0830080000000573	26/05/2006	30080000001314577357	13/09/2004	133.000,00	128.105,43	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/09/2034	339	18	381	203	4	11959	5
RH0830080000000574	26/05/2006	30080000001314585257	03/09/2004	164.000,00	158.185,25	100	2,66	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	03/09/2034	339	18	3013	105	47	8536	7
RH0830080000000575	26/05/2006	30080000001314809157	23/09/2004	120.000,00	116.836,30	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/09/2034	339	18	1406	315	106	20477	8
RH0830080000000576	26/05/2006	30080000001314878957	10/09/2004	60.000,00	44.725,49	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/09/2024	219	18	2435	155	148	7272	0
RH0830080000000577	26/05/2006	30080000001315257557	06/09/2004	168.300,00	160.321,06	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/09/2029	279	18	3166	106	109	4146	4
RH0830080000000578	26/05/2006	30080000001315267757	17/09/2004	126.200,00	117.871,72	100	2,71	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	17/09/2034	339	18	4508	1072	87	36788	1
RH0830080000000579	26/05/2006	30080000001315262457	10/09/2004	222.000,00	215.483,17	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/09/2039	399	18	3502	279	102	2303/28	25
RH0830080000000580	26/05/2006	30080000001315608257	04/10/2004	111.200,00	107.389,67	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/10/2034	340	18	3150	66	28	262	2
RH0830080000000581	26/05/2006	30080000001316514457	28/08/2004	150.000,00	142.160,38	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/08/2029	277	18	140	88	1	5338	3
RH0830080000000582	26/05/2006	30080000001316577857	29/09/2004	120.000,00	109.543,28	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/09/2019	160	18	1249	720	86	34209	1
RH0830080000000583	26/05/2006	30080000001316843257	18/09/2004	210.000,00	206.525,47	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/10/2039	292	18	2737	340	29	20633	2
RH0830080000000584	26/05/2006	30080000001316879257	14/09/2004	99.200,00	68.343,63	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/09/2021	183	18	544	124	59	6680	0
RH0830080000000586	26/05/2006	30080000001317198557	21/09/2004	270.500,00	260.351,56	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/09/2034	339	18	2196	115	202	5244	1
RH0830080000000587	26/05/2006	30080000001317593557	22/10/2004	174.000,00	168.222,90	100	3,07	MENS	EU1A	0,68	ANUA	FRCV	22/10/2034	340	18	847	314	70	8156	4
RH0830080000000588	26/05/2006	30080000001317595857	20/09/2004	84.150,00	78.715,55	100	2,85	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	20/09/2024	218	18	1306	578	57	26835	2
RH0830080000000589	26/05/2006	30080000001317604957	01/10/2004	120.000,00	115.950,00	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2034	340	18	480	43	238	3417	0
RH0830080000000590	26/05/2006	30080000001317632357	06/10/2004	132.000,00	126.048,37	100	2,72	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/10/2029	280	18	2301	217	130	20581	0
RH0830080000000591	26/05/2006	30080000001318003257	24/09/2004	50.000,00	46.973,25	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/10/2024	220	18	2606	31	173	2375	2
RH0830080000000593	26/05/2006	30080000001318511357	02/11/2004	210.000,00	202.973,43	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/11/2034	341	18	409	193	92	11642	2
RH0830080000000596	26/05/2006	30080000001318643457	13/10/2004	240.000,00	223.111,58	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/08/2037	372	18	4149	292	136	9911	1
RH0830080000000597	26/05/2006	30080000001318694057	28/09/2004	192.500,00	187.267,24	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/09/2039	400	18	544	322	138	8099	48
RH0830080000000598	26/05/2006	30080000001318896557	22/09/2004	90.000,00	86.709,34	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/09/2034	339	18	3158	148	145	6913	4
RH0830080000000599	26/05/2006	30080000001319131357	15/10/2004	158.000,00	157.884,62	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/10/2034	340	18	691	356	82	19642	3
RH0830080000000600	26/05/2006	30080000001319171657	22/09/2004	82.000,00	78.046,13	100	2,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/09/2029	279	18	1209	114	100	8240	2
RH0830080000000603	26/05/2006	30080000001319406957	14/10/2004	105.000,00	101.449,43	100	2,77	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	14/10/2034	340	18	1437	86	19	8990	1
RH0830080000000604	26/05/2006	30080000001319787657	08/10/2004	150.250,00	141.428,72	100	2,87	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/04/2029	274	18	409	84	60	9794	2
RH0830080000000606	26/05/2006	30080000001320246657	30/09/2004	138.000,00	133.282,52	100	3,01	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/09/2034	340	18	1518	1518	203	23610	3
RH0830080000000606	26/05/2006	30080000001320276857	29/09/2004	116.500,00	112.498,42	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/09/2034	340	18	1249	720	98	34213	0
RH0830080000000607	26/05/2006	30080000001320279957	01/12/2004	55.000,00	44.462,57

300

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829918

03/2006

RELACIÓN DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE [illegible] PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIO[illegible]

D. ROBERTO PAREJO GAMIR

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STR AMORT	FECHA VENCTO	DEUDORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. DISC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(19)	(20)	(21)
RH0830080000000618	26/05/2006	3008000000013228141351	11/11/2004	156.000,00	152.311,47	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/11/2034	401	18	1234	37	61	2176	1
RH0830080000000619	26/05/2006	3008000000013228389061	13/12/2004	156.000,00	151.339,47	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/12/2034	403	18	1776	142	200	10774	5
RH0830080000000620	26/05/2006	3008000000013288189261	12/11/2004	66.100,00	62.577,10	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	12/11/2024	221	18	1234	160	179	3162	4
RH0830080000000622	26/05/2006	3008000000013303468651	04/11/2004	123.000,00	116.994,15	100	2,92	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	04/11/2034	341	18	3343	82	100	5367	3
RH0830080000000623	26/05/2006	3008000000013305867851	10/12/2004	106.800,00	101.846,54	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/12/2029	282	18	3144	132	148	12585	2
RH0830080000000624	26/05/2006	3008000000013315381591	26/01/2005	108.200,00	104.622,62	100	3,26	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	26/01/2030	284	18	1182	140	148	8830	1
RH0830080000000625	26/05/2006	3008000000013315505651	11/11/2004	90.000,00	86.147,45	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/11/2019	161	18	3192	34	100	1403	3
RH0830080000000627	26/05/2006	3008000000013319325251	02/12/2004	90.000,00	83.057,81	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/12/2019	162	18	2672	580	77	1197	2
RH0830080000000628	26/05/2006	3008000000013344356551	26/11/2004	54.000,00	49.800,90	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/11/2019	162	18	4020	62	13	3873	1
RH0830080000000629	26/05/2006	3008000000013350569551	17/11/2004	60.000,00	55.135,66	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/11/2019	161	18	1919	49	158	3743	5
RH0830080000000631	26/05/2006	3008000000013353039551	02/12/2004	188.000,00	178.838,37	100	3,47	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	02/04/2025	228	18	2701	6	213	489	4
RH0830080000000632	26/05/2006	3008000000013353049851	01/12/2004	56.000,00	51.126,13	100	3,97	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2019	162	18	1687	74	23	3746	9
RH0830080000000633	26/05/2006	3008000000013389083651	25/11/2004	90.000,00	82.614,65	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/11/2019	162	18	3063	25	136	1507	2
RH0830080000000636	26/05/2006	3008000000013362344651	16/12/2004	150.000,00	138.786,47	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/12/2019	182	18	3278	69	111	4106	2
RH0830080000000636	26/05/2006	3008000000013365789551	26/11/2004	102.500,00	99.487,00	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/11/2034	342	18	2745	139	140	8847	9
RH0830080000000637	26/05/2006	3008000000013381668551	20/12/2004	240.000,00	227.848,13	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/12/2034	222	18	3014	138	188	8525	2
RH0830080000000638	26/05/2006	3008000000013395575551	22/12/2004	310.000,00	303.190,83	100	3,47	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	22/12/2039	402	18	3683	47	3	3735	3
RH0830080000000639	26/05/2006	3008000000013395731451	23/12/2004	106.200,00	103.064,16	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2034	342	18	2527	20	13	772	4
RH0830080000000640	26/05/2006	3008000000013397426751	13/12/2004	170.000,00	163.369,07	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/12/2029	282	18	1257	327	70	18481	1
RH0830080000000641	26/05/2006	3008000000013396816651	10/12/2004	49.499,70	47.000,54	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/12/2024	222	18	1003	18	23	1080	2
RH0830080000000642	26/05/2006	3008000000013396856551	05/01/2006	60.000,00	52.986,45	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2015	103	18	2583	31	49	2306	7
RH0830080000000643	26/05/2006	3008000000013401378551	16/12/2004	133.000,00	127.881,04	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/12/2029	282	18	1246	1246	145	16799	3
RH0830080000000644	26/05/2006	3008000000013403259651	10/01/2005	122.500,00	119.025,28	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/01/2035	343	18	2289	85	162	6005	5
RH0830080000000646	26/05/2006	3008000000013491426551	25/01/2005	60.000,00	58.475,06	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2020	184	18	2444	164	60	57	13
RH0830080000000650	26/05/2006	3008000000013494310651	28/12/2004	76.000,00	70.906,58	100	3,72	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	28/12/2019	183	18	2625	128	74	7880	3
RH0830080000000651	26/05/2006	3008000000013502213151	05/01/2006	84.000,00	79.879,91	100	3,46	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/01/2025	223	18	2904	121	84	7700	7
RH0830080000000652	26/05/2006	3008000000013504561451	24/01/2006	138.000,00	132.898,84	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2030	283	18	3901	53	219	3426	1
RH0830080000000653	26/05/2006	3008000000013524409951	30/12/2004	98.000,00	85.323,86	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2023	203	18	1216	687	150	33112	1
RH0830080000000655	26/05/2006	3008000000013517789551	27/05/2005	140.800,00	138.108,70	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/05/2035	348	18	1061	693	15	42539	2
RH0830080000000656	26/05/2006	3008000000013572479551	05/04/2005	120.000,00	118.031,25	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2040	406	18	2745	139	140	8647	9
RH0830080000000657	26/05/2006	3008000000013584601551	14/02/2005	72.000,00	69.561,97	100	3,4	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	14/02/2030	284	18	2483	183	180	4617	3
RH0830080000000658	26/05/2006	3008000000013594445151	18/05/2005	145.000,00	141.821,93	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/05/2035	347	18	1759	703	186	18400	4
RH0830080000000659	26/05/2006	3008000000013596855551	14/02/2005	93.000,00	89.138,99	100	4,85	MENS	MHTO	1,25	ANUA	FRCV	14/02/2020	184	18	1394	190	200	10003	2
RH0830080000000660	26/05/2006	3008000000013601634551	02/02/2005	140.000,00	136.297,44	100	3,78	SEME	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/02/2030	284	18	3028	148	91	11780	1
RH0830080000000662	26/05/2006	3008000000013636394951	11/02/2005	212.000,00	206.541,81	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/02/2035	344	18	1183	28	55	1181	3
RH0830080000000663	26/05/2006	3008000000013646511951	14/03/2005	47.311,40	45.485,57	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/03/2025	225	18	3122	27	138	1661 Y 166	0 003
RH0830080000000664	26/05/2006	3008000000013648900051	17/02/2005	48.000,00	43.981,47	100	4,26	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/02/2017	128	18	2731	110	205	10408	3
RH0830080000000666	26/05/2006	3008000000013656367351	25/02/2005	178.248,00	174.663,83	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/02/2040	405	18	3706	50	203	3963	3
RH0830080000000667	26/05/2006	3008000000013656586651	04/04/2005	120.000,00	116.330,14	100	3,7	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	04/07/2025	229	18	3142	177	116	6906	3
RH0830080000000668	26/05/2006	3008000000013659158551	09/03/2005	69.000,00	65.079,16	100	4,59	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	09/03/2020	165	18	927	476	103	24922	3
RH0830080000000669	26/05/2006	3008000000013670250551	15/03/2005	55.000,00	53.675,00	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2035	345	18	3207	33	147	2506	1
RH0830080000000670	26/05/2006	3008000000013570278751	15/03/2005	105.000,00	102.447,71	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/03/2035	345	18	871	119	64	6853	2
RH0830080000000671	26/05/2006	3008000000013577620451	04/03/2005	148.000,00	143.410,57	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/03/2030	285	18	3022	40	164	296	5
RH0830080000000672	26/05/2006	3008000000013577585551	10/03/2005	126.000,00	119.044,72	100	3,58	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/03/2030	285	18	2498	218	133	3839	14
RH0830080000000673	26/05/2006	3008000000013578619551	04/04/2005	109.383,09	104.397,38	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/07/2023	206	18	1590	1590	162	25591	3
RH0830080000000674	26/05/2006	3008000000013583310251	18/03/2005	168.000,00	163.616,05	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/03/2035	345	18	924	473	166	24726	3
RH0830080000000676	26/05/2006	3008000000013586816351	10/03/2005	212.750,00	56.696,45	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/03/2040	405	18	883	126	96	2501	0
RH0830080000000678	26/05/2006	3008000000013586856651	14/03/2005	125.000,00	121.186,60	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/03/2030	285	18	3122	27	138	1661	3
RH0830080000000677	26/05/2006	3008000000013588873851	10/03/2005	108.000,00	105.438,25	100	3,83	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	10/03/2035	345	18	1335	806	76	39416	1
RH0830080000000679	26/05/2006	3008000000013569246751	02/03/2005	80.000,00	77.710,55	100	4,09	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	02/03/2030	285	18	2555	111	138	7831	5
RH0830080000000680	26/05/2006	3008000000013569545751	14/03/2005	45.000,00	44.224,42	100	3,84	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	14/03/2017	129	18	130	1151	2	8516	2
RH0830080000000682	26/05/2006	3008000000013720630651	09/05/2005	65.000,00	58.866,91	100	4	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/05/2027	251	18	2800	359	79	21323	3
RH0830080000000683	26/05/2006	3008000000013720620651	04/04/2005	60.000,00	58.358,72	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/04/2030	286	18	2887	42	109	1513	2
RH0830080000000684	26/05/2006	3008000000013721294551	18/03/2005	105.000,00	102.470,43	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/03/2035	345	18	2658	310	17	19788	3
RH0830080000000685	26/05/2006	3008000000013736331351	08/04/2005	132.200,00	129.898,91	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/04/2040	406	18	3487	155	179	12121	3
RH0830080000000686	26/05/2006	3008000000013744784551	17/03/2005	60.000,00	56.330,89	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2030	165	18	2312	84	157	7888	1
RH0830080000000687	26/05/2006	3008000000013745081651	18/03/2005	147.200,00	142.554,96	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/03/2030	285	18	1581	28	1145	1193	2
RH0830080000000688	26/05/2006	3008000000013758667051	05/04/2005	90.000,00	87.896,87	100	3,58	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/04/2035	346	18	880	152	5	8924	3
RH0830080000000691	26/05/2006	3008000000013781067551	01/04/2005	60.000,00	55.499,43	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2017	130	18	1644	1644	49	40444	1
RH0830080000000692	26/05/2006	3008000000013771466651	04/05/2005	99.000,00	95.519,61	100	4,5	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	04/05/2025	227	18	163	521	41	15321	3
RH0830080000000693	26/05/2006	3008000000013777000551	31/03/2005	138.500,00	135.987,78	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2040	406	18	886	67	210	2453	7
RH0830080000000694	26/05/2006	3008000000013777732151	06/04/2005	84.000,00	80.906,86	100	4,2	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	06/04/2025	226	18	2660	282	7	1380	3
RH0830080000000696	26/05/2006	3008000000013784032651	18/05/2005	68.000,00	64.199,62	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/05/2030	287	18	2533	113	14	9508	4
RH0830080000000697	26/05/2006	3008000000013782710551	26/04/2005	75.000,00	72.155,42	100	4,2	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	26/04/2025	227	18	4149	176	49	12162	4
RH0830080000000698	26/05/2006	3008000000013793109551	07/04/2005	72.000,00	69.205,70	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	07/04/2025	228	18	2997	59	134	3156	4
RH0830080000000699	26/05/2006	3008000000013793473651	13/04/2005	150.000,00	146.996,80	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/04/2036	348	18	736	4	35	126	5
RH0830080000000700	26/05/2006	3008000000013798695551	06/05/2005	113.000,00	109.069,41	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/05/2025	227	18	2790	40	143	1331	3
RH0830080000000701	26/05/2006	3008000000013799904551	26/04/2005	58.000,00	56.169,28	100	5,2	MENS	MHTO	1,5	ANUA	FRCV	26/04/2025	227	18	2781	107	85	1665	5
RH0830080000000702	26/05/2006	3008000000013624930551	27/04/2005	80.000,00	78.390,81	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	27/04/2035	347	18	1808	74	203	5554	1
RH0830080000000703	26/05/2006	3008000000013636021851	06/05/2005	50.000,00	47.902,05	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/05/2023	203	18	1905	74	34	5056	2
RH0830080000000704	26/05/2006	3008000000013645812551	06/05/2005	55.000,00	50.281,46	100	4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/05/2015	107	18	2313	87	81	6178	3
RH0830080000000706	26/05/2006	3008000000013654977551	03/05/2005	150.000,00	145.824,71	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/05/2030	287	18	1078	3	68	91	3
RH0830080000000708	26/05/2006	3008000000013655172551	09/06/2005	90.152,00	87.990,74	100	3,3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2030	288	18	2290	36	178	2810	6
RH0830080000000707	26/05/2006	3008000000013664496351	13/05/2005	76.000,00	74.256,65	100	5,1	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	13/06/2030	287	18	1723	23	73	1546	3
RH0830080000000708	26/05/2006	3008000000013819895151	31/05/2005	360.000,00	351.718,82	100	3,6	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	31/05/2030	288	18	3114	85	113	4360	5
RH0830080000000711	26/05/2006	3008000000013892593551	23/05/2005	132.000,00	129.367,21	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2036	347	18	1458	85	107	929	1
RH0830080000000712	26/05/2006	3008000000013892758551	12/05/2005	250.000,00	244.994,83	100	3,75	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/05/2036	347	18	823	30	34	1909	3
RH0830080000000713	26/05/2006	3008000000013910423551	27/05/2005	64.000,00	62.686,87	100	3,98	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/05/2030	288	18	1250	721	141	5616	9
RH0830080000000714	26/05/2006	3008000000013910609551	06/06/2005	102.000,00	75.152,77	100	2,88	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	06/06/2017	132	18	2535	588	195	30002	3
RH0830080000000715	26/05/2006	3008000000013917154551	03/06/2005	100.000,00	96.056,30	100	2,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/06/2020	168	18	2272	204	48	17457	2
RH0830080000000717	26/05/2006	3008000000013928185551	25/05/2005	55.000,00	53.454,84	100	5,75	MENS	MHTO	2	ANUA	FRCV	25/05/2025	228	18	2858	114	147	702	12
RH0830080000000718	26/05/2006	3008000000013928785551	23/05/2005	247.000,00	241.669,01	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2036	347	18	40	711	121	25370	5
RH0830080000000719	26/05/2006	3008000000013941658551	25/05/2005	132.000,00	128.750,73	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/05/2036	288	18	1065	1	138	25	1
RH0830080000000721	26/05/2006	3008000000013944068551	02/06/2005	84.150,00	81.990,94	100	2,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2030	288	18	594	137	102	7918	0
RH0830080000000722	26/05/2006	3008000000013944347551	22/07/2005	54.000,00	52.671,79	100	2,86	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	22/03/2028	261	18	1745	73	23	4312	1
RH0830080000000723	26/05/2006	3008000000013963226551	30/05/2005	180.000,00	175.944,70	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2030	288	18	1473	66	146	2724	1
RH0830080000000724	26/05/2006	3008000000013959397051	15/06/2005	85.000,00	80.875,87	100	3,15	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/06/2020	168	18	2681	115	186	7992	2
RH0830080000000726	26/05/2006	3008000000013959396651	03/06/2005	105.000,00	91.462,61	100	3,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	03/12/2022	198	18	1555	39	218	3325	1
RH0830080000000728	26/05/2006	3008000000013963927551	21/06/2005	70.000,00	68.287,16	100	3,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/06/2030	288	18	2501	72	223	5451	1
RH0830080000000727	26/05/2006	3008000000013965278551	06/06/2005	45.000,00	43.551,97	100	3,5	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	06/06/2025	228	18	3196	849	71	18182	9
RH0830080000000729	26/05/2006	3008000000013969391651	03/06/2005	191.840,00	188.080,31	100	2,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/06/2036	348	18	830	118	192	2510	3
RH0830080000000734	26/05/2006	3008000000014016972551	14/07/2005	84.000,00	81.398,75	100	2,95	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/07/2025	229	18	551	33	67	4501	4
RH0830080000000735	26/05/2006	3008000000014029079551	30/06/2005	58.000,00	56.666,85	100	2,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/06/2030	289	18	4047	46	89	2965	1
RH0830080000000736	26/05/2006	3008000000014029216551	22/06/2005	66.000,00	63.795,87	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2025	228	18	2954	40	157	3675	3
RH0830080000000737	26/05/2006	3008000000014029482551	17/06/2005	190.000,00	186.838,59	100	3,25	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	17/06/2035	348	18	4588	118	79	8421	2
RH0830080000000738	26/05/2006	3008000000014029917551	06/07/2005	78.000,00	74.680,93	100	3,6	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	06/07/2020	169	18	1651	589	129	1529	1
RH0830080000000739	26/05/2006	3008000000014037454551	27/07/2005	90.000,00	88.267,58	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/07/2030	290	18	757	105	167	6204	1
RH0830080000000740	26/05/2006	3008000000014042709551	18/08/2005	100.000,00	98.311,21	100	3,5	MENS	MHTO	0,2	ANUA	FRCV	18/08/2030	290	18	1280	751	46	35676	1
RH0830080000000741	26/05/2006	3008000000014042728551	20/06/2005	80.000,00	78.002,07	100	3	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	20/06/2030	288	18	477	248	113	14867	3
RH0830080000000742	26/05/2006	3008000000014043302551	24/06/2005	150.000,00	148.329,56	100	3,15	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/06/2030	288	18	2521	305	67	24332	2
RH0830080000000743	26/05/2006	3008000000014037815451	07/11/2005	111.000,00	109.897,84	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/11/2035	353	18	2424	154	173	3560	3
RH0830080000000744	26/05/2006	3008000000014047653851	06/07/2005	270.000,00	266.507,41	100	3,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/07/2035	349	18	33	31	71	1560	1
RH0830080000000747	26/05/2006	3008000000014050212551	01/07/2005	108.000,00	104.685,47	100	2,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2026	229	18	3676	168	13	9533	7
RH0830080000000748	26/05/2006	3008000000014079632651	29/07/2005	71.000,00	69.087,82	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2025	230	18	2077	119	59	5584	2
RH0830080000000750	26/05/2006	3008000000014085319651	07/07/2005	77.000,00	73.659,74	100	3,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2020	169	18	1694	20	91	2614	3
RH0830080000000751	26/05/2006	3008000000014086330551	05/07/2005	100.000,00	95.595,02	100	3,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2020	169	18	116	40	10	2586	7
RH0830080000000752	26/05/2006	3008000000014092753551	30/06/2005	180.000,00	175.890,55	100	2,96	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/06/2030	289	18	3288	56	78	3529	5
RH0830080000000754	26/05/2006	3008000000014109451651	04/08/2005	50.000,00	46.864,46	100	3,75	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2015	110	18	1077	579	1	28143	2
RH0830080000000755	26/05/2006	3008000000014117784551	09/08/2005	60.000,00	59.087,40	100	3,15	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/08/2035	350	18	1713	104	177	10381	1
RH0830080000000760	26/05/2006	3008000000014154260551	22/07/2005	90.000,00	88.476,96	100	3,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2035	349	18	856	78	69	3803	3
RH0830080000000762	26/05/2006	3008000000014159962551	21/07/2005	138.000,00	135.684,33	100	3,2	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2035	349	18	1947	406	148	22659	5
RH0830080000000763	26/05/2006	3008000000014163924651	22/07/2005	200.000,00	193.839,02	100	3	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	22/07/2025	229	18	2501	221	53	7126	11
RH0830080000000764	26/05/2006	3008000000014164001551	21/07/2005	200.000,00	196.913,50	100	2,84	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/07/2038	385	18	864	196	178	10479	1
RH0830080000000765	26/05/2006	3008000000014177382551	27/07/2005	160.000,00	155.451,24	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/07/2025	230	18	963	274	129	17035	3
RH0830080000000767	26/05/2006	3008000000014177752551	12/08/2005	150.000,00	147.045,66	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/08/2030	290	18	905	497	97	39295	1
RH0830080000000768	26/05/2006	3008000000014191565651	17/10/2005	186.000,00	180.331,63	100	3,25	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	17/10/2020	172	18	2900	43	129	3084	4
RH0830080000000769	26/05/2006	3008000000014191964651	06/09/2005	162.000,00	153.123,73	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/09/2030	291	18	2530	112	108	9467	0
RH0830080000000771	26/05/2006	3008000000014213771551	04/08/2005	72.207,37	67.865,62	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2030	290	18	3526	16	55	1116	2
RH0830080000000772	26/05/2006	3008000000014234205851	12/08/2005	84.000,00	82.531,32	100	3,26	MENS	MHTO	0	ANUA	FR

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830080000000784	26/05/2006	3008000000143197945	30/09/2005	78.000,00	76.297,42	100	2,85	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	30/09/2025	232	18	3344	218	36	9844	4
RH0830080000000785	26/05/2006	3008000000143197986	23/09/2005	150.000,00	147.181,93	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/09/2030	291	18	1329	306	36	14000	2
RH0830080000000786	26/05/2006	3008000000143235295	30/09/2005	222.500,00	219.691,65	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/09/2035	352	18	1168	109	221	4665	4
RH0830080000000788	26/05/2006	3008000000143435885	23/09/2005	127.000,00	125.190,59	100	3,75	MENS	MHTO	0,7	ANUA	FRCV	23/09/2030	291	18	1077	109	13	5828-BIS	0
RH0830080000000789	26/05/2006	3008000000143447086	17/10/2005	52.000,00	51.359,97	100	2,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/10/2035	352	18	183	183	184	11223	4
RH0830080000000790	26/05/2006	3008000000143500195	15/09/2005	118.000,00	117.086,95	100	4	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	15/09/2040	411	18	862	59	115	3964	6
RH0830080000000791	26/05/2006	3008000000143504105	16/09/2005	150.000,00	147.229,70	100	2,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/09/2030	291	18	892	51	118	3490	490
RH0830080000000793	26/05/2006	3008000000143679185	26/09/2006	72.000,00	69.488,94	100	3,25	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	26/09/2020	172	18	646	312	202	18912	4
RH0830080000000794	26/05/2006	3008000000143586875	27/09/2005	232.000,00	226.989,42	100	2,95	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	27/09/2025	232	18	4261	825	46	29934	7
RH0830080000000795	26/05/2006	3008000000143609525	04/10/2005	50.000,00	48.023,50	100	3,5	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	04/10/2017	136	18	709	200	342	14381	11
RH0830080000000796	26/05/2006	3008000000143613045	11/10/2005	114.200,00	112.331,41	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/10/2030	292	18	562	304	79	17171	6
RH0830080000000797	26/05/2006	3008000000143614006	22/09/2005	120.000,00	118.281,45	100	2,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/09/2035	351	18	2937	69	37	4401	8
RH0830080000000798	26/05/2006	3008000000143658896	19/10/2005	158.000,00	153.201,99	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2035	352	18	3065	774	104	34977	4
RH0830080000000799	26/05/2006	3008000000143712506	30/09/2005	210.000,00	207.418,26	100	2,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2035	352	18	1610	316	154	9408	2
RH0830080000000801	26/05/2006	3008000000143776965	29/09/2005	160.000,00	157.436,06	100	2,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/09/2030	292	18	694	219	18	14393	6
RH0830080000000803	26/05/2006	3008000000143876675	11/10/2005	253.425,00	251.423,51	100	3,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2040	412	18	2241	380	1	2398 BIS	0
RH0830080000000804	26/05/2006	3008000000143973475	11/10/2005	182.000,00	180.233,89	100	2,9	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/10/2040	412	18	630	31	22	1688	3
RH0830080000000805	26/05/2006	3008000000144043685	14/10/2005	120.000,00	117.394,45	100	2,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/10/2025	232	18	1163	435	135	20297	5
RH0830080000000806	26/05/2006	3008000000144044995	07/10/2005	150.000,00	146.266,39	100	2,8	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/10/2020	172	18	749	91	10	674	3
RH0830080000000807	26/05/2006	3008000000144181685	21/10/2005	210.000,00	205.401,46	100	2,82	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/10/2025	232	18	1268	257	22	72913	2
RH0830080000000808	26/05/2006	3008000000144254385	10/10/2005	134.300,00	131.362,85	100	2,8	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/10/2025	232	18	1679	112	68	7564	6
RH0830080000000809	26/05/2006	3008000000144297835	27/10/2005	228.000,00	226.386,84	100	3,69	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	27/10/2040	413	18	1613	26	53	6380	918
RH0830080000000810	26/05/2006	3008000000144298709	31/10/2005	171.000,00	169.167,56	100	2,8	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/10/2035	353	18	1344	815	150	40078	3
RH0830080000000811	26/05/2006	3008000000144409515	26/10/2005	213.000,00	210.378,32	100	2,9	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/10/2035	353	18	3182	54	27	3490	1
RH0830080000000812	26/05/2006	3008000000144411705	02/11/2005	90.000,00	89.158,62	100	3,6	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	02/11/2035	353	18	2622	342	14	12053	3
RH0830080000000813	26/05/2006	3008000000144161185	26/10/2005	84.000,00	82.886,20	100	3,15	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	26/10/2030	293	18	2781	107	37	7826	4
RH0830080000000818	26/05/2006	3008000000144645085	27/10/2005	98.000,00	94.868,43	100	2,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/10/2035	353	18	1585	270	214	12221	4
RH0830080000000816	26/05/2006	3008000000144546725	11/11/2005	62.500,00	61.381,08	100	3,25	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	11/11/2025	233	18	2583	41	58	2167	3
RH0830080000000817	26/05/2006	3008000000144630795	10/11/2005	120.000,00	117.998,58	100	3,9	MENS	MHTO	0,9	ANUA	FRCV	10/11/2025	233	18	2370	88	35	6955	9
RH0830080000000818	26/05/2006	3008000000144866775	09/11/2005	64.000,00	62.711,97	100	3,5	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	09/11/2023	209	18	2672	225	46	8993	3
RH0830080000000819	26/05/2006	3008000000144923535	10/11/2005	72.000,00	70.772,51	100	3,7	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2025	233	18	1811	67	88	5870	2
RH0830080000000820	26/05/2006	3008000000144968985	07/11/2005	128.000,00	124.352,26	100	3,25	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	07/11/2030	293	18	4082	64	38	3482	5
RH0830080000000821	26/05/2006	3008000000145020885	08/11/2005	50.000,00	48.939,22	100	2,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/11/2023	209	18	843	38	217	147	3
RH0830080000000822	26/05/2006	3008000000145046815	20/10/2005	72.000,00	70.900,00	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/10/2030	292	18	587	384	221	15943	4
RH0830080000000823	26/05/2006	3008000000145235265	11/11/2005	117.000,00	112.415,28	100	2,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/01/2027	247	18	1782	198	43	10687	2
RH0830080000000002	26/05/2006	3008000000102336975	16/11/2001	87.146,78	73.884,68	100	3,25	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	16/04/2025	226	18	1266	1266	224	16425	2
RH0830080000000009	26/05/2006	3008000000106128978	27/02/2002	66.100,00	59.254,72	100	3,75	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	27/02/2027	249	18	1729	31	60	1957	5
RH0830080000000013	26/05/2006	3008000000106091145	14/06/2002	186.283,39	177.671,65	100	3,55	MENS	MHTO	0,2	ANUA	FRCV	14/02/2034	332	18	1682	22	183	909-N	1
RH0830080000000025	26/05/2006	3008000000111995005	09/09/2002	188.000,00	171.787,94	100	3,06	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/09/2032	315	18	889	451	16	23414	2
RH0830080000000026	26/05/2006	3008000000112193385	29/08/2002	288.500,00	271.090,73	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/08/2037	375	18	1348	314	142	14509	3
RH0830080000000028	26/05/2006	3008000000112829715	08/10/2002	120.202,00	111.246,55	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/10/2032	316	18	864	68	173	795	16
RH0830080000000045	26/05/2006	3008000000116942465	14/02/2003	144.000,00	131.793,87	100	3,76	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/02/2028	260	18	1742	89	47	7550	1
RH0830080000000053	26/05/2006	3008000000117802065	10/09/2003	102.000,00	94.975,02	100	3,2	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/09/2028	267	18	3070	776	212	35065	3
RH0830080000000061	26/05/2006	3008000000119338585	06/09/2003	169.281,78	161.786,05	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2037	377	18	1966	322	117	6714	12
RH0830080000000064	26/05/2006	3008000000119648065	23/06/2003	150.000,00	137.348,17	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/01/2033	319	18	3338	1	223	90	6
RH0830080000000068	26/05/2006	3008000000119716096	20/06/2003	84.000,00	48.198,97	100	3,32	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	20/06/2023	204	18	120	993	207	4188	2
RH0830080000000122	26/05/2006	3008000000125013025	29/01/2004	116.000,00	110.639,49	100	3,51	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	29/01/2034	332	18	4377	436	91	12257	2
RH0830080000000124	26/05/2006	3008000000125257875	21/01/2004	350.000,00	336.634,61	100	3,16	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/01/2039	391	18	148	19	191	984	1
RH0830080000000125	26/05/2006	3008000000125284405	16/02/2004	258.000,00	240.113,66	100	3,35	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/02/2025	224	18	2848	61	44	6719	2
RH0830080000000126	26/05/2006	3008000000125265635	16/01/2004	120.000,00	114.358,01	100	3,88	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/01/2034	331	18	3060	151	132	7039	2
RH0830080000000130	26/05/2006	3008000000125383765	29/04/2004	180.000,00	172.512,00	100	3,71	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/05/2034	335	18	2627	25	166	1126	1
RH0830080000000141	26/05/2006	3008000000125900785	17/06/2004	60.000,00	56.883,11	100	3,32	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	17/06/2029	275	18	1763	72	154	5297	2
RH0830080000000155	26/05/2006	3008000000126319335	20/07/2004	90.000,00	83.777,27	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2024	217	18	1365	17	244	781	3
RH0830080000000164	26/05/2006	3008000000126667715	15/03/2004	171.700,00	165.547,26	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2039	393	18	1323	595	58	27483	1
RH0830080000000171	26/05/2006	3008000000126906805	30/03/2004	180.300,00	173.639,33	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/03/2039	394	18	3564	327	85	14298	4
RH0830080000000172	26/05/2006	3008000000126931355	02/06/2004	208.000,00	199.605,30	100	3,06	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	02/06/2034	336	18	637	417	66	15097	11
RH0830080000000173	26/05/2006	3008000000126968085	26/04/2004	141.240,00	134.903,72	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2034	335	18	1660	316	229	1	1
RH0830080000000175	26/05/2006	3008000000127031005	28/04/2004	141.800,00	135.793,91	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2034	335	18	1067	150	77	9004	1
RH0830080000000181	26/05/2006	3008000000127133875	29/04/2004	182.800,00	174.865,93	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2034	335	18	661	434	109	16884	4
RH0830080000000183	26/05/2006	3008000000127134215	24/06/2004	150.000,00	143.745,83	100	2,86	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/06/2034	336	18	2609	54	37	3739	1
RH0830080000000184	26/05/2006	3008000000127135675	24/06/2004	150.000,00	143.745,83	100	2,86	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/06/2034	336	18	2609	54	37	3739	2
RH0830080000000189	26/05/2006	3008000000127233795	03/05/2004	60.000,00	56.687,83	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2029	275	18	801	396	194	21988	1
RH0830080000000192	26/05/2006	3008000000127310716	12/06/2004	180.000,00	172.286,52	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/05/2034	335	18	740	8	59	386	2
RH0830080000000197	26/05/2006	3008000000127362275	03/05/2004	211.000,00	201.563,90	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/05/2034	335	18	1466	355	21	4	1
RH0830080000000205	26/05/2006	3008000000127441795	08/06/2004	126.200,00	119.202,00	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/06/2029	276	18	2659	221	145	13799	3
RH0830080000000214	26/05/2006	3008000000127538275	20/05/2004	60.400,00	55.885,82	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	20/05/2024	215	18	820	520	211	22801	3
RH0830080000000217	26/05/2006	3008000000127543536	17/05/2004	182.000,00	153.418,06	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/05/2034	335	18	2204	218	9	20675	8
RH0830080000000218	26/05/2006	3008000000127609485	16/05/2004	180.000,00	168.890,10	100	3,8	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	16/05/2029	275	18	3598	462	217	22296	4
RH0830080000000219	26/05/2006	3008000000127612035	27/04/2004	132.000,00	124.870,09	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/04/2029	275	18	1314	586	17	27206	1
RH0830080000000221	26/05/2006	3008000000127617985	29/04/2004	184.000,00	176.078,90	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2034	335	18	1151	1151	211	11865	1
RH0830080000000224	26/05/2006	3008000000127644376	07/06/2004	180.000,00	169.954,82	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/05/2029	275	18	435	431	148	264	4
RH0830080000000228	26/05/2006	3008000000127664795	29/04/2004	198.000,00	188.476,16	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2034	335	18	1121	52	54	2324	4
RH0830080000000235	26/05/2006	3008000000127794815	27/05/2004	126.000,00	120.710,22	100	2,88	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	27/05/2034	336	18	3145	132	101	8334	3
RH0830080000000236	26/05/2006	3008000000127804455	23/04/2004	114.200,00	109.075,73	100	3,81	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	23/04/2034	334	18	802	415	202	19647	2
RH0830080000000237	26/05/2006	3008000000127805235	28/04/2004	195.000,00	186.538,53	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2034	335	18	1615	76	214	3853	2
RH0830080000000246	26/05/2006	3008000000127903195	30/04/2004	231.400,00	209.822,66	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/04/2034	335	18	2445	102	132	7412	3
RH0830080000000251	26/05/2006	3008000000127904575	06/05/2004	108.000,00	94.135,52	100	3,7	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/05/2024	215	18	1849	35	194	2681	0
RH0830080000000252	26/05/2006	3008000000127905095	17/05/2004	192.000,00	183.651,76	100	3,7	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/05/2034	335	18	911	57	100	3872	8
RH0830080000000261	26/05/2006	3008000000127992625	18/06/2004	174.200,00	166.715,62	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/05/2034	335	18	1495	355	99	3865	3
RH0830080000000264	26/05/2006	3008000000128013695	10/05/2004	156.000,00	149.898,89	100	3,75	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/05/2034	335	18	3486	2	12	91	1
RH0830080000000265	26/05/2006	3008000000128013795	19/05/2004	144.000,00	135.912,11	100	3,8	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	19/05/2029	275	18	619	290	181	17155	5
RH0830080000000275	26/05/2006	3008000000128085295	07/06/2004	138.000,00	132.071,02	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/05/2034	335	18	1808	74	183	8548	1
RH0830080000000283	26/05/2006	3008000000128146405	11/06/2004	186.300,00	178.296,52	100	3,8	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	11/05/2034	335	18	535	91	1865	5062	0
RH0830080000000288	26/05/2006	3008000000128217065	28/05/2004	116.500,00	111.162,55	100	3,44	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	28/05/2034	336	18	1119	1119	205	3952	6
RH0830080000000292	26/05/2006	3008000000128284215	03/05/2004	145.000,00	136.794,82	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/05/2034	335	18	1311	993	192	3316	10
RH0830080000000298	26/05/2006	3008000000128336485	21/06/2004	90.000,00	83.382,41	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2028	267	18	621	126	193	19099	4
RH0830080000000303	26/05/2006	3008000000128436715	11/06/2004	162.000,00	155.322,87	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/06/2034	336	18	479	231	91	13791	3
RH0830080000000304	26/05/2006	3008000000128436955	07/06/2004	84.000,00	80.469,40	100	2,81	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/06/2034	336	18	359	84	11	12172	2
RH0830080000000307	26/05/2006	3008000000128467975	21/06/2004	159.000,00	144.600,30	100	3,8	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/05/2034	335	18	2776	80	29	9765	2
RH0830080000000308	26/05/2006	3008000000128473465	14/10/2004	156.300,00	150.721,61	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/10/2034	340	18	1702	77	27	6650	7
RH0830080000000327	26/05/2006	3008000000128736235	03/06/2004	198.500,00	191.731,56	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/06/2039	396	18	3912	286	14	12093	4
RH0830080000000329	26/05/2006	3008000000128740785	14/06/2004	186.000,00	166.123,94	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/09/2033	327	18	1190	564	84	5200	3
RH0830080000000336	26/05/2006	3008000000128778465	14/06/2004	132.000,00	129.512,55	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/06/2035	348	18	1744	90	12	7579	4
RH0830080000000338	26/05/2006	3008000000128812635	04/06/2004	144.000,00	136.157,02	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/06/2034	336	18	918	468	90	2835	3
RH0830080000000340	26/05/2006	3008000000128813605	21/06/2004	132.000,00	126.307,22	100	2,86	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/06/2034	336	18	1771	225	215	8215	0
RH0830080000000341	26/05/2006	3008000000128816815	09/06/2004	180.000,00	172.605,93	100	3,11	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	09/06/2034	336	18	3667	103	1	1541	6
RH0830080000000342	26/05/2006	3008000000128818715	11/06/2004	229.000,00	219.468,48	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/06/2034	336	18	852	65	139	3708	2
RH0830080000000343	26/05/2006	3008000000128820885	07/06/2004	175.000,00	167.564,21	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/06/2034	336	18	1937	66	148	4842	1
RH0830080000000349	26/05/2006	3008000000128845895	08/06/2004	168.300,00	149.951,92	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/06/2034	336	18	3808	1	131	30	1
RH0830080000000375	26/05/2006	3008000000129068455	01/07/2004	156.000,00	146.450,37	100	2,89	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	01/07/2026	241	18	442	271	205	24549	2
RH0830080000000385	26/05/2006	3008000000129163585	05/07/2004	126.200,00	120.995,25	100	2,89	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/07/2034	337	18	1308	990	147	9015	9
RH0830080000000393	26/05/2006	3008000000129254705	08/07/2004	86.475,00	82.463,59	100	2,79	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/04/2034	334	18	2833	80	155	5388	6
RH0830080000000400	26/05/2006	3008000000129298705	21/06/2004	81.400,00	77.227,55	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/06/2029	276	18	1823	91	40	5359	2
RH0830080000000401	26/05/2006	3008000000129332465	29/06/2004	138.300,00	132.760,91	100	2,91	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/06/2034	337	18	555	361	93	19185	3
RH0830080000000412	26/06/2006	3008000000129415655	25/06/2004	170.000,00	162.886,45	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/06/2034	337	18	382	9	10	2958	3
RH0830080000000413	26/05/2006	3008000000129419655	30/07/2004	160.000,00	153.924,74	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/07/2034	338	18	796	68	170	4204	4
RH0830080000000414	26/05/2006	3008000000129443275	06/07/2004	232.000,00	219.676,46	100	2,79	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/07/2029	277	18	4370	428	141	16839	1
RH0830080000000418	26/06/2006	3008000000129477316	20/07/2004	248.000,00	235.294,59	100	2,89	TRIM	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	20/07/2034	337	18	1204	147	31	23051	1
RH0830080000000427	26/05/2006	3008000000129552835	23/06/2004	110.500,00	105.867,26	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2034	336	18	1055	134	25	7440	2
RH0830080000000431	26/05/2006	3008000000129589075	02/09/2004	168.300,00	160.919,73	100	2,86	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	02/06/2034	335	18	1224	148	69	4768	2
RH0830080000000443	26/05/2006	3008000000129662845	19/07/2004	160.000,00	144.781,96	100	2,89	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/07/2039	397	18	623	369	138	32627	5
RH0830080000000445	26/05/2006	3008000000129655545	04/08/2004	123.900,00	120.225,77	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/08/2039	398	18	1979	112	203	9273	2
RH0830080000000448	26/06/2006	3008000000129657575	09/07/2004	217.500,00	208.845,06	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2034	337	18	1007	761	131	41560	1
RH0830080000000452	26/05/2006	3008000000129696015	13/07/2004	180.000,00	173.039,41	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	13/07/2034	337	18	1424	210	10	4651	3
RH0830080000000460	26/06/2006	3008000000129786555	23/07/2004	160.000,00	153.633,06	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/07/2034	337	18	3215	109	62	7800	1
RH0830080000000464	26/05/2006	3008000000129833955	03/08/2004	90.000,00	85.511,24	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/08/2029	278	18	3407	3	178	298	2
RH0830080000000486	26/06/2006	3008000000129864205	14/07/2004	160.250,00	145.387,93	100	2,79	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/07/2039	397	18	1971	215	81	11826	2
RH0830080000000469	26/05/2006	3008000000129873565	03/08/2004	168.135,00	161.711,16	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/08/2034	338	18	709	460	109	1422	20
RH0830080000000473	26/05/2006	3008000000130084185	20/07/2004	183.000,00	177.559,69	100	3,09	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	20/07/2039	397	18	1124	75	101	1048	14
RH0830080000000483	26/05/2006	3008000000130277685	26/07/2004	120.000,00	113.748,42	100	2,94

30(

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829919

03/2006

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HI... JA RURAL ... NAVARRA ...
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADC	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDL	PER. REVL	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	INT. DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830080000000544	26/05/2006	300800000131103055	01/10/2004	50.000,00	47.157,96	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2024	220	18	1833	71	200	5792	4
RH0830080000000556	26/05/2006	300800000131252435	03/09/2004	300.000,00	289.398,37	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/09/2034	339	18	703	702	12	32671	0
RH0830080000000567	26/05/2006	300800000131454136	02/09/2004	104.000,00	99.215,86	100	2,96	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	02/09/2029	279	18	610	226	2	24960	1
RH0830080000000569	26/05/2006	300800000131455005	29/09/2004	216.000,00	210.137,26	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/10/2039	400	18	1210	681	81	32724	1
RH0830080000000585	26/05/2006	300800000131717335	02/09/2004	240.500,00	231.833,08	100	2,78	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/09/2034	339	18	3835	145	32	2989	6
RH0830080000000592	26/05/2006	300800000131633095	05/10/2004	180.000,00	168.803,85	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/10/2037	376	18	1217	489	66	22561	1
RH0830080000000594	26/05/2006	300800000131852495	24/09/2004	162.000,00	156.566,72	100	3,69	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	24/09/2034	339	18	1286	973	95	19454	5
RH0830080000000596	26/05/2006	300800000131883185	22/09/2004	103.246,11	99.507,70	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/09/2034	339	18	1209	114	100	6240	1
RH0830080000000601	26/05/2006	300800000131939716	29/09/2004	187.000,00	175.173,37	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/05/2033	324	18	1455	182	20	8294	2
RH0830080000000602	26/05/2006	300800000131940645	13/10/2004	168.283,00	162.514,91	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/10/2034	340	18	2630	363	25	20724	0
RH0830080000000612	26/05/2006	300800000132412045	19/10/2004	99.167,00	93.140,21	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/10/2024	220	18	2639	711	1	19092	2
RH0830080000000615	26/05/2006	300800000132613405	18/10/2004	154.400,00	149.331,42	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	18/10/2034	340	18	684	288	105	1500	3
RH0830080000000621	26/05/2006	300800000132925145	26/10/2004	122.000,00	118.016,58	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/10/2034	341	18	2561	638	74	16341	3
RH0830080000000626	26/05/2006	300800000133162445	18/11/2004	108.180,00	105.683,42	100	2,97	MENS	EU1A	0.75	ANUA	FRCV	04/12/2039	402	18	2846	109	27	8541	3
RH0830080000000630	26/05/2006	300800000133528285	04/11/2004	132.000,00	127.884,85	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/11/2034	341	18	2724	138	147	8185	5
RH0830080000000634	26/05/2006	300800000133814685	29/12/2004	198.300,00	192.732,13	100	2,91	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	29/12/2034	343	18	3467	35	152	1463	4
RH0830080000000645	26/05/2006	300800000134344615	17/12/2004	162.000,00	157.424,38	100	3,47	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	17/12/2034	342	18	3137	1330	7	10240	2
RH0830080000000646	26/05/2006	300800000134497455	17/12/2004	149.500,00	144.986,13	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	17/12/2034	342	18	1963	171	210	11220	1
RH0830080000000647	26/05/2006	300800000134603325	17/12/2004	195.400,00	191.345,99	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/12/2039	402	18	4183	747	127	28512	2
RH0830080000000648	26/05/2006	300800000134839155	24/01/2005	99.500,00	97.300,59	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2040	403	18	4377	435	161	17271	3
RH0830080000000654	26/05/2006	300800000135469395	21/02/2005	258.000,00	251.120,08	100	3,46	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/02/2035	344	18	971	416	33	23889	3
RH0830080000000661	26/05/2006	300800000136113045	26/01/2005	110.040,00	102.242,16	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2020	164	18	3122	166	3	11974	7
RH0830080000000665	26/05/2006	300800000136562875	23/02/2005	142.700,00	139.963,14	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/02/2040	404	18	848	38	148	2261	1
RH0830080000000676	26/05/2006	300800000136890665	23/03/2005	96.200,00	93.342,55	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/03/2030	265	18	2332	78	174	5183	2
RH0830080000000681	26/05/2006	300800000137016785	22/04/2005	179.000,00	175.698,10	100	3,7	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	22/04/2040	408	18	1205	910	124	6653	8
RH0830080000000688	26/05/2006	300800000137491015	22/03/2005	264.500,00	258.489,50	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/03/2030	285	18	158	158	109	8836	3
RH0830080000000690	26/05/2006	300800000137571365	01/04/2005	108.200,00	105.778,85	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/04/2035	346	18	291	71	72	181	0
RH0830080000000696	26/05/2006	300800000137773855	11/04/2005	114.700,00	111.320,73	100	3,71	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/04/2030	286	18	1663	106	74	8690	3
RH0830080000000709	26/05/2006	300800000138876655	10/05/2005	131.500,00	129.089,83	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/06/2035	348	18	2917	117	164	8039	3
RH0830080000000710	26/05/2006	300800000138901835	12/05/2005	182.039,89	179.199,47	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2040	407	18	883	128	96	2501	3
RH0830080000000716	26/05/2006	300800000139231295	19/05/2005	161.000,00	158.049,23	100	4,25	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	02/06/2035	348	18	1891	68	17	8017	1
RH0830080000000720	26/05/2006	300800000139421985	30/05/2005	204.400,00	201.329,89	100	3	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	30/05/2040	408	18	4300	864	166	30836	3
RH0830080000000728	26/05/2006	300800000139664205	26/05/2005	240.000,00	236.440,46	100	4,25	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	26/05/2040	408	18	2745	2	22	10	3
RH0830080000000730	26/05/2006	300800000139738585	10/06/2005	240.000,00	228.222,14	100	3	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/06/2020	188	18	924	473	185	24724	3
RH0830080000000731	26/05/2006	300800000139877145	01/07/2005	90.000,00	88.584,86	100	3,5	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	01/07/2035	349	18	2953	24	62	1092	4
RH0830080000000732	26/05/2006	300800000140077685	18/06/2005	109.000,00	106.853,21	100	3,25	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	18/06/2030	290	18	1279	750	111	35612	1
RH0830080000000733	26/05/2006	300800000140182705	17/06/2005	204.400,00	195.761,23	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2040	408	18	1144	619	94	1814	6
RH0830080000000745	26/05/2006	300800000140520166	29/06/2005	193.400,00	190.762,46	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/06/2040	409	18	887	46	81	2337	1
RH0830080000000746	26/05/2006	300800000140601505	22/06/2005	222.000,00	212.636,89	100	3,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/10/2038	388	18	1496	229	44	11846	1
RH0830080000000749	26/05/2006	300800000140852945	13/07/2005	79.000,00	77.268,80	100	3,25	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	13/07/2030	289	18	2529	101	115	10408	3
RH0830080000000753	26/05/2006	300800000140971635	19/07/2005	135.000,00	132.000,80	100	3,15	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/07/2030	289	18	4167	45	108	3222	3
RH0830080000000755	26/05/2006	300800000141103085	18/08/2005	142.853,41	140.706,20	100	3,4	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	18/12/2038	390	18	466	238	64	13997	2
RH0830080000000757	26/05/2006	300800000141186235	08/07/2005	300.000,00	295.867,49	100	2,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/07/2040	409	18	3876	440	192	2331	8
RH0830080000000758	26/05/2006	300800000141203955	11/07/2005	102.000,00	98.857,90	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/07/2025	229	18	1643	176	152	12150	4
RH0830080000000759	26/05/2006	300800000141493725	11/08/2005	114.200,00	112.888,97	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/08/2040	410	18	1970	50	45	2593	2
RH0830080000000761	26/05/2006	300800000141646365	18/07/2005	213.000,00	209.209,82	100	2,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/07/2035	349	18	1233	491	128	26215	6
RH0830080000000766	26/05/2006	300800000141774555	10/10/2005	150.000,00	148.184,58	100	3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/10/2035	352	18	1283	754	21	36830	1
RH0830080000000770	26/05/2006	300800000142011195	04/08/2005	90.000,00	88.311,24	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2030	290	18	3287	114	118	8056	2
RH0830080000000774	26/05/2006	300800000142603195	01/09/2005	115.000,00	113.748,44	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/09/2040	411	18	2711	136	141	8157	3
RH0830080000000777	26/05/2006	300800000142775985	26/08/2005	308.300,00	304.444,26	100	2,9	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/08/2040	411	18	1226	600	165	24975	2
RH0830080000000787	26/05/2006	300800000143242195	14/09/2005	246.000,00	241.846,54	100	3,5	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	14/09/2030	291	18	2796	22	168	1208	12
RH0830080000000792	26/05/2006	300800000143542395	22/09/2005	240.000,00	237.388,10	100	3	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/09/2040	411	18	2270	202	71	1709	3
RH0830080000000800	26/05/2006	300800000143746025	11/10/2005	138.000,00	136.399,23	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/10/2035	362	18	2390	91	155	9755	2
RH0830080000000802	26/05/2006	300800000143839875	18/10/2005	276.466,00	267.741,56	100	2,8	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/10/2020	172	18	1564	306	117	23633/	4
RH0830080000000814	26/05/2006	300800000144452185	21/10/2005	145.000,00	143.318,00	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/10/2035	352	18	1655	104	224	8568	6
PRESTAMOS		823			106.843.401,76 EUROS															





302

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829920

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR — MADRID

03/2006

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA QUE [illegible] CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA [illegible]	% INT DEMORA	[illegible]	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER DISC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830760000000001	26/05/2006	30760000001008395152	13/06/1995	102.172,06	72.870,27	100	3,76 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	13/06/2010	77	23	1628	228	225	9062	1
RH0830760000000002	26/05/2006	30760000001008555952	26/04/1996	180.141,89	138.330,86	100	3,53 MENS		EU1A	0,7 ANUA	FRCV	03/04/2010	46	23	1660	260	199	33045	23
RH0830760000000003	26/05/2006	30760000001008825055	23/04/1997	108.182,18	52.910,27	100	4,13 MENS		MT1A	1,5 ANUA	FRCV	23/04/2012	70	23	1649	249	113	31389	1
RH0830760000000004	26/05/2006	30760000001008859055	14/05/1997	66.060,73	55.163,39	100	3,85 MENS		EU1A	1,5 ANUA	FRCV	14/05/2017	131	23	715	24	117	1848	3
RH0830760000000005	26/05/2006	30760000001008870055	14/05/1997	90.151,82	59.489,20	100	3,83 MENS		MT1A	1 ANUA	FRCV	14/05/2017	131	23	1602	422	129	16815	9
RH0830760000000006	26/05/2006	30760000001008931855	16/07/1997	72.121,45	37.718,33	100	4,28 MENS		EU1A	1,5 ANUA	FRCV	16/07/2012	73	23	100	52	105	3903	1
RH0830760000000007	26/05/2006	30760000001009019256	03/11/1997	120.202,42	42.391,53	100	4,06 MENS		MT1A	1,75 ANUA	FRCV	03/11/2012	77	23	100	10	1	36690	1
RH0830760000000008	26/05/2006	30760000001009225754	26/03/1998	48.080,97	35.951,23	100	4,13 MENS		MT1A	1,5 ANUA	FRCV	26/03/2018	154	23	1335	92	57	8580	3
RH0830760000000009	26/05/2006	30760000001009437456	18/09/1998	66.111,33	47.593,67	100	3,56 MENS		MT1A	1,25 ANUA	FRCV	18/09/2018	147	23	1	155	171	8630	9
RH0830760000000010	26/05/2006	30760000001009590157	14/01/1999	48.080,97	35.741,37	100	3,76 MENS		MHTO	0,5 ANUA	FRCV	05/01/2019	151	23	1415	204	15	9693	4
RH0830760000000011	26/05/2006	30760000001009611752	29/01/1999	180.303,63	73.442,32	100	4,09 MENS		MHTO	0,5 ANUA	FRCV	28/10/2009	41	23	1498	618	163	7785	1
RH0830760000000012	26/05/2006	30760000001009724251	05/05/1999	150.253,03	93.772,43	100	4 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/05/2014	95	23	400	91	123	10820	2
RH0830760000000013	26/05/2006	30760000001009758951	20/05/1999	66.775,91	52.603,18	100	4,25 MENS		MHTO	0,5 ANUA	FRCV	05/05/2019	155	23	1388	216	60	23166	10
RH0830760000000014	26/05/2006	30760000001009774256	08/06/1999	96.161,94	71.375,54	100	3,58 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV	05/06/2019	156	23	1	195	192	11260	2
RH0830760000000015	26/05/2006	30760000001009797861	23/07/1999	93.156,88	78.753,94	100	5,5 MENS		MHTO	0,5 ANUA	FRCV	05/07/2024	217	23	1340	188	28	8485	1
RH0830760000000016	26/05/2006	30760000001009873054	22/07/1999	66.111,33	44.476,75	100	4,31 MENS		MHTO	1 ANUA	FRCV	05/07/2014	97	23	209	14	223	1603	1
RH0830760000000017	26/05/2006	30760000001009895256	17/08/1999	48.080,97	36.809,90	100	3,77 MENS		MHTO	0,5 ANUA	FRCV	17/08/2018	158	23	1019	148	65	19258	3
RH0830760000000018	26/05/2006	30760000001009916154	18/08/1999	96.161,94	57.121,84	100	3,28 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	30/08/2024	219	23	1	42	52	2693	1
RH0830760000000019	26/05/2006	30760000001009963857	19/10/1999	58.899,19	46.070,39	100	3,44 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/12/2022	198	23	1572	222	28	5434	9
RH0830760000000020	26/05/2006	30760000001009988956	19/10/1999	60.101,21	50.488,04	100	3,69 MENS		MHTO	0,5 ANUA	FRCV	05/10/2024	220	23	1054	211	91	13854	1
RH0830760000000021	26/05/2006	30760000001009999952	22/10/1999	120.202,42	92.123,91	100	3,44 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/10/2019	160	23	264	24	151	3158	2
RH0830760000000023	26/05/2006	30760000001010053556	14/12/1999	120.202,42	82.936,87	100	3,16 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV	14/05/2015	107	23	265	29	59	4564	1
RH0830760000000024	26/05/2006	30760000001010070751	03/12/1999	66.894,13	43.483,62	100	4,13 MENS		MT1A	1,5 ANUA	FRCV	26/12/2019	163	23	1517	39	64	2618	1
RH0830760000000025	26/05/2006	30760000001010077052	05/01/2000	102.091,09	89.853,96	100	3,76 MENS		MHTO	0,5 ANUA	FRCV	05/01/2025	223	23	1413	227	89	24223	3
RH0830760000000026	26/05/2006	30760000001010086153	28/12/1999	82.939,67	56.373,12	100	3,41 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/05/2021	179	23	1593	173	17	8928	1
RH0830760000000027	26/05/2006	30760000001010091351	05/01/2000	54.091,09	41.945,30	100	3,51 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/01/2020	163	23	1	28	52	2207	10
RH0830760000000028	26/05/2006	30760000001010129557	14/04/2000	75.126,51	63.674,07	100	3,95 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/04/2025	228	23	1095	51	92	3215	7
RH0830760000000029	26/05/2006	30760000001010137154	14/02/2000	60.485,02	42.663,37	100	3,44 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/02/2025	224	23	1712	312	111	38135	3
RH0830760000000030	26/05/2006	30760000001010214063	08/05/2000	90.101,21	51.439,07	100	4,25 MENS		MHTO	0,5 ANUA	FRCV	05/05/2025	227	23	1232	58	7	4003	1
RH0830760000000031	26/05/2006	30760000001010302263	23/06/2000	120.202,42	81.323,65	100	3,26 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/06/2013	108	23	1668	268	99	33693	1
RH0830760000000032	26/05/2006	30760000001010315756	04/07/2000	53.105,27	54.060,97	100	3,56 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/07/2025	229	23	1584	184	14	20955	3
RH0830760000000033	26/05/2006	30760000001010321253	12/07/2000	48.080,97	37.984,51	100	3,44 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/07/2020	169	23	1	276	195	22167	3
RH0830760000000034	26/05/2006	30760000001010328854	06/09/2000	102.172,06	81.343,79	100	3,41 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/09/2020	171	23	1177	355	126	24014	1
RH0830760000000035	26/05/2006	30760000001010342159	11/07/2000	72.121,45	57.335,78	100	3,52 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	10/07/2020	169	23	1302	758	91	67504	2
RH0830760000000036	26/05/2006	30760000001010354855	27/07/2000	79.333,60	67.641,81	100	3,36 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/08/2025	230	23	1631	182	1	14374	1
RH0830760000000037	26/05/2006	30760000001010357456	11/08/2000	90.101,21	81.430,28	100	3,52 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/08/2030	290	23	1404	222	159	23851	5
RH0830760000000038	26/05/2006	30760000001010384656	03/08/2000	66.111,33	56.889,05	100	3,52 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	10/08/2025	230	23	1	327	110	24766	1
RH0830760000000039	26/05/2006	30760000001010377956	11/09/2000	84.141,69	76.838,77	100	3,16 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/09/2028	290	23	927	53	130	3803	2
RH0830760000000040	26/05/2006	30760000001010426361	21/09/2000	48.080,97	38.594,96	100	3,16 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/09/2020	171	23	1977	99	38	7696	4
RH0830760000000041	26/05/2006	30760000001010471053	25/10/2000	90.151,82	72.910,37	100	3,69 MENS		MHTO	0,5 ANUA	FRCV	05/10/2020	172	23	383	264	126	28077	2
RH0830760000000042	26/05/2006	30760000001010493053	26/01/2001	47.179,45	41.166,29	100	3,51 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/02/2026	238	23	1895	331	119	31947	3
RH0830760000000043	26/05/2006	30760000001010509756	22/11/2000	90.151,82	82.237,17	100	3,22 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/01/2026	259	23	1052	297	58	20180	2
RH0830760000000044	26/05/2006	30760000001010511457	29/11/2000	45.075,91	36.191,84	100	3,41 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/12/2020	174	23	1032	288	35	11818	2
RH0830760000000045	26/05/2006	30760000001010512735	22/11/2000	96.161,94	83.244,65	100	3,22 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/11/2018	149	23	1849	90	87	5507	7
RH0830760000000046	26/05/2006	30760000001010523155	17/11/2000	69.116,39	59.863,39	100	3,44 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/11/2025	233	23	1554	171	46	11356	1
RH0830760000000048	26/05/2006	30760000001010548251	15/12/2000	71.520,44	61.505,85	100	3,41 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	10/12/2025	234	23	1578	749	150	49828	1
RH0830760000000049	26/05/2006	30760000001010580056	05/01/2001	78.131,57	63.358,64	100	3,51 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/04/2024	214	23	1488	270	36	27122	1
RH0830760000000050	26/05/2006	30760000001010584157	08/01/2001	54.091,04	38.954,52	100	3,44 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	07/01/2018	115	23	1548	719	46	48041	1
RH0830760000000051	26/05/2006	30760000001010590154	25/01/2001	60.101,21	51.542,53	100	3,53 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV	05/01/2026	235	23	814	191	37	14782	4
RH0830760000000052	26/05/2006	30760000001010603356	05/02/2001	62.505,26	54.287,79	100	3,52 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	10/01/2026	235	23	1526	128	179	11043	4
RH0830760000000053	26/05/2006	30760000001010608253	29/01/2001	50.274,66	43.789,04	100	3,44 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	07/01/2026	235	23	1548	719	49	48043	1
RH0830760000000054	26/05/2006	30760000001010619854	06/02/2001	156.263,15	113.032,18	100	3,65 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/02/2016	116	23	1438	609	42	44123	1
RH0830760000000055	26/05/2006	30760000001017731751	22/03/2001	138.232,78	127.593,85	100	4,09 MENS		MHTO	0,5 ANUA	FRCV	05/03/2028	261	23	1922	341	135	32639	2
RH0830760000000056	26/05/2006	30760000001017749357	23/03/2001	135.227,72	110.656,83	100	3,84 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	15/03/2021	177	23	1340	122	166	9183	1
RH0830760000000057	26/05/2006	30760000001127358856	04/04/2001	47.179,45	41.348,06	100	3,51 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/04/2026	238	23	1895	331	117	31946	1
RH0830760000000058	26/05/2006	30760000001128013057	19/04/2001	66.111,33	57.275,20	100	3,91 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/04/2026	238	23	1676	138	83	1000	2
RH0830760000000059	26/05/2006	30760000001128017257	09/05/2001	108.182,18	102.641,14	100	4 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/05/2029	275	23	557	109	239	5156	1
RH0830760000000060	26/05/2006	30760000001129686156	18/05/2001	60.101,21	43.812,54	100	4,1 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/05/2016	119	23	1	126	115	7411	1
RH0830760000000061	26/05/2006	30760000001129916256	04/06/2001	54.091,09	48.041,25	100	4,31 MENS		MHTO	1 ANUA	FRCV	05/06/2028	240	23	833	317	55	303003	1
RH0830760000000062	26/05/2006	30760000002002987457	05/07/2001	150.253,03	132.085,37	100	3,26 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/06/2028	242	23	11	12	225	1636	1
RH0830760000000063	26/05/2006	30760000002006389551	31/07/2001	120.202,42	106.313,14	100	3,44 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	31/07/2028	242	23	1948	50	190	6497	1
RH0830760000000065	26/05/2006	30760000002011876154	06/08/2001	96.741,69	83.692,25	100	3,44 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/10/2028	244	23	1540	525	120	32814	4
RH0830760000000066	26/05/2006	30760000002012281356	26/09/2001	72.121,45	60.868,89	100	3,72 MENS		EU1A	1,5 ANUA	FRCV	05/11/2021	185	23	1350	374	95	6836	2
RH0830760000000067	26/05/2006	30760000002013131356	16/10/2001	60.101,21	52.961,03	100	3,02 MENS		EU1A	0,5 ANUA	FRCV	05/11/2026	245	23	1613	346	124	21077	1
RH0830760000000068	26/05/2006	30760000002013578256	02/11/2001	90.151,82	78.420,76	100	3,69 MENS		MHTO	0,5 ANUA	FRCV	05/11/2021	185	23	309	74	40	7388	1
RH0830760000000069	26/05/2006	30760000002013638156	25/10/2001	72.121,45	59.969,52	100	3 MENS		EU1A	0,5 ANUA	FRCV	05/11/2021	185	23	1229	169	220	8828	5
RH0830760000000070	26/05/2006	30760000002013958055	13/12/2001	54.091,09	48.333,29	100	4,16 MENS		EU1A	1,5 ANUA	FRCV	05/01/2027	247	23	1835	435	36	48531	1
RH0830760000000071	26/05/2006	30760000002013983856	05/11/2001	56.975,95	50.700,53	100	3,47 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/12/2026	246	23	1827	352	174	21500	1
RH0830760000000074	26/05/2006	30760000002013258856	13/12/2001	60.581,45	50.751,34	100	3,47 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/01/2027	247	23	1568	566	19	35303	1
RH0830760000000075	26/05/2006	30760000002015638756	28/12/2001	90.151,82	79.876,82	100	3,48 MENS		EU1A	0,8 ANUA	FRCV	05/01/2027	247	23	1605	141	46	11989	1
RH0830760000000077	26/05/2006	30760000002015837756	17/01/2002	66.111,33	58.642,66	100	3,43 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV	05/02/2027	248	23	1186	359	171	24178	1
RH0830760000000078	26/05/2006	30760000002016373157	19/04/2002	60.146,38	53.835,96	100	3,91 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/05/2027	251	23	1809	409	104	46885	1
RH0830760000000079	26/05/2006	30760000002017765351	12/04/2002	54.758,12	47.973,48	100	4,41 MENS		EU1A	1,5 ANUA	FRCV	05/05/2022	191	23	1809	409	102	46883	1
RH0830760000000080	26/05/2006	30760000002018341756	01/03/2002	72.125,00	56.060,81	100	4,06 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/03/2017	129	23	785	330	67	13598	6
RH0830760000000081	26/05/2006	30760000002020662854	05/07/2002	72.000,00	67.818,21	100	3,44 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/07/2024	217	23	1066	364	218	24035	4
RH0830760000000082	26/05/2006	30760000002021662857	10/07/2002	50.000,00	45.420,93	100	3,94 MENS		EU1A	1,75 ANUA	FRCV	05/08/2027	254	23	315	18	82	1992	1
RH0830760000000083	26/05/2006	30760000002023446251	04/07/2002	90.000,00	86.183,49	100	3,76 MENS		EU1A	1,5 ANUA	FRCV	05/07/2030	289	23	768	325	219	24754	6
RH0830760000000084	26/05/2006	30760000002023892256	05/07/2002	92.541,16	73.072,71	100	3 MENS		EU1A	0,8 ANUA	FRCV	05/07/2017	133	23	999	236	146	17739	2
RH0830760000000085	26/05/2006	30760000002023895256	12/07/2002	167.987,02	110.801,54	100	3 MENS		EU1A	0,8 ANUA	FRCV	05/08/2027	254	23	999	236	116	17709	2
RH0830760000000087	26/05/2006	30760000002024073554	27/08/2002	108.100,00	105.188,50	100	3,16 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/09/2030	291	23	1425	233	184	24747	1
RH0830760000000088	26/05/2006	30760000002024841156	13/09/2002	120.000,00	109.117,73	100	3,56 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/10/2027	256	23	1481	124	209	10637	1
RH0830760000000089	26/05/2006	30760000002026993256	16/10/2002	48.000,00	43.220,67	100	2,72 MENS		EU1A	0,5 ANUA	FRCV	05/11/2027	257	23	1884	327	181	31689	1
RH0830760000000090	26/05/2006	30760000002027514757	25/10/2002	96.162,00	92.959,81	100	3,22 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/11/2032	317	23	290	42	99	5505	1
RH0830760000000091	26/05/2006	30760000002027525456	21/10/2002	60.000,00	52.518,73	100	3,22 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/12/2022	188	23	285	198	25	3290	1
RH0830760000000092	26/05/2006	30760000002027596256	21/11/2002	63.106,27	57.734,50	100	3,72 MENS		EU1A	1,5 ANUA	FRCV	05/12/2027	258	23	1589	322	53	31833	3
RH0830760000000093	26/05/2006	30760000002027596356	20/11/2002	39.982,33	36.569,94	100	3,72 MENS		EU1A	1,5 ANUA	FRCV	05/12/2027	258	23	589	322	53	31833	3
RH0830760000000094	26/05/2006	30760000002027604156	18/10/2002	48.080,00	43.898,55	100	3,47 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/11/2027	257	23	1881	42	52	2808	1
RH0830760000000095	26/05/2006	30760000002027771456	02/12/2002	60.101,21	55.128,30	100	3,91 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/12/2027	258	23	1437	105	171	6852	4
RH0830760000000096	26/05/2006	30760000002027853156	10/07/2002	91.084,18	77.940,07	100	4 MENS		MHTO	0,25 ANUA	FRCV	05/08/2021	180	23	1574	556	30	34713	1
RH0830760000000097	26/05/2006	30760000002028111662	20/01/2003	60.102,00	59.347,89	100	3,66 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/02/2021	176	23	284	39	175	5314	1
RH0830760000000098	26/05/2006	30760000002028232556	07/11/2002	108.000,00	98.589,95	100	3,66 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	15/12/2027	258	23	915	228	167	381	12
RH0830760000000099	26/05/2006	30760000002028297154	12/12/2002	144.300,00	139.850,72	100	3,01 MENS		EU1A	0,8 ANUA	FRCV	05/01/2033	319	23	1	486	120	34898	1
RH0830760000000100	26/05/2006	30760000002028298152	12/12/2002	120.200,00	115.802,12	100	3,01 MENS		EU1A	0,8 ANUA	FRCV	05/01/2033	319	23	1	486	120	34898	1
RH0830760000000101	26/05/2006	30760000002028598057	04/12/2002	51.000,00	47.686,43	100	3,66 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/12/2032	318	23	999	272	147	18890	2
RH0830760000000102	26/05/2006	30760000002028132256	16/01/2003	80.471,93	60.770,99	100	3,66 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/02/2028	260	23	2046	222	91	17518	2
RH0830760000000103	26/05/2006	30760000002029299056	21/03/2003	78.150,00	73.542,92	100	4,08 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/04/2033	322	23	1517	39	56	2816	1
RH0830760000000104	26/05/2006	30760000002030444356	16/01/2003	150.253,00	128.242,57	100	2,95 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/02/2018	140	23	365	50	84	9150	1
RH0830760000000106	26/05/2006	30760000002030887356	13/03/2003	87.200,00	80.411,55	100	4,03 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/04/2028	262	23	1001	101	60	11633	1
RH0830760000000105	26/05/2006	30760000002030873136	23/01/2003	67.360,00	61.785,98	100	4,03 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/02/2028	260	23	1817	986	28	5769	4
RH0830760000000107	26/05/2006	30760000002030988656	03/02/2003	129.217,00	121.837,33	100	4,28 MENS		EU1A	1,5 ANUA	FRCV	05/03/2033	321	23	1501	277	147	27592	1
RH0830760000000108	26/05/2006	30760000002031103763	13/03/2003	75.000,00	62.999,50	100	4,16 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/04/2018	142	23	1858	458	217	50860	1
RH0830760000000112	26/05/2006	30760000002032641256	02/04/2003	150.000,00	147.599,71	100	4,16 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/04/2031	298	23	1551	304	161	30637	1
RH0830760000000113	26/05/2006	30760000002033178156	28/03/2003	72.000,00	66.197,50	100	4,16 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/04/2028	262	23	2157	457	53	41574	1
RH0830760000000114	26/05/2006	30760000002033199851	24/03/2003	60.510,96	56.760,02	100	3,66 MENS		EU1A	1,5 ANUA	FRCV	05/04/2028	262	23	1809	409	101	46882	0
RH0830760000000115	26/05/2006	30760000002033286956	16/04/2003	91.910,00	84.581,32	100	4,1 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/05/2028	263	23	1777	946	145	56385	1
RH0830760000000116	26/05/2006	30760000002033987856	25/04/2003	198.500,00	185.249,79	100	3,8 MENS		EU1A	0,5 ANUA	FRCV	05/05/2033	323	18	1319	552	31	40855	1
RH0830760000000117	26/05/2006	30760000002034132356	07/05/2003	72.000,00	67.788,07	100	3,91 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/06/2033	324	23	1674	73	185	8203	2
RH0830760000000118	26/05/2006	30760000002034231254	06/05/2003	360.000,00	319.853,77	100	3,41 TRIM		EU1A	0,5 ANUA	FRCV	06/05/2023	203	23	1	610	206	27639	1
RH0830760000000119	26/05/2006	30760000002034258356	03/07/2003	150.000,00	149.702,96	100	3 MENS		EU1A	0,8 ANUA	FRCV	05/07/2033	325	23	1116	60	211	7858	4
RH0830760000000120	26/05/2006	30760000002034288652	07/05/2003	56.000,00	49.958,18	100	3,51 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/06/2013	84	23	1292	175	36	20657	1
RH0830760000000121	26/05/2006	30760000002034808651	09/06/2003	89.000,00	75.560,19	100	3,9 MENS		EU1A	0,8 ANUA	FRCV	05/02/2028	236	23	1	236	142	17659	2
RH0830760000000122	26/05/2006	30760000002036434054	25/06/2003	222.000,00	147.515,79	100	3,22 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/07/2033	325	23	1377	448	202	28286	1
RH0830760000000123	26/05/2006	30760000002036595356	01/07/2003	160.000,00	148.767,69	100	3,44 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/07/2031	301	23	803	339	218	25529	2
RH0830760000000125	26/05/2006	30760000002037144553	24/07/2003	150.000,00	150.000,00	100	3,5 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/08/2028	266	23	1622	187	186	14496	2
RH0830760000000126	26/05/2006	30760000002037466857	18/07/2003	48.000,00	37.683,62	100	4 MENS		EU1A	1,5 ANUA	FRCV	05/08/2011	62	23	1600	327	1	32229	2
RH0830760000000127	26/05/2006	30760000002037725556	29/08/2003	147.700,00	145.803,44	100	3,5 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/09/2033	327	23	687	66	103	5454	1
RH0830760000000128	26/05/2006	30760000002037878156	04/08/2003	48.040,00	43.648,58	100	4,1 MENS		EU1A	2 ANUA	FRCV	05/08/2023	206	23	1478	100	11	9466	1
RH0830760000000129	26/05/2006	30760000002037978456	28/08/2003	102.000,00	98.276,37	100	3,5 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/05/2034	335	23	2065	70	75	6165	1
RH0830760000000130	26/05/2006	30760000002038288151	09/09/2003	90.000,00	84.293,15	100	4 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV	05/10/2028	268	23	1561	308	195	30840	1
RH0830760000000131	26/05/2006	30760000002039211456	08/09/2003	100.320,00	93.906,17	100	3,5 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV	05/10/2028	268	23	1572	315	1572	31626	3
RH0830760000000132	26/05/2006	30760

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE TENERIFE S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER MISC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830760000000144	26/05/2006	30760000002044589550	18/12/2003	90.000,00	84.774,81	100	3,51	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	05/01/2029	271	23	219	17	112	2287	1
RH0830760000000145	26/05/2006	30760000002044647150	18/12/2003	204.000,00	186.047,79	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/01/2024	211	23	1559	307	152	31053	1
RH0830760000000146	26/05/2006	30760000002044858252	05/02/2004	150.000,00	141.550,72	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2029	273	23	1	250	211	18886	1
RH0830760000000148	26/05/2006	30760000002045006851	30/12/2003	98.800,00	94.813,34	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/02/2034	332	23	898	219	145	14905	1
RH0830760000000149	26/05/2006	30760000002046068355	09/01/2004	117.700,00	112.838,98	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/02/2034	332	23	1316	116	47	10135	1
RH0830760000000150	26/05/2006	30760000002046110454	21/01/2004	138.000,00	132.025,60	100	3,58	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/02/2034	332	23	1135	396	160	25418	1
RH0830760000000151	26/05/2006	30760000002046880758	30/01/2004	78.131,00	62.768,42	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2014	92	23	632	114	50	15920	1
RH0830760000000152	26/05/2006	30760000002046754657	29/01/2004	185.000,00	177.234,32	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/02/2034	332	18	1	1	1	16654	1
RH0830760000000154	26/05/2006	30760000002047401951	13/02/2004	60.000,00	55.453,49	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/03/2024	213	23	1208	582	150	25848	1
RH0830760000000155	26/05/2006	30760000002047531252	27/02/2004	102.000,00	96.442,61	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/03/2029	273	23	862	362	84	27534	1
RH0830760000000156	26/05/2006	30760000002047633057	19/02/2004	300.000,00	286.413,45	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/03/2014	93	23	1554	171	178	11368	1
RH0830760000000157	26/05/2006	30760000002047724758	18/03/2004	48.000,00	46.223,29	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/04/2025	226	23	132	46	180	3334	1
RH0830760000000158	26/05/2006	30760000002047760158	05/03/2004	261.000,00	258.153,08	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/02/2031	296	23	1822	193	82	13610	6
RH0830760000000159	26/05/2006	30760000002047839255	01/04/2004	94.000,00	88.698,60	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2029	274	23	1650	112	154	6838	2
RH0830760000000160	26/05/2006	30760000002047977950	02/04/2004	50.000,00	44.631,79	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2019	155	23	1650	112	10	6790	2
RH0830760000000161	26/05/2006	30760000002048048151	19/03/2004	84.000,00	84.000,00	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/04/2027	250	23	1501	182	55	8494	3
RH0830760000000162	26/05/2006	30760000002048090854	02/04/2004	51.000,00	45.471,79	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2019	155	23	1652	114	91	6987	2
RH0830760000000163	26/05/2006	30760000002048107952	01/04/2004	45.000,00	39.957,80	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2019	154	23	1653	115	58	7031	2
RH0830760000000165	26/05/2006	30760000002048150052	02/04/2004	90.000,00	80.585,87	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2029	274	23	1650	112	115	6825	2
RH0830760000000166	26/05/2006	30760000002048182857	01/04/2004	75.000,00	66.596,26	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2019	154	23	1650	112	1	6787	2
RH0830760000000167	26/05/2006	30760000002048287450	02/04/2004	78.200,00	62.009,59	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/05/2024	215	23	1644	111	170	6768	2
RH0830760000000168	26/05/2006	30760000002048561555	01/04/2004	150.000,00	145.532,07	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2024	214	23	296	46	47	5807	1
RH0830760000000170	26/05/2006	30760000002048580258	10/03/2004	97.000,00	91.950,48	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/04/2029	274	23	1275	470	62	40105	1
RH0830760000000171	26/05/2006	30760000002048690258	02/04/2004	84.200,00	77.985,25	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2024	215	23	1650	112	43	6801	0
RH0830760000000172	26/05/2006	30760000002048622955	01/04/2004	130.000,00	122.543,78	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2029	274	23	1650	112	175	6845	2
RH0830760000000174	26/05/2006	30760000002049378552	01/04/2004	72.000,00	67.870,36	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2029	274	23	1650	112	199	6853	2
RH0830760000000175	26/05/2006	30760000002049590454	27/04/2004	102.000,00	96.392,60	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2029	275	23	1650	112	190	6850	2
RH0830760000000176	26/05/2006	30760000002049721058	06/05/2004	84.000,00	71.678,36	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2022	192	23	1650	112	61	6807	2
RH0830760000000177	26/05/2006	30760000002050083151	26/05/2004	117.028,34	97.136,04	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	22/05/2014	95	23	1457	122	160	7818	7
RH0830760000000178	26/05/2006	30760000002050482351	11/05/2004	210.000,00	202.149,82	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2034	336	23	759	182	232	14752	4
RH0830760000000179	26/05/2006	30760000002050559554	27/05/2004	97.165,00	92.529,50	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2030	289	23	1	45	78	2867	2
RH0830760000000180	26/05/2006	30760000002050826250	06/05/2004	121.840,00	111.975,71	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2022	192	23	1524	124	56	10521	1
RH0830760000000181	26/05/2006	30760000002052221556	18/05/2004	59.500,00	56.646,79	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2029	276	23	881	129	156	12456	6
RH0830760000000183	26/05/2006	30760000002052788854	23/06/2004	90.000,00	85.648,84	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2029	277	23	1	322	13	22257	1
RH0830760000000185	26/05/2006	30760000002053665852	06/07/2004	186.000,00	179.670,25	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/08/2034	338	23	1460	69	162	3914	5
RH0830760000000186	26/05/2006	30760000002053916552	16/09/2004	80.800,00	76.827,90	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2025	244	23	1748	382	174	22841	1
RH0830760000000187	26/05/2006	30760000002054500554	20/09/2004	60.000,00	58.321,56	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/10/2034	340	23	819	67	205	5228	1
RH0830760000000189	26/05/2006	30760000002054781352	20/09/2004	78.000,00	75.049,79	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/10/2029	280	23	819	67	199	5222	1
RH0830760000000192	26/05/2006	30760000002054648657	27/10/2004	78.000,00	75.762,68	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/11/2034	341	23	2111	431	75	39807	0
RH0830760000000196	26/05/2006	30760000002055502252	27/10/2004	80.000,00	77.539,22	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/11/2034	341	23	2111	431	47	39807	1
RH0830760000000198	26/05/2006	30760000002055502456	28/10/2004	72.000,00	69.092,28	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/11/2029	281	23	2111	431	47	39807	1
RH0830760000000197	26/05/2006	30760000002055509652	27/10/2004	48.000,00	44.132,14	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2019	161	23	2111	431	111	39837	2
RH0830760000000201	26/05/2006	30760000002055597456	08/10/2004	85.500,00	82.557,00	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/11/2029	281	23	1433	238	189	24880	2
RH0830760000000202	26/05/2006	30760000002055828152	06/08/2004	78.000,00	67.384,15	100	4,16	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	05/09/2014	99	23	1027	561	223	46721	1
RH0830760000000204	26/05/2006	30760000002056328057	18/08/2004	78.618,00	70.492,03	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/09/2017	135	23	1138	339	216	23116	1
RH0830760000000205	26/05/2006	30760000002056427855	19/08/2004	100.000,00	78.360,13	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/09/2011	63	23	1928	1099	177	62522	1
RH0830760000000206	26/05/2006	30760000002056447754	29/10/2004	82.000,00	78.511,62	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2029	272	23	2050	394	210	37026	3
RH0830760000000209	26/05/2006	30760000002056645793	18/11/2004	110.000,00	106.440,44	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/12/2029	282	23	472	136	131	17118	4
RH0830760000000210	26/05/2006	30760000002056747152	01/09/2004	64.910,00	48.917,20	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/09/2024	219	23	1641	41	148	2765	1
RH0830760000000212	26/05/2006	30760000002056839065	10/09/2004	128.000,00	123.857,45	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/09/2034	339	23	1472	488	115	29914	1
RH0830760000000213	26/05/2006	30760000002056915856	01/09/2004	108.000,00	104.099,42	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/09/2032	315	23	1933	1104	126	62936	1
RH0830760000000217	26/05/2006	30760000002057428951	25/10/2004	60.000,00	58.257,48	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2034	341	23	607	69	115	5998	1
RH0830760000000218	26/05/2006	30760000002057515757	28/09/2004	125.000,00	117.628,35	100	2,92	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/10/2024	220	23	1393	367	101	25627	1
RH0830760000000219	26/05/2006	30760000002057535755	27/09/2004	94.000,00	89.143,68	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/10/2024	220	23	1730	400	75	38087	1
RH0830760000000220	26/05/2006	30760000002057776854	28/09/2004	70.000,00	66.063,43	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/10/2024	220	23	1499	276	59	15878	6
RH0830760000000221	26/05/2006	30760000002057793354	29/10/2004	103.000,00	98.845,69	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2029	281	23	1726	377	67	22896	1
RH0830760000000222	26/05/2006	30760000002057842856	29/09/2004	113.280,00	109.802,29	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2034	340	23	1509	279	49	28236	1
RH0830760000000223	26/05/2006	30760000002057858454	29/09/2004	61.000,00	59.025,57	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2034	340	23	1157	407	1	25928	2
RH0830760000000225	26/05/2006	30760000002057929057	22/10/2004	97.000,00	92.046,88	100	3	MENS	EU1A	0,66	ANUA	FRCV	03/10/2028	244	18	3185	1136	87	8955	2
RH0830760000000226	26/05/2006	30760000002057959556	27/10/2004	109.000,00	105.073,82	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/11/2029	281	23	1280	328	21	24953	5
RH0830760000000227	26/05/2006	30760000002057982254	05/10/2004	132.000,00	97.789,01	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2019	161	23	10	69	167	2994	1
RH0830760000000228	26/05/2006	30760000002058004751	29/10/2004	78.958,51	60.658,96	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2017	130	23	2111	431	99	39831	1
RH0830760000000229	26/05/2006	30760000002058041156	27/10/2004	110.199,00	103.942,50	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2024	221	23	2111	431	85	39824	1
RH0830760000000230	26/05/2006	30760000002058596356	28/10/2004	86.000,00	83.855,76	100	3,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/11/2034	341	23	1726	377	73	22900	2
RH0830760000000231	26/05/2006	30760000002058669157	08/10/2004	86.500,00	83.987,99	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2034	341	23	1951	1122	13	63299	1
RH0830760000000234	26/05/2006	30760000002058762150	09/11/2004	140.000,00	136.175,50	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/12/2034	342	23	2111	431	99	39831	1
RH0830760000000235	26/05/2006	30760000002058765556	25/10/2004	55.000,00	50.635,17	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2019	161	23	1570	170	20	18635	3
RH0830760000000236	26/05/2006	30760000002058766250	04/11/2004	90.000,00	82.971,33	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2019	161	23	1597	197	132	22712	1
RH0830760000000237	26/05/2006	30760000002058808752	19/10/2004	74.000,00	70.063,23	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2024	221	23	1160	588	141	33006	1
RH0830760000000238	26/05/2006	30760000002058961056	22/11/2004	73.600,00	70.096,14	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/12/2024	222	23	782	124	186	5497	5
RH0830760000000239	26/05/2006	30760000002059074752	29/10/2004	48.100,00	45.451,31	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2024	221	23	1726	377	70	22898	1
RH0830760000000240	26/05/2006	30760000002059091952	29/10/2004	197.000,00	189.216,85	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2029	281	23	1616	174	134	905	10
RH0830760000000241	26/05/2006	30760000002059192654	14/10/2004	53.000,00	48.860,80	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2019	161	23	1650	521	192	8797	7
RH0830760000000243	26/05/2006	30760000002059302452	22/11/2004	175.447,00	134.101,26	100	3,06	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/12/2019	162	23	2076	238	19	19198	2
RH0830760000000245	26/05/2006	30760000002059491254	01/12/2004	81.000,00	78.915,08	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2034	342	23	1673	363	153	21967	1
RH0830760000000246	26/05/2006	30760000002059690758	27/10/2004	186.313,00	177.583,07	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2025	233	23	997	425	82	9824	5
RH0830760000000247	26/05/2006	30760000002059703757	12/11/2004	115.000,00	100.880,57	100	3,21	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/12/2014	102	23	1361	135	121	10984	1
RH0830760000000248	26/05/2006	30760000002059739256	15/11/2004	48.000,00	44.392,08	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2019	162	23	1756	140	31	9060	2
RH0830760000000249	26/05/2006	30760000002059777356	28/10/2004	63.980,00	59.865,75	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2022	197	23	2111	431	115	39839	2
RH0830760000000251	26/05/2006	30760000002059942552	23/12/2004	195.000,00	173.256,67	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/01/2015	103	23	1297	17	46	794	788
RH0830760000000252	26/05/2006	30760000002060059952	29/12/2004	42.000,00	39.038,77	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/01/2020	163	23	1890	1061	184	61284	1
RH0830760000000253	26/05/2006	30760000002060068455	09/11/2004	240.000,00	230.503,18	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/12/2029	282	23	1	882	121	50663	1
RH0830760000000254	26/05/2006	30760000002060133655	09/11/2004	84.800,00	82.477,51	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2034	342	23	1518	118	101	9742	1
RH0830760000000255	26/05/2006	30760000002060217250	15/11/2004	120.000,00	115.641,15	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2029	282	23	1601	772	117	50222	1
RH0830760000000256	26/05/2006	30760000002060237256	18/11/2004	108.000,00	104.072,77	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2029	282	23	1465	32	207	2292	1
RH0830760000000257	26/05/2006	30760000002060305451	25/11/2004	150.000,00	145.523,37	100	3,06	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/12/2034	342	23	1902	94	47	7380	3
RH0830760000000258	26/05/2006	30760000002060347552	30/11/2004	70.000,00	67.965,81	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2034	342	23	1706	122	45	7464	1
RH0830760000000259	26/05/2006	30760000002060441751	18/11/2004	120.000,00	113.746,42	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2024	222	23	2085	243	39	19577	1
RH0830760000000260	26/05/2006	30760000002060527656	18/11/2004	99.000,00	93.773,66	100	3,02	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/12/2024	222	23	972	321	136	16626	5
RH0830760000000262	26/05/2006	30760000002060697055	01/12/2004	48.000,00	46.629,04	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/01/2025	223	23	1890	1061	176	61260	1
RH0830760000000265	26/05/2006	30760000002060936056	09/12/2004	85.500,00	82.458,83	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/01/2030	263	23	1826	997	17	58428	1
RH0830760000000266	26/05/2006	30760000002060955756	02/12/2004	77.500,00	73.488,19	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/12/2024	222	23	1826	997	9	58424	2
RH0830760000000270	26/05/2006	30760000002060957657	22/11/2004	78.000,00	76.029,03	100	3,91	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/12/2034	342	23	383	142	240	7349	2
RH0830760000000271	26/05/2006	30760000002061004356	23/12/2004	120.000,00	114.976,13	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2025	224	23	1422	31	138	2210	3
RH0830760000000272	26/05/2006	30760000002061101756	02/12/2004	140.000,00	103.130,91	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2034	342	23	913	294	148	9874	2
RH0830760000000274	26/05/2006	30760000002061992851	28/12/2004	82.458,00	72.890,74	100	3,46	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/01/2015	103	23	1641	41	118	5755	1
RH0830760000000275	26/05/2006	30760000002062836754	30/12/2004	81.900,00	75.011,07	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/01/2025	223	23	1985	1136	19	63897	1
RH0830760000000276	26/05/2006	30760000002062899758	17/12/2004	59.800,00	58.658,90	100	3,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/09/2033	327	23	1530	290	192	29694	3
RH0830760000000022	26/05/2006	30760000001010053054	09/12/1999	83.106,27	53.011,06	100	3,47	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	05/12/2024	222	23	100	10	1	1000	1
RH0830760000000047	26/05/2006	30760000001010542482	03/01/2001	60.101,21	54.505,32	100	3,72	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	05/12/2030	294	23	667	99	20	9853	1
RH0830760000000064	26/05/2006	30760000002095558958	29/08/2001	108.121,45	103.405,66	100	3,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/09/2028	267	23	1384	95	63	8773	1
RH0830760000000072	26/05/2006	30760000002014030957	24/10/2001	49.282,99	43.714,87	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/11/2026	245	23	1633	110	46	8677	2
RH0830760000000073	26/05/2006	30760000002015250257	13/02/2002	149.985,00	145.533,25	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2030	285	23	1558	134	55	11386	1
RH0830760000000076	26/05/2006	30760000002015816156	22/01/2002	102.172,06	94.026,14	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/02/2032	308	23	1631	231	19	10816	1
RH0830760000000085	26/05/2006	30760000002023896156	22/07/2002	168.283,38	155.150,46	100	3	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/08/2032	314	23	999	236	122	17715	2
RH0830760000000109	26/05/2006	30760000002031329051	04/02/2003	80.000,00	77.349,36	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/02/2031	296	23	2036	84	175	6760	2
RH0830760000000110	26/05/2006	30760000002032039857	05/05/2003	49.000,00	45.399,19	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/06/2028	264	23	2099	608	184	27469	1
RH0830760000000111	26/05/2006	30760000002032273056	12/03/2003	78.000,00	72.826,20	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/04/2028	262	23	1	181	30	12541	1
RH0830760000000124	26/05/2006	30760000002037100852	18/07/2003	90.100,00	83.003,07	100	3,8	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/08/2026	242	23	1463	257	173	26178	5
RH0830760000000136	26/05/2006	30760000002041215155	30/10/2003	89.551,00	84.050,75	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/11/2028	269	23	1672	315	7	31544	3
RH0830760000000137	26/05/2006	30760000002041218056	10/10/2003	105.000,00	98.550,58	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2028	269	23	1570	315	159	31472	3
RH0830760000000139	26/05/2006	30760000002042672256	30/01/2004	90.000,00	84.542,15	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2029	272	23	2152	187	71	16286	1
RH0830760000000147	26/05/2006	30760000002044917553	30/01/2004	171.000,00	157.385,62	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2034	212	23	2102	11	137	670	0
RH0830760000000153	26/05/2006	30760000002047076458	19/02/2004	126.774,00	121.811,26	100	3,53	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2034	333	23	1776	376	114	44031	3
RH0830760000000164	26/05/2006	30760000002048149556	01/04/2004	138.000,00	127.229,30	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2024	214	23	1650	112	73	6811	2
RH0830760000000168	26/05/2006	30760000002048454855	12/03/2004	95.000,00	91.139,00	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2034	334	23	838	157	211	12572	1
RH0830760000000173	26/05/2006	30760000002049287754	01/04/2004	112.000,00	105.683,41	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2029	274	23	1653	115	103	7048	2
RH0830760000000182	26/05/2006	30760000002052546556	10/06/2004	86.000,00	82.929,40	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2034	337	23	1615	164	177	12942	1
RH0830760000000184	26/05/2006	30760000002053220252	15/07/2004	48.500,00	44.220,34	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/08/2019	158	23	843	27	63	2057	2
RH0830760000000188	26/05/2006	30760000002054563956	20/09/2004	73.000,00	70.912,99	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/10/2034	340	23	819	67	201	5224	1
RH0830760000000190	26

303

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829921

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

03/2006

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HI... RURAL ... PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZ... ACIÓN

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/IND.	PER. REVI.	TIPO	VENCTO	PLZO	% IND REMOB.	SUMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)					(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830760000000208	26/05/2006	3078000000205853575(	02/09/2004	111.000,00	99.702,29	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	23	2152	187	182	18320	1
RH0830760000000211	26/05/2006	3078000000205874915(	17/09/2004	150.000,00	148.269,56	100	3,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	23	1517	39	208	28.57	2
RH0830760000000214	26/05/2006	3078000000205896555(	28/10/2004	85.000,00	81.584,37	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2029	281	23	1777	848	195	56403	1
RH0830760000000215	26/05/2006	3078000000205899825(	01/09/2004	114.000,00	110.401,00	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/09/2034	339	23	1648	358	109	34922	1
RH0830760000000216	26/05/2006	3078000000205701075(	21/09/2004	93.500,00	89.720,93	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2029	280	23	1646	438	37	32212	2
RH0830760000000224	26/05/2006	3078000000205788605(	30/09/2004	90.000,00	86.468,06	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2029	280	23	1715	132	35	11434	1
RH0830760000000232	26/05/2006	3078000000205866935(	27/10/2004	106.000,00	102.736,36	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/11/2034	341	23	2111	431	75	39807	1
RH0830760000000233	26/05/2006	3078000000205874415(	07/10/2004	78.000,00	73.778,32	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2024	221	23	1879	479	47	51966	1
RH0830760000000242	26/05/2006	3078000000205939005(	28/10/2004	137.000,00	133.170,96	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/11/2034	341	23	2111	431	47	39807	1
RH0830760000000244	26/05/2006	3078000000205946395(	29/10/2004	193.000,00	187.314,77	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/11/2034	341	23	884	213	66	16146	3
RH0830760000000250	26/05/2006	3078000000205981135(	26/10/2004	95.000,00	92.318,67	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/12/2034	342	23	751	127	48	8447	7
RH0830760000000261	26/05/2006	3078000000206058935(	25/11/2004	85.000,00	82.890,64	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/12/2024	222	23	1871	1042	27	60127	1
RH0830760000000263	26/05/2006	3078000000206072535(	22/11/2004	87.600,00	84.264,86	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/12/2029	282	23	929	137	165	9793	11
RH0830760000000264	26/05/2006	3078000000206074805(	30/11/2004	185.000,00	178.404,37	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/01/2030	283	23	1890	1061	172	61258	1
RH0830760000000265	26/05/2006	3078000000206087435(	15/12/2004	80.000,00	77.173,11	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/12/2034	342	23	299	47	211	6024	1
RH0830760000000266	26/05/2006	3078000000206087756(	19/11/2004	90.000,00	87.535,10	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2034	342	23	299	47	213	6025	1
RH0830760000000267	26/05/2006	3078000000206087775(	19/11/2004	95.000,00	93.370,83	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2034	342	23	299	47	213	6025	1
RH0830760000000273	26/05/2006	3078000000206175255(	27/12/2004	67.000,00	65.001,28	100	4,43	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	05/01/2030	283	23	1134	61	61	4362	2
RH0830760000000277	26/05/2006	3078000000206298045(	20/12/2004	395.900,00	392.298,37	100	3,35	MENS	EU1A	0,67	ANUA	FRCV	05/01/2030	283	23	1407	105	130	9225	2
PRESTAMOS		277			24.436.024,11 EUROS															



304

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829923

03/2006

0.15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA RURAL [illegible]
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER REVI.	[illegible]	[illegible] VENCIMIENTO	[illegible]	INT DEMORA	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830800000000001	26/05/2006	30800000000100156056	30/07/1998	74.946,21	48.458,38	100	3,97 FMES	MB1A		1,75 FSEM	FRCV		31/05/2028	264	24	335	34	136	3570	2
RH0830800000000002	26/05/2006	30800000000100180136	16/02/1998	92.601,64	75.708,86	100	4 FMES	MB1A		1 FSEM	FRCV		31/05/2028	264	24	671	320	76	29299	5
RH0830800000000003	26/05/2006	30800000000100181366	21/04/1998	126.501,16	110.179,75	100	4 FMES	MB1A		1 FSEM	FRCV		31/05/2028	264	24	664	316	104	29404	1
RH0830800000000004	26/05/2006	30800000000100196005	15/04/1999	102.175,46	62.008,27	100	3,75 FMES	MB1A		0,75 FSEM	FRCV		31/05/2014	96	24	538	212	117	18582	2
RH0830800000000005	26/05/2006	30800000000100197895	09/03/1999	106.175,46	90.730,39	100	4 FMES	MB1A		1 FSEM	FRCV		31/08/2030	291	24	673	12	200	2026	2
RH0830800000000006	26/05/2006	30800000000100201535	13/05/1999	103.055,87	83.535,42	100	3,56 FMES	MB1A		0,86 FSEM	FRCV		31/05/2029	276	24	604	266	215	25654	2
RH0830800000000007	26/05/2006	30800000000100207185	23/09/1999	60.101,21	47.079,38	100	4 FMES	MB1A		1 FSEM	FRCV		30/06/2024	217	24	598	261	103	25086	3
RH0830800000000008	26/05/2006	30800000000100216375	19/04/2000	118.000,00	103.541,86	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/07/2029	277	24	701	347	53	31146	2
RH0830800000000009	26/05/2006	30800000000100224935	19/09/2000	72.121,45	66.874,06	100	4,5 MENS	EU1A		1,5 FSEM	FRCV		30/04/2031	299	24	730	13	52	2077	3
RH0830800000000011	26/05/2006	30800000000200955889	07/04/2001	69.099,37	60.713,90	100	4,5 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV		07/04/2022	190	24	576	73	99	6881	3
RH0830800000000013	26/05/2006	30800000000200234258	06/08/2002	96.575,15	90.730,29	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		10/08/2030	268	24	325	27	145	3593	4
RH0830800000000014	26/05/2006	30800000000200297184	29/11/2002	66.000,00	60.098,90	100	3,63 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		30/11/2022	198	24	281	37	126	7693	485
RH0830800000000015	26/05/2006	30800000000200362235	09/05/2003	75.000,00	64.126,01	100	4,66 FMES	EU1A		2,25 FSEM	FRCV		31/05/2018	144	24	303	73	161	7041	1
RH0830800000000016	26/05/2006	30800000000200389056	06/06/2003	103.250,00	97.823,49	100	3,78 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/08/2024	219	24	338	83	37	10975	1
RH0830800000000018	26/05/2006	30800000000200231656	10/11/2003	80.000,00	73.822,94	100	4 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV		30/11/2021	186	24	663	309	96	28723	4
RH0830800000000019	26/05/2006	30800000000200236805	21/11/2003	90.000,00	80.816,77	100	3,8 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		31/05/2019	156	24	1307	32	67	3584	5
RH0830800000000020	26/05/2006	30800000000200455019	25/02/2004	53.803,20	49.556,02	100	3,78 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		29/02/2024	213	24	744	38	66	33522	1
RH0830800000000021	26/05/2006	30800000000200455819	23/01/2004	162.000,00	155.460,84	100	3,78 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		12/02/2035	344	24	666	69	34	3489	5
RH0830800000000022	26/05/2006	30800000000200470484	27/02/2004	90.000,00	77.485,58	100	3,33 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/10/2018	149	24	1609	664	26	32670/73	1
RH0830800000000023	26/05/2006	30800000000200481079	19/06/2004	145.000,00	131.008,88	100	2,81 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		31/06/2026	240	24	562	15	122	1404	4
RH0830800000000024	26/05/2006	30800000000200484994	01/06/2004	90.000,00	80.000,00	100	3,9 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV		31/06/2026	240	24	297	8	17	986	1
RH0830800000000026	26/05/2006	30800000000200614756	15/07/2004	51.000,00	46.373,84	100	4,78 FMES	EU1A		2 FSEM	FRCV		31/07/2016	122	18	600	74	203	9816	2
RH0830800000000028	26/05/2006	30800000000200516346	27/07/2004	90.000,00	85.829,30	100	3,78 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/07/2029	276	18	748	22	163	3008	2
RH0830800000000027	26/05/2006	30800000000200518188	29/07/2004	110.000,00	106.328,36	100	3,58 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV		31/01/2030	284	18	1427	42	177	4828	2
RH0830800000000029	26/05/2006	30800000000200533165	12/08/2004	48.000,00	42.427,64	100	3,83 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/08/2016	123	18	915	301	25	15005	3
RH0830800000000030	26/05/2006	30800000000200532455	29/07/2004	60.000,00	52.082,19	100	3,68 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/07/2032	314	24	621	88	12	11268	4
RH0830800000000031	26/05/2006	30800000000200536851	24/08/2004	58.000,00	50.758,75	100	4,16 FMES	EU1A		1,35 FSEM	FRCV		31/08/2019	159	18	563	17	118	2669	1
RH0830800000000032	26/05/2006	30800000000200437586	23/09/2004	90.000,00	89.232,83	100	3,91 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/12/2030	296	18	758	97	134	1382	1
RH0830800000000037	26/05/2006	30800000000200630515	11/11/2004	133.000,00	46.054,58	100	2,72 FMES	EU1A		0,6 FANU	FRCV		28/02/2014	93	12	2754	826	179	17802	5
RH0830800000000038	26/05/2006	30800000000200954375	18/11/2004	42.000,00	34.122,41	100	5,01 FMES	EU1A		2,8 FSEM	FRCV		30/11/2010	54	18	492	86	69	3533	2
RH0830800000000039	26/05/2006	30800000000200954867	09/11/2004	162.000,00	159.410,37	100	2,91 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/11/2024	222	18	583	62	96	5494	2
RH0830800000000040	26/05/2006	30800000000200757975	24/11/2004	35.730,00	33.904,91	100	3,66 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/12/2016	127	18	2233	589	186	20203	10
RH0830800000000042	26/05/2006	30800000000200958131	28/12/2004	121.750,00	109.928,74	100	3,48 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV		31/12/2024	223	24	752	388	14	1	781
RH0830800000000043	26/05/2006	30800000000200958147	30/12/2004	78.000,00	69.051,22	100	3,68 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/12/2014	103	18	4179	46	53	2748	6
RH0830800000000044	26/05/2006	30800000000200958447	02/02/2005	160.000,00	154.772,22	100	3,43 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		28/02/2025	226	18	1374	32	210	4622	1
RH0830800000000045	26/05/2006	30800000000200961456	31/01/2005	134.000,00	129.392,47	100	3,43 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/01/2030	284	18	773	405	6	34762	3
RH0830800000000048	26/05/2006	30800000000200960952	31/01/2005	120.000,00	98.677,40	100	3,43 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/10/2017	137	18	773	405	7	34763	4
RH0830800000000049	26/05/2006	30800000000200303095	18/02/2005	122.000,00	117.096,32	100	3,48 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		28/02/2030	285	18	669	319	42	18309	7
RH0830800000000050	26/05/2006	30800000000200330281	20/04/2005	66.000,00	61.770,25	100	4,1 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/12/2020	175	18	630	205	37	17728	4
RH0830800000000054	26/05/2006	30800000000200956916	18/03/2005	94.212,54	91.167,95	100	4,41 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV		05/04/2025	226	18	500	29	168	287	10
RH0830800000000055	26/05/2006	30800000000200753066	22/03/2005	130.000,00	124.982,10	100	3,48 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/03/2025	226	18	619	28	27	2342	5
RH0830800000000058	26/05/2006	30800000000200123745	01/04/2005	120.000,00	117.456,87	100	3,51 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV		30/04/2035	347	18	637	90	111	11383	1
RH0830800000000060	26/05/2006	30800000000200174519	21/03/2005	36.000,00	34.979,38	100	3,91 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/03/2030	286	18	751	387	137	11264	4
RH0830800000000062	26/05/2006	30800000000200233045	27/04/2005	53.000,00	50.330,10	100	4,41 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV		18/05/2020	167	18	187	7	141	1181	1
RH0830800000000064	26/05/2006	30800000000200258085	28/04/2005	83.100,00	61.514,89	100	3,66 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV		30/04/2030	287	18	566	104	37	15822	2
RH0830800000000066	26/05/2006	30800000000200289685	14/04/2005	132.500,00	129.823,52	100	3,5 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/04/2035	347	18	637	211	78	18443	2
RH0830800000000068	26/05/2006	30800000000200295615	28/04/2005	198.000,00	198.000,00	100	3,7 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		30/04/2031	299	18	580	248	16	23351	4
RH0830800000000069	26/05/2006	30800000000200301505	27/04/2005	93.000,00	90.556,77	100	4,1 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		10/05/2030	287	18	2921	75	222	212	15
RH0830800000000070	26/05/2006	30800000000200317058	03/05/2005	36.000,00	34.469,58	100	3,66 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV		30/06/2020	169	18	340	11	83	749	3
RH0830800000000071	26/05/2006	30800000000200317056	02/05/2005	70.000,00	67.815,02	100	2,91 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/06/2025	229	18	2287	366	115	5133	3
RH0830800000000074	26/05/2006	30800000000200319435	13/05/2005	105.700,00	50.431,91	100	3,21 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV		31/05/2030	288	24	335	49	95	7187	2
RH0830800000000076	26/05/2006	30800000000200319435	21/05/2005	106.700,24	104.826,81	100	3,18 MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV		05/07/2035	349	18	636	308	92	13911	6
RH0830800000000078	26/05/2006	30800000000200344235	03/06/2005	120.000,00	116.468,93	100	3,68 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		30/06/2026	229	18	528	11	153	1405	1
RH0830800000000080	26/05/2006	30800000000200344315	29/06/2005	93.000,00	90.323,28	100	3,93 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV		30/06/2026	229	18	693	46	171	5840	2
RH0830800000000082	26/05/2006	30800000000200346406	17/06/2005	97.400,00	56.161,47	100	3,43 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		30/06/2035	349	18	520	79	141	11003	1
RH0830800000000084	26/05/2006	30800000000200347115	27/06/2005	42.000,00	40.796,81	100	3,93 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV		30/06/2025	229	18	525	71	18	7035	3
RH0830800000000086	26/05/2006	30800000000200348724	28/06/2005	70.800,00	68.706,94	100	3,68 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV		30/06/2017	133	18	1401	28	22	1884	3
RH0830800000000087	26/05/2006	30800000000200349095	17/06/2005	90.000,00	87.280,30	100	3,43 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		30/06/2025	229	18	282	62	160	5469	6
RH0830800000000089	26/05/2006	30800000000200350451	04/07/2005	108.000,00	105.855,52	100	3,43 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/07/2030	290	18	4607	389	75	20700	1
RH0830800000000090	26/05/2006	30800000000200351936	30/06/2005	183.000,00	174.900,82	100	3,38 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		30/06/2020	169	18	535	210	91	18330	1
RH0830800000000092	26/05/2006	30800000000200354868	04/07/2005	132.000,00	118.570,26	100	3,48 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV		31/07/2025	230	18	3233	87	105	4516	4
RH0830800000000093	26/05/2006	30800000000200354386	27/06/2005	72.849,40	60.803,64	100	3,23 MENS	EU1A		0,56 SEME	FRCV		05/08/2024	215	9,23	2404	159	40	9980	3
RH0830800000000095	26/05/2006	30800000000200354456	27/06/2005	122.083,85	99.981,94	100	3,23 MENS	EU1A		0,56 SEME	FRCV		29/04/2023	203	9,23	741	379	63	33349	1
RH0830800000000096	26/05/2006	30800000000200360766	10/08/2005	133.026,06	130.389,35	100	3,41 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/05/2030	288	24	596	118	140	16954	1
RH0830800000000097	26/05/2006	30800000000200378429	22/07/2005	102.274,30	99.441,68	100	3,06 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/07/2025	230	18	641	248	92	24108	2
RH0830800000000098	26/05/2006	30800000000200380124	10/08/2005	126.536,52	126.970,91	100	3,41 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/05/2030	288	24	596	118	144	16956	1
RH0830800000000099	26/05/2006	30800000000200382315	04/08/2005	60.000,00	58.405,73	100	3,78 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		05/08/2025	230	18	774	406	206	15493	4
RH0830800000000088	26/05/2006	30800000000200365365	26/08/2005	90.000,00	86.746,18	100	3,33 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/08/2020	171	18	1868	63	163	5030	3
RH0830800000000100	26/05/2006	30800000000200365365	02/08/2005	53.000,00	51.903,27	100	4,83 FMES	EU1A		2 FSEM	FRCV		31/08/2025	231	18	355	90	184	11285	1
RH0830800000000101	26/05/2006	30800000000200366036	31/08/2005	36.000,00	35.234,17	100	4,84 MENS	EU1A		2 SEME	FRCV		12/09/2026	231	18	560	233	55	21117	1
RH0830800000000102	26/05/2006	30800000000200367046	29/08/2005	46.000,00	45.364,86	100	4,33 FSEM	EU1A		1,5 FSEM	FRCV		31/08/2013	87	18	178	5	186	980	1
RH0830800000000104	26/05/2006	30800000000200367094	26/07/2005	68.875,68	68.875,68	100	3,78 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/07/2025	230	18	1	1	1	1	1
RH0830800000000105	26/05/2006	30800000000200367186	22/06/2005	75.000,00	71.559,80	100	3,73 FMES	EU1A		0,95 FSEM	FRCV		31/08/2017	135	18	223	78	155	9287	5
RH0830800000000107	26/05/2006	30800000000200367364	30/06/2005	60.000,00	58.588,83	100	3,83 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/08/2025	231	18	277	15	185	2368	1
RH0830800000000108	26/05/2006	30800000000200367582	31/08/2005	56.800,00	55.445,16	100	3,83 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/08/2025	231	18	355	90	221	7127	5
RH0830800000000109	26/05/2006	30800000000200367806	08/09/2005	75.000,00	74.118,14	100	3,51 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV		30/09/2035	352	18	741	33	122	3806	2
RH0830800000000111	26/05/2006	30800000000200367991	09/09/2005	97.000,00	93.991,26	100	3,66 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		30/09/2020	172	18	281	64	9	8625	5
RH0830800000000113	26/05/2006	30800000000200369465	19/09/2005	123.000,00	120.292,88	100	3,41 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/09/2025	232	18	746	193	211	17920	8
RH0830800000000114	26/05/2006	30800000000200371838	17/08/2005	61.000,00	60.221,34	100	4,69 FMES	EU1A		2,5 FANU	FRCV		31/08/2029	279	18	597	228	100	11940	3
RH0830800000000115	26/05/2006	30800000000200381899	07/09/2005	193.000,00	189.872,67	100	3,46 FMES	EU1A		0,56 FSEM	FRCV		30/09/2030	292	18	2853	1401	58	62903	1
RH0830800000000117	26/05/2006	30800000000200381275	29/09/2005	43.500,00	42.281,63	100	4,91 FMES	EU1A		2 FSEM	FRCV		30/09/2020	172	18	608	15	3	350	6
RH0830800000000118	26/05/2006	30800000000200388375	27/09/2005	196.000,00	192.908,76	100	3,61 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		30/09/2030	292	18	525	200	240	17228	4
RH0830800000000119	26/05/2006	30800000000200389852	07/10/2005	168.283,00	166.474,90	100	3,38 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV		31/10/2035	353	18	2564	890	88	51468	2
RH0830800000000120	26/05/2006	30800000000200389841	11/10/2005	60.000,00	55.411,78	100	3,51 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		30/11/2032	318	18	1731	34	187	2581	3
RH0830800000000121	26/05/2006	30800000000200390981	25/10/2005	36.000,00	36.355,51	100	4,1 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/10/2025	233	18	356	16	93	3079	2
RH0830800000000122	26/05/2006	30800000000200390939	09/10/2005	50.000,00	56.827,05	100	4,6 FMES	EU1A		1,5 FSEM	FRCV		31/10/2023	209	18	251	251	88	24445	1
RH0830800000000123	26/05/2006	30800000000200391223	14/10/2005	72.000,00	70.808,78	100	4,85 FMES	EU1A		1,75 FSEM	FRCV		31/10/2025	233	18	494	172	18	13874	2
RH0830800000000124	26/05/2006	30800000000200392552	20/10/2005	125.000,00	122.315,84	100	2,82 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		05/11/2023	209	18	2229	983	64	63809	1
RH0830800000000126	26/05/2006	30800000000200392557	20/10/2005	127.500,00	123.915,97	100	2,82 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		05/05/2020	167	18	2225	983	04	63829	1
RH0830800000000125	26/05/2006	30800000000200392556	20/10/2005	61.000,00	57.181,60	100	2,82 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		05/02/2013	80	18	2221	978	217	63781	1
RH0830800000000127	26/05/2006	30800000000200392559	20/10/2005	131.500,00	128.228,10	100	2,82 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		05/11/2021	185	18	2226	983	22	63781	3
RH0830800000000128	26/05/2006	30800000000200392561	20/10/2005	136.500,00	133.100,60	100	2,82 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		05/11/2021	185	18	2226	983	76	63817	1
RH0830800000000129	26/05/2006	30800000000200392564	29/09/2005	114.192,30	112.341,63	100	3,81 MENS	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		10/10/2030	292	18	4237	104	127	6584	1
RH0830800000000131	26/05/2006	30800000000200393064	07/11/2005	23.000,00	22.253,22	100	5,6 MENS	EU1A		2,5 SEME	FRCV		06/12/2015	114	18	998	32	42	1334	3
RH0830800000000132	26/05/2006	30800000000200393082	18/10/2005	72.000,00	71.054,92	100	4,1 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/10/2030	293	18	485	79	138	13661	5
RH0830800000000134	26/05/2006	30800000000200394017	25/10/2005	60.000,00	59.401,46	100	4,1 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/10/2035	353	18	4211	95	193	5622	1
RH0830800000000140	26/05/2006	30800000000200707225	10/11/2005	72.000,00	70.923,79	100	3,22 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		30/11/2025	234	18	573	109	138	16670	1
RH0830800000000141	26/05/2006	30800000000200707551	28/10/2005	105.706,40	103.807,89	100	4,1 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/10/2025	233	18	641	248	119	241182	1
RH0830800000000010	26/05/2006	30800000000200371925	01/12/2000	57.096,15	49.878,92	100	4 FMES	EU1A		1,5 SEME	FRCV		31/12/2025	235	24	109	10	138	2348	2
RH0830800000000012	26/05/2006	30800000000201293954	27/04/2001	83.866,15	73.898,01	100	3,75 MENS	EU1A		0,5 FSEM	FTCG		27/04/2021	179	24	512	201	38	956	2
RH0830800000000017	26/05/2006	30800000000203906365	06/06/2003	96.000,00	91.296,12	100	5,78 FMES	EU1A		3 FSEM	FRCV		31/08/2033	327	24	602	11	6	953	2
RH0830800000000028	26/05/2006	30800000000200618620	19/07/2004	95.000,00	90.389,47	100	3,43 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/07/2029	278	24	684	331	139	16364	3
RH0830800000000033	26/05/2006	30800000000200534035	04/10/2004	72.000,00	68.098,06	100	3,41 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/10/2024	221	24	765	16	26	2549	2
RH0830800000000034	26/05/2006	30800000000200534045	04/10/2004	74.063,15	70.026,73	100	3,31 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV		31/10/2024	221	24	765	16	23	2546	2
RH0830800000000036	26/05/2006	30800000000200534085	04/10/2004	76.242,85	66.266,43	100	3,07 FMES	EU1A		0,85 FANU	FRCV		31/10/2014	101	24	765	16	18	2541	2
RH0830800000000038	26/05/2006	30800000000200534065	25/11/2004	144.000,00	144.000,00	100	3,16 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		30/11/2034	342	18	320	58	116	9378	3
RH0830800000000040	26/05/2006	30800000000200730405	03/12/2004	150.000,00	146.047,29	100	3,68 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/12/2034	343	18	751	387	184	11048	7
RH0830800000000046	26/05/2006	30800000000200586365	20/01/2005	155.000,00	150.990,18	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		10/02/2035	344	18	1845	601	62	48996	3
RH0830800000000047	26/05/2006	30800000000200957775	28/01/2005	169.500,00	165.915,39	100	4,03 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV		31/01/2035	344	18	958	29	94	1720	2
RH0830800000000062	26/05/2006	30800000000200496952	21/02/2005	216.000,00	206.891,49	100	3,28 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV		28/02/2030	285	18	1333	526	136	27883	1
RH0830800000000063	26/05/2006	30800000000200622455	29/03/2005	132.000,00	129.043,13	100	3,68 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/03/2035	346	18	2072	868	191	47816	10
RH0830800000000056	26/05/2006	30800000000200886482	23/03/2005	108.000,00	104.832,64	100	3,66 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/03/2030	286	18	730	371	174	12987	3
RH0830800000000067	26/05/2006	30800000000200908452	14/03/2005	76.500,00	73.662,11	100	3,81 FMES	EU1A		0,9 FANU	FRCV		31/03/2035	346	18	444	167	114	12312	3
RH0830800000000059	26/05/2006	30800000000200816356	01/04/2005	90.000,00	87.950,09	100	3,56 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		15/04/2035	346	18	436	51	71	261	6
RH0830800000000061	26/05/2006	30800000000200219915	29/04/2005	78.000,00	75.862,13	100	3,8 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		30/04/2030	287	18	1397	221	213	3059	1
RH0830800000000063	26/05/2006	30800000000200250736	29/04/2005	60.000,00	58.366,58	100	3,85 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		30/04/2030	287	18	270	34	217	6315	2
RH0830800000000065	26/05/2006	30800000000200288156	23/05/2005	75.000,00	73.535,51	100	3,7 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV		31/05/2035	348	18	391	137	157	17925	2
RH0830800000000066	26/05/2006	30800000000200286235	24/05/2005	100.000,00	98.107,86	100	3,28 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV		31/05/2035	348	18	625	240	66	23906	1
RH0830800000000067	26/05/2006	30800000000200286235	24/05/2005	100.000,00	98.107,86	100	3,28 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV		31/05/2035	348	18	625	240	71	23899	1
RH0830800000000072	26/05/2006	30800000000200354185	29/04/2005	170.000,00	166.428,87	100	3,04 FMES	EU1A		0,83 FSEM	FRCV		30/04/2035	347	24	336	49

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE TERUEL S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICO	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SYMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(3)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH08308000000000103	26/05/2006	30800000002056720950	26/07/2005	180.000,00	177.234,35	100	3,48	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/07/2035	360	18	602	264	171	25400	3
RH08308000000000106	26/05/2006	30800000002067360954	01/08/2005	60.000,00	59.316,11	100	3,83	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2035	352	18	579	59	59	5621	3
RH08308000000000110	26/05/2006	30800000002067809356	11/08/2005	66.000,00	64.945,09	100	4,33	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	31/08/2030	291	18	627	20	83	3305	1
RH08308000000000112	26/05/2006	30800000002068036356	16/09/2005	113.000,00	111.440,56	100	4,28	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	30/09/2030	292	18	1331	32	37	9089	2
RH08308000000000116	26/05/2006	30800000002068343751	07/09/2005	143.000,00	141.275,31	100	3,66	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/09/2035	352	18	780	409	174	35104	1
RH08308000000000130	26/05/2006	30800000002068294151	29/09/2005	150.000,00	147.661,63	100	3,58	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/09/2030	292	24	744	381	86	33521	1
RH08308000000000133	26/05/2006	30800000002068936045	07/10/2005	84.000,00	83.162,07	100	4,1	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/10/2035	353	18	422	147	223	8084	7
RH08308000000000135	26/05/2006	30800000002068504655	21/10/2005	60.000,00	58.714,84	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	02/11/2030	293	18	35	6	67	459	3
RH08308000000000136	26/05/2006	30800000002068512252	27/10/2005	160.000,00	158.403,96	100	4,1	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/10/2036	353	18	413	152	96	17862	2
RH08308000000000137	26/05/2006	30800000002068600854	26/10/2005	105.000,00	103.668,89	100	4,35	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	31/10/2030	293	18	311	111	121	5440	5
RH08308000000000138	26/05/2006	30800000002069823352	10/11/2005	52.400,00	51.329,96	100	4,02	FMES	EU1A	1,8	FSEM	FRCV	30/11/2020	174	18	1022	19	10	2389	5
RH08308000000000139	26/05/2006	30800000002069848251	09/11/2005	320.000,00	317.107,13	100	2,72	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/11/2036	354	18	4512	394	175	20671	1
PRESTAMOS		141			13.333.872,23 EUROS															

305

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829922

03/2006

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE [illegible] PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 16/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	[illegible]	VENCI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)					(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830850000000001	26/05/2006	30850000012525724SC	06/05/1998	68.515,38	53.864,93	100	3,27 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV		06/04/2028	264	18	1998	66	129	60768	2
RH0830850000000003	26/05/2006	30850000012530597SC	10/09/1999	132.435,36	113.505,13	100	3,16 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		26/08/2024	220	13,5	1457	89	86	7948	2
RH0830850000000004	26/05/2006	30850000012530708SC	17/09/1999	84.141,69	62.618,24	100	2,82 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV		26/08/2024	219	25	2058	137	112	14678	4
RH0830850000000005	26/05/2006	30850000012530753SC	20/09/1999	72.722,48	59.992,15	100	3 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV		26/08/2024	219	25	1457	33	153	2620	5
RH0830850000000006	26/05/2006	30850000012531108SC	11/11/1999	96.161,94	72.706,69	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/10/2024	185	25	1459	459	221	52780	3
RH0830850000000007	26/05/2006	30850000012531981SC	23/02/2000	72.121,45	60.434,27	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/06/2022	91	25	2061	724	136	64279	3
RH0830850000000010	26/05/2006	30850000012533823SC	30/06/2000	81.136,64	69.021,75	100	3,19 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		29/06/2020	171	17	1939	55	73	5259	3
RH0830850000000014	26/05/2006	30850000012534008SC	29/08/2000	60.101,21	47.885,30	100	3,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/12/2015	115	17	1922	27	43	2661	1
RH0830850000000016	26/05/2006	30850000012535357SC	28/12/2000	90.151,80	64.280,27	100	3,41 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/01/2026	235	25	2101	784	179	47409	4
RH0830850000000017	26/05/2006	30850000012535836SC	02/01/2001	63.106,27	54.460,74	100	3,68 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/08/2023	208	17	1810	170	26	15678	4
RH0830850000000018	26/05/2006	30850000012537582SC	22/08/2001	60.101,21	54.033,70	100	3,25 TRIM	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/03/2023	202	17	2119	782	197	58765	5
RH0830850000000019	26/05/2006	30850000012538040SC	27/09/2001	240.400,00	130.371,98	100	2,91 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/02/2027	248	25	1505	469	57	42111	2
RH0830850000000020	26/05/2006	30850000012540742SC	15/02/2002	50.562,00	44.799,50	100	3,75 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/04/2019	154	25	1091	56	55	8382	4
RH0830850000000021	26/05/2006	30850000012541089SC	09/04/2002	276.000,00	248.317,65	100	3,66 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		10/07/2027	253	17	606	19	115	2883	3
RH0830850000000022	26/05/2006	30850000012678734SC	10/07/2002	90.000,00	77.454,18	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/08/2032	314	17	1940	603	139	57462	4
RH0830850000000023	26/05/2006	30850000012703237SC	14/08/2002	144.300,00	126.868,58	100	2,7 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		28/03/2030	286	18	1733	43	1	6342	2
RH0830850000000024	26/05/2006	30850000012017795SC	28/03/2003	102.000,00	99.022,98	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/06/2034	338	18	1981	70	43	5657	5
RH0830850000000025	26/05/2006	30850000012024704SC	29/05/2003	144.000,00	139.135,60	100	3,33 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		29/05/2033	324	18	2182	845	162	33133	8
RH0830850000000026	26/05/2006	30850000012024924SC	29/05/2003	77.000,00	72.369,56	100	3,33 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/05/2033	323	18	2187	850	199	35252/31	5
RH0830850000000027	26/05/2006	30850000012025153SC	23/05/2003	258.500,00	221.955,75	100	3,75 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		24/06/2033	324	18	1904	57	19	8635	4
RH0830850000000028	26/05/2006	30850000012027146SC	24/06/2003	117.197,36	112.424,43	100	3,28 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/06/2033	323	18	1898	496	189	28861	4
RH0830850000000029	26/05/2006	30850000012027871SC	11/08/2003	110.000,00	107.155,55	100	2,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/07/2028	268	18	612	23	20	2532	4
RH0830850000000030	26/05/2006	30850000012028398SC	15/07/2003	48.000,00	44.349,70	100	3,34 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		15/07/2028	265	18	2126	853	121	58056	7
RH0830850000000031	26/05/2006	30850000012028836SC	28/07/2003	81.000,00	74.886,48	100	3,19 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/07/2028	266	18	1742	70	57	16536	1
RH0830850000000032	26/05/2006	30850000012029051SC	05/09/2003	132.000,00	129.745,23	100	3,41 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/03/2030	285	18	1939	55	79	4645	4
RH0830850000000033	26/05/2006	30850000012031175SC	15/09/2003	120.000,00	116.171,35	100	2,91 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		14/05/2025	227	18	1688	55	158	7585	3
RH0830850000000034	26/05/2006	30850000012032655SC	14/11/2003	72.200,00	65.807,85	100	3,07 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/10/2028	280	18	1969	56	168	5320	2
RH0830850000000035	26/05/2006	30850000012032439SC	31/10/2003	62.505,00	58.196,03	100	3,22 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/11/2033	329	18	3363	121	107	8443	5
RH0830850000000037	26/05/2006	30850000012033966SC	11/11/2003	212.000,00	209.553,16	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/12/2029	282	18	1550	40	33	6485	4
RH0830850000000038	26/05/2006	30850000012033133SC	10/12/2003	110.000,00	106.553,72	100	3,16 MENS	EU1A		1,2 ANUA	FRCV		17/03/2029	273	18	1583	96	2	4275	4
RH0830850000000040	26/05/2006	30850000012037054SC	17/12/2003	240.000,00	203.358,44	100	3,61 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/12/2030	295	18	1828	486	124	52035	6
RH0830850000000041	26/05/2006	30850000012037818SC	29/12/2003	125.000,00	123.900,07	100	3,16 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/12/2036	391	18	1698	1579	103	55684	6
RH0830850000000042	26/05/2006	30850000012037973SC	30/12/2003	250.000,00	240.979,88	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/03/2021	177	18	2023	18	49	2153	3
RH0830850000000043	26/05/2006	30850000012039357SC	05/03/2004	48.300,00	46.852,53	100	3,66 MENS	EU1A		0,74 ANUA	FRCV		31/03/2029	274	17	2206	569	145	72699	3
RH0830850000000045	26/05/2006	30850000012041876SC	31/03/2004	53.000,00	49.953,28	100	3,56 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		14/05/2029	275	18	3550	236	63	13389	1
RH0830850000000046	26/05/2006	30850000012042100SC	31/03/2004	114.000,00	107.429,84	100	3,55 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/04/2029	275	18	2213	876	208	73478	2
RH0830850000000050	26/05/2006	30850000012042942SC	30/04/2004	100.000,00	94.479,90	100	3,55 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/04/2024	215	18	2213	876	218	73488	2
RH0830850000000051	26/05/2006	30850000012042945SC	30/04/2004	80.000,00	50.581,46	100	3,01 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/08/2034	336	18	2214	877	7	73502	2
RH0830850000000052	26/05/2006	30850000012043979SC	18/05/2004	104.000,00	99.773,23	100	3,05 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/05/2024	215	20	1961	63	192	5211	5
RH0830850000000053	26/05/2006	30850000012045790SC	21/05/2004	83.000,00	58.258,20	100	3,51 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		21/08/2035	348	16	1827	85	207	11693	4
RH0830850000000054	26/05/2006	30850000012046022SC	21/06/2004	120.000,00	118.178,88	100	2,94 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/07/2024	217	15	1970	68	48	6014	6
RH0830850000000055	26/05/2006	30850000012046453SC	23/07/2004	98.000,00	96.908,71	100	2,94 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		09/07/2026	241	16	1717	56	99	8046	2
RH0830850000000056	26/05/2006	30850000012047258SC	09/07/2004	83.000,00	83.000,00	100	3,44 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		21/12/2014	102	18	1850	27	149	2873	2
RH0830850000000057	26/05/2006	30850000012047323SC	21/06/2004	72.000,00	65.735,48	100	3,06 SEME	EU1A		1 ANUA	FRCV		26/01/2021	176	15	2104	767	93	8874	11
RH0830850000000058	26/05/2006	30850000012048154SC	26/06/2004	79.928,01	72.827,70	100	3,68 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		05/06/2014	98	18	522	21	143	2690	4
RH0830850000000059	26/05/2006	30850000012049445SC	05/08/2004	72.000,00	60.974,27	100	3 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		16/09/2028	267	18	2211	874	106	73543	1
RH0830850000000060	26/05/2006	30850000012049780SC	18/08/2004	160.500,00	140.722,52	100	2,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/08/2019	159	18	1838	81	20	7631	3
RH0830850000000061	26/05/2006	30850000012051080SC	27/08/2004	72.000,00	63.463,65	100	3,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		06/09/2025	231	18	1987	65	80	5811	2
RH0830850000000062	26/05/2006	30850000012051428SC	06/09/2004	45.000,00	43.884,09	100	2,91 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/09/2019	160	18	530	47	119	7061	9
RH0830850000000063	26/05/2006	30850000012051615SC	27/09/2004	72.000,00	66.389,86	100	3,91 MENS	EU1A		1,75 ANUA	FRCV		14/09/2034	339	18	1849	52	80	8805	4
RH0830850000000064	26/05/2006	30850000012052004SC	14/09/2004	92.000,00	88.716,31	100	2,76 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/10/2021	184	18	2151	61	111	8097	2
RH0830850000000065	26/05/2006	30850000012052344SC	06/10/2004	54.000,00	50.098,74	100	2,97 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		02/11/2034	341	16	1397	94	192	10777	3
RH0830850000000066	26/05/2006	30850000012053864SC	02/11/2004	94.000,00	91.149,12	100	3,22 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/10/2029	280	25	1983	648	142	60315	3
RH0830850000000067	26/05/2006	30850000012055300SC	15/10/2004	102.000,00	97.568,88	100	2,97 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		13/10/2014	100	18	1578	131	107	7898	4
RH0830850000000068	26/05/2006	30850000012055303SC	13/10/2004	60.000,00	51.802,17	100	3,22 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		15/10/2024	220	17	1756	49	168	6065	5
RH0830850000000069	26/05/2006	30850000012055304SC	15/10/2004	82.700,00	77.753,06	100	2,72 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/10/2031	304	18	1233	101	154	10154	5
RH0830850000000070	26/05/2006	30850000012055625SC	20/10/2004	180.000,00	173.226,03	100	3,22 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		08/11/2022	197	18	2026	380	176	9091	12
RH0830850000000072	26/06/2006	30850000012057310SC	08/11/2004	155.000,00	145.317,82	100	2,97 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		08/11/2028	269	18	1474	45	1	5512	2
RH0830850000000073	26/06/2006	30850000012057317SC	08/11/2004	180.000,00	172.374,69	100	3,22 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		28/10/2031	305	18	2148	70	29	2367	8
RH0830850000000074	26/05/2006	30850000012057572SC	28/10/2004	90.000,00	90.000,00	100	3,22 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/11/2034	341	18	2200	863	112	72178	6
RH0830850000000075	26/05/2006	30850000012057582SC	04/11/2004	71.600,00	69.487,21	100	3,22 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/11/2034	341	18	1260	68	159	7840	3
RH0830850000000076	26/05/2006	30850000012058202SC	22/11/2004	118.000,00	114.518,12	100	3,22 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/12/2029	282	18	1861	143	121	4876	6
RH0830850000000077	26/05/2006	30850000012058381SC	17/12/2004	95.000,00	91.414,74	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/12/2019	162	18	2001	664	148	61074	2
RH0830850000000078	26/05/2006	30850000012058560SC	22/11/2004	52.000,00	47.844,40	100	2,97 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/07/2028	241	18	2137	800	222	15643	2
RH0830850000000079	26/05/2006	30850000012058652SC	22/11/2004	100.627,96	91.883,17	100	3,22 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/11/2027	257	18	2137	800	222	15643	2
RH0830850000000080	26/05/2006	30850000012058652SC	22/11/2004	109.372,04	104.253,90	100	3,22 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/11/2024	222	18	1272	77	170	8480	4
RH0830850000000081	26/05/2006	30850000012058880SC	30/11/2004	135.000,00	128.363,97	100	3,06 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/12/2029	282	18	739	173	82	29360	4
RH0830850000000082	26/05/2006	30850000012058710SC	13/12/2004	77.800,00	68.973,29	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		22/12/2022	198	18	1882	106	40	8570	6
RH0830850000000083	26/05/2006	30850000012059586SC	22/12/2004	48.000,00	45.128,98	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/12/2029	282	18	2670	172	179	11135	6
RH0830850000000084	26/05/2006	30850000012060186SC	14/12/2004	157.000,00	150.807,98	100	3,01 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		23/12/2034	342	18	1731	78	153	8342	2
RH0830850000000085	26/05/2006	30850000012060283SC	23/12/2004	93.000,00	90.221,84	100	3,16 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		25/01/2035	344	18	1723	33	144	4711	2
RH0830850000000086	26/06/2006	30850000012060425SC	12/01/2005	81.100,00	78.700,94	100	3,28 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		12/01/2035	343	18	1986	71	192	6192	3
RH0830850000000087	26/05/2006	30850000012060427SC	12/01/2005	114.000,00	110.925,98	100	3,43 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/01/2035	343	18	1738	435	23	38144	6
RH0830850000000088	26/05/2006	30850000012060427SC	10/01/2005	50.500,00	49.166,57	100	3,66 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/05/2015	108	18	2074	737	146	64559	5
RH0830850000000089	26/06/2006	30850000012060439SC	27/12/2004	62.850,00	58.788,29	100	3,41 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		29/12/2034	343	18	4281	377	52	24545	4
RH0830850000000090	26/05/2006	30850000012060476SC	28/12/2004	160.000,00	155.535,39	100	3,41 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/12/2034	342	18	1701	162	225	16396	4
RH0830850000000091	26/05/2006	30850000012060639SC	22/12/2004	99.660,00	99.358,05	100	3,41 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/01/2035	343	18	1994	143	127	9897	7
RH0830850000000092	26/05/2006	30850000012060658SC	10/01/2005	157.000,00	152.986,18	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/01/2023	223	18	663	117	203	17730	5
RH0830850000000093	26/05/2006	30850000012060521SC	11/01/2005	48.100,00	45.737,77	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/01/2035	343	18	2173	487	214	17132	8
RH0830850000000094	26/06/2006	30850000012061217SC	12/01/2005	73.800,00	71.638,84	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/01/2035	345	18	1999	66	83	5759	5
RH0830850000000095	26/05/2006	30850000012061480SC	24/01/2005	139.000,00	135.257,63	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/01/2035	343	18	1599	63	45	7706	5
RH0830850000000096	26/05/2006	30850000012061777SC	17/01/2005	141.800,00	138.256,57	100	3,43 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		24/01/2035	343	18	2725	750	200	6342	7
RH0830850000000097	26/05/2006	30850000012061922SC	24/01/2005	152.500,00	150.128,23	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/01/2035	343	18	1975	64	112	5760	4
RH0830850000000098	26/05/2006	30850000012062092SC	24/01/2005	102.000,00	99.384,57	100	3,43 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		26/01/2030	284	18	1180	336	68	27545	4
RH0830850000000099	26/05/2006	30850000012062084SC	26/01/2005	127.000,00	122.930,97	100	4,18 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		19/12/2027	258	18	765	188	111	16464	6
RH0830850000000100	26/05/2006	30850000012062084SC	19/01/2005	60.000,00	57.398,38	100	3,28 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		19/02/2030	284	18	1909	501	1888	34001	5
RH0830850000000101	26/05/2006	30850000012063067SC	19/02/2005	57.700,00	55.476,50	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/04/2025	227	18	2243	906	82	74685	3
RH0830850000000102	26/05/2006	30850000012063349SC	27/04/2005	72.000,00	69.331,79	100	3,51 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		18/02/2030	284	18	2218	881	20	73800	4
RH0830850000000103	26/05/2006	30850000012063789SC	18/02/2005	78.000,00	75.945,76	100	3,63 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		17/02/2037	368	18	2204	867	27	72982	6
RH0830850000000104	26/05/2006	30850000012063792SC	17/02/2005	69.000,00	67.390,88	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/02/2035	344	18	1960	64	100	5851	8
RH0830850000000105	26/05/2006	30850000012063843SC	18/02/2005	165.000,00	160.751,85	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/02/2035	344	18	2174	193	206	3288	8
RH0830850000000106	26/05/2006	30850000012063489SC	15/02/2005	101.200,00	98.711,18	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/03/2020	165	17	2072	735	172	64611	4
RH0830850000000107	26/06/2006	30850000012063222SC	10/02/2005	57.257,54	53.470,07	100	3,53 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		02/03/2035	345	18	2108	771	224	41163	13
RH0830850000000108	26/05/2006	30850000012064106SC	25/02/2005	163.000,00	158.936,81	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/02/2035	344	18	1987	356	135	13653	9
RH0830850000000109	26/05/2006	30850000012064114SC	18/02/2005	140.000,00	96.748,93	100	3,53 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		07/03/2030	285	18	2034	697	182	22189	8
RH0830850000000110	26/05/2006	30850000012064158SC	07/03/2005	105.000,00	101.815,54	100	3,63 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/04/2030	286	13,75	2204	867	93	73058	3
RH0830850000000111	26/05/2006	30850000012064176SC	15/04/2005	76.400,00	74.126,56	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/04/2015	106	18	1963	26	16	2412	3
RH0830850000000112	26/05/2006	30850000012064223SC	18/04/2005	70.000,00	63.433,75	100	3,51 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		05/04/2025	226	18	2243	906	94	74697	3
RH0830850000000113	26/05/2006	30850000012064270SC	05/04/2005	83.000,00	79.877,13	100	3,56 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/02/2035	345	18	1998	73	157	5683	9
RH0830850000000114	26/05/2006	30850000012064396SC	28/02/2005	120.000,00	117.109,08	100	3,48 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		21/03/2025	225	18	530	47	32	6588	7
RH0830850000000115	26/05/2006	30850000012064999SC	21/03/2005	70.000,00	67.196,94	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		09/03/2035	345	18	2252	915	89	29881	9
RH0830850000000116	26/06/2006	30850000012065078SC	09/03/2005	152.000,00	148.513,62	100	3,33 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		11/03/2025	226	18	2063	726	3	64066	4
RH0830850000000117	26/06/2006	30850000012065153SC	11/03/2005	210.000,00	161.911,23	100	3,71 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		04/04/2035	346	18	1969	48	164	4722	4
RH0830850000000118	26/05/2006	30850000012065288SC	04/04/2005	114.000,00	111.445,73	100	3,63 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		17/03/2030	285	18	1828	49	188	33263	7
RH0830850000000120	26/05/2006	30850000012065413SC	17/03/2005	72.000,00	64.016,54	100	3,48 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		16/03/2035	345	18	2098	174	31	12325	5
RH0830850000000121	26/05/2006	30850000012065474SC	16/03/2005	195.000,00	190.257,60	100	3,51 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		16/04/2035	346	18	1875	146	39	17039	3
RH0830850000000122	26/05/2006	30850000012065547SC	18/04/2005	87.700,00	85.739,35	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		13/04/2025	226	18	750	180	1	12339	6
RH0830850000000123	26/05/2006	30850000012065627SC	13/04/2005	149.500,00	143.676,46	100	3,43 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		21/03/2025	225	13,75	2204	867	73	73058	3
RH0830850000000124	25/06/2006	30850000012066869SC	21/03/2005	75.000,00	63.868,62	100	3,41 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		05/04/2025	226	18	2198	861	158	72441	3
RH0830850000000125	26/06/2006	30850000012065873SC	05/04/2005	177.000,00	149.902,25	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/03/2023	201	18	1252	66	181	7758	4
RH0830850000000126	26/05/2006	30850000012065803SC	18/03/2005	71.000,00	67.879,56	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/03/2020	165	18	1978	34	50	4851	7
RH0830850000000127	26/05/2006	30850000012065810SC	21/03/2005	55.398,31	52.172,54	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/04/2030	286	18	1900	497	146	57504	5
RH0830850000000128	26/05/2006	30850000012065821SC	01/04/2005	108.200,00	105.079,16	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/01/2033	319	18	2243	906	80	74683	3
RH0830850000000129	26/05/2006	30850000012065881SC	07/04/2005	126.000,00	111.079,34	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/04/2030	286	18	1875	146	15	17027	3
RH0830850000000130	26/05/2006	30850000012065882SC	20/04/2005	86.300,00	83.795,11	100	3,51 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		07/04/2035	346	18	2243	906	104	74707	3
RH0830850000000131	26/05/2006	30850000012065925SC	07/04/2005	90.000,00	87.974,95	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/04/2024	214	18	1875	146	9	17025	3
RH0830850000000132	26/05/2006	30850000012065928SC	20/04/2005	87.000,00	80.254,81	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/04/2025	227	18	1875	144	70	17051	3
RH0830850000000133	26/05/2006	30850000012065944SC	28/04/2005	60.000,00	57.790,88	100	3,66 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		06/04/2025	226	18	2243	906	98	74701	3
RH0830850000000135	26/05/2006	30850000012065995SC	06/04/2005	156.000,00	149.691,81	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/04/2035	346	18	1875	146	41	17040	1
RH0830850000000136	26/05/2006	30850000012066000SC	18/04/2005	85.000,00	83.120,25	100	3,58 MENS	EU1A		0,65

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE ZAMORA C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE BURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830850000000146	26/05/2006	30850000002068421556	06/04/2005	105.000,00	97.557,53	100	3,66 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		06/07/2024	217	18	2243	908	96	74699	3
RH0830850000000147	26/05/2006	30850000002068422856	06/04/2005	150.000,00	146.708,32	100	3,66 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		06/04/2036	348	18	2243	908	88	74689	3
RH0830850000000148	26/05/2006	30850000002068494859	01/04/2005	144.800,00	103.119,27	100	3,66 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		01/04/2030	286	18	1984	354	113	25364	7
RH0830850000000149	26/05/2006	30850000002068495464	11/04/2005	136.000,00	132.849,60	100	3,66 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		11/04/2035	348	18	2243	908	72	74675	3
RH0830850000000150	26/05/2006	30850000002068499951	14/04/2005	63.000,00	61.564,69	100	3,56 MENS		EU1A	0,65 ANUA	FRCV		14/04/2035	348	18	2160	475	174	32474	2
RH0830850000000151	26/05/2006	30850000002068580057	08/04/2005	96.800,00	47.511,63	100	3,66 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		08/04/2036	348	18	2159	185	38	11778	4
RH0830850000000152	26/05/2006	30850000002068589356	14/04/2005	117.000,00	114.432,57	100	3,66 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		14/04/2035	348	18	2257	920	142	48539	11
RH0830850000000153	26/05/2006	30850000002068618754	19/05/2005	66.000,00	60.270,13	100	3,85 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		19/05/2015	107	18	2243	906	184	74773	3
RH0830850000000154	26/05/2006	30850000002068620859	19/04/2005	54.000,00	52.101,59	100	4,16 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV		19/04/2025	228	18	1259	29	44	3207	4
RH0830850000000155	26/05/2006	30850000002068680456	10/05/2005	65.000,00	49.821,75	100	3,85 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		10/03/2017	129	18	2243	906	158	74767	1
RH0830850000000156	26/05/2006	30850000002068603754	22/04/2005	270.000,00	264.170,16	100	3,71 MENS		EU1A	0,8 ANUA	FRCV		22/04/2035	348	18	2059	399	102	28282	6
RH0830850000000157	26/05/2006	30850000002068981156	07/04/2005	106.000,00	103.641,98	100	3,66 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		07/04/2035	348	18	1977	47	104	4619	3
RH0830850000000158	26/05/2006	30850000002067123666	28/04/2005	72.000,00	70.082,35	100	3,66 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		28/04/2030	287	18	2052	715	220	19255	12
RH0830850000000159	26/05/2006	30850000002067128556	18/04/2005	205.000,00	191.306,43	100	3,61 MENS		EU1A	0,7 ANUA	FRCV		18/04/2036	348	18	2717	193	184	14022	2
RH0830850000000160	26/05/2006	30850000002067203253	21/04/2005	81.000,00	80.088,65	100	3,91 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV		30/09/2035	352	18	2087	730	96	15025	11
RH0830850000000161	26/05/2006	30850000002067222556	15/04/2005	90.000,00	77.676,07	100	3,66 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		15/04/2025	228	18	2155	618	20	31126	9
RH0830850000000162	26/05/2006	30850000002067223856	14/04/2005	112.000,00	109.485,83	100	3,56 MENS		EU1A	0,65 ANUA	FRCV		14/04/2035	348	18	1977	47	106	4623	3
RH0830850000000163	26/05/2006	30850000002067224051	15/04/2005	112.000,00	109.736,72	100	3,81 MENS		EU1A	0,7 ANUA	FRCV		15/04/2035	348	18	2127	455	144	31066	5
RH0830850000000164	26/05/2006	30850000002067281856	15/04/2005	144.000,00	140.890,76	100	3,71 MENS		EU1A	0,8 ANUA	FRCV		15/04/2035	348	18	1691	158	170	22831	3
RH0830850000000165	26/05/2006	30850000002067283861	19/04/2005	85.700,00	83.212,60	100	3,66 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		19/04/2030	286	18	1975	146	29	17034	3
RH0830850000000166	26/05/2006	30850000002067287356	21/04/2005	66.000,00	63.781,42	100	4 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV		21/04/2030	286	25	1981	644	2	59304	4
RH0830850000000167	26/05/2006	30850000002067346856	18/04/2005	58.000,00	56.895,08	100	4,16 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV		18/04/2025	228	18	1614	132	30	14271	5
RH0830850000000168	26/05/2006	30850000002067356956	19/04/2005	86.000,00	71.640,43	100	3,66 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		19/04/2030	286	18	1975	146	33	17036	3
RH0830850000000169	26/05/2006	30850000002067361856	20/04/2005	75.000,00	73.496,48	100	3,66 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		20/04/2035	348	18	2013	374	107	8904	6
RH0830850000000170	26/05/2006	30850000002067416057	19/04/2005	149.000,00	145.942,27	100	3,91 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV		19/10/2024	220	18	1580	132	13	10763	7
RH0830850000000171	26/05/2006	30850000002067417956	27/04/2005	50.000,00	46.433,56	100	3,51 MENS		EU1A	0,6 ANUA	FRCV		27/04/2017	131	18	1761	152	113	9887	5
RH0830850000000172	26/05/2006	30850000002067423455	25/04/2005	66.000,00	63.854,19	100	3,86 MENS		EU1A	0,85 ANUA	FRCV		25/04/2025	227	18	1863	147	50	19087	2
RH0830850000000173	26/05/2006	30850000002067480356	13/06/2005	150.000,00	145.330,88	100	3,81 MENS		EU1A	1,5 ANUA	FRCV		13/06/2025	228	18	1970	88	84	5909	6
RH0830850000000174	26/05/2006	30850000002067592756	18/04/2005	98.600,00	94.483,65	100	3,66 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		18/04/2036	348	18	1975	146	13	17026	3
RH0830850000000176	26/05/2006	30850000002067602563	26/05/2005	90.000,00	86.664,72	100	3,8 MENS		EU1A	0,7 ANUA	FRCV		26/05/2025	228	18	4056	872	31	53317	4
RH0830850000000177	26/05/2006	30850000002067616856	31/05/2005	80.000,00	78.319,83	100	4,25 MENS		EU1A	2 ANUA	FRCV		31/05/2030	288	18	1875	146	134	17070	3
RH0830850000000178	26/05/2006	30850000002067770856	26/04/2005	79.000,00	77.373,00	100	4,01 MENS		EU1A	1,1 ANUA	FRCV		26/04/2036	347	18	1562	180	10	13448	7
RH0830850000000179	26/05/2006	30850000002067775256	26/04/2005	137.000,00	133.356,76	100	4,16 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV		26/04/2030	287	18	1985	355	185	25480	7
RH0830850000000180	26/05/2006	30850000002067776756	26/04/2005	46.000,00	44.795,45	100	4,41 MENS		EU1A	1,5 ANUA	FRCV		26/04/2030	287	18	2216	879	135	36987	10
RH0830850000000181	26/05/2006	30850000002067816856	28/04/2005	98.000,00	92.408,76	100	3,51 MENS		EU1A	0,6 ANUA	FRCV		28/04/2025	227	18	1977	47	103	4618	3
RH0830850000000182	26/05/2006	30850000002067823654	23/05/2005	73.840,00	72.323,91	100	3,85 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		23/05/2035	347	18	1983	26	24	2420	3
RH0830850000000183	26/05/2006	30850000002067904555	29/04/2005	60.000,00	52.909,13	100	3,91 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV		29/09/2030	291	18	1260	68	89	7553	5
RH0830850000000184	26/05/2006	30850000002067904652	10/05/2005	50.240,00	48.869,57	100	3,85 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		10/05/2030	287	18	1756	220	89	7820	4
RH0830850000000185	26/05/2006	30850000002068752367	19/05/2005	225.000,00	220.349,22	100	3,85 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		19/05/2035	347	18	2039	702	179	34901	6
RH0830850000000186	26/05/2006	30850000002068816956	09/05/2005	78.000,00	76.472,28	100	4,1 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV		09/05/2035	347	18	2103	768	3	86379	4
RH0830850000000187	26/05/2006	30850000002068820756	29/04/2005	44.880,00	43.706,27	100	3,91 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV		29/04/2030	287	18	1776	434	20	45947	4
RH0830850000000188	26/05/2006	30850000002068897857	09/05/2005	74.080,00	71.315,39	100	3,7 MENS		EU1A	0,6 ANUA	FRCV		09/05/2025	227	18	1983	26	27	2423	1
RH0830850000000189	26/05/2006	30850000002068907951	23/05/2005	218.800,00	214.231,88	100	3,85 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		23/05/2035	347	18	2225	888	56	74081	5
RH0830850000000190	26/05/2006	30850000002069152256	19/05/2005	60.000,00	58.363,26	100	3,85 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		19/05/2030	287	18	743	176	117	20629	3
RH0830850000000191	26/05/2006	30850000002069168157	20/05/2005	114.200,00	111.610,72	100	3,7 MENS		EU1A	0,6 ANUA	FRCV		20/05/2035	347	18	4029	517	217	35358	7
RH0830850000000192	26/05/2006	30850000002069170155	18/05/2005	144.000,00	138.991,16	100	4,35 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV		18/05/2025	227	18	1611	62	132	11124	2
RH0830850000000193	26/05/2006	30850000002069226856	09/05/2005	112.000,00	108.979,77	100	3,85 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		09/05/2030	287	18	1977	47	126	4641	3
RH0830850000000194	26/05/2006	30850000002069236152	09/05/2005	48.600,00	47.559,70	100	3,85 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		09/05/2035	347	18	2052	715	145	55821	7
RH0830850000000195	26/05/2006	30850000002069241052	20/05/2005	60.000,00	58.783,63	100	3,85 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		20/05/2020	167	18	673	116	187	11649-3	2
RH0830850000000196	26/05/2006	30850000002069351156	12/05/2005	90.000,00	88.198,02	100	4,1 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV		12/05/2035	347	18	1999	56	139	5752	5
RH0830850000000197	26/05/2006	30850000002069363056	13/05/2005	66.000,00	64.733,37	100	4,1 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV		13/05/2035	347	18	2231	894	174	27397	7
RH0830850000000198	26/05/2006	30850000002069361066	23/05/2005	107.000,00	104.954,75	100	3,7 MENS		EU1A	0,6 ANUA	FRCV		01/08/2035	348	18	1715	422	141	36826	7
RH0830850000000199	26/05/2006	30850000002069368856	11/05/2005	86.400,00	84.043,14	100	3,75 MENS		EU1A	0,65 ANUA	FRCV		11/05/2030	287	18	2002	74	16	6300	4
RH0830850000000200	26/05/2006	30850000002069368856	19/05/2005	49.000,00	47.231,15	100	4,1 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV		19/05/2025	227	18	576	14	77	1760	2
RH0830850000000201	26/05/2006	30850000002069451552	19/05/2005	69.717,00	55.366,38	100	3,85 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		19/02/2021	178	18	2243	906	149	74757	3
RH0830850000000202	26/05/2006	30850000002069532857	18/05/2005	100.000,00	98.080,95	100	4,25 MENS		EU1A	1,15 ANUA	FRCV		18/05/2036	347	18	1250	66	154	6042	14
RH0830850000000204	26/05/2006	30850000002069544752	20/05/2005	53.200,00	52.161,55	100	4,1 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV		20/05/2035	347	18	2250	915	35	12404	6
RH0830850000000205	26/05/2006	30850000002069627857	18/05/2005	128.500,00	126.144,88	100	3,85 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		18/05/2035	347	18	1648	50	143	5259	7
RH0830850000000206	26/05/2006	30850000002069703557	18/05/2005	58.500,00	53.455,56	100	4,35 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV		18/04/2022	190	18	1998	661	45	53232	5
RH0830850000000207	26/05/2006	30850000002069712456	24/06/2005	65.000,00	62.617,80	100	3,1 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		24/06/2025	228	18	1755	49	12	8363	3
RH0830850000000208	26/05/2006	30850000002070081456	30/05/2005	104.400,00	102.437,57	100	3,1 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		30/05/2035	348	18	2251	924	143	32498	13
RH0830850000000209	26/05/2006	30850000002070081555	26/05/2005	60.000,00	58.492,07	100	4,35 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV		26/05/2030	288	18	1211	28	63	3568	3
RH0830850000000210	26/05/2006	30850000002070085457	19/05/2005	64.320,00	63.190,09	100	4,1 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV		19/05/2035	347	18	1260	68	126	3834	7
RH0830850000000212	26/05/2006	30850000002070091752	19/05/2005	96.274,00	85.041,03	100	3,7 MENS		EU1A	0,6 ANUA	FRCV		19/02/2024	212	18	1977	47	111	4626	3
RH0830850000000213	26/05/2006	30850000002070145556	26/05/2005	73.840,00	71.852,84	100	3,85 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		26/05/2030	288	18	1983	26	84	2414	4
RH0830850000000214	26/05/2006	30850000002070151256	03/06/2005	124.800,00	122.448,26	100	3,06 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		03/06/2035	348	18	2251	924	209	35453	7
RH0830850000000215	26/05/2006	30850000002070207256	03/06/2005	106.117,00	102.554,36	100	3,1 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		03/06/2025	228	17	1766	51	107	6080	5
RH0830850000000216	26/05/2006	30850000002070447856	03/06/2005	55.000,00	54.033,91	100	3,5 MENS		EU1A	0,95 ANUA	FRCV		03/06/2035	348	18	1918	502	123	48897	6
RH0830850000000217	26/05/2006	30850000002070452456	27/06/2005	134.000,00	131.138,96	100	3,25 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		27/05/2032	312	18	2197	197	74	2214	6
RH0830850000000218	26/05/2006	30850000002070457052	10/06/2005	63.000,00	61.344,35	100	3,5 TRIM		EU1A	1 ANUA	FRCV		10/06/2025	228	18	1713	22	207	3748	3
RH0830850000000219	26/05/2006	30850000002070529056	30/05/2005	132.000,00	129.449,85	100	3,25 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		30/05/2034	336	18	2136	461	31	31526	9
RH0830850000000220	26/05/2006	30850000002070584052	07/06/2005	102.172,00	100.197,74	100	2,93 MENS		EU1A	0,6 ANUA	FRCV		07/06/2035	348	18	1977	47	117	4632	3
RH0830850000000221	26/05/2006	30850000002070590156	24/06/2005	85.000,00	82.264,77	100	3,5 MENS		EU1A	1,1 ANUA	FRCV		24/06/2025	228	18	1686	204	145	18591	9
RH0830850000000222	26/05/2006	30850000002070625656	07/06/2005	94.852,80	93.039,82	100	3 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV		07/06/2035	348	18	2188	332	208	17996	11
RH0830850000000223	26/05/2006	30850000002070641656	16/06/2005	119.000,00	116.818,92	100	3,25 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		16/06/2035	348	18	2145	465	90	31880	3
RH0830850000000224	26/05/2006	30850000002070642056	24/06/2005	110.000,00	107.289,93	100	3,1 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		24/06/2030	288	18	1755	49	18	8365	4
RH0830850000000225	26/05/2006	30850000002070821852	08/07/2005	66.000,00	63.984,78	100	2,99 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		08/07/2025	229	18	1831	131	155	15497	5
RH0830850000000226	26/05/2006	30850000002071086454	09/06/2005	46.000,00	45.191,96	100	3,5 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV		09/06/2035	348	18	1670	142	115	15146	5
RH0830850000000227	26/05/2006	30850000002071088954	20/06/2005	132.000,00	128.736,58	100	3,16 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		20/06/2030	288	18	1947	610	43	48615	8
RH0830850000000228	26/05/2006	30850000002071118156	10/06/2005	80.703,35	63.760,82	100	3 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		10/06/2025	228	18	1999	66	160	5789	4
RH0830850000000229	26/05/2006	30850000002071307856	16/06/2005	85.000,00	83.150,79	100	4 MENS		EU1A	1,5 ANUA	FRCV		16/06/2030	288	18	1766	153	145	15082	7
RH0830850000000230	26/05/2006	30850000002071385456	27/06/2005	84.000,00	82.545,83	100	3,01 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		27/06/2035	349	18	1913	504	93	58107	3
RH0830850000000231	26/05/2006	30850000002071401056	04/07/2005	59.400,00	58.014,77	100	2,79 MENS		EU1A	0,6 ANUA	FRCV		04/07/2030	289	18	1913	504	87	58101	3
RH0830850000000232	26/05/2006	30850000002071401156	01/07/2005	66.000,00	61.047,63	100	2,94 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		01/07/2025	229	18	1913	504	73	58087	3
RH0830850000000233	26/05/2006	30850000002071401655	27/06/2005	81.516,88	79.874,19	100	3,01 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		27/06/2030	289	18	1920	509	26	58108	4
RH0830850000000234	26/05/2006	30850000002071449356	04/07/2005	55.200,00	44.632,30	100	2,94 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		04/07/2025	229	18	1409	501	150	57943	1
RH0830850000000235	26/05/2006	30850000002071449454	07/06/2005	122.000,00	118.953,15	100	3 MENS		EU1A	0,6 ANUA	FRCV		07/06/2030	288	18	1769	181	155	10154	5
RH0830850000000236	26/05/2006	30850000002071513754	04/07/2005	55.580,00	53.810,82	100	2,79 MENS		EU1A	0,6 ANUA	FRCV		04/07/2025	229	18	1913	504	82	58096	3
RH0830850000000237	26/05/2006	30850000002071521256	17/06/2005	114.000,00	111.839,11	100	3,05 MENS		EU1A	0,7 ANUA	FRCV		17/06/2035	348	18	2191	196	21	13733	3
RH0830850000000238	26/05/2006	30850000002071529057	27/06/2005	84.000,00	82.108,22	100	3,01 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		05/08/2030	290	18	1913	504	115	58129	3
RH0830850000000239	26/05/2006	30850000002071529285	22/06/2005	85.698,50	84.064,58	100	3,01 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		22/06/2035	348	18	1913	504	42	58056	3
RH0830850000000240	26/05/2006	30850000002071866556	22/06/2005	82.633,60	81.058,04	100	3,01 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		22/06/2035	348	18	1913	504	47	58061	3
RH0830850000000241	26/05/2006	30850000002071673356	17/06/2005	141.900,00	137.941,23	100	3,05 MENS		EU1A	0,7 ANUA	FRCV		17/06/2028	264	18	2191	196	29	13737	3
RH0830850000000242	26/05/2006	30850000002071688156	12/07/2005	80.000,00	77.599,97	100	3,25 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		12/07/2025	229	25	1987	650	195	60546	4
RH0830850000000243	26/05/2006	30850000002071689456	24/06/2005	156.000,00	153.087,66	100	3,1 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		24/06/2036	348	18	2418	712	180	44763	10
RH0830850000000244	26/05/2006	30850000002071737452	23/06/2005	45.000,00	43.847,57	100	3,25 MENS		EU1A	1 ANUA	FRCV		23/06/2029	276	18	1398	38	138	4521	4
RH0830850000000245	26/05/2006	30850000002071742156	21/06/2005	80.000,00	78.533,73	100	3,25 MENS		EU1A	0,8 ANUA	FRCV		21/06/2036	348	18	1621	108	91	12070	3
RH0830850000000246	26/05/2006	30850000002071752556	02/08/2005	72.000,00	70.257,83	100	4,25 MENS		EU1A	1,85 ANUA	FRCV		05/08/2025	230	18	2101	764	50	64700	8
RH0830850000000247	26/05/2006	30850000002071752756	22/06/2005	78.538,00	77.040,52	100	3,01 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		22/06/2035	348	18	1913	504	88	58103	3
RH0830850000000248	26/05/2006	30850000002071753156	24/06/2005	46.498,01	47.191,76	100	4,25 MENS		EU1A	2 ANUA	FRCV		24/06/2025	228	20	1888	85	141	6780	5
RH0830850000000249	26/05/2006	30850000002071970657	22/06/2005	77.000,00	75.772,22	100	3,5 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		22/06/2035	348	18	1695	204	194	13992	9
RH0830850000000250	26/05/2006	30850000002072100756	27/06/2005	75.000,00	73.752,13	100	3,25 MENS		EU1A	0,8 ANUA	FRCV		27/06/2035	349	18	1723	179	163	17142	3
RH0830850000000251	26/05/2006	30850000002072116056	24/06/2005	80.000,00	78.533,73	100	3,25 MENS		EU1A	0,8 ANUA	FRCV		24/06/2035	348	18	2199	506	135	34298	2
RH0830850000000252	26/05/2006	30850000002072116156	22/06/2005	96.000,00	93.168,74	100	3,01 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		22/06/2035	348	18	1913	504	62	58076	3
RH0830850000000253	26/05/2006	30850000002072156856	22/06/2005	149.000,00	146.121,37	100	3,25 MENS		EU1A	0,8 ANUA	FRCV		22/06/2034	336	18	1947	330	143	24268	3
RH0830850000000255	26/05/2006	30850000002072172356	05/07/2005	75.892,00	73.966,46	100	3,28 MENS		EU1A	0,6 ANUA	FRCV		05/07/2030	289	18	2006	669	19	60519	6
RH0830850000000256	26/06/2006	30850000002072231456	27/06/2005	79.400,00	76.957,95	100	3,01 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		27/06/2025	229	18	1913	504	69	58083	3
RH0830850000000257	26/05/2006	30850000002072231851	27/06/2005	71.687,55	69.482,69	100	3,01 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		27/06/2025	229	18	1913	504	78	58092	3
RH0830850000000258	26/05/2006	30850000002072285856	27/06/2005	84.480,70	81.885,05	100	3,01 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		27/06/2025	229	18	1913	504	41	58055	3
RH0830850000000259	26/05/2006	30850000002072273754	27/07/2006	150.000,00	146.857,13	100	2,75 MENS		EU1A	0,5 ANUA	FRCV		27/07/2030	290	18	2142	313	96	24653	3
RH0830850000000260	26/05/2006	30850000002072280254	29/06/2005	86.000,00	84.566,89	100	3,25 MENS		EU1A	0,8 ANUA	FRCV		29/06/2035	349	18	2196	505	169	35479	2
RH0830850000000261	26/05/2006	30850000002072286052	30/06/2005	63.000,00	61.908,65	100	3 MENS		EU1A	0,6 ANUA	FRCV		30/06/2035	349	18	2260	923	7	75739	4
RH0830850000000262	26/05/2006	30850000002072447754	30/06/2005	78.000,00	66.778,47	100	3,01 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		30/06/2025	229	18	1409	501	150	57943	1
RH0830850000000264	26/05/2006	30850000002072627356	08/07/2005	128.000,00	123.084,27	100	2,85 MENS		EU1A	0,6 ANUA	FRCV		08/07/2030	289	18	1039	313	3	24586	3
RH0830850000000265	26/06/2006	30850000002072628156	30/06/2005	78.110,00	76.342,41	100	3,01 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		30/06/2030	289	18	1913	504	56	58070	3
RH0830850000000266	26/05/2006	30850000002073132956	14/07/2005	54.818,42	48.540,96	100	3,9 MENS		EU1A	1,5 ANUA	FRCV		14/01/2012	67	18	590	19	175	3208	5
RH0830850000000267	26/05/2006	30850000002073141156	15/07/2005	76.000,00	70.884,90	100	3,47 MENS		EU1A	1,25 ANUA	FRCV		15/07/2025	229	18	2259	922	122	75629	5
RH0830850000000268	26/05/2006	30850000002073227456	18/07/2005	114.000,00	112.064,50	100	3,1 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		18/07/2035	349	18	2248	911	164	75006	4
RH0830850000000269	26/05/2006	30850000002073281356	21/07/2005	60.000,00	58.140,57	100	2,94 MENS		EU1A	0,75 ANUA	FRCV		21/07/2025	229	18	1913	504	85	58099	4
RH0830850000000270	26/05/2006	30850000002073299154	14/07/2005	54.000,00	51.

306

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829924

03/2006

[redacted]

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE [redacted] RURAL [redacted]

PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN [redacted] ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/08/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	AMORT.	FECHA VENCIMIENTO	[illegible]	[illegible]	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830850000000280	28/05/2006	3085000000207385225[illegible]	19/07/2005	120.000,00	118.003,28	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	19/07/2035	349	18	[illegible]	88	169	10502	8
RH0830850000000281	28/05/2006	3085000000207365835[illegible]	18/07/2005	102.000,00	99.839,58	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	18/07/2035	348	18	2248	911	174	75016	3
RH0830850000000282	28/05/2006	3085000000207366875[illegible]	18/07/2005	108.000,00	106.078,18	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	18/07/2035	348	18	2248	911	144	74986	3
RH0830850000000283	28/05/2006	3085000000207370355[illegible]	28/07/2005	115.000,00	113.158,38	100	2,8	MENS	EU1A	0,6	ANUA	PRCV	28/07/2035	358	18	2192	334	63	24580	4
RH0830850000000284	28/05/2006	3085000000207371515[illegible]	03/08/2005	100.000,00	97.186,81	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	03/08/2025	230	18	2248	911	126	74968	3
RH0830850000000285	28/05/2006	3085000000207378608[illegible]	22/07/2005	149.000,00	144.410,11	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	22/07/2025	229	18	1972	635	35	30872	7
RH0830850000000286	28/05/2006	3085000000207379415[illegible]	22/08/2005	138.000,00	127.853,81	100	2,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	22/08/2035	350	18	1448	116	174	7921	4
RH0830850000000287	28/05/2006	3085000000207383025[illegible]	09/09/2005	70.000,00	58.525,07	100	3	MENS	EU1A	0,85	ANUA	PRCV	09/09/2025	231	18	1740	135	151	15757	3
RH0830850000000288	28/05/2006	3085000000207384533[illegible]	05/08/2005	90.000,00	86.572,27	100	2,9	MENS	EU1A	0,85	ANUA	PRCV	05/08/2035	350	18	1437	89	7	7446	3
RH0830850000000290	28/05/2006	3085000000207369313[illegible]	26/07/2005	64.000,00	51.958,07	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	PRCV	26/07/2020	170	18	2220	883	16	46717	6
RH0830850000000291	28/05/2006	3085000000207389945[illegible]	27/07/2005	60.000,00	57.578,44	100	2,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	27/07/2020	170	18	1945	61	211	5621	5
RH0830850000000292	28/05/2006	3085000000207392165[illegible]	29/07/2005	120.000,00	118.094,12	100	2,85	MENS	EU1A	0,7	ANUA	PRCV	29/07/2035	350	18	1972	69	16	5694	6
RH0830850000000293	28/05/2006	3085000000207390435[illegible]	08/09/2005	78.400,00	76.845,15	100	3,2	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	08/09/2030	290	18	2114	150	66	18104	6
RH0830850000000294	28/05/2006	3085000000207394145[illegible]	22/07/2005	72.000,00	58.611,52	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	22/07/2035	349	18	2130	182	175	12841	7
RH0830850000000296	28/05/2006	3085000000207384275[illegible]	03/08/2005	180.000,00	178.306,14	100	2,95	MENS	EU1A	0,95	ANUA	PRCV	03/08/2030	290	18	1756	220	154	24766	3
RH0830850000000298	28/05/2006	3085000000207384395[illegible]	27/07/2005	132.000,00	129.888,42	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	27/07/2035	350	18	2002	74	210	6198	4
RH0830850000000297	28/05/2006	3085000000207384865[illegible]	15/08/2005	106.000,00	103.784,92	100	2,75	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	15/08/2030	290	18	2192	334	171	22444	7
RH0830850000000299	28/05/2006	3085000000207396165[illegible]	04/08/2005	72.000,00	69.171,22	100	3,25	MENS	EU1A	1,5	ANUA	PRCV	04/08/2020	170	18	2002	74	111	6335	2
RH0830850000000298	28/05/2006	3085000000207398785[illegible]	16/08/2005	80.000,00	73.893,55	100	2,79	MENS	EU1A	0,8	ANUA	PRCV	16/05/2024	215	18	2058	88	14	4879	6
RH0830850000000300	28/05/2006	3085000000207408645[illegible]	01/08/2005	109.000,00	105.917,40	100	2,8	MENS	EU1A	0,6	ANUA	PRCV	01/08/2025	230	18	1986	71	196	6196	3
RH0830850000000301	28/05/2006	3085000000207423785[illegible]	03/08/2005	90.000,00	71.363,33	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	03/07/2023	206	18	2248	911	160	75002	3
RH0830850000000302	28/05/2006	3085000000207424965[illegible]	04/08/2005	73.840,00	71.784,55	100	2,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	PRCV	04/08/2025	230	18	1983	26	26	2422	3
RH0830850000000303	28/05/2006	3085000000207432065[illegible]	11/08/2005	48.000,00	46.739,98	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	PRCV	11/08/2025	230	18	1563	120	50	11565	7
RH0830850000000304	28/05/2006	3085000000207462925[illegible]	11/08/2005	72.000,00	69.083,04	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	11/08/2020	170	18	2171	634	224	53689	9
RH0830850000000305	28/05/2006	3085000000207471615[illegible]	31/08/2005	102.000,00	100.645,95	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	31/08/2035	351	18	2270	933	223	21535	7
RH0830850000000306	28/05/2006	3085000000207479096[illegible]	12/08/2005	91.000,00	89.873,41	100	3,4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	PRCV	12/08/2035	350	18	1739	188	175	12097	8
RH0830850000000307	28/05/2006	3085000000207492215[illegible]	31/08/2005	90.000,00	88.328,47	100	2,8	MENS	EU1A	0,7	ANUA	PRCV	31/08/2030	291	18	1933	222	72	19874	6
RH0830850000000308	28/05/2006	3085000000207494396[illegible]	12/08/2005	80.000,00	77.725,66	100	2,75	MENS	EU1A	0,6	ANUA	PRCV	12/08/2025	230	18	2263	926	9	7558	3
RH0830850000000309	28/05/2006	3085000000207494765[illegible]	12/09/2005	48.000,00	47.154,94	100	3,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	PRCV	12/09/2030	291	18	1850	27	142	2869	5
RH0830850000000310	28/05/2006	3085000000207501065[illegible]	11/08/2005	60.000,00	58.788,71	100	2,95	MENS	EU1A	0,7	ANUA	PRCV	11/08/2030	290	18	1685	36	187	5994	3
RH0830850000000311	28/05/2006	3085000000207511566[illegible]	19/08/2005	46.000,00	45.312,12	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	19/08/2035	350	18	2077	275	81	20022	7
RH0830850000000312	28/05/2006	3085000000207513643[illegible]	22/08/2005	93.000,00	91.302,00	100	3,35	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	22/08/2035	350	18	1028	598	45	3838	8
RH0830850000000313	28/05/2006	3085000000207525208[illegible]	24/08/2005	156.000,00	153.745,26	100	3,45	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	24/08/2035	350	18	2178	841	49	58469	5
RH0830850000000314	28/05/2006	3085000000207525825[illegible]	18/08/2005	110.000,00	108.423,63	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	18/08/2035	350	18	1834	254	81	2100	8
RH0830850000000315	28/05/2006	3085000000207526565[illegible]	18/08/2005	140.000,00	138.141,46	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	18/08/2035	350	18	1653	72	132	7832	13
RH0830850000000316	28/05/2006	3085000000207527044[illegible]	18/08/2005	98.000,00	96.534,64	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	18/08/2035	350	18	1701	161	43	8646	25
RH0830850000000317	28/05/2006	3085000000207533836[illegible]	24/08/2005	108.000,00	105.708,28	100	2,7	MENS	EU1A	0,6	ANUA	PRCV	24/08/2030	290	18	2114	777	101	67320	8
RH0830850000000318	28/05/2006	3085000000207536816[illegible]	19/08/2005	80.000,00	58.768,71	100	2,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	19/08/2030	290	18	1913	504	72	58086	3
RH0830850000000319	28/05/2006	3085000000207537435[illegible]	09/09/2005	108.000,00	106.018,92	100	2,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	09/09/2030	291	18	1755	49	5	6360	4
RH0830850000000320	28/05/2006	3085000000207558075[illegible]	15/09/2005	56.000,00	54.988,69	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	15/09/2030	291	18	750	180	139	16335	6
RH0830850000000321	28/05/2006	3085000000207562709[illegible]	20/10/2005	120.000,00	117.463,18	100	3,15	MENS	EU1A	0,9	ANUA	PRCV	20/10/2025	232	18	2274	937	49	17231	4
RH0830850000000322	28/05/2006	3085000000207562845[illegible]	13/09/2005	105.000,00	103.545,88	100	3	MENS	EU1A	0,85	ANUA	PRCV	13/09/2035	351	18	2250	913	143	75438	5
RH0830850000000323	28/05/2006	3085000000207563135[illegible]	29/08/2005	106.000,00	104.592,81	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	29/08/2035	351	18	2211	204	45	14379	3
RH0830850000000324	28/05/2006	3085000000207563365[illegible]	19/09/2005	72.500,00	71.170,14	100	2,9	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	19/09/2030	291	18	1989	48	27	4093	7
RH0830850000000325	28/05/2006	3085000000207563419[illegible]	16/09/2005	114.500,00	112.566,33	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	PRCV	16/09/2030	291	18	2098	761	190	66319	5
RH0830850000000326	28/05/2006	3085000000207591529[illegible]	14/09/2005	157.000,00	154.771,34	100	2,85	MENS	EU1A	1,75	ANUA	PRCV	14/09/2035	351	18	1920	509	104	58531	4
RH0830850000000327	28/05/2006	3085000000207593289[illegible]	02/09/2005	68.000,00	67.097,29	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	02/09/2035	351	18	1250	65	183	7708	4
RH0830850000000330	28/05/2006	3085000000207649739[illegible]	10/10/2005	83.120,00	82.114,01	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	10/10/2035	352	18	1762	222	54	5837	5
RH0830850000000331	28/05/2006	3085000000207654653[illegible]	15/09/2005	60.000,00	58.501,43	100	2,85	MENS	EU1A	0,85	ANUA	PRCV	15/09/2025	231	18	1983	26	17	2413	3
RH0830850000000332	28/05/2006	3085000000207660415[illegible]	29/09/2005	240.000,00	236.979,68	100	2,75	MENS	EU1A	0,6	ANUA	PRCV	29/09/2035	352	17	3185	213	67	17284	13
RH0830850000000333	28/05/2006	3085000000207661113[illegible]	14/09/2005	55.000,00	54.472,21	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	14/09/2032	315	18	1534	31	102	5437	4
RH0830850000000334	28/05/2006	3085000000207666485[illegible]	14/09/2005	89.200,00	87.954,22	100	2,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	PRCV	14/09/2035	351	18	2201	198	187	13945	5
RH0830850000000336	28/05/2006	3085000000207671413[illegible]	22/09/2005	65.000,00	62.853,06	100	2,8	MENS	EU1A	0,6	ANUA	PRCV	22/09/2020	171	18	2135	307	215	24271	3
RH0830850000000337	28/05/2006	3085000000207672095[illegible]	20/09/2005	68.000,00	66.463,46	100	3,15	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	20/09/2026	243	18	1890	491	162	25082	11
RH0830850000000338	28/05/2006	3085000000207672325[illegible]	23/09/2005	84.000,00	82.760,56	100	3,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	PRCV	23/09/2030	291	18	2004	49	30	4478	4
RH0830850000000339	28/05/2006	3085000000207668115[illegible]	06/10/2005	90.000,00	88.801,54	100	2,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	PRCV	06/10/2035	352	18	756	45	201	3905	4
RH0830850000000341	28/05/2006	3085000000207690675[illegible]	26/09/2005	102.000,00	100.141,66	100	2,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	26/09/2030	292	18	2271	934	218	28008	6
RH0830850000000342	28/05/2006	3085000000207700065[illegible]	30/09/2005	65.000,00	63.995,62	100	3,15	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	30/09/2030	292	18	2262	925	73	14481	4
RH0830850000000343	28/05/2006	3085000000207715405[illegible]	04/10/2005	47.400,00	45.927,11	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	04/10/2020	172	18	1695	66	178	16691	2
RH0830850000000344	28/05/2006	3085000000207784985[illegible]	19/10/2005	95.000,00	94.786,33	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	PRCV	19/10/2035	352	18	2142	313	6	23421	7
RH0830850000000345	28/05/2006	3085000000207785395[illegible]	03/10/2005	166.628,49	162.849,44	100	3,43	MENS	EU1A	0,6	ANUA	PRCV	12/11/2026	245	18	2209	872	27	73163	4
RH0830850000000346	28/05/2006	3085000000207786795[illegible]	03/11/2005	120.000,00	118.798,25	100	3,2	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	03/11/2035	353	18	2033	446	71	24240	5
RH0830850000000347	28/05/2006	3085000000207787335[illegible]	17/10/2005	145.900,00	142.581,28	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	PRCV	17/10/2025	232	18	3240	229	14	20583	5
RH0830850000000348	28/05/2006	3085000000207806035[illegible]	17/10/2005	91.000,00	89.851,42	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	PRCV	17/10/2035	352	18	2198	337	17	19286	7
RH0830850000000349	28/05/2006	3085000000207824815[illegible]	18/10/2005	144.640,00	142.752,64	100	2,55	MENS	EU1A	0,55	ANUA	PRCV	18/10/2035	352	18	3065	1432	37	89.763	3
RH0830850000000350	28/05/2006	3085000000207911735[illegible]	28/10/2005	69.600,00	68.932,20	100	3,45	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	28/10/2035	353	18	2220	516	83	37051	4
RH0830850000000351	28/05/2006	3085000000207940495[illegible]	04/11/2005	133.000,00	131.136,85	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	PRCV	04/11/2030	293	18	2008	67	10	5597	5
RH0830850000000352	28/05/2006	3085000000207954456[illegible]	11/11/2005	86.000,00	84.929,04	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	11/11/2030	293	18	2000	663	27	45514	7
RH0830850000000008	28/05/2006	3085000000012528105[illegible]	25/02/1999	84.141,69	68.229,77	100	4	MENS	MB1A	1	ANUA	PRCV	25/02/2024	213	17	1627	135	159	7523	4
RH0830850000000009	28/05/2006	3085000000012532335[illegible]	16/03/2000	60.101,21	53.543,05	100	3,19	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	16/03/2030	285	17	3956	772	185	1464	8
RH0830850000000010	28/05/2006	3085000000012532825[illegible]	18/04/2000	78.131,57	69.031,52	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	18/04/2028	238	17	1921	39	83	3702	4
RH0830850000000011	28/05/2006	3085000000012533627[illegible]	05/07/2000	84.141,69	71.492,97	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	05/07/2025	229	17	2507	143	105	7419	6
RH0830850000000012	28/05/2006	3085000000012533635[illegible]	13/07/2000	78.131,57	66.901,45	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	PRCV	13/07/2025	229	16	1171	37	161	2771	3
RH0830850000000013	28/05/2006	3085000000012534007[illegible]	08/09/2000	89.116,39	81.750,70	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	08/09/2030	291	17	1939	56	69	5258	3
RH0830850000000015	28/05/2006	3085000000012534984[illegible]	23/11/2000	131.321,14	108.540,75	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	23/11/2020	173	25	2091	754	182	66035	3
RH0830850000000036	28/05/2006	3085000000020327332[illegible]	17/10/2003	278.000,00	256.114,78	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	17/10/2028	268	18	1951	814	186	58224	3
RH0830850000000038	28/05/2006	3085000000020344055[illegible]	26/11/2003	156.000,00	149.416,30	100	3,37	MENS	EU1A	1,15	ANUA	PRCV	26/11/2033	330	18	1391	290	106	8653	7
RH0830850000000044	28/05/2006	3085000000020401681[illegible]	26/02/2004	87.200,00	82.998,12	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	26/02/2034	333	18	1910	502	196	57870	5
RH0830850000000047	28/05/2006	3085000000020422474[illegible]	14/04/2004	182.205,55	171.755,00	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	14/04/2029	274	17	2218	881	42	73828	3
RH0830850000000048	28/05/2006	3085000000020423535[illegible]	31/03/2004	85.000,00	80.171,49	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	PRCV	31/03/2029	274	18	1911	211	114	19107	7
RH0830850000000049	28/05/2006	3085000000020426250[illegible]	01/04/2004	96.700,00	89.152,67	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	01/04/2024	214	18	1909	501	37	57867	5
RH0830850000000071	28/05/2006	3085000000020679074[illegible]	04/11/2004	198.000,00	191.741,95	100	2,97	MENS	EU1A	0,6	ANUA	PRCV	04/11/2034	341	18	2113	776	2	67203	6
RH0830850000000110	28/05/2006	3085000000020654029[illegible]	11/03/2005	190.000,00	185.273,55	100	3,43	MENS	EU1A	0,6	ANUA	PRCV	11/03/2036	345	18	1831	251	45	12598	7
RH0830850000000134	28/05/2006	3085000000020539471[illegible]	18/04/2005	87.800,00	84.322,97	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	18/04/2025	226	18	1876	146	94	17059	3
RH0830850000000179	28/05/2006	3085000000020675992[illegible]	11/05/2005	229.000,00	225.061,94	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	11/05/2040	407	18	1709	111	154	11493	7
RH0830850000000203	28/05/2006	3085000000020696306[illegible]	20/05/2005	180.000,00	176.178,98	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	20/05/2035	347	18	2078	274	224	22426	4
RH0830850000000211	28/05/2006	3085000000020700905[illegible]	19/05/2005	85.000,00	83.250,40	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	19/05/2035	347	18	1977	47	113	4626	3
RH0830850000000254	28/05/2006	3085000000020721855[illegible]	14/07/2006	100.000,00	98.312,07	100	3,16	MENS	EU1A	0,9	ANUA	PRCV	14/07/2036	349	18	1899	582	75	53272	3
RH0830850000000283	28/05/2006	3085000000020728281[illegible]	18/07/2005	144.000,00	141.329,16	100	2,8	MENS	EU1A	0,8	ANUA	PRCV	18/07/2035	349	18	2140	312	219	24577	3
RH0830850000000288	28/05/2006	3085000000020736804[illegible]	16/09/2005	72.000,00	69.400,28	100	2,8	MENS	EU1A	0,7	ANUA	PRCV	16/09/2030	171	18	2135	307	187	24243	3
RH0830850000000328	28/05/2006	3085000000020759933[illegible]	16/09/2005	106.000,00	104.002,07	100	2,7	MENS	EU1A	0,5	ANUA	PRCV	16/09/2030	291	18	2135	307	27	24083	3
RH0830850000000329	28/05/2006	3085000000020763986[illegible]	13/09/2005	115.000,00	103.000,00	100	3,11	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	13/09/2035	351	18	1842	136	171	13449	7
RH0830850000000335	28/05/2006	3085000000020767096[illegible]	11/10/2005	58.000,00	56.562,65	100	2,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	PRCV	11/10/2023	208	18	1861	143	117	11715	6
RH0830850000000340	28/05/2006	3085000000020768344[illegible]	28/10/2005	183.300,00	181.532,23	100	3,42	MENS	EU1A	1	ANUA	PRCV	28/10/2035	353	18	2202	865	96	72474	3
PRESTAMOS		342			33.840.570,63 EUROS															

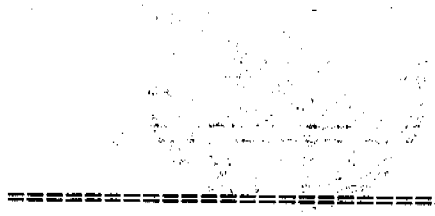

307

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829925

03/2006

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HI... CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.L.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICR	MARGEN S/IMDL	PER. REVI.	S... AM...	FECHA VENCTO	...	...	...	...	...	...	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830830000000001	26/05/2006	30830000001170681454	04/06/1996	57.095,15	36.197,07	100	3,89 FMES	MB1A		1,5 FMES	FRCV		30/06/2016	124	25	2347		174	5299	4
RH0830830000000002	26/05/2006	30830000001170716356	12/07/1996	78.131,57	28.440,38	100	3,35 FMES	MB1A		1,25 FMES	FRCV		30/06/2010	50	25	4		4	1991	8
RH0830830000000003	26/05/2006	30830000001170717357	23/07/1996	42.070,85	31.566,60	100	3,6 FMES	MB1A		1,5 FMES	FRCV		30/06/2016	124	25	2335		112	15058	5
RH0830830000000004	26/05/2006	30830000001170733057	31/07/1996	51.086,03	32.218,54	100	3,35 FMES	MB1A		1,25 FMES	FRCV		31/07/2016	125	25	2336		61	4487	7
RH0830830000000005	26/05/2006	30830000001170774852	07/10/1996	54.091,09	34.050,74	100	2,97 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/09/2016	127	25	2336	101	207	11573	7
RH0830830000000006	26/05/2006	30830000001170815852	11/11/1996	54.091,09	35.730,26	100	3,16 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		31/08/2019	160	25	1476	84	142	8967	8
RH0830830000000007	26/05/2006	30830000001170840258	10/12/1996	72.121,45	46.000,08	100	3,42 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		31/12/2016	127	25	2121	415	156	35290	4
RH0830830000000008	26/05/2006	30830000001170840357	18/12/1996	52.288,05	39.525,78	100	3,92 FMES	MB1A		1,25 FMES	FRCV		31/12/2021	187	25	885	438	137	8642	4
RH0830830000000009	26/05/2006	30830000001170916952	03/03/1997	64.909,31	49.214,48	100	3,22 FMES	MB1A		1 FMES	FRCV		31/03/2022	190	25	721	317	19	2018	4
RH0830830000000010	26/05/2006	30830000001170923856	04/03/1997	75.727,53	57.108,67	100	3,91 FMES	MB1A		1 FMES	FRCV		31/03/2022	190	25	712	309	47	28181	5
RH0830830000000011	26/05/2006	30830000001170932857	17/03/1997	54.091,09	44.348,24	100	3,91 FMES	MB1A		1 FMES	FRCV		31/03/2027	250	25	941	511	68	8137	7
RH0830830000000012	26/05/2006	30830000001170988958	17/04/1997	72.121,45	46.841,73	100	3,08 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/04/2017	131	25	2749	41	220	3521	3
RH0830830000000013	26/05/2006	30830000001170989656	18/04/1997	48.080,97	31.344,90	100	2,97 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/04/2017	131	25	1707	105	100	10605	5
RH0830830000000014	26/05/2006	30830000001170990356	11/04/1997	42.070,85	31.930,18	100	3,22 FMES	MB1A		1 FMES	FRCV		30/04/2022	191	25	2034	159	182	12910	3
RH0830830000000015	26/05/2006	30830000001171032152	05/05/1997	93.156,88	43.820,10	100	3,02 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		31/05/2017	132	25	2033	52	110	3590	6
RH0830830000000016	26/05/2006	30830000001171052356	29/05/1997	51.445,64	35.713,08	100	3,16 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		31/05/2017	132	25	1567	103	48	15088	3
RH0830830000000017	26/05/2006	30830000001171068956	01/06/1997	63.089,03	30.789,77	100	3,27 FMES	MB1A		1 FMES	FRCV		31/05/2012	72	25	2478	86	83	6722	1
RH0830830000000018	26/05/2006	30830000001171070152	02/06/1997	60.932,04	26.785,95	100	3,27 FMES	MB1A		1 FMES	FRCV		31/05/2012	72	25	2478	86	81	6721	1
RH0830830000000019	26/05/2006	30830000001171072456	30/05/1997	60.101,21	29.025,02	100	3,16 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		31/05/2012	72	25	1403	191	222	18482	3
RH0830830000000020	26/05/2006	30830000001171085356	17/06/1997	84.141,69	60.323,35	100	3,17 FMES	MB1A		0,5 FMES	FRCV		31/12/2016	151	25	1834	44	174	2292	1
RH0830830000000021	26/05/2006	30830000001171095854	26/06/1997	83.444,52	40.812,22	100	2,94 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/06/2012	73	25	2308	437	49	37868	4
RH0830830000000022	26/05/2006	30830000001171119256	10/07/1997	90.752,83	59.982,78	100	2,85 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		31/07/2017	134	25	1740	483	92	34060	7
RH0830830000000023	26/05/2006	30830000001171125052	23/07/1997	51.086,03	34.028,34	100	3,78 FMES	MB1A		1 FMES	FRCV		31/07/2017	134	25	1603	286	177	16588	6
RH0830830000000024	26/05/2006	30830000001171126451	15/07/1997	72.121,45	35.712,54	100	2,94 FMES	MB1A		0,75 ANUA	FRCV		30/06/2015	109	25	354	2	145	198	2
RH0830830000000025	26/05/2006	30830000001171127754	23/07/1997	66.111,33	34.184,86	100	2,94 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/06/2019	157	25	1567	103	56	15092	1
RH0830830000000026	26/05/2006	30830000001171130956	25/07/1997	84.141,69	41.742,37	100	3,05 FMES	MB1A		0,95 FMES	FRCV		31/07/2012	74	25	1216	39	109	6250	8
RH0830830000000027	26/05/2006	30830000001171137256	30/07/1997	49.884,00	36.146,51	100	3,1 FMES	MB1A		1 FMES	FRCV		31/07/2022	194	25	990	427	24	8103	7
RH0830830000000028	26/05/2006	30830000001171140054	01/08/1997	90.151,82	44.489,64	100	2,91 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/08/2012	74	25	1540	86	128	3286	2
RH0830830000000029	26/05/2006	30830000001171176352	19/08/1997	60.000,06	30.247,34	100	2,97 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/10/2012	76	25	2656	1023	176	73525	2
RH0830830000000030	26/05/2006	30830000001171213554	14/10/1997	60.101,21	36.502,90	100	3,08 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/11/2012	77	25	1772	116	17	8244	1
RH0830830000000031	26/05/2006	30830000001171233452	23/10/1997	117.197,36	60.213,40	100	2,97 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/11/2012	77	25	2165	895	172	75803	2
RH0830830000000032	26/05/2006	30830000001171238756	28/10/1997	66.286,58	39.824,36	100	3,33 MENS	MB1A		1 MENS	FRCV		05/11/2017	137	25	1847	292	171	19069	4
RH0830830000000033	26/05/2006	30830000001171264864	06/11/1997	78.131,57	52.857,51	100	3,16 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		09/12/2017	138	25	2349	470	1	9970	8
RH0830830000000034	26/05/2006	30830000001171286756	17/11/1997	45.075,91	30.415,83	100	3,16 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		09/12/2017	138	25	2563	930	65	13740	8
RH0830830000000035	26/05/2006	30830000001171305756	03/12/1997	73.623,98	29.572,95	100	3,16 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/03/2013	81	25	2760	277	97	14583	3
RH0830830000000036	26/05/2006	30830000001171306457	29/10/1997	48.080,97	25.324,77	100	3,41 MENS	MB1A		1 MENS	FRCV		05/12/2012	78	25	1922	442	94	11298	6
RH0830830000000037	26/05/2006	30830000001171341157	09/01/1998	70.017,81	27.287,84	100	3,53 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/10/2016	124	25	572	190	147	19424	4
RH0830830000000038	26/05/2006	30830000001171364156	10/02/1998	49.884,00	38.979,94	100	3,17 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV		05/03/2023	201	25	1881	52	225	5737	1
RH0830830000000039	26/05/2006	30830000001171389956	31/12/1997	111.187,24	92.419,70	100	3,53 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/02/2028	260	25	1067	197	89	13593	3
RH0830830000000040	26/05/2006	30830000001171372856	16/02/1998	48.080,97	33.250,68	100	3,16 MENS	MB1A		1 MENS	FRCV		05/03/2018	141	25	2026	119	21	11078	591
RH0830830000000041	26/05/2006	30830000001171414062	13/03/1998	57.096,15	39.505,17	100	3,08 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/04/2018	142	25	2825	66	147	5631	3
RH0830830000000042	26/05/2006	30830000001171416056	05/03/1998	36.060,73	28.182,59	100	3,91 MENS	MB1A		1 MENS	FRCV		05/04/2023	202	25	1758	102	156	9037	6
RH0830830000000043	26/05/2006	30830000001171424151	17/03/1998	60.101,21	41.097,83	100	3,88 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/03/2018	141	25	3458	89	95	6481	4
RH0830830000000044	26/05/2006	30830000001171432655	13/04/1998	90.151,82	69.411,15	100	3,88 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV		05/04/2024	214	25	2115	153	3	14718	2
RH0830830000000045	26/05/2006	30830000001171467955	27/04/1998	99.167,00	76.789,89	100	2,97 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/05/2023	203	25	921	491	171	38784	4
RH0830830000000046	26/05/2006	30830000001171528054	02/06/1998	48.080,97	37.900,47	100	3,09 MENS	MB1A		0,9 MENS	FRCV		05/07/2023	205	25	2017	311	110	27400	7
RH0830830000000047	26/05/2006	30830000001171548853	25/05/1998	90.173,20	28.612,55	100	3,07 MENS	MB1A		0,8 MENS	FRCV		05/08/2024	216	25	1385	182	161	17565	3
RH0830830000000048	26/05/2006	30830000001171596753	12/06/1998	54.091,09	24.963,50	100	2,94 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/07/2011	61	25	1406	193	184	7771	7
RH0830830000000049	26/05/2006	30830000001171598351	11/06/1998	108.182,16	75.298,72	100	3,32 MENS	MB1A		0,85 ANUA	FRCV		05/08/2018	144	25	458	366	97	36536	3
RH0830830000000050	26/05/2006	30830000001171574956	25/06/1998	57.597,16	40.397,12	100	2,94 MENS	MB1A		0,76 MENS	FRCV		05/07/2018	145	25	2114	82	27	6287	4
RH0830830000000051	26/05/2006	30830000001171596552	24/07/1998	45.075,91	25.656,69	100	3,05 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV		05/07/2016	121	25	2967	130	69	9661	4
RH0830830000000052	26/05/2006	30830000001171610056	01/08/1998	63.283,99	31.014,12	100	3,06 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/06/2012	73	25	2677	178	100	10544	1
RH0830830000000053	26/05/2006	30830000001171616152	17/07/1998	118.249,13	93.545,90	100	3,73 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV		05/08/2023	206	25	830	36	133	2529	7
RH0830830000000054	26/05/2006	30830000001171616857	04/08/1998	67.313,36	37.811,52	100	2,85 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/08/2013	86	25	1773	156	97	15466	38
RH0830830000000055	26/05/2006	30830000001171622856	07/08/1998	51.086,03	28.679,07	100	3,57 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/09/2013	87	25	1232	193	172	20584	4
RH0830830000000056	26/05/2006	30830000001171641156	06/09/1998	62.892,74	31.287,79	100	3,06 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/04/2013	83	25	2677	178	100	10544	1
RH0830830000000057	26/05/2006	30830000001171642056	08/09/1998	64.342,97	35.391,46	100	3,06 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/04/2013	83	25	2677	178	100	10544	1
RH0830830000000058	26/05/2006	30830000001171645256	11/09/1998	72.482,04	33.934,75	100	2,96 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		31/07/2012	74	25	2677	178	100	10544	1
RH0830830000000059	26/05/2006	30830000001171648856	14/09/1998	62.892,74	34.593,71	100	3,06 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/04/2013	83	25	2677	178	100	10544	1
RH0830830000000060	26/05/2006	30830000001171649153	21/09/1998	51.086,03	29.137,83	100	3,66 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV		05/10/2013	88	25	1532	96	185	14777	2
RH0830830000000061	26/05/2006	30830000001171651156	17/09/1998	57.979,72	31.891,42	100	3,06 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/04/2013	83	25	2677	178	100	10544	1
RH0830830000000062	26/05/2006	30830000001171651357	17/09/1998	62.892,74	34.593,71	100	3,06 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/04/2013	83	25	2812	246	29	10548	31
RH0830830000000063	26/05/2006	30830000001171653551	15/09/1998	62.892,74	28.515,56	100	3,06 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/04/2013	83	25	2812	246	176	10644	1
RH0830830000000064	26/05/2006	30830000001171657756	22/09/1998	54.091,09	33.376,60	100	3,17 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV		05/10/2018	148	25	2229	523	156	43484	2
RH0830830000000065	26/05/2006	30830000001171658356	01/10/1998	57.755,05	31.891,42	100	3,06 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/04/2013	83	25	2677	178	100	10544	1
RH0830830000000066	26/05/2006	30830000001171669756	06/10/1998	60.101,21	45.423,21	100	3,08 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/11/2019	161	25	1779	117	23	4878	20
RH0830830000000067	26/05/2006	30830000001171706963	13/11/1998	54.091,09	42.252,51	100	3,17 MENS	MB1A		0,95 FMES	FRCV		30/04/2020	167	25	1436	39	29	3747	2
RH0830830000000068	26/05/2006	30830000001171711963	13/11/1998	39.666,80	28.396,37	100	3,02 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/12/2018	150	25	2496	218	136	19049	3
RH0830830000000069	26/05/2006	30830000001171728856	02/12/1998	39.065,79	30.640,41	100	3,66 FMES	MB1A		1,25 FMES	FRCV		31/05/2020	168	25	1661	85	70	4007	8
RH0830830000000070	26/05/2006	30830000001171741456	01/12/1998	67.146,78	25.925,39	100	2,94 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/01/2014	91	25	940	510	209	10180	1
RH0830830000000071	26/05/2006	30830000001171744152	02/12/1998	36.060,73	28.720,50	100	3,02 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/12/2023	210	25	864	28	32	772	6
RH0830830000000072	26/05/2006	30830000001171761156	04/12/1998	64.909,31	52.573,31	100	3,44 MENS	MB1A		1,25 MENS	FRCV		05/01/2024	211	25	1332	170	74	16486	2
RH0830830000000073	26/05/2006	30830000001171776756	24/12/1998	66.111,33	43.398,40	100	3,42 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/01/2018	151	25	905	75	184	6945	7
RH0830830000000074	26/05/2006	30830000001171778051	05/01/1999	67.726,85	48.816,39	100	2,94 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/01/2018	151	25	1108	1047	170	33435	3
RH0830830000000075	26/05/2006	30830000001171800152	29/01/1999	90.151,82	53.723,16	100	2,91 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/03/2014	93	25	2398	509	24	2293	4
RH0830830000000076	26/05/2006	30830000001171802056	30/01/1999	57.096,15	33.915,28	100	3,1 MENS	MB1A		1 MENS	FRCV		05/02/2014	92	25	1680	222	69	19876	9
RH0830830000000077	26/05/2006	30830000001171817756	15/02/1999	63.707,28	40.854,82	100	4,32 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV		05/03/2014	93	25	2582	93	92	12649	4
RH0830830000000078	26/05/2006	30830000001171856056	09/03/1999	60.101,21	48.715,54	100	3,86 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV		05/04/2024	214	25	2787	1154	95	27694	8
RH0830830000000079	26/05/2006	30830000001171884956	09/04/1999	54.091,09	40.026,91	100	3,22 MENS	MB1A		1 MENS	FRCV		05/05/2019	155	25	2147	126	88	9661	7
RH0830830000000080	26/05/2006	30830000001171887752	24/03/1999	60.101,21	32.524,18	100	3,22 MENS	MB1A		1 MENS	FRCV		05/04/2014	94	25	463	111	93	12301	1
RH0830830000000081	26/05/2006	30830000001171903756	29/04/1999	60.101,21	44.418,83	100	3,17 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV		05/05/2019	155	25	1418	198	1343	9378	8
RH0830830000000082	26/05/2006	30830000001171912656	27/04/1999	57.597,16	50.071,12	100	3,72 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV		05/05/2029	275	25	1425	202	45	13180	4
RH0830830000000083	26/05/2006	30830000001171918657	06/05/1999	66.111,33	44.348,05	100	3,07 MENS	MB1A		0,85 MENS	FRCV		05/10/2020	172	25	1567	103	70	15099	1
RH0830830000000084	26/05/2006	30830000001171963956	27/05/1999	33.055,67	26.907,48	100	3,17 MENS	MB1A		0,9 MENS	FRCV		05/08/2024	216	25	1966	262	7	24008	4
RH0830830000000085	26/05/2006	30830000001171983364	07/06/1999	57.096,15	41.219,03	100	3,1 MENS	MB1A		1 MENS	FRCV		05/10/2021	184	25	1057	627	24	9295	3
RH0830830000000086	26/05/2006	30830000001172009656	13/07/1999	36.399,91	26.361,50	100	3,53 MENS	MB1A		0,75 MENS	FRCV		05/08/2019	158	25	1846	151	88	2857	12
RH0830830000000087	26/05/2006	30830000001172013557	16/07/1999	72.121,45	54.669,35	100	3,85 MENS	MB1A		1,75 ANUA	FRCV		05/08/2019	158	25	1010	18	131	10391	8
RH0830830000000088	26/05/2006	30830000001172014156	20/07/1999	90.151,82	67.280,96	100	3,58 MENS	MB1A		0,8 MENS	FRCV		05/08/2019	158	25	1639	403	134	29051	1
RH0830830000000089	26/05/2006	30830000001172021456	21/07/1999	60.101,21	32.888,82	100	3,33 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV		05/08/2014	98	25	2918	2180	103	13133	6
RH0830830000000090	26/05/2006	30830000001172031956	27/07/1999	96.181,94	78.731,96	100	3,95 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV		05/08/2024	216	25	1034	604	25	42812	6
RH0830830000000091	26/05/2006	30830000001172033852	05/08/1999	90.151,82	56.511,32	100	3,1 MENS	MB1A		1 MENS	FRCV		06/08/2014	96	25	3084	151	221	11227	2
RH0830830000000092	26/05/2006	30830000001172037256	11/08/1999	48.080,97	36.163,45	100	3,86 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV		05/09/2019	159	25	755	10	84	920	4
RH0830830000000093	26/05/2006	30830000001172054858	05/09/1999	76.328,54	27.981,90	100	3,73 MENS	MB1A		0,85 MENS	FRCV		05/07/2024	217	25	1062	202	216	6027	9
RH0830830000000094	26/05/2006	30830000001172054859	05/09/1999	102.172,06	77.384,36	100	3,17 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV		05/10/2019	160	25	1604	81	1	4624	1
RH0830830000000095	26/05/2006	30830000001172060061	30/09/1999	84.849,21	54.028,04	100	3,67 MENS	MB1A		1,45 ANUA	FRCV		05/11/2024	221	25	906	144	188	9713	6
RH0830830000000096	26/05/2006	30830000001172080156	27/09/1999	60.101,21	29.016,67	100	3,91 MENS	MB1A		1 MENS	FRCV		05/08/2012	74	25	1015	72	52	3751	2
RH0830830000000097	26/05/2006	30830000001172082756	23/09/1999	58.296,17	44.095,65	100	3,91 MENS	MB1A		1 MENS	FRCV		05/10/2019	160	25	2078	41	145	2865	6
RH0830830000000098	26/05/2006	30830000001172084854	01/10/1999	57.096,15	43.474,26	100	3,17 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV		05/11/2019	161	25	1058	628	125	43626	2
RH0830830000000099	26/05/2006	30830000001172091856	13/10/1999	42.070,85	26.995,97	100	3,17 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV		05/11/2014	101	25	1650	29	62	3275	1
RH0830830000000100	26/05/2006	30830000001172094656	24/09/1999	90.151,82	55.718,81	100	3,47 MENS	MB1A		1,25 MENS	FRCV		05/10/2014	100	25	1471	89	51	6350	4
RH0830830000000101	26/05/2006	30830000001172110957	27/10/1999	75.129,51	61.719,55	100	3,47 MENS	MB1A		0,5 FMES	FRCV		31/10/2024	221	25	1387	695	117	60668	1
RH0830830000000102	26/05/2006	30830000001172112656	05/11/1999	54.091,09	34.826,77	100	3,72 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV		05/04/2017	130	25	1837	16	75	1152	3
RH0830830000000103	26/05/2006	30830000001172117556	05/11/1999	90.151,82	47.426,13	100	3,36 MENS	MB1A		0,96 MENS	FRCV		05/12/2011	66	25	1640	95	205	5294	1
RH0830830000000104	26/05/2006	30830000001172120356	15/10/1999	66.348,76	70.494,04	100	3,18 MENS	MB1A		0,85 MENS	FRCV		05/11/2024	221	25	2381	496	194	42131	1
RH0830830000000105	26/05/2006	30830000001172131456	12/11/1999	60.101,21	38.631,23	100	3,51 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		05/12/2014	102	25	2865	270	1	13840	3
RH0830830000000106	26/05/2006	30830000001172136057	05/11/1999	57.313,36	56.891,98	100	3,17 MENS	MB1A		0,9 MENS	FRCV		06/12/2029	282	25	1557	111	189	11694	10
RH0830830000000107	26/05/2006	30830000001172143756	17/11/1999	73.583,88	61.059,82	100	3,36 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV		05/12/2024	222	25	2166	166	3	9358	7
RH0830830000000108	26/05/2006	30830000001172177451	27/12/1999	54.141,69	64.981,52	100	3,84 MENS	EU1A		1,45 ANUA	FRCV		05/01/2020	163	25	1958	249	11	22365	5
RH0830830000000109	26/05/2006	30830000001172187658	14/01/2000	49.282,99	41.614,78	100	3,85 FMES	MHTO		0,25 FMES	FRCV		31/01/2025	224	25	1251	145	213	8901	6
RH0830830000000110	26/05/2006	30830000001172247056	25/02/2000	59.717,40	54.797,12	100	2,94 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/06/2020	169	25	2821	1188	161	76146	1
RH0830830000000111	26/05/2006	30830000001172250852	25/02/2000	71.460,34	52.944,59	100	3,44 FMES	MB1A		1,25 ANUA	FRCV		30/06/2020	169	25	2822	1189	125	76240	1
RH0830830000000112	26/05/2006	30830000001172250951	25/02/2000	72.121,45	56.668,72	100	2,94 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/06/2020	169	25	2822	1189	105	76230	1
RH0830830000000113	26/05/2006	30830000001172251058	25/02/2000	33.055,67	25.981,45	100	2,94 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/06/2020	169	25	2822	1189	149	76252	1
RH0830830000000114	26/05/2006	30830000001172252756	28/02/2000	71.520,44	56.214,27	100	2,94 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/06/2020	169	25	2823	1190	57	76316	1
RH0830830000000115	26/05/2006	30830000001172252858	01/03/2000	71.881,05	55.468,39	100	2,94 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		29/02/2020	165	25	2821	1188	165	76148	1
RH0830830000000116	26/05/2006	30830000001172253656	10/03/2000	66.111,33	27.240,57	100	2,94 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		31/12/2012	79	25	2822	1189	33	76194	1
RH0830830000000117	26/05/2006	30830000001172255158	03/03/2000	72.782,57	57.208,23	100	2,94 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/06/2020	169	25	2823	1190	65	76322	1
RH0830830000000118	26/05/2006	30830000001172255456	06/03/2000	76.148,23	55.117,01	100	2,94 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/06/2020	169	25	2821	1188	125	76128	1
RH0830830000000119	26/05/2006	30830000001172255956	03/03/2000	72.121,45	47.587,43	100	3,83 MENS	EU1A		1 MENS	FRCV		05/03/2015	105	25	440	71	67	8071	4
RH0830830000000120	26/05/2006	30830000001172256457	06/03/2000	46.458,24	31.185,10	100	2,94 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV		30/06/2020	169	25	2822	1189	41	76198	1
RH0830830000000121

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL DUERO S.C.C.L.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830830000000131	26/05/2006	30830000001172315556	13/04/2000	102.172,06	61.602,62	100	3,17 FMES	EU1A		0,95 FMES	FRCV	31/10/2012	77	25	2143	95	51	2184	17
RH0830830000000132	26/05/2006	30830000001172335955	10/05/2000	36.060,73	28.278,57	100	3,26 MENS	EU1A		1 MENS	FRCV	05/05/2020	168	25	2127	59	143	4659	2
RH0830830000000133	26/05/2006	30830000001172337955	05/05/2000	70.919,43	59.820,02	100	3,21 MENS	EU1A		0,95 MENS	FRCV	05/06/2025	228	25	1050	46	131	3211	6
RH0830830000000134	26/05/2006	30830000001172346855	15/05/2000	61.183,03	47.848,27	100	3,21 FMES	EU1A		0,95 FMES	FRCV	31/05/2020	168	25	1864	470	192	52928	3
RH0830830000000135	26/05/2006	30830000001172369955	25/05/2000	42.070,85	35.429,83	100	3,11 MENS	EU1A		0,85 MENS	FRCV	05/06/2025	228	25	917	389	162	30408	6
RH0830830000000136	26/05/2006	30830000001172409755	19/07/2000	54.692,10	40.475,22	100	3,76 MENS	MHTO		0,5 MENS	FRCV	05/06/2025	230	25	822	56	84	5444	3
RH0830830000000137	26/05/2006	30830000001172419754	21/07/2000	204.344,12	78.533,23	100	3,46 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	05/06/2020	170	25	2499	581	123	1895	6
RH0830830000000138	26/05/2006	30830000001172420554	22/06/2000	56.344,88	47.976,60	100	3,76 MENS	EU1A		1 MENS	FRCV	05/06/2025	230	25	2440	76	60	6002	5
RH0830830000000139	26/05/2006	30830000001172421651	26/07/2000	54.091,09	44.775,24	100	4,33 FMES	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	28/02/2027	249	25	1980	73	174	5274	6
RH0830830000000140	26/05/2006	30830000001172424255	21/07/2000	76.929,55	65.224,27	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 MENS	FRCV	05/06/2025	230	25	2503	69	138	10716	3
RH0830830000000141	26/05/2006	30830000001172435755	22/06/2000	66.111,33	52.432,96	100	3,22 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/05/2020	171	25	2190	160	119	14958	3
RH0830830000000142	26/05/2006	30830000001172437355	08/06/2000	48.080,97	32.262,24	100	3,19 MENS	MHTO		0 MENS	FRCV	05/01/2018	139	25	1457	31	106	9975	2
RH0830830000000143	26/05/2006	30830000001172438555	31/08/2000	138.232,78	112.450,09	100	3,11 FMES	MB1A		0,95 FMES	FRCV	28/02/2021	177	25	2084	124	50	528	7
RH0830830000000144	26/05/2006	30830000001172446655	31/08/2000	75.126,51	59.647,77	100	3,26 MENS	EU1A		1 MENS	FRCV	06/09/2020	171	25	427	76	90	6827	1
RH0830830000000145	26/05/2006	30830000001172450254	01/09/2000	84.141,69	39.989,70	100	3,73 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV	05/10/2025	232	25	2183	47	79	3294	1
RH0830830000000146	26/05/2006	30830000001172450452	01/09/2000	84.141,69	34.834,22	100	3,73 MENS	MB1A		0,95 MENS	FRCV	05/10/2030	292	25	2216	64	68	3759	4
RH0830830000000147	26/05/2006	30830000001172450755	01/09/2000	90.161,94	51.612,78	100	4,23 FMES	MB1A		1,45 ANUA	FRCV	30/09/2020	172	25	2183	47	77	3296	1
RH0830830000000148	26/05/2006	30830000001172450858	01/09/2000	94.959,91	47.429,94	100	4,23 MENS	MB1A		1,45 ANUA	FRCV	05/10/2025	232	25	2216	64	50	3758	4
RH0830830000000149	26/05/2006	30830000001172460251	14/09/2000	40.267,81	35.904,49	100	3,86 MENS	EU1A		0,95 MENS	FRCV	05/10/2030	292	25	1036	197	94	9345	6
RH0830830000000150	26/05/2006	30830000001172458965	27/09/2000	102.172,06	87.034,00	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 MENS	FRCV	05/10/2025	232	25	1043	113	128	9355	3
RH0830830000000151	26/05/2006	30830000001172460451	28/08/2000	87.747,77	74.751,30	100	3,11 MENS	EU1A		0,95 MENS	FRCV	05/09/2025	231	25	1556	178	55	17022	4
RH0830830000000152	26/05/2006	30830000001172463356	03/10/2000	54.091,09	43.467,94	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/11/2020	173	25	1676	35	45	2972	3
RH0830830000000154	26/05/2006	30830000001172471456	02/10/2000	54.091,09	30.140,70	100	3,34 MENS	MHTO		0 MENS	FRCV	05/05/2013	83	25	1884	105	221	3801-11	6
RH0830830000000155	26/05/2006	30830000001172480053	18/10/2000	69.116,39	59.212,07	100	3,22 MENS	EU1A		1 MENS	FRCV	05/11/2025	233	25	1919	219	166	14942	3
RH0830830000000156	26/05/2006	30830000001172488756	31/10/2000	66.111,33	56.940,48	100	3,26 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/11/2025	234	25	2782	1149	25	71536	4
RH0830830000000157	26/05/2006	30830000001172493858	03/11/2000	69.116,39	59.944,37	100	3,22 FMES	MHTO		0 ANUA	FRCV	30/11/2025	234	25	2207	162	179	13025	7
RH0830830000000158	26/05/2006	30830000001172505255	18/10/2000	69.116,39	31.920,98	100	3,44 MENS	MHTO		0,1 MENS	FRCV	05/11/2028	269	25	3000	71	156	5380	3
RH0830830000000159	26/05/2006	30830000001172513665	11/10/2000	60.101,21	47.814,24	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 MENS	FRCV	05/11/2020	173	25	2239	658	162	41235	5
RH0830830000000160	26/05/2006	30830000001172520957	15/11/2000	72.121,45	57.170,73	100	3,22 FMES	MHTO		0 FMES	FRCV	31/05/2017	132	25	1424	34	55	3904	1
RH0830830000000161	26/05/2006	30830000001172522656	24/11/2000	99.167,00	85.220,70	100	3,41 MENS	EU1A		1 MENS	FRCV	05/12/2025	234	25	559	82	164	4066	9
RH0830830000000162	26/05/2006	30830000001172523951	01/12/2000	37.863,76	30.330,00	100	3,42 FMES	MB1A		0,75 FMES	FRCV	30/11/2020	174	25	3090	158	151	11506	3
RH0830830000000163	26/05/2006	30830000001172538751	12/12/2000	66.111,33	53.404,72	100	3,92 FMES	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	31/12/2020	175	25	3090	158	257	11534	3
RH0830830000000164	26/05/2006	30830000001172546355	12/12/2000	51.086,03	38.466,55	100	3,92 FMES	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	31/12/2020	175	25	3090	158	171	11518	3
RH0830830000000165	26/05/2006	30830000001172597755	30/01/2001	42.070,85	36.484,83	100	3,4 MENS	MHTO		0 MENS	FRCV	05/02/2026	236	25	1938	157	94	14839	5
RH0830830000000166	26/05/2006	30830000001172608155	14/02/2001	96.161,94	80.610,61	100	3,59 FMES	MHTO		0 FMES	FRCV	30/11/2021	188	25	1834	502	181	37940	2
RH0830830000000167	26/05/2006	30830000001172620351	16/02/2001	57.096,15	38.659,86	100	3,84 MENS	MHTO		0,25 MENS	FRCV	05/01/2018	139	25	1821	88	116	5023	5
RH0830830000000168	26/05/2006	30830000001172627355	01/03/2001	95.949,82	77.881,52	100	3,73 FMES	MB1A		0,95 FMES	FRCV	31/01/2021	176	25	2216	64	91	3373	1
RH0830830000000169	26/05/2006	30830000001172635255	01/03/2001	34.250,30	27.824,91	100	3,21 FMES	EU1A		0,95 FMES	FRCV	28/02/2021	177	25	2193	110	208	9580	1
RH0830830000000170	26/05/2006	30830000001172635455	01/03/2001	34.085,33	27.674,56	100	3,21 FMES	EU1A		0,95 FMES	FRCV	28/02/2021	177	25	2237	119	34	9939	3
RH0830830000000171	26/05/2006	30830000001172648655	16/03/2001	49.884,00	40.477,85	100	2,9 FMES	MB1A		0,8 FMES	FRCV	31/03/2021	176	25	2871	1238	117	50330	3
RH0830830000000172	26/05/2006	30830000001172650751	15/03/2001	63.105,27	55.087,18	100	3,7 MENS	MHTO		0 MENS	FRCV	05/04/2026	238	25	2166	109	182	9528	4
RH0830830000000173	26/05/2006	30830000001172671955	03/04/2001	128.212,54	84.149,40	100	3,07 MENS	EU1A		0,85 MENS	FRCV	05/04/2031	298	25	1315	199	94	12440	14
RH0830830000000174	26/05/2006	30830000001172672451	27/03/2001	90.151,82	76.567,71	100	3,7 MENS	MHTO		0 MENS	FRCV	05/04/2026	238	25	2111	131	72	14618	5
RH0830830000000175	26/05/2006	30830000001172686555	24/04/2001	60.101,21	43.010,20	100	3,44 MENS	MHTO		0,1 MENS	FRCV	05/05/2031	299	25	844	414	184	35105	8
RH0830830000000176	26/05/2006	30830000001172696055	05/05/2001	72.121,45	52.299,26	100	3,05 MENS	EU1A		0,8 MENS	FRCV	05/04/2016	118	25	1823	411	188	25394	5
RH0830830000000177	26/05/2006	30830000001172698355	25/04/2001	51.086,03	44.836,30	100	3,34 FMES	MHTO		0 FMES	FRCV	30/04/2026	239	25	1693	317	98	17249	9
RH0830830000000178	26/05/2006	30830000001172756551	07/06/2001	70.618,92	61.779,84	100	3,7 MENS	EU1A		0,95 MENS	FRCV	05/07/2026	241	25	2505	219	217	19159	3
RH0830830000000179	26/05/2006	30830000001172772954	06/06/2001	36.060,73	26.836,56	100	3,7 MENS	EU1A		1,45 MENS	FRCV	05/07/2016	121	25	809	122	58	8457	5
RH0830830000000181	26/06/2006	30830000001172798157	17/07/2001	84.141,69	34.092,33	100	3,63 MENS	EU1A		0,85 MENS	FRCV	05/08/2031	302	25	1897	53	131	5252	1
RH0830830000000182	26/05/2006	30830000001172803155	22/06/2001	87.146,76	29.329,37	100	3,04 MENS	EU1A		0,85 MENS	FRCV	05/04/2013	82	25	2045	229	19	20125	4
RH0830830000000183	26/05/2006	30830000001172803755	03/07/2001	114.192,30	99.347,79	100	3,38 MENS	EU1A		0,6 MENS	FRCV	05/08/2026	242	25	2414	522	85	43924	4
RH0830830000000184	26/05/2006	30830000001172809355	30/05/2001	57.096,15	46.942,81	100	3,56 MENS	EU1A		0,8 MENS	FRCV	05/07/2021	181	25	1188	231	10	5819	6
RH0830830000000185	26/05/2006	30830000001172819052	24/07/2001	66.886,63	58.542,05	100	3,63 FMES	EU1A		0,95 FMES	FRCV	31/07/2026	242	25	1083	653	46	44525	3
RH0830830000000186	26/05/2006	30830000001172822056	01/08/2001	60.101,21	49.954,03	100	3,7 MENS	EU1A		0,95 MENS	FRCV	05/09/2021	183	25	2208	87	97	10442	2
RH0830830000000187	26/05/2006	30830000001172824557	01/08/2001	41.520,77	30.868,06	100	3,33 FMES	MB1A		1 FMES	FRCV	31/07/2016	122	25	1337	2	206	13350	2
RH0830830000000188	26/05/2006	30830000001172831057	27/07/2001	63.707,26	55.892,17	100	3,63 FMES	EU1A		0,95 FMES	FRCV	31/08/2026	243	25	1083	653	48	44257	3
RH0830830000000189	26/05/2006	30830000001172853051	12/09/2001	50.485,02	42.380,07	100	3,96 FMES	MHTO		0,25 FMES	FRCV	30/09/2021	184	25	3104	161	2	5303	4
RH0830830000000190	26/06/2006	30830000001172853754	30/07/2001	96.161,94	80.726,13	100	3,56 FTRI	EU1A		1,25 FTRI	FRCV	31/08/2021	183	25	2008	884	41	67794	1
RH0830830000000191	26/05/2006	30830000001172868851	21/08/2001	104.936,82	104.936,82	100	3,56 MENS	EU1A		0,85 MENS	FRCV	05/09/2026	243	25	822	135	116	8205	8
RH0830830000000192	26/05/2006	30830000001172910257	18/10/2001	60.100,00	50.265,91	100	3,22 MENS	EU1A		1 MENS	FRCV	05/11/2021	185	25	1190	184	131	20068	5
RH0830830000000193	26/05/2006	30830000001172913456	19/10/2001	66.100,00	58.526,59	100	3,34 MENS	MHTO		0,15 MENS	FRCV	05/11/2026	245	25	1606	117	131	13101	5
RH0830830000000194	26/05/2006	30830000001172915642	09/11/2001	78.100,00	64.867,28	100	3,01 MENS	EU1A		0,6 MENS	FRCV	05/12/2026	246	25	548	80	4	5186	5
RH0830830000000195	26/05/2006	30830000001172926352	09/11/2001	114.200,00	101.344,55	100	3,11 MENS	EU1A		0,7 MENS	FRCV	05/12/2026	246	25	1190	233	13	16073	3
RH0830830000000196	26/05/2006	30830000001172976654	14/11/2001	108.900,00	89.554,83	100	3,26 MENS	EU1A		1 MENS	FRCV	05/01/2038	379	25	1979	94	79	8799	2
RH0830830000000197	26/05/2006	30830000001173023357	23/11/2001	150.200,00	119.947,48	100	3,01 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV	31/07/2024	218	25	2250	166	84	15091	2
RH0830830000000198	26/05/2006	30830000001173153356	17/12/2001	33.000,00	25.316,57	100	3,7 MENS	EU1A		0,95 MENS	FRCV	05/01/2017	127	25	2200	494	93	27347	7
RH0830830000000199	26/05/2006	30830000001173154156	24/11/2001	61.100,00	51.462,52	100	3,66 MENS	EU1A		1,25 MENS	FRCV	05/12/2021	188	25	1444	211	85	19304	3
RH0830830000000200	26/05/2006	30830000001173163054	31/12/2001	42.000,00	32.781,99	100	3,26 MENS	MHTO		0 MENS	FRCV	05/02/2017	128	25	858	428	113	35848	4
RH0830830000000201	26/05/2006	30830000001173187656	06/01/2002	102.100,00	81.572,59	100	3,01 MENS	EU1A		0,6 MENS	FRCV	05/12/2026	246	25	1542	98	214	7986	7
RH0830830000000202	26/05/2006	30830000001173175056	01/01/2002	150.253,03	80.833,28	100	3,17 FMES	EU1A		0,95 FMES	FRCV	31/03/2024	214	25	2504	42	73	4245	4
RH0830830000000203	26/05/2006	30830000001180468652	28/02/2002	77.500,00	33.137,51	100	3,73 MENS	EU1A		0,9 MENS	FRCV	05/04/2032	310	25	2194	488	26	40606	5
RH0830830000000204	26/05/2006	30830000001180532863	01/03/2002	57.000,00	45.063,07	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 MENS	FRCV	05/03/2022	189	25	2915	1282	37	23113	7
RH0830830000000205	26/05/2006	30830000001180601152	26/03/2002	78.200,00	69.968,45	100	3,69 MENS	MHTO		0,1 MENS	FRCV	05/04/2027	250	25	1667	21	141	14532	5
RH0830830000000206	26/05/2006	30830000001180601452	05/03/2002	76.400,00	29.509,24	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 MENS	FRCV	05/04/2032	310	25	2347	641	222	47359	2
RH0830830000000207	26/05/2006	30830000001180729857	18/03/2002	91.000,00	70.308,22	100	3,51 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV	31/03/2017	130	25	1895	494	86	57254	3
RH0830830000000208	26/05/2006	30830000001180739458	01/04/2002	114.200,00	104.655,13	100	2,87 MENS	EU1A		0,65 MENS	FRCV	05/05/2032	311	25	2250	392	39	10974	14
RH0830830000000209	26/05/2006	30830000001180739856	08/04/2002	98.400,00	90.286,89	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 MENS	FRCV	05/05/2032	311	25	1883	519	121	18712	9
RH0830830000000210	26/05/2006	30830000001180741056	09/04/2002	127.000,00	112.911,77	100	2,82 MENS	EU1A		0,6 MENS	FRCV	05/05/2027	251	25	1787	189	76	17240/BIS	2
RH0830830000000211	26/05/2006	30830000001180754457	15/04/2002	71.400,00	58.208,96	100	3,25 MENS	EU1A		1 MENS	FRCV	05/05/2022	191	25	2247	114	85	9585	6
RH0830830000000212	26/05/2006	30830000001180759056	15/04/2002	45.000,00	40.081,92	100	2,85 MENS	EU1A		0,6 MENS	FRCV	05/05/2027	251	25	894	375	124	29859	5
RH0830830000000213	26/05/2006	30830000001265376356	24/04/2002	105.200,00	96.526,30	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 MENS	FRCV	05/05/2032	311	25	2904	1271	164	61212	3
RH0830830000000214	26/05/2006	30830000001265376856	22/04/2002	79.200,00	44.623,91	100	3,56 MENS	EU1A		0,85 MENS	FRCV	05/05/2022	191	25	2087	361	170	30932	5
RH0830830000000215	26/05/2006	30830000001265376956	22/04/2002	75.900,00	64.344,89	100	3,56 MENS	EU1A		0,85 MENS	FRCV	05/05/2022	191	25	2116	410	175	34748	7
RH0830830000000216	26/05/2006	30830000001265376756	03/05/2002	63.000,00	53.433,41	100	3,06 MENS	EU1A		0,75 MENS	FRCV	05/05/2022	191	25	1456	217	40	19512	3
RH0830830000000217	26/05/2006	30830000001265388957	06/05/2002	66.000,00	55.977,91	100	3,06 MENS	EU1A		0,75 MENS	FRCV	05/05/2022	191	25	1458	217	19	19505	7
RH0830830000000218	26/05/2006	30830000001265389152	06/05/2002	56.000,00	49.394,52	100	4,35 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	05/05/2022	191	25	1458	217	37	19511	3
RH0830830000000219	26/05/2006	30830000001265401354	08/04/2002	120.000,00	106.888,07	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 MENS	FRCV	05/05/2027	251	25	2159	614	36	37499	6
RH0830830000000220	26/05/2006	30830000001265401452	03/05/2002	93.200,00	64.818,12	100	3,7 MENS	MHTO		0 MENS	FRCV	05/05/2018	144	25	1953	566	216	32100	2
RH0830830000000221	26/06/2006	30830000001265402857	08/05/2002	63.100,00	51.971,70	100	3,08 MENS	EU1A		0,75 MENS	FRCV	05/05/2025	227	25	1456	217	7	19501	3
RH0830830000000222	26/05/2006	30830000001265415958	18/04/2002	54.000,00	45.857,99	100	3,71 MENS	EU1A		0,8 MENS	FRCV	05/05/2022	191	25	1455	216	37	19444	3
RH0830830000000223	26/05/2006	30830000001265448553	08/05/2002	58.800,00	54.126,53	100	3,2 MENS	EU1A		0,95 MENS	FRCV	05/06/2032	312	25	1459	306	86	21690	4
RH0830830000000224	26/05/2006	30830000002000919957	27/11/2002	60.000,00	45.965,54	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	27/11/2017	138	25	1731	58	109	6709	6
RH0830830000000225	26/05/2006	30830000002004858356	21/05/2002	66.000,00	52.217,60	100	4 FMES	EU1A		1 ANUA	FRCV	31/05/2017	132	25	3089	94	65	8482	3
RH0830830000000226	26/05/2006	30830000002005330256	24/06/2002	44.100,00	31.561,30	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	24/04/2018	118	25	582	200	74	20837	4
RH0830830000000227	26/05/2006	30830000002005364156	26/06/2002	90.000,00	80.700,11	100	3,18 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	26/06/2027	253	25	1661	297	23	20035	5
RH0830830000000228	26/05/2006	30830000002005430257	19/06/2002	31.500,00	24.968,87	100	3,44 MENS	MHTO		0,1 ANUA	FRCV	19/06/2017	132	25	827	126	14	11155	5
RH0830830000000229	26/05/2006	30830000002005813957	06/06/2002	107.000,00	96.579,54	100	3,58 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	06/07/2019	157	25	1661	17	45	1591	2
RH0830830000000230	26/05/2006	30830000002006880658	29/04/2002	157.000,00	80.677,70	100	3,7 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	05/12/2016	128	25	937	507	159	39677	3
RH0830830000000231	26/05/2006	30830000002007363256	20/05/2002	78.000,00	61.342,23	100	3,81 FMES	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	31/05/2017	132	25	755	304	174	10169	6
RH0830830000000232	26/05/2006	30830000002007379056	06/06/2002	48.100,00	41.716,97	100	3,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/06/2032	312	25	1809	378	49	14750	6
RH0830830000000233	26/05/2006	30830000002008025351	03/05/2002	133.900,00	119.152,07	100	3,7 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	05/06/2027	252	25	1589	535	72	5233	9
RH0830830000000234	26/06/2006	30830000002008941656	23/05/2002	207.000,00	184.388,60	100	3,7 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	05/07/2032	313	25	1639	145	98	8735	5
RH0830830000000235	26/05/2006	30830000002008949154	13/06/2002	132.000,00	120.843,36	100	2,93 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	13/06/2032	312	25	1700	69	176	3826	1
RH0830830000000236	26/05/2006	30830000002009487956	23/05/2002	54.100,00	46.183,61	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	05/06/2032	192	25	2920	1287	206	14244	6
RH0830830000000237	26/05/2006	30830000002009704556	04/06/2002	48.000,00	40.976,24	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	05/06/2022	192	25	2542	101	51	2027	5
RH0830830000000238	26/05/2006	30830000002009852056	16/07/2002	54.000,00	43.086,19	100	3,51 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	16/07/2017	133	25	1721	330	189	11229	6
RH0830830000000239	26/05/2006	30830000002010003156	30/07/2002	337.000,00	309.386,40	100	2,91 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	30/07/2032	314	25	2679	2679	152	56083	3
RH0830830000000240	26/05/2006	30830000002010463756	30/05/2002	111.100,00	100.493,04	100	3,8 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV	05/06/2027	252	25	2266	70	110	3930	4
RH0830830000000241	26/05/2006	30830000002010489454	11/07/2002	150.000,00	55.082,09	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	11/07/2027	253	25	2166	325	185	15955	11
RH0830830000000242	26/05/2006	30830000002010742556	21/02/2002	46.100,00	37.883,13	100	3,83 FMES	EU1A		1 FANU	FRCV	31/03/2017	130	25	1574	102	184	6797	6
RH0830830000000244	26/05/2006	30830000002010903256	19/04/2002	114.200,00	101.802,06	100	3,41 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	05/06/2031	300	25	1221	240	143	19064	3
RH0830830000000245	26/05/2006	30830000002010931656	30/05/2002	111.200,00	48.006,39	100	3,75 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV	05/06/2027	252	25	2266	70	995	3931	4
RH0830830000000246	26/05/2006	30830000002010957656	26/02/2002	108.200,00	95.890,20	100	3,51 MENS	EU1A		0,6 FANU	FRCV	05/04/2027	250	25	883	368	109	5979	13
RH0830830000000247	26/05/2006	30830000002011184056	17/05/2002	127.000,00	108.450,67	100	3,02 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	05/06/2032	192	25	739	333	27	30003	7
RH0830830000000248	26/05/2006	30830000002011188756	23/07/2002	48.100,00	31.807,20	100	3,01 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	23/02/2018	140	25	2921	1288	214	35645	5
RH0830830000000249	26/05/2006	30830000002011654356	30/05/2002	80.000,00	73.533,31	100	2,96 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV	05/07/2032	313	25	1573	180	167	15457	5
RH0830830000000250	26/05/2006	30830000002012011656	26/07/2002	98.000,00	82.229,97	100	3,25 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	26/07/2022	194	25	2936	1303	189	13857	4
RH0830830000000251	26/05/2006	30830000002012216856	25/07/2002	72.200,00	63.606,36	100	2,88 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	25/07/2025	230	25	1217	86	86	7302	3
RH0830830000000252	26/05/2006	30830000002012610256	05/06/2002	75.000,00	59.681,09	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	06/08/2017	134	25	1452	215	216	9672	5
RH0830830000000253	26/05/2006	30830000002012778151	30/07/2002	84.600,00	78.259,03	100	3,11 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	30/07/2032	314	25	4360	1176	154	9012	12
RH0830830000000254	26/05/2006	30830000002012864852	30/06/2002	89.500,00	80.005,71	100	3,5 FMES	EU1A		0,5 FANU	FRCV	30/06/2027	253	25	1102	672	198	40362	2
R

308

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829926

03/2006

RELACIÓN DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HI[illegible]
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZA[illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/IMPL.	PER. REVI.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(20)	(21)
RH0830830000000283	26/05/2006	30830000002014498755	09/08/2002	58.000,00	52.068,63	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/08/2027	254	25	1[illegible]	383	151	23442	4
RH0830830000000284	26/05/2006	30830000002014505156	09/08/2002	71.000,00	65.869,38	100	3,59	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	09/08/2032	311	25	1[illegible]	383	209	23471	4
RH0830830000000285	26/05/2006	30830000002014592451	08/04/2002	90.000,00	79.928,00	100	3,51	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/04/2027	235	25	1[illegible]	629	27	46343	3
RH0830830000000286	26/05/2006	30830000002014607356	25/06/2002	55.200,00	49.178,47	100	2,76	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/06/2027	246	25	1269	81	74	10103	3
RH0830830000000287	26/05/2006	30830000002014614552	22/08/2002	100.000,00	92.143,95	100	3	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/08/2032	314	25	2926	1293	66	22354	7
RH0830830000000288	26/05/2006	30830000002014946057	14/08/2002	52.500,00	46.121,34	100	3,33	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/08/2022	194	25	3021	31	29	2032	1
RH0830830000000289	26/05/2006	30830000002015261551	12/09/2002	48.000,00	41.463,78	100	3,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/09/2022	195	25	1288	47	146	5457	6
RH0830830000000271	26/05/2006	30830000002014497957	29/11/2002	192.324,00	58.078,69	100	2,86	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	29/11/2022	198	25	2365	659	202	46319	3
RH0830830000000272	26/05/2006	30830000002015968555	17/09/2002	280.000,00	240.956,43	100	2,7	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/09/2022	195	25	1163	515	30	35481	4
RH0830830000000273	26/05/2006	30830000002016059152	02/09/2002	108.000,00	99.508,83	100	2,7	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/09/2032	315	25	905	78	39	6702	7
RH0830830000000274	26/05/2006	30830000002016065255	25/09/2002	114.500,00	105.732,18	100	3,38	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/09/2032	316	25	1252	247	180	16626	3
RH0830830000000275	26/05/2006	30830000002016148856	13/09/2002	45.100,00	34.915,05	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2027	256	25	537	160	123	13480	1
RH0830830000000276	26/05/2006	30830000002016313955	30/10/2002	86.300,00	73.934,59	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/10/2027	197	25	878	448	107	3134	1
RH0830830000000277	26/05/2006	30830000002016501495	02/10/2002	158.000,00	139.721,66	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/10/2030	292	25	1952	165	149	15619	4
RH0830830000000278	26/05/2006	30830000002016501656	18/10/2002	158.300,00	146.942,26	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/10/2037	376	25	1099	48	153	1415	7
RH0830830000000279	26/05/2006	30830000002016566196	20/09/2002	54.100,00	46.673,32	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/09/2022	195	25	1809	121	82	12090	3
RH0830830000000280	26/05/2006	30830000002016777357	08/10/2002	88.900,00	82.730,89	100	3,75	MENS	EU1A	1,45	ANUA	FRCV	08/10/2027	256	25	1709	324	102	14353	10
RH0830830000000281	26/05/2006	30830000002016778056	16/10/2002	117.200,00	96.558,21	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/11/2026	245	25	2486	573	159	47861	4
RH0830830000000282	26/05/2006	30830000002016875386	28/09/2002	85.300,00	78.856,72	100	3,48	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/09/2032	316	25	1138	219	36	5388	8
RH0830830000000283	26/05/2006	30830000002016881852	23/08/2002	111.187,24	90.196,15	100	3	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/09/2024	220	25	2925	1292	40	82254	3
RH0830830000000284	26/05/2006	30830000002016884594	23/08/2002	68.100,00	39.286,04	100	3	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/08/2018	147	25	2925	1292	40	82254	3
RH0830830000000285	26/05/2006	30830000002016906856	07/10/2002	78.200,00	67.590,14	100	3,48	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/10/2022	196	25	2018	607	61	41333	2
RH0830830000000286	26/05/2006	30830000002017454555	10/10/2002	95.000,00	82.574,08	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/10/2022	196	25	1534	126	201	5825	3
RH0830830000000288	26/05/2006	30830000002017936851	17/10/2002	90.000,00	86.717,39	100	3,08	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	17/10/2027	256	25	1063	200	106	8781	11
RH0830830000000290	26/05/2006	30830000002018367165	27/09/2002	72.120,00	60.256,40	100	2,94	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/09/2027	256	25	2925	1292	49	82260	1
RH0830830000000291	26/05/2006	30830000002029674354	08/11/2002	36.000,00	29.155,82	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/11/2017	137	25	2950	1317	20	34410	8
RH0830830000000292	26/05/2006	30830000002021471556	29/10/2002	102.000,00	87.654,84	100	2,76	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/10/2032	317	25	2351	645	66	48296	3
RH0830830000000293	26/05/2006	30830000002022060051	21/11/2002	90.000,00	80.963,70	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/11/2027	257	25	1153	80	184	9047	6
RH0830830000000294	26/05/2006	30830000002022181851	20/11/2002	91.000,00	82.538,31	100	3,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	20/11/2027	257	25	1667	301	182	20320	8
RH0830830000000295	26/05/2006	30830000002023427276	27/11/2002	115.000,00	104.187,05	100	2,87	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/11/2027	258	25	1978	499	205	25526	3
RH0830830000000297	26/05/2006	30830000002023354458	11/12/2002	84.200,00	35.688,46	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/11/2011	65	25	2570	636	1	50980	5
RH0830830000000298	26/05/2006	30830000002023718554	04/12/2002	109.000,00	98.881,05	100	2,82	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/12/2027	258	25	2374	868	203	49016	2
RH0830830000000299	26/05/2006	30830000002023737365	27/11/2002	104.000,00	94.367,14	100	3,07	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/11/2027	258	25	503	46	64	3631	6
RH0830830000000300	26/05/2006	30830000002023384858	20/11/2002	135.000,00	124.427,92	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/11/2027	257	25	1054	201	103	14122	5
RH0830830000000301	26/05/2006	30830000002023388182	27/11/2002	67.600,00	63.148,99	100	3,25	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/11/2032	318	25	2022	809	188	13106	6
RH0830830000000302	26/05/2006	30830000002025196656	07/11/2002	72.815,56	63.665,49	100	3,05	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	30/11/2022	198	25	2933	1300	211	82936	1
RH0830830000000303	26/05/2006	30830000002023521356	07/11/2002	71.400,24	62.709,15	100	3,8	FMES	EU1A	1,3	FANU	FRCV	30/11/2022	198	25	2933	1300	220	82942	1
RH0830830000000304	26/05/2006	30830000002023714556	04/12/2002	144.200,00	133.485,46	100	2,88	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	04/12/2032	318	25	1745	121	200	6065	5
RH0830830000000305	26/05/2006	30830000002023772056	04/12/2002	155.000,00	142.096,27	100	2,88	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	04/12/2032	318	25	1745	121	181	6063	5
RH0830830000000306	26/05/2006	30830000002023864196	21/12/2002	72.300,00	65.631,70	100	2,87	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/12/2027	258	25	1297	214	133	18876	6
RH0830830000000307	26/05/2006	30830000002023961256	29/11/2002	58.000,00	46.613,98	100	2,82	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/11/2027	258	25	2421	90	127	5735	4
RH0830830000000308	26/05/2006	30830000002024075056	11/12/2002	53.000,00	43.707,48	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/12/2022	198	25	2358	653	182	48163	3
RH0830830000000309	26/05/2006	30830000002041096556	23/12/2002	88.000,00	73.092,19	100	2,87	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2032	318	25	2270	81	57	6597	17
RH0830830000000310	26/05/2006	30830000002025073152	13/12/2002	66.000,00	63.393,48	100	3,19	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	13/11/2029	281	25	1656	87	49	6048	3
RH0830830000000311	26/05/2006	30830000002025219131	27/12/2002	86.500,00	40.857,06	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2033	331	25	1759	74	35	6396	2
RH0830830000000312	26/05/2006	30830000002025396652	15/01/2003	48.000,00	42.552,94	100	4,16	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	15/01/2023	199	25	1929	68	58	7334	7
RH0830830000000313	26/05/2006	30830000002025397756	07/01/2003	63.000,00	58.563,98	100	3,06	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	07/01/2033	319	25	1060	1	91	4452	5
RH0830830000000314	26/05/2006	30830000002025403356	10/01/2003	210.000,00	73.509,38	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/01/2028	259	25	2626	167	215	12038	2
RH0830830000000316	26/05/2006	30830000002025469056	10/12/2002	78.200,00	71.152,04	100	2,87	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/12/2027	259	25	2928	1295	167	84223	3
RH0830830000000317	26/05/2006	30830000002025799356	29/01/2003	66.000,00	60.483,82	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/01/2028	260	25	2846	1213	198	78678	7
RH0830830000000318	26/05/2006	30830000002026863957	28/01/2003	48.000,00	30.610,77	100	3,01	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/01/2015	104	25	2540	157	35	12924	5
RH0830830000000319	26/05/2006	30830000002027021456	24/01/2003	141.700,00	118.599,16	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2019	151	25	2248	663	29	41050	8
RH0830830000000320	26/05/2006	30830000002027079056	29/01/2003	144.200,00	132.143,85	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	28/01/2033	320	25	3046	349	120	18307	2
RH0830830000000321	26/05/2006	30830000002027175656	04/03/2003	66.000,00	28.790,48	100	3,58	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/03/2033	321	25	2847	1214	85	78734	7
RH0830830000000322	26/05/2006	30830000002027235356	24/01/2003	90.000,00	81.861,00	100	3,11	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	24/01/2028	259	25	1772	134	74	6449	3
RH0830830000000323	26/05/2006	30830000002027310756	03/02/2003	127.200,00	118.556,66	100	3,28	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/02/2033	320	25	2621	166	189	9687	2
RH0830830000000324	26/05/2006	30830000002027324856	13/02/2003	103.500,00	90.598,19	100	3,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/02/2033	320	25	1070	203	16	14204	8
RH0830830000000325	26/05/2006	30830000002027352756	24/01/2003	70.400,00	63.480,64	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2033	319	25	1708	323	23	14730	9
RH0830830000000326	26/05/2006	30830000002027654356	25/03/2003	41.500,00	38.087,27	100	3,5	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/03/2028	262	25	325	1496	169	22730	2
RH0830830000000327	26/05/2006	30830000002028413656	20/03/2003	74.000,00	66.603,53	100	3,5	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	20/03/2025	225	25	2039	618	44	43665	3
RH0830830000000328	26/05/2006	30830000002028426256	20/02/2003	45.000,00	36.933,16	100	3,5	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	20/02/2023	200	25	448	79	177	8,754	3
RH0830830000000329	26/05/2006	30830000002028506154	19/02/2003	92.600,00	76.507,97	100	3,5	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	19/02/2018	140	25	1763	128	56	6353	1
RH0830830000000330	26/05/2006	30830000002028510863	08/01/2003	84.141,69	76.727,29	100	2,97	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2028	260	25	2928	1295	176	84229	3
RH0830830000000331	26/05/2006	30830000002028511564	10/01/2003	48.000,00	43.770,30	100	2,97	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2028	260	25	2928	1295	188	84237	3
RH0830830000000333	26/05/2006	30830000002028520056	05/03/2003	60.100,00	55.215,81	100	3,5	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	05/03/2028	261	25	2878	92	108	9869	1
RH0830830000000334	26/05/2006	30830000002028589857	28/02/2003	91.300,00	76.830,40	100	4,03	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	28/10/2030	293	25	2116	153	191	14735	5
RH0830830000000336	26/05/2006	30830000002028649956	18/03/2003	103.500,00	91.716,54	100	3,76	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/03/2023	201	25	1193	185	195	15858	5
RH0830830000000338	26/05/2006	30830000002028713852	31/01/2003	88.800,00	78.497,31	100	4,16	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	31/01/2023	200	25	2598	198	102	10120/11	3
RH0830830000000337	26/05/2006	30830000002028781157	03/03/2003	48.000,00	39.806,40	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/03/2018	141	25	2084	42	216	1912	8
RH0830830000000339	26/05/2006	30830000002028787656	26/02/2003	128.000,00	100.369,56	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/03/2018	141	25	2541	145	53	11052	1
RH0830830000000338	26/05/2006	30830000002028857453	31/03/2003	62.000,00	51.511,90	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2018	142	25	2135	1004	183	72905	3
RH0830830000000340	26/05/2006	30830000002028874556	25/02/2003	120.000,00	111.947,53	100	3,28	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/02/2033	321	25	869	370	116	29401	5
RH0830830000000341	26/05/2006	30830000002028912554	05/02/2003	150.253,00	136.728,03	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/02/2028	260	25	1233	6	58	16669	1
RH0830830000000342	26/05/2006	30830000002029022553	04/03/2003	108.185,00	98.862,11	100	3,38	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/03/2028	261	25	2550	160	194	13218	4
RH0830830000000343	26/05/2006	30830000002029029854	12/03/2003	54.000,00	47.767,22	100	3,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/03/2023	201	25	822	135	113	6305	10
RH0830830000000344	26/05/2006	30830000002029023354	07/04/2003	71.500,00	65.736,13	100	3,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/04/2028	262	25	1197	58	153	583	8
RH0830830000000345	26/05/2006	30830000002029029351	26/03/2003	60.100,00	39.584,13	100	3,88	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/06/2012	73	25	1828	392	4	14081	12
RH0830830000000346	26/05/2006	30830000002029044256	18/03/2003	150.100,00	134.654,86	100	3,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/03/2032	309	25	3055	441	209	190199	2
RH0830830000000347	26/05/2006	30830000002029050252	03/04/2003	78.000,00	71.363,25	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/04/2033	322	25	2390	584	219	50538	2
RH0830830000000348	26/05/2006	30830000002029042354	25/04/2003	84.200,00	77.193,72	100	3,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/04/2028	263	25	2362	656	217	18071	11
RH0830830000000349	26/05/2006	30830000002029043062	01/04/2003	261.000,00	238.988,86	100	3,33	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/04/2028	262	25	2940	1307	122	83578	4
RH0830830000000350	26/05/2006	30830000002029046656	07/04/2003	46.800,00	41.601,84	100	3,83	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/04/2023	202	25	2680	1047	131	24180	11
RH0830830000000351	26/05/2006	30830000002029057455	22/05/2003	47.500,00	42.310,06	100	3,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/05/2023	203	25	1151	721	216	47272	1
RH0830830000000352	26/05/2006	30830000002029083456	11/04/2003	60.000,00	53.881,73	100	4,84	MENS	MHTO	1,25	ANUA	FRCV	11/04/2023	202	25	1876	65	161	9070	4
RH0830830000000354	26/05/2006	30830000002029073856	15/04/2003	54.000,00	47.974,17	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/04/2023	202	25	3117	166	186	8257	9
RH0830830000000355	26/05/2006	30830000002029085256	07/04/2003	75.000,00	54.639,59	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/04/2013	82	25	1864	200	42	14968	5
RH0830830000000356	26/05/2006	30830000002029086356	07/04/2003	60.000,00	47.157,08	100	3,38	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/04/2023	202	25	1317	260	1	10425	7
RH0830830000000357	26/05/2006	30830000002031052056	24/04/2003	118.900,00	105.427,79	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/04/2023	202	25	2289	74	187	2260	6
RH0830830000000358	26/05/2006	30830000002031339752	23/04/2003	330.000,00	198.500,90	100	3,43	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/06/2032	312	25	2894	2335	198	33944	4
RH0830830000000359	26/05/2006	30830000002031340855	14/04/2003	129.000,00	112.632,90	100	3,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/04/2033	322	25	1303	257	213	14618	8
RH0830830000000360	26/05/2006	30830000002031341452	24/04/2003	75.000,00	59.953,97	100	3,5	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	24/10/2026	244	25	1219	534	135	41792	3
RH0830830000000361	26/05/2006	30830000002031479956	02/05/2003	90.000,00	38.227,05	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/05/2023	203	25	2431	200	114	16103	5
RH0830830000000362	26/05/2006	30830000002031534452	06/05/2003	84.000,00	39.146,87	100	3,71	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/05/2012	71	25	2908	1275	20	51624	6
RH0830830000000363	26/05/2006	30830000002031572856	30/04/2003	66.000,00	58.672,73	100	3,51	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/04/2023	203	25	1065	169	202	17724	14
RH0830830000000364	26/05/2006	30830000002031644964	24/04/2003	102.500,00	96.207,19	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/04/2033	322	25	1219	540	197	36253	6
RH0830830000000365	26/05/2006	30830000002031652056	23/05/2003	40.000,00	33.726,01	100	3,96	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	23/05/2018	143	25	2244	36	50	2919	5
RH0830830000000366	26/05/2006	30830000002033013056	07/05/2003	105.000,00	96.199,07	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/05/2028	263	25	1871	79	86	4068	4
RH0830830000000368	26/05/2006	30830000002033071556	13/05/2003	91.000,00	83.867,75	100	3,88	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	13/05/2028	263	25	537	74	41	5724	6
RH0830830000000369	26/05/2006	30830000002033074852	30/04/2003	202.200,00	190.448,19	100	3,7	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	30/04/2033	323	25	3196	385	211	13706	14
RH0830830000000370	26/05/2006	30830000002033224456	12/05/2003	78.000,00	71.886,75	100	3,88	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	12/05/2028	263	25	2160	320	159	29189	4
RH0830830000000372	26/05/2006	30830000002033284352	20/05/2003	42.000,00	35.685,34	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/03/2018	117	25	2227	63	35	4795	1
RH0830830000000373	26/05/2006	30830000002033608156	09/05/2003	72.000,00	54.942,38	100	3,76	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	09/09/2015	111	25	843	413	172	7691	7
RH0830830000000374	26/05/2006	30830000002033613956	09/05/2003	75.000,00	66.863,21	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/05/2023	203	25	2163	323	86	6150	9
RH0830830000000375	26/05/2006	30830000002033704052	23/05/2003	60.000,00	53.495,53	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2023	203	25	1541	236	88	16680	4
RH0830830000000376	26/05/2006	30830000002033766062	06/06/2003	84.100,00	79.258,54	100	3,5	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	06/06/2033	324	25	2540	157	67	12940	4
RH0830830000000377	26/05/2006	30830000002034137154	28/05/2003	100.500,00	45.257,22	100	3,5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/06/2013	87	25	1545	3	110	298	6
RH0830830000000378	26/05/2006	30830000002034141156	27/05/2003	36.000,00	30.304,29	100	3,5	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	27/05/2016	144	25	764	303	103	25875	3
RH0830830000000379	26/05/2006	30830000002034144754	23/05/2003	67.000,00	46.129,95	100	3,5	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	23/05/2023	203	25	2008	203	41	18206	5
RH0830830000000380	26/05/2006	30830000002034145157	23/05/2003	45.000,00	35.779,36	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2028	263	25	1635	98	173	10958	8
RH0830830000000381	26/05/2006	30830000002034240556	23/05/2003	36.000,00	26.518,91	100	3,81	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/05/2013	83	25	1624	276	39	13536	7
RH0830830000000382	26/05/2006	30830000002034287256	30/05/2003	69.000,00	63.433,58	100	2,96	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/05/2028	264	25	578	196	81	20149	5
RH0830830000000383	26/05/2006	30830000002034348157	22/05/2003	60.000,00	42.384,76	100	3,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/10/2019	160	25	1151	721	160	47218	4
RH0830830000000384	26/05/2006	30830000002034353356	27/05/2003	96.200,00	86.132,12	100	3,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/06/2023	205	25	2391	685	202	12291	7
RH0830830000000385	26/05/2006	30830000002034397451	12/06/2003	66.000,00	58.999,49	100	3,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/06/2023	204	25	2036	330	147	27643	3
RH0830830000000386	26/05/2006	30830000002034447751	09/06/2003	72.000,00	66.472,76	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2028	264	25	3145	63	99	5405	2
RH0830830000000387	26/05/2006	30830000002034677056	17/06/2003	140.000,00	129.075,10	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/06/2028	264	25	2559	224	17	19419	3
RH0830830000000388	26/05/2006	30830000002034752952	30/05/2003	182.000,00	171.531,69	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/05/2033	324	25	898	30	71	2706	1
RH0830830000000389	26/05/2006	30830000002034866956	13/06/2003	120.000,00	112.641,31	100	3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/06/2033	324	25	1769	135	157	6575	3
RH0830830000000390	26/05/2006	30830000002034868056	20/06/2003	110.000,00	100.323,24	100	3	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	20/06/2033	324	25	3010	336	99	15162	6
RH0830830000000391	26/05/2006	30830000002034966856

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL DUERO S.C.C.L.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830830000000401	26/05/2006	30830000002037419351	12/06/2003	113.000,00	105.955,62	100	3,5 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	12/06/2024	218	25	1522	38	142	3474	3
RH0830830000000402	26/05/2006	30830000002037422955	14/06/2003	161.000,00	131.582,72	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	14/06/2028	266	25	1126	698	179	46477	1
RH0830830000000403	26/05/2006	30830000002037429356	03/07/2003	63.664,00	58.972,24	100	3 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/07/2028	266	25	3134	90	15	6611	2
RH0830830000000404	26/05/2006	30830000002037430356	04/07/2003	68.892,00	63.794,76	100	3 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/07/2028	266	25	3111	89	214	6584	598
RH0830830000000405	26/05/2006	30830000002037431356	04/07/2003	51.356,00	47.400,03	100	3 FMES	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	31/07/2028	266	25	3134	90	17	6612	2
RH0830830000000406	26/05/2006	30830000002037431554	04/07/2003	62.769,00	58.124,83	100	3 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/07/2028	266	25	3134	90	9	6608	2
RH0830830000000407	26/05/2006	30830000002037432256	10/07/2003	52.107,00	48.180,06	100	3 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/07/2028	266	25	3111	89	182	6582	2
RH0830830000000409	26/05/2006	30830000002037814156	12/09/2003	150.000,00	105.346,94	100	3,25 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	12/09/2033	327	25	2513	592	219	48174	4
RH0830830000000410	26/05/2006	30830000002037976556	04/09/2003	144.000,00	115.043,22	100	3,43 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	04/09/2033	327	25	2214	383	28	32283	6
RH0830830000000411	26/05/2006	30830000002038297152	27/08/2003	78.000,00	70.028,61	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	27/08/2023	207	25	2207	501	32	41504	5
RH0830830000000412	26/05/2006	30830000002038627256	10/09/2003	116.800,00	76.380,59	100	2,8 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV	10/08/2019	156	25	1984	187	10	12722	106
RH0830830000000413	26/05/2006	30830000002038627457	11/09/2003	117.000,00	110.319,73	100	3 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	11/09/2033	327	25	2181	338	85	30901	3
RH0830830000000415	26/05/2006	30830000002039419356	16/10/2003	97.000,00	89.843,80	100	3,33 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	16/10/2028	265	25	13230	93	113	7226	3
RH0830830000000416	26/05/2006	30830000002040028355	10/10/2003	96.000,00	71.335,26	100	3,33 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	10/02/2023	200	25	2457	125	39	9634	4
RH0830830000000417	26/05/2006	30830000002040149052	17/10/2003	162.300,00	154.025,42	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	17/10/2033	328	25	1429	693	187	53214	6
RH0830830000000418	26/06/2006	30830000002040228153	22/10/2003	81.150,00	75.183,16	100	3,33 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	22/10/2028	268	25	1323	93	97	7218	3
RH0830830000000419	26/05/2006	30830000002040394858	21/10/2003	84.100,00	66.815,96	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	21/10/2023	208	25	1471	225	201	19875	3
RH0830830000000420	26/05/2006	30830000002041025657	31/10/2003	57.600,00	56.900,48	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/01/2022	188	25	2257	118	118	9722	7
RH0830830000000421	26/05/2006	30830000002041040458	22/10/2003	91.800,00	82.906,26	100	2,91 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	22/10/2023	208	25	1471	225	192	19872	3
RH0830830000000422	26/05/2006	30830000002041502556	05/11/2003	175.000,00	164.552,83	100	4,19 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	05/11/2026	269	25	3094	25	18	1764	6
RH0830830000000423	26/05/2006	30830000002042364255	27/11/2003	87.000,00	81.088,61	100	2,82 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	27/11/2026	270	25	1717	111	39	2985	6
RH0830830000000424	26/05/2006	30830000002042417256	17/12/2003	155.000,00	147.310,52	100	3,19 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	17/12/2033	330	25	1808	141	83	3785	5
RH0830830000000425	26/05/2006	30830000002043005964	20/11/2003	71.000,00	66.225,83	100	3,66 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	30/11/2028	270	25	3124	169	55	12415	3
RH0830830000000429	26/05/2006	30830000002044909857	23/01/2004	107.000,00	95.146,85	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	23/01/2029	271	25	1833	395	98	23959	6
RH0830830000000430	26/05/2006	30830000002044986257	30/01/2004	108.000,00	102.707,27	100	3,01 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	30/01/2034	332	25	1066	70	151	5563	7
RH0830830000000431	26/05/2006	30830000002045534456	22/01/2004	132.000,00	125.602,93	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	22/01/2034	331	25	997	185	153	12566	7
RH0830830000000432	26/05/2006	30830000002046780753	19/02/2004	313.000,00	181.402,37	100	3,26 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	19/02/2029	272	25	338	1	239	117	3
RH0830830000000434	26/05/2006	30830000002047057753	10/03/2004	78.000,00	65.771,05	100	3,28 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	10/03/2024	213	25	2012	306	29	26311	4
RH0830830000000436	26/05/2006	30830000002050258454	06/04/2004	93.885,09	88.393,14	100	3,66 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/12/2028	271	25	3124	169	150	12510	3
RH0830830000000437	26/05/2006	30830000002050259155	06/04/2004	43.215,94	40.688,98	100	3,66 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/12/2028	271	25	3124	169	149	12509	3
RH0830830000000438	26/05/2006	30830000002050265868	14/04/2004	83.453,40	78.571,70	100	3,66 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/12/2028	271	25	3124	169	89	12449	3
RH0830830000000439	26/05/2006	30830000002051280455	09/06/2004	138.000,00	132.232,90	100	2,83 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	09/06/2034	336	25	2381	163	20	6356	10
RH0830830000000440	26/05/2006	30830000002053448953	07/07/2004	125.000,00	117.150,67	100	2,86 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	07/07/2034	337	25	1654	63	127	3680	2
RH0830830000000441	26/05/2006	30830000002054255556	18/06/2004	131.000,00	125.946,79	100	3,06 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	08/07/2034	337	25	2312	123	200	10041	1
RH0830830000000443	26/05/2006	30830000002055649053	21/09/2004	180.000,00	173.947,10	100	3,5 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	21/09/2034	339	25	2580	629	94	50089	3
RH0830830000000445	26/05/2006	30830000002057523652	07/10/2004	60.000,00	32.427,22	100	3,63 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	07/08/2017	134	25	2027	119	65	10890	3
RH0830830000000446	26/05/2006	30830000002057604551	11/11/2004	209.400,00	202.737,44	100	2,85 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	11/11/2034	341	25	2167	25	4	2016	3
RH0830830000000447	26/05/2006	30830000002060188556	04/01/2005	114.200,00	106.171,70	100	3,41 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	04/01/2020	183	25	1752	39	70	2936	4
RH0830830000000448	26/05/2006	30830000002060431158	10/01/2005	81.000,00	76.979,01	100	3,01 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	10/01/2025	223	25	3131	171	128	12754	1
RH0830830000000449	26/05/2006	30830000002060472657	08/11/2004	160.000,00	145.867,26	100	2,82 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	08/11/2034	341	25	1151	40	29	47112	6
RH0830830000000450	26/05/2006	30830000002060592856	28/10/2004	135.895,00	129.905,69	100	2,76 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	28/10/2029	281	25	1630	141	43	8576	6
RH0830830000000452	26/05/2006	30830000002061641953	03/12/2004	123.300,00	118.597,26	100	3,5 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	03/12/2029	282	25	1519	94	152	8584	10
RH0830830000000453	26/05/2006	30830000002061776656	04/01/2005	123.300,00	117.083,65	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	04/01/2025	223	25	2855	91	116	9805	1
RH0830830000000454	26/05/2006	30830000002062822156	10/12/2004	120.000,00	103.571,59	100	2,72 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	10/12/2029	282	25	575	193	2	19560	1
RH0830830000000455	26/05/2006	30830000002063080855	04/01/2005	156.000,00	150.562,30	100	2,76 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	04/01/2035	343	25	979	170	135	15870	1
RH0830830000000456	26/05/2006	30830000002063189256	15/02/2005	120.000,00	116.875,58	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	15/02/2035	344	25	1696	107	24	5641	3
RH0830830000000457	26/05/2006	30830000002063698256	26/01/2005	126.000,00	122.462,17	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	26/01/2035	344	25	1599	110	116	9111	1
RH0830830000000458	26/05/2006	30830000002063814251	03/01/2005	240.000,00	133.625,48	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	03/01/2035	343	25	3035	1402	33	68808	1
RH0830830000000459	26/05/2006	30830000002064144757	04/01/2005	61.000,00	57.971,90	100	3,01 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	04/01/2026	223	25	1982	154	92	11096	1
RH0830830000000460	26/05/2006	30830000002064151995	20/01/2005	93.000,00	90.307,22	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	20/01/2035	343	25	2681	181	19	11597	3
RH0830830000000461	26/05/2006	30830000002064228225	11/01/2005	306.500,00	232.664,36	100	2,76 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	11/01/2035	343	25	2843	280	16	12928/32	1
RH0830830000000462	26/05/2006	30830000002064284454	07/01/2005	122.000,00	115.681,02	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	07/01/2025	223	25	1293	74	200	4987	1
RH0830830000000463	26/05/2006	30830000002064285451	13/01/2005	75.000,00	72.167,11	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	13/01/2030	283	25	572	14	31	1010	4
RH0830830000000464	26/05/2006	30830000002064290857	05/01/2005	120.000,00	116.507,39	100	2,76 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	05/01/2035	343	25	491	58	203	5665	1
RH0830830000000465	26/05/2006	30830000002064338557	07/01/2005	50.000,00	36.421,82	100	3,82 MENS	MHTO		0,6 ANUA	FRCV	07/01/2020	183	25	1598	20	62	2197	1
RH0830830000000466	26/05/2006	30830000002064349752	14/01/2005	133.000,00	128.168,99	100	3,5 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV	14/01/2030	283	25	1318	222	166	21566	1
RH0830830000000467	26/05/2006	30830000002064398551	27/01/2005	72.000,00	69.527,29	100	2,91 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	27/01/2030	284	25	1294	75	88	5083	1
RH0830830000000468	26/05/2006	30830000002064484054	10/01/2005	30.000,00	28.511,74	100	3,5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	10/01/2025	223	25	2740	481	147	30063	1
RH0830830000000469	26/05/2006	30830000002064524552	27/01/2005	75.000,00	72.080,45	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	27/01/2029	260	25	1020	590	173	42616	3
RH0830830000000470	26/05/2006	30830000002064552056	13/01/2005	33.000,00	31.382,01	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/01/2025	223	25	2381	495	81	42025	3
RH0830830000000471	26/05/2006	30830000002064602457	13/01/2005	80.000,00	77.808,89	100	3,5 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	13/01/2035	343	25	1281	149	182	14260	3
RH0830830000000472	26/05/2006	30830000002064926252	11/02/2005	125.000,00	121.657,69	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	11/02/2035	344	25	1696	107	24	5641	3
RH0830830000000473	26/05/2006	30830000002065082758	13/01/2005	224.000,00	188.253,29	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	13/01/2035	343	25	2455	123	173	1139	1
RH0830830000000474	26/05/2006	30830000002065185858	22/02/2005	50.000,00	46.610,03	100	3,5 TRIM	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	22/02/2020	184	25	2507	123	40	7813	1
RH0830830000000475	26/05/2006	30830000002065187952	10/03/2005	202.700,00	196.841,58	100	2,8 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	10/03/2030	285	25	1356	95	106	6054	4
RH0830830000000476	26/05/2006	30830000002065242758	26/01/2005	57.000,00	54.882,45	100	2,96 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	26/01/2030	284	25	1199	769	209	9608	3
RH0830830000000477	26/05/2006	30830000002065301851	05/01/2005	108.000,00	104.099,66	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	05/01/2030	283	25	2567	107	159	15079	1
RH0830830000000478	26/05/2006	30830000002065315158	17/02/2005	180.000,00	176.232,44	100	3,16 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	17/02/2040	404	25	2271	82	23	1139	1
RH0830830000000479	26/05/2006	30830000002065436052	13/01/2005	135.000,00	131.333,38	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/01/2035	343	25	2567	107	141	15070	1
RH0830830000000480	26/05/2006	30830000002065436857	13/01/2005	132.000,00	128.355,46	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/01/2035	343	25	2567	107	133	15066	1
RH0830830000000481	26/05/2006	30830000002065436856	13/01/2005	105.700,00	101.882,83	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/01/2030	283	25	2567	107	149	15074	1
RH0830830000000482	26/05/2006	30830000002065556157	13/01/2005	90.000,00	86.749,64	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/01/2030	283	25	2567	107	155	15077	1
RH0830830000000483	26/05/2006	30830000002065588954	27/01/2005	87.000,00	84.637,91	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	27/01/2035	344	25	2456	750	156	10682	4
RH0830830000000484	26/05/2006	30830000002065560256	24/01/2005	160.000,00	148.479,26	100	2,76 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	24/01/2035	343	25	2625	577	123	53419	1
RH0830830000000485	26/05/2006	30830000002065661158	18/01/2005	102.720,00	74.927,49	100	3,18 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/06/2025	228	25	2567	107	135	15067	1
RH0830830000000486	26/05/2006	30830000002065661656	18/01/2005	60.000,00	57.833,17	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/01/2030	283	25	2567	107	139	15069	1
RH0830830000000487	26/05/2006	30830000002065662556	18/01/2005	120.000,00	115.666,28	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/01/2030	283	25	2567	107	157	15078	1
RH0830830000000488	26/05/2006	30830000002065665856	14/02/2005	78.400,00	76.331,41	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	14/02/2035	344	25	2228	72	89	6254	1
RH0830830000000489	26/05/2006	30830000002065676556	25/01/2005	136.000,00	114.255,28	100	2,91 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	25/01/2020	184	25	1211	781	79	14635	1
RH0830830000000490	26/05/2006	30830000002065732556	17/01/2005	131.841,47	127.073,37	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	17/01/2030	283	25	1321	223	176	21598	3
RH0830830000000491	26/05/2006	30830000002065769652	04/02/2005	65.000,00	30.039,66	100	3,68 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	04/02/2030	284	25	1428	179	141	11745	3
RH0830830000000492	26/05/2006	30830000002065775556	02/02/2005	165.000,00	159.372,20	100	3,18 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	02/02/2035	344	25	2851	345	183	17747	1
RH0830830000000493	26/05/2006	30830000002065779957	27/01/2005	90.000,00	85.089,94	100	3,01 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	27/01/2023	200	25	2674	709	199	1430	6
RH0830830000000494	26/05/2006	30830000002065854156	02/03/2005	162.500,00	158.327,14	100	3,28 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	02/03/2035	345	25	1441	114	172	7452	1
RH0830830000000495	26/05/2006	30830000002065857357	18/01/2005	102.720,00	99.010,33	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/01/2030	283	25	2567	107	145	15072	1
RH0830830000000496	26/05/2006	30830000002065898856	11/01/2005	72.000,16	69.610,47	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	11/01/2029	271	25	2108	577	77	35818	1
RH0830830000000497	26/06/2006	30830000002066141056	01/02/2005	30.000,00	28.730,31	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/02/2015	104	26	1571	101	9	8746	3
RH0830830000000498	26/06/2006	30830000002066152154	21/02/2005	54.000,00	52.211,99	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	21/02/2030	284	26	1220	102	11	9872	2
RH0830830000000499	26/05/2006	30830000002066204351	16/02/2005	151.200,00	141.026,81	100	2,89 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	16/02/2035	344	25	1245	78	130	1769	1
RH0830830000000500	26/05/2006	30830000002065325057	16/03/2005	50.000,00	46.784,93	100	2,7 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	16/03/2020	185	25	1	2	12	10103	1
RH0830830000000501	26/05/2006	30830000002065354256	18/02/2005	90.000,00	87.531,46	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/02/2035	344	25	1578	156	99	16378	7
RH0830830000000502	26/05/2006	30830000002065356853	10/03/2005	70.000,00	67.875,82	100	3,5 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	10/03/2030	285	25	1310	67	24	7349	5
RH0830830000000503	26/05/2006	30830000002065373354	04/02/2005	115.000,00	92.089,57	100	3,43 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/12/2029	283	25	2276	66	52	4871	1
RH0830830000000504	26/05/2006	30830000002065622554	17/02/2005	111.200,00	108.294,77	100	3,28 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	17/02/2035	344	25	2057	184	1	9191	1
RH0830830000000505	26/05/2006	30830000002065628256	22/02/2005	130.000,00	125.839,27	100	3,48 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	22/02/2030	284	25	1745	193	107	13331	1
RH0830830000000506	26/05/2006	30830000002065672052	28/02/2005	120.000,00	116.202,60	100	3,43 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	28/02/2030	285	25	2955	1322	27	21753	1
RH0830830000000507	26/05/2006	30830000002067004452	23/03/2005	33.000,00	30.769,24	100	4 MENS	MHTO		0,6 ANUA	FRCV	23/03/2019	153	25	1626	52	1	8301	1
RH0830830000000508	26/05/2006	30830000002067075256	11/02/2005	82.825,53	65.431,92	100	3,43 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/02/2027	249	25	2276	66	62	4873	1
RH0830830000000509	26/05/2006	30830000002067125654	25/02/2005	141.300,00	136.520,24	100	3,28 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	25/02/2030	285	25	1011	189	108	12986	1
RH0830830000000510	26/05/2006	30830000002067188256	01/03/2005	135.000,00	115.566,77	100	3,28 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	01/10/2022	196	25	1948	65	15	6837	1
RH0830830000000511	26/05/2006	30830000002067227556	08/02/2005	136.425,83	132.016,24	100	3,5 FMES	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	30/11/2029	282	25	1388	59	66	799	3
RH0830830000000512	26/05/2006	30830000002067287157	25/02/2005	74.000,00	71.500,46	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	25/02/2030	285	25	1583	257	96	15002	4
RH0830830000000513	26/05/2006	30830000002067297156	02/03/2005	66.000,00	63.157,56	100	3,43 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	02/03/2025	225	25	1403	191	107	18354	5
RH0830830000000514	26/05/2006	30830000002067298256	10/03/2005	90.000,00	86.954,80	100	2,8 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	10/03/2030	285	25	3141	498	41	26880	2
RH0830830000000515	26/05/2006	30830000002067339456	07/04/2005	120.000,00	117.092,51	100	2,86 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	07/04/2035	346	25	1246	76	58	1820	1
RH0830830000000516	26/05/2006	30830000002067344256	16/02/2005	70.823,62	55.848,98	100	3,01 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	30/12/2023	211	25	2567	107	127	15083	1
RH0830830000000517	26/05/2006	30830000002067433256	03/03/2005	96.000,00	81.563,74	100	3,28 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	03/03/2016	117	25	1194	764	173	6348	4
RH0830830000000518	26/05/2006	30830000002067475456	21/03/2005	120.000,00	117.014,19	100	2,8 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV	21/03/2035	346	25	2201	353	141	32836	3
RH0830830000000519	26/05/2006	30830000002067477857	04/03/2005	49.000,00	46.937,17	100	3,28 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	04/03/2020	185	25	2344	66	91	9788	1
RH0830830000000520	26/05/2006	30830000002067483756	12/02/2005	95.000,00	91.505,25	100	3,63 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	12/09/2030	291	25	1882	132	109	8440	1
RH0830830000000521	26/05/2006	30830000002067528356	03/03/2005	126.500,00	122.504,45	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	03/03/2030	285	25	3084	157	169	7846	3
RH0830830000000522	26/05/2006	30830000002067600256	10/03/2005	85.000,00	83.177,86	100	3,9 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV	10/03/2035	345	25	1481	90	12	6399	6
RH0830830000000523	26/05/2006	30830000002067868857	15/03/2005	126.000,00	112.944,55	100	3,38 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	15/03/2015	105	25	2402	372	158	39957	102
RH0830830000000524	26/05/2006	30830000002067990856	14/04/2005	240.000,00	232.470,80	100	3,33 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	14/04/2030	286	25	2941	557	81	53778	1
RH0830830000000525	26/05/2006	30830000002068102056	17/03/2005	150.000,00	143.384,51	100	3,33 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV	17/03/2025	225	25	2099	274	68	24897	1
RH0830830000000526	26/05/2006	30830000002068163456	23/02/2005	123.000,00	118.901,00	100	3,48 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	23/02/2030	284	25	2586	109	157	15165	1
RH0830830000000527	26/05/2006	30830000002068165656	23/02/2005	123.000,00	120.288,96	100	3,58 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	08/03/2035	345	25	2535	98	68	14564	1
RH0830830000000528	26/05/2006	30830000002068354056	03/03/2005	119.000,00	115.288,74	100	3,58 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	03/03/2030	285	25	2535	98	68	14564	1
RH0830830000000529	26/05/2006	30830000002068356556	21/03/2005	102.000,00	97.467,62	100	3,43 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	21/03/2025	225	25	2440	76	219	6089	1
RH0830830000000530	26/05/2006	30830000002068426051	25/05/2005	66.000,00	64.375,31	100	4,2 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV	25/05/2030	288	25	839	409	83	34813	1
RH0830830000000532	26/05/2006	30830

309

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829927

03/2006

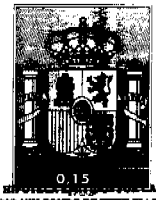



RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA [illegible] CAJA [illegible] DEL [illegible]
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION [illegible] EFECTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STA AMO	FECHA VENCTO	[illegible]	[illegible]	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830830000000541	26/05/2006	30830000002069063358	15/04/2005	99.000,00	96.063,66	100	3,43	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/04/2030	286	25	811	94	138	19531	1
RH0830830000000542	26/05/2006	30830000002069063952	29/04/2005	100.000,00	97.896,39	100	3,46	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/04/2035	346	25	811	86	160	7004	5
RH0830830000000543	26/05/2006	30830000002069099058	31/03/2005	102.000,00	92.274,32	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/03/2035	346	25	1639	78	79	8798	3
RH0830830000000544	26/05/2006	30830000002069101554	07/04/2005	78.500,00	76.322,13	100	3	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/04/2025	225	25	1639	145	123	12667	1
RH0830830000000545	26/05/2006	30830000002069107056	18/03/2005	95.000,00	39.507,65	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/03/2025	225	25	1880	162	76	7499	3
RH0830830000000546	26/05/2006	30830000002069288054	31/03/2005	173.000,00	155.764,03	100	2,86	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/03/2030	286	25	1441	114	13	7348	1
RH0830830000000547	26/05/2006	30830000002069292452	26/04/2005	140.000,00	134.347,29	100	3,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/04/2025	227	25	611	332	63	27693	1
RH0830830000000548	26/05/2006	30830000002069298251	08/04/2005	86.500,00	43.549,21	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/04/2015	106	25	2056	239	90	21267	1
RH0830830000000549	26/05/2006	30830000002069614554	04/05/2005	86.000,00	82.813,03	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/05/2025	227	25	2997	83	182	8181	1
RH0830830000000550	26/05/2006	30830000002069621452	15/04/2005	120.000,00	113.971,24	100	2,86	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/02/2034	332	25	740	290	194	13782	1
RH0830830000000551	26/05/2006	30830000002069827851	23/03/2005	209.058,87	40.171,05	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/11/2029	281	25	47	6	2	89200	1
RH0830830000000552	26/05/2006	30830000002069845855	05/04/2005	83.000,00	81.101,15	100	4,08	MENS	MHTO	0,49	ANUA	FRCV	05/04/2035	346	25	1446	295	36	20718	5
RH0830830000000553	26/05/2006	30830000002070008552	18/03/2005	82.012,24	79.287,07	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/03/2030	285	25	1788	196	107	13441	3
RH0830830000000554	26/05/2006	30830000002070007855	18/03/2005	101.967,76	98.598,70	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/03/2030	285	25	154	35	47	13442	2
RH0830830000000555	26/05/2006	30830000002070139957	29/04/2005	75.200,00	73.148,64	100	3,38	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	29/04/2030	287	25	570	188	1	19212	1
RH0830830000000556	26/05/2006	30830000002070141151	21/04/2005	140.000,00	122.152,60	100	3,43	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/01/2019	151	25	1410	718	118	64151	1
RH0830830000000557	26/05/2006	30830000002070298552	19/04/2005	60.000,00	56.705,47	100	3,63	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/04/2020	166	25	3058	149	53	11086	1
RH0830830000000558	26/05/2006	30830000002070302052	21/03/2005	185.270,00	166.969,60	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/12/2027	258	25	1404	275	97	18127	1
RH0830830000000559	26/05/2006	30830000002070302654	21/03/2005	100.000,00	96.850,11	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/03/2030	285	25	1404	275	139	18153	4
RH0830830000000560	26/05/2006	30830000002070303454	21/03/2005	168.000,00	163.641,65	100	3,33	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	21/03/2035	345	25	1404	275	157	18167	3
RH0830830000000561	26/05/2006	30830000002070304656	21/03/2005	80.000,00	54.425,63	100	3,33	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	21/03/2025	225	25	1404	275	163	18171	3
RH0830830000000562	26/05/2006	30830000002070304858	30/03/2005	177.850,00	172.507,40	100	3,33	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	30/03/2030	286	25	1404	275	166	18173	1
RH0830830000000563	26/05/2006	30830000002070484157	14/06/2005	100.000,00	96.535,38	100	2,6	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	14/06/2025	228	25	1470	242	50	27127	5
RH0830830000000564	26/05/2006	30830000002070477552	29/03/2005	177.850,00	172.849,38	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2030	286	25	1404	275	100	18129	3
RH0830830000000565	26/05/2006	30830000002070477852	29/03/2005	150.000,00	136.008,96	100	3,33	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	29/01/2028	260	25	1404	275	103	18131	3
RH0830830000000566	26/05/2006	30830000002070477951	29/03/2005	90.360,29	87.864,07	100	3,38	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/03/2030	286	25	1404	275	139	18155	3
RH0830830000000567	26/05/2006	30830000002070478053	30/03/2005	177.850,00	53.415,33	100	3,43	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/03/2030	286	25	1404	275	127	18147	3
RH0830830000000568	26/05/2006	30830000002070554551	01/04/2005	90.000,00	87.337,55	100	3,48	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/04/2030	286	25	1404	275	154	18165	3
RH0830830000000569	26/05/2006	30830000002070675851	17/05/2005	131.000,00	128.219,11	100	3,51	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	17/05/2035	347	25	170	139	1	15198	1
RH0830830000000570	26/05/2006	30830000002070681354	22/04/2005	167.000,00	162.413,62	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/05/2030	287	25	1080	49	40	3341	2
RH0830830000000571	26/05/2006	30830000002070681452	13/06/2005	35.000,00	33.378,11	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2020	168	25	2828	26	178	2198	1
RH0830830000000572	26/05/2006	30830000002070683354	06/06/2005	36.000,00	34.233,33	100	3	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	06/06/2020	168	25	1662	82	76	6224	1
RH0830830000000573	26/05/2006	30830000002070837252	28/04/2005	200.000,00	194.357,77	100	3,94	MENS	MHTO	0,35	ANUA	FRCV	28/04/2030	287	25	2194	722	181	50480	3
RH0830830000000574	26/05/2006	30830000002071001057	04/05/2005	90.000,00	85.139,34	100	3,61	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	04/05/2020	167	25	4020	636	4	19631	1
RH0830830000000576	26/05/2006	30830000002071008458	19/05/2005	45.000,00	42.567,89	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/05/2020	167	25	1850	408	207	10564	6
RH0830830000000578	26/05/2006	30830000002071072157	10/05/2005	60.000,00	58.341,03	100	3,51	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/05/2030	287	25	4203	299	181	20737	1
RH0830830000000577	26/05/2006	30830000002071073056	17/05/2005	115.000,00	112.764,98	100	2,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/05/2035	348	25	1141	70	64	1209	2
RH0830830000000578	26/05/2006	30830000002071073756	27/05/2005	225.000,00	219.223,89	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/12/2033	331	25	3029	9	134	801	1
RH0830830000000579	26/05/2006	30830000002071332957	28/07/2005	82.000,00	79.693,17	100	2,85	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/07/2025	230	25	2098	119	69	12916	6
RH0830830000000580	26/05/2006	30830000002071380956	11/05/2005	88.400,00	28.589,72	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/05/2030	287	25	2615	962	130	68721	1
RH0830830000000581	26/05/2006	30830000002071385152	11/04/2005	187.680,00	183.356,05	100	3,38	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	11/04/2035	346	25	1404	275	115	18139	3
RH0830830000000582	26/05/2006	30830000002071443556	16/05/2005	114.000,00	110.849,06	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/05/2030	287	25	2318	178	201	13341	1
RH0830830000000583	26/05/2006	30830000002071650855	16/05/2005	100.000,00	94.497,05	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/05/2020	167	25	1382	102	101	9611	1
RH0830830000000584	26/05/2006	30830000002071655555	17/05/2005	150.000,00	144.412,05	100	3,51	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/05/2025	227	25	1762	352	176	22007	6
RH0830830000000585	26/05/2006	30830000002071782757	18/05/2005	80.000,00	77.817,71	100	3,51	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/05/2030	287	25	3056	1423	133	16105	1
RH0830830000000586	26/05/2006	30830000002071975756	12/05/2005	50.700,00	49.641,53	100	3,7	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/05/2035	347	25	1479	231	6	20132	6
RH0830830000000587	26/05/2006	30830000002071970758	24/05/2005	132.500,00	128.755,23	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/05/2030	287	25	2465	759	155	51039	3
RH0830830000000588	26/05/2006	30830000002072077452	20/05/2005	43.200,00	40.970,51	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	20/05/2020	167	25	1046	223	30	9730	1
RH0830830000000589	26/05/2006	30830000002072091553	11/07/2005	90.000,00	88.389,18	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/07/2035	349	25	18460	115	114	11495	1
RH0830830000000590	26/05/2006	30830000002072091651	06/07/2005	96.000,00	94.291,62	100	2,85	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	06/07/2035	349	25	1807	83	187	4442	1
RH0830830000000591	26/05/2006	30830000002072156255	06/06/2005	105.000,00	102.413,12	100	3,1	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	06/06/2030	288	25	2351	471	211	40325	1
RH0830830000000592	26/05/2006	30830000002072226255	27/06/2005	97.000,00	95.244,98	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/06/2035	349	25	1899	16	128	4438	1
RH0830830000000593	26/05/2006	30830000002072296953	19/05/2005	126.000,00	123.530,69	100	2,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/05/2035	348	25	1295	76	191	5265	1
RH0830830000000594	26/05/2006	30830000002072305754	27/06/2005	106.800,00	104.867,86	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/05/2035	349	25	125	1031	258	1054	1
RH0830830000000595	26/05/2006	30830000002072307057	27/06/2005	80.000,00	77.470,05	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/05/2025	229	25	1807	109	125	4412	1
RH0830830000000596	26/05/2006	30830000002072476456	18/05/2005	93.000,00	89.563,50	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/05/2025	227	25	1090	206	52	14225	3
RH0830830000000598	26/05/2006	30830000002072485756	25/05/2005	36.000,00	33.996,66	100	3,41	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/05/2020	168	25	1237	546	194	36567	1
RH0830830000000600	26/05/2006	30830000002072525956	18/05/2005	196.000,00	191.828,11	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/05/2035	347	25	883	1	39	7253	1
RH0830830000000601	26/06/2006	30830000002072535356	28/07/2005	60.000,00	58.816,25	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2030	290	25	2595	111	147	2107	8
RH0830830000000602	26/05/2006	30830000002072576453	03/06/2005	105.000,00	101.343,20	100	2,75	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/06/2025	228	25	2811	667	23	52749	3
RH0830830000000603	26/05/2006	30830000002072579156	07/06/2005	155.000,00	151.967,43	100	2,9	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/06/2035	348	25	1403	191	79	18328	3
RH0830830000000604	26/05/2006	30830000002072628656	01/06/2005	159.000,00	155.858,00	100	2,9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	01/06/2035	348	25	2267	405	33	35487	3
RH0830830000000605	26/05/2006	30830000002072677052	03/06/2005	120.000,00	115.864,18	100	2,85	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	03/06/2025	228	25	1142	508	220	879	1
RH0830830000000606	26/05/2006	30830000002072688256	03/06/2005	137.800,00	134.288,16	100	2,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/06/2030	288	25	4148	964	31	61424	3
RH0830830000000607	26/05/2006	30830000002072731956	15/06/2005	60.000,00	43.576,48	100	2,95	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/06/2015	108	25	1632	280	215	17174	9
RH0830830000000608	26/05/2006	30830000002072784354	03/06/2005	113.800,00	110.992,55	100	3,09	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2030	288	25	733	89	3	5509	1
RH0830830000000609	26/05/2006	30830000002072800656	07/06/2005	97.170,00	94.743,31	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2030	288	25	1572	249	134	17554	2
RH0830830000000610	26/05/2006	30830000002072802756	13/06/2005	225.000,00	220.553,76	100	2,6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/06/2035	348	25	966	161	141	12992	3
RH0830830000000611	26/05/2006	30830000002072804657	14/07/2005	120.000,00	117.862,28	100	2,9	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	14/07/2035	349	25	2079	81	172	10220	3
RH0830830000000612	26/05/2006	30830000002072893854	26/05/2005	48.000,00	43.741,34	100	3,41	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/05/2015	108	25	757	3	1	57167	1
RH0830830000000613	26/05/2006	30830000002073069556	10/06/2005	180.000,00	175.350,50	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/06/2030	288	25	2219	367	6	31907	1
RH0830830000000614	26/05/2006	30830000002073096154	08/07/2005	123.500,00	43.931,91	100	2,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/07/2035	349	25	941	511	129	23957	1
RH0830830000000615	26/05/2006	30830000002073104756	16/06/2005	60.000,00	57.942,91	100	2,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/06/2025	228	25	2343	95	150	10674	1
RH0830830000000616	26/05/2006	30830000002073234854	03/06/2005	149.000,00	106.210,90	100	2,82	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	03/06/2030	288	25	2544	146	87	11296	1
RH0830830000000617	26/05/2006	30830000002073458256	29/06/2005	87.100,00	85.562,88	100	2,9	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	29/06/2035	349	25	1481	232	47	20201	1
RH0830830000000618	26/05/2006	30830000002073458354	18/06/2005	57.000,00	54.699,50	100	2,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/06/2020	170	25	2410	97	42	10723	1
RH0830830000000619	26/05/2006	30830000002073569754	22/06/2005	92.900,00	90.510,57	100	2,82	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/06/2030	288	25	1070	90	219	7357	5
RH0830830000000620	26/06/2006	30830000002073568657	27/05/2005	30.000,00	29.128,18	100	3,66	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/12/2028	271	25	3124	169	177	12537	1
RH0830830000000621	26/05/2006	30830000002073736856	23/06/2005	106.000,00	101.028,95	100	2,95	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/06/2017	132	25	886	196	118	12338	4
RH0830830000000622	26/05/2006	30830000002073870251	22/06/2005	54.000,00	48.958,40	100	2,75	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/06/2023	204	25	511	139	27	15280	1
RH0830830000000623	26/05/2006	30830000002073862552	23/06/2005	155.000,00	151.911,50	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/06/2035	348	25	2599	660	88	40231	9
RH0830830000000624	26/05/2006	30830000002073927156	24/05/2005	135.865,00	127.959,43	100	3,46	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	24/05/2035	347	25	1630	141	66	8583	1
RH0830830000000625	26/06/2006	30830000002073943256	24/06/2005	120.000,00	111.969,24	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/06/2024	218	25	2377	671	188	49260	2
RH0830830000000626	26/05/2006	30830000002073998656	15/07/2005	100.000,00	98.854,03	100	2,8	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	15/07/2025	229	25	804	375	38	32351	3
RH0830830000000627	26/05/2006	30830000002074009651	07/07/2005	60.000,00	58.141,93	100	2,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/07/2025	229	25	1650	29	33	3247	1
RH0830830000000628	26/06/2006	30830000002074111656	12/09/2005	180.000,00	177.400,58	100	2,75	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/09/2035	351	25	1	1	1	6467	1
RH0830830000000629	26/06/2006	30830000002074116556	08/06/2005	132.222,00	128.890,74	100	2,93	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/06/2030	288	25	1847	405	68	24484	1
RH0830830000000630	26/06/2006	30830000002074188156	09/06/2005	84.452,82	55.563,89	100	2,93	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/06/2030	288	25	1846	404	70	24374	1
RH0830830000000631	26/06/2006	30830000002074189056	12/07/2005	97.000,00	95.316,56	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/07/2035	349	25	2950	1317	178	84706	2
RH0830830000000632	26/05/2006	30830000002074231556	09/06/2005	97.047,10	36.113,74	100	2,93	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/06/2030	288	25	1847	405	78	24469	1
RH0830830000000633	26/06/2006	30830000002074234051	05/07/2005	180.000,00	176.823,51	100	2,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/07/2035	349	25	3078	456	149	24102	1
RH0830830000000634	26/06/2006	30830000002074239156	05/07/2005	180.000,00	175.534,23	100	2,33	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/07/2030	289	25	3078	456	119	24090	1
RH0830830000000635	26/06/2006	30830000002074242054	09/06/2005	84.929,81	56.488,36	100	2,93	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/06/2030	288	25	1847	405	88	24474	1
RH0830830000000636	26/06/2006	30830000002074251556	04/07/2005	120.000,00	118.951,21	100	2,15	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/07/2030	289	25	3078	456	114	24088	3
RH0830830000000637	26/06/2006	30830000002074255156	06/07/2005	236.000,00	233.249,49	100	2,15	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/07/2035	349	25	3078	456	179	24114	1
RH0830830000000638	26/06/2006	30830000002074263752	07/07/2005	85.000,00	85.524,90	100	3	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/07/2035	349	25	68	21	1	4161	1
RH0830830000000639	26/06/2006	30830000002074264355	06/07/2005	103.000,00	100.832,52	100	2,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/07/2030	289	25	2389	98	196	10712	1
RH0830830000000640	26/06/2006	30830000002074264751	11/07/2005	66.000,00	62.120,49	100	2,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/07/2017	133	25	2389	98	156	10704	1
RH0830830000000641	26/06/2006	30830000002074295151	04/07/2005	180.000,00	173.942,00	100	2,15	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/07/2025	229	25	3078	456	110	24086	3
RH0830830000000642	26/06/2006	30830000002074298352	06/07/2005	165.500,00	155.402,92	100	2,15	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/07/2030	289	25	3078	456	199	24122	1
RH0830830000000643	26/06/2006	30830000002074301256	04/07/2005	80.000,00	76.707,67	100	2,1	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/07/2022	193	25	3078	456	94	24080	1
RH0830830000000644	26/06/2006	30830000002074407556	31/06/2005	167.000,00	162.672,37	100	2,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/08/2025	231	25	2832	1199	222	77248	4
RH0830830000000645	26/06/2006	30830000002074413457	15/06/2005	77.100,00	75.622,54	100	2,96	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/06/2035	348	25	1569	179	49	14808	3
RH0830830000000646	26/06/2006	30830000002074413556	15/06/2005	103.000,00	101.009,76	100	2,93	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/06/2035	348	25	1643	202	119	17984	3
RH0830830000000647	26/06/2006	30830000002074429452	09/06/2005	101.440,00	91.742,95	100	2,9	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/06/2025	228	25	2322	94	99	10638	3
RH0830830000000648	26/06/2006	30830000002074474954	30/06/2005	165.000,00	160.865,56	100	2,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/06/2035	351	25	958	36	113	2725	1
RH0830830000000649	26/06/2006	30830000002074543056	05/07/2005	279.000,00	274.078,36	100	2,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/07/2035	349	25	3078	456	120	24094	1
RH0830830000000650	26/06/2006	30830000002074548252	06/07/2005	100.000,00	94.663,68	100	2,96	MENS	EU1A	0,67	ANUA	FRCV	06/07/2030	289	25	1569	167	104	18139	1
RH0830830000000651	26/06/2006	30830000002074553856	04/07/2005	275.000,00	270.146,97	100	2,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/07/2035	349	25	3078	456	104	24084	1
RH0830830000000652	26/06/2006	30830000002074566056	06/07/2005	300.000,00	286.632,91	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2020	168	25	3078	456	84	24088	1
RH0830830000000653	26/06/2006	30830000002074681456	15/07/2005	95.000,00	26.793,26	100	3,25	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	15/07/2030	289	25	2613	116	33	10046	7
RH0830830000000654	26/06/2006	30830000002074702453	04/06/2005	141.000,00	132.555,80	100	2,9	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/06/2033	328	25	953	176	134	13805	1
RH0830830000000655	26/06/2006	30830000002074790151	13/07/2005	73.800,00	70.511,69	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/07/2020	169	25	2577	1438	3	101422	1
RH0830830000000656	26/06/2006	30830000002074901857	21/07/2005	30.000,00	29.104,76	100	3,3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/07/2025	229	25	839	409	204	34925	2
RH0830830000000657	26/06/2006	30830000002074925351	06/09/2005	90.000,00	87.728,24	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/09/2025	231	25	2283	417	48	36382	1
RH0830830000000658	26/06/2006	30830000002075112552	01/08/2005	84.000,00	78.159,60	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2028	270	25	2936	1302	30	63044	1
RH0830830000000659	26/06/2006	30830000002075118956	20/07/2005	60.000,00	57.326,57	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2020	169	25	2436	80	20	4328	1
RH0830830000000660	26/06/2006	30830000002076255556	06/07/2005	144.240,00	141.830,20	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/07/2035	349	25	3078	456	194	24120	1
RH0830830000000661	26/06/2006	30830000002076320256	23/06/2005	97.250,00	93.925,37	100	2,9	MENS

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL DUERO S.C.C.L.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830830000000672	26/05/2006	30830000002075738752	12/06/2005	84.800,00	83.186,50	100	3,5	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/06/2030	290	25	1750	362	184	22852	1
RH0830830000000673	26/05/2006	30830000002075755054	06/07/2005	84.000,00	82.221,58	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2030	289	25	1	1	1	14808	1
RH0830830000000674	26/05/2006	30830000002075997254	14/07/2005	51.025,94	49.721,20	100	3,44	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/07/2027	254	25	1269	81	80	10106	1
RH0830830000000675	26/05/2006	30830000002076194451	12/08/2005	106.000,00	104.304,37	100	2,85	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/08/2035	350	25	1824	278	95	14719	6
RH0830830000000676	26/05/2006	30830000002076194958	22/08/2005	180.000,00	177.188,42	100	2,85	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/08/2035	350	25	1419	278	109	18257	1
RH0830830000000677	26/05/2006	30830000002076399656	12/09/2005	115.000,00	113.697,35	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/09/2040	411	25	2335	68	183	4983	2
RH0830830000000678	26/05/2006	30830000002076472451	17/08/2005	85.000,00	82.519,35	100	2,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/08/2025	230	25	1474	122	144	8024	1
RH0830830000000679	26/05/2006	30830000002076724851	30/06/2005	97.260,00	94.232,19	100	2,9	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/06/2025	229	25	2322	94	79	10634	1
RH0830830000000680	26/05/2006	30830000002076912852	26/08/2005	114.200,00	111.792,01	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/08/2030	291	25	2389	761	29	47895	130
RH0830830000000681	26/05/2006	30830000002076977456	27/09/2005	54.000,00	52.000,83	100	3	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/09/2018	148	25	1561	45	67	16157	1
RH0830830000000682	26/05/2006	30830000002077075058	16/09/2005	60.000,00	58.461,42	100	2,6	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	16/09/2025	231	25	2043	94	19	12035	1
RH0830830000000683	26/05/2006	30830000002077137756	07/09/2005	108.000,00	106.440,34	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2035	351	25	1531	130	49	17869	2
RH0830830000000684	26/05/2006	30830000002077198058	22/08/2005	108.500,00	106.660,72	100	2,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/08/2035	350	25	2575	165	179	9289	1
RH0830830000000685	26/05/2006	30830000002077303467	20/09/2005	125.000,00	46.145,19	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/09/2035	351	25	1604	287	55	18676	7
RH0830830000000686	26/05/2006	30830000002077315253	06/09/2005	66.000,00	64.767,15	100	2,95	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/09/2029	279	25	1622	98	185	9327	1
RH0830830000000687	26/05/2006	30830000002077393256	01/09/2005	132.000,00	130.140,96	100	2,9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	01/09/2035	351	25	1017	191	34	13240	3
RH0830830000000688	26/05/2006	30830000002077428551	07/09/2005	116.200,00	113.328,34	100	2,95	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2025	231	25	1117	494	214	8089	5
RH0830830000000689	26/05/2006	30830000002077674451	15/09/2005	170.000,00	167.585,61	100	2,85	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	15/09/2035	351	25	1257	69	7	4557	1
RH0830830000000690	26/05/2006	30830000002077674857	24/08/2005	120.000,00	117.523,75	100	3,23	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	24/08/2030	290	25	1008	187	210	7218	11
RH0830830000000691	26/05/2006	30830000002077695156	06/09/2005	91.000,00	87.739,38	100	2,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/09/2020	171	25	3076	456	124	24092	1
RH0830830000000692	26/05/2006	30830000002077745356	20/09/2006	190.600,00	187.002,90	100	3,28	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/09/2030	291	25	1	1	1	21210	1
RH0830830000000693	26/05/2006	30830000002077750954	05/09/2005	40.000,00	37.689,94	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/09/2015	111	25	717	133	13	11283	1
RH0830830000000694	26/05/2006	30830000002078102854	15/09/2005	168.000,00	165.573,81	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/09/2035	351	25	1474	122	22	7972	1
RH0830830000000695	26/05/2006	30830000002078194251	07/09/2005	80.000,00	78.001,84	100	2,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2025	231	25	2895	2114	220	8445	5
RH0830830000000696	26/05/2006	30830000002078200955	19/09/2005	100.000,00	97.435,84	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/09/2025	231	25	2335	68	178	4982	1
RH0830830000000697	26/05/2006	30830000002078547755	15/09/2005	120.000,00	115.667,14	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/09/2020	171	25	1121	496	112	34257	4
RH0830830000000698	26/05/2006	30830000002078602952	06/10/2005	30.000,00	29.049,61	100	2,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/10/2020	172	25	1225	191	80	19377	7
RH0830830000000699	26/05/2006	30830000002078840256	19/08/2005	36.000,00	35.315,07	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/08/2030	290	25	1620	122	206	13383	4
RH0830830000000700	26/05/2006	30830000002079057658	08/09/2005	51.600,00	49.293,28	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/09/2020	171	25	1620	122	147	13358	4
RH0830830000000701	26/05/2006	30830000002079091654	17/10/2005	48.000,00	46.912,78	100	2,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/10/2025	232	25	3064	1431	165	89715	1
RH0830830000000702	26/05/2006	30830000002079236156	24/10/2005	105.200,00	100.861,06	100	2,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/10/2017	136	25	1490	238	16	20456	1
RH0830830000000703	26/05/2006	30830000002079273856	10/10/2005	108.000,00	106.636,86	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/10/2035	352	25	933	167	125	12301	5
RH0830830000000704	26/05/2006	30830000002079737553	20/10/2005	30.000,00	29.067,85	100	3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/10/2020	172	25	1484	54	100	7029	1
RH0830830000000705	26/05/2006	30830000002079920156	27/10/2005	60.000,00	58.385,26	100	2,85	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	27/10/2020	173	25	1172	51	115	3465	9
RH0830830000000706	26/05/2006	30830000002080002955	10/10/2005	120.000,00	117.258,93	100	2,42	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/10/2025	232	25	1617	140	175	8560	8
RH0830830000000707	26/05/2006	30830000002080386457	24/10/2005	90.000,00	88.910,78	100	3	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/10/2035	352	25	1483	234	85	20348	1
RH0830830000000708	26/05/2006	30830000002080537956	26/08/2005	98.400,00	94.772,00	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/08/2030	292	25	3272	239	197	21277	3
RH0830830000000709	26/05/2006	30830000002080546456	28/08/2006	75.000,00	73.893,30	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/09/2030	292	25	1	1	1	21263	1
RH0830830000000710	26/05/2006	30830000002080594852	28/08/2006	50.500,00	49.754,88	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/09/2030	292	25	1	1	1	21275	1
RH0830830000000711	26/05/2006	30830000002080935756	19/10/2005	66.000,00	64.956,34	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/10/2030	292	25	2600	112	61	15188	1
RH0830830000000110	26/05/2006	30830000001172232553	28/02/2000	78.131,57	69.219,31	100	3,69	MENS	MHTO	0,1	MENS	FRCV	05/03/2030	285	25	1859	517	200	6800	4
RH0830830000000153	26/05/2006	30830000001172465153	04/10/2000	81.136,63	65.607,23	100	3,44	MENS	MHTO	0,25	MENS	FRCV	05/11/2020	173	25	1071	641	43	4631	4
RH0830830000000180	26/05/2006	30830000001172796756	29/06/2001	72.121,45	65.628,22	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	MENS	FRCV	05/07/2031	301	25	1316	200	206	12579	2
RH0830830000000243	26/05/2006	30830000002010744656	26/03/2002	210.300,00	185.902,21	100	3,41	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/04/2027	250	25	2798	1185	198	35466	6
RH0830830000000270	26/05/2006	30830000002015495556	06/09/2002	96.200,00	88.877,26	100	2,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/09/2032	315	25	2606	123	29	6939	7
RH0830830000000287	26/05/2006	30830000002017938483	10/10/2002	125.000,00	112.630,41	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/10/2027	256	25	2484	571	188	17206	4
RH0830830000000289	26/05/2006	30830000002018034955	09/10/2002	105.000,00	94.825,50	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/10/2027	256	25	5280	155	208	12898	4
RH0830830000000295	26/05/2006	30830000002022237453	07/11/2002	92.800,00	86.229,27	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/11/2032	317	25	1542	108	40	6952	6
RH0830830000000315	26/05/2006	30830000002025470754	18/12/2002	160.000,00	154.409,26	100	2,83	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/02/2032	308	25	1147	221	76	7974	10
RH0830830000000332	26/05/2006	30830000002028514251	10/03/2003	108.000,00	101.264,94	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/03/2033	321	25	853	145	79	10900	7
RH0830830000000353	26/05/2006	30830000002030736256	27/05/2003	105.200,00	98.763,81	100	3,06	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/05/2033	324	25	1768	129	73	6380	4
RH0830830000000367	26/05/2006	30830000002033021756	14/05/2003	126.000,00	116.124,40	100	3,86	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	14/05/2028	263	25	2233	118	39	9899	6
RH0830830000000371	26/05/2006	30830000002033229952	14/05/2003	185.000,00	155.408,44	100	3,86	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	14/05/2033	323	25	2881	159	149	7533	3
RH0830830000000408	26/05/2006	30830000002037497752	12/08/2003	93.000,00	84.367,65	100	3,18	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/08/2025	230	25	2146	45	116	2049	9
RH0830830000000414	26/05/2006	30830000002038929156	23/09/2003	132.000,00	122.536,43	100	3,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/09/2028	267	25	1886	201	67	19201	4
RH0830830000000426	26/05/2006	30830000002043948351	29/12/2003	111.000,00	104.425,93	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/12/2028	271	25	3121	167	13	12287	3
RH0830830000000427	26/05/2006	30830000002044027758	30/12/2003	90.000,00	85.585,33	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/12/2033	331	25	1011	495	76	39403	7
RH0830830000000428	26/05/2006	30830000002044211758	14/01/2004	96.000,00	90.156,35	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/01/2029	271	25	2599	1086	142	79247	2
RH0830830000000433	26/05/2006	30830000002046065556	09/03/2004	140.000,00	133.572,87	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/03/2034	333	25	3106	163	157	11969	5
RH0830830000000435	26/05/2006	30830000002049837156	19/04/2004	123.210,00	114.015,07	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/04/2024	214	25	637	35	133	6279	1
RH0830830000000442	26/05/2006	30830000002054404858	28/07/2004	84.900,00	81.912,98	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2034	338	25	1857	411	183	9964	7
RH0830830000000444	26/05/2006	30830000002055857857	31/08/2004	184.000,00	175.143,17	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/08/2029	279	25	2052	36	22	2949	4
RH0830830000000451	26/05/2006	30830000002060606454	25/11/2004	71.000,00	66.538,11	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/12/2029	282	25	953	76	35	7216	5
RH0830830000000531	26/05/2006	30830000002068485452	30/03/2005	48.000,00	46.631,03	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2030	286	25	2535	99	43	14580	1
RH0830830000000592	26/05/2006	30830000002072226857	27/06/2005	120.000,00	117.828,81	100	2,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/06/2035	349	25	1054	1212	158	1252	1
RH0830830000000597	26/05/2006	30830000002072340157	08/06/2005	198.000,00	191.226,06	100	3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/06/2035	348	25	1863	65	102	3733	1
PRESTAMOS		**711**			**56.600.201,11 EUROS**															

3i0

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829928

03/2006

0,15

D. ROBERTO PAREJO G. MINIL PRIUS FIDE MADRID

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR [illegible] DEL MERCADO HIPOTECARIO DE BANKINTER, S.A./BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	AMOR	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO RESIDUAL	PLAZO ORIGINAL	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(20)	(21)
RH0830820000000001	26/05/2006	3082000000202401025	17/12/2001	270.455,45	238.039,20	100	3 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	26/	2/2026	244	20	48563	2
RH0830820000000002	26/05/2006	3082000000202411445	03/12/2001	240.404,84	181.582,92	100	4 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	26/	2/2027	256	20	15866	4
RH0830820000000003	26/05/2006	3082000000202836485	26/02/2002	264.446,33	236.228,63	100	4 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	26/	2/2027	256	20	41594	1
RH0830820000000004	26/05/2006	3082000000203540945	06/05/2002	240.405,00	211.445,15	100	2,9 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	06/	5/2022	197	20	1231	7
RH0830820000000005	26/05/2006	3082000000204293585	05/06/2002	198.000,00	182.598,76	100	2,85 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	05/	5/2014	98	20	21183	2
RH0830820000000007	26/05/2006	3082000000204311584	02/06/2002	165.000,00	149.079,45	100	3,35 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	02/	6/2024	254	20	23903	5
RH0830820000000008	26/05/2006	3082000000204206361	12/04/2002	90.000,00	77.100,54	100	4,15 MENS	EU1A		1,5	ANUA	FRCV	12/04/2			20	7285	1
RH0830820000000009	26/05/2006	3082000000204257747	12/08/2002	240.404,00	213.966,36	100	3,58 MENS	EU1A		0,8	SEME	FRCV	12/08/2023	204	20	9863	4
RH083082000000001C	26/05/2006	3082000000204257980	13/09/2002	230.000,00	206.379,36	100	4,08 FMES	EU1A		1,25	SEME	FRCV	30/09/2027	256	25	60367	3
RH0830820000000011	26/05/2006	3082000000300858963	26/06/1998	198.333,99	157.343,06	100	3,37 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	26/06/2023	205	18	18101	5
RH0830820000000013	26/06/2006	3082000000300192275	10/02/1999	360.607,26	216.090,19	100	4 MENS	MB1A		1	ANUA	FRCV	10/02/2014	92	18	1677	5
RH0830820000000014	26/05/2006	3082000000303768375	04/09/2002	183.000,00	153.092,94	100	3,16 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	04/09/2027	255	18	13784	3
RH0830820000000015	26/06/2006	3082000000304198265	12/01/1999	114.192,30	93.995,92	100	3,75 MENS	MB1A		1	ANUA	FRCV	12/07/2024	217	18	16664	5
RH0830820000000016	26/05/2006	3082000000305737625	20/08/2002	180.000,00	98.830,27	100	3,16 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	20/09/2032	315	18	15073	3
RH0830820000000017	26/06/2006	3082000000305962765	21/05/1999	180.303,63	156.923,93	100	4 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	21/05/2029	276	18	7753	3
RH0830820000000018	26/05/2006	3082000000307131476	27/04/2001	102.172,06	89.079,33	100	4 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	27/04/2026	239	18	15421	2
RH0830820000000019	26/05/2006	3082000000309947095	16/10/2002	90.151,82	72.905,39	100	4,16 MENS	EU1A		1,25	SEME	FRCV	16/10/2017	136	18	1789	295	216	22096/17	1
RH0830820000000020	26/06/2006	3082000000312167185	04/09/2002	218.134,00	197.236,26	100	3,16 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	04/09/2027	255	18	1844	428	21	24013	3
RH0830820000000021	26/05/2006	3082000000314188595	06/11/1998	240.404,84	174.968,81	100	3,6 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	06/11/2018	149	25	649	305	219	24629	1
RH0830820000000022	26/06/2006	3082000000315819145	27/07/2000	179.101,81	162.347,55	100	3,5 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	27/07/2027	264	18	1802	320	137	24446	4
RH0830820000000023	26/05/2006	3082000000316594975	20/06/2000	186.712,74	158.419,96	100	3,5 MENS	MHCA		0	SEME	FRCV	20/06/2025	228	18	1183	20	17	1817	7
RH0830820000000024	26/05/2006	3082000000316624875	07/09/2000	186.313,75	74.322,67	100	3,5 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	07/12/2028	270	18	1058	36	94	5287	287
RH0830820000000025	26/05/2006	3082000000316903245	24/09/2001	183.476,29	152.739,88	100	3,5 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	24/08/2036	362	18	854	197	19	6950	4
RH0830820000000027	26/05/2006	3082000000318507566	24/07/2002	300.500,00	218.282,76	100	3,41 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	24/07/2017	133	18	3080	110	88	1833	4
RH0830820000000028	26/05/2006	3082000000318529105	05/03/2002	189.257,00	189.609,19	100	3,75 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	05/03/2027	249	18	2392	17	183	795	2
RH0830820000000029	26/05/2006	3082000000401228965	26/12/2002	102.000,00	95.273,48	100	3,31 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	26/12/2032	319	18	2153	107	212	8622	3
RH083082000000003C	26/05/2006	3082000000401775654	03/01/2003	193.000,00	162.992,13	100	3,58 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	03/04/2029	274	18	1759	168	97	15446	8
RH0830820000000031	26/05/2006	3082000000403459385	14/01/2003	192.000,00	179.771,79	100	3,43 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	14/04/2027	250	18	766	32	29	2880	2
RH0830820000000032	26/05/2006	3082000000403564145	27/02/2003	198.350,00	181.312,79	100	3,78 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	27/02/2028	261	18	2042	491	30	35681	7
RH0830820000000033	26/05/2006	3082000000404280625	04/04/2003	112.000,00	105.282,09	100	3,75 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	04/04/2033	322	18	583	331	87	15863	7
RH0830820000000034	26/05/2006	3082000000404549215	17/04/2003	156.700,00	140.176,25	100	4,16 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	17/04/2028	262	18	1021	319	19	24988	2
RH0830820000000035	26/06/2006	3082000000404582425	13/03/2003	237.000,00	216.811,97	100	3,83 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	13/03/2028	261	18	227	14	167	1238	3
RH0830820000000036	26/06/2006	3082000000405246815	24/04/2003	210.000,00	203.874,17	100	3,66 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	24/04/2030	286	18	3508	170	208	11801	2
RH0830820000000038	26/05/2006	3082000000406064964	18/04/2003	168.000,00	154.307,47	100	3,75 MENS	MHCA		0	SEME	FRCV	18/04/2028	262	18	2037	324	216	16845	6
RH0830820000000039	26/05/2006	3082000000406186615	11/04/2003	75.900,00	71.357,81	100	3,91 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	11/04/2033	322	18	1752	664	166	7760	1
RH0830820000000040	26/06/2006	3082000000406573445	30/04/2003	82.000,00	77.037,52	100	3,91 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	30/04/2033	323	18	1362	41	127	197	12
RH0830820000000041	26/06/2006	3082000000406888685	25/04/2003	165.200,00	164.912,91	100	3,66 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	25/04/2033	323	18	1498	151	145	7938	1
RH0830820000000042	26/05/2006	3082000000407926036	19/06/2003	165.000,00	152.821,73	100	3,25 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	19/06/2028	264	18	2586	1036	201	43520/36	1
RH0830820000000043	26/06/2006	3082000000408063205	18/06/2003	219.000,00	206.642,44	100	3,06 MENS	EU1A		0,8	ANUA	FRCV	18/06/2033	324	18	155	155	27	8258	6
RH0830820000000044	26/05/2006	3082000000408578975	27/06/2003	102.000,00	91.526,65	100	3,41 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	27/06/2023	205	18	1121	291	27	22348	4
RH0830820000000045	26/06/2006	3082000000409657874	25/07/2003	184.800,00	174.621,76	100	3,19 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	25/07/2033	326	18	2580	941	197	57860	3
RH0830820000000046	26/06/2006	3082000000410584045	21/08/2003	222.000,00	199.863,64	100	3,5 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	21/08/2023	206	18	510	175	19	12974	2
RH0830820000000047	26/05/2006	3082000000410902496	07/10/2003	118.000,00	111.750,36	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	07/10/2033	326	18	393	53	116	8731/1	1
RH0830820000000048	26/05/2006	3082000000411111546	01/10/2003	89.481,85	83.238,84	100	3,07 MENS	EU1A		0,85	ANUA	FRCV	01/10/2028	268	18	345	56	183	2742	3
RH0830820000000049	26/06/2006	3082000000411568245	29/09/2003	258.958,40	242.369,28	100	2,91 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	29/09/2023	208	18	2791	674	96	40204	1
RH0830820000000051	26/05/2006	3082000000412081096	22/10/2003	336.800,00	312.369,33	100	3,66 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	22/10/2028	268	18	3171	107	189	4865	1
RH0830820000000052	26/05/2006	3082000000412178365	15/10/2003	420.000,00	387.447,25	100	2,97 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	15/10/2032	316	18	1673	198	37	18693	2
RH0830820000000053	26/05/2006	3082000000412231356	09/10/2003	80.000,00	84.062,37	100	3,28 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	09/10/2028	268	18	819	31	134	1919	3
RH0830820000000054	26/06/2006	3082000000412680457	26/02/2004	168.283,36	147.423,58	100	3,28 MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	26/02/2019	153	18	1869	440	34	24378	1
RH0830820000000055	26/05/2006	3082000000412702586	01/12/2003	104.000,00	97.175,13	100	3,41 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	01/12/2026	270	18	666	411	119	35400	3
RH0830820000000056	26/05/2006	3082000000412787306	26/11/2003	237.000,00	226.224,91	100	3,47 MENS	EU1A		1,25	SEME	FRCV	26/11/2033	330	18	1	72	5	8686	3
RH0830820000000057	26/06/2006	3082000000412833965	03/11/2003	214.000,00	203.331,87	100	3,07 MENS	EU1A		0,85	ANUA	FRCV	03/11/2033	329	18	1728	233	157	22919	7
RH0830820000000059	26/05/2006	3082000000413035765	17/11/2003	165.000,00	160.176,80	100	3,29 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	17/11/2033	329	18	995	96	56	16980	2
RH0830820000000060	26/05/2006	3082000000413206906	14/11/2003	253.197,53	244.941,33	100	2,97 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	14/11/2028	269	18	2750	673	67	40085	1
RH0830820000000061	26/06/2006	3082000000413437748	10/11/2003	162.000,00	156.941,85	100	3,29 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	10/11/2033	329	18	1666	1100	165	50715	5
RH0830820000000062	26/05/2006	3082000000413531356	20/11/2003	180.000,00	172.456,23	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	20/11/2028	268	18	2320	314	15	27219	1
RH0830820000000063	26/05/2006	3082000000413656075	01/12/2003	200.000,00	181.743,11	100	3,16 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	02/12/2013	210	18	2750	673	147	40125	3
RH0830820000000064	26/06/2006	3082000000413781935	28/11/2003	120.000,00	117.574,51	100	3,22 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	28/05/2033	324	18	1969	212	157	16109	2
RH0830820000000065	26/06/2006	3082000000414126965	03/03/2004	168.500,00	147.289,95	100	3,83 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	03/06/2024	216	18	1978	434	159	43278	1
RH0830820000000066	26/05/2006	3082000000414316967	27/11/2003	200.000,00	187.555,76	100	2,97 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	27/06/2024	219	18	539	114	117	8942	2
RH0830820000000067	26/05/2006	3082000000414428675	11/12/2003	196.800,00	183.142,65	100	3,31 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	11/12/2028	270	18	654	261	17	17772	6
RH0830820000000068	26/06/2006	3082000000414434735	17/12/2003	187.000,00	177.973,83	100	3,41 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	17/12/2033	330	18	1867	1034	27	73806	3
RH0830820000000069	26/06/2006	3082000000414440225	13/01/2004	182.300,00	152.577,41	100	3,68 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	13/01/2029	271	18	2377	62	52	4043	6
RH083082000000007C	26/06/2006	3082000000414480365	14/01/2004	108.000,00	94.206,36	100	3,43 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	14/01/2019	151	18	1408	255	170	14232/1	1
RH0830820000000071	26/05/2006	3082000000414517635	13/01/2004	169.000,00	160.333,93	100	3,68 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	13/01/2024	211	18	1095	238	169	13600	4
RH0830820000000072	26/05/2006	3082000000414622516	12/01/2004	330.600,00	315.140,37	100	3,68 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	12/01/2034	331	18	461	27	142	2989	2
RH0830820000000073	26/05/2006	3082000000414718005	16/12/2003	264.445,00	156.112,61	100	3,41 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	16/12/2029	270	18	1166	424	66	27568	2
RH0830820000000074	26/05/2006	3082000000414720965	14/01/2004	122.000,00	102.121,73	100	3,43 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	14/01/2029	271	18	1403	255	180	14237	1
RH0830820000000075	26/05/2006	3082000000414862555	27/01/2004	163.500,00	156.390,06	100	3,93 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	27/01/2034	332	18	2221	2	155	282	2
RH083082000000007E	26/06/2006	3082000000414896575	14/01/2004	185.000,00	177.229,02	100	3,93 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	14/01/2034	331	18	1358	330	84	19890	1
RH0830820000000078	26/05/2006	3082000000415531758	20/01/2004	165.000,00	157.248,94	100	3,43 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	20/01/2034	331	18	2062	88	95	1542	3
RH083082000000007H	26/06/2006	3082000000415975905	18/02/2004	330.000,00	290.112,88	100	3,47 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	18/02/2019	152	18	641	304	84	27428	4
RH083082000000008C	26/06/2006	3082000000415980255	30/01/2004	213.000,00	200.188,52	100	3,43 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	30/01/2029	272	18	896	536	82	34627	1
RH0830820000000082	26/05/2006	3082000000416522116	05/02/2004	79.300,00	73.206,56	100	3,47 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	05/02/2024	212	18	2329	634	66	32495	4
RH083082000000008E	26/05/2006	3082000000416978415	15/03/2004	168.000,00	161.262,75	100	3,83 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	15/09/2028	267	18	455	3	5	257	3
RH083082000000008F	26/06/2006	3082000000417135715	06/03/2004	222.000,00	209.407,68	100	3,65 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	06/03/2029	273	18	1993	1118	73	67372	2
RH0830820000000087	26/06/2006	3082000000417387905	30/06/2004	151.000,00	145.741,09	100	3,41 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	30/06/2034	337	18	1046	133	139	13973	4
RH0830820000000088	26/06/2006	3082000000417483346	26/03/2004	230.000,00	197.245,86	100	3,58 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	26/03/2029	274	18	854	854	149	54871	4
RH0830820000000090	26/06/2006	3082000000417523825	16/03/2004	180.000,00	151.960,94	100	3,83 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	16/03/2029	273	18	875	165	64	14887	1
RH0830820000000091	26/06/2006	3082000000417527595	31/03/2004	177.899,58	151.736,14	100	3,63 MENS	EU1A		0,8	ANUA	FRCV	31/03/2029	274	18	854	854	73	64795	4
RH0830820000000092	26/06/2006	3082000000417529655	12/03/2004	210.000,00	200.994,38	100	3,83 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	12/03/2034	333	18	2481	304	163	22151	3
RH0830820000000093	26/06/2006	3082000000417864576	17/06/2004	270.000,00	251.266,06	100	3,41 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	17/06/2034	216	18	2012	982	49	50952	1
RH0830820000000094	26/06/2006	3082000000417871585	14/04/2004	167.435,95	160.187,18	100	3,76 MENS	EU1A		0,85	ANUA	FRCV	14/04/2034	334	18	854	854	19	54741	4
RH0830820000000095	26/06/2006	3082000000417884185	21/04/2004	180.500,00	168.772,73	100	3,75 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	21/03/2029	273	18	1091	30	136	2455	3
RH0830820000000096	26/06/2006	3082000000417812456	29/06/2004	180.000,00	173.551,56	100	3,26 MENS	EU1A		0,85	SEME	FRCV	29/06/2029	277	18	231	22	203	3057	1
RH0830820000000097	26/05/2006	3082000000417802156	06/05/2004	108.200,00	104.253,85	100	4,1 MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	06/05/2036	360	18	2695	1967	24	95896	6
RH0830820000000098	26/06/2006	3082000000417964745	31/03/2004	188.300,00	176.873,07	100	3,58 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	31/03/2029	274	18	1642	88	73	8403	3
RH0830820000000099	26/06/2006	3082000000416481825	02/07/2004	229.000,00	220.952,72	100	3,41 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	02/07/2034	337	18	892	416	201	35640	1
RH083082000000010C	26/06/2006	3082000000416483825	05/04/2004	215.000,00	203.415,92	100	3,06 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	05/04/2029	274	18	1408	255	170	14232(1/34)	001
RH0830820000000101	26/06/2006	3082000000418484491	31/05/2004	206.000,00	196.009,09	100	3,58 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	29/02/2024	213	18	1539	167	172	16722	4
RH0830820000000102	26/05/2006	3082000000418977485	23/04/2004	169.000,00	162.214,18	100	3,75 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	23/04/2034	334	18	1423	61	225	2051	5
RH0830820000000104	26/05/2006	3082000000419326035	09/05/2004	169.000,00	160.464,25	100	3,26 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	09/05/2029	276	18	1764	76	72	6496	5
RH0830820000000105	26/05/2006	3082000000419336825	18/05/2004	180.000,00	170.592,86	100	3,06 MENS	EU1A		0,8	ANUA	FRCV	18/05/2029	276	18	2196	697	91	49738	3
RH0830820000000106	26/05/2006	3082000000419346705	01/06/2004	141.000,00	128.524,40	100	3,26 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	01/06/2019	156	18	25230	884	132	58328	1
RH0830820000000108	26/05/2006	3082000000419441336	03/06/2004	112.000,00	86.303,97	100	3,26 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	03/06/2034	336	18	935	541	61	43356	8
RH0830820000000109	26/06/2006	3082000000419442259	08/06/2004	270.400,00	260.597,07	100	3,53 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	08/06/2034	336	18	2408	62	92	4801	1
RH083082000000011C	26/06/2006	3082000000419558708	09/06/2004	308.300,00	296.590,42	100	3,26 MENS	EU1A		0,85	SEME	FRCV	09/12/2029	282	18	2586	114	97	7489	2
RH0830820000000111	26/06/2006	3082000000419707136	17/06/2004	180.300,00	167.865,15	100	3,01 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	17/06/2024	216	18	2081	683	19	69500	1
RH0830820000000112	26/06/2006	3082000000419874335	01/06/2004	96.000,00	94.389,27	100	3,26 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	01/06/2034	336	18	2225	685	37	44424	3
RH0830820000000113	26/06/2006	3082000000419880105	24/05/2004	328.000,00	310.802,83	100	3,82 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	24/05/2029	276	18	1675	364	104	36116	6
RH0830820000000114	25/06/2006	3082000000419936505	14/05/2004	211.000,00	199.457,10	100	4 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	14/05/2029	276	18	1190	440	66	27904	2
RH0830820000000116	26/06/2006	3082000000419950815	06/07/2004	210.542,37	200.001,87	100	3,19 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	06/07/2029	277	18	653	195	59	26586	1
RH0830820000000117	26/05/2006	3082000000419966465	15/06/2004	89.000,00	84.516,25	100	3,26 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	15/06/2029	276	18	726	98	71	15064	2
RH0830820000000118	26/05/2006	3082000000419834361	22/06/2004	330.000,00	295.265,40	100	2,96 MENS	EU1A		0,7	ANUA	FRCV	22/06/2019	156	18	1641	410	210	39388	2
RH0830820000000119	26/05/2006	3082000000419968505	22/06/2004	210.000,00	204.072,21	100	3,06 MENS	EU1A		0,8	ANUA	FRCV	22/12/2034	342	18	68	323	156	2836	3
RH083082000000012C	26/06/2006	3082000000420016515	19/07/2004	163.310,96	130.135,58	100	3,09 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	19/06/2022	192	18	1215	343	64	24546/56	0
RH0830820000000121	26/06/2006	3082000000420029625	06/07/2004	115.000,00	112.138,25	100	3,19 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	06/07/2028	265	18	2104	856	65	48125	2
RH0830820000000122	26/05/2006	3082000000420079685	22/07/2004	202.484,50	194.084,53	100	2,94 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	22/04/2033	322	18	1837	878	166	60696	8
RH0830820000000123	26/05/2006	3082000000420104966	06/06/2004	112.000,00	107.841,22	100	3,31 MENS	MHCA		0	SEME	FRCV	06/06/2034	336	18	1673	901	209	34962/64	4
RH0830820000000124	26/05/2006	3082000000420121796	08/06/2004	210.000,00	178.000,36	100	3,06 MENS	EU1A		0,8	ANUA	FRCV	08/06/2034	336	18	481	42	74	3750	5
RH0830820000000125	26/05/2006	3082000000420161825	12/06/2004	130.000,00	125.340,30	100	3,1 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	12/06/2034	336	18	2281	607	161	45430	3
RH0830820000000126	26/06/2006	3082000000420221345	14/06/2004	90.750,00	86.402,46	100	3,31 MENS	MHCA		0	SEME	FRCV	14/06/2029	276	18	1077	23	122	1619	3
RH0830820000000127	26/06/2006	3082000000420257365	22/07/2004	152.796,50	71.264,88	100	3,06 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	22/07/2024	217	18	1215	343	61	24544/35	1
RH0830820000000128	26/06/2006	3082000000420311261	16/06/2004	301.000,00	153.295,28	100	3,41 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	16/06/2034	336	18	1666	16	25	1316	5
RH0830820000000129	26/06/2006	3082000000420327945	25/06/2004	169.300,00	160.852,23	100	3,26 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	25/06/2029	277	18	1324	273	106	21493	2
RH0830820000000130	26/05/2006	3082000000420329656	22/07/2004	173.457,48	161.574,44	100	3,09 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	22/07/2024	217	18	1215	343	64	24545	1
RH0830820000000131	26/06/2006	3082000000420334175	04/06/2004	270.000,00	260.054,14	100	3,41 MENS	MHCA		0	ANUA	FRCV	04/06/2034	336	18	1449	89	84	7454	4
RH0830820000000132	26/06/2006	3082000000420363225	15/06/2004	179.000,00	172.035,59	100	3,26 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	15/06/2034	336	18	1142	1142	6	64298	4
RH0830820000000134	26/06/2006	3082000000420378095	14/06/2004	160.000,00	153.515,74	100	3,01 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	14/06/2024	215	18	1401	346	183	20658	1
RH0830820000000136	26/06/2006	3082000000420428625	19/07/2004	104.500,00	99.481,84	100	3,19 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	19/07/2029	277	18	976	16	173	1290	3
RH0830820000000137	26/06/2006	3082000000420505009	02/07/2004	102.172,00	98.887,01	100	2,94 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	02/07/2029	277	18	2386	53	18	4054	3
RH0830820000000138	26/06

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICR	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830820000000149	26/05/2006	30820000004209081557	17/06/2004	159.000,00	153.264,28	100	3,41 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		17/06/2034	336	18	1003	360	24	23381	1
RH0830820000000150	26/05/2006	30820000004209105255	02/07/2004	282.000,00	277.360,15	100	3,09 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		02/07/2029	277	18	1190	440	61	27905	1
RH0830820000000151	26/05/2006	30820000004209330051	23/06/2004	120.000,00	116.617,88	100	3,01 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/06/2023	207	18	1991	91	117	7558	3
RH0830820000000152	26/05/2006	30820000004209891062	25/06/2004	96.000,00	93.491,80	100	3,26 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/06/2025	229	18	867	121	32	15171	3
RH0830820000000153	26/05/2006	30820000004209971082	09/07/2004	80.000,00	76.886,97	100	2,94 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/07/2034	337	18	2207	97	119	8283	3
RH0830820000000154	26/05/2006	30820000004210318856	19/07/2004	210.000,00	200.187,51	100	3,44 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		19/07/2029	277	18	1621	168	174	12018	5
RH0830820000000157	26/05/2006	30820000004210834356	23/06/2004	153.000,00	147.436,13	100	3,26 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/06/2034	336	18	835	176	217	13591	5
RH0830820000000158	26/05/2006	30820000004210847061	29/06/2004	212.000,00	204.551,23	100	3,41 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		29/06/2034	337	18	1747	363	77	24899	2
RH0830820000000159	26/06/2006	30820000004210851855	25/06/2004	107.000,00	102.974,09	100	3,41 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		25/06/2034	337	18	1790	407	11	30299	5
RH0830820000000161	26/05/2006	30820000004211252251	31/08/2004	150.000,00	150.000,00	100	2,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		31/08/2034	339	18	865	388	109	1360-N	3
RH0830820000000162	26/06/2006	30820000004211493656	14/07/2004	120.000,00	114.496,12	100	3,68 MENS	EU1A		1 SEMÉ	FRCV		14/07/2029	277	18	809	79	12	4811	4
RH0830820000000164	26/05/2006	30820000004212350955	29/06/2004	128.000,00	123.542,19	100	3,41 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		29/06/2034	337	18	1936	469	54	25007	7
RH0830820000000166	26/06/2006	30820000004212408159	01/07/2004	77.000,00	72.661,71	100	3,41 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		01/08/2026	240	18	1711	343	149	7509	2
RH0830820000000168	26/05/2006	30820000004212475156	26/08/2004	109.000,00	106.258,76	100	3,36 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		26/08/2034	339	18	1813	79	69	6689	3
RH0830820000000167	26/06/2006	30820000004213011356	08/07/2004	269.500,00	255.287,90	100	3,58 MENS	EU1A		0,9 SEMÉ	FRCV		08/07/2029	277	18	1006	812	161	38495	4
RH0830820000000169	26/05/2006	30820000004213320264	15/07/2004	268.000,00	252.064,23	100	2,89 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		15/07/2030	289	18	1446	166	23	14380	2
RH0830820000000160	26/06/2006	30820000004213516554	08/07/2004	214.000,00	210.211,84	100	3,19 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		08/07/2034	337	18	555	308	205	24972	2
RH0830820000000170	26/05/2006	30820000004213862156	08/07/2004	85.300,00	81.336,16	100	3,41 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		08/07/2029	277	18	2321	770	29	25033	5
RH0830820000000171	26/05/2006	30820000004214116225	01/07/2004	156.000,00	150.568,35	100	3,93 MENS	EU1A		1,25 SEMÉ	FRCV		01/07/2034	337	18	182	67	156	7283	9
RH0830820000000172	26/05/2006	30820000004214234751	29/07/2004	189.000,00	177.048,02	100	3,56 MENS	EU1A		1 SEMÉ	FRCV		29/07/2024	216	18	1689	1254	28	130310	1
RH0830820000000173	26/05/2006	30820000004214247568	29/07/2004	89.625,00	83.338,37	100	4,18 MENS	EU1A		1,5 SEMÉ	FRCV		29/07/2022	194	18	1848	328	26	28930	2
RH0830820000000174	26/05/2006	30820000004214353656	06/08/2004	179.505,07	173.006,31	100	2,91 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		06/09/2034	339	18	1399	297	161	2659	7
RH0830820000000175	26/05/2006	30820000004214492455	15/07/2004	265.000,00	255.361,76	100	3,66 MENS	EU1A		1 SEMÉ	FRCV		15/07/2034	337	18	455	243	139	20671	3
RH0830820000000177	26/05/2006	30820000004214869965	06/09/2004	220.000,00	212.351,93	100	3,16 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/09/2034	339	18	308	126	128	16661	2
RH0830820000000178	26/05/2006	30820000004215029967	23/07/2004	163.000,00	156.481,24	100	2,89 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		23/07/2034	337	18	2230	592	101	49741	3
RH0830820000000179	26/05/2006	30820000004215284085	13/07/2004	232.420,00	223.102,41	100	3,93 MENS	EU1A		1,25 SEMÉ	FRCV		13/08/2038	386	18	1459	107	177	7569-12	1
RH0830820000000180	26/05/2006	30820000004216358954	14/07/2004	97.900,00	94.766,48	100	3,69 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		14/07/2034	337	18	1619	78	124	6801	1
RH0830820000000181	26/05/2006	30820000004216978665	20/07/2004	250.160,00	241.867,07	100	2,94 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/07/2024	217	18	1044	794	186	40041	7
RH0830820000000182	26/05/2006	30820000004217135465	21/07/2004	180.000,00	165.143,74	100	3,41 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		21/08/2026	242	18	1682	252	110	5044	9
RH0830820000000183	26/05/2006	30820000004217153463	19/07/2004	125.000,00	116.947,65	100	3,41 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		19/07/2024	217	18	1210	374	38	17197	4
RH0830820000000185	26/05/2006	30820000004218659255	19/07/2004	200.000,00	186.140,15	100	2,84 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		19/07/2024	217	18	2588	553	113	43096	4
RH0830820000000186	26/05/2006	30820000004219170554	05/08/2004	187.000,00	170.747,62	100	2,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		06/08/2032	312	18	2191	417	201	26728	3
RH0830820000000187	26/05/2006	30820000004220045155	11/11/2004	120.000,00	116.466,41	100	3,82 MENS	MHCA		0 SEMÉ	FRCV		11/11/2030	293	18	1827	152	122	2497	2
RH0830820000000188	26/05/2006	30820000004220140257	15/07/2004	86.600,00	82.453,21	100	3,19 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		15/07/2029	277	18	2618	870	27	56073	3
RH0830820000000189	26/05/2006	30820000004220389755	30/07/2004	180.000,00	175.661,91	100	2,94 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/10/2021	185	18	1568	83	71	7317	3
RH0830820000000190	26/05/2006	30820000004220407458	20/07/2004	180.000,00	173.170,69	100	2,99 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		20/07/2034	337	18	1971	442	122	26906	2
RH0830820000000191	26/06/2006	30820000004220450062	15/09/2004	147.000,00	142.343,71	100	3,31 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		15/09/2034	339	18	1102	293	65	29207	8
RH0830820000000193	26/05/2006	30820000004220800859	10/08/2004	290.071,97	278.949,84	100	2,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/08/2029	278	18	1806	78	76	4705	5
RH0830820000000194	26/05/2006	30820000004220898567	22/07/2004	118.850,00	114.808,40	100	3,19 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/07/2034	337	18	1879	317	130	28659/3	1
RH0830820000000196	26/06/2006	30820000004220991866	02/09/2004	84.000,00	81.637,32	100	3,16 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		02/12/2034	342	18	736	104	57	1003	8
RH0830820000000196	26/05/2006	30820000004221401858	22/07/2004	175.000,00	139.366,58	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 SEMÉ	FRCV		22/12/2028	246	18	1860	705	142	40648	2
RH0830820000000197	26/05/2006	30820000004221511095	22/07/2004	120.200,00	115.919,67	100	3,19 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/07/2034	337	18	926	216	58	24988	5
RH0830820000000198	26/05/2006	30820000004221614152	26/07/2004	120.000,00	100.803,23	100	2,94 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/07/2014	98	18	1960	575	200	64459	1
RH0830820000000199	26/06/2006	30820000004222898357	21/07/2004	108.000,00	104.367,79	100	3,69 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		21/07/2034	337	18	865	811	129	19946	3
RH0830820000000200	26/05/2006	30820000004223001357	05/08/2004	178.000,00	160.983,21	100	2,75 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		05/08/2019	158	18	2191	417	183	26722	2
RH0830820000000201	26/05/2006	30820000004223017056	13/07/2004	162.000,00	160.307,51	100	2,94 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/10/2038	386	18	1649	11	115	989	1
RH0830820000000202	26/06/2006	30820000004223068663	22/07/2004	90.000,00	75.573,39	100	3,19 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/08/2025	230	18	1041	155	154	16472	2
RH0830820000000203	26/05/2006	30820000004223955755	23/07/2004	180.000,00	170.041,02	100	3,41 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		23/11/2026	245	18	2340	789	108	57664	2
RH0830820000000204	26/05/2006	30820000004224916454	22/08/2004	114.000,00	109.048,50	100	3,16 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/09/2029	279	18	1784	436	130	25846	3
RH0830820000000205	26/05/2006	30820000004225507163	05/08/2004	110.000,00	107.786,35	100	3,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/08/2030	290	18	957	295	142	15935	4
RH0830820000000206	26/05/2006	30820000004225631485	02/08/2004	111.000,00	107.057,74	100	3,36 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		02/08/2034	336	18	783	32	35	2632	6
RH0830820000000207	26/05/2006	30820000004225630351	06/08/2004	200.000,00	190.403,42	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEMÉ	FRCV		06/08/2029	278	18	1000	290	25	24546	3
RH0830820000000208	26/06/2006	30820000004225072355	23/08/2004	195.000,00	187.883,53	100	2,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/08/2034	338	18	1762	1170	33	62983	1
RH0830820000000209	26/06/2006	30820000004226205856	17/08/2004	350.000,00	327.293,63	100	3,25 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		17/08/2024	218	18	1562	382	100	38283	10
RH0830820000000211	26/06/2006	30820000004226638351	04/08/2004	251.334,45	234.743,52	100	2,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/08/2024	218	18	531	100	63	9711	6
RH0830820000000212	26/05/2006	30820000004226700456	30/07/2004	95.000,00	90.913,81	100	3,69 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		30/07/2029	278	18	1998	2	144	119	6
RH0830820000000213	26/05/2006	30820000004226764456	16/08/2004	95.000,00	90.576,70	100	3,78 MENS	EU1A		1 SEMÉ	FRCV		16/08/2029	256	18	1533	323	239	15461	18
RH0830820000000214	26/05/2006	30820000004226825861	20/08/2004	196.605,31	185.910,25	100	3,01 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		20/05/2028	263	18	1842	399	105	23742	3
RH0830820000000215	26/05/2006	30820000004226826384	04/08/2004	180.000,00	173.444,40	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEMÉ	FRCV		04/08/2034	338	18	1861	706	55	40740	2
RH0830820000000216	26/05/2006	30820000004227113756	06/08/2004	105.000,00	101.079,66	100	2,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		06/08/2034	338	18	2494	317	26	22919	3
RH0830820000000217	26/05/2006	30820000004227120054	10/08/2004	96.000,00	91.791,53	100	4,28 MENS	EU1A		1,5 SEMÉ	FRCV		10/08/2029	278	18	807	136	92	13586	5
RH0830820000000218	26/05/2006	30820000004229870665	13/08/2004	117.000,00	112.975,39	100	3,78 MENS	EU1A		1 SEMÉ	FRCV		13/08/2034	338	18	1891	670	51	34110	2
RH0830820000000220	26/06/2006	30820000004230350151	15/10/2004	162.000,00	156.495,81	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/10/2034	340	18	2934	1199	157	58383	3
RH0830820000000222	26/05/2006	30820000004231308456	17/08/2004	233.000,00	218.503,78	100	3,08 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		17/09/2024	219	18	640	394	180	24868-14	1
RH0830820000000223	26/06/2006	30820000004231317755	12/08/2004	85.000,00	80.715,48	100	3,36 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		12/08/2026	242	18	1976	423	93	41916	3
RH0830820000000224	26/05/2006	30820000004231396455	13/09/2004	94.229,73	92.615,18	100	3,66 MENS	MHCA		0 SEMÉ	FRCV		13/09/2030	291	18	2363	42	42	1136	6
RH0830820000000226	26/06/2006	30820000004231469965	21/10/2004	180.000,00	158.114,18	100	3,47 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		21/10/2034	340	18	626	110	110	3790	6
RH0830820000000226	26/06/2006	30820000004231826751	10/09/2004	141.922,69	136.966,90	100	3,16 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/09/2034	339	18	2386	63	21	4055	3
RH0830820000000227	26/05/2006	30820000004232288456	31/08/2004	97.000,00	94.841,58	100	3,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/08/2025	231	18	813	86	151	7451	3
RH0830820000000228	26/06/2006	30820000004232298851	26/08/2004	290.000,00	277.447,14	100	3,36 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		26/08/2029	279	18	532	136	314	22143	4
RH0830820000000229	26/05/2006	30820000004232369051	23/08/2004	166.000,00	160.019,89	100	3,36 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		23/08/2034	338	18	1333	139	125	1556	6
RH0830820000000230	26/05/2006	30820000004232631954	03/09/2004	180.000,00	173.725,42	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 SEMÉ	FRCV		03/09/2034	339	18	731	425	193	28547	4
RH0830820000000231	26/05/2006	30820000004232878352	22/09/2004	180.000,00	174.126,40	100	3,46 MENS	EU1A		1,3 ANUA	FRCV		22/08/2034	339	18	288	124	122	12838	5
RH0830820000000232	26/05/2006	30820000004232998385	21/09/2004	180.000,00	172.102,67	100	3,11 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV		21/09/2029	279	18	976	99	210	5535	4
RH0830820000000233	26/06/2006	30820000004233004955	16/09/2004	240.000,00	225.278,05	100	3,41 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		16/09/2024	219	18	564	564	188	7493	6
RH0830820000000234	26/05/2006	30820000004233130755	27/08/2004	180.000,00	173.763,52	100	2,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/08/2034	339	18	680	20	69	2021	2
RH0830820000000235	26/05/2006	30820000004233246355	20/09/2004	300.500,00	289.776,99	100	2,91 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/08/2034	339	18	1313	82	166	5058	2
RH0830820000000236	26/05/2006	30820000004233421157	28/09/2004	180.000,00	169.829,32	100	2,96 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		28/09/2024	220	18	1755	901	49	85427	8
RH0830820000000237	26/05/2006	30820000004233499255	13/09/2004	189.800,00	183.074,49	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 SEMÉ	FRCV		13/09/2034	339	18	1327	189	162	18641	2
RH0830820000000238	26/05/2006	30820000004233709755	02/10/2004	76.000,00	71.236,98	100	3,29 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		02/10/2019	160	18	1244	471	51	54566	1
RH0830820000000241	26/06/2006	30820000004234431855	02/09/2004	157.000,00	151.443,93	100	2,81 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		02/09/2034	339	18	1818	712	63	47564	1
RH0830820000000242	26/06/2006	30820000004234477257	26/08/2004	160.000,00	154.172,87	100	3,63 MENS	EU1A		0,75 SEMÉ	FRCV		26/08/2034	339	18	1881	706	46	40734	2
RH0830820000000243	26/05/2006	30820000004234600551	15/09/2004	182.000,00	167.440,51	100	2,91 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/07/2025	255	18	1266	133	35	5805	3
RH0830820000000244	26/05/2006	30820000004234737155	03/09/2004	165.500,00	176.944,09	100	2,91 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/09/2029	279	18	811	75	145	5460	3
RH0830820000000245	26/05/2006	30820000004235067056	02/09/2004	144.000,00	139.416,48	100	3,31 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		02/09/2034	339	18	1933	468	39	40557	1
RH0830820000000246	26/06/2006	30820000004235126155	22/09/2004	94.200,00	90.472,47	100	3,66 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		22/09/2029	279	18	2	27	24	1316	2
RH0830820000000247	26/05/2006	30820000004235760463	26/11/2004	200.000,00	79.079,64	100	3,82 MENS	MHCA		0 SEMÉ	FRCV		26/08/2011	61	18	803	350	197	22755	4
RH0830820000000248	26/05/2006	30820000004236017185	31/08/2004	143.000,00	93.559,56	100	3,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/08/2034	339	18	1392	322	42	25994	5
RH0830820000000249	26/05/2006	30820000004236136154	24/09/2004	186.000,00	179.903,50	100	3,31 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		24/09/2034	339	18	2823	1184	147	65701	2
RH0830820000000250	26/05/2006	30820000004236291953	15/12/2004	140.000,00	137.928,36	100	3,31 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		15/12/2025	234	18	981	140	158	8891	15
RH0830820000000251	26/05/2006	30820000004236492856	15/10/2004	221.800,00	214.435,83	100	3,07 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		15/10/2034	340	18	1402	533	108	59448	2
RH0830820000000252	26/05/2006	30820000004236941356	12/11/2004	180.000,00	81.566,63	100	3,29 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		12/10/2027	256	18	926	53	94	3885	2
RH0830820000000253	26/05/2006	30820000004237001155	27/09/2004	146.500,00	126.022,46	100	4,33 MENS	EU1A		1,5 SEMÉ	FRCV		27/09/2014	100	18	786	30	111	2812	2
RH0830820000000254	26/05/2006	30820000004237254654	24/09/2004	156.400,00	151.623,66	100	3,31 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		24/09/2029	279	18	2823	1184	144	65699	2
RH0830820000000256	26/05/2006	30820000004237311057	13/09/2004	85.000,00	81.130,96	100	3,16 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		13/09/2029	279	18	2500	937	61	41565	3
RH0830820000000257	26/05/2006	30820000004237634058	03/09/2004	82.500,00	79.822,30	100	3,31 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		03/09/2034	339	18	742	92	5	5436	8
RH0830820000000258	26/06/2006	30820000004237980656	03/09/2004	93.778,44	88.342,55	100	3,31 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		03/09/2024	219	18	1365	12	119	902	7
RH0830820000000259	26/05/2006	30820000004238250353	23/11/2004	136.290,00	130.093,92	100	3,54 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV		03/12/2026	246	18	1266	56	140	6296	2
RH0830820000000260	26/05/2006	30820000004238922752	24/09/2004	90.000,00	87.532,25	100	3,16 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/09/2028	264	18	2974	299	40	18501	5
RH0830820000000262	26/05/2006	30820000004240930554	22/09/2004	175.000,00	168.919,70	100	3,16 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/09/2034	339	18	209	356	234	12893	4
RH0830820000000263	26/05/2006	30820000004241278456	16/09/2004	78.000,00	73.291,70	100	3,06 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		16/09/2024	219	18	2339	290	180	24112	1
RH0830820000000264	26/06/2006	30820000004241389453	16/11/2004	100.000,00	97.383,00	100	4,6 FMES	EU1A		1,5 SEMÉ	FRCV		30/11/2034	342	18	2147	1268	61	74273	3
RH0830820000000265	26/05/2006	30820000004241890056	16/11/2004	180.000,00	170.167,86	100	3,29 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		16/11/2024	221	18	805	170	175	3935	4
RH0830820000000266	26/05/2006	30820000004241782251	20/01/2005	160.000,00	154.498,82	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/02/2030	284	18	1344	325	1	19811	4
RH0830820000000267	26/06/2006	30820000004241864456	22/09/2004	100.000,00	94.202,73	100	3,66 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		22/09/2024	219	18	646	95	142	8178	3
RH0830820000000268	26/05/2006	30820000004242165456	24/08/2004	85.600,00	82.888,84	100	3,31 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		24/09/2034	339	18	705	159	217	20789	3
RH0830820000000269	26/05/2006	30820000004242239556	30/09/2004	115.000,00	108.512,33	100	3,41 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		30/09/2024	220	18	586	586	86	43630/25	1
RH0830820000000270	26/05/2006	30820000004242626457	14/10/2004	230.000,00	220.170,83	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/10/2029	280	18	3844	270	164	7077	6
RH0830820000000271	26/05/2006	30820000004242675157	23/11/2004	108.000,00	104.586,52	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/11/2034	341	18	2055	349	118	27076	1
RH0830820000000274	26/05/2006	30820000004243202961	21/10/2004	228.000,00	220.890,98	100	3,22 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/10/2034	340	18	1506	1077	184	66388	6
RH0830820000000276	26/06/2006	30820000004243496505	22/10/2004	120.000,00	116.366,35	100	3,72 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		22/10/2034	340	18	1033	75	207	952	5
RH0830820000000276	26/05/2006	30820000004243796855	27/09/2004	172.500,00	165.151,62	100	3,68 MENS	EU1A		0,85 SEMÉ	FRCV		27/09/2029	280	18	1058	348	101	27872	3
RH0830820000000277	26/05/2006	30820000004244243356	30/09/2004	103.000,00	99.771,30	100	3,16 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/09/2034	340	18	522	94	215	12443	5
RH0830820000000278	26/05/2006	30820000004251009058	15/10/2004	176.000,00	170.233,20	100	3,29 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		15/10/2034	340	18	1412	115	40	1504	2
RH0830820000000279	26/05/2006	30820000004251014066	01/10/2004	84.800,00	82.230,09	100	3,29 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		01/10/2034	340	18	966	88	88	10068	3
RH0830820000000280	26/06/2006	30820000004251078456	05/10/2004	108.000,00	104.668,76	100	3,12 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		05/10/2034	340	18	1254	485	74	33765/1	6
RH0830820000000281	26/05/2006	30820000004251660066	25/10/2004	160.000,00	159.989,22	100	3,02 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		25/10/2029	281	18	1814	562	137	35518	2
RH0830820000000283	26/06/2006	30820000004251730257	28/10/2004	308.640,00	305.259,89	100	3,68 MENS	EU1A		0,75 SEMÉ	FRCV		28/10/2034	341	18	92	92	120	103	11
RH0830820000000285	26/05/2006	30820000004252037751	02/02/2005	122.150,00	118.366,07	100	3,47 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		02/02/2030	284	18	554	166	28	25641	9
RH0830820000000287	26/06/2006	30820000004253721656	15/10/2004	183.000,00	164.974,50	100	3,75 MENS	MHCA		0

311

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7E1829929

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE

03/2006

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITI[DOS] [POR] EL MEDITERRÁNEO HIPOTECARIO
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICO	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO	PLZ	DIS	[illegible]	[illegible]	FOLIO	FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830820000000304	26/05/2006	30820000004257636756	09/11/2004	173.000,00	163.598,33	100	3,29	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	09/11/2024	224		18	1692	46		6555	3
RH0830820000000305	26/05/2006	30820000004257953467	12/11/2004	200.000,00	193.676,72	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/11/2034	342		18	1785	201		24412	3
RH0830820000000306	26/05/2006	30820000004257984056	04/11/2004	162.300,00	153.656,78	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/11/2024	221		18	1		146	6241/154G	1
RH0830820000000308	26/05/2006	30820000004258197252	05/11/2004	250.000,00	240.168,15	100	3,07	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/11/2029	281		18	2832	101	42	13839	6
RH0830820000000309	26/05/2006	30820000004258202466	21/10/2004	117.000,00	112.163,99	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/10/2029	280		18	2832	731	150	10194	5
RH0830820000000310	26/05/2006	30820000004258203086	25/11/2004	175.000,00	169.466,86	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/11/2034	342		18	1360	250	23	13963	3
RH0830820000000311	26/05/2006	30820000004258206158	22/10/2004	180.000,00	174.559,75	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	22/10/2034	340		18	1464	182	98	6761	8
RH0830820000000312	26/05/2006	30820000004258236357	04/11/2004	110.000,00	107.751,87	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2030	290		18	848	32	29	3213	1
RH0830820000000313	26/05/2006	30820000004258568757	25/10/2004	110.700,00	107.379,50	100	3,29	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	25/10/2034	341		18	1417	568	108	45159	4
RH0830820000000316	26/05/2006	30820000004259562056	03/11/2004	180.000,00	174.534,56	100	3,75	MENS	MHCA	0	SEME	FRCV	03/11/2034	341		18	1697	32	173	2525	4
RH0830820000000317	26/05/2006	30820000004259824062	17/11/2004	250.000,00	229.062,25	100	3,07	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/11/2014	101		18	1120	627	3	7592	8
RH0830820000000318	26/05/2006	30820000004260107961	29/10/2004	78.100,00	74.897,85	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/10/2029	281		18	329	72	174	9471	4
RH0830820000000319	26/05/2006	30820000004260184751	18/11/2004	180.000,00	178.125,56	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	18/11/2035	353		18	1398	79	123	7946	1
RH0830820000000320	26/05/2006	30820000004260192467	21/10/2004	86.500,00	83.953,36	100	3,29	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	10/11/2034	341		18	425	210	42	957	3
RH0830820000000321	26/05/2006	30820000004260489665	28/10/2004	182.000,00	181.083,76	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/10/2029	281		18	2535	973	106	60970	3
RH0830820000000322	26/05/2006	30820000004260841457	28/10/2004	156.200,00	149.935,47	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/10/2029	281		18	1109	383	112	26402	6
RH0830820000000323	26/05/2006	30820000004259899361	04/11/2004	239.000,00	171.094,24	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/11/2034	341		18	1389	188	175	17504	3
RH0830820000000324	26/05/2006	30820000004260772566	28/10/2004	90.900,00	86.183,87	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/10/2024	221		18	2400	347	109	35880	4
RH0830820000000325	26/05/2006	30820000004260800085	24/11/2004	160.000,00	149.818,39	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/08/2022	194		18	3280	130	44	1327	6
RH0830820000000326	26/05/2006	30820000004261085254	29/10/2004	75.000,00	72.926,02	100	3,39	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	29/10/2034	341		18	1567	73	224	7025	2
RH0830820000000327	26/05/2006	30820000004261224156	12/11/2004	162.000,00	157.239,49	100	3,29	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	12/11/2034	341		18	2235	56	77	2739	7
RH0830820000000329	26/05/2006	30820000004261085264	04/11/2004	100.000,00	86.096,50	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/11/2014	101		18	760	13	137	1063	1
RH0830820000000330	26/05/2006	30820000004263092755	24/11/2004	168.000,00	162.904,69	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2034	341		18	1964	579	113	29874	2
RH0830820000000331	26/05/2006	30820000004263134458	22/12/2004	208.000,00	202.037,37	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/12/2034	342		18	2084	322	36	19610	5
RH0830820000000332	26/05/2006	30820000004264933252	14/12/2004	159.800,00	155.192,16	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2034	342		18	2344	782	147	57088	1
RH0830820000000333	26/05/2006	30820000004265114357	03/12/2004	100.000,00	96.486,00	100	3,56	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	03/12/2029	282		18	1749	790	216	62929	5
RH0830820000000334	26/05/2006	30820000004265362686	15/12/2004	169.732,90	160.649,04	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/08/2020	168		18	790	238	91	20033	6
RH0830820000000335	26/05/2006	30820000004265711657	25/11/2004	190.000,00	184.237,54	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/11/2034	342		18	1055	345	211	27709	4
RH0830820000000336	26/05/2006	30820000004265801456	30/12/2004	156.300,00	144.652,27	100	3,06	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/08/2028	267		18	2078	96	201	7728	1
RH0830820000000338	26/05/2006	30820000004266297356	10/11/2004	118.100,00	113.487,45	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/11/2029	281		18	1822	420	212	26115	7
RH0830820000000339	26/05/2006	30820000004267245357	02/12/2004	180.000,00	174.878,83	100	3,31	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	10/12/2034	342		18	1782	378	20	25482	4
RH0830820000000340	26/05/2006	30820000004267814556	01/12/2004	200.000,00	195.406,10	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/12/2039	402		18	1762	23	146	2124	1
RH0830820000000343	26/05/2006	30820000004268607256	16/11/2004	160.000,00	154.966,39	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	16/11/2034	341		18	332	59	168	8570	1
RH0830820000000344	26/05/2006	30820000004268658156	29/11/2004	160.000,00	155.329,65	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	29/11/2034	342		18	2921	1188	176	58101	1
RH0830820000000345	26/05/2006	30820000004268877055	03/12/2004	181.360,00	176.228,88	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	03/12/2034	342		18	2349	131	53	8835	1
RH0830820000000346	26/05/2006	30820000004269055256	23/12/2004	178.000,00	173.929,16	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2034	342		18	1830	428	176	28803	1
RH0830820000000347	26/05/2006	30820000004269373751	04/01/2005	300.000,00	267.495,29	100	3,66	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	04/01/2030	283		18	1049	484	223	33457/06	2
RH0830820000000348	26/05/2006	30820000004269412566	02/12/2004	159.000,00	153.478,90	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/11/2031	306		18	1726	358	103	24659	4
RH0830820000000350	26/05/2006	30820000004269755957	29/11/2004	178.680,00	171.803,31	100	2,92	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	29/11/2029	282		18	2931	1106	71	58365	2
RH0830820000000351	26/05/2006	30820000004269868861	09/03/2005	290.000,00	283.095,20	100	3,56	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	09/03/2035	348		18	1515	761	58	10216	2
RH0830820000000352	26/05/2006	30820000004270236355	17/11/2004	116.000,00	114.806,59	100	3,47	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/12/2034	342		18	2033	323	199	21232	1
RH0830820000000354	26/05/2006	30820000004270407061	15/12/2004	195.000,00	189.475,95	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/12/2034	342		18	1904	774	4	7545	3
RH0830820000000355	26/05/2006	30820000004270750952	28/12/2004	200.000,00	185.743,00	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/12/2034	343		18	2561	826	187	52537	4
RH0830820000000356	26/05/2006	30820000004271131957	29/11/2004	180.000,00	174.634,69	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/11/2034	342		18	2062	37	220	922	5
RH0830820000000357	26/05/2006	30820000004271314751	20/12/2004	80.000,00	77.941,31	100	3,56	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	20/12/2034	342		18	857	270	36	13287	15
RH0830820000000358	26/05/2006	30820000004271601856	18/12/2004	120.000,00	92.172,37	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/01/2018	138		18	2568	793	14	59507	4
RH0830820000000359	26/05/2006	30820000004272329656	15/12/2004	105.000,00	99.717,90	100	3,41	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	15/12/2024	222		18	1544	1016	38	36853	5
RH0830820000000360	26/05/2006	30820000004272446354	15/12/2004	170.500,00	166.110,33	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2036	344		18	2277	27	164	3774	3
RH0830820000000362	26/05/2006	30820000004272483156	21/01/2005	227.000,00	215.140,74	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/06/2023	206		18	216	216	156	11989	6
RH0830820000000363	26/05/2006	30820000004272492656	02/03/2005	122.000,00	119.814,03	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/03/2036	345		18	1508	7	66	696	1
RH0830820000000364	26/05/2006	30820000004272498751	26/11/2004	126.200,00	122.844,09	100	3,54	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	26/11/2034	342		18	1604	1067	59	29497	10
RH0830820000000365	26/05/2006	30820000004272810351	29/11/2004	171.000,00	166.287,48	100	3,29	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	29/11/2034	342		18	2529	978	200	61997	3
RH0830820000000367	26/05/2006	30820000004272938155	02/12/2004	120.000,00	118.644,40	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/12/2029	282		18	1274	91	44	8200	1
RH0830820000000368	26/05/2006	30820000004273270855	02/12/2004	156.263,00	150.423,83	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/12/2029	282		18	395	395	117	26269	7
RH0830820000000369	26/05/2006	30820000004273304855	21/12/2004	125.000,00	123.540,14	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	21/12/2029	282		18	364	71	8	9753	1
RH0830820000000370	26/05/2006	30820000004273416051	09/12/2004	114.000,00	89.982,13	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/03/2026	237		18	866	115	217	8972/6	2
RH0830820000000371	26/05/2006	30820000004273418052	24/12/2004	120.000,00	119.229,86	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/12/2034	354		18	179	7	14	1101	3
RH0830820000000372	26/05/2006	30820000004273459058	02/12/2004	180.000,00	81.859,72	100	3,31	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	02/12/2034	342		18	1045	150	30	55606	0
RH0830820000000373	26/05/2006	30820000004273768256	03/12/2004	99.000,00	96.825,86	100	3,91	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/12/2029	282		18	2618	363	87	20996	4
RH0830820000000374	26/05/2006	30820000004273698656	14/01/2005	130.000,00	126.770,70	100	3,59	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	14/01/2035	343		18	1427	34	3	4450	6
RH0830820000000375	26/05/2006	30820000004275552056	02/12/2004	81.000,00	78.739,50	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/12/2034	342		18	127	127	23	11314	3
RH0830820000000376	26/05/2006	30820000004275619951	17/12/2004	175.500,00	162.549,91	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/12/2019	162		18	2459	454	182	32685	3
RH0830820000000377	26/05/2006	30820000004277056554	10/12/2004	84.000,00	79.761,16	100	3,31	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	10/12/2024	222		18	679	150	181	19591	2
RH0830820000000378	26/05/2006	30820000004277080257	30/12/2004	221.000,00	213.984,42	100	3,31	MENS	MHCA	0	SEME	FRCV	30/06/2024	217		18	736	429	219	12378	6
RH0830820000000379	26/05/2006	30820000004278749956	22/02/2005	163.000,00	159.109,77	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2035	344		18	457	457	124	16454	2
RH0830820000000380	26/05/2006	30820000004280784855	11/01/2005	230.000,00	221.963,09	100	3,66	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/01/2030	283		18	1277	956	115	64952	4
RH0830820000000382	26/05/2006	30820000004280661855	03/12/2004	85.000,00	81.998,03	100	3,91	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	03/12/2029	282		18	716	16	86	1190	1
RH0830820000000383	26/05/2006	30820000004281075857	21/02/2005	179.414,07	173.709,63	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	21/02/2030	284		18	1444	42	214	3203	1
RH0830820000000384	26/05/2006	30820000004281100458	16/12/2004	172.000,00	167.381,87	100	3,31	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	15/12/2034	342		18	2335	697	143	89628	1
RH0830820000000385	26/05/2006	30820000004281116956	14/12/2004	120.000,00	115.907,88	100	3,56	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	14/12/2029	282		18	1683	1112	105	22773	11
RH0830820000000386	26/05/2006	30820000004282237058	23/12/2004	192.000,00	186.162,46	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2034	342		18	2430	176	177	11018	5
RH0830820000000387	26/05/2006	30820000004283036251	20/12/2004	195.000,00	189.327,52	100	3,21	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	20/12/2034	342		18	1016	105	111	80590	2
RH0830820000000388	26/05/2006	30820000004283226854	15/12/2004	84.150,00	81.906,59	100	3,41	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	15/12/2034	342		18	651	258	138	15971	6
RH0830820000000389	26/05/2006	30820000004283305055	03/01/2005	180.000,00	169.096,52	100	3,34	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	03/01/2035	343		18	1638	409	91	19341	4
RH0830820000000390	26/05/2006	30820000004284680156	21/12/2004	178.200,00	173.578,42	100	3,31	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	21/12/2034	342		18	2293	56	180	3813	5
RH0830820000000391	26/05/2006	30820000004284685156	23/12/2004	180.000,00	178.526,69	100	3,31	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	23/12/2035	354		18	1707	332	132	461	7
RH0830820000000392	26/05/2006	30820000004284761857	23/12/2004	163.400,00	159.160,44	100	3,31	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	23/12/2034	342		18	2129	107	164	8262	2
RH0830820000000395	26/05/2006	30820000004285969954	10/01/2005	195.000,00	181.241,00	100	3,34	MENS	MHCA	0	SEME	FRCV	10/01/2020	183		18	1655	332	22	23714	4
RH0830820000000396	26/05/2006	30820000004286525456	13/01/2005	155.805,92	151.897,69	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/01/2036	343		18	831	31	115	3254	2
RH0830820000000397	26/05/2006	30820000004286631456	13/01/2005	104.000,00	101.418,56	100	3,59	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	13/01/2035	343		18	495	290	69	8992	11
RH0830820000000398	26/05/2006	30820000004287946456	24/12/2004	167.358,00	74.769,41	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/12/2034	342		18	1723	59	39	1980	2
RH0830820000000399	26/05/2006	30820000004288044953	29/12/2004	170.000,00	165.323,47	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/12/2034	343		18	2505	964	167	36921	4
RH0830820000000400	26/05/2006	30820000004288058356	04/01/2005	180.000,00	176.101,10	100	3,66	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2035	343		18	1156	192	121	11770	3
RH0830820000000401	26/05/2006	30820000004288106451	25/01/2005	240.000,00	223.106,60	100	3,56	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	25/01/2020	184		18	828	5	181	388	10
RH0830820000000402	26/05/2006	30820000004288109956	17/01/2005	175.000,00	126.853,79	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/01/2035	343		18	1623	650	25	30297	10
RH0830820000000403	26/05/2006	30820000004288459056	18/01/2005	180.000,00	173.779,56	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/01/2030	283		18	2170	482	25	34296	1
RH0830820000000404	26/05/2006	30820000004288793156	24/12/2004	79.200,00	77.230,09	100	3,56	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	24/12/2034	342		18	1179	756	177	42319	6
RH0830820000000405	26/05/2006	30820000004288936751	19/01/2005	180.000,00	175.021,23	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/01/2035	343		18	2371	179	59	12854	1
RH0830820000000406	26/05/2006	30820000004288936956	19/01/2005	162.000,00	157.519,04	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/01/2035	343		18	2371	179	62	12855	2
RH0830820000000407	26/05/2006	30820000004289221352	24/02/2005	242.000,00	235.550,53	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/02/2035	344		18	426	20	201	93	5
RH0830820000000408	26/05/2006	30820000004289687754	01/02/2005	218.000,00	212.147,08	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2034	342		18	2491	853	79	73767	1
RH0830820000000409	26/05/2006	30820000004289689755	19/01/2005	212.000,00	202.413,32	100	3,34	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	19/01/2026	223		18	1756	983	192	75695	4
RH0830820000000411	26/05/2006	30820000004290544651	12/01/2005	215.000,00	209.331,82	100	3,66	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/01/2035	343		18	739	462	137	14544	9
RH0830820000000412	26/05/2006	30820000004290653254	02/02/2005	114.000,00	109.256,00	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/02/2025	224		18	1228	101	104	6588	4
RH0830820000000413	26/05/2006	30820000004290760056	18/01/2005	270.000,00	263.006,97	100	3,34	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	18/01/2035	343		18	1343	193	116	1259	3
RH0830820000000414	26/05/2006	30820000004291438556	28/01/2005	218.240,00	194.821,43	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	28/07/2023	206		18	2642	365	23	26423/03	1
RH0830820000000416	26/05/2006	30820000004291901254	04/04/2005	195.200,00	189.324,59	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2030	286		18	934	934	31	58945	2
RH0830820000000417	26/05/2006	30820000004291928051	05/01/2005	84.700,00	82.506,13	100	3,34	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	05/01/2035	343		18	800	142	124	17200	2
RH0830820000000418	26/05/2006	30820000004292044254	03/02/2005	192.000,00	187.056,75	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/02/2035	344		18	2386	63	24	4056	3
RH0830820000000419	26/05/2006	30820000004292277355	04/01/2005	180.000,00	175.335,82	100	3,34	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	04/01/2035	343		18	498	37	160	2500	2
RH0830820000000420	26/05/2006	30820000004292339751	13/01/2005	169.000,00	164.337,57	100	3,34	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	13/01/2035	343		18	1300	241	31	21386	5
RH0830820000000421	26/05/2006	30820000004292363751	27/01/2005	213.000,00	207.542,03	100	3,66	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/01/2035	344		18	2846	48	214	698	2
RH0830820000000422	26/05/2006	30820000004293234854	01/02/2005	109.800,00	106.970,86	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/02/2033	320		18	1816	60	213	5788	1
RH0830820000000425	26/05/2006	30820000004293776756	27/01/2005	160.000,00	153.148,25	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/01/2025	224		18	937	129	145	11178	2
RH0830820000000426	26/05/2006	30820000004293794451	18/02/2005	216.000,00	212.617,00	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/02/2035	344		18	494	69	93	9797	3
RH0830820000000427	26/05/2006	30820000004294329655	21/01/2005	160.000,00	155.831,99	100	3,66	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/01/2035	343		18	1230	61	170	3716	1
RH0830820000000428	26/05/2006	30820000004294339056	19/01/2005	204.679,75	180.484,73	100	3,66	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/01/2031	295		18	1824	1052	200	77096	2
RH0830820000000429	26/05/2006	30820000004295058756	07/02/2005	288.400,00	280.818,06	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2027	253		18	2919	207	197	11466	2
RH0830820000000430	26/05/2006	30820000004295119756	14/01/2005	210.400,00	207.066,87	100	3,66	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2035	349		18	2734	1095	36	62534	2
RH0830820000000432	26/05/2006	30820000004295635655	21/01/2005	280.000,00	266.800,84	100	3,66	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/01/2025	223		18	1686	283	204	15198	1
RH0830820000000434	26/05/2006	30820000004296537355	21/01/2005	179.040,00	166.312,21	100	3,66	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/01/2036	343		18	1723	69	48	3982	2
RH0830820000000435	26/05/2006	30820000004296642365	16/03/2005	197.190,00	176.481,82	100	3,56	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2027	253		18	2205	136	198	10155	1
RH0830820000000436	26/05/2006	30820000004296654256	04/02/2005	120.000,00	116.015,63	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/02/2030	284		18	1180	66	55	4917	6
RH0830820000000437	26/05/2006	30820000004297733554	13/01/2005	180.000,00	176.003,37	100	3,56	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	13/01/2040	403		18	1655	322	4	23708	3
RH0830820000000440	26/05/2006	30820000004298267455	07/02/2005	215.000,00	209.399,51	100	3,56	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	07/02/2036	344		18	322	9	121	1674	1
RH0830820000000441	26/05/2006	30820000004298305056	27/01/2005	108.000,00	105.868,00	100	3,66	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/01/2040	404		18	2204	661	116	60317	5
RH0830820000000442	26/05/2006	30820000004298558251	28/01/2005	75.000,00	72.706,61	100	4,18	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/01/2030	284		18	1098	158	52	2021	10
RH0830820000000443	26/05/2006	30820000004299674956	18/01/2005	106.000,00	103.253,14	100	3,34	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	18/01/2035	343		18	1322	312	30	32855	3
RH0830820000000444	26/05/2006	30820000004298705957	28/01/2005	175.000,00	170.750,45	100	3,34	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	28/01/2035	344

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830820000000461	26/05/2006	30820000004302327251	04/02/2005	248.000,00	227.526,91	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	04/02/2030	284	18	1603	170	207	11493	2
RH0830820000000463	26/05/2006	30820000004302762863	10/02/2005	120.000,00	115.589,82	100	3,72 MENS	MHCA		0,25 SEME	FRCV	10/08/2027	254	18	1619	275	72	10273	6
RH0830820000000464	26/05/2006	30820000004302825158	18/04/2005	174.508,43	103.328,80	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	18/04/2035	346	18	2088	16	69	1473	3
RH0830820000000466	26/05/2006	30820000004303720454	17/02/2005	94.500,00	88.447,86	100	4,28 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	17/02/2020	164	18	258	5	69	751	3
RH0830820000000467	26/05/2006	30820000004303930558	11/02/2005	159.000,00	155.393,28	100	4,28 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	11/02/2035	344	18	2675	282	55	20573	5
RH0830820000000468	26/05/2006	30820000004304018765	01/02/2005	104.185,05	101.905,27	100	4,28 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/02/2035	344	18	680	680	112	8923	3
RH0830820000000469	26/05/2006	30820000004304021865	28/02/2005	76.300,00	73.867,51	100	3,72 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV	28/02/2030	286	18	1983	368	104	25402	3
RH083082000000047C	26/05/2006	30820000004304082557	04/04/2005	248.000,00	242.645,26	100	3,71 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	04/04/2035	346	18	1266	566	146	1884/16	1
RH0830820000000471	26/05/2006	30820000004304508363	27/01/2006	129.000,00	126.453,45	100	3,66 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	27/01/2040	404	18	2215	868	68	25980	3
RH0830820000000472	26/05/2006	30820000004304521257	28/06/2005	126.000,00	122.120,90	100	3,01 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	28/06/2025	229	18	3038	757	133	37026	3
RH0830820000000473	26/05/2006	30820000004304663465	18/02/2005	136.000,00	132.948,20	100	4,28 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	18/02/2035	344	18	1275	866	12	62248	8
RH0830820000000476	26/05/2006	30820000004304945555	10/02/2005	95.000,00	92.291,40	100	4,28 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	10/02/2030	284	18	1423	469	130	28823	6
RH0830820000000477	26/05/2006	30820000004304996566	11/02/2005	120.000,00	117.450,34	100	4,28 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	11/02/2035	344	18	365	365	75	34740	4
RH0830820000000478	26/05/2006	30820000004305655656	24/02/2005	104.200,00	100.886,47	100	3,72 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV	24/02/2030	284	18	488	25	194	1556	4
RH0830820000000479	26/05/2006	30820000004305763860	08/02/2005	165.000,00	160.771,86	100	3,88 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	08/02/2035	344	18	252	173	225	51146	6
RH0830820000000480	26/05/2006	30820000004305936655	25/02/2005	180.000,00	174.126,89	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	25/02/2030	285	18	1243	368	66	26208	1
RH0830820000000483	26/05/2006	30820000004306342056	18/02/2005	177.000,00	172.775,57	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	18/02/2035	344	18	1559	176	27	17412	1
RH0830820000000484	26/05/2006	30820000004306364954	28/04/2006	165.000,00	161.409,26	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/04/2035	347	18	1555	39	124	4231	3
RH0830820000000485	26/05/2006	30820000004306371855	25/02/2005	205.000,00	199.886,74	100	3,78 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	25/02/2035	345	18	1789	1245	9	72758	2
RH0830820000000487	26/05/2006	30820000004306501851	17/02/2005	89.000,00	86.096,10	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	17/02/2030	284	18	1284	134	114	4895	1
RH0830820000000488	26/05/2006	30820000004306547356	04/02/2005	103.990,54	101.076,45	100	4,28 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	04/02/2030	284	18	548	34	227	2687	3
RH0830820000000489	26/05/2006	30820000004306921756	09/03/2005	160.000,00	153.286,86	100	3,68 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	09/03/2025	225	18	1838	523	107	71	16
RH083082000000049C	26/05/2006	30820000004306852456	08/04/2005	162.000,00	158.367,82	100	3,81 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	08/04/2035	346	18	1794	73	152	2712	2
RH0830820000000491	26/05/2006	30820000004307633261	02/03/2005	243.715,82	238.052,42	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	02/03/2035	345	18	1200	770	33	39239	1
RH0830820000000492	26/05/2006	30820000004307675351	14/04/2005	280.000,00	274.207,25	100	4 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV	14/04/2035	346	18	1280	1646	238	45725	1
RH0830820000000493	26/05/2006	30820000004307778955	21/04/2006	227.000,00	214.427,44	100	4,16 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	21/04/2020	166	18	1426	20	87	1549	1
RH0830820000000494	26/05/2006	30820000004307986955	21/02/2005	156.000,00	152.127,77	100	3,62 MENS	MHCA		0,15 ANUA	FRCV	21/02/2035	344	18	1304	361	77	1/32863	4
RH0830820000000496	26/05/2006	30820000004307987781	14/02/2005	138.230,00	134.804,32	100	3,67 MENS	MHCA		0,2 ANUA	FRCV	14/02/2035	344	18	1857	231	53	6328	3
RH0830820000000498	26/05/2006	30820000004308060385	30/03/2005	160.000,00	157.519,88	100	3,85 MENS	MHCA		0 SEME	FRCV	30/03/2030	286	18	854	197	214	11799	4
RH0830820000000499	26/05/2006	30820000004308368458	05/04/2006	276.913,88	271.160,62	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	05/04/2035	346	18	1559	139	171	13903	3
RH0830820000000498	26/05/2006	30820000004308499456	16/02/2005	77.915,00	74.615,52	100	4,28 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	16/02/2025	224	18	2154	295	106	21129	2
RH0830820000000498	26/05/2006	30820000004308858154	22/03/2005	164.000,00	156.952,11	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	22/03/2025	226	18	1887	275	63	26653	3
RH0830820000000501	26/05/2006	30820000004309136158	18/02/2005	178.000,00	172.310,84	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/02/2030	284	18	2628	451	25	32395	3
RH0830820000000503	26/05/2006	30820000004309830658	07/07/2005	85.000,00	83.267,33	100	3,58 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV	07/07/2031	301	18	1247	370	184	39469	0
RH0830820000000504	26/05/2006	30820000004310068152	15/02/2005	155.000,00	151.350,92	100	4,28 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	15/02/2035	344	18	1909	457	204	40257	3
RH0830820000000505	26/05/2006	30820000004310264663	25/02/2005	180.000,00	171.974,75	100	4,03 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	25/02/2025	225	18	1748	290	53	32436	1
RH0830820000000506	26/05/2006	30820000004310312451	02/03/2005	169.200,00	165.149,28	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	02/03/2035	345	18	2220	148	117	10480	2
RH0830820000000507	26/05/2006	30820000004310692664	18/02/2005	80.000,00	77.471,98	100	3,72 MENS	MHCA		0,25 SEME	FRCV	18/02/2030	284	18	2795	1857	38	16368	7
RH0830820000000508	26/05/2006	30820000004310751555	13/04/2005	222.267,01	212.891,49	100	3,66 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	13/03/2024	213	18	1257	93	167	6096	1
RH0830820000000509	26/05/2006	30820000004310943661	01/06/2005	120.000,00	117.800,62	100	3,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/06/2036	348	18	1678	525	34	40043	2
RH083082000000051C	26/05/2006	30820000004311105557	15/03/2005	173.500,00	168.555,71	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/03/2030	285	18	572	170	118	24289	3
RH0830820000000511	26/05/2006	30820000004311106466	25/02/2005	300.000,00	158.199,19	100	4,28 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	25/11/2036	354	18	2068	824	100	40736	7
RH0830820000000512	26/05/2006	30820000004311182558	11/03/2005	171.900,00	164.716,63	100	3,98 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV	11/03/2025	225	18	637	10	142	1289	5
RH0830820000000513	26/05/2006	30820000004311233756	22/02/2006	84.000,00	82.191,00	100	3,72 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV	22/02/2036	344	18	1482	52	19	4387	2
RH0830820000000514	26/05/2006	30820000004311427056	18/02/2005	162.250,00	158.414,87	100	3,47 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV	18/02/2035	344	18	728	206	67	24038	4
RH0830820000000515	26/05/2006	30820000004311428256	25/02/2005	210.000,00	204.963,19	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	25/02/2035	345	18	2919	207	217	11476	1
RH0830820000000516	26/05/2006	30820000004311603056	14/03/2005	237.200,00	181.414,02	100	3,83 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	14/03/2020	165	18	1670	427	208	29968	4
RH0830820000000517	26/05/2006	30820000004311624356	01/03/2005	114.000,00	110.848,42	100	4,33 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	01/03/2030	285	18	1621	188	204	12038	4
RH0830820000000518	26/05/2006	30820000004311801856	12/04/2005	79.500,00	77.919,02	100	4 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV	12/04/2035	346	18	992	154	101	11232	4
RH0830820000000519	26/05/2006	30820000004311813754	18/03/2005	154.000,00	150.554,44	100	3,65 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV	18/03/2035	345	18	1138	436	83	31481	2
RH083082000000052C	26/05/2006	30820000004311942356	06/06/2006	84.000,00	82.384,36	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	06/06/2036	348	18	2161	167	16	11778	3
RH0830820000000521	26/05/2006	30820000004312443858	11/03/2005	168.300,00	165.142,63	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	11/03/2040	405	18	1461	361	1	23425	1
RH0830820000000522	26/05/2006	30820000004312757356	06/04/2005	158.800,00	154.281,48	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	06/04/2030	286	18	946	946	203	43913	3
RH0830820000000523	26/05/2006	30820000004312803051	22/03/2005	180.000,00	169.864,77	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	22/03/2035	345	18	1628	708	121	50826	2
RH0830820000000524	26/05/2006	30820000004312876856	13/04/2006	262.000,00	242.020,32	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/04/2025	226	18	2876	216	13	308566	1
RH0830820000000525	26/05/2006	30820000004313140851	18/04/2006	174.000,00	170.516,29	100	3,75 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV	18/04/2036	346	18	2067	136	115	15565	3
RH0830820000000526	26/05/2006	30820000004313261865	15/04/2006	230.000,00	223.240,11	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	15/04/2030	286	18	1082	250	183	4222	17
RH0830820000000527	26/05/2006	30820000004313295257	25/02/2005	138.200,00	135.223,76	100	3,72 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV	25/02/2035	345	18	2061	61	158	1908	6
RH0830820000000528	26/05/2006	30820000004313535665	29/03/2005	181.000,00	177.179,40	100	3,85 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV	29/03/2035	346	18	2248	94	78	1438	7
RH0830820000000529	26/06/2006	30820000004313606455	10/03/2005	139.000,00	135.775,04	100	3,65 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV	10/03/2035	345	18	1630	166	202	4582	11
RH0830820000000530	26/06/2006	30820000004313625856	06/04/2005	185.216,26	181.013,52	100	3,75 MENS	MHCA		0 SEME	FRCV	06/04/2030	286	18	1201	54	69	6032	6
RH0830820000000531	26/05/2006	30820000004313667257	03/03/2006	96.000,00	93.949,77	100	3,9 MENS	MHCA		0,25 SEME	FRCV	03/03/2035	345	18	2198	858	92	60222	3
RH0830820000000532	26/05/2006	30820000004313668156	06/04/2005	93.700,00	90.311,72	100	4 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV	06/04/2025	226	18	2243	605	23	56714	3
RH0830820000000533	26/05/2006	30820000004314099965	09/03/2005	173.000,00	167.857,16	100	3,65 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV	09/03/2030	285	18	2416	239	71	10415	8
RH0830820000000534	26/05/2006	30820000004315245656	22/03/2005	171.000,00	163.851,33	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	22/03/2025	225	18	1735	107	79	4216	4
RH0830820000000535	26/05/2006	30820000004315341653	31/03/2005	174.788,13	170.431,98	100	3,66 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV	31/03/2033	322	18	2560	363	203	23419/6	2
RH0830820000000537	26/05/2006	30820000004318000981	12/04/2005	132.607,26	128.490,66	100	4 MENS	MHCA		0,25 SEME	FRCV	12/04/2028	262	18	1593	271	79	2943	6
RH0830820000000538	26/05/2006	30820000004316455455	14/04/2006	80.000,00	72.760,89	100	4,41 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV	14/04/2015	106	18	1571	350	84	23247	7
RH083082000000054C	26/05/2006	30820000004316640855	11/03/2005	155.300,00	151.711,83	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	11/03/2035	345	18	743	338	200	20882	10
RH0830820000000541	26/06/2006	30820000004316757857	15/04/2006	162.500,00	157.735,63	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/04/2030	286	18	777	115	87	11109	3
RH0830820000000542	26/05/2006	30820000004317083258	10/03/2005	175.000,00	170.867,60	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	10/03/2036	345	18	1004	65	217	1143	13
RH0830820000000543	26/06/2006	30820000004317219756	29/04/2006	232.000,00	221.376,43	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	29/04/2022	191	18	1599	392	110	44231	4
RH0830820000000545	26/05/2006	30820000004317364758	08/04/2005	141.773,57	136.564,23	100	4 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV	08/04/2035	346	18	2057	385	134	1800	9
RH0830820000000546	26/05/2006	30820000004317368961	21/04/2005	92.875,62	90.589,42	100	4 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV	21/04/2030	286	18	780	17	152	1001	1
RH0830820000000547	26/05/2006	30820000004317369257	07/03/2006	146.760,00	142.384,58	100	4,33 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	07/03/2030	285	18	1058	26	188	2228	1
RH0830820000000548	26/05/2006	30820000004317727856	22/03/2005	230.000,00	224.467,37	100	3,66 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV	22/03/2035	345	18	2628	893	91	4096	26
RH0830820000000549	26/06/2006	30820000004318518366	14/03/2005	114.192,00	96.897,60	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	14/03/2030	286	18	1495	37	219	4144	8
RH083082000000055C	26/06/2006	30820000004318597251	16/03/2006	124.897,65	122.331,77	100	4,33 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	16/03/2035	345	18	236	236	145	25014	4
RH0830820000000551	26/05/2006	30820000004319218451	25/04/2006	330.000,00	323.692,36	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	25/04/2035	347	18	330	159	200	16111	4
RH0830820000000552	26/05/2006	30820000004319619656	15/03/2005	110.000,00	105.841,01	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	15/03/2025	225	18	1379	835	7	56889	5
RH0830820000000553	26/05/2006	30820000004319642156	17/08/2005	90.000,00	87.180,36	100	3,75 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	17/08/2025	228	18	2056	505	23	48244	3
RH0830820000000554	26/05/2006	30820000004319656455	10/03/2005	95.000,00	92.555,88	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	10/03/2033	321	18	2322	771	109	8472	5
RH0830820000000555	26/05/2006	30820000004319783258	14/04/2005	78.000,00	76.749,77	100	3,75 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV	14/04/2040	406	18	1913	468	67	25468	6
RH0830820000000557	26/05/2006	30820000004320176756	15/03/2005	75.000,00	72.633,30	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	15/03/2030	285	18	2314	752	51	56504	3
RH0830820000000558	26/05/2006	30820000004320238456	28/04/2005	165.000,00	161.696,49	100	4,16 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	28/04/2035	347	18	636	24	225	2986	4
RH0830820000000559	26/06/2006	30820000004320321456	14/04/2006	175.000,00	170.200,46	100	4 MENS	MHCA		0,25 SEME	FRCV	14/04/2030	286	18	1393	849	10	45212	6
RH083082000000056C	26/06/2006	30820000004320593156	17/03/2005	180.000,00	175.953,15	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	17/03/2035	345	18	2065	1231	185	33872	8
RH0830820000000561	26/05/2006	30820000004320745262	06/04/2005	156.000,00	152.496,20	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	06/04/2035	346	18	2297	306	105	26857	1
RH0830820000000562	26/06/2006	30820000004320834967	06/07/2006	161.457,18	157.796,12	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	06/07/2030	289	18	2442	265	98	39211	2
RH0830820000000564	26/05/2006	30820000004321320154	04/05/2005	161.436,46	156.066,03	100	3,96 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	04/05/2035	347	18	1655	201	140	20543	3
RH0830820000000565	26/05/2006	30820000004321358857	07/04/2005	154.813,01	149.370,62	100	4,16 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	07/04/2025	226	18	868	202	70	8790	8
RH0830820000000566	26/05/2006	30820000004321610454	20/04/2006	158.000,00	152.629,61	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	20/04/2035	348	18	1147	708	145	42221	9
RH0830820000000567	26/05/2006	30820000004321687056	18/03/2005	168.000,00	163.006,82	100	3,65 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV	18/03/2030	285	18	661	20	65	565	5
RH0830820000000568	26/06/2006	30820000004321726152	30/03/2005	177.983,20	173.993,62	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	30/03/2035	346	18	2373	198	207	14459	4
RH0830820000000569	26/05/2006	30820000004321830656	06/04/2005	165.000,00	164.226,69	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	06/04/2035	346	18	1484	51	23	4324	2
RH083082000000057C	26/05/2006	30820000004322081656	08/04/2005	192.000,00	186.587,54	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	08/04/2030	286	18	1071	355	174	25718	4
RH0830820000000572	26/05/2006	30820000004322221956	07/04/2005	168.000,00	164.458,71	100	3,75 MENS	MHCA		0 SEME	FRCV	07/04/2035	346	18	1165	1165	29	10163	7
RH0830820000000573	26/05/2006	30820000004322250954	22/03/2005	145.000,00	141.708,26	100	3,65 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV	22/03/2035	345	18	1426	150	61	6332	2
RH0830820000000574	26/05/2006	30820000004322443856	15/04/2005	120.000,00	84.358,13	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/09/2018	147	18	803	142	69	17942	2
RH0830820000000575	26/05/2006	30820000004322732852	21/03/2006	240.000,00	225.056,56	100	3,85 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV	21/03/2020	165	18	1653	173	47	4144	4
RH0830820000000576	26/05/2006	30820000004322864457	03/06/2005	90.000,00	86.408,48	100	4 MENS	MHCA		0,25 SEME	FRCV	03/05/2030	287	18	2829	858	184	28867	3
RH0830820000000577	26/05/2006	30820000004322918656	24/06/2005	127.697,00	124.657,27	100	3,41 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	24/06/2030	288	18	720	11	225	108	6
RH0830820000000578	26/05/2006	30820000004322938556	31/03/2006	84.000,00	82.324,07	100	3,75 MENS	MHCA		0,1 ANUA	FRCV	31/03/2035	346	18	667	197	129	10825	5
RH0830820000000579	26/05/2006	30820000004323293151	31/03/2005	184.758,44	181.054,26	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/03/2035	346	18	473	112	39	16852	2
RH083082000000058C	26/06/2006	30820000004323318166	06/04/2005	172.320,00	167.416,22	100	3,75 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV	06/04/2030	286	18	2484	845	124	47299	12
RH0830820000000581	26/05/2006	30820000004323347452	01/04/2005	104.000,00	99.943,74	100	3,75 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV	01/04/2025	226	18	637	382	33	2782	3
RH0830820000000582	26/05/2006	30820000004323743264	03/05/2005	177.830,44	172.891,80	100	4 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	03/05/2029	275	18	1263	382	58	26964	1
RH0830820000000583	26/05/2006	30820000004323876456	23/03/2006	84.000,00	82.187,84	100	3,85 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV	23/03/2035	345	18	1166	117	55	5491	1
RH0830820000000584	26/05/2006	30820000004323880254	13/04/2005	247.263,39	240.026,13	100	3,81 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	13/04/2030	286	18	1261	380	90	26825	1
RH0830820000000585	26/05/2006	30820000004323993453	13/04/2005	196.826,16	192.119,92	100	3,81 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	13/04/2035	346	18	1284	383	184	27061	1
RH083082000000586C	26/05/2006	30820000004324364656	07/04/2005	180.000,00	176.617,29	100	4 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV	07/04/2035	346	18	1262	328	28	18590	6
RH0830820000000587	26/05/2006	30820000004325087363	10/05/2005	240.071,86	235.464,57	100	4,05 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	10/05/2035	347	18	1503	77	129	7606	6
RH0830820000000588	26/05/2006	30820000004325297956	09/04/2005	155.000,00	151.651,19	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	09/04/2035	346	18	2026	225	152	16504	4
RH0830820000000589	26/05/2006	30820000004325510552	09/04/2005	103.400,00	100.382,55	100	4,41 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	09/04/2030	286	18	1113	373	52	30085	5
RH083082000000590C	26/06/2006	30820000004325917856	12/04/2005	120.000,00	116.441,62	100	4 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV	12/04/2025	226	18	2103	99	94	5821	1
RH0830820000000591	26/05/2006	30820000004326645456	22/04/2006	168.300,00	142.341,72	100	3,81 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV	22/04/2022	190	18	1068	76	170	4740	4
RH0830820000000592	26/05/2006	30820000004326805156	27/04/2005	208.000,00	202.326,08	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	27/04/2030	287	18	281	56	161	1017	11
RH0830820000000593	26/05/2006	30820000004326950262	14/04/2005	160.000,00	156.563,71	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	14/04/2036	346	18	1395	184	204	10816	1
RH0830820000000596	26/05/2006	30820000004328141751	10/06/2006	400.000,00	386.042,57	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	10/05/2036	347	18	582	582	217	48751	3
RH0830820000000597	26/05/2006	30820000004328759756	03/05/2005	246.000,00	229.115,65	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	03/05/2035	347	18	449	18	210	2059	3
RH0830820000000598	26/05/2006	30820000004328912356	03/05/2005	165.000,00	161.556,10	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	03/05/2035	347	18	1893	336	92	24441	1
RH

312

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829930

03/2006



D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
CORREDOR DE COMERCIO
MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMI [illegible] PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITUL[illegible] FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830820000000614	26/05/2006	30820000004332683657	15/04/2005	102.200,00	100.155,08	100	3,9	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	26/04/2025	227	18	1589	334	1	23624	4
RH0830820000000615	26/05/2006	30820000004332724154	15/04/2005	170.000,00	166.581,69	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	15/04/2035	346	18	1589	93	74	6926/3	1
RH0830820000000616	26/05/2006	30820000004333086557	26/04/2005	123.000,00	120.981,98	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/04/2035	407	18	1589	24	222	696	2
RH0830820000000617	26/05/2006	30820000004333372052	07/07/2005	117.000,00	114.457,05	100	3,31	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2035	288	18	1673	27	37	3980	2
RH0830820000000618	26/05/2006	30820000004333381085	11/05/2005	150.000,00	146.109,44	100	4,02	MENS	MHCA	0,2	SEME	FRCV	11/05/2035	348	18	1693	335	95	24443	1
RH0830820000000619	26/05/2006	30820000004333409356	26/04/2005	133.000,00	129.584,04	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	26/04/2035	347	18	1600	57	154	5921	5
RH0830820000000620	26/05/2006	30820000004333496805	12/05/2005	290.000,00	283.945,41	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/05/2035	347	18	2430	98	55	4858	5
RH0830820000000622	26/05/2006	30820000004333636885	28/04/2005	168.000,00	161.774,22	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2025	227	18	1689	917	96	42288	5
RH0830820000000623	26/05/2006	30820000004333652661	26/04/2005	158.000,00	155.239,56	100	3,81	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/04/2036	347	18	2289	265	79	17735	1
RH0830820000000624	26/05/2006	30820000004333660151	25/05/2005	165.572,47	161.795,81	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/05/2030	288	18	1645	758	96	58980	5
RH0830820000000625	26/05/2006	30820000004333473855	21/04/2005	130.000,00	127.397,50	100	3,9	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	21/04/2035	346	18	596	220	30	14302	7
RH0830820000000626	26/05/2006	30820000004334901057	15/06/2005	82.000,00	80.020,86	100	3,25	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	15/06/2030	288	18	1773	26	200	2772	3
RH0830820000000627	26/05/2006	30820000004334967156	03/05/2005	84.400,00	82.852,47	100	4	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	03/05/2036	347	18	1309	343	105	13175	11
RH0830820000000628	26/05/2006	30820000004335203354	25/04/2006	240.000,00	234.599,73	100	3,51	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/04/2035	347	18	1385	536	40	27798	5
RH0830820000000631	26/05/2006	30820000004335363753	29/04/2005	165.000,00	160.912,86	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2030	287	18	1208	781	165	43196	10
RH0830820000000633	26/05/2006	30820000004335431054	17/05/2006	287.000,00	281.253,93	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/05/2035	347	18	1862	707	154	41469	1
RH0830820000000634	26/05/2006	30820000004335486585	28/04/2005	82.000,00	79.117,22	100	4	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	28/04/2025	227	18	1746	28	22	4/1031	6
RH0830820000000635	26/05/2006	30820000004335495564	17/05/2005	81.800,00	80.296,87	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/05/2036	347	18	627	45	39	4041	3
RH0830820000000636	26/05/2006	30820000004335606858	06/05/2005	176.600,00	172.819,92	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/05/2035	347	18	1348	194	52	10420	1
RH0830820000000637	26/05/2006	30820000004335689255	11/05/2005	79.360,00	78.057,95	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/05/2040	407	18	2163	113	62	4227	7
RH0830820000000638	26/05/2006	30820000004335800258	22/05/2005	129.587,66	127.272,16	100	3,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2035	348	18	1921	233	175	19788	3
RH0830820000000640	26/05/2006	30820000004335802805	06/05/2005	203.000,00	198.935,66	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/05/2035	347	18	1444	588	144	28687/3	2
RH0830820000000641	26/05/2006	30820000004336123465	18/05/2006	210.300,00	206.089,53	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/05/2035	347	18	1382	866	158	37896	3
RH0830820000000642	26/05/2006	30820000004336214386	21/04/2005	76.000,00	74.573,79	100	3,11	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/06/2035	348	18	1703	1257	81	70441	1
RH0830820000000643	26/05/2006	30820000004336214964	12/05/2005	300.000,00	294.193,51	100	3,92	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	12/06/2035	347	18	1854	633	185	32819	3
RH0830820000000644	26/05/2006	30820000004336352566	11/05/2005	77.000,00	75.736,77	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/05/2040	407	18	303	7	115	960	2
RH0830820000000645	26/05/2006	30820000004336417656	12/05/2006	220.000,00	216.135,40	100	3,82	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	12/05/2035	347	18	1095	154	142	14266	1
RH0830820000000646	26/05/2006	30820000004336581154	08/07/2006	164.700,00	161.673,62	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/07/2030	289	18	2087	62	125	3901	5
RH0830820000000647	26/05/2006	30820000004336732656	26/05/2006	179.000,00	175.719,31	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/05/2035	348	18	1108	185	55	4057	6
RH0830820000000648	26/05/2006	30820000004336903457	17/05/2005	207.000,00	201.696,83	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/05/2029	275	18	1809	401	72	22427	1
RH0830820000000649	26/05/2006	30820000004336914662	17/05/2005	240.000,00	233.864,51	100	4,25	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	17/05/2030	287	18	808	608	193	43859	1
RH0830820000000650	26/05/2006	30820000004336932855	15/05/2006	287.200,00	276.809,79	100	3,82	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	16/05/2023	203	18	1388	518	16	36744	1
RH0830820000000651	26/05/2006	30820000004336982066	03/05/2005	180.000,00	176.335,02	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2035	347	18	2289	265	25	17718	1
RH0830820000000652	26/05/2006	30820000004337033353	13/05/2006	312.000,00	300.437,79	100	4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	13/05/2025	227	18	1638	81	45	4546	7
RH0830820000000653	26/05/2006	30820000004337076365	01/06/2005	91.965,00	90.796,71	100	5,25	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/06/2035	348	18	1616	47	175	3907	3
RH0830820000000654	26/05/2006	30820000004337315756	24/06/2005	77.212,00	74.592,31	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/06/2025	228	18	1725	179	177	12279	1
RH0830820000000655	26/05/2006	30820000004337315856	24/06/2005	77.212,00	74.592,31	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/06/2025	228	18	1725	179	177	12279	1
RH0830820000000657	26/05/2006	30820000004337717456	17/06/2005	98.000,00	95.552,53	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/06/2030	288	18	1298	176	114	9733	2
RH0830820000000658	26/05/2006	30820000004338369858	26/05/2006	162.000,00	159.067,31	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	26/05/2025	228	18	1007	1007	179	80050	1
RH0830820000000659	26/05/2006	30820000004338457158	03/06/2005	300.000,00	289.367,47	100	4	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	03/06/2023	204	18	2611	434	96	31288	6
RH0830820000000660	26/05/2006	30820000004338479965	29/04/2005	240.500,00	204.327,25	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2027	249	18	1730	280	78	27155	3
RH0830820000000661	26/05/2006	30820000004338697956	27/04/2006	260.711,99	245.900,49	100	3,75	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	27/04/2035	347	18	1619	262	50	28015	3
RH0830820000000662	26/05/2006	30820000004338999651	17/06/2005	205.000,00	197.402,94	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/06/2025	227	18	1801	947	92	17889	3
RH0830820000000663	26/05/2006	30820000004339019064	23/05/2005	94.107,00	91.780,37	100	4,07	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	23/05/2030	287	18	1110	384	139	2269	4
RH0830820000000665	26/05/2006	30820000004339091756	31/05/2006	265.000,00	258.819,32	100	3,5	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	31/05/2030	288	18	873	27	24	3474	2
RH0830820000000667	26/05/2006	30820000004339444256	07/06/2006	75.767,00	74.318,72	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2035	348	18	1611	182	109	18958	6
RH0830820000000668	26/05/2006	30820000004339730255	28/04/2005	127.636,00	125.088,48	100	4	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	28/04/2035	347	18	746	338	177	20990	3
RH0830820000000669	26/05/2006	30820000004339757454	09/06/2005	192.000,00	187.204,96	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2030	288	18	1863	60	79	4393	5
RH0830820000000671	26/05/2006	30820000004339843156	26/05/2006	248.000,00	241.235,01	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/05/2030	288	18	1498	344	106	39408	2
RH0830820000000672	26/05/2006	30820000004339984656	13/05/2005	114.000,00	111.717,50	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/05/2035	347	18	114	114	241	10070	2
RH0830820000000673	26/05/2006	30820000004339989075	02/06/2005	120.000,00	117.103,40	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/06/2030	288	18	2189	93	41	7066	3
RH0830820000000674	26/05/2006	30820000004340678966	16/05/2006	99.000,00	96.579,17	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	16/05/2030	287	18	1937	31	134	3088	8
RH0830820000000675	26/05/2006	30820000004340742756	09/05/2006	135.000,00	132.181,42	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2035	347	18	1404	92	46	6983	3
RH0830820000000676	26/05/2006	30820000004340756867	25/05/2005	144.000,00	142.469,66	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/05/2035	348	18	1496	30	46	2588	3
RH0830820000000677	26/05/2006	30820000004340799483	13/06/2006	88.100,00	84.170,17	100	3,06	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/06/2030	288	18	1696	632	157	40038	2
RH0830820000000678	26/05/2006	30820000004340962652	13/06/2005	126.300,00	124.059,50	100	3,31	MENS	MHCA	0	SEME	FRCV	13/06/2035	348	18	743	433	124	18368/8	0
RH0830820000000679	26/05/2006	30820000004341203996	03/06/2006	160.000,00	110.240,13	100	2,96	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	03/12/2023	210	18	1291	255	13	21059	6
RH0830820000000681	26/05/2006	30820000004341292151	30/06/2005	172.788,00	169.044,95	100	3,5	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	30/06/2031	303	18	882	116	123	16368	3
RH0830820000000682	26/05/2006	30820000004341342564	13/05/2005	102.000,00	100.007,34	100	4,07	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	13/05/2036	347	18	1584	430	15	30332	1
RH0830820000000683	26/05/2006	30820000004341413182	26/05/2006	158.000,00	153.262,89	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/05/2035	348	18	70	3	8	502	3
RH0830820000000684	26/05/2006	30820000004341453656	31/05/2006	168.000,00	164.320,86	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/06/2036	348	18	1683	340	215	24084	6
RH0830820000000685	26/05/2006	30820000004341873156	25/05/2006	180.000,00	174.791,39	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	25/05/2025	228	18	1604	383	116	25689	4
RH0830820000000686	26/05/2006	30820000004342107256	02/06/2006	194.800,00	189.935,14	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2030	288	18	1818	112	74	1227	10
RH0830820000000687	26/05/2006	30820000004342125356	09/06/2005	92.000,00	90.383,91	100	3,8	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/06/2035	348	18	584	30	142	3192	3
RH0830820000000688	26/05/2006	30820000004342138353	01/07/2005	156.000,00	153.292,69	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2035	349	18	1526	389	34	19640	16
RH0830820000000689	26/05/2006	30820000004342377853	12/06/2006	96.990,13	86.215,23	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	12/05/2030	287	18	622	52	138	4189	1
RH0830820000000690	26/05/2006	30820000004342404965	13/05/2005	167.000,00	164.260,14	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/05/2040	407	18	1901	733	120	42438	1
RH0830820000000691	26/05/2006	30820000004342516954	16/05/2006	180.000,00	176.396,21	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2035	347	18	2071	230	151	11743	5
RH0830820000000692	26/05/2006	30820000004342548256	13/05/2005	212.000,00	206.409,90	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/05/2030	287	18	2717	1078	89	50927	9
RH0830820000000693	26/05/2006	30820000004342570951	13/05/2005	75.000,00	72.335,19	100	3,97	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	13/05/2025	227	18	558	60	38	7560	2
RH0830820000000694	26/05/2006	30820000004342636554	14/06/2005	80.000,00	78.099,30	100	3,08	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/06/2020	168	18	675	244	155	22812	2
RH0830820000000697	26/05/2006	30820000004342712751	22/06/2005	174.000,00	170.696,40	100	3,31	MENS	MHCA	0	SEME	FRCV	22/06/2035	348	18	2425	788	11	4996	2
RH0830820000000698	26/05/2006	30820000004342806956	02/06/2006	89.873,54	88.294,82	100	3,5	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	02/06/2035	348	18	2356	59	132	2078	5
RH0830820000000699	26/05/2006	30820000004343000956	07/06/2006	150.000,00	147.132,63	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2035	348	18	1089	420	183	27992	2
RH0830820000000700	26/05/2006	30820000004343143857	26/05/2005	205.000,00	200.780,40	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/05/2035	348	18	1166	424	16	27555	4
RH0830820000000701	26/05/2006	30820000004343428156	30/05/2006	210.000,00	203.133,76	100	3,36	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2025	228	18	1166	424	211	27820	4
RH0830820000000702	26/05/2006	30820000004343596054	03/06/2005	120.000,00	117.892,09	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2035	348	18	1545	280	46	1005	4
RH0830820000000703	26/05/2006	30820000004343688952	01/06/2006	110.000,00	107.897,50	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2035	348	18	1565	1174	194	75858	4
RH0830820000000704	26/05/2006	30820000004343685853	13/06/2005	100.000,00	97.912,24	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/06/2035	347	18	2041	49	5	3807	3
RH0830820000000705	26/05/2006	30820000004344086655	31/05/2006	156.000,00	153.016,22	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/06/2035	348	18	1578	423	102	25647	4
RH0830820000000706	26/05/2006	30820000004344109353	01/07/2005	116.000,00	112.509,14	100	3,33	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2030	299	18	1298	411	129	29161	1
RH0830820000000707	26/05/2006	30820000004344119152	07/06/2005	150.700,00	147.891,08	100	3,15	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2035	348	18	2606	272	19	22723	2
RH0830820000000708	26/05/2006	30820000004344315454	17/06/2005	90.000,00	87.523,64	100	3,31	MENS	MHCA	0	SEME	FRCV	17/06/2026	240	18	1651	157	158	10720	6
RH0830820000000709	26/05/2006	30820000004344315856	12/06/2005	73.000,00	71.152,80	100	4,07	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	12/06/2030	287	18	1670	1104	119	38421	6
RH0830820000000710	26/05/2006	30820000004344847656	09/06/2005	126.000,00	123.890,09	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2035	348	18	1971	1012	86	2450	3
RH0830820000000712	26/05/2006	30820000004344734156	18/05/2005	177.000,00	172.171,77	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/05/2030	287	18	2258	324	31	20295	2
RH0830820000000713	26/05/2006	30820000004344743862	17/06/2005	166.000,00	164.707,61	100	2,86	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2035	348	18	2111	119	90	8822	1
RH0830820000000714	26/05/2006	30820000004344774756	01/06/2005	141.805,84	138.382,73	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2030	288	18	1648	106	96	5891	5
RH0830820000000716	26/05/2006	30820000004344841251	19/05/2006	178.000,00	173.464,38	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/05/2030	287	18	530	217	203	1650	3
RH0830820000000717	26/05/2006	30820000004346280656	02/06/2005	220.000,00	214.797,68	100	3,4	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	02/06/2030	288	18	1535	443	218	33431	6
RH0830820000000718	26/05/2006	30820000004346331757	31/05/2006	158.300,00	153.312,42	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2035	348	18	2061	683	164	69692	1
RH0830820000000719	26/05/2006	30820000004346397056	10/06/2006	121.900,00	119.753,07	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/06/2035	348	18	1129	28	71	2326	14
RH0830820000000720	26/05/2006	30820000004345416756	02/06/2005	105.500,00	103.352,23	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2034	337	18	2272	57	113	2219	3
RH0830820000000721	26/05/2006	30820000004345432855	02/06/2005	74.863,78	72.994,17	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/06/2030	288	18	2319	627	55	46583	3
RH0830820000000722	26/05/2006	30820000004345441156	14/06/2005	112.000,00	109.895,69	100	3,18	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/06/2036	348	18	1924	474	14	25359	2
RH0830820000000723	26/05/2006	30820000004345867066	25/05/2005	78.000,00	77.048,43	100	3,82	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	26/05/2030	288	18	506	51	167	3694	3
RH0830820000000724	26/05/2006	30820000004345916486	23/05/2005	96.500,00	94.670,91	100	3,05	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2035	348	18	2357	346	206	24146	1
RH0830820000000725	26/05/2006	30820000004346207867	25/05/2005	216.000,00	210.304,44	100	3,82	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	25/05/2030	288	18	2440	801	93	9909	3
RH0830820000000726	26/05/2006	30820000004346292552	20/05/2005	272.000,00	264.560,34	100	3,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/05/2030	287	18	2849	577	163	29640	4
RH0830820000000727	26/05/2006	30820000004346346156	06/06/2005	90.000,00	88.431,82	100	3,31	MENS	MHCA	0	SEME	FRCV	06/06/2035	348	18	997	35	159	4466	4
RH0830820000000728	26/05/2006	30820000004346414456	23/05/2005	177.000,00	172.386,84	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2030	287	18	952	952	218	57573	1
RH0830820000000730	26/05/2006	30820000004346416756	21/06/2006	227.900,00	223.340,93	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/06/2035	348	18	1378	19	78	1922	1
RH0830820000000733	26/05/2006	30820000004346534965	26/05/2005	73.000,00	71.008,72	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/05/2030	288	18	668	45	28	3293	10
RH0830820000000734	26/05/2006	30820000004346606956	26/05/2006	196.000,00	192.964,81	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/05/2030	288	18	840	143	156	10098	1
RH0830820000000735	26/05/2006	30820000004346821456	27/05/2005	180.000,00	176.559,42	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/05/2035	348	18	1134	106	208	11896	3
RH0830820000000737	26/05/2006	30820000004346967064	20/05/2005	120.000,00	117.706,35	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/05/2035	347	18	2376	198	113	14549	4
RH0830820000000738	26/05/2006	30820000004347196654	06/05/2005	88.000,00	84.177,39	100	3	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	06/06/2033	324	18	1718	165	143	11240	9
RH0830820000000739	26/05/2006	30820000004347199556	30/05/2006	129.800,00	125.801,61	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2025	229	18	2060	321	141	29023	1
RH0830820000000740	26/05/2006	30820000004347279356	02/06/2005	114.000,00	111.910,56	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/06/2035	348	18	1675	29	87	2906	3
RH0830820000000741	26/05/2006	30820000004347284656	23/06/2005	105.000,00	101.437,56	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/06/2025	228	18	1525	38	118	367	6
RH0830820000000742	26/05/2006	30820000004347303156	06/06/2005	111.000,00	107.850,91	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/10/2027	256	18	1903	30	29	2963	4
RH0830820000000743	26/05/2006	30820000004347308357	02/06/2005	100.000,00	97.502,63	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2030	288	18	1756	57	209	5370	3
RH0830820000000744	26/05/2006	30820000004347364361	02/06/2005	106.701,82	104.627,44	100	3,5	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	02/06/2035	348	18	2236	197	89	20552	2
RH0830820000000745	26/05/2006	30820000004347356754	20/06/2006	180.000,00	177.296,32	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2040	408	18	2184	126	37	9834	3
RH0830820000000746	26/05/2006	30820000004347362365	15/06/2006	85.000,00	82.336,96	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	15/06/2025	228	18	1848	432	161	39426	2
RH0830820000000747	26/05/2006	30820000004347540157	30/06/2005	90.000,00	88.435,11	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2035	349	18	1317	214	19	22432	2
RH0830820000000748	26/05/2006	30820000004347618065	24/05/2005	108.000,00	103.997,62	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/05/2025	227	18	1057	182	87	14265	4
RH0830820000000749	26/05/2006	30820000004347631756	09/06/2006	111.507,24	109.432,26	100	3,16	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2035	348	18	511	15	51	1820	2
RH0830820000000750	26/05/2006	30820000004347766456	20/06/2005	214.000,00	208.834,38	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2030	288	18	254	180	137	27938	3
RH0830820000000752	26/05/2006	30820000004347832257	30/06/2006	196.000,00	195.559,94	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	F

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/03/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830820000000767	26/06/2006	30820000004349143752	13/06/2005	102.000,00	99.501,28	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	13/06/2030	288	18	1058	325	14	35309	3
RH0830820000000768	26/06/2006	30820000004349220451	01/06/2005	141.747,00	138.746,91	100	3,5	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	01/06/2030	288	18	1980	485	206	26857	1
RH0830820000000769	26/06/2006	30820000004349286756	15/06/2005	103.856,44	99.043,80	100	3,75	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	15/06/2020	168	18	1134	193	221	18304	5
RH0830820000000770	26/06/2006	30820000004349623156	07/07/2005	108.100,00	106.224,00	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/07/2035	348	18	2487	735	14	51474	1
RH0830820000000771	26/06/2006	30820000004349645456	02/06/2005	76.000,00	72.980,20	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2017	132	18	2646	1083	117	41896	6
RH0830820000000772	26/06/2006	30820000004349685267	02/06/2005	75.000,00	73.250,71	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/06/2030	288	18	285	6	190	858	1
RH0830820000000773	26/06/2006	30820000004349725455	03/06/2005	180.000,00	176.701,01	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2035	348	18	1584	384	177	33174	7
RH0830820000000774	26/06/2006	30820000004349751166	24/06/2005	84.000,00	82.586,33	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/06/2035	348	18	1387	145	95	9286	10
RH0830820000000776	26/06/2006	30820000004349765056	03/06/2005	90.000,00	88.279,77	100	3	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	03/06/2035	348	18	31	2	192	329	8
RH0830820000000778	26/06/2006	30820000004349777456	03/06/2005	100.320,94	98.403,35	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/06/2035	348	18	1263	382	223	27019	1
RH0830820000000779	26/06/2006	30820000004349943256	10/06/2005	73.300,00	72.012,40	100	3,5	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	10/06/2035	348	18	1322	312	122	32741	4
RH0830820000000780	26/06/2006	30820000004350019455	28/06/2005	163.150,00	160.316,55	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2035	348	18	1910	33	67	2896	1
RH0830820000000781	26/06/2006	30820000004350129455	31/05/2005	180.000,00	176.004,15	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2030	288	18	1881	227	215	17254	3
RH0830820000000782	26/06/2006	30820000004350146751	06/06/2005	141.000,00	138.304,92	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2035	348	18	874	316	13	20897	3
RH0830820000000783	26/06/2006	30820000004350179654	01/06/2005	87.800,00	86.421,17	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2040	408	18	1456	15	39	816	7
RH0830820000000784	26/06/2006	30820000004350192151	17/06/2005	77.000,00	73.221,25	100	3	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	17/06/2020	168	18	1425	133	62	7057	3
RH0830820000000785	26/06/2006	30820000004350203455	20/06/2005	79.715,99	77.430,94	100	4	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	20/06/2027	254	18	937	214	91	16443	8
RH0830820000000786	26/06/2006	30820000004350209255	02/06/2005	73.800,00	72.026,57	100	3,31	MENS	MHCA	0	SEME	FRCV	02/06/2030	288	18	646	72	241	8747	6
RH0830820000000787	26/06/2006	30820000004350223365	09/06/2005	85.112,09	81.659,51	100	3,37	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	09/06/2022	192	18	1619	76	24	4763	6
RH0830820000000788	26/06/2006	30820000004350251665	26/05/2006	159.500,00	156.189,94	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/05/2035	348	18	1477	147	115	7795	3
RH0830820000000789	26/06/2006	30820000004350285656	22/06/2005	100.000,00	98.184,94	100	3,25	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	22/06/2020	168	18	2556	1005	180	17691	5
RH0830820000000790	26/06/2006	30820000004350303851	14/06/2005	185.800,00	182.052,37	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/06/2035	348	18	486	144	102	21912	3
RH0830820000000791	26/06/2006	30820000004350343156	01/06/2005	78.000,00	76.509,12	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2035	348	18	2461	324	33	6830	3
RH0830820000000792	26/06/2006	30820000004350345551	07/06/2005	92.000,00	89.117,87	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2025	228	18	2163	227	1	15679	3
RH0830820000000793	26/06/2006	30820000004350369884	01/06/2005	96.000,00	93.837,17	100	3,75	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/06/2030	288	18	1100	336	66	36341	4
RH0830820000000794	26/06/2006	30820000004350358257	03/06/2005	130.000,00	126.862,04	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2030	288	18	1319	227	31	16637	6
RH0830820000000795	26/06/2006	30820000004350380251	09/06/2005	77.100,00	75.196,86	100	3,08	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2030	288	18	16960	632	173	40042	2
RH0830820000000796	26/06/2006	30820000004350380456	01/02/2006	167.939,57	164.765,86	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2030	290	18	2222	394	26	30258	1
RH0830820000000797	26/06/2006	30820000004350388555	16/06/2006	80.000,00	78.594,66	100	3,5	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	16/06/2035	348	18	2551	283	223	7081	6
RH0830820000000798	26/06/2006	30820000004360386763	15/06/2005	119.000,00	117.212,59	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2040	408	18	1611	987	91	36267	4
RH0830820000000800	26/06/2006	30820000004350391054	16/06/2006	76.000,00	74.547,31	100	3	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	16/06/2035	348	18	445	17	4	2491	4
RH0830820000000802	26/06/2006	30820000004360676967	14/06/2005	140.000,00	137.434,06	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2035	348	18	2196	182	184	10163	2
RH0830820000000803	26/06/2006	30820000004350689855	09/06/2005	95.000,00	93.184,19	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/06/2035	348	18	2132	468	40	34008	1
RH0830820000000804	26/06/2006	30820000004350991057	02/06/2005	78.000,00	75.422,52	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/06/2025	228	18	2332	82	71	10046	1
RH0830820000000805	26/06/2006	30820000004361168750	07/06/2005	89.000,00	86.506,29	100	2,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2030	288	18	415	34	805	4689	1
RH0830820000000806	26/06/2006	30820000004351218155	21/06/2005	90.000,00	87.025,93	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/06/2025	228	18	3454	190	181	9254	8
RH0830820000000807	26/06/2006	30820000004351233556	09/06/2005	127.000,00	123.934,46	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2030	288	18	1298	15	34	1121	3
RH0830820000000808	26/06/2006	30820000004351331857	10/06/2005	141.400,00	138.084,11	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/06/2030	288	18	688	110	165	8493	3
RH0830820000000809	26/06/2006	30820000004351393855	03/06/2005	90.000,00	86.583,34	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2020	168	18	1419	1029	46	40909	1
RH0830820000000811	26/06/2006	30820000004351373455	04/07/2005	120.000,00	117.917,46	100	3	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/07/2035	348	18	1417	206	155	13262	1
RH0830820000000812	26/06/2006	30820000004351436355	14/06/2005	96.000,00	93.598,92	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/06/2030	288	18	1363	349	146	20535	3
RH0830820000000813	26/06/2006	30820000004351872555	27/06/2005	134.000,00	131.737,53	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/06/2035	348	18	1959	32	72	2439	5
RH0830820000000815	26/06/2006	30820000004351912151	03/06/2005	90.000,00	87.900,91	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2030	288	18	1302	29	100	3317 BIS	3
RH0830820000000816	26/06/2006	30820000004351964055	02/06/2006	113.000,00	109.827,86	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2028	264	18	825	394	48	19229	6
RH0830820000000818	26/06/2006	30820000004352013454	10/06/2005	143.173,00	139.597,46	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2030	288	18	1739	647	60	40516	1
RH0830820000000819	26/06/2006	30820000004352025756	09/06/2005	93.800,00	90.617,62	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2025	228	18	1983	51	175	4388	1
RH0830820000000820	26/06/2006	30820000004352035161	29/06/2005	73.600,00	72.411,11	100	3,31	MENS	MHCA	0	SEME	FRCV	29/06/2035	348	18	1463	283	104	13622	5
RH0830820000000821	26/06/2006	30820000004352048666	09/06/2005	90.000,00	88.485,44	100	3,75	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	09/06/2035	348	18	663	58	173	5240	1
RH0830820000000822	26/06/2006	30820000004352083356	10/06/2005	124.100,00	121.727,94	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2035	348	18	1739	647	66	40522	1
RH0830820000000823	26/06/2006	30820000004352119657	10/06/2005	74.500,00	72.939,40	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2030	288	18	1739	647	62	40518	1
RH0830820000000824	26/06/2006	30820000004352419555	10/06/2005	147.000,00	143.328,56	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2030	288	18	1739	647	64	40520	1
RH0830820000000826	26/06/2006	30820000004352494555	09/06/2005	100.400,00	98.274,28	100	3,5	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	09/06/2030	288	18	2104	228	73	19494	2
RH0830820000000827	26/06/2006	30820000004352551057	07/07/2005	144.000,00	141.590,90	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2035	348	18	102	90	177	723	4
RH0830820000000828	26/06/2006	30820000004352552451	16/06/2005	90.000,00	88.350,43	100	3,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/06/2035	348	18	315	149	49	14612	2
RH0830820000000829	26/06/2006	30820000004352565555	13/06/2006	117.300,00	115.264,31	100	3	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	13/06/2035	348	18	2104	228	70	19493	2
RH0830820000000830	26/06/2006	30820000004352836365	20/06/2005	105.000,00	103.199,11	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	20/06/2035	348	18	971	132	181	18975	4
RH0830820000000831	26/06/2006	30820000004352640055	23/06/2006	90.000,00	87.103,94	100	3,6	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	23/06/2028	228	18	2317	241	93	11556	3
RH0830820000000832	26/06/2006	30820000004352865355	15/06/2005	90.100,00	88.057,01	100	3	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	15/06/2030	288	18	2452	320	224	15944	5
RH0830820000000833	26/06/2006	30820000004352877755	10/06/2005	116.900,00	113.980,58	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2030	288	18	1739	647	54	40510	1
RH0830820000000834	26/06/2006	30820000004352897555	10/06/2005	113.500,00	110.925,39	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2030	288	18	1739	647	50	40506	1
RH0830820000000835	26/06/2006	30820000004352728356	10/06/2005	123.000,00	119.928,23	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2030	288	18	1739	647	48	40504	1
RH0830820000000836	26/06/2006	30820000004352778755	10/06/2006	120.000,00	116.928,65	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2025	228	18	1739	647	58	40514	1
RH0830820000000837	26/06/2006	30820000004352886566	04/07/2005	270.000,00	265.836,26	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	04/07/2035	348	18	1697	32	82	2510	2
RH0830820000000838	26/06/2006	30820000004353212461	20/06/2006	90.000,00	86.815,22	100	3,37	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	20/06/2023	204	18	1122	429	68	13928	3
RH0830820000000840	26/06/2006	30820000004353437157	14/06/2005	81.700,00	80.597,39	100	3,56	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	14/06/2040	408	18	357	179	38	16961	2
RH0830820000000841	26/06/2006	30820000004353465066	16/06/2006	93.000,00	89.844,67	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/06/2028	228	18	2095	95	122	8242	1
RH0830820000000842	26/06/2006	30820000004353543355	23/06/2006	132.000,00	128.982,66	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	23/06/2030	288	18	775	456	102	13239	2
RH0830820000000843	26/06/2006	30820000004353602155	15/06/2005	112.000,00	110.194,98	100	4	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	15/06/2035	348	18	1705	113	1	10571	2
RH0830820000000844	26/06/2006	30820000004353627856	14/06/2005	124.000,00	121.869,09	100	3,56	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	14/06/2035	348	18	1537	540	94	32032	2
RH0830820000000845	26/06/2006	30820000004353852652	10/06/2005	111.590,00	109.457,03	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2035	348	18	1145	121	98	5100	2
RH0830820000000846	26/06/2006	30820000004354037857	07/06/2005	180.000,00	174.061,95	100	3,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/06/2025	228	18	1928	896	19	47648	1
RH0830820000000847	26/06/2006	30820000004354074966	16/06/2005	91.700,00	88.588,78	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2025	228	18	1453	38	108	6007	2
RH0830820000000848	26/06/2006	30820000004354084465	21/06/2006	124.837,23	122.644,37	100	3,5	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	21/06/2035	348	18	1777	89	169	7311	3
RH0830820000000850	26/06/2006	30820000004354475354	13/06/2005	103.200,00	100.627,96	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/06/2030	288	18	1696	632	169	40038	2
RH0830820000000851	26/06/2006	30820000004354701452	13/06/2005	104.000,00	101.408,02	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/06/2030	288	18	1696	632	177	40046	2
RH0830820000000852	26/06/2006	30820000004354726855	20/06/2006	120.000,00	117.078,26	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	20/06/2030	288	18	1238	49	53	4433	3
RH0830820000000853	26/06/2006	30820000004354825556	22/06/2005	115.000,00	111.609,93	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	22/06/2025	228	18	1609	1065	32	53807	3
RH0830820000000854	26/06/2006	30820000004354970956	08/06/2005	105.000,00	101.630,24	100	3,25	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	15/06/2025	228	18	1865	216	111	7330	8
RH0830820000000855	26/06/2006	30820000004354990451	09/06/2006	90.000,00	87.025,93	100	3,25	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	09/06/2025	228	18	2763	670	201	17496	4
RH0830820000000856	26/06/2006	30820000004355064655	13/06/2005	103.400,00	101.583,67	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/06/2035	348	18	1712	104	35	6010	6
RH0830820000000857	26/06/2006	30820000004355124456	06/07/2005	88.000,00	86.539,43	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2035	348	18	815	105	62	8858	3
RH0830820000000858	26/06/2006	30820000004355156456	16/06/2005	102.000,00	100.181,79	100	3,31	MENS	MHCA	0	SEME	FRCV	15/06/2035	348	18	1805	577	21	22384	6
RH0830820000000859	26/06/2006	30820000004355163056	01/07/2005	95.112,68	93.596,01	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2035	348	18	1028	95	122	10222	6
RH0830820000000861	26/06/2006	30820000004355697756	10/06/2005	180.000,00	174.207,80	100	3,5	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	10/06/2025	228	18	1533	1007	112	43176	12
RH0830820000000862	26/06/2006	30820000004356734856	23/06/2006	80.000,00	78.134,11	100	3,6	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	23/06/2030	288	18	214	1827	41	21845	5
RH0830820000000863	26/06/2006	30820000004355807951	14/06/2005	90.000,00	86.499,04	100	2,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/06/2020	168	18	681	79	84	8927	2
RH0830820000000866	26/06/2006	30820000004355844261	23/06/2006	102.200,00	100.404,75	100	3,5	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	23/06/2035	348	18	1848	432	189	39440	2
RH0830820000000867	26/06/2006	30820000004355971351	27/06/2005	140.000,00	136.687,30	100	3	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	27/06/2025	229	18	1972	586	25	84498	3
RH0830820000000868	26/06/2006	30820000004356083256	22/06/2006	100.000,00	97.867,70	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/06/2030	288	18	1616	60	216	1658	6
RH0830820000000869	26/06/2006	30820000004356179854	08/06/2005	109.808,85	108.987,03	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/12/2029	282	18	2642	42	5	2182	1
RH0830820000000871	26/06/2006	30820000004356273856	15/06/2005	96.161,94	74.250,44	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2020	168	18	2133	56	206	3716	4
RH0830820000000872	26/06/2006	30820000004356632275	16/06/2005	150.253,03	148.500,61	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/06/2030	288	18	801	801	103	53055/133	1
RH0830820000000873	26/06/2006	30820000004356360456	15/06/2005	171.000,00	168.122,22	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	15/06/2035	348	18	1442	948	182	32933	13
RH0830820000000874	26/06/2006	30820000004356419052	07/07/2005	120.000,00	118.088,52	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/07/2035	348	18	2570	357	171	24596	2
RH0830820000000876	26/06/2006	30820000004356624464	29/06/2006	74.897,02	73.365,44	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/06/2030	289	18	854	115	154	6765	6
RH0830820000000877	26/06/2006	30820000004356860157	13/06/2006	110.000,00	108.853,76	100	3,75	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	13/06/2025	228	18	2362	261	28	17033	6
RH0830820000000878	26/06/2006	30820000004357170356	16/06/2005	114.000,00	111.341,14	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/06/2030	288	18	1536	160	64	6512	4
RH0830820000000880	26/06/2006	30820000004357198256	09/06/2005	113.300,00	110.502,96	100	3,08	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2030	288	18	1703	634	11	39994-18	2
RH0830820000000881	26/06/2006	30820000004357223056	09/06/2005	109.400,00	106.699,17	100	3,08	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2030	288	18	1696	632	207	39992-41	1
RH0830820000000882	26/06/2006	30820000004357234056	09/06/2005	116.000,00	113.814,14	100	3,08	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2030	348	18	1696	632	221	39994-11	2
RH0830820000000883	26/06/2006	30820000004357248857	16/06/2005	81.000,00	77.025,00	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/06/2020	168	18	967	236	23	12801	2
RH0830820000000885	26/06/2006	30820000004357363356	22/06/2005	138.000,00	134.553,62	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/06/2030	288	18	1059	59	156	1679	6
RH0830820000000887	26/06/2006	30820000004357478356	24/06/2005	78.000,00	76.383,92	100	3,56	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	15/07/2030	289	18	1804	640	168	14785	5
RH0830820000000889	26/06/2006	30820000004357881052	01/07/2005	146.681,31	143.045,17	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2028	264	18	1192	16	194	1233	3
RH0830820000000890	26/06/2006	30820000004357896754	28/06/2005	103.500,00	101.308,64	100	3,5	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	28/06/2030	289	18	982	121	78	13997	2
RH0830820000000891	26/06/2006	30820000004357905155	22/06/2005	88.000,00	86.317,95	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2035	348	18	1296	845	66	44774	3
RH0830820000000892	26/06/2006	30820000004358108856	17/06/2005	80.000,00	78.653,71	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/06/2035	348	18	1604	316	139	12401/BIS	1
RH0830820000000893	26/06/2006	30820000004358346155	15/06/2005	136.000,00	131.651,36	100	3,06	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2030	288	18	1158	296	208	21641	4
RH0830820000000894	26/06/2006	30820000004358419356	29/06/2005	210.000,00	206.554,23	100	2,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2020	168	18	2320	263	14	29863	3
RH0830820000000895	26/06/2006	30820000004358520453	16/06/2006	106.000,00	103.252,68	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/06/2035	348	18	838	143	34	10384	3
RH0830820000000896	26/06/2006	30820000004358531063	15/06/2006	108.000,00	104.355,04	100	3,06	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2025	228	18	1159	297	43	21661	3
RH0830820000000897	26/06/2006	30820000004358632656	22/06/2005	110.000,00	107.897,50	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2035	348	18	2093	35	4	3136	2
RH0830820000000898	26/06/2006	30820000004358589457	20/06/2006	280.000,00	275.341,04	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2036	348	18	1926	896	215	47776	2
RH0830820000000899	26/06/2006	30820000004358691154	15/06/2006	130.000,00	125.612,49	100	3,06	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2025	228	18	1158	296	133	21616	2
RH0830820000000900	26/06/2006	30820000004358751156	17/06/2005	108.000,00	105.321,08	100	3,06	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2030	288	18	1158	296	121	21612	3
RH0830820000000901	26/06/2006	30820000004358812156	16/06/2005	76.000,00	75.566,36	100	3,75	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	16/06/2025	228	18	2573	498	190	11734	5
RH0830820000000903	26/06/2006	30820000004358921075	17/06/2005	96.000,00	93.837,17	100	3,75	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	17/06/2030	288	18	930	370	44	829	5
RH0830820000000904	26/06/2006	30820000004358407056	20/06/2006	130.000,00	125.601,17	100	3,06	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2025	228	18	1158	296	136	21617	3
RH0830820000000905	26/06/2006	30820000004358414255	04/07/2005	183.000,00	78.853,98	100	3,5	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	04/07/2025	229	18	1487	270	184	11904	3
RH0830820000000906	26/06/2006	30820000004358447855	06/07/2005	199.000,00	195.546,43	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2035	349	18	2350	291	80	32217	4
RH0830820000000907	26/06/2006	30820000004358450867	04/07/2005	120.000,00	114.853,11	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/07/2020	168	18	2469	402	219

313

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829931

03/2006

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	REVI	ESTIMA MORTG	FECHA VENCTO				NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830820000000919	26/05/2006	3082000000435996666	04/07/2005	120.000,00	110.464,71	100	3 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV						1050	108	34309	3
RH0830820000000920	26/05/2006	3082000000436000995	07/07/2006	190.000,00	186.674,90	100	2,95 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	07/07/2035	349	18	1588	56	34	5043	1
RH0830820000000921	26/05/2006	3082000000436000115	16/06/2005	77.500,00	78.349,45	100	4 MENS	MHCA	0 ANUA	FRCV	15/06/2035	348	18	1585	217	193	13784	1
RH0830820000000922	26/05/2006	3082000000436000355	23/06/2005	114.000,00	111.416,04	100	3 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	24/06/2035	348	18	873	265	23	30239	3
RH0830820000000923	26/05/2006	3082000000436000406	23/06/2005	164.700,00	151.743,06	100	3 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	24/06/2035	348	18	1689	815	185	60960	4
RH0830820000000925	26/05/2006	3082000000436024005	06/07/2005	360.600,00	345.044,84	100	3,68 MENS	EU1A	1 SEME	FRCV	06/07/2035	349	18	1416	471	117	10226	4
RH0830820000000926	26/05/2006	3082000000436030205	01/07/2005	120.000,00	117.279,04	100	3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/07/2030	289	18	1925	385	67	39012	2
RH0830820000000927	26/05/2006	3082000000436041105	24/06/2005	99.768,00	95.406,78	100	3,28 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	24/06/2020	168	18	1259	350	185	19287	1
RH0830820000000928	26/05/2006	3082000000436043625	22/06/2005	107.000,00	104.695,27	100	3,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	22/06/2032	312	18	954	81	85	6239	2
RH0830820000000929	26/05/2006	3082000000436048685	28/06/2005	106.000,00	104.142,34	100	3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	28/06/2035	349	18	1755	44	116	2854	2
RH0830820000000930	26/05/2006	3082000000436050785	30/06/2005	110.000,00	105.181,47	100	3,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	30/06/2020	169	18	1592	62	124	5042	5
RH0830820000000931	26/06/2006	3082000000436053815	29/06/2005	73.000,00	71.400,20	100	3,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	29/06/2030	289	18	1622	66	112	6276	4
RH0830820000000932	26/06/2006	3082000000436054195	27/06/2006	76.100,00	74.023,82	100	3,5 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	27/06/2035	349	18	1962	428	163	22833	2
RH0830820000000933	26/06/2006	3082000000436070796	09/07/2005	160.000,00	157.223,21	100	3 MENS	MHCA	0 ANUA	FRCV	06/07/2035	349	18	1651	149	106	14362	3
RH0830820000000934	26/06/2006	3082000000436092755	07/07/2005	400.000,00	393.621,80	100	3,5 MENS	MHCA	0 ANUA	FRCV	07/07/2035	349	18	561	192	74	6279	6
RH0830820000000935	26/06/2006	3082000000436096805	30/06/2005	125.000,00	123.006,72	100	3,5 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	30/06/2035	349	18	879	128	41	17986	6
RH0830820000000936	26/06/2006	3082000000436099365	07/07/2005	96.000,00	94.333,96	100	3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	07/07/2035	349	18	997	227	194	22728	2
RH0830820000000937	26/06/2006	3082000000436121875	24/06/2005	90.000,00	87.827,61	100	3,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	24/06/2030	288	18	2001	157	79	18314	1
RH0830820000000938	26/06/2006	3082000000436122196	07/07/2005	126.000,00	116.905,89	100	3 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	07/10/2028	268	18	2068	56	32	5042	1
RH0830820000000939	26/06/2006	3082000000436136525	30/06/2005	80.000,00	77.535,59	100	3 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	30/06/2025	229	18	2068	58	168	5342	3
RH0830820000000940	26/06/2006	3082000000436140275	24/06/2005	112.000,00	109.202,88	100	3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	24/06/2030	288	18	472	472	97	42041	2
RH0830820000000941	26/06/2006	3082000000436147995	24/06/2005	90.000,00	87.752,34	100	3 MENS	EU1A	0,88 ANUA	FRCV	24/06/2030	288	18	247	3	68	409	1
RH0830820000000942	26/06/2006	3082000000436149355	28/06/2005	78.130,00	76.716,37	100	2,75 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	28/06/2035	349	18	1059	15	225	10501	3
RH0830820000000944	26/06/2006	3082000000436154385	16/06/2005	96.200,00	94.361,26	100	3 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	16/06/2035	348	18	1937	31	93	3029	3
RH0830820000000945	26/06/2006	3082000000436156755	30/06/2006	75.000,00	73.558,52	100	3,31 MENS	MHCA	0 SEME	FRCV	30/06/2032	313	18	1585	312	221	23126	4
RH0830820000000947	26/06/2006	3082000000436166887	22/06/2005	84.000,00	81.546,26	100	3,5 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	22/06/2025	228	18	2068	791	155	59462	1
RH0830820000000948	26/06/2006	3082000000436180558	27/06/2005	128.400,00	126.171,84	100	3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	27/06/2035	349	18	845	27	242	2013	15
RH0830820000000949	26/06/2006	3082000000436189464	22/06/2005	90.000,00	88.014,34	100	3,9 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	22/06/2030	288	18	874	261	123	17692	6
RH0830820000000950	26/06/2006	3082000000436191496	06/07/2005	100.000,00	96.405,47	100	3,5 MENS	MHCA	0 ANUA	FRCV	06/07/2035	349	18	2089	1050	155	40967	6
RH0830820000000951	26/06/2006	3082000000436192889	24/06/2005	138.000,00	131.661,36	100	3,05 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	24/06/2030	288	18	1158	296	61	21592	4
RH0830820000000952	26/06/2006	3082000000436213075	23/06/2006	90.000,00	87.550,82	100	3,5 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	23/06/2030	288	18	811	23	221	2282	1
RH0830820000000953	26/06/2006	3082000000436216825	24/06/2005	108.000,00	104.355,04	100	3,05 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	24/06/2025	228	18	1158	296	106	21607	2
RH0830820000000954	26/06/2006	3082000000436221255	27/06/2006	80.000,00	78.811,36	100	3,6 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	18/06/2035	350	18	211	11	201	1781	1
RH0830820000000955	26/05/2006	3082000000436222745	01/07/2005	100.000,00	97.965,11	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/07/2030	289	18	1278	14	86	947	2
RH0830820000000957	26/05/2006	3082000000436227245	07/07/2005	150.000,00	147.396,75	100	3 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	07/07/2035	349	18	2058	58	36	5044	1
RH0830820000000958	26/05/2006	3082000000436228665	07/07/2005	140.500,00	136.066,77	100	2,75 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	07/07/2025	229	18	2058	58	20	5036	1
RH0830820000000959	26/05/2006	3082000000436231135	06/07/2006	76.860,00	75.175,69	100	3,25 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/07/2030	289	18	242	23	8	3072	4
RH0830820000000960	26/05/2006	3082000000436233964	27/06/2006	77.987,00	72.356,57	100	3,05 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	27/06/2015	109	18	1158	296	82	21599	3
RH0830820000000961	26/05/2006	3082000000436258815	28/06/2005	95.900,00	94.435,10	100	3,75 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	28/06/2035	349	18	755	315	202	8721	2
RH0830820000000962	26/05/2006	3082000000436260308	24/06/2005	82.100,00	80.185,17	100	3,5 MENS	MHCA	0 ANUA	FRCV	24/06/2030	288	18	1410	52	97	4844	4
RH0830820000000964	26/06/2006	3082000000436273395	07/07/2005	214.000,00	210.469,33	100	3,3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	07/07/2035	349	18	700	211	113	32295	2
RH0830820000000965	26/05/2006	3082000000436286736	01/07/2005	106.000,00	105.567,72	100	3,05 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/07/2030	289	18	1158	296	184	21633	5
RH0830820000000966	26/06/2006	3082000000436287685	01/07/2005	90.000,00	88.438,11	100	3 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	01/07/2035	349	18	2433	203	147	2444	6
RH0830820000000968	26/06/2006	3082000000436290325	04/07/2005	96.160,00	94.491,21	100	3 MENS	MHCA	0 ANUA	FRCV	04/07/2035	349	18	2330	707	156	46463	5
RH0830820000000969	26/05/2006	3082000000436293575	28/06/2005	96.000,00	93.351,33	100	3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	28/06/2035	349	18	1106	396	40	30827	1
RH0830820000000971	26/05/2006	3082000000436294856	07/07/2005	157.000,00	152.303,68	100	3,8 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	07/07/2025	229	18	1890	203	106	1207	4
RH0830820000000972	26/05/2006	3082000000436300635	01/07/2005	90.200,00	87.421,36	100	3 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	01/07/2025	229	18	1689	69	212	6411	3
RH0830820000000973	26/05/2006	3082000000436303106	06/07/2005	88.003,11	73.180,22	100	3 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/07/2030	289	18	1004	33	79	1798	5
RH0830820000000974	26/06/2006	3082000000436321985	02/07/2005	130.000,00	126.016,44	100	3,05 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	02/07/2025	229	18	1158	296	145	21620	5
RH0830820000000975	26/06/2006	3082000000436330096	01/07/2005	73.000,00	71.733,11	100	3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/07/2035	349	18	2685	519	18	18027	2
RH0830820000000976	26/06/2006	3082000000436332525	05/07/2006	160.400,00	157.949,85	100	3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	05/07/2035	349	18	941	289	112	31162	3
RH0830820000000977	26/06/2006	3082000000436377725	06/07/2006	78.540,00	78.818,84	100	3,25 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/07/2030	289	18	242	23	7	3071	4
RH0830820000000978	26/06/2006	3082000000436380136	25/06/2006	98.000,00	74.576,55	100	3,05 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	25/06/2020	168	18	1158	296	34	21583	2
RH0830820000000979	26/06/2006	3082000000436397575	06/07/2005	106.000,00	102.899,04	100	3,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	06/07/2030	289	18	1631	312	12	19150	7
RH0830820000000980	26/06/2006	3082000000436398945	01/07/2005	120.000,00	116.322,94	100	3,05 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/07/2025	229	18	1158	296	87	21594	5
RH0830820000000981	26/05/2006	3082000000436399504	04/07/2005	76.000,00	73.950,77	100	3,25 MENS	MHCA	0 ANUA	FRCV	04/07/2025	229	18	1629	148	151	14265	1
RH0830820000000982	26/06/2006	3082000000436418285	06/07/2006	76.860,00	74.554,17	100	3,25 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/07/2025	229	18	242	23	5	3069	4
RH0830820000000983	26/05/2006	3082000000436427565	02/07/2005	108.000,00	105.567,72	100	3,05 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	02/07/2030	289	18	1158	296	118	21611	3
RH0830820000000984	26/05/2006	3082000000436431755	30/06/2005	133.000,00	130.879,19	100	3,5 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	30/06/2035	349	18	2024	52	100	4162	2
RH0830820000000986	26/06/2006	3082000000436437995	01/07/2005	82.000,00	80.140,67	100	3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/07/2030	289	18	1337	32	75	5223	3
RH0830820000000988	26/06/2006	3082000000436443285	06/07/2005	144.000,00	141.800,34	100	3,75 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	06/07/2035	349	18	2351	104	28	7957	1
RH0830820000000989	26/06/2006	3082000000436445455	05/07/2005	125.000,00	123.909,58	100	3,88 MENS	EU1A	1 SEME	FRCV	06/07/2035	349	18	456	177	71	14135	3
RH0830820000000990	26/06/2006	3082000000436448575	07/07/2005	160.000,00	157.223,21	100	3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	07/07/2035	349	18	1972	122	57	2749	5
RH0830820000000991	26/05/2006	3082000000436453955	01/07/2005	140.000,00	137.670,51	100	3,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/07/2035	349	18	151	14	189	2317	2
RH0830820000000992	26/05/2006	3082000000436478179	29/06/2006	400.000,00	393.307,31	100	3,25 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/06/2035	349	18	1503	631	128	46551	2
RH0830820000000993	26/06/2006	3082000000436481325	29/06/2005	72.500,00	71.229,46	100	3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	29/06/2035	349	18	1187	198	186	18827	1
RH0830820000000995	26/06/2006	3082000000436488365	01/07/2005	108.000,00	104.690,62	100	3,05 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/07/2025	229	18	1158	296	52	21589	6
RH0830820000000996	26/05/2006	3082000000436498645	04/07/2005	108.000,00	103.206,14	100	3,05 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	04/07/2020	169	18	1158	296	49	21588	3
RH0830820000000998	26/05/2006	3082000000436519705	01/07/2005	120.000,00	117.227,88	100	3 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/07/2030	289	18	2296	44	66	3333	1
RH0830820000000997	26/06/2006	3082000000436528955	07/07/2005	150.000,00	145.379,24	100	3 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	07/07/2025	229	18	1530	89	159	8014	2
RH0830820000000998	26/05/2006	3082000000436548425	05/07/2005	93.000,00	91.517,03	100	3,5 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	05/07/2035	349	18	1442	132	41	5577	4
RH0830820000000999	26/05/2006	3082000000436554865	04/07/2005	120.000,00	116.687,59	100	3,75 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	04/07/2025	229	18	2036	485	109	46824	4
RH0830820000001000	26/05/2006	3082000000436560925	06/07/2006	78.000,00	76.646,35	100	3 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/07/2035	349	18	2697	295	150	7411	10
RH0830820000001001	26/06/2006	3082000000436584025	06/07/2006	340.000,00	332.801,49	100	3,5 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/07/2030	289	18	1024	259	118	31479	3
RH0830820000001002	26/06/2006	3082000000436589305	06/07/2006	101.600,00	99.836,76	100	3 MENS	MHCA	0 ANUA	FRCV	06/07/2035	349	18	1903	1049	114	14082	11
RH0830820000001003	26/05/2006	3082000000436597265	04/07/2005	90.000,00	85.999,19	100	3,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	04/07/2020	169	18	1461	28	40	2285	1
RH0830820000001004	26/05/2006	3082000000436617255	07/07/2005	90.000,00	88.027,78	100	3,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	07/07/2030	289	18	2134	175	97	5117	3
RH0830820000001005	26/06/2006	3082000000436668015	07/07/2006	100.000,00	96.336,05	100	3,26 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	07/07/2035	349	18	2467	720	6	50733	1
RH0830820000001006	26/06/2006	3082000000436706915	07/07/2006	111.050,00	108.597,34	100	3,19 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	07/07/2030	289	18	3655	271	68	21893	4
RH0830820000001007	26/06/2006	3082000000436727905	06/07/2005	95.000,00	88.207,23	100	3,25 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/07/2015	109	18	1533	91	37	8174	1
RH0830820000001008	26/06/2006	3082000000436089951	08/07/2005	135.000,00	131.958,66	100	3,05 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	08/07/2030	289	18	1158	296	79	21588	6
RH0830820000001009	26/06/2006	3082000000436818725	08/07/2006	137.200,00	134.295,14	100	3,6 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	06/07/2030	289	18	1603	52	94	4824	4
RH0830820000001010	26/05/2006	3082000000437172165	07/07/2005	78.000,00	76.846,36	100	3 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	07/07/2035	349	18	1530	89	167	8018	3
RH0830820000000000	26/05/2006	3082000000203938795	09/07/2002	105.200,00	94.868,41	100	3,44 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	09/07/2027	253	18	850	140	160	12259	3
RH0830820000000012	26/05/2006	3082000000300904065	16/10/1999	81.135,63	71.442,28	100	3,5 MENS	MHCA	0 ANUA	FRCV	18/10/2029	280	18	1082	180	81	11441	1
RH0830820000000025	26/06/2006	3082000000318482715	07/10/2002	190.000,00	176.515,74	100	3,22 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	07/10/2032	316	18	1039	666	194	41172	1
RH0830820000000037	26/05/2006	3082000000405421885	13/06/2003	170.000,00	156.702,45	100	3,41 MENS	EU1A	1 SEME	FRCV	13/06/2028	264	18	633	68	133	5034	4
RH0830820000000050	26/05/2006	3082000000411697465	22/10/2003	180.000,00	170.983,71	100	3,47 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	22/10/2033	328	18	989	11	82	912	5
RH0830820000000057	26/05/2006	3082000000412826315	30/10/2003	210.000,00	203.106,16	100	3,02 MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV	30/10/2033	329	18	1187	425	7	27827	1
RH0830820000000077	26/05/2006	3082000000414926325	23/01/2004	169.000,00	158.276,93	100	3,58 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	23/01/2029	271	18	514	210	46	20896	2
RH0830820000000081	26/05/2006	3082000000416179035	10/02/2004	170.000,00	147.618,66	100	4,03 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	10/02/2024	212	18	2184	163	17	53357	2
RH0830820000000083	26/05/2006	3082000000416788915	06/04/2004	191.000,00	188.524,12	100	3,66 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/04/2034	334	18	1663	58	23	3788	1
RH0830820000000084	26/05/2006	3082000000416943457	11/03/2004	175.000,00	167.270,17	100	3,83 MENS	EU1A	1 SEME	FRCV	11/03/2034	333	18	1842	870	97	84435	3
RH0830820000000089	26/06/2006	3082000000417483365	24/03/2004	250.000,00	232.538,82	100	3,88 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV	24/03/2034	333	18	854	854	69	54791	4
RH0830820000000103	26/05/2006	3082000000418204675	13/05/2004	159.000,00	150.382,83	100	3,85 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	13/05/2029	275	18	622	241	1	16808	1
RH0830820000000107	26/06/2006	3082000000419381775	07/05/2004	221.804,46	210.364,79	100	4,36 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	07/05/2029	275	18	854	854	5	54727	4
RH0830820000000116	26/06/2006	3082000000419957505	17/05/2004	205.703,70	195.872,99	100	3,75 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV	17/05/2034	335	18	936	476	80	27877	1
RH0830820000000133	26/06/2006	3082000000420376455	24/05/2004	219.000,00	210.106,37	100	3,91 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	24/05/2034	336	18	1644	411	34	44404	1
RH0830820000000138	26/06/2006	3082000000420401585	16/06/2004	126.000,00	117.578,03	100	3,56 MENS	EU1A	1,3 ANUA	FRCV	16/06/2024	216	18	1546	103	25	7594	4
RH0830820000000166	26/06/2006	3082000000421037965	02/07/2004	236.000,00	228.769,66	100	3,99 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	10/07/2034	337	18	1164	555	195	36583	2
RH0830820000000186	26/06/2006	3082000000421044855	29/09/2004	87.000,00	84.358,89	100	3,66 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	29/09/2034	340	18	959	244	38	16056	4
RH0830820000000196	26/05/2006	3082000000421119585	30/06/2004	131.700,00	127.012,86	100	3,71 MENS	EU1A	1,3 SEME	FRCV	30/06/2034	337	18	810	354	200	26447	2
RH0830820000000163	26/06/2006	3082000000421205755	06/07/2004	90.700,00	86.206,26	100	3,89 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	06/07/2029	277	18	1048	46	73	3512	2
RH0830820000000174	26/05/2006	3082000000421465315	15/07/2004	96.000,00	91.502,07	100	3,89 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	15/07/2029	277	18	989	216	58	18178	5
RH0830820000000184	26/05/2006	3082000000421886305	15/07/2004	186.900,00	181.270,08	100	3,63 MENS	EU1A	0,85 SEME	FRCV	15/07/2039	397	18	1246	318	14	11220	1
RH0830820000000192	26/05/2006	3082000000422054095	19/07/2004	84.000,00	80.135,50	100	3,89 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	19/07/2029	277	18	2520	245	203	16952	2
RH0830820000000216	26/05/2006	3082000000422847255	04/08/2004	164.500,00	158.840,75	100	3,36 MENS	MHCA	0 ANUA	FRCV	04/12/2033	330	18	1134	719	66	39986/	1
RH0830820000000218	26/05/2006	3082000000423033095	19/08/2004	90.000,00	86.220,80	100	4,18 MENS	EU1A	1,4 SEME	FRCV	19/08/2029	278	18	1283	893	11	37524	4
RH0830820000000221	26/05/2006	3082000000423081506	12/08/2004	260.000,00	243.558,72	100	2,85 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	12/08/2034	338	18	1255	483	136	27652/	1
RH0830820000000239	26/06/2006	3082000000423421295	06/09/2004	372.700,00	356.470,33	100	3,66 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	06/09/2029	279	18	2223	110	171	7118	1
RH0830820000000240	26/05/2006	3082000000423425685	17/09/2004	144.000,00	139.881,85	100	4,33 MENS	EU1A	1,5 SEME	FRCV	17/09/2034	339	18	971	47	189	4217	2
RH0830820000000254	26/05/2006	3082000000423701845	06/09/2004	225.000,00	217.048,79	100	2,91 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/09/2034	339	18	3610	149	87	12323	1
RH0830820000000261	26/05/2006	3082000000424063045	15/10/2004	200.000,00	191.353,99	100	2,97 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	15/10/2029	280	18	1103	250	10	20847	3
RH0830820000000272	26/05/2006	3082000000424283995	09/03/2005	126.000,00	122.981,25	100	3,83 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	09/03/2035	345	18	1411	148	207	6285	3
RH0830820000000273	26/05/2006	3082000000424289454	14/10/2004	100.000,00	96.278,06	100	4,41 MENS	EU1A	1,5 SEME	FRCV	14/10/2029	280	18	2611	533	96	3735	7
RH0830820000000282	26/06/2006	3082000000425166895	07/10/2004	116.700,00	113.147,12	100	4,41 MENS	EU1A	1,5 SEME	FRCV	07/10/2034	340	18	1468	45	11	1186	5
RH0830820000000284	26/05/2006	3082000000425191335	02/12/2004	130.000,00	126.404,03	100	3,91 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	02/12/2034	342	18	1495	370	130	23892	18
RH0830820000000286	26/06/2006	3082000000425219025	22/10/2004	111.000,00	107.990,14	100	3,72 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	22/10/2034	340	18	2370	274	98	1011	10
RH0830820000000288	26/05/2006	3082000000425388605	08/11/2004	100.000,00	97.210,65	100	3,72 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	08/11/2034	341	18	2422	31	87	2429	1
RH0830820000000296	26/06/2006	3082000000425486285	29/11/2004	162.500,00	158.399,04	100	3,47 MENS	EU1A	1,25 SEME	FRCV	29/11/2034	342	18	103	74	157	1870	3
RH0830820000000297	26/05/2006	3082000000425524015	09/11/2004	215.000,00	207.520,94	100	3,82 MENS	MHCA	0 SEME	FRCV	09/11/2029	281	18	875	199	166	12210	4
RH0830820000000303	26/05/2006	3082000000425764985	09/11/2004	78.000,00	73.856,50	100	3,54 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	09/11/2024	221	18	1862	611	29	47280	7
RH0830820000000307	26/05/2006	3082000000425800545	26/10/2004	110.765,00

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0830820000000386	26/05/2006	3082000000427292105(	04/02/2005	192.000,00	185.821,86	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/02/2030	284	18	1197	487	118	35519	3
RH0830820000000379	26/05/2006	3082000000427872125(	19/01/2005	164.000,00	158.535,04	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/01/2030	283	18	295	295	66	27806	6
RH0830820000000393	26/05/2006	3082000000428538766(	18/01/2006	80.000,00	77.308,14	100	4,08	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	18/01/2030	283	18	546	17	202	1854	3
RH0830820000000394	26/05/2006	3082000000428586315(	14/01/2005	180.000,00	176.593,77	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/01/2035	343	18	2830	463	72	32496	1
RH0830820000000410	26/05/2006	3082000000429038415(	05/01/2005	168.000,00	162.342,09	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/01/2030	283	18	2225	674	123	54872	3
RH0830820000000415	26/05/2006	3082000000429147695(	04/01/2005	88.000,00	86.149,35	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2040	403	18	2104	75	89	7297	1
RH0830820000000423	26/05/2006	3082000000429344575(	05/01/2006	62.000,00	60.256,47	100	4,18	FMES	EU1A	1,5	SEME	FRCV	31/01/2035	344	18	2437	1509	139	51706	9
RH0830820000000424	26/05/2006	3082000000429350045(	26/01/2005	196.500,00	191.822,81	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/01/2035	344	18	1009	74	69	8531	5
RH0830820000000431	26/05/2006	3082000000429550636(	14/01/2005	171.500,00	167.208,50	100	4,18	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	14/01/2035	343	18	2401	64	127	4085	1
RH0830820000000433	26/05/2006	3082000000429637615(	13/01/2005	74.000,00	72.161,72	100	3,59	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	13/01/2035	343	18	756	388	181	11692	8
RH0830820000000436	26/05/2006	3082000000429773485(	03/02/2005	96.400,00	92.116,70	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	03/11/2024	221	18	169	169	243	10669	4
RH0830820000000439	26/05/2006	3082000000429787285(	28/02/2006	180.000,00	176.031,34	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/02/2035	345	18	2401	64	154	4094	3
RH0830820000000447	26/05/2006	3082000000429961515(	11/02/2005	162.000,00	154.726,61	100	3,78	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/03/2034	333	18	1530	986	4	50742	2
RH0830820000000460	26/05/2006	3082000000429991205(	09/02/2005	95.400,12	92.333,10	100	3,72	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	09/02/2030	284	18	2524	109	58	7327	3
RH0830820000000456	26/05/2006	3082000000430173575(	02/03/2005	93.000,00	90.874,87	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/03/2035	345	18	945	366	97	26401	2
RH0830820000000462	26/05/2006	3082000000430249765(	01/02/2005	78.000,00	75.556,16	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	01/02/2030	284	18	904	106	103	10509	1
RH0830820000000465	26/05/2006	3082000000430365665(	13/05/2005	104.000,00	102.104,01	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	13/05/2035	347	18	93	17	43	2863	3
RH0830820000000474	26/05/2006	3082000000430471885(	17/02/2005	103.000,00	100.836,81	100	3,72	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	17/02/2035	344	18	2367	94	149	6834	3
RH0830820000000475	26/05/2006	3082000000430492935(	07/03/2005	95.000,00	89.470,81	100	3,9	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	07/03/2020	185	18	2108	544	165	49199	3
RH0830820000000481	26/05/2006	3082000000430696095(	08/02/2005	75.000,00	72.660,16	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/02/2030	284	18	904	106	128	10509	1
RH0830820000000482	26/05/2006	3082000000430633445(	15/02/2005	120.800,00	117.668,14	100	4,28	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	15/02/2035	344	18	1537	20	192	1759	2
RH0830820000000486	26/05/2006	3082000000430637925(	17/02/2005	122.000,00	119.105,00	100	3,72	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	17/02/2035	344	18	2402	98	4	6935	2
RH0830820000000500	26/05/2006	3082000000430896185(	10/03/2005	96.800,00	94.883,06	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/03/2035	345	18	1779	293	82	15550	1
RH0830820000000502	26/05/2006	3082000000430981275(	01/06/2005	93.000,00	90.059,48	100	3,56	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	01/06/2026	228	18	1741	711	138	27693	4
RH0830820000000538	26/05/2006	3082000000431529735(	19/04/2005	135.000,00	131.295,12	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	19/04/2030	286	18	816	357	128	12515	1
RH0830820000000538	26/05/2006	3082000000431645765(	23/06/2005	77.600,00	76.306,81	100	3,25	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	23/06/2035	348	18	712	163	137	6582	9
RH0830820000000544	26/05/2006	3082000000431726725(	09/03/2005	115.000,00	111.914,74	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/03/2030	285	18	932	222	101	19598	1
RH0830820000000556	26/05/2006	3082000000431989045(	22/03/2005	165.000,00	161.030,91	100	3,65	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	22/03/2035	345	18	1257	132	25	5746	2
RH0830820000000563	26/05/2006	3082000000432117365(	30/03/2005	100.000,00	98.238,91	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/03/2035	346	18	1506	7	83	700	1
RH0830820000000571	26/06/2006	3082000000432088815(	11/04/2005	84.000,00	82.455,39	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/04/2035	346	18	894	26	16	2012	9
RH0830820000000594	26/05/2006	3082000000432706745(	17/05/2005	75.000,00	73.560,71	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/05/2035	347	18	1558	163	50	6579	2
RH0830820000000595	26/05/2006	3082000000432806736(	28/04/2005	114.000,00	111.953,17	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/10/2025	233	18	833	30	23	2647	1
RH0830820000000600	26/05/2006	3082000000432923305(	14/04/2005	172.000,00	168.579,61	100	4	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	14/04/2035	346	18	2479	229	47	18735	1
RH0830820000000601	26/05/2006	3082000000432943695(	18/04/2005	82.000,00	79.885,01	100	4	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	18/04/2025	226	18	576	234	45	17637	4
RH0830820000000608	26/05/2006	3082000000433070145(	26/04/2005	73.000,00	71.657,76	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	26/04/2036	347	18	1909	128	9	10071	6
RH0830820000000612	26/05/2006	3082000000433231595(	15/04/2005	180.000,00	176.122,97	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/04/2035	346	18	1119	401	41	25516	2
RH0830820000000617	26/06/2006	3082000000433311625(	28/04/2005	156.000,00	153.370,00	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/04/2035	347	18	1419	1029	54	40913	4
RH0830820000000621	26/05/2006	3082000000433347265(	18/05/2005	270.000,00	263.353,74	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/05/2030	287	18	419	419	83	38585	2
RH0830820000000629	26/05/2006	3082000000433501735(	22/04/2005	117.000,00	114.372,07	100	3,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/04/2035	346	18	1115	50	156	3621	3
RH0830820000000630	26/05/2006	3082000000433512445(	22/04/2005	104.000,00	101.864,09	100	3,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/04/2035	346	18	1115	50	156	3622	3
RH0830820000000632	26/06/2006	3082000000433523585(	22/04/2005	104.000,00	101.864,09	100	3,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/04/2035	346	18	1115	50	156	3623	6
RH0830820000000656	26/05/2006	3082000000433742685(	26/04/2006	112.000,00	109.947,90	100	4	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	08/05/2035	347	18	2093	60	77	6399	2
RH0830820000000664	26/05/2006	3082000000433902055(	03/05/2005	159.200,00	155.903,42	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/05/2035	347	18	1878	171	123	7760	4
RH0830820000000666	26/06/2006	3082000000433940165(	05/05/2005	120.000,00	117.597,41	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/05/2035	347	18	1948	46	148	3518	3
RH0830820000000670	26/05/2006	3082000000433980745(	20/05/2005	96.500,00	96.655,83	100	4,07	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	20/05/2035	347	18	2035	1005	114	7176	6
RH0830820000000680	26/05/2006	3082000000434123415(	09/05/2006	119.500,00	117.135,49	100	4,07	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	09/05/2034	335	18	51	51	26	2949	6
RH0830820000000696	26/05/2006	3082000000434267255(	11/05/2005	240.400,00	235,586,84	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/05/2035	347	18	3475	450	87	32306	1
RH0830820000000696	26/05/2006	3082000000434271005(	12/05/2005	120.000,00	117.793,45	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	12/05/2035	347	18	1503	90	112	5758	6
RH0830820000000711	26/06/2006	3082000000434472955(	07/06/2005	95.000,00	93.401,26	100	3,75	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	07/06/2035	348	18	980	347	24	29727	3
RH0830820000000716	26/05/2006	3082000000434515915(	14/06/2006	119.600,00	117.407,86	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2035	348	18	2631	552	200	8218	4
RH0830820000000728	26/05/2006	3082000000434637465(	06/06/2005	105.000,00	103.155,51	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/06/2035	348	18	2185	313	126	19900	2
RH0830820000000731	26/06/2006	3082000000434842555(	18/06/2006	155.000,00	152.270,44	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	18/05/2035	347	18	898	147	30	10884	5
RH0830820000000732	26/05/2006	3082000000434648105(	25/05/2005	74.000,00	72.639,25	100	4,07	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	25/05/2035	348	18	1318	209	89	13386	3
RH0830820000000736	26/05/2006	3082000000434688015(	23/05/2005	121.000,00	119.776,08	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/05/2035	347	18	1503	90	108	5755	4
RH0830820000000751	26/05/2006	3082000000434778345(	01/06/2006	90.000,00	87.872,33	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2030	288	18	392	16	133	2030	1
RH0830820000000764	26/06/2006	3082000000434806525(	01/06/2005	100.000,00	97.867,70	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2030	288	18	2277	328	156	14500	5
RH0830820000000785	26/05/2006	3082000000434813315(	15/06/2005	240.000,00	236.333,95	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/06/2035	348	18	2296	44	86	3339	1
RH0830820000000775	26/05/2006	3082000000434976205(	21/06/2006	84.769,94	82.704,80	100	3,75	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	21/03/2029	273	18	1486	366	166	21233	4
RH0830820000000777	26/05/2006	3082000000434978585(	31/05/2005	171.000,00	168.344,19	100	4	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	31/05/2035	348	18	2275	122	131	8392	4
RH0830820000000799	26/05/2006	3082000000435038775(	02/06/2006	73.000,00	71.411,86	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/06/2030	288	18	950	146	97	11367	6
RH0830820000000801	26/05/2006	3082000000435039465(	09/06/2006	230.000,00	224.818,30	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2030	288	18	4	4	114	414	3
RH0830820000000810	26/06/2006	3082000000435137125(	09/06/2005	130.000,00	127.753,11	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/06/2035	348	18	1415	807	139	61008	1
RH0830820000000814	26/05/2006	3082000000435190785(	21/06/2006	100.000,00	97.747,08	100	3,75	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	21/06/2030	288	18	2267	17	114	2327	5
RH0830820000000817	26/05/2006	3082000000435197275(	14/06/2005	90.000,00	87.842,32	100	3,3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/06/2030	288	18	1097	414	91	24060	1
RH0830820000000839	26/05/2006	3082000000435364465(	06/06/2005	120.000,00	118.024,73	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	06/06/2035	348	18	316	23	43	2693	4
RH0830820000000840	26/06/2006	3082000000435410755(	16/06/2005	180.000,00	175.801,79	100	3,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/06/2030	288	18	935	27	70	3107	4
RH0830820000000860	26/05/2006	3082000000435601555	23/06/2006	103.900,00	102.213,60	100	3,75	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/06/2034	336	18	2024	318	29	20836	4
RH0830820000000864	26/05/2006	3082000000435882225(	04/07/2005	290.000,00	284.069,79	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/07/2030	289	18	2126	372	206	28509	5
RH0830820000000866	26/05/2006	3082000000435884445(	21/06/2005	72.300,00	71.063,31	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	21/06/2035	348	18	1846	430	53	39305	6
RH0830820000000870	26/06/2006	3082000000435623935(	21/06/2005	166.000,00	166.321,03	100	3,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/06/2035	348	18	955	285	114	31060	4
RH0830820000000875	26/05/2006	3082000000435649845(	21/06/2006	116.000,00	113.294,53	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/06/2030	288	18	2285	141	207	3143	11
RH0830820000000878	26/05/2006	3082000000435703405(	07/07/2005	117.000,00	113.897,47	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	07/07/2026	241	18	1107	256	178	18844	1
RH0830820000000884	26/06/2006	3082000000435731005(	13/06/2006	126.000,00	122.709,00	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2035	348	18	9	1	61	20	6
RH0830820000000885	26/05/2006	3082000000435735925(	16/06/2005	120.000,00	117.980,50	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/06/2035	348	18	2486	936	116	8428	8
RH0830820000000888	26/05/2006	3082000000435770505(	29/06/2005	246.000,00	211.503,38	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2030	289	18	1791	545	32	35171	9
RH0830820000000902	26/05/2006	3082000000435899865(	29/06/2005	114.000,00	112.182,18	100	3,5	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	29/06/2035	349	18	1918	888	211	4451	6
RH0830820000000910	26/05/2006	3082000000435945455(	22/06/2005	102.000,00	100.441,92	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/06/2035	348	18	2327	633	86	48986	3
RH0830820000000924	26/05/2006	3082000000436013635(	20/06/2005	118.000,00	116.431,86	100	3,3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2030	288	18	885	134	154	10300	1
RH0830820000000943	26/05/2006	3082000000436163285(	28/06/2005	171.600,00	168.744,78	100	3,25	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	28/06/2035	349	18	2190	112	105	6885	3
RH0830820000000946	26/05/2006	3082000000436156835(	06/07/2005	105.000,00	102.852,83	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2030	289	18	347	27	7	2165	12
RH0830820000000956	26/05/2006	3082000000436223125(	24/06/2005	190.000,00	186.802,49	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/06/2035	348	18	1016	306	84	25499	2
RH0830820000000963	26/05/2006	3082000000436273235(	07/07/2005	159.300,00	156.756,80	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2035	349	18	2467	720	86	50770	3
RH0830820000000967	26/05/2006	3082000000436288605(	30/06/2005	89.000,00	88.421,84	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2035	349	18	176	178	47	18451	3
RH0830820000000970	26/06/2006	3082000000436293915(	05/07/2005	80.000,00	78.668,84	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2035	349	18	690	248	48	22381	5
RH0830820000000987	26/05/2006	3082000000436447385(	05/07/2005	136.000,00	135.078,28	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2030	289	18	1419	1029	40	40906	1
RH0830820000000994	26/05/2006	3082000000436494655(	07/07/2005	300.000,00	296.468,71	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/07/2040	409	18	1345	256	1	15262	2
PRESTAMOS		**1.010**			**144.286.856,69**	**EUROS**														

314

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7E1829932

03/2006

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE [illegible] SUTUA[illegible] SOCIEDAD ANÓNIMA

PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE BIRAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN [illegible] FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	MODA LIDAD	FECHA VENCIM.	[illegible]	[illegible]	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER. DISC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001181520084	27/11/1998	89.414,17	48.176,37	100	3,06	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	27/05/2020	169	20	1146	234	80	58701	2
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001181540658	30/10/1997	67.042,71	39.362,10	100	2,99	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/07/2021	182	20	1615	183	122	41894	6
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001181543067	11/12/1997	51.066,03	35.392,78	100	4,25	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	11/12/2017	138	20	1627	87	161	50658	6
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001181546579	25/02/1998	114.192,30	82.468,78	100	5	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	25/02/2018	141	20	1615	193	147	58208	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001181579995	21/04/1997	48.365,19	42.231,13	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/04/2029	274	20	1146	18	36	39485	4
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001181580735	29/04/1997	87.566,79	66.993,76	100	3,88	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/11/2020	174	20	1171	34	150	2784	5
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001181623361	15/10/1997	55.001,66	37.850,10	100	5	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	15/10/2012	78	20	1605	183	57	28922	5
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001181629255	30/03/1998	60.070,85	42.176,06	100	5	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	30/05/2020	168	20	1670	148	177	53406	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001181632555	26/05/1998	48.060,61	36.302,38	100	5	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	26/04/2021	179	20	1645	223	72	58063	4
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001181636855	23/03/1995	150.253,03	90.320,88	100	4,82	SEME	MB1A	2	ANUA	FRCV	23/03/2015	105	20	1424	74	1	6066	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001181667054	08/08/1996	67.856,68	39.719,89	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/02/2020	164	20	1775	196	159	16579	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001181669654	04/02/1997	72.121,45	36.732,81	100	4,03	TRIM	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	04/02/2013	80	20	1788	200	169	16912	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001181683654	24/11/1997	82.666,27	51.185,33	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/03/2015	105	20	1821	213	124	17767	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001181685354	11/03/1998	120.202,42	48.799,96	100	3,82	SEME	MB1A	1	ANUA	FRCV	11/03/2023	201	20	1536	97	69	7741	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001181689254	26/05/1998	66.111,33	47.650,45	100	5	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	26/05/2018	144	20	1718	177	150	11671	9
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182068654	04/03/1997	97.753,10	71.405,83	100	3,83	SEME	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/09/2014	99	20	1222	283	21	18102	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182257554	26/03/1996	96.606,36	55.787,69	100	3,88	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	26/09/2013	88	20	1461	210	43	12799	2
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182258054	15/01/1998	48.030,36	39.869,47	100	3,5	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	15/03/2030	286	20	1452	206	116	12584	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182260854	17/03/1998	89.510,22	66.783,40	100	5	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	17/02/2019	152	20	1464	207	194	10535	5
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182324854	19/05/1997	78.091,09	58.321,87	100	4	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	19/04/2022	190	20	1424	100	29	7217	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182383254	11/11/1997	96.161,94	50.019,65	100	4,05	MENS	MB1A	0,95	SEME	FRCV	11/11/2012	77	20	577	301	52	17884	4
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182396754	02/06/1998	72.121,45	57.324,41	100	4	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	02/06/2023	204	20	200	25	2	4780	2
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182465554	26/10/1997	76.060,73	56.448,93	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/11/2017	138	20	1223	592	72	23205	10
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182497054	10/12/1997	90.151,82	61.217,44	100	3,16	MENS	MB1A	0,75	ANUA	FRCV	10/12/2017	138	20	1701	1052	61	33049	7
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182497754	06/02/1998	75.126,51	52.969,27	100	5	MENS	MB1A	0,85	ANUA	FRCV	06/02/2018	140	20	420		137	23305	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182515854	09/10/1997	84.070,85	40.664,36	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/10/2012	78	20	1450	100	46	7877	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182536954	11/12/1996	60.101,21	39.871,16	100	5	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	11/12/2015	126	20	648	11	121	827	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182630754	07/08/1998	90.151,82	42.831,96	100	3,16	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2018	121	20	699	222	222	10347	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182860654	12/01/1998	96.060,73	79.121,42	100	3,78	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	12/02/2021	176	20	755	193	62	8291	4
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182734954	18/02/1998	57.096,15	40.856,38	100	5	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	18/08/2018	146	20	134	21	50	824	13
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182751054	24/06/1998	63.106,27	45.116,80	100	3,5	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	24/06/2018	144	20	16270	229	42	57447	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182788454	28/08/1996	99.045,64	47.028,66	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/10/2025	233	20	1344	33	108	2495	2
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182797054	27/01/1997	117.101,21	71.006,52	100	3,73	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	27/05/2016	120	20	1730	332	63	40280	8
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182800754	17/04/1997	54.434,41	42.956,40	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/02/2019	152	20	1712	64	5	5717	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182801454	27/05/1997	58.890,24	42.484,31	100	3,91	MENS	MB1A	1,5	SEME	FRCV	27/05/2017	133	20	1712	64	21	5725	5
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182830554	30/05/1997	101.849,31	64.648,10	100	3,5	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2015	105	20	1705	72	53	5642	6
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182839654	11/03/1998	90.151,82	49.163,07	100	5	MENS	MB1A	0,75	SEME	FRCV	11/03/2013	81	20	1709	287	141	63470	5
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182841554	30/03/1998	246.212,54	181.866,22	100	4,16	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	30/05/2015	106	20	1806	118	88	1798	14
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182841954	30/03/1998	120.202,42	66.365,47	100	5	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2013	82	20	1423	102	7	367	10
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001182878454	30/05/1997	78.816,15	60.365,33	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2015	109	20	827	827	214	37330	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183094954	26/06/1998	84.141,69	43.118,37	100	4,25	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	26/06/2012	75	20	1579	181	21	49979	4
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183121054	05/06/1998	70.060,73	35.374,79	100	5	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	05/02/2013	80	20	1391	69	11	5657	2
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183145854	16/05/1997	52.255,67	35.907,34	100	3,96	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2018	149	20	1577	155	171	21658	6
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183201754	29/10/1997	97.855,67	41.933,34	100	3,98	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	29/05/2017	132	20	1764	356	102	65637	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183203654	18/09/1997	55.292,83	43.874,91	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/05/2019	155	20	1521	123	112	23790	7
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183208854	22/12/1997	63.106,79	49.027,43	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/05/2019	155	20	1220	21	40	55855	5
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183231954	27/08/1997	72.121,45	39.764,99	100	3,75	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	27/01/2013	80	20	631	16	28	1363	2
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183277654	19/12/1997	99.167,00	53.851,51	100	5	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	19/12/2012	78	20	822	328	14	19446	7
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183288254	26/06/1998	57.096,15	38.504,31	100	4	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2023	205	20	768	407	19	23886	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183307354	23/04/1997	155.535,62	106.887,58	100	4,06	SEME	MB1A	1,15	ANUA	FRCV	23/04/2029	274	20	1702	62	3	5606	4
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183344754	01/04/1998	73.824,49	40.128,86	100	3,76	MENS	MB1A	0,85	ANUA	FRCV	01/04/2013	82	20	1667	58	141	5344	5
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183363754	11/06/1997	48.080,97	38.163,41	100	5	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	11/09/2022	195	20	556	163	215	6912	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183414954	17/09/1997	69.327,00	52.543,45	100	3,75	MENS	MB1A	0,75	ANUA	FRCV	17/11/2022	197	20	1406	543	9	25709	2
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183416754	30/12/1997	181.379,87	134.580,97	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2023	204	20	1331	469	49	21802	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183422354	23/01/1998	59.429,36	49.874,39	100	3,75	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	23/12/2023	210	20	1018	354	162	13787	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183426254	13/03/1998	79.045,95	58.010,85	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/04/2020	166	20	1280	416	26	18582	2
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183428554	17/06/1998	79.570,74	66.671,84	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/06/2028	264	20	1294	432	22	19272	4
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183489854	15/05/1998	57.096,15	40.419,40	100	4,35	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	15/05/2018	143	20	1697	236	69	13129	2
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183525954	03/12/1997	58.848,58	49.138,72	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/07/2020	169	20	1570	230	159	5200	5
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183527554	18/12/1997	72.721,67	52.247,49	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2029	274	20	1266	160	88	7422	10
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183577454	11/05/1998	48.636,26	37.549,08	100	5	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	11/06/2023	204	20	1261	719	16	35539	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183582154	03/07/1996	261.564,36	150.290,64	100	2,99	MENS	MB1A	0,9	ANUA	FRCV	03/07/2025	229	20	1484	833	122	39243	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183591254	29/01/1997	105.314,58	83.604,18	100	4	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2030	293	20	660	560	121	30023	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183595454	13/02/1997	89.440,97	67.186,69	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/11/2029	281	20	1336	278	103	19304	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183609754	05/06/1997	69.066,03	52.583,34	100	4,06	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	05/07/2035	349	20	819	619	80	5125	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183609954	14/09/1997	88.419,41	37.166,96	100	5	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	14/08/2017	134	20	1671	966	1	53717	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183609454	20/01/1998	72.121,45	56.914,54	100	5	MENS	MB1A	1	SEME	FRCV	20/01/2023	199	20	1382	154	14	8427	4
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183606054	18/02/1998	108.182,18	73.411,80	100	3,53	MENS	MB1A	0,75	SEME	FRCV	18/02/2018	140	20	1203	57	106	3223	4
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183630854	24/12/1997	84.141,69	57.732,00	100	3,5	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	24/12/2017	138	20	1394	393	86	224	13
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183693154	22/11/1996	60.009,23	47.234,17	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/03/2018	153	20	807	807	36	1012	27
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183695054	27/12/1996	96.162,75	71.715,55	100	5	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	27/01/2023	200	20	761	761	85	3476	13
RH0831870000000000	25/05/2006	31870000001183696354	30/01/1997	58.568,83	38.843,35	100	5	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	28/01/2017	128	20	1371	747	103	8706	10
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183698654	17/02/1997	96.060,56	76.040,56	100	5	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	17/02/2022	188	20	321	321	15	10169	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183705154	27/05/1997	98.327,78	78.583,60	100	4,1	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2035	347	20	1545	857	65	48774	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183707754	13/06/1997	66.070,85	45.424,64	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/06/2019	158	20	828	828	221	30724	4
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183711354	26/09/1997	48.060,61	36.099,17	100	5	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	26/09/2017	136	20	761	761	148	828	20
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183721954	20/02/1998	87.146,78	68.879,44	100	5	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	20/02/2023	200	20	866	866	62	38911	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183728654	16/09/1996	93.156,86	75.536,85	100	5	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	15/06/2023	204	20	871	871	38	13369	6
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183758554	15/05/1998	48.848,58	37.361,14	100	4,1	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	15/01/2024	211	20	1234	11	101	43523	5
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183758654	08/06/1998	62.868,82	38.568,08	100	3,75	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	08/06/2018	120	20	1850	228	83	14911	8
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183761654	07/06/1996	48.080,97	35.568,61	100	4,19	MENS	MB1A	2	ANUA	FRCV	07/06/2020	170	20	1283	184	102	11705	213
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183777354	29/04/1998	60.030,36	51.920,60	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/02/2030	285	20	1314	38	82	1674	9
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183792454	08/07/1998	90.151,82	34.883,98	100	5	MENS	MB1A	1,75	ANUA	FRCV	08/07/2016	121	20	1347	186	112	10603	2
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183834754	05/05/1998	51.050,61	38.572,81	100	4,16	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	05/04/2025	226	20	1713	236	165	13240	2
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183865654	30/10/1997	52.888,07	38.154,14	100	3,75	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	30/10/2017	137	20	849	612	12	28340	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183877754	03/03/1998	60.101,21	46.002,96	100	5	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	03/03/2023	201	20	1040	5	125	291	4
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183881954	29/04/1998	76.629,04	51.483,32	100	5	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	28/04/2023	203	20	1714	1002	138	29143	11
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183883054	29/06/1998	111.187,24	89.042,75	100	4	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	29/06/2023	205	20	1730	1061	189	17778	4
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183901054	20/06/1996	109.384,20	87.567,44	100	3,5	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	20/06/2023	205	20	1625	203	203	67469	5
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183907354	24/07/1998	48.080,97	34.881,92	100	5	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	24/07/2018	145	20	1772	374	133	39273	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183909654	11/06/1998	78.131,58	66.379,83	100	3,75	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	11/06/2024	218	20	1345	144	12	8656	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183918554	28/07/1998	132.341,09	120.582,36	100	3,76	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	28/04/2036	359	20	1351	489	223	23040	4
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183919354	28/08/1998	87.101,21	69.780,74	100	3,75	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	28/08/2022	195	20	1576	178	74	56406	5
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183923754	28/07/1998	57.096,15	46.052,84	100	4	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	30/07/2023	206	20	1848	172	133	15089	2
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183936154	04/08/1998	47.479,36	34.178,95	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2018	146	20	754	401	103	23699	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183944454	12/08/1998	73.056,67	59.048,32	100	5	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	12/10/2024	220	20	607	315	70	18972	5
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183953154	21/08/1998	90.151,82	50.700,19	100	3,9	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	21/08/2023	206	20	1454	592	21	8890	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183956354	30/07/1998	51.066,03	39.365,14	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2018	146	20	1273	28	199	1818	5
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183972054	14/08/1998	72.070,85	54.229,02	100	3,5	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	25/09/2020	172	20	1188	309	40	6123	6
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183972354	20/08/1998	60.030,36	37.584,71	100	4	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	20/06/2025	228	20	496	135	176	5500	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001183973754	17/06/1998	63.060,73	48.321,67	100	3,5	MENS	MB1A	1,5	ANUA	FRCV	17/01/2024	211	20	1357	495	17	11677	6
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184002454	28/08/1998	86.889,69	45.259,31	100	3,75	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	25/06/2013	87	20	1247	181	125	806	11
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184020154	05/09/1998	93.055,67	84.130,05	100	4,07	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	06/03/2031	297	20	1302	58	71	5772	2
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184041354	01/10/1996	126.111,33	112.987,27	100	3,5	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	01/03/2029	273	20	1605	48	212	4602	2
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184066654	29/09/1998	63.045,54	56.889,47	100	5	MENS	MB1A	1,35	ANUA	FRCV	29/09/2023	206	20	2196	1439	139	70051	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184074754	16/09/1998	126.141,71	87.606,96	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/09/2014	99	20	1732	1083	53	48524	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184100354	16/10/1998	48.260,73	36.098,09	100	3,76	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/10/2018	148	20	1250	56	64	1359	9
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184118054	06/10/1998	61.046,54	42.554,63	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/10/2018	148	20	628	173	121	7243	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184133954	14/10/1998	104.576,11	84.070,98	100	5	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	14/10/2023	208	20	1275	413	144	18334	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184141354	28/10/1998	75.126,51	56.496,03	100	3,5	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2021	186	20	1399	341	171	21935	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184142454	16/10/1998	60.101,21	44.157,96	100	5	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	16/10/2018	148	20	1378	723	48	41875	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184148554	23/10/1998	82.803,74	66.192,85	100	4,07	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	23/02/2023	200	20	1740	342	87	35099	6
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184148654	20/10/1998	89.116,39	40.820,83	100	3,5	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	20/10/2013	88	20	883	220	63	10069	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184150954	22/10/1998	45.075,91	36.916,15	100	5	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	22/10/2023	206	20	1177	117	42	6833	3
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184151754	20/10/1998	57.060,73	47.116,59	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2024	214	20	1199	387	24	16855	6
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184152054	20/10/1998	86.070,85	70.183,64	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/10/2018	148	20	922	298	91	18623	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184158254	17/11/1998	62.065,79	50.062,42	100	3,5	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	17/06/2019	156	20	1068	348	65	22405	1
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184202754	10/11/1998	54.060,61	45.541,73	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/12/2024	222	20	785	418	178	18980	6
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184204854	05/11/1998	72.121,45	37.606,32	100	3,5	MENS	MB1A	0,95	ANUA	FRCV	06/11/2023	209	20	1829	28	90	2154	2
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184207654	25/11/1998	67.914,37	55.723,72	100	5	MENS	MB1A	1,25	ANUA	FRCV	25/11/2023	210	20	1271	132	145	7906	10
RH0831870000000000	26/05/2006	31870000001184218154	05

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000000133	26/05/2006	31870000001184312054	16/03/1999	54.091,09	34.628,72	100	3,82 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	16/03/2014	93	20	602	170	152	7186	2
RH0831870000000134	26/05/2006	31870000001184315854	18/02/1999	132.161,96	113.844,24	100	4,03 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	18/02/2025	224	20	1809	209	211	17592	3
RH0831870000000135	26/05/2006	31870000001184339454	14/01/1999	54.091,09	44.640,52	100	5 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	14/01/2024	211	20	1624	226	96	58837	6
RH0831870000000136	26/05/2006	31870000001184342281	21/01/1999	90.151,82	54.301,78	100	3,52 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	21/01/2014	91	20	958	240	217	8979	8
RH0831870000000137	26/05/2006	31870000001184344354	23/12/1998	62.505,26	46.322,16	100	5 MENS	MB1A		0,95 ANUA	FRCV	23/12/2018	150	20	699	699	140	5282	10
RH0831870000000138	26/05/2006	31870000001184354354	19/01/1999	132.222,66	77.912,27	100	3,67 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	19/01/2014	91	20	497	245	108	12874	3
RH0831870000000139	26/05/2006	31870000001184384154	22/01/1999	90.151,82	67.536,49	100	5 MENS	MB1A		0,95 ANUA	FRCV	22/01/2024	211	20	798	85	4	2199	5
RH0831870000000140	26/05/2006	31870000001184388354	25/02/1999	46.030,36	39.057,91	100	3,66 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	25/11/2029	282	20	1838	1103	221	34259	5
RH0831870000000141	26/05/2006	31870000001184396054	28/01/1999	49.281,26	43.599,73	100	5 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	21/10/2024	220	20	1340	364	160	10712	1
RH0831870000000142	26/05/2006	31870000001184428254	15/02/1999	60.101,21	48.798,21	100	5 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	16/02/2024	212	20	1768	346	110	9352	11
RH0831870000000143	26/05/2006	31870000001184442254	03/02/1999	62.296,59	61.792,05	100	5 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	03/02/2019	152	20	1732	177	50	10120	2
RH0831870000000144	26/05/2006	31870000001184450854	10/02/1999	48.080,97	39.772,21	100	5 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	10/02/2024	212	20	1588	167	127	33008	6
RH0831870000000145	26/05/2006	31870000001184453864	17/02/1999	61.258,86	37.252,51	100	5 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	17/10/2020	172	20	1344	55	77	2490	3
RH0831870000000146	26/05/2006	31870000001184458354	17/02/1999	51.066,03	38.557,22	100	5 MENS	MB1A		1,75 ANUA	FRCV	17/02/2019	162	20	1822	163	164	14125	2
RH0831870000000147	26/05/2006	31870000001184460054	15/02/1999	90.151,82	69.809,74	100	5 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	15/04/2022	190	20	1441	579	64	10306	1
RH0831870000000148	26/05/2006	31870000001184466354	21/01/1999	65.263,90	39.068,22	100	4,5 MENS	MB1A		0,75 ANUA	FRCV	20/01/2014	91	20	1733	311	220	64943	1
RH0831870000000149	26/05/2006	31870000001184468654	19/02/1999	60.101,21	49.483,86	100	5 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	19/02/2024	212	20	622	140	140	12247	4
RH0831870000000150	26/05/2006	31870000001184488554	03/03/1999	60.101,21	36.977,17	100	5 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	03/03/2014	93	20	1844	70	223	706	2
RH0831870000000151	26/05/2006	31870000001184500854	24/02/1999	57.065,79	49.799,86	100	4,07 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	24/06/2029	276	20	908	908	138	11585	3
RH0831870000000152	26/05/2006	31870000001184503154	25/03/1999	96.161,94	71.623,51	100	4,16 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	25/03/2019	154	20	1888	229	149	18662	2
RH0831870000000153	26/05/2006	31870000001184513154	04/03/1999	63.490,08	39.560,58	100	3,16 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	04/03/2019	153	20	587	149	111	8.734	5
RH0831870000000154	26/05/2006	31870000001184516154	03/03/1999	66.080,97	56.707,28	100	5 MENS	MB1A		1,4 ANUA	FRCV	03/03/2024	213	20	1634	275	13	15409	1
RH0831870000000155	26/05/2006	31870000001184516254	03/03/1999	124.991,09	113.148,26	100	4,5 MENS	MB1A		1,4 ANUA	FRCV	03/03/2030	287	20	1634	275	25	15412	3
RH0831870000000156	26/05/2006	31870000001184530354	12/03/1999	57.096,15	47.347,47	100	5 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	12/03/2024	213	20	624	240	38	7717	3
RH0831870000000157	26/05/2006	31870000001184539254	15/03/1999	80.535,62	48.242,20	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	15/03/2017	129	20	841	431	168	26061	5
RH0831870000000158	26/05/2006	31870000001184562954	20/04/1999	48.080,97	36.048,69	100	5 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	20/04/2019	154	20	804	430	203	13909	3
RH0831870000000159	26/05/2006	31870000001184554654	31/05/1999	48.080,97	36.688,99	100	5 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	31/05/2019	156	20	1774	352	17	24024	4
RH0831870000000160	26/05/2006	31870000001184566254	18/03/1999	52.360,73	42.014,18	100	5 MENS	MB1A		1,45 ANUA	FRCV	18/03/2019	153	20	627	84	79	3756	6
RH0831870000000161	26/05/2006	31870000001184555554	19/03/1999	73.978,90	65.257,54	100	4,16 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	19/04/2026	238	20	1187	8	188	41033	4
RH0831870000000162	26/05/2006	31870000001184561054	25/03/1999	46.638,54	35.009,36	100	5 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	25/03/2019	154	20	1274	273	142	13590	5
RH0831870000000163	26/05/2006	31870000001184567054	22/03/1999	66.111,33	49.026,10	100	3,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	22/03/2019	153	20	911	911	108	8595	4
RH0831870000000164	26/05/2006	31870000001184585154	13/01/1999	66.500,20	36.598,88	100	5 MENS	MB1A		0,95 ANUA	FRCV	30/12/2013	91	20	755	76	69	5057	3
RH0831870000000165	26/05/2006	31870000001184607854	14/04/1999	90.101,21	75.404,55	100	3,83 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	14/01/2026	235	20	1754	332	160	118/SS	13
RH0831870000000166	26/05/2006	31870000001184610854	19/04/1999	66.560,94	41.173,63	100	5 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	19/08/2024	218	20	3161	501	162	7312	8
RH0831870000000167	26/05/2006	31870000001184620154	16/04/1999	75.848,58	65.790,57	100	5 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	16/04/2030	286	20	1881	259	56	28155	3
RH0831870000000168	26/05/2006	31870000001184635554	27/04/1999	60.101,21	37.837,66	100	5 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	28/04/2014	95	20	1855	267	115	15527	11
RH0831870000000169	26/05/2006	31870000001184637354	19/03/1999	51.066,03	42.363,49	100	5 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	16/03/2024	213	20	1847	83	86	6837	1
RH0831870000000170	26/05/2006	31870000001184638354	23/03/1999	51.066,03	42.388,42	100	5 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	23/03/2024	213	20	1847	83	70	6828	1
RH0831870000000171	26/05/2006	31870000001184641954	30/04/1999	96.111,33	81.238,09	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	30/08/2023	207	20	1795	1147	20	35328	6
RH0831870000000172	26/05/2006	31870000001184652754	04/05/1999	48.080,97	36.499,46	100	5 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	04/05/2019	155	20	1335	278	89	19290	1
RH0831870000000173	26/05/2006	31870000001184663354	29/04/1999	43.873,88	35.522,07	100	3,75 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	29/04/2024	215	20	909	420	229	18036	3
RH0831870000000174	26/05/2006	31870000001184657854	04/05/1999	60.101,21	45.787,76	100	5 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	04/05/2019	156	20	1026	335	98	21671	2
RH0831870000000175	26/05/2006	31870000001184684354	07/05/1999	120.202,42	42.901,70	100	5 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	07/05/2009	36	20	1820	252	202	14763	1
RH0831870000000176	26/05/2006	31870000001184695154	17/05/1999	54.091,09	40.794,04	100	4,6 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	17/05/2019	155	20	707	126	49	6808	3
RH0831870000000177	26/05/2006	31870000001184697754	19/04/1999	299.236,40	279.984,83	100	3,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/07/2030	289	20	1873	56	119	6956	3
RH0831870000000178	26/05/2006	31870000001184700754	27/05/1999	62.968,86	42.942,04	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	27/01/2030	284	20	1497	398	98	28112	2
RH0831870000000179	26/05/2006	31870000001184714954	05/08/1999	54.070,65	34.140,93	100	3,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/09/2015	111	20	1231	35	117	1491	5
RH0831870000000180	26/05/2006	31870000001184717854	02/06/1999	56.177,97	44.707,70	100	5 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	02/06/2019	156	20	1364	103	109	5757	1
RH0831870000000181	26/05/2006	31870000001184729154	21/06/1999	90.151,82	41.562,28	100	5 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV	21/06/2015	108	20	1692	89	12	5069	6
RH0831870000000182	26/06/2006	31870000001184745254	03/06/1999	84.141,69	41.074,62	100	5 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV	03/06/2019	156	20	1185	127	100	8236	2
RH0831870000000183	26/05/2006	31870000001184746254	26/05/1999	45.075,91	37.718,00	100	5 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	26/05/2024	215	20	1599	904	143	51215	5
RH0831870000000184	26/05/2006	31870000001184757054	10/08/1999	66.161,94	58.314,62	100	5 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	10/08/2015	110	20	667	370	95	13976	314
RH0831870000000185	26/06/2006	31870000001184762954	08/06/1999	42.070,65	35.416,91	100	5 MENS	MHBC		0,75 ANUA	FRCV	08/06/2024	216	20	1685	123	16	8371	1
RH0831870000000186	26/06/2006	31870000001184779154	15/06/1999	50.329,39	42.260,13	100	5 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	15/06/2019	156	20	574	142	99	8307	7
RH0831870000000187	26/05/2006	31870000001184800654	11/06/1999	186.187,00	161.065,89	100	3,82 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV	11/09/2034	339	20	1864	1122	212	30815	9
RH0831870000000188	26/05/2006	31870000001184821154	15/07/1999	84.141,69	47.299,37	100	4 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	15/08/2013	84	20	812	87	8	3001	2
RH0831870000000189	26/05/2006	31870000001184840454	25/08/1999	42.070,65	35.298,25	100	3,5 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	25/08/2024	217	20	1596	174	167	57918	3
RH0831870000000190	26/06/2006	31870000001184847254	24/06/1999	51.066,67	41.925,48	100	5 MENS	MB1A		1,75 ANUA	FRCV	24/06/2019	156	20	593	90	122	5609	6
RH0831870000000191	26/05/2006	31870000001184859254	28/10/1999	91.954,66	75.630,79	100	5 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	28/10/2020	173	20	923	183	220	11285	2
RH0831870000000192	26/05/2006	31870000001184907654	15/07/1999	54.091,09	45.217,17	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/07/2024	217	20	1126	265	47	11414	5
RH0831870000000193	26/05/2006	31870000001184911954	07/07/1999	81.111,33	56.328,14	100	3,92 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	11/01/2016	115	20	1057	254	186	12435	3
RH0831870000000194	26/06/2006	31870000001184917354	06/07/1999	60.060,73	50.206,83	100	4,6 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	29/06/2019	157	20	1873	86	86	6943	3
RH0831870000000195	26/05/2006	31870000001184957854	21/07/1999	60.101,21	38.156,89	100	5 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	23/06/2014	96	20	793	422	53	24611	3
RH0831870000000196	26/05/2006	31870000001184968954	28/07/1999	51.066,03	39.490,54	100	5 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	28/07/2019	158	20	1871	29	207	2280	1
RH0831870000000197	26/05/2006	31870000001184972954	10/08/1999	108.182,18	90.536,41	100	3,5 MENS	MHBC		0 ANUA	FRCV	10/08/2024	218	20	958	328	74	20506	4
RH0831870000000198	26/05/2006	31870000001184986854	16/08/1999	66.111,33	56.515,27	100	4,85 MENS	MB1A		2,5 ANUA	FRCV	16/09/2024	218	20	1154	51	119	3255	3
RH0831870000000199	26/05/2006	31870000001184989754	02/08/1999	85.075,91	52.654,48	100	4,16 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	21/04/2023	202	20	1873	86	51	6912	3
RH0831870000000200	26/08/2006	31870000001184992354	11/08/1999	63.106,27	52.976,59	100	4,85 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	11/08/2024	218	20	471	471	49	19196	3
RH0831870000000201	26/06/2006	31870000001185006854	13/08/1999	155.061,12	129.788,86	100	3,5 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	13/08/2024	218	20	1882	1137	35	80089	2
RH0831870000000202	26/05/2006	31870000001185007454	15/10/1999	166.156,88	147.423,16	100	3,5 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	15/10/2030	292	20	992	992	22	44705	1
RH0831870000000203	26/05/2006	31870000001185024954	24/08/1999	53.065,79	44.218,17	100	4,5 MENS	MHTO		0,6 ANUA	FRCV	24/04/2021	178	20	858	86	170	6924	5
RH0831870000000204	26/05/2006	31870000001185034954	24/08/1999	131.111,33	101.032,28	100	3,66 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	14/12/2036	354	20	1057	254	165	12428	2
RH0831870000000205	26/06/2006	31870000001185038354	03/09/1999	60.101,21	39.380,16	100	5 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	03/09/2014	99	20	1837	117	175	4186	11
RH0831870000000206	26/06/2006	31870000001185040454	07/09/1999	59.500,20	50.324,51	100	4,85 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	07/09/2024	219	20	1745	1029	130	55907	2
RH0831870000000207	26/05/2006	31870000001185042854	30/08/1999	54.091,09	35.110,74	100	5 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	29/08/2014	99	20	787	417	16	24238	3
RH0831870000000208	26/05/2006	31870000001185040654	01/09/1999	99.167,00	73.263,90	100	4,86 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	01/09/2024	219	20	1514	870	29	40782	2
RH0831870000000209	26/05/2006	31870000001185047554	23/08/1999	74.832,81	61.949,45	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	23/04/2021	178	20	13440	266	53	4022	1
RH0831870000000210	26/05/2006	31870000001185084054	07/09/1999	54.091,09	35.110,74	100	5 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	29/08/2014	99	20	787	417	4	24234	3
RH0831870000000211	26/06/2006	31870000001185067354	29/02/2000	46.097,63	34.680,23	100	5 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	29/08/2021	183	20	1100	15	28	1135	4
RH0831870000000212	26/05/2006	31870000001185143054	14/10/1999	60.101,21	39.388,48	100	4,85 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	14/10/2014	100	20	1253	283	40	19947	4
RH0831870000000213	26/05/2006	31870000001185149354	13/10/1999	42.070,65	35.800,46	100	4,85 MENS	MHTO		0,6 ANUA	FRCV	13/10/2024	220	20	950	494	7	29905	4
RH0831870000000214	26/05/2006	31870000001185158554	15/10/1999	51.667,04	40.188,40	100	4,85 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	15/10/2019	160	20	1545	123	164	52356	4
RH0831870000000215	26/06/2006	31870000001185159254	19/10/1999	45.075,91	38.428,80	100	5 MENS	MB1A		2 ANUA	FRCV	19/10/2024	220	20	554	290	227	16963	2
RH0831870000000216	26/05/2006	31870000001185164754	14/02/2000	39.065,76	34.401,21	100	5 MENS	MB1A		1,75 ANUA	FRCV	14/02/2021	176	20	746	191	76	8194	3
RH0831870000000217	26/05/2006	31870000001185172554	29/10/1999	48.080,97	37.583,33	100	5 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	29/10/2019	161	20	901	177	173	10646	4
RH0831870000000218	26/05/2006	31870000001185172854	19/10/1999	90.151,82	69.401,50	100	3,02 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	19/10/2019	160	20	1849	219	189	18018	1
RH0831870000000219	26/05/2006	31870000001185176854	21/10/1999	50.454,66	39.013,53	100	3,75 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	21/09/2019	159	20	1331	138	137	7652	1
RH0831870000000220	26/06/2006	31870000001185183154	22/10/1999	63.106,27	47.686,17	100	3,22 MENS	MB1A		1 ANUA	FRCV	22/10/2019	160	20	1714	1002	67	31788	1
RH0831870000000221	26/05/2006	31870000001185183954	22/10/1999	66.060,73	60.647,51	100	5 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	22/04/2036	358	20	1044	122	31	8181	3
RH0831870000000222	26/05/2006	31870000001185187554	30/11/1999	138.232,78	117.569,91	100	4,85 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	30/11/2024	222	20	1043	495	62	20327	5
RH0831870000000223	26/05/2006	31870000001185189254	03/11/1999	83.790,56	46.145,99	100	4,85 MENS	MB1A		2,5 ANUA	FRCV	03/11/2024	221	20	1724	326	119	479/SS	8
RH0831870000000224	26/05/2006	31870000001185208354	12/11/1999	207.247,97	158.679,01	100	4,85 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	12/12/2019	162	20	1256	186	135	15070	1
RH0831870000000225	26/05/2006	31870000001185212054	28/10/1999	48.080,97	40.890,57	100	4,85 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	28/10/2024	221	20	1047	12	114	616	1
RH0831870000000226	26/05/2006	31870000001185248454	16/11/1999	60.101,21	40.053,67	100	5 SEME	MB1A		2 ANUA	FRCV	16/11/2014	101	20	1253	28	39	1660	4
RH0831870000000227	26/05/2006	31870000001185272554	02/12/1999	63.106,27	55.176,31	100	4,85 SEME	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	02/06/2025	228	20	1149	377	1	24194	2
RH0831870000000228	26/05/2006	31870000001185284554	01/12/1999	45.560,73	39.723,09	100	5 MENS	EU1A		1,75 ANUA	FRCV	01/12/2024	222	20	1547	125	50	42006	5
RH0831870000000229	26/05/2006	31870000001185293754	10/12/1999	48.080,97	37.712,27	100	4,85 MENS	MHTO		0,3 ANUA	FRCV	10/12/2019	162	20	1863	1121	143	59604	1
RH0831870000000230	26/05/2006	31870000001185295654	20/12/1999	72.121,45	61.149,92	100	3,85 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	20/12/2024	222	20	1873	1130	31	59842	1
RH0831870000000231	26/06/2006	31870000001185296054	03/12/1999	49.282,99	41.981,18	100	5 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	03/12/2024	222	20	1756	148	163	13027	4
RH0831870000000232	26/05/2006	31870000001185298154	03/12/1999	66.111,33	35.873,40	100	5 MENS	MHTO		0,75 ANUA	FRCV	03/12/2024	222	20	1675	253	75	18509	4
RH0831870000000233	26/06/2006	31870000001185299854	10/12/1999	84.075,32	55.500,63	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	10/05/2030	287	20	1350	292	123	20415	2
RH0831870000000234	26/05/2006	31870000001185307554	13/12/1999	90.151,82	60.074,31	100	4,85 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	13/12/2024	222	20	557	345	27	20964	2
RH0831870000000235	26/06/2006	31870000001185312354	17/12/1999	53.065,67	38.452,01	100	4,36 MENS	MB1A		1,95 ANUA	FRCV	17/03/2025	225	20	1539	117	46	21064	6
RH0831870000000236	26/05/2006	31870000001185312854	03/12/1999	89.048,48	76.163,79	100	3,5 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	26/03/2029	274	20	1896	298	123	52778	3
RH0831870000000237	26/06/2006	31870000001185315854	14/12/1999	52.424,29	43.415,82	100	4,85 MENS	MHTO		1 ANUA	FRCV	14/03/2020	165	20	1544	856	62	48702	2
RH0831870000000238	26/05/2006	31870000001185322954	31/01/2000	60.101,21	46.898,57	100	3,85 FMES	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	31/01/2020	184	20	1460	402	58	24447	2
RH0831870000000239	26/05/2006	31870000001185325854	13/12/1999	53.010,07	40.117,09	100	3,75 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	30/07/2018	148	20	1464	833	116	39241	3
RH0831870000000240	26/06/2006	31870000001185326854	17/12/1999	107.280,66	91.210,57	100	4,86 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	17/12/2024	222	20	1401	795	93	21779	11
RH0831870000000241	26/05/2006	31870000001185349254	20/12/1999	74.080,97	56.861,76	100	3,52 MENS	MB1A		1,25 ANUA	FRCV	29/05/2017	132	20	1873	86	14	6910	3
RH0831870000000242	26/06/2006	31870000001185355854	02/06/2000	166.182,18	133.060,22	100	3,6 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	02/08/2019	158	20	1806	116	161	7405	4
RH0831870000000243	26/05/2006	31870000001185365854	12/01/2000	45.075,91	38.608,48	100	5 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV	12/01/2025	223	20	1553	202	106	7192	2
RH0831870000000244	26/06/2006	31870000001185368054	31/12/1999	79.776,40	72.083,36	100	5 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	31/10/2028	269	20	1606	22	160	1684	4
RH0831870000000245	26/05/2006	31870000001185370254	29/12/1999	120.121,45	82.211,37	100	4,08 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	28/02/2021	177	20	793	200	140	8657	1
RH0831870000000246	26/06/2006	31870000001185388454	25/01/2000	87.146,76	57.872,67	100	5 MENS	MB1A		1,5 ANUA	FRCV	25/01/2015	104	20	816	439	7	25523	2
RH0831870000000247	26/06/2006	31870000001185393354	14/01/2000	87.096,15	44.730,96	100	4,85 MENS	MHTO		0,4 ANUA	FRCV	14/01/2020	163	20	1495	822	123	47013	2
RH0831870000000248	26/05/2006	31870000001185397854	13/01/2000	48.080,97	41.126,91	100	4,85 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV	13/01/2025	223	20	1276	694	169	40553	5
RH0831870000000249	26/05/2006	31870000001185398154	17/01/2000	43.873,88	34.749,14	100	5 MENS	MHTO		0,65 ANUA	FRCV	17/01/2020	163	20	1612	916	200	21078	5
RH0831870000000250	26/05/2006	31870000001185415454	28/01/2000	45.676,92	36.157,90	100	5 MENS	MB1A		1,5 MENS	FRCV	28/01/2020	164	20	808	81	117	5646	1
RH0831870000000251	26/05/2006	31870000001185644754	01/02/2000	63.485,09	52.262,98	100	3,73 MENS	MB1A		0,95 ANUA	FRCV	23/02/2023	200	20	1478	1478	201	33278	1
RH0831870000000252	26/05/2006	31870000001185648254	11/02/2000	86.550,61	59.080,73	100	3,95 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	11/04/2030	286	20	1587	577	102	40824	3
RH0831870000000253	26/05/2006	31870000001185648054	21/02/2000	60.101,21	47.217,75	100	4,26 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	21/02/2020	164	20	972	203	52	13038	5
RH0831870000000254	26/05/2006	31870000001185652054	03/03/2000	60.101,21	51

315

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829933

03/2006

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE [illegible] PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZA[illegible] FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

| NUMERO CERTIFICADO | FECHA EMISIÓN | PRÉSTAMO HIPOTECARIO | FECHA ESCRITURA | CAPITAL INICIAL | CAPITAL VIVO | % PARTICIP. | TIPO DE INTERES | PER. LIQ. | IND ICE | MARGEN SINDI. | PER. REVI. | [illegible] | [illegible] | [illegible]

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000000400	26/05/2006	31870000001186445751	05/03/2001	57.060,73	50.989,55	100	4 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	05/05/2026	239	20	1629	231	27	16406	5
RH0831870000000401	26/05/2006	31870000001186452351	15/02/2001	58.177,97	48.046,79	100	5 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	15/02/2021	176	20	649	340	46	20620	4
RH0831870000000402	26/05/2006	31870000001186454051	19/02/2001	78.131,57	56.868,59	100	4,86 MENS	EU1A		1,19	ANUA	FRCV	19/02/2016	116	20	1877	181	55	8552	9
RH0831870000000403	26/05/2006	31870000001186455451	16/02/2001	120.202,42	89.817,90	100	4,85 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	16/02/2016	116	20	982	982	213	44318	1
RH0831870000000404	26/05/2006	31870000001186458051	16/02/2001	97.511,74	68.368,80	100	3,67 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	04/09/2015	111	20	1922	236	80	19069	1
RH0831870000000405	26/05/2006	31870000001186457451	09/02/2001	52.648,66	46.578,03	100	4,86 MENS	MHTO		0,8	ANUA	FRCV	19/01/2026	235	20	665	13	115	1004	1
RH0831870000000406	26/05/2006	31870000001186460651	20/02/2001	70.051,57	57.141,77	100	5 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	22/06/2020	168	20	1614	104	16	8017	3
RH0831870000000407	26/05/2006	31870000001186461851	20/02/2001	54.851,57	44.239,94	100	3,57 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	22/01/2030	283	20	1614	104	25	8022	3
RH0831870000000408	26/05/2006	31870000001186463151	19/02/2001	59.588,72	48.621,85	100	3,53 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	17/12/2019	162	20	1376	318	179	21396	1
RH0831870000000409	26/05/2006	31870000001186471751	16/02/2001	52.648,66	46.607,94	100	4,84 MENS	MHTO		0,8	ANUA	FRCV	02/02/2025	236	20	665	13	112	1003	3
RH0831870000000410	26/05/2006	31870000001186482751	23/02/2001	122.923,27	111.678,33	100	4,85 MENS	EU1A		1,5	ANUA	FRCV	23/02/2026	236	20	1835	1100	53	58835	4
RH0831870000000411	26/05/2006	31870000001186499551	07/03/2001	51.016,84	45.417,32	100	3,72 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	05/09/2024	219	20	745	745	58	14081	4
RH0831870000000412	26/05/2006	31870000001186508751	21/03/2001	150.253,03	110.277,26	100	4,85 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	21/03/2013	81	20	1347	191	145	9819	6
RH0831870000000413	26/05/2006	31870000001186509751	05/03/2001	72.121,45	60.414,46	100	4,86 MENS	MHTO		0,75	ANUA	FRCV	17/02/2021	176	20	836	39	74	2363	1
RH0831870000000414	26/05/2006	31870000001186517651	12/03/2001	71.868,79	58.931,65	100	3,53 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	17/06/2016	120	20	1376	318	169	21386	1
RH0831870000000415	26/05/2006	31870000001186517851	15/03/2001	49.823,60	39.173,82	100	3,53 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	17/03/2020	165	20	1377	319	1	21442	1
RH0831870000000416	26/05/2006	31870000001186517951	12/03/2001	44.115,41	34.886,84	100	3,53 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	17/03/2020	166	20	1376	318	173	21390	1
RH0831870000000417	26/05/2006	31870000001186524051	29/03/2001	144.242,91	105.578,74	100	3,75 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	29/03/2016	118	20	675	441	69	20795	3
RH0831870000000418	26/05/2006	31870000001186527051	15/05/2001	72.121,45	63.730,16	100	4,85 MENS	EU1A		1,2	ANUA	FRCV	15/06/2026	239	20	1179	289	112	18821	2
RH0831870000000419	26/05/2006	31870000001186536951	19/12/2001	60.143,93	60.143,93	100	5 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	19/12/2026	246	20	1342	453	135	29083	1
RH0831870000000420	26/05/2006	31870000001186539351	26/04/2001	99.167,00	46.373,36	100	4,25 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	26/05/2015	108	20	1819	421	63	67862	2
RH0831870000000421	26/05/2006	31870000001186540251	05/04/2001	150.253,03	130.202,53	100	3,75 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	05/04/2022	190	20	1822	29	122	1336	4
RH0831870000000422	26/05/2006	31870000001186541851	22/03/2001	61.374,06	48.375,56	100	3,58 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	17/03/2020	165	20	1376	318	215	21432	1
RH0831870000000423	26/05/2006	31870000001186541951	22/03/2001	61.117,05	40.366,14	100	3,58 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	17/03/2016	147	20	1377	319	16	21458	1
RH0831870000000424	26/05/2006	31870000001186554251	29/03/2001	42.070,85	37.280,83	100	4,85 MENS	EU1A		1,5	ANUA	FRCV	29/03/2026	238	20	1554	105	216	8747	1
RH0831870000000425	26/05/2006	31870000001186554851	18/04/2001	165.278,33	162.013,83	100	4,85 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	18/10/2027	266	20	486	272	26	4435	15
RH0831870000000426	26/05/2006	31870000001186554951	16/04/2001	99.167,00	73.857,02	100	4,85 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	16/04/2016	118	20	936	106	182	6730	4
RH0831870000000427	26/05/2006	31870000001186555151	29/03/2001	120.202,42	76.906,20	100	4,85 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	29/08/2018	147	20	597	223	224	5188	2
RH0831870000000428	26/05/2006	31870000001186555461	30/03/2001	78.131,57	64.447,63	100	3,6 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	30/03/2021	178	20	827	827	220	37332	1
RH0831870000000429	26/05/2006	31870000001186555551	22/05/2001	72.121,45	54.229,57	100	4,85 MENS	EU1A		1,5	ANUA	FRCV	22/05/2026	239	20	1302	58	68	5769	2
RH0831870000000430	26/05/2006	31870000001186563451	03/04/2001	82.593,51	70.620,07	100	3,73 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	16/10/2026	244	20	1928	93	5	7216	3
RH0831870000000431	26/05/2006	31870000001186577451	24/04/2001	143.388,58	100	4,85 MENS	EU1A		1,19	ANUA	FRCV	24/04/2026	236	20	595	310	35	18591	3
RH0831870000000432	26/05/2006	31870000001186577951	03/05/2001	45.403,48	36.503,05	100	3,9 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	07/02/2020	164	20	831	447	1	17553	2
RH0831870000000433	26/05/2006	31870000001186580751	19/04/2001	54.091,09	44.606,61	100	4,85 MENS	EU1A		1,19	ANUA	FRCV	04/04/2021	178	20	1954	74	74	6598	1
RH0831870000000434	26/05/2006	31870000001186584051	11/04/2001	56.111,33	57.883,02	100	4,16 MENS	MB1A		1,25	ANUA	FRCV	11/04/2026	238	20	1795	376	89	48449	4
RH0831870000000435	26/05/2006	31870000001186585751	19/04/2001	72.121,45	53.263,58	100	4,85 MENS	EU1A		1,2	ANUA	FRCV	19/04/2016	118	20	1802	186	90	10445	931
RH0831870000000436	26/05/2006	31870000001186597251	24/04/2001	91.217,83	82.997,35	100	3,91 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	01/04/2030	286	20	1040	586	11	30484	4
RH0831870000000437	26/05/2006	31870000001186597851	24/04/2001	48.772,13	41.710,89	100	4,85 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	21/05/2023	203	20	445	445	128	17732	1
RH0831870000000438	26/05/2006	31870000001186617151	27/04/2001	100.151,69	67.784,91	100	5 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	30/01/2014	92	20	1139	551	52	25397	5
RH0831870000000439	26/05/2006	31870000001186623961	02/05/2001	90.151,82	57.315,74	100	4,44 MENS	EU1A		1,19	ANUA	FRCV	02/02/2019	152	20	1604	134	26	9438	4
RH0831870000000440	26/05/2006	31870000001186627151	26/04/2001	74.803,23	36.156,65	100	3,75 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	05/01/2025	223	20	1850	1201	177	52514	3
RH0831870000000441	26/05/2006	31870000001186631451	02/05/2001	119.970,03	99.561,27	100	4 MENS	MHBC		0,25	ANUA	FRCV	02/05/2026	239	20	1685	263	124	61390	4
RH0831870000000442	26/05/2006	31870000001186632251	04/05/2001	79.784,36	65.269,24	100	4,2 MENS	EU1A		0,95	ANUA	FRCV	04/05/2021	179	20	1622	450	105	13152	2
RH0831870000000443	26/05/2006	31870000001186632751	18/05/2001	78.131,57	66.208,56	100	4,85 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	18/05/2021	179	20	1713	238	100	9985	11
RH0831870000000444	26/05/2006	31870000001186633551	07/05/2001	56.495,14	50.037,89	100	4,85 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	07/05/2026	239	20	1645	247	203	57787	5
RH0831870000000445	26/05/2006	31870000001186637051	22/05/2001	62.303,92	44.745,42	100	4 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	13/01/2016	115	20	789	418	136	24347	6
RH0831870000000446	26/05/2006	31870000001186637351	11/05/2001	45.947,06	42.405,39	100	5 MENS	EU1A		1,75	ANUA	FRCV	11/04/2029	274	20	576	143	190	8387	6
RH0831870000000447	26/05/2006	31870000001186637951	26/07/2001	39.245,54	36.463,40	100	4,5 MENS	EU1A		1,5	ANUA	FRCV	26/01/2036	356	20	563	72	19	5308	1
RH0831870000000448	26/05/2006	31870000001186645351	17/05/2001	61.784,04	44.371,90	100	4 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	13/01/2016	115	20	792	421	121	24566	1
RH0831870000000449	26/05/2006	31870000001186648551	09/05/2001	61.136,63	60.072,64	100	4,02 MENS	EU1A		0,8	ANUA	FRCV	25/03/2023	202	20	1906	1248	194	54114	2
RH0831870000000450	26/05/2006	31870000001186656151	14/05/2001	48.080,97	39.833,33	100	4,6 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	14/05/2021	179	20	1329	57	3	4851	4
RH0831870000000451	26/05/2006	31870000001186657551	14/05/2001	86.834,08	69.562,93	100	3,83 MENS	EU1A		0,95	ANUA	FRCV	04/01/2021	175	20	1799	377	114	50243	7
RH0831870000000452	26/05/2006	31870000001186658451	11/05/2001	71.820,95	59.839,52	100	4,85 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	02/05/2021	179	20	671	671	142	30538	4
RH0831870000000453	26/05/2006	31870000001186658345	24/05/2001	63.641,99	54.491,18	100	4 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	01/04/2023	202	20	1746	348	201	65523	1
RH0831870000000454	26/05/2006	31870000001186658508	17/05/2001	66.887,00	48.036,73	100	4 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	13/01/2016	115	20	792	421	164	24580	1
RH0831870000000455	26/05/2006	31870000001186658536	23/05/2001	84.374,83	70.663,11	100	4,1 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	05/05/2020	167	20	1229	171	99	11993	2
RH0831870000000456	26/05/2006	31870000001186659475	24/05/2001	84.772,75	72.615,21	100	4 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	17/03/2024	213	20	864	864	218	590	31
RH0831870000000457	26/05/2006	31870000001186701651	07/06/2001	72.567,80	63.951,78	100	4,5 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	08/10/2026	268	20	1352	149	201	1491	7
RH0831870000000458	26/05/2006	31870000001186713651	29/05/2001	60.187,64	43.225,52	100	4 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	13/01/2016	115	20	866	465	31	24351	7
RH0831870000000459	26/05/2006	31870000001186716551	14/06/2001	86.166,05	75.977,28	100	3,6 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	13/02/2026	236	20	791	420	74	24475	5
RH0831870000000460	26/05/2006	31870000001186717351	31/05/2001	90.151,82	57.591,04	100	3,69 TRIM	EU1A		1,19	ANUA	FRCV	31/05/2021	180	20	605	103	34	5330	1
RH0831870000000461	26/05/2006	31870000001186729651	22/06/2001	53.700,82	43.919,08	100	4 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	30/08/2020	171	20	1730	332	43	33912	3
RH0831870000000462	26/05/2006	31870000001186745651	20/06/2001	60.101,21	45.258,72	100	5 MENS	EU1A		1,19	ANUA	FRCV	20/06/2018	120	20	1939	200	13	17104	1
RH0831870000000463	26/05/2006	31870000001186748151	11/06/2001	60.601,63	41.023,26	100	3,39 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	10/11/2020	173	20	715	14	190	1139.0	1
RH0831870000000464	26/05/2006	31870000001186755751	14/06/2001	77.783,90	67.855,16	100	3,5 MENS	EU1A		0,95	ANUA	FRCV	05/06/2020	168	20	1688	136	56	10100	1
RH0831870000000465	26/05/2006	31870000001186755961	12/06/2001	73.451,31	66.065,83	100	3,8 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	30/10/2024	221	20	1501	193	98	12632	3
RH0831870000000466	26/05/2006	31870000001186762551	11/06/2001	51.747,14	46.130,49	100	5 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	30/05/2026	240	20	1617	419	77	67783	1
RH0831870000000467	26/05/2006	31870000001186773951	13/06/2001	55.383,27	45.012,50	100	5 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	11/06/2019	156	20	1617	419	107	67813	1
RH0831870000000468	26/05/2006	31870000001186781051	27/06/2001	88.881,49	75.337,17	100	3,5 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	13/11/2030	293	20	791	420	80	24477	5
RH0831870000000469	26/05/2006	31870000001186783351	29/06/2001	63.106,27	56.311,69	100	4,85 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	29/06/2026	241	20	630	85	214	1829	1
RH0831870000000470	26/05/2006	31870000001186784651	22/06/2001	68.829,89	49.943,93	100	3,15 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	04/04/2016	118	20	1790	356	77	67593	2
RH0831870000000471	26/05/2006	31870000001186785151	27/06/2001	86.431,60	68.596,94	100	3,15 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	01/09/2019	159	20	1374	380	142	5175	7
RH0831870000000472	26/05/2006	31870000001186785951	04/07/2001	53.440,10	43.355,21	100	3,4 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	13/04/2016	118	20	787	417	87	24256	4
RH0831870000000473	26/05/2006	31870000001186790651	29/06/2001	65.951,65	47.602,16	100	3,16 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	13/01/2016	115	20	789	418	209	24371	5
RH0831870000000474	26/05/2006	31870000001186791351	23/07/2001	111.121,87	104.871,08	100	4,06 MENS	EU1A		0,95	ANUA	FRCV	30/05/2024	218	20	466	456	93	18298	1
RH0831870000000475	26/05/2006	31870000001186805851	14/09/2001	42.070,85	36.072,74	100	4,85 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	14/09/2026	243	20	2107	7	142	6604	4
RH0831870000000476	26/05/2006	31870000001186815251	29/06/2001	164.333,36	141.234,56	100	3,16 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	30/03/2025	226	20	1430	209	121	14147	9
RH0831870000000477	26/05/2006	31870000001186821151	12/07/2001	58.523,66	42.955,71	100	3,15 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	13/01/2016	115	20	787	417	132	24270	2
RH0831870000000478	26/05/2006	31870000001186822651	16/07/2001	90.645,79	74.409,28	100	3,5 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	16/03/2019	153	20	1339	190	17	11988	3
RH0831870000000479	26/05/2006	31870000001186829151	04/07/2001	66.861,24	48.258,79	100	3,16 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	13/01/2016	115	20	789	418	208	24370	1
RH0831870000000480	26/05/2006	31870000001186831451	12/07/2001	55.073,46	52.917,93	100	3,16 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	25/01/2021	178	20	1961	1204	207	63036	3
RH0831870000000481	26/05/2006	31870000001186863051	20/07/2001	105.865,54	69.658,40	100	4,85 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	24/06/2013	84	20	1468	837	185	5704	13
RH0831870000000482	26/05/2006	31870000001186865091	16/07/2001	82.878,79	74.797,41	100	3,66 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	31/10/2025	233	20	1973	1216	212	21329	2
RH0831870000000483	26/05/2006	31870000001186872151	12/07/2001	42.070,85	35.404,52	100	4,85 MENS	MHTO		0,5	ANUA	FRCV	19/08/2021	180	20	1522	660	46	31373	1
RH0831870000000484	26/05/2006	31870000001186878661	16/07/2001	42.070,85	35.537,07	100	4,85 MENS	MHTO		0,5	ANUA	FRCV	03/07/2021	181	20	1522	660	43	31372	1
RH0831870000000485	26/05/2006	31870000001186880661	16/07/2001	42.070,85	35.537,07	100	4,85 MENS	MHTO		0,5	ANUA	FRCV	03/07/2021	181	20	1522	660	55	31376	1
RH0831870000000486	26/05/2006	31870000001186882251	16/07/2001	61.643,64	46.715,29	100	5 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	11/07/2016	121	20	1919	194	11	16669	1
RH0831870000000487	26/05/2006	31870000001186883151	16/07/2001	61.303,23	46.532,82	100	5 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	06/07/2016	121	20	1919	194	7	16667	2
RH0831870000000488	26/05/2006	31870000001186883551	16/07/2001	61.784,04	46.887,94	100	5 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	06/07/2016	121	20	1919	194	25	16676	1
RH0831870000000489	26/05/2006	31870000001186884151	17/07/2001	62.024,45	47.080,42	100	5 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	05/07/2016	121	20	1919	194	19	16673	1
RH0831870000000490	26/05/2006	31870000001186884551	17/07/2001	62.024,45	47.080,42	100	5 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	05/07/2016	121	20	1919	194	23	16675	1
RH0831870000000491	26/05/2006	31870000001186884551	17/07/2001	55.293,11	49.416,01	100	5 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	17/07/2026	241	20	1919	194	1	16664	1
RH0831870000000492	26/05/2006	31870000001186884875	17/07/2001	67.313,36	48.076,79	100	5 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	12/07/2016	121	20	1919	194	33	16680	1
RH0831870000000493	26/05/2006	31870000001186885151	18/07/2001	41.345,63	34.201,48	100	4 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	06/07/2021	181	20	1625	935	31	41880	3
RH0831870000000494	26/05/2006	31870000001186885175	18/07/2001	74.070,85	60.434,10	100	4,85 MENS	EU1A		1,5	ANUA	FRCV	22/06/2021	180	20	1625	935	37	41882	3
RH0831870000000495	26/05/2006	31870000001186889485	27/07/2001	48.299,26	35.921,44	100	4,85 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	15/04/2016	142	20	1456	397	144	19405	1
RH0831870000000496	26/05/2006	31870000001186889955	27/07/2001	45.075,91	37.393,62	100	5 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	11/07/2021	181	20	848	316	195	12461	3
RH0831870000000497	26/05/2006	31870000001186890425	27/07/2001	46.164,66	36.966,08	100	4,85 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	31/01/2018	140	20	1161	103	204	6151	1
RH0831870000000498	26/05/2006	31870000001186890566	28/08/2001	153.608,49	139.384,70	100	2,99 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	05/01/2031	295	20	1192	134	43	8504	2
RH0831870000000500	26/05/2006	31870000001186906151	23/07/2001	42.070,85	35.259,12	100	3,5 MENS	MHTO		0,3	ANUA	FRCV	21/07/2021	181	20	1522	660	22	31368	1
RH0831870000000501	26/05/2006	31870000001186907951	24/07/2001	41.349,63	34.859,49	100	4,85 MENS	EU1A		1,5	ANUA	FRCV	18/07/2021	181	20	1625	935	1	41870	3
RH0831870000000502	26/05/2006	31870000001186911261	24/07/2001	60.098,20	53.709,72	100	5 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	20/07/2026	241	20	1919	194	29	16678	1
RH0831870000000503	26/05/2006	31870000001186914751	31/07/2001	89.775,82	78.236,96	100	3,5 FMES	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	28/02/2024	213	20	813	436	161	25372	4
RH0831870000000504	26/05/2006	31870000001186914951	02/08/2001	49.547,27	45.452,42	100	3,5 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	05/10/2025	232	20	1625	427	185	24733	1
RH0831870000000505	26/05/2006	31870000001186922561	03/08/2001	43.873,86	36.927,84	100	4,85 MENS	EU1A		1,2	ANUA	FRCV	03/08/2021	182	20	666	63	153	4836	1
RH0831870000000506	26/05/2006	31870000001186927251	30/07/2001	51.448,84	39.036,11	100	5 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	24/07/2016	121	20	1919	194	3	16665	1
RH0831870000000507	26/05/2006	31870000001186927451	30/07/2001	61.303,23	46.513,12	100	5 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	18/07/2016	121	20	1919	194	27	16677	1
RH0831870000000508	26/05/2006	31870000001186927951	30/07/2001	50.485,02	38.306,57	100	5 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	23/07/2016	121	20	1919	194	31	16679	1
RH0831870000000509	26/05/2006	31870000001186929651	31/07/2001	42.070,85	35.539,69	100	4,85 MENS	MHTO		0,5	ANUA	FRCV	05/07/2021	181	20	1522	660	97	31390	3
RH0831870000000510	26/05/2006	31870000001186930351	31/07/2001	42.070,85	35.524,17	100	4,85 MENS	MHTO		0,6	ANUA	FRCV	19/07/2021	181	20	1522	660	25	31388	1
RH0831870000000511	26/05/2006	31870000001186931351	03/08/2001	71.679,81	62.244,22	100	2,85 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	01/04/2026	238	20	1407	349	99	22394	1
RH0831870000000512	26/05/2006	31870000001186932951	23/08/2001	55.481,96	54.371,58	100	4,85 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	01/10/2021	184	20	1289	231	93	17176	1
RH0831870000000513	26/05/2006	31870000001186937051	17/08/2001	89.937,82	68.932,65	100	2,99 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	31/01/2023	200	20	1766	344	66	66887	1
RH0831870000000514	26/05/2006	31870000001186937251	07/08/2001	127.848,61	111.514,61	100	3 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	30/06/2026	241	20	1341	732	23	42371	3
RH0831870000000515	26/05/2006	31870000001186940151	07/08/2001	87.146,76	77.445,60	100	3,5 MENS	EU1A		1,19	ANUA	FRCV	07/08/2026	242	20	1882	1120	166	3564	15
RH0831870000000516	26/05/2006	31870000001186943551	03/08/2001	75.126,51	66.530,44	100	3,83 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	18/07/2026	241	20	1450	449	49	22211	2
RH0831870000000517	26/05/2006	31870000001186943851	03/08/2001	75.126,51	62.399,66	100	3,58 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	18/07/2021	181	20	1450	449	53	22212	2
RH0831870000000518	26/05/2006	31870000001186944851	06/08/2001	84.141,69	63.816,54	100	4,85 MENS	EU1A		0,95	ANUA	FRCV	06/08/2016	122	20	885	99	136	6159	2
RH0831870000000519	26/05/2006	31870000001186949351	21/08/2001	51.086,03	44.348,36	100	2,99 MENS	EU1A		0,89	ANUA	FRCV	30/11/2025	234	20	991	991	150	27219	7
RH0831870000000520	26/05/2006	31870000001186953351	16/08/2001	153.882,43	140.049,06	100	3,5 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	04/07/2026	241	20	1947	244	104

316

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829934

03/2006

...ACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE H... ...ANCIAL HIPOTECARIO S.A.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VII ... ...TRANSMISIÓN HIPOTECARIA

FECHA DE EMISIÓN : 26/06/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICR	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	...	...	...	...	...	...	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)							(20)	(21)
RH0831870000000053	26/05/2006	31870000001187000595	19/09/2001	156.263,15	128.302,36	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	273	[illegible]	36	6800	5
RH0831870000000054	26/05/2006	31870000001187021555	11/09/2001	140.182,18	128.322,85	100	3,76	MENS	EU1A	1	ANUA	FRC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	23396	4
RH0831870000000052	26/05/2006	31870000001187023055	18/09/2001	192.202,42	172.677,15	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	52156	3
RH0831870000000053	26/05/2006	31870000001187028065	12/09/2001	61.904,25	36.114,45	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	69337	5
RH0831870000000053	26/05/2006	31870000001187033555	17/09/2001	85.061,06	77.186,65	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	63145	3
RH0831870000000053	26/05/2006	31870000001187033655	20/09/2001	101.802,18	88.853,47	100	2,99	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	23/12/2005	229	20	892	892	202	39902	3
RH0831870000000053	26/05/2006	31870000001187035065	21/09/2001	166.573,70	144.322,26	100	3,06	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	12/07/2025	229	20	580	60	171	2498	6
RH0831870000000054	26/05/2006	31870000001187037555	17/09/2001	75.126,51	63.692,33	100	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/08/2021	183	20	1450	449	73	22217	2
RH0831870000000054	26/05/2006	31870000001187043255	06/10/2001	100.775,05	78.041,66	100	3,06	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/05/2016	143	20	916	916	78	23174	1
RH0831870000000054	26/05/2006	31870000001187045755	28/09/2001	63.106,27	48.507,14	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/09/2016	124	20	1677	255	20	8234	9
RH0831870000000054	26/05/2006	31870000001187050355	28/09/2001	80.561,61	73.068,72	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2031	297	20	1407	349	93	22388	6
RH0831870000000054	26/05/2006	31870000001187060455	26/09/2001	78.376,28	69.889,41	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	25/03/2030	286	20	1418	184	46	9464	1
RH0831870000000054	26/05/2006	31870000001187061555	09/10/2001	120.202,42	107.049,10	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	09/10/2026	244	20	1356	300	125	20356	1
RH0831870000000054	26/05/2006	31870000001187069055	22/10/2001	111.186,94	97.246,40	100	3,75	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	01/10/2022	196	20	1275	446	83	29532	1
RH0831870000000054	26/05/2006	31870000001187077155	04/10/2001	63.106,27	46.621,14	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/10/2016	124	20	1733	112	125	7525	1
RH0831870000000054	26/05/2006	31870000001187090155	10/10/2001	56.793,68	47.931,20	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/06/2025	227	20	978	509	162	30704	1
RH0831870000000054	26/05/2006	31870000001187090255	10/10/2001	118.518,37	92.734,61	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/10/2021	184	20	879	473	147	17238	3
RH0831870000000055	26/05/2006	31870000001187094855	15/10/2001	132.222,88	112.663,47	100	5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/10/2021	184	20	1691	169	35	14654	2
RH0831870000000055	26/05/2006	31870000001187097555	22/10/2001	108.182,18	67.811,70	100	3,02	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	22/10/2026	244	20	1711	313	202	60597	6
RH0831870000000056	26/05/2006	31870000001187098155	09/10/2001	40.416,06	35.824,57	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/10/2026	244	20	1205	16	64	1209	5
RH0831870000000055	25/05/2006	31870000001187103055	17/10/2001	55.853,64	50.556,40	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2030	285	20	1231	179	54	11408	4
RH0831870000000055	25/05/2006	31870000001187104455	19/10/2001	81.737,65	74.271,70	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/04/2027	250	20	1661	109	81	7387	2
RH0831870000000055	26/05/2006	31870000001187107055	18/10/2001	73.924,49	65.828,34	100	4,25	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	18/10/2026	244	20	1764	366	173	66149	3
RH0831870000000056	26/05/2006	31870000001187110755	24/10/2001	72.168,10	63.482,02	100	3,14	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	13/04/2016	118	20	792	421	150	24575	6
RH0831870000000056	26/05/2006	31870000001187114255	11/10/2001	96.289,12	74.832,79	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/11/2021	185	20	1811	389	119	69351	4
RH0831870000000055	26/05/2006	31870000001187117955	18/02/2002	42.070,86	36.141,47	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	18/02/2022	188	20	975	48	28	29776	1
RH0831870000000056	26/05/2006	31870000001187122055	25/10/2001	51.086,03	42.567,41	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2021	185	20	700	370	27	22412	9
RH0831870000000055	26/05/2006	31870000001187120855	16/10/2001	66.111,33	59.401,42	100	4,85	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	10/10/2026	244	20	1611	389	85	69317	6
RH0831870000000055	26/05/2006	31870000001187122255	23/10/2001	48.323,08	40.509,06	100	4,85	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	25/04/2024	215	20	1273	101	181	5785	1
RH0831870000000055	26/05/2006	31870000001187123055	06/11/2001	125.010,62	111.409,78	100	3,95	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	08/11/2026	245	20	1791	1064	220	57292	5
RH0831870000000056	26/05/2006	31870000001187131755	30/10/2001	60.102,00	53.945,05	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/10/2026	246	20	1318	117	115	83016	2
RH0831870000000056	26/05/2006	31870000001187132055	24/10/2001	116.833,78	96.009,48	100	3,11	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	18/01/2021	175	20	1588	439	100	25136	5
RH0831870000000056	26/05/2006	31870000001187134155	06/11/2001	75.126,51	37.272,30	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	08/11/2016	125	20	1758	334	205	63559	2
RH0831870000000056	26/05/2006	31870000001187141855	29/10/2001	43.873,88	40.155,52	100	3,76	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	29/10/2031	305	20	1298	92	171	6591	1
RH0831870000000055	26/05/2006	31870000001187141955	29/10/2001	48.080,97	35.813,87	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/10/2021	185	20	1508	110	109	52338	3
RH0831870000000056	26/05/2006	31870000001187153455	29/10/2001	42.070,85	36.725,14	100	4	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	29/10/2021	185	20	1224	68	78	6325	2
RH0831870000000056	26/05/2006	31870000001187158055	07/12/2001	45.075,91	38.619,68	100	6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/12/2021	186	20	89	15	249	1012	5
RH0831870000000057	26/05/2006	31870000001187160655	05/11/2001	125.131,57	109.185,70	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/11/2021	185	20	1819	69	217	640	6
RH0831870000000057	26/05/2006	31870000001187164755	06/11/2001	40.267,81	34.440,27	100	4,85	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	06/11/2021	185	20	1474	75	37	52215	2
RH0831870000000057	25/05/2006	31870000001187167055	09/11/2001	150.253,02	90.340,74	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/11/2011	65	20	1599	217	19	12170	1
RH0831870000000057	26/06/2006	31870000001187171555	12/11/2001	99.167,00	83.824,42	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	12/11/2021	186	20	1645	64	199	5107	3
RH0831870000000057	26/05/2006	31870000001187171655	15/11/2001	60.101,21	50.137,98	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/11/2021	186	20	1332	93	80	6697	1
RH0831870000000057	26/05/2006	31870000001187173255	09/11/2001	47.934,47	42.665,90	100	3,11	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	05/12/2028	270	20	1012	476	7	21272	3
RH0831870000000057	26/05/2006	31870000001187175355	15/11/2001	78.131,57	70.074,77	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/11/2026	245	20	1370	38	179	1394	3
RH0831870000000057	26/05/2006	31870000001187179955	09/11/2001	180.303,63	138.363,92	100	4,85	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/11/2016	125	20	1436	19	42	838	7
RH0831870000000057	26/05/2006	31870000001187184955	14/11/2001	108.182,18	96.358,06	100	3,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/11/2026	245	20	930	481	149	29285	3
RH0831870000000057	26/05/2006	31870000001187195855	27/11/2001	131.020,84	103.254,62	100	3,21	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	27/09/2020	172	20	1759	361	90	65811	5
RH0831870000000058	26/05/2006	31870000001187199255	23/11/2001	45.075,91	38.310,64	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	23/11/2021	186	20	661	42	224	3152	1
RH0831870000000058	26/05/2006	31870000001187201855	16/11/2001	217.000,00	195.438,06	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/02/2025	224	20	1551	106	23	8393	1
RH0831870000000058	26/05/2006	31870000001187211655	29/11/2001	96.161,84	85.835,56	100	3,76	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/11/2026	246	20	1491	396	81	29058	2
RH0831870000000058	26/05/2006	31870000001187220855	29/11/2001	54.800,00	42.096,09	100	3,76	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/11/2016	126	20	1352	340	145	23708	1
RH0831870000000059	26/05/2006	31870000001187230655	11/12/2001	78.553,17	68.768,51	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/11/2025	234	20	1480	618	86	28979	3
RH0831870000000059	26/05/2006	31870000001187231255	30/11/2001	95.117,14	88.237,25	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2030	294	20	1480	618	52	28967	3
RH0831870000000059	26/05/2006	31870000001187235255	30/11/2001	147.182,30	133.967,94	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/01/2029	272	20	1414	552	203	26137	4
RH0831870000000059	26/05/2006	31870000001187240695	17/01/2002	42.707,05	37.188,22	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2022	196	20	1810	412	82	14099	1
RH0831870000000059	26/05/2006	31870000001187247755	29/12/2001	57.549,90	54.433,20	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	01/07/2019	157	20	1847	83	200	5892	1
RH0831870000000059	26/05/2006	31870000001187248255	10/12/2001	49.864,00	41.077,36	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/12/2019	162	20	1556	136	79	52656	1
RH0831870000000059	26/05/2006	31870000001187249455	19/12/2001	69.882,25	60.458,91	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	02/09/2024	219	20	1041	6	103	18583	1
RH0831870000000059	26/05/2006	31870000001187248755	11/12/2001	58.866,25	58.866,25	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/12/2026	248	20	1127	561	153	39095	1
RH0831870000000059	26/05/2006	31870000001187255955	22/11/2001	120.202,42	102.299,87	100	4,85	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	22/11/2021	186	20	1484	431	207	12811	1
RH0831870000000059	26/05/2006	31870000001187260655	14/12/2001	144.242,91	128.428,43	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2026	248	20	1679	586	83	33763	2
RH0831870000000059	26/05/2006	31870000001187261655	13/12/2001	45.439,18	39.558,10	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/07/2023	205	20	1572	150	109	53429	1
RH0831870000000059	26/05/2006	31870000001187263555	14/12/2001	162.172,05	148.559,48	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/12/2030	294	20	1830	215	186	17152	7
RH0831870000000059	26/05/2006	31870000001187274355	24/12/2001	62.436,00	55.193,86	100	4,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	24/09/2025	243	20	1309	24	207	1704	1
RH0831870000000059	26/06/2006	31870000001187275255	09/01/2002	59.383,53	44.514,66	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/06/2018	120	20	1270	287	155	4381	5
RH0831870000000059	26/06/2006	31870000001187276255	21/12/2001	78.100,00	71.777,07	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/12/2026	246	20	917	296	222	18468	6
RH0831870000000059	26/06/2006	31870000001187293955	08/12/2001	52.288,05	44.317,84	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/12/2021	186	20	1244	313	97	20397	1
RH0831870000000060	26/06/2006	31870000001187294555	28/12/2001	192.323,87	160.613,27	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/12/2021	187	20	1563	1053	135	43401	6
RH0831870000000060	26/06/2006	31870000001187297155	27/12/2001	78.131,57	70.307,10	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	27/12/2026	247	20	1609	747	178	38261	2
RH0831870000000060	26/06/2006	31870000001187303655	28/12/2001	45.075,91	38.586,12	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	28/12/2021	187	20	1570	148	29	53258	3
RH0831870000000060	26/06/2006	31870000001187310155	03/01/2002	85.944,73	77.542,46	100	4,85	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	03/01/2027	247	20	2056	33	147	700	5
RH0831870000000060	26/06/2006	31870000001187311955	31/12/2001	78.131,58	44.656,92	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	31/12/2021	187	20	3317	425	175	6222	4
RH0831870000000060	26/06/2006	31870000001187315555	03/01/2002	108.352,99	98.359,40	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/08/2030	291	20	1154	51	144	3294	1
RH0831870000000060	26/06/2006	31870000001187318855	10/01/2002	45.075,91	40.432,14	100	4,25	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/01/2027	247	20	648	339	222	20810	1
RH0831870000000060	26/06/2006	31870000001187318755	10/01/2002	40.268,00	34.589,98	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/01/2022	187	20	797	148	34	8019	3
RH0831870000000060	26/06/2006	31870000001187336955	22/01/2002	66.111,33	58.830,29	100	3,96	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	22/01/2027	247	20	1605	66	97	3421	4
RH0831870000000061	26/06/2006	31870000001187340855	27/02/2002	144.242,91	129.516,08	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/02/2027	249	20	816	206	128	9084	2
RH0831870000000061	26/06/2006	31870000001187341155	23/01/2002	66.111,33	60.958,44	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/01/2032	307	20	1744	322	223	65514	4
RH0831870000000061	26/06/2006	31870000001187356955	12/02/2002	84.139,67	72.412,98	100	4,25	SEME	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/02/2022	188	20	1130	32	143	1917	7
RH0831870000000061	26/06/2006	31870000001187356655	28/01/2002	75.091,09	63.817,31	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/02/2025	225	20	2060	1303	13	61808	4
RH0831870000000061	26/06/2006	31870000001187361355	01/02/2002	55.972,33	45.560,27	100	3,56	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/11/2019	161	20	1761	339	209	30834	4
RH0831870000000061	26/06/2006	31870000001187368955	13/02/2002	64.006,03	53.862,63	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/12/2021	186	20	1754	70	39	6060	2
RH0831870000000061	26/06/2006	31870000001187369755	04/02/2002	53.900,00	45.315,84	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	05/06/2024	218	20	527	74	225	57840	1
RH0831870000000061	26/06/2006	31870000001187374855	08/02/2002	67.857,49	58.131,56	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	25/12/2023	211	20	900	900	10	13557	7
RH0831870000000061	26/06/2006	31870000001187381355	12/02/2002	47.479,96	40.788,11	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/02/2022	188	20	1294	432	121	19305	3
RH0831870000000061	26/06/2006	31870000001187385555	27/01/2002	96.112,30	86.112,30	100	4,85	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	27/12/2020	175	20	1588	726	172	35285	1
RH0831870000000062	26/06/2006	31870000001187396955	14/02/2002	138.232,78	119.136,14	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	14/08/2022	194	20	1032	1032	193	46498	2
RH0831870000000062	26/06/2006	31870000001187388955	13/02/2002	84.140,00	72.529,10	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/03/2022	189	20	1079	67	52	4496	2
RH0831870000000062	26/06/2006	31870000001187392355	14/03/2002	224.402,42	196.467,14	100	3,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/03/2022	189	20	1483	436	94	12721	2
RH0831870000000062	26/06/2006	31870000001187393555	15/02/2002	102.070,84	92.634,15	100	4,85	SEME	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/08/2020	170	20	797	148	97	8039	3
RH0831870000000062	26/06/2006	31870000001187399155	26/02/2002	82.872,36	76.115,82	100	3,89	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	02/12/2029	282	20	1240	273	73	19501	4
RH0831870000000062	26/06/2006	31870000001187396955	14/03/2002	100.888,12	89.352,21	100	3,8	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	14/03/2027	249	20	1493	435	70	2713	1
RH0831870000000062	26/06/2006	31870000001187400455	15/02/2002	72.121,45	66.459,16	100	4,5	MENS	EU1A	1,25	MENS	FRCV	15/02/2032	308	20	1839	81	51	6712	4
RH0831870000000062	26/06/2006	31870000001187401455	21/02/2002	75.127,00	64.270,42	100	4,5	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	21/02/2022	188	20	1535	113	121	51970	5
RH0831870000000062	26/06/2006	31870000001187402855	21/01/2002	117.798,37	37.354,44	100	3,6	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	21/03/2012	69	20	1688	726	166	35263	1
RH0831870000000062	26/06/2006	31870000001187403455	23/01/2002	91.113,44	71.437,62	100	4,85	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	23/04/2020	166	20	1589	727	55	35301	1
RH0831870000000063	26/06/2006	31870000001187403555	29/01/2002	117.798,37	46.695,69	100	4,85	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	29/05/2013	84	20	1588	726	161	35258	1
RH0831870000000063	26/06/2006	31870000001187403655	28/01/2002	75.727,53	55.587,06	100	4,85	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	28/11/2018	150	20	1589	727	70	35306	1
RH0831870000000063	26/06/2006	31870000001187406455	15/02/2002	210.354,24	185.856,93	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2027	248	20	402	402	245	29097	2
RH0831870000000063	26/06/2006	31870000001187410455	17/04/2002	42.050,61	36.770,46	100	4,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/04/2022	190	20	1861	463	135	9614	4
RH0831870000000063	26/06/2006	31870000001187414555	25/02/2002	71.356,98	48.336,31	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	27/07/2013	66	20	1345	287	71	20047	1
RH0831870000000063	26/06/2006	31870000001187416055	28/02/2002	115.661,94	104.393,51	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2027	249	20	1960	99	104	7810	4
RH0831870000000063	26/06/2006	31870000001187427755	22/02/2002	81.136,63	72.311,19	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/01/2028	259	20	1837	439	163	68747	4
RH0831870000000063	26/06/2006	31870000001187428955	27/02/2002	58.586,10	53.348,70	100	3,83	FMES	EU1A	1	SEME	FRCV	30/04/2031	299	20	1008	1006	146	30680	1
RH0831870000000063	26/06/2006	31870000001187429355	04/03/2002	44.900,00	38.051,45	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/03/2022	189	20	1696	274	153	39147	5
RH0831870000000063	26/06/2006	31870000001187434155	11/03/2002	61.000,00	52.861,70	100	4,85	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	11/03/2022	189	20	919	68	133	3587	1
RH0831870000000064	26/06/2006	31870000001187435655	27/02/2002	80.101,21	53.672,76	100	4,2	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	27/02/2027	249	20	1120	196	148	13502	1
RH0831870000000064	26/06/2006	31870000001187440855	06/03/2002	108.126,61	98.678,07	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/02/2027	248	20	1948	96	31	7868	5
RH0831870000000064	26/06/2006	31870000001187441255	06/03/2002	128.726,63	118.701,96	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/01/2031	296	20	1941	96	119	7599	5
RH0831870000000064	26/06/2006	31870000001187441455	11/03/2002	82.167,59	71.348,73	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	01/01/2025	223	20	878	676	74	39298	3
RH0831870000000064	26/06/2006	31870000001187446855	12/03/2002	108.101,21	100.828,44	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/03/2030	286	20	1629	214	166	13691	1
RH0831870000000064	26/06/2006	31870000001187449955	07/03/2002	133.372,02	116.248,10	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	23/10/2031	304	20	1440	382	13	24030	3
RH0831870000000064	26/06/2006	31870000001187447255	06/03/2002	57.650,00	52.146,43	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	08/03/2027	248	20	2018	167	6	13440	7
RH0831870000000064	26/06/2006	31870000001187449655	11/03/2002	90.151,82	79.843,71	100	3,6	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	11/03/2027	249	20	1491	433	67	12537	2
RH0831870000000064	26/06/2006	31870000001187450155	15/03/2002	130.078,64	118.036,64	100	3,68	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/04/2030	286	20	1491	435	154	12741	3
RH0831870000000064	26/06/2006	31870000001187483255	22/02/2002	81.136,63	69.472,97	100	4,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/02/2022	188	20	1837	439	165	68749	1
RH0831870000000065	26/06/2006	31870000001187453755	12/03/2002	90.200,00	74.373,99	100	4,19	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	12/05/2024	215	20	1966	166	199	1081	9
RH0831870000000065	26/06/2006	31870000001187457655	13/03/2002	88.815,89	77.075,23	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/03/2022	189	20	829	463	20	22151	3
RH0831870000000065	26/06/2006	31870000001187461255	18/03/2002	108.100,00	102.330,98	100	4,86	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	18/03/2036	357	20	1746	328	42	13263	10
RH0831870000000065	26/06/2006	31870000001187482755	28/02/2002	81.136,63	63.938,96

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/IND.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000000066	26/05/2006	31870000001187496251	16/04/2002	39.478,00	36.231,96	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/01/2032	308	20	860	98	147	7005	1
RH0831870000000065	26/05/2006	31870000001187497451	01/04/2002	48.000,00	42.373,57	100	4,85	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	01/04/2022	190	20	1450	100	72	7881	2
RH0831870000000068	26/05/2006	31870000001187499051	27/03/2002	58.000,00	52.747,22	100	4,86	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	27/03/2027	250	20	888	478	177	26882	3
RH0831870000000066	26/06/2006	31870000001187506251	04/04/2002	55.240,00	47.302,97	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/04/2022	190	20	1380	59	119	2883	3
RH0831870000000067	26/05/2006	31870000001187517151	11/04/2002	252.500,00	238.204,31	100	4,2	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	11/04/2032	310	20	1409	157	90	9706	1
RH0831870000000067	26/05/2006	31870000001187521051	05/04/2002	144.242,91	128.645,68	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2027	250	20	1543	250	119	8502	1
RH0831870000000067	26/05/2006	31870000001187523551	23/04/2002	42.191,00	38.231,56	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/04/2027	250	20	862	353	248	21594	1
RH0831870000000067	26/05/2006	31870000001187530751	18/04/2002	117.145,00	101.484,46	100	4,1	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	18/04/2022	190	20	1998	166	121	2937	9
RH0831870000000067	26/05/2006	31870000001187534751	15/04/2002	80.302,17	74.541,63	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/11/2029	281	20	3073	1316	2	59310	5
RH0831870000000067	26/05/2006	31870000001187534851	17/04/2002	106.291,39	99.823,67	100	3,99	FMES	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	30/04/2033	323	20	1679	1230	175	53712	2
RH0831870000000067	26/05/2006	31870000001187535451	17/04/2002	98.000,00	91.902,25	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/10/2034	340	20	1413	58	140	49905	3
RH0831870000000067	26/05/2006	31870000001187538151	22/04/2002	130.889,44	118.172,98	100	3,91	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/08/2026	243	20	1592	441	23	27487	3
RH0831870000000067	26/05/2006	31870000001187540251	18/04/2002	67.000,00	60.556,31	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/04/2027	250	20	1219	281	68	13665	3
RH0831870000000067	26/05/2006	31870000001187543851	23/04/2002	39.066,00	35.331,75	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/04/2027	250	20	871	68	173	5722	12
RH0831870000000068	26/05/2006	31870000001187552351	22/03/2002	53.610,28	48.431,07	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/03/2027	249	20	1666	951	9	42211	4
RH0831870000000068	26/05/2006	31870000001187556051	29/04/2002	46.278,00	39.999,87	100	4,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/04/2022	191	20	1703	305	76	37135	2
RH0831870000000068	26/05/2006	31870000001187566751	26/04/2002	163.050,61	150.928,01	100	3,56	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/06/2032	313	20	2089	1332	61	64356	4
RH0831870000000068	26/05/2006	31870000001187568551	30/04/2002	169.000,00	140.719,69	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2017	131	20	688	286	187	17235	3
RH0831870000000068	26/05/2006	31870000001187567051	30/04/2002	168.161,94	148.933,86	100	3,22	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/04/2022	190	20	836	836	36	2089	18
RH0831870000000068	26/05/2006	31870000001187570851	26/04/2002	76.929,55	69.600,46	100	3,86	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	12/04/2027	250	20	1834	412	136	70618	3
RH0831870000000068	26/05/2006	31870000001187571451	30/04/2002	132.000,00	118.351,99	100	4,44	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	30/04/2027	251	20	1556	134	89	41441	4
RH0831870000000068	26/05/2006	31870000001187571851	30/04/2002	145.971,98	125.216,28	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/04/2022	191	20	1056	1056	194	2861	17
RH0831870000000068	26/05/2006	31870000001187578451	03/05/2002	130.161,82	121.875,68	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/05/2035	347	20	1864	1198	108	42938	7
RH0831870000000068	26/05/2006	31870000001188984151	27/11/1996	71.880,97	55.347,27	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/10/2025	233	30	1023	86	2	58440	2
RH0831870000000068	26/05/2006	31870000001188936251	13/08/1997	81.328,66	67.312,23	100	3,85	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	15/04/2021	178	27	1485	530	133	24895	2
RH0831870000000068	26/05/2006	31870000001189409751	05/09/1997	70.937,75	41.840,78	100	3,01	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2018	140	11,55	2987	492	114	26680	1
RH0831870000000069	26/05/2006	31870000001188948751	20/10/1997	69.266,30	65.866,43	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2017	136	11,7	1696	121	148	5495	6
RH0831870000000069	26/05/2006	31870000001189813751	16/03/1998	80.745,09	52.267,31	100	3	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2020	170	29	787	767	173	49475	1
RH0831870000000069	26/05/2006	31870000001190114151	25/06/1998	78.377,65	60.946,98	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/03/2021	177	8,97	2966	382	145	17661	3
RH0831870000000069	26/06/2006	31870000001190453951	09/12/1998	70.286,64	60.810,37	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/12/2017	138	22,48	3048	553	68	26301	3
RH0831870000000069	26/06/2006	31870000001190488351	23/12/1998	67.029,99	58.251,21	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/08/2025	230	30	1739	129	65	5830	2
RH0831870000000069	26/05/2006	31870000001190560751	02/02/1999	78.131,57	53.535,22	100	3,75	MENS	MB1A	0,75	ANUA	FRCV	02/02/2017	128	30	1566	40	208	2473	2
RH0831870000000069	26/05/2006	31870000001190568751	12/02/1999	159.268,21	115.818,42	100	3,75	MENS	MB1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2019	162	30	2740	472	31	23802	2
RH0831870000000069	26/05/2006	31870000001190651751	17/03/1999	63.299,09	44.106,87	100	3,57	FMES	MB1A	0,76	ANUA	FRCV	30/06/2019	157	10,5	1401	183	137	12708	2
RH0831870000000070	26/05/2006	31870000001190696251	15/04/1999	82.060,61	70.902,85	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2030	291	30	1813	133	143	8983	2
RH0831870000000070	26/05/2006	31870000001190915051	20/07/1999	120.091,09	99.413,47	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/09/2024	219	30	807	143	101	7846	1
RH0831870000000070	26/05/2006	31870000001190973951	06/08/1999	204.344,12	158.902,01	100	4,5	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	06/08/2019	158	30	869	94	86	4173	1
RH0831870000000070	26/05/2006	31870000001191043151	20/10/1999	53.985,49	44.812,70	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	28/09/2023	208	30	1934	131	165	8913	1
RH0831870000000070	26/05/2006	31870000001191053151	26/10/1999	53.985,49	44.758,71	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	28/08/2023	207	30	1934	131	162	8912	1
RH0831870000000070	26/05/2006	31870000001191063251	26/10/1999	48.080,97	39.863,24	100	3,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	28/08/2023	207	30	1934	131	150	8908	1
RH0831870000000070	26/05/2006	31870000001191360351	26/04/2000	53.354,80	44.699,86	100	4,25	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	28/08/2023	207	30	1934	131	168	8914	1
RH0831870000000070	26/05/2006	31870000001191589351	03/08/2000	68.061,08	56.705,32	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/08/2020	170	30	831	151	73	4642	1
RH0831870000000070	26/06/2006	31870000001191681951	03/10/2000	48.080,97	42.030,93	100	4,9	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	03/10/2025	232	30	995	136	2	8543	3
RH0831870000000070	26/06/2006	31870000001191710751	19/10/2000	102.172,06	81.176,67	100	2,72	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/10/2020	172	30	1790	1705	84	38093	8
RH0831870000000071	26/05/2006	31870000001191766651	15/11/2000	60.101,21	42.965,51	100	4,9	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	16/11/2016	113	30	2820	619	17	26228	1
RH0831870000000071	26/05/2006	31870000001191789451	29/11/2000	61.066,03	46.524,74	100	5	MENS	MHCA	1,5	ANUA	FRCV	29/11/2015	114	20	1741	79	184	3733	9
RH0831870000000071	26/05/2006	31870000001191833351	29/12/2000	56.687,99	50.602,19	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/06/2031	300	15,5	1534	94	86	2047	8
RH0831870000000071	26/05/2006	31870000001191877751	29/01/2001	86.901,71	74.883,78	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/05/2026	239	9,5	1901	266	192	13949	3
RH0831870000000071	26/05/2006	31870000001191893251	07/02/2001	57.065,79	53.147,64	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/10/2035	352	20	785	176	147	2340	6
RH0831870000000071	26/06/2006	31870000001191898851	13/02/2001	144.143,58	122.866,37	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2025	229	18	2696	120	107	5594	2
RH0831870000000071	26/05/2006	31870000001191932351	09/03/2001	54.080,97	44.998,64	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/12/2026	270	20	1024	458	114	22341	9
RH0831870000000071	26/06/2006	31870000001191932451	09/03/2001	66.209,34	56.792,77	100	3,75	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2024	214	20	1474	55	72	3482	8
RH0831870000000071	26/05/2006	31870000001191936451	13/03/2001	60.160,12	53.290,58	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2014	97	20	1200	1200	49	83554	3
RH0831870000000071	26/05/2006	31870000001191953951	23/03/2001	60.101,21	48.879,28	100	3,89	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	23/03/2021	177	20	687	107	96	6516	4
RH0831870000000072	26/05/2006	31870000001191959051	27/03/2001	140.916,87	64.834,95	100	3,75	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2025	234	11,25	1178	1178	194	43811	9
RH0831870000000072	26/05/2006	31870000001191967751	02/04/2001	109.393,38	86.025,75	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/11/2019	161	10,5	481	238	67	13845	6
RH0831870000000072	26/06/2006	31870000001192013751	02/05/2001	53.894,31	47.297,52	100	3,89	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	06/01/2028	259	12,2	164	74	166	3741	8
RH0831870000000072	26/06/2006	31870000001192018651	25/05/2001	48.080,97	40.024,74	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/05/2021	180	20	624	105	103	5568	2
RH0831870000000072	26/06/2006	31870000001192019651	11/06/2001	45.075,91	37.854,69	100	4,85	MENS	EU1A	1,45	ANUA	FRCV	11/06/2021	180	20	729	48	181	3019	1
RH0831870000000072	26/06/2006	31870000001192027051	22/05/2001	48.080,97	40.024,74	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/05/2021	179	20	881	360	41	19668	4
RH0831870000000072	26/06/2006	31870000001192065351	25/05/2001	162.273,27	112.992,13	100	3,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/12/2026	271	20	1766	1118	209	5729	1
RH0831870000000072	26/06/2006	31870000001192056351	22/05/2001	45.071,73	36.239,16	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2019	151	16,5	1337	382	115	20482	541
RH0831870000000072	26/06/2006	31870000001192089351	11/06/2001	49.854,78	42.530,89	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	15/02/2025	224	20	1968	286	186	2266	6
RH0831870000000072	26/05/2006	31870000001192073451	07/06/2001	70.678,94	63.324,60	100	3,86	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	07/10/2025	232	20	1408	252	79	5202	1
RH0831870000000073	26/05/2006	31870000001192078951	07/06/2001	53.885,59	51.183,14	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/08/2024	216	9,6	1592	385	89	22530	4
RH0831870000000073	26/05/2006	31870000001192079651	13/06/2001	46.105,84	39.364,30	100	3,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2024	219	10,75	1137	275	159	5068	1
RH0831870000000073	26/06/2006	31870000001192137551	12/12/2001	48.080,96	43.481,14	100	4,85	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	12/12/2026	246	20	778	80	176	4312	2
RH0831870000000073	26/06/2006	31870000001192128951	29/06/2001	76.834,02	56.662,71	100	3,09	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/09/2016	123	12,5	1502	89	112	9879	3
RH0831870000000073	26/06/2006	31870000001192148851	10/07/2001	80.475,69	76.500,93	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2026	270	12	1585	624	8	7328	5
RH0831870000000073	26/06/2006	31870000001192157451	21/11/2001	124.734,05	111.471,92	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	01/03/2036	357	20	1943	99	187	5311	3
RH0831870000000073	26/06/2006	31870000001192160151	20/07/2001	51.561,13	39.805,10	100	3,09	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/02/2017	128	11,95	980	980	82	58522	4
RH0831870000000073	26/06/2006	31870000001192162551	03/08/2001	84.141,69	71.079,03	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	03/08/2021	182	20	2111	277	92	7428	4
RH0831870000000073	26/06/2006	31870000001192178451	07/08/2001	90.411,30	80.525,48	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/01/2031	295	11	1135	831	142	19873	1
RH0831870000000073	26/06/2006	31870000001192179751	27/07/2001	53.439,77	43.661,20	100	2,99	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	13/03/2021	177	20	794	138	139	7844	3
RH0831870000000074	26/06/2006	31870000001192181851	02/08/2001	87.146,76	77.572,27	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	02/08/2026	242	20	2079	143	194	7559	3
RH0831870000000074	26/06/2006	31870000001192183751	07/08/2001	41.827,94	36.423,48	100	2,99	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	01/04/2026	238	14	1944	723	212	32920	3
RH0831870000000074	26/06/2006	31870000001192184051	30/07/2001	85.551,27	52.833,72	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/03/2020	165	20	38	133	207	7000	3
RH0831870000000074	26/06/2006	31870000001192184851	03/08/2001	54.091,09	48.272,51	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/08/2026	242	20	163	57	62	2179	2
RH0831870000000074	26/06/2006	31870000001192185751	10/08/2001	58.211,19	48.500,40	100	4,85	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	12/03/2021	177	20	794	138	115	7838	6
RH0831870000000074	26/06/2006	31870000001192186851	07/08/2001	81.136,63	72.392,46	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/08/2026	242	20	586	58	87	4341	6
RH0831870000000074	26/06/2006	31870000001192189651	24/08/2001	57.331,48	49.807,51	100	3,06	FMES	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/12/2025	235	12,75	1167	296	110	13727	3
RH0831870000000074	26/06/2006	31870000001192190651	24/08/2001	45.630,61	36.298,23	100	2,91	SEME	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/01/2019	151	18	1021	746	217	14951	4
RH0831870000000074	26/06/2006	31870000001192196451	04/10/2001	40.600,35	36.114,37	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/08/2028	268	11,95	1131	1131	110	20588	6
RH0831870000000074	26/06/2006	31870000001192197061	31/10/2001	114.192,30	97.515,78	100	4,85	FMES	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	31/10/2021	185	20	1183	122	100	8567	1
RH0831870000000075	26/06/2006	31870000001192199551	10/08/2001	66.739,77	57.996,78	100	4,85	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	13/12/2024	222	20	794	138	145	7846	3
RH0831870000000075	26/06/2006	31870000001192200425	24/08/2001	75.126,51	66.978,41	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/08/2026	242	20	1562	428	215	9739	5
RH0831870000000075	26/05/2006	31870000001192208851	04/09/2001	83.540,68	74.486,76	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	04/09/2026	243	20	881	148	1	7227	2
RH0831870000000075	26/05/2006	31870000001192209651	17/08/2001	98.016,28	88.068,01	100	3,05	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	05/09/2030	291	18	784	436	166	2948	9
RH0831870000000075	26/06/2006	31870000001192211151	28/09/2001	66.111,33	59.060,26	100	3,44	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	26/09/2026	244	20	2046	74	119	10392	1
RH0831870000000075	26/05/2006	31870000001192212451	07/09/2001	55.673,76	45.214,49	100	2,9	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/07/2019	157	20	1139	834	30	18988M	3
RH0831870000000075	26/05/2006	31870000001192214951	11/09/2001	48.080,97	40.590,04	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/09/2021	183	20	761	72	81	6784	1
RH0831870000000075	26/05/2006	31870000001192221051	03/09/2001	42.070,85	34.562,27	100	4,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/09/2019	169	20	1317	830	77	9333	1
RH0831870000000075	26/05/2006	31870000001192211151	19/10/2001	48.080,97	40.716,89	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	19/10/2021	184	20	435	1135	72	12403	2
RH0831870000000075	26/05/2006	31870000001192222051	14/09/2001	76.440,47	70.445,18	100	4,85	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	14/09/2030	291	20	814	107	147	5582	4
RH0831870000000076	26/05/2006	31870000001192230951	13/09/2001	40.177,66	33.918,11	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/09/2021	183	20	1219	298	86	21523	1
RH0831870000000076	26/05/2006	31870000001192232651	20/09/2001	89.879,03	51.348,59	100	3,05	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	18/01/2021	176	20	1244	1244	141	66954	3
RH0831870000000076	26/05/2006	31870000001192233451	25/09/2001	80.101,21	45.786,54	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/09/2016	124	20	823	86	22	5517	2
RH0831870000000076	26/05/2006	31870000001192236851	25/10/2001	94.311,08	62.896,35	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/08/2013	86	20	1697	475	41	24008	2
RH0831870000000076	26/05/2006	31870000001192235951	26/09/2001	120.202,42	91.825,08	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/09/2016	124	20	766	197	78	6367	4
RH0831870000000076	26/05/2006	31870000001192236351	16/10/2001	45.075,91	41.696,68	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/10/2031	304	20	1323	77	174	3899	1
RH0831870000000076	26/05/2006	31870000001192239651	18/10/2001	47.435,52	36.710,75	100	4,85	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	24/04/2017	130	20	1849	86	148	4158	2
RH0831870000000076	26/05/2006	31870000001192240251	03/10/2001	59.897,80	48.423,18	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2024	220	10,25	673	673	186	43506	6
RH0831870000000076	26/05/2006	31870000001192240351	03/10/2001	58.194,55	36.996,71	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/08/2013	86	11	1470	1470	156	28960	6
RH0831870000000076	26/05/2006	31870000001192240451	11/10/2001	56.126,26	48.713,17	100	3,14	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	24/09/2023	207	12,25	1168	855	40	20074	1
RH0831870000000077	26/05/2006	31870000001192241151	25/09/2001	63.106,27	58.305,59	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/09/2031	304	20	875	95	28	4836	1
RH0831870000000077	26/05/2006	31870000001192241951	27/09/2001	120.202,41	93.190,38	100	4,1	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	27/09/2018	124	20	728	323	134	16710	1
RH0831870000000077	26/05/2006	31870000001192244851	21/09/2001	39.426,30	35.169,91	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/09/2026	243	20	2139	206	203	2895	3
RH0831870000000077	26/05/2006	31870000001192246651	02/10/2001	72.121,45	55.288,16	100	4,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/10/2016	124	20	1396	111	224	3456	6
RH0831870000000077	26/06/2006	31870000001192247951	04/10/2001	40.267,81	34.100,51	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	04/10/2021	184	20	840	511	104	13273	6
RH0831870000000077	26/05/2006	31870000001192248751	27/09/2001	48.366,78	40.996,15	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	27/09/2021	184	20	1533	249	100	11103	3
RH0831870000000077	26/06/2006	31870000001192248951	08/10/2001	120.338,66	106.183,40	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	08/05/2025	227	20	1482	462	202	4058	1
RH0831870000000077	26/05/2006	31870000001192251451	11/10/2001	88.658,61	70.048,50	100	3,11	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	30/10/2018	149	20	1087	125	152	6011	6
RH0831870000000077	26/06/2006	31870000001192252751	02/10/2001	120.202,42	101.792,40	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	02/10/2021	184	20	1458	119	35	1021	16
RH0831870000000077	26/05/2006	31870000001192254451	24/10/2001	60.654,03	38.743,81	100	4,85	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/07/2012	74	20	1778	220	107	12889	4
RH0831870000000078	26/06/2006	31870000001192255951	27/09/2001	109.196,44	73.522,62	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/07/2012	73	12,21	1531	3	132	169	3
RH0831870000000078	26/05/2006	31870000001192257051	21/09/2001	45.626,67	34.906,22	100	4,86	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	26/08/2016	123	20	1122	370	87	18544	2
RH0831870000000078	26/06/2006	31870000001192257251	16/10/2001	150.263,03	81.690,24	100	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/10/2026	244	20	1021	771	39	50381	2
RH0831870000000078	26/05/2006	31870000001192258951	15/10/2001	83.438,68	75.237,87	100	4,9	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/07/2025	229	20	1161	1161	167	30702	1
RH0831870000000078	26/05/2006	31870000001192259151	23/10/2001	48.080,97	43.052,76	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/10/2026	244	20	1515	109	38	4835	3
RH0831870000000078	26/06/2006	31870000001192260451	18/10

317

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829935

03/2006

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE [illegible] PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NUM. PONCA	NUMER DISC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000000079	26/05/2006	31870000001119228645	23/10/2001	96.161,94	73.886,51	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/11/2020	174	20	959	293	127	10628	1
RH0831870000000079	26/05/2006	31870000001119228926	18/10/2001	60.101,21	36.184,97	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/10/2021	184	20	1106	253	20	20716	1
RH0831870000000080	26/05/2006	31870000001119229285	24/10/2001	83.370,46	72.214,63	100	3,11	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	22/07/2026	241	20	2000	110	173	5600	2
RH0831870000000080	26/05/2006	31870000001119229635	29/10/2001	42.070,86	37.679,42	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/10/2026	244	20	1067	142	176	2029	3
RH0831870000000080	26/05/2006	31870000001119230279	31/10/2001	61.670,85	45.622,53	100	4	FMES	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	31/07/2017	134	20	473	142	20	1771	5
RH0831870000000080	26/05/2006	31870000001119230665	08/11/2001	66.078,87	58.434,83	100	3,25	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	05/11/2020	173	20	473	83	89	4134	6
RH0831870000000080	26/05/2006	31870000001119231205	16/11/2001	75.126,51	70.867,72	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/11/2032	317	20	788	82	127	5766	2
RH0831870000000080	26/05/2006	31870000001119231296	30/10/2001	84.142,00	74.586,55	100	3,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/10/2026	244	20	1212	400	128	25781	1
RH0831870000000080	26/05/2006	31870000001119231529	16/11/2001	54.091,09	48.571,63	100	4,85	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	16/11/2026	245	20	770	171	185	9246	4
RH0831870000000080	26/05/2006	31870000001119231545	14/11/2001	84.141,69	76.358,77	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/11/2026	245	20	1061	168	212	6973	7
RH0831870000000080	26/05/2006	31870000001119231885	22/11/2001	60.101,21	52.467,14	100	4,85	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	22/05/2022	191	20	1463	137	7	7652	1
RH0831870000000080	26/05/2006	31870000001119232515	03/12/2001	44.596,23	40.060,97	100	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/12/2031	306	20	1351	1350	193	46705	1
RH0831870000000081	26/05/2006	31870000001119232795	16/11/2001	67.313,36	60.292,78	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	16/11/2026	245	20	2054	318	66	13643	4
RH0831870000000081	26/05/2006	31870000001119233195	20/11/2001	82.557,54	71.744,13	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/08/2025	228	20	2560	277	4	13102	4
RH0831870000000081	26/05/2006	31870000001119233569	16/11/2001	60.101,21	55.509,24	100	4,85	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	16/11/2027	257	20	967	87	142	4499	3
RH0831870000000081	26/05/2006	31870000001119233595	05/12/2001	53.963,22	54.371,90	100	3,1	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/02/2013	90	20	1865	149	41	7773	2
RH0831870000000081	26/05/2006	31870000001119233685	23/11/2001	52.736,61	44.823,51	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/11/2021	185	20	210	82	109	3490	4
RH0831870000000081	26/05/2006	31870000001119233695	30/11/2001	59.583,10	49.477,58	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	05/07/2021	181	20	1298	156	41	6892	1
RH0831870000000081	26/05/2006	31870000001119233825	29/11/2001	36.464,77	34.601,69	100	4,85	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	29/11/2026	246	20	1508	117	71	8286	2
RH0831870000000081	26/05/2006	31870000001119233885	22/11/2001	48.080,97	40.525,02	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/11/2021	185	20	1844	269	191	1556	9
RH0831870000000081	26/05/2006	31870000001119233965	18/01/2002	86.126,51	78.478,17	100	4	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	18/01/2027	247	20	489	28	141	1901	1
RH0831870000000081	26/05/2006	31870000001119233995	22/11/2001	48.858,68	45.268,39	100	4,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/04/2036	358	20	1279	308	183	21907	4
RH0831870000000082	26/05/2006	31870000001119234165	13/12/2001	116.296,84	104.845,80	100	4,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	13/12/2026	246	20	970	255	48	19112	5
RH0831870000000082	26/05/2006	31870000001119234665	13/12/2001	54.091,09	37.478,87	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/12/2013	90	20	1201	750	83	37656	3
RH0831870000000082	26/05/2006	31870000001119234805	28/11/2001	43.272,87	36.847,64	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	28/11/2026	246	20	1144	135	44	6183	1
RH0831870000000082	26/05/2006	31870000001119234985	30/11/2001	42.070,85	35.885,42	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/11/2021	186	20	1144	135	44	6183	1
RH0831870000000082	26/05/2006	31870000001119235155	30/11/2001	57.119,06	52.941,27	100	3,75	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	30/09/2030	291	20	525	210	202	8922	4
RH0831870000000082	26/05/2006	31870000001119235295	29/11/2001	160.263,02	114.998,52	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/11/2016	126	20	393	171	136	10152	1
RH0831870000000082	26/05/2006	31870000001119235455	27/11/2001	68.274,96	61.090,33	100	3,89	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	27/11/2026	246	20	2029	138	161	7228	3
RH0831870000000082	26/05/2006	31870000001119235515	03/12/2001	73.428,05	66.122,76	100	3,24	MENS	EU1A	0,98	ANUA	FRCV	15/02/2030	294	20	2028	182	75	2106	4
RH0831870000000082	26/05/2006	31870000001119235595	05/12/2001	81.136,63	72.997,85	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/12/2026	246	20	1869	209	122	22269	4
RH0831870000000082	26/05/2006	31870000001119235765	05/12/2001	51.966,03	45.586,86	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/12/2026	234	20	1661	76	17	4161	4
RH0831870000000083	26/05/2006	31870000001119236355	21/12/2001	66.111,33	58.837,66	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/12/2021	186	20	2008	781	186	30179	2
RH0831870000000083	26/05/2006	31870000001119236415	16/01/2002	60.101,21	56.361,78	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/01/2027	247	20	1124	176	221	9428	1
RH0831870000000083	26/05/2006	31870000001119236655	05/12/2001	57.096,15	48.933,42	100	4,85	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	06/12/2021	186	20	982	599	44	32472	3
RH0831870000000083	26/05/2006	31870000001119236735	05/12/2001	39.812,90	34.812,90	100	4,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/12/2024	222	20	503	29	7	1925	2
RH0831870000000083	26/05/2006	31870000001119236785	05/12/2001	54.091,09	55.500,89	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	20/12/2031	306	20	1511	450	26	34200	2
RH0831870000000083	26/05/2006	31870000001119236825	20/12/2001	59.920,91	56.184,22	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	20/12/2031	306	20	661	78	1	7993	2
RH0831870000000083	26/05/2006	31870000001119237455	20/12/2001	39.065,79	67.113,26	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/12/2016	126	20	2106	157	70	6959	1
RH0831870000000083	26/05/2006	31870000001119237605	10/12/2001	85.944,73	79.903,80	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	17/11/2025	233	20	1244	1244	105	58938	3
RH0831870000000083	26/05/2006	31870000001119238495	17/12/2001	90.442,36	67.761,70	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	18/04/2024	214	20	1151	286	196	13275	3
RH0831870000000083	26/05/2006	31870000001119238955	21/12/2001	67.012,02	36.680,39	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/01/2017	127	20	1506	546	19	861	22
RH0831870000000083	26/05/2006	31870000001119239685	09/01/2002	46.878,94	60.859,26	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2021	186	20	757	146	196	9807	1
RH0831870000000084	26/05/2006	31870000001119240165	27/12/2001	59.500,20	61.667,07	100	4,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/12/2021	186	20	3322	416	82	24468	1
RH0831870000000084	26/05/2006	31870000001119240265	17/12/2001	72.121,45	36.201,61	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/01/2027	247	20	2636	467	113	586	8
RH0831870000000084	26/05/2006	31870000001119240615	11/01/2002	40.870,00	37.396,02	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/01/2027	247	20	562	176	19	5466	6
RH0831870000000084	26/05/2006	31870000001119241905	02/01/2002	41.469,84	38.762,11	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	10/01/2027	247	20	433	110	74	4697	1
RH0831870000000084	26/05/2006	31870000001119242065	10/01/2002	86.762,11	78.073,21	100	4,85	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	02/01/2022	187	20	1336	802	123	5092	5
RH0831870000000084	26/05/2006	31870000001119242295	02/01/2002	48.080,97	40.569,51	100	3,48	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/02/2015	104	20	2012	136	27	7074	3
RH0831870000000084	26/05/2006	31870000001119243065	28/12/2001	78.938,16	40.891,78	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/01/2014	91	20	361	161	58	8145	1
RH0831870000000084	26/05/2006	31870000001119243265	03/01/2002	62.805,76	44.257,40	100	4,85	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	05/06/2028	264	20	1618	232	139	8379	1
RH0831870000000084	26/05/2006	31870000001119243315	02/01/2002	46.521,53	41.491,78	100	3,36	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	10/01/2022	187	20	2007	102	82	4360	4
RH0831870000000084	26/05/2006	31870000001119243325	10/01/2002	42.070,85	36.013,70	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/01/2027	247	20	1289	54	142	2566	1
RH0831870000000085	26/05/2006	31870000001119243495	08/01/2002	72.121,45	64.507,71	100	4,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/01/2022	187	20	983	444	50	24690	2
RH0831870000000085	26/05/2006	31870000001119243805	04/01/2002	45.075,91	38.686,09	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/12/2025	234	20	1964	87	173	9858	1
RH0831870000000085	26/05/2006	31870000001119243905	23/01/2002	51.874,75	45.359,61	100	3,58	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/01/2024	211	20	888	643	129	10157	7
RH0831870000000085	26/05/2006	31870000001119244025	11/01/2002	39.085,79	34.228,34	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/01/2027	247	20	1751	119	137	6917	4
RH0831870000000085	26/05/2006	31870000001119244035	11/01/2002	100.369,02	90.527,34	100	4,85	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	21/01/2022	187	20	1717	70	188	3920	3
RH0831870000000085	26/05/2006	31870000001119244365	21/01/2002	45.075,91	39.096,96	100	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/02/2019	152	20	1772	61	142	4006	1
RH0831870000000085	26/05/2006	31870000001119244405	14/01/2002	51.303,23	47.202,36	100	4,85	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	15/12/2015	114	20	1488	70	73	3834	3
RH0831870000000085	26/05/2006	31870000001119244535	18/01/2002	162.194,95	129.314,79	100	3,57	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/09/2019	169	20	1285	1285	24	30132	1
RH0831870000000085	26/05/2006	31870000001119244585	22/01/2002	59.049,33	47.903,47	100	3,58	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/07/2025	230	20	2900	423	203	497	4
RH0831870000000085	26/05/2006	31870000001119244615	15/01/2002	58.858,46	51.512,13	100	3,58	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/01/2024	211	20	1829	134	52	8151	2
RH0831870000000086	26/05/2006	31870000001119244785	16/01/2002	57.096,15	50.025,87	100	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2021	175	20	1578	544	183	32440	3
RH0831870000000086	26/05/2006	31870000001119245065	29/01/2002	52.100,09	43.278,59	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/01/2027	248	20	1147	179	117	3250	4
RH0831870000000086	26/05/2006	31870000001119245445	29/01/2002	93.000,00	84.138,64	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/12/2020	174	20	1135	831	185	19695	1
RH0831870000000086	26/05/2006	31870000001119245505	30/01/2002	54.681,98	45.374,69	100	3,64	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	24/01/2022	187	20	736	204	67	13590	1
RH0831870000000086	26/05/2006	31870000001119245875	24/01/2002	42.070,85	36.107,02	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/03/2020	165	20	1067	170	129	9104	4
RH0831870000000086	26/05/2006	31870000001119245895	25/01/2002	52.155,23	42.735,46	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/04/2023	202	20	675	362	82	15496	8
RH0831870000000086	26/05/2006	31870000001119245915	04/02/2002	70.348,68	60.233,16	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/01/2022	186	20	540	103	15	5822	5
RH0831870000000086	26/05/2006	31870000001119246115	29/01/2002	48.080,97	41.304,55	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	10/11/2020	173	20	1244	1244	121	66944	3
RH0831870000000086	26/05/2006	31870000001119246135	29/01/2002	57.440,38	47.902,89	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	01/02/2027	248	20	1448	117	215	2361	6
RH0831870000000086	26/05/2006	31870000001119246195	01/02/2002	48.080,97	43.367,40	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/02/2033	320	20	1156	11	147	1061	2
RH0831870000000087	26/05/2006	31870000001119246375	09/02/2002	75.126,51	71.214,87	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/02/2027	128	20	985	288	43	20022	2
RH0831870000000087	26/05/2006	31870000001119246495	11/02/2002	54.091,09	42.453,63	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	11/02/2032	306	20	1155	290	160	6022	4
RH0831870000000087	26/05/2006	31870000001119246575	11/02/2002	38.549,00	35.822,56	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	01/06/2020	167	20	1421	201	175	13780	4
RH0831870000000087	26/05/2006	31870000001119246805	19/02/2002	55.764,59	34.253,30	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	30/04/2025	227	20	268	66	42	4181	3
RH0831870000000087	26/05/2006	31870000001119247045	01/02/2002	62.726,82	46.121,02	100	3,58	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/02/2027	248	20	2013	265	39	12154	3
RH0831870000000087	26/05/2006	31870000001119247445	08/02/2002	60.101,21	53.864,81	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/02/2022	188	20	2007	102	97	4365	4
RH0831870000000087	26/05/2006	31870000001119247635	11/02/2002	42.000,00	38.168,11	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/02/2022	188	20	955	191	85	9702	3
RH0831870000000087	26/05/2006	31870000001119247685	05/02/2002	51.086,02	43.962,62	100	3,75	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	14/02/2017	128	20	642	124	71	5998	1
RH0831870000000087	26/05/2006	31870000001119247715	14/02/2002	48.080,97	37.484,17	100	3,66	FMES	EU1A	1	SEME	FRCV	31/03/2026	228	20	2848	386	195	20905	6
RH0831870000000087	26/05/2006	31870000001119248345	12/02/2002	121.721,87	110.476,06	100	3,6	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2025	232	20	740	404	151	13500/8T	0
RH0831870000000088	26/05/2006	31870000001119248505	12/02/2002	123.598,59	105.953,77	100	3,6	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/02/2018	140	20	2097	61	105	2908	2
RH0831870000000088	26/05/2006	31870000001119248555	21/02/2002	60.101,21	50.504,49	100	4,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	26/02/2028	261	20	1120	251	33	1296	7
RH0831870000000088	26/05/2006	31870000001119248995	25/02/2002	75.126,51	69.378,27	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/02/2017	128	20	1273	363	48	15534	8
RH0831870000000088	26/05/2006	31870000001119249055	19/02/2002	69.096,15	55.830,82	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	04/03/2017	129	20	2136	218	126	12314	3
RH0831870000000088	26/05/2006	31870000001119249095	04/03/2002	96.161,94	85.455,06	100	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/03/2027	250	20	1612	72	103	3855	2
RH0831870000000088	26/05/2006	31870000001119249295	25/03/2002	42.070,85	38.034,75	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/07/2031	302	20	1159	57	185	2714	3
RH0831870000000088	26/05/2006	31870000001119249455	20/02/2002	64.736,65	59.026,30	100	3,63	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2025	225	20	1099	680	215	35854	1
RH0831870000000088	26/05/2006	31870000001119249525	18/02/2002	74.646,30	65.185,56	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/02/2027	248	20	1010	330	117	13512	9
RH0831870000000088	26/05/2006	31870000001119249795	15/02/2002	66.200,00	60.803,67	100	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2015	109	20	1788	1119	151	51051	1
RH0831870000000088	26/05/2006	31870000001119250255	05/03/2002	57.096,15	49.004,59	100	4,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/03/2022	189	20	737	737	217	46585	4
RH0831870000000089	26/05/2006	31870000001119250275	25/02/2002	54.091,09	48.354,56	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/02/2022	189	20	467	212	15	11382	1
RH0831870000000089	26/05/2006	31870000001119250365	04/03/2002	63.360,00	57.328,71	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/03/2027	249	20	1705	1081	171	15068	9
RH0831870000000089	26/05/2006	31870000001119250675	06/03/2002	69.816,65	46.307,44	100	3,72	SEME	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	28/05/2012	72	20	1173	74	7	3850	2
RH0831870000000089	26/05/2006	31870000001119250915	27/02/2002	46.876,92	36.080,92	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	27/02/2017	129	20	2112	83	39	5655	3
RH0831870000000089	26/05/2006	31870000001119250925	27/02/2002	60.101,00	54.335,01	100	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/02/2027	249	20	1349	204	100	10491	1
RH0831870000000089	26/05/2006	31870000001119251065	05/03/2002	47.852,50	42.096,61	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2026	245	20	1348	121	173	5947	3
RH0831870000000089	26/05/2006	31870000001119251515	07/03/2002	66.111,33	59.788,82	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	07/03/2027	249	20	2112	83	39	5655	1
RH0831870000000089	26/05/2006	31870000001119251565	14/03/2002	99.827,82	92.192,67	100	4,85	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	14/03/2027	249	20	1775	131	207	8774	3
RH0831870000000089	26/05/2006	31870000001119251895	07/03/2002	86.100,00	78.019,22	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/03/2027	249	20	2153	89	6	4596	4
RH0831870000000090	26/05/2006	31870000001119252495	19/03/2002	48.080,96	38.516,53	100	4,85	SEME	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	19/03/2017	129	20	1345	28	82	1305	1
RH0831870000000090	26/05/2006	31870000001119252495	08/03/2002	57.096,15	51.616,59	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/03/2027	249	20	1927	41	99	1981	3
RH0831870000000090	26/05/2006	31870000001119252675	12/03/2002	57.095,00	48.693,29	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/03/2027	129	20	1627	182	122	4841	5
RH0831870000000090	26/05/2006	31870000001119252805	12/03/2002	57.000,00	51.074,36	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/03/2027	249	20	1298	156	165	8134	2
RH0831870000000090	26/05/2006	31870000001119252915	18/04/2002	77.060,00	71.394,55	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2027	250	20	777	81	112	2351	9
RH0831870000000090	26/05/2006	31870000001119253005	13/03/2002	74.499,89	63.525,59	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	29/08/2021	183	20	1170	63	1	2742	3
RH0831870000000090	26/05/2006	31870000001119253185	20/03/2002	67.501,21	61.935,47	100	3,96	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	20/11/2027	257	20	754	145	180	2844	1
RH0831870000000090	26/05/2006	31870000001119253365	14/03/2002	55.293,11	49.988,43	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	14/03/2027	249	20	2112	83	95	5854	3
RH0831870000000090	26/05/2006	31870000001119253385	14/03/2002	42.070,85	36.288,72	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	14/03/2022	189	20	2112	83	76	5848	3
RH0831870000000090	26/05/2006	31870000001119253415	14/03/2002	78.867,45	66.247,32	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	11/02/2024	212	20	1167	136	11	6248	6
RH0831870000000090	26/05/2006	31870000001119253495	14/03/2002	120.202,42	85.779,20	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	14/03/2022	189	20	1612	159	29	4847	5
RH0831870000000091	26/05/2006	31870000001119253515	22/03/2002	51.000,00	46.369,56	100	5	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	22/04/2027	250	20	801	118	91	5855	1
RH0831870000000091	26/05/2006	31870000001119253545	19/03/2002	51.621,76	51.621,76	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/03/2027	249	20	1927	41	76	1979	3
RH0831870000000091	26/05/2006	31870000001119253565	19/03/2002	57.000,00	51.531,60	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/03/2027	249	20	1927	41	91	1987	1
RH0831870000000091	26/05/2006	31870000001119253585	18/03/2002	54.091,09	48.901,54	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/03/2027	249	20	1927	41	84	1983	3
RH0831870000000091	26/05/2006	31870000001119253835	15/03/2002	54.091,09	46.171,32	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/03/2022	189	20	621	523	101	22081	3
RH0831870000000091	26/05/2006	31870000001119253905	21/03/2002	49.832,68	43.389,24	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/02/2020	164	20	3036	641	101	197	1
RH0831870000000091	26/05/2006	31870000001119254415	22/03/2002	148.750,50	132.758,05	100	4	M

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000000932	26/05/2006	31870000001192672205	09/04/2002	54.091,00	49.014,50	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	09/04/2027	250	20	759	146	171	7536	2
RH0831870000000933	26/05/2006	31870000001192573251	05/04/2002	54.091,00	50.101,91	100	4,19	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	05/04/2032	310	20	779	173	45	9275	3
RH0831870000000934	26/05/2006	31870000001192676555	25/04/2002	60.101,21	54.848,96	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/04/2027	251	20	1612	72	106	3866	1
RH0831870000000935	26/05/2006	31870000001192575651	17/04/2002	66.111,33	59.907,00	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/04/2027	250	20	1860	84	131	2634	3
RH0831870000000936	26/05/2006	31870000001192576151	15/04/2002	54.675,00	49.554,19	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	08/09/2016	123	20	1213	401	4	25785	3
RH0831870000000937	26/05/2006	31870000001192578351	11/04/2002	67.096,15	61.848,98	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/04/2027	250	20	1197	720	177	36838	314
RH0831870000000938	26/05/2006	31870000001192581851	15/04/2002	114.192,30	102.628,46	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/04/2027	250	20	323	323	62	22738	1
RH0831870000000939	26/05/2006	31870000001192582751	11/04/2002	66.054,02	45.407,49	100	3,8	MENS	EU1A	0,99	SEME	FRCV	19/09/2020	171	20	1449	200	62	1069	4
RH0831870000000940	26/05/2006	31870000001192582851	11/04/2002	50.625,11	43.706,28	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	29/09/2023	208	20	1449	200	62	1069	4
RH0831870000000941	26/05/2006	31870000001192583551	30/04/2002	81.213,19	71.536,91	100	4,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/07/2021	182	20	1159	57	197	2722	3
RH0831870000000942	26/05/2006	31870000001192585951	15/04/2002	46.441,08	38.441,08	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/04/2022	190	20	636	123	175	772	20
RH0831870000000943	26/05/2006	31870000001192588851	24/04/2002	60.102,00	54.579,86	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/04/2027	250	20	739	31	82	2003	4
RH0831870000000944	26/05/2006	31870000001192594451	16/04/2002	40.870,00	35.367,73	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	16/04/2022	190	20	449	201	20	10663	1
RH0831870000000945	26/05/2006	31870000001192600115	26/04/2002	48.100,00	43.585,99	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	26/04/2027	251	20	133	133	86	6994	2
RH0831870000000946	26/05/2006	31870000001192604751	26/04/2002	66.299,04	46.195,66	100	4,15	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/11/2013	90	20	1558	427	119	27548	3
RH0831870000000947	26/05/2006	31870000001192612951	02/05/2002	54.000,00	49.155,52	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/05/2027	251	20	1569	37	14	2130	1
RH0831870000000948	26/05/2006	31870000001192614251	26/04/2002	45.075,91	41.067,54	100	4,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	26/04/2027	251	20	1114	195	188	6296	3
RH0831870000000949	26/05/2006	31870000001192620951	02/05/2002	281.300,00	248.587,34	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2033	323	20	1812	792	146	75	35
RH0831870000000950	26/05/2006	31870000001192647851	07/05/2002	72.121,00	65.605,52	100	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/05/2027	251	20	2022	797	63	32820	7
RH0831870000000960	26/05/2006	31870000001192647951	02/05/2002	93.500,00	83.534,00	100	4,44	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	02/05/2027	251	20	651	167	13	8591	4
RH0831870000000965	26/05/2006	31870000001192656051	08/05/2002	54.091,00	42.543,60	100	4,44	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	08/05/2017	131	20	621	325	96	19718	1
RH0831870000000966	26/05/2006	31870000001192657851	08/05/2002	54.091,00	46.866,39	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/05/2022	191	20	848	201	203	10774	4
RH0831870000000955	26/05/2006	31870000001192658551	08/05/2002	132.223,00	105.804,83	100	4,85	SEME	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/05/2017	131	20	800	204	68	2520	11
RH0831870000000956	26/05/2006	31870000001192658851	07/05/2002	70.318,00	55.306,42	100	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/05/2017	131	20	429	197	181	11527	7
RH0831870000000957	26/05/2006	31870000001192660251	10/05/2002	108.571,91	100.873,86	100	3,05	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/04/2030	291	20	1118	266	10	13031	3
RH0831870000000958	26/05/2006	31870000001192660451	08/05/2002	51.370,85	47.161,24	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/04/2036	358	20	1455	379	57	25565	1
RH0831870000000959	26/05/2006	31870000001192671751	09/05/2002	71.900,00	67.679,24	100	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2039	393	20	689	115	107	7461	1
RH0831870000000958	26/05/2006	31870000001192678551	10/05/2002	50.794,20	45.894,08	100	4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/07/2029	277	20	1151	286	82	13209	1
RH0831870000000951	26/05/2006	31870000001192683351	09/05/2002	76.897,03	55.433,86	100	4,14	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	08/05/2022	191	20	872	186	31	8726	3
RH0831870000000960	26/05/2006	31870000001192683451	09/05/2002	96.667,17	81.582,25	100	4,14	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	08/05/2022	191	20	880	104	154	6379	3
RH0831870000000961	26/05/2006	31870000001192690861	13/05/2002	66.111,33	59.150,77	100	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/05/2027	251	20	1810	388	127	17640	6
RH0831870000000962	26/05/2006	31870000001265368951	14/05/2002	48.080,96	38.254,37	100	4,8	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	14/05/2017	131	20	1507	86	86	6971	6
RH0831870000000964	26/05/2006	31870000001265378851	14/05/2002	43.273,00	38.340,67	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	14/05/2022	191	20	919	66	76	1645	5
RH0831870000000965	26/05/2006	31870000001265380151	13/05/2002	70.974,36	64.570,84	100	4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/01/2034	331	20	1908	1159	98	60934	4
RH0831870000000966	26/05/2006	31870000001265383851	15/05/2002	56.000,00	52.609,72	100	4,85	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	15/03/2030	285	20	1969	101	178	3347	6
RH0831870000000967	26/05/2006	31870000001265397751	16/05/2002	54.091,08	39.923,69	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	15/05/2014	95	20	1402	126	86	6150	3
RH0831870000000968	26/05/2006	31870000001265400851	16/05/2002	42.070,85	37.745,76	100	4,8	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/05/2027	251	20	1581	159	183	54070	4
RH0831870000000969	26/05/2006	31870000001265417851	17/05/2002	214.000,00	177.279,18	100	4,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/11/2017	137	20	1327	100	122	6992	6
RH0831870000000970	26/05/2006	31870000001265418551	20/05/2002	136.000,00	89.557,71	100	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2012	72	20	1058	1058	203	5258	5
RH0831870000000971	26/05/2006	31870000001265421051	20/05/2002	108.129,28	87.408,55	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	05/08/2027	254	20	1274	1274	124	11504	7
RH0831870000000972	26/05/2006	31870000001265421851	20/05/2002	91.137,00	66.047,43	100	4,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/05/2027	251	20	823	701	213	6856	14
RH0831870000000973	26/05/2006	31870000001265429451	20/05/2002	95.900,00	87.498,76	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/08/2028	230	20	983	983	134	41697	2
RH0831870000000974	26/05/2006	31870000001265431251	21/05/2002	102.172,06	87.091,25	100	4,1	SEME	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/05/2022	191	20	1230	902	79	31	1
RH0831870000000975	26/05/2006	31870000001265431751	21/05/2002	51.086,00	46.398,08	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	21/05/2027	251	20	1851	88	65	3820	1
RH0831870000000976	26/05/2006	31870000001265431851	21/05/2002	57.700,00	40.826,64	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/05/2015	107	20	1716	47	38	2673	4
RH0831870000000977	26/05/2006	31870000001265442051	21/05/2002	114.192,30	104.828,51	100	4,14	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	21/06/2031	300	20	1898	94	10	4494	5
RH0831870000000978	26/05/2006	31870000001265442751	21/05/2002	92.889,00	84.548,72	100	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/05/2027	251	20	755	317	72	9737	6
RH0831870000000979	26/05/2006	31870000001265444251	22/05/2002	95.667,17	78.878,01	100	3,39	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	06/05/2022	191	20	880	104	157	6380	3
RH0831870000000980	26/05/2006	31870000001265453651	24/05/2002	49.884,00	44.728,20	100	4,44	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	24/05/2027	251	20	1647	229	70	0	1
RH0831870000000981	26/05/2006	31870000001265454651	22/05/2002	84.499,07	67.076,94	100	3,5	FMES	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/10/2026	245	20	1962	1206	223	63088	4
RH0831870000000982	26/05/2006	31870000001265456451	23/05/2002	208.150,00	190.483,70	100	4,85	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	23/06/2027	251	20	2009	1351	1	9356	4
RH0831870000000983	26/05/2006	31870000001265456651	24/05/2002	67.248,00	58.824,93	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	14/12/2024	222	20	943	943	134	29477	1
RH0831870000000984	26/05/2006	31870000001265462451	22/05/2002	51.687,04	47.033,38	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/04/2027	251	20	1528	877	59	41098	4
RH0831870000000985	26/05/2006	31870000001265464351	23/05/2002	40.667,63	36.173,58	100	3,15	FMES	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/12/2028	247	20	1178	863	63	20561	4
RH0831870000000986	26/05/2006	31870000001265464551	23/05/2002	39.918,95	35.616,28	100	3,15	FMES	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/12/2028	247	20	1220	893	33	22127	3
RH0831870000000987	26/05/2006	31870000001265466251	24/05/2002	85.846,31	77.846,87	100	3,15	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	05/03/2030	285	20	3128	633	156	8271	6
RH0831870000000988	26/05/2006	31870000001265472551	27/05/2002	90.000,00	86.048,91	100	4,85	SEME	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	27/05/2028	264	20	1081	257	221	12567	3
RH0831870000000989	26/05/2006	31870000001265518451	29/05/2002	65.200,00	61.160,55	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/05/2032	312	20	877	90	3	8050	2
RH0831870000000990	26/05/2006	31870000001265531161	30/05/2002	64.000,00	61.034,31	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/05/2033	324	20	1107	96	179	5266	3
RH0831870000000991	26/05/2006	31870000001265532661	29/05/2002	63.106,27	57.701,36	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/05/2027	252	20	1855	69	159	2379	3
RH0831870000000992	26/05/2006	31870000001265533151	30/05/2002	76.126,00	68.396,65	100	4,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/05/2027	252	20	560	43	15	2854	3
RH0831870000000993	26/05/2006	31870000001265533951	03/06/2002	47.479,00	39.527,12	100	3,16	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	01/06/2020	168	20	1905	90	147	7177	11
RH0831870000000994	26/05/2006	31870000001265533861	24/05/2002	48.367,86	43.998,31	100	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/05/2027	251	20	1733	1002	159	44261	4
RH0831870000000995	26/05/2006	31870000001265534351	04/06/2002	84.100,00	71.660,26	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/11/2019	161	20	1411	61	138	1817	7
RH0831870000000996	26/05/2006	31870000001265546051	05/06/2002	99.099,12	87.375,30	100	3,15	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	03/07/2025	229	20	1636	214	202	58804	3
RH0831870000000997	26/05/2006	31870000001265549351	05/06/2002	103.595,64	63.285,49	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2011	62	20	3200	518	155	24567	3
RH0831870000000998	26/05/2006	31870000001265549451	05/06/2002	126.212,64	84.020,24	100	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2012	72	20	1456	826	195	38420	4
RH0831870000000999	26/05/2006	31870000001265562551	07/06/2002	108.000,00	100.015,52	100	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/12/2027	258	20	1378	464	99	9190	6
RH0831870000001000	26/05/2006	31870000001265563251	10/06/2002	66.202,11	58.708,74	100	3,5	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/10/2023	209	20	1608	1078	217	35819	8
RH0831870000001007	26/05/2006	31870000001265564751	07/06/2002	130.720,13	112.685,46	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/06/2022	192	20	1669	247	25	60730	4
RH0831870000001008	26/06/2006	31870000001265566151	10/06/2002	92.121,44	58.726,94	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2017	130	20	3200	518	61	24515	3
RH0831870000001009	26/05/2006	31870000001265567751	07/06/2002	60.101,21	48.372,20	100	4,85	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/06/2017	132	20	1514	93	48	33758	1
RH0831870000001009	26/05/2006	31870000001265574151	11/06/2002	78.738,94	70.025,57	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	05/02/2025	224	20	1965	1208	189	63189	2
RH0831870000001009	26/06/2006	31870000001265581051	12/06/2002	79.779,45	66.334,18	100	3,15	FMES	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	30/04/2020	167	20	800	317	125	1877	1
RH0831870000001009	26/06/2006	31870000001265581351	11/06/2002	60.101,21	51.364,23	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/06/2032	192	20	801	901	211	45420	4
RH0831870000001009	26/05/2006	31870000001265587351	13/06/2002	53.920,00	49.083,93	100	4,86	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/06/2027	252	20	1170	288	179	21132	3
RH0831870000001009	26/05/2006	31870000001265587951	12/06/2002	81.671,60	64.375,14	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/02/2021	176	20	1070	600	219	12826	8
RH0831870000001009	26/05/2006	31870000001265592751	14/06/2002	96.285,24	88.056,06	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/09/2029	279	20	1853	456	85	69537	4
RH0831870000001010	26/05/2006	31870000001265592851	14/06/2002	108.111,33	101.099,67	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2034	342	20	1213	1213	216	38174	8
RH0831870000001010	26/05/2006	31870000001265593351	14/06/2002	48.100,00	43.361,64	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/06/2027	252	20	2017	222	190	18843	2
RH0831870000001011	26/06/2006	31870000001265596451	14/06/2002	48.158,00	42.109,17	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/06/2027	252	20	872	302	146	11131	1
RH0831870000001011	26/05/2006	31870000001265599715	14/06/2002	51.086,03	46.609,53	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	14/06/2027	252	20	1503	1503	206	14108	6
RH0831870000001014	26/05/2006	31870000001266001451	17/06/2002	111.188,00	100.112,48	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2027	252	20	2067	1310	39	6874	2
RH0831870000001011	26/05/2006	31870000001266003151	14/06/2002	48.000,00	41.913,50	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/06/2022	192	20	428	132	83	6566	4
RH0831870000001011	26/05/2006	31870000001266004751	17/06/2002	82.237,97	67.588,78	100	4,85	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	10/04/2029	274	20	774	54	71	3639	1
RH0831870000001011	26/05/2006	31870000001265610451	18/06/2002	76.721,14	69.063,63	100	4,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/11/2024	221	20	1480	61	141	63363	3
RH0831870000001011	26/05/2006	31870000001266516751	19/06/2002	46.358,57	41.269,40	100	3,15	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	22/02/2027	248	20	1220	893	32	22125	3
RH0831870000001012	26/05/2006	31870000001265625351	20/06/2002	74.340,00	67.016,86	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/06/2027	252	20	832	209	134	9203	5
RH0831870000001022	26/05/2006	31870000001266526751	15/06/2002	138.232,78	120.718,99	100	4,85	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	07/06/2022	192	20	1588	726	178	35267	1
RH0831870000001027	26/05/2006	31870000001265629051	21/06/2002	73.300,00	65.590,54	100	3,15	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	21/06/2027	252	20	1846	448	53	69063	1
RH0831870000001022	26/05/2006	31870000001266324551	20/06/2002	76.929,64	69.123,20	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2027	252	20	3037	425	29	19219	3
RH0831870000001023	26/05/2006	31870000001265636851	24/06/2002	48.407,80	44.164,80	100	3,17	FMES	EU1A	0,98	ANUA	FRCV	30/06/2030	289	20	1521	1520	152	54824	3
RH0831870000001024	26/05/2006	31870000001265641051	25/06/2002	192.283,39	173.907,89	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/06/2027	253	20	1493	435	103	12724	2
RH0831870000001025	26/05/2006	31870000001265641351	24/06/2002	127.121,87	114.506,47	100	4,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	07/06/2026	240	20	834	834	134	28730	3
RH0831870000001026	26/05/2006	31870000001265647351	26/06/2002	84.143,24	72.446,54	100	3,89	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	04/09/2021	183	20	1266	208	191	15513	1
RH0831870000001027	26/06/2006	31870000001265648951	26/06/2002	48.000,00	41.263,08	100	3,89	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	26/06/2022	193	20	1622	50	4	4675	5
RH0831870000001028	26/05/2006	31870000001265652551	25/06/2002	86.111,33	59.420,71	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/06/2027	253	20	1212	758	113	37792	5
RH0831870000001029	26/05/2006	31870000001265658751	26/06/2002	133.084,16	107.014,84	100	3,16	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/03/2020	166	20	1297	91	174	6511	2
RH0831870000001030	26/06/2006	31870000001265660725	27/06/2002	41.583,52	35.338,16	100	3,08	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	26/12/2021	187	20	1178	863	83	20691	11
RH0831870000001031	26/06/2006	31870000001265677351	27/06/2002	204.425,67	79.462,26	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/06/2027	253	20	1846	218	171	14522	10
RH0831870000001032	26/05/2006	31870000001265681651	26/06/2002	139.434,80	119.549,20	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2022	192	20	2309	264	96	11594	5
RH0831870000001033	26/06/2006	31870000001265686151	27/06/2002	212.496,08	148.339,18	100	3,15	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	22/09/2026	243	20	1439	381	47	23640	1
RH0831870000001034	26/05/2006	31870000001265689891	02/07/2002	106.000,00	51.078,76	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2022	193	20	2047	624	1	27643	1
RH0831870000001038	26/05/2006	31870000001265700851	01/07/2002	40.253,78	35.663,08	100	3,15	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	17/01/2027	247	20	1178	863	68	20577	1
RH0831870000001036	26/05/2006	31870000001265707551	02/07/2002	101.102,91	93.216,81	100	4,86	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/07/2027	253	20	1055	742	152	12674	3
RH0831870000001037	26/05/2006	31870000001265708451	02/07/2002	102.172,10	82.757,53	100	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2017	133	20	3044	743	21	456	4
RH0831870000001038	26/05/2006	31870000001265711025	02/07/2002	68.068,84	45.369,70	100	4,25	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	02/07/2012	73	20	555	290	223	10320	1
RH0831870000001039	26/05/2006	31870000001265715651	03/07/2002	180.303,63	166.094,13	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/07/2032	313	20	2205	130	76	5950	6
RH0831870000001040	26/06/2006	31870000001265716151	03/07/2002	107.600,00	96.579,66	100	3,11	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	03/07/2027	253	20	1225	405	25	26103	4
RH0831870000001041	26/05/2006	31870000001265716251	03/07/2002	56.614,69	51.975,21	100	3,81	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	08/08/2031	302	20	1297	332	202	4516	4
RH0831870000001042	26/05/2006	31870000001265716551	03/07/2002	63.675,65	44.690,76	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	20/01/2014	91	20	998	467	14	20746	3
RH0831870000001043	26/05/2006	31870000001265718351	03/07/2002	62.505,00	56.344,31	100	3,44	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	03/07/2027	253	20	1718	296	139	48759	1
RH0831870000001044	26/05/2006	31870000001265718451	03/07/2002	45.075,91	38.845,83	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2017	133	20	1821	213	11	17714	5
RH0831870000001045	26/05/2006	31870000001265722351	03/07/2002	160.606,40	150.517,64	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/04/2036	358	20	1200	54	146	2558	2
RH0831870000001046	26/06/2006	31870000001265722951	03/07/2002	180.304,00	168.353,55	100	2,94	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/07/2027	253	20	901	485	18	27032	2
RH0831870000001047	26/05/2006	31870000001265725651	03/07/2002	100.000,00	80.584,07	100	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/03/2015	105	20	1096	803	178	1188	12
RH0831870000001048	26/06/2006	31870000001265725751	03/07/2002	84.000,00	78.126,03	100	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2032	313	20	3286	791	17	38615	3
RH0831870000001049	26/05/2006	31870000001265726451	03/07/2002	216.000,00	198.194,98	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/07/2027	253	20	556	286	102	10781	6
RH0831870000001050	26/05/2006	31870000001265727051	03/07/2002	60.101,21	52.532,29	100	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/07/2022	193	20	1868	64	33	3006	1
RH0831870000001051	26/05/2006	31870000001265727851	03/07/2002	46.300,00	42.248,29	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV

318

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829936

03/2006

0.15

DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

MINIL PRIUS FIDE

MADRID

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE [illegible] CAJA RURAL [illegible] SUBA[illegible]

PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA EMISIÓN : 26/06/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICR	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STIMA AMORT	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000001064	26/05/2006	31870000002023658468	31/07/2002	52.976,19	47.264,85	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/	[illegible]	246	20	1634	15	51	782	3
RH0831870000001066	26/05/2006	31870000002024857167	23/07/2002	48.725,00	37.789,04	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	27/1	[illegible]	[illegible]	20	3998	[illegible]	221	20427	1
RH0831870000001068	26/05/2006	31870000002025018397	23/07/2002	83.762,22	74.999,78	100	3,56	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	04/11/2	[illegible]	[illegible]	20	[illegible]	[illegible]	149	22126	3
RH0831870000001067	26/05/2006	31870000002025018457	05/09/2002	80.451,02	60.813,46	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	11/12/2020	[illegible]	[illegible]	20	[illegible]	22	134	1394	3
RH0831870000001066	26/05/2006	31870000002025030067	23/07/2002	82.225,87	75.475,93	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	06/06/2032	311	[illegible]	20	782	124	129	7830	2
RH0831870000001066	26/05/2006	31870000002025030767	23/07/2002	75.300,00	61.250,78	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	27/11/2019	126	[illegible]	20	3061	448	202	20195	1
RH0831870000001067	26/05/2006	31870000002025867157	08/08/2002	74.736,64	63.111,73	100	3,14	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	15/03/2021	177	[illegible]	20	1600	447	126	27585	2
RH0831870000001067	26/05/2006	31870000002025868859	09/09/2002	74.924,70	63.200,26	100	3,14	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	18/02/2021	176	[illegible]	20	1600	447	135	27589	2
RH0831870000001067	26/05/2006	31870000002025997457	05/08/2002	200.000,00	173.431,41	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/08/2022	194	[illegible]	20	956	956	19	1124	31
RH0831870000001067	26/05/2006	31870000002027124067	21/08/2002	72.700,00	66.924,27	100	4,86	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/08/2027	254	[illegible]	20	1671	110	121	6179	4
RH0831870000001067	26/05/2006	31870000002033636257	25/07/2002	86.585,35	75.123,62	100	4,5	MENS	EU1A	0,99	SEME	FRCV	23/06/2022	192	[illegible]	20	808	808	12	36521	2
RH0831870000001067	26/05/2006	31870000002033662367	06/08/2002	129.000,00	118.978,05	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/08/2027	254	[illegible]	20	506	138	63	5697	5
RH0831870000001067	26/05/2006	31870000002033568157	16/08/2002	179.199,82	141.207,33	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/01/2017	127	[illegible]	20	1961	289	25	15265	1
RH0831870000001067	26/05/2006	31870000002034315557	29/07/2002	48.170,00	41.869,93	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	17/01/2024	211	[illegible]	20	1477	1476	22	78004	1
RH0831870000001067	26/05/2006	31870000002034428857	19/08/2002	74.525,50	64.934,54	100	3,5	MENS	MHBC	0,25	ANUA	FRCV	19/01/2022	187	[illegible]	20	1147	89	147	5351	3
RH0831870000001067	26/05/2006	31870000002035857257	31/07/2002	68.632,00	60.874,79	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/07/2029	241	[illegible]	20	1516	285	215	18606	1
RH0831870000001068	26/05/2006	31870000002043167357	30/06/2002	69.100,00	63.066,12	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2027	255	[illegible]	20	975	183	64	4940	4
RH0831870000001067	26/06/2006	31870000002047043357	05/09/2002	81.619,07	74.803,67	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	01/10/2033	328	[illegible]	20	1421	201	114	13780	1
RH0831870000001067	26/05/2006	31870000002044803657	24/09/2002	56.438,92	50.220,17	100	3,05	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	30/10/2025	233	[illegible]	20	798	798	85	57168	3
RH0831870000001068	26/05/2006	31870000002050953957	14/08/2002	73.710,00	66.358,05	100	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/08/2022	194	[illegible]	20	986	134	81	9189	5
RH0831870000001068	26/05/2006	31870000002051086657	23/09/2002	102.533,22	89.635,09	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	11/03/2031	297	[illegible]	20	1319	131	129	7254	1
RH0831870000001068	26/05/2006	31870000002061126657	08/08/2002	90.000,00	76.288,27	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	31/08/2021	183	[illegible]	20	1712	592	188	41119	2
RH0831870000001068	26/05/2006	31870000002061129357	08/08/2002	89.860,81	62.106,70	100	3,44	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	08/08/2022	194	[illegible]	20	1858	119	177	8082	5
RH0831870000001068	26/05/2006	31870000002052113357	09/09/2002	83.120,00	68.396,61	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2027	255	[illegible]	20	798	798	202	36289	1
RH0831870000001068	26/05/2006	31870000002052131257	05/09/2002	49.010,00	40.280,54	100	3,05	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	04/01/2019	151	[illegible]	20	1806	116	10	7765	2
RH0831870000001068	26/06/2006	31870000002052132857	28/08/2002	47.065,22	36.359,74	100	2,99	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	30/04/2018	119	[illegible]	20	1722	194	2101	2748	5
RH0831870000001069	26/06/2006	31870000002063149757	21/08/2002	100.000,00	92.931,77	100	3,5	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	21/11/2027	257	[illegible]	20	2003	1246	89	84769	1
RH0831870000001069	26/06/2006	31870000002053167057	04/09/2002	84.743,00	79.577,71	100	3,5	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	04/09/2032	315	[illegible]	20	1278	1278	25	69474	4
RH0831870000001069	26/06/2006	31870000002053179857	05/09/2002	44.490,54	37.861,27	100	3,05	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	25/09/2021	184	[illegible]	20	578	85	184	6257	1
RH0831870000001069	26/06/2006	31870000002053709257	23/09/2002	62.982,21	52.356,20	100	2,85	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	30/10/2019	161	[illegible]	20	1225	1225	61	65570	3
RH0831870000001069	26/05/2006	31870000002054879667	14/09/2002	51.012,43	45.824,64	100	2,99	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	28/12/2026	247	[illegible]	20	1220	893	30	22123	1
RH0831870000001069	26/05/2006	31870000002055064357	18/09/2002	87.283,25	78.752,83	100	3,15	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2027	249	[illegible]	20	1093	259	166	12624	3
RH0831870000001069	26/06/2006	31870000002055601457	03/09/2002	70.101,21	64.049,42	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/09/2027	255	[illegible]	20	1615	197	50	6866	3
RH0831870000001069	26/06/2006	31870000002056019957	20/09/2002	69.238,21	38.941,32	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/01/2017	127	[illegible]	20	976	526	75	15157	6
RH0831870000001069	26/05/2006	31870000002056022457	09/09/2002	52.000,00	47.124,35	100	3,45	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	09/09/2027	255	[illegible]	20	1401	139	1	6733	1
RH0831870000001069	26/05/2006	31870000002056823357	21/08/2002	77.565,44	69.119,94	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/08/2026	244	[illegible]	20	870	870	164	30199	9
RH0831870000001100	26/05/2006	31870000002057734457	09/10/2002	57.000,00	39.651,84	100	3,11	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	30/03/2027	250	[illegible]	20	1944	723	6	32824	3
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002058764457	23/09/2002	46.580,91	41.338,92	100	3,05	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	01/07/2025	229	[illegible]	20	152	12	1	12702	1
RH0831870000001102	26/06/2006	31870000002059132857	12/09/2002	147.389,23	95.743,89	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	04/11/2029	281	[illegible]	20	2259	1512	68	64515	8
RH0831870000001103	26/05/2006	31870000002062373857	18/10/2002	54.254,04	46.717,69	100	2,99	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	20/06/2022	192	[illegible]	20	1204	882	139	21869	1
RH0831870000001104	26/05/2006	31870000002062374857	15/11/2002	79.563,03	72.307,45	100	3,5	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	07/12/2025	234	[illegible]	20	1149	297	11	8179	4
RH0831870000001105	26/05/2006	31870000002062414657	25/10/2002	42.652,91	36.452,71	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/12/2020	175	[illegible]	20	1286	383	60	29037	3
RH0831870000001105	26/05/2006	31870000002063236757	02/10/2002	57.439,86	50.766,94	100	3,06	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	05/01/2026	223	[illegible]	20	556	71	69	4642	2
RH0831870000001105	26/05/2006	31870000002063333957	04/10/2002	45.898,00	42.483,62	100	3,11	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	04/02/2032	308	[illegible]	20	1795	373	124	26598	228
RH0831870000001105	26/05/2006	31870000002063333857	04/09/2002	82.925,15	70.630,87	100	2,99	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	08/08/2021	182	[illegible]	20	1290	156	57	5698	4
RH0831870000001105	26/05/2006	31870000002063378657	30/09/2002	75.483,54	67.026,91	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	05/06/2018	144	[illegible]	20	1507	448	167	31631	0
RH0831870000001105	26/06/2006	31870000002063609457	10/09/2002	60.316,33	43.019,91	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/01/2022	187	[illegible]	20	1289	392	7	29352	3
RH0831870000001105	26/06/2006	31870000002063836357	18/10/2002	61.958,77	51.958,77	100	3,06	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	20/06/2022	192	[illegible]	20	1201	882	123	21883	1
RH0831870000001106	26/06/2006	31870000002063533975	24/09/2002	72.000,00	58.474,00	100	4,25	SEME	EU1A	1,25	SEME	FRCV	24/09/2017	135	[illegible]	20	1117	291	31	13554	1
RH0831870000001106	26/06/2006	31870000002063636257	11/09/2002	80.535,56	66.173,56	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/11/2026	248	[illegible]	20	1654	949	54	42157	1
RH0831870000001106	26/05/2006	31870000002063684857	18/10/2002	50.613,73	43.590,12	100	3,06	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/06/2022	191	[illegible]	20	1289	392	188	29412	3
RH0831870000001106	26/05/2006	31870000002068019857	04/10/2002	106.106,52	96.244,35	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/03/2036	358	[illegible]	20	782	434	35	19274	5
RH0831870000001106	26/05/2006	31870000002068738157	01/10/2002	69.198,36	64.250,01	100	4,44	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	01/05/2030	287	[illegible]	20	1372	344	11	23816	1
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002068777957	17/10/2002	75.034,29	63.408,92	100	3,06	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	23/10/2020	172	[illegible]	20	1567	431	142	27880	2
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002068778457	18/09/2002	59.099,26	59.362,18	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	04/10/2021	184	[illegible]	20	1448	447	17	22148	3
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002068779157	18/10/2002	48.868,86	42.927,30	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/12/2021	186	[illegible]	20	1289	392	73	29374	3
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002067767657	04/11/2002	75.126,51	51.877,40	100	3,25	SEME	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/11/2012	77	[illegible]	20	1377	242	9	7204	1
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002068038857	22/10/2002	76.584,19	72.568,01	100	3,81	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/04/2032	310	[illegible]	20	1421	420	25	21137	4
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002068324957	15/10/2002	92.000,00	85.705,35	100	4,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	15/03/2030	285	[illegible]	20	2103	228	31	12248	3
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002068356057	14/11/2002	100.000,00	87.847,08	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/11/2022	197	[illegible]	20	1948	96	200	7749	3
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002068381457	11/10/2002	152.801,21	145.796,16	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/08/2036	360	[illegible]	20	2058	112	184	5673	1
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002068381557	29/10/2002	67.677,76	62.282,24	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/10/2027	257	[illegible]	20	1821	213	29	17723	1
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002068650857	26/09/2002	44.201,50	34.691,54	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/10/2016	125	[illegible]	20	1619	563	129	33126	1
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002069158357	22/10/2002	100.681,10	92.873,86	100	3,11	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/01/2026	236	[illegible]	20	493	493	105	20471	6
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002069788157	26/11/2002	76.181,34	70.107,71	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/06/2030	268	[illegible]	20	1712	592	41	41001	1
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002069796357	10/10/2002	80.067,60	74.903,28	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	04/10/2034	340	[illegible]	20	1941	96	223	7652	4
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002070855557	08/11/2002	105.718,96	96.115,47	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2034	334	[illegible]	20	3120	525	22	31424	1
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002071171157	28/10/2002	83.447,41	50.061,76	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/01/2017	127	[illegible]	20	1837	439	109	88697	3
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002071904457	12/11/2002	74.405,54	53.352,85	100	3,12	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/08/2022	194	[illegible]	20	1560	896	76	33493	1
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002072378257	24/10/2002	40.904,11	37.861,06	100	4,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	05/10/2029	280	[illegible]	20	713	712	83	5	854
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002072912557	16/10/2002	84.141,69	70.890,89	100	4,85	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	16/10/2027	256	[illegible]	20	3292	656	136	36582	1
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002073028757	15/11/2002	52.430,14	43.884,26	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	13/09/2019	159	[illegible]	20	1946	16	181	854	2
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002073271457	18/10/2002	348.651,34	199.462,39	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2027	258	[illegible]	20	1967	1309	211	56987	1
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002073353967	18/10/2002	78.131,57	72.053,32	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2036	382	[illegible]	20	857	441	35	25638	2
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002073671757	28/10/2002	80.086,37	54.382,38	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	21/03/2022	189	[illegible]	20	749	111	158	5557	5
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002073959257	14/11/2002	64.721,66	64.382,38	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	31/03/2020	166	[illegible]	20	1947	17	155	930	1
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002073643857	09/10/2002	61.974,04	71.248,85	100	4,5	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	09/01/2028	235	[illegible]	20	1	1	1	1876N	1
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002074574057	12/11/2002	42.628,40	34.802,20	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	13/11/2018	149	[illegible]	20	1157	720	109	35798	3
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002074969857	04/11/2002	58.554,90	50.370,37	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	23/07/2022	193	[illegible]	20	1625	783	25	36804	3
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002075519557	24/01/2003	82.158,92	67.233,96	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	03/03/2018	141	[illegible]	20	2929	628	203	4947	5
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002075554257	31/10/2002	76.804,00	71.343,65	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2029	277	[illegible]	20	1605	183	116	12036	3
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002075863957	22/11/2002	123.727,43	116.363,90	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/02/2029	273	[illegible]	20	1127	824	74	18486	3
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002075865957	22/11/2002	74.277,80	62.897,69	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	28/06/2022	193	[illegible]	20	1002	345	206	21854	2
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002075865757	08/11/2002	41.864,00	36.297,17	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/10/2022	197	[illegible]	20	158	158	209	9770	6
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002076673257	20/12/2002	64.116,00	40.521,64	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	03/10/2014	100	[illegible]	20	1783	1134	89	52165	3
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002076761257	22/11/2002	36.062,00	33.871,51	100	4,2	MENS	EU1A	1,1	SEME	FRCV	30/06/2025	229	[illegible]	20	1096	278	46	19114	2
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002076799157	04/12/2002	48.982,94	43.419,81	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/03/2024	214	[illegible]	20	659	659	160	42586	3
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002077165657	14/11/2002	46.782,60	36.807,16	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	13/07/2019	157	[illegible]	20	1167	720	112	36800	3
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002077213957	21/10/2002	84.348,98	71.091,19	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/08/2020	186	[illegible]	20	1944	100	122	5067	3
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002077279357	04/12/2002	66.096,00	61.695,91	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	29/02/2032	309	[illegible]	20	477	477	39	19637	6
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002077467857	07/11/2002	40.179,72	36.136,98	100	3,11	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	16/01/2027	247	[illegible]	20	11780	9830	85	20593	1
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002077473957	07/11/2002	77.760,10	71.750,23	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	16/02/2035	344	[illegible]	20	557	341	51	1826	1
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002077474557	13/11/2002	64.548,80	62.992,76	100	3,11	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	16/09/2018	147	[illegible]	20	1782	1065	8	57295	1
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002077772257	07/11/2002	96.450,00	85.637,56	100	3,02	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/11/2022	197	[illegible]	20	1871	473	194	70503	1
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002077787257	13/11/2002	49.868,61	44.681,63	100	3,11	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	13/12/2025	234	[illegible]	20	1934	1180	157	61858	3
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002077801157	18/11/2002	72.000,00	67.148,59	100	4,3	MENS	EU1A	1,3	ANUA	FRCV	18/04/2030	286	[illegible]	20	287	26	132	1962	5
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002078122957	11/11/2002	111.500,00	106.845,71	100	3,67	MENS	EU1A	0,99	ANUA	FRCV	14/12/2031	306	[illegible]	20	1062	17	91	829	3
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002078121557	29/11/2002	70.720,36	64.349,62	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	29/11/2027	256	[illegible]	20	1848	424	135	71079	3
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002078396557	05/11/2002	141.700,00	106.444,63	100	3,02	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/11/2027	257	[illegible]	20	1848	226	145	59405	5
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002078675457	03/12/2002	65.637,28	49.518,41	100	3,11	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	04/06/2025	227	[illegible]	20	1686	288	48	62274	1
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002078702257	13/11/2002	50.801,83	46.497,43	100	3,11	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	04/12/2025	234	[illegible]	20	1934	1180	148	61855	3
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002079029957	16/12/2002	54.860,00	45.283,33	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/09/2018	147	[illegible]	20	2983	488	158	26112	2
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002080707957	14/11/2002	43.079,01	37.984,26	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/09/2024	219	[illegible]	20	287	246	145	11841	3
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002080723257	03/12/2002	49.424,46	38.482,64	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/10/2015	113	[illegible]	20	1765	343	76	66868	1
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002080793657	25/11/2002	51.067,61	45.968,58	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/02/2027	248	[illegible]	20	1747	727	27	45976	4
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002080874757	06/12/2002	45.000,00	40.383,21	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	17/11/2026	245	[illegible]	20	1630	1629	152	5658	1
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002081130257	18/11/2002	93.157,00	87.114,60	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/11/2032	317	[illegible]	20	1181	66	49	3070	1
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002081144257	12/12/2002	47.921,14	37.027,08	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	18/01/2020	163	[illegible]	20	1823	401	116	70001	1
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002081178257	28/11/2002	116.251,42	109.984,69	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2032	308	[illegible]	20	1108	1107	188	71048	0
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002081181357	03/01/2003	76.012,50	70.589,14	100	3,36	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	01/03/2032	308	[illegible]	20	2118	150	99	9514	1
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002081258157	20/11/2002	47.500,00	44.758,43	100	4,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/11/2027	257	[illegible]	20	1457	414	105	22010	4
RH0831870000001107	26/05/2006	31870000002081675557	22/11/2002	53.168,79	40.075,40	100	2,92	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	01/02/2015	104	[illegible]	20	5123	628	172	31974	1
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002081597357	05/12/2002	57.257,88	47.602,15	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/04/2019	154	[illegible]	20	2725	308	220	14015	3
RH0831870000001107	26/06/2006	31870000002081906557	15/11/2002	90.000,00	82.380,06	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV

RELACIÓN DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000001191	26/05/2006	31870000002068498965	04/12/2002	51.000,00	46.029,54	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2027	254	20	2740	312	88	6178	7
RH0831870000001192	26/05/2006	31870000002068504615	13/12/2002	76.517,00	66.163,76	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	10/10/2021	184	20	1829	407	160	70424	3
RH0831870000001193	26/05/2006	31870000002068536145	25/11/2002	63.948,00	59.488,31	100	3,41	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	11/11/2031	305	20	851	63	186	4516	1
RH0831870000001194	26/05/2006	31870000002068544045	31/12/2002	60.274,90	52.358,88	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	16/09/2022	196	20	2072	90	31	4881	2
RH0831870000001205	26/05/2006	31870000002068572025	11/12/2002	147.192,30	139.243,20	100	3,41	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/12/2032	318	20	997	100	22	5092	1
RH0831870000001206	26/05/2006	31870000002068612276	29/11/2002	52.050,00	41.666,04	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/09/2010	82	20	1612	1611	117	18960	6
RH0831870000001207	26/05/2006	31870000002068642405	17/12/2002	52.957,52	54.198,18	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	04/11/2021	185	20	1448	447	13	22147	1
RH0831870000001208	26/05/2006	31870000002068658385	17/12/2002	46.700,00	42.664,84	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/03/2025	224	20	406	405	241	29344	3
RH0831870000001209	26/05/2006	31870000002068680705	10/12/2002	49.757,36	43.874,82	100	3,3	FMES	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/08/2023	207	20	805	805	134	27557	5
RH0831870000001210	26/05/2006	31870000002068685885	19/12/2002	71.088,46	65.649,98	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	12/11/2025	233	20	868	867	161	61105	4
RH0831870000001211	26/05/2006	31870000002068672565	10/12/2002	67.720,34	58.344,84	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/11/2021	185	20	23910	168	177	35209	4
RH0831870000001212	26/05/2006	31870000002068706855	20/12/2002	58.958,00	42.359,50	100	3,3	FMES	EU1A	0,89	SEME	FRCV	31/01/2016	104	20	706	706	118	43953	7
RH0831870000001213	26/05/2006	31870000002068769815	27/12/2002	185.836,98	174.733,71	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/12/2032	319	20	1709	416	206	2162	11
RH0831870000001214	26/05/2006	31870000002068797425	13/01/2003	50.473,81	38.166,25	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	20/08/2014	98	20	786	241	5	8140	2
RH0831870000001215	26/05/2006	31870000002068826036	15/01/2003	53.700,00	46.870,57	100	5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	15/03/2020	165	20	1002	56	112	4377	4
RH0831870000001216	26/05/2006	31870000002068863485	03/01/2003	51.770,00	37.405,20	100	3,56	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	30/09/2012	78	20	710	314	165	16241	1
RH0831870000001217	26/05/2006	31870000002068699475	10/01/2003	45.500,00	39.896,93	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	15/05/2022	191	20	992	992	103	44732	3
RH0831870000001218	26/05/2006	31870000002068938385	07/01/2003	78.131,57	70.807,79	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/09/2027	255	20	695	411	141	5202	12
RH0831870000001219	26/05/2006	31870000002069030495	19/02/2003	56.361,65	49.576,93	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/01/2023	199	20	679	353	46	13789	1
RH0831870000001220	26/05/2006	31870000002069033175	20/01/2003	73.853,86	66.877,70	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/03/2025	225	20	494	494	10	20498	3
RH0831870000001221	26/05/2006	31870000002069038265	30/01/2003	84.091,09	79.762,80	100	4,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/02/2032	309	20	1067	170	159	9115	1
RH0831870000001222	26/05/2006	31870000002069095235	03/01/2003	110.131,57	100.006,76	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/01/2033	198	20	1000	612	16	32878	3
RH0831870000001223	26/05/2006	31870000002069129976	17/01/2003	89.200,00	82.727,26	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/02/2036	344	20	1	495	82	36424	5
RH0831870000001224	26/05/2006	31870000002069134215	10/01/2003	38.640,00	34.181,36	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/01/2033	199	20	1586	221	14	10481	9
RH0831870000001225	26/05/2006	31870000002069136105	20/01/2003	49.917,01	43.102,58	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	25/09/2023	208	20	1431	782	182	36245	1
RH0831870000001226	26/05/2006	31870000002069156756	11/02/2003	49.623,40	36.084,17	100	3,48	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	01/02/2015	104	20	3122	627	82	31764	3
RH0831870000001227	26/05/2006	31870000002069183075	31/01/2003	56.341,67	50.736,50	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	05/04/2020	166	20	1212	888	173	21648	1
RH0831870000001228	26/05/2006	31870000002069199485	31/12/2002	122.900,00	115.840,38	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2035	346	20	1978	1219	60	63606	4
RH0831870000001229	26/05/2006	31870000002069201026	18/02/2003	43.716,28	37.962,75	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	14/07/2021	181	18	1183	389	31	24960	3
RH0831870000001230	26/05/2006	31870000002069235845	17/01/2003	62.070,00	55.457,09	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/01/2020	163	20	917	100	25	7339	3
RH0831870000001231	26/05/2006	31870000002069278385	24/12/2002	66.111,33	61.633,84	100	3,41	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	25/11/2031	306	20	712	49	132	3548	4
RH0831870000001232	26/05/2006	31870000002069278935	24/12/2002	66.111,33	61.507,87	100	3,41	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	25/11/2031	306	20	747	52	203	3733	1
RH0831870000001233	26/05/2006	31870000002069280715	23/12/2002	70.080,97	65.749,36	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/01/2033	319	20	886	477	136	26841	3
RH0831870000001234	26/05/2006	31870000002069282155	24/12/2002	66.111,33	61.507,87	100	3,41	MENS	MHCA	0,1	ANUA	FRCV	25/11/2031	306	20	747	52	2001	3732	1
RH0831870000001235	26/05/2006	31870000002069282385	17/01/2003	46.500,96	37.575,07	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	25/11/2018	150	20	1281	280	30	13945.0	1
RH0831870000001236	26/05/2006	31870000002069300435	03/02/2003	90.418,56	81.952,86	100	4,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/02/2023	200	20	1778	196	222	16610	1
RH0831870000001237	26/05/2006	31870000002069302915	15/01/2003	60.132,31	52.512,32	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/09/2022	192	20	1202	880	148	21493	1
RH0831870000001238	26/05/2006	31870000002069303025	13/01/2003	62.645,00	56.142,96	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	11/07/2025	229	20	608	606	128	27157	6
RH0831870000001239	26/05/2006	31870000002069331955	10/01/2003	94.586,68	88.937,90	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	22/03/2026	237	20	1934	1180	115	61844	3
RH0831870000001240	26/05/2006	31870000002069332565	15/01/2003	75.000,00	70.228,16	100	4,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	15/01/2028	259	20	1874	88	173	4195	1
RH0831870000001241	26/05/2006	31870000002069332995	20/01/2003	58.895,18	54.639,31	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/08/2030	289	20	1223	125	50	967	358
RH0831870000001242	26/05/2006	31870000002069393985	29/01/2003	67.607,38	44.002,13	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	23/03/2015	105	20	3250	755	65	34751	1
RH0831870000001243	26/05/2006	31870000002069395495	03/02/2003	94.000,00	88.978,30	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	16/04/2031	296	20	1456	1454	176	72353	7
RH0831870000001244	26/05/2006	31870000002069399605	30/12/2002	154.860,50	141.572,40	100	3,56	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/01/2026	239	20	1711	120	157	8635	1
RH0831870000001245	26/05/2006	31870000002069401055	15/01/2003	54.952,07	46.137,44	100	3,09	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/04/2018	143	20	723	362	116	17611	6
RH0831870000001246	26/05/2006	31870000002069429395	17/01/2003	54.755,31	49.742,32	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	06/05/2026	239	20	6170	617	111	27674	11
RH0831870000001247	26/05/2006	31870000002069490345	22/01/2003	83.805,01	56.408,64	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/08/2020	170	20	701	415	103	26179	4
RH0831870000001248	26/05/2006	31870000002069492665	17/01/2003	89.606,67	36.552,94	100	3,48	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/10/2025	232	20	2882	406	98	21963	1
RH0831870000001249	26/05/2006	31870000002069529395	28/01/2003	63.000,00	58.384,34	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/01/2025	224	20	1375	749	95	8794	5
RH0831870000001250	26/05/2006	31870000002069528405	21/02/2003	41.708,83	35.648,89	100	3,48	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	01/07/2020	169	20	3122	627	2	31710	1
RH0831870000001251	26/05/2006	31870000002069578495	17/01/2003	70.427,23	65.146,68	100	3,38	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/04/2031	296	20	2836	377	194	20866	1
RH0831870000001252	26/05/2006	31870000002069588505	17/02/2003	70.693,87	60.422,30	100	3,48	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	01/07/2020	169	20	3121	626	145	31656	1
RH0831870000001253	26/05/2006	31870000002069569855	03/02/2003	65.360,56	58.559,11	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	27/09/2021	184	20	751	169	184	9185	3
RH0831870000001254	26/05/2006	31870000002069611205	22/01/2003	90.000,00	83.492,05	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/05/2030	287	20	839	214	11	7823	5
RH0831870000001255	26/05/2006	31870000002069614985	03/02/2003	51.224,23	46.502,50	100	3,53	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/02/2027	249	20	1469	449	207	30501	2
RH0831870000001256	26/05/2006	31870000002069639405	08/02/2003	77.589,15	55.849,02	100	2,99	FMES	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/07/2016	122	20	3295	557	9	2593	2
RH0831870000001257	26/05/2006	31870000002069642185	04/03/2003	85.361,28	69.532,75	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/06/2017	132	20	1801	440	1	31087	1
RH0831870000001258	26/05/2006	31870000002069650045	14/02/2003	78.890,00	65.289,10	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	26/03/2026	238	20	1439	411	173	5418	13
RH0831870000001259	26/05/2006	31870000002069704605	28/01/2003	90.000,00	81.088,84	100	4,25	SEME	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/01/2023	200	20	1059	348	162	22434	1
RH0831870000001260	26/05/2006	31870000002069706735	23/01/2003	62.700,00	41.190,49	100	4,25	TRIM	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	23/01/2028	259	20	1669	219	104	13911	1
RH0831870000001261	26/05/2006	31870000002069711325	21/02/2003	43.940,20	39.510,56	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	28/02/2026	237	20	154	38	216	2146	1
RH0831870000001262	26/05/2006	31870000002069724025	27/03/2003	77.066,92	69.597,27	100	3,63	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	06/03/2026	237	20	1202	880	151	21497	4
RH0831870000001263	26/05/2006	31870000002069730585	23/01/2003	70.500,00	66.408,47	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/05/2035	347	20	1271	463	95	21470	1
RH0831870000001264	26/05/2006	31870000002069733605	15/01/2003	61.736,25	55.116,39	100	4,85	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	15/01/2023	199	20	1275	428	175	27586	1
RH0831870000001265	26/05/2006	31870000002069758045	26/02/2003	57.247,68	50.344,87	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2022	197	20	1202	880	156	21901	1
RH0831870000001266	26/05/2006	31870000002069760065	19/03/2003	77.695,78	68.131,96	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/03/2022	189	20	1309	447	7	20354	1
RH0831870000001267	26/05/2006	31870000002069791765	13/02/2003	117.892,00	108.488,65	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/05/2027	251	20	1551	254	64	12114	1
RH0831870000001268	26/05/2006	31870000002069792035	21/02/2003	38.800,00	35.910,36	100	4,75	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/02/2028	261	20	1841	116	7	4837	4
RH0831870000001269	26/05/2006	31870000002069813005	25/02/2003	144.243,00	133.611,49	100	4,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/02/2028	261	20	707	418	11	26252	1
RH0831870000001270	26/05/2006	31870000002069815075	07/02/2003	74.225,71	68.686,90	100	3,67	FMES	EU1A	0,89	SEME	FRCV	31/05/2031	300	20	1329	980	103	32362	4
RH0831870000001271	26/05/2006	31870000002069841565	03/02/2003	115.851,76	84.084,56	100	4,25	SEME	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/02/2028	260	20	1616	212	115	7408	1
RH0831870000001272	26/05/2006	31870000002069912915	12/02/2003	120.500,00	112.187,22	100	3,5	SEME	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/02/2024	212	20	1831	218	95	17563	3
RH0831870000001273	26/05/2006	31870000002069931505	17/02/2003	45.392,28	40.873,42	100	3,67	FMES	EU1A	0,89	SEME	FRCV	28/02/2026	237	20	4430	80	72	3884	9
RH0831870000001274	26/05/2006	31870000002069932265	25/02/2003	85.194,86	78.904,38	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	05/06/2030	288	20	1498	184	14	9322	5
RH0831870000001275	26/05/2006	31870000002069935315	26/02/2003	60.236,37	53.494,42	100	4,25	FMES	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/10/2022	197	20	1566	694	37	33184	3
RH0831870000001276	26/05/2006	31870000002069961245	20/03/2003	55.566,93	51.538,58	100	3,72	FMES	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/09/2029	280	20	1394	336	103	11350	1
RH0831870000001277	26/05/2006	31870000002069993605	04/03/2003	90.116,39	84.103,77	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/01/2030	283	20	1103	1103	65	28347	4
RH0831870000001278	26/05/2006	31870000002070002165	19/02/2003	54.000,00	49.635,70	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	26/05/2030	288	20	3233	391	24	4032	6
RH0831870000001279	26/05/2006	31870000002070003075	03/03/2003	63.651,01	52.880,13	100	3,53	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	01/06/2018	144	20	2858	394	118	16687	1
RH0831870000001280	26/05/2006	31870000002070029295	27/02/2003	76.415,31	66.667,04	100	4,25	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	19/12/2021	186	20	2140	87	149	4668	4
RH0831870000001281	26/05/2006	31870000002070537955	21/02/2003	67.885,98	58.904,17	100	3,67	FMES	EU1A	0,89	SEME	FRCV	31/12/2021	187	20	2428	167	91	8381	1
RH0831870000001282	26/05/2006	31870000002070058975	18/03/2003	127.500,00	94.562,76	100	3,56	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/03/2028	261	20	1493	435	84	12711	1
RH0831870000001283	26/05/2006	31870000002070091555	21/02/2003	74.891,89	64.890,94	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/08/2021	180	20	964	964	27	43286	296
RH0831870000001284	26/05/2006	31870000002070173145	25/02/2003	61.256,39	49.846,19	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	02/04/2021	178	20	1461	460	89	22611	3
RH0831870000001285	26/05/2006	31870000002070174365	28/04/2003	119.432,56	109.010,87	100	4	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	05/05/2025	227	20	1011	1011	105	56491	1
RH0831870000001286	26/05/2006	31870000002070178405	25/02/2003	61.494,36	55.828,82	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	02/08/2027	255	20	1461	460	41	22599	1
RH0831870000001287	26/05/2006	31870000002070184665	14/02/2003	41.395,86	35.952,68	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	17/02/2022	186	20	1452	481	61	22324	3
RH0831870000001288	26/05/2006	31870000002070184725	19/03/2003	46.271,24	39.369,62	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/08/2019	158	20	1151	286	74	13205	3
RH0831870000001289	26/05/2006	31870000002070203665	24/02/2003	72.500,00	66.380,96	100	4,25	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	24/02/2033	320	20	890	105	16	6415	1
RH0831870000001290	26/05/2006	31870000002070209875	27/02/2003	96.000,00	90.116,58	100	4,25	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	27/02/2023	201	20	1125	283	161	20881	4
RH0831870000001291	26/05/2006	31870000002070250815	19/02/2003	193.801,80	173.051,72	100	3,33	FMES	EU1A	0,65	SEME	FRCV	30/04/2025	227	20	451	214	23	12614	5
RH0831870000001292	26/05/2006	31870000002070257225	26/03/2003	59.145,20	49.188,42	100	4,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/09/2017	135	20	864	97	158	6060	4
RH0831870000001293	26/05/2006	31870000002070260785	13/03/2003	39.149,15	35.849,35	100	4,25	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	16/05/2027	251	20	850	389	100	19471	1
RH0831870000001294	26/05/2006	31870000002070265085	21/03/2003	59.885,51	49.159,28	100	3,53	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	01/06/2025	228	20	3119	624	10	32148	1
RH0831870000001295	26/05/2006	31870000002070265085	19/03/2003	54.067,39	41.052,30	100	3,53	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	01/08/2014	98	20	31240	629	112	32084	1
RH0831870000001296	26/05/2006	31870000002070291175	25/03/2003	130.241,66	120.257,02	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	12/05/2030	287	20	2153	89	47	4609	2
RH0831870000001297	26/05/2006	31870000002070309085	07/03/2003	65.471,00	59.221,89	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	15/02/2027	248	20	1379	1379	117	70502	3
RH0831870000001298	26/05/2006	31870000002070310385	21/02/2003	84.810,76	77.896,88	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/08/2025	230	20	1753	188	217	18060	1
RH0831870000001299	26/05/2006	31870000002070311735	21/03/2003	78.318,09	50.493,91	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	19/11/2016	125	20	1686	666	25	42572	4
RH0831870000001300	26/05/2006	31870000002070382645	13/03/2003	69.023,73	59.340,49	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	11/12/2020	174	20	1585	22	138	1395	4
RH0831870000001301	26/05/2006	31870000002070393425	04/03/2003	55.145,00	49.721,74	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	07/09/2026	242	20	1081	168	157	8956	4
RH0831870000001302	26/05/2006	31870000002070402595	11/04/2003	68.527,88	62.271,10	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	18/07/2027	253	20	1577	715	100	34585	3
RH0831870000001303	26/05/2006	31870000002070403345	19/03/2003	53.416,14	44.188,52	100	4	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	21/11/2017	137	20	1952	739	57	33562	4
RH0831870000001304	26/05/2006	31870000002070408955	30/04/2003	116.117,85	110.927,57	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2033	323	20	1357	855	68	44032	6
RH0831870000001305	26/05/2006	31870000002070431115	07/03/2003	57.034,76	42.687,30	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2014	93	20	3083	585	126	11714	1
RH0831870000001306	26/05/2006	31870000002070440455	13/03/2003	75.862,35	68.039,28	100	2,91	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2026	237	20	432	432	23	32958	4
RH0831870000001307	26/05/2006	31870000002070442765	26/03/2003	127.226,49	116.150,16	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	12/05/2026	227	20	2153	89	66	4615	1
RH0831870000001308	26/05/2006	31870000002070453855	07/04/2003	58.700,76	54.491,34	100	3,65	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/06/2031	301	20	1800	204	225	9581	7
RH0831870000001309	26/05/2006	31870000002070455635	26/02/2003	71.193,00	61.046,61	100	3,72	FMES	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/11/2026	234	20	2836	379	77	21080	3
RH0831870000001310	26/05/2006	31870000002070457685	28/04/2003	54.209,84	43.112,58	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	05/08/2023	207	20	200	200	28	4342	8
RH0831870000001311	26/05/2006	31870000002070468345	13/03/2003	72.050,00	67.782,19	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	05/10/2032	316	18	833	466	64	6322	4
RH0831870000001312	26/05/2006	31870000002070484365	19/03/2003	46.939,38	45.654,70	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	03/10/2029	280	20	1399	537	217	25495	3
RH0831870000001313	26/05/2006	31870000002070485125	01/04/2003	62.767,94	57.506,12	100	4	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	14/12/2025	234	20	1313	186	177	11351	1
RH0831870000001314	26/05/2006	31870000002070489605	18/03/2003	183.216,41	130.873,73	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/11/2030	293	20	1500	439	211	31077	1
RH0831870000001315	26/05/2006	31870000002070491705	14/03/2003	71.800,00	64.964,40	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/04/2027	250	20	1685	1025	56	48980	1
RH0831870000001316	26/05/2006	31870000002070515165	14/03/2003	66.620,42	42.181,89	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/06/2020	166	20	1968	236	221	11707	6
RH0831870000001317	26/05/2006	31870000002070518785	19/03/2003	48.900,00	35.431,22	100	3,58	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2011	62	20	1428	367	169	25019	1
RH0831870000001318	26/05/2006	31870000002070545015	14/03/2003	48.139,06	37.577,02	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	03/08/2016	110	20	1249	106	133	67286	1
RH0831870000001319	26/05/2006	31870000002070546195	20/03/2003	72.121,45	66.721,94	100	4,2	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	20/03/2025	261	20	2794	332	27	15889	3
RH0831870000001320	26/05/2006	31870000002070555065	27/02/2003	78.800,00	68.276,68	100	4,75	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	27

319

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829937

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA QUE AGRUPA RURAL
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA EMISIÓN : 26/06/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STIMA AMORT	FECHA VE	PLA DEMORA	PLAZO RESTANTE	PRINCIPAL PENDIENTE	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(20)	(21)
RH0831870000001322	26/06/2006	31870000002107774345	14/03/2003	49.039,44	42.297,07	100	3,67	MENS	EU1A	0,80	SEME	FRCV	22/05/2025	179	20	1683	2819	9
RH0831870000001323	26/06/2006	31870000002108155157	27/03/2003	53.911,89	49.127,79	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	22/01/2026		20	2308	12343	1
RH0831870000001330	26/06/2006	31870000002108155667	28/03/2003	53.911,89	49.148,61	100	3,68	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	24/01/2026	259	20	2308	12281	1
RH0831870000001331	26/06/2006	31870000002108657657	26/03/2003	53.462,00	47.915,54	100	3,72	FMES	EU1A	0,89	SEME	FRCV	31/05/2025	228	20	2308	1637	1
RH0831870000001332	26/06/2006	31870000002108710257	28/03/2003	45.142,54	41.294,66	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	28/01/2026	260	20	2034	251	73	12267	1
RH0831870000001333	26/06/2006	31870000002108736457	18/03/2003	84.101,21	77.133,61	100	3,63	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/03/2026	225	20	1741	79	34	3934	1
RH0831870000001334	26/06/2006	31870000002109001657	15/04/2003	47.049,40	40.947,31	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	17/01/2022	187	20	1452	451	53	22322	3
RH0831870000001335	26/06/2006	31870000002109012357	16/05/2003	60.542,30	48.762,66	100	4,05	FMES	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	30/11/2024	222	20	2016	189	186	10840	3
RH0831870000001336	26/06/2006	31870000002109014457	17/03/2003	122.225,68	115.965,16	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/09/2034	339	20	1761	181	206	8337	2
RH0831870000001337	26/06/2006	31870000002109034057	29/04/2003	40.066,23	35.174,09	100	4	MENS	EU1A	0,99	ANUA	FRCV	21/05/2021	179	20	934	677	109	10971	1
RH0831870000001338	26/06/2006	31870000002109068457	26/03/2003	39.350,90	36.350,90	100	3,63	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/09/2016	123	20	1186	1186	194	19403	9
RH0831870000001339	26/06/2006	31870000002109837257	18/03/2003	72.000,00	68.780,71	100	4,25	FMES	EU1A	1,25	SEME	FRCV	31/03/2033	322	20	1734	212	7	12279	5
RH0831870000001340	26/06/2006	31870000002109643157	11/03/2003	48.057,29	37.441,49	100	3,58	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	13/09/2015	111	20	1578	948	122	46947	3
RH0831870000001341	26/06/2006	31870000002110315957	25/03/2003	67.000,00	57.638,12	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/03/2018	142	20	731	52	71	4872	1
RH0831870000001342	26/06/2006	31870000002110317057	11/04/2003	68.924,94	57.286,66	100	3,8	FMES	EU1A	0,99	SEME	FRCV	31/03/2016	142	20	1602	582	79	36934	1
RH0831870000001343	26/06/2006	31870000002110349657	07/04/2003	48.388,85	34.049,03	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	06/06/2014	98	20	1431	1430	13	77586	1
RH0831870000001344	26/06/2006	31870000002110390757	07/04/2003	41.919,11	36.939,75	100	4	MENS	EU1A	0,99	SEME	FRCV	10/11/2019	161	20	1827	220	4	11016	1
RH0831870000001345	26/06/2006	31870000002110788757	15/04/2003	78.114,84	64.946,94	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2019	162	20	2964	469	148	24755	1
RH0831870000001346	26/06/2006	31870000002110816857	09/04/2003	66.148,09	63.099,80	100	3,5	FMES	EU1A	0,9	SEME	FRCV	30/11/2035	354	20	2070	196	196	9953	8
RH0831870000001347	26/06/2006	31870000002110816657	20/03/2003	65.701,12	57.665,02	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	06/11/2022	197	20	972	972	193	43535	4
RH0831870000001348	26/06/2006	31870000002110823557	26/03/2003	78.000,00	49.443,75	100	4,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/10/2018	148	20	704	69	99	5116	1
RH0831870000001349	26/06/2006	31870000002110829657	27/03/2003	60.416,89	51.366,69	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	25/01/2020	184	20	2947	846	13	30753	1
RH0831870000001350	26/06/2006	31870000002110869257	16/05/2003	239.206,53	223.565,39	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/08/2035	360	13,75	1044	119	52	5200	9
RH0831870000001351	26/06/2006	31870000002110930257	19/03/2003	54.000,00	48.641,18	100	4,25	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	19/03/2024	213	20	2106	157	199	9909	3
RH0831870000001352	26/06/2006	31870000002111110357	08/05/2003	125.000,00	119.123,00	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	08/05/2033	323	20	2131	180	121	8904	4
RH0831870000001353	26/06/2006	31870000002111124057	08/04/2003	58.332,32	50.173,66	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	05/01/2020	183	20	1071	240	163	15725	3
RH0831870000001354	26/06/2006	31870000002111112457	01/04/2003	81.852,18	76.894,52	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	05/03/2032	309	20	1048	1047	253	68620	4
RH0831870000001355	26/06/2006	31870000002111113157	24/03/2003	43.000,00	37.849,04	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/03/2018	141	20	1341	96	9	6922	1
RH0831870000001356	26/06/2006	31870000002111113025	20/03/2003	211.100,00	186.454,32	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/11/2030	293	20	412	368	209	5007	2
RH0831870000001357	26/06/2006	31870000002111136257	11/04/2003	69.806,94	60.463,73	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/04/2021	178	20	1985	587	98	26508	1
RH0831870000001358	26/06/2006	31870000002111136857	15/04/2003	114.000,00	105.988,23	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	15/04/2028	262	20	1693	831	4	40279	1
RH0831870000001359	26/06/2006	31870000002111149096	20/03/2003	80.596,19	74.527,29	100	4,25	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	15/08/2025	230	20	1648	846	17	16682	5
RH0831870000001360	26/06/2006	31870000002111149735	09/04/2003	139.963,84	131.184,68	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	01/01/2036	365	20	1184	1184	158	63048	1
RH0831870000001361	26/06/2006	31870000002111153457	24/03/2003	102.000,00	93.744,34	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	24/03/2028	261	20	3318	42	47	1912	2
RH0831870000001362	26/06/2006	31870000002111153456	02/04/2003	65.348,75	59.832,64	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	24/12/2027	258	20	943	139	104	6797	2
RH0831870000001363	26/06/2006	31870000002111221995	16/04/2003	72.000,00	67.861,88	100	4,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/04/2026	262	20	512	31	177	2087	1
RH0831870000001364	26/06/2006	31870000002111224015	26/03/2003	76.165,72	67.789,32	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	13/01/2024	211	20	837	156	157	8527	2
RH0831870000001365	26/06/2006	31870000002111229615	11/04/2003	77.302,16	67.797,41	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	12/12/2021	186	20	2140	87	173	4576	1
RH0831870000001366	26/06/2006	31870000002112421125	10/04/2003	99.900,00	59.956,65	100	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/04/2023	202	20	800	260	197	15618	1
RH0831870000001367	26/06/2006	31870000002112436057	02/04/2003	77.914,25	71.072,66	100	3,66	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/12/2027	269	20	1724	80	128	4333	6
RH0831870000001368	26/06/2006	31870000002112473757	21/04/2003	73.119,68	45.418,45	100	3,86	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	12/11/2016	125	20	1560	696	116	33506	4
RH0831870000001369	26/06/2006	31870000002112507657	22/04/2003	67.594,56	57.836,65	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	26/07/2020	170	20	2808	367	204	13275	11
RH0831870000001370	26/06/2006	31870000002112541757	12/05/2003	53.353,02	37.048,72	100	4	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/07/2015	109	20	2005	246	31	12142	1
RH0831870000001371	26/06/2006	31870000002112711685	16/04/2003	51.959,50	45.646,61	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/04/2022	190	20	1364	1364	197	66709	4
RH0831870000001372	26/06/2006	31870000002112940257	23/04/2003	40.941,37	34.236,94	100	4	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	09/01/2016	139	20	1968	238	207	11699	1
RH0831870000001373	26/06/2006	31870000002112950457	25/04/2003	48.000,00	36.201,56	100	4,6	SEME	EU1A	1,5	SEME	FRCV	25/04/2018	143	20	1325	324	172	11977	75
RH0831870000001374	26/06/2006	31870000002112963457	09/05/2003	66.218,74	59.486,02	100	4	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	09/01/2023	199	20	1974	238	117	11767	1
RH0831870000001375	26/06/2006	31870000002112963057	07/04/2003	59.848,49	52.958,57	100	4,25	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	07/06/2022	194	20	2140	87	5	4522	3
RH0831870000001376	26/06/2006	31870000002112989657	16/04/2003	42.155,11	38.523,68	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/02/2028	260	20	2034	251	36	12253	1
RH0831870000001377	26/06/2006	31870000002112993257	09/05/2003	53.908,96	49.383,02	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	27/02/2028	261	20	2040	253	36	12341	4
RH0831870000001378	26/06/2006	31870000002112995757	30/05/2003	72.110,33	66.967,77	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2027	254	20	1171	298	189	13626	1
RH0831870000001379	26/06/2006	31870000002113241857	15/05/2003	43.001,68	37.802,64	100	3,8	FMES	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	31/03/2022	190	20	2986	491	217	26800	1
RH0831870000001380	26/06/2006	31870000002113253757	26/03/2003	59.883,96	49.378,99	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2018	140	20	1206	884	53	21260	1
RH0831870000001381	26/06/2006	31870000002113262257	23/06/2003	53.821,75	49.739,39	100	4	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/01/2028	260	20	2040	253	6	12329	1
RH0831870000001382	26/06/2006	31870000002113648857	09/04/2003	85.000,00	80.366,64	100	4,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/01/2029	271	20	1872	225	41	18278	1
RH0831870000001383	26/06/2006	31870000002113828057	04/04/2003	66.000,00	57.369,49	100	4,25	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	04/04/2018	142	20	673	673	100	30671	3
RH0831870000001384	26/06/2006	31870000002113873357	29/05/2003	129.691,73	124.798,33	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/03/2036	358	20	935	494	89	10846	12
RH0831870000001385	26/06/2006	31870000002113897057	24/04/2003	58.951,63	52.275,39	100	4	MENS	EU1A	0,99	ANUA	FRCV	10/07/2022	193	20	810	183	75	5890	848
RH0831870000001386	26/06/2006	31870000002113928757	04/04/2003	87.360,17	81.523,72	100	3,67	FMES	EU1A	0,89	SEME	FRCV	31/07/2030	290	20	1780	1121	181	51875	3
RH0831870000001387	26/06/2006	31870000002114092457	10/04/2003	81.000,00	74.336,39	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2030	285	20	1792	68	150	6074	1
RH0831870000001388	26/06/2006	31870000002114122457	13/05/2003	96.162,00	90.110,97	100	4,25	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	13/05/2024	215	20	882	474	70	9056	6
RH0831870000001389	26/06/2006	31870000002114162657	16/04/2003	123.799,05	116.441,77	100	4,25	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	12/10/2034	340	20	2126	85	141	4493	3
RH0831870000001390	26/06/2006	31870000002114435257	09/05/2003	44.958,05	37.289,09	100	3,66	TRIM	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	16/03/2014	93	20	1537	111	1	5648	1
RH0831870000001391	26/06/2006	31870000002114592257	06/06/2003	44.975,13	39.596,92	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	30/12/2021	187	20	2016	169	172	10839	2
RH0831870000001392	26/06/2006	31870000002114590957	28/05/2003	41.370,18	36.864,42	100	3,17	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	31/08/2020	171	20	866	159	141	8707	3
RH0831870000001393	26/06/2006	31870000002115045557	10/04/2003	108.000,00	100.922,97	100	3,66	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/12/2035	354	20	1937	241	98	19185	2
RH0831870000001394	26/06/2006	31870000002115126957	10/04/2003	47.470,70	41.864,19	100	3,8	FMES	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/08/2022	193	20	1580	910	85	46379	4
RH0831870000001395	26/06/2006	31870000002115836957	30/04/2003	48.000,00	40.311,18	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/04/2018	143	20	797	90	221	7248	1
RH0831870000001396	26/06/2006	31870000002115602157	15/04/2003	56.637,30	51.768,91	100	4,01	MENS	EU1A	1,1	SEME	FRCV	14/08/2027	254	20	1864	466	87	69878	3
RH0831870000001397	26/06/2006	31870000002115600525	16/05/2003	86.704,86	76.746,12	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	16/08/2022	194	20	2054	89	213	4967	4
RH0831870000001398	26/06/2006	31870000002115600725	08/04/2003	76.362,07	62.957,65	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2018	140	20	1206	884	55	21262	3
RH0831870000001399	26/06/2006	31870000002115603015	27/05/2003	55.852,60	49.670,46	100	4,09	MENS	EU1A	0,99	ANUA	FRCV	10/07/2022	193	20	810	183	57	5842	1
RH0831870000001400	26/06/2006	31870000002115637357	06/05/2003	48.199,49	42.536,94	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	09/01/2023	199	20	1974	238	107	11781	1
RH0831870000001401	26/06/2006	31870000002115845745	09/05/2003	65.970,52	59.884,92	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/07/2026	241	20	1787	389	189	66904	1
RH0831870000001402	26/06/2006	31870000002115652357	03/06/2003	54.370,76	51.157,68	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	25/02/2030	284	20	1292	430	147	18247	1
RH0831870000001403	26/06/2006	31870000002115682157	28/04/2003	55.400,00	50.364,78	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	20/03/2027	249	20	1775	249	210	10274	4
RH0831870000001404	26/06/2006	31870000002115683257	15/05/2003	96.000,00	88.137,40	100	4,29	SEME	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	15/05/2028	263	20	1683	193	152	5321	1
RH0831870000001405	26/06/2006	31870000002115684757	06/05/2003	54.473,24	50.341,40	100	4	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	24/01/2028	259	20	2040	253	2	12327	1
RH0831870000001406	26/06/2006	31870000002117212357	25/04/2003	51.269,26	45.862,52	100	4,09	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/02/2024	212	20	1186	9	163	42023	4
RH0831870000001407	26/06/2006	31870000002117221057	07/07/2003	82.377,56	72.451,10	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/06/2021	181	20	819	147	6	7934	3
RH0831870000001408	26/06/2006	31870000002117258157	15/05/2003	52.481,02	46.226,89	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/04/2022	190	20	1362	1362	166	66581	1
RH0831870000001409	26/06/2006	31870000002117256557	28/05/2003	47.338,25	36.644,27	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	13/03/2020	165	20	1834	436	59	34897	4
RH0831870000001410	26/06/2006	31870000002117270957	12/06/2003	57.667,70	50.832,64	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/10/2021	185	20	2091	106	151	4520	3
RH0831870000001411	26/06/2006	31870000002117521957	07/05/2003	56.719,25	52.112,43	100	3,5	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/04/2024	214	20	1723	301	201	40896	1
RH0831870000001412	26/06/2006	31870000002117526857	16/04/2003	152.111,33	147.533,06	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/04/2033	322	20	894	101	28	5833	5
RH0831870000001413	26/06/2006	31870000002117547557	15/04/2003	104.000,00	97.884,51	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/11/2030	293	20	1399	750	90	36333	1
RH0831870000001414	26/06/2006	31870000002117552057	09/04/2003	68.863,98	49.378,56	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2018	140	20	1206	884	43	21250	1
RH0831870000001415	26/06/2006	31870000002117666257	22/04/2003	43.800,00	40.856,91	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/04/2028	262	20	1388	788	130	37374	3
RH0831870000001416	26/06/2006	31870000002117842457	22/04/2003	68.500,00	63.815,78	100	4,86	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/04/2028	262	20	1301	61	119	4790	1
RH0831870000001417	26/06/2006	31870000002117873757	09/05/2003	74.410,78	67.090,45	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	10/01/2025	223	20	2925	514	135	29072	1
RH0831870000001418	26/06/2006	31870000002117875757	09/05/2003	47.872,25	42.367,77	100	3,96	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	09/01/2023	199	20	1974	238	93	11755	1
RH0831870000001419	26/06/2006	31870000002118156857	03/06/2003	66.897,04	46.541,61	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/03/2022	189	20	1959	68	195	257446746	1
RH0831870000001420	26/06/2006	31870000002118459457	11/04/2003	70.930,14	63.773,86	100	3,15	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	11/04/2025	226	20	1920	70	189	3992	1
RH0831870000001421	26/06/2006	31870000002118527657	09/05/2003	96.100,00	87.452,93	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	09/05/2023	203	20	1044	1044	65	47417	1
RH0831870000001422	26/06/2006	31870000002118637057	30/04/2003	85.144,66	78.901,43	100	4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/03/2025	225	20	1524	842	117	48184	1
RH0831870000001423	26/06/2006	31870000002119194957	16/05/2003	45.314,69	36.624,93	100	4	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	07/09/2019	159	20	747	123	107	7083	3
RH0831870000001424	26/06/2006	31870000002119231757	09/05/2003	78.528,30	58.641,43	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	27/10/2013	89	20	3152	192	48	8115	1
RH0831870000001425	26/06/2006	31870000002119415557	28/04/2003	77.070,05	53.697,77	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	05/12/2023	210	20	3125	630	76	21.835	6
RH0831870000001426	26/06/2006	31870000002119418857	29/04/2003	54.900,00	49.614,46	100	3,81	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	05/10/2025	232	20	767	321	5	16301	1
RH0831870000001427	26/06/2006	31870000002119893457	28/05/2003	45.035,00	40.667,63	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/05/2023	204	20	908	391	56	24757	3
RH0831870000001428	26/06/2006	31870000002120062457	19/05/2003	47.437,46	36.362,03	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	31/07/2014	86	20	1919	89	97	3875	3
RH0831870000001429	26/06/2006	31870000002120261157	26/05/2003	69.788,57	60.473,36	100	4	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	26/12/2020	178	20	3181	508	124	24143	1
RH0831870000001430	26/06/2006	31870000002120287957	19/05/2003	85.582,82	77.827,05	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/12/2025	235	20	3302	26	76	22647	3
RH0831870000001431	26/06/2006	31870000002120839757	26/05/2003	55.744,34	42.729,48	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/07/2014	86	20	1919	89	121	3894	3
RH0831870000001432	26/06/2006	31870000002121076857	09/06/2003	72.937,85	61.377,22	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	28/05/2018	144	20	1115	1115	93	61348	2
RH0831870000001433	26/06/2006	31870000002121335557	03/06/2003	48.072,43	42.824,83	100	4	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	09/01/2023	199	20	1974	238	75	11746	1
RH0831870000001434	26/06/2006	31870000002123724057	13/06/2003	120.000,00	112.346,88	100	3,4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/06/2035	350	20	1135	378	46	18971	3
RH0831870000001435	26/06/2006	31870000002123746557	27/05/2003	72.000,00	61.399,91	100	4,25	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	27/05/2018	144	20	1038	347	19	5222	3
RH0831870000001436	26/06/2006	31870000002123831957	23/06/2003	83.700,00	47.088,45	100	3,95	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	03/06/2023	203	20	648	281	205	15.083	1
RH0831870000001437	26/06/2006	31870000002123835457	13/06/2003	77.741,87	66.210,42	100	3,36	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	01/01/2026	235	20	3124	629	65	32046	1
RH0831870000001438	26/06/2006	31870000002123868557	21/06/2003	90.000,00	83.739,83	100	4,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/06/2028	263	20	2510	196	20	9372	1
RH0831870000001439	26/06/2006	31870000002124082457	06/06/2003	51.828,00	47.194,34	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	18/07/2027	253	20	926	144	93	7402	1
RH0831870000001440	26/06/2006	31870000002124097357	06/06/2003	57.408,00	50.378,57	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/10/2021	185	20	901	141	82	7297	3
RH0831870000001441	26/06/2006	31870000002124239457	04/06/2003	52.483,86	46.216,70	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/01/2022	188	20	1210	886	26	21322	1
RH0831870000001442	26/06/2006	31870000002124521757	13/06/2003	75.556,76	70.375,09	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/08/2031	302	20	3318	42	10	17728	1
RH0831870000001443	26/06/2006	31870000002125604757	23/06/2003	82.025,18	78.090,72	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2028	263	20	1685	203	214	7871	11
RH0831870000001444	26/06/2006	31870000002125509857	26/05/2003	72.000,00	67.983,92	100	4,85	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	26/05/2023	204	20	1676	178	169	10084	1
RH0831870000001445	26/06/2006	31870000002125514757	14/05/2003	85.000,00	76.401,50	100	4,6	SEME	EU1A	1,5	SEME	FRCV	14/05/2023	203	20	491	151	5	6525	9
RH0831870000001446	26/06/2006	31870000002125582157	12/06/2003	73.316,98	64.186,41	100	3,75	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	01/11/2020	173	20	3119	624	52	31294	3
RH0831870000001447	26/06/2006	31870000002125589857	06/06/2003	94.084,14	86.821,68	100	3,58	FMES	EU1A	0,75	SEME

RELACIÓN DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NÚM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH083187000000146	26/05/2006	31870000002127444051	10/06/2003	67.037,16	59.374,90	100	4,11	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	26/11/2022	198	20	1966	745	21	33768	3
RH083187000000146	26/05/2006	31870000002127461051	18/07/2003	37.803,57	34.804,66	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	07/02/2028	260	20	892	358	40	13893	1
RH083187000000146	26/05/2006	31870000002127475251	15/07/2003	79.680,60	71.030,78	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/11/2022	197	11	1611	791	68	14386	3
RH083187000000146	26/05/2006	31870000002127847551	22/05/2003	78.665,10	72.864,62	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/06/2036	348	20	1905	1247	116	53958	1
RH083187000000146	26/05/2006	31870000002127902151	02/07/2003	111.661,31	96.009,07	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2021	182	20	3200	516	117	24543	3
RH083187000000146	26/05/2006	31870000002128169751	10/06/2003	96.100,00	89.613,39	100	4,5	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	10/06/2028	264	20	80	7	166	610	4
RH083187000000146	26/05/2006	31870000002128248751	02/07/2003	74.575,35	69.893,69	100	3,36	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	05/09/2032	315	20	495	495	114	36100	4
RH083187000000146	26/05/2006	31870000002128413651	30/06/2003	49.011,31	43.354,78	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/05/2022	191	20	1364	1364	9	88815	0
RH083187000000146	26/05/2006	31870000002128472551	14/07/2003	73.302,23	64.561,55	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/11/2021	186	20	1397	1397	129	1/70720	3
RH083187000000147	26/05/2006	31870000002128471651	17/06/2003	43.607,18	38.752,03	100	3,11	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	16/12/2022	198	20	893	366	26	17386	3
RH083187000000147	26/05/2006	31870000002128630051	26/05/2003	54.000,00	48.511,99	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/05/2023	204	20	2002	330	120	16801	1
RH083187000000147	26/05/2006	31870000002128845051	10/07/2003	54.157,74	45.890,19	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/06/2018	145	20	3058	435	178	19655	1
RH083187000000147	26/05/2006	31870000002128886751	17/07/2003	80.866,62	65.467,35	100	3,58	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	16/02/2016	116	20	1118	266	219	13101	4
RH083187000000147	26/05/2006	31870000002128895791	31/07/2003	82.647,65	77.154,85	100	3,04	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/10/2030	292	20	3291	15	176	1137	3
RH083187000000147	26/05/2006	31870000002128235551	18/06/2003	200.000,00	176.719,86	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/12/2023	210	20	1278	220	147	18625	2
RH083187000000147	26/05/2006	31870000002128283351	25/07/2003	40.900,00	36.945,16	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	30/07/2024	218	20	1302	1302	58	21787	1
RH083187000000147	26/05/2006	31870000002128797651	25/06/2003	38.400,00	34.193,76	100	4,26	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	25/06/2026	265	20	881	222	224	5401	7
RH083187000000147	26/05/2006	31870000002128633151	03/06/2003	62.522,91	57.509,13	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2023	204	20	50	50	50	28076	1
RH083187000000147	26/05/2006	31870000002128943951	03/06/2003	46.878,48	41.678,18	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2023	218	20	1515	457	195	28096	1
RH083187000000148	26/05/2006	31870000002130244651	27/06/2003	61.941,74	57.826,08	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/05/2032	311	20	546	140	73	7682	4
RH083187000000148	26/05/2006	31870000002130749251	04/06/2003	75.226,11	70.067,90	100	4	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	09/01/2028	259	20	1974	2338	159	11787	1
RH083187000000148	26/05/2006	31870000002130771351	16/07/2003	61.850,73	56.859,45	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	31/12/2023	211	20	1961	101	43	1845	16
RH083187000000148	26/05/2006	31870000002130769151	30/06/2003	99.400,00	93.597,86	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	17/10/2032	316	20	1497	823	220	47087	8
RH083187000000148	26/05/2006	31870000002130790751	13/06/2003	87.600,00	83.104,80	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/08/2035	350	20	1630	981	137	45997	3
RH083187000000148	26/05/2006	31870000002131234051	14/07/2003	71.707,33	64.412,63	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/07/2027	254	20	1618	757	65	36521	1
RH083187000000148	26/05/2006	31870000002131450951	19/06/2003	83.105,66	55.601,76	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/11/2019	161	20	1724	326	191	33139	3
RH083187000000148	26/05/2006	31870000002131818251	25/06/2003	48.955,24	45.328,41	100	3,51	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/01/2028	260	20	1365	62	110	4847	3
RH083187000000148	26/05/2006	31870000002131933561	18/07/2003	37.250,61	33.820,32	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/11/2023	209	20	774	774	36	10886	3
RH083187000000148	26/06/2006	31870000002131938551	27/06/2003	97.700,00	94.290,44	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/07/2035	350	20	2307	239	40	11543	1
RH083187000000149	26/05/2006	31870000002131942051	03/07/2003	50.496,62	43.374,55	100	3,73	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	26/01/2017	128	20	1582	562	106	36258	2
RH083187000000149	26/06/2006	31870000002132839051	11/07/2003	128.431,75	119.449,60	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	05/02/2036	356	20	916	99	35	3705	5
RH083187000000149	26/05/2006	31870000002132842251	27/06/2003	82.926,10	76.751,41	100	3,63	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	06/11/2029	281	20	1156	1560	148	63873	3
RH083187000000149	26/05/2006	31870000002133078051	29/07/2003	56.334,00	51.317,06	100	3,57	FMES	EU1A	0,89	SEME	FRCV	29/02/2028	237	20	1976	1219	33	63599	3
RH083187000000149	26/05/2006	31870000002133102751	25/07/2003	46.602,56	40.470,21	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	29/08/2020	169	20	837	156	94	8509	1
RH083187000000149	26/05/2006	31870000002133416251	18/07/2003	42.432,33	36.129,99	100	3,75	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	30/06/2018	145	20	5060	113	7	7247	2
RH083187000000149	26/05/2006	31870000002133674451	30/07/2003	73.625,41	67.885,27	100	3,6	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/01/2033	319	20	1452	68	44	3770	1
RH083187000000149	26/06/2006	31870000002133662651	04/07/2003	49.000,00	42.169,45	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	22/12/2019	162	20	899	869	181	52805	5
RH083187000000149	26/05/2006	31870000002133638751	16/07/2003	64.027,67	56.233,66	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	31/01/2021	176	20	3262	406	138	3277	5
RH083187000000149	26/06/2006	31870000002134589061	16/07/2003	54.480,56	47.826,06	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	28/06/2021	181	20	1980	66	116	10013	1
RH083187000000150	26/05/2006	31870000002134886351	10/06/2003	134.037,75	123.162,40	100	4,5	SEME	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2014	96	20	1504	401	23	8333	1
RH083187000000150	26/05/2006	31870000002135273651	31/07/2003	47.174,04	42.053,62	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	09/01/2023	199	20	1974	238	19	11717	1
RH083187000000150	26/05/2006	31870000002135419751	22/09/2003	52.805,00	46.900,53	100	3,78	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	18/03/2028	261	20	1540	142	84	33123	6
RH083187000000150	26/05/2006	31870000002135427151	09/07/2003	61.100,00	58.249,17	100	4,25	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/11/2024	221	20	1851	1070	18	17373	6
RH083187000000150	26/05/2006	31870000002135428451	04/08/2003	83.350,00	74.528,18	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	15/07/2023	205	20	356	356	213	25462	1
RH083187000000150	26/05/2006	31870000002135446651	17/07/2003	55.727,94	48.595,35	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/10/2020	173	20	1438	437	1	21761	1
RH083187000000150	26/05/2006	31870000002135633351	17/07/2003	50.250,00	44.484,47	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/05/2022	191	20	1364	1364	149	68685	1
RH083187000000150	26/05/2006	31870000002135661951	17/07/2003	65.801,81	43.367,21	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	22/10/2021	184	20	1439	381	93	23886	1
RH083187000000150	26/05/2006	31870000002135992261	11/07/2003	102.047,57	95.987,40	100	4,36	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	11/07/2028	265	20	3039	544	67	29586	1
RH083187000000150	26/05/2006	31870000002136054251	22/07/2003	44.190,00	37.876,83	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	08/06/2019	156	20	1203	1203	1	63766	1
RH083187000000151	26/05/2006	31870000002136669551	08/07/2003	89.163,00	81.377,27	100	3,03	MENS	EU1A	0,77	ANUA	FRCV	15/01/2027	247	20	1037	1037	5	31587	4
RH083187000000151	26/05/2006	31870000002136878851	14/07/2003	98.121,45	90.756,54	100	4	MENS	MHTO	0,26	ANUA	FRCV	14/12/2025	234	20	1638	938	54	14529	4
RH083187000000151	26/06/2006	31870000002137062251	18/07/2003	63.860,00	60.502,11	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/02/2030	284	20	800	296	199	17021	4
RH083187000000151	26/05/2006	31870000002137088451	18/09/2003	43.300,87	37.007,60	100	3,68	FMES	EU1A	0,85	SEME	FRCV	31/03/2018	154	20	2840	380	97	20441	1
RH083187000000151	26/05/2006	31870000002137454051	01/08/2003	47.317,66	40.877,63	100	3,04	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/01/2020	163	20	1099	252	43	16460	3
RH083187000000151	26/05/2006	31870000002137833851	05/08/2003	51.200,00	45.527,65	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	15/11/2022	197	20	434	434	164	33348	2
RH083187000000151	26/05/2006	31870000002138433551	24/07/2003	68.359,67	60.617,20	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	20/09/2022	196	20	1990	256	101	20027	3
RH083187000000151	26/05/2006	31870000002138735351	25/07/2003	79.875,00	73.451,24	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	28/11/2027	258	20	1070	1070	17	48881	2
RH083187000000151	26/05/2006	31870000002138740151	24/07/2003	84.858,77	42.880,46	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/11/2021	185	20	1279	278	216	13862	3
RH083187000000151	26/05/2006	31870000002138875651	04/08/2003	54.935,24	51.706,11	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	01/10/2032	316	20	1198	386	136	16624	3
RH083187000000152	26/06/2006	31870000002138878351	10/07/2003	99.167,00	92.388,17	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/07/2028	265	20	3001	506	171	5835	5
RH083187000000152	26/05/2006	31870000002138886751	01/09/2003	53.561,37	47.869,24	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/03/2023	201	20	1816	754	40	36402	1
RH083187000000152	26/05/2006	31870000002139024251	21/07/2003	39.317,26	34.858,60	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/07/2022	193	20	1585	723	37	35103	1
RH083187000000152	26/05/2006	31870000002139060051	19/08/2003	103.342,48	97.983,29	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/03/2036	358	20	1662	958	2	47883	1
RH083187000000152	26/05/2006	31870000002139061451	09/09/2003	82.099,17	61.668,52	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/05/2013	83	20	1240	157	10	8935	1
RH083187000000152	26/05/2006	31870000002139098151	01/08/2003	52.674,58	39.014,31	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	15/01/2015	103	20	1325	793	29	35299	299
RH083187000000152	26/05/2006	31870000002139089651	18/07/2003	67.000,00	61.336,70	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/07/2023	205	20	527	527	73	38827	2
RH083187000000162	26/05/2006	31870000002139582651	30/07/2003	46.900,00	39.574,18	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	15/05/2018	143	20	908	372	95	17623	3
RH083187000000152	26/05/2006	31870000002140142051	14/08/2003	52.178,26	50.742,13	100	3,5	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	30/08/2021	180	20	848	48	141	3267	4
RH083187000000152	26/05/2006	31870000002140456551	14/08/2003	62.107,00	74.969,57	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	21/08/2026	242	20	845	845	167	41849	1
RH083187000000153	26/05/2006	31870000002140470251	05/08/2003	63.086,03	58.500,34	100	3,78	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/11/2029	281	20	1	1260	116	86397	2
RH083187000000153	26/05/2006	31870000002140731651	04/09/2003	64.485,86	60.363,44	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	14/04/2026	262	20	2034	251	54	12259	1
RH083187000000153	26/05/2006	31870000002141260451	18/08/2003	76.020,49	70.398,32	100	3,73	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	04/12/2027	258	20	1716	993	172	44130	4
RH083187000000153	26/06/2006	31870000002141271251	03/10/2003	63.115,47	55.643,82	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/11/2020	174	20	7950	139	215	7697	1
RH083187000000153	26/05/2006	31870000002141334251	18/08/2003	59.780,00	55.067,71	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/12/2027	258	20	1391	1391	37	70283	1
RH083187000000153	26/06/2006	31870000002141608251	01/08/2003	75.000,00	67.852,84	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/08/2025	231	20	927	34	82	2049	4
RH083187000000153	26/05/2006	31870000002141736351	27/08/2003	46.939,91	38.028,35	100	3,89	MENS	EU1A	0,91	SEME	FRCV	05/11/2013	89	20	882	881	130	51586	1
RH083187000000153	26/05/2006	31870000002141781551	08/08/2003	66.000,00	59.951,43	100	3,78	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/08/2023	208	20	3157	662	45	2984	1
RH083187000000163	26/05/2006	31870000002141777351	15/10/2003	45.620,83	41.858,56	100	4	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	11/06/2025	228	20	1629	1626	12	19223	6
RH083187000000163	26/05/2006	31870000002141798051	05/08/2003	51.000,00	47.804,87	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/08/2028	268	20	1383	162	67	9450	1
RH083187000000154	26/06/2006	31870000002141803361	13/08/2003	75.438,64	69.484,64	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	23/01/2028	259	20	2223	94	94	4776	1
RH083187000000154	26/06/2006	31870000002141834361	12/08/2003	75.214,78	68.984,09	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/02/2027	248	20	1527	876	46	41019	1
RH083187000000154	26/05/2006	31870000002141837751	01/08/2003	55.904,86	49.514,70	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/02/2022	188	20	1527	876	54	41021	1
RH083187000000154	26/05/2006	31870000002142054551	13/08/2003	76.988,28	68.275,51	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	28/02/2022	189	20	1860	1201	77	52464	1
RH083187000000154	26/06/2006	31870000002142058451	28/08/2003	52.300,00	45.468,23	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/04/2020	166	20	1253	1253	62	67598	3
RH083187000000154	26/06/2006	31870000002142069651	21/08/2003	54.975,45	48.807,72	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	10/12/2021	186	20	897	133	187	8543	4
RH083187000000154	26/05/2006	31870000002142251151	13/08/2003	73.320,00	68.790,77	100	2,98	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/08/2032	314	20	1607	110	48	8131	3
RH083187000000154	26/06/2006	31870000002142267451	28/08/2003	51.208,26	41.048,93	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/10/2022	196	20	2083	242	169	23098	1
RH083187000000154	26/05/2006	31870000002142270951	29/10/2003	67.646,24	60.847,70	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/10/2022	197	20	787	438	150	19173	4
RH083187000000154	26/05/2006	31870000002142280751	26/08/2003	75.615,00	70.843,32	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	31/03/2031	298	20	930	930	3	34430	5
RH083187000000155	26/05/2006	31870000002142484051	09/10/2003	74.692,67	69.816,61	100	3,07	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/05/2028	264	20	1964	67	144	9950	5
RH083187000000155	26/05/2006	31870000002142508451	27/08/2003	144.242,91	135.092,44	100	4,25	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	27/08/2028	267	20	736	110	204	6048	1
RH083187000000155	26/06/2006	31870000002143003951	21/08/2003	42.000,00	36.664,08	100	4,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/08/2018	146	20	1440	167	191	6005	2
RH083187000000155	26/05/2006	31870000002143213251	05/09/2003	90.460,04	85.012,71	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/05/2030	287	20	1084	1083	58	70040	40
RH083187000000155	26/05/2006	31870000002143274651	13/08/2003	80.137,73	45.416,61	100	4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/03/2023	202	20	115	11	71	800	3
RH083187000000155	26/05/2006	31870000002143694951	30/08/2003	77.816,87	70.804,77	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	31/10/2024	221	20	3062	557	15	28707	1
RH083187000000155	26/05/2006	31870000002143725951	01/08/2003	303.990,16	298.093,26	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/06/2034	338	20	1459	109	106	6329	2
RH083187000000156	26/05/2006	31870000002144091751	15/09/2003	57.095,82	51.457,43	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	22/03/2024	213	20	1233	309	140	20185	3
RH083187000000155	26/05/2006	31870000002144519351	28/10/2003	81.934,84	73.145,05	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/08/2022	192	20	782	434	133	19340	4
RH083187000000155	26/05/2006	31870000002145249851	05/09/2003	82.948,54	76.161,14	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	21/08/2028	266	20	1342	1342	57	57191	4
RH083187000000156	26/06/2006	31870000002145526051	22/10/2003	81.707,33	72.841,86	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/08/2022	192	20	782	434	92	19312	4
RH083187000000156	26/05/2006	31870000002145681751	14/08/2003	111.226,10	105.948,61	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/08/2035	348	20	1458	400	196	21495	4
RH083187000000156	26/06/2006	31870000002145714451	26/08/2003	112.400,00	107.210,94	100	4,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/08/2033	327	20	1502	482	1	30892	2
RH083187000000156	26/06/2006	31870000002145980851	08/08/2003	98.133,45	55.318,67	100	3,5	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	08/08/2023	204	20	1	1011	160	45436	1
RH083187000000156	26/05/2006	31870000002146225051	22/08/2003	62.294,00	58.104,89	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/09/2028	267	20	1090	1090	192	17849	6
RH083187000000156	26/06/2006	31870000002146782651	20/10/2003	64.367,61	58.525,25	100	4,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/10/2022	198	20	1874	39	30	1774	774
RH083187000000156	26/05/2006	31870000002146940161	28/08/2003	71.081,00	68.016,78	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/08/2033	327	20	1058	1058	60	39850	4
RH083187000000156	26/05/2006	31870000002146949151	02/10/2003	66.729,00	62.942,24	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/12/2032	318	20	1080	1080	57	39353	5
RH083187000000156	26/06/2006	31870000002147359151	27/08/2003	99.000,00	92.856,05	100	3,6	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	27/08/2028	267	20	1055	1054	64	68542	2
RH083187000000156	26/06/2006	31870000002147363061	24/10/2003	55.839,20	49.315,47	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2019	158	20	3124	629	190	32136	3
RH083187000000157	26/05/2006	31870000002147402951	18/09/2003	81.742,46	57.163,90	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	15/11/2025	233	20	787	787	158	20286	9
RH083187000000157	26/05/2006	31870000002147417051	10/10/2003	163.273,12	143.802,85	100	3,58	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/01/2025	224	20	1770	658	165	30466	2
RH083187000000157	26/05/2006	31870000002147725051	07/10/2003	47.000,00	43.278,80	100	3,8	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/11/2025	233	20	811	63	135	3039	1
RH083187000000157	26/05/2006	31870000002147728551	26/09/2003	57.833,29	51.996,94	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/06/2023	205	20	1617	99	92	2731	4
RH083187000000157	26/05/2006	31870000002147738051	30/09/2003	57.841,57	53.489,25	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/05/2029	263	20	1982	758	7	29201	3
RH083187000000157	26/05/2006	31870000002147777251	12/09/2003	43.486,66	37.970,45	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	11/05/2020	167	20	1339	1339	190	57145	3
RH083187000000157	26/05/2006	31870000002147816085	10/10/2003	64.178,20	56.903,16	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	06/07/2021	181	20	1510	848	46	30683	4
RH083187000000157	26/05/2006	31870000002147816195	25/09/2003	48.200,00	40.960,54	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	09/11/2021	185	20	1342	1342	65	67195	4
RH083187000000157	26/06/2006	31870000002147816225	10/10/2003	59.894,99	52.928,23	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	06/07/2021	181	20	1510	848	48	30664	4
RH083187000000157	26/05/2006	31870000002148275751	13/11/2003	67.499,00	63.866,26	100	4,26	MENS	EU1A	1,35	SEME	FRCV	05/01/2033	319	20	3358	582	219	6098	2
RH083187000000158	26/05/2006	31870000002148307151	29/10/2003	66.546,26	63.717,13	100	3,81	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	30/09/2028	268	20	3135	363	93	819	5
RH083187000000158	26/05/2006	31870000002148358851	10/10/2003	69.771,46	64.613,66	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	03/12/2027	258	7,07	1820

320

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829938

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HI... A SUSCRITA POR ... SUPERIOR
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE BONOS HIPOTECARIOS VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SITMA AMORT.	FECHA VENCTO.	...	...	...	...	...	NUM. FINCA	NUMER DISC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000001598	26/05/2006	31870000002150715551	17/09/2003	64.816,32	49.234,93	100	3,06 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	07/09/2033	327		20	2162		51	3139	1
RH0831870000001599	26/05/2006	31870000002160734258	26/12/2003	80.792,67	76.593,12	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	07/09/2033	327		20	2162	16	23787	1	
RH0831870000001599	26/05/2006	31870000002150801861	17/10/2003	65.425,00	57.472,36	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	02/10/2018	136		20	1496	106	25297	6	
RH0831870000001599	26/05/2006	31870000002160964165	25/09/2003	70.567,99	63.009,25	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	14/03/2028	237		20	768	320	185	16286	4
RH0831870000001597	26/05/2006	31870000002151032750	23/10/2003	72.792,44	67.567,60	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	23/06/2028	264		20	2072	257	43	12532	1
RH0831870000001596	26/05/2006	31870000002151258252	25/09/2003	100.000,00	76.930,26	100	3,75 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	25/09/2013	88		20	1626	456	223	26934	10
RH0831870000001596	26/05/2006	31870000002151615052	16/10/2003	79.796,87	75.106,80	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	26/03/2032	310		20	864	163	173	8693	4
RH0831870000001596	26/05/2006	31870000002151682552	22/09/2003	43.237,00	34.007,55	100	3,56 FMES	EU1A		1,4 ANUA	FRCV	31/03/2014	94		20	1038	206	28	15147	4
RH0831870000001600	26/05/2006	31870000002151690852	22/09/2003	40.065,78	35.342,69	100	2,96 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	17/10/2020	172		20	1233	562	146	30918	2
RH0831870000001600	26/05/2006	31870000002151693361	10/10/2003	80.520,76	74.256,02	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	01/04/2027	250		20	3123	828	167	31970	4
RH0831870000001600	26/05/2006	31870000002151711551	23/10/2003	59.792,43	55.521,61	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	17/07/2028	285		20	2072	257	175	12598	1
RH0831870000001600	26/05/2006	31870000002151802251	06/12/2003	88.968,60	82.633,34	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	05/11/2027	257		20	1096	1096	7	24136	3
RH0831870000001600	26/05/2006	31870000002151914351	24/10/2003	73.907,48	56.663,96	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	03/03/2023	201		20	2514	348	166	15454	2
RH0831870000001600	26/05/2006	31870000002152275451	15/10/2003	216.000,00	208.771,82	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/02/2030	284		20	1885	123	50	8376	1
RH0831870000001607	26/05/2006	31870000002152284151	16/10/2003	59.895,71	55.508,12	100	3,66 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	18/07/2028	265		20	2072	257	35	12528	1
RH0831870000001600	26/05/2006	31870000002152297571	09/10/2003	53.356,19	46.126,85	100	3,06 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	07/10/2017	136		20	2686	320	214	17373	3
RH0831870000001600	26/05/2006	31870000002152324061	11/11/2003	45.490,11	40.482,11	100	3,07 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	21/12/2021	186		20	1186	312	118	14194	1
RH0831870000001610	26/05/2006	31870000002152996861	09/10/2003	54.886,58	50.881,94	100	3,5 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	29/12/2027	258		20	2093	200	124	11339	6
RH0831870000001611	26/05/2006	31870000002153037751	07/10/2003	64.870,00	59.282,05	100	3,99 MENS	EU1A		0,99 SEME	FRCV	30/04/2020	167		20	1760	149	189	12970	4
RH0831870000001611	26/05/2006	31870000002153064251	06/10/2003	66.964,72	48.964,72	100	4 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	27/03/2018	142		20	2012	219	110	18586	1
RH0831870000001611	26/05/2006	31870000002153114451	09/10/2003	83.450,00	77.328,27	100	4 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	09/06/2030	288		20	1524	27	201	1897	1
RH0831870000001614	26/05/2006	31870000002153210561	17/10/2003	41.330,00	37.780,26	100	3,6 FMES	EU1A		0,89 SEME	FRCV	31/07/2025	230		20	947	947	54	55718	4
RH0831870000001615	26/05/2006	31870000002153297051	14/10/2003	66.420,83	62.701,39	100	3,07 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	01/04/2033	322		20	1106	1106	63	9725	6
RH0831870000001615	26/05/2006	31870000002153421251	07/10/2003	41.000,00	38.368,68	100	4,16 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV	07/10/2028	258		20	2571	152	32	7229	4
RH0831870000001615	26/05/2006	31870000002153423561	20/10/2003	90.000,00	76.868,68	100	3,91 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	01/03/2018	141		20	1537	273	47	13281	3
RH0831870000001615	26/05/2006	31870000002153596351	05/11/2003	87.410,88	80.585,16	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	21/09/2028	243		20	3236	741	181	33453	5
RH0831870000001615	26/05/2006	31870000002153737851	23/10/2003	58.792,43	55.543,77	100	3,63 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	17/07/2028	285		20	2072	257	171	12596	1
RH0831870000001615	26/05/2006	31870000002153748161	23/10/2003	70.520,00	66.282,85	100	3,6 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV	04/10/2027	256		20	1414	1414	41	71198	3
RH0831870000001622	26/05/2006	31870000002153749261	20/11/2003	144.000,00	136.330,20	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	20/11/2024	221		20	1467	375	10	23970	1
RH0831870000001622	26/05/2006	31870000002153917051	09/10/2003	47.800,00	41.219,40	100	3,07 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	30/04/2019	155		20	380	72	172	3497	5
RH0831870000001622	26/05/2006	31870000002153983051	04/12/2003	69.426,10	56.800,20	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	14/02/2017	128		20	2140	87	220	4692	1
RH0831870000001624	26/05/2006	31870000002153984251	25/11/2003	48.480,78	42.108,33	100	4,07 MENS	EU1A		0,95 SEME	FRCV	25/04/2019	155		20	1926	253	131	11725	1
RH0831870000001625	26/05/2006	31870000002153986851	17/10/2003	100.400,00	87.678,79	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	17/08/2030	288		20	1524	1524	125	8529	1
RH0831870000001625	26/05/2006	31870000002153988265	20/11/2003	46.800,00	47.238,71	100	4,85 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	20/11/2029	281		20	401	79	162	4357	6
RH0831870000001627	26/05/2006	31870000002154068951	14/11/2003	59.792,43	56.881,11	100	3,96 MENS	EU1A		0,95 SEME	FRCV	29/07/2028	266		20	2072	257	127	12574	1
RH0831870000001625	26/05/2006	31870000002154153351	27/10/2003	49.000,00	46.554,89	100	3,22 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	13/08/2028	264		20	2126	1371	97	68705	1
RH0831870000001625	26/05/2006	31870000002154173751	27/10/2003	78.314,29	69.364,33	100	3,99 MENS	EU1A		0,99 SEME	FRCV	30/01/2020	164		20	687	369	25	17615	3
RH0831870000001635	26/05/2006	31870000002154178751	04/11/2003	62.386,84	57.586,62	100	3,12 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	29/11/2025	234		20	1934	1180	163	61980	3
RH0831870000001637	26/05/2006	31870000002154386351	09/10/2003	72.100,00	67.448,20	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	09/12/2030	294		20	2266	90	76	5947	1
RH0831870000001635	26/05/2006	31870000002154457051	03/10/2003	44.425,99	41.112,42	100	3,96 MENS	EU1A		0,95 SEME	FRCV	31/12/2028	247		20	737	406	654	17167	3
RH0831870000001635	26/05/2006	31870000002155035351	28/10/2003	71.749,12	66.383,34	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	05/12/2027	258		20	3065	570	144	30317	1
RH0831870000001634	26/05/2006	31870000002155191651	24/10/2003	63.659,70	59.882,92	100	3,6 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV	05/09/2022	195		20	2126	85	161	4500	1
RH0831870000001635	26/05/2006	31870000002155210251	14/10/2003	59.723,89	56.257,35	100	3,66 MENS	EU1A		0,95 SEME	FRCV	01/10/2027	256		20	1263	721	157	35658	4
RH0831870000001635	26/05/2006	31870000002155470951	28/10/2003	43.177,12	37.734,72	100	3,75 MENS	EU1A		0,86 SEME	FRCV	01/02/2030	164		20	1943	99	161	5298	2
RH0831870000001635	26/05/2006	31870000002155648251	22/12/2003	47.236,51	42.878,20	100	3,18 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	04/08/2023	204		14	1599	707	41	33895	1
RH0831870000001635	26/05/2006	31870000002155648325	10/11/2003	59.792,44	55.521,62	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	23/07/2028	265		20	2072	257	119	12570	4
RH0831870000001635	26/05/2006	31870000002155761651	27/11/2003	61.621,27	40.203,48	100	3,07 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	21/11/2013	89		20	1460	395	196	20924	3
RH0831870000001644	26/05/2006	31870000002155656165	01/10/2003	105.000,00	97.815,07	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/10/2028	268		20	684	684	217	31330	2
RH0831870000001644	26/05/2006	31870000002155859259	15/10/2003	60.900,00	57.946,49	100	3,91 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	15/10/2033	326		20	1316	831	77	23143	7
RH0831870000001643	26/05/2006	31870000002155860985	13/11/2003	93.515,00	82.631,25	100	3,86 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	05/11/2020	173		20	1355	832	206	37241	4
RH0831870000001643	26/05/2006	31870000002156867361	18/11/2003	65.812,85	61.857,00	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	06/06/2023	203		20	1982	759	81	29231	3
RH0831870000001644	26/05/2006	31870000002156712481	10/12/2003	63.700,00	51.300,58	100	4 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV	10/12/2024	222		20	970	53	118	3186	1
RH0831870000001645	26/05/2006	31870000002156921761	04/11/2003	81.400,00	75.999,87	100	3,99 FMES	EU1A		0,89 SEME	FRCV	31/03/2029	274		20	971	971	20	32088	8
RH0831870000001644	26/05/2006	31870000002157200351	24/10/2003	88.369,93	81.845,50	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	14/05/2028	263		20	1040	1040	183	47031	3
RH0831870000001647	26/05/2006	31870000002157279251	29/10/2003	94.511,37	90.679,08	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	26/05/2032	312		20	615	310	13	12046	1
RH0831870000001644	26/05/2006	31870000002156815476	20/10/2003	46.471,64	42.507,10	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	31/07/2025	230		20	1365	364	213	18783	1
RH0831870000001646	26/05/2006	31870000002156823465	14/11/2003	65.474,87	58.627,19	100	3,8 MENS	EU1A		0,99 SEME	FRCV	21/06/2022	192		20	1568	706	163	33972	2
RH0831870000001655	26/05/2006	31870000002155842475	21/10/2003	60.700,00	56.981,33	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	21/10/2028	268		20	602	76	21	3889	1
RH0831870000001655	26/05/2006	31870000002155847096	24/10/2003	85.326,00	80.614,47	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	24/06/2030	287		20	944	384	66	17664	1
RH0831870000001655	26/05/2006	31870000002155848975	03/11/2003	65.979,61	62.591,41	100	3,12 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	05/03/2033	321		20	529	241	29	13121	5
RH0831870000001655	26/05/2006	31870000002155849425	07/11/2003	58.973,21	52.942,58	100	3,8 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV	08/08/2022	194		20	2126	85	206	4515	1
RH0831870000001654	26/05/2006	31870000002155860046	31/10/2003	45.071,39	38.883,87	100	3,95 FMES	EU1A		0,85 SEME	FRCV	30/09/2018	148		20	853	852	149	80201	2
RH0831870000001655	26/05/2006	31870000002155854805	10/11/2003	74.520,56	67.969,90	100	3,99 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV	30/09/2024	220		20	1919	69	71	3877	1
RH0831870000001656	26/05/2006	31870000002155873239	21/11/2003	143.267,71	135.473,36	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/11/2028	269		20	1406	348	190	22250	1
RH0831870000001667	26/05/2006	31870000002155874375	21/10/2003	90.000,00	83.907,74	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	21/10/2028	268		20	1554	865	171	41432	1
RH0831870000001654	26/05/2006	31870000002156822065	19/11/2003	69.092,16	65.046,41	100	3,07 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	30/09/2031	304		20	1021	1021	70	24705	5
RH0831870000001655	26/05/2006	31870000002156839651	22/10/2003	282.404,84	248.281,57	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	22/10/2029	280		20	1444	181	46	8603	6
RH0831870000001660	26/05/2006	31870000002155896375	10/11/2003	123.200,00	117.183,51	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	10/08/2035	348		20	560	60	171	2499	2
RH0831870000001666	26/05/2006	31870000002156876651	19/12/2003	80.169,65	56.670,22	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	04/10/2027	256		20	1994	410	46	25567	3
RH0831870000001665	26/05/2006	31870000002156904395	22/10/2003	72.200,00	62.301,28	100	3,5 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	22/10/2018	148		20	2773	324	114	15187	3
RH0831870000001663	26/05/2006	31870000002155904585	10/10/2003	42.781,76	37.685,29	100	3,8 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV	31/10/2020	173		20	2002	149	143	6819	3
RH0831870000001664	26/05/2006	31870000002156905795	14/11/2003	96.765,51	90.869,14	100	3,8 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV	16/09/2028	267		20	1266	747	108	7410	6
RH0831870000001668	26/05/2006	31870000002155929655	10/11/2003	269.000,00	256.360,22	100	3,75 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	10/11/2033	329		20	1953	55	195	5187	2
RH0831870000001666	26/05/2006	31870000002156963285	07/01/2004	91.967,00	88.438,39	100	3,3 MENS	EU1A		0,88 SEME	FRCV	20/01/2028	261		20	1456	1456	131	72197	3
RH0831870000001665	26/05/2006	31870000002155724855	07/11/2003	56.391,74	52.382,84	100	3,07 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	05/03/2028	261		20	1456	393	157	20853	3
RH0831870000001666	26/05/2006	31870000002156967265	20/11/2003	78.134,00	72.716,10	100	3,99 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV	20/02/2028	260		20	1456	1456	138	72201	3
RH0831870000001666	26/05/2006	31870000002156983965	14/11/2003	77.574,11	73.213,85	100	4 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV	04/07/2032	313		20	1664	117	224	5307	5
RH0831870000001670	26/05/2006	31870000002156903265	03/11/2003	53.214,49	43.846,86	100	3,85 TRIM	EU1A		0,75 SEME	FRCV	29/10/2015	113		20	1186	687	112	34366	3
RH0831870000001677	26/05/2006	31870000002156903785	21/11/2003	89.526,80	80.698,30	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	25/06/2023	205		20	1634	772	224	37320	1
RH0831870000001677	26/05/2006	31870000002156918615	07/11/2003	42.078,00	39.175,96	100	3,99 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV	07/03/2028	261		20	236	236	103	11552	5
RH0831870000001677	26/05/2006	31870000002156919675	21/11/2003	43.463,05	34.566,09	100	3,07 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	18/07/2014	97		20	648	261	211	15085	3
RH0831870000001677	26/05/2006	31870000002156921415	21/11/2003	59.576,81	46.878,26	100	4 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV	16/12/2013	90		20	1389	328	150	24441	2
RH0831870000001671	26/05/2006	31870000002156922875	24/11/2003	85.496,96	80.676,18	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/05/2030	287		20	1693	271	59	52469/5g	1
RH0831870000001668	26/05/2006	31870000002156949554	27/10/2003	119.183,17	94.319,67	100	3,75 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	25/11/2029	174		20	1943	242	75	19283	3
RH0831870000001677	26/05/2006	31870000002156963706	04/11/2003	120.002,00	114.344,78	100	3,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	04/08/2030	288		20	1035	1035	25	45828	1
RH0831870000001671	26/05/2006	31870000002156982555	14/11/2003	80.162,36	75.096,23	100	3,95 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	05/08/2030	288		20	356	146	119	8701	8
RH0831870000001671	26/05/2006	31870000002156984275	22/12/2003	72.802,58	68.058,97	100	3,67 FMES	EU1A		0,89 SEME	FRCV	30/06/2025	229		20	1312	157	218	9897	2
RH0831870000001668	26/05/2006	31870000002156965565	20/11/2003	59.346,64	55.102,59	100	3,22 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/09/2027	254		20	1773	753	66	25529	1
RH0831870000001668	26/05/2006	31870000002156968765	20/11/2003	36.345,35	34.233,14	100	2,97 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	03/10/2021	184		20	1251	322	151	21016	3
RH0831870000001668	26/05/2006	31870000002156987865	04/11/2003	70.804,46	65.908,51	100	3,95 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	30/04/2028	263		20	1543	310	28	20070	2
RH0831870000001668	26/05/2006	31870000002156996535	05/11/2003	45.253,83	37.422,26	100	3,99 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV	31/12/2015	115		20	1087	1087	193	59323	3
RH0831870000001668	26/05/2006	31870000002156996695	28/12/2003	57.096,15	52.351,21	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	26/12/2023	211		20	2289	164	46	9294	7
RH0831870000001668	26/05/2006	31870000002161107501	20/11/2003	54.248,25	49.618,86	100	3,12 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	05/06/2029	276		20	1306	305	82	9428	10
RH0831870000001668	26/05/2006	31870000002161208651	24/11/2003	58.719,86	50.810,37	100	3,93 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	11/01/2020	163		20	1752	179	47	8047	3
RH0831870000001667	26/05/2006	31870000002161270251	09/01/2004	63.833,04	59.625,58	100	3,36 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	17/04/2028	262		20	676	351	103	13671	1
RH0831870000001668	26/05/2006	31870000002161294751	18/11/2003	120.000,00	112.150,54	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	18/11/2028	269		20	2046	428	41	26964	1
RH0831870000001668	26/05/2006	31870000002161497951	19/11/2003	141.817,91	134.463,79	100	3,91 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	24/03/2036	357		20	741	110	93	5151	6
RH0831870000001669	26/05/2006	31870000002161777151	04/12/2003	83.500,00	71.353,10	100	3,31 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV	03/12/2024	222		20	1569	1568	219	79517	5
RH0831870000001669	26/05/2006	31870000002162300051	27/11/2003	45.130,88	41.740,33	100	3,99 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV	05/11/2025	233		20	1655	1006	221	16077	6
RH0831870000001669	26/05/2006	31870000002162510351	28/11/2003	57.740,00	53.593,66	100	3,86 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	14/05/2028	263		20	1076	1076	161	49275	1
RH0831870000001669	26/05/2006	31870000002162533061	06/11/2003	72.100,00	67.647,72	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	06/11/2029	269		20	2091	196	203	11215	0
RH0831870000001669	26/05/2006	31870000002162636751	21/11/2003	64.411,78	60.426,03	100	3,96 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	31/10/2027	257		20	2107	666	30	14840	3
RH0831870000001669	26/05/2006	31870000002162654551	28/11/2003	71.226,32	66.234,51	100	3,99 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV	14/07/2025	229		20	1378	1377	79	77218	1
RH0831870000001669	26/05/2006	31870000002162552151	16/01/2004	70.029,47	65.391,69	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	31/10/2027	257		20	1426	1426	37	71512	3
RH0831870000001667	26/05/2006	31870000002162672561	02/01/2004	37.298,44	34.026,53	100	3,53 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	31/10/2023	209		20	3182	697	6	1061	1
RH0831870000001669	26/05/2006	31870000002162807651	28/11/2003	60.000,00	55.911,45	100	3,22 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	31/07/2028	268		20	2017	417	46	25731	1
RH0831870000001669	26/05/2006	31870000002163091251	12/12/2003	56.923,45	48.452,34	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/06/2015	107		20	3123	528	55	31898	3
RH0831870000001670	26/05/2006	31870000002163961191	11/12/2003	64.396,66	60.032,40	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	05/10/2028	268		20	2968	473	184	28267	3
RH0831870000001670	26/05/2006	31870000002163990681	21/01/2004	41.585,87	37.931,33	100	3,43 MENS	EU1A		0,79 SEME	FRCV	04/06/2023	206		20	1872	474	208	70652	1
RH0831870000001670	26/05/2006	31870000002164413851	19/11/2003	89.096,15	85.804,17	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	19/12/2030	294		20	930	930	176	37457	1
RH0831870000001670	26/05/2006	31870000002164441651	15/01/2004	51.950,00	49.170,74	100	3,31 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV	25/09/2032	316		20	1295	1295	81	66826	3
RH0831870000001670	26/05/2006	31870000002164477505	21/11/2003	78.216,77	72.575,36	100	3,07 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	01/04/2028	262		20	950	141	32	6666	3
RH0831870000001670	26/05/2006	31870000002164483551	21/11/2003	170.271,04	161.462,17	100	3,8 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV	05/04/2036	358		20	1287	608	34	636	35
RH0831870000001670	26/05/2006	31870000002164491695	03/12/2003	51.272,20	44.331,52	100	3,16 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	25/06/2018	146		20	1634	772	146	37294	1
RH0831870000001670	26/05/2006	31870000002164528645	27/01/2004	59.404,42	56.303,46	100	3,67 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV	23/07/2032	313		20	2040	152	87	6788	4
RH0831870000001670	26/05/2006	31870000002164530156	26/11/2003	42.859,35	39.274,93	100	3,86 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	05/01/2025	223		20	1015	622	18	19430	430
RH0831870000001670	26/05/2006	31870000002164530656	17/02/2004	45.096,84	38.291,75	100	3,83 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	17/02/2016	116		20	785	256	125	15425	1
RH0831870000001671	26/05/2006	31870000002164531575	19/12/2003	60.000,00	56.211,61	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	19/12/2028	270		20	1748	243	154	14377	377
RH0831870000001711	26/05/2006	31870000002165339951	19/12/2003	69.000,00	65.502,79	100	4,22 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	28/03/2033	322		20	1583	161	113	13028	3
RH0831870000001711	26/05/2006	31870000002165654751	07/11/2003	204.000,00	145.771,80	100

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000001720	26/05/2006	31870000002168704250	27/11/2003	54.779,22	49.808,22	100	3,96	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	24/05/2024	216	20	1600	951	121	44637	8
RH0831870000001721	26/05/2006	31870000002168785650	19/11/2003	73.101,21	69.371,13	100	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/11/2028	269	20	1348	315	157	22023	4
RH0831870000001722	26/05/2006	31870000002168786060	19/11/2003	60.075,91	57.044,47	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/11/2028	269	20	1326	313	166	22024	1
RH0831870000001723	26/05/2006	31870000002168787650	19/11/2003	64.080,97	60.990,73	100	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/11/2028	269	20	1326	313	175	22027	1
RH0831870000001724	26/05/2006	31870000002168787950	02/12/2003	76.200,00	72.343,49	100	3,6	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	02/10/2035	352	20	2178	86	113	4322	1
RH0831870000001730	26/05/2006	31870000002168939610	09/01/2004	52.707,77	41.670,23	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/06/2019	157	20	1428	810	199	38303	3
RH0831870000001731	26/05/2006	31870000002168959150	07/01/2004	48.902,34	45.236,54	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	15/09/2025	243	20	1004	1004	217	10239	5
RH0831870000001732	26/05/2006	31870000002168968450	24/12/2003	45.800,00	40.154,37	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	19/01/2020	163	20	1218	1218	49	65008	3
RH0831870000001733	26/05/2006	31870000002168918490	16/12/2003	77.950,00	72.383,39	100	3,96	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	15/05/2030	287	20	1004	1004	212	9220	7
RH0831870000001734	26/05/2006	31870000002168921610	23/12/2003	54.908,00	49.320,89	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/06/2020	168	20	1076	1076	89	49239	3
RH0831870000001736	26/05/2006	31870000002168948345	17/02/2004	60.566,95	55.676,69	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/02/2024	212	20	785	256	113	15419	2
RH0831870000001737	26/05/2006	31870000002169807250	09/12/2003	128.500,00	121.887,19	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	09/12/2026	270	20	2340	3141	169	2136	2
RH0831870000001738	26/05/2006	31870000002169847950	24/12/2003	64.306,51	59.166,88	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	15/11/2025	233	20	1360	48	181	3000	5
RH0831870000001739	26/05/2006	31870000002169865330	17/12/2003	49.550,00	44.555,77	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/08/2021	182	20	550	550	96	23140	6
RH0831870000001740	26/05/2006	31870000002169877450	12/01/2004	90.150,00	86.431,29	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/12/2033	330	20	650	282	208	15128	1
RH0831870000001741	26/05/2006	31870000002169879650	23/12/2003	76.556,90	69.331,95	100	3,16	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/05/2023	204	20	2091	1334	16	67465	1
RH0831870000001742	26/05/2006	31870000002169879950	14/01/2004	45.208,00	39.732,27	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	16/12/2019	162	20	1189	1189	173	63168	4
RH0831870000001743	26/05/2006	31870000002170025350	23/12/2003	48.100,00	43.888,68	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	23/12/2023	210	20	591	343	209	20981	981
RH0831870000001744	26/05/2006	31870000002170073650	26/12/2003	63.635,67	57.674,21	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/04/2023	202	20	985	398	92	18253	3
RH0831870000001744	26/05/2006	31870000002170078250	19/01/2004	136.843,05	131.153,56	100	4,06	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/03/2027	249	20	1364	1384	77	69743	3
RH0831870000001748	26/05/2006	31870000002170079350	29/12/2003	45.000,00	42.398,74	100	4	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	29/12/2026	271	20	1038	88	123	4523	3
RH0831870000001749	26/05/2006	31870000002170084360	23/12/2003	37.590,56	33.937,26	100	4,26	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	21/12/2021	186	20	1188	312	164	14218	3
RH0831870000001747	26/05/2006	31870000002170316150	30/01/2004	44.870,00	39.413,27	100	3,53	MENS	EU1A	0,86	SEME	FRCV	11/07/2017	133	20	1208	422	73	21512	2
RH0831870000001746	26/05/2006	31870000002170340350	05/02/2004	52.175,45	49.262,47	100	3,83	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2020	163	20	3123	628	43	31888	3
RH0831870000001745	26/05/2006	31870000002170341050	26/01/2004	56.713,88	50.213,74	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2020	166	20	2945	369	65	453	11
RH0831870000001750	26/05/2006	31870000002170366450	30/12/2003	86.270,49	76.346,59	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/12/2020	174	20	2077	146	13	11079	1
RH0831870000001751	26/05/2006	31870000002170501450	09/12/2003	117.200,00	110.078,38	100	4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/12/2028	270	20	1960	1203	73	62937	1
RH0831870000001752	26/05/2006	31870000002170565650	23/12/2003	47.952,38	43.172,65	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	19/05/2023	203	20	1368	856	110	19642	1
RH0831870000001753	26/05/2006	31870000002170752350	12/01/2004	59.491,29	55.493,92	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	18/07/2028	265	20	2072	287	159	12590	4
RH0831870000001754	26/05/2006	31870000002171291750	08/01/2004	93.390,80	86.028,55	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2030	288	20	781	325	19	16391	1
RH0831870000001755	26/05/2006	31870000002171324450	29/12/2003	83.544,38	78.760,18	100	3,6	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	29/05/2025	228	20	837	156	205	8498	3
RH0831870000001756	26/05/2006	31870000002171332550	13/01/2004	61.200,00	58.826,91	100	4,16	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	13/01/2034	331	20	797	90	63	7213	4
RH0831870000001757	26/05/2006	31870000002171380750	01/12/2003	77.452,39	67.548,02	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2018	150	20	969	196	148	9924	4
RH0831870000001758	26/05/2006	31870000002171780150	30/12/2003	87.131,00	83.178,10	100	3,87	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	30/12/2033	331	20	556	71	19	4626	1
RH0831870000001759	26/05/2006	31870000002171974850	15/01/2004	67.630,89	62.272,18	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/03/2013	81	13,37	3417	603	221	26706	3
RH0831870000001760	26/05/2006	31870000002172009750	19/01/2004	70.786,00	58.862,51	100	3,58	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	30/04/2026	239	20	2049	270	174	12216	1
RH0831870000001761	26/05/2006	31870000002172077750	19/12/2003	86.085,48	80.324,63	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/04/2028	262	20	1894	410	6	25537	1
RH0831870000001762	26/05/2006	31870000002172339750	15/01/2004	91.500,00	87.348,16	100	3,66	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/01/2035	343	20	2232	89	43	4470	1
RH0831870000001763	26/05/2006	31870000002172361650	02/03/2004	96.500,00	94.336,60	100	3,63	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2034	333	20	1007	1007	167	58183	6
RH0831870000001764	26/05/2006	31870000002172598750	03/03/2004	77.150,64	72.450,00	100	3,66	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	03/06/2028	264	20	2099	144	83	7587	6
RH0831870000001765	26/05/2006	31870000002172618050	19/01/2004	64.895,12	58.875,12	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/02/2021	177	20	1094	250	133	16339	5
RH0831870000001766	26/05/2006	31870000002173088750	20/02/2004	78.175,48	69.566,85	100	3,64	MENS	EU1A	0,88	ANUA	FRCV	05/11/2016	125	20	1772	124	10	7303	3
RH0831870000001767	26/05/2006	31870000002173092250	30/12/2003	56.350,00	53.444,42	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	04/07/2031	301	20	1012	1012	82	8882	9
RH0831870000001768	26/05/2006	31870000002173575150	14/01/2004	71.809,23	68.869,99	100	3,4	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	15/11/2027	257	20	1547	568	136	24723	3
RH0831870000001769	26/05/2006	31870000002173838950	16/01/2004	81.378,23	74.427,39	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	22/10/2024	220	20	1620	33	36	1693	5
RH0831870000001770	26/05/2006	31870000002174027450	08/01/2004	116.253,73	111.062,20	100	3,76	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/01/2031	296	20	614	359	115	22623	623
RH0831870000001771	26/05/2006	31870000002174044950	30/12/2003	69.366,28	64.228,81	100	4	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	24/09/2024	219	20	524	524	91	22245	3
RH0831870000001772	26/05/2006	31870000002174276150	28/01/2004	48.000,00	45.006,50	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/01/2020	164	20	1107	96	83	5218	2
RH0831870000001774	26/05/2006	31870000002174327350	20/01/2004	74.525,39	67.943,71	100	3,66	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	07/04/2023	202	20	941	138	51	3721	3
RH0831870000001775	26/05/2006	31870000002174344260	27/01/2004	108.000,00	105.471,47	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/01/2034	332	20	1174	104	77	5791	2
RH0831870000001777	26/05/2006	31870000002174439360	15/12/2003	78.508,56	68.469,16	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2018	150	20	969	196	139	9921	2
RH0831870000001777	26/05/2006	31870000002174440150	15/12/2003	60.017,22	52.342,39	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2018	150	20	969	196	172	9932	2
RH0831870000001777	26/05/2006	31870000002174440750	15/12/2003	74.099,47	64.623,85	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2018	150	20	969	196	169	9931	2
RH0831870000001778	26/05/2006	31870000002174590550	17/03/2004	96.084,00	91.371,11	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/09/2032	312	20	807	807	133	46830	2
RH0831870000001780	26/05/2006	31870000002174820850	10/02/2004	155.961,00	137.193,16	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	04/12/2017	138	20	1390	741	144	35980	7
RH0831870000001781	26/05/2006	31870000002174846650	24/02/2004	42.160,00	40.165,21	100	3,73	MENS	EU1A	0,96	ANUA	FRCV	05/10/2032	316	20	1619	221	135	58874	2
RH0831870000001782	26/05/2006	31870000002175023150	15/01/2004	45.784,48	37.965,43	100	3,43	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	30/09/2015	112	20	814	814	49	36832	3
RH0831870000001783	26/05/2006	31870000002175029150	21/01/2004	65.588,68	59.416,66	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	23/01/2023	199	20	1718	895	41	41239	7
RH0831870000001784	26/05/2006	31870000002175060450	30/12/2003	78.700,00	75.428,55	100	3,8	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/04/2033	322	20	1114	1114	40	7287	7
RH0831870000001785	26/05/2006	31870000002175085650	26/01/2004	132.830,56	124.353,30	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/10/2023	208	20	1489	488	105	23476	3
RH0831870000001786	26/05/2006	31870000002175085550	05/02/2004	116.000,00	113.433,38	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/02/2034	332	20	676	57	147	2754	1
RH0831870000001787	26/05/2006	31870000002175257650	30/01/2004	82.000,00	74.441,05	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	03/07/2031	301	20	1377	834	168	14187	7
RH0831870000001788	26/05/2006	31870000002175266250	21/01/2004	74.881,07	69.323,51	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/08/2026	242	20	2878	577	13	27678	3
RH0831870000001789	26/05/2006	31870000002175566350	15/01/2004	50.251,37	45.126,97	100	3,31	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/06/2021	181	20	1444	443	101	22001	3
RH0831870000001790	26/05/2006	31870000002175560350	30/01/2004	57.882,00	54.034,08	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	14/10/2027	258	20	1414	1414	22	71190	4
RH0831870000001791	26/05/2006	31870000002175562750	09/01/2004	83.657,85	79.679,43	100	3,6	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	15/04/2034	334	20	1964	67	170	9957	4
RH0831870000001792	26/05/2006	31870000002175845150	26/03/2004	48.005,48	44.136,70	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/01/2023	200	20	1393	153	13	9281	3
RH0831870000001793	26/05/2006	31870000002175891250	23/01/2004	84.000,00	80.441,49	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/01/2034	331	20	1936	135	105	7513	5
RH0831870000001794	26/05/2006	31870000002175907150	19/01/2004	84.660,00	80.971,62	100	4,18	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/01/2034	331	20	251	251	161	12796	1
RH0831870000001795	26/05/2006	31870000002175933550	19/01/2004	60.075,00	56.276,42	100	3,88	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/01/2026	235	20	1080	264	200	17998	3
RH0831870000001796	26/05/2006	31870000002176345850	16/01/2004	84.963,42	79.474,19	100	3,5	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	05/01/2028	259	20	692	302	205	21116	1
RH0831870000001797	26/05/2006	31870000002177134960	19/01/2004	190.470,00	180.196,49	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/01/2031	295	20	1322	460	206	21193	1
RH0831870000001798	26/05/2006	31870000002177767650	31/12/2003	102.100,00	96.781,79	100	3,6	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/12/2028	271	20	1069	1069	39	48783	3
RH0831870000001799	26/05/2006	31870000002177986650	20/02/2004	58.809,05	41.867,04	100	3,53	MENS	EU1A	0,86	ANUA	FRCV	24/02/2012	68	20	1086	39	171	1792	4
RH0831870000001800	26/05/2006	31870000002178817150	22/01/2004	48.080,97	44.676,76	100	3,66	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/01/2024	211	20	841	152	3	8467	1
RH0831870000001801	26/05/2006	31870000002178818450	06/02/2004	40.453,37	36.708,93	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/04/2022	191	20	782	434	101	19318	4
RH0831870000001802	26/05/2006	31870000002178864350	20/01/2004	51.000,00	49.315,51	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/01/2030	283	20	1141	219	117	15925	1
RH0831870000001803	26/05/2006	31870000002179078650	29/01/2004	83.048,51	72.208,25	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	11/08/2018	144	20	2210	93	121	4705	3
RH0831870000001804	26/05/2006	31870000002179702850	23/01/2004	42.550,00	38.648,31	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	11/04/2015	106	20	1453	86	81	3660	5871 4 003
RH0831870000001805	26/05/2006	31870000002179724250	10/02/2004	178.245,19	163.812,00	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	15/07/2018	145	20	2963	379	42	17387	7
RH0831870000001806	26/05/2006	31870000002179757950	17/02/2004	145.304,12	139.806,66	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	02/03/2031	297	20	872	165	223	8742	3
RH0831870000001807	26/05/2006	31870000002179784550	05/02/2004	76.713,86	72.706,03	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2032	311	20	1305	821	88	39660	3
RH0831870000001808	26/05/2006	31870000002180656350	09/01/2004	66.400,00	64.036,55	100	3,75	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/01/2024	211	20	2012	219	95	18580	1
RH0831870000001809	26/05/2006	31870000002180942250	13/02/2004	50.456,30	44.918,95	100	3,53	MENS	EU1A	0,86	SEME	FRCV	19/10/2020	172	20	881	359	178	1641	7
RH0831870000001810	26/05/2006	31870000002180982450	13/02/2004	45.600,00	44.147,36	100	3,76	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/02/2029	272	20	524	94	69	4201	4
RH0831870000001811	26/05/2006	31870000002181056350	24/03/2004	69.119,99	65.856,57	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	31/03/2033	322	20	1759	80	152	3966	6
RH0831870000001812	26/05/2006	31870000002181173960	30/01/2004	52.550,38	50.145,44	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/11/2020	173	20	838	68	133	2400	4
RH0831870000001813	26/05/2006	31870000002181193350	06/02/2004	300.500,00	281.582,35	100	3,58	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/02/2020	164	20	1827	166	25	14389	591
RH0831870000001814	26/05/2006	31870000002181223950	27/01/2004	48.970,00	46.151,89	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/08/2028	264	20	709	75	152	5345	1
RH0831870000001815	26/05/2006	31870000002181257950	04/02/2004	47.000,00	43.132,30	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/04/2024	215	20	913	913	188	18503	7
RH0831870000001816	26/05/2006	31870000002181811050	11/03/2004	66.111,33	62.119,37	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/06/2028	264	20	1117	194	166	13352	4
RH0831870000001817	26/05/2006	31870000002181568650	08/03/2004	55.485,61	50.037,18	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/09/2021	183	20	2035	184	214	9623	2
RH0831870000001818	26/05/2006	31870000002181589150	03/02/2004	46.000,00	40.246,71	100	3,53	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2016	125	20	1900	142	112	7808	3
RH0831870000001819	26/05/2006	31870000002181879450	16/02/2004	88.730,29	80.847,34	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	23/06/2023	204	20	1634	772	167	37301	3
RH0831870000001820	26/05/2006	31870000002182377960	19/01/2004	38.555,00	36.218,98	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/01/2029	271	20	1946	1288	196	56550	1
RH0831870000001821	26/05/2006	31870000002182422150	19/01/2004	62.248,84	58.402,75	100	3,6	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	19/01/2029	271	20	1067	1067	200	48751	1
RH0831870000001822	26/05/2006	31870000002182484250	12/02/2004	67.160,84	50.550,98	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2019	157	20	890	18	56	783	3
RH0831870000001823	26/05/2006	31870000002182839750	16/02/2004	50.804,85	44.132,46	100	3,53	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	10/07/2018	145	20	1704	337	197	22962	1
RH0831870000001824	26/05/2006	31870000002182877250	08/03/2004	148.000,00	142.886,11	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/02/2036	356	20	1004	68	186	1022	7
RH0831870000001825	26/05/2006	31870000002182904450	09/02/2004	36.000,00	34.482,96	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/02/2034	332	20	1959	184	32	10566	3
RH0831870000001826	26/05/2006	31870000002183078450	20/02/2004	51.180,94	48.297,63	100	3,93	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/02/2030	284	20	1320	319	125	9134	10
RH0831870000001827	26/05/2006	31870000002183291750	10/02/2004	64.518,53	61.411,91	100	3,83	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/01/2035	344	20	832	832	27	37557	2
RH0831870000001828	26/05/2006	31870000002183566050	13/02/2004	68.603,15	64.280,75	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	27/01/2028	260	20	2223	94	106	4775	3
RH0831870000001829	26/05/2006	31870000002183615350	27/02/2004	86.500,00	85.999,32	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/02/2030	285	20	1694	9	53	543	1
RH0831870000001830	26/05/2006	31870000002183916250	18/02/2004	63.926,10	60.737,72	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/04/2032	310	20	1454	184	105	10246	2
RH0831870000001831	26/05/2006	31870000002183917050	01/04/2004	80.872,03	76.517,82	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	11/01/2031	295	20	741	443	30	26980	6
RH0831870000001832	26/05/2006	31870000002183978350	19/02/2004	67.139,06	62.926,30	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/04/2029	275	20	1428	810	193	38301	3
RH0831870000001833	26/05/2006	31870000002184013250	02/03/2004	75.602,80	71.278,16	100	3,93	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/12/2030	295	20	1738	344	74	23014	2
RH0831870000001834	26/05/2006	31870000002184063650	25/02/2004	50.341,91	48.030,41	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	06/10/2023	208	20	1958	82	83	4439	7
RH0831870000001835	26/05/2006	31870000002184101350	05/03/2004	66.155,82	62.945,13	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	25/05/2031	300	20	2756	345	42	2138	7
RH0831870000001836	26/05/2006	31870000002184318650	18/03/2004	84.550,00	80.679,15	100	3,58	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	13/11/2033	329	20	1553	1553	33	75362	2
RH0831870000001837	26/05/2006	31870000002184754750	26/02/2004	58.449,51	53.133,26	100	3,63	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/05/2022	192	20	1926	715	214	32624	3
RH0831870000001838	26/05/2006	31870000002184984750	04/03/2004	54.000,00	51.854,59	100	4,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/03/2029	273	20	1243	27	149	3618	2
RH0831870000001839	26/05/2006	31870000002185444960	01/03/2004	97.526,74	93.147,82	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	02/06/2035	348	20	1489	488	188	23497	3
RH0831870000001840	26/05/2006	31870000002185637750	08/03/2004	97.632,00	93.975,13	100	3,63	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/03/2034	333	20	1071	1071	166	49014	1
RH0831870000001841	26/05/2006	31870000002186018150	24/02/2004	50.587,97	47.092,17	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	25/07/2027	254	20	842	6	115	443	3
RH0831870000001842	26/05/2006	31870000002186027050	09/03/2004	44.987,87	40.730,19	100	3,88	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/12/2021	186	20	1188	312	139	14208	3
RH0831870000001843	26/05/2006	31870000002186058250	23/02/2004	68.191,81	64.568,82	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	06/08/2028	263	20	1406	7	2	231	9
RH0831870000001844	26/05/2006	31870000002186068750	08/04/2004	71.035,71	66.531,96	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	28/12/2025	235	20	1353	1353	89	67763	3
RH0831870000001845	26/05/2006	31870000002186424250	20/02/2004	53.479,83	45.378,09	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	11/07/2017	133	20	1034	636

321

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829939

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE [illegible] PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS QUE SE AGRUPAN EN EL FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA RURAL HIPOTECARIO VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA [illegible] FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	S AMOR	FECHA VENCTO.	[illegible] AMORIZA.	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000001885	26/05/2006	31870000002188751455	16/03/2004	43.824,58	38.231,34	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	20/06/2018	146	20	2572	676	98	21589	1
RH0831870000001885	26/05/2006	31870000002188751516	16/03/2004	59.052,81	54.127,02	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	07/06/2023	206	20	972	257	66	12544	1
RH0831870000001886	26/05/2006	31870000002188871005	15/03/2004	87.269,56	79.055,96	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	24/11/2023	234	20	2052	115	175	8920	1
RH0831870000001886	26/05/2006	31870000002188936165	24/05/2004	88.994,66	84.920,96	100	3,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/10/2032	316	20	129	91	67	4243	3
RH0831870000001886	26/05/2006	31870000002188946225	20/02/2004	71.515,15	66.476,22	100	3,58	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/01/2027	247	20	1627	876	93	41034	5
RH0831870000001886	26/05/2006	31870000002188947251	12/04/2004	54.322,05	50.687,65	100	3,78	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	29/06/2026	241	20	1819	421	150	67918-1	3
RH0831870000001886	26/05/2006	31870000002188961651	17/02/2004	52.950,00	47.311,74	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	28/02/2021	177	20	1588	25	216	1623	1
RH0831870000001886	26/05/2006	31870000002188962591	17/02/2004	46.780,61	46.780,61	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/02/2024	212	20	786	256	61	15393	2
RH0831870000001886	26/05/2006	31870000002188982529	05/03/2004	74.319,05	69.587,82	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	26/06/2028	265	20	1191	87	46	3192	1
RH0831870000001886	26/05/2006	31870000002188988425	02/03/2004	71.676,92	69.477,44	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	02/03/2034	333	20	1024	629	4	33558	1
RH0831870000001886	26/05/2006	31870000002189014735	01/04/2004	59.213,16	54.298,48	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2023	206	20	1338	451	34	28.980	2
RH0831870000001886	26/05/2006	31870000002189046495	10/03/2004	57.500,00	54.915,59	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	03/12/2031	306	20	1045	1045	92	20193	4
RH0831870000001887	26/05/2006	31870000002189081605	19/03/2004	126.501,61	119.444,71	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2030	290	20	1411	549	35	25889	1
RH0831870000001887	26/05/2006	31870000002189711061	31/03/2004	73.164,52	69.906,00	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	13/05/2033	323	20	177	81	135	2014	9
RH0831870000001887	26/05/2006	31870000002189887646	29/03/2004	75.514,77	70.807,25	100	3,78	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	29/12/2026	247	20	1418	382	103	20351	1
RH0831870000001887	26/05/2006	31870000002189003516	12/03/2004	87.843,00	84.046,92	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2033	322	20	834	96	96	6895	1
RH0831870000001887	26/05/2006	31870000002189005065	05/04/2004	36.200,00	33.862,66	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	26/09/2023	208	20	1606	1506	197	73780	4
RH0831870000001887	26/05/2006	31870000002189009875	22/03/2004	110.880,29	110.036,29	100	4,02	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	22/03/2034	333	20	1260	243	75	19218	1
RH0831870000001887	26/05/2006	31870000002189021835	23/04/2004	55.346,65	44.322,69	100	3,68	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/03/2016	118	20	1496	172	85	106	1
RH0831870000001887	26/05/2006	31870000002189033815	22/04/2004	58.472,58	50.616,39	100	3,68	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2021	181	20	3050	686	81	30712	1
RH0831870000001887	26/05/2006	31870000002189033745	24/02/2004	53.350,00	49.793,66	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/11/2027	257	20	1148	864	145	10553	7
RH0831870000001887	26/05/2006	31870000002189060875	05/03/2004	300.506,05	266.246,11	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/03/2029	273	20	2166	707	221	29390	2
RH0831870000001888	26/05/2006	31870000002189061585	22/03/2004	41.500,00	39.072,40	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	23/02/2029	272	20	804	442	127	19816	3
RH0831870000001888	26/06/2006	31870000002189088349	19/03/2004	114.200,00	110.948,92	100	3,63	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/03/2030	285	20	818	206	19	8800	3
RH0831870000001888	26/05/2006	31870000002189105545	09/03/2004	180.000,00	177.708,36	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	09/06/2035	350	20	1144	136	174	6249	5
RH0831870000001888	26/05/2006	31870000002189109805	04/03/2004	87.200,00	82.756,49	100	3,63	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/03/2029	273	20	2084	201	17	11378	1
RH0831870000001889	26/05/2006	31870000002189134736	01/04/2004	80.870,69	73.962,37	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	02/10/2023	208	20	1486	488	181	23495	3
RH0831870000001889	26/05/2006	31870000002189192805	16/03/2004	44.461,97	39.852,22	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	23/05/2029	167	20	1632	881	99	41409	3
RH0831870000001889	26/05/2006	31870000002189193325	04/05/2004	56.591,70	52.744,21	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/04/2028	262	20	2012	219	114	18568	2
RH0831870000001889	26/05/2006	31870000002189194675	01/03/2004	82.397,50	76.892,45	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/06/2035	350	20	1069	1069	83	48805	3
RH0831870000001889	26/05/2006	31870000002189195075	16/03/2004	49.390,96	36.572,50	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2012	70	20	807	807	19	21705	5
RH0831870000001889	26/05/2006	31870000002189201445	13/04/2004	85.156,28	69.803,21	100	3,78	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/02/2032	308	20	1307	658	109	30920	3
RH0831870000001889	26/05/2006	31870000002189201465	02/04/2004	84.419,00	79.223,96	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	22/07/2035	349	20	2002	148	28	1	3
RH0831870000001889	26/05/2006	31870000002189202845	22/03/2004	71.746,59	68.390,58	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	03/04/2033	322	20	2992	552	209	16029	6
RH0831870000001890	26/05/2006	31870000002189229136	18/03/2004	57.791,09	53.141,47	100	3,7	MENS	EU1A	0,87	SEME	FRCV	05/03/2034	213	20	825	824	106	59462	4
RH0831870000001890	26/05/2006	31870000002189236861	17/03/2004	59.983,96	57.151,93	100	3,68	MENS	EU1A	0,88	SEME	FRCV	31/03/2033	322	20	3019	524	210	27740	1
RH0831870000001890	26/05/2006	31870000002189245355	12/04/2004	51.813,28	48.751,11	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/07/2028	268	20	1460	395	151	20930	3
RH0831870000001890	26/05/2006	31870000002189317475	13/04/2004	48.080,00	46.334,36	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/04/2025	226	20	1778	117	88	706	2
RH0831870000001890	26/05/2006	31870000002189317885	16/03/2004	60.800,00	57.985,46	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/08/2032	316	20	1518	95	203	6265 (2507 1 002	
RH0831870000001890	26/05/2006	31870000002189371465	05/04/2004	64.871,63	64.317,60	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	11/04/2013	82	20	1901	257	100	13742	1
RH0831870000001890	26/05/2006	31870000002189377095	29/03/2004	46.900,00	43.262,22	100	3,68	FMES	EU1A	0,85	SEME	FRCV	29/02/2024	213	20	1607	567	7	37484	1
RH0831870000001890	26/05/2006	31870000002189410645	12/04/2004	51.264,47	45.170,15	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	31/07/2019	148	20	1632	102	85	5585	3
RH0831870000001891	26/05/2006	31870000002189412065	19/03/2004	54.091,00	52.393,40	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	19/11/2029	281	20	1753	72	133	4029	1
RH0831870000001891	26/05/2006	31870000002189422855	11/05/2004	46.000,00	44.676,84	100	4,45	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	11/05/2034	336	20	1290	116	18	6577	2
RH0831870000001892	26/05/2006	31870000002189422865	25/03/2004	45.845,79	41.758,17	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/04/2022	190	20	1462	89	52	3772	2
RH0831870000001892	26/05/2006	31870000002189423085	31/03/2004	59.832,57	48.375,86	100	3,78	MENS	EU1A	0,96	SEME	FRCV	01/03/2014	93	20	1450	392	25	16007	2
RH0831870000001892	26/05/2006	31870000002189423125	15/06/2004	72.000,00	70.433,61	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	15/06/2030	288	20	1633	33	160	1515	1
RH0831870000001892	26/05/2006	31870000002189445035	16/04/2004	80.962,80	61.874,98	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/05/2029	276	20	1145	647	124	33365	4
RH0831870000001892	26/06/2006	31870000002189451085	25/03/2004	83.700,00	76.094,63	100	3,68	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	16/03/2036	345	20	1560	911	213	35789	6
RH0831870000001892	26/06/2006	31870000002189457535	04/05/2004	69.500,00	66.574,45	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/03/2029	274	20	1633	72	25	3580	3
RH0831870000001892	26/06/2006	31870000002189468885	25/03/2004	57.508,09	57.508,09	100	3,78	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	21/02/2034	332	20	923	923	170	41746	2
RH0831870000001893	26/06/2006	31870000002189521225	02/04/2004	96.129,24	92.884,76	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	26/03/2034	334	20	658	319	211	17976	4
RH0831870000001893	26/06/2006	31870000002189546885	23/04/2004	40.629,89	37.973,11	100	3,78	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/06/2031	299	20	1127	1127	26	16956	7
RH0831870000001893	26/06/2006	31870000002189549035	31/03/2004	83.145,65	46.386,33	100	3,6	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	27/11/2026	246	20	972	193	132	8241	1
RH0831870000001893	26/06/2006	31870000002189607295	07/05/2004	66.798,94	63.472,19	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	26/05/2022	192	20	1761	1112	73	30565	3
RH0831870000001894	26/06/2006	31870000002189608235	01/04/2004	60.000,00	55.473,73	100	3,91	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2023	209	20	2181	82	25	10733	3
RH0831870000001895	26/06/2006	31870000002189568775	23/04/2004	47.216,84	44.463,34	100	3,76	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/04/2024	214	20	1638	140	1	55437	3
RH0831870000001895	26/06/2006	31870000002189602175	26/03/2004	141.100,00	137.850,01	100	3,91	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	09/01/2026	250	20	1974	238	11	11713	6
RH0831870000001895	26/06/2006	31870000002189607635	27/04/2004	84.030,00	80.001,78	100	3,68	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/07/2032	313	20	545	545	132	37684	6
RH0831870000001895	26/06/2006	31870000002189608915	07/05/2004	84.504,00	80.944,37	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	07/06/2030	288	20	295	295	150	8838	6
RH0831870000001895	26/06/2006	31870000002189610265	19/04/2004	77.783,36	71.561,06	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	17/06/2023	204	20	1507	1507	125	73856	4
RH0831870000001892	26/06/2006	31870000002189630335	21/04/2004	74.147,00	67.886,34	100	3,78	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	15/09/2022	195	20	1068	1068	29	15400	6
RH0831870000001892	26/06/2006	31870000002189632745	07/04/2004	177.300,00	173.468,79	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/04/2034	334	20	747	52	36	3706	1
RH0831870000001892	26/06/2006	31870000002189651265	29/04/2004	78.500,00	75.884,11	100	4,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/04/2025	227	20	1293	310	212	21963	1
RH0831870000001892	26/06/2006	31870000002189654835	28/04/2004	144.000,00	137.283,67	100	3,85	SEME	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/10/2026	245	20	382	41	83	1692	3
RH0831870000001892	26/06/2006	31870000002189663795	12/04/2004	53.024,50	47.572,34	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	09/06/2020	167	20	1637	36	158	1972	3
RH0831870000001892	26/06/2006	31870000002189714125	21/06/2004	89.640,56	85.918,45	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2033	322	20	911	18	67	661	6
RH0831870000001892	26/06/2006	31870000002189719125	01/04/2004	48.555,00	40.052,89	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	11/03/2017	129	20	1452	65	113	3612	3
RH0831870000001892	26/06/2006	31870000002189733665	15/04/2004	96.180,00	86.276,15	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/02/2031	296	20	829	342	77	16726	2
RH0831870000001892	26/06/2006	31870000002189737325	04/05/2004	61.535,76	57.835,45	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/05/2027	252	20	1619	1618	23	46981	1
RH0831870000001892	26/06/2006	31870000002189737745	24/08/2004	59.837,25	56.414,22	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/09/2023	207	20	1599	1599	114	12865	6
RH0831870000001893	26/06/2006	31870000002189743475	18/05/2004	65.316,11	49.188,69	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2011	67	20	1759	361	206	65957	5
RH0831870000001893	26/06/2006	31870000002189744715	18/05/2004	69.860,54	52.460,41	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2011	67	20	1759	361	206	65959	5
RH0831870000001893	26/06/2006	31870000002189765825	22/04/2004	73.816,00	69.381,48	100	3,66	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	04/05/2028	263	20	1637	1537	129	75080	1
RH0831870000001893	26/06/2006	31870000002189766805	11/05/2004	95.800,00	92.132,56	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/03/2035	345	20	2180	64	59	3154	4
RH0831870000001893	26/06/2006	31870000002189782945	24/03/2004	83.982,27	80.909,26	100	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/07/2033	325	20	1228	81	169	4406	5
RH0831870000001893	26/06/2006	31870000002189773685	20/04/2004	230.000,00	213.381,77	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/04/2021	178	20	784	88	178	1184	164
RH0831870000001893	26/06/2006	31870000002189783865	01/04/2004	229.000,00	219.207,75	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2034	334	20	1148	50	117	3233	0
RH0831870000001893	26/06/2006	31870000002189801295	23/04/2004	85.590,95	77.210,10	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	03/06/2020	167	20	1443	442	21	21924	1
RH0831870000001893	26/06/2006	31870000002189802845	13/05/2004	86.159,29	82.187,96	100	3,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/05/2034	335	20	1600	487	94	14358	2
RH0831870000001893	26/06/2006	31870000002189808565	15/04/2004	87.200,00	83.920,47	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/04/2034	334	20	2093	209	10	11301	1
RH0831870000001894	26/06/2006	31870000002189845905	20/04/2004	90.866,76	85.463,06	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/07/2028	265	8,91	1531	1531	169	74658	1
RH0831870000001894	26/06/2006	31870000002189847365	27/04/2004	36.977,51	36.591,81	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	27/05/2027	252	20	1798	376	196	69547	6
RH0831870000001894	26/06/2006	31870000002189846705	02/06/2004	78.849,00	75.570,97	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	18/05/2034	335	20	2216	269	151	23906	1
RH0831870000001894	26/06/2006	31870000002189848805	22/04/2004	45.851,18	39.178,29	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/01/2016	104	20	3122	627	84	31752	3
RH0831870000001894	26/05/2006	31870000002189849125	16/04/2004	108.760,33	102.095,03	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/03/2030	285	20	1837	102	22	7329	3
RH0831870000001894	26/05/2006	31870000002189850375	04/05/2004	60.000,00	53.579,79	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/05/2025	227	20	2022	33	190	1764	1
RH0831870000001894	26/06/2006	31870000002189527365	23/04/2004	54.284,26	46.737,37	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/12/2018	128	20	1283	294	61	14352	2
RH0831870000001894	26/06/2006	31870000002189701455	20/04/2004	54.000,00	49.547,79	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2020	168	20	723	69	65	1337	4
RH0831870000001894	26/06/2006	31870000002189706955	21/04/2004	60.000,00	41.029,93	100	3,96	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	06/05/2014	95	20	1682	284	176	62409	3
RH0831870000001894	26/06/2006	31870000002200095505	23/04/2004	62.500,00	59.747,25	100	3,91	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	04/09/2033	327	20	1599	1599	58	12864	6
RH0831870000001895	26/06/2006	31870000002200082275	23/04/2004	53.081,10	38.460,23	100	3,78	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/04/2024	214	20	2077	849	32	36733	2
RH0831870000001896	26/05/2006	31870000002200086955	11/05/2004	87.278,90	83.063,82	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/10/2029	280	20	428	191	119	10048	1
RH0831870000001896	26/05/2006	31870000002200089845	16/04/2004	48.000,00	41.418,62	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/06/2018	120	20	296	182	51	5804	4
RH0831870000001895	26/05/2006	31870000002200123695	14/05/2004	55.872,00	50.872,42	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/04/2021	178	20	1657	130	83	9656	6
RH0831870000001895	26/05/2006	31870000002200126845	22/04/2004	70.348,68	62.903,05	100	3,78	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	13/01/2020	163	20	1372	314	52	20902	1
RH0831870000001896	26/05/2006	31870000002200177775	20/04/2004	69.383,00	63.267,36	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/07/2022	193	20	1306	821	154	39704	1
RH0831870000001895	26/06/2006	31870000002200261875	12/05/2004	66.927,00	62.222,01	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/09/2028	267	20	563	563	70	38153	4
RH0831870000001895	26/05/2006	31870000002200325865	21/04/2004	54.480,36	50.547,28	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/04/2036	347	20	1428	810	160	38290	3
RH0831870000001895	26/05/2006	31870000002200346285	04/05/2004	76.127,50	71.510,72	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/10/2032	316	20	1075	1075	152	9574	4
RH0831870000001895	26/05/2006	31870000002200350315	21/04/2004	54.081,63	49.786,89	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/06/2023	204	20	1344	761	4	36589	1
RH0831870000001898	26/06/2006	31870000002200388845	19/05/2004	122.758,44	117.989,54	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/09/2033	327	9,1	1289	306	53	13559	8
RH0831870000001896	26/05/2006	31870000002200391545	30/04/2004	57.800,00	39.945,95	100	4,1	SEME	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2010	47	20	591	74	232	2912	8
RH0831870000001898	26/05/2006	31870000002200392495	02/07/2004	87.986,95	84.845,47	100	3,6	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	28/06/2034	337	20	1363	1363	125	87781	3
RH0831870000001896	26/05/2006	31870000002200424685	12/06/2004	77.944,48	70.710,81	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	15/09/2021	183	20	1723	595	214	34012	3
RH0831870000001896	26/05/2006	31870000002200429155	21/05/2004	42.262,76	38.343,73	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/01/2021	175	20	1064	1063	6	37728	8
RH0831870000001896	26/06/2006	31870000002200457715	23/04/2004	119.000,00	114.296,67	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/04/2034	334	20	853	853	187	50648	2
RH0831870000001896	26/05/2006	31870000002200483545	30/04/2004	40.259,26	36.442,33	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/07/2021	181	20	2976	480	148	11445	3
RH0831870000001896	26/05/2006	31870000002200492095	25/05/2004	58.909,20	54.237,12	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	19/06/2023	204	20	1730	803	66	29876	2
RH0831870000001896	26/05/2006	31870000002200514405	12/08/2004	70.793,79	68.767,12	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/07/2028	265	20	1699	679	27	18749-n	6
RH0831870000001896	26/06/2006	31870000002200516295	21/06/2004	84.200,00	78.438,22	100	3,51	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/06/2024	216	20	1919	1261	6	54802	3
RH0831870000001897	26/06/2006	31870000002200516775	21/05/2004	56.792,43	56.511,17	100	3,85	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	05/02/2029	272	20	2072	257	95	12556	4
RH0831870000001897	26/05/2006	31870000002200516685	11/05/2004	92.960,00	86.048,77	100	3,96	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	10/05/2024	215	20	1532	102	41	5674	3
RH0831870000001897	26/06/2006	31870000002200516925	04/06/2004	79.171,72	76.013,61	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2034	336	20	3085	600	6	31235	3
RH0831870000001897	26/05/2006	31870000002200533185	10/05/2004	76.261,18	64.934,67	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/01/2024	211	20	1994	72	48	3424	8
RH0831870000001897	26/05/2006	31870000002200538785	09/06/2004	62.510,00	59.944,70	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/02/2033	320	20	785	785	184	12930	10
RH0831870000001897	26/05/2006	31870000002200548645	20/05/2004	132.525,89	98.861,70	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	15/06/2034	336	20	1953	62	145	2375	3
RH0831870000001897	26/05/2006	31870000002200550675	25/05/2004	85.824,78	84.857,22	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/06/2032	314	20	1014	406	218	17773	6
RH0831870000001897	26/05/2006	31870000002200558575	02/06/2004	67.050,25	63.421,32	100	3,5	M

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000001990	26/05/2006	31870000002206305450	10/06/2004	99.212,91	63.814,70	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2022	198	20	1393	153	25	9287	3
RH0831870000001991	26/05/2006	31870000002209130850	01/06/2004	85.021,31	52.031,01	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/06/2028	265	20	2006	106	17	8086	1
RH0831870000001992	26/05/2006	31870000002209355550	20/05/2004	49.805,77	35.311,07	100	3,95	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/10/2010	52	20	1148	179	151	18491	7
RH0831870000001993	26/05/2006	31870000002209724450	05/07/2004	42.000,00	40.800,39	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2034	337	20	2021	190	24	5433	3
RH0831870000001994	26/05/2006	31870000002209778250	25/05/2004	52.674,85	47.367,11	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/03/2020	166	20	1066	227	33	31307	3
RH0831870000001995	26/05/2006	31870000002210067150	12/08/2004	158.537,08	151.245,91	100	3,58	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/08/2029	278	20	1614	232	163	12411	4
RH0831870000001996	26/05/2006	31870000002210148050	19/08/2004	113.800,00	51.443,74	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/11/2029	281	20	1306	30	10	962/SS	3
RH0831870000001997	26/05/2006	31870000002210368060	28/06/2004	62.864,27	57.832,33	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	15/03/2023	201	20	1544	1544	13	11915	8
RH0831870000001998	26/05/2006	31870000002210710050	19/05/2004	51.092,40	46.928,68	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	26/11/2021	186	20	1791	389	192	68092	3
RH0831870000001999	26/05/2006	31870000002210728150	01/06/2004	76.900,00	72.858,95	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	05/11/2029	281	20	92	92	36	6427	3
RH0831870000002000	26/05/2006	31870000002210813350	14/06/2004	46.959,31	44.341,25	100	3,25	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	09/01/2026	259	20	1974	238	27	11721	1
RH0831870000002001	26/05/2006	31870000002210822750	11/06/2004	54.997,00	51.064,79	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/04/2024	214	20	1538	1538	85	75160	1
RH0831870000002002	26/05/2006	31870000002210863050	27/05/2004	106.900,00	102.855,53	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/07/2034	338	20	1077	426	1077	20368	1
RH0831870000002003	26/05/2006	31870000002211149850	16/06/2004	46.880,00	38.950,70	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	27/05/2014	98	20	1107	1107	1	61188	3
RH0831870000002004	26/05/2006	31870000002211163950	08/06/2004	77.208,74	72.961,68	100	4	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	05/09/2022	195	20	663	663	43	42760	6
RH0831870000002005	26/05/2006	31870000002211183450	31/05/2004	59.431,76	54.272,21	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	14/03/2018	141	20	895	608	204	22060	6
RH0831870000002006	26/05/2006	31870000002211312650	15/07/2004	122.982,00	118.782,87	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2034	337	20	2229	194	96	9551	1
RH0831870000002007	26/05/2006	31870000002211381650	20/05/2004	99.136,00	95.856,13	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/11/2035	353	20	2094	201	91	11403	1
RH0831870000002008	26/05/2006	31870000002211412150	03/06/2004	54.597,64	49.729,80	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/04/2021	178	20	1486	393	11	19124	5
RH0831870000002009	26/05/2006	31870000002211724360	18/06/2004	73.347,82	69.496,70	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	05/10/2027	256	20	1604	195	100	5652	1
RH0831870000002010	26/05/2006	31870000002211785750	01/07/2004	83.780,16	74.448,07	100	3,51	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/04/2018	142	20	1595	736	178	35785	1
RH0831870000002011	26/05/2006	31870000002211875650	06/06/2004	88.525,00	73.400,99	100	3,8	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	25/07/2014	98	20	1640	396	163	23071	1
RH0831870000002012	26/05/2006	31870000002211902950	12/07/2004	84.000,00	80.041,49	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2029	277	20	1242	274	1	19258	2
RH0831870000002013	26/05/2006	31870000002211921550	12/07/2004	53.000,00	51.107,75	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2034	337	20	3100	719	29	31339	3
RH0831870000002014	26/05/2006	31870000002211218250	01/07/2004	87.443,60	84.215,07	100	3,58	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	26/02/2034	333	20	629	296	27	16123	123
RH0831870000002015	26/05/2006	31870000002211221970	28/05/2004	39.341,85	36.849,64	100	4,17	MENS	EU1A	0,96	SEME	FRCV	25/07/2021	182	20	1213	687	194	34575	3
RH0831870000002016	26/06/2006	31870000002211224675	13/07/2004	192.000,00	183.197,76	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/07/2029	277	20	725	225	32	8827	2
RH0831870000002017	26/05/2006	31870000002211242335	01/07/2004	180.000,00	173.023,02	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2034	337	20	2576	248	3	12454	3
RH0831870000002018	26/06/2006	31870000002211242925	09/06/2004	45.075,00	43.990,94	100	3,76	SEME	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/12/2020	174	20	732	73	135	3188	3
RH0831870000002019	26/05/2006	31870000002211244355	08/06/2004	55.529,67	52.626,33	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	11/11/2029	281	20	952	951	89	16330	9
RH0831870000002020	26/05/2006	31870000002211245775	16/06/2004	84.498,96	79.724,05	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/06/2024	216	20	3315	620	99	435	3
RH0831870000002021	26/06/2006	31870000002211251825	01/07/2004	98.700,00	92.076,92	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/05/2022	192	20	1492	1492	163	25955	14
RH0831870000002022	26/05/2006	31870000002211252815	01/06/2004	90.869,55	84.720,66	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	28/11/2025	234	20	1121	389	16	18453	4
RH0831870000002023	26/06/2006	31870000002211253225	09/06/2004	58.989,04	55.838,34	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	03/12/2028	270	20	3139	364	114	3285	10
RH0831870000002024	26/05/2006	31870000002211274275	09/07/2004	42.000,00	39.315,97	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2024	217	20	1487	88	22	50874	8
RH0831870000002025	26/05/2006	31870000002211274975	10/06/2004	42.500,00	39.088,77	100	4,2	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	16/04/2022	190	20	1406	156	69	9617	3
RH0831870000002026	26/05/2006	31870000002211295825	25/06/2004	59.366,58	55.170,71	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/01/2024	211	20	2348	234	212	11270	1
RH0831870000002027	26/06/2006	31870000002211302205	07/07/2004	84.200,00	80.060,39	100	3,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/07/2029	277	20	1633	72	83	3598	6
RH0831870000002028	26/06/2006	31870000002211302565	01/07/2004	89.323,81	83.397,80	100	3,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	20/02/2034	212	20	2092	199	141	11269	7
RH0831870000002029	26/05/2006	31870000002211306015	25/06/2004	48.815,26	35.024,97	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	15/10/2010	52	20	761	761	51	20427	1
RH0831870000002030	26/05/2006	31870000002211347585	03/06/2004	66.000,00	63.335,93	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	03/06/2029	276	20	836	35	121	2335	1
RH0831870000002031	26/05/2006	31870000002211359415	10/06/2004	83.000,00	78.852,68	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/12/2023	210	20	1643	1643	133	78286	1
RH0831870000002032	26/05/2006	31870000002211380015	23/06/2004	81.791,33	75.699,74	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/08/2023	207	20	1771	1020	190	3802	27
RH0831870000002033	26/05/2006	31870000002211380705	15/06/2004	48.000,00	44.986,78	100	3,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	15/06/2024	216	20	1168	86	73	4861	1
RH0831870000002034	26/05/2006	31870000002211383895	07/07/2004	89.722,51	82.205,56	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	21/03/2022	189	20	1395	105	179	6497	0
RH0831870000002035	26/05/2006	31870000002211386665	03/06/2004	53.479,81	43.936,93	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	27/02/2019	153	20	1913	22	148	804	1
RH0831870000002036	26/05/2006	31870000002211402485	08/07/2004	61.837,49	56.530,46	100	3,11	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	14/11/2021	185	20	1943	395	187	25356	1
RH0831870000002037	26/05/2006	31870000002211409675	09/07/2004	75.809,95	69.213,37	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/02/2028	260	20	1396	882	212	12890	3
RH0831870000002038	26/05/2006	31870000002211427885	11/06/2004	41.945,49	38.385,53	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/11/2021	186	20	1368	145	62	10733	7
RH0831870000002039	26/05/2006	31870000002211431265	28/12/2003	62.250,89	55.951,38	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/02/2022	188	20	1945	16	214	876	1
RH0831870000002040	26/06/2006	31870000002211433705	16/06/2004	58.599,28	49.844,72	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/09/2017	135	20	1257	320	19	20897	3
RH0831870000002041	26/05/2006	31870000002211454055	21/06/2004	104.682,00	101.162,16	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/09/2033	327	20	1206	328	10	16922	1
RH0831870000002042	26/06/2006	31870000002211456755	09/06/2004	70.910,71	66.973,61	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	08/05/2028	263	20	3061	437	41	20010	4
RH0831870000002043	26/05/2006	31870000002211485995	02/07/2004	105.900,00	101.464,40	100	3,53	MENS	EU1A	0,88	SEME	FRCV	30/06/2032	313	20	2936	440	53	23384	1
RH0831870000002044	26/05/2006	31870000002211485225	15/07/2004	58.163,18	53.602,93	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	09/07/2022	193	20	992	992	121	44738	3
RH0831870000002045	26/06/2006	31870000002211649365	18/06/2004	105.000,00	104.308,70	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/06/2036	348	20	700	370	12	22407	3
RH0831870000002046	26/05/2006	31870000002211581595	02/07/2004	111.200,00	108.007,94	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2029	277	20	1428	387	71	28615	6
RH0831870000002047	26/06/2006	31870000002211584895	23/06/2004	56.506,76	53.333,17	100	3,11	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	27/06/2021	181	20	1872	61	57	3221	1
RH0831870000002048	26/05/2006	31870000002211586945	18/06/2004	86.086,02	80.086,02	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/07/2024	217	20	1318	257	84	5296	8
RH0831870000002049	26/05/2006	31870000002211587075	18/06/2004	71.092,67	65.367,94	100	3,58	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	01/04/2021	178	20	1854	849	69	42162	4
RH0831870000002050	26/06/2006	31870000002211630465	08/07/2004	45.772,25	43.384,04	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	21/04/2029	274	20	1974	238	173	11795	3
RH0831870000002051	26/05/2006	31870000002211839465	30/06/2004	185.000,00	178.384,74	100	3,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/06/2034	337	20	787	199	151	8608	1
RH0831870000002052	26/05/2006	31870000002211661045	01/07/2004	65.000,00	62.132,57	100	3,9	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/07/2029	277	20	1992	108	88	8840	1
RH0831870000002053	26/05/2006	31870000002211662725	01/07/2004	41.000,00	37.083,43	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2013	157	20	714	713	142	53936	1
RH0831870000002054	26/05/2006	31870000002211663595	25/06/2004	64.104,36	60.604,93	100	3,41	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	07/04/2028	262	20	941	138	54	6722	3
RH0831870000002055	26/06/2006	31870000002211664535	30/06/2004	133.000,00	128.251,31	100	3,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/06/2034	337	20	86	26	18	1158	6
RH0831870000002056	26/05/2006	31870000002211665935	05/07/2004	49.797,11	41.878,06	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/06/2014	97	20	3010	515	208	27391	3
RH0831870000002057	26/06/2006	31870000002211667365	09/07/2004	70.227,31	61.877,89	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	28/03/2017	130	20	583	73	35	4965	1
RH0831870000002058	26/05/2006	31870000002211668445	04/06/2004	254.000,00	250.598,38	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2035	352	20	2548	446	188	22548	2
RH0831870000002059	26/05/2006	31870000002211671625	15/07/2004	45.000,00	40.879,26	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/07/2019	157	20	1336	102	141	5706	2
RH0831870000002060	26/06/2006	31870000002211714165	15/07/2004	66.099,57	61.718,36	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	13/07/2024	217	20	626	143	24	3150	8
RH0831870000002061	26/05/2006	31870000002211716425	15/07/2004	58.667,56	55.104,25	100	3,76	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/03/2031	296	20	846	123	150	8081	3
RH0831870000002062	26/05/2006	31870000002211718965	22/06/2004	46.680,33	38.358,27	100	3,5	MENS	EU1A	0,92	SEME	FRCV	05/11/2013	89	20	1178	1177	27	4241	7
RH0831870000002063	26/05/2006	31870000002211741425	01/09/2004	73.000,00	70.714,52	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/09/2034	339	20	406	363	245	20327	3
RH0831870000002064	26/05/2006	31870000002211751765	23/06/2004	80.400,00	73.965,89	100	3,5	MENS	EU1A	0,86	SEME	FRCV	26/05/2022	192	20	901	901	138	52707	5
RH0831870000002065	26/05/2006	31870000002211752105	21/07/2004	75.152,66	72.025,85	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/09/2032	315	20	1445	390	184	20670	3
RH0831870000002066	26/05/2006	31870000002211771285	28/06/2004	57.081,12	54.086,85	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/05/2029	276	20	1921	24	11	1510	6
RH0831870000002067	26/05/2006	31870000002211773255	28/06/2004	62.000,00	58.664,51	100	3,6	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	09/01/2028	259	20	1974	238	36	11725	1
RH0831870000002068	26/05/2006	31870000002211778815	29/07/2004	98.000,00	96.586,37	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/04/2036	359	20	1586	401	65	26102	1
RH0831870000002069	26/05/2006	31870000002211779085	29/06/2004	55.127,81	50.687,47	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/11/2022	188	20	1388	152	152	9239	3
RH0831870000002070	26/05/2006	31870000002211801885	09/07/2004	76.143,06	68.898,31	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/11/2019	162	20	986	986	85	54463	4
RH0831870000002071	26/05/2006	31870000002211802185	15/07/2004	49.000,00	44.796,47	100	3,09	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/05/2021	179	20	1178	44	42	41118	6
RH0831870000002072	26/05/2006	31870000002211827695	15/07/2004	64.400,00	60.852,55	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/06/2027	251	20	2812	370	52	49961	3
RH0831870000002073	26/05/2006	31870000002211854425	22/07/2004	114.000,00	108.398,94	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/08/2029	278	20	1971	80	65	3036	2
RH0831870000002074	26/05/2006	31870000002211856665	09/07/2004	106.887,46	101.356,78	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	07/05/2028	263	20	781	87	13	4500	3
RH0831870000002075	26/05/2006	31870000002211887405	27/09/2004	45.100,00	43.284,33	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2029	280	20	1341	96	159	6971	1
RH0831870000002076	26/06/2006	31870000002211897395	29/06/2004	50.911,39	47.326,82	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2024	219	20	2975	641	56	29650	1
RH0831870000002077	26/05/2006	31870000002211897075	24/06/2004	120.072,00	115.507,53	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/09/2035	351	20	2154	1397	135	69252	1
RH0831870000002078	26/05/2006	31870000002211897265	01/07/2004	96.500,00	93.054,49	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2034	337	20	2208	1451	110	70340	1
RH0831870000002079	26/06/2006	31870000002211897315	24/06/2004	138.232,78	133.637,86	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/06/2034	338	20	2029	1272	7	85473	1
RH0831870000002080	26/06/2006	31870000002211922445	06/08/2004	125.000,00	119.351,86	100	3,5	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	06/08/2029	278	20	2063	326	79	3803	6
RH0831870000002081	26/05/2006	31870000002211927295	01/07/2004	42.000,00	40.008,86	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2029	277	20	164	164	219	10297	2
RH0831870000002082	26/06/2006	31870000002211928095	27/08/2004	97.213,57	90.121,00	100	3,66	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	27/08/2035	349	20	1079	319	75	21689	3
RH0831870000002083	26/05/2006	31870000002211931265	28/06/2004	124.000,00	120.598,53	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2030	286	20	740	53	219	4846	1
RH0831870000002084	26/05/2006	31870000002211931705	23/07/2004	45.000,00	42.056,82	100	3,5	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	23/07/2024	217	20	1019	226	148	8275	3
RH0831870000002085	26/06/2006	31870000002211932455	29/06/2004	90.000,00	76.042,63	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2029	278	20	1424	562	114	10678	1
RH0831870000002086	26/05/2006	31870000002211933485	30/06/2004	102.170,00	95.299,25	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2024	217	20	1669	361	220	944	17
RH0831870000002087	26/05/2006	31870000002211942505	21/07/2004	78.343,76	74.376,75	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2028	264	20	1917	178	150	5143	1
RH0831870000002088	26/06/2006	31870000002211946105	30/06/2004	72.000,00	68.159,61	100	3,5	SEME	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2024	217	20	1532	510	205	32981	1
RH0831870000002089	26/06/2006	31870000002211946735	07/07/2004	89.600,00	83.074,98	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	26/10/2023	209	20	2241	130	127	6964	2
RH0831870000002090	26/05/2006	31870000002211949075	09/07/2004	168.000,00	157.011,97	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2024	217	20	2029	1272	172	25619	1
RH0831870000002091	26/06/2006	31870000002211949485	01/07/2004	45.000,00	45.632,96	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	01/07/2029	277	20	1340	116	7	9639	1
RH0831870000002092	26/05/2006	31870000002211949845	30/06/2004	66.000,00	63.174,34	100	3,5	SEME	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2011	61	20	1532	510	202	32980	1
RH0831870000002093	26/05/2006	31870000002211950945	26/07/2004	120.000,00	114.892,91	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/03/2032	309	20	2228	402	167	19472	1
RH0831870000002094	26/06/2006	31870000002211952645	01/07/2004	72.000,00	69.309,90	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2034	337	20	883	883	75	24884	7
RH0831870000002095	26/05/2006	31870000002211953135	08/07/2004	55.000,00	50.301,48	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/07/2019	157	20	1283	36	48	1726	3
RH0831870000002096	26/05/2006	31870000002211971525	17/06/2004	242.730,63	220.162,11	100	4,43	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	20/11/2023	209	20	581	307	109	11477	1
RH0831870000002097	26/05/2006	31870000002211974365	06/07/2004	69.280,00	66.996,74	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	06/07/2029	277	20	1818	567	214	41484	2
RH0831870000002098	26/05/2006	31870000002211975425	07/07/2004	78.077,00	75.869,82	100	4,18	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/01/2036	355	20	1010	738	146	14343	1
RH0831870000002099	26/05/2006	31870000002211977425	13/07/2004	39.100,00	36.542,72	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/07/2024	217	20	104	10	187	757	5
RH0831870000002100	26/05/2006	31870000002211977625	07/07/2004	59.244,51	55.208,19	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/06/2024	217	20	1226	868	196	22390	4
RH0831870000002101	26/06/2006	31870000002211999605	18/07/2004	222.393,68	207.763,46	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	11/06/2024	216	20	1145	838	74	799	8
RH0831870000002102	26/06/2006	31870000002212004825	20/07/2004	64.114,84	59.765,36	100	3,58	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	05/10/2023	208	20	1316	1316	161	12090	6
RH0831870000002103	26/05/2006	31870000002212009145	30/07/2004	72.721,00	69.147,52	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	15/09/2029	279	20	702	702	193	15454	10
RH0831870000002104	26/05/2006	31870000002212009255	07/07/2004	99.440,00	92.936,15	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2024	217	20	1015	36	138	3104	1
RH0831870000002105	26/05/2006	31870000002212011635	06/07/2004	85.000,00	80.970,49	100	3,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2029	277	20	1156	719	111	18484	4
RH0831870000002106	26/05/2006	31870000002212011685	02/07/2004	242.222,00	237.417,93	100	3,26	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2034	337	20	2125	178	39	6751	1
RH0831870000002107	26/05/2006	31870000002212037485	14/07/2004	196.224,79	187.961,10	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/07/2034	337	20	2817	516	82	23512	7
RH0831870000002108	26/05/2006	31870000002212038325	02/07/2004	115.690,00	111.464,96	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2034	337	20	1807	1077	164	57751	1
RH0831870000002109	26/06/2006	31870000002212061285	30/06/2004	96.000,00	91.446,98	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2029	277	20	191	191	18	12220	6
RH0831870000002110	26/

322

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829940

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR — NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA QUE INTEGRAN LA EMISIÓN DE BONOS DE TITULACIÓN

PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT.	FECHA VENCTO	DEMORA	PERIODO	POLIO	NUM FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)						
RH0831870000002122	26/05/2006	31870000002221668736	16/07/2004	200.000,00	196.111,15	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/08/2034	336	20	261	157	7866	1
RH0831870000002123	26/05/2006	31870000002221678651	29/07/2004	47.000,00	46.268,81	100	3,29	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	16/08/2034	337	20	1406	156	39	9607	3
RH0831870000002124	26/05/2006	31870000002221707091	04/06/2004	72.000,00	68.901,85	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/09/2029	276	20	2100	227	184	12224	1
RH0831870000002125	26/05/2006	31870000002221730865	17/06/2004	51.861,05	46.105,60	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/10/2017	136	20	1704	45	173	2569	4
RH0831870000002126	26/05/2006	31870000002221736355	09/06/2004	53.306,29	49.674,01	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2023	210	20	1462	800	17	45763	5
RH0831870000002127	26/05/2006	31870000002221767250	08/07/2004	105.300,00	100.341,91	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/07/2029	277	20	362	194	47	2569	7
RH0831870000002128	26/05/2006	31870000002221777859	19/08/2004	82.300,00	77.299,50	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/08/2024	218	20	1526	385	133	24358	1
RH0831870000002129	26/05/2006	31870000002221786962	29/07/2004	84.000,00	82.729,02	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2034	338	20	1577	446	214	23376	1
RH0831870000002130	26/05/2006	31870000002222120152	28/07/2004	61.000,00	58.296,96	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2029	276	20	524	524	61	22233	1
RH0831870000002131	26/05/2006	31870000002222212026	01/09/2004	51.000,00	48.067,56	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/09/2024	219	20	249	71	94	5244	2
RH0831870000002132	26/05/2006	31870000002222154454	09/07/2004	49.000,00	47.250,54	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2034	337	20	1746	56	160	8832	2
RH0831870000002133	26/05/2006	31870000002222186995	12/07/2004	48.000,00	46.246,48	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/07/2034	337	20	2191	513	120	29621	1
RH0831870000002134	26/05/2006	31870000002222815059	20/07/2004	108.162,18	103.841,50	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2034	337	20	1880	1136	108	19140	5
RH0831870000002135	26/05/2006	31870000002222820845	06/08/2004	90.151,81	87.086,47	100	3,51	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/08/2034	336	20	2238	1481	116	22548	1
RH0831870000002136	26/05/2006	31870000002223108151	01/07/2004	57.440,00	54.841,93	100	3,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2029	277	20	802	91	103	7273	1
RH0831870000002137	26/05/2006	31870000002223210659	15/07/2004	126.000,00	121.992,62	100	3,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/08/2034	338	20	1037	202	133	9188	8
RH0831870000002138	26/05/2006	31870000002223240859	26/10/2004	89.100,00	85.468,05	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2029	281	20	1037	419	7	20043	1
RH0831870000002139	26/05/2006	31870000002223624659	20/07/2004	174.000,00	167.787,38	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2034	337	20	1549	482	30	28625	8
RH0831870000002140	26/05/2006	31870000002223722859	03/08/2004	111.500,00	109.954,79	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/08/2035	350	20	1989	544	140	27116	16
RH0831870000002141	26/05/2006	31870000002223736351	28/07/2004	89.857,06	86.343,07	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	03/10/2033	326	20	636	635	116	52710	7
RH0831870000002142	26/05/2006	31870000002223786935	05/07/2004	62.240,00	59.424,85	100	3,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2029	277	20	802	91	89	7256	3
RH0831870000002143	26/05/2006	31870000002223774191	20/07/2004	96.000,00	92.572,44	100	3,6	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/07/2034	337	20	942	130	58	7071	1
RH0831870000002144	26/05/2006	31870000002223810151	12/07/2004	140.000,00	135.119,71	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/07/2034	337	20	1442	915	7	43069	1
RH0831870000002145	26/05/2006	31870000002223811451	19/07/2004	138.232,00	137.368,02	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	19/01/2038	355	20	1399	103	5	201/229	14
RH0831870000002146	26/05/2006	31870000002223812591	31/08/2004	66.923,76	61.936,33	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	15/09/2022	195	20	988	988	225	56932	1
RH0831870000002147	26/05/2006	31870000002224118651	21/07/2004	90.000,00	86.637,34	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2034	337	20	2229	194	60	9539	4
RH0831870000002148	26/05/2006	31870000002224127891	14/09/2004	48.151,65	42.717,48	100	3,75	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	05/09/2016	123	20	1278	77	158	28900	5
RH0831870000002149	26/05/2006	31870000002224427265	21/07/2004	57.000,00	54.328,61	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/07/2029	277	20	1382	99	171	6917	1
RH0831870000002150	26/05/2006	31870000002224586625	23/07/2004	41.000,00	39.056,24	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2029	277	20	2372	238	26	6467	3
RH0831870000002151	26/05/2006	31870000002224601065	28/07/2004	84.050,50	79.777,33	100	3,58	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	14/01/2033	321	20	1011	152	186	7423	3
RH0831870000002152	26/05/2006	31870000002224654529	26/07/2004	77.670,00	72.825,53	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/07/2025	230	20	3016	275	91	13424	4
RH0831870000002153	26/05/2006	31870000002224481655	20/07/2004	48.500,00	46.200,84	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2029	277	20	1446	205	5	9676	5
RH0831870000002154	26/05/2006	31870000002224706181	12/08/2004	86.399,44	82.114,08	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/01/2029	271	20	1886	488	107	71420	3
RH0831870000002155	26/05/2006	31870000002224482575	16/07/2004	66.000,00	62.871,22	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2029	277	20	1742	880	54	10911	1
RH0831870000002156	26/05/2006	31870000002224491695	08/07/2004	73.444,00	70.121,96	100	3,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/07/2029	277	20	802	91	97	7270	1
RH0831870000002157	26/05/2006	31870000002224923655	21/07/2004	48.200,00	43.572,12	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2019	157	20	26	6	135	367	3
RH0831870000002158	26/05/2006	31870000002224931159	02/08/2004	60.000,00	56.442,86	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/09/2024	219	20	564	297	190	10796	1
RH0831870000002159	26/05/2006	31870000002224966859	29/04/2004	87.420,66	76.766,71	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2017	137	20	1754	70	143	6112	2
RH0831870000002160	26/05/2006	31870000002224978051	07/07/2004	110.566,22	102.920,94	100	3,08	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	07/11/2028	269	20	874	488	184	20720	2
RH0831870000002161	26/05/2006	31870000002224995251	31/08/2004	89.050,00	86.102,41	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/06/2032	312	20	603	555	211	35023	4
RH0831870000002162	26/05/2006	31870000002225019161	16/07/2004	72.000,00	68.686,71	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2029	277	20	1313	37	51	15878S	3
RH0831870000002163	26/05/2006	31870000002225262251	27/08/2004	72.242,47	69.614,94	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/07/2034	338	20	1226	898	198	22392	1
RH0831870000002164	26/05/2006	31870000002225375651	29/07/2004	124.800,00	120.350,24	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	29/07/2034	338	20	1333	1333	32	66633	5
RH0831870000002165	26/05/2006	31870000002225562951	20/07/2004	42.000,00	37.987,38	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2019	157	20	1911	124	4	8448	2
RH0831870000002166	26/05/2006	31870000002225592751	22/07/2004	45.475,76	41.408,82	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/09/2020	172	20	1286	285	93	14327	4
RH0831870000002167	26/05/2006	31870000002225613251	01/09/2004	98.000,00	76.646,84	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/09/2029	279	20	1063	151	63	9760	1
RH0831870000002168	26/05/2006	31870000002225636751	30/07/2004	41.774,67	36.048,20	100	3,58	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	04/09/2020	171	20	1368	1368	152	20646	6
RH0831870000002169	26/05/2006	31870000002225675351	12/07/2004	84.141,69	80.152,92	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2029	277	20	1219	340	146	15903	1
RH0831870000002170	26/05/2006	31870000002225699151	20/07/2004	54.000,00	52.281,04	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/07/2034	337	20	756	38	140	2815	3
RH0831870000002171	26/05/2006	31870000002225981251	09/07/2004	172.000,00	160.658,90	100	3,2	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	09/07/2024	217	20	1713	852	70	41252	1
RH0831870000002172	26/05/2006	31870000002225991551	06/08/2004	88.000,00	85.005,22	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/08/2034	336	20	550	550	40	23112	6
RH0831870000002173	26/05/2006	31870000002225916751	20/08/2004	59.643,54	55.769,85	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	19/01/2024	211	20	2094	201	48	11388	1
RH0831870000002174	26/05/2006	31870000002225968851	06/08/2004	59.940,41	45.309,13	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	19/03/2029	273	20	1169	1169	178	26557	3
RH0831870000002175	26/05/2006	31870000002225803461	12/08/2004	75.000,00	73.672,94	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/08/2030	290	20	1401	474	43	30.509	1
RH0831870000002176	26/05/2006	31870000002226005151	28/07/2004	126.212,54	60.522,92	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/07/2019	158	20	760	456	163	8582	7
RH0831870000002177	26/05/2006	31870000002226010669	10/08/2004	67.800,00	65.393,61	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/08/2034	338	20	2041	238	131	23011	5
RH0831870000002178	26/05/2006	31870000002226041461	19/08/2004	66.018,98	61.659,38	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	05/02/2028	260	20	2034	251	134	12291	6
RH0831870000002179	26/05/2006	31870000002226246361	23/07/2004	80.703,12	78.212,34	100	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/04/2034	334	20	1509	67	73	32838	4
RH0831870000002180	26/05/2006	31870000002226271051	06/08/2004	51.147,92	48.426,58	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	25/04/2028	263	20	764	172	200	3306	10
RH0831870000002181	26/05/2006	31870000002226462891	23/09/2004	42.000,00	41.021,42	100	3,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/09/2025	231	20	736	28	140	1409	1
RH0831870000002182	26/05/2006	31870000002226462461	28/07/2004	36.935,75	35.478,31	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	14/09/2033	327	20	752	255	229	13593	6
RH0831870000002183	26/05/2006	31870000002226467751	06/10/2004	90.000,00	87.350,84	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/10/2034	340	20	1168	24	34	2507	2
RH0831870000002184	26/05/2006	31870000002226470651	29/07/2004	60.000,00	57.487,37	100	4	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	29/07/2029	278	20	895	172	203	8353	1
RH0831870000002185	26/05/2006	31870000002226505251	07/09/2004	64.200,00	61.061,09	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/10/2029	280	20	1083	1083	89	59047	3
RH0831870000002186	26/05/2006	31870000002226507951	27/07/2004	92.834,62	86.279,90	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2020	170	20	1675	582	101	5451	13
RH0831870000002187	26/05/2006	31870000002226516551	22/07/2004	76.200,00	72.565,27	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/07/2034	337	20	841	841	4	11226	1
RH0831870000002188	26/05/2006	31870000002226773738	01/12/2004	72.000,00	69.253,88	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2029	282	20	21410	2920	118	14403	4
RH0831870000002189	26/05/2006	31870000002226779665	03/08/2004	57.800,00	52.322,23	100	2,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/08/2019	156	20	817	118	217	8584.0	1
RH0831870000002190	26/05/2006	31870000002226786291	12/08/2004	84.661,78	80.759,79	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/04/2025	226	20	897	896	148	62439	1
RH0831870000002191	26/05/2006	31870000002227274965	16/07/2004	97.600,00	92.973,15	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2029	277	20	1219	340	75	15875	3
RH0831870000002192	26/05/2006	31870000002227278165	16/07/2004	84.141,69	46.815,09	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2019	157	20	1219	340	140	15901	1
RH0831870000002193	26/05/2006	31870000002227372151	16/07/2004	52.996,55	46.753,08	100	2,99	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	30/06/2017	133	20	1167	296	106	13725	5
RH0831870000002194	26/05/2006	31870000002227373651	03/08/2004	365.845,00	355.364,76	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	26/11/2036	364	20	1678	1062	30	43681	4
RH0831870000002195	26/05/2006	31870000002227384761	03/08/2004	38.702,58	35.160,02	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2019	158	20	869	869	92	36940	3
RH0831870000002196	26/05/2006	31870000002227387551	27/07/2004	101.728,00	97.332,08	100	3,75	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/07/2030	290	20	1509	305	157	21750	1
RH0831870000002197	26/05/2006	31870000002227400651	27/07/2004	106.280,00	102.579,94	100	3,75	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/07/2034	338	20	1359	9332	28	19332	1
RH0831870000002198	26/05/2006	31870000002227401381	09/09/2004	97.695,00	91.903,21	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/09/2024	219	20	690	586	144	26567	1
RH0831870000002199	26/05/2006	31870000002227547961	21/09/2004	40.187,84	36.992,27	100	3,01	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/04/2021	178	20	1616	218	93	58160	4
RH0831870000002200	26/05/2006	31870000002227653251	10/09/2004	46.901,35	45.901,35	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	04/12/2019	162	20	1451	802	165	39171	1
RH0831870000002201	26/05/2006	31870000002227664251	29/07/2004	60.101,00	59.152,33	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/07/2030	290	20	1805	407	144	9485	1
RH0831870000002202	26/05/2006	31870000002227673751	28/08/2004	170.000,00	160.774,47	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/08/2027	255	20	2039	109	91	5720	1
RH0831870000002203	26/05/2006	31870000002227696551	30/07/2004	126.212,00	121.801,20	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/07/2034	337	20	802	802	116	46484	4
RH0831870000002204	26/05/2006	31870000002227710036	13/08/2004	48.080,00	46.642,62	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/08/2034	338	20	1027	491	214	33675	1
RH0831870000002205	26/05/2006	31870000002227782545	05/08/2004	40.500,00	38.793,62	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/08/2019	156	20	1170	288	173	21130	1
RH0831870000002206	26/05/2006	31870000002227903361	07/09/2004	80.000,00	75.570,59	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/09/2025	231	20	2230	106	82	4767	1
RH0831870000002207	26/05/2006	31870000002227914151	10/08/2004	78.000,00	74.476,61	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/08/2029	278	20	1615	463	17	27789	1
RH0831870000002208	26/05/2006	31870000002227914861	27/07/2004	51.000,00	49.335,45	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2034	338	20	1275	74	94	28288	5
RH0831870000002209	26/05/2006	31870000002227925251	05/08/2004	74.500,00	71.919,87	100	3,78	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/08/2034	338	20	620	363	96	23095	3
RH0831870000002210	26/05/2006	31870000002227934661	30/07/2004	55.636,13	51.391,53	100	3,6	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/09/2022	195	20	964	310	58	19736	8
RH0831870000002211	26/05/2006	31870000002227986751	14/09/2004	100.000,00	98.468,68	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/09/2030	291	20	1253	150	180	6648	1
RH0831870000002212	26/05/2006	31870000002227996915	29/07/2004	87.500,00	84.576,30	100	3,78	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	29/07/2034	338	20	627	320	160	15921	3
RH0831870000002213	26/05/2006	31870000002228246991	24/09/2004	113.758,90	106.705,67	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/10/2022	196	20	1643	943	136	42047	6
RH0831870000002214	26/05/2006	31870000002228265451	16/08/2004	60.000,00	54.508,02	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/08/2019	158	20	3133	316	21	12526	2
RH0831870000002215	26/05/2006	31870000002228271561	12/08/2004	42.834,14	38.906,56	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	27/08/2019	159	20	1334	333	83	17290	2
RH0831870000002216	26/05/2006	31870000002228324751	05/08/2004	57.700,00	55.736,37	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/08/2034	338	20	1915	617	147	74103	1
RH0831870000002217	26/05/2006	31870000002228508151	31/08/2004	49.040,00	47.452,93	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/08/2034	338	20	491	46	113	5038	5
RH0831870000002218	26/05/2006	31870000002228549651	23/07/2004	84.141,69	80.190,10	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2029	277	20	1219	340	30	15877	1
RH0831870000002219	26/05/2006	31870000002228552651	12/08/2004	79.950,00	78.216,20	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/08/2029	278	20	2110	219	181	15915	1
RH0831870000002220	26/05/2006	31870000002228788651	27/08/2004	54.000,00	52.049,72	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/08/2032	315	20	1847	93	32	6811	1
RH0831870000002221	26/05/2006	31870000002228838151	06/08/2004	57.100,00	54.519,86	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/08/2029	278	20	1432	206	39	12668	1
RH0831870000002222	26/05/2006	31870000002228877351	29/07/2004	82.000,00	79.256,76	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2034	338	20	1554	112	70	6274	3
RH0831870000002223	26/05/2006	31870000002229033451	09/08/2004	40.929,94	37.896,39	100	2,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2021	186	20	2013	286	51	12158	1
RH0831870000002224	26/05/2006	31870000002230087861	24/08/2004	130.000,00	125.370,07	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	24/08/2034	338	20	1360	1350	105	67659	3
RH0831870000002225	26/05/2006	31870000002230268491	12/08/2004	110.000,00	105.029,59	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/08/2029	278	20	1192	314	37	14448	1
RH0831870000002226	26/05/2006	31870000002230292681	11/08/2004	52.900,00	51.243,79	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/08/2034	338	20	478	37	100	3279	1
RH0831870000002227	26/05/2006	31870000002230298461	28/07/2004	74.525,00	71.122,76	100	3,25	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	28/07/2029	278	20	1860	121	184	8309	6
RH0831870000002228	26/05/2006	31870000002230347851	02/08/2004	46.159,14	33.898,08	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/03/2021	176	20	1687	110	151	7431	3
RH0831870000002229	26/05/2006	31870000002230351851	03/08/2004	90.384,66	82.041,98	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	20/10/2029	280	20	3310	34	137	33025	3
RH0831870000002230	26/05/2006	31870000002230364251	06/08/2004	49.670,00	48.083,84	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	06/08/2034	338	20	817	817	205	47874	1
RH0831870000002231	26/05/2006	31870000002230606751	05/08/2004	72.000,00	67.550,68	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/08/2024	218	20	1527	106	11	7596	3
RH0831870000002232	26/05/2006	31870000002230611251	28/08/2004	144.000,00	141.822,39	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/08/2033	327	20	2347	233	66	12665	2
RH0831870000002233	26/05/2006	31870000002230617561	30/07/2004	52.822,42	48.481,64	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2019	156	20	1301	439	100	19826	6
RH0831870000002234	26/05/2006	31870000002230633465	09/10/2004	80.886,87	80.886,87	100	3,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/10/2029	280	20	1857	64	189	9365	1
RH0831870000002235	26/05/2006	31870000002230646991	30/07/2004	115.458,52	110.241,61	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/07/2029	278	20	1101	1101	128	50548	3
RH0831870000002236	26/05/2006	31870000002231062461	30/07/2004	84.141,69	81.278,31	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2034	338	20	1219	340	66	15867	1
RH0831870000002237	26/05/2006	31870000002231089051	30/07/2004	84.141,69	80.339,83	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2029	278	20	1219	340	135	15899	3
RH0831870000002238	26/05/2006	31870000002231091751	30/07/2004	90.000,00	85.833,39	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2029	278	20	1219	340	200	15925	1
RH0831870000002239	26/05/2006	31870000002231135851	23/07/2004	132.400,00	123.918,74	100	3,2	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	23/07/2024	217	20	1568	726	157	35260	3
RH0831870000002240	26/05/2006	31870000002231119405	30/08/2004	52.000,00	50.050,86	100	4,5	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	30/08/2029	279	20	1674	186	196	10420	1
RH0831870000002241	26/05/2006	31870000002231201851	13/08/2004	62.000,00	60.060,15	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/08/2034

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000002256	26/05/2006	31870000000223334115	23/09/2004	42.862,39	40.471,57	100	3,01	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/03/2027	249	20	2007	102	70	4356	5
RH0831870000002257	26/05/2006	31870000000223370835	19/10/2004	117.564,51	113.773,11	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2033	328	20	2091	198	117	11186	7
RH0831870000002261	26/05/2006	31870000000223371635	19/11/2004	92.387,39	89.527,85	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	18/01/2034	331	20	961	961	84	24397	3
RH0831870000002254	26/05/2006	31870000000223374345	07/10/2004	101.186,66	96.836,77	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	25/09/2029	280	20	2121	177	14	8686	4
RH0831870000002255	26/05/2006	31870000000223380945	15/10/2004	39.000,00	36.780,37	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/10/2019	180	20	841	335	188	20358	3
RH0831870000002266	26/05/2006	31870000000223410885	12/08/2004	74.535,27	69.286,16	100	2,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/05/2024	216	20	1571	231	117	13626	7
RH0831870000002267	26/05/2006	31870000000223416865	26/08/2004	44.474,89	40.418,24	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	26/08/2019	159	20	715	81	183	6379	3
RH0831870000002268	26/05/2006	31870000000223452025	12/11/2004	139.383,72	134.908,62	100	3,96	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	04/04/2034	334	20	1050	223	51	10853	0
RH0831870000002269	26/05/2006	31870000000223452905	31/08/2004	82.946,83	81.228,95	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	03/12/2035	364	20	1069	182	93	10673	1
RH0831870000002260	26/05/2006	31870000000223466525	27/08/2004	83.000,00	80.313,77	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/08/2034	339	20	1268	1268	5	14127	5
RH0831870000002261	26/05/2006	31870000000223467465	01/09/2004	55.000,00	52.699,04	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	01/09/2029	279	20	1690	321	122	14591	4
RH0831870000002262	26/05/2006	31870000000223467605	20/09/2004	36.000,00	33.885,64	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/09/2024	219	20	1313	37	141	1632/SS	4
RH0831870000002263	26/05/2006	31870000000223469055	02/11/2004	51.825,61	49.689,92	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/10/2029	280	20	1719	127	16	8736	5
RH0831870000002264	26/05/2006	31870000000223476045	15/10/2004	115.356,19	110.925,98	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2031	306	20	1475	639	118	12596	6
RH0831870000002265	26/05/2006	31870000000223478066	15/10/2004	105.127,24	100.381,78	100	3,3	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2030	288	20	1346	763	59	32193	3
RH0831870000002270	26/05/2006	31870000000223476185	09/09/2004	41.288,75	37.682,86	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	14/11/2020	173	20	1826	219	27	11143	2
RH0831870000002271	26/05/2006	31870000000223483885	31/08/2004	65.580,00	64.727,99	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/08/2034	339	20	1704	123	123	7990	1
RH0831870000002272	26/05/2006	31870000000223484245	30/08/2004	84.285,00	81.557,20	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/08/2034	339	20	1302	1302	184	13651	8
RH0831870000002273	26/05/2006	31870000000223488645	14/09/2004	54.211,64	50.794,77	100	3,66	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	10/05/2024	215	20	713	363	7	20613-n	1
RH0831870000002274	26/05/2006	31870000000223489735	07/09/2004	97.141,69	91.599,52	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2024	219	20	1442	1101	58	71648	1
RH0831870000002275	26/05/2006	31870000000223494165	09/09/2004	89.000,00	86.191,04	100	3,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/09/2034	339	20	1413	257	29	11419	4
RH0831870000002276	26/05/2006	31870000000223512795	17/08/2004	60.000,00	51.397,77	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/09/2014	99	20	1376	32	123	1445	3
RH0831870000002277	26/05/2006	31870000000223535045	13/12/2004	78.464,10	75.641,29	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	02/12/2029	282	20	1847	204	161	7979	7
RH0831870000002278	26/05/2006	31870000000223536815	23/08/2004	72.000,00	69.550,07	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/08/2034	339	20	2187	301	92	15072	1
RH0831870000002279	26/05/2006	31870000000223536835	31/08/2004	79.200,00	75.742,18	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	31/08/2029	279	20	482	280	179	11115	1
RH0831870000002280	26/05/2006	31870000000223541395	26/08/2004	90.000,00	84.664,45	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/08/2024	219	20	1101	280	194	20742	2
RH0831870000002281	26/05/2006	31870000000223541675	02/09/2004	56.878,31	52.161,49	100	3,78	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	12/05/2018	143	20	1284	725	102	23131	12
RH0831870000002282	26/05/2006	31870000000223541915	20/08/2004	60.000,00	56.856,63	100	3,75	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	20/09/2034	339	20	917	565	163	1521	1
RH0831870000002283	26/05/2006	31870000000223542085	13/08/2004	156.000,00	150.700,36	100	3,58	MENS	EU1A	0,78	SEME	FRCV	13/09/2034	339	20	666	99	194	8035	1
RH0831870000002284	26/05/2006	31870000000223567086	17/08/2004	66.274,97	65.137,17	100	3,2	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	17/08/2029	278	20	1936	1125	166	50930	1
RH0831870000002285	26/05/2006	31870000000223557295	17/08/2004	66.361,74	63.302,44	100	3,2	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	17/08/2029	278	20	1936	1125	169	50931	1
RH0831870000002286	26/05/2006	31870000000223557725	17/08/2004	66.361,74	63.302,44	100	3,2	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	17/08/2029	278	20	1936	1125	178	50934	1
RH0831870000002287	26/05/2006	31870000000223558185	17/11/2004	72.000,00	68.169,86	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/11/2024	221	20	860	36	106	1433	1
RH0831870000002288	26/05/2006	31870000000223577695	17/09/2004	60.907,52	58.085,20	100	3,63	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/02/2030	284	20	1429	811	31	38319	3
RH0831870000002289	26/05/2006	31870000000223580415	17/09/2004	165.000,00	159.860,13	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/09/2034	339	20	1510	866	174	40682	3
RH0831870000002290	26/05/2006	31870000000223582135	01/09/2004	64.100,00	61.983,76	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/09/2034	339	20	970	130	14	7820	6
RH0831870000002291	26/05/2006	31870000000223583675	23/09/2004	81.600,00	78.847,26	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/09/2034	339	20	924	924	67	54380	4
RH0831870000002292	26/05/2006	31870000000223583935	08/09/2004	48.000,00	45.154,37	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/09/2024	219	20	2022	609	1	4362	3
RH0831870000002293	26/05/2006	31870000000223673595	15/08/2004	120.202,00	114.807,16	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/09/2027	255	20	815	256	87	14604	4
RH0831870000002294	26/05/2006	31870000000223678365	08/10/2004	69.910,92	66.596,97	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	16/01/2029	271	20	1155	1155	220	49437	5
RH0831870000002295	26/05/2006	31870000000223679835	24/09/2004	57.134,69	55.104,31	100	3,72	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	18/08/2032	312	20	155	39	115	2196	4
RH0831870000002296	26/05/2006	31870000000223680065	29/10/2004	112.095,00	108.852,41	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/10/2034	341	20	284	284	133	19801	1
RH0831870000002297	26/05/2006	31870000000223698576	10/09/2004	108.000,00	38.681,98	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/12/2021	186	20	1295	1295	166	40452	7
RH0831870000002298	26/05/2006	31870000000223706035	06/09/2004	82.500,00	79.776,36	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/09/2034	339	20	1332	840	60	20662	11
RH0831870000002299	26/05/2006	31870000000223725765	27/10/2004	45.600,00	43.283,62	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/10/2024	220	20	445	94	113	5306	1
RH0831870000002300	26/05/2006	31870000000223735915	15/09/2004	159.000,00	151.512,81	100	3,66	MENS	EU1A	0,86	SEME	FRCV	15/09/2027	256	20	761	457	53	27501	4
RH0831870000002301	26/05/2006	31870000000223781705	16/09/2004	42.000,00	39.510,10	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2024	219	20	1650	49	47	8355	2
RH0831870000002302	26/05/2006	31870000000223785265	02/12/2004	117.363,44	112.096,63	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	13/05/2028	263	20	1533	245	204	12063	5
RH0831870000002303	26/05/2006	31870000000223791425	01/10/2004	62.217,86	60.135,65	100	3,75	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/05/2034	335	20	1005	176	117	8257	1
RH0831870000002304	26/05/2006	31870000000223791435	16/09/2004	63.128,80	59.386,27	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/09/2024	219	20	1297	332	67	3173	6
RH0831870000002305	26/05/2006	31870000000223791605	24/09/2004	84.750,00	82.187,91	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/09/2034	339	20	1302	1302	86	12980	6
RH0831870000002306	26/05/2006	31870000000223808075	19/11/2004	82.700,00	80.426,80	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/11/2034	341	20	863	863	67	51480	3
RH0831870000002307	26/05/2006	31870000000223811625	02/09/2004	72.121,45	68.909,83	100	3,11	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	02/09/2029	279	20	1	1	1	71021	1
RH0831870000002308	26/05/2006	31870000000223815755	16/09/2004	157.000,00	150.253,71	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2029	279	20	1503	504	167	32584	1
RH0831870000002309	26/05/2006	31870000000223816285	21/09/2004	84.141,69	80.526,19	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2029	279	20	795	158	11	8395	1
RH0831870000002310	26/05/2006	31870000000223819905	10/09/2004	76.000,00	72.936,42	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/09/2030	291	20	668	319	213	17978	2
RH0831870000002311	26/05/2006	31870000000223819955	13/09/2004	130.526,00	106.667,49	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2034	339	20	876	876	109	52284	3
RH0831870000002312	26/05/2006	31870000000223838285	13/10/2004	60.000,00	57.833,12	100	4	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	13/10/2029	280	20	1540	108	176	7779	1
RH0831870000002313	26/05/2006	31870000000223838845	20/09/2004	84.000,00	81.226,79	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	20/09/2034	339	20	1032	83	93	F4157	7
RH0831870000002314	26/05/2006	31870000000223840855	15/09/2004	109.000,00	105.530,81	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2034	339	20	1918	369	133	8086	1
RH0831870000002315	26/06/2006	31870000000223844845	01/10/2004	50.115,00	47.961,49	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/09/2029	279	20	714	183	210	7	8
RH0831870000002316	26/05/2006	31870000000223877495	08/10/2004	112.930,00	109.279,71	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2036	356	20	1223	896	197	22254	1
RH0831870000002317	26/05/2006	31870000000223901805	25/10/2004	72.000,00	69.065,13	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2029	281	20	1924	196	27	16787	3
RH0831870000002318	26/05/2006	31870000000223902685	14/09/2004	76.700,00	72.245,30	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	14/09/2024	219	20	1670	1569	28	26076	531
RH0831870000002319	26/05/2006	31870000000223904215	06/09/2004	62.024,45	59.369,26	100	3,5	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	06/09/2029	279	20	1936	1125	130	50919	1
RH0831870000002320	26/05/2006	31870000000223905475	17/09/2004	69.500,00	67.234,82	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	17/09/2034	339	20	137	14	6	6327	7
RH0831870000002321	26/05/2006	31870000000223907625	29/10/2004	132.000,00	128.056,67	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	29/10/2034	341	20	599	285	30	14380	3
RH0831870000002322	26/05/2006	31870000000223908175	28/10/2004	86.484,50	82.738,29	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	15/10/2029	280	20	715	715	123	33032	4
RH0831870000002323	26/05/2006	31870000000223910125	30/09/2004	70.200,00	67.342,14	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/09/2029	280	20	1654	112	74	6276	1
RH0831870000002324	26/05/2006	31870000000223934445	22/09/2004	36.165,00	35.910,17	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	22/09/2034	219	20	1069	61	175	4012	1
RH0831870000002325	26/05/2006	31870000000223934535	20/09/2004	60.000,00	57.315,86	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/09/2029	279	20	1107	1107	110	50709	3
RH0831870000002326	26/05/2006	31870000000223948475	30/09/2004	60.000,00	58.075,36	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2025	226	20	1733	112	69	7513	1
RH0831870000002327	26/05/2006	31870000000223949465	28/09/2004	66.500,00	62.457,04	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2024	220	20	1108	1108	121	50827	2
RH0831870000002328	26/05/2006	31870000000223952875	17/09/2004	84.141,70	81.418,66	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/09/2034	339	20	1646	161	112	7440	1
RH0831870000002329	26/05/2006	31870000000223953915	23/09/2004	127.894,00	123.754,99	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/09/2034	339	20	2846	386	45	20821	1
RH0831870000002330	26/05/2006	31870000000223955745	27/09/2004	59.000,00	57.188,64	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/10/2034	340	20	749	111	54	5529	1
RH0831870000002331	26/05/2006	31870000000223956385	08/10/2004	75.000,00	72.017,37	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/10/2029	280	20	1577	156	71	18827	1
RH0831870000002332	26/05/2006	31870000000223978445	14/01/2005	84.833,00	82.273,06	100	3,66	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/01/2030	283	20	1231	179	3	11383	3
RH0831870000002333	26/05/2006	31870000000223978825	23/09/2004	48.000,00	44.037,34	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/09/2019	159	20	535	52	127	3914	2
RH0831870000002334	26/05/2006	31870000000223977765	27/09/2004	104.000,00	99.814,96	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	27/09/2029	280	20	946	105	99	5922	6
RH0831870000002335	26/05/2006	31870000000223979105	05/10/2004	78.000,00	77.133,19	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2036	352	20	1219	13	86	1188	2
RH0831870000002336	26/05/2006	31870000000223979605	20/09/2004	90.000,00	87.087,31	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/09/2034	339	20	2222	1485	223	70753	1
RH0831870000002337	26/05/2006	31870000000224001325	10/09/2004	84.141,69	80.526,19	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/09/2029	279	20	1219	340	125	15895	1
RH0831870000002338	26/05/2006	31870000000224001815	10/09/2004	96.000,00	92.893,19	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/09/2034	339	20	1219	340	40	15861	1
RH0831870000002339	26/05/2006	31870000000224002375	10/09/2004	84.141,69	79.153,35	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/09/2024	219	20	1219	340	205	15927	1
RH0831870000002340	26/05/2006	31870000000224005105	23/09/2004	112.000,00	108.375,35	100	3,6	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	23/09/2034	339	20	802	417	10	26594	761
RH0831870000002341	26/05/2006	31870000000224005865	13/09/2004	50.430,40	48.734,45	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/02/2033	320	20	2020	249	48	12452	2
RH0831870000002342	26/06/2006	31870000000224008095	20/09/2004	72.113,05	69.958,57	100	3,68	FMES	EU1A	0,85	SEME	FRCV	31/08/2029	279	20	1501	461	217	30886	3
RH0831870000002343	26/05/2006	31870000000224008755	26/10/2004	69.600,00	66.653,29	100	3,76	FMES	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/11/2033	330	20	956	117	91	8900	4
RH0831870000002344	26/05/2006	31870000000224022355	25/10/2004	59.288,17	55.072,95	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	17/01/2022	187	20	1462	451	81	22329	3
RH0831870000002345	26/05/2006	31870000000224025386	17/09/2004	90.151,82	87.233,92	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/09/2034	339	20	620	622	121	22010	3
RH0831870000002346	26/05/2006	31870000000224031275	05/10/2004	73.476,65	69.971,42	100	3,07	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	25/09/2028	268	20	2111	453	170	27119	3
RH0831870000002347	26/05/2006	31870000000224033935	14/09/2004	57.456,76	34.453,17	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/09/2029	279	20	13780	637	101	33606	1
RH0831870000002348	26/05/2006	31870000000224035545	22/09/2004	36.100,00	34.931,66	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/09/2034	339	20	295	295	175	18278	3
RH0831870000002349	26/05/2006	31870000000224047625	14/10/2004	86.795,48	85.056,33	100	3,71	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/02/2030	284	20	2163	80	182	10710	3
RH0831870000002350	26/05/2006	31870000000224047965	13/10/2004	67.697,00	65.762,77	100	3,76	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/11/2034	341	20	1314	257	41	19483	1
RH0831870000002351	26/05/2006	31870000000224049625	15/10/2004	72.039,33	69.044,90	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/10/2029	280	20	3095	600	173	31345	1
RH0831870000002352	26/05/2006	31870000000224050865	08/10/2004	57.817,36	54.663,99	100	3,83	MENS	EU1A	0,92	SEME	FRCV	31/10/2024	221	20	756	756	133	85913	4
RH0831870000002353	26/05/2006	31870000000224056325	27/09/2004	78.000,00	75.549,25	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/09/2034	340	20	1983	1161	1	51888	1
RH0831870000002354	26/05/2006	31870000000224057145	18/10/2004	69.000,00	66.881,74	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2034	340	20	1478	79	173	53047	2
RH0831870000002355	26/05/2006	31870000000224066585	23/09/2004	210.000,00	156.664,07	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/09/2034	339	20	1370	721	36	34820	1
RH0831870000002356	26/05/2006	31870000000224072905	08/10/2004	62.127,20	57.535,14	100	3,5	MENS	EU1A	0,86	ANUA	FRCV	18/09/2021	183	20	1375	223	154	11892	7
RH0831870000002357	26/06/2006	31870000000224073585	01/10/2004	55.000,00	52.715,26	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2029	280	20	1006	155	75	9902	2
RH0831870000002358	26/06/2006	31870000000224073895	24/09/2004	129.969,00	126.712,67	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	24/09/2034	339	20	1057	1057	197	59812	3
RH0831870000002359	26/06/2006	31870000000224090025	29/09/2004	140.000,00	136.461,97	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/09/2034	339	20	1639	939	218	24361-N	7
RH0831870000002360	26/06/2006	31870000000224090885	17/09/2004	72.000,00	67.731,54	100	3,5	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/08/2024	219	20	1083	1083	27	23389	4
RH0831870000002361	26/06/2006	31870000000224091585	14/10/2004	42.000,00	39.729,70	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/10/2024	220	20	1315	103	111	6320	1
RH0831870000002362	26/06/2006	31870000000224093915	01/10/2004	108.182,17	102.098,32	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2024	220	20	605	320	141	9386	6
RH0831870000002363	26/05/2006	31870000000224094315	04/10/2004	150.000,00	141.644,43	100	3,76	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/10/2024	220	20	1670	172	9	24043	0
RH0831870000002364	26/05/2006	31870000000224117195	26/10/2004	57.323,24	54.829,86	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2026	245	20	1723	159	14	9227	1
RH0831870000002365	26/05/2006	31870000000224126685	08/10/2004	123.207,00	116.456,36	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/10/2024	220	20	844	720	133	35858	3
RH0831870000002366	26/05/2006	31870000000224123165	14/10/2004	45.688,00	42.776,74	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/06/2023	204	20	643	280	61	32849	1
RH0831870000002367	26/06/2006	31870000000224136335	18/10/2004	78.252,58	75.581,36	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2034	333	20	570	570	124	24880	5
RH0831870000002368	26/05/2006	31870000000224144755	07/10/2004	93.200,00	90.338,76	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	07/10/2034	340	20	1166	1166	17	51865	6
RH0831870000002369	26/05/2006	31870000000224145835	01/10/2004	109.687,55	109.687,55	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2025	280	20	2599	286	190	14015	3
RH0831870000002370	26/06/2006	31870000000224146415	23/11/2004	51.700,00	49.706,54	100	3,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/11/2029	281	20	537	36	165	2409	1
RH0831870000002371	26/06/2006	31870000000224147565	22/07/2004	62.500,00	59.537,10	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2029	277	20	1237	300	94	21667	4
RH0831870000002372	26/06/2006	31870000000224149485	18/10/2004	45.657,96	42.926,10	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2024	217	20	934	228	70	5435	4
RH0831870000002373	26/05/2006	31870000000224151225	21/10/2004	72.755,00	69.279,89	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	26/09/2028	268	20	737	827	183	30054	3
RH0831870000002374	26/05/2006	31870000000224151365	26/09/2004	48.000,00	46.446,41	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/09/2034	340	20	1614	1614	197	19575	5
RH0831870000002375	26/05/2006	31870000000224170475	17/11/

323

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829941

03/2006

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE [illegible] PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	[illegible]	VENCIMIENTO	[illegible]	[illegible]	MORA	[illegible]	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
RH083187000000236	26/05/2006	31870000002242007359	15/10/2004	95.000,00	86.300,28	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/10/2034	340	20	2556	80	133	3484	3
RH083187000000238	26/05/2006	31870000002242011959	08/10/2004	66.000,00	63.919,64	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/10/2034	333	20	1388	319	16	22170	1
RH083187000000238	26/05/2006	31870000002242012529	17/09/2004	90.496,36	86.150,09	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	26/08/2033	305	20	1269	426	121	27428	3
RH083187000000239	26/05/2006	31870000002242020059	23/09/2004	43.811,00	36.509,59	100	3,63	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/08/2019	123	20	1105	1104	1	47128	1
RH083187000000239	26/05/2006	31870000002242128559	06/10/2004	87.000,00	84.329,09	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/10/2034	340	20	264	264	29	14224	4
RH083187000000239	26/05/2006	31870000002242174059	06/10/2004	48.334,54	44.346,23	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	12/10/2019	160	20	1366	365	145	18822	1
RH083187000000239	26/05/2006	31870000002242191359	14/10/2004	60.000,00	57.615,62	100	3,73	MENS	EU1A	0,82	SEME	FRCV	05/10/2030	292	20	1366	816	86	10636	1
RH083187000000239	26/05/2006	31870000002242202659	09/09/2004	44.818,65	42.554,71	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/09/2028	267	20	1844	269	28	6975	3
RH083187000000239	26/05/2006	31870000002248601059	02/11/2004	60.000,00	56.890,09	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/11/2024	221	20	1201	38	102	3102	4
RH083187000000239	26/05/2006	31870000002248624859	15/10/2004	93.836,00	88.756,57	100	3,75	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	08/10/2024	220	20	2992	497	216	26005	1
RH083187000000239	26/05/2006	31870000002248650859	14/10/2004	60.256,32	57.749,92	100	3,68	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/10/2029	280	20	798	27	67	3345	3
RH083187000000239	26/05/2006	31870000002248661959	27/09/2004	102.200,00	84.282,96	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2034	340	20	1544	324	20	15598	3
RH083187000000239	26/05/2006	31870000002248680259	04/11/2004	81.000,00	76.539,63	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/11/2024	221	20	1719	1718	121	81638	1
RH083187000000240	26/05/2006	31870000002248657659	06/10/2004	96.162,00	93.140,57	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/10/2034	340	20	343	173	243	2086	15
RH083187000000240	26/05/2006	31870000002248662159	01/10/2004	78.000,00	75.582,11	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/10/2034	340	20	1387	877	223	25653	12
RH083187000000240	26/05/2006	31870000002248663459	28/10/2004	59.300,00	57.598,93	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/10/2034	341	20	414	215	98	2788	1
RH083187000000240	26/05/2006	31870000002248665559	20/10/2004	78.000,00	76.464,82	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/10/2034	340	20	968	518	177	27874	1
RH083187000000240	26/05/2006	31870000002249158059	08/10/2004	53.380,64	50.017,13	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	23/01/2024	211	20	1619	1618	78	21460	7
RH083187000000240	26/05/2006	31870000002249159359	25/11/2004	150.000,00	142.020,07	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/11/2024	222	20	1702	62	10	5609	1
RH083187000000240	26/05/2006	31870000002249164859	21/10/2004	66.398,33	63.413,89	100	3,63	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	23/11/2031	305	20	1153	717	98	17688	688
RH083187000000240	26/05/2006	31870000002249173459	19/10/2004	106.500,00	99.513,11	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	15/11/2024	221	20	2001	76	78	58	18
RH083187000000240	26/05/2006	31870000002249182259	07/10/2004	88.000,00	85.510,04	100	3,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/10/2034	340	20	983	513	142	30886	1
RH083187000000240	26/05/2006	31870000002249475859	22/11/2004	58.000,00	56.068,33	100	3,02	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/10/2034	341	20	1720	1719	131	81685	1
RH083187000000241	26/05/2006	31870000002249520659	06/10/2004	101.160,00	98.000,92	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/10/2034	340	20	2515	434	166	21837	4
RH083187000000241	26/05/2006	31870000002249624959	13/10/2004	97.000,00	94.439,21	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/10/2034	340	20	676	1110	199	19016	2
RH083187000000241	26/05/2006	31870000002249556559	19/10/2004	100.000,00	95.880,24	100	3,8	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/09/2029	280	20	1943	99	37	5281	1
RH083187000000241	26/05/2006	31870000002249657759	07/10/2004	96.000,00	93.052,87	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/10/2034	340	20	1492	80	79	4430	1
RH083187000000241	26/05/2006	31870000002249879559	15/10/2004	72.000,00	69.138,61	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	15/10/2029	280	20	1732	177	23	10112	5
RH083187000000241	26/05/2006	31870000002249909459	08/10/2004	60.000,00	56.826,68	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/10/2024	220	20	1200	143	179	8081	1
RH083187000000241	26/05/2006	31870000002249816159	01/10/2004	70.638,73	67.108,26	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	05/08/2027	251	20	1280	260	2	12471	2
RH083187000000241	26/05/2006	31870000002249946959	15/10/2004	116.213,00	110.755,59	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	15/10/2027	256	20	1659	96	201	4139	1
RH083187000000241	26/05/2006	31870000002249943459	20/10/2004	68.780,63	64.470,99	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	02/10/2023	208	20	1489	488	13	23453	3
RH083187000000241	26/05/2006	31870000002249962059	21/10/2004	78.000,00	74.761,04	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/10/2029	280	20	743	135	225	4768	4
RH083187000000242	26/05/2006	31870000002249963259	25/10/2004	42.594,40	39.213,53	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/09/2020	171	20	2845	348	28	620	8
RH083187000000242	26/05/2006	31870000002249973159	14/10/2004	66.200,00	63.509,47	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/10/2029	280	20	1765	367	99	26903	4
RH083187000000242	26/05/2006	31870000002250041059	27/10/2004	84.000,00	79.628,48	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	05/10/2024	220	20	1721	193	217	12091	1
RH083187000000242	26/05/2006	31870000002250063759	16/11/2004	94.313,93	91.308,37	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/07/2034	337	20	1864	496	134	71866	1
RH083187000000242	26/05/2006	31870000002251311359	11/11/2004	90.200,00	87.580,43	100	3,5	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	11/11/2024	341	20	902	42	66	2497	1
RH083187000000242	26/05/2006	31870000002251336559	22/10/2004	74.000,00	71.079,87	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/10/2029	280	20	674	291	45	15423	5
RH083187000000242	26/05/2006	31870000002251364859	20/10/2004	43.750,00	41.406,51	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/10/2024	220	20	1364	103	119	5762	2
RH083187000000242	26/05/2006	31870000002251397359	30/09/2004	85.268,33	81.487,42	100	3,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/02/2028	260	20	1404	280	185	20827	7
RH083187000000242	26/05/2006	31870000002251432359	19/10/2004	71.954,58	67.781,20	100	3,8	FMES	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/09/2029	220	20	1837	87	64	4899	3
RH083187000000242	26/05/2006	31870000002251438059	02/11/2004	45.900,00	43.631,86	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	22/02/2027	248	20	821	821	196	48088	4
RH083187000000243	26/05/2006	31870000002251661559	26/10/2004	54.000,00	51.826,03	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/10/2029	281	20	1776	122	145	8901	1
RH083187000000243	26/05/2006	31870000002252173859	30/11/2004	98.343,00	96.406,88	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	18/05/2033	323	20	818	818	53	36855	5
RH083187000000243	26/05/2006	31870000002252305659	09/11/2004	133.881,19	130.147,42	100	3,53	MENS	EU1A	0,86	ANUA	FRCV	05/01/2036	355	20	787	438	165	19183	4
RH083187000000243	26/05/2006	31870000002252309659	16/12/2004	120.000,00	118.614,55	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/12/2034	342	20	1088	1088	206	49961	1
RH083187000000243	26/05/2006	31870000002252311559	21/10/2004	130.500,00	129.208,75	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2032	315	20	1213	401	164	25849	3
RH083187000000243	26/05/2006	31870000002252568459	05/11/2004	90.000,00	88.529,67	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2029	281	20	1016	153	37	7446	5
RH083187000000243	26/05/2006	31870000002252617559	22/10/2004	102.540,27	99.213,08	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	24/07/2033	325	20	2072	90	176	4919	2
RH083187000000243	26/05/2006	31870000002252841259	23/11/2004	150.000,00	145.643,74	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/11/2034	341	20	725	364	53	23010	3
RH083187000000243	26/05/2006	31870000002252864359	21/10/2004	113.440,00	108.989,72	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/10/2029	280	20	1429	587	43	26563	3
RH083187000000243	26/05/2006	31870000002252868159	28/10/2004	120.000,00	116.209,65	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/10/2034	341	20	2134	80	132	4028	1
RH083187000000244	26/05/2006	31870000002252891459	01/12/2004	110.800,00	107.350,07	100	3,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2034	342	20	386	386	161	13694	4
RH083187000000244	26/05/2006	31870000002252911259	15/10/2004	75.650,00	72.630,80	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/10/2029	280	20	1332	71	221	3886	4
RH083187000000244	26/05/2006	31870000002252922259	02/11/2004	53.000,00	50.956,36	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/11/2029	281	20	335	335	133	22896	2
RH083187000000244	26/05/2006	31870000002252826059	03/11/2004	96.199,13	90.919,34	100	3,66	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	23/10/2019	160	20	522	330	112	6606	6
RH083187000000244	26/05/2006	31870000002252958959	29/10/2004	114.200,00	107.983,71	100	3,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	29/07/2033	326	20	1238	173	187	9961	3
RH083187000000244	26/05/2006	31870000002253033259	21/02/2006	63.500,00	62.026,08	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	21/02/2036	344	20	1760	214	15	7932	10
RH083187000000244	26/05/2006	31870000002253297159	19/11/2004	142.740,75	138.466,70	100	3,85	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	01/08/2032	314	20	1307	445	95	20239	6
RH083187000000244	26/05/2006	31870000002253324659	20/10/2004	124.400,00	107.481,36	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/10/2014	100	20	1818	255	57	11077	1
RH083187000000244	26/05/2006	31870000002253727859	22/10/2004	72.000,00	69.086,13	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/10/2029	280	20	789	248	150	14068	2
RH083187000000244	26/05/2006	31870000002253728359	22/10/2004	60.084,78	57.890,15	100	3,79	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/09/2029	280	20	1760	243	221	3180	3
RH083187000000245	26/05/2006	31870000002253800059	21/10/2004	89.000,00	86.363,99	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/10/2034	340	20	515	285	35	13655	5
RH083187000000245	26/05/2006	31870000002253816259	06/10/2004	84.141,69	81.558,62	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/10/2034	340	20	1219	340	21	15929	1
RH083187000000245	26/05/2006	31870000002253820259	06/10/2004	84.141,69	81.558,62	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/10/2034	340	20	1222	343	6	15937	1
RH083187000000246	26/05/2006	31870000002253822859	06/10/2004	84.141,69	80.712,01	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/10/2029	280	20	1222	3431	1	15935	1
RH083187000000245	26/05/2006	31870000002253823059	06/10/2004	86.800,00	83.261,96	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/10/2029	280	20	1222	343	16	15941	1
RH083187000000245	26/05/2006	31870000002253826459	06/10/2004	84.141,69	80.712,01	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/10/2029	280	20	1219	340	130	15897	2
RH083187000000245	26/05/2006	31870000002253829459	06/10/2004	90.000,00	87.237,01	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/10/2034	340	20	1219	340	65	15871	1
RH083187000000245	26/05/2006	31870000002253866159	26/10/2004	108.200,00	102.115,01	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2024	221	20	892	891	127	82133	2
RH083187000000245	26/05/2006	31870000002254004859	10/11/2004	78.106,27	78.106,27	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/02/2036	356	20	1461	107	65	6575	3
RH083187000000246	26/05/2006	31870000002254025859	14/12/2004	54.971,05	52.045,89	100	3,51	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/08/2024	218	20	1578	888	19	50222	4
RH083187000000246	26/05/2006	31870000002254044259	15/10/2004	42.000,00	39.717,92	100	3,75	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	15/10/2024	220	20	1198	45	1	42066	1
RH083187000000246	26/05/2006	31870000002254119859	28/11/2004	87.500,00	84.866,05	100	4,22	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/11/2034	342	20	384	22	226	1512	1
RH083187000000246	26/05/2006	31870000002254156459	14/12/2004	60.000,00	57.818,23	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2029	282	20	1234	63	155	4094	1
RH083187000000246	26/05/2006	31870000002254177459	20/12/2004	81.900,00	79.656,90	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/12/2034	342	20	3234	793	1	33829	4
RH083187000000246	26/05/2006	31870000002254178459	21/10/2004	115.000,00	111.376,19	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/10/2034	340	20	1881	66	152	3089	0
RH083187000000246	26/05/2006	31870000002254188759	25/10/2004	106.960,00	102.908,56	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2034	341	20	2011	271	126	14240	4
RH083187000000246	26/05/2006	31870000002254191659	02/11/2004	39.065,00	38.976,29	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	02/11/2019	161	20	1048	421	88	20122	1
RH083187000000246	26/05/2006	31870000002254192259	03/11/2004	37.000,00	36.031,58	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/11/2024	221	20	1212	898	14	21480	1
RH083187000000246	26/05/2006	31870000002254355059	27/10/2004	289.700,00	210.099,56	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/02/2034	273	20	587	587	139	39269	5
RH083187000000246	26/05/2006	31870000002254369959	05/11/2004	73.000,00	70.370,54	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2029	281	20	1560	218	58	13107	1
RH083187000000247	26/05/2006	31870000002254379759	26/10/2004	185.300,00	180.284,91	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/10/2034	341	20	1605	42	1280	2192	1
RH083187000000247	26/05/2006	31870000002254383859	13/10/2004	61.300,00	59.664,41	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/10/2029	280	20	1378	637	149	33614	3
RH083187000000247	26/05/2006	31870000002254427359	22/10/2004	84.500,00	81.935,47	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/10/2034	340	20	1332	1332	120	13899	6
RH083187000000247	26/05/2006	31870000002254436959	08/11/2004	67.920,45	65.241,47	100	3,99	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	05/11/2029	281	20	663	149	95	1938	12
RH083187000000247	26/05/2006	31870000002254449359	25/10/2004	144.000,00	139.254,59	100	3,02	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/10/2034	341	20	921	505	220	22430	4
RH083187000000247	26/05/2006	31870000002254459959	02/11/2004	113.500,00	109.023,11	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	02/11/2029	281	20	87	87	137	8057	2
RH083187000000247	26/05/2006	31870000002254718759	05/11/2004	54.781,44	51.929,42	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/01/2025	223	20	674	299	162	15776	4
RH083187000000247	26/05/2006	31870000002254731559	10/11/2004	68.575,86	64.532,47	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2023	207	20	1410	383	206	23350	3
RH083187000000247	26/05/2006	31870000002254755859	10/11/2004	96.674,42	92.861,26	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	31/10/2029	281	20	2990	495	137	25725	1
RH083187000000247	26/05/2006	31870000002254767859	29/10/2004	61.221,50	58.590,55	100	3,26	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	16/06/2029	276	20	1879	457	9	73122	3
RH083187000000248	26/05/2006	31870000002254771259	18/01/2005	36.000,00	34.335,09	100	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2025	223	20	552	13	83	81	4
RH083187000000248	26/05/2006	31870000002254931559	23/11/2004	71.881,07	67.800,97	100	4	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	31/10/2024	221	20	868	868	204	51955	7
RH083187000000248	26/05/2006	31870000002254936059	09/11/2004	85.000,00	82.561,61	100	3,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/11/2034	341	20	667	86	118	2671	2
RH083187000000248	26/05/2006	31870000002255068359	29/10/2004	85.852,78	83.032,97	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	24/01/2026	235	20	1968	746	92	33800	1
RH083187000000248	26/05/2006	31870000002255076859	25/11/2004	156.833,19	148.040,26	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/11/2024	221	20	1700	137	79	5670	1
RH083187000000248	26/05/2006	31870000002255108459	04/11/2004	118.000,00	114.376,13	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/11/2034	341	20	1277	1277	204	69452	2
RH083187000000248	26/05/2006	31870000002255117559	25/10/2004	45.700,00	43.129,99	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2024	221	20	1190	86	19	5085	3
RH083187000000248	26/05/2006	31870000002255138659	19/11/2004	87.400,14	79.050,45	100	4	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	31/10/2017	137	20	394	394	67	30026	2
RH083187000000248	26/05/2006	31870000002255342559	22/12/2004	55.984,29	51.370,67	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	31/07/2018	146	20	2490	417	89	20753	1
RH083187000000248	26/05/2006	31870000002255361359	29/10/2004	127.400,00	123.700,18	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2034	341	20	787	787	98	20315	1
RH083187000000249	26/05/2006	31870000002255379159	26/11/2004	92.197,97	88.066,03	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/12/2032	318	20	457	377	219	11001	8
RH083187000000249	26/05/2006	31870000002255463659	13/10/2004	67.313,35	64.660,73	100	3,76	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/10/2029	280	20	1429	76	110	5842	1
RH083187000000249	26/05/2006	31870000002255485959	25/10/2004	104.000,00	100.737,30	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	25/10/2034	341	20	1258	741	101	15062	10
RH083187000000249	26/05/2006	31870000002255491759	25/10/2004	120.000,00	115.014,95	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/10/2029	281	20	1481	480	59	6372	1
RH083187000000249	26/05/2006	31870000002255497759	28/12/2004	74.805,06	70.766,18	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/06/2024	216	20	1509	408	99	22480	2
RH083187000000249	26/05/2006	31870000002255503459	19/10/2004	96.000,00	93.052,87	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2034	340	20	1222	343	38	15949	1
RH083187000000249	26/05/2006	31870000002255506059	19/10/2004	90.000,00	87.237,01	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2034	340	20	1222	343	11	15939	1
RH083187000000249	26/05/2006	31870000002255562725	12/11/2004	48.000,00	44.387,85	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/11/2019	161	20	1351	205	52	4321	4
RH083187000000249	26/05/2006	31870000002255629959	26/11/2004	49.440,17	43.821,50	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/11/2015	113	20	1441	389	199	20629	1
RH083187000000249	26/05/2006	31870000002255704759	16/11/2004	91.498,49	87.889,48	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	02/11/2029	281	20	1462	613	79	39727	3
RH083187000000250	26/05/2006	31870000002255781159	18/11/2004	89.620,25	85.851,89	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	26/10/2024	221	20	2157	79	130	10817	1
RH083187000000250	26/05/2006	31870000002255967759	15/10/2004	165.385,26	153.415,03	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/10/2034	340	20	1401	474	45	30510	0
RH083187000000250	26/05/2006	31870000002255980059	04/11/2004	143.400,00	139.118,11	100	4	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	04/11/2034	341	20	814	693	117	34717	2
RH083187000000250	26/05/2006	31870000002255983659	29/12/2004	150.000,00	145.891,79	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/12/2034	342	20	854	728	164	36924	1
RH083187000000250	26/05/2006	31870000002256000559	29/10/2004	84.300,00	80.879,33	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/10/2024	221	20	1019	256	9	11106	1
RH083187000000250	26/05/2006	31870000002256030759	03/11/2004	60.101,21	58.413,52	100	3,7	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/11/2034	341	20	1774	352	41	38393	1
RH083187000000250	26/05/2006	31870000002256031959	29/11/2004	60.000,00	56.660,71	100	4,72	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	29/11/2024	222	20	967	187	206	4356	1
RH083187000000250	26/05/2006	31870000002256062459	02/11/2004	126.000,00	122.130,44	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/11/2034	341	20	1938	1280	141	56019	1

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SYMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000002511	26/05/2006	31870000002268892961	02/11/2004	98.000,00	94.134,53	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	02/11/2029	281	20	1233	722	137	4769	5
RH0831870000002521	26/05/2006	31870000002256821551	26/10/2004	86.300,00	83.793,65	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2034	341	20	317	33	37	1848	3
RH0831870000002521	26/05/2006	31870000002256931521	04/11/2004	62.000,00	60.386,92	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/11/2034	341	20	1642	406	150	26157	2
RH0831870000002522	26/05/2006	31870000002256942391	10/11/2004	98.698,00	96.122,17	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/11/2034	341	20	1178	1178	25	16891	6
RH0831870000002523	26/05/2006	31870000002256954161	08/11/2004	216.274,00	180.268,80	100	3,85	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/05/2029	276	20	1022	119	108	5202	8
RH0831870000002524	26/05/2006	31870000002256959751	04/11/2004	75.126,51	72.882,23	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	04/11/2034	341	20	1430	906	216	15454	5
RH0831870000002525	26/05/2006	31870000002256966451	19/11/2004	102.500,00	98.547,94	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/11/2029	281	20	1760	515	131	30432	1
RH0831870000002526	26/05/2006	31870000002257047671	11/11/2004	98.000,00	90.804,04	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/11/2024	221	20	583	76	47	2582	7
RH0831870000002527	26/05/2006	31870000002257141451	25/11/2004	150.220,00	145.857,41	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/11/2034	342	20	1135	1135	128	38298	4
RH0831870000002528	26/05/2006	31870000002257157451	23/11/2004	44.250,00	40.687,42	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	11/11/2019	161	20	1452	65	62	3599	3
RH0831870000002529	26/05/2006	31870000002257174751	26/10/2004	72.000,00	68.141,54	100	3,6	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	26/08/2024	219	20	2172	1415	35	69569	6
RH0831870000002530	26/05/2006	31870000002257183451	17/11/2004	96.000,00	92.462,09	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/11/2029	281	20	824	28	21	1215	5
RH0831870000002531	26/05/2006	31870000002257191151	12/11/2004	36.888,37	35.440,37	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/05/2029	275	20	1778	356	143	38283	6
RH0831870000002532	26/05/2006	31870000002257338251	07/01/2005	60.957,79	58.558,68	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/08/2029	278	20	2053	585	207	27847	1
RH0831870000002533	26/05/2006	31870000002257354651	29/10/2004	45.600,00	44.351,20	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2034	341	20	343	343	39	24042	3
RH0831870000002534	26/05/2006	31870000002257468951	25/10/2004	75.500,00	73.128,54	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	25/10/2034	341	20	251	49	160	2832	6
RH0831870000002635	26/05/2006	31870000002257493051	17/12/2004	179.754,95	169.886,07	100	3,97	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/03/2034	334	20	1946	1135	165	51216	3
RH0831870000002536	26/05/2006	31870000002257502351	12/11/2004	36.100,00	34.754,47	100	3,75	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	12/11/2029	281	20	1759	897	162	12264	1
RH0831870000002537	26/05/2006	31870000002257514361	09/11/2004	95.000,00	92.161,96	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/11/2034	341	20	1094	675	125	20841	14
RH0831870000002538	26/05/2006	31870000002257565551	09/11/2004	180.000,00	123.517,75	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	09/11/2029	281	20	804	290	14	17715	1
RH0831870000002539	26/05/2006	31870000002257675461	18/02/2005	144.240,00	127.221,48	100	3,76	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/02/2035	344	20	1905	184	75	74493	1
RH0831870000002540	26/05/2006	31870000002257601451	24/11/2004	79.000,00	76.630,44	100	3,21	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/10/2034	341	20	1337	342	61	22130	1
RH0831870000002541	26/05/2006	31870000002257763961	12/11/2004	69.722,82	67.819,20	100	2,97	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/11/2034	341	20	2306	172	172	11512	5
RH0831870000002542	26/05/2006	31870000002257774351	28/01/2005	92.236,60	89.744,89	100	3,57	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	05/08/2033	326	20	1690	127	1	6301	2
RH0831870000002543	26/05/2006	31870000002257667651	17/12/2004	149.912,47	139.813,08	100	3,97	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/03/2034	334	20	1946	1135	158	51217	3
RH0831870000002544	26/05/2006	31870000002257893251	17/01/2005	48.680,29	39.504,18	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	04/04/2024	214	20	1649	787	94	38275	3
RH0831870000002545	26/05/2006	31870000002257894351	03/01/2006	180.000,00	175.216,85	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	03/01/2035	343	20	1404	542	71	25691-a	2
RH0831870000002546	26/05/2006	31870000002258093861	11/11/2004	99.167,00	96.405,83	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/11/2034	341	20	3095	715	179	31196	4
RH0831870000002547	26/05/2006	31870000002258101551	17/11/2004	50.000,00	48.096,17	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/11/2019	161	20	895	884	65	62336	4
RH0831870000002548	26/05/2006	31870000002258106351	25/11/2004	69.000,00	66.375,77	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/11/2029	282	20	899	899	110	40190	20
RH0831870000002549	26/05/2006	31870000002258107951	02/12/2004	150.000,00	144.727,78	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/12/2029	282	20	1563	873	164	49609	1
RH0831870000002550	26/05/2006	31870000002258114651	28/10/2004	59.594,90	54.112,06	100	4,05	MENS	MB1A	0,95	SEME	FRCV	30/04/2018	143	20	2696	447	106	22253	1
RH0831870000002551	26/05/2006	31870000002258146851	08/11/2004	48.200,00	46.341,45	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/11/2029	281	20	2006	550	221	26506	1
RH0831870000002552	26/05/2006	31870000002258180361	22/12/2004	53.998,00	50.997,61	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	16/01/2024	211	20	1080	1080	178	49452	3
RH0831870000002553	26/05/2006	31870000002258880751	15/11/2004	87.200,00	85.480,64	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/11/2034	341	20	2199	50	116	2343	1
RH0831870000002554	26/05/2006	31870000002258819351	01/12/2004	60.230,29	57.986,73	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2029	282	20	3096	601	98	31446	1
RH0831870000002555	26/05/2006	31870000002258926651	11/11/2004	84.616,00	82.158,70	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/11/2034	341	20	551	551	113	37928	1
RH0831870000002556	26/05/2006	31870000002258982051	01/12/2004	60.286,08	57.908,20	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/11/2029	281	20	3096	601	32	31401	1
RH0831870000002557	26/05/2006	31870000002258982851	17/12/2004	89.050,06	85.732,90	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/12/2029	282	20	1529	1529	117	74520	1
RH0831870000002558	26/05/2006	31870000002259414451	03/12/2004	36.061,00	35.076,87	100	4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/12/2017	138	20	794	44	24	3000	6
RH0831870000002559	26/05/2006	31870000002259416951	15/12/2004	60.753,48	57.135,53	100	3,02	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/12/2023	210	20	2232	89	121	4495	3
RH0831870000002560	26/05/2006	31870000002259434951	07/12/2004	50.868,99	49.231,30	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2024	222	20	2555	368	172	17067	1
RH0831870000002561	26/05/2006	31870000002259435451	26/11/2004	155.765,28	151.111,95	100	3,85	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	01/11/2034	341	20	1470	409	70	32598	2
RH0831870000002562	26/05/2006	31870000002259438951	01/12/2004	121.850,03	119.258,94	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	31/01/2036	356	20	1456	1456	111	38873	7
RH0831870000002563	26/05/2006	31870000002259466051	24/12/2004	70.000,00	67.647,63	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/12/2029	282	20	811	63	6	4356	1
RH0831870000002564	26/05/2006	31870000002259494851	12/11/2004	40.088,13	37.529,00	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	16/03/2023	201	20	577	3	223	229	4
RH0831870000002565	26/05/2006	31870000002259499651	30/12/2004	116.973,91	110.892,58	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2025	224	20	21890	95	194	5073	1
RH0831870000002566	26/05/2006	31870000002259549351	25/01/2005	48.000,00	46.822,02	100	4,18	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/01/2035	344	20	1391	100	67	6947	1
RH0831870000002567	26/06/2006	31870000002259937151	17/11/2004	88.000,00	85.444,34	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/11/2034	341	20	1716	237	113	13988	3
RH0831870000002568	26/05/2006	31870000002260352151	19/11/2004	84.200,00	81.884,68	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	19/11/2034	341	20	1446	341	163	16916	1
RH0831870000002569	26/05/2006	31870000002260564751	26/11/2004	76.711,19	73.432,95	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/03/2029	273	20	2231	223	133	10976	3
RH0831870000002570	26/05/2006	31870000002260760851	01/02/2005	102.000,00	98.781,79	100	3,76	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/02/2030	284	20	1888	490	67	761/SS	7
RH0831870000002571	26/05/2006	31870000002260809051	18/11/2004	72.000,00	69.849,04	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	18/11/2034	341	20	520	283	85	14406	3
RH0831870000002572	26/05/2006	31870000002260837151	22/12/2004	54.000,00	51.324,82	100	3,91	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/12/2024	222	20	590	54	69	5578	1
RH0831870000002573	26/06/2006	31870000002260854851	22/11/2004	84.141,69	81.628,06	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	22/11/2034	341	20	1027	631	25	19521	8
RH0831870000002574	26/06/2006	31870000002260869351	16/11/2004	96.800,00	94.217,09	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/11/2034	341	20	751	33	100	2572	3
RH0831870000002575	26/05/2006	31870000002261006551	25/11/2004	70.236,01	65.456,83	100	3,92	MENS	EU1A	0,82	SEME	FRCV	31/10/2021	185	20	2036	185	41	9540	1
RH0831870000002576	26/05/2006	31870000002261073251	30/11/2004	79.795,89	77.416,50	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	31/01/2034	332	20	2541	443	198	22361	3
RH0831870000002577	26/05/2006	31870000002261074051	16/11/2004	80.000,00	77.808,91	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2034	341	20	221	221	150	10788	1
RH0831870000002578	26/05/2006	31870000002261117051	25/11/2004	105.000,00	102.038,84	100	3,97	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/11/2034	342	20	1061	647	74	17015	8
RH0831870000002579	26/05/2006	31870000002261122251	18/11/2004	102.500,00	99.639,81	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/11/2034	341	20	1257	82	83	4293	2
RH0831870000002580	26/05/2006	31870000002261134251	19/11/2004	105.000,00	101.950,59	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/11/2034	341	20	1679	118	153	8011	1
RH0831870000002581	26/05/2006	31870000002261380851	05/01/2005	90.000,00	87.853,54	100	3,85	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	05/05/2030	287	20	1911	124	31	8425	1
RH0831870000002582	26/05/2006	31870000002261426151	08/02/2005	86.000,00	83.961,42	100	3,76	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2030	284	20	1539	232	157	12014	2
RH0831870000002583	26/06/2006	31870000002261460251	11/03/2005	145.200,00	141.995,40	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/03/2035	345	20	1301	343	108	17761	1
RH0831870000002584	26/05/2006	31870000002261467451	03/12/2004	120.000,00	117.244,66	100	3,76	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2030	288	20	1396	489	96	30790	1
RH0831870000002585	26/06/2006	31870000002261524251	05/01/2005	111.120,00	107.322,57	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2030	283	20	725	384	200	23059	4
RH0831870000002586	26/06/2006	31870000002261641961	10/11/2004	74.000,00	71.146,64	100	3,5	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	10/11/2029	281	20	6	6	6	6	6
RH0831870000002587	26/06/2006	31870000002261668851	17/12/2004	138.300,00	134.512,24	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/12/2034	342	20	1366	378	216	11157	1
RH0831870000002588	26/06/2006	31870000002261684451	18/01/2006	55.822,84	53.014,53	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/08/2024	218	20	2044	560	122	27397	1
RH0831870000002589	26/06/2006	31870000002261697361	07/12/2004	90.000,00	87.460,14	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	03/12/2034	342	20	1297	818	23	36537	1
RH0831870000002590	26/05/2006	31870000002261706451	18/11/2004	94.465,78	91.843,76	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	18/11/2034	341	20	423	423	194	30771	4
RH0831870000002591	26/06/2006	31870000002261724761	26/11/2004	87.300,00	84.764,62	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/11/2034	342	20	1393	1393	151	39883	12
RH0831870000002592	26/05/2006	31870000002261745451	09/12/2004	87.146,00	84.083,05	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/12/2029	282	20	1273	94	214	8373	0
RH0831870000002593	26/06/2006	31870000002261756061	25/11/2004	63.500,00	60.275,05	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/08/2021	182	20	1206	1208	159	18836	2
RH0831870000002594	26/05/2006	31870000002261766651	18/11/2004	197.869,60	191.743,80	100	3,38	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/11/2034	341	20	2242	197	130	8178	1
RH0831870000002595	26/05/2006	31870000002261952961	19/11/2004	48.000,00	45.446,45	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/11/2024	221	20	1568	4	105	233	1
RH0831870000002596	26/05/2006	31870000002261956551	17/12/2004	81.580,43	79.111,28	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2034	336	20	1966	1150	160	17083	9
RH0831870000002597	26/05/2006	31870000002262004351	01/12/2004	71.984,37	67.665,50	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	30/08/2020	171	20	881	538	79	30346	2
RH0831870000002598	26/05/2006	31870000002262010651	11/11/2004	70.288,88	61.659,89	100	4,25	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	29/07/2028	268	20	721	125	85	7926	1
RH0831870000002599	26/05/2006	31870000002262063291	18/11/2004	77.800,00	75.394,55	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/11/2034	341	20	13400	228	155	12104	1
RH0831870000002600	26/05/2006	31870000002262054751	26/11/2004	195.300,00	94.974,34	100	3,97	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/06/2025	228	20	589	316	172	18072	6
RH0831870000002601	26/05/2006	31870000002262064351	13/12/2004	75.741,54	73.687,21	100	3,5	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	13/12/2034	342	20	844	41	192	4408	1
RH0831870000002602	26/05/2006	31870000002262293651	29/11/2004	44.500,00	40.425,89	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2016	126	20	1863	1067	203	44349	1
RH0831870000002603	26/05/2006	31870000002262335051	12/11/2004	84.141,69	81.628,18	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/11/2034	341	20	1219	340	185	15911	1
RH0831870000002604	26/05/2006	31870000002262352551	16/12/2004	83.741,12	80.158,75	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	15/03/2028	261	20	1727	641	178	10061	12
RH0831870000002605	26/05/2006	31870000002262371751	23/12/2004	79.434,82	77.168,88	100	3,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/02/2034	333	20	1622	224	11	15383	1
RH0831870000002606	26/05/2006	31870000002262241105	07/01/2005	96.562,70	92.932,83	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/10/2028	269	20	1118	175	135	7101	6
RH0831870000002607	26/05/2006	31870000002262420151	30/12/2004	35.472,00	34.219,06	100	3,48	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/12/2029	283	20	1737	241	153	14286	1
RH0831870000002608	26/05/2006	31870000002262444251	28/03/2005	59.900,00	57.816,84	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	23/08/2028	268	20	1632	770	191	37159	5
RH0831870000002609	26/06/2006	31870000002262451451	24/12/2004	101.000,00	98.400,34	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/12/2034	342	20	3536	659	82	8572	3
RH0831870000002610	26/05/2006	31870000002262544451	24/11/2004	92.700,00	90.298,26	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2034	341	20	884	884	75	23322	4
RH0831870000002611	26/05/2006	31870000002262566451	15/11/2004	145.219,89	134.785,93	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2032	316	20	958	958	188	34189	1
RH0831870000002612	26/05/2006	31870000002262594351	25/11/2004	104.000,00	101.949,43	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/11/2034	342	20	2022	33	142	1740	3
RH0831870000002613	26/05/2006	31870000002262657751	27/01/2005	72.473,00	68.866,27	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	04/10/2024	220	20	1547	1547	160	29577	2
RH0831870000002614	26/05/2006	31870000002262716951	02/12/2004	77.382,00	74.856,22	100	3,96	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	05/11/2033	329	20	1698	1049	129	6859	10
RH0831870000002615	26/05/2006	31870000002262887851	03/12/2004	69.200,00	65.599,99	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/12/2024	222	20	740	410	224	17386	4
RH0831870000002616	26/05/2006	31870000002262903751	12/01/2005	96.000,00	93.597,78	100	4,18	MENS	EU1A	1,8	ANUA	FRCV	12/01/2035	343	20	814	33	12	1905	2
RH0831870000002617	26/06/2006	31870000002262962351	14/12/2004	82.147,58	79.087,84	100	3,97	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/11/2029	282	20	1259	334	103	9673	1
RH0831870000002618	26/05/2006	31870000002263010451	27/12/2004	282.475,00	274.968,50	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/12/2034	343	20	1419	136	86	9377	1
RH0831870000002619	26/06/2006	31870000002263202451	20/01/2005	90.000,00	86.943,51	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/01/2030	283	20	1889	491	212	71734	1
RH0831870000002620	26/05/2006	31870000002263236251	16/02/2005	100.175,37	97.411,37	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	03/10/2033	328	20	1135	1135	6	19558	8
RH0831870000002621	26/05/2006	31870000002263260651	04/03/2005	75.941,45	73.996,26	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	27/11/2033	330	24	522	48	116	2928	6
RH0831870000002622	26/05/2006	31870000002263267651	21/12/2004	98.000,00	95.266,68	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/04/2036	358	20	2063	226	28	16898	2
RH0831870000002623	26/05/2006	31870000002263499351	19/11/2004	172.900,04	165.446,21	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/11/2029	281	20	813	484	198	9069	12
RH0831870000002624	26/05/2006	31870000002263498851	15/12/2004	54.000,00	51.483,03	100	3,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/08/2025	228	20	1431	166	36	5402	1
RH0831870000002625	26/06/2006	31870000002263848061	14/01/2005	120.000,00	117.618,37	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/04/2035	346	20	2049	140	119	7388	2
RH0831870000002626	26/05/2006	31870000002263935451	14/12/2004	90.000,00	86.879,72	100	3,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2029	282	20	833	106	184	5729	3
RH0831870000002627	26/06/2006	31870000002263960151	03/01/2005	80.565,82	78.099,85	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	12/01/2034	331	20	941	88	1	7626	1
RH0831870000002628	26/05/2006	31870000002263984251	10/12/2004	55.300,00	53.980,30	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/10/2034	340	20	784	266	104	14408	2
RH0831870000002629	26/06/2006	31870000002264003251	23/12/2004	114.000,00	113.214,74	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/12/2034	342	20	1341	344	50	22278	2
RH0831870000002630	26/05/2006	31870000002264013151	16/12/2004	74.740,00	71.635,94	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	25/03/2029	274	20	2111	521	155	27113	3
RH0831870000002631	26/06/2006	31870000002264016051	29/11/2004	93.800,00	91.152,88	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	29/11/2034	342	20	1340	288	22	19018	4
RH0831870000002632	26/05/2006	31870000002264196251	14/12/2004	106.200,00	103.097,51	100	3,35	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/12/2034	342	20	1886	846	57	58524	1
RH0831870000002633	26/06/2006	31870000002264225151	30/12/2004	51.000,00	49.751,56	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/12/2034	343	20	779	556	85	7192	1
RH0831870000002634	26/06/2006	31870000002264277351	27/01/2005	60.850,00	59.468,16	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/01/2035	344	20	1241	911	42	8958	1
RH0831870000002635	26/05/2006	31870000002264497251	20/01/2005	96.000,00	91.346,02	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	20/01/2025	223	20	476	247	100	7810	1
RH0831870000002636	26/06/2006	31870000002264660751	30/11/2004	117.197,00	113.972,73	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2034	341	20	1186	9	89	41959	4
RH0831870000002637	26/05/2006	31870000002264703151	03/12/2004	77.600,00	75.537,89	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	03/12/2034	342	20	561	97	47	4547	3
RH0831870000002638	26/06/2006	31870000002264708651	02/02/2005	56.342,92	54.841,44	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/02/2034	332	20	1767	247	133	7447	5
RH0831870000002639	26/05/2006	31870000002264707151

324

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829942

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HI... DEL ...

PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE BONOS HIPOTECARIO VIII FONDO... TITULIZACIÓN ...

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	VENCIMIENTO	DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000002652	26/05/2006	31870000002265247151	13/12/2004	82.435,00	80.108,59	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	13/12/2034	342	20	1834	663	168	38868	5
RH0831870000002653	26/05/2006	31870000002265258751	20/12/2004	36.000,00	34.780,18	100	3,75	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	20/12/2034	342	20	1834	663	242	3708	4
RH0831870000002654	26/05/2006	31870000002265262651	10/12/2004	90.000,00	83.080,81	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2025	264	20	1834	412	53	70544	1
RH0831870000002656	26/05/2006	31870000002265264051	22/04/2005	130.000,00	127.299,03	100	3,88	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/04/2035	346	20	2222	99	76	5319	2
RH0831870000002659	26/05/2006	31870000002265373251	12/01/2005	63.107,00	58.041,17	100	3,88	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/01/2030	283	20	1356	70	63	4559	1
RH0831870000002667	26/05/2006	31870000002265405351	10/12/2004	87.000,00	85.155,75	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/12/2034	342	20	888	888	3	15056	10
RH0831870000002654	26/05/2006	31870000002265606651	14/12/2004	110.000,00	106.765,35	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/12/2034	342	20	1373	831	62	14676	4
RH0831870000002655	26/05/2006	31870000002265755251	17/12/2004	106.500,00	102.532,89	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	17/12/2029	282	20	731	143	208	2084	1
RH0831870000002656	26/05/2006	31870000002265815151	13/12/2004	100.000,00	97.177,88	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	13/12/2034	342	20	1234	774	196	38199	3
RH0831870000002657	26/05/2006	31870000002267028251	25/11/2004	81.136,63	77.864,17	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/11/2029	282	20	1735	505	135	29827	1
RH0831870000002660	26/05/2006	31870000002267031251	25/11/2004	91.316,85	88.512,34	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/11/2034	342	20	1735	506	139	29931	1
RH0831870000002663	26/05/2006	31870000002267033051	25/11/2004	79.333,60	62.675,04	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/11/2029	282	20	1735	505	143	93835	1
RH0831870000002664	26/05/2006	31870000002267037851	25/11/2004	96.968,80	93.980,85	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/11/2034	342	20	1735	505	147	29939	1
RH0831870000002668	26/05/2006	31870000002267056351	13/12/2004	60.000,00	58.306,69	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	13/12/2034	342	20	860	849	184	60138	1
RH0831870000002665	26/05/2006	31870000002267060151	20/12/2004	90.000,00	86.647,50	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	20/12/2029	282	20	1712	980	154	15705	2
RH0831870000002667	26/05/2006	31870000002267115651	04/01/2005	90.000,00	90.000,00	100	4,18	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/01/2036	355	20	1522	411	50	3351	8
RH0831870000002669	26/05/2006	31870000002267131951	13/12/2004	108.000,00	105.335,51	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/12/2034	342	20	484	454	129	23988	8
RH0831870000002669	26/05/2006	31870000002268146851	16/12/2004	81.137,00	78.914,88	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/12/2034	342	20	542	495	162	30726	4
RH0831870000002670	26/05/2006	31870000002268257851	14/12/2004	96.000,00	93.370,83	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2034	342	20	1362	183	132	6590	10
RH0831870000002677	26/05/2006	31870000002268258051	29/12/2004	166.250,00	163.948,89	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/12/2034	343	20	1288	137	121	10574	6
RH0831870000002672	26/05/2006	31870000002268258751	21/12/2004	71.679,00	69.567,58	100	3,21	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	21/12/2034	342	20	1500	1500	105	73290	1
RH0831870000002674	26/05/2006	31870000002268290951	22/12/2004	96.000,00	93.210,21	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/12/2034	342	20	1476	808	212	46222	1
RH0831870000002674	26/05/2006	31870000002268291251	03/01/2005	140.000,00	135.161,69	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/01/2030	283	20	1693	60	125	5444	1
RH0831870000002675	26/05/2006	31870000002268306351	10/12/2004	38.000,00	34.635,57	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/03/2017	129	20	713	475	109	22869	1
RH0831870000002675	26/05/2006	31870000002268411551	22/12/2004	48.000,00	44.894,26	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/12/2019	162	20	1287	213	120	9963	1
RH0831870000002677	26/05/2006	31870000002268450851	14/12/2004	36.000,00	35.026,11	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2034	342	20	2283	284	177	24364	1
RH0831870000002677	26/05/2006	31870000002268462151	15/12/2004	45.000,00	43.874,44	100	3,21	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/12/2034	342	20	1367	157	105	8398	3
RH0831870000002678	26/05/2006	31870000002268479151	20/01/2005	72.020,00	69.233,75	100	3,6	MENS	EU1A	0,79	ANUA	FRCV	05/10/2026	268	20	1835	143	178	8325	3
RH0831870000002680	26/05/2006	31870000002268489851	13/12/2004	114.000,00	109.764,49	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	13/12/2029	282	20	890	296	67	16902	3
RH0831870000002680	26/05/2006	31870000002268490151	17/12/2004	108.000,00	105.430,22	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/10/2035	352	20	1940	542	178	20792	5
RH0831870000002682	26/05/2006	31870000002270224651	23/12/2004	150.000,00	145.894,66	100	3,61	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	23/12/2034	342	20	2240	2074	27	41868	1
RH0831870000002683	26/05/2006	31870000002270246681	14/01/2005	161.847,00	157.488,33	100	3,5	MENS	EU1A	0,72	ANUA	FRCV	31/12/2034	343	20	1913	155	5	7916	6
RH0831870000002684	26/05/2006	31870000002270248151	13/12/2004	48.000,00	45.591,85	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/12/2024	222	20	2118	34	182	2625	1
RH0831870000002686	26/05/2006	31870000002270936251	22/04/2005	129.600,00	127.014,77	100	3,81	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	22/04/2035	346	20	2222	99	56	5312	1
RH0831870000002688	26/05/2006	31870000002271874151	14/01/2005	45.000,00	43.381,95	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/01/2030	283	20	770	35	90	2360	1
RH0831870000002687	26/05/2006	31870000002271979251	17/12/2004	204.240,00	198.646,31	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/12/2034	342	20	2034	143	125	5496	1
RH0831870000002685	26/05/2006	31870000002271963051	13/01/2005	39.267,70	34.795,31	100	3,6	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	01/02/2015	104	20	1253	787	17	6570	15
RH0831870000002685	26/05/2006	31870000002272360651	23/12/2004	72.000,00	69.381,77	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2029	282	20	1485	363	201	2428	1
RH0831870000002690	26/05/2006	31870000002272398851	23/12/2004	104.000,00	101.236,27	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	23/12/2034	342	20	1762	347	34	9450	9
RH0831870000002691	26/05/2006	31870000002272415151	29/12/2004	291.000,00	74.111,20	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2016	122	20	2119	2000	205	70536	1
RH0831870000002692	26/05/2006	31870000002272419151	24/01/2005	59.789,41	56.897,77	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/01/2025	223	20	3094	599	80	31133	1
RH0831870000002693	26/05/2006	31870000002272467751	13/01/2005	53.000,00	51.646,44	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/01/2035	343	20	1159	35	128	2141	2
RH0831870000002694	26/05/2006	31870000002272483951	24/02/2005	90.000,00	87.146,68	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/02/2030	284	20	1483	497	7	32213	1
RH0831870000002695	26/05/2006	31870000002272513751	20/01/2005	83.486,02	81.101,51	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/05/2029	275	20	2057	567	28	27866	1
RH0831870000002696	26/05/2006	31870000002272962451	08/04/2005	44.000,00	42.749,56	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/04/2030	286	20	923	174	22	4465	1
RH0831870000002697	26/05/2006	31870000002273034951	18/02/2005	103.879,79	100.788,06	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2032	311	20	1784	58	28	8936	3
RH0831870000002698	26/05/2006	31870000002273042651	20/01/2005	49.848,47	47.318,83	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/01/2025	223	20	188	70	137	4513	7
RH0831870000002699	26/05/2006	31870000002273061651	23/12/2004	60.474,82	57.976,04	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2028	268	20	1982	1324	61	57265	3
RH0831870000002700	26/05/2006	31870000002273080451	18/12/2004	61.000,00	59.619,81	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/12/2034	342	20	2191	613	115	29519	1
RH0831870000002701	26/05/2006	31870000002273662251	13/12/2004	39.720,22	36.013,61	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/12/2016	126	20	1766	360	122	23416	1
RH0831870000002702	26/05/2006	31870000002273689861	22/12/2004	65.200,00	62.771,24	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	22/12/2029	282	20	1489	848	73	39926	2
RH0831870000002703	26/05/2006	31870000002273721061	14/01/2005	132.222,00	128.597,26	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/01/2035	343	20	1993	1236	131	64407	1
RH0831870000002704	26/05/2006	31870000002273948251	17/12/2004	88.045,00	86.397,77	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/12/2034	342	20	1160	1910	94	60994	4
RH0831870000002705	26/05/2006	31870000002273957351	11/02/2005	134.000,00	130.550,00	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/02/2035	344	20	974	973	1	65186	1
RH0831870000002706	26/05/2006	31870000002273977251	21/12/2004	78.131,57	75.926,62	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/12/2034	342	20	620	363	121	23119	6
RH0831870000002707	26/05/2006	31870000002273997851	20/01/2005	140.000,00	135.215,63	100	3,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/01/2030	283	20	2624	313	183	17580	1
RH0831870000002708	26/06/2006	31870000002274051051	28/01/2005	146.500,00	140.849,41	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/01/2030	284	20	1283	226	106	16893	1
RH0831870000002709	26/06/2006	31870000002274054351	14/01/2005	54.937,07	51.273,57	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/10/2020	173	20	873	873	196	39061	3
RH0831870000002710	26/06/2006	31870000002274102951	18/01/2005	58.505,80	56.867,44	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/06/2015	106	20	1891	489	88	73400	1
RH0831870000002711	26/06/2006	31870000002274104551	11/01/2005	88.349,00	86.208,73	100	4,16	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/01/2035	343	20	1415	1415	210	15067	8
RH0831870000002712	26/06/2006	31870000002274102951	18/01/2005	168.196,34	163.115,14	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	04/03/2028	281	20	1966	100	86	5784	6
RH0831870000002713	26/06/2006	31870000002274126661	30/12/2004	108.600,00	102.814,84	100	3,88	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	30/12/2034	343	20	1069	866	131	34486	6
RH0831870000002714	26/06/2006	31870000002274502361	11/03/2005	48.406,34	45.898,89	100	3,88	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	13/06/2023	203	20	1661	299	148	2974	1
RH0831870000002715	26/06/2006	31870000002274506951	28/12/2004	119.950,00	115.850,73	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2029	282	20	1170	1189	223	72900	5
RH0831870000002716	26/06/2006	31870000002274537251	28/01/2005	169.000,00	163.447,83	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/01/2030	284	20	1877	1220	72	26042	3
RH0831870000002717	26/06/2006	31870000002274883951	03/02/2005	57.300,00	56.693,70	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/02/2035	344	20	2360	239	223	13984	964
RH0831870000002718	26/06/2006	31870000002274884951	30/12/2004	47.000,00	45.815,18	100	4	MENS	MNTO	0,5	ANUA	FRCV	30/12/2034	343	20	771	62	115	5629	1
RH0831870000002719	26/06/2006	31870000002274892951	02/02/2005	120.202,00	86.400,86	100	3,63	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	02/06/2024	215	20	880	36	184	1527	4
RH0831870000002720	26/06/2006	31870000002274894551	28/01/2005	140.500,00	135.758,35	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/01/2030	284	20	1836	1061	51	48723	1
RH0831870000002721	26/06/2006	31870000002274912951	23/12/2004	156.283,00	151.853,07	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	23/12/2034	342	20	2026	136	198	6616	1
RH0831870000002722	26/06/2006	31870000002274935951	31/01/2005	82.714,71	79.565,22	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	13/01/2029	271	20	2232	89	103	4489	5
RH0831870000002723	26/06/2006	31870000002274947851	13/01/2005	87.150,00	84.924,18	100	3,88	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/01/2035	343	20	1686	290	175	62633	2
RH0831870000002724	26/06/2006	31870000002274958951	12/01/2005	80.725,00	78.595,83	100	3,88	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	12/01/2035	343	20	1650	481	162	17727	1
RH0831870000002725	26/06/2006	31870000002274974151	11/01/2005	41.150,17	37.281,31	100	3,28	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	13/07/2017	133	20	1157	720	85	38782	2
RH0831870000002726	26/06/2006	31870000002274978151	11/01/2005	97.100,00	94.538,94	100	3,88	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/01/2035	343	20	18700	509	147	24962	1
RH0831870000002727	26/06/2006	31870000002274986851	28/12/2004	55.500,00	54.025,10	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/12/2034	343	20	1473	418	73	12736	1
RH0831870000002728	26/06/2006	31870000002275319951	31/03/2005	66.650,00	64.311,89	100	4,66	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	31/03/2025	226	20	747	151	70	8808	1
RH0831870000002729	26/06/2006	31870000002275319951	18/01/2005	96.200,00	92.559,23	100	3,48	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/01/2030	283	20	880	102	34	6266	3
RH0831870000002730	26/06/2006	31870000002275325351	28/12/2004	69.000,00	66.681,30	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/12/2029	283	20	1964	532	54	17570	7
RH0831870000002731	26/06/2006	31870000002275347351	30/12/2004	50.000,00	48.490,58	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/12/2031	307	20	1317	1317	31	27762	5
RH0831870000002732	26/06/2006	31870000002275369951	12/01/2005	83.742,84	81.520,37	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	04/01/2035	343	20	1216	196	64	20226	4
RH0831870000002733	26/06/2006	31870000002275389151	21/01/2005	77.070,15	73.394,05	100	3,58	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	05/01/2025	223	20	1564	1563	193	6756	4
RH0831870000002734	26/06/2006	31870000002275833751	14/01/2005	192.323,87	187.051,41	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/01/2035	343	20	1410	181	170	9288	1
RH0831870000002735	26/06/2006	31870000002275842551	12/01/2005	63.991,04	61.369,94	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	21/11/2029	269	20	2064	838	151	7091210	2
RH0831870000002736	26/06/2006	31870000002275846461	04/01/2005	77.140,00	74.547,76	100	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/01/2030	283	20	2126	43	201	1927	1
RH0831870000002737	26/06/2006	31870000002275882851	08/01/2005	57.500,00	56.954,09	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/01/2036	343	20	2073	256	20	12613	1
RH0831870000002738	26/06/2006	31870000002275902951	20/01/2005	121.900,00	118.451,13	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/01/2035	343	20	2134	80	43	3998	1
RH0831870000002739	26/06/2006	31870000002276098451	27/12/2004	160.000,00	154.183,21	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2029	283	20	963	123	84	7084	1
RH0831870000002740	26/06/2006	31870000002276106651	11/01/2005	49.880,07	44.719,99	100	3,3	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	24/05/2016	119	20	562	312	121	18134	3
RH0831870000002741	26/06/2006	31870000002276109651	30/12/2004	96.000,00	93.387,28	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/12/2034	343	20	2102	246	10	6817-n	4
RH0831870000002742	26/06/2006	31870000002276116291	20/12/2004	70.000,00	67.816,92	100	3,75	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	20/12/2029	282	20	2141	140	74	9498	1
RH0831870000002743	26/06/2006	31870000002276187951	20/12/2004	88.428,49	86.312,85	100	3,75	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	20/03/2031	297	20	2141	140	84	9603	3
RH0831870000002744	26/06/2006	31870000002276197551	30/12/2004	89.743,39	86.966,99	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	05/05/2033	323	20	148	76	180	9125	9
RH0831870000002745	26/05/2006	31870000002276228751	31/01/2005	117.652,84	113.532,07	100	3,53	MENS	EU1A	0,86	SEME	FRCV	12/01/2030	283	20	1695	160	102	9421	3
RH0831870000002746	26/05/2006	31870000002276232851	04/01/2005	68.573,15	66.267,99	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/01/2030	283	20	1139	544	86	17112	6
RH0831870000002747	26/05/2006	31870000002276257451	03/02/2005	88.533,52	86.056,32	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2033	323	20	1257	1256	68	76550	1
RH0831870000002748	26/05/2006	31870000002276500951	10/02/2005	112.540,49	109.618,04	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	03/12/2034	342	20	991	991	158	32756	9
RH0831870000002749	26/05/2006	31870000002276504951	25/01/2005	120.166,16	116.896,41	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	15/03/2028	281	20	1143	606	178	35428	3
RH0831870000002750	26/05/2006	31870000002276508851	27/01/2005	45.800,00	44.706,91	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/01/2035	344	20	1412	1412	37	18169	6
RH0831870000002751	26/05/2006	31870000002276531851	13/01/2005	45.000,00	43.836,21	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/01/2036	343	20	1431	74	187	4963	1
RH0831870000002752	26/05/2006	31870000002276591351	30/12/2004	53.900,00	50.182,12	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/12/2019	163	20	377	377	190	28080	1
RH0831870000002753	26/05/2006	31870000002276600951	17/01/2005	66.000,00	64.246,00	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	17/01/2036	343	20	1604	909	203	51496	1
RH0831870000002754	26/05/2006	31870000002276611951	11/02/2005	97.050,00	94.693,77	100	3,78	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/02/2035	344	20	955	562	206	32154	1
RH0831870000002755	26/05/2006	31870000002276683151	02/12/2004	82.147,00	73.119,32	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/04/2027	260	20	2129	174	178	13833	1
RH0831870000002756	26/05/2006	31870000002276683331	25/04/2005	90.000,00	87.983,15	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2035	347	20	2205	96	182	5123	1
RH0831870000002757	26/05/2006	31870000002276836351	18/01/2005	105.000,00	101.753,86	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2030	283	20	1900	256	105	13686	15
RH0831870000002758	26/05/2006	31870000002276847051	21/03/2005	74.625,84	73.283,38	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2036	345	20	2044	560	111	27393	1
RH0831870000002759	26/05/2006	31870000002276847451	17/12/2004	80.136,00	77.221,93	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/12/2029	282	20	2129	174	182	13835	1
RH0831870000002760	26/05/2006	31870000002276862851	21/12/2004	134.626,70	129.731,21	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/12/2029	282	20	2183	1426	49	69742	1
RH0831870000002761	26/05/2006	31870000002276964951	31/12/2004	48.000,00	44.583,66	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/12/2019	163	20	1635	168	171	20363	1
RH0831870000002762	26/05/2006	31870000002276865951	28/01/2005	107.700,00	104.303,61	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/01/2030	284	20	1272	78	214	5622	2
RH0831870000002763	26/06/2006	31870000002277183151	24/01/2005	63.300,00	61.883,26	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2035	343	20	14410	141	157	8384	3
RH0831870000002764	26/05/2006	31870000002277187351	23/12/2004	86.967,28	82.534,96	100	3,75	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	02/05/2024	215	20	1649	74	176	3744	10
RH0831870000002765	26/06/2006	31870000002277429851	14/02/2005	66.000,00	63.846,94	100	3,78	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/02/2030	284	20	838	123	210	958	1
RH0831870000002766	26/06/2006	31870000002277426451	01/06/2005	88.268,33	86.268,33	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/09/2029	279	20	2098	40	162	2116	1
RH0831870000002767	26/05/2006	31870000002277436051	06/02/2005	116.721,14	113.521,32	100	3,8	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/01/2035	343	20	2414	162	2	7337	4
RH0831870000002768	26/05/2006	31870000002277446851	23/12/2004	175.501,29	170.754,23	100	3,85	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	22/12/2034	342	20	1068	1068	42	48743	1
RH0831870000002769	26/05/2006	31870000002277550851	19/01/2005	102.175,00	99.374,00	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/01/2035	343	20	2200	219	23	12360	1
RH0831870000002770	26/05/2006	31870000002277559651	13/01/2005	180.000,00	175.065,39	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/01/2035	343	20	640	323	96	4199	7
RH0831870000002771	26/06/2006	31870000002277820751	28/01/2005	87.001,41	84.503,23	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/06/2033	324	20

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH083187000000278	26/05/2006	31870000000228030646	02/02/2006	39.600,00	38.000,46	100	3,53 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		07/02/2028	260	20	107	107	108	6102	4
RH083187000000278	26/05/2006	31870000000228041885	20/01/2006	268.000,00	268.000,00	100	3,6 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/01/2035	343	20	2866	146	62	6315	6
RH083187000000278	26/05/2006	31870000000228043716	04/02/2006	180.000,00	168.625,39	100	3,9 TRIM	MHTO		0,5 ANUA	FRCV		04/02/2020	164	20	1236	271	101	19373	1
RH083187000000278	26/05/2006	31870000000228047585	19/01/2006	129.000,00	125.461,31	100	3,48 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		19/01/2036	343	20	1867	445	215	72866	1
RH083187000000278	26/05/2006	31870000000228060325	14/02/2006	72.121,00	69.247,95	100	4,03 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		14/02/2026	236	20	2705	328	207	1731	11
RH083187000000278	26/05/2006	31870000000228084235	28/04/2005	58.424,98	49.918,13	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		04/06/2021	180	20	2148	62	49	2952	3
RH083187000000279	26/05/2006	31870000000228095925	03/02/2006	96.161,94	93.544,82	100	3,66 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/01/2035	343	20	1467	45	46	2816	1
RH083187000000279	26/05/2006	31870000000228183285	25/01/2006	60.000,00	57.962,36	100	3,66 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/01/2030	284	20	698	56	133	3545	1
RH083187000000279	26/05/2006	31870000000228185616	28/01/2006	42.000,00	40.088,37	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		28/01/2025	224	20	1253	103	169	3064	1
RH083187000000279	26/05/2006	31870000000228190635	17/01/2006	161.100,00	156.898,28	100	3,58 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		17/01/2035	343	20	1693	60	151	5457	3
RH083187000000279	26/05/2006	31870000000228195715	27/01/2006	208.720,00	203.346,29	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/01/2035	344	20	1596	276	32	13451	1
RH083187000000279	26/05/2006	31870000000228199358	20/01/2006	108.000,00	107.300,91	100	3,66 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/01/2035	343	20	1947	203	4	9267	1
RH083187000000279	26/05/2006	31870000000228216806	01/02/2006	48.869,39	47.087,67	100	3,66 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		05/04/2031	298	20	987	590	201	21078	2
RH083187000000279	26/05/2006	31870000000228221565	03/01/2006	60.000,00	53.185,12	100	3,58 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		03/01/2015	103	20	1926	528	49	74657	1
RH083187000000279	26/05/2006	31870000000228222435	24/01/2006	91.452,00	89.056,55	100	3,66 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		24/01/2035	343	20	2638	442	68	22168	1
RH083187000000279	26/05/2006	31870000000228226946	31/01/2006	66.000,00	40.833,81	100	3,66 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		31/01/2035	344	20	1902	480	41	10436	4
RH083187000000280	26/05/2006	31870000000228233436	24/01/2006	91.100,00	89.012,97	100	3,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/01/2030	283	20	875	606	98	55157	2
RH083187000000280	26/05/2006	31870000000228233536	26/01/2006	76.960,00	75.123,25	100	3,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/01/2038	344	20	1703	1703	39	14185	6
RH083187000000280	26/05/2006	31870000000228299825	06/02/2006	63.721,99	62.071,33	100	3,75 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		12/01/2035	343	20	1129	51	164	2081	3
RH083187000000280	26/05/2006	31870000000228306625	20/01/2006	90.000,00	63.594,44	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/01/2020	163	20	1650	590	206	36539	1
RH083187000000280	26/05/2006	31870000000228310215	26/01/2006	48.000,00	45.937,83	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		26/01/2025	224	20	1176	55	175	6270	4
RH083187000000280	26/05/2006	31870000000228310725	11/01/2006	108.177,00	101.592,93	100	3,58 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		11/01/2030	283	20	1926	528	53	74661	1
RH083187000000280	26/05/2006	31870000000228311735	20/01/2006	72.000,00	68.963,56	100	3,66 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/01/2020	163	20	1505	291	110	638	19
RH083187000000280	26/05/2006	31870000000228314765	18/02/2006	66.725,81	63.329,73	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		06/11/2023	209	20	1879	457	43	73154	3
RH083187000000280	26/05/2006	31870000000228315865	04/03/2006	41.500,00	39.466,22	100	4,08 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		04/03/2022	189	20	926	519	100	4488	4
RH083187000000280	26/05/2006	31870000000228332415	28/01/2006	87.150,00	84.305,69	100	3,75 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		28/01/2030	284	20	1633	323	180	19391	1
RH083187000000281	26/05/2006	31870000000228333665	14/03/2006	113.189,43	110.789,34	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/01/2036	365	20	1026	1026	79	46240	3
RH083187000000281	26/05/2006	31870000000228336845	07/03/2006	165.300,00	161.595,62	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/03/2035	345	20	1071	33	21	1406	3
RH083187000000281	26/05/2006	31870000000228338905	10/02/2006	54.524,00	51.051,14	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		20/06/2021	180	20	811	811	83	39505	5
RH083187000000281	26/05/2006	31870000000228338935	19/01/2006	54.000,00	52.711,61	100	3,93 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		19/01/2035	343	20	1524	842	197	15996	1
RH083187000000281	26/05/2006	31870000000228340625	01/02/2006	88.000,00	84.727,31	100	3,73 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		01/02/2035	344	20	3048	563	180	2145	1
RH083187000000281	26/05/2006	31870000000228340915	28/01/2006	136.960,00	133.424,04	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/01/2035	344	20	1408	395	73	11684	3
RH083187000000281	26/05/2006	31870000000228343085	29/03/2006	107.863,20	104.994,76	100	4,16 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		29/03/2030	285	20	754	150	181	8109	2
RH083187000000281	26/05/2006	31870000000228391216	22/04/2005	38.000,00	36.030,25	100	4,41 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		22/04/2030	296	20	1070	20	141	2216	1
RH083187000000281	26/05/2006	31870000000228393495	24/01/2005	75.125,00	73.183,31	100	3,68 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		24/01/2035	343	20	1403	279	80	19862	1
RH083187000000281	26/05/2006	31870000000228394245	31/01/2005	95.000,00	91.814,41	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/01/2030	284	20	1192	674	187	24504	10
RH083187000000282	26/05/2006	31870000000228397825	09/02/2006	162.300,00	158.121,45	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/02/2035	344	20	986	722	17	17515	2
RH083187000000282	26/05/2006	31870000000228399885	14/01/2005	87.559,42	85.305,75	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/01/2035	343	20	1069	1069	194	48560	1
RH083187000000282	26/05/2006	31870000000228506705	14/01/2006	128.320,00	123.763,30	100	3,48 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		14/01/2030	283	20	2186	1429	178	69826	1
RH083187000000282	26/05/2006	31870000000228508935	17/03/2006	55.456,91	53.881,70	100	3,66 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		04/01/2032	307	20	1700	2780	224	52277	9
RH083187000000282	26/05/2006	31870000000228511839	08/02/2006	42.900,00	40.746,80	100	4,03 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		05/02/2030	284	20	448	448	89	21925	11
RH083187000000282	26/05/2006	31870000000228511965	11/02/2006	46.000,00	43.571,39	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/02/2030	284	20	970	313	223	20.025	3
RH083187000000282	26/05/2006	31870000000228512795	08/02/2006	121.600,00	118.893,00	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		08/02/2035	344	20	900	289	129	17.861	3
RH083187000000282	26/05/2006	31870000000228514525	21/02/2006	45.889,42	43.865,36	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/02/2028	224	20	829	829	172	37380	3
RH083187000000282	26/05/2006	31870000000228515305	14/02/2006	93.910,00	91.590,09	100	3,78 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		14/02/2035	344	20	1907	388	160	20879	7
RH083187000000282	26/05/2006	31870000000228515345	28/01/2005	62.200,00	60.775,73	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/01/2035	344	20	208	656	70	39995	1
RH083187000000283	26/05/2006	31870000000228514585	11/03/2005	56.620,00	43.904,23	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		31/08/2020	171	20	20440	560	146	27407	1
RH083187000000283	26/05/2006	31870000000228516005	31/01/2005	93.000,00	90.624,30	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/01/2035	344	20	1426	106	151	5417	6
RH083187000000283	26/05/2006	31870000000228516325	08/02/2006	58.939,95	56.760,65	100	3,63 MENS	EU1A		0,95 SEME	FRCV		17/11/2028	259	20	1027	675	12	16633	633
RH083187000000283	26/05/2006	31870000000228537825	02/02/2006	98.000,00	95.579,06	100	3,78 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		02/02/2035	344	20	2255	294	189	6870	6
RH083187000000283	26/05/2006	31870000000228547136	06/05/2005	75.000,00	73.660,71	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		06/05/2035	347	20	2256	110	85	4663	1
RH083187000000283	26/05/2006	31870000000228549135	25/01/2005	40.000,00	37.266,32	100	4,16 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		25/01/2020	164	20	1226	89	74	6406	3
RH083187000000283	26/05/2006	31870000000228551365	23/02/2005	99.245,36	96.619,60	100	3,63 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		01/01/2034	331	20	1113	257	68	11054	1
RH083187000000283	26/05/2006	31870000000228552685	14/03/2006	54.000,00	52.400,31	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/03/2030	285	20	2352	112	164	5090	2
RH083187000000283	26/05/2006	31870000000228552745	10/02/2005	80.000,00	78.084,22	100	3,68 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		10/02/2035	344	20	814	152	59	8372	4
RH083187000000283	26/05/2006	31870000000228574556	26/01/2005	102.000,00	99.725,00	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		26/01/2035	344	20	1864	193	196	8985	1
RH083187000000284	26/05/2006	31870000000228576845	25/02/2005	66.111,00	63.582,73	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/02/2030	285	20	835	95	40	7483	2
RH083187000000284	26/05/2006	31870000000228582575	14/02/2006	77.100,00	75.259,91	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/02/2036	344	20	182	49	125	2334	4
RH083187000000284	26/05/2006	31870000000228584705	09/03/2005	43.120,00	42.164,95	100	4,08 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		09/03/2035	345	20	588	315	189	8089	1
RH083187000000284	26/05/2006	31870000000228587765	21/02/2006	136.000,00	131.637,89	100	3,63 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		21/02/2036	344	20	2923	612	188	8549	3
RH083187000000284	26/05/2006	31870000000228588275	05/04/2005	101.000,00	98.731,47	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/04/2035	346	20	2222	159	209	6367	367
RH083187000000284	26/05/2006	31870000000228589565	31/01/2006	102.400,00	99.767,81	100	3,58 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		31/01/2035	344	20	1898	662	1	36109	2
RH083187000000284	26/05/2006	31870000000228589885	28/01/2005	96.500,00	94.023,30	100	3,63 MENS	EU1A		0,86 ANUA	FRCV		28/01/2035	344	20	1792	1029	177	18008	4
RH083187000000284	26/05/2006	31870000000228612895	11/04/2006	72.000,00	70.509,56	100	3,96 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		11/04/2036	348	20	1519	20	128	1541	3
RH083187000000284	26/05/2006	31870000000228616445	08/03/2006	75.845,52	73.902,84	100	3,68 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		01/12/2033	330	20	2181	82	160	10777	3
RH083187000000284	26/05/2006	31870000000228616565	18/02/2005	108.000,00	105.310,37	100	3,53 FMES	EU1A		0,75 SEME	FRCV		31/01/2035	344	20	1182	684	158	34166	4
RH083187000000286	26/05/2006	31870000000228617375	03/06/2005	77.390,00	75.774,26	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		03/06/2035	347	20	906	555	139	31380	7
RH083187000000285	26/05/2006	31870000000228621115	28/01/2005	150.000,00	146.419,95	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/01/2036	344	20	2119	1362	55	68439	1
RH083187000000285	26/05/2006	31870000000228621315	26/01/2005	109.000,00	106.305,32	100	3,78 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		26/01/2035	344	20	1637	209	2	9827	1
RH083187000000285	26/05/2006	31870000000228623915	28/01/2005	78.000,00	76.138,43	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/01/2035	344	20	1705	1705	150	29190	2
RH083187000000285	26/05/2006	31870000000228639675	01/02/2005	98.400,00	93.937,35	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		01/02/2035	344	20	102	9	76	642	3
RH083187000000285	26/05/2006	31870000000228641685	01/03/2006	81.593,24	74.918,59	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		05/09/2017	135	20	3097	602	218	4982	3
RH083187000000285	26/05/2006	31870000000228643485	09/02/2006	144.000,00	140.563,23	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		09/02/2035	344	20	1057	1057	101	59564	3
RH083187000000285	26/05/2006	31870000000228644435	24/02/2005	100.628,51	97.322,57	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		03/02/2030	284	20	2165	259	26	23494	1
RH083187000000285	26/05/2006	31870000000228645255	05/03/2003	84.081,00	80.082,00	100	4,5 MENS	EU1A		0,99 ANUA	FRCV		26/02/2028	261	20	1160	156	30	10591	1
RH083187000000285	26/05/2006	31870000000228646935	10/02/2006	77.000,00	75.162,33	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/02/2035	344	20	701	67	14	4643	1
RH083187000000286	26/05/2006	31870000000228648145	01/03/2006	95.902,00	93.596,83	100	3,68 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		05/11/2033	329	20	829	628	37	58739	1
RH083187000000286	26/05/2006	31870000000228695636	16/02/2005	83.164,00	82.008,72	100	4,03 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		18/02/2035	344	20	854	66	53	4109	1
RH083187000000286	26/05/2006	31870000000228687195	23/03/2006	158.000,00	150.842,98	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/05/2031	299	20	637	407	197	18780	1
RH083187000000286	26/05/2006	31870000000228696915	23/02/2006	54.000,00	52.027,30	100	4,28 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		23/02/2036	344	20	759	194	83	7596	7
RH083187000000286	26/05/2006	31870000000228690535	14/01/2005	126.000,00	121.983,85	100	3,68 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/01/2025	223	20	2186	1429	215	69835	1
RH083187000000286	26/05/2006	31870000000228697345	15/02/2005	41.500,00	40.566,84	100	4,03 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		15/02/2035	344	20	1498	62	181	4137	1
RH083187000000286	26/05/2006	31870000000228700245	17/02/2006	36.153,20	34.723,33	100	3,67 MENS	EU1A		0,89 ANUA	FRCV		01/01/2027	247	20	3308	422	189	2730	3
RH083187000000286	26/05/2006	31870000000228700299	10/02/2005	140.000,00	136.877,56	100	3,78 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		10/02/2035	344	20	2920	610	45	10548	7
RH083187000000286	26/05/2006	31870000000228720045	04/03/2005	87.424,34	84.383,93	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		02/08/2028	268	20	1026	1026	221	46400	3
RH083187000000286	26/05/2006	31870000000228722575	21/03/2006	112.000,00	108.686,11	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/03/2030	285	20	1326	749	80	36252	1
RH083187000000287	26/05/2006	31870000000228723055	14/02/2005	42.000,00	40.591,63	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/02/2030	284	20	1583	150	89	4636	1
RH083187000000287	26/05/2006	31870000000228732706	11/03/2005	36.598,00	34.206,87	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/06/2020	167	20	816	439	33	25528	3
RH083187000000287	26/05/2006	31870000000228734845	16/02/2006	60.000,00	58.164,61	100	3,68 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		05/10/2030	292	20	825	341	157	9813	1
RH083187000000287	26/05/2006	31870000000228735645	06/03/2005	146.000,00	142.739,76	100	3,73 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		08/03/2035	345	20	1905	66	130	3822	3
RH083187000000287	26/05/2006	31870000000228773615	04/03/2005	58.790,62	42.159,56	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		27/11/2024	222	20	1820	1087	125	31655	7
RH083187000000287	26/05/2006	31870000000228782415	17/02/2005	100.000,00	97.290,61	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/02/2030	284	20	1527	412	57	22627	1
RH083187000000287	26/05/2006	31870000000228783585	11/02/2005	150.000,00	146.630,38	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/02/2035	344	20	1459	347	58	17256	3
RH083187000000287	26/05/2006	31870000000228784955	25/01/2006	165.000,00	163.394,44	100	3,6 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/12/2034	343	20	1286	343	26	9836	4
RH083187000000287	26/05/2006	31870000000228798845	16/02/2005	49.799,00	46.476,01	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/02/2020	164	20	1699	1698	109	81356	1
RH083187000000287	26/05/2006	31870000000228799075	14/02/2005	127.000,00	122.827,66	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		14/02/2030	284	20	1454	106	122	3969	3
RH083187000000288	26/05/2006	31870000000228799515	11/02/2005	138.232,00	134.673,08	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/02/2036	344	20	1941	555	74	13471	7
RH083187000000288	26/05/2006	31870000000228799625	25/02/2006	111.200,00	108.341,59	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/02/2035	345	20	1604	281	13	13571	2
RH083187000000288	26/05/2006	31870000000228800175	09/02/2006	90.000,00	86.051,10	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		09/02/2025	224	20	1628	106	149	38966	4
RH083187000000288	26/05/2006	31870000000228800245	31/01/2005	43.000,00	41.026,27	100	3,63 MENS	EU1A		0,86 ANUA	FRCV		31/01/2025	224	20	576	576	1	25171	3
RH083187000000288	26/05/2006	31870000000228815875	03/02/2005	94.358,00	92.142,07	100	4,28 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		03/02/2035	344	20	238	238	187	11893	5
RH083187000000288	26/05/2006	31870000000228817195	06/02/2006	108.200,00	106.606,31	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		06/02/2035	344	20	1293	138	141	8585	3
RH083187000000288	26/05/2006	31870000000228818655	17/03/2006	98.000,00	96.616,85	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		17/03/2031	297	20	778	80	174	4311	3
RH083187000000288	26/05/2006	31870000000228819355	15/03/2006	69.967,83	78.912,04	100	3,66 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		09/02/2034	332	20	916	916	93	15235	7
RH083187000000288	26/05/2006	31870000000228824385	02/03/2005	68.700,00	66.874,49	100	4,08 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		02/03/2030	285	20	895	93	215	3250	5
RH083187000000288	26/05/2006	31870000000228826915	10/02/2005	100.000,00	97.593,30	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/02/2035	344	20	378	163	188	7476	1
RH083187000000288	26/05/2006	31870000000228827945	18/02/2005	90.500,00	87.739,63	100	4,03 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		18/02/2030	284	20	1489	378	160	24100	1
RH083187000000289	26/05/2006	31870000000228828065	23/02/2005	64.189,26	61.204,84	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		16/06/2029	276	20	3154	659	127	33862	3
RH083187000000289	26/05/2006	31870000000228828165	08/02/2005	123.460,00	120.410,11	100	3,78 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		08/02/2035	344	20	1234	774	199	38201	3
RH083187000000289	26/05/2006	31870000000228851235	27/01/2005	124.160,00	118.488,63	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/01/2025	224	20	2186	1429	199	6831	1
RH083187000000289	26/05/2006	31870000000228853585	21/02/2006	79.955,74	77.853,29	100	3,63 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		01/01/2034	331	20	3267	809	28	33903	1
RH083187000000289	26/05/2006	31870000000228868965	01/04/2005	66.541,33	64.748,19	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		19/01/2033	319	20	1492	1491	138	47160	12
RH083187000000289	26/05/2006	31870000000228887825	01/03/2005	46.354,36	39.786,63	100	3,83 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		04/02/2014	92	20	2013	262	68	20331	2
RH083187000000289	26/05/2006	31870000000228905425	18/03/2005	199.561,85	194.466,57	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		22/02/2036	344	20	3264	769	195	15338	1
RH083187000000289	26/05/2006	31870000000228905515	28/01/2005	60.806,20	57.891,33	100	4,22 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/01/2030	283	20	1896	93	185	5082	5
RH083187000000289	26/05/2006	31870000000228906815	20/04/2006	38.000,00	37.664,99	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/04/2026	236	20	1619	221	171	58910	3
RH083187000000290	26/05/2006	31870000000228907325	19/01/2005	68.100,00	67.338,17	100	3,68 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/01/2035	343	20	941	504	37	27828	7
RH083187000000290	26/05/2006	31870000000228907525	19/01/2006	87.140,00	84.815,05	100	3,57 MENS	EU1A		0,89 ANUA	FRCV		19/01/2035	343	20	948	507	148	27685	4
RH083187000000290	26/05/2006	31870000000228908325	27/01/2005	151.644,00	146.797,01	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/01/2030	284	20	2186	1429	147	69818	1
RH083187000000290	26/05/2006	31870000000228910065	16/02/2005	121.300,00	117.685,73	100	3,63 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		16/02/2030	284	20	908	908	106	23429	4
RH083187000000290	26/05/2006	31870000000228912975	04/02/2005	54.000,00	51.567,73	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/02/2025	224	20	1015	1015

325

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829943

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STR AMO	FECHA VENCIMIENTO			TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000002911	26/05/2006	31870000002288387251	04/03/2005	89.000,00	88.965,87	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/01/2030	285	20	931	499	158	2470	1
RH0831870000002917	26/05/2006	31870000002288938755	28/01/2005	120.586,91	116.734,12	100	3,73	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	24/01/2030	279	20	931	472	119	360436	2
RH0831870000002911	26/05/2006	31870000002288403351	14/02/2005	46.900,00	46.708,89	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/01/2030	285	20	931	211	25	4518	1
RH0831870000002911	26/05/2006	31870000002288951151	14/01/2005	63.360,00	61.208,23	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	283	20	931	499	158	27518	1
RH0831870000002921	26/05/2006	31870000002288951751	16/02/2005	42.859,15	41.506,77	100	3,83	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/05/2030	287	20	745	111	29	8764	1
RH0831870000002921	26/05/2006	31870000002288961961	14/01/2005	70.639,00	68.240,05	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	283	20	931	499	164	27520	1
RH0831870000002922	26/05/2006	31870000002290183481	14/01/2005	57.639,00	55.681,52	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	283	20	931	499	181	27529	1
RH0831870000002922	26/05/2006	31870000002290247451	14/01/2005	70.639,00	68.240,05	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	283	20	931	499	184	27530	1
RH0831870000002924	26/05/2006	31870000002290456351	14/01/2005	49.639,00	47.963,20	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	283	20	931	499	200	27533	1
RH0831870000002921	26/05/2006	31870000002290456451	14/01/2005	63.360,00	61.208,23	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	283	20	931	499	215	27537	1
RH0831870000002921	26/05/2006	31870000002290456851	14/01/2005	63.360,00	61.208,23	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	283	20	932	500	1	27541	1
RH0831870000002921	26/05/2006	31870000002290456951	14/01/2005	63.360,00	61.208,23	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	283	20	932	500	7	27543	3
RH0831870000002921	26/05/2006	31870000002290457851	14/01/2005	63.360,00	61.208,23	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	283	20	932	500	13	27545	3
RH0831870000002921	26/05/2006	31870000002290459961	14/01/2005	63.360,00	61.741,75	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	343	20	932	500	16	27546	3
RH0831870000002921	26/05/2006	31870000002290459915	14/01/2005	63.360,00	61.208,23	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	283	20	932	500	28	27550	3
RH0831870000002924	26/05/2006	31870000002290459491	14/01/2005	63.360,00	61.208,23	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	283	20	932	500	31	27551	3
RH0831870000002931	26/05/2006	31870000002290460181	14/01/2005	70.640,00	68.836,71	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2036	343	20	932	500	34	27552	3
RH0831870000002931	26/05/2006	31870000002290460351	14/01/2005	61.360,00	49.615,77	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	283	20	932	500	43	27555	3
RH0831870000002931	26/05/2006	31870000002290460581	14/01/2005	63.360,00	61.741,75	100	3,83	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2036	343	20	932	500	55	27559	3
RH0831870000002931	26/05/2006	31870000002290460861	10/02/2005	60.586,83	58.116,30	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/08/2027	251	20	1596	734	202	35687	1
RH0831870000002931	26/05/2006	31870000002290811151	21/02/2005	78.000,00	75.623,72	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/02/2030	284	20	2068	238	41	20326	1
RH0831870000002931	26/05/2006	31870000002290865361	10/02/2005	112.200,00	109.499,57	100	3,63	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/02/2035	344	20	406	406	193	29411	1
RH0831870000002931	26/05/2006	31870000002290891851	01/03/2005	82.500,00	80.512,48	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2035	345	20	1480	151	141	10101	3
RH0831870000002931	26/05/2006	31870000002290908751	28/01/2005	48.000,00	45.893,93	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/01/2025	224	20	1510	509	109	24201	1
RH0831870000002931	26/05/2006	31870000002291433551	28/02/2006	102.200,00	99.658,93	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/02/2035	345	20	1600	487	31	14338	1
RH0831870000002941	26/05/2006	31870000002291437051	02/02/2006	127.040,00	121.465,89	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/02/2025	224	20	2186	1429	207	69833	1
RH0831870000002941	26/05/2006	31870000002291438651	02/02/2006	128.000,00	122.383,74	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/02/2025	224	20	2186	1429	211	69834	2
RH0831870000002941	26/05/2006	31870000002291442051	22/02/2006	110.000,00	107.347,01	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/02/2035	344	20	703	135	130	8914	1
RH0831870000002941	26/05/2006	31870000002291442251	02/02/2005	106.000,00	106.187,26	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/05/2036	359	20	1465	933	86	44132	3
RH0831870000002941	26/05/2006	31870000002291444651	02/02/2005	65.560,17	61.737,19	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/02/2025	224	20	1592	274	64	13329	1
RH0831870000002941	26/05/2006	31870000002291447851	02/02/2005	75.000,00	72.602,77	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/02/2030	284	20	1592	274	58	13325	3
RH0831870000002941	26/05/2006	31870000002291449651	02/02/2005	99.144,60	96.710,78	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/05/2036	359	20	1592	274	61	13327	3
RH0831870000002941	25/05/2006	31870000002291455651	18/02/2005	75.500,00	73.103,14	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/02/2030	284	20	992	125	31	6312	1
RH0831870000002941	26/05/2006	31870000002291489551	04/03/2005	58.171,15	52.175,51	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/08/2016	147	20	1600	37	97	1984	5
RH0831870000002941	26/05/2006	31870000002291537651	25/02/2005	106.300,00	103.846,71	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	25/02/2035	345	20	2216	622	150	29717	1
RH0831870000002951	26/05/2006	31870000002291539051	17/03/2005	72.000,00	68.147,28	100	4,06	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/03/2020	165	20	910	293	11	18.053	1
RH0831870000002951	25/05/2006	31870000002291906551	22/02/2006	74.850,00	71.326,20	100	3,63	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	18/06/2024	216	20	1692	88	9	7010	2
RH0831870000002951	26/05/2006	31870000002291949251	28/01/2005	105.177,00	102.571,47	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/01/2035	344	20	1926	526	47	74855	1
RH0831870000002951	25/05/2006	31870000002291952751	25/02/2005	127.000,00	124.191,07	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/02/2035	345	20	1373	1372	77	53969	1
RH0831870000002951	26/05/2006	31870000002291953551	15/02/2005	53.000,00	50.963,62	100	3,68	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/02/2027	248	20	1041	141	78	7015	4
RH0831870000002951	26/05/2006	31870000002291963251	01/02/2005	62.764,77	57.556,14	100	3,93	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/12/2017	138	20	2103	228	126	12269	1
RH0831870000002951	26/05/2006	31870000002291991751	03/02/2005	75.000,00	72.618,97	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/02/2030	284	20	1788	123	17	8931	2
RH0831870000002951	26/05/2006	31870000002291996151	03/02/2005	67.000,00	62.699,93	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/02/2020	164	20	1788	123	33	8939	1
RH0831870000002951	26/05/2006	31870000002291998551	04/02/2005	99.525,00	96.269,05	100	3,63	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/02/2030	284	20	1926	526	37	74845	1
RH0831870000002951	26/05/2006	31870000002292021051	18/02/2005	126.000,00	121.699,86	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/02/2030	284	20	1788	518	167	30712	1
RH0831870000002961	26/05/2006	31870000002292026851	17/02/2005	39.920,00	38.661,09	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/02/2030	284	20	596	316	17	8223	1
RH0831870000002961	26/05/2006	31870000002292598051	21/01/2005	101.000,00	97.676,72	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/01/2030	283	20	932	500	13	27545	1
RH0831870000002961	26/05/2006	31870000002292598251	21/01/2005	70.640,00	68.158,40	100	3,58	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/01/2030	283	20	932	500	49	27557	3
RH0831870000002961	26/05/2006	31870000002292613251	18/02/2005	82.000,00	58.899,29	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/02/2023	200	20	2399	241	187	14047	1
RH0831870000002961	26/05/2006	31870000002292625851	21/01/2005	78.380,00	78.345,78	100	4,25	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	28/01/2030	284	20	932	500	4	27542	3
RH0831870000002961	26/05/2006	31870000002292623581	28/01/2005	70.640,00	68.313,56	100	3,67	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	28/01/2030	284	20	932	500	10	27544	3
RH0831870000002961	26/05/2006	31870000002292626251	24/02/2005	82.370,00	80.436,84	100	4,33	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	24/02/2035	344	20	693	693	53	20403	9
RH0831870000002961	26/05/2006	31870000002292643351	01/02/2005	90.155,35	83.391,21	100	4,85	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	10/07/2017	133	20	1792	68	101	8083	5
RH0831870000002961	26/05/2006	31870000002292655351	06/04/2005	107.435,00	105.209,97	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/04/2035	346	20	1001	613	122	24973	15
RH0831870000002961	26/05/2006	31870000002292892851	24/02/2005	94.160,00	91.154,47	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/02/2030	284	20	872	348	210	13601	1
RH0831870000002971	26/05/2006	31870000002292717651	16/02/2005	68.500,00	66.799,81	100	3,83	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/02/2035	344	20	1743	723	189	7537	3
RH0831870000002971	26/05/2006	31870000002292721591	17/03/2005	90.000,00	88.078,81	100	4,08	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/03/2035	345	20	903	32	39	2611	3
RH0831870000002971	26/05/2006	31870000002292733161	22/02/2005	38.000,00	34.895,84	100	4,03	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/02/2030	284	20	896	38	89	3004	1
RH0831870000002971	26/05/2006	31870000002292733461	23/03/2005	51.978,12	50.561,94	100	3,58	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/11/2032	318	20	668	392	109	22848	11
RH0831870000002971	26/06/2006	31870000002292734351	03/03/2005	137.350,03	130.782,58	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/03/2027	249	18	3121	628	105	31628	6
RH0831870000002971	26/06/2006	31870000002292737181	10/03/2005	131.800,00	128.735,91	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/03/2035	345	20	1162	716	105	36648	2
RH0831870000002971	26/06/2006	31870000002293083351	04/02/2005	98.000,00	93.798,82	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/02/2035	344	20	1219	340	190	15921	1
RH0831870000002971	26/05/2006	31870000002293079951	12/04/2005	84.141,00	82.382,85	100	3,68	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/04/2035	346	20	1102	256	101	15706	2
RH0831870000002971	26/05/2006	31870000002293093451	16/03/2005	81.740,00	78.394,35	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/03/2025	225	20	1968	298	31	14078	1
RH0831870000002971	26/05/2006	31870000002293105351	24/02/2005	84.140,00	81.464,41	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/02/2030	284	20	1511	139	99	9447	1
RH0831870000002981	26/06/2006	31870000002293109151	31/03/2005	103.000,00	100.866,77	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2036	346	20	1636	92	178	4903	1
RH0831870000002981	26/05/2006	31870000002293110151	21/02/2005	127.000,00	121.427,85	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/02/2025	224	20	1626	123	217	9124	1
RH0831870000002981	26/05/2006	31870000002293117751	01/03/2005	66.518,16	64.902,09	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/04/2034	335	20	1838	1189	146	30902	8
RH0831870000002981	26/05/2006	31870000002293111851	06/04/2005	117.962,13	115.304,90	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/11/2034	342	20	459	459	136	18543	3
RH0831870000002981	26/06/2006	31870000002293130851	17/02/2005	72.000,00	70.281,63	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/02/2036	344	20	1288	17	83	1304	5
RH0831870000002981	26/05/2006	31870000002293170951	21/01/2005	64.509,09	62.166,07	100	3,69	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/07/2028	265	20	1823	62	94	9259	2
RH0831870000002981	26/05/2006	31870000002293207351	03/03/2005	75.000,00	73.325,32	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/03/2035	345	20	1633	33	11	1501	1
RH0831870000002981	26/05/2006	31870000002293689751	02/03/2005	138.200,00	134.870,62	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/03/2035	345	20	902	376	169	16884	1
RH0831870000002981	26/06/2006	31870000002293730951	03/03/2005	136.240,00	130.262,17	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/02/2025	224	20	2186	1429	175	69825	1
RH0831870000002981	25/05/2006	31870000002293763951	08/03/2005	72.200,00	70.591,60	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/03/2035	345	20	1730	150	152	10185	3
RH0831870000002981	25/05/2006	31870000002293786151	03/03/2005	54.000,00	50.750,73	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/03/2020	166	20	1164	8	84	40601	6
RH0831870000002981	26/06/2006	31870000002293826151	18/02/2005	140.000,00	133.857,27	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/02/2025	224	20	853	154	1	8551	1
RH0831870000002981	25/05/2006	31870000002293830751	07/03/2005	113.450,00	110.627,62	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	07/03/2035	345	20	2055	77	25	3338	3
RH0831870000002981	26/06/2006	31870000002293832651	29/04/2005	173.725,23	169.290,37	100	3,86	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2032	309	20	1361	788	138	30404	8
RH0831870000002991	26/05/2006	31870000002291641651	09/02/2005	67.080,00	34.291,26	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/02/2020	164	20	1788	123	1	8923	1
RH0831870000002991	26/06/2006	31870000002291641851	23/02/2005	74.425,00	72.633,75	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/02/2035	344	20	172	172	190	7909	3
RH0831870000002991	26/06/2006	31870000002291644851	09/02/2005	66.360,00	64.132,82	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/02/2030	284	20	1788	123	19	8932	1
RH0831870000002991	26/06/2006	31870000002291644851	09/02/2005	66.360,00	64.132,82	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/02/2030	284	20	1788	123	21	8933	1
RH0831870000002991	26/05/2006	31870000002291645351	21/02/2005	78.200,00	74.840,47	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/02/2025	224	20	865	180	163	7928	6
RH0831870000002991	26/06/2006	31870000002291648351	19/05/2005	120.000,00	117.897,09	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/05/2036	347	20	617	617	122	40429	6
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291650651	08/03/2005	47.038,94	44.888,19	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	01/12/2023	210	20	1294	722	224	23052	9
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291637651	16/03/2005	89.948,60	87.258,91	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	15/05/2030	287	20	909	908	108	40787	5
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291648651	11/03/2005	112.160,00	108.821,37	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/03/2030	285	20	1620	33	91	1711	2
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291652651	03/03/2005	83.000,00	81.146,57	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/03/2035	345	20	1332	67	30	3140	3
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291654851	14/03/2005	78.095,42	74.314,86	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	18/06/2024	216	20	1344	1344	170	16186	10
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291654951	11/02/2005	74.360,00	69.937,26	100	3,86	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	11/02/2030	284	20	2141	149	88	9494	1
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291655251	31/03/2005	57.119,75	55.241,13	100	3,86	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2028	283	20	1541	308	142	19960	3
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291655351	18/03/2005	72.000,00	70.456,73	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/03/2035	345	20	1588	272	210	13281	1
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291652251	03/03/2005	105.500,00	103.047,30	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	03/03/2035	345	20	962	505	14	32727	4
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291654651	22/02/2005	98.200,00	93.733,28	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/02/2035	344	20	1447	37	217	2328	4
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291657051	02/03/2005	106.504,08	105.504,08	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2035	345	20	1577	1577	97	76170	3
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291657651	14/02/2005	66.360,00	64.206,91	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/02/2030	284	20	1788	123	5	8925	1
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291658251	14/02/2005	66.360,00	64.206,91	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/02/2030	284	20	1788	123	29	8937	1
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291659451	28/05/2005	42.000,00	41.117,92	100	4,72	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/05/2030	288	20	1512	104	170	6674	1
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291659651	03/05/2005	117.515,43	114.265,87	100	3,96	FMES	EU1A	0,85	SEME	FRCV	31/08/2028	267	20	1849	427	201	71338	2
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291663151	31/03/2005	64.000,00	61.314,25	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/03/2025	225	20	1456	907	110	38320	1
RH0831870000003000	25/05/2006	31870000002291663251	18/03/2005	63.451,07	61.984,62	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/03/2034	333	20	1423	1423	196	17572	6
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291663271	09/03/2005	66.476,37	63.256,30	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	18/06/2024	216	20	1712	850	77	41237	2
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291663451	24/02/2005	90.000,00	87.872,93	100	4,06	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/02/2035	344	20	1195	875	43	21142	1
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291663471	03/03/2005	70.000,00	67.791,04	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/03/2030	285	20	1219	296	167	21645	3
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291663481	03/03/2005	40.654,15	39.161,95	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/06/2027	254	20	2581	184	210	7328	1
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291663581	22/03/2005	94.545,49	92.058,63	100	3,73	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/06/2033	324	20	2599	169	1	7468	1
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291663625	14/03/2005	60.000,00	58.683,33	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/03/2035	345	20	1642	79	41	3539	3
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291663625	25/04/2005	69.000,00	67.241,82	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2030	287	20	974	458	36	20250	4
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291663761	11/03/2005	50.895,58	49.186,06	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2029	272	12	1229	349	121	16235	4
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291666725	13/06/2006	38.413,14	37.313,51	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	21/06/2029	276	20	871	485	49	20180	1
RH0831870000003000	25/06/2006	31870000002291668996	01/04/2005	85.864,83	83.467,31	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2031	296	20	1517	237	108	11685	1
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291687445	15/03/2005	57.600,00	55.235,32	100	3,63	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/03/2025	225	20	475	11	13	503	2
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291688075	08/03/2005	48.233,53	43.794,92	100	3,68	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	08/04/2022	190	20	2051	88	116	4783	3
RH0831870000003000	25/06/2006	31870000002291873655	25/02/2005	66.000,00	63.907,66	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/02/2030	285	20	418	418	113	32291	2
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291674525	02/03/2005	122.500,00	119.771,05	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2036	345	20	1704	1704	149	52175	1
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291688785	25/02/2005	73.200,00	71.506,01	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	25/02/2036	345	20	1094	241	206	6154	6
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291689955	10/03/2005	76.165,00	74.423,66	100	3,83	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/03/2035	345	20	1428	425	13	6477	1
RH0831870000003000	26/05/2006	31870000002291689715	17/05/2005	108.000,00	105.745,20	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/05/2036	347	20	11460	1146	152	47971	9
RH0831870000003000	26/06/2006	31870000002291699765	18/04/2005	118.000,00	113.281,43	100	3,86	MENS	EU1A

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000003041	26/05/2006	31870000002298780954	21/02/2006	95.049,75	91.985,27	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		02/02/2030	284	20	392	230	12	20874	7
RH0831870000003041	26/05/2006	31870000002298801267	14/06/2005	57.000,00	55.440,21	100	3,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/06/2030	288	20	1629	214	215	12097	3
RH0831870000003051	26/05/2006	31870000002298948851	10/03/2005	55.500,00	54.263,62	100	3,63 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/03/2035	345	20	1467	414	164	22040	3
RH0831870000003057	26/05/2006	31870000002298967251	11/03/2005	96.000,00	93.156,16	100	3,63 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/03/2030	285	20	327	101	226	7605	2
RH0831870000003052	26/05/2006	31870000002298978951	14/03/2005	81.000,00	79.195,49	100	3,63 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/03/2035	345	20	1614	142	74	5802	7
RH0831870000003053	26/05/2006	31870000002298989451	17/02/2006	66.360,00	64.206,91	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		17/02/2030	284	20	1788	123	7	8926	1
RH0831870000003054	26/05/2006	31870000002297010651	17/03/2005	80.600,00	78.804,44	100	3,63 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		17/03/2035	345	20	1710	288	69	28904	8
RH0831870000003061	26/05/2006	31870000002297034451	31/03/2006	108.000,00	105.776,80	100	4,41 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		31/03/2035	346	20	1053	40	131	1650	4
RH0831870000003054	26/05/2006	31870000002297064051	16/03/2005	124.143,00	121.168,74	100	3,63 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/03/2035	345	20	387	152	181	6362	1
RH0831870000003057	26/05/2006	31870000002297109851	19/04/2005	97.000,00	94.984,30	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/04/2035	346	20	362	362	140	12475	1
RH0831870000003058	26/05/2006	31870000002297502951	21/03/2006	89.764,12	64.394,89	100	3,74 MENS	EU1A		0,91 SEME	FRCV		31/07/2017	134	20	378	162	6	3887	5
RH0831870000003059	26/05/2006	31870000002297555551	04/04/2005	120.000,00	117.312,70	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/04/2035	346	20	1717	381	22	15092	1
RH0831870000003060	26/05/2006	31870000002297670661	23/02/2006	110.557,37	107.896,52	100	3,63 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/02/2036	344	20	2331	99	7	5058	3
RH0831870000003060	26/05/2006	31870000002297605751	18/03/2005	57.000,00	55.209,49	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/03/2030	285	20	604	118	189	8078	1
RH0831870000003060	26/05/2006	31870000002297637961	09/03/2005	77.800,00	72.956,38	100	4,33 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		09/03/2020	165	20	885	284	174	17114	7
RH0831870000003060	26/05/2006	31870000002297643051	02/06/2006	38.225,17	36.765,37	100	3,96 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		20/03/2024	213	20	7750	33	37	2082	1
RH0831870000003060	26/05/2006	31870000002297838551	04/03/2005	66.000,00	63.298,87	100	3,63 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/03/2025	225	20	1185	670	87	30937	7
RH0831870000003060	26/05/2006	31870000002297842051	12/04/2006	67.227,56	63.838,32	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/07/2021	181	20	2030	139	162	7272	3
RH0831870000003060	26/05/2006	31870000002297915751	06/04/2006	57.059,92	50.437,07	100	3,53 MENS	EU1A		0,7 SEME	FRCV		19/02/2014	92	20	1242	1242	213	3903	1
RH0831870000003060	26/05/2006	31870000002297916951	13/04/2005	69.973,00	68.630,12	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		13/04/2035	346	20	1936	291	78	2903	6
RH0831870000003060	26/05/2006	31870000002297943851	01/04/2006	74.536,00	72.484,40	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		01/04/2030	286	20	1639	417	137	32680	1
RH0831870000003060	26/05/2006	31870000002298237251	25/05/2005	55.202,66	52.812,67	100	4 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		09/11/2022	197	20	1597	151	202	8919	2
RH0831870000003070	26/05/2006	31870000002298249951	08/04/2005	146.500,00	143.227,03	100	4,06 MENS	EU1A		1,16 ANUA	FRCV		08/11/2033	329	20	1793	528	45	31168	4
RH0831870000003070	26/05/2006	31870000002298300051	06/04/2006	48.080,00	45.394,37	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/04/2020	166	20	189	53	154	3311	2
RH0831870000003070	26/05/2006	31870000002298320651	28/03/2006	108.200,00	105.861,12	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		28/03/2035	346	20	1650	630	96	37613	4
RH0831870000003070	26/05/2006	31870000002299173451	15/03/2005	149.000,00	146.880,88	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		15/03/2036	346	20	737	222	118	12626	626
RH0831870000003070	26/05/2006	31870000002298523351	11/03/2005	127.000,00	123.940,34	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/03/2035	345	20	754	449	58	32529	1
RH0831870000003070	26/05/2006	31870000002299608751	21/03/2006	90.151,00	88.142,70	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/03/2035	345	20	1627	208	156	9808	3
RH0831870000003070	26/05/2006	31870000002300517361	31/03/2005	44.000,00	43.014,58	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/03/2035	346	20	1959	184	39	10566	4
RH0831870000003070	26/05/2006	31870000002300526651	14/03/2005	120.000,00	118.434,85	100	3,58 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		14/03/2030	285	20	2223	94	173	4797	5
RH0831870000003070	26/05/2006	31870000002300560461	23/03/2006	97.405,09	93.362,82	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		31/05/2025	228	20	3051	556	190	28675	3
RH0831870000003070	26/05/2006	31870000002300563551	16/03/2006	54.000,00	52.752,37	100	3,63 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/03/2035	345	20	2362	235	129	5719	4
RH0831870000003080	26/05/2006	31870000002300566251	09/03/2005	53.841,77	52.460,16	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		04/12/2033	330	20	1244	239	4	17672	3
RH0831870000003080	26/05/2006	31870000002300573851	11/03/2005	96.000,00	93.873,82	100	4,06 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		11/03/2035	345	20	1736	1005	159	44395	3
RH0831870000003080	26/05/2006	31870000002300576551	24/06/2006	195.410,00	191.330,19	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/06/2035	347	20	1626	1626	49	78722	1
RH0831870000003080	26/05/2006	31870000002300611151	31/03/2005	43.021,96	37.683,76	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/01/2014	91	20	490	64	183	4219	3
RH0831870000003080	26/05/2006	31870000002300611361	31/03/2006	102.172,00	99.886,41	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		06/03/2035	345	20	1196	664	70	20174	1
RH0831870000003080	26/05/2006	31870000002300937551	28/04/2006	78.000,00	76.603,13	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/04/2035	347	20	1585	28	13	1913	1
RH0831870000003080	26/05/2006	31870000002300934451	08/04/2005	49.680,00	48.887,60	100	3,61 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		30/06/2031	301	20	1929	205	213	7928	6
RH0831870000003080	26/05/2006	31870000002300956451	31/03/2005	82.282,73	79.584,81	100	3,8 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV		28/03/2030	286	20	1303	619	100	39729	3
RH0831870000003080	26/05/2006	31870000002301096151	21/03/2006	110.024,00	107.550,34	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/03/2035	345	20	625	625	164	40527	1
RH0831870000003080	26/05/2006	31870000002301362451	02/03/2005	73.827,00	71.631,52	100	3,63 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		02/03/2030	285	20	2141	140	70	9496	3
RH0831870000003090	26/05/2006	31870000002301374751	13/05/2005	96.503,84	95.405,45	100	3,95 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		28/02/2034	333	20	2922	238	217	40	11
RH0831870000003090	26/05/2006	31870000002301398451	15/04/2005	78.592,95	76.112,83	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/03/2030	285	20	937	937	17	10412	5
RH0831870000003090	26/05/2006	31870000002301867851	17/03/2005	88.500,00	86.591,88	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		17/03/2035	348	20	1388	319	21	22171	3
RH0831870000003090	26/05/2006	31870000002302027151	20/04/2005	48.000,00	46.879,90	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/04/2030	286	20	782	23	36	2121	1
RH0831870000003090	26/05/2006	31870000002302116751	16/06/2005	126.000,00	123.061,20	100	3,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/06/2030	288	20	2211	1454	215	70421	1
RH0831870000003090	26/05/2006	31870000002302116051	04/03/2005	110.924,72	108.438,86	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/03/2035	345	20	2313	98	223	5065	3
RH0831870000003090	26/05/2006	31870000002302116551	04/03/2005	115.500,00	112.911,56	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/03/2035	345	20	2331	99	10	5069	3
RH0831870000003090	26/05/2006	31870000002302135951	15/04/2005	50.036,00	48.707,16	100	3,8 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV		15/06/2031	300	20	1403	1403	69	70910	1
RH0831870000003090	26/05/2006	31870000002302136251	01/04/2005	38.490,42	37.504,69	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		23/07/2033	325	20	1589	136	22	5540	3
RH0831870000003090	26/05/2006	31870000002302222151	31/03/2005	108.200,00	105.865,92	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		31/03/2035	346	20	1580	176	164	10126	5
RH0831870000003100	26/05/2006	31870000002302225151	30/03/2005	191.545,83	187.514,72	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		04/03/2034	333	20	2137	1360	99	17273	1
RH0831870000003100	26/05/2006	31870000002302511961	01/04/2005	56.364,00	53.805,13	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		01/04/2023	202	20	1098	1098	89	19779	7
RH0831870000003100	26/05/2006	31870000002302525161	05/05/2005	78.000,00	76.565,75	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/05/2036	347	20	1337	382	209	20554	1
RH0831870000003100	26/05/2006	31870000002302586251	20/04/2006	83.640,00	80.977,29	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		10/06/2029	278	20	2104	332	33	2013	13
RH0831870000003100	26/05/2006	31870000002302589051	08/04/2005	72.000,00	69.268,43	100	4,16 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		05/04/2025	226	20	1559	279	77	9006	5
RH0831870000003100	26/05/2006	31870000002302689851	27/05/2005	109.000,00	106.788,34	100	3,95 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		03/12/2034	342	20	990	163	55	7865	4
RH0831870000003100	26/05/2006	31870000002302676981	23/03/2005	55.000,00	54.061,78	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/09/2030	291	20	2152	920	84	38756	1
RH0831870000003100	26/05/2006	31870000002303096451	11/04/2005	162.273,00	68.589,75	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/04/2030	286	20	1766	368	11	22464	1
RH0831870000003100	26/05/2006	31870000002303124851	22/04/2006	105.973,25	101.983,58	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		15/04/2025	226	20	2096	1339	132	33202	6
RH0831870000003110	26/05/2006	31870000002303162651	01/04/2005	132.300,00	128.658,28	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		01/04/2030	286	20	1316	715	34	16638	2
RH0831870000003110	26/05/2006	31870000002303166251	31/03/2006	84.453,19	83.048,53	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		31/07/2032	314	20	2334	122	39	4789	6
RH0831870000003111	26/05/2006	31870000002303172351	23/05/2006	89.967,00	88.108,24	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/05/2035	347	20	1524	461	11	13193	1
RH0831870000003111	26/05/2006	31870000002303260351	28/03/2006	156.300,00	152.788,37	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		28/03/2035	346	20	3050	686	37	30700	4
RH0831870000003111	26/05/2006	31870000002303554951	23/03/2006	166.900,00	163.570,19	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/03/2030	285	20	892	486	163	2454	9
RH0831870000003111	26/05/2006	31870000002303569151	17/03/2005	76.000,00	76.262,43	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		17/03/2036	345	20	1336	451	154	29020	1
RH0831870000003111	26/05/2006	31870000002303611251	03/06/2005	126.200,00	123.778,10	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		03/05/2035	347	20	1241	1240	127	74696	4
RH0831870000003111	26/05/2006	31870000002303683751	18/04/2005	68.000,00	66.502,58	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/04/2035	346	20	1205	16	136	1245	3
RH0831870000003111	26/05/2006	31870000002303688051	07/03/2006	120.000,00	118.441,82	100	3,78 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV		07/03/2030	285	20	2245	1488	181	71323	1
RH0831870000003111	26/05/2006	31870000002303689051	07/03/2006	106.200,00	102.080,63	100	3,78 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV		07/03/2030	285	20	1867	1142	181	60327	1
RH0831870000003111	26/05/2006	31870000002303694351	20/04/2005	114.982,96	111.980,79	100	3,66 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV		08/04/2028	262	20	1283	807	216	7223	3
RH0831870000003120	26/05/2006	31870000002303698551	08/03/2005	130.000,00	126.145,29	100	3,78 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV		08/03/2030	285	20	2016	1259	24	65152	1
RH0831870000003120	26/05/2006	31870000002303700051	08/03/2005	105.760,00	102.624,08	100	3,78 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV		08/03/2030	285	20	2016	259	30	65153	1
RH0831870000003120	26/05/2006	31870000002303707451	04/03/2005	134.626,70	130.638,67	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/03/2030	285	20	1752	1034	11	3800	1
RH0831870000003120	26/05/2006	31870000002303873661	10/03/2006	90.000,00	88.012,64	100	4 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/05/2022	191	20	1352	294	12	3587	1
RH0831870000003120	26/05/2006	31870000002303866951	18/03/2005	42.600,00	41.048,22	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/03/2025	225	20	816	338	222	2998	1
RH0831870000003120	26/05/2006	31870000002303991651	09/03/2006	66.360,00	64.350,26	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		09/03/2030	285	20	1788	123	37	8941	1
RH0831870000003120	26/05/2006	31870000002304012151	14/04/2006	43.463,24	42.282,77	100	3,66 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		22/06/2035	348	20	1373	369	1	19728	3
RH0831870000003120	26/05/2006	31870000002304038851	12/04/2005	80.325,00	78.528,18	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		12/04/2035	346	20	1082	185	70	6824	1
RH0831870000003121	26/05/2006	31870000002304303751	11/04/2006	70.264,71	68.274,30	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		01/06/2030	288	20	13	367	51	19567	2
RH0831870000003121	26/05/2006	31870000002304359251	28/04/2006	114.000,00	110.677,53	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/04/2031	299	20	2187	108	44	4554	5
RH0831870000003130	26/05/2006	31870000002304392451	22/03/2005	179.000,00	175.012,39	100	3,83 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/03/2035	345	20	887	403	202	17031	1
RH0831870000003131	26/05/2006	31870000002304417951	08/04/2006	93.000,00	92.619,43	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		08/04/2021	178	20	1704	122	5543	5543	3
RH0831870000003131	26/05/2006	31870000002304420951	20/04/2005	58.625,34	56.932,57	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		27/12/2029	263	20	1231	903	61	32538	3
RH0831870000003131	26/05/2006	31870000002304433151	11/05/2006	38.648,17	36.283,33	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/05/2015	107	20	737	737	187	34040	4
RH0831870000003131	26/05/2006	31870000002304450051	01/04/2005	42.000,00	40.846,85	100	4,16 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		01/04/2030	286	20	1149	518	16	28407	1
RH0831870000003131	26/05/2006	31870000002304467651	11/03/2005	81.200,00	71.574,10	100	3,78 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/02/2025	224	20	1718	177	82	3600	5
RH0831870000003131	26/05/2006	31870000002304481751	14/04/2005	138.200,00	135.105,02	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/04/2035	346	20	836	446	219	16621	4
RH0831870000003131	26/05/2006	31870000002304488151	12/05/2006	100.000,00	98.196,26	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/05/2025	227	20	2187	108	41	4553	5
RH0831870000003131	26/05/2006	31870000002304766251	29/03/2005	77.099,00	75.507,13	100	4,16 MENS	EU1A		1,26 ANUA	FRCV		29/03/2035	346	20	483	483	24	35810	6
RH0831870000003131	26/05/2006	31870000002304801751	08/04/2005	51.000,00	49.658,97	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		08/04/2035	346	20	2114	207	215	4918	5
RH0831870000003140	26/05/2006	31870000002304803651	26/04/2006	55.688,19	54.201,75	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		05/04/2032	310	20	480	480	175	21687	10
RH0831870000003140	26/05/2006	31870000002304814551	05/04/2006	40.181,48	38.689,11	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		13/07/2027	253	20	1697	978	53	43302	4
RH0831870000003140	26/05/2006	31870000002305022451	28/03/2006	72.100,00	70.606,79	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		29/03/2035	346	20	2201	39	39	2856	1
RH0831870000003140	26/05/2006	31870000002305029851	12/04/2006	60.000,00	58.761,15	100	4,16 MENS	EU1A		1,26 ANUA	FRCV		12/04/2036	346	20	1500	123	156	6323	6
RH0831870000003140	26/05/2006	31870000002305047051	01/04/2005	80.000,00	57.662,43	100	3,91 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		01/04/2025	226	20	2101	75	38	3730	1
RH0831870000003140	26/05/2006	31870000002305087161	20/04/2005	168.000,00	163.062,32	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/04/2030	286	20	1838	203	130	22053	1
RH0831870000003140	26/05/2006	31870000002305077951	31/03/2005	85.000,00	82.894,41	100	3,91 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		31/03/2030	286	20	98	18	204	850	1
RH0831870000003140	26/05/2006	31870000002305083451	07/04/2005	95.800,00	93.729,16	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		07/04/2036	346	20	2088	91	49	4943	3
RH0831870000003140	26/05/2006	31870000002305089851	12/07/2005	115.400,00	113.283,30	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/06/2034	336	20	1052	1052	170	17758	1
RH0831870000003140	26/05/2006	31870000002305096251	29/04/2005	393.000,00	117.784,47	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/06/2032	313	20	1013	1013	208	45570	0
RH0831870000003150	26/05/2006	31870000002305100751	12/04/2005	156.300,00	151.706,28	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/04/2030	286	20	415	415	133	31680	4
RH0831870000003150	26/05/2006	31870000002305101051	20/06/2006	119.998,83	117.474,76	100	3,6 FMES	EU1A		0,75 SEME	FRCV		30/11/2032	318	20	1026	775	136	24561	1
RH0831870000003150	26/05/2006	31870000002305102951	20/06/2005	75.623,48	73.743,29	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/01/2032	307	20	2027	1270	9	31509	1
RH0831870000003150	26/05/2006	31870000002305111651	20/07/2005	46.710,00	45.483,79	100	3,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		29/06/2028	229	20	1242	274	95	18352	2
RH0831870000003150	26/05/2006	31870000002305117251	12/04/2006	39.000,00	38.151,29	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/04/2035	346	20	843	608	53	9233	1
RH0831870000003150	26/05/2006	31870000002305374851	08/04/2005	66.000,00	64.060,21	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		08/04/2030	286	20	492	492	42	20395	4
RH0831870000003150	26/05/2006	31870000002305387651	08/04/2005	53.623,77	51.768,68	100	3,66 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		15/08/2028	242	20	1526	606	137	9323	5
RH0831870000003150	26/05/2006	31870000002305399651	15/04/2005	192.000,00	187.687,57	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/04/2035	346	20	958	192	178	9785	2
RH0831870000003150	26/05/2006	31870000002305410151	04/03/2005	84.000,00	82.116,22	100	3,53 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		04/03/2036	345	20	941	504	31	27626	1
RH0831870000003150	26/05/2006	31870000002305412851	27/04/2005	41.168,85	40.156,46	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		16/07/2033	325	20	1833	109	55	6887	0
RH0831870000003160	26/05/2006	31870000002305422551	07/04/2006	117.000,00	114.572,28	100	3,76 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		07/04/2036	346	20	1059	220	64	9792	1
RH0831870000003160	26/05/2006	31870000002305465051	25/04/2005	72.135,54	70.161,61	100	3,66 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/04/2030	286	20	585	305	13	18276	3
RH0831870000003160	26/05/2006	31870000002305477551	01/04/2006	96.000,00	94.011,83	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		01/04/2035	346	20	714	52	24	4796	1
RH0831870000003160	26/05/2006	31870000002305479651	25/04/2006	39.116,58	38.411,52	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/11/2017	138	20	748	99	177	4079	4
RH0831870000003160	26/05/2006	31870000002305482551	05/05/2006	113.000,00	109.917,53	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/05/2030	287	20	2298	210	212	10488	1
RH0831870000003160	26/05/2006	31870000002305664151	25/05/2005	66.256,60	64.929,34	100	3,99 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV		15/06/2035	347	20	1730	1081	186	21096	3
RH0831870000003160	26/05/2006	31870000002305670395	13/04/2005	96.000,00	94.011,83	100	3,91 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		13/04/2035	346	20	1753	72	107	4021	3
RH0831870000003160	26/05/2006	31870000002305739751	21/04/2005	89.700,00	87.920,03	100	4,16 MENS	EU1A		1,26 ANUA	FRCV		21/04/2036	346	20	401	401	101	30575	9
RH0831870000003160

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

7E1829944

03/2006

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA HIPOTECARIO [illegible]

PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/MDL	PER. REVI.	SIS AMOR	FECHA VENCTO.	MESES DEMORA	ANTIG. CTMO.	SERO	POLIO	NUM. FINCA	NUMER DISC
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000003187	26/05/2006	31870000002307441151	20/05/2005	79.250,00	77.792,78	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEMIE	FRCV	20/04/2036	346	20	1170	172	240	5272	272
RH0831870000003188	26/05/2006	31870000002307639551	03/06/2005	60.000,00	57.964,33	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2035	335	20	742	237	131	5985	2
RH0831870000003189	26/05/2006	31870000002307655569	10/05/2005	134.136,00	131.355,55	100	3,99	MENS	EU1A	0,99	ANUA	FRCV	10/05/2035	347	20	1151	116	120	1570	6
RH0831870000003190	26/05/2006	31870000002307863551	21/04/2005	99.676,15	97.632,90	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/04/2035	346	20	1272	1271	137	32075	1
RH0831870000003191	26/05/2006	31870000002307868896	04/05/2005	92.120,36	89.412,83	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/04/2030	286	20	1507	1506	53	57300	9
RH0831870000003192	26/05/2006	31870000002307760146	07/04/2005	120.000,00	117.514,77	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/04/2035	346	20	1566	144	176	53277	2
RH0831870000003193	26/05/2006	31870000002307751065	29/03/2005	110.890,10	108.566,13	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2035	346	20	2331	99	4	5067	3
RH0831870000003194	26/05/2006	31870000002307763251	28/04/2005	120.000,00	116.942,27	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/04/2030	287	20	972	620	210	27936	1
RH0831870000003195	26/05/2006	31870000002307764351	28/03/2005	47.846,27	45.963,88	100	4,1	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	20/03/2025	225	20	1162	104	217	6322	3
RH0831870000003196	26/05/2006	31870000002307777445	15/04/2005	76.800,00	75.200,36	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/04/2035	346	20	1519	20	90	1523	1
RH0831870000003197	26/05/2006	31870000002307779951	15/04/2005	45.300,00	44.331,92	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/04/2035	346	20	1959	184	14	10560	560
RH0831870000003198	26/05/2006	31870000002307801751	20/05/2005	146.865,65	142.858,43	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2030	287	20	3042	547	97	29902	3
RH0831870000003199	26/05/2006	31870000002307801691	17/05/2005	87.920,00	85.679,87	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/05/2030	287	20	896	93	124	4840	1
RH0831870000003200	26/05/2006	31870000002307761065	17/05/2005	50.000,00	48.725,97	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/05/2030	287	20	895	93	134	4845	1
RH0831870000003201	26/05/2006	31870000002308365869	04/05/2005	104.048,33	100.621,47	100	3,66	MENS	EU1A	0,74	ANUA	FRCV	06/05/2029	275	20	3210	558	31	3380	7
RH0831870000003202	26/05/2006	31870000002308411651	18/05/2005	86.444,22	83.190,19	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	SEMIE	FRCV	14/02/2025	224	20	2296	169	157	7301	4
RH0831870000003203	26/05/2006	31870000002308444085	18/04/2005	76.000,00	73.909,93	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2030	286	20	922	849	223	60558	2
RH0831870000003204	26/05/2006	31870000002308482967	22/07/2005	110.000,00	56.169,30	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2023	205	20	1666	749	198	37211	2
RH0831870000003205	26/05/2006	31870000002308506545	20/04/2005	96.162,00	96.027,98	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/04/2035	346	20	977	127	143	7241	2
RH0831870000003206	26/05/2006	31870000002308533451	21/04/2005	84.200,00	82.456,11	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/04/2035	346	20	1646	327	96	23125	1
RH0831870000003207	26/05/2006	31870000002308900186	06/05/2005	63.000,00	61.790,93	100	4,36	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/05/2035	347	20	2173	144	100	9823	1
RH0831870000003208	26/05/2006	31870000002308910755	03/05/2005	84.000,00	82.223,55	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEMIE	FRCV	06/04/2035	346	20	912	374	214	14447	7
RH0831870000003209	26/05/2006	31870000002309111025	27/07/2005	90.000,00	88.710,26	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/07/2035	350	20	1426	32	62	3826	1
RH0831870000003210	26/06/2006	31870000002309134559	28/04/2005	37.761,49	35.633,32	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEMIE	FRCV	28/09/2019	160	20	1408	407	5	20622	2
RH0831870000003211	26/05/2006	31870000002309144095	18/07/2005	180.000,00	177.129,73	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/07/2035	349	20	451	88	239	3700	2
RH0831870000003212	26/05/2006	31870000002309188695	19/04/2005	38.000,00	36.277,15	100	3,66	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	19/04/2035	346	20	1527	106	165	7660	3
RH0831870000003213	26/06/2006	31870000002309203851	06/04/2005	180.000,00	174.709,70	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/04/2030	286	20	973	547	45	28249	4
RH0831870000003214	26/05/2006	31870000002309237751	09/06/2006	72.000,00	70.165,34	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/05/2030	287	20	748	748	2	10711	6
RH0831870000003215	26/05/2006	31870000002309265065	06/04/2005	84.000,00	81.699,39	100	4,41	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	06/04/2030	286	20	983	318	132	20345	2
RH0831870000003216	26/05/2006	31870000002309268535	20/05/2005	60.000,00	60.000,00	100	4,36	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/06/2031	299	20	2173	144	46	9799	1
RH0831870000003217	26/06/2006	31870000002310481451	31/03/2005	128.000,00	123.388,77	100	3,66	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	31/03/2035	346	20	2245	1488	153	71321	1
RH0831870000003218	26/05/2006	31870000002310499851	18/05/2005	59.080,00	53.290,98	100	3,16	FMES	EU1A	0,75	SEMIE	FRCV	30/04/2014	95	20	1475	923	17	40289	4
RH0831870000003219	26/05/2006	31870000002310629151	12/05/2005	53.470,50	45.664,22	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/09/2014	99	20	1786	1128	77	29948	6
RH0831870000003220	26/05/2006	31870000002310608451	21/04/2005	78.000,00	76.012,43	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/04/2030	286	20	1341	226	114	9715	6
RH0831870000003221	26/05/2006	31870000002311013451	22/04/2005	64.230,00	62.306,77	100	3,76	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	14/11/2026	245	20	1864	466	107	69898	1
RH0831870000003222	26/05/2006	31870000002311021051	04/05/2005	53.865,35	52.274,61	100	3,61	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/04/2030	286	20	2550	159	13	6945	4
RH0831870000003223	26/05/2006	31870000002311048451	28/04/2005	198.300,00	194.870,15	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2033	326	20	2627	281	114	6484	3
RH0831870000003224	26/05/2006	31870000002311070551	29/03/2005	44.732,46	43.501,17	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/03/2030	286	20	970	520	312	27880	3
RH0831870000003225	26/06/2006	31870000002311061051	29/03/2005	45.977,86	44.230,13	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/03/2025	226	20	980	518	207	27881	3
RH0831870000003226	26/05/2006	31870000002311095951	02/06/2005	160.571,72	157.302,49	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/06/2035	348	20	888	887	129	52340	1
RH0831870000003227	26/05/2006	31870000002311225051	21/04/2005	63.000,00	61.699,23	100	4,16	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/04/2036	346	20	1148	109	99	5774	4
RH0831870000003228	26/06/2006	31870000002311229381	17/06/2005	46.000,00	44.479,92	100	3,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2025	229	20	419	419	171	32825	2
RH0831870000003229	26/05/2006	31870000002311232561	26/04/2005	300.000,00	156.764,84	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2035	346	20	1161	1151	153	62543	1
RH0831870000003230	26/05/2006	31870000002311596291	01/06/2005	270.000,00	263.917,16	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2030	288	20	799	32	197	1179	13
RH0831870000003231	26/05/2006	31870000002311590761	22/04/2005	68.000,00	66.129,93	100	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/04/2030	286	20	895	172	199	8351	1
RH0831870000003232	26/05/2006	31870000002311864751	06/05/2005	54.000,00	53.007,08	100	4,36	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/05/2035	347	20	725	375	198	15888	1
RH0831870000003233	26/05/2006	31870000002311864851	14/04/2005	64.000,00	62.624,61	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEMIE	FRCV	14/04/2035	346	20	1965	139	74	4930	2
RH0831870000003234	26/05/2006	31870000002311683691	05/04/2005	43.632,90	42.791,85	100	3,5	MIXTO	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	02/04/2035	346	20	988	367	144	22034	2
RH0831870000003235	26/05/2006	31870000002311729151	25/04/2005	52.000,00	50.033,86	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/04/2025	227	20	1749	1109	53	22340	5
RH0831870000003236	26/05/2006	31870000002311731451	11/05/2005	85.500,00	82.544,96	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEMIE	FRCV	25/07/2023	206	20	1634	772	200	37312	6
RH0831870000003237	26/05/2006	31870000002311731651	14/04/2005	84.000,00	82.520,77	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEMIE	FRCV	14/04/2035	346	20	1965	139	74	4930	2
RH0831870000003238	26/05/2006	31870000002311977751	03/05/2005	106.200,00	105.940,96	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/05/2035	347	20	1162	58	185	2391	4
RH0831870000003239	26/05/2006	31870000002311986851	27/04/2005	90.000,00	90.000,00	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2031	299	20	872	90	161	4754	2
RH0831870000003240	26/05/2006	31870000002311993991	09/06/2005	95.000,00	94.313,58	100	3,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/06/2035	348	20	1315	57	74	4130	4
RH0831870000003241	26/05/2006	31870000002312006851	03/05/2005	94.584,16	92.469,76	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/04/2035	346	20	1049	1048	49	57461	3
RH0831870000003242	26/05/2006	31870000002312045951	04/05/2005	46.000,00	46.312,66	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/05/2025	227	20	2411	243	43	14074	1
RH0831870000003243	26/05/2006	31870000002312056551	20/04/2005	96.000,00	93.948,31	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2035	346	20	1613	964	6	45324	4
RH0831870000003244	26/05/2006	31870000002312060451	29/04/2005	64.000,00	58.427,93	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2016	107	20	1650	590	117	36451	1
RH0831870000003245	26/06/2006	31870000002312088951	11/05/2005	59.280,00	57.804,44	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	SEMIE	FRCV	11/05/2030	287	20	541	37	180	2476	1
RH0831870000003246	26/05/2006	31870000002312098651	12/04/2005	72.000,00	70.444,42	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/04/2035	346	20	1946	1191	202	59433	1
RH0831870000003247	26/05/2006	31870000002312128151	09/06/2005	43.244,29	40.567,19	100	3,76	MENS	EU1A	0,86	ANUA	FRCV	24/06/2019	158	20	1934	131	10	6890	3
RH0831870000003248	26/05/2006	31870000002312303451	13/05/2005	124.700,00	122.375,78	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/05/2035	347	20	1023	628	125	33508	3
RH0831870000003249	26/05/2006	31870000002312406751	10/05/2005	87.146,00	85.326,59	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2036	347	20	1653	301	5	5619	5
RH0831870000003250	26/06/2006	31870000002312423991	08/07/2005	136.230,00	136.991,12	100	2,8	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2035	349	20	1091	1091	37	50100	1
RH0831870000003251	26/06/2006	31870000002312808451	13/06/2005	236.000,00	227.437,94	100	3,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/06/2025	228	20	2221	312	3	22806	1
RH0831870000003252	26/06/2006	31870000002312843651	29/04/2005	132.222,00	126.463,16	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2030	287	20	1930	94	11	7329	1
RH0831870000003253	26/06/2006	31870000002312863351	18/04/2005	130.600,00	127.895,23	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2036	346	20	1878	151	205	7848	3
RH0831870000003254	26/06/2006	31870000002312866651	18/06/2005	88.008,60	86.925,83	100	3,99	MENS	EU1A	0,99	ANUA	FRCV	05/12/2032	318	20	849	192	185	2147	8
RH0831870000003255	26/06/2006	31870000002312869951	29/04/2005	103.000,00	100.246,67	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/04/2030	287	20	1841	443	126	31046	1
RH0831870000003256	26/05/2006	31870000002312933951	05/05/2005	43.272,00	41.709,93	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2026	227	20	1693	295	205	62945	1
RH0831870000003257	26/06/2006	31870000002312945551	22/04/2005	130.000,00	127.196,45	100	3,91	FMES	EU1A	1	SEMIE	FRCV	31/03/2035	346	20	2220	97	157	5196	1
RH0831870000003258	26/05/2006	31870000002312957091	22/04/2005	104.000,00	100.943,38	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEMIE	FRCV	22/04/2030	286	20	2220	97	22	5151	1
RH0831870000003259	26/05/2006	31870000002312959151	22/04/2005	60.000,00	58.236,53	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEMIE	FRCV	22/04/2030	286	20	2220	97	58	5163	1
RH0831870000003260	26/06/2006	31870000002313187351	24/05/2005	67.962,21	65.067,40	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEMIE	FRCV	01/09/2023	207	20	2163	50	161	10703	3
RH0831870000003261	26/05/2006	31870000002313204451	26/05/2005	65.375,01	63.903,74	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	SEMIE	FRCV	01/12/2033	330	20	1554	893	176	45921	6
RH0831870000003262	26/05/2006	31870000002313322125	22/04/2005	75.126,00	73.076,64	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/04/2030	286	20	1142	14	113	543	2
RH0831870000003263	26/06/2006	31870000002313323235	28/04/2005	52.360,68	49.398,17	100	3,76	MENS	EU1A	0,86	SEMIE	FRCV	04/07/2020	169	20	1466	37	122	3783	2
RH0831870000003264	26/06/2006	31870000002313525215	28/06/2005	137.944,19	134.768,81	100	3,16	MENS	EU1A	0,75	SEMIE	FRCV	28/01/2030	284	20	775	26	75	1892	4
RH0831870000003265	26/06/2006	31870000002313268695	19/04/2005	42.000,00	39.613,78	100	4,01	MENS	EU1A	1,1	SEMIE	FRCV	19/04/2020	156	20	785	106	85	5393	1
RH0831870000003266	26/05/2006	31870000002313364585	02/06/2005	144.000,00	141.470,51	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/06/2035	348	20	1820	1087	219	36898	1
RH0831870000003267	26/06/2006	31870000002313368265	12/04/2005	75.126,52	73.008,19	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/04/2030	286	20	2139	290	55	21501	1
RH0831870000003268	26/05/2006	31870000002313368615	12/04/2005	93.200,00	91.269,78	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/04/2035	346	20	2139	290	33	21490	1
RH0831870000003269	26/06/2006	31870000002313369485	05/06/2005	90.000,00	88.272,78	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2035	347	20	1351	755	39	24981	1
RH0831870000003270	26/06/2006	31870000002313703451	29/04/2005	63.400,00	61.617,19	100	3,66	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2035	346	20	408	406	124	15256	4
RH0831870000003271	26/06/2006	31870000002313758051	13/05/2005	37.500,00	36.378,51	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEMIE	FRCV	04/07/2019	157	20	1071	240	145	15719	3
RH0831870000003272	26/06/2006	31870000002313777751	25/04/2005	90.000,00	88.140,45	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2035	347	20	1454	34	12	12529	4
RH0831870000003273	26/06/2006	31870000002313782251	06/05/2005	60.000,00	58.363,26	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2030	287	20	970	130	157	7910	1
RH0831870000003274	26/06/2006	31870000002313828551	06/05/2005	69.000,00	67.676,82	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2035	347	20	399	115	19	4127	1
RH0831870000003275	26/06/2006	31870000002313979751	20/05/2005	83.475,00	81.873,01	100	4,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/05/2035	347	20	2042	427	193	19448	8
RH0831870000003276	26/05/2006	31870000002314000851	14/04/2005	88.500,00	86.063,99	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/04/2030	286	20	2139	290	41	21494	1
RH0831870000003277	26/06/2006	31870000002314003451	14/04/2005	84.000,00	71.678,98	100	3,91	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/01/2026	235	20	2139	290	45	21496	1
RH0831870000003278	26/06/2006	31870000002314027851	10/05/2005	69.525,24	66.948,88	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2025	227	20	720	720	156	33297	5
RH0831870000003279	26/06/2006	31870000002314039651	30/06/2005	119.464,35	117.042,28	100	3	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/11/2033	329	20	1790	130	131	5954	4
RH0831870000003280	26/06/2006	31870000002314064551	27/04/2005	64.331,00	61.949,80	100	3,9	MENS	EU1A	0,8	SEMIE	FRCV	06/06/2025	227	20	1011	1011	70	55473	4
RH0831870000003281	26/06/2006	31870000002314253151	25/05/2005	36.000,00	35.248,37	100	3,87	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2035	348	20	1534	455	92	13294	1
RH0831870000003282	26/05/2006	31870000002314398851	06/05/2005	152.000,00	148.526,52	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2035	347	20	1140	1140	37	24264	11
RH0831870000003283	26/06/2006	31870000002314650551	06/06/2005	221.000,00	215.366,88	100	4,36	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/05/2030	287	20	1768	354	1	17756	1
RH0831870000003284	26/05/2006	31870000002314806551	07/06/2005	46.900,00	44.684,50	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/05/2020	168	20	718	369	206	14618	1
RH0831870000003285	26/06/2006	31870000002314621951	27/04/2005	100.000,00	97.362,32	100	4,1	MENS	EU1A	1	SEMIE	FRCV	27/04/2030	287	20	2222	99	58	5313	1
RH0831870000003286	26/05/2006	31870000002314870251	05/05/2005	101.285,00	99.256,04	100	4,36	MENS	EU1A	1,25	SEMIE	FRCV	05/05/2035	347	20	1486	300	67	19860	6
RH0831870000003287	26/06/2006	31870000002314879751	29/04/2005	112.500,00	110.542,90	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2035	347	20	2341	300	10	25066	1
RH0831870000003288	26/06/2006	31870000002314714651	03/05/2005	100.000,00	96.520,55	100	4,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/05/2035	347	20	1207	251	149	8678	678
RH0831870000003289	26/05/2006	31870000002315002351	18/04/2005	71.858,58	70.088,99	100	3,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/12/2034	342	20	2011	31	206	1660	3
RH0831870000003290	26/06/2006	31870000002315081451	28/04/2005	137.000,00	134.370,79	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2035	347	20	1839	441	1	24566	11
RH0831870000003291	26/05/2006	31870000002315111351	27/07/2005	79.500,00	78.221,95	100	3,6	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	01/01/2035	343	20	647	647	212	14195	10
RH0831870000003292	26/06/2006	31870000002315452051	13/06/2005	79.880,00	77.821,56	100	3,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2030	288	20	895	172	103	8322	1
RH0831870000003293	26/05/2006	31870000002315464751	24/05/2005	52.720,00	51.733,85	100	4,46	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	24/05/2035	347	20	599	316	7	8436	1
RH0831870000003294	26/06/2006	31870000002315462851	11/05/2005	117.800,00	115.236,42	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/05/2035	347	20	2206	268	153	6600	8
RH0831870000003295	26/06/2006	31870000002315540151	29/06/2005	52.000,00	50.481,04	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/06/2025	229	20	910	275	11	12549	1
RH0831870000003296	26/06/2006	31870000002315545451	06/05/2005	67.000,00	65.292,76	100	4,36	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/05/2030	287	20	1380	224	5	13807	1
RH0831870000003297	26/05/2006	31870000002315740951	13/07/2005	130.750,00	128.164,84	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/11/2030	294	20	1988	262	33	12041	3
RH0831870000003298	26/05/2006	31870000002315814451	03/06/2005	97.807,68	96.139,57	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	15/05/2030	287	20	605	605	45	28974	6
RH0831870000003299	26/05/2006	31870000002315829951	30/05/2005	116.850,00	114.860,76	100	3,26	MENS	EU1A	0,85	SEMIE	FRCV	29/05/2035	348	20	1996	213	146	18159	3
RH0831870000003300	26/06/2006	31870000002315858651	28/07/2005	120.736,72	118.511,51	100	3	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/05/2034	335	20	981	981	89	44153	3
RH0831870000003301	26/06/2006	31870000002315863451	17/06/2005	58.895,19	57.480,92	100	3,11	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/04/2029	274	20	1229	349	127	18237	5
RH0831870000003302	26/06/2006	31870000002315873651	26/06/2005	75.200,00	73.216,44	100	3,97	MENS	EU1A	0,75	SEMIE	FRCV	26/05/2030	288	20	1555	494	134	3845	10
RH0831870000003303	26/05/2006	31870000002315875651	18/05/2005	80.795,62	78.991,97	100	3,85	MENS	EU1A	0,75	SEMIE	FRCV	01/03/2034	333	20	1449	412	225	1659	1
RH0831870000003304	26/06/2006	31870000002316027151	25/05/2005	89.079,47	87.167,96	100	3,95	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/01/2036	343	20	1141	1141	85	8163	6
RH0831

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCION DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000003315	26/05/2006	31870000002316684916	15/06/2006	144.200,00	141.443,77	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/06/2035	348	20	1576	476	193	14036	1
RH0831870000003314	26/05/2006	31870000002316864854	24/05/2006	165.000,00	161.615,91	100	3,9 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV		24/05/2035	347	20	1478	1746	173	84955	1
RH0831870000003315	26/05/2006	31870000002316855351	11/05/2006	120.000,00	117.484,70	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/05/2035	347	20	2819	530	186	26896	1
RH0831870000003316	26/05/2006	31870000002316956451	23/06/2006	90.000,00	88.419,03	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/06/2035	348	20	2009	53	86	2793	1
RH0831870000003317	26/05/2006	31870000002317242951	03/05/2006	217.000,00	212.469,49	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/05/2035	347	20	1404	852	78	35751	1
RH0831870000003318	26/05/2006	31870000002317250859	17/05/2006	96.840,00	93.600,87	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		01/11/2034	341	20	2218	483	211	22528	1
RH0831870000003319	26/05/2006	31870000002317284869	01/06/2006	85.737,15	82.442,22	100	3,21 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		01/05/2023	203	20	1183	307	211	14385	1
RH0831870000003320	26/05/2006	31870000002317277925	19/07/2005	69.117,00	67.917,49	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		19/07/2035	349	20	1170	63	152	2840	1
RH0831870000003321	26/05/2006	31870000002317301651	12/05/2006	84.900,00	82.736,66	100	4,35 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		12/05/2030	287	20	2084	1231	161	19273	2
RH0831870000003322	26/05/2006	31870000002317313951	23/06/2006	85.000,00	83.644,57	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/06/2035	348	20	2009	53	104	2795	1
RH0831870000003323	26/05/2006	31870000002317573451	27/05/2006	79.425,00	76.557,40	100	3,95 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		04/06/2025	227	20	855	717	170	6555	6
RH0831870000003324	26/05/2006	31870000002317583951	20/05/2006	72.000,00	70.165,34	100	4,6 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		20/05/2030	287	20	1526	105	201	8056	1
RH0831870000003325	26/05/2006	31870000002317586451	20/06/2006	237.000,00	232.684,60	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/06/2036	348	20	1979	240	180	12015	1
RH0831870000003326	26/05/2006	31870000002317634951	06/06/2006	70.000,00	67.539,15	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/05/2025	227	20	1800	142	85	7692	4
RH0831870000003327	26/05/2006	31870000002317649451	02/06/2006	78.000,00	76.629,88	100	3,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		02/06/2035	348	20	1411	51	221	1878	1
RH0831870000003328	26/05/2006	31870000002317649751	14/07/2005	114.888,70	113.000,95	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/02/2031	296	20	1115	193	145	13543	3
RH0831870000003329	26/05/2006	31870000002317668651	09/06/2006	86.300,00	82.138,95	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/05/2025	227	20	1479	420	115	22721	1
RH0831870000003330	26/05/2006	31870000002317941651	31/05/2006	131.180,32	125.632,09	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/06/2023	204	20	1439	335	91	16436	1
RH0831870000003331	26/05/2006	31870000002317956451	26/06/2006	60.396,94	58.300,22	100	3,85 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/04/2026	239	20	1908	1189	219	60981	2
RH0831870000003332	26/05/2006	31870000002318567451	16/06/2006	86.400,00	84.242,25	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/06/2030	288	20	1570	112	99	4988	4
RH0831870000003333	26/05/2006	31870000002321020551	05/07/2006	86.319,15	83.390,57	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/06/2025	228	20	1455	202	49	10206	4
RH0831870000003334	26/05/2006	31870000002321107851	01/06/2006	100.516,01	98.081,39	100	3,6 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		31/05/2030	286	20	1729	858	4	41629	3
RH0831870000003335	26/05/2006	31870000002321571151	19/05/2006	144.000,00	140.993,55	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/05/2036	347	20	1209	377	219	27155	2
RH0831870000003336	26/05/2006	31870000002321612051	15/06/2006	63.864,91	62.256,32	100	3,06 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		13/07/2030	289	20	1915	192	181	16540	4
RH0831870000003337	26/05/2006	31870000002321663751	07/06/2006	102.000,00	99.984,38	100	2,8 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/05/2035	348	20	834	834	184	42297	4
RH0831870000003338	26/05/2006	31870000002321659551	03/06/2006	65.423,41	64.084,64	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/12/2034	342	20	3208	357	225	17098	4
RH0831870000003339	26/05/2006	31870000002321676951	19/05/2006	66.000,00	64.199,62	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/05/2030	287	20	1272	334	3	16878	1
RH0831870000003340	26/05/2006	31870000002321712151	13/06/2006	103.000,00	101.180,64	100	3,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		13/06/2036	348	20	1070	1070	61	48894	3
RH0831870000003341	26/05/2006	31870000002321716951	20/06/2006	54.164,48	52.390,95	100	3,75 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		05/08/2025	228	20	574	257	136	13999	5
RH0831870000003342	26/05/2006	31870000002321730451	13/06/2006	180.000,00	176.442,86	100	2,8 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/06/2036	348	20	1070	1070	105	48912	1
RH0831870000003343	26/05/2006	31870000002321757951	06/07/2006	80.879,93	78.132,93	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/06/2025	228	20	1376	104	161	4908	1
RH0831870000003344	26/05/2006	31870000002322356051	20/07/2005	69.063,34	67.784,20	100	3,15 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		05/11/2033	329	20	2320	230	21	5219	6
RH0831870000003345	26/05/2006	31870000002322367451	31/05/2006	168.280,00	165.063,41	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/06/2035	348	20	2239	109	72	4812	3
RH0831870000003346	26/05/2006	31870000002322372451	18/07/2005	79.560,00	78.179,34	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/06/2035	349	20	844	844	22	38044	3
RH0831870000003347	26/05/2006	31870000002322457651	30/05/2006	142.524,52	139.143,86	100	3,85 FMES	EU1A		0,75 SEME	FRCV		30/11/2032	318	20	2083	1326	96	43692	1
RH0831870000003348	26/05/2006	31870000002322458951	22/06/2006	69.000,00	66.805,48	100	3,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		22/06/2035	348	20	16930	34	101	1540	1
RH0831870000003349	26/05/2006	31870000002322465251	30/06/2006	69.800,00	68.826,48	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/06/2035	352	20	2070	195	75	9944	1
RH0831870000003350	26/05/2006	31870000002322916251	23/06/2006	85.200,00	83.767,12	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/06/2035	347	20	1517	428	21	13034	1
RH0831870000003351	26/05/2006	31870000002322923051	27/05/2006	81.624,39	79.730,50	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		30/04/2033	323	20	1243	1243	18	21607	17
RH0831870000003352	26/05/2006	31870000002323421351	03/06/2006	140.000,00	136.557,00	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		03/06/2030	288	20	1501	500	41	23849	1
RH0831870000003353	26/05/2006	31870000002323424751	10/03/2006	111.963,29	38.703,51	100	3,6 FMES	EU1A		0,89 SEME	FRCV		30/09/2034	340	20	2063	1326	46	67267	2
RH0831870000003354	26/05/2006	31870000002323511351	27/05/2006	84.300,00	82.333,80	100	3,5 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		27/05/2030	286	20	893	90	193	4756	2
RH0831870000003355	26/05/2006	31870000002323623351	28/06/2006	54.000,00	52.856,67	100	3,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		28/06/2030	289	20	2086	105	86	4482	4
RH0831870000003356	26/05/2006	31870000002323878151	13/05/2006	242.750,00	236.128,14	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/05/2030	287	20	1251	736	185	10152	8
RH0831870000003357	26/05/2006	31870000002323886851	21/06/2006	63.700,00	61.206,83	100	3,15 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		01/04/2023	202	20	1770	1019	179	47166	3
RH0831870000003358	26/05/2006	31870000002323903651	24/05/2006	86.928,00	85.258,69	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/05/2035	347	20	2162	35	23	2853	1
RH0831870000003359	26/05/2006	31870000002323940551	09/06/2006	100.000,00	98.243,45	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		09/06/2036	348	20	2099	137	11	9377, 9350	5
RH0831870000003360	26/05/2006	31870000002323940751	20/05/2006	114.400,00	112.213,29	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/05/2035	347	20	1131	1130	1	29580	3
RH0831870000003361	26/05/2006	31870000002323956851	25/06/2006	56.144,24	54.858,11	100	3,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/02/2028	260	20	877	490	1	2099	6
RH0831870000003362	26/05/2006	31870000002324020251	03/06/2006	168.343,03	165.048,20	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		31/05/2034	336	20	870	478	13	22436	1
RH0831870000003363	26/05/2006	31870000002324052751	25/05/2006	56.939,08	55.490,76	100	3,95 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		01/08/2031	302	20	1067	515	27	1	5
RH0831870000003364	26/05/2006	31870000002324063851	20/05/2006	240.000,00	233.884,51	100	4,05 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV		28/04/2030	287	20	1420	74	19	5146	7
RH0831870000003365	26/05/2006	31870000002324073351	16/06/2006	143.000,00	140.356,87	100	3,2 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		16/06/2036	348	20	1697	275	168	82475	1
RH0831870000003366	26/05/2006	31870000002324079651	05/07/2006	72.000,00	70.627,98	100	3,68 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		05/07/2032	313	20	1183	342	139	8052	1
RH0831870000003367	26/05/2006	31870000002324294651	06/06/2006	72.477,02	70.955,29	100	4,25 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		06/06/2030	288	20	1290	116	8	8573	1
RH0831870000003368	26/05/2006	31870000002324328551	09/06/2006	71.000,00	69.805,16	100	3,75 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		09/06/2035	348	20	1882	175	20	10119	1
RH0831870000003369	26/05/2006	31870000002324388951	04/07/2005	83.241,61	81.417,66	100	3,25 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		28/06/2030	289	20	865	187	4	10020	4
RH0831870000003370	26/05/2006	31870000002324460051	28/06/2006	42.070,85	41.180,10	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/06/2030	289	20	911	186	66	7517	2
RH0831870000003371	26/05/2006	31870000002324620851	25/05/2006	186.000,00	182.115,73	100	4,22 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/05/2035	348	20	2048	157	112	5982	1
RH0831870000003372	26/05/2006	31870000002324665351	13/06/2006	41.879,04	39.468,24	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/07/2019	157	20	1084	668	10	35324	3
RH0831870000003373	26/05/2006	31870000002324672751	20/06/2006	118.775,00	115.292,65	100	3,15 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		29/06/2034	339	20	922	506	25	22440	1
RH0831870000003374	26/05/2006	31870000002324699251	30/05/2006	60.000,00	57.110,99	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/05/2020	168	20	2044	110	209	8500	3
RH0831870000003375	26/05/2006	31870000002324710751	31/05/2006	87.210,27	84.909,96	100	3,95 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		08/05/2030	287	20	912	911	91	52885	4
RH0831870000003376	26/05/2006	31870000002324713551	20/05/2006	66.000,00	64.677,67	100	3,95 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		20/05/2035	347	20	2066	147	96	7960	1
RH0831870000003377	26/05/2006	31870000002324726151	19/07/2005	105.212,00	103.446,48	100	3,2 MENS	EU1A		0,89 ANUA	FRCV		05/07/2035	349	20	711	711	106	44391	1
RH0831870000003378	26/05/2006	31870000002324746651	23/06/2006	78.600,00	76.537,04	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/06/2030	288	20	484	484	155	18839	1
RH0831870000003379	26/05/2006	31870000002324748151	08/06/2006	73.453,60	70.803,01	100	3,26 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		01/06/2024	215	20	1509	408	91	22476	2
RH0831870000003380	26/05/2006	31870000002324876851	20/06/2006	44.434,00	41.982,27	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		31/12/2019	163	20	1651	1002	77	46860	6
RH0831870000003381	26/05/2006	31870000002324899351	31/05/2006	66.500,00	66.789,35	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/05/2030	288	20	1387	130	15	5904	3
RH0831870000003382	26/05/2006	31870000002324918851	31/05/2006	87.500,00	85.888,27	100	3,6 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		31/05/2035	348	20	1766	213	188	6834	1
RH0831870000003383	26/05/2006	31870000002324931051	26/05/2006	116.000,00	113.773,83	100	4,12 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		25/05/2035	348	20	1881	66	182	3099	7
RH0831870000003384	26/05/2006	31870000002324932151	01/07/2005	92.786,87	91.336,12	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/11/2039	401	20	1272	214	81	7589	6
RH0831870000003385	26/05/2006	31870000002324932851	30/03/2006	89.420,87	86.463,61	100	3,35 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		09/08/2022	194	20	1747	609	115	34374	1
RH0831870000003386	26/05/2006	31870000002324933651	27/06/2006	89.823,04	88.159,12	100	3 MENS	EU1A		0,89 ANUA	FRCV		05/04/2031	298	20	194	78	195	5182	6
RH0831870000003387	26/05/2006	31870000002324942051	03/06/2006	72.000,00	70.735,26	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		03/06/2035	348	20	1720	296	75	52337	6
RH0831870000003388	26/05/2006	31870000002324952851	04/06/2006	75.716,00	73.786,71	100	4,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/06/2030	287	20	1523	522	29	24688	1
RH0831870000003389	26/05/2006	31870000002324979151	01/06/2005	45.167,67	44.037,67	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		02/04/2031	298	20	1600	37	61	1977	1
RH0831870000003390	26/05/2006	31870000002326278651	01/07/2005	74.400,00	71.872,58	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		31/10/2023	209	20	1579	569	31	35790	1
RH0831870000003391	26/05/2006	31870000002326302351	23/06/2006	66.286,97	64.865,65	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/04/2033	322	20	1165	200	160	18312	9
RH0831870000003392	26/05/2006	31870000002325404151	24/05/2006	64.400,00	62.759,04	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/05/2030	287	20	956	307	108	19489	1
RH0831870000003393	26/05/2006	31870000002325405351	07/06/2006	62.400,00	61.207,27	100	3 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		07/06/2035	348	20	1437	104	22	7193	1
RH0831870000003394	26/05/2006	31870000002325559251	31/05/2006	54.000,00	51.350,03	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/05/2020	168	20	1715	313	1715	12760	1
RH0831870000003395	26/05/2006	31870000002325622051	11/05/2006	98.866,98	95.464,56	100	3,93 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		23/01/2023	199	20	1152	378	187	24331	5
RH0831870000003396	26/05/2006	31870000002325689051	21/06/2006	96.000,00	94.240,48	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/06/2035	348	20	2986	493	167	26866	5
RH0831870000003397	26/05/2006	31870000002325700851	09/06/2006	89.900,00	88.245,18	100	3,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/06/2035	347	20	1577	179	45	56265	4
RH0831870000003398	26/05/2006	31870000002325930151	22/09/2005	93.000,00	91.712,06	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/09/2035	351	20	1148	16	145	781	7
RH0831870000003399	26/05/2006	31870000002325963451	12/07/2005	66.000,00	64.947,56	100	3,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		12/07/2035	349	20	1693	83	108	4941	2
RH0831870000003400	26/05/2006	31870000002326202951	06/06/2006	128.000,00	122.602,58	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		06/06/2026	230	20	1823	401	86	69955	3
RH0831870000003401	26/05/2006	31870000002326210151	17/06/2006	155.677,41	152.701,78	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/06/2035	348	20	1124	286	69	9732	1
RH0831870000003402	26/05/2006	31870000002326220151	30/05/2006	177.000,00	113.446,30	100	3,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/05/2030	288	20	1697	275	162	62481	6
RH0831870000003403	26/05/2006	31870000002326228951	21/06/2006	111.187,00	108.503,16	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/06/2030	288	20	1796	125	221	9162	1
RH0831870000003404	26/05/2006	31870000002326234551	07/06/2006	240.000,00	235.477,38	100	3,08 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/06/2035	348	20	1672	10	8	72777	2
RH0831870000003405	26/05/2006	31870000002326261051	07/06/2006	166.300,00	162.884,35	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		07/06/2028	228	20	2111	453	194	27129	1
RH0831870000003406	26/05/2006	31870000002326275151	09/06/2005	55.000,00	53.948,75	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		09/06/2035	348	20	1287	229	31	15888	2
RH0831870000003407	26/05/2006	31870000002326276651	28/06/2006	78.000,00	76.646,35	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/06/2035	349	20	1715	313	153	12758	1
RH0831870000003408	26/05/2006	31870000002326279051	26/06/2006	133.650,00	131.511,51	100	3 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		01/02/2035	344	20	3311	408	199	18820	2
RH0831870000003409	26/05/2006	31870000002326280151	05/07/2006	103.649,83	100.366,90	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/06/2024	215	8,19	1504	1504	189	73564	3
RH0831870000003410	26/05/2006	31870000002326281951	19/07/2005	49.575,23	47.982,26	100	3,26 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		28/08/2024	217	20	379	162	198	3758	1
RH0831870000003411	26/05/2006	31870000002326285151	31/05/2006	54.000,00	53.051,45	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/05/2035	348	20	677	48	3	4815	1
RH0831870000003412	26/05/2006	31870000002326517751	30/05/2006	113.000,00	111.006,07	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/05/2035	347	20	1759	897	216	27079	3
RH0831870000003413	26/05/2006	31870000002326542151	12/07/2006	80.900,00	79.493,18	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/06/2038	349	20	1198	1198	55	38541	4
RH0831870000003414	26/05/2006	31870000002326831051	02/06/2006	73.900,00	72.801,89	100	3,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		02/06/2035	348	20	753	68	92	6179	1
RH0831870000003415	26/05/2006	31870000002326900351	21/06/2006	60.000,00	58.501,54	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/06/2030	288	20	740	410	117	16928	3
RH0831870000003416	26/05/2006	31870000002326961351	02/06/2006	60.480,00	59.069,37	100	3,5 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		02/06/2030	288	20	352	37	149	749	4
RH0831870000003417	26/05/2006	31870000002327238351	09/06/2006	40.000,00	38.513,33	100	3,5 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		09/06/2023	204	20	875	382	149	20294	3
RH0831870000003418	26/05/2006	31870000002327247451	13/06/2006	106.400,00	103.918,40	100	3,6 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		13/06/2030	288	20	1201	87	33	7124	2
RH0831870000003419	26/05/2006	31870000002327263051	11/07/2005	110.444,85	107.831,60	100	2,96 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		30/07/2028	286	20	2118	150	93	9612	1
RH0831870000003420	26/05/2006	31870000002327286381	17/05/2006	110.105,00	94.140,23	100	4 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		17/06/2022	192	20	1481	500	217	32444	2
RH0831870000003421	26/05/2006	31870000002327293161	05/07/2005	150.000,00	146.824,14	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/07/2030	289	20	1589	527	206	33899	1
RH0831870000003422	26/05/2006	31870000002327297451	15/06/2006	117.500,00	115.009,88	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		15/06/2033	324	20	849	113	162	6036	1
RH0831870000003423	26/05/2006	31870000002327312051	08/06/2006	90.700,00	88.584,51	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		08/06/2030	288	20	1716	237	107	13986	1
RH0831870000003424	26/05/2006	31870000002327327051	28/07/2005	180.325,53	177.719,85	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/07/2035	350	20	1408	170	22	10452 10430 005	
RH0831870000003425	26/05/2006	31870000002327367451	27/06/2006	40.836,37	39.854,17	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/03/2029	274	20	1081	35	44	1837	1
RH0831870000003426	26/05/2006	31870000002327386951	14/06/2005	52.235,00	51.360,40	100	3,5 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		14/06/2035	348	20	1521	432	118	13370	1
RH0831870000003427	26/05/2006	31870000002327764251	13/07/2006	68.000,00	64.912,03	100	2,75 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/07/2020	169	20	1156	196	3629	3629	2
RH0831870000003428	26/05/2006	31870000002327808051	31/05/2006	42.900,00	42.012,09	100	3,5 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		31/05/2035	348	20	1166	416	31	19199	3
RH0831870000003429	26/05/2006	31870000002327812051	09/06/2006	144.000,00	141.247,54	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/06/2036	348	20	1209	1209	152	7408	3
RH0831870000003430	26/05/2006	31870000002327825851	21/07/2005	70.750,00	68.838,73	100	3,3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/07/2025	229	20	1486	394	169	25239	1
RH0831870000003431	26/05/2006	31870000002327833051	27/06/2006	87.854,19	85.543,02	100	3,26 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		16/04/2029	274	20	1341	340	8	4875	11
RH0831870000003432	26/05/2006	31870000002327841651	27/06/2006	94.800,00	92.650,43	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/06/2030	289	20	1483	254	61	16574	3
RH0831870000003433	26/05/2006	31870000002328388851

327

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829945

03/2006

RELACIÓN DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HI... RURAL, S.A.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZ... DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 14/06/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICR	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	TIPO	VENCIM.	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000003444	26/05/2006	31870000000232968475	03/08/2005	193.298,90	188.723,54	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2034	334			1058	123	47992	1
RH0831870000003444	26/05/2006	31870000000232972305	30/06/2005	98.840,00	96.858,46	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	06/07/2035	346			896	191	44729	2
RH0831870000003444	26/05/2006	31870000000232974456	23/06/2005	59.500,00	58.621,75	100	4,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	06/07/2035	346			711	186	10489	1
RH0831870000003444	26/05/2006	31870000000232985545	29/06/2005	109.900,08	107.620,20	100	3,5	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	29/06/2035	346	20	2023	1286	143	49713	1
RH0831870000003444	26/05/2006	31870000000232986365	22/06/2005	60.000,00	58.501,54	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2035	346	20	999	999	137	14783	3
RH0831870000003445	26/05/2006	31870000000233020405	21/06/2006	54.273,10	50.356,66	100	3,25	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	16/04/2018	116	20	1459	798	80	45695	1
RH0831870000003445	26/05/2006	31870000000233028365	15/06/2005	252.000,00	252.000,00	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2031	300	20	2548	228	167	12071	3
RH0831870000003446	26/05/2006	31870000000233029715	24/06/2005	99.000,00	97.216,26	100	2,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2036	345	20	841	841	115	15257	1
RH0831870000003445	26/05/2006	31870000000233041755	23/06/2006	99.287,19	99.460,73	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2034	332	20	2923	812	180	1582	4
RH0831870000003445	26/05/2006	31870000000233066415	26/07/2006	211.000,00	207.876,34	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/07/2035	350	20	695	202	70	11521	2
RH0831870000003445	26/05/2006	31870000000233067726	06/07/2005	59.838,33	58.498,37	100	3	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	15/06/2035	345	20	1022	1022	183	5789	9
RH0831870000003446	26/05/2006	31870000000233068705	20/07/2005	111.834,46	110.027,29	100	3,58	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	04/07/2033	325	20	2099	1342	151	67681	1
RH0831870000003446	26/05/2006	31870000000233069035	27/07/2005	87.000,00	85.344,67	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2030	290	20	2359	250	172	13171	1
RH0831870000003446	26/05/2006	31870000000233069215	24/06/2005	182.500,00	179.109,74	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/06/2035	345	20	947	946	151	36827	1
RH0831870000003446	26/05/2006	31870000000233080315	22/07/2005	212.000,00	208.472,50	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2035	349	20	2039	313	132	207	1
RH0831870000003446	26/05/2006	31870000000233082015	12/07/2006	100.855,36	98.568,46	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2030	289	20	516	516	56	21779	6
RH0831870000003446	26/05/2006	31870000000233082405	16/06/2006	168.265,00	165.187,10	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	15/06/2035	345	20	979	979	141	23311	1
RH0831870000003446	26/05/2006	31870000000233084865	16/06/2006	60.000,00	57.056,54	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2020	168	20	1703	1054	149	49049	45
RH0831870000003446	26/05/2006	31870000000233087975	30/06/2006	72.100,00	70.466,10	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2030	288	20	744	181	93	9760	3
RH0831870000003446	26/05/2006	31870000000233096175	24/06/2005	36.000,00	35.160,41	100	3,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	24/06/2030	288	20	709	128	172	6968	8
RH0831870000003446	26/05/2006	31870000000233166255	28/06/2006	205.000,00	201.438,22	100	3,01	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2035	348	20	1907	509	191	73091	6
RH0831870000003446	26/05/2006	31870000000233167455	06/07/2005	168.300,00	97.116,97	100	3	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	06/07/2035	349	20	1527	565	187	31623	3
RH0831870000003446	26/05/2006	31870000000233233175	12/07/2006	89.040,16	87.536,75	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	11/07/2035	349	20	2084	279	167	6521	1
RH0831870000003446	26/05/2006	31870000000233234215	12/07/2006	78.881,95	75.591,13	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/07/2035	349	20	1741	319	143	65226	3
RH0831870000003446	26/05/2006	31870000000233238175	07/06/2006	82.906,37	81.779,27	100	3,5	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2033	321	20	2786	211	8	9974	1
RH0831870000003447	26/05/2006	31870000000233240395	26/06/2006	74.000,00	69.146,36	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2024	218	20	716	716	10	33089	3
RH0831870000003447	26/05/2006	31870000000233249135	17/06/2005	120.106,42	117.896,48	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	17/06/2035	345	20	2904	427	123	2337	1
RH0831870000003447	26/05/2006	31870000000233249605	01/07/2005	129.514,94	126.933,85	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	27/06/2030	289	20	1320	291	26	14353	4
RH0831870000003447	26/05/2006	31870000000233292045	12/07/2006	200.000,00	196.810,79	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2035	349	20	2003	215	71	18234	1
RH0831870000003447	26/05/2006	31870000000233297525	30/06/2006	370.000,00	363.578,80	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2035	349	20	1377	331	96	18864	0
RH0831870000003447	26/05/2006	31870000000233302945	07/06/2006	42.000,00	41.020,43	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2030	288	20	1426	103	212	7181	1
RH0831870000003447	26/05/2006	31870000000233044165	17/06/2006	57.000,00	55.670,50	100	3,5	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	17/06/2030	288	20	1767	369	116	66307	3
RH0831870000003447	26/05/2006	31870000000233304575	14/06/2005	57.000,00	56.670,50	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2030	288	20	2174	48	190	2199	1
RH0831870000003447	26/05/2006	31870000000233304615	14/06/2006	66.000,00	63.483,93	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2030	288	20	2174	48	200	2203	1
RH0831870000003447	26/05/2006	31870000000233305025	27/07/2006	74.631,33	72.194,22	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	19/05/2034	215	20	1954	297	19	13816	1
RH0831870000003448	26/05/2006	31870000000233335345	20/06/2005	128.240,00	125.879,30	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	20/06/2035	348	20	1237	448	169	20906	2
RH0831870000003448	26/05/2006	31870000000233336245	01/07/2005	93.506,78	91.618,37	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/07/2032	313	20	1595	26	72	539	4
RH0831870000003448	26/05/2006	31870000000233337295	23/06/2005	163.240,00	160.918,57	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/01/2036	355	20	2022	1364	131	57600	1
RH0831870000003448	26/05/2006	31870000000233398135	12/07/2005	108.185,00	106.380,80	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/07/2035	349	20	1203	57	211	3279	1
RH0831870000003448	26/05/2006	31870000000233340095	16/06/2005	114.200,00	112.282,86	100	3,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	16/06/2035	348	20	1109	1109	94	60065	4
RH0831870000003448	26/05/2006	31870000000233340225	08/06/2006	85.229,61	83.845,58	100	3,5	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	08/02/2036	356	20	2191	613	187	29541	1
RH0831870000003448	26/05/2006	31870000000233340355	08/06/2006	60.088,44	58.816,21	100	3,5	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	08/06/2030	288	20	2191	613	147	29533	1
RH0831870000003448	26/05/2006	31870000000233340655	08/06/2006	85.363,46	83.647,96	100	3,5	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	08/06/2030	288	20	2191	613	152	29535	1
RH0831870000003448	26/05/2006	31870000000233344055	17/06/2005	94.800,00	92.664,18	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/06/2030	288	20	3079	707	137	31000	4
RH0831870000003448	26/05/2006	31870000000233372455	29/09/2005	60.000,00	59.145,15	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/09/2030	292	20	2853	555	97	27671	3
RH0831870000003449	26/05/2006	31870000000233378265	21/07/2005	90.000,00	88.482,45	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/07/2035	349	20	3095	457	144	6016	7
RH0831870000003449	26/05/2006	31870000000233378925	15/09/2006	168.300,00	166.254,65	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2030	291	20	845	200	62	10877	2
RH0831870000003449	26/05/2006	31870000000233382665	29/06/2005	52.000,00	50.521,32	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2025	229	20	514	93	115	4101	3
RH0831870000003449	26/06/2006	31870000000234267775	24/06/2006	114.000,00	111.791,26	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/04/2036	358	20	1747	509	136	30089	1
RH0831870000003449	26/05/2006	31870000000233429365	06/07/2006	150.000,00	83.265,39	100	2,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2020	169	20	447	117	92	1528/A	4
RH0831870000003449	26/05/2006	31870000000233461545	21/06/2005	66.200,00	65.037,09	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/06/2035	348	20	1431	288	77	20414	1
RH0831870000003449	26/06/2006	31870000000233485995	29/07/2005	79.000,00	77.628,94	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2035	349	20	878	482	173	21712	3
RH0831870000003449	26/05/2006	31870000000233487155	21/07/2005	128.913,00	126.538,14	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/05/2034	335	20	763	763	86	35057	6
RH0831870000003449	26/05/2006	31870000000233487665	30/06/2005	165.000,00	162.138,44	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2035	349	20	850	850	109	38411	3
RH0831870000003449	26/05/2006	31870000000233488525	24/06/2005	120.200,00	118.383,88	100	3,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/06/2035	348	20	256	256	58	13392	2
RH0831870000003450	26/05/2006	31870000000233490045	29/07/2005	105.177,00	103.529,38	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2035	349	20	919	25	50	1413	4
RH0831870000003450	26/06/2006	31870000000233491665	19/07/2005	36.000,00	34.829,46	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/07/2020	169	20	1808	534	67	31177	177
RH0831870000003450	26/05/2006	31870000000233521705	14/07/2005	137.000,00	134.018,29	100	3,3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2030	289	20	1025	194	158	8755	1
RH0831870000003450	26/06/2006	31870000000233535845	29/07/2005	120.000,00	117.279,04	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2030	289	20	882	882	178	39470	3
RH0831870000003450	26/05/2006	31870000000233537098	30/06/2006	96.000,00	96.000,00	100	3,88	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	30/06/2035	349	20	22213	52	221	2500	1
RH0831870000003450	26/06/2006	31870000000233669745	22/07/2005	150.000,00	147.608,08	100	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	22/07/2035	349	20	742	631	206	30393	4
RH0831870000003450	26/05/2006	31870000000233562505	02/06/2006	38.400,33	36.921,60	100	3,17	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	02/06/2023	203	20	892	358	61	14000	1
RH0831870000003450	26/06/2006	31870000000233563215	13/09/2006	48.000,00	47.189,36	100	3,5	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	13/09/2030	291	20	781	58	214	6000	1
RH0831870000003450	26/06/2006	31870000000233565056	03/08/2006	88.000,00	87.306,54	100	3,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/08/2030	290	20	1653	469	28	28740	1
RH0831870000003450	26/05/2006	31870000000233566825	07/07/2005	87.800,00	86.207,08	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2035	349	20	1395	56	30	2787	1
RH0831870000003451	26/06/2006	31870000000233614535	28/07/2005	45.000,00	43.285,82	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/07/2020	170	20	2228	231	153	16846	1
RH0831870000003451	26/06/2006	31870000000233615375	13/07/2005	46.560,00	45.574,24	100	3,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	13/07/2030	289	20	472	44	145	3514	1
RH0831870000003451	26/06/2006	31870000000233616755	20/07/2006	110.000,00	84.257,90	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2035	349	20	878	482	179	21714	1
RH0831870000003451	26/06/2006	31870000000233617485	01/07/2005	41.551,00	40.671,31	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	30/06/2030	289	20	1141	1141	217	61905	3
RH0831870000003451	26/05/2006	31870000000233617555	11/08/2005	57.000,00	55.459,42	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2025	225	20	3000	270	201	13234	1
RH0831870000003451	26/05/2006	31870000000233619985	09/08/2005	88.903,37	87.466,87	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/03/2035	345	20	2106	82	135	2985	9
RH0831870000003451	26/06/2006	31870000000233624055	08/07/2006	120.600,00	118.046,68	100	3,5	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	08/07/2030	289	20	2138	1379	116	66837	3
RH0831870000003451	26/06/2006	31870000000233650605	18/09/2006	110.555,46	108.711,70	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2035	348	20	2331	99	1	5066	3
RH0831870000003451	26/06/2006	31870000000233655245	26/07/2005	67.365,70	65.039,08	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/11/2023	209	20	2163	80	176	10708	3
RH0831870000003451	26/06/2006	31870000000233690065	20/07/2005	111.722,68	109.783,95	100	3	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/07/2035	349	20	1806	243	181	10844	2
RH0831870000003452	26/05/2006	31870000000233065995	30/09/2005	81.000,00	80.040,09	100	3,91	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	30/09/2036	352	20	478	95	40	5295	1
RH0831870000003452	26/05/2006	31870000000233697536	21/07/2005	93.000,00	91.452,58	100	3,25	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	21/07/2035	349	20	948	948	38	55824	5
RH0831870000003452	26/06/2006	31870000000233700345	12/07/2005	108.200,00	94.200,00	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	12/07/2035	349	20	2221	52	221	2500	1
RH0831870000003452	26/06/2006	31870000000233700435	13/07/2006	96.000,00	94.469,22	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/07/2035	349	20	1356	700	165	3598	2
RH0831870000003452	26/05/2006	31870000000233700475	08/08/2005	84.058,47	82.161,39	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/06/2030	290	20	1881	1136	223	17176	8
RH0831870000003452	26/06/2006	31870000000233733855	28/07/2005	102.366,81	100.714,84	100	3	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	03/11/2034	341	20	1196	1196	144	20397	8
RH0831870000003452	26/06/2006	31870000000233744785	13/09/2005	103.000,00	101.621,14	100	3,83	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	13/09/2035	351	20	1216	761	42	37865	3
RH0831870000003452	26/06/2006	31870000000233745095	29/07/2005	106.500,00	103.854,26	100	3	MENS	EU1A	1,16	ANUA	FRCV	29/07/2035	350	20	1234	162	52	9392	1
RH0831870000003452	26/06/2006	31870000000233745125	29/07/2005	168.280,00	165.730,83	100	3,53	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	29/07/2036	350	20	1043	644	171	34081	4
RH0831870000003452	26/06/2006	31870000000233745155	06/07/2005	104.000,00	102.341,60	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2035	349	20	797	797	46	14629	6
RH0831870000003453	26/06/2006	31870000000233763055	27/06/2006	150.000,00	146.744,17	100	2,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	27/06/2025	232	20	1758	336	148	138/ss	6
RH0831870000003453	26/06/2006	31870000000233768815	13/07/2006	70.000,00	68.324,33	100	3,67	MENS	EU1A	0,69	SEME	FRCV	04/10/2028	258	20	1593	1593	145	79489	3
RH0831870000003453	26/05/2006	31870000000233769365	08/07/2005	84.000,00	82.456,48	100	3,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/07/2030	289	20	903	27	158	1504	4
RH0831870000003453	26/06/2006	31870000000233769805	01/07/2005	120.000,00	118.086,52	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2035	349	20	1703	993	196	54563	1
RH0831870000003453	26/06/2006	31870000000233770845	14/07/2005	104.000,00	102.246,34	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/06/2035	349	20	922	506	44	22446	4
RH0831870000003453	26/05/2006	31870000000233788865	14/07/2005	165.000,00	162.282,83	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/07/2036	349	20	2048	157	211	6016	3
RH0831870000003453	26/06/2006	31870000000233788975	29/07/2005	100.000,00	92.482,71	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2035	350	20	1275	1274	221	34527	1
RH0831870000003453	26/05/2006	31870000000233790715	22/08/2006	90.151,00	88.048,34	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/08/2030	288	20	939	182	120	9005	1
RH0831870000003453	26/06/2006	31870000000233790965	22/08/2006	60.000,00	58.501,54	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2030	288	20	9636	182	124	9007	1
RH0831870000003453	26/05/2006	31870000000233792465	01/09/2006	84.500,00	83.226,45	100	3,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/08/2030	290	20	632	458	7	20931	1
RH0831870000003454	26/05/2006	31870000000233792575	05/09/2006	106.066,89	96.256,36	100	3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/08/2032	314	20	2206	266	201	10688	1
RH0831870000003454	26/05/2006	31870000000233795295	14/07/2006	79.100,00	77.766,22	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/07/2035	349	20	922	506	53	22449	4
RH0831870000003454	26/05/2006	31870000000233817795	06/07/2005	96.100,00	94.632,10	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2035	349	20	1340	707	97	38289	4
RH0831870000003454	26/05/2006	31870000000233820135	06/07/2005	48.000,00	46.961,07	100	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2020	169	20	735	376	16	16901	1
RH0831870000003454	26/06/2006	31870000000233821205	02/08/2006	72.000,00	70.697,20	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/08/2030	291	20	2687	321	79	17433	3
RH0831870000003454	26/05/2006	31870000000233821565	06/07/2005	36.000,00	35.237,66	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2030	289	20	884	263	84	16957	2
RH0831870000003454	26/05/2006	31870000000233823195	11/07/2005	100.000,00	97.006,37	100	3,68	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/07/2025	229	20	996	996	89	57432	1
RH0831870000003454	26/05/2006	31870000000233823675	06/07/2006	216.000,00	216.000,00	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2035	349	20	900	900	86	52689	4
RH0831870000003454	26/05/2006	31870000000233824365	13/07/2005	147.934,50	145.311,41	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	31/05/2034	336	20	1665	665	37	42360	1
RH0831870000003454	26/06/2006	31870000000233859925	06/07/2006	72.000,00	70.367,41	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2030	289	20	2031	216	183	10145	1
RH0831870000003455	26/05/2006	31870000000233860425	14/09/2005	58.422,95	57.399,51	100	3	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	28/02/2034	333	20	515	515	56	21722	3
RH0831870000003455	26/06/2006	31870000000233861405	01/08/2006	110.000,00	108.423,83	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2035	350	20	2228	231	143	16641	1
RH0831870000003455	26/05/2006	31870000000233861645	20/07/2005	118.980,00	117.063,09	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2035	349	20	883	180	185	9464	1
RH0831870000003455	26/06/2006	31870000000233865645	18/07/2006	180.000,00	177.266,06	100	3,43	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/07/2035	349	20	2251	72	82	3533	1
RH0831870000003455	26/05/2006	31870000000233866365	14/07/2005	58.858,00	57.732,09	100	2,99	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/06/2036	349	20	3167	337	153	16784	1
RH0831870000003455	26/05/2006	31870000000233914005	22/06/2005	60.000,00	58.501,54	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2030	288	20	939	182	132	9011	1
RH0831870000003455	26/05/2006	31870000000233915645	22/06/2005	60.000,00	58.501,54	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2030	288	20	941	183	72	9004	1
RH0831870000003455	26/05/2006	31870000000233917715	19/07/2005	110.500,00	108.909,32	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/07/2035	349	20	817	194	186	10436	1
RH0831870000003455	26/05/2006	31870000000233920815	19/07/2005	72.121,00	70.486,61	100	3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/07/2030	289	20	1136	254	226	13051	4
RH0831870000003455	26/05/2006	31870000000233948295	26/07/2005	36.334,34	35.273,05	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/07/2025	229	20	2031	73	12	3122	2
RH0831870000003456	26/05/2006	31870000000233953455	14/07/2005	86.545,00	85.164,92	100	3,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/07/2035	349	20	1563	1563	141	75988	2
RH0831870000003456	26/05/2006	31870000000233963495	22/07/2005	48.000,00	46.597,90	100	3,5	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	22/07/2025	229	20	1098	1098	7	59787	4
RH0831870000003456	26/06/2006	31870000000233958175	22/07/2005	192.324,00	188.886,22	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2035	349	20	1181	1181	23	36873	6
RH0831870000003456	26/05/2006	31870000000233960135	08/07/2005	102.000,00	100.373,47	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/07/2035	349	20	1111	250	118	6341	9
RH0831870000003456	26/06/2006	31870000000234008355	18/08/2006	66.800,00	65.318,59	100	3,73	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	10/07/2028	265	20	1583	171	123	17397	7
RH0831870000003456	26/05/2006	31870000000234010085	20/07/2005	138.000,00	135.605,08	100	3	MENS

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE BONAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL... CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000003577	26/05/2006	31870000000234231975	23/09/2005	85.148,77	82.485,89	100	3,72 MENS	EU1A		0,89 SEME	FRCV	01/02/2032	156	20	2727	336	95	10569	6
RH0831870000003576	26/05/2006	31870000000234234356	27/07/2005	96.200,00	94.821,41	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	27/07/2035	360	20	719	141	148	7167	1
RH0831870000003571	26/05/2006	31870000000234234416	06/06/2005	89.110,00	87.229,64	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	29/07/2025	278	20	922	506	17	22437	4
RH0831870000003580	26/05/2006	31870000000234237855	28/07/2005	77.200,00	75.731,12	100	3,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	28/07/2030	290	20	705	25	238	1913	1
RH0831870000003581	26/05/2006	31870000000234238585	21/07/2005	90.000,00	88.582,78	100	3,66 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	21/07/2035	349	20	2174	48	165	2189	1
RH0831870000003582	26/05/2006	31870000000234274975	15/07/2005	90.000,00	88.596,05	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/07/2035	349	20	1807	372	119	23302	1
RH0831870000003583	26/05/2006	31870000000234280535	29/07/2005	95.300,00	93.813,34	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	29/07/2035	350	20	1642	1870	74	22955	1
RH0831870000003584	26/05/2006	31870000000234282415	02/09/2005	130.462,00	128.995,74	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/09/2035	351	20	861	861	69	51259	1
RH0831870000003585	26/05/2006	31870000000234285725	19/07/2005	73.000,00	71.590,05	100	3,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	19/04/2031	298	20	347	86	240	2377	2
RH0831870000003586	26/05/2006	31870000000234286915	09/09/2005	93.320,73	89.273,78	100	3 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	01/06/2018	144	20	1382	187	192	7038	1
RH0831870000003587	26/05/2006	31870000000234313536	22/07/2005	144.378,70	140.857,61	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	06/04/2029	274	20	1721	1072	189	30827	13
RH0831870000003588	26/05/2006	31870000000234315525	04/08/2005	90.000,00	88.654,02	100	3,26 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	04/08/2035	350	20	2359	250	199	13180	4
RH0831870000003589	26/05/2006	31870000000234320405	02/08/2005	54.000,00	53.007,75	100	3,75 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	02/08/2030	290	20	671	191	131	10.917	4
RH0831870000003590	26/05/2006	31870000000234322895	26/07/2005	42.000,00	40.186,01	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	26/06/2020	169	20	1587	189	203	15015	7
RH0831870000003591	26/05/2006	31870000000234323616	22/07/2005	126.000,00	123.332,27	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	1281	90	201	7343	1
RH0831870000003592	26/05/2006	31870000000234324195	28/07/2005	60.000,00	58.858,41	100	3,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	28/07/2030	290	20	1526	105	194	8104	1
RH0831870000003593	26/05/2006	31870000000234350775	29/07/2005	102.250,00	100.170,73	100	3,58 MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV	29/07/2030	290	20	2202	486	148	27862	3
RH0831870000003594	26/06/2006	31870000000234351765	11/08/2005	57.145,15	55.802,49	100	3 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	25/02/2023	261	20	2551	184	148	7292	2
RH0831870000003595	26/05/2006	31870000000234357745	08/09/2005	105.000,00	100.702,08	100	2,8 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/09/2035	351	20	1089	1089	19	49980	1
RH0831870000003596	26/05/2006	31870000000234358985	20/07/2005	120.000,00	118.010,58	100	3,26 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	20/07/2035	349	20	1589	47	143	8239	3
RH0831870000003597	26/05/2006	31870000000234360845	08/07/2005	96.045,31	94.428,98	100	3,75 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	23/06/2035	346	20	1759	40	56	1479	1
RH0831870000003598	26/05/2006	31870000000234362885	26/07/2005	72.000,00	70.367,19	100	3,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	26/07/2025	230	20	1243	159	214	9271	2
RH0831870000003599	26/05/2006	31870000000234406825	30/08/2005	83.628,45	82.323,87	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	10/08/2035	350	20	1963	1206	16	63095	3
RH0831870000003600	26/05/2006	31870000000234415815	03/08/2005	42.882,43	41.437,70	100	3,83 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	07/02/2024	212	20	1738	718	1	45304	1
RH0831870000003601	26/05/2006	31870000000234416056	06/08/2005	45.000,00	44.355,13	100	3,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	06/08/2035	350	20	508	30	165	2015	1
RH0831870000003602	26/05/2006	31870000000234418075	11/07/2005	130.177,16	126.271,83	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	11/07/2025	229	20	1747	885	169	42343	1
RH0831870000003603	26/05/2006	31870000000234419985	13/09/2005	60.000,00	59.046,67	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	13/09/2030	291	20	1368	387	13	18568	2
RH0831870000003604	26/05/2006	31870000000234426145	27/07/2005	38.000,00	37.276,94	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	27/07/2030	290	20	2034	1284	34	27525	2
RH0831870000003605	26/05/2006	31870000000234426235	04/08/2005	96.000,00	94.502,44	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	04/08/2035	350	20	1303	158	149	9684	1
RH0831870000003606	26/05/2006	31870000000234452506	02/08/2005	108.200,00	106.474,62	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	03/07/2035	349	20	168	168	223	10578	1
RH0831870000003607	26/05/2006	31870000000234454915	29/07/2005	160.000,00	157.807,22	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	29/07/2035	350	20	855	484	41	23489	6
RH0831870000003608	26/05/2006	31870000000234460795	02/09/2005	59.259,24	57.890,17	100	3,88 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	01/05/2024	216	20	1461	930	138	44024	24
RH0831870000003609	26/05/2006	31870000000234467415	12/07/2005	80.469,51	65.034,51	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	12/11/2017	137	20	1726	864	13	41751	1
RH0831870000003610	26/05/2006	31870000000234470195	13/07/2005	108.800,00	104.810,24	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	13/07/2035	349	20	851	63	153	4506	1
RH0831870000003611	26/05/2006	31870000000234470425	12/07/2005	56.453,07	48.939,46	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	12/07/2025	229	20	1725	853	106	41707	1
RH0831870000003612	26/05/2006	31870000000234497515	22/09/2005	90.000,00	88.921,60	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	22/09/2020	171	20	1755	1755	103	2381	10
RH0831870000003613	26/05/2006	31870000000234497766	23/06/2005	326.000,00	323.290,60	100	3,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	23/06/2035	350	20	969	456	130	23598	1
RH0831870000003614	26/05/2006	31870000000234499095	19/08/2005	42.970,32	41.585,26	100	2,86 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	07/08/2023	206	20	843	102	216	6970	5
RH0831870000003615	26/05/2006	31870000000234501695	26/08/2005	139.761,00	137.329,50	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	26/08/2030	291	20	1859	120	112	8151	8
RH0831870000003616	26/05/2006	31870000000234503265	23/08/2005	48.000,00	46.739,96	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	23/08/2025	230	20	876	37	59	1791	5
RH0831870000003617	26/05/2006	31870000000234507396	13/07/2005	79.033,09	76.862,12	100	3,26 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/07/2025	229	20	1726	864	34	41768	1
RH0831870000003618	26/05/2006	31870000000234507575	13/07/2005	69.052,30	46.405,33	100	3,26 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/07/2020	169	20	1726	864	67	41769	1
RH0831870000003619	26/05/2006	31870000000234508215	02/08/2005	231.500,00	227.888,69	100	3 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	02/08/2035	350	20	1505	148	31	5818	4
RH0831870000003620	26/05/2006	31870000000234510875	28/07/2005	91.000,00	89.145,26	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/07/2030	290	20	2192	281	148	13140	1
RH0831870000003621	26/05/2006	31870000000234512055	24/08/2005	108.000,00	106.315,05	100	3,26 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	24/08/2032	314	20	1357	356	50	18350	3
RH0831870000003622	26/05/2006	31870000000234636436	28/07/2005	230.000,00	220.788,20	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/07/2020	170	20	1921	42	95	20227	4
RH0831870000003623	26/06/2006	31870000000234539915	08/08/2005	96.800,00	94.229,97	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	08/08/2035	350	20	313	32	21	852	5
RH0831870000003624	26/05/2006	31870000000234539616	15/09/2005	83.000,00	81.598,26	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/09/2030	291	20	7192	281	126	13132	1
RH0831870000003625	26/05/2006	31870000000234562725	27/07/2006	110.000,00	108.423,63	100	3,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	27/07/2035	350	20	2129	52	184	2330	2
RH0831870000003626	26/05/2006	31870000000234585735	08/09/2005	75.000,00	74.088,15	100	3,75 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	08/09/2035	351	20	1557	440	214	23421	4
RH0831870000003627	26/05/2006	31870000000234586655	01/08/2005	110.000,00	107.906,98	100	3,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/08/2030	290	20	1676	316	61	6364	32
RH0831870000003628	26/05/2006	31870000000234586435	27/07/2005	144.000,00	141.840,26	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	05/08/2035	350	20	2297	139	113	7442	4
RH0831870000003630	26/05/2006	31870000000234588866	12/08/2005	108.000,00	106.452,30	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	12/08/2035	350	20	1373	1372	161	34504	3
RH0831870000003631	26/05/2006	31870000000234570645	08/09/2005	208.200,00	203.344,31	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	06/09/2035	351	20	1568	473	219	13909	1
RH0831870000003632	26/06/2006	31870000000234571605	15/07/2005	67.090,98	65.078,22	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	15/07/2025	229	20	1726	864	79	41773	1
RH0831870000003633	26/05/2006	31870000000234571725	15/07/2005	84.808,92	72.514,60	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	15/09/2014	99	20	1726	864	4	41748	1
RH0831870000003634	26/05/2006	31870000000234572455	25/08/2005	138.000,00	136.502,94	100	3 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV	25/08/2030	291	20	2217	270	185	8245	1
RH0831870000003635	26/05/2006	31870000000234575885	05/09/2005	67.758,90	66.081,81	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	08/08/2020	170	20	2885	406	110	22421	3
RH0831870000003636	26/05/2006	31870000000234608135	16/09/2005	124.361,20	122.371,13	100	2,9 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	04/03/2033	321	20	762	450	80	24737	737
RH0831870000003637	26/05/2006	31870000000234613175	16/09/2005	80.000,00	78.648,84	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	16/09/2030	291	20	558	244	172	12085	3
RH0831870000003638	26/05/2006	31870000000234614955	26/09/2005	100.405,29	99.128,22	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	04/09/2035	351	20	2077	196	222	11146	6
RH0831870000003639	26/06/2006	31870000000234617055	05/08/2005	125.000,00	122.512,54	100	3,53 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	05/08/2030	290	20	990	210	127	13662	5
RH0831870000003640	26/05/2006	31870000000234617405	18/07/2005	36.000,00	34.920,00	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/07/2025	229	20	1726	864	28	41756	1
RH0831870000003641	26/05/2006	31870000000234618455	11/08/2005	62.673,20	60.726,17	100	3,83 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	30/04/2024	215	20	3009	514	139	27195	1
RH0831870000003642	26/05/2006	31870000000234619365	30/08/2005	166.300,00	166.159,33	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	30/08/2035	351	20	2940	445	210	23982	3
RH0831870000003643	26/05/2006	31870000000234619585	01/08/2005	48.000,00	46.739,96	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/08/2025	230	20	2114	207	17	3652	4
RH0831870000003644	26/05/2006	31870000000234622175	04/08/2005	59.200,00	58.034,02	100	3,25 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	04/08/2030	290	20	2361	261	4	13190	1
RH0831870000003645	26/06/2006	31870000000234622455	27/07/2005	56.900,00	56.064,04	100	3,25 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	27/07/2036	350	20	2359	250	136	13159	3
RH0831870000003646	26/05/2006	31870000000234687135	10/08/2005	104.500,00	103.298,17	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	10/08/2035	350	20	1403	279	214	19976	2
RH0831870000003647	26/05/2006	31870000000234687325	03/08/2005	48.800,00	48.100,70	100	3,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	03/06/2035	350	20	1469	848	202	39969	2
RH0831870000003648	26/05/2006	31870000000234690875	27/07/2005	48.000,00	46.077,53	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	27/07/2020	170	20	1098	1086	10	48619	1
RH0831870000003649	26/05/2006	31870000000234696485	08/09/2005	162.300,00	159.671,17	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	08/09/2032	315	20	2050	1199	91	53367	3
RH0831870000003650	26/05/2006	31870000000234696895	23/08/2005	42.374,51	40.010,18	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	30/09/2015	112	20	1256	121	249	7092	1
RH0831870000003651	26/05/2006	31870000000234697965	16/08/2005	103.500,00	101.585,44	100	3 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	16/08/2035	350	20	923	85	74	4542	1
RH0831870000003652	26/05/2006	31870000000234729825	05/08/2005	150.000,00	147.660,01	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/08/2035	350	20	1516	495	109	31894	3
RH0831870000003653	26/05/2006	31870000000234730045	19/08/2005	108.000,00	106.638,04	100	3,66 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	19/09/2035	351	20	2228	231	139	16639	1
RH0831870000003654	26/05/2006	31870000000234748185	06/09/2005	75.500,00	73.740,84	100	3,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	06/09/2025	231	20	1115	344	151	15833	1
RH0831870000003655	26/05/2006	31870000000234756535	21/09/2005	146.000,00	144.284,73	100	3,6 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	02/09/2035	351	20	491	73	124	3764	2
RH0831870000003656	26/05/2006	31870000000234758145	08/09/2005	68.647,00	67.675,02	100	3,5 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	08/09/2035	351	20	710	36	206	2289	3
RH0831870000003657	26/05/2006	31870000000234758205	29/07/2005	68.898,92	67.462,38	100	3,43 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	05/08/2031	302	20	1485	814	94	46446	1
RH0831870000003658	26/05/2006	31870000000234758365	07/09/2005	118.026,49	116.380,85	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	04/09/2035	351	20	2240	90	40	4537	4
RH0831870000003659	26/05/2006	31870000000234776245	29/07/2005	210.000,00	206.980,66	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	29/07/2035	350	20	189	73	155	4629	1
RH0831870000003660	26/05/2006	31870000000234781275	05/09/2005	78.558,50	77.129,61	100	3,83 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	10/02/2032	308	20	1260	259	32	12465	2
RH0831870000003661	26/05/2006	31870000000234783135	29/08/2005	84.000,00	82.631,54	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	29/08/2034	351	20	799	54	170	4676	3
RH0831870000003662	26/05/2006	31870000000234785115	20/07/2005	130.173,00	127.298,03	100	3,19 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	20/07/2030	289	20	1686	656	91	36919	1
RH0831870000003663	26/05/2006	31870000000234817295	08/09/2005	124.000,00	120.245,44	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	08/11/2034	341	20	510	319	134	15865	2
RH0831870000003664	26/05/2006	31870000000234818935	31/08/2005	91.571,72	89.882,64	100	3,63 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	07/11/2031	305	20	471	471	44	27174	6
RH0831870000003665	26/05/2006	31870000000234819955	12/08/2005	72.125,00	70.704,40	100	3,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	12/08/2030	290	20	712	226	149	11199	2
RH0831870000003666	26/05/2006	31870000000234823505	22/07/2005	80.800,00	78.883,54	100	3,5 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	106	27290	1
RH0831870000003667	26/06/2006	31870000000234824605	07/09/2005	136.240,00	133.939,15	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	07/09/2030	291	20	1416	481	86	31106	6
RH0831870000003668	26/06/2006	31870000000234826545	07/09/2005	40.000,00	38.631,82	100	3,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	07/09/2020	171	20	1118	61	138	4071	1
RH0831870000003669	26/05/2006	31870000000234827565	22/07/2005	71.600,00	70.084,05	100	3,5 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	46	27268	1
RH0831870000003670	26/05/2006	31870000000234827755	22/07/2005	71.600,00	70.084,05	100	3,5 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	56	27268	1
RH0831870000003671	26/06/2006	31870000000234827845	22/07/2005	71.600,00	70.084,05	100	3,5 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	61	27270	1
RH0831870000003672	26/05/2006	31870000000234828485	22/07/2005	71.600,00	70.084,05	100	3,5 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	71	27274	2
RH0831870000003673	26/05/2006	31870000000234828495	22/07/2005	71.600,00	70.084,05	100	3,5 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	81	27278	2
RH0831870000003674	26/05/2006	31870000000234829265	22/07/2005	71.600,00	70.084,05	100	3,5 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	106	27288	2
RH0831870000003675	26/05/2006	31870000000234829295	22/07/2005	71.600,00	70.084,05	100	3,5 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	86	27280	2
RH0831870000003676	26/05/2006	31870000000234829315	22/07/2005	71.600,00	70.084,05	100	3,5 MENS	EU1A		0,96 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	111	27282	1
RH0831870000003677	26/05/2006	31870000000234829395	22/07/2005	71.600,00	39.066,23	100	3,8 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	121	27294	2
RH0831870000003678	26/05/2006	31870000000234829445	22/07/2005	71.600,00	70.084,05	100	3,5 MENS	EU1A		0,96 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	126	27298	1
RH0831870000003679	26/05/2006	31870000000234829485	22/07/2005	71.600,00	70.084,05	100	3,6 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	136	27300	2
RH0831870000003680	26/05/2006	31870000000234829515	22/07/2005	71.600,00	70.084,05	100	3,5 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	136	27302	1
RH0831870000003681	26/05/2006	31870000000234829535	22/07/2005	71.600,00	70.084,05	100	3,6 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	141	27304	1
RH0831870000003682	26/05/2006	31870000000234829625	09/08/2005	96.000,00	94.565,09	100	3,78 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	09/08/2035	350	20	2269	56	6	2391	1
RH0831870000003683	26/05/2006	31870000000234847535	22/07/2005	71.600,00	70.084,05	100	3,6 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	151	27306	1
RH0831870000003684	26/05/2006	31870000000234847805	22/07/2005	71.600,00	58.313,51	100	3,5 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	2169	474	156	27308	1
RH0831870000003685	26/05/2006	31870000000234858415	10/08/2005	54.000,00	52.899,41	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	10/08/2030	290	20	794	59	7	5006	1
RH0831870000003686	26/05/2006	31870000000234869165	26/07/2005	80.840,00	60.275,52	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	26/11/2016	126	20	3331	645	34	34842	3
RH0831870000003687	26/05/2006	31870000000234869415	23/09/2005	139.000,00	137.074,98	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	23/09/2035	351	20	489	489	53	35519	3
RH0831870000003688	26/05/2006	31870000000234890825	22/07/2005	83.992,15	81.147,01	100	3,25 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	22/07/2020	169	20	1969	301	190	13925	2
RH0831870000003689	26/05/2006	31870000000234890975	05/08/2005	116.000,00	113.382,03	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/08/2035	350	20	1570	172	68	20107	7
RH0831870000003690	26/05/2006	31870000000234891025	22/07/2005	87.916,81	85.990,24	100	3,26 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	22/07/2030	289	20	1969	301	175	13915	2
RH0831870000003691	26/05/2006	31870000000234891435	25/07/2005	96.758,20	93.659,70	100	3,26 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	25/07/2030	290	20	1970	302	193	14077	2
RH0831870000003692	26/05/2006	31870000000234914545	29/09/2005	146.000,00	143.245,06	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	29/09/2035	352	20	1221	1221	52	54837	1
RH0831870000003693	26/05/2006	31870000000234915485	27/07/2005	120.101,21	118.227,66	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	27/07/2035	350	20	2295	207	177	10279	1
RH0831870000003694	26/05/2006	31870000000234915645	27/07/2006	91.353,84	88.824,25	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	27/07/2025	230	20	2295	207	169	10283	1
RH0831870000003695	26/06/2006	31870000000234916355	10/08/2005	48.080,00	48.227,11	100	3,5 MENS	MHTO		0,6 ANUA	FRCV	10/08/2020	170	20	219	219	65	10488	4
RH0831870000003696	26/05/2006	31870000000234931845	22/09/2005	70.000,00	68.281,80	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	31/08/2023	207	20	2421	113	221	2786	2
RH0831870000003697	26/05/2006	31870000000235039625	29/07/2005	86.825,36	85.335,50	100	3,26 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	29/07/2020	170	20	1970	302	130	14035	1
RH0831870000003698	26/05/2006	31870000000235040235	29/07/2005	86.825,36	87.075,87	100	3,25 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	29/07/2030	290	20	19890	301	127	13883	1

328

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829946

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN

FECHA DE EMISIÓN : 26/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STR AMOR	[illegible] ECTO.	[illegible]	[illegible]	TOMO	[illegible]	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER DISC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000003711	26/05/2006	31870000002351505651	30/07/2005	93.650,00	91.868,17	100	3,5 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	30/07/2030	351	20	2002	2002	718	19	37735	1
RH0831870000003712	26/05/2006	31870000002351814951	01/08/2005	68.849,79	68.576,92	100	3,35 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	01/08/2030	352	20	2002	2002	208	4	10298	1
RH0831870000003713	26/05/2006	31870000002351849751	26/08/2005	84.999,35	83.402,99	100	3,75 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	03/08/2035	351	20	1068	783	185	15418	1
RH0831870000003714	26/05/2006	31870000002351559151	18/07/2005	67.804,14	63.921,44	100	3,6 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV	16/12/2017	138	20	1747	609	109	34372	1
RH0831870000003715	26/05/2006	31870000002351571521	16/09/2005	107.388,00	106.060,03	100	3,75 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	16/09/2035	351	20	994	629	168	14875	4
RH0831870000003716	26/05/2006	31870000002351828351	02/09/2005	93.000,00	91.756,01	100	3,83 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	02/09/2035	351	20	1293	371	41	20277	1
RH0831870000003717	26/05/2006	31870000002351847691	26/07/2005	145.000,00	138.861,51	100	3,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	26/07/2020	170	20	2156	137	9	10364	1
RH0831870000003718	26/05/2006	31870000002351865461	31/07/2005	109.804,45	107.516,96	100	3,5 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	31/07/2030	290	20	3331	845	78	34864	1
RH0831870000003719	26/05/2006	31870000002351859351	02/08/2005	92.862,67	91.033,82	100	3,25 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	02/08/2030	290	20	1970	302	142	14043	1
RH0831870000003720	26/05/2006	31870000002351866891	02/08/2005	91.913,03	90.102,70	100	3,25 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	02/08/2030	290	20	1970	302	139	14041	2
RH0831870000003721	26/05/2006	31870000002351870181	02/08/2005	100.858,00	98.875,49	100	3,25 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	02/08/2030	290	20	1970	302	112	14023	2
RH0831870000003722	26/05/2006	31870000002351878251	03/08/2005	136.346,72	133.236,33	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	03/08/2035	350	20	2285	207	165	10275	1
RH0831870000003723	26/05/2006	31870000002352347991	24/08/2005	75.000,00	73.733,35	100	3,5 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	24/08/2030	290	20	735	376	1	16896	2
RH0831870000003724	26/05/2006	31870000002352361651	02/08/2005	100.858,00	98.875,49	100	3,25 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	02/08/2030	290	20	1969	301	160	13905	1
RH0831870000003725	26/05/2006	31870000002362686091	12/08/2005	83.100,00	81.857,92	100	3,75 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	12/08/2035	350	20	1811	15	105	573	3
RH0831870000003726	26/05/2006	31870000002352748851	06/08/2005	95.758,20	93.872,11	100	3,25 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	06/08/2030	290	20	1970	302	154	14051	2
RH0831870000003727	26/05/2006	31870000002352775251	31/07/2005	116.000,00	61.260,49	100	3,5 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	30/09/2021	184	20	3331	845	98	34874	1
RH0831870000003728	26/05/2006	31870000002352792251	05/08/2005	86.545,74	84.263,53	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	05/08/2025	230	20	2285	207	147	10269	1
RH0831870000003729	26/05/2006	31870000002352803351	05/08/2005	81.184,86	80.012,74	100	2,95 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	01/01/2035	343	20	1963	401	44	19120	2
RH0831870000003730	26/05/2006	31870000002353097161	24/08/2005	92.200,00	87.702,37	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	24/08/2025	230	20	313	32	170	1825	3
RH0831870000003731	26/05/2006	31870000002353107371	22/08/2005	86.205,95	84.478,36	100	3,5 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	05/12/2027	258	24	1178	302	132	138863	2
RH0831870000003732	26/05/2006	31870000002353117221	06/08/2005	145.000,00	142.551,26	100	3,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	06/08/2030	291	20	1567	1567	145	23723	5
RH0831870000003733	26/05/2006	31870000002353658451	25/08/2005	120.000,00	116.677,24	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	25/08/2025	231	20	937	496	177	30511	6
RH0831870000003734	26/05/2006	31870000002353611821	10/08/2005	68.849,79	66.486,84	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	10/08/2025	230	20	2285	207	210	10290	1
RH0831870000003735	26/05/2006	31870000002353434169	09/09/2005	180.000,00	177.507,15	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	09/09/2025	351	20	874	874	182	52212	4
RH0831870000003736	26/05/2006	31870000002353436481	29/08/2005	48.000,00	45.296,31	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	29/08/2015	111	20	1534	112	57	36542	5
RH0831870000003737	26/05/2006	31870000002353438185	29/09/2005	172.000,00	170.088,49	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	29/09/2035	352	20	813	309	34	18053	4
RH0831870000003738	26/05/2006	31870000002353443225	12/09/2005	143.000,00	141.181,15	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	12/09/2035	351	20	1294	1294	13	21932	6
RH0831870000003739	26/05/2006	31870000002353443645	11/08/2005	184.230,83	168.146,81	100	3,25 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	21/01/2035	343	20	1892	153	26	7652	7
RH0831870000003740	26/05/2006	31870000002353467405	12/09/2005	102.000,00	100.757,44	100	3,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	12/09/2035	351	20	2920	610	96	8547	1
RH0831870000003741	26/05/2006	31870000002353471245	10/08/2005	93.757,79	74.094,00	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	10/08/2030	290	20	2285	207	223	10294	4
RH0831870000003742	26/05/2006	31870000002353473425	02/09/2005	90.000,00	88.383,62	100	3,1 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	02/09/2030	291	20	499	499	241	36808	1
RH0831870000003743	26/05/2006	31870000002353475545	22/09/2005	90.000,00	88.796,17	100	3,83 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	22/09/2035	351	20	1114	1114	107	18307	7
RH0831870000003744	26/05/2006	31870000002353478555	06/09/2005	91.000,00	89.463,16	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	06/09/2030	291	20	2036	699	148	37049	1
RH0831870000003745	26/05/2006	31870000002353479405	30/09/2005	66.000,00	64.956,34	100	3 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	30/09/2030	292	20	393	393	23	29845	1
RH0831870000003746	26/05/2006	31870000002353498085	31/08/2005	121.300,00	118.511,08	100	2,95 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	31/08/2035	351	20	1441	819	183	38772	4
RH0831870000003747	26/05/2006	31870000002353503215	14/09/2005	80.152,51	78.614,45	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	29/04/2029	275	20	921	505	201	22424	3
RH0831870000003748	26/05/2006	31870000002355505585	20/09/2005	40.026,05	39.396,23	100	3,1 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	10/10/2032	316	20	2772	206	157	10591	5
RH0831870000003749	26/05/2006	31870000002355505805	05/09/2005	130.000,00	128.199,58	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	05/09/2035	351	20	2367	1610	129	37789	8
RH0831870000003750	26/05/2006	31870000002355061885	23/09/2005	127.214,32	125.344,15	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/07/2034	337	20	3004	609	76	26703	3
RH0831870000003751	26/05/2006	31870000002355060965	14/09/2005	85.500,00	84.253,71	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	14/09/2030	290	20	2061	236	131	20148	1
RH0831870000003752	26/05/2006	31870000002356105655	13/09/2005	240.400,00	232.177,11	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/09/2020	171	20	1542	371	138	7965	1
RH0831870000003753	26/05/2006	31870000002355106135	31/08/2005	54.000,00	53.252,13	100	3 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	31/08/2035	351	20	1707	119	222	6059	1
RH0831870000003754	26/05/2006	31870000002355302265	06/09/2005	89.066,82	87.833,12	100	3 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	31/08/2035	351	20	1245	607	61	28307	4
RH0831870000003755	26/05/2006	31870000002355531315	30/08/2005	133.000,00	110.361,36	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	30/08/2036	351	20	792	792	26	35936	4
RH0831870000003756	26/05/2006	31870000002355363485	18/08/2005	115.394,32	113.042,39	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/09/2030	290	20	2285	207	180	10280	1
RH0831870000003757	26/05/2006	31870000002355563885	09/09/2005	42.000,00	40.563,40	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	09/09/2029	171	20	1479	80	37	53085	2
RH0831870000003758	26/05/2006	31870000002355554415	12/09/2005	152.400,00	150.288,43	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	12/09/2035	351	20	1099	543	234	37665	2
RH0831870000003759	26/05/2006	31870000002356662985	22/08/2005	79.827,38	73.508,45	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	03/06/2030	288	20	1562	532	101	33525	5
RH0831870000003760	26/05/2006	31870000002355811885	05/09/2005	65.700,00	64.969,67	100	3,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	05/09/2035	351	20	684	71	143	2152	8
RH0831870000003761	26/05/2006	31870000002356582285	09/09/2005	64.999,00	64.087,36	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	03/09/2035	348	20	824	823	221	38971	5
RH0831870000003762	26/05/2006	31870000002355907585	31/08/2005	100.000,00	98.816,12	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	31/08/2035	351	20	2359	1602	109	59053	4
RH0831870000003763	26/05/2006	31870000002355817765	14/09/2005	72.121,00	71.122,14	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	14/09/2035	351	20	2117	329	130	26953	1
RH0831870000003764	26/05/2006	31870000002356199995	08/09/2005	90.000,00	88.371,47	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	08/09/2030	291	20	2041	220	64	10470	1
RH0831870000003765	26/05/2006	31870000002356203095	20/09/2005	90.500,00	89.110,37	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/09/2033	327	20	3174	678	169	30821	8
RH0831870000003766	26/05/2006	31870000002356640055	08/09/2005	44.000,00	42.974,80	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	08/09/2025	231	20	966	220	222	10219	1
RH0831870000003767	26/05/2006	31870000002356641025	06/09/2005	100.470,00	99.210,01	100	3,83 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	06/09/2035	351	20	1961	25	187	1270	1
RH0831870000003768	26/05/2006	31870000002356641805	31/08/2005	79.214,32	78.956,58	100	3,63 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	19/02/2020	164	20	1591	911	182	28053	5
RH0831870000003769	26/05/2006	31870000002356641835	07/09/2005	130.000,00	128.483,94	100	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	07/09/2035	351	20	1767	359	220	50672	1
RH0831870000003770	26/05/2006	31870000002356643925	30/09/2005	78.000,00	76.950,02	100	3,16 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	09/09/2035	351	20	1414	102	70	7082	1
RH0831870000003771	26/05/2006	31870000002356663665	20/09/2005	79.000,00	77.995,12	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	20/09/2035	351	20	2014	143	21	5184	1
RH0831870000003772	26/05/2006	31870000002356803005	02/09/2005	103.000,00	101.260,53	100	3,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	02/09/2030	291	20	825	625	120	40905	3
RH0831870000003773	26/05/2006	31870000002356674195	12/09/2005	132.712,00	130.470,73	100	3,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	12/09/2030	291	20	1990	408	56	17847	4
RH0831870000003774	26/05/2006	31870000002356957655	26/08/2005	105.778,13	103.001,34	100	3,5 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	26/08/2025	231	20	2285	207	219	10293	1
RH0831870000003775	26/05/2006	31870000002357277885	06/09/2005	90.000,00	88.753,62	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	06/09/2025	231	20	901	901	121	40268	1
RH0831870000003776	26/05/2006	31870000002357283365	06/09/2005	72.000,00	69.171,22	100	3,25 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	06/09/2020	170	20	1969	301	146	13895	1
RH0831870000003777	26/05/2006	31870000002357584295	21/09/2005	120.000,00	118.473,69	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	21/09/2035	351	20	932	301	23	18.892	4
RH0831870000003778	26/05/2006	31870000002357604485	06/09/2005	90.400,00	87.896,82	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	06/09/2025	230	20	3331	845	94	34872	4
RH0831870000003779	26/05/2006	31870000002357682985	06/09/2005	58.400,00	57.591,19	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	06/09/2035	351	20	1038	138	104	8278	3
RH0831870000003780	26/05/2006	31870000002357823585	12/09/2005	112.500,00	110.942,02	100	3 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	12/09/2035	351	20	2153	89	45	4608	2
RH0831870000003781	26/05/2006	31870000002357823765	14/09/2005	129.000,00	127.213,48	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	14/09/2035	351	20	1498	1498	29	73028	1
RH0831870000003782	26/05/2006	31870000002358015455	15/09/2005	76.800,00	73.286,82	100	2,8 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	19/08/2018	146	20	1029	1029	205	45392	3
RH0831870000003783	26/05/2006	31870000002358048955	19/09/2005	45.300,00	43.380,95	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/08/2018	147	20	3032	537	7	26840	2
RH0831870000003784	26/05/2006	31870000002358089725	29/09/2005	87.300,00	86.329,78	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	29/09/2035	352	20	1659	8	116	604	1
RH0831870000003785	26/05/2006	31870000002358482395	31/08/2005	86.142,98	83.654,32	100	3,25 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	31/08/2030	291	20	1969	301	118	13877	1
RH0831870000003786	26/05/2006	31870000002358531955	31/08/2005	92.862,67	91.230,26	100	3,25 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	31/08/2030	291	20	1969	301	139	13891	1
RH0831870000003787	26/05/2006	31870000002358542265	23/09/2005	97.000,00	95.786,24	100	3,25 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	23/09/2035	351	20	948	40	87	3490	1
RH0831870000003788	26/05/2006	31870000002358552595	28/09/2005	44.620,00	43.118,59	100	3,72 MENS	EU1A		0,99 SEME	FRCV	06/03/2021	177	20	1360	1359	69	67641	3
RH0831870000003789	26/05/2006	31870000002358606975	21/09/2005	54.000,00	52.712,00	100	3,25 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	31/08/2030	291	20	1969	301	156	13901	2
RH0831870000003790	26/05/2006	31870000002359037585	31/08/2005	62.824,80	61.722,35	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	30/11/2025	234	20	1242	779	79	36259	1
RH0831870000003791	26/05/2006	31870000002359068975	21/09/2005	50.903,57	49.672,76	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/08/2020	171	20	1809	229	31	5657	9
RH0831870000003792	26/05/2006	31870000002359074985	19/09/2005	35.204,15	33.952,43	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	29/08/2028	172	20	875	874	170	54831	4
RH0831870000003793	26/05/2006	31870000002359083265	23/09/2005	84.000,00	81.386,86	100	3 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	30/09/2030	292	20	717	140	183	5755	7
RH0831870000003794	26/05/2006	31870000002359121445	30/09/2005	67.200,00	66.208,41	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	16/09/2035	351	20	1198	297	20	19390	6
RH0831870000003795	26/05/2006	31870000002359132995	16/09/2005	156.300,00	154.311,93	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	16/09/2035	351	20	1034	201	142	9318	3
RH0831870000003796	26/05/2006	31870000002359927455	16/09/2005	118.000,00	118.640,91	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	16/09/2035	351	20	2003	215	19	18208	3
RH0831870000003797	26/05/2006	31870000002359654585	30/09/2005	125.625,86	124.048,03	100	3,75 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV	30/08/2034	339	20	992	992	130	44741	2
RH0831870000003798	26/05/2006	31870000002359925655	16/09/2005	56.627,59	54.885,64	100	3 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	11/07/2022	193	20	1351	98	105	5444	4
RH0831870000003799	26/05/2006	31870000002359899195	22/09/2005	45.000,00	44.497,86	100	4,25 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	22/09/2035	351	20	1851	453	202	37241	1
RH0831870000003800	26/05/2006	31870000002360056665	23/09/2005	81.705,71	80.344,36	100	3,5 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	15/10/2030	292	20	1183	389	117	24.989	2
RH0831870000003801	26/05/2006	31870000002360347255	27/09/2005	40.982,91	39.991,99	100	3 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	30/11/2025	234	20	1965	44	87	1908	1
RH0831870000003802	26/05/2006	31870000002360483495	29/09/2005	53.500,00	52.764,26	100	4 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	29/09/2030	292	20	1589	47	145	8240	3
RH0831870000003803	26/05/2006	31870000002360624695	29/09/2005	72.000,00	70.718,68	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	29/09/2027	256	20	646	69	202	5879	1
RH0831870000003804	26/05/2006	31870000002360660035	16/09/2005	48.000,00	47.389,47	100	3,5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	16/09/2035	351	20	1024	227	106	11131	1
RH0831870000003805	26/05/2006	31870000002360705995	29/09/2005	205.000,00	200.638,53	100	3,75 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV	29/08/2025	232	20	1483	482	129	23307.0	1
RH0831870000003806	26/05/2006	31870000002360705795	28/09/2005	100.000,00	98.524,47	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/09/2030	292	20	1145	839	24	7334	1
RH0831870000003807	26/05/2006	31870000002360947055	29/09/2005	92.000,00	90.977,58	100	3,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	29/09/2035	352	20	1429	811	176	38367	5
RH0831870000003808	26/05/2006	31870000002361287755	23/09/2005	55.741,72	54.362,29	100	3,58 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	31/08/2025	231	20	1429	811	176	38367	5
RH0831870000003809	26/05/2006	31870000002361301295	20/07/2005	103.555,59	100.513,03	100	3,5 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	30/05/2025	228	20	1497	502	1	32447	1
RH0831870000003810	26/05/2006	31870000002361369055	12/09/2005	104.545,74	103.215,95	100	3,6 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	12/09/2035	351	20	2292	206	7	10297	1
RH0831870000003811	26/05/2006	31870000002361375695	27/09/2005	50.480,00	48.880,25	100	3 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	17/11/2020	173	20	1426	39	147	2157	2
RH0831870000003812	26/05/2006	31870000002361653595	26/09/2005	47.826,20	45.697,97	100	3 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	10/09/2017	136	20	1152	1204	34	72327	3
RH0831870000003813	26/05/2006	31870000002361658705	28/09/2005	138.000,00	136.486,37	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	28/09/2035	352	20	725	517	107	29072	2
RH0831870000003814	26/05/2006	31870000002361705695	22/09/2005	66.200,00	64.807,58	100	3,83 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	22/09/2025	231	20	1723	301	135	35580	7
RH0831870000003815	26/05/2006	31870000002361914295	21/09/2005	72.500,00	71.188,17	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	21/09/2030	291	20	513	67	117	4388	1
RH0831870000003816	26/05/2006	31870000002361926495	27/09/2005	47.840,00	47.260,97	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	27/09/2035	352	20	1397	154	211	9459	2
RH0831870000003817	26/05/2006	31870000002361924595	30/09/2005	37.000,00	36.454,06	100	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	30/09/2030	292	20	664	129	30	3721	5
RH0831870000003818	26/05/2006	31870000002361950695	23/09/2005	144.240,00	140.770,51	100	3,83 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	23/09/2025	231	20	1547	103	207	8295	3
RH0831870000003819	26/05/2006	31870000002361951065	14/09/2005	70.344,41	69.114,53	100	3,25 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	14/09/2030	291	20	1969	301	157	13903	1
RH0831870000003820	26/05/2006	31870000002362001765	06/10/2005	76.200,00	75.230,79	100	3,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	10/09/2035	351	20	2396	127	145	5091	2
RH0831870000003821	26/05/2006	31870000002362003755	14/09/2005	88.869,32	88.084,72	100	3,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	25/04/2025	227	20	742	631	132	30358	1
RH0831870000003822	26/05/2006	31870000002362223675	13/09/2005	74.461,00	73.235,48	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	13/09/2030	291	20	2061	236	131	20148	1
RH0831870000003823	26/05/2006	31870000002362242155	30/09/2005	84.000,00	81.538,42	100	3,75 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	30/09/2020	172	20	1846	419	63	2461	7
RH0831870000003824	26/05/2006	31870000002362262795	14/09/2005	105.756,77	101.941,74	100	3,25 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	14/09/2030	291	20	1969	301	133	13887	1
RH0831870000003825	26/05/2006	31870000002362295595	27/09/2005	120.000,00	116.166,89	100	3,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	27/09/2030	292	20	696	38	85	3006	2
RH0831870000003826	26/05/2006	31870000002362309695	27/09/2005	73.000,00	71.845,68	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	27/09/2030	292	20	1203	57	112	3227	3
RH0831870000003827	26/05/2006	31870000002362312195	04/10/2005	245.000,00	242.286,00	100	3,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/09/2035	351	20	3087	970	209	38155	1
RH0831870000003828	26/05/2006	31870000002362319695	27/09/2005	90.000,00	88.576,82	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	27/09/2030	292	20	1203	57	112	3227	3
RH0831870000003829	26/05/2006	31870000002362352355	29/09/2005	108.000,00	106.292,18	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	29/09/2030	292	20	2288	96	19	4904	4
RH0831870000003830	26/05/2006	31870000002362356425	27/09/2005	71.000,00	70.140,70	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	27/09/2035	352	20	1974	206	148	9482	1
RH0831870000003831	26/05/2006	31870000002362765295	27/09/2005	150.000,00	148.184,56	100	3 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	27/09/2036	352	20	3445	169	187

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.
PARA SU AGRUPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 24/05/2006

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIP.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
RH0831870000003841	26/05/2006	31870000002363877551	30/09/2005	84.800,00	83.857,58	100	3,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/08/2036	362	20	647	58	26	3343	6
RH0831870000003843	26/05/2006	31870000002364076951	19/09/2005	74.111,42	72.859,81	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	19/09/2030	291	20	13410	96	27	6931	3
RH0831870000003844	26/05/2006	31870000002364078751	19/09/2005	73.105,84	71.871,03	100	3,5	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	19/09/2030	291	20	1770	111	198	7805	1
RH0831870000003846	26/05/2006	31870000002364138661	30/09/2005	98.700,00	97.603,10	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/08/2036	362	20	1975	239	179	11907	1
RH0831870000003848	26/05/2006	31870000002364728151	30/09/2005	120.000,00	118.666,43	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2035	352	20	1827	807	129	19690	9
RH0831870000003847	26/05/2006	31870000002364735751	22/09/2005	130.728,06	129.065,23	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/09/2035	351	20	1547	386	130	19759	2
RH0831870000003849	26/05/2006	31870000002364745551	26/09/2005	85.471,72	84.329,09	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2034	340	20	101	101	227	3617	4
RH0831870000003841	26/05/2006	31870000002365129751	05/10/2005	85.986,82	84.646,68	100	3,68	MENS	EU1A	0,86	SEME	FRCV	13/12/2032	318	20	1697	1696	112	58447	5
RH0831870000003851	26/05/2006	31870000002365490251	20/09/2005	75.358,32	71.773,45	100	4,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/07/2016	121	20	1192	413	198	18279	6
RH0831870000003853	26/05/2006	31870000002365943751	20/10/2005	89.394,67	88.156,65	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/09/2035	351	20	1103	337	71	15381	3
RH0831870000003863	26/05/2006	31870000002366798151	30/09/2005	123.507,36	122.012,80	100	3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2035	352	20	2285	207	153	10271	1
RH0831870000003851	26/05/2006	31870000002370332151	30/09/2005	103.000,00	93.065,31	100	3,12	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2025	234	20	1903	505	131	72599	1
RH0831870000003854	26/05/2006	31870000002371412751	06/10/2005	39.141,99	35.350,64	100	3,53	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	16/12/2011	68	20	1716	47	28	2670	4
RH0831870000000321	26/05/2006	31870000001186205951	08/11/2000	86.111,33	87.788,94	100	4,85	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	01/11/2025	233	20	1455	593	144	1	33 001
RH0831870000000381	26/05/2006	31870000001186385051	18/01/2001	48.080,97	42.014,15	100	5,2	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/01/2026	235	20	1713	149	147	9939	4
RH0831870000000391	26/05/2006	31870000001186412751	13/02/2001	49.252,99	43.211,72	100	4,85	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	13/02/2026	236	20	812	87	190	4407	7
RH0831870000000481	26/05/2006	31870000001186878451	07/09/2001	68.046,58	57.737,36	100	4,85	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	04/12/2020	174	20	1780	368	57	67533	1
RH0831870000000581	26/05/2006	31870000001187234651	30/11/2001	71.065,79	67.144,91	100	3,78	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2036	356	20	650	17	122	0	88 005
RH0831870000000941	26/05/2006	31870000001192608051	26/04/2002	71.075,91	65.271,88	100	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/01/2036	356	20	503	29	209	1984	1
RH0831870000000961	26/05/2006	31870000001266368251	14/05/2002	78.000,00	69.787,68	100	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/05/2027	251	20	844	147	202	4803	10
RH0831870000001451	26/05/2006	31870000002126850251	19/05/2003	64.893,00	58.903,78	100	5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/01/2024	211	20	1072	170	56	9753	1
RH0831870000001761	26/05/2006	31870000002172267851	05/02/2004	99.599,54	95.806,64	100	3,68	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/07/2033	326	20	986	396	94	18254	3
RH0831870000002221	26/05/2006	31870000002230276351	09/09/2004	137.500,00	132.388,53	100	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/02/2036	356	20	2020	1182	51	52626	4
RH0831870000002611	26/05/2006	31870000002262603551	30/03/2005	220.040,00	215.289,98	100	3,58	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2034	333	20	1739	877	149	40263	5
RH0831870000003231	26/05/2006	31870000002312035551	04/05/2005	73.973,42	70.335,80	100	3,58	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/11/2024	221	20	911	911	117	53706	3
RH0831870000003621	26/05/2006	31870000002345661451	18/09/2005	90.000,00	89.084,35	100	3,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/09/2035	351	20	1874	252	126	29289	1
PRESTAMOS		3.864			289.448.371,75 EUROS															

329

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

7E1829947

03/2006

[redacted]

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE [illegible]

CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR

CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO V.

El presente título múltiple representa cincuenta y nueve (59) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de nueve millones ciento cinco mil cuatrocientos treinta euros con ocho céntimos (9.105.430,08 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO V. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en en Paterna (Valencia), Avda. Juan de la Cierva , 9, C.I.F. F-46090650, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 4931, inscripción 1ª, folio 1, hoja número V35594.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página numerada con el 1/1, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe, en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO V.

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

YO, ROBERTO PAREJO GAMIR,
ABOGADO, NOTARIO DE MADRID

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-
Madrid, 26 MAYO 2006

330

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829948

03/2006

CAIXA RURAL BALEARS

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE

CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

CAIXA RURAL DE BALEARS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa trescientos setenta y seis (376) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setenta y dos euros con treinta y un céntimos (59.448.072,31 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAIXA RURAL DE BALEARS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima número 1, C.I.F. F-070537588, e inscrita en el Registro Mercantil de Balears, al folio 98 tomo 966, hoja PM7591, inscripción 4ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 3 páginas numeradas del 1/3 al 3/3, impresas en 2 folios de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción [illegible] ones para la sustitución o reembolso de los Certificados de [illegible] de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAIXA RURAL DE BALEARS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid,

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, ABOGADO, NOTARIO DE MADRID.

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-

Madrid, 26 MAYO 2006

331

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829949

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR NIHIL PRIUS FIDE MADRID

CajaCampo

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE

CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR

CAJA CAMPO, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa setecientos cincuenta y cinco (755) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y un mil ochocientos ochenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (54.151.889,67 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA CAMPO, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Requena, Avda. Arrabal, número 18, C.I.F. F-46026993, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7.252, libro 4.554, Sección 8ª, folio 217, hoja número V-28.035.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 6 páginas numeradas del 1/6 al 6/6, impresas en 3 folios de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriéndo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de los previstos para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA CAMPO, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ———————————————

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NOTARÍA

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR,
ABOGADO, NOTARIO DE MADRID.———

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-
Madrid, 26 MAYO 2006

332

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829950

03/2006

Caja Rural Central

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MINIL PRIUS FIDE
MADRID

TÍTULO MÚLTIPLE DE [illegible]

CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA [illegible]

CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa seiscientos treinta y seis (636) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cuarenta y tres millones seis mil cincuenta euros con ochenta y siete céntimos (43.006.050,87 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Orihuela, Doctor Sarget, 49, C.I.F. F-03014677, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al tomo 1718, folio 89, hoja A-27.752, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 5 páginas numeradas del 1/5 al 5/5, impresas en 3 folios de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NOTARÍA DE D. ROBERTO

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR,
ABOGADO, NOTARIO DE MADRID.----------

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-

Madrid, 26 MAYO 2006

337

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829951

03/2006

CAJA RURAL DE ALBACETE

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE

CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR

CAJA RURAL DE ALBACETE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa doscientos cuarenta y dos (242) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de veinte millones quinientos treinta y seis mil trescientos diez euros con noventa y siete céntimos (20.536.310,97 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE ALBACETE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Albacete, calle Tesifonte Gallego, 18, C.I.F. F-02004018, e inscrita en el Registro Mercantil de Albcete, al tomo 420, libro 184, hoja AB-4.253, folio 736, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 2 páginas numeradas del 1/2 al 2/2, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previstas para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL DE ALBACETE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR,
ABOGADO, NOTARIO DE MADRID. ----------

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-

Madrid, 26 MAYO 2006

334

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829952

03/2006

CAJALÓN
CAJA RURAL DE ARAGON

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MINIL PRIUS FIDE
MADRID

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE [illegible]
CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR
CAJA RURAL DE ARAGÓN SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa mil ciento cincuenta y dos (1.152) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de ciento veinticinco millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (125.667.334,88 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE ARAGÓN SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Zaragoza, calle Coso, 29, C.I.F. F50020213, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1959, folio 1 a15, hoja Z-12968, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 9 páginas numeradas del 1/9 al 9/9, impresas en 5 folios de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL DE ARAGÓN SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo. D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid,

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, ABOGADO, NOTARIO DE MADRID.

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-

Madrid, 26 MAYO 2006

335

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829953

03/2006

0,15

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE

CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

CAJA RURAL DE BURGOS COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa quinientos veintiún (521) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cuarenta y tres millones ciento treinta y dos mil novecientos cincuenta euros con veintiocho céntimos (43.132.950,28 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE BURGOS COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Burgos, Plaza de España s/n, C.I.F. F-09006495, e inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, al tomo 316, libro 107, folio 109, hoja BU-3.766, inscripción 47ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 5 páginas numeradas del 1/5 al 5/5, impresas en 3 folios de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL DE BURGOS COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid,
DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR,
ABOGADO, NOTARIO DE MADRID.
DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-
Madrid, 26 MAYO 2006

336

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829954

03/2006

CAJA RURAL DE CANARIAS

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE CANARIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa seiscientos cuatro (604) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cincuenta y siete millones doscientos un mil novecientos quince euros con setenta céntimos (57.201.915,70 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE CANARIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, calle 29 de Abril, 42, C.I.F. F-35040278, e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al folio 60, tomo 1.098, hoja GC-728, inscripción 13ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 5 páginas numeradas del 1/5 al 5/5, impresas en 3 folios de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL DE CANARIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benítoch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR,
ABOGADO, NOTARIO DE MADRID.----------

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-
Madrid, 26 MAYO 2006

337

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829955

03/2006

[redacted]

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE

CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR

CAJA RURAL DE CIUDAD REAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa quinientos veinticinco (525) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cuarenta y un millones setecientos noventa y seis mil quinientos treinta y cinco euros con noventa y seis céntimos (41.796.535,96 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE CIUDAD REAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Ciudad Real, calle Alarcos, 23, C.I.F. F-13002829, e inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real, al tomo 116 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número CR-4.301, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Ingasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 5 páginas numeradas del 1/5 al 5/5, impresas en 3 folios de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL DE CIUDAD REAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR,
ABOGADO, NOTARIO DE MADRID.----------

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-

Madrid, 26 MAYO 2006

338

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829956

03/2006

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR NIHIL PRIUS FIDE MADRID

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE V[illegible]

CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR

CAIXA RURAL DE CÓRDOBA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa setenta (70) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de nueve millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco euros con treinta y nueve (9.369.975,39 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE CÓRDOBA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Córdoba, Ronda de los Tejares, 36, C.I.F. F-14012892, e inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al folio 114, tomo 551, hoja CO-104, inscripción 117.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página numerada con el 1/1, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL DE CÓRDOBA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Bilbao Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR,
ABOGADO, NOTARIO DE MADRID

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-
Madrid, 26 MAYO 2006

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829957

03/2006

[redacted]

0,15

D. ROBERTO PAREJO GAMIR NOTARIO MINIL PRIUS FIDE MADRID

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE

CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR

CAJA RURAL DE EXTREMADURA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa seiscientos once (611) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total veintinueve millones seiscientos trece mil quinientos veintisiete euros con un céntimo (29.613.527,01 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE EXTREMADURA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Badajoz, Avda. de Santa Marina, número 15, C.I.F. F-06002661, e inscrita en el Registro Mercantil de Bajoz, al tomo 106, libro 1, hoja BA 6141, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 5 páginas numeradas del 1/5 al 5/5, impresas en 3 folios de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de igtereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL DE EXTREMADURA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR,
ABOGADO, NOTARIO DE MADRID

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-
Madrid, 26 MAYO 2006

340

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829958

03/2006

[redacted]

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE [illegible]

CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA [illegible]

CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa mil quinientos setenta y siete (1.577) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de ciento cuarenta y cuatro millones setecientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (144.735.247,59 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Calle Circunvalación, 2, C.I.F. F-18009274, e inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 621, folio 214, hoja GR-7223.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 13 páginas numeradas del 1/13 al 13/13, impresas en 7 folios de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción [illegible] para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR,
ABOGADO, NOTARIO DE MADRID

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-
Madrid, 26 MAYO 2006

341

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

D. ROBERTO PAREJO GAMIR NOTARIO MADRID

7E1829959

03/2006

CAJA RURAL DE NAVARRA

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECAS EMITIDOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa ochocientos veintitrés (823) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cien millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos un euros con setenta y seis céntimos (100.643.401,76 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Pamplona, Plaza de los Fueros, 1, C.I.F. F-31021611, e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al tomo 11, folio 175, hoja NA-183, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 7 páginas numeradas del 1/7 al 7/7, impresas en 4 folios de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, ABOGADO, NOTARIO DE MADRID.----------

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-

Madrid, 26 MAYO 2006

342

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

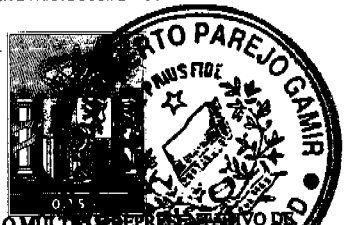

7E1829960

03/2006

CAJA RURAL DE TENERIFE

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE TENERIFE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa doscientos setenta y siete (277) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de veinticuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil veintiséis euros con once céntimos (24.436.026,11 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE TENERIFE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, Rambla de Pulido, 24, C.I.F. F-38005245, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1093, folio 61, hoja TF-8215.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 3 páginas numeradas del 1/3 al 3/3, impresas en 2 folios de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL DE TENERIFE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballas Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR,
ABOGADO, NOTARIO DE MADRID

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-
Madrid, 26 MAYO 2006

343

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829961

03/2006

CAJA RURAL DE TERUEL

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa ciento cuarenta y un (141) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de trece millones trescientos treinta y tres mil ochocientos setenta y dos euros con veintitrés céntimos (13.333.872,23 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Teruel, Plaza Carlos Castel, 14. C.I.F. F-44002756, e inscrita en el Registro Mercantil de Teruel, al libro 85, folio 110, hoja TE242.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 2 páginas numeradas del 1/2 al 2/2, impresas en 1 folio de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL DE TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Y, ROBERTO PAREJO GAMIR,
ABOGADO, NOTARIO DE MADRID

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-
Madrid, 26 MAYO 2006

D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NOTARIA DE MADRID · NIHIL PROIUS FIDE

344

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829962

03/2006

CAJA RURAL DE ZAMORA

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE ZAMORA COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa trescientos cincuenta y dos (352) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de treinta y tres millones quinientos cuarenta mil quinientos setenta euros con sesenta y tres céntimos (33.540.570,63 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE ZAMORA COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Zamora, Avda. Alfonso IX, 9, C.I.F. F-49002454, e inscrita en el Registro Mercantil de Zamora, al tomo 114 general, folio 1, hoja ZA-1.343, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 3 páginas numeradas del 1/3 al 3/3, impresas en 2 folios de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL DE ZAMORA COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, ABOGADO, NOTARIO DE MADRID.

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.- Madrid, 26 MAYO 2006

345

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829963

03/2006

CAJA RURAL DEL DUERO

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL DUERO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO L.

El presente título múltiple representa setecientos once (711) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cincuenta y seis millones seiscientos mil doscientos un euros con once céntimos (56.600.201,11 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DEL DUERO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO L. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social Valladolid, calle Miguel Iscar nº 1, C.I.F. F-47003926, e inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 520, folio 25, hoja VA-4784, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 6 páginas numeradas del 1/6 al 6/6, impresas en 3 folios de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL DEL DUERO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO L.

p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, ABOGADO, NOTARIO DE MADRID.

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.- Madrid, 26 MAYO 2006

346

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



7E1829964

03/2006

Ruralcaja

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa mil diez (1.010) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de ciento cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos (144.255.886,69 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Valencia, Paseo de la Alameda, 34, C.I.F. F-46028064, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3073, hoja nº. V-5578, folio 97, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 8 páginas numeradas del 1/8 al 8/8, impresas en 4 folios de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar, de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, ABOGADO, NOTARIO DE MADRID.----------

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-

Madrid, 26 MAYO 2006

347

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829965

03/2006

CAJA RURAL
www.cajarural.com

TÍTULO [illegible] REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa tres mil ochocientos cincuenta y cuatro (3.854) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y un euros con setenta y cinco céntimos (289.445.371,75 euros) créditos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Sevilla, calle Murillo, 2, C.I.F. F-91119065, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 3240, hoja nº. SE-43895, folio 1, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se adiciona un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 19/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios del los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 30 páginas numeradas del 1/30 al 30/30, impresas en 15 folios de papel común.

2. Características básicas del los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada una de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento del los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los el Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, à 26 de mayo de 2006.

CAJA RURAL DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 26 de mayo de 2006.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR,
ABOGADO, NOTARIO DE MADRID.

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.-
Madrid, 26 MAYO 2006

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829966

ROBERTO PAREJO GAMIR ... NOTARIO ... MADRID

Método de creación de los activos.

Los préstamos hipotecarios seleccionados para su cesión al Fondo han sido concedidos por las Entidades Cedentes siguiendo sus procedimientos habituales de análisis y valoración del riesgo crediticio para la concesión de Préstamos Hipotecarios a personas físicas con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en territorio español. Los procedimientos vigentes de las Entidades Cedentes se describen a continuación:

1. **Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V**

Canales de entrada de las operaciones

Todas las operaciones de creación de activos son generadas en las oficinas.

Documentación requerida

En el caso de las operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente:

- DNI; EXPERIAN; CIRBE; tres últimas nóminas o pagos trimestrales de IRPF si es trabajador por cuenta propia; último IRPF; declaración de bienes, y verificaciones registrales de los bienes.
- Documentación por tipo de operación: tasación original del bien a hipotecar; contrato de compraventa; 3 últimos recibos pagado del préstamo en caso de subrogación y escritura de hipoteca a subrogar en su caso.

Criterios de admisión y análisis:

Todas las propuestas de este tipo de operaciones hipotecarias, siguen el siguiente orden de análisis:

- Análisis de la documentación: datos económicos (renta, nóminas, pagos trimestrales IRPF en su caso,...) EXPERIAN, CIRBE, tasaciones,...
- Análisis del Cliente: edad, estado civil, actividad, ...
- Análisis de la operación: Finalidad de los fondos, estabilidad en la generación de recursos, etc.
- Análisis de las garantías: solvencia patrimonial. valoración de las garantías y su disponibilidad en caso de ejecución.

Formalización de las operaciones

Una vez analizada la operación es sancionada por el órgano competente, según el detalle de las atribuciones.

El sistema informático tiene establecidos unos parámetros de atribuciones de cada Oficina/ Persona en cuanto a importes. El sistema rechaza aquellas operaciones que no están entre los límites establecidos.

Nivel de atribuciones

Es necesario conceder la delegación en la asunción del riesgo para agilizar los trámites de admisión y para responsabilizar a todos en la calidad del mismo. El Consejo Rector es el máximo órgano de decisión, que delega en el Director General hasta 250.000 euros. La Dirección delega en el responsable de Riesgos (hasta 200.000 Euros), en los Coordinadores (hasta 150.000 Euros), en las Comisiones de Riesgos (hasta 90.000 Euros) y en los Directores de Oficina (entre 0 y 60.000 Euros).

2. **Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caixa Rural de Balears, S.C.C.**

Canales de entrada de las operaciones:

- Oficinas
- Colaboradores comerciales

Documentación requerida:

Documentación requerida para personas físicas: dos últimas nóminas, vida laboral, declaración de renta y patrimonio o pagos trimestrales de IRPF si es trabajador por cuenta propia, cualquier otro justificante de

ingresos periódicos, nota registral del bien a hipotecar, recibos pagados de préstamos en vigor con otras entidades y notas registrales de otros bienes fincables.

Delegación de la autorización de riesgos:

Delegaciones nivel C	0
Delegaciones nivel B	8.000 €
Delegaciones nivel A	24.000 €
Jefes de Zona y/o Responsable de Riesgos	
• Garantía Personal:	32.000 €
• Garantía Real	150.000 €
Director miembro del Comité de Inversiones + Responsable de Riesgos:	
• Garantía Personal:	100.000 €
• Garantía Real:	250.000 €
Comité de Inversiones:	
• Garantía Personal:	300.000 €
• Garantía Real:	400.000 €
Consejo Rector / Comisión Ejecutiva	Resto

Descripción del circuito de tramitación de operaciones:

En el centro de análisis de operaciones se procede a analizar las operaciones propuestas según los parámetros establecidos por la entidad. Para operaciones de empresas o empresarios superiores a 150.000 euros, se realiza un análisis comparativo de las cuentas anuales. Para operaciones superiores a 600.000 euros se emite un estudio económico financiero de la operación. Para operaciones inferiores a 600.000 euros se realizará una recomendación positiva/negativa. Si dicha recomendación es negativa se remite a la delegación el análisis de la operación para que ésta formule alegaciones o cumplimente documentalmente deficiencias iniciales. Con dichas alegaciones se podrá variar el análisis negativo de la operación o bien dejarlos sin modificaciones. Por último, realizado el análisis y las alegaciones oportunas se traspasa la operación al nivel sancionador para su resolución definitiva.

3. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Campo, Caja Rural, S.C.C.

Solicitudes de operaciones de activos

Las solicitudes de operaciones de activo son iniciadas y cumplimentadas generalmente en oficinas, y resueltas en las mismas si entran bajo atribuciones de las oficinas o remitidas para su análisis junto con la documentación básica necesaria a Jefatura de Zona, Jefatura de Negocio o Departamento de Riesgos de la Caja para su análisis y resolución.

Análisis de operaciones

Caja Campo tiene establecidos modelos de análisis distintos por tipo de persona y operación, que son de cumplimentación voluntaria en caso de operaciones delegadas en atribuciones de oficinas o Jefaturas de Zona, Negocio o Riesgos, y de cumplimentación obligatoria para el resto, y que es llevada a cabo por el Departamento de Análisis de Riesgos, dónde se analiza fundamentalmente la capacidad de pago para la devolución del capital prestado en función del endeudamiento y capacidad de generación estable de recursos del solicitante, y la cobertura y situación de cargas de la garantía prestada.

Documentación básica para el análisis de riesgos
En el caso de préstamos hipotecarios la documentación requerida depende de si el tipo de persona es física o jurídica.
Documentación exigida para personas físicas: DNI, declaración de bienes de todos los intervinientes, declaración IRPF, nóminas, EXPERIAN y CIRBE.
Documentación exigida para personas jurídicas: escritura de constitución, declaración de bienes de todos los intervinientes, declaración del impuesto de sociedades, justificantes de cancelación de embargos, tres últimos recibos pagados del préstamos en caso de subrogación y en su caso la escritura de la hipoteca a subrogar, tasación, contrato de compra-venta en caso de adquisición.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829967

03/2006

Resolución y formalización de operaciones de activo

La resolución de operaciones se realiza o por la oficina si entra en atribuciones de la oficina, por la Jefatura correspondiente o desde el Departamento de Riesgos, si entra en atribuciones de la Directora de Riesgos, del Comité de Riesgos o del Consejo Rector.
En oficinas únicamente pueden resolverse operaciones que por importe y por modalidad de operación se encuentran delegadas, para operaciones de importe superior que necesitan una autorización de un órgano superior el sistema informático bloquea la resolución en oficinas, no pudiéndose formalizar las mismas hasta que una persona de un órgano superior las resuelva. En el momento en que la operación es resuelta por el órgano correspondiente la operación únicamente puede formalizarse en las condiciones aprobadas, ya que con la resolución queda bloqueado el numérico de la operación.

Delegación de atribuciones

Las atribuciones se definen en unos casos de forma individual o solidaria y en otros de forma conjunta o mancomunada.

Las atribuciones se basan tanto en aspectos cuantitativos: en función de importes, coberturas de garantías y tipos de interés, como en aspectos cualitativos, antecedentes en mora, aparición en informativos de impagados, refinanciaciones,..., eliminando en estos casos las atribuciones del órgano competente si contiene alguno de los aspectos que se identifican dentro de los aspectos cualitativos aunque no se hayan sobrepasado los cuantitativos. Los límites cuantitativos afectan tanto a la persona individual como al grupo de riesgo al que pertenece, si es el caso.

En cuanto a los límites cuantitativos, el Consejo Rector de la Caja tiene establecidos los siguientes niveles de delegación:

DELAGACIÓN DE ATRIBUCIONES	
ÓRGANO	LÍMITE PRÉSTAMO HIPOTECARIO
Oficina Nivel 3	60.000 €
Oficina Nivel 2	90.000 €
Oficina Nivel 1	150.000 €
Jefe de Zona	200.000 €
Jefatura de Negocio y Riesgos	300.000 €
Dirección General	500.000 €
Comisión de Riesgos	1.000.000 €

4. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural Central, S.C.C.

Procesos de concesión:

Caja Rural Central utiliza dos sistemas de análisis y valoración para la toma de decisión de la concesión: scoring y rating interno. Ambos sistemas facilitan las políticas de riesgo coherentes con la calificación crediticia de cada cliente y el seguimiento del riesgo vivo. Igualmente posibilita políticas de precios diferenciadas.

El rating permite calificar a PYMES con una facturación superior a un millón de euros anuales y el scoring califica a particulares y microempresas en función de la operación solicitada.

Metodologías del rating y el scoring:

- El rating permite valorar una empresa otorgando una puntuación a través de datos cuantitativos y cualitativos. El modelo de rating valora a las personas jurídicas con dos métodos en función de la facturación anual:

    1. Método de simulación: Pymes con facturación entre un millón de euros y cincuenta millones de euros.
    2. Método de réplica: para empresas con facturación superior a cincuenta millones de euros anuales. Trata de asimilar las calificaciones de las agencias de calificación internacionales.

Las variables que intervienen en la puntuación del rating: sector de la actividad, magnitud del balance y cuenta de resultados, riesgo vivo en el sistema, saldo agregado de incidencias y máximo disponible en el año.

- El scoring valora al cliente en función de la operación solicitada a través de datos cuantitativos y cualitativos. Calcula la probabilidad de impago estimada y establece una correspondencia entre dicha probabilidad y el nivel correspondiente en la escala de valores del scoring.

  Las variables que intervienen, según sean personas físicas o jurídicas, son: el tipo de operación, la finalidad, el tipo de garantía, los datos financieros, la actividad, el CIRBE, descubiertos y excedidos, ingresos anuales, fecha de nacimiento, número de hijos y estado civil.

El proceso de concesión nace a partir de la solicitud de riesgo realizada por el cliente. El gestor elabora y actualiza el expediente requiriendo la siguiente documentación:

- Balances, Estados Financieros, Declaraciones de Ingresos
- Declaraciones de bienes y verificaciones registrales de los intevinientes
- Informes de actividad, trayectoria y experiencia
- Finalidad de la operación
- Posiciones en Caja Rural Central y CIRBE

En función de la documentación suministrada se lleva a cabo un análisis y sanción de la operación.

Confección de la propuesta y sanción:

Una vez realizado el análisis de la operación, la oficina realiza la correspondiente propuesta que se pasa al organismo correspondiente de sanción en función del riesgo a contraer o grupo económico (oficina, Departamento de Análisis, Área de Riesgos, Comité de Riesgos,etc.)

Atribuciones de riesgos:

ATRIBUCIONES DE RIESGOS

	TOTAL CLIENTE	GARANTIA HIPOTECARIA	GARANTIA PERSONAL	DESCUBIERTO EN CUENTA	DESCUBIERTO EN POLIZA
OFICINA TIPO I	100.000	100.000	30.000	1.200	1.200
OFICINA TIPO II	130.000	130.000	60.000	3.000	3.000
OFICINA TIPO III	160.000	160.000	90.000	6.000	6.000
DIRECTOR ZONA*	200.000	200.000	100.000	12.000	12.000
AREA RIESGOS (a)	240.000	240.000	120.000	60.000	60.000
COMITÉ RIESGOS	1.000.000	1.000.000	500.000	(b)	
COMISION EJECUTIVA	2.000.000	2.000.000	1.500.000	(b)	
CONSEJO RECTOR	> 2.000.000	> 2.000.000	> 1.500.000	(b)	

COMITÉ DE RIESGOS (a)	Para operaciones, hasta 200.000 €, cualquiera que sea el riesgo vigente.
AREA DE RIESGOS (a)	Para operaciones hasta 90.000 € con la firma de Direc.General o Direc. Area, cualquiera que sea el riesgo vigente. (b) La resolución, que se incluirá en el expediente generado, irá refrendada con dos firmas, la del Jefe del Area y la del Responsable del Departamento de Análisis.

5. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural de Albacete, S.C.C.

Procedimiento de creación de activos:

Las solicitudes de operaciones se inician en la Red de Oficinas, donde el solicitante presenta los documentos necesarios: declaración de la renta (personas físicas), impuesto de sociedades (personas jurídicas), última auditoría, justificantes de la inversión, nóminas, escrituras de propiedad, notas de registro y tasaciones. La aplicación informática IRIS genera igualmente una serie de documentos (solicitud, descripción de la operación, declaraciones de bienes de los intervinientes, análisis financiero,

informe financiero, CIRBE y documento de resolución) que junto a los documentos que presenta el solicitante formarán el expediente del préstamo.

Una vez completado el expediente o estudia y sanciona si está dentro de sus atribuciones o bien lo remite a servicios centrales.

Las oficinas pueden conceder préstamos hipotecarios para adquisición de viviendas hasta un importe determinado dentro de las atribuciones de los Directores de oficina.

Dependiendo de la cuantía de la operación, el expediente puede pasar por dos vías:

- Comité de Inversiones: para expedientes de menor cuantía
- Asesoría Técnica: para expedientes de mayor cuantía

Con carácter general para la concesión, una vez emitidos los informes citados se siguen las pautas siguientes:

1. Estudio de balances y situación financiera para personas jurídicas
2. Estudio de declaración de bienes (personas físicas)
3. Verificación Notas Registro
4. Evolución CIRBE
5. Consulta de morosidad
6. Posiciones en Caja Rural
7. Experiencia anterior de la Caja con el cliente
8. Estudio de tasación

CUADRO DE CONCESIÓN DE OPERACIONES

Consejo Rector y Comisión Ejecutiva, a partir de	150.001,00 €
Director General, hasta	150.000,00€
Dos Jefes de Area Conjuntamente, hasta	150.000,00 €
Comité de Inversiones, hasta	90.000,00 €
Un Jefe de Area, hasta	60.000,00 €
Un apoderado, hasta	30.000,00 €
Apoderado Oficina: Exclusivamente para Adquisición de vivienda con rango de 1ª hipoteca, hasta	75.000,00 €

Desde febrero de 2005, Caja Rural de Albacete ha instaurado en su red de oficinas los sistemas de apoyo SCORING y RATING como apoyo a la toma de decisiones sobre expedientes de operaciones de activos.

Aplicaciones de RATING:

Cabe diferenciar entre:

- Rating grandes empresas: para empresas con ventas superiores a 50 millones de euros.
- Rating Pymes: para empresas con ventas entre un millón y 50 millones de euros.

Dichas aplicaciones proporcionan una calificación interna de cada empresa mediante una regresión logística construida teniendo en cuenta las características propias de la cartera de Caja Rural. Las variables que lo conforma son tanto de tipo financiero (estados contables) como otros aspectos relevantes de la vinculación de la empresa con e Grupo y con el sistema financiero.

Las calificaciones del modelo oscilan entre 1 y 8, siendo este último nivel el de las empresas con mejor capacidad para atender pagos.

SCORING de microempresas y particulares:

Todas las operaciones de activos deben tener un SCORING. Para ello, se han elaborado un scoring de microempresas y tres scoring de particulares (scoring de Hipotecas, scoring de Tarjetas y scoring de consumo).

Cada vez que el cliente solicita una operación de activo se la calcula un scoring. De esta forma un mismo cliente puede tener calificaciones distintas dependiendo del acuerdo que pretenda contratar. Las calificaciones del modelo oscilan igualmente entre 1 y 8.

6. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural de Aragón, S.C.C.

Canales de distribución:

- Red de Oficinas
- Canales complementarios
- Departamentos Centrales o Entidades del Grupo para préstamos sindicados.

Criterios de admisión y análisis:

Todas las propuestas siguen el siguiente orden de análisis:

- Análisis de la documentación: datos económicos (renta, nóminas, impuesto de sociedades ...), ASNEF/EXPERIAN, CIRBE, RAI, tasaciones, etc.
- Análisis del cliente: identificación de quien solicita y a qué se dedica (personalidad jurídica/física y actividad)
- Análisis de la operación: finalidad de los fondos, coherencia de la operación con la actividad del peticionario, estabilidad en la generación de recursos, etc.
- Análisis de las garantías: solvencia patrimonial. Valoración de las garantías y su disponibilidad en caso de ejecución.

Formalización de operaciones:

Una vez analizada la operación es sancionada por el órgano competente, según detalle de atribuciones.

El sistema informático tiene establecidos unos parámetros de atribuciones de cada oficina/persona en cuanto a importes. El sistema rechaza aquellas operaciones que no están entre los límites establecidos.

Nivel de atribuciones:

Es necesario conceder delegación en la asunción del riesgo para agilizar los trámites de admisión y para responsabilizar a todos en la calidad del mismo. El Consejo Rector es el máximo órgano de decisión. Delega en el Comité de Dirección hasta tres millones de euros, organismo que a su vez delega en el Director General hasta un millón de euros. La Dirección delega en el responsable de Riesgos (hasta 600.000 euros), el las Direcciones Regionales (hasta 250.000 euros) y en los Directores de oficina (entre 120.000 y 150.000 euros).

7. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural de Burgos, C.C.

Proceso de concesión

Caja Rural de Burgos procede a recabar, tanto información de fuentes internas (posiciones del cliente con la entidad, tanto de activo como de pasivo y posiciones fuera de balance, experiencia de operaciones anteriores, vinculación con la entidad en cuanto a saldos medios, número de productos contratados y posición de Grupo y estadísticas) como de fuentes externas (DNI, declaraciones IRPF, patrimonio, tres últimas nóminas, contrato laboral, nota simple del bien a hipotecar, CIRBE, RAI, Registro de la Propiedad).

Posteriormente se procede al análisis de la operación teniendo en cuenta los siguientes aspectos: análisis del importe, de la modalidad del préstamo, de la finalidad, del plazo, de las garantías (personales y reales). Para ello se emplean las Tasaciones de los bienes inmuebles, donde se examina el valor hipotecario, el valor de mercado y el valor de tasación.

Una vez recogida la información y analizados los datos anteriormente expuestos se realiza un informe por parte de la oficina de la solicitud de la operación planteada por el cliente, donde se fundamentan las razones por las que se realiza o solicita la aprobación de la operación.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

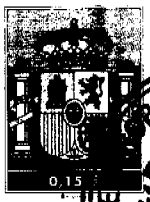

7E1829969

03/2006

ROBERTO PAREJO GAMIR NOTARIA DE MADRID

Facultados y circuito de autorizaciones

Las atribuciones se fijan en función del volumen de inversión de [illegible] Oficina, la categoría de la Oficina), la experiencia del personal y establecer en todos los [illegible] unos límites, colegiadas.

Las atribuciones son fijadas por el Consejo Rector, quien delega en la Comisión Ejecutiva y en la Dirección General. Ésta a su vez delega sus facultados a la Comisión de Riesgos, formada por el Director General, el Subdirector General, el Director de Área de Negocio, el Director y el Subdirector de Riesgos.

Las facultades que poseen tanto los Directores de Oficina como algunos Interventores son delegadas por Dirección General y son comunicadas individualmente y mediante escrito a las personas designadas, por parte del Departamento de Riesgos. Las atribuciones asignadas se refieren exclusivamente para nuevas operaciones y se excluyen de las mismas cualquier operación de renovación a excepción de las de riesgo comercial

Para las operaciones hipotecarias sobre vivienda habitual se establecen independientemente al importe una serie de limitaciones adicionales las cuales si se incumple una de ellas se deberá valorar la operación como operación con garantía distinta de la hipotecaría sobre primera vivienda. Los condicionantes establecidos para considerar la operación con garantía hipotecaría sobre primera vivienda son los siguientes:

- El bien a hipotecar debe ser exclusivamente la primera vivienda
- La hipoteca deberá de rango registral de primera
- El importe del préstamo no puede superar el 80% del valor de tasación.
- Que no existan posiciones deudoras sin documentar
- La cuota mensual de la operación no puede superar el 30% de los ingresos netos verificados con la última declaración de la renta.

El circuito de autorizaciones está en función de la estructura organizativa de la entidad en cuanto a riesgos. La clasificación ascendente en cuanto a atribuciones sería la siguiente: Oficina, Jefe de Zona, Departamento de Riesgos, Comisión de Riesgos, Comisión de Riesgos, Comisión Ejecutiva y Consejo Rector. La decisión tomada bajo atribuciones por uno de los órganos anteriormente citados, debe ser ratificada por el órgano superior,

8. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural de Canarias, S.C.C.

Canales de entrada de operaciones y proceso de análisis

Todas las operaciones de activo, cualquiera que sea su importe, son canalizadas a través de la red de oficinas de la Entidad y comienzan con la solicitud de financiación realizada por el cliente.

Una vez el proyecto haya superado un análisis preliminar por parte del responsable de la oficina al objeto de comparar el proyecto de inversión con las políticas de la Entidad, se deberá proceder a la recogida de la documentación correspondiente. En el caso de operaciones hipotecarias, la documentación necesaria es la siguiente:

1.- Documentación básica:

a) Personas físicas: D.N.I., declaración de bienes de los intervinientes, dos últimas nóminas, declaración de la renta y patrimonio o pagos trimestrales de IRPF si es trabajador por cuenta propia, EXPERIAN y CIRBE.

b) Personas jurídicas: Escrituras de constitución y apoderamiento, cuentas anuales de los dos últimos ejercicios y cuentas provisionales del ejercicio en curso, EXPERIAN y CIRBE de todos los intervinientes.

2.- Documentación específica para préstamos hipotecarios: tasación y verificación registral de la finca a hipotecar, justificante de cancelación de cargas anteriores, contrato de opción de compra en caso de adquisición y presupuestos de reforma en su caso.

En base a la documentación aportada la oficina realiza un análisis del cliente y su actividad, vinculación con la Entidad, capacidad de reembolso y garantías y, sólo en el caso de considerar viable la operación, elabora una propuesta que sancionará en caso de disponer de atribuciones suficientes o elevará al organismo superior competente. Aunque una operación haya de ser aprobada por un órgano superior, el responsable de la oficina y el jefe de zona correspondiente incluirán en su informe su opinión sobre la conveniencia o no de aprobar la operación.

Proceso de sanción:

Las atribuciones conferidas para la concesión de operaciones de activo están referidas a límites globales de riesgos directos concedidos a clientes o grupos económicos, estando integradas en el sistema informático, de manera que no permite la aprobación de aquellas operaciones que excedan los límites establecidos.

	Garantía Personal	Garantía Hipotecaria
Consejo Rector	Sin límite	Sin límite
Comité de Operaciones	300.000 €	450.000 €
Director General	300.000 €	450.000 €
Dirección de Riesgos	150.000 €	450.000 €
Jefes de Zona	90.000 €	200.000 €
Oficinas Nivel I	36.000 €	150.000 €
Oficinas Nivel II	24.000 €	120.000 €
Oficinas Nivel III	18.000 €	90.000 €
Oficinas Nivel IV	12.000 €	60.000 €
Oficinas Nivel V	6.000 €	—

Proceso de formalización:

La formalización de las operaciones se realiza siempre ante Notario, para lo que existen poderes mancomunados a distintos niveles. El Departamento de Formalización cuenta con el asesoramiento del Departamento de Asesoría Jurídica que debe dar un informe de viabilidad a todas las operaciones que, bien por su importe, bien por sus especiales características, así lo requieran. Posteriormente se lleva a cabo un seguimiento de la correcta inscripción de la hipoteca en el Registro, así como de la contratación de un seguro con cobertura suficiente designando a la Caja como beneficiaria.

9. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural de Ciudad Real, S.C.C.

Canales de entrada de las operaciones

- Oficinas
- Colaboradores comerciales
- Unidad Hipotecaria – RCI
- Unidad de empresas – RCEF
- Área de riesgos

Documentación básica para el análisis de riesgos

1. Información interna de la Caja relativa al cliente.
La información interna se encuentra en las distintas aplicaciones ofrecidas por la Caja a través del sistema IRIS: CIRBE, RAI, ASNEF, EXPERIAN, ASNEF (información jurídica), EXPERTA 421. La entidad también tiene a disposición la herramienta de consulta de datos públicos INFORMA que ofrece información tanto de personas físicas como personas jurídicas.

2. Información facilitada por el cliente.
Comprende la información obtenida directamente del cliente. La información facilitada depende de si se trata de persona física o jurídica:

a) Para personas jurídicas: Escritura de constitución y Estatutos, Escritura de ampliación o reducción de capital, apoderamientos, declaración de bienes y justificantes de propiedades, balance y cuenta de resultados del año actual, IVA, impuesto de Sociedades de los dos últimos años, declaración de cobros y pagos superiores a 3.000 €, proyectos de inversión y financiación y otros datos de la empresa (accionariado, productos, plantilla, etc)
b) Para personas físicas: declaración de bienes y justificantes de propiedades, declaración IRPF, declaración impuesto del patrimonio y últimas nóminas.

3. Información exterior.
La información exterior se obtiene por consulta directa de la Caja a diversas fuentes exteriores distintas del cliente, y sirve como contraste de la información facilitada por el mismo. La información obtenida del exterior comprende:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

ROBERTO PAREJO GAMIR NOTARIA MADRID

7E1829970

03/2006

- Informes de clientes y proveedores de la empresa
- Informes bancarios del cliente y de los avalistas
- Informes de la competencia de la empresa
- Informes sectoriales

Delegación de la autorización de riesgos

Tipo	*Atribución*
Oficina Rural	2.000 – 20.000 Euros
Oficina Universal	20.000 – 70.000 Euros
Oficina Mixta	2.000 – 70.000 Euros
Ud. Hipotecaria (RCI)	2.000 – 200.000 Euros
Empresas (RCEF)	2.000 – 200.000 Euros
Area de Riesgos	2.000 – 200.000 Euros
Comité Riesgos SS.CC	200.000 – 450.000 Euros
Comisión Ejecutiva	> 450.000 Euros

Herramientas de apoyo al Proceso de concesión:

Para el análisis y gestión del riesgo de crédito, la Entidad cuenta con herramientas de ayuda y apoyo a la decisión final, desarrolladas por el grupo de Cajas Rurales y el Banco Cooperativo Español enmarcadas en el proyecto Basiliea II. El segmento de particulares y Microempresas definidas como personas jurídicas con facturación inferior a un millón de euros, se analizan a través de sistemas de scoring que esta integrado en el sistema operativo de la Entidad IRIS, del que recupera información relativa al comportamiento del cliente, indicadores de carácter socioeconómico o valores financieros. A partir de estos datos y de las características de la operación el modulo de scoring realiza una recomendación sobre aprobación o denegación de la operación. En función del tipo de operación, se han desarrollado cuatro modelos de scoring: microempresas, hipotecas, consumo y tarjetas.

Unidad Hipotecaria: proceso de concesión de riesgos

1. *Fase de concesión*
   Es la etapa más importante del ciclo de vida del riesgo y comprende las siguientes etapas anteriores a la formalización de las operaciones: solicitud presentada por el cliente, estudio del cliente y de la operación con el fin de evaluar el riesgo, emisión del informe una vez realizado el estudio de la operación y aprobación o denegación de las operaciones en cuestión.

2. *Fase de vigencia*
   Son las fases posteriores a la decisión de la aceptación del riesgo: formalización de los contratos correspondientes, contabilización y custodia de los documentos y expedientes, seguimiento de la operación mediante determinadas señales (excesos, descubiertos, impagos, etc) y por último la cancelación de la operación (con posterioridad al vencimiento puede plantearse una renovación o ampliación de las operaciones, lo que supondría un nuevo comienzo en su fase de concesión, o bien su cancelación definitiva y archivo.

10. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural de Córdoba, S.C.C.

Canales de entrada de operaciones

Todas las operaciones admitidas a trámite por la entidad vienen de las sucursales. Las operaciones se distinguen entre las que conceden las oficinas por sus propias atribuciones y las que las oficinas remiten al Departamento de Análisis para su estudio.

Análisis de las diferentes operaciones

En primer lugar se recibe la documentación estándar y normalizada para las diferentes operaciones distinguiendo entre personas físicas y jurídicas. En el caso concreto de operaciones con garantía real se aportará la pertinente tasación pericial que cumpla la normativa actual vigente y realizada por una entidad homologada por Banco de España, además de la documentación básica.

Todas las operaciones llevan su scoring (personas físicas y microempresas) y rating (grandes empresas y pymes) cuyo resultado es orientativo y no vinculante.

Las operaciones que las sucursales conceden bajo sus atribuciones se remiten al Departamento de Préstamos para su formalización, realizando un chequeo básico por el responsable del Departamento de Riesgos. Las que proceden a estudio se analizan por el Departamento de Análisis y la aprobación variará en función del importe y riesgo global. Una vez aprobadas se remiten a su formalización al departamento correspondiente (los hipotecarios son controlados por el Departamento de Asesoría Jurídica).

Nivel de atribuciones

Cada oficina en función de la estructura de su balance y de la formación de los responsables, tiene un nivel diferente de atribuciones.

Niveles de atribución en Servicios centrales	
Importe	**Responsable de la sanción**
Hasta 45.000	El Responsable de Análisis
45.000-90.000	El Responsable de Análisis más el Interventor General
90.000-600.000	El Responsable de Análisis, el Jefe de Área de Negocio, el Interventor General y el Director General
600.000-1.800.000	Los anteriores más la Comisión Ejecutiva
Más de 1.800.000	El Consejo Rector.

11. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural de Extremadura, S.C.C.

Canales de originación:

La Caja tiene una red de distribución de 103 oficinas. El modelo de gestión está basado en una gestión personalizada e integral del cliente. Todos los clientes tienen asignada una oficina y un gestor personal.

Proceso de concesión:

La Caja utiliza dos herramientas de análisis para la concesión de operaciones de activos

1. El scoring, es una herramienta de análisis para operaciones dirigidas a familias y a microempresas (facturación menor de un millón de euros al año)
2. El rating, herramienta de análisis para operaciones dirigidas a empresas con facturación superior a un millón de euros anuales.

La metodología del scoring se basa en una base estadística de operaciones no morosas y morosas. De todas las variables informadas a la entidad, se seleccionan mediante técnicas estadísticas, las más discriminantes, es decir, las que mejor explican la morosidad. Posteriormente a este conjunto de variables se les asignan unos pesos que serán los coeficientes que acompañen a cada una de las variables. En función de estas variables el modelo permite calificar las operaciones en función del riesgo de incumplimiento, asignando valores de 1 a 8. A mayor puntuación, menor riesgo.

El poder predictivo del modelo se sitúa alrededor del 80% de acierto. Estos niveles de aciertos son muy buenos, no obstante no son modelos perfectos, por lo que el análisis de las operaciones por parte de los analistas de la Caja se hace indispensable y refuerza el control y seguimiento de los riesgos.

En cuanto a la metodología para establecer el rating, la aplicación proporciona una calificación interna a cada empresa mediante una regresión logística. Las variables que lo conforman son de tipo financiero y de vinculación con la Entidad. Las calificaciones del modelo oscilan entre 1 y 8, siendo este último nivel el de las empresas con mejor capacidad para atender pagos. Cada calificación lleva asignada una probabilidad de incumplimiento

El proceso de admisión nace a partir de la solicitud del riesgo del cliente. La Caja tiene establecido en el segmento de préstamos hipotecarios un modelo de gestión personalizada.

El gestor, antes del análisis y sanción, requiere la siguiente documentación del cliente: NIF, finalidad de la operación, nóminas, declaraciones de IRPF o de Impuesto de Sociedades, IVA, Seguridad Social si se trata de personas jurídicas, verificaciones registrales, contrato de compraventa, licencia de obras,

escrituras de constitución de la sociedad, informes de actividad de la empresa, cuentas anuales, declaración de bienes de los solicitantes y garantes, etc.

En base a la información aportada por el cliente, complementada con [illegible] la propia Caja y otras fuentes externas, se elabora un informe con una propuesta de aprobación o denegación.

Tras el análisis realizado, si la operación es aceptada, la propuesta se pasa al proceso de sanción por parte del comité de la propia oficina o bien se eleva al órgano de concesiones que corresponda por su cuantía y nivel de riesgos.

Delegación a las personas y la toma de decisiones en la concesión de riesgos:

Las delegaciones son a las personas pero la toma de decisiones es colegiada, en los distintos órganos que se especifican a continuación:

- Comité de Préstamos de la Oficina
- Comité de Préstamos de Zona
- Comisión Central de Riesgos de Crédito
- Comité de Dirección
- Comisión Ejecutiva
- Consejo Rector

Estos órganos de decisión se atribuyen la concesión de operaciones por los importes del Riesgo.

12. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural de Granada, S.C.C.

Documentación exigida para el estudio y sanción de las operaciones propuestas

La documentación a incluir en el expediente del cliente deberá identificar y describir al cliente en cuanto a sus datos personales, económicos y financieros. La documentación variará en función del *segmento cliente*.

El segmento de particulares engloba a todos aquellos titulares que cumplan los siguientes requisitos: ser trabajadores por cuenta ajena o bien autónomos con una facturación fiscal anual inferior a 300.000 €.

La documentación exigida comprende el DNI, una declaración de bienes, notas registrales actualizadas, declaraciones de IRPF y Patrimonio de los dos últimos ejercicios, tres últimas nóminas y liquidaciones trimestrales de IRPF e IVA en el caso de autónomos.

Sanción de operaciones

Para la sanción de las operaciones, se distinguen dos tipos de atribuciones:

a) Atribuciones individuales de sanción:

El Director Financiero, en base a los informes recabados de los departamentos de División Financiera, Dirección de sucursales y Directores de Zona y de Auditoría de Oficinas y Control Interno, concederá atribuciones individuales y colegiadas a los Directores y Jefes de Créditos. Dichas atribuciones pueden estructurarse por modalidad de operación, con especial distinción para aquellas operaciones destinadas a la financiación de vivienda. Todos aquellos Directores de oficina con atribuciones individuales concedidas en materia de riesgos podrán sancionar, individual o mancomunadamente si tienen delegadas atribuciones con el Jefe de Créditos de la Oficina, operaciones de préstamos hipotecarios.

b) Atribuciones colegiadas de sanción:

El siguiente cuadro recoge el esquema y nivel de atribuciones de los distintos órganos colegiados en materia de sanción de riesgos:

Nivel de Atribuciones	Comisión de Riesgos	Comisión General	Comisión de Dirección	Consejo Rector
Hasta 300.000 €	Sanciona	-	-	-

300.000 – 500.000€	-	Sanciona	-	-
500.000 – 800.000 €	-	Propone	Sanciona / Informa	-
Más de 800.000 €	-	Propone	Propone	Sanciona

La acción de Informar supone trasladar una relación de las operaciones sancionadas al nivel superior de sanción. Aquellas operaciones concedidas a un mismo cliente cuyo riesgo global, incluido el propuesto, supere los 4.000.000,00€ de forma individual o los 6.000.000,00 € de forma conjunta con el Grupo en el que se encuentre incluido, deberán ir acompañadas preceptivamente de un Informe de la Comisión de Dirección, en el que se de describirán los siguientes datos:

- Riesgos en vigor cliente, y los más relevantes de su grupo financiero, de pertenecer a alguno.
- Nivel de rating y rentabilidad del cliente.
- Riesgos del grupo al que pertenezca, en su caso.
- Descripción de la operación propuesta: destino de los fondos, la capacidad de reembolso y las garantías de la misma.

La Denegación de operaciones corresponderá en exclusiva al Consejo Rector para operaciones de importe superior a 300.000,00€ , previa propuesta del órgano competente en función del nivel de riesgo del cliente o grupo.

Composición y funcionamiento de los órganos colegiados de sanción

- Comisión de riesgos: tendrá periodicidad diaria y está compuesta por el Analista de Riesgos, el Subdirector de sucursales y el Director de Zona. Dicha Comisión estará válidamente constituida con la concurrencia de dos de los miembros relacionados.
- Comisión General: con periodicidad diaria y compuesta por el Analista de Riesgos, el Director Financiero o Jefe de Análisis de Riesgos, Director de Sucursales, Subdirector de sucursales, Director de Zona. También a esta Comisión, y como partícipe adicional, podrá asistir un gestor del segmento de Banca de Empresas.
- Comisión de Dirección: con periodicidad semanal y estará compuesta por el Director General, el Director Financiero, el Director de sucursales y el Jefe de Análisis de Riesgos.

Operativa de sanción de operaciones

Las sanciones dentro de cada órgano colegiado deberán adoptarse por unanimidad; en caso de discrepancia entre sus componentes, la operación se trasladará para su sanción al órgano de sanción inmediatamente superior. La sanción podrá tener tres valores posibles:

A. Aprobada en las condiciones propuestas
B. Aprobada en otras condiciones
C. Desfavorable

13. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural de Navarra, S.C.C.

Canales de venta

La venta de préstamos hipotecarios a particulares sobre viviendas se realiza a través de la Red de Oficinas.

Solicitud de préstamo hipotecario

El primer requisito para obtener un préstamo, en caso de no clientes, es abrir una cuenta en Caja Rural de Navarra, lo que conlleva la identificación detallada de dicho cliente, incluida una declaración de bienes al efectuarse una solicitud de préstamo. Si el cliente ya tiene un préstamo con Caja Rural, simplemente se actualizan los datos del expediente existente, generando una nueva solicitud de operación.

Documentación necesaria para la concesión de préstamos hipotecarios vivienda a particulares

La documentación necesaria acreditativa de la personalidad de los intervinientes será la siguiente:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



7E1829972

03/2006

Documentación	Residentes	No Residentes
NIF / CIF		
Poder notarial de representación		
Recibo IAE, si procede	X	
Documentación afección capacidad de obrar	X	X
Extranjeros: Tarjeta de residencia	X	
Extranjeros: Certificación negativa residencia		X
Españoles: Certificado Consular		X

La documentación necesaria para el estudio de la operación:

Documentación	Compra	Construcción	Subrogación
Nómina	X	X	X
Declaración de Renta	X	X	X
Nota Simple	X	X	X
Escritura Propiedad	X	X	X
Tasación Bien Hipotecar	X	X(*)	X
Autorización emisión seguro	X	X	X
Licencia de obras		X	
Proyecto visado		X	
Escritura Hipoteca			X
Último recibo pagado			X

(*) En las operaciones de construcción de vivienda (autopromoción), la tasación se realiza una vez acabada la obra y antes de la última disposición del préstamo

Análisis de la operación:

Una vez recogida la información necesaria por parte de la oficina, se envía al Área de Riesgos para su estudio. Es en el Departamento de Análisis donde se cogen las operaciones en día y se estudia su viabilidad.

Cuando la operación es informada por el analista pasa a la Asesoría Jurídica, donde se estudia la viabilidad de realizar la operación con las garantías que se reportan, emitiendo el informe jurídico. Una vez cumplimentado éste, la operación pasa a sancionarse en el órgano de aprobación que corresponda con el riesgo vivo del cliente.

Una vez sancionada positivamente la operación pasa al Departamento de Administración para que sea formalizada.

Atribuciones para operaciones hipotecarias:

ATRIBUCIONES	GARANTIA REAL
Comisión Ejecutiva	2.000.000 €
Comisión Delegada	1.000.000 €
Director General **Director Área de Inversiones** **Director Área Comercial** **Director Área de Empresas** **Subdirector Área Inversiones**	300.000 €
Analista **Director de oficina**	250.000 €

14. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural de Tenerife, S.C.C.

Proceso de concesión:

Vendrá dada por los distintos canales comerciales, principalmente la red de 66 oficinas distribuidas por toda la provincia y una de ellas en Getafe (Madrid).

La solicitud de la operación se complementará con la distinta documentación que en cada caso sea necesaria tras la entrevista con el peticionario. Finalmente, se dará de alta la propuesta en el sistema informático IRIS, siguiendo los pasos descritos en el Manual Operativo y de Análisis de Riesgo de Caja Rural de Tenerife.

Criterios para la admisión y análisis del riesgo:

Siguen el siguiente orden, debiendo interrumpirse el proceso en el criterio que no cumpla los parámetros establecidos y denegar o informar negativamente el riesgo:

- En la entrevista con el peticionario, ver si la finalidad y actividad se ajustan a la estrategia de activo de la Caja.
- Análisis de la documentación. Examinar que la información documental que acompaña la solicitud es la necesaria para hacer el análisis.
- Análisis del cliente, es decir, a los intervinientes. Hay que identificar quién solicita y a qué se dedica (actividad).
- Análisis la operación. Hay que identificar qué solicita, qué destino le dará a los fondos y como los reembolsará. Se analizará la coherencia de la operación con la actividad del peticionario, la coherencia del destino de los fondos, y si tiene la capacidad para rembolsar la operación y estabilidad en la generación de recursos.
- Análisis de las garantías. Hay que valorar adecuadamente las garantías y tener en cuenta que su adjudicación en caso de ejecución genera incertidumbres en cuanto a su valoración.

Una vez analizada la operación, es sancionada por el órgano competente, según detalle del cuadro adjunto de atribuciones.

Facultades de concesión:

OFICINAS:	PRODUCTO	GARANTIA	TIEMPO	TIPO A	TIPO B
Personas fisicas:	Préstamo	hipotecaria	hasta 30 años	120.000 €	90.000 €

	IMPORTE
Consejo Rector	>1.000.000 €
Comisión Ejecutiva	1.000.000 €
Presidente y Director General	300.000 €
Comité de Riesgos	500.000 €

15. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural de Teruel, S.C.C.

Procesos de concesión:

El inicio de la gestión viene dada por los distintos canales de distribución: Red de oficinas, Jefatura de Zonas, comerciales, etc.

Previamente a la admisión a estudio de la operación se realiza un análisis previo sobre si se cumplen una serie de condiciones establecidas: examen de la documentación presentada, análisis del cliente y su actividad, análisis de la operación y análisis de las garantías.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829973

03/2006

Una vez hecho el análisis y cuantificado el riesgo global del cliente, se determinará si el riesgo está dentro de las atribuciones del director de oficina o la propuesta debe ser remitida al Área de riesgos. Si el expediente es remitido al Área de riesgos, la operación se somete a la comisión de riesgos del área compuesta por un Jefe de Área de Riesgos, el Subdirector del Área de Riesgos, el Jefe de Recuperaciones y el Analista. Los tres primeros, individualmente, tienen atribuciones para sanción hasta un importe de riesgo de 90.000 euros para operaciones con garantía personal y hasta 150.000 euros con garantía hipotecaria. De forma mancomunada podrán sancionar operaciones de hasta 150.000 euros en solicitudes con garantía personal y hasta 300.000 euros con garantía hipotecaria.

Para operaciones superiores, las operaciones se elevan a un nuevo Comité de Riesgos, pudiendo sancionar operaciones hasta un importe acumulado de 600.000 euros.

Para operaciones superiores a 600.000 euros, las operaciones se elevan al Consejo de la Caja.

Scoring, herramienta de apoyo en la toma de decisiones:

La herramienta scoring es un modelo estadístico para estimar la probabilidad de impago de un cliente, particular o microempresa, a partir de ciertas variables:

- Variables microempresas: tipo de producto, finalidad, garantía, cifra de negocio, recursos propios sobre el pasivo total, importes excedidos, descubiertos, etc.
- Variables particulares hipotecas: LTV, plazo, finalidad, ratio concedido anualizado/ingresos brutos totales, número de hijos, suma de saldos medios de pasivo, indicador de mora, etc.
- Variables particulares consumo: producto, plazo, finalidad, ingresos de los titulares, estado civil del primer titular, capacidad de pago, saldo medio de activo de los últimos 3 meses, etc.

La propuesta y análisis económico son comunes a todas las operaciones, no obstante las operaciones de garantía hipotecaria también debe ser analizadas jurídicamente. No se considera aprobada una solicitud hasta que no se haya considerado viable jurídicamente. En estas operaciones se hace especial seguimiento a la liquidación e inscripción en el registro. En el caso de promociones inmobiliarias se hará seguimiento de la ejecución de la obra, seguros, entregas y final de obra.

16. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural de Zamora, S.C.C.

Proceso de originación y concesión de préstamos:

Todas las operaciones de activos se originan a través de la red de oficinas.

El proceso de concesión nace a partir de la solicitud del cliente. Para ello se recaba la documentación necesaria para elaborar propuestas y expedientes: DNI/CIF, escritura de constitución de la sociedad, acreditación de la propiedad declarada, nóminas, IRPF, IVA, etc, cuentas anuales e informes de auditoría, justificante de factura pro forma de la inversión, tasación de los bienes a hipotecar, contratos de alquiler de la vivienda, locales y fincas en su caso, resguardo de depósito de valores, consulta de filtros de morosidad, evolución CIR o cualquier otro dato considerado relevante para la toma de decisión.

Tras el análisis y las conclusiones obtenidas se elabora la preceptiva propuesta. Si la operación es aceptada se pasa al proceso de sanción por parte del comité de la propia oficina o si excede de sus atribuciones se eleva a Jefatura de Zona para el análisis en Servicios Centrales.

Delegación en la autorización de riesgos:

CARGO	LIMITE MÁXIMO GARANTÍA PERSONAL	OBSERVACIONES GARANTÍA HIPOTECARIA
COMISIONES PERMANENTES DEL C.R.	601.000	601.000(1)
COMITÉ DE RIESGO	601.000	601.000(1)
DIRECTOR GENERAL	150.000	150.000
SUBDIRECTOR GENERAL	120.000	120.000(2)
JEFE ÁREA INVERSIONES CREDITICIAS	90.000	90.000
JEFES DE ZONA	48.000	60.000
DIRECTOR OP DE ZAMORA	48.000	60.000
DIRECTOR OP BENAVENTE	48.000	60.000
DIRECTOR OFICINA TORO	48.000	60.000

JEFE CONTROL DE RIESGOS	48.000	60.000
OFICINAS PRINCIPALES Y resto OFICINAS	<48.000	< 60.000

(1) Siempre y cuando el riesgo por acreditado no supere los 1.502.000 euros.

(2) Con carácter subsidiario con cualquier Jefe de Área y en ausencia del Director General, hasta 150.000 euros.

17. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural del Duero, S.C.C.L.

Procesos de originación

A través de la red de oficinas. La red de Caja Rural del Duero se compone de 116 oficinas distribuidas en las provincias de Valladolid, Palencia, Ávila y León.

Procesos de concesión

La sanción de una operación hipotecaria conlleva un estudio de la situación económica del solicitante, de la finca objeto de hipoteca así como de la finalidad y racionalidad de la operación. Los criterios utilizados para el estudio /informe de la operación son los siguientes,

- Operación: racionalidad y finalidad de la misma.
- Riesgos: volumen de riesgo total en el sistema del acreditado.
- Capacidad de reposición: capacidad económica de generación de recursos por parte del acreditado, verificando la misma mediante IRPF, nominas, IISS, otros ingresos.
- Garantías: que faciliten el recobro de la operación en caso de impago, verificando mediante notas simples las propiedades reales, posiciones de pasivo...
- Antecedentes: evitando acreditados con antecedentes de morosidad. Verificando la no presencia en bases como RAI, EXPERIAN....
- Colaboración: analizando la vinculación que mantiene el acreditado con la entidad.

Se cuenta además con procedimientos estadísticos de predicción como el Scoring para analizar la probabilidad de incumplimiento de la operación.

Procesos de sanción

En función de riesgo total que con dicha operación alcance el acreditado bien a nivel individual o por grupo la sanción es potestad de uno de los siguientes órganos,

ORGANO	RIESGO TOTAL DEL ACREDITADO
Directores de Oficina (1)	Hasta 30.000 €
Jefatura de Zona	Hasta 60.000 €
Departamento de Inversiones	Hasta 120.000 €
Dirección General	Hasta 180.000 €
Comisión Ejecutiva	Más de 180.000 €

(1) Límite máximo que alcanza un Director de Oficina pudiendo ser menor.

18. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural del Mediterráneo, RuralCaja, S.C.C.

Procesos de originación:

Ruralcaja cuenta con una red de distribución compuesta por 439 Oficinas y 20 Agencias distribuidas principalmente por las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

El proceso de sanción requiere una documentación determinada y un análisis racional y exhaustivo de cada una de las propuestas.

Con la implantación de sistemas internos Rating y Scoring, la calidad y probabilidad de impago de los clientes completan la fijación de los precios. El aplicativo Rating es una herramienta de ayuda de análisis para la concesión, estudio o denegación de operaciones de activo. El resultado del modelo es una puntación que se concreta en 8 niveles, permitiendo calificar las operaciones en función de su riesgo de

incumplimiento. El aplicativo Scoring clasifica a una persona física o jurídica atendiendo a su probabilidad de impago. Igualmente, las clasificaciones oscilan entre 1 y 8, a cada calificación se le otorga una probabilidad de incumplimiento.

Solicitud de riesgos:

Para proceder al estudio de cualquier operación activa es preciso que se disponga de la documentación suficiente que permita el análisis. La documentación necesaria en el momento de la concesión se clasifica en 4 grupos:

1. Documentación acreditativa de la personalidad del titular de la operación.
2. Documentación justificativa de las posibilidades o perspectivas de cobro de la operación.
3. Documentación justificativa de las posibilidades o perspectivas de recobro de la operación
4. Documentación justificativa de la viabilidad de la operación.

Los criterios establecidos para la admisión del riesgo crediticio quedan establecidos en el siguiente orden de análisis:

- Racionalidad
- Historial crediticio
- Capacidad de reembolso
- Garantías: personales y reales
- Vinculación

Procesos de delegación:

Niveles	Personal	Hipotecaria	Total	Renovaciones	Descubiertos por cliente	Avales	Excepción
Comisión Ejecutiva	3.000	6.000	6.250	12.000	100	3.000	25.000
Comisión Territorial	1.500	3.000	3.000	6.000	50	1.500	300
1. Dir. General	1.500	3.000	3.000	6.000	100	1.500	3.000
2. Dir. Territorial (D.G.A.)	1.000	2.000	2.000	4.000	50	1.000	300
3. Dir. Riesgos	1.000	2.000	2.000	4.000	50	1.000	300
4. Dir. Negocio, Dir. Comercial y Resp. y Atrib. de riesgos	500	1.000	1.000	2.000	50	500	-
5. Dir. Zona	52,5	210	217	Igual que nueva	10,5	10,5	-
6. Dir. Of. Singulares	45	180	186	Igual que nueva	9	9	-
7. Dir. Oficina Nivel Arib 7	37,5	150	155	Igual que nueva	7,5	7,5	-
8. Dir. Oficina Nivel Arib 8	30	120	124	Igual que nueva	6	6	-
9. Resp. Oficina	30	120	124	Igual que nueva	6	6	-

(Importe hasta en miles de euros por cliente o grupo)

19. Procedimientos de análisis y valoración del riesgo crediticio para la creación de activos de Caja Rural del Sur, S.C.C.

Niveles de atribución de facultades:

La función de riesgo de Riesgo de Crédito en la Caja cuenta con un alto grado de descentralización, estando definidos los niveles de resolución (cuadro de facultades) tanto para decisores unipersonales como para los órganos colegiados

Las atribuciones de los Directores de Oficina, dependen de su "clasificación", es decir del nivel o "importancia" que dicha Oficina tenga en el conjunto de la Entidad. Esta "clasificación" se revisa anualmente, y depende de múltiples factores, entre los que lógicamente están el volumen de inversión, su morosidad y su rentabilidad.

	Garantía Personal	Garantía Real	Descubiertos	Tarjetas
A	33.000	100.000	7.500	7.500
B	30.000	90.000	6.000	6.000
C	24.000	81.000	4.500	4.500
D	18.000	72.000	3.000	3.000
E	13.000	63.000	2.100	2.100
F	9.000	54.000	1.200	1.200

Para el año 2.005 la distribución de las Oficinas ha sido:

	A	B	C	D	E	F	TOTAL
Nº de Oficinas	4	5	29	22	59	150	269
Porcentaje	1,50%	1,90%	10,80%	8,20%	21,90%	55,80%	100%

Las oficinas se agrupan en zonas o "Centros", a cuyo frente está un Responsable de Centro. En las reuniones de dichas oficinas con sus respectivos Responsables, se aprueban a su vez los préstamos cuyo riesgo sobrepasan las atribuciones de las respectivas oficinas y hasta los siguientes límites:

Garantía personal	Garantía Real	Descubiertos	Tarjetas
36.000	120.000	36.000	9.000

Las operaciones que se excedan de las atribuciones de las Oficinas, y de los "Responsables de Centros" y que sean menores a 1.000.000 de euros de riesgo acumulado, pasan a Análisis, que estudia, e informa los expedientes, aprobándolos en caso de estar en sus atribuciones o proponiendo su aprobación al Órgano superior. Las atribuciones de Análisis son hasta 150.000 euros de riesgo acumulado, ya sea garantía hipotecaria o personal. Los riesgos de más de 1 millón de euros, son analizados por la Unidad de Grandes Riesgos.

Los riesgos de más de 150.000 euros y hasta 450.000 (tanto hipotecarios como personales), son aprobados en su caso por el Comité de Riesgos. Para importes superiores a los 450.000 el Comité ratifica (o no) el informe de Análisis, y propone para su aprobación en el Consejo / Comisión Ejecutiva.

El Comité de Riesgos lo componen: Director General, Director de Riesgos, Director Territorial de Cádiz, Director Territorial de Huelva, Director de Banca Corporativa, Responsable de Seguimiento y Responsable de Análisis.

El Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva aprueban los riesgos que excedan los 450.000 euros, a propuesta del Comité de Riesgos

Análisis de la operación

Las funciones de la Unidad de Análisis, entre otras, son: analizar la viabilidad de las operaciones de inversiones crediticias, evaluando el riesgo a asumir y comprobando que todas reúnen las características, información y documentación exigidas. Posteriormente evalúa el riesgo económico de las operaciones propuestas que se elevan a órganos superiores (Comité Superior de Riesgos, Dirección General, Comisión Ejecutiva y Consejo Rector).

El análisis se realiza de la siguiente forma: se procede a una consulta de la situación de los intervinientes en el sistema informático IRIS (consulta de posiciones deudoras y acreedoras, retrasos en el pago, CIRBE, ASNEF, RAI). Igualmente se comprueba la documentación obrante en el expediente: fotocopia de NIF o DNI, justificación de la finalidad, declaración de bienes firmada por todos los intervinientes, justificante de ingresos (nómina e IRPF para personas físicas y balance y cuentas de resultados y el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

ROBERTO PAREJO GAMIR NOTARIO MADRID

7E1829975

03/2006

impuesto de sociedades de los dos últimos ejercicios para personas jurídicas), cálculo de ratios de solvencia y capacidad de amortización para todas las operaciones, informes, certificado de tasación, etc.

Con toda la documentación e información anterior, el análisis de riesgos intenta predecir la probabilidad futura de incumplimiento (impago) por parte de los clientes que solicitan operaciones de riesgo, y para ello tenemos en cuenta determinados aspectos:

- Capacidad de amortización
- Solvencia
- Garantías
- Actitud ante el crédito
- Vulnerabilidad

Cobertura de la garantía hipotecaria

Como criterios generales, los porcentajes a financiar son los siguientes: 80% para viviendas, 70% para locales y garajes, 60% para fincas rústicas y naves y el 50% para trasteros y compra de suelo o terreno. Para viviendas de protección oficial, el importe a financiar no será superior al menor valor entre los dos siguientes: el 100% del valor máximo legal y el 80% de valor de mercado

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL

D. Mario Masiá Vicente
EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A.
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN

Lagasca, 120
28006 Madrid

Madrid, a 22 de mayo de 2006

Asunto: **Constitución de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "Fondo") y emisión, con cargo al mismo, de bonos de titulización por importe de mil trescientos once millones setecientos mil (1.311.700.000,00) (la "Emisión de Bonos") promovido por Europea de Titulización S.G.F.T. (la "Sociedad Gestora").**

Muy Sr. nuestro:

Por la presente les manifestamos la aceptación por parte de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**") del mandato de la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, para actuar como una de las Entidades Directoras de la oferta de suscripción de la Emisión de Bonos.

De entre las funciones que relaciona el artículo 35.1 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a estos efectos, las funciones que le han sido encomendadas son:

Realizar, conjuntamente con las restantes Entidades Directoras, las siguientes:

(i) Actuaciones y actividades temporales y comerciales de la oferta de suscripción de la Emisión de Bonos.

(ii) Coordinación con los potenciales inversores.

(iii) Las restantes actuaciones y actividades que se prevén para las Entidades Directoras en la Nota de Valores del Folleto de constitución del Fondo y Emisión de Bonos.

BANCO COOPERATIVO llevará a cabo las citadas funciones y actividades con sujeción a los términos del Folleto, sin menoscabo ni vulneración de dichos términos, compromiso y aceptación que quedarán formalizados y ratificados, en sus términos y condiciones específicos, en el Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Suscripción de la Emisión de Bonos previsto en el apartado 4.1 de la Nota de Valores del Folleto y que se celebrará en el momento de la constitución del Fondo, una vez inscrito el Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La presente aceptación la realizan los abajo firmantes en nombre y en representación de BANCO COOPERATIVO debidamente facultados al efecto.

RAMÓN CARBALLAS VARELA
DTOR ASESORIA JURIDICA

IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA
DTOR BANCA CORPORATIVA

Virgen de los Peligros, 4 y 6
28013 Madrid
Tel. 91 595 67 00
Fax 91 595 68 00
http: //www.bancocooperativo.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Madrid, Tomo 299, Folio 36, Hoja Nº 6003, Inscripción 1ª - N.I.F. A-79.498055.

JS8

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829976

03/2006

LEGITIMACION: ----------

Yo, JOSE MARIA DE PRADA GUAITA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la capital. ---

DOY FE: Que conozco y considero legitimas las firmas y rubricas que anteceden, por coincidir con las que figuran en mí protocolo notarial, y que corresponden a Don Ramón Carballas Varela y Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta. ----------

Madrid, a 22 de mayo de 2006.-

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE

A10588679

NOTARIA DE
D. JOSE M.ª DE PRADA GUAITA
ANOTADO Libro Indicador
Tomo I. N.º 12.687

Deutsche Bank

D. Mario Masiá Vicente
EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A.
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN
Lagasca, 120
28006 Madrid

Madrid, a 23 de mayo de 2006

Asunto: **Constitución de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "Fondo") y emisión, con cargo al mismo, de bonos de titulización por importe de mil trescientos once millones setecientos mil (1.311.700.000,00) (la "Emisión de Bonos") promovido por Europea de Titulización S.G.F.T. (la "Sociedad Gestora").**

Muy Sr. nuestro:

Por la presente les manifestamos la aceptación por parte de DEUTSCHE BANK, AG del mandato de la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, para actuar como una de las Entidades Directoras de la oferta de suscripción de la Emisión de Bonos.

De entre las funciones que relaciona el artículo 35.1 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a estos efectos, las funciones que le han sido encomendadas son:

Realizar, conjuntamente con las restantes Entidades Directoras, las siguientes:

(i) Actuaciones y actividades temporales y comerciales de la oferta de suscripción de la Emisión de Bonos.

(ii) Coordinación con los potenciales inversores y llevanza del libro de órdenes de suscripción de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D.

(iii) Las restantes actuaciones y actividades que se prevén para las Entidades Directoras en la Nota de Valores del Folleto de constitución del Fondo y Emisión de Bonos.

DEUTSCHE BANK, AG llevará a cabo las citadas funciones y actividades con sujeción a los términos del Folleto, sin menoscabo ni vulneración de dichos términos, compromiso y aceptación que quedarán formalizados y ratificados, en sus términos y condiciones específicos, en el Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Suscripción de la Emisión de Bonos previsto en el apartado 4.1 de la Nota de Valores del Folleto y que se celebrará en el momento de la constitución del Fondo, una vez inscrito el Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La presente aceptación la realiza el abajo firmante en nombre y en representación de DEUTSCHE BANK, AG debidamente facultado al efecto.

DEUTSCHE BANK, AG
Ute Stammeyer
Apoderado

359

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829977

03/2006

\\Server\terminadas\josete.doc
JOSE

Yo, **VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio. ----------

DOY FE: Que considero legítima, por haber sido puesta en mi presencia, la firma que antecede de **DOÑA UTE STAMMEYER**, con N.I.E. X-1235597-Z, como apoderada en virtud de poder especial bastante otorgado en doble columna por DEUTSCHE BANK,AG, el 26 de Abril de 2.006, que, debidamente certificado por el Notario de Frankfurt del Main Dieter Gran y convenientemente apostillado, me exhibe y devuelvo. Madrid, a veintitrés de mayo del año dos mil seis. L.I. nº - VII - 607. ----------

APLICACIÓN DE ARANCEL. Ley 8/1989 de 1 de Abril.----

DOCUMENTO SIN CUANTÍA. Número de arancel: 5.--------

0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

0,05

0,10

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA

Valerio Pérez de Madrid y Palá

DEXIA

Banque

D. Mario Masiá Vicente
EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A.
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN

Lagasca, 120
28006 Madrid

Bruselas, a 22 de mayo de 2006

Asunto: Constitución de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "Fondo") y emisión, con cargo al mismo, de bonos de titulización por importe de mil trescientos once millones setecientos mil (1.311.700.000,00) (la "Emisión de Bonos") promovido por Europea de Titulización S.G.F.T. (la "Sociedad Gestora").

Muy Sr nuestro:

Por la presente les manifestamos la aceptación por parte de Dexia Banque SA ("Dexia Capital Markets") del mandato de la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, para actuar como una de las Entidades Directoras de la oferta de suscripción de la Emisión de Bonos.

De entre las funciones que relaciona el artículo 35.1 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a estos efectos, las funciones que le han sido encomendadas son:

Realizar, conjuntamente con las restantes Entidades Directoras, las siguientes:

(i) Actuaciones y actividades temporales y comerciales de la oferta de suscripción de la Emisión de Bonos.

(ii) Coordinación con los potenciales inversores y llevanza del libro de órdenes de suscripción de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D.

(iii) Las restantes actuaciones y actividades que se prevén para las Entidades Directoras en la Nota de Valores del Folleto de constitución del Fondo y Emisión de Bonos.

Dexia Capital Markets llevará a cabo las citadas funciones y actividades con sujeción a los términos del Folleto, sin menoscabo ni vulneración de dichos términos, compromiso y aceptación que quedarán formalizados y ratificados, en sus términos y condiciones específicos, en el Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Suscripción de la Emisión de Bonos previsto en el apartado 4.1 de la Nota de Valores del Folleto y que se celebrará en el momento de la constitución del Fondo, una vez inscrito el Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores

La presente aceptación la realizan los abajos firmantes en nombre y en representación de Dexia Capital Markets debidamente facultados al efecto

Patrick Van Den Eynde
Head of Fixed Income
Dexia Banque SA

Kristin Claessens
Head of Operations Financial Markets
Dexia Banque SA

GUILLEMYN NOTAIRE ASSOCIE BRUXELLES

Seen for legalisation to the signature(s) of
Van Den Eynde & Mrs Claessens
by me, C. GUILLEMYN, Notary practising at Brussels (Belgium), Rue aux Laines 56.
Dated : 22/05/2006

360

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829978

03/2006

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 [illegible] 1961)

1 Pays: Belgique
2 Le présent acte public a été signé par: Guillemyn, C
3. agissant en qualité de: Notaire
4. est revêtu du sceau / timbre de: Notaire
Bruxelles

Attesté

5. A Bruxelles 6 Le: 22/05/2006
7 par le Service public fédéral Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coöpération au Développement

8 sous le n°: **9805060522124935**

9 Sceau/timbre:

10 Signature:

Fax: 0034 91 4118468

DZ BANK

D. Mario Masiá Vicente
EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A.
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN
Lagasca, 120
28006 Madrid
Spain

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
60265 Frankfurt am Main

Phone: +49 69 7447-01
Fax: +49 69 7447-1685
mail@dzbank.de
www.dzbank.de

Christian Fuhrmann-Kempe
Fixed Income
F/FIAD
Extension: - +49 (0)69 7447 6220
Fax: - +49 (0)69 7447 3534
christian.fuhrmann-kempe@dzbank.de

22 de mayo de 2006

Asunto: Constitución de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "Fondo") y emisión, con cargo al mismo, de bonos de titulización por importe de mil trescientos once millones setecientos mil (1.311.700.000,00) (la "Emisión de Bonos") promovido por Europea de Titulización S.G.F.T. (la "Sociedad Gestora").

Muy Sr. nuestro:

Por la presente les manifestamos la aceptación por parte de **DZ BANK AG Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank, Frankfurt am Main, Platz der Republik, D-60265 Frankfurt am Main** ("**DZ BANK**") del mandato de la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, para actuar como una de las Entidades Directoras de la oferta de suscripción de la Emisión de Bonos.

De entre las funciones que relaciona el artículo 35.1 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a estos efectos, las funciones que le han sido encomendadas son:

Realizar, conjuntamente con las restantes Entidades Directoras, las siguientes:

(i) Actuaciones y actividades temporales y comerciales de la oferta de suscripción de la Emisión de Bonos.

(ii) Coordinación con los potenciales inversores y llevanza del libro de órdenes de suscripción de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D.

Board of Managing Directors:
Dr. Ulrich Brixner, Chairman
Wolfgang Kirsch, Deputy Chairman
Dr. Thomas Duhnkrack
Heinz Hilgert
Albrecht Merz
Dietrich Voigtländer
Frank Westhoff

Chairman of the Supervisory Board:
Dr. Christopher Pleister

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank,
Frankfurt am Main

Registered Office Frankfurt am Main
Commercial Register
Amtsgericht Frankfurt HRB 45651

VAT No. DE 114103491

Member of the
GENO Group Germany

(iii) Las restantes actuaciones y actividades que se prevén para las Entidades Directoras en la Nota de Valores del Folleto de constitución del Fondo y Emisión de Bonos.

DZ BANK llevará a cabo las citadas funciones y actividades con sujeción a los términos del Folleto, sin menoscabo ni vulneración de dichos términos, compromiso y aceptación que quedarán formalizados y ratificados, en sus términos y condiciones específicos, en el Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Suscripción de la Emisión de Bonos previsto en el apartado 4.1 de la Nota de Valores del Folleto y que se celebrará en el momento de la constitución del Fondo, una vez inscrito el Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La presente aceptación la realizan los abajos firmantes en nombre y en representación de DZ BANK debidamente facultados al efecto.

Atentamente,

DZ BANK AG

Heimann Fuhrmann-Kemke

Number 288 of the Roll of Deeds for 2006

I hereby certify that

1. **Mr. Rolf Heimann**, born 12.07.1964,
   personally known to the notary,
   domiciled Dünsbergstraße 23, 35398 Giessen,

2. **Mr. Christian Fuhrmann-Kempe**, born 11.02.1950,
   personally known to the notary,
   domiciled Georg-Speyer-Straße 12, 60487 Frankfurt am Main,

signed the attached document today in my presence.

Based on a today's inspection of the commercial register of the lower court at Frankfurt am Main – **HRB 45651** – I certify that Mr. Rolf **Heimann** and Mr. Christian **Fuhrmann-Kempe** are authorized to jointly represent **DZ BANK AG Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank, Frankfurt am Main**, in their capacity as authorized signatories.

The notary asked with respect to a prior occupation in the sense of Art. 3. Para. 1 no. 7 Notarization Act which was denied by the participants.

Frankfurt am Main, May, 22, 2006

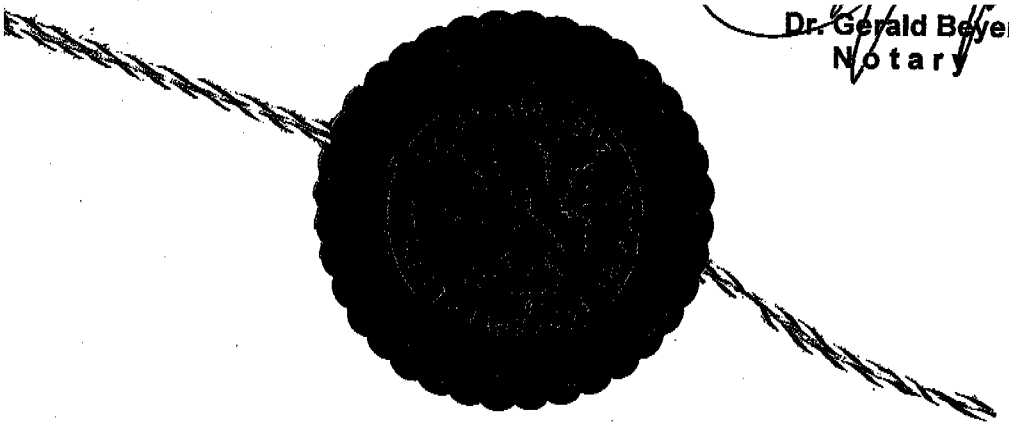

Dr. Gerald Beyer
Notary

.362 .

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Fitch Ratings

03/2006

D. Mario Masiá Vicente
Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T.
Lagasca 120, (1)
28006 Madrid

23 de Mayo de 2006

Re: Rural Hipotecario VIII, Fondo de Titulización de Activos

Estimado Señor Masiá:

Fitch Ratings España, S.A. asigna las calificaciones preliminares siguientes a los bonos emitidos por Rural Hipotecario VIII, Fondo de Titulización de Activos. Las calificaciones preliminares son una opinión acerca de la capacidad de Rural Hipotecario VIII, Fondo de Titulización de Activos respecto al pago puntual de intereses durante la vida de la operación y el pago del principal de los bonos antes del vencimiento legal de la misma en Enero 2044 (definido como "Vencimiento Final" en el folleto), conforme a las condiciones estipuladas en los documentos. Los documentos permiten el diferimiento del pago de intereses de las Series B, C y D en ciertas circunstancias. Esto implica que los intereses podrían no ser recibidos sobre estos bonos por un período de tiempo si se alcanza el trigger de diferimiento y sin causar un evento de incumplimiento de pago de los bonos.

Serie A1:	97.500.000,00 euros,	AAA	Vencimiento final Enero 2044
Serie A2a:	802.400.000,00 euros,	AAA	Vencimiento final Enero 2044
Serie A2b:	350.000.000,00 euros,	AAA	Vencimiento final Enero 2044
Serie B:	27.300.000,00 euros,	A+	Vencimiento final Enero 2044
Serie C:	15.600.000,00 euros,	BBB	Vencimiento final Enero 2044
Serie D:	7.200.000,00 euros,	BB+	Vencimiento final Enero 2044
Serie E:	11.700.000,00 euros,	CC	Vencimiento final Enero 2044

Las calificaciones preliminares asignadas por Fitch Ratings España, S.A. se basan en los documentos e información proporcionados por el emisor, sus expertos y agentes y están sujetas a la recepción de los documentos finales. Fitch Ratings España, S.A. no audita ni comprueba la veracidad o exactitud de la citada información.

Las calificaciones no constituyen una recomendación de adquirir, vender o conservar los bonos. Tampoco constituyen un análisis sobre la adecuación del precio de mercado, la adecuación de los bonos para un inversor en particular, la exención tributaria o la naturaleza imponible de los pagos realizados en relación con los bonos. Fitch Ratings España, S.A. no es su asesor, y tampoco le está otorgando a usted o a cualquier otra contrapartida consejos financieros, legales, de auditoría, contabilidad, valoración o servicios actuariales. Una calificación no debe ser considerada como substituta de aquellos consejos o servicios.

Fitch Ratings España, SA Unipersonal C.I.F. A-58.090.655 Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona: hoja 93996, folio 135, libro 6284 de la sección 2ª, tomo 7009

Fitch Ratings

La asignación de una calificación por Fitch Ratings España, S.A. no constituye ninguna autorización para utilizar su nombre como experto en conexión con cualquier documento de registro bajo la legislación de los Estados Unidos, Reino Unido, España o cualquier otra legislación del mercado de valores aplicable.

Es importante que continúe proporcionando toda la información que podría ser material para las calificaciones, a fin de que nuestras calificaciones continúen siendo precisas y correctas. Las calificaciones pueden ser modificadas, retiradas, suspendidas o puestas en "RatingWatch" como consecuencia de cambios en la información, o en la precisión de la información, o a causa de la recepción de información adicional, por insuficiencia de información, o por cualquier otra razón que Fitch Ratings España, S.A. considere suficiente.

El contenido de esta carta no tiene la finalidad de crear una relación fiduciaria entre Fitch Ratings España, S.A. y usted, o entre nosotros y cualquier usuario de las calificaciones, y por tanto no podrá ser interpretado en este sentido. El contenido de esta carta no limitará nuestro derecho a publicar o difundir las calificaciones o su análisis subyacente.

Le agradecemos habernos dado la oportunidad de ofrecerle nuestros servicios. En caso de que necesite información adicional, puede ponerse en contacto conmigo a través del teléfono 93 323 8400.

Atentamente,

Carmen Muñoz
Senior Director

363

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

03/2006

7E1829981

Moody's Investors Service España, S.A.
Ventura de Braganza, 2
28004 Madrid
Tel: (91) 310 1454
Fax: (91) 310 1911

23 de mayo de 2006

Sr. Mario Masiá
EUROPEA DE TITULIZACION S.G.F.T., S.A.
C/ Lagasca 120
28006 Madrid

Re: RURAL HIPOTECARIO VIII, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Estimado Sr. Masiá:

Por la presente le comunico que Moody's Investors Service ha asignado la siguiente calificación provisional a los Bonos de Titulización de Activos que serán emitidos por Rural Hipotecario VIII, Fondo de Titulización de Activos en la fecha de desembolso. La calificación de Moody's para esta operación mide la pérdida esperada antes de la fecha del vencimiento final del fondo.

(P) [Aaa] para los Bonos A1 emitidos (97.500.000 euros)
(P) [Aaa] para los Bonos A2a emitidos (802.400.000 euros)
(P) [Aaa] para los Bonos A2b emitidos (350.000.000 euros)
(P) [A1] para los Bonos B emitidos (27.300.000 euros)
(P) [Baa2] para los Bonos C emitidos (15.600.000 euros)
(P) [Ba2] para los Bonos D emitidos (7.200.000 euros)
(P) [Caa3] para los Bonos E emitidos (11.700.000 euros)

La estructura permite el pago puntual de los intereses y el pago del principal durante la vida de la operación, y en cualquier caso antes del vencimiento final de la operación en Enero de 2044 para las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, así como el pago de intereses y de principal con anterioridad al vencimiento final de la operación para la Serie E.

Moody's diseminará esta calificación y cualquier revisión futura de las calificaciones mediante un comunicado por escrito y electrónico, y en respuesta a cualquier demanda recibida por el Moody's rating desk, siempre acorde con las políticas de Moody's en vigencia.

Asimismo, Moody's realizará un seguimiento de las calificaciones. Los informes de seguimiento, así como el detalle de cualquier cambio significativo en la información facilitada respecto a los activos y a la estructura de la operación tendrán que ser enviados a: monitor.madrid@moodys.com.

Moody's asigna calificaciones provisionales antes de la fecha de constitución de los bonos. Al asignar esta calificación, Moody's ha tenido en cuenta la información facilitada respecto a los activos y a la estructura de la operación, tal y como se describe en sus documentos, incluyendo las obligaciones de las 19 Cajas Rurales. Esperamos asignar la calificación final, que puede diferir de la calificación provisional, una vez que hayan sido revisadas, de manera satisfactoria para Moody's las opiniones legales y los documentos finales de la operación. Las calificaciones de Moody's pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento, y constituyen una opinión y no una recomendación para adquirir, vender o mantener valores.

Atentamente.

Antonio Tena Centeno
Associate Analyst

"Administrador(es)", significa cada una de las entidades encargada de la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios en virtud del Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios, esto es, CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAJA CAMPO, CAJA RURAL, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE BURGOS, CAJA RURAL DE CANARIAS, CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, CAJA RURAL DE CÓRDOBA, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE TENERIFE, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL DUERO, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, y CAJA RURAL DEL SUR.

"Agencias de Calificación", significan Fitch Ratings España, S.A., y Moody's Investors Service España, S.A..

"Agente de Pagos", significa la entidad que realiza el servicio financiero de los Bonos. El Agente de Pagos será BANCO COOPERATIVO.

"AIAF", significa AIAF Mercado de Renta Fija.

"Amortización Anticipada", significa la amortización de los Bonos en una fecha anterior a la Fecha de Vencimiento Final en los Supuestos de Liquidación Anticipada del Fondo de conformidad y con los requisitos que se establecen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

"BANCAJA", significa CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA.

"BANCO COOPERATIVO", significa BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.

"BANCO PASTOR", significa BANCO PASTOR, S.A.

"BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO", significa BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.

"Bonos", significan los Bonos de la Clase A (compuesta por las Series A1, A2a y A2b), los Bonos de la Serie B, los Bonos de las Serie C, los Bonos de las Serie D y los Bonos de la Serie E emitidos con cargo al Fondo.

"Bonos de la Clase A", significan los Bonos de las Series A1, A2a y A2b emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de mil doscientos cuarenta y nueve millones novecientos mil (1.249.900.000,00) euros.

"Bonos de la Serie A1", significan los Bonos de la Serie A1 emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de noventa y siete millones quinientos mil (97.500.000,00) euros integrada por novecientos setenta y cinco (975) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Bonos de la Serie A2a", significan los Bonos de la Serie A2a emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de ochocientos dos millones cuatrocientos mil (802.400.000,00) euros integrada por ocho mil veinticuatro (8.024) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Bonos de la Serie A2b", significan los Bonos de la Serie A2b emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de trescientos cincuenta millones (350.000.000,00) de euros integrada por tres mil quinientos (3.500) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Bonos de la Serie B", significan los Bonos de la Serie B emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de veintisiete millones trescientos mil (27.300.000,00) euros integrada por doscientos setenta y tres (273) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Bonos de la Serie C", significan los Bonos de la Serie C emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de quince millones seiscientos mil (15.600.000,00) euros integrada por ciento cincuenta y seis (156) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Bonos de la Serie D", significan los Bonos de la Serie D emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de siete millones doscientos mil (7.200.000,00) euros integrada por setenta y dos (72) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

364

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829982

03/2006

"Bonos de la Serie E", significan los Bonos de la Serie E emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de once millones setecientos mil (11.700.000,00) euros integrado por doscientos treinta y cuatro (234) Bonos de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal unitario.

"CAM", significa CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO.

"Certificados de Transmisión de Hipoteca", significan los certificados de transmisión de hipoteca emitidos sobre los Préstamos Hipotecarios por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAJA CAMPO, CAJA RURAL, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE BURGOS, CAJA RURAL DE CANARIAS, CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, CAJA RURAL DE CÓRDOBA, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE TENERIFE, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL DUERO, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, y CAJA RURAL DEL SUR, en méritos del artículo 18 de la Ley 44/2002, y suscritos por el Fondo.

"CET", significa "Central European Time".

"Clase A", significa los Bonos de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) emitidos con cargo al Fondo.

"CNMV", significa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

"Condiciones para la Amortización a Prorrata", significan las condiciones recogidas en el apartado 4.9.3.1.5 de la Nota de Valores para la amortización de los Bonos de las Series A1 y/o A2a y/o A2b y/o B y/o C y/o D.

"Contrato de Administración", significa el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

"Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios", significa el contrato de custodia, gestión y administración de los Préstamos Hipotecarios celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAJA CAMPO, CAJA RURAL, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE BURGOS, CAJA RURAL DE CANARIAS, CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, CAJA RURAL DE CÓRDOBA, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE TENERIFE, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL DUERO, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, y CAJA RURAL DEL SUR, como Administradores y BANCO COOPERATIVO como posible sustituto de los Administradores en determinadas circunstancias.

"Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos", significa el contrato de agencia de pagos de los Bonos celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCO COOPERATIVO, como Agente de Pagos.

"Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización)", significa el contrato de apertura de cuenta a tipo de interés garantizado (Cuenta de Amortización) celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCO COOPERATIVO.

"Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)", significa el contrato de apertura de cuenta a tipo de interés garantizado (Cuenta de Tesorería) celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCO COOPERATIVO.

"Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D", significa el contrato de dirección de la Emisión de Bonos y aseguramiento y colocación de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO, DEUTSCHE BANK, DEXIA CAPITAL MARKETS y DZ BANK AG como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras y con ING, BANCAJA, BANCO PASTOR, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO y CAM, como Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

"Contrato de Permuta de Intereses", significa el contrato de permuta financiera de tipos de intereses

variables a celebrar bajo el modelo de contrato marco Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCO COOPERATIVO.

"Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales", significa el contrato de préstamo para gastos iniciales de carácter mercantil celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAJA CAMPO, CAJA RURAL, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE BURGOS, CAJA RURAL DE CANARIAS, CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, CAJA RURAL DE CÓRDOBA, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE TENERIFE, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL DUERO, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, y CAJA RURAL DEL SUR, por importe de cuatro millones cien mil (4.100.000) euros.

"Contrato de Suscripción de los Bonos de la Serie E", significa el contrato de suscripción de los Bonos de la Serie E celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAJA CAMPO, CAJA RURAL, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE BURGOS, CAJA RURAL DE CANARIAS, CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, CAJA RURAL DE CÓRDOBA, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE TENERIFE, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL DUERO, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, y CAJA RURAL DEL SUR.

"Cuenta de Amortización", significa la cuenta financiera abierta a nombre del Fondo en BANCO COOPERATIVO en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) en la que Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, depositará las cantidades de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que no fueren aplicadas a la amortización de los Bonos desde la primera Fecha de Pago (19 de octubre de 2006) hasta la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, excluida.

"Cuenta de Tesorería", significa la cuenta financiera en euros abierta en BANCO COOPERATIVO a nombre del Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), a través de la cual se realizan todos los ingresos y pagos del Fondo.

"Déficit de Amortización" significa en una Fecha de Pago la diferencia positiva, si existiera, entre (i) el importe de la Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, y (ii) el importe efectivamente aplicado a los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D.

"Deudores", significa los prestatarios (personas físicas o jurídicas) de los Préstamos Hipotecarios.

"DEUTSCHE BANK", significa DEUTSCHE BANK AG.

"DEXIA CAPITAL MARKETS", significa DEXIA BANQUE S.A..

"Día Hábil" significa todo el que no sea festivo en la ciudad de Madrid o inhábil del calendario TARGET (Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System).

"Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D", significa las reglas de aplicación de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en cada Fecha de Pago establecidas en el apartado 4.9.3.1.5 de la Nota de Valores.

"DZ BANK AG", significa DZ BANK AG Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank, Frankfurt am Main.

"Emisión de Bonos", significa la emisión de bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo por importe de mil trescientos once millones setecientos mil (1.311.700.000,00) euros de valor nominal, constituida por trece mil doscientos treinta y cuatro (13.234) Bonos agrupados en siete Series (Serie A1, Serie A2a, Serie A2b, Serie B, Serie C, Serie D y Serie E).

"Entidad(es) Cedente(s)", significan CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAJA CAMPO, CAJA RURAL, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

ROBERTO PAREJO GAMIR NOTARIO MADRID

7E1829983

03/2006

ARAGÓN, CAJA RURAL DE BURGOS, CAJA RURAL DE CANARIAS, CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, CAJA RURAL DE CÓRDOBA, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE TENERIFE, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL DUERO, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, y CAJA RURAL DEL SUR, entidad(es) emisora(s) de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que instrumentan la cesión de los Préstamos Hipotecarios.

"Entidades Aseguradoras y Colocadoras", significan las entidades BANCO COOPERATIVO, DEUTSCHE BANK, DEXIA CAPITAL MARKETS, DZ BANK AG, ING, BANCAJA, BANCO PASTOR, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO y CAM, aseguradores y colocadores de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D.

"Entidades Directoras", significan las entidades directoras de la Emisión de Bonos BANCO COOPERATIVO, DEUTSCHE BANK, DEXIA CAPITAL MARKETS y DZ BANK AG.

"Escritura de Constitución", significa la escritura pública de constitución del Fondo, emisión de los Certificados de Transmisión Hipoteca por las Entidades Cedentes y suscripción por el Fondo, y emisión por el Fondo de los bonos de titulización.

"Euribor", significa el Euro Interbank Offered Rate que es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en euros calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas para quince plazos de vencimiento por un panel compuesto por 57 Bancos, entre los más activos de la zona Euro. El tipo es cotizado en base al cómputo de los días reales al vencimiento y un año compuesto por 360 días, y es fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET), expresado con tres cifras decimales.

"Fecha de Desembolso", significa el 31 de mayo de 2006 día en que se deberá desembolsar el importe efectivo por la suscripción de los Bonos.

"Fecha de Fijación del Tipo de Interés", significa el segundo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

"Fecha de Pago", significa los días 19 de enero, 19 de abril, 19 de julio y 19 de octubre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil. La primera Fecha de Pago tendrá lugar el 19 de octubre de 2006.

"Fecha de Vencimiento de la Serie A1", significa el 19 de octubre de 2007 o, si esta fecha no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

"Fecha de Vencimiento Final", significa la fecha de amortización definitiva de los Bonos, es decir, el 19 de enero de 2044 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

"Fechas de Determinación", significa las fechas que correspondan al quinto (5º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

"Fitch", significa tanto Fitch Ratings España, S.A., como Fitch Ratings Limited, sociedad matriz de cuyo grupo forma parte Fitch Ratings España, S.A.

"Fondo", significa RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

"Fondo de Reserva", significa el Fondo de Reserva Inicial constituido en la Fecha de Desembolso y el posteriormente dotado en cada Fecha de Pago hasta el importe del Fondo de Reserva Requerido.

"Fondo de Reserva Inicial", significa el Fondo de Reserva constituido en la Fecha de Desembolso con el desembolso de la suscripción de la Serie E por importe de once millones setecientos mil (11.700.000,00) euros.

"Fondo de Reserva Requerido", significa, en cada Fecha de Pago, la menor de las cantidades siguientes: (i) once millones setecientos mil (11.700.000,00) euros y (ii) la cantidad mayor entre a) el 1,80 de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D y b) el importe cinco millones ochocientos cincuenta mil (5.850.000,00) euros. No obstante, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de

Pago precedente, cuando en la Fecha de Pago concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el apartado 3.4.2.2 del Módulo Adicional.

"Fondos Disponibles", significan, con relación al Orden de Prelación de Pagos y en cada Fecha de Pago, los importes que se destinarán para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención del Fondo que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería, según lo establecido en el apartado 3.4.6.2.1 del Módulo Adicional.

"Fondos Disponibles de Liquidación", significan, con relación al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada, los importes que se destinarán para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención del Fondo correspondientes a los siguientes conceptos: (i) los Fondos Disponibles, (ii) los importes que vaya obteniendo el Fondo por la enajenación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos que quedaran remanentes y, en su caso, (iii) del importe dispuesto de la línea de crédito que fuera concertada y destinada exclusivamente para la amortización final de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D con arreglo a lo previsto en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

"Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D", significan la cantidad que se destinará a la amortización de los Bonos en cada Fecha de Pago y será (i) el importe de la Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D efectivamente aplicado en el orden 7º de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente y (ii) exclusivamente en la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007 el saldo de la Cuenta de Amortización a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

"Iberclear", significa la entidad Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

ING", significa ING BELGIUM S.A. Sucursal en España.

"Ley del Mercado de Valores", significa la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, reformada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, y por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, y el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, entre otras modificaciones.

Ley 2/1981", significa la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

"Ley 2/1994", significa la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios.

Ley 3/1994", significa la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero.

Ley 19/1992", significa la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria.

"Ley 44/2002", significa la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del sistema Financiero.

"Liquidación Anticipada del Fondo", significa la liquidación del Fondo y, con ello, la amortización anticipada de la Emisión de Bonos en una fecha anterior a la Fecha de Vencimiento Final, en los supuestos y de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

"Margen de Intermediación Financiera", significa, en virtud del Contrato de Intermediación Financiera, la remuneración variable y subordinada a las Entidades Cedentes que se devengará al vencimiento de cada periodo trimestral, comprensivo, excepto para el primer periodo, de los tres meses naturales anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829984

03/2006

"Moody's", significan tanto Moody's Investors Service España, S.A. como Moody's Investors Service Limited, sociedad matriz de cuyo grupo forma parte Moody's Investors Service España, S.A.

"Orden de Prelación de Pagos", significa el orden de prelación de la aplicación de las obligaciones de pago o de retención del Fondo tanto para la aplicación de los Fondos Disponibles como para la distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, según lo establecido en el apartado 3.4.6.2 del Módulo Adicional, a partir de la primera Fecha de Pago y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del Fondo, excluida.

"Orden de Prelación de Pagos de Liquidación", significa el orden de prelación de las obligaciones de pago o de retención del Fondo para la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo, según lo establecido en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional.

"Periodo de Determinación", significa los días efectivos transcurridos entre cada dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo en cada Periodo de Determinación la Fecha de Determinación inicial e incluyendo la Fecha de Determinación final. Excepcionalmente, (i) el primer Periodo de Determinación tendrá la duración de los días transcurridos entre el día de constitución del Fondo, incluida, y la primera Fecha de Determinación, el 11 de octubre de 2006, incluida, y (ii) el último Periodo de Determinación tendrá una duración equivalente a los días transcurridos a) hasta la Fecha de Vencimiento Final o la fecha en que finalice la Liquidación Anticipada del Fondo, conforme a lo previsto en el apartado 4.4.4.3 del Documento de Registro, en la que se haya procedido a la liquidación de todos los activos remanentes en el Fondo y a la distribución de todos los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, b) desde la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago precedente a la fecha citada en a), excluyendo la primera e incluyendo la última.

"Periodo de Devengo de Intereses", significa los días efectivos transcurridos entre cada dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la Fecha de Pago inicial, y excluyendo la Fecha de Pago final. El primer Periodo de Devengo de Intereses comenzará en la Fecha de Desembolso, incluida, y finalizará en la primera Fecha de Pago, excluida.

"Periodo de Suscripción", significa el periodo de suscripción de los Bonos comprendido entre las 13:00 horas (hora CET) y las 14:00 horas (hora CET) del día 29 de mayo de 2006.

"Préstamo para Gastos Iniciales", significa el préstamo otorgado por las Entidades Cedentes al Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

"Préstamos Hipotecarios", significa los préstamos hipotecarios de titularidad de CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAJA CAMPO, CAJA RURAL, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE BURGOS, CAJA RURAL DE CANARIAS, CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, CAJA RURAL DE CÓRDOBA, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE TENERIFE, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL DUERO, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, y CAJA RURAL DEL SUR, concedidos a personas físicas con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en territorio español, tanto directamente como a través de subrogaciones de financiaciones concedidas a promotores y cedidos al Fondo en su constitución mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

"Préstamos Hipotecarios Dudosos", significa los Préstamos Hipotecarios que a una fecha se encuentren en morosidad por un periodo igual o mayor de dieciocho (18) meses de retraso en el pago de débitos vencidos o que se clasifiquen como fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total según las indicaciones o informaciones obtenidas del Administrador.

"Préstamos Hipotecarios Morosos", significa los Préstamos Hipotecarios que se encuentren a una fecha en morosidad con más de tres (3) meses de retraso en el pago de débitos vencidos, excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos.

"Préstamos Hipotecarios no Dudosos", significa los Préstamos Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados como Préstamos Hipotecarios Dudosos.

"Préstamos Hipotecarios no Morosos", significa los Préstamos Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados como Préstamos Hipotecarios Morosos, excluidos también los Préstamos Hipotecarios Dudosos.

"Real Decreto 116/1992", significa el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

"Real Decreto 685/1982", significa el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, por el que se modifican determinados artículos del anterior.

"Real Decreto 926/1998", significa el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización.

"Real Decreto 1310/2005", significa el Real Decrero 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

"Real Decreto Ley 5/2005", significa el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

"Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D", significa en cada Fecha de Pago la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, minorada, hasta la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, incluida, en el saldo de la Cuenta de Amortización a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

"Saldo de Principal Pendiente de la Clase A", significa la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a y A2b que integran la Clase A.

"Saldo de Principal Pendiente de la Serie", significa la suma del principal pendiente de reembolsar (saldo vivo) a una fecha de todos los Bonos que integran la Serie.

"Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios", significa la suma del capital o principal pendiente de vencer y el capital o principal vencido y no ingresado al Fondo de todos y cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

"Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Dudosos", significa la suma del Saldo Vivo de todos y cada uno de los Préstamos Hipotecarios Dudosos a una fecha.

"Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos", significa la suma del Saldo Vivo de todos y cada uno de los Préstamos Hipotecarios Morosos a una fecha.

"Serie A1", significa los Bonos de la Serie A1 emitidos con cargo al Fondo.

"Serie A2a", significa los Bonos de la Serie A2a emitidos con cargo al Fondo.

"Serie A2b", significa los Bonos de la Serie A2b emitidos con cargo al Fondo.

"Serie B", significa los Bonos de la Serie B emitidos con cargo al Fondo.

"Serie C", significa los Bonos de la Serie C emitidos con cargo al Fondo.

"Serie D", significa los Bonos de la Serie D emitidos con cargo al Fondo.

"Serie E", significa los Bonos de la Serie E emitidos con cargo al Fondo.

"Sociedad Gestora", significa EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7E1829985

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDES GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

03/2006

"Supuestos de Liquidación Anticipada", significa los supuestos recogidos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro por los cuales la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo en una Fecha de Pago.

"TACP", significa la tasa efectiva anual constante de amortización anticipada [illegible] que se estiman vidas medias y duraciones de los Bonos en el presente Folleto.

"Tipo de Interés de Referencia", significa, salvo para el primer Periodo de Devengo de Intereses, el tipo Euribor a tres (3) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, o, en caso de ausencia o imposibilidad de obtención de este tipo Euribor, los sustitutivos previstos en el apartado 4.8.1.3 de la Nota de Valores. El Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses significa el que resulte de la interpolación lineal, teniendo en cuenta el número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses, entre el tipo Euribor a cuatro (4) meses y el tipo Euribor a cinco (5) meses de vencimiento fijados a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) del segundo Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso, o, en caso de ausencia e imposibilidad de obtención de estos tipos Euribor, los sustitutivos previstos en el apartado 4.8.1.3 de la Nota de Valores.

"Tipo de Interés Nominal", significa el tipo de interés nominal, variable trimestralmente y con pago trimestral, aplicable a cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses que será el que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés de Referencia, y (ii) un margen para cada una de las Series según el detalle del apartado 4.8.1.2 de la Nota de Valores.

"TIR", significa tasa interna de rentabilidad tal como se define el apartado 4.10.1 de la Nota de Valores.

****
****

ES SEGUNDA COPIA LITERAL de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la expido en trescientos sesenta y siete folios de papel notarial, serie 7E, números en orden correlativos 1829619/984 y el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, el siguiente día de su otorgamiento.-DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL

ILUSTRE CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDES GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

00896[illegible]

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
Base de cálculo: Declarado
Arancel aplicable núms., 2,4,3
Derechos arancelarios: S/MINUTA

